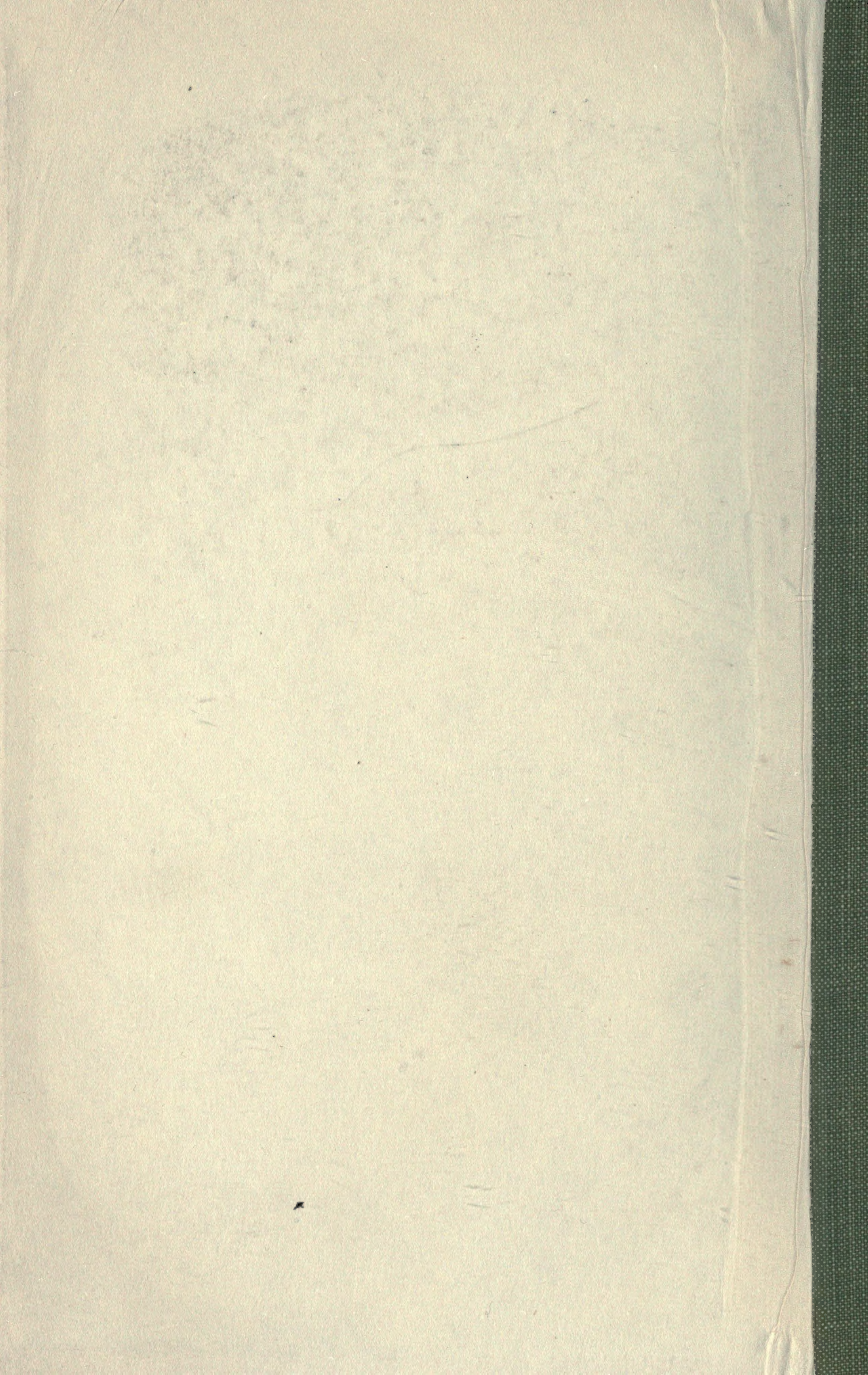
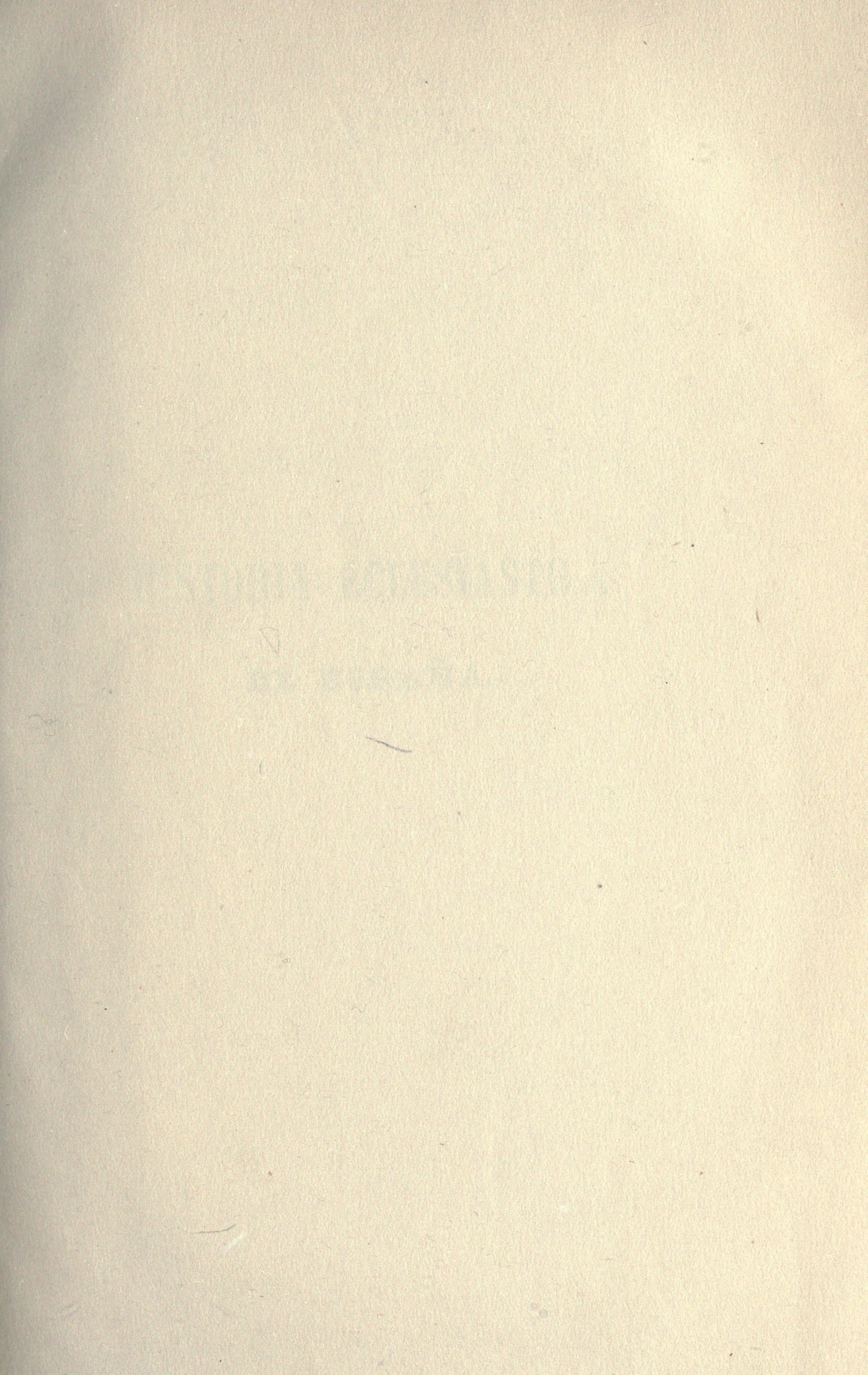








HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE ESPAÑA.

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE

ESPAÑA,

POR

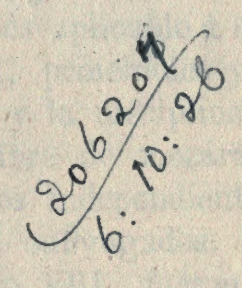
DON VICENTE DE LA FUENTE,

DOCTOR EN TEOLOGÍA Y JURISPRUDENCIA,
CATEDRÁTICO DE DISCIPLINA ECLESIÁSTICA EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID,
Y ACADÉMICO DE NÚMERO EN LA REAL DE LA HISTORIA.

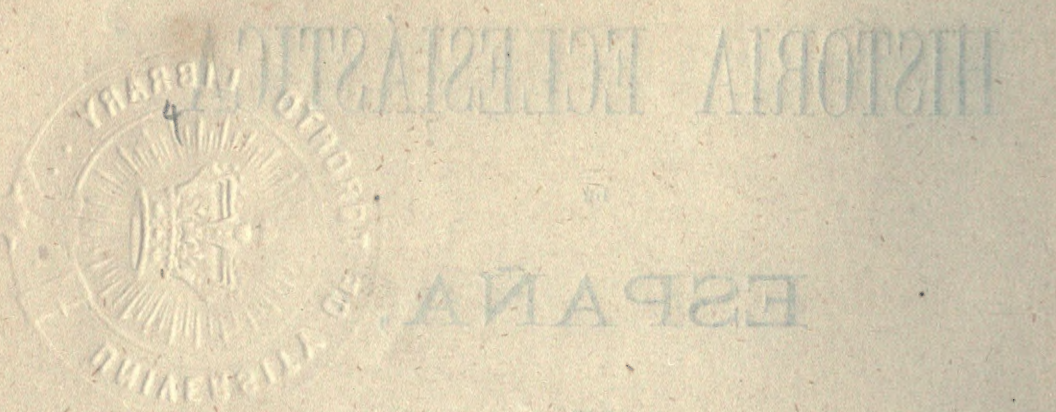
SEGUNDA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA,

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

TOMO III.



MADRID.
COMPAÑÍA DE IMPRESORES Y LIBREROS DEL REINO,
CALLE DE LAS FUENTES, 12.
1873.



EN SU ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO,
A CARGO DE D. A. AVRIAL.

LIBRO TERCERO

DE LA HISTORIA ECLESIÁSTCA DE ESPAÑA.

PRELIMINARES DE ESTE LIBRO.

§. 1.

Introduccion á la historio de la Iglesia Hispano-arábiga ó restauradora, *llamada vulgarmente* mozárabe.

No es muy propia ni exacta la palabra *mozárabe* para designar el estado de la Iglesia española en esta tercera época, y la forma de su existencia en los cuatro siglos que comprende; pero el uso, árbitro y modelador, más bien que moderador del lenguaje, lo ha querido así. El nombre de mozárabe se daba propiamente á los cristianos buenos que vivían entre los musulmanes como tributarios de éstos, y valiéndose de su tal cual tolerancia. Mas este nombre no es aplicable á los cristianos independientes, más notables, principales y dignos que aquellos. Con todo, la liturgia y la disciplina de ese tiempo han llevado y llevan el nombre de mozárabes, lo mismo en lo que se refiere á los estados independientes, que en lo concerniente á los territorios subyugados. Y como aquellos, débiles y oscuros en el siglo VIII, fueron adquiriendo brios é importancia en el IX, y áun preponderancia en los dos siguientes; de ahí que se conservára para estos dos siglos el nombre poco grato de los dos primeros.

Los mismos vencedores de Toledo y Huesca, al defender el rito pátrio y antiguo contra el romano, llamado *ga-*

licano, daban el nombre de *mozárabe* á la liturgia apostólica, que defendieron con brio á fines de este importante cuanto oscuro período, el cual comienza con la invasion musulmana á principios del siglo VIII y acaba con la reconquista de aquellas dos ciudades á fines del XI.

Durante él se forman lenta y laboriosamente el carácter y lenguaje español, y se afianza su independencia, base de su nacionalidad, aunque sin direccion fija y uniforme, predominando el sentimiento individualista de los Celtas é Iberos, no en todo supeditado por la dominacion larga y pesada de los Romanos. Este período oscuro, que representa los orígenes remotos, pobres, laboriosos y combatidos del renacimiento cristiano-hispano, es importantísimo por su misma oscuridad y por su trascendencia. Hay en él un trialismo divergente que tiende á unirse, pero que no tiene más punto de contacto que el deseo de independencia y el sentimiento religioso, superior al de la independencia misma. Dos corrientes opuestas de independencia religiosa y política bajan del Cantábrico y del Pirineo y tienden á unirse en Toledo, la antigua corte visigoda, adonde á su vez dirige tambien angustiosas miradas el mozarabismo de Córdoba, que pugna asimismo por lograr su independencia. Mas el rito, la disciplina, el carácter y la literatura mozárabes no son otra cosa que lo que fueron entre los Godos, hasta el punto de que el oficio visigodo se llame hoy indiferentemente *gótico* ó *mozárabe*. Así que los Reyes de Astúrias y Galicia logran afianzar su corte en la renacida Leon, celebran Concilios en esta ciudad y en Coyanza, como los que celebraron Recaredo, Gundemaro y Wamba en Toledo; y así que los pobres Condes de Aragon llegan á verse hechos Reyes y dueños de Pamplona y Nájera, celebran en Jaca otro Concilio al estilo visigodo. Fállanse los pleitos y contiendas de Leon, Jaca y Barcelona por el Fuero-Juzgo; hácense los retos y pruebas al tenor de este código, y cuando Toledo y Talavera salen del poder de los musulmanes, se da á los mozárabes aquel fuero, más como devuelto que como otorgado. Hasta tal punto el llamado muzarabismo no es más que el goticismo renaciente, pugnando por unirse en Toledo su centro y su trono. Y con todo ¡altos juicios de Dios! en Toledo halló su muerte y su sepulcro; y cuando los pobres mo-

zárabes de Córdoba hacen un esfuerzo desesperado para unir sus fuerzas á las otras dos fuerzas, representadas por un monarca casado con la Reina de Castilla, este esfuerzo sólo sirve para aniquilarlos y acabar con el elemento muzárabe, retrocediendo las tres fuerzas en vez de avanzar unidas y concluir con el Islam. Los mozárabes de Córdoba irán á morir esclavos en los arenales de Africa; Castilla retrocederá á Búrgos viendo separársele á Leon, Galicia y Portugal: Aragon retrocederá á Zaragoza, separándose de Navarra; y perdido el momento de dar unidad á España, se condenarán los cristianos á cuatro siglos más de lucha, por ceder á malas influencias extranjeras. ¡Leccion dura y triste, pero que de poco ha servido en los siguientes siglos, ni áun en nuestros dias!

Mas este es el asunto del libro IV, el cual á su vez es segunda parte de esta segunda época (1). Lo que no se logró en Toledo con Doña Urraca se conseguirá en Granada con Isabel la Católica.

Estos tres elementos distintos, ó sean tres corrientes concéntricas, no pueden confundirse. Algunos escritores antiguos y modernos, amantes de una centralizacion exagerada, conociendo bien la historia de la España central, pero no la del Norte y Mediodía, y confundiendo con ridícula impropiedad á Castilla con España, no han hecho estas necesarias distinciones, resultando de sus escritos un cáos incoherente, un cuerpo raquítico de cabeza enorme. Los modernos en su frio indiferentismo, en su racionalismo pedantesco y agresivo, y en su político-manía visionaria y casi demente, han querido en este período prescindir de la religion, que es todo, y sólo han logrado hacer un cadáver, ó una estátua sin alma. Sí, porque durante este período la religion es todo, la política es nada ó casi nada, y la historia nacional se funde en la eclesiástica de tal manera, que no es posible escribir aquella sin describir esta.

Los musulmanes lograron en dos años lo que apénas habían logrado los bárbaros del Norte en dos siglos. Leovigildo halló independientes á los Cántabros, Rucones, Vascones y Aragones: todavía los Gallegos en sus *castros*, y en muchas pobla-

---

(1) Véase la division y plan general en el tomo I, pág. 6.

ciones, se hacían respetar de los Suevos, con los que no se habían mezclado. Todavía D. Rodrigo estaba combatiendo á Pamplona y á los Vascones, veinte veces sublevados, cuando Tarik desembarcó en la Isla Verde (1). Y con todo, los escasos árabes de Tarik y Muza se apoderan en poco más de dos años de toda la península. Era que, segun la teoría de Neron, España tenía toda su vitalidad en la cabeza, y cortada ésta el cuerpo quedó yerto por mucho tiempo. Afortunadamente Dios ha hecho á las naciones sanables, y éstas nacen, enferman, agonizan, mueren y renacen. ¡Pero cuán pronta y dolorosa es su agonía, y cuán paulatino y pesado su renacimiento!

Los bárbaros gastaron todo el siglo V en destruir á España: en el VI renació, como hemos visto. No había *Nacion*, pero había *Iglesia*, y brillante. Luchó ésta brazo á brazo con el formidable Leovigildo, el cual, como todos los tiranos de todos tiempos quiso supeditar la religion á la política, y que el catolicismo fuera en sus manos un *medio dócil*, en vez de ser un fin sublime. Leovigildo fundó la nacionalidad española; pero por ese yerro grave no logró terminar el edificio que construyó. Recaredo, Gundemaro y Wamba dieron la última mano á la obra de Leovigildo. Enfermó la monarquía por las torpezas de Ervigio y Egica; agonizó con Witiza, que tambien hirió á la Iglesia, y murió con D. Rodrigo.

En los cuatro siglos que médian desde la batalla de Guadalete á las conquistas de Toledo y Huesca, verifícase una restauracion penosa y un renacimiento laborioso y difícil. En la parte meridional de España continúan la jerarquía, la disciplina, la jurisdiccion y las diócesis como estaban á principios del siglo VIII. Sevilla, Córdoba é Ilíberis tienen sus Prelados, y tienen tambien sus Santos y sábios.

En la parte central quedan Toledo y Mérida con varia fortuna, pero van perdiendo importancia é influencia segun que se va verificando la restauracion en el Norte. Sabemos algo de sus Prelados y cristianos en los siglos VIII y IX, nada ó casi nada en los siglos X y XI. En cambio en el Norte de España, en esa gran zona que se extiende desde la desembocadura del Ebro á la del Duero, allí se pelea con próspera ó ad-

(1) Así lo dice el Ajbar Mochmná, pág. 21.

versa fortuna, se restauran iglesias, se erigen monasterios, se crean condados y monarquías, se instituyen diócesis nuevas ó restablecen las antiguas, se renueva el derecho y la disciplina y se crea el carácter varonil, enérgico, duro, laborioso, franco, independiente, económico, algo huraño, algo rudo, algo terco, algo levantisco, y siempre guerrillero de la gente ibera; carácter enteramente opuesto al de la gente bética, de la que dista como un polo del otro polo.

Este período de restauracion laboriosa, y por espacio de cuatro siglos, es el objeto de este libro III. Las noticias escasean. Nuestros padres, como decía el buen Mariana, cuidaron más de hacer grandes cosas que de escribirlas. Por desgracia los fabulistas de los siglos XII y XVII hallaron más cómodo el fraguar documentos apócrifos que halagasen á su vanidad ó á sus intereses, que rebuscar los documentos antiguos ciertos, que yacían en los archivos. En un camino oscuro, dificil y resbaladizo, su vanidad les impulsó á poner toscos pedruscos, contra los cuales viniésemos á tropezar, obligándonos á un escepticismo doloroso, pero necesario, que nos fuerza á desconfiar á veces áun de los documentos verdaderos. ¿Quién que ha tropezado en áspero y fragoso sendero marchará por él descuidado, presuroso y sin mirar dónde pone el pié? Y con todo, los partidarios de los estudios fáciles; los amigos de teorías de imaginacion, á quienes gusta todo con tal que sea halagüeño, relumbrante y nuevo, miran con adusto ceño estos procedimientos penosos y difíciles de la crísis histórica. A ellos ¿qué les importa que la moneda sea falsa, con tal que sea brillante? En materia de ornatos teatrales sirve más que el oro el oropel.

Pero la crítica desengañando, depurando, dejando la verdad clara, la hipótesis en duda y el error avergonzado, da á Dios lo suyo, porque Dios es *via, verdad* y *vida.*

§. 2.

Fuentes especiales de esta primera época del segundo periodo, ó sea Iglesia mozárabe.

Nuestro principal cronista acerca de los sucesos del siglo VIII, y lamentable pérdida de España, es el Obispo de Beja Isidoro, testigo que fué de tan deplorables escenas, y digno de toda fe: alcanza hasta el año 754. (*Isidori Pacensis Chronicon: España sagrada*, t. VIII, ap. 2.°)

Aunque principia en el siglo VII (año 611) y en tiempo del Emperador Heraclio, sólo aprovechamos de él lo relativo á la primera mitad del siglo VIII, de que fué testigo presencial; siquiera para el siglo VII sea tambien muy autorizado y respetable.

Acerca de los sucesos del siglo IX, las principales fuentes de nuestra historia eclesiástica son: San Eulogio, Alvaro Cordobés y el abad Samson, escritores coetáneos. Las obras del primero pueden consultarse en la *Biblioteca de los Santos Padres toledanos*, ya citada para la época anterior. Otras del mismo y las de Alvaro y Samson pueden verse en el tomo XI de la *España sagrada*, con algunas curiosas observaciones del P. Flórez.

De la misma época es el *Cronicon Albeldense* (ó Emilianense), escrito en el año 883 y continuado en el de 976. (*Cronicon Albeldense*: *España sagrada*, t. XIII, ap. 6.°) Sigue á este otro coetáneo, que se atribuye al Obispo Sebastian de Salamanca, escrito en Astúrias: principia en el reinado de Wamba y acaba en D. Ordoño I (672-866). *Sebastiani Chronicon*, *nomine Alfonsi tertii*, *recèns vulgatum* (*España sagrada*, tomo XIII, ap. 7.°)

Donde acaba éste principia el de Sampiro, Obispo de Astorga, que comienza en 866, con D. Alfonso III, apellidado el *Magno*, y avanza hasta fines del siglo X, año 982. A pesar de hallarse este Cronicon interpolado y viciado por los falsarios del siglo XII, no deja de ser apreciable: *Cronicon Sampiri Asturicensis Episcopi*. (*España sagrada*, t. XIV.)

De la *restauracion pirenáica* son escasos los documentos

que nos quedan como fuentes, y de problemática autenticidad. Los privilegios de los monasterios de Santa María de Ovarra, Ripoll, Leire, San Juan de la Peña y otros, solamente arrojan una claridad parcial y escasa sobre un corto espacio de lugar y tiempo: se hallan en el tomo IV de la Coleccion del Cardenal Aguirre (edicion de Catalini), y se citarán en las notas, ó en apéndices, segun su respectiva importancia.

Las crónicas árabes nos son de alguna importancia durante esta época: ademas de las contenidas en el tomo II de la *Bibliotheca arabico-hispana Escurialensis* (Madrid, 1770), no se puede ménos de citar con aprecio el tomo I de la *Historia de los árabes en España*, sacada de varios manuscritos y memorias arábigas, por D. José Antonio Conde (Madrid, 1820).

Entre estas crónicas tenemos que dar la preferencia al precioso libro titulado *Abjar-Machmuá* ó sea *Coleccion de tradiciones*, publicado por la Real Academia de la Historia en 1867, traducido y anotado por el malogrado jóven académico Don Emilio Lafuente y Alcántara (1).

Este libro, de carácter más bien legendario y anecdótico que histórico, con todo es utilísimo, y sobre todo para los oscuros sucesos del siglo VIII á que se refiere. Las tradiciones, aunque en su mayor parte son relativas á la conquista de España, con todo eso avanzan hasta mediados del siglo X (936). *Ajbar-Machmuá*, crónica anónima del siglo XI: tomo I de la Coleccion de obras arábigas de historia y geografía, que publica la Real Academia de la Historia: un tomo en fólio: Madrid, 1867 (2).

Contiene además documentos muy curiosos relativos á la conquista de España y primeros años de la dominacion musulmana.

---

(1) Por espacio de tres años nos juntamos en la Academia de la Historia, tres escritores de Historia y del mismo apellido: D. Modesto Lafuente, D. Emilio Lafuente Alcántara y el autor de esta, lo cual conviene tener en cuenta para no equivocar las citas.

No eramos parientes ni áun paisanos. D. Modesto, leones, representaba la España central y castellana: D. Emilio, granadino, representaba la meridional.

(2) El estado desastroso del país desde la revolucion 1868 y la penuria consiguiente á él, han impedido continuar esta publicacion, de la que solo hay ese tomo I.

Mr. Reinhar, ó Reinaldo, Dozy, en su Historia de Africa y España, publicada en Leiden en 1848, ha dado noticias curiosas acerca de la dominacion de los árabes. Pero su ódio al catolicismo, su racionalismo frio, desdeñoso y á veces de mala ley, le hacen poco seguro para nuestro objeto y de aversion para los católicos; por cuyo motivo le citaré poco, y áun eso, y por lo comun, para desmentir sus aviesas interpretaciones (1).

En cuanto á las *Cartas críticas sobre la España árabe*, de Masdeu, por el converso Heidek, apellidado D. Faustino Borbon, hay que relegarlas al *panteon de las mentiras*, con los Máximos, Dextros, Luitprandos y demas engendros de los soñadores y falsarios de todos tiempos y partes (2).

---

(1) Ya le ha rebatido con brio en lo relativo á este período el Padre Tourlan, de la Compañía de Jesus, en la *Revista de ciencias teológicas.*

(2) Dejéme engañar por aquel falsario en la primera edicion de la *Historia eclesiástica de España*, viéndole citado por escritores respetables, cuado aún no se habían descubierto sus supercherías. Sirva de aviso y escarmiento.

CAPITULO I.

PÉRDIDA DE ESPAÑA EN EL SIGLO VIII.

§. 3.

Invasion sarracena.

Dos siglos tardaron los Romanos en apoderarse de la Celtiberia, otros dos costó á los Godos hacer á España suya, y dos años emplearon solamente los Sarracenos en su conquista, que, á no constar de un modo indudable en la historia, pareciera completamente fabulosa. Grande debía ser la inmoralidad y relajacion del pueblo godo, muy enervado su carácter, muy imprevisor su gobierno, cuando un puñado de fanáticos aventureros pudo echar por tierra de un sólo golpe la gran monarquía de Leovigildo. La centralizacion misma que había recibido fué para ella un perjuicio: cuando la vida se condensa en un solo punto, hiriendo en él sobreviene la muerte.

Desde el reinado de Wamba se habían presentado sobre las costas de España unos guerreros de atezado rostro, cubiertas sus cabezas con luengas tocas, vestidos de ligeras ropas, sin pieles ni pesadas armaduras por defensa, briosos para acometer, ágiles en sus movimientos, parcos en su comida y rudos en su trato. Desde los confines del Yemen y de la Arabia habian atravesado el Africa y puesto el pié en los países que los Godos poseyeran en aquellas playas, desde donde acechaban con torva mirada el momento oportuno de lanzarse sobre nuestra patria. Su religion era una mezcla heterogénea y confusa de cristianismo, budhismo y judaismo, con otras mil absurdas creencias, presidiendo sobre ellas el más estúpido fatalismo. Era la raza de Agar é Ismael, que Dios enviaba desde sus remotos confines para castigar á los pueblos envilecidos, cual en otro tiempo hacía brotar enemigos de las arenas del desierto para castigar á los hijos de Israel. En vano Wamba había ahuyentado de las costas aquellos piratas, pasando su

ejército á cuchillo y quemando sus 270 naves (1). En los reinados siguientes se les vió amagar de contínuo á nuestras indefensas playas.

El último dia de Abril del año 711 (2) desembarcó en Gibraltar (siempre aciago para España) un ejército, que se fué aumentando en poco tiempo hasta unos 25.000 combatientes aproximadamente, entre peones y jinetes, árabes y berberiscos. Venía al frente de ellos un general brioso llamado Tarik Abdalahy, enviado desde el Africa por Muza-ben-Noseir, virey de aquellos países por el califa de Damasco Abulabás, á quien obedecían todos ellos. Los invasores contaban con numerosas inteligencias dentro de España: en su hueste venían varios renegados y judíos, y toda una tribu hebrea conducida por Julani. Mal avenidos los partidarios de Witiza con el intruso Rodrigo, depusieron sus rencores por un momento, y acaudillados por éste se presentaron contra los árabes en los llanos de Jerez con ejército allegadizo, aunque numeroso. Algunos meses habían pasado desde que Tarik pusiera el pié en España, y las noticias que habían corrido acerca de la ferocidad de su gente habían aterrado á los Godos, afeminados por larga molicie.

Se ha querido poner en duda, y áun se ha llegado á negar el crímen de D. Rodrigo con la hija de D. Julian, la traicion de éste, y la perfidia de D. Oppas y los hijos de Witiza, y hasta la existencia de estos personajes (3). Este pirronismo en

---

(1) «*Ducentæ septuaginta naves Saracenorum Hispaniæ litus sunt »adgressæ; ibique eorum agmina ferro sunt deleta, et classes eorum ignibus »concrematæ.*» (Sebastian de Salamanca, §. 3). A pesar de eso Masdeu retrasa la primera invasion sarracena hasta el penúltimo año del siglo VII en que fueron derrotados por Theudimer; mas en esto hay otro grave error, con perdon de nuestro crítico, pues los que derrotó aquel eran griegos, y no sarracenos, como puede verse en el §. 38 del Pacense.

(2) Despues de los cálculos que presentó Masdeu con mucha erudicion (en su ilustr. 2.ª, tomo XV) parecía fija de una manera exacta la pérdida de la batalla de Guadalete en 31 de Julio de 711. El falsario Borbon quiso retrasarla á primeros de Noviembre. El Sr. Lafuente Alcántara coincide con Masdeu, pág. 240.

(3) Masdeu llevó su pirronismo hasta ese punto. Apoyóle el falsario Borbon. D. Modesto Lafuente asegura que las crónicas árabes no hablan de D. Julian y, con todo, Lafuente Alcántara le probó lo contrario.

la historia era hijo del volterianismo en materia de religion. Hoy aparecen todas estas cosas como indudables: los árabes mismos las refieren.

De su relato aparece que D. Julian entregó la plaza de Ceuta á Muza-ben-Noseir; que Tarik sólo tenía 12.000 combatientes cuando D. Rodrigo vino desde Pamplona á batirle con un ejército allegadizo de cerca de 100.000 hombres, y que para entónces «había cautivado Tarik á muchos importantes personajes, y con ellos estaba Julian, acompañado de *bastante gente del país*, la cual les indicaba los puntos indefensos, y servía para el espionaje.» Hubo, pues, traicion, no solamente de parte de la aristocracia goda, sino tambien de los pueblos de la Bética litoral.

Resulta comprobada aquella máxima de la filosofía providencial en política y en historia, de que los pueblos tienen siempre los reyes y gobiernos que merecen; y que si estos son malos, es porque ellos no son buenos. Al ver á los malos cristianos de la Bética hacer traicion á la religion y á la patria; á la aristocracia enredada en vicios y cortesanas intrigas, y al clero con fama de escasa moralidad, se comprende que España no merecía más rey que á D. Rodrigo, y que el crímen de éste fué la síntesis de los vicios del clero, nobleza y pueblo de España.

En vano el jóven monarca se portó con inesperado valor. Dicen que la pelea duró seis dias, y que al sétimo los hijos de Witiza, Sisberto y Oppas, que mandaban las alas derecha é izquierda del ejército, se pasaron al enemigo. El último rey visigodo, á vista de esta perfidia, bajó de su carroza de marfil y oro, montó á caballo y se lanzó enmedio de los musulmanes. Su cadáver no fué hallado: créese que fué arrastrado por las corrientes del Guadalete, dejando sepultadas en sus arenas la monarquía de los Godos y la independencia de España.

§. 4.

Conquista de la mitad de España por Tarik.

Ni el Conde D. Julian ni los hijos de Witiza habían creido que los Arabes se apoderasen de toda España, ni ménos que

tratáran de hacer asiento en la península. Pensaban que los Arabes, satisfechos con el cuantioso botin, tornarían al Africa, y cuando no, que lograrían fácilmente expulsarlos de la península, como habían sus antecesores expulsado á los Bizantinos, atraidos por Atanagildo. Grande fué su desengaño al ver la ruina completa de los Godos, y que los Arabes no se retiraban, á pesar de sus indicaciones. Las crónicas árabes representan á D. Julian aconsejando á Tarik que avanzara despues de la funesta batalla de Écija, en que se completó la derrota de los Godos. «Infundió Dios el terror en los corazones de los cristianos cuando vieron que Tarik se internaba en el país, habiendo creido que haría lo mismo que Tarif (1), y huyendo hácia Toledo se encerraron en las ciudades de España. Entónces Julian se acercó á Tarik y le dijo: Ya has concluido con España: divide ahora tu ejército, al cual servirán de guias estos compañeros mios, y marcha tú hácia Toledo.»

«Dividió en efecto su ejército desde Écija, y envió á Moguits-Ar-Romí, liberto del Walid ben Abdo-l-Melic, á Córdoba con 700 ginetes, sin ningun peon, pues no había quedado musulman sin caballo. Mandó otro destacamento á Rayya, otro á Granada, capital de Elvira, y se dirigió él hácia Toledo con el grueso de sus tropas.»

Moguits, comunmente apellidado Mugeiz, era un griego renegado, que había sido cautivado en Oriente siendo de pocos años. Por eso le llamaban el *Romi*, ó sea *Romano*. Este se apoderó de Córdoba, asaltando la ciudad en una noche tempestuosa, miéntras la guarnicion dormía bien descuidada. Al sentir el tumulto refugióse el Conde con gran parte de la guarnicion en la iglesia de San Acisclo (2), donde se defendió por espacio de tres meses. Rey le llaman las crónicas árabes con impropiedad notoria. Cansado del tan tenaz asedio abandonó aquella fortaleza huyendo á Toledo. Alcanzóle Mugeiz en su fuga y le hizo prisionero; que más honra ganara

(1) Ajbar Machmná, pág. 23.

(2) Comunmente se ha dicho que la defensa se hizo en la catedral, que estaba dentro de la ciudad: El Ajbar Machmuá dice, que la defensa fué en la Iglesia de San Achilloh, que se cree sea San Acisclo, pero supone á esta fuera de la ciudad.

si hubiera sucumbido con los suyos. Desalentados éstos se rindieron á discrecion, y Mogeitz los hizo asesinar; por lo que se llamó desde entónces aquel templo *la iglesia de los prisioneros*. A los judíos se confió la custodia de Córdoba. Otro tanto sucedió en Granada.

«El destacamento que fué hácia Rayya (1) la conquistó, y sus habitantes huyeron á lo más elevado de los montes. Marchó en seguida á unirse con el que había ido á Elvira, sitiaron y tomaron su capital y encontraron en ella muchos judíos. Cuando tal les acontecía en una comarca, reunían todos los judíos de la capital, y dejaban con ellos un destacamento de musulmanes, continuando su marcha el grueso de las tropas. Así lo hicieron en Granada, capital de Elvira, y no en Málaga, capital de Rayya, porque en esta no encontraron judíos ni habitantes, aunque en los primeros momentos del peligro allí se habían refugiado.»

Entretanto Tarik, con el tercer destacamento, se había apoderado de Toledo, al parecer sin grande resistencia. De allí pasó á Guadalajara, invadiendo la Rioja hasta Amaya, encontrando grandes tesoros en Toledo y otros puntos de su expedicion.

§. 5.

Venida de Muza-ben-Nosair.

La alegría de Muza al saber las victorias de Tarik, se convirtió bien pronto en ódio y envidia de su gloria y codicia de las grandes riquezas adquiridas. Con un ejército de 18.000 hombres desembarcó en España á fines, de Julio ó principios de Agosto de 712. Apoderóse de Medinasidonia, y tambien de Carmona, con pérfida estratagema; pues viendo la dificultad de asaltar sus muros, hizo que algunos traidores de los de D. Julian entrasen como fugitivos; y aquellos villanos le abrieron las puertas por la noche.

Puso luégo sitio á Sevilla, y se apoderó de aquella ciudad

(1) Ajbar Machmuá, pág. 25.
Rayya ó *Regio* parece era el territorio de Málaga y Archidona.

despues de haberla sitiado por algun tiempo, huyendo la gente de armas hácia Beja. Tambien aquí se confió á los judíos la guarda de la ciudad.

De Sevilla pasó Muza á Mérida, donde halló fuerte resistencia, y se apoderó al cabo de aquella capital por capitulacion, llevándose todas las alhajas de las iglesias. De allí pasó á Toledo, donde le salió á recibir Tarik, haciéndole sumision. Reprendióle por haber avanzado en sus conquistas y contra sus órdenes, y exigió que le entregase los tesoros.

No es posible dejar de decir algo acerca de éstos. «Cuando Muza llegó al territorio de Toledo, refiere Ben-Kardabús en su Kitab-al-sktifá, vino á él un hombre y le dijo: —Envía gente conmigo y les guiaré adonde hay un tesoro. Y Muza le dió gente, y él se fué con ellos á cierto lugar, y mandóles parar allí, y les dijo: —Levantad aquí la tierra. Habiéndolo hecho así, descubrieron un gran tesoro, lleno hasta arriba de aljófar, rubíes, esmeraldas y zafiros. Al verlo se quedaron todos estupefactos, y enviaron por Muza para que viniera á verlo.»

Lo mismo cuenta con relacion á Al-leyts-ben-Saad el escritor Ben-Koteiba, y añade: «Cuando Muza entró en Andálus los soldados ataron sus caballos á unas estacas fijas en el muro de una de las iglesias de Toledo; y una vez miraron y vieron un depósito de planchas de oro y de plata detrás del palacio de los Rumíes (1).»

«Y tambien cuentan que uno de los que se hallaban con Muza y le acompañó á una de sus expediciones dentro de Andálus, vió á dos hombres que se llevaban una tapecina ó alcatifa tejida de oro y plata, cuajada de perlas y piedras preciosas; y no pudiendo con ella, á causa de su enorme peso, la pusieron en el suelo, y en seguida se pusieron á partirla con un hacha en dos pedazos, de los cuales dejaron uno y llevaron el otro. Refiere el mismo que vió á muchos pasar á derecha é izquierda de éste sin hacer caso: tan embargados iban con las alhajas que llevaban entre manos, las cuales valían mucho más que aquello.»

---

(1) Hállanse estos pasajes citados en la obra titulada *Monumentos arquitectónicos de España*: Coronas y cruces visigodas del tesoro de Guarrazar, pág. 5.

Todos los escritores árabes hablan con este motivo de la célebre mesa de Salomon , asegurando unos que la habia sacado Alarico de Roma y que Ataulfo la trajo á España. Dicen otros que era una mesa de altar de la catedral de Toledo, que todos los Reyes godos iban enriqueciendo á porfía; otros que era una especie de atril en que se colocaban los Santos Evangelios en dias de gran solemnidad (1); y finalmente, que era el plato de oro ofrecido por Sisenando á Dagoberto por destronar á Suintila (2). Los árabes cuentan que tenía nada ménos que 365 piés, y todos ellos de esmeralda verde.

§. 6.

Conquistas de Muza en la parte septentrional de España.

El feroz Muza continuó sus conquistas por España. Las honrosas capitulaciones que Tarik había concedido á los cristianos de las varias ciudades ocupadas, se le imputaron como un acto de debilidad, y por su parte se propuso borrar la lenidad de éste con actos de crueldad y barbarie. Dentro de Toledo residía el intruso Obispo D. Oppas, que, temiendo algun desman del bárbaro Muza, huyó de aquella ciudad: su fuga costó la vida á los cristianos más principales (3). Marchando en seguida contra Zaragoza, donde habían logrado rehacerse los cristianos, se apoderó de aquella, despues de vi-

---

(1) Véase el §. 94 del tomo anterior. De esta opinion es tambien el Sr. Lafuente Alcántara, pág. 27, del Asbar-Machmuá.

(2) Fredegario, cap. 73: No habiendo permitido los Godos que se entregase aquella alhaja nacional *misorium aureum*, tuvo Sisenando que abonar á Dagoberto 200,000 sueldos.

(3) «Toletum urbem Regiam usque inrumpendo adjacentes Regiones »pace fraudifica malè diverberans, nonnullos Seniores nobiles viros qui »utcumque remanserant per Oppam filium Egicæ Regis à Toleto fugam »arripientem gladio patibuli jugulat, et per ejus occasionem cunctos »ense detruncat. Sicque non solùm ulteriorem Hispaniam, sed etiam ci»teriorem, usque ultro Cæsaraugustam, antiquissimam ac florentissi»mam civitatem, dudùm jam judicio Dei patentèr apertam gladio, fame »et captivitate depopulatur: civitates igne concremando præcipitat. Se»niores et potentes sæculi cruci adjudicat: juvenes atque lactentes pu»gionibus trucidat.» (Pacense, §. 36.)

gorosa resistencia, y pasó á cuchillo á sus más nobles ciudadanos (713).

Por contrariar á Tarik se complacía Muza en romper las capitulaciones estipuladas y faltar á las que él mismo había otorgado, pasando á cuchillo á los que se le habían rendido bajo condiciones y pactos honrosos. El degüello y la devastacion seguían sus pasos. Horrible es la pintura que hace de aquella época un escritor contemporáneo (1), aunque en estilo enfático y declamatorio. «¿Quién podrá referir tantos peligros? »¿Quién podrá enumerar tan intempestivas calamidades? »Aunque todos los miembros se volvieran lenguas no podría »el hombre decir las ruinas de España y la inmensidad de sus »males. Todas las desgracias desde Adan, la ruina de Troya, »la cautividad de Jerusalen, la caida de Babilonia, la perse- »cucion del cristianismo y los martirios de Roma, todos y cada »uno de estos males han sobrevenido á la desgraciada España, »tan deliciosa en otro tiempo.»

Las quejas contra Muza y la noticia de las desavenencias entre éste y Tarik habían llegado á oidos del Califa, que les mandó comparecer á su presencia: con ellos fué tambien el renegado Mogeitz. Los escritores árabes hacen descripciones hiperbólicas de las riquezas y prisioneros que salieron de España, y cuentan que quedaban asombradas las provincias por donde pasaba Muza, al ver la enorme cantidad de botin que conducía. «Llevaba los hijos de los reyes godos, y los hijos de los francos, y miles de esclavos de ambos sexos, y treinta carros construidos en Jezira-al-Khadrá cargados de plata, oro, piedras preciosas, diademas y ricos vasos, estofas de seda y brocado, y todo el inmenso despojo de la conquista de Andálus. Seguíanle, además de los muchos personajes y reyes de las tribus berberiscas que había sojuzgado, el Rey de Mallorca y de Menorca (2), veinte reyes de las islas de Rum, y

(1) Pacense, n. 36 y 37.

(2) ¿Dónde estaban los Reyes de Mallorca y Menorca en tiempo de D. Rodrigo y los veinte Reyes de las islas de Roma ó Rum? Estas cosas de los Arabes hay que tomarlas á beneficio de inventario. Los racionalistas y maurófilos, que se desdeñan de creer las noticias de las crónicas cristianas, tienen excelente credulidad para aceptar todas estas fantasías y cuentecillos árabes.

cien príncipes (1) de Andálus, Afranc, Córdoba y otros países.

Muza, incurriendo en el desagrado del nuevo Califa Suleyman, fué castigado por él tan bárbaramente como merecía su crueldad con los españoles. Tarik, más afortunado, murió, á pesar de eso, en la oscuridad y desgracia, á que la Providencia condenó en todos tiempos á los conquistadores de España (2).

§. 7.

Teudimer.

De la batalla de Guadalete se había retirado con un grueso de tropas cierto valeroso general godo, llamado Teudimer, ó *Theodomirus*, el mismo que pocos años ántes había derrotado una escuadra griega que infestaba nuestras playas. Hombre valiente al par que religioso, era respetado entre los Godos por su viva fe cristiana, y su elocuencia y pericia en las sagradas Escrituras; que no están reñidos el valor y la fe (3).

Despues de varias escaramuzas fortificóse con su gente en Orihuela, esperando á los Arabes, que no tardaron en presentarse. Cuéntase que para abultar mayor número de tropas, hizo que las mujeres, vestidas de guerreros, guarneciesen las murallas; debiendo á tan feliz estratagema la honrosa capitulacion que obtuvo, salvando la vida y haciendas de los habitantes, y la libertad de su culto á los cristianos: de esta manera consiguió el valeroso godo formar una pequeña monarquía en la provincia de Múrcia, que los árabes llamaron *el país de Tadmir.*

Cuando las desavenencias de Muza y Tarik obligaron al

---

(1) Magnates, Condes palatinos. Esto bien podía ser.

(2) Aníbal y Escipion habían muerto en el ostracismo, Ataulfo y Teodorico por el puñal de su gente, y por fin Napoleon muere léjos de su país, enjaulado en una roca.

(3) Los Arabes le llaman *Tadmir.* Isidoro Pacense, que vivia en su tiempo, hace un brillante elogio de él en el §. 38 de su *Cronicon.* Casiri publicó el texto de la capitulacion. Véase en el apéndice.

Califa á retirarlos de España, Teudimer obtuvo de Abdelasis, que la capitulacion hecha con él se ampliase á las demas ciudades de España, que permaneciesen sujetas á los musulmanes, pudiendo en su virtud los cristianos ejercer libremente su religion, conservando sus iglesias y Obispos, y regirse por las leyes godas. Para dar mayor valor á este tratado pasó á Damasco, donde fué bien acogido del Califa, y obtuvo la ratificacion apetecida. Merced á este tratado los cristianos pudieron respirar en España, y la Iglesia continuó *tolerada* en las poblaciones sometidas al yugo sarraceno.

§. 8.

Invasion de los árabes en el país de los Arévacos: San Frutos y sus dos hermanos mártires.

FUENTES.—Mondéjar, tomo I, dissert. 1.ª—Colmenares: *Historia de Segovia.*—Flórez: *España sagrada*, tomo VIII.—Quadrado: *Recuerdos y bellezas de España,* tomo de Castilla la Vieja.

La historia eclesiástica no puede ménos de dar preferencia á las crónicas cristianas y sus tradiciones sobre las de los árabes, á pesar de la moda y el mal gusto de nuestro tiempo, que da la preferencia á estas.

Los vencedores describen siempre sus victorias á placer: los vencidos, en su desaliento, apénas tienen deseo de narrar sus cuitas. Pero ¡ cuán apreciables son éstas para el crítico imparcial! La tradicion nos ha conservado una noticia de la invasion musulmana en Segovia y sus inmediaciones, y lo que es más, con noticias de Santos y de mártires.

Apoderados los musulmanes de Toledo, entraron á saco por el país de los Arévacos. Aterrados los cristianos de Segovia, apénas hicieron débil resistencia. En las bóvedas de la catedral antigua (1), y junto á los sepulcros de sus Prelados

(1) Estaba esta segun tradicion en la iglesia de San Gil. Colmenares, capítulo 10, habla de los sepulcros allí encontrados y describe el paraje.

dejaron encerrada una antigua efigie de la Vírgen, á ser cierta una inscripcion que se encontró más adelante en aquel paraje (1).

De aquella iglesia y de todas las del ámbito de la ciudad fueron echados los cristianos, obligados á vivir en arrabal humilde y al otro lado del Eresma, donde tuvieron las modestas iglesias muzárabes de Santa María de los Huertos y San Vicente, las cuales pasaron á ser más adelante de Premostratenses y religiosas del Císter.

A las inmediaciones de Segovia vivia por entónces un santo anacoreta, hijo de aquella ciudad, á quien ésta tiene por patrono y tributa culto inmemorial. Llamábase Frutos, y había nacido hácia el año 642, en tiempo del Obispo Anserico. Al ver la relajacion que se había introducido en España durante los últimos años de la dominacion visigoda, repartió entre los pobres su pingüe patrimonio, y en union de dos hermanos, llamados Valentin y Engracia, marchó á un desierto inmediato, con objeto de hacer vida perfecta, y vivir todos tres como anacoretas.

A diez leguas de Segovia, orillas del rio Duraton, hallaron un sitio tan recóndito y fragoso, que lo eligieron para su piadoso intento. Formaron ámbos hermanos una ermita para Engracia sobre un risco en los estribos de la montaña. Valentin se retiró á otro hácia un costado, y Frutos construyó su albergue en la parte más elevada de aquellas breñas.

Aterrados los cristianos de las inmediaciones de Segovia á vista de la ferocidad y destrozos de los Arabes, huyeron al desierto, como los antiguos Israelitas (2), buscando su salvacion al amparo de los montes y de los piadosos anacoretas San

---

(1) La inscripcion, poco aceptable, dice: «*Domnus Sacarus beneficiatus huius almæ Ecclesiæ Segoviensis hanc tulit imaginem Beatæ Mariæ de Rupe supra fontes, ubi erat in via, et cum aliis abscondit in ista ecclesia. Era* DCCLII.» La palabra *beneficiatus*, desusada por los Godos, indica que esta inscripcion fué fraguada por alguna persona piadosa, pero poco discreta, para acreditar el culto de la Vírgen de la Fuencisla, cuya venerable imágen no necesitaba esa invencion. La escultura de la efigie no es visigoda.

(2) «*Tunc descenderunt multi, quærentes judicium et justitiam in desertum.*» (Machab. 1.º cap. 2.º, v. 29.)

Frutos y sus dos hermanos. La noticia del asilo llegó á los musulmanes, y trataron de exterminar á los fugitivos; pero el Santo trazó sobre la peña con su báculo una raya, la cual, hendida milagrosamente al llegar los infieles, impidió su paso y que lleváran á cabo sus feroces proyectos (1).

De edad de 73 años murió San Frutos, sin conseguir la palma del martirio, que anhelaba. Lográronla sus hermanos, los cuales, enterrado el cuerpo de su santo director, marcharon á otro desierto junto á Caballar, donde fueron degollados por los musulmanes, que echaron sus cabezas en un manantial, al cual la tradicion de los pueblos vecinos llama la *Fuente Santa* (2).

A fines del siglo X se halla noticia de un Obispo llamado Ilderedo; lo cual prueba que los segovianos tenían por entónces (940) su iglesia con cátedra episcopal.

§. 9.

Tolerancia de los musulmanes.—Muzárabes.

Los musulmanes, ó sean los bárbaros del Mediodía, lo mismo que los bárbaros del Norte, al entrar en España sólo pensaron en destruir, segun sus feroces instintos, y lo que brutalmente venían ejecutando por los países hácia donde los empujaba el providencial castigo, de que eran instrumentos.

Unos y otros desconocían y menospreciaban la agricultura; pero cuando en pos de sus saqueos, incendios y matanzas sobrevenía el hambre, los verdugos de los pueblos volvían sus ojos hácia los labradores, y tenían que acariciarlos para que les sirvieran y los alimentaran. Lo que sucedió á los bárbaros del siglo V aconteció tambien á los del siglo VIII. Al fin

(1) Señalan los vecinos de los pueblos inmediatos aquel paraje y la abertura de la peña, que llaman la *Cuchillada de San Frutos*.

(2) No constan estos tres Santos en el Martirologio; pero hay la tradicion constante y respetable. Una Bula de Sixto IV, dada en 1476 á favor del Priorato de San Frutos, da á este Santo el titulo de confesor y á sus dos hermanos el de mártires. Yepes, tomo VI, fol. 478 vuelto: Colmenares, pag. 76.

los Godos eran pastores: tambien lo eran algo los Moros y Berberiscos. Pero los Arabes no eran más que charlatanes y ladrones; y se puede calcular lo que eran entónces por lo que son ahora, á pesar de sus encomiadores y de la benevolencia que les dispensan los historiadores racionalistas, sus afines en más de un concepto.

Los cristianos que permanecian entre los musulmanes recibieron el nombre de mozárabes ó *mixtiárabes*, como dijo el Arzobispo D. Rodrigo, *quia mixti arabibus degebant*. Otros suponen que la palabra *Muza* equivalía á cristiano, y que en ese concepto se los llamaba *Muza-árabes*, ó cristianos árabes. La primera etimología ha logrado más éxito.

Estos muzárabes no eran todos de igual clase. Había algunos que tenían cargos y gran importancia entre los Arabes, pues les habían ayudado en la conquista y habían sido espías ó fieles auxiliares suyos, si es que no habían renegado de la fe, ó vivian en completo indiferentismo. Estos mozárabes cortesanos eran el oprobio de España y de la religion (1). Los católicos, como San Eulogio y el Abad Sanson, hablan siempre de ellos con desprecio.

Había otros que pagaban el tributo llamado la *chiría* ó capitacion, y gozaban de ciertas franquicias, pues se habían entregado sin resistencia, pactando con los vencedores. Pero los que habían hecho resistencia y á la fuerza habían sido domeñados, estaban sujetos á más pesadas gabelas, y eran objeto de graves desconfianzas y pesada tiranía.

No se les permitía vivir en el interior de las poblaciones, tener edificios sólidos, ni grandes iglesias. Generalmente se les hacía construir sus moradas en los arrabales, en parajes bajos y humildes, donde fácilmente pudieran ser aplastados en caso de sublevarse (2). Si pasaba algun rio caudaloso bañando los muros del pueblo, los mozárabes vivian al otro lado del

(1) Se puede formar idea de ellos por lo que eran los *afrancesados*, en tiempo de nuestros padres, á principios de este siglo.

(2) Estudiando una por una las tradiciones muzárabes en varios pueblos de Aragon y Castilla, como Zaragoza, Salamanca, Segovia. Zamora, Calatayud, Tarazona, Valencia y otros puntos donde las hay, he podido hacer estas observaciones generales acerca de los parajes en que moraban los mozárabes.

rio. La posicion de los mozárabes en tal concepto venía á ser lo mismo que la de los moriscos y mudéjares entre los cristianos; porque las mismas causas producen los mismos efectos, y los cristianos vencedores aplicaron más adelante á los musulmanes vencidos las mismas leyes, prácticas y vejaciones, que éstos habían impuesto á los mozárabes.

Las persecuciones de éstos en el siglo IX darán completa luz acerca de estos puntos, y manifestarán cuán precaria era la situacion de los verdaderos mozárabes, y cuán escasa la tolerancia de los musulmanes con éstos.

§. 10.

Apóstatas ó renegados.—Los hijos de Witiza.

Además de estos cristianos, más ó ménos adictos á los musulmanes, y dependientes de ellos, había otra raza particular, aún más despreciable y perjudicial que los mozárabes cortesanos ó afectos á los muslimes: tales eran los llamados *muladíes*, ó renegados: éstos, no contentos con hacer traicion á la patria la habían hecho tambien á Dios.

Tarik halló auxiliares y espías en la parte meridional de España, áun ántes de la batalla de Guadalete, no sólo entre los judíos, sus fautores decididos, sino tambien, y por desgracia, entre los cristianos. Muchos de éstos engrosaron las filas invasoras, y facilitaron un triunfo, que sin ellos quizá no se lograra. En un país cálido, y en el que el clima enerva mucho, inclinando los sentidos á la molicie y los ánimos á la pereza, el mahometismo con su poligamia y relajacion en materia de goces y placeres, había de hallar fácilmente no pocos prosélitos y partidarios, mal avenidos con la moral austera del Evangelio.

Egila ó Egilona, viuda de D. Rodrigo, comete la bajeza de casarse con Abdalasis. D. Julian acaudilla á los musulmanes contra los cristianos; pero aún más infames los traidores hijos de Witiza, presentan un carácter todavía más repugnante.

Segun las crónicas árabes eran tres, y fueron premiados espléndidamente por los musulmanes, recibiendo cada uno

de ellos mil prédios en pago de sus felonías (1). Ardabasto fué heredado en Córdoba, Olemundo en Algarbe y Rómulo en Toledo. Muerto Olemundo, Ardabasto se dió maña para despojar de su herencia á Sara y dos hermanos de ésta, hijos de aquel, y por tanto sobrinos suyos. Sara, á quien los árabes llamaban *Al-kótiya (la Goda)*, no halló justicia en España contra su poderoso tio; por lo cual hubo de pasar á Damasco, donde consiguió que el Califa le hiciera justicia, mandando devolverle sus bienes. Vuelta á España casó con un musulman, y con otro en segundas nupcias; no desdeñándose la nieta de un rey godo de tales y tan impuras bodas (2).

Triste es tener que trazar la historia de los cobardes y traidores, ántes de principiar la de los honrados, valientes y leales.

Más adelante verémos á estos renegados y á los malos cristianos formar la guardia de los Califas, servirles como miserables pretorianos, constituirse en instrumento de sus placeres y de sus venganzas, intrigar para merecer sus favores unas veces, otras para derribarlos; tomar parte en conspiraciones, levantamientos y rebeliones; vender á los musulmanes pasándose á los cristianos, y luégo vender á los cristianos pasándose á sus predilectos los musulmanes.

Pero ántes de llegar á los tiempos en que estos malvados, que pululaban en la parte meridional de España, vendían á quien se fiaba de ellos, veamos con placer los heróicos esfuerzos de los católicos y verdaderos españoles, que volvían por el honor de España, por su independencia y por su religion, identificadas en una sola causa.

---

(1) Las crónicas cristianas, que para los católicos son siempre preferibles, no nombran á estos tres hijos de Witiza, que serian quizá parientes en otro grado.

(2) Descendiente suyo era el cronista Ebn-Al-Kótiya, que dejó consignadas estas noticias. Es de temer que los genealogistas árabes sean tan poco de fiar como los cristianos.

§. 11.

Primeros levantamientos de los cristianos.—Sublevacion de los judíos.

Repuestos apénas los cristianos del estupor que les habia causado la ruina instantánea de la monarquía visigoda, trataron de volver por su religion, su libertad y su honor, y principiaron á sublevarse en mal dirigidos y desastrosos levantamientos; que así suelen principiar siempre las guerras de independencia.

En Sevilla se sublevaron algunos, y despues de matar 80 musulmanes, tuvieron que huir á Beja y Mérida. Los Vascones se encastillaron en sus ásperas montañas, poco gratas á los Arabes, y los cristianos de Aragon se enriscaron en sus breñas, si hemos de creer antiguas y respetables tradiciones, á las que se han unido despues falsas leyendas (1). No eran ya los Godos los que se levantaban contra los Arabes: aquellos habían caido en las inmediaciones de Jerez y de Écija, para no volver á levantarse. Los insurgentes eran los hijos de los Celtiberos, Cántabros y Bagaudas, que por siglos enteros habían luchado, sin jefe, sin organizacion y sin recursos, contra los Romanos y los Godos. Eran aquellos mismos Vascos y habitantes del Pirineo, que á duras penas habían logrado sojuzgar Recesvinto y Wamba, y con los cuales todavía luchaba D. Rodrigo. En lo sucesivo la raza indígena se presentará á pelear contra los opresores de su país, llevando la cruz por divisa de tan santa y gloriosa empresa, y sólo aunados bajo ella lograrán vencer.

Las desavenencias entre Muza y Tarik habían dado á los cristianos algun momento de respiro; y áun cuando los invasores habían pasado el Ebro y el Duero, y avanzado sus conquistas hácia las montañas, quedaban ámbos rios por límite de su dominacion permanente. Al marchar los dos rivales á

---

(1) Las cartas de Faustino Borbon hablan de levantamientos en las montañas de Aragon, pero reconocidas sus actas como fabulosas, no se puede hacer caso de esas noticias.

Damasco, había quedado por walí de España Abdelasis (Abdel-aziz), hijo de Muza; de carácter enteramente contrario al de su padre. Casado con Egila, viuda de D. Rodrigo (1), se mostró propicio á los cristianos y tolerante con ellos. Los cronistas árabes llegaron á asegurar que, en su cariño por Egila, había abjurado el mahometismo para abrazar la religion de su cautiva. Durante el gobierno de Abdelasis los árabes habían avanzado sus conquistas más allá del Duero. Notábanse por aquella parte síntomas de independencia, y los mismos escritores árabes distinguen ya desde entónces el levantamiento cantábrico del pirenáico. Con el nombre de *Rum* (romano) designan á los insurgentes del otro lado del Duero; con el de *Frangh* (franco) á los de allende el Ebro.

Poco tiempo despues fué asesinado Abdel-aziz por órden del Califa de Damasco, estando en oracion dentro de la mezquita de una alquería que había construido cerca de Sevilla; lo cual hace creer que su pretendida conversion al cristianismo fué solamente una invencion de sus enemigos para desacreditarle con el Califa, como igualmente lo que se añade acerca de sus ambiciosos conatos y aspiracion á la dignidad real (2). De todas maneras el papel de Abdel-aziz en la histo-

(1) «Tenía en su compañía una mujer goda, que habia sido mujer «del rey de España, Ruderic; era muy hermosa, se llamaba Ayela, y »Abdel-aziz la amaba, y la persuadió que fuese su mujer: celebraron »sus bodas con grandes fiestas en Sevilla, y fué su nombre *Omalisam (la »de los preciosos collares).»* Véase Conde, tomo I. Ayela es corrupcion de la palabra Egila, por el diferente modo de pronunciar las guturales.

(2) Sobre la órden de matar á Abdel-aziz, dice Conde: «Recelosos »los encargados de cumplir las órdenes del Califa, temiendo que las tro»pas se alborotarían y defenderían á Abdel-aziz, que era muy amado de »ellas, para evitar que resultase inquietud ni division entre los musli»mes, acordaron de calumniarlo de mal muslim, y que por influjo de la »mujer goda Ayela favorecía mucho á los cristianos, y áun el vulgo aña»dió que su mujer quería hacerlo rey, y que le ceñía diadema, y que los »cristianos confiaban en que por su medio se alzarían con la tierra..... »Era la hora de la oracion del alba, y estaba Abdel-aziz en ella, cuando »entraron en confuso tropel en su estancia y lo asesinaron á porfía..... »(715). Envió en esta misma ocasion Tadmir sus mandaderos al Califa, »suplicándole que confirmase los tratados de paz y proteccion que tenía »concertados con los muslimes; y el Califa los mandó guardar y le ali»vió los impuestos que ántes pagaba.» (Conde, t. I, parte 1.ª, cap. 19.)

ria es muy parecido al que 300 años ántes había desempeñado Ataulfo.

Aprovechando las discordias de los Arabes y el entusiasmo de los cristianos del Pirineo, aunque derrotados por Xabib, se levantó contra los invasores un judío, que había entrado con éstos á la conquista acaudillando un cuerpo numeroso de hebraizantes. Melek-Julan (1), que así se llamaba el judío, se confederó con los cristianos, aunque de mala fe, y dirigió sus armas contra los Arabes. Quejábase de que habiendo contribuido tanto ó más que los Arabes para la conquista de España, merced á las numerosas relaciones que conservaba con los de su secta, ninguna parte se le daba en el gobierno. Las disensiones de los Arabes le favorecieron para sostener su levantamiento por más de cuatro años en las vertientes del Pirineo, hasta que derrotado y preso por los musulmanes, fué empalado por ellos, hácia el año 720 (2).

Muchos de los judíos que por entónces habían entrado con los Arabes salieron de España, bièn fuera por este motivo, ó bien por otro particular y supersticioso. Los historiadores árabes refieren que en este tiempo (hácia 724) los Judíos que había en España, *que eran muchos y muy ricos*, así de los antiguos como de los que habían pasado de Africa despues de la entrada de los muslimes, se alborotaron, porque les vino nueva de que en Siria se había aparecido un cierto Zonaria, impostor, que se decía ser su Mesiach, ó Rey prometido que ellos esperan, y todos los Judíos de España y Galia partieron á Siria, abandonando sus bienes (3).

§. 12.

Fuga de los Obispos. — Traslaciones de reliquias.

El Evangelio manifiesta que el buen pastor expone su vida por las ovejas; pero el mercenario huye. El mismo había ma-

(1) *El rey Julian.* La palabra *Melek* en hebreo significa rey.

(2) Pocos años despues fué encargado del mando de aquella frontera el walí Alsama-ben-Melik-el-Chulani, que á juzgar por su apellido pudiera pasar por hijo de Melek-Julani.

(3) Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 22.

nifestado las ocasiones en que era lícita la fuga; sobre la cual San Atanasio, precisado á ella, había dado un precioso opúsculo, sincerando su conducta y aclarando esta materia.

A la invasion de los bárbaros del Norte, los Obispos de España se portaron con el mayor valor: firmes en sus puestos padecieron la persecucion alentando á su grey y arriesgando por ella su vida (1). Mas en la invasion de los Arabes abandonando algunos pocos sus sillas, introdujeron el terror y la turbacion en los ánimos, desampararon su grey en el momento del peligro, y se acreditaron de mercenarios. El pretexto de salvar las reliquias no es motivo suficiente para sincerar su conducta: para aquel ministerio bastaba un diácono; y ¿no era más aventurado todavía el remedio, exponiendo á las contingencias de un viaje azaroso aquel sagrado depósito, cuando era más fácil la ocultacion? (2) Aún puede sospecharse que muchas fugas de los Obispos se inventaron en los siglos posteriores, á fin de sostener el culto de falsas reliquias por un motivo de aparente piedad (3). En los capítulos siguientes habrá que rebatir muchas de estas supercherías.

---

(1) Tomo II, pág. 24.

(2) El P. Flórez (*España sagrada*, tomo V, cap. 5, núm. 14 y sig.) prueba que las traslaciones de reliquias se hicieron en tiempo de Abderramen. (Véase el §. 153.)

(3) Ya se vió en el tomo anterior la superchería con que el P. Brito fingió un Concilio de Braga, á fin de salvar las reliquias de San Pedro de Rates de la invasion de los Godos. A esta época que vamos recorriendo corresponde tambien la llamada *Canónica de San Pedro de Taberna*, en que se supone que un Obispo de Zaragoza, llamado Bencio, huyó de allí llevándose las reliquias de Zaragoza, y entre ellas un brazo de San Pedro Apóstol, á pesar de que San Braulio en su epístola á Jactato aseguró que en su iglesia no tenía reliquias de los Apóstoles. Las copias dadas acerca de dicha *Canónica* son muy varias y desatinadas. Baste decir que al mismo P. Roman de la Higuera le pareció sospechosa. Impugnóla el P. Risco en el tomo XXX y en un apéndice suelto que va con el tomo XXXIII. Defendióla el P. Fr. Lamberto de Zaragoza con poco acierto en los tomos I y II del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*. Tratando de corregir los errores de la *Canónica* incurrió en otros nuevos, sin responder nada de fundamento á la carta de San Braulio. «De reli»quiis verò reverendorum Apostolorum, quas à nobis flagitastis Vobis »debere mitti, fidelitèr narro, nullius martyris me ità habere ut quæ »cujus sint, possim scire.» Ya San Agustin (*de Opere monach.*, v. 28) y

Hemos visto la fuga del Primado de Toledo abandonando su grey para marcharse á Roma. Mas no todos siguieron este mal ejemplo: la mayor parte de los Obispos de la Bética, á quienes la fuga era difícil, continuaron en sus sillas, y los mozárabes siguieron nombrándoles sucesores canónicamente tanto en este siglo como en el siguiente. La misma Iglesia de Toledo continuó con su Prelado propio durante aquel siglo y el siguiente; y, á ser ciertas las conjeturas del P. Flórez, los mozárabes de Toledo tuvieron Obispo hasta poco tiempo ántes de la reconquista (1).

No solamente en la Bética y en el interior de España, sino en ciudades cerca de las montañas, permanecieron varios Obispos en sus sillas á pesar de la proximidad de los Cristianos, y aún á riesgo de sus vidas. Buen ejemplo de esto fué el Obispo Anabado, á quien quemó Munniz en Cerdan, á las inmediaciones de Zaragoza, á pesar de su juventud, matando al mismo tiempo á otros muchos cristianos inocentes. El cielo castigó al malvado musulman haciendo que fuera derrotado en aquel mismo sitio (731), y que huyendo con su querida (la hija de Eudon conde de Aquitania) cayese en manos de los soldados de Abderrahman en una de las quebradas del Pirineo, donde fue muerto, segun verémos luégo.

En el siglo IX hallarémos en Zaragoza un Obispo al frente de los mozárabes de aquella ciudad sin abandonar su grey, y lo mismo en otros muchos puntos ocupados por los sarracenos.

San Gregorio (lib. 3.°, ep. 30) se quejaron en su tiempo de varias falsificaciones de reliquias. Para evitar estos fraudes se tomaron severas medidas despues del Concilio de Trento.

(1) Véase *España sagrada*, tomo V, trat. 5.°, cap. 5.—Al hablar de los errores de Félix y Elipando se verá tambien que había en España jerarquía entre los mozárabes en el siglo VIII. Igualmente al hablar de las persecuciones de los Cristianos en el siglo IX se verá que muchos Obispos ocupaban sus sillas y celebraban Concilios. Aparece, pues, falso á todas luces lo que dijo el arzobispo D. Rodrigo (lib. III, cap. 21) de que no había quedado en España catedral ninguna, y lo que el arzobispo Don Bernardo hizo decir al papa Urbano II, en la bula de la primacía de Toledo, de que en esta silla no había habido Obispo en trescientos setenta años. El objeto de estas mentiras ya se deja conocer.

CAPITULO II.

RESTAURACION CANTABRICA.

§. 13.

D. Pelayo.

La pequeña dominacion de Theudimer desaparece entre el oleaje de las ambiciones musulmanas. Le había sucedido otro godo llamado Athanaild, tributario de los Arabes: expuesto á sus caprichos y vejaciones, era ofendido (1) por ellos cuando se le antojaba; y al advenimiento de Abderrahman desaparece de la historia sin que llegue á saberse su paradero (2). El título de monarca con que algunos honran á Theudimer y Athanaild ó Atanagildo, es una irrision.

Mas ya para entónces en la parte septentrional de la Península algunos españoles, no tributarios, sino independientes, habían alzado el pendon de la Cruz como enseña de libertad. Hemos visto los levantamientos parciales del Pirineo, áun en la época misma de la invasion sarracena; levantamientos que se sucedieron unos á otros con tal frecuencia, que pudo asegurarse no haber faltado en aquellos montes representantes de la independencia española.

La cronología de los primeros reyes de Astúrias es todavía muy oscura. El Pacense ni áun nombra á D. Pelayo, á pesar de que escribió á mediados del siglo VIII. Con este motivo, y desconfiando de los cronicones, los críticos del siglo pasado

---

(1) Pacense, §. 39.

(2) Masdeu supone que Athanaild se iría con su gente á refugiar á las montañas de Asturias. El pensamiento es bastante *original*: Asturias no está á un paso de Murcia para una fuga; y, á ser cierta su retirada, bien merecía ponerse al lado de la de los diez mil.

alteraron la cronología retrasando el levantamiento de Pelayo hasta mediados del siglo VIII (1).

Ebn Hayyan dice que en su tiempo (2) «se sublevó en Galicia un malvado cristiano llamado Pelayo; quien reprendiendo la cobardía de sus correligionarios, y estimulándolos á la venganza y á la defensa de su territorio, logró sublevarlos, y desde entónces comenzaron los cristianos á rechazar á los musulmanes de las comarcas que poseían, y á defender sus familias, sin que ántes hubieran hecho nada de esto. No había quedado en Galicia alquería ni pueblo que no hubiese sido conquistado (3), á excepcion de la sierra, en que se había refugiado este cristiano. Sus compañeros murieron de hambre hasta quedar reducidos á 30 hombres y 10 mujeres próximamente (4), que no se alimentaban de otra cosa que de miel de abejas, que tenían en colmenas en las hendiduras de las rocas en que habitaban. En aquellas asperezas permanecieron encastillados; y los musulmanes, considerando la dificultad del acceso, los despreciaron, diciendo: — Treinta hombres ¿qué pueden importar? Despues llegaron á robustecerse y aumentarse, y á ganar terreno, como es cosa sabida. Despues de Pelayo reinó Alfonso, abuelo de los célebres y grandes reyes de este nombre.»

Otros escritores árabes explican el levantamiento de Pelayo como cosa ocurrida en tiempo de Alkama (721 á 725), á quien derrotó Pelayo en Covadonga. Favoreció á esto el levantamiento de Munnuza, jefe de los Berberiscos, que se hallaban resentidos de los Arabes por las preferencias que éstos lograban.

---

(1) Pellicer y posteriormente Masdeu (tomo XII, pág. 51, y tomo XV, pág. 80 de su *Historia crítica*). Este segundo pone el levantamiento de Pelayo en 754, y le da solamente unos tres años de reinado. Su opinion no ha tenido séquito.

(2) Siendo gobernador Aubaza-ben-Zohaim.

Cita este pasaje Al-Makkari en el tomo II, pág. 8, y lo repite en sus apéndices el Ajbar Machmuá, pág. 198.

(3) «No quedó iglesia que no fuese quemada, ni campana que no fuese rota.» Al-makkari, tomo I, citado en Ajbar Machmuá, pág. 193.

(4) No pasa de ser un cuentecillo de moros. Por mi parte cito siempre sus dichos con desconfianza, y como de enemigos jactanciosos y embusteros.

Añaden que, á pesar de eso, Okba tenía á Pelayo reducido al último extremo; pero que habiendo sobrevenido un hambre terrible, en la imposibilidad de mantener sus tropas, y con motivo de atender á otro levantamiento de los Berberiscos, (734-737) tuvo que abandonar la conquista, y dió lugar á que los cristianos insurgentes se repusieran y afirmasen (1).

Otros escritores árabes, citados por Conde (2), describen el levantamiento cantábrico en estos términos:

«En este mismo año envió el rey Abderrahman los caudi-»llos de frontera Nadhar y Zeid-ben-Aludhâh-el-Ashai á los »montes de Galicia, que están á la parte septentrional de Espa-»ña, y á los montes Albaskenses (Vizcaya): visitaron la tierra »(la Galicia) y persiguieron algunas reuniones ó taifas de cris-»tianos rebeldes, que confiados en la aspereza de aquella tierra »negaban la obediencia al rey; por la mayor parte eran estos in-»fieles fugitivos de las provincias de España. Volvieron á Cór-»doba con muchas riquezas, ganado y cautivos. Referían de »estos pueblos de Galicia, que son cristianos, y de los más »bravos de Afranc, pero que viven como fieras, que nunca »lavan sus cuerpos ni vestidos; que no se los mudan, y los »llevan puestos hasta que se les caen despedazados en andra-»jos; que entran unos en las casas de los otros sin pedir li-»cencia (3).»

Mas no es precisamente en estos enemigos de la religion é independencia española donde necesitamos adquirir las primeras noticias acerca del levantamiento cantábrico. Si los primeros historiadores españoles que dan noticias de él, son posteriores en cien años á los sucesos que refieren, tampoco los

---

(1) Ajbar Machmuá, apéndices, pág. 232.

(2) En la *Historia de los Arabes*, por Conde, tampoco se halla noticia ninguna de levantamiento en Asturias hasta el año 765 que se cita aquí; al paso que ya para entónces lleva nombrados diez ó doce combates en los Pirineos. De lo que dice Faustino Borbon no se hace caso.

(3) Conde, tomo I, cap. 18. Hay en este trozo gran confusion de ideas y de geografía. Como desgraciadamente aquel escritor no citó las fuentes de que tomó esas noticias, nos referimos á su obra tal cual está.

El Sr. La Fuente Alcántara fija las fechas de Marzo, ó Abril de 719, para el levantamiento de Pelayo, y 721 para la derrota de Alkama, fechas que parecen muy probables y admisibles. (Ajbar Machmuá: resúmen cronológico, pág. 240.)

Arabes, que los omiten, son contemporáneos, para que su negacion pueda hacernos fuerza ninguna. Aparece como un hecho incontestable en nuestra historia, que D. Pelayo, oriundo de la familia Real de España (1), empuñó las armas contra los Arabes en las montañas de Astúrias hácia el año 718 al 719, como suponían nuestros antiguos historiadores, y áun hoy se opina más comunmente.

§. 14.

Covadonga.

Acababa Pelayo de ponerse al frente de los refugiados en las montañas de Astúrias, cuando éstos tuvieron noticia de que se aproximaba á sus estrechos desfiladeros un grueso destacamento del ejército musulman, comandado por el guerrero Alkama. Abandonando los cristianos la villa de Cangas, se retiraron hácia el monte Auseba, poniendo su confianza en Dios y su defensa en la aspereza de los montes. Al extremo de un angosto y tortuoso valle se eleva una enorme roca de más de 120 piés de elevacion, en cuyo centro se ve una profunda caverna abierta por la naturaleza, y de cuyas entrañas brota un torrente, que cayendo al fondo del valle forma una vistosa cascada, y aumenta el aspecto salvaje de aquel terreno. A sus inmediaciones se retiraron los escasos insurgentes con sus amedrentadas familias y pobres ajuares. Ocultos en los flancos de los montes esperaban los más atrevidos la señal de ataque en esa guerra de montaña, en que tanto han sobresalido los españoles, cuando sin jefes, sin recursos y sin disciplina, han tenido que defender la independencia de su país, ó la religion ultrajada. Embarazaba á los mahometanos su mismo número, habiendo de pelear en tan estrecho recinto, presentando un pequeño frente igual al de los cristianos, mejo-

---

(1) Sebastian de Salamanca le llama hijo del duque Favila: «*Maxima » verò pars in hanc patriam Asturiensium intraverunt, sibique Pelagium, fi- » lium quondàm Fafilani Ducis ex semine regio, Principem elegerunt.*» Los Arabes le llaman *Belay el Rumi* (Pelayo el Romano), pues no pudiendo pronunciar la *P* sustituían la *B*.

rados en posicion, y cuyo denuedo aumentaban la desesperacion y la imposibilidad de la fuga.

Las flechas de los sitiadores rebotaban contra las peñas do se guarecían los cristianos: gruesos troncos y enormes peñascos rodaban sobre los sarracenos desde la cima de los montes, aplastándolos en su caida; y la naturaleza misma enviando el agua á torrentes, parecía conjurarse contra los musulmanes, que, amedrentados por el fragor del trueno, y no hallando dónde fijar el pié en aquel terreno movedizo, apelaron á la fuga (1), sofocándose unos á otros en aquel estrecho sendero. Un trozo de montaña se desplomó sobre los fugitivos, y las aguas del Deva desbordándose de sus márgenes tragaron millares de aquellos infieles, cual en otro tiempo absorbieron las del mar Rojo las huestes de Faraon. La mano de Dios obraba allí visiblemente; y aquel conjunto de causas naturales acumuladas en favor de los cristianos, tiene en verdad no poco de sobrenatural (2). Todavía las aguas del Deva al lamer las faldas de la montaña descubren los restos de revueltos esqueletos, y la tradicion ha consagrado los lugares inmediatos con varios recuerdos relativos á la proclamacion de Pelayo.

Cerca de Covadonga se ve el campo llamado ***Repelayo***, donde la tradicion asegura se verificó la ceremonia de alzar á D. Pelayo sobre el pavés. En la inmediata villa de Cangas hay tambien varias tradiciones relativas á este monarca, cuyo nombre ha sido siempre pronunciado en España con religiosa

---

(1) El manuscrito de Gotha, citado por Romey, tomo I de la edicion española de 1839, dice asi (pág. 436, columna 2.ª): «El Gobernador de »la Península, sabedor de que los Cristianos habían juntado un ejército »por las montañas del Septentrion, envió contra ellos á Alkamak. Belay, »á favor de su situacion y de su arrojo, se descolgó sobre los musulma»nes matándoles cerca de tres mil. Se descarriaron sus tiros, estalló una »tormenta y quedó sepultada la hueste. Sobrevino Belay é hizo en ellos »gran matanza. Yacieron entre los difuntos Alkamak y sus compañeros.»

(2) Los dos *Cronicones* que primero dan noticia de esta batalla son el de Albelda y el de Sebastian de Salamanca, de fines del siglo IX (883 de Jesucristo). Ambos parecen haber bebido en una misma fuente: el segundo es más difuso, llena la relacion de milagros estupendos, y mata de dos plumadas 187,000 sarracenos, haciendo asistir á esta funcion á D. Oppas, con su correspondiente arenga al estilo clásico. ¿Es posible que tan gran victoria no llegara á oidos del Pacense?

veneracion. Su grosero epitafio, poco antiguo, le da el título de Santo:

> Aqui yace el S. rey D. Pelayo,
> electo el año 716 que en
> esta milagrosa cueva comen-
> zó la restauracion de Espa-
> ña. Vencidos los moros, falleció
> año 737, y acompaña á su mujer y hermana.

La cueva misma consagrada al culto de la Madre de Dios, á quien se encomendára el valeroso caudillo, ha sido siempre objeto de veneracion para los españoles; y la pequeña basílica quemada, y reconstruida trabajosamente en el siglo pasado, perpetúa siempre esta religiosa tradicion, y es uno de los monumentos eclesiásticos más gloriosos de nuestra patria (1).

§. 15.

D. Alfonso el Católico.

Las discordias que estallaron entre los Arabes, y sus guerras y derrotas dentro de Francia, favorecieron la conservacion de la naciente monarquía cantábrica. Poco hizo por ella Don Favila en los dos años de su reinado. Nada se sabe de su vida: cuéntase tan sólo su muerte entre las garras de un oso.

En socorro de los Asturianos había venido desde Vizcaya, con golpe de gente, Alfonso, hijo del duque Pedro de Cantabria (2), que había militado en tiempo de Egica y Witiza. Ca-

(1) Véase su descripcion por Jovellanos en el Elogio de D. Ventura Rodriguez. Los planos trazados por este no llegaron á ejecutarse, despues de haber gastado cerca de dos millones en los cimientos y consolidacion del área en que se había de construir la Colegiata, *pegote greco-romano*, que sólo hubiera servido para desnaturalizar la agreste pero venerable majestad de la caverna.

Por el art. 21 del Concordato de 1851 se conserva esta Colegiata. Por desgracia hace pocos años un enorme risco desprendido de la montaña, ha inutilizado gran parte del edificio, que no ha sido restaurada.

(2) (Albeldense, §. 52.) Los Arabes le nombran con pavor: «Y en»tónces tomó el mando de los asturiches Alfonso el Temido, *mata-gente*, »*hijo del sable (Ebn-el-saif)*, tomó pueblos y castillos, y nadie le hizo

sado con una hija de Pelayo, era el más á propósito para continuar sus hechos esclarecidos. «*Adefonsus Pelagii gener re-»gnavit an. XVIII. Iste Petri Cantabriæ Ducis filius fuit: et »dùm Asturias venit Bermisindam Pelagii filiam, Pelagio præ-»cipiente accepit. Et dùm regnum accepit prælia satis cum Dei »juvamine gessit. Urbes quoque Legionem, atque Asturicam »ab inimicis possessas victor invasit. Campos quos dicunt Go-»thicos usque ad flumen Dorium cremavit, et Christianorum re-»gnum extendit. Deo atque hominibus amabilis extitit. Morte »propriâ decessit.*»

Dejando Alfonso las gargantas y desfiladeros, en que se habían guarecido los insurgentes, y ayudado de los Vascones, todavía independientes de los sarracenos, recorrió cási toda la Galicia, y avanzó por las llanuras de lo que despues se llamó Castilla la Vieja, conquistando todo el terreno que média desde el Cantábrico hasta las vertientes del Guadarrama y márgenes del Duero. Imposibilitado de sostener tan vastas conquistas, despobló todo aquel territorio, pasando á degüello los sarracenos, y retirándose con todos los cristianos hácia la parte septentrional, repoblando Astúrias y Galicia. Tan grandes victorias arguyen un favor especial de la Providencia, y Don Alfonso era acreedor á él. Su celo por la religion fué grande, y en los puntos de su dominacion construyó y restauró numerosas basílicas (1). Su muerte (757) fué la del justo; y los cronistas de la edad média refieren los cánticos celestes que honraron sus exequias (2). El celo que mostró por el bien de la Iglesia le valió el dictado de *Católico*, con que le conoce la historia; título que había dado la Iglesia goda á Recaredo, y que á fines

---

»frente. Padecieron por él miles de miles de musulmanes el martirio de »la espada. Les quemaba casas y campiñas, y no había que fiar de él.»

(1) «Itaquè supradictus Adefonsus admodùm magnanimus fuit, sine »offensione ergà Deum et Ecclesiam, et vitam meritò inimitabilem du-»xit. Basilicas plures construxit et instauravit.» (*Chron. Salmat.*, n. 14).

(2) «Nàm cùm spiritum emisisset, intempestæ noctis silentio, et ex-»cubiæ palatinæ diligentissimè corpus illius observarent, subitò in aëre »auditur à cunctis excubantibus vox Angelorum psallentium—Ecce quo-»modo tollitur justus... Hoc verum prorsùs esse cognoscite, nec fabulo-»sè dictum putetis.» (*Ibid.*)

de este período verémos usar á los reyes, que lanzaron la morisma de nuestro suelo, dejando este sobrenombre como glorioso distintivo de los Monarcas españoles.

§. 16.

Tributo de las cien doncellas.

FUENTES. —Diploma de Ramiro I. (Veáse en los apendices.)—El Arzobispo D. Rodrigo Jimenez: lib. IV. cap. XVIII.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Ambrosio de Morales: *Disertacion acerca del voto. (Semanario erudito* de Valladares, tomo XIV).—P. M. José Perez: *Dissertationes Eccles.:* Salmant., typ. Univers., anno 1688.—*Representacion* del Excmo. Sr. Duque de Arcos contra el pretendido voto de Santiago en 1771. —Masdeu: *Historia crítica,* tomo XVI, suplemento 1.°, y tomo XVIII, cap. IX de la *Apología católica.—Diploma de Ramiro I, vindicado de las falsedades que se han acumulado contra él en los tomos XVI y XVIII de la Historia crítica de España* por un anónimo: Madrid, 1804.—Tomo IV de las *Memorias de la Academia de la Historia.*—Nueva demostracion sobre la falsedad del privilegio del Rey D. Ramiro I, por D. Joaquin Antonio del Camino.

Los cronistas del siglo VIII y IX nada dicen acerca de este vergonzoso pasaje de nuestra historia; y lo que es más, los mismos historiadores árabes, interesados en referirlo, nada cuentan tampoco, á pesar de que describen minuciosamente los tributos que pagaban los cristianos y las párias que les imponían como prendas de las treguas. Así es que esa infamante fábula está ya por fortuna completamente desacreditada, y ha quedado relegada á las regiones de la fabula.

Reducíase aquel cuento á suponer que algunos de los reyes primeros de Astúrias inmediatos á la conquista, reyes *perezosos* (1), negligentes, descuidados y flojos, por no verse

(1) «Fuerunt in antiquis temporibus circa destructionem Hispaniæ »à Saracenis factam, Rege Roderico dominante, quidam nostri succes»sores pigri, negligentes, desides, et inertes christianorum Principes. »quorum utique vita nulli fidelium extat imitanda; hi quod relatione »non est dignum, ne Saracenorum infestationibus inquietarentur, con»stituerunt eis nefandos redditus de se annuatim persolvendos, centum »videlicet puellas excellentissimæ pulchritudinis, quinquaginta de no-

atacados de los moros les ofrecieron pagarles anualmente cien doncellas, las cincuenta nobles y otras cincuenta plebeyas (1). No se dice qué reyes fueron estos desalmados que consintieran tan infame tributo; pero los defensores de la fábula han designado por tales á D. Aurelio y Mauregato, pintándolos como unos mónstruos de maldad, y exagerando sus vicios y usurpacion. Para probar la verdad de este hecho acudieron tambien á unas procesiones que se celebraban en Leon y Carrion en memoria de este suceso, yendo las doncellas á dar gracias á la Vírgen (no á Santiago) por verse libres de aquel tributo; mas ni hay documento cierto que autorice esta significacion, y lo que se supone inmemorial será probablemente posterior á la invencion de tan absurdo cuento. Igualmente se apoyan en un antiguo relieve, en la basílica Compostelana, aunque de época incierta, que representa á Santiago á caballo, con varias mujeres que se encomiendan en sus oraciones.

Mas ¿dónde estaba entónces la fe de los hijos de Pelayo dónde la religion de los asturianos, dónde el celo del clero y de los monjes, dónde la santidad de aquellos Obispos fugitivos, si no perdieron mil veces la vida ántes que consentir tan impía transaccion? ¡Qué vergüenza! ¿Y es posible que en esas provincias haya habido hombres que se hayan apresurado á enlodazar su historia defendiendo á todo trance tan absurdo cuento, y con aires de piedad?

Apresurémonos á decir que el célebre y tradicional voto de Santiago, que ha *debido* y *debe* y *deberá* ser pagado *siempre* por España, no depende de la falsa tradicion del tributo de las cien doncellas, ni del apócrifo diploma de Ramiro I, inventado probablemente en el siglo XII.

Apologistas indiscretos del tributo tuvieron la avilantez

»bilioribus Hispaniæ *(los reyes de Asturias no se llamaban á sí mismos re-»yes de España)*, quinquaginta verò de plebe.»—Con razon sospecha Masdeu que el autor del cuento fué francés.

(1) ¿A quién se le hará creer que en el reducidísimo reino de Mauregato se pudieran encontrar con tanta facilidad todos los años cincuenta doncellas nobles y lindas al par? Aun pagado un año era monstruoso é inverosímil, pero continuado por muchos años excede los límites de lo verosímil.

de querer sostener que valía más se perdieran cien doncellas, que no todas las del país. Mas no era cuestion de cien doncellas. Desde Mauregato á D. Ramiro I y la batalla de Clavijo mediaron por lo ménos sesenta años (783-843). En ese tiempo se debieron entregar 6.000 doncellas, y de éstas las 3.000 nobles. ¡Qué nobleza la de sus padres! Dicen que no se pagó en tiempo de D. Alfonso el Casto: ¿cómo lo reclamaban los moros al cabo de medio siglo de no cobrarlo (1)?

Los cronistas de los siglos IX al XI nada dicen de esto. Un diploma estúpidamente apócrifo, cuyo original nádie ha visto, habla de ello en el siglo XII, y Leon y Castilla aceptan esa mancha que se les echa por unos extranjeros. Es más, cuando los de la raza pirenáica tratamos de librar á España de esa afrenta, que no comprende á nuestra gente, ¿han de querer los de la cantábrica defender la autenticidad de semejante oprobio?

Preciso es detenerse en este punto, insistiendo en ello, pues una triste experiencia ha demostrado, que por involucrar intempestivamente la cuestion del voto de Santiago con la cuestion del tributo de las cien doncellas, se ha mirado como acto de piedad —¡vergüenza da el decirlo!—el sostener la autenticidad de aquel tributo inverosímil é impío, y se nos ha mirado como impíos á los críticos, en cuya cabeza no cabe semejante oprobio. Preciso es creer los hechos infames que la historia nos revela como ciertos, y que, por desgracia, están autentizados. Pero si hay razones poderosísimas, no sólo para dudar, sino para negar rotundamente un hecho infame, indecente, inmoral, anticatólico y absurdo, ¿cómo hay valor para venir á defenderlo con capa de piedad y de religion, y empeñarse en manchar de un modo absurdo lo que puede y debe estar limpio de infamias y patrañas?

Y que el hecho es inmoral, infame y anticatólico lo dicen los Santos Padres al condenar la conducta de Loth, con que se trata de atenuar, con relajada doctrina, el hecho de los reyes asturianos. Ni éstos ni los padres de las doncellas manda-

(1) Mientras que los cristianos infaman á Mauregato pintándole como cobarde, los cronistas árabes le suponen valiente y guerreando contra ellos.

ban en los cuerpos de éstas para entregarlas á la sensualidad musulmana.

Loth creyó que era ménos malo que los sodomitas abusasen de sus hijas, que no de sus huéspedes. Algunos Santos Padres, entre ellos San Ambrosio, atenúan la malicia en el pecado de Loth; pero áun este mismo la llama *flagitiosa impuritas*, y San Agustin reprueba abiertamente la conducta de Loth (1). Hasta de locura califica San Agustin esa absurda tolerancia.—*Hoc sapere quid est aliud nisi desipere vel potius insanire?*

Pero ¿en dónde estaba el mal mayor que temían los asturianos, teniendo manos, armas y montañas para defenderse? Los monumentos tradicionales con que se quiere corroborar este suceso, ó nada prueban, ó son de autenticidad problemática y muy dudosa. Dícese que los de Betanzos derrotaron *con palos de higuera* á los moros que fueron allá á cobrar el tributo de doncellas; de donde traen su origen los Figueroas. Esto no merece contestacion séria; esas tradiciones las inventa cualquiera. Los de Carrion enseñan hasta la casa donde se albergaban las doncellas cuando las llevaban á Córdoba. Que enseñen dicha casa los de Carrion no debe extrañarse; pero sí que lo vayan á creer gentes de talento.

A fines del siglo X fué destruida la ciudad de Leon por Almanzor, y todas las poblaciones de alguna importancia en aquel reino sufrieron igual suerte. Así es que un siglo despues estaban aún repoblándose las principales ciudades de Castilla y del antiguo reino de Leon. ¿Cómo, pues, quedó en pié aquella casa, cuando el pueblo fué destruido, como lo fueron todos los comarcanos? ¿Qué fé se puede dar á todas esas pretendidas tradiciones y monumentos anteriores al siglo XI?

---

(1) «Si enim hanc peccatis aperimus viam UT COMMITTAMUS MINORA »NE ALII MAJORA COMMITTANT, lato limite, imo nullo limite, sed convulsis »et remotis omnibus terminis infinito spatio, cuncta intrabunt atque »regnabunt: quando enim fuerit definitum peccandum esse homini mi»nus, ne alius peccet amplius, profecto et furtis nostris stupra cavebun»tur aliena, et incesta stupris, et si qua impietas visa fuerit etiam pe»jor incestis, incesta quoque facienda dicentur à nobis.» (San Agustin. libro contra mendacium ad Consentium, cap. 9.—Tomo IV de la edicion de Paris, pág. 18).

En el crucero de la catedral de Santiago hay un relieve que representa al Santo á caballo y seis mujeres de rodillas. El Sr. Mora Jaraba y los arquitectos nombrados en el siglo pasado para reconocerlo, declararon que aquella escultura era anterior al siglo XI (1). Puede uno ser muy buen arquitecto, y áun escultor, y no saber nada de arqueológia. Si la catedral de Santiago fué destruida por Almanzor en el siglo X ¿cómo se asegura que ese relieve es anterior al siglo XI? La escultura del siglo IX y X no tiene rasgo ninguno que la distinga de una manera marcada y característica de la escultura de todo el siglo XI: por consiguiente es una ridiculez asegurar que tal escultura sea anterior al siglo XI, y no de este mismo siglo. ¿En qué conocieron los arquitectos que aquellos seis bultos de piedra representan á seis mujeres doncellas, y no á seis mujeres casadas? La escultura del siglo X es sumamente informe, y los escasos vestigios que de ella nos quedan son tales, que hasta provocan á risa, pues parecen ensayos de principiantes; lo cual no sucede en ese relieve, bastante regular y correcto.

Y áun cuando la piedra fuera anterior al siglo XI, y las mujeres allí arrodilladas fueran doncellas, no es tal el punto de contacto entre unas y otras cosas, que pueda decirse: hay una escultura que representa seis doncellas á los piés de Santiago; luégo es cierto que Santiago libró á las doncellas del infame tributo. ¿No hay término medio entre una y otra proposicion? ¿No podía representar, en vez de *accion de gracias* á Santiago, un *acto de peticion* cualquiera? ¿No las había librado eu muchas ocasiones de caer en manos de moros, como á sus padres y madres, áun sin necesidad de suponer el infame tributo?

Respecto á los muchos autores que se citan, todos ellos son posteriores al siglo XI, en el que se hizo la ficcion del diploma, probablemente por los franceses y sus adictos, que enturbiaron con tales patrañas nuestra historia. ¿Quién infamó la memoria de D. Bermudo II, inventando la fábula del toro,

---

(1) Yo la examiné detenidamente el año 1871, y no la creo ni áun del siglo XII, sino del XIII al XIV.

Ademas que, tal cual está, se me figura algo retocada.

que el mismo compostelano Castela Ferrer llama *embuste falsísimo*? ¿Quién por una falsa piedad inventó por entónces los cien cuentos absurdos de que ha sido preciso ir limpiando nuestra historia, que comparaba Cayetano Cenni á los *establos de Augias*? ¿No se inventó algun tiempo despues el disparatado privilegio de San Millan, que ya Morales calificó de apócrifo, y que es una parodia del diploma de Ramiro I? Como se fabricó el uno, se pudo fabricar y se fabricaria el otro.

Los escritores siguientes vinieron copiando lo que hallaron ya consignado desde el siglo XII: pues qué ¿es acaso este el único punto en que D. Rodrigo y el Tudense copiaron de buena fe lo que hallaron, y en pos de ellos los demas historiadores más modernos?

Otro tanto sucede con las pretendidas antiquísimas procesiones. Por antiquísima se tenía en el Arzobispado de Toledo la funcion de Nuestra Señora de la Paz, relacionada con la supuesta usurpacion de la mezquita mayor; mas cuando se quiso examinar concienzudamente la antigüedad de esa pretendida fiesta inmemorial, se halló que no solamente no era del siglo XII, sino que se había introducido en el XVII.

§. 17.

D. Alfonso el Casto restaura la disciplina y el gobierno visigodo en Oviedo.—Obras religiosas.

Los reyes que mediaron entre los Alfonsos I y II no se mostraron dignos de la alta empresa á que estaban destinados. D. Fruela, el fratricida, hizo sentir el peso de sus armas á los gallegos y vascongados, que se rebelaban contra su dura dominacion, y él mismo á su vez fué asesinado. Aurelio y Silon, haciendo paces con los infieles, volvieron las armas contra los cristianos; pues aquella turba poco disciplinada que acaudillaban, ávida de guerras y matanzas, cuando no se empleaba contra los moros se volvía contra los jefes. El intruso Mauregato y el piadoso diácono Bermudo nada hicieron digno de memoria en época en que había mucho por hacer. Escrupulizando D. Bermudo ocupar un trono en que se necesitaba ser

guerrero, y no queriendo sin duda empuñar las armas, cosa ajena á su carácter sacerdotal, abdicó en D. Alfonso, hijo de Fruela, á quien las intrigas de Mauregato habían obligado á retirarse á Vizcaya.

Tiempo era ya de que se pusiera al frente de los cántabros un caudillo que pudiera salvar aquel pequeño Estado de los riesgos que le amenazaban. Los hijos de Abderrahman se preparaban á luchar: Carlo Magno anhelaba la sujecion de los territorios cristianos de España, y dentro de estos surgían pasiones bastardas. El brazo de Alfonso II era bastante vigoroso para dominarlas; mas aún alguna vez hubo de ser víctima de aquellas ambiciones. Feliz en la guerra, no lo fué ménos en todas aquellas cosas que constituyen un buen príncipe, y sobre todo en la pureza é integridad de su vida, que le valió el sobrenombre de *Casto* (1). La ciudad de Oviedo, su corte, le debió su engrandecimionto (2): la catedral, su antigua y venerable fábrica, y la ereccion en silla episcopal. Áun cuando se rebaje mucho de las fábulas, con que el Obispo D. Pelayo y otros trataron de ensalzarle fuera de verdad, todavía quedará lo suficiente para aplaudir la grandeza á que en época tan calamitosa ensalzó su iglesia aquel rey magnánimo. Los cronistas de la edad média (3) describen minuciosamente las iglesias que construyó, y los altares y reliquias con que hubo de ennoblecerlas, deteniéndose con pía complacencia en esta minuciosa relacion, que no debe omitirse, correspondiendo á una época no sobrada de noticias.

---

(1) «Sicque per quinquaginta et duos annos, sobriè, immaculatè, »piè ac gloriosè regni gubernacula gerens, amabilis Deo et hominibus »gloriosum spiritum emisit ad cœlum.» *(Salmat.*, n. 22.)

(2) «Nam et regalia palatia, balnea, triclinia, vel domata atque »prætoria construxit decora, et omnia regni utensilia fecit pulcherrima.» *(Salmat.*, n. 21.)

(3) Véase en Sebastian de Salamanca que ocupa en su descripcion todo el n. 21.

§. 18.

La Cruz angélica.

La construccion de todos estos bellos objetos, que indican cuán adelantadas estaban las artes en la corte de D. Alfonso el Casto, y que tenía en ella numerosos y buenos artistas, no satisfizo á las imaginaciones piadosas de los siglos posteriores, á las cuales no bastaba lo maravilloso en belleza, si no acompañaba á lo bello lo sobrenatural.

Ni el Obispo Sebastian de Salamanca, á quien debemos la minuciosa cuanto exacta narracion de las grandes y bellas construcciones del Rey Casto, ni el cronicon de Albelda, que sigue á éste pocos años despues (866-883), y que parece compendiar al anterior, dicen nada de la milagrosa cruz fabricada por los ángeles; portento inolvidable, que ni pudieron ignorar ni debieron callar tan fieles, coetáneos y minuciosos narradores, habiendo muerto D. Alfonso en 841.

Por la narracion de este segundo se echa de ver que á Don Alfonso no le faltaban diestros arquitectos, buenos plateros y orfebres, ni tampoco pintores (1); de modo que pudo restaurar en Oviedo el esplendor de la antigua corte toledana.

El cronicon llamado de Sebastian de Salamanca, despues de hablar de la construccion de la catedral de Oviedo, dedicada al Salvador, añade que la hizo consagrar por siete Obispos, poniendo además del altar mayor otros doce altares, seis á cada lado, dedicados á los Apóstoles, y con reliquias suyas.

A la parte septentrional de la iglesia (añade) edificó tambien la de Santa María, adherida á la fábrica, poniendo dos altares á derecha é izquierda, dedicado el uno á San Estéban y el otro á San Julian. Construyó tambien á la parte occiden-

---

(1) «Omnesque has Domini domos cum arcis atque columnis mar»moreis auro argentoque diligenter ornavit, simulque cum regiis pala»tiis, *picturis diversis decoravit*, omnemque Gothorum ordinem sicuti »Toleto fuerat, tam in Ecclesia quam palatio, in Oveto cuncta statuit.» (Albeldense, *España sagrada*, tomo XIII, pág. 453.)

tal un panteon para colocar los cadáveres de los reyes, y *en honor del mártir San Tirso* una tercera basílica, cuya belleza, dice, más bien es para admirada que no para descrita (1). Todavía construyó otra iglesia más en honor de San Julian *(Santullano)*, y además los palacios reales de Oviedo, con baños, tinelos, tribunales y otras varias obras espléndidas, despues de haber hecho construir todos los utensilios del aparato regio, todo ello de singular belleza (2).

Con todo, doscientos años despues, á mediados del siglo XII, en la época de Alfonso VII, que lo fué de los grandes embustes y patrañas, que afearon nuestra historia, un monje de Silos, al escribir otro cronicon, refiriéndose á los tiempos de D. Alfonso el Casto, despues de atribuir á éste la construccion de una basílica de Santa Leocadia, de la cual nada dijeron los otros dos coetáneos, pasa á tratar del Arca Santa, que tambien se trajo de Toledo, y de la construccion de la Cruz angélica. Acababa el Rey Casto de comulgar, y marchaba á su palacio para desayunarse, llevando entre sus manos casualmente una cantidad de oro puro y rica pedrería (3), pensando en el modo de hacer con todo ello una cruz para el altar del Salvador, cuando le salieron al encuentro dos ángeles disfrazados de peregrinos, fingiendo que ellos eran artistas; á los cuales, sin más averiguacion, entregó el oro y la rica pedrería que entre sus manos llevaba. Desconfiando en seguida de los misteriosos artistas, no bien acabado el desayuno, envió esploradores para que viesen lo que hacían. Atónitos quedaron éstos, y luégo el Rey mismo, al ver los grandes resplandores que salían de la estancia, y que la Cruz, magnífica-

---

(1) «Cujus operis pulchritudinem plus præsens potest mirari quam »eruditus scriba laudare.» (Sebastiani Chronicon: *España sagrada*, tomo XIII, pág. 488.)

(2) «Nam et regalia palatia, balnea, triclinia, vel domata atque »prætoria construxit decora, et omnia regni utensilia fecit pulcherri»ma.» *(Ibidem)*.

(3) Con todos estos minuciosos pormenores de ir á palacio á desayunarse despues de haber comulgado, y llevar el oro y piedras en la mano, y por casualidad, lo refiere el Silense. «Post participationem Corporis »et Sanguinis Christi more solito ad Regiam Curiam, manu aurum te»nente (ántes había dicho *casu haberet in manu*) prandendi causa jam »pergebat.»

mente acabada, brillaba como un sol en medio de la casa que se les destinó para taller (1).

El crítico católico tiene que cumplir un triste pero austero deber cuando llega á tratar estas cosas. El callar y hacer caso omiso, que llaman *prudencia*, es verdadera cobardía: para eso no se debe meter á historiador el que no tenga ánimo suficiente para arrostrar los disgustos que trae la crítica, por piadosa y comedida que sea. Pero el burlarse de esas tradiciones antiguas, sobre ser una bajeza descortés y grosera, añade á esto la impiedad. Resta, pues, el decir la verdad sencilla y decorosamente acerca de estos portentos, negándoles un puesto en la historia, pero dejándoles cariñosamente un sitio honrado en el campo de la poesía piadosa y de las gratas y antiguas tradiciones; á la manera que el arqueólogo al descubrir un objeto antiguo, pero de autenticidad dudosa, no lo rompe ni lo mancha, ni lo hace objeto de ludibrio, sino que lo guarda en su gabinete, y áun lo acaricia, pero rectificando su colocacion.

No se contentarán con esto los impíos, y tampoco las personas preocupadas, que de impío acusarán al crítico, pues que por estas calificaciones hubieron de pasar en algun tiempo los Santos y personas piadosas que negaron que San Lúcas fuese retratista de la Vírgen María (2).

¿Y qué importa que sean ó no sean esas efigies trazadas por angélica mano, para que nosotros les demos el debido culto, apreciemos su antigüedad respetable, y acariciemos cariñosamente la tradicion candorosa é inofensiva, aunque no la elevemos hasta la historia?

La Cruz angélica de Oviedo, por su gran antigüedad, por

(1) Son varias las tradiciones antiguas y modernas, dentro y fuera de España, que suponen construidas por ministerio angélico varias efigies y objetos piadosos, que, por cierto, dejan bastante que desear bajo el aspecto artístico. Entre otras que pudieran citarse, tenemos en España el Cristo de Calatorao, cerca de Zaragoza, construido por Angeles peregrinos, con idénticas circunstancias que la cruz de Oviedo.

Aún es más reciente la tradicion relativa á una hermosa efigie de la Vírgen, que se venera en la iglesia de Franciscas descalzas de Zamora, la cual fué hecha en 1659 por dos Angeles en figura de peregrinos.

(2) El Marqués de Mondéjar echó en cara al P. Mariana que hablase de este suceso como si no lo creyera. Esto sólo prueba que Mariana era mejor crítico que Mondéjar.

su mérito artístico é histórico y por el grato recuerdo del Rey Casto, es una de las primeras y más preciadas joyas que poseen nuestra patria y la arqueologia cristiana, y por tanto es acreedora á ser mencionada en la historia eclesiástica de España.

La cruz es de hechura griega y por el mismo estilo que las de Guarrazár. Los camafeos de que está adornada son romanos y de buena ejecucion: la glíptica no había llegado entre los Godos, ni con mucho, á la altura que tuvo entre los Griegos y Romanos. Pero las figuras de estos camafeos son de divinidades paganas, y algo desnudas, que representan á Hebe, la escanciadora de Júpiter en el Olimpo, y al escudero de Marte, Alectrion, á la diosa Cibeles, y á Mercurio con una Sibila. Las otras dos principales son amuletos, *abraxas* ó piedras basilidianas, que recuerdan algunas supersticiones de los priscilianistas en España (1). Se concibe que en la rudeza del siglo IX se reparase poco en poner objetos paganos, supersticiosos y poco decentes en una cruz preciosa, en gracia de la belleza artística de los objetos; pero ¿qué les costaba á los ángeles haberlos trocado en efigies cristianas? Pues qué ¿no alcanzaba su poder á eso y mucho más (2)?

La consideracion benévola y piadosa de Ambrosio Morales, de que así «el imperio de Roma con todas sus riquezas, ingenios y artificios está sujeta y sirve á la cruz de Jesu-Cristo,» podía pasar en el siglo XVI y en la época del renacimiento y del clasicismo; pero hoy los católicos juzgan con mayor severidad en estas cosas, y la doctrina corriente no admite reminiscencias paganas en los objetos destinados al culto.

En el antiquísimo códice Emilianense (3), de la coleccion

---

(1) Véase la explicacion minuciosa de estos camafeos y de todo lo demas relativo á la cruz, hecha con gran erudicion y esmero por el señor Madrazo, en los *Monumentos arquitectónicos de España.*

(2) Con razon extraña el Sr. Madrazo que llamara tanto la atencion del Mtro. Morales el exquisito trabajo de filigrana de la Cruz angélica, siendo él de Córdoba, cuyos plateros precisamente han conservado en España el trabajo de la filigrana con gran primor.

(3) Cuando pude reconocer aquellos códices, en 1858, tenían la signatura 1 D. 1, y 1 D. 2.

La leyenda de la cruz dice así: *Crux alma Eccles. Owet. defende nostra*

de Cánones de España, que se guarda en la biblioteca del Escorial, se ve dibujada esta preciosa Cruz; pero no se la llama *Angélica*, sino tan sólo *Crux Ovetensis*. La histórica leyenda grabada en aquella no es para olvidada.

Susceptum placidè hoc in honore Di (Domini)
Offert Adefonsus humilis servus Xpi.
Hoc signo tuetur pius
Hoc signo vincitur inimicus.
Quisquis auferre præsumpserit mihi
Fulmine Divino intereat ipse
Nisi libens ubi voluntas dederit mea.
Hoc opus perfectum est in Era DCCCX'VI (1).

De la Cruz de las Victorias parecida á ésta se hablará más adelante.

§. 19.

La Cruz de la Victoria.—El arca Santa de Oviedo.

Áun cuando ámbas cosas sean posteriores cási en un siglo á la Cruz angélica, y correspondientes al reinado de Don Alonso III, la afinidad entre ellas obliga á tratarlas á continuacion, pues D. Alonso III *el Magno* vino á completar á fines del siglo IX los hechos, y áun algunos de los pensamientos de D. Alonso II *el Casto* á principios del mismo, como éste había sido fiel ejecutor de los deseos de D. Alonso I *el Católico*. Además, la Cruz de Pelayo, llamada *Cruz de las Victorias*, es más antigua y tambien más histórica y monumental que la titulada *Angélica*.

De roble, y bien sencilla, era la Cruz que servía de guion y enseña á las huestes de D. Pelayo. Su hechura tambien bizantina; pero el palo inferior, algo más prolongado, tiende ya

---

agmina perenniter Beatorum fulget (fulgure?) *Santa cruz de Oviedo, defiende siempre nuestros escuadrones con el rayo de los Bienaventurados.*

(1) Corresponde al año 808. Sabido es que la X con rasguillo X', vale XL, es decir, 40. Morales equivocó la fecha poniendo la Era 826, y en el Viaje Santo 836, con lo que hizo equivocarse al P. Flórez, suponiendo la cruz del año 793. Rectificó Risco en el t. XXXVII, pág. 145.

á la hechura latina ú occidental. Una espiga que sale de éste indica el uso á que se la destinaba, á fin de que se la pudiera llevar enhiesta sobre una pica. Lo mismo tiene la Cruz pirenáica de Sobrarbe. Tal cual era, la colocó D. Favila en la célebre iglesia que, bajo la advocacion de la Santa Cruz, edificó cerca de Cangas, cuya inscripcion conmemorativa tanto ha dado que hacer á los arqueólogos y epigrafistas (1).

Resurgit ex præceptis divinis hec macina sacra
Opere exiguo comptum felicibus votis
Perspicue clareat oc templum obtutibus sacris
Demonstrans figuraliter signaculum alme Crucis
Sit Xpo. placens ec aula sub Crucis tropheo sacrata
Quam famulus Fafeila sic condidit fide probata.

Dícese que en aquel sitio fué donde se apareció á su padre D. Pelayo una Cruz en el cielo, presagio de la victoria; por cuyo motivo se puso allí más adelante la histórica Cruz. Un siglo despues la hizo llevar D. Alonso III al castillo de Gauzon, construido por él como atalaya de Astúrias, en el cabo de Peñas, entre Avilés y Gijon. Allí el piadoso monarca Don Alonso III hizo que la modesta Cruz fuese guarnecida con planchas de oro y rica pedrería, poniendo en ella una inscripcion en forma de cruz, que recuerda en parte la otra de la Angélica (2).

---

(1) Véase esta inscripcion en el tomo XXXVII de la *España sagrada*, pág. 86, donde la insertó el P. Risco, segun la leyó Jovellanos.

Mejoró mucho su lectura el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra en su precioso *libro de Santoña*, pág. 41, segun se dijo ya en el t. I, pág. 282 de esta Historia eclesiástica; pero, en mi juicio, es preciso todavía revisarla con más detencion, pues el Sr. Guerra lee *fide prompta*, donde Jovellanos leyó *fide probata*, formando ya el ritmo leonino.

(2) En el brazo superior: «Susceptum maneat hoc in honore Domini quod offerunt famuli Christi Adefonsus Princeps, et Scemena Regina.»

En el derecho: «Quisquis auferre hæc donaria nostra præsumpserit fulmine divino intereat ipse.»

En el izquierdo: «Hoc opus perfectum et concessum est Sancto Salvatori Ovetense sedis.»

En el inferior, que es algo más largo que los otros tres: «Hoc signo tuetur pius: hoc signo vincitur inimicus. Et operatum est in Castello Gauzon, anno regni nostri X˜II (42) discurrente Era DCCCCX˜VI.

Una y otra Cruz fueron colocadas en la Cámara Santa de la catedral de Oviedo, depósito de las mayores y más antiguas reliquias que posee la Iglesia española, guardadas en el Arca Santa, que se dice traida de Jerusalen. El orígen de esta tradicion es el mismo que el de la Cruz Angélica; iguales ó mayores los defectos de que adolece, y exactamente igual el criterio con que es preciso tratarla, con respetuoso cariño en el terreno de la tradicion, con valor escaso en el de la historia.

Tampoco dicen nada del Arca Santa los escritores coetáneos Sebastian de Salamanca y el Albedense en el siglo IX; y eso que no era cosa para olvidada. Tambien es el crédulo monje de Silos el primero que habla de ello cuatrocientos años despues, y ni áun el mismo Sampiro hizo la más ligera alusion á ella, encargándose de esto su continuador el fabulista D. Pelayo, que nos dejó una relacion tan minuciosa como anacrónica acerca de la traslacion del Arca Santa (1).

Segun este piadoso cuanto crédulo Obispo, que dejó su nombre poco acreditado en materias de veracidad y buen criterio, el Arca Santa fué trasladada de Jerusalen al Africa al invadir los Persas aquella ciudad, acaudillados por Cosroes. Cosa extraña haber salvado estas reliquias y no haber salvado el precioso madero de la Cruz, de que se apoderaron aquellos! Desde Africa trajo este tesoro á Cartagena (2) San Fulgencio de Ruspe, que había muerto cien años ántes. En Toledo estuvo cien años, y de allí la sacaron, al tiempo de la pérdida de España D. Pelayo y el Obispo Julian Pomerio, tambien muerto siglos ántes, y que ni áun era español. Pero ni el Obispo de Toledo se llamaba Julian, ni D. Pelayo estaba en Toledo, pues se le supone retirado en la Cantabria, ni los de Toledo que hicieron resistencia á los musulmanes pensaron entónces en sacar de allí sus reliquias, cuando tampoco cuidaron de ocultar mucho sus riquísimos tesoros.

---

(1) Véase á la pág. 352 del tomo XXXVII de la *España sagrada*, en que por cierto estuvo poco feliz el P. Risco, cuyo criterio rayó en él muy por bajo del de Flórez; lo cual conviene tengan en cuenta los que hayan de manejar ese volúmen.

(2) El Silense dice que el Arca Santa se trajo á Sevilla. Ni á Cartagena ni á Sevilla.

El Silense, que en medio de su candorosa credulidad sólo dice que los cristianos en tiempo de D. Alfonso el Casto sacaron ocultamente estas reliquias, añade que llegaron con ellas á orillas del mar, y habiéndose embarcado aportaron á Salas, junto á Gijon. Alegre con este motivo el Rey Casto, acordó hacer la iglesia de San Salvador. ¿Cómo no dijo nada de esto el coetáneo y testigo presencial Sebastian de Salamanca? ¿Cómo no cita éste tampoco la gran basílica de Santa Leocadia, con su alta cámara, donde fuese venerado el cuerpo de la Santa en elevado paraje, á guisa de cúpula (1)?

Las reliquias que allí se conservan son admirables, y darían mucho que pensar á los teólogos. Consérvase allí, segun D. Pelayo, maná del que llovía en el desierto para los hijos de Israel; una de las hidrias que sirvieron en las bodas de Caná (2), y, lo que es más que todo, pan del que sirvió en la Cena del Señor *(de pane cœnæ Domini)*; y, como éste quedó consagrado, resultaría que existió así consagrado y siendo Pan Eucarístico miéntras el Señor estuvo muerto en la cruz y en el sepulcro; de modo que en ese pedazo de pan habría estado Jesucristo *Sacramentado* y *muerto*.

El P. Flórez retrasó la traslacion de estas reliquias (3), con razon, hasta los tiempos de D. Alfonso el Casto, que coincidieron con los de la persecucion de las santas reliquias (787?), aceptando la relacion del monje de Silos. Pero el P. Risco tuvo la desgracia de separarse de esta opinion, y quiso sostener los

---

(1) «Fecit quoque Sanctæ Leocadiæ basilicam fornicio opere cumulatam, super quam fieret domus ubi celsiori loco Arca Sancta a fidelibus adoraretur.» (Silense, §. 28, *Esp. Sagr.*, t. XVII, pág. 278.)

(2) Téngase en cuenta que en cada hidria cabían de dos á tres cántaros de vino; lo cual hay que tener presente para ver si aquella tinaja cabía en el Arca Santa: *Capientes singula metretas binas vel ternas.* San Juan, cap. 2.°, v. 6. Los que hayan visto la del Escorial, podrán calcular si caben en ella dos cántaros de vino.

(3) Flórez, t. V, pág. 312 de la primera edicion.

Allí prueba que el cuerpo de Santa Leocadia no se había sacado de Toledo cuando Cixila escribía la vida de San Ildefonso.

Risco pretendió defender las tradiciones de D. Pelayo, en la pág. 282 y sigs. del t. XXXVII, huyendo de todas las dificultades que pudieran comprometerle. Su tomo sobre Oviedo es de los más desgraciados de la *España Sagrada*.

delirios de D. Pelayo, afirmando que el vencedor de Covadonga fué quien trajo las reliquias de Toledo á Monsagro; opinion que parece inverosímil é inaceptable.

Lo más creible en esto es, que D. Alfonso el Casto, en su gran piedad, reunió en la Cámara Santa algunas reliquias que de varios puntos de España se habían llevado á Astúrias, que las depositó en una arca, la cual hizo guarnecer con hermosas planchas de plata y otros adornos. Esta arca era quizá menor que la actual, y no se tenía inconveniente en abrirla y enseñar las reliquias á los fieles. Posteriormente en el siglo XI fué restaurada por el Rey D. Alonso VI, haciéndola mayor y añadiéndole otras chapas de plata de labor más grosera y otros adornos, que los artistas y arqueólogos consideran como de ménos valer que los primitivos de D. Alfonso el Casto (1).

La inscripcion que puso el célebre conquistador de Toledo en el Arca Santa, tal cual hoy está, nada dice de la primitiva, nada del arca traida de Jerusalen, ni de su estancia en Toledo, ni de D. Pelayo, ni de D. Alfonso el Casto; lo cual indica que esta tradicion ó no había surgido, ó principiaba á cundir por entónces. Rotundamente afirma que hizo aquel arca el Rey D. Alonso VI (2), y que, en union de su hermana Doña Urraca, celebró gran fiesta con varios Obispos y sacerdotes, que asistieron al acto, y las colocaron con sus propias manos. Esta gran fiesta y la construccion de la nueva arca dieron celebridad á este venerando depósito de reliquias, no citado por los cronistas del VIII y IX siglos, y exagerado luégo caprichosamente por el fabulista D. Pelayo.

Pero dejando aparte todas estas rencillas de la crítica y pormenores minuciosos de los arqueólogos, ello es que la célebre Arca Santa de Oviedo, por su gran antigüedad y por

---

(1) El Sr. Madrazo en su artículo sobre la Cámara Santa, en los *Monumentos arquitectónicos de España*, distingue estas dos épocas, y los restos de una y otra. Los doce Apóstoles, que en otras tantas ornacinas decoran el lado del Arca, expuesta hoy dia á la pública veneracion, son del tiempo de D. Alfonso el Casto, al paso que los medallones de los costados y la tapa son de D. Alfonso VI, como tambien la inscripcion, que, por ser muy larga se pone en el Apéndice.

(2) His omnibus egregius Rex Adefonsus humili devotione præditus fecit hoc receptaculum sanctorum pignoribus.

sus muchas, santas é indudables reliquias, es uno de los monumentos más dignos de veneracion y respeto que conserva la Iglesia de España; recuerdo glorioso de su restauracion católica, y que su vista causa admiracion y respeto, juntamente «*con un sentimiento de gran majestad, toda del cielo*,» como dijo el piadoso Ambrosio de Morales al describirla (1).

---

(1) Véase el cap. 40 del libro XIII, en la *Crónica general de España,* donde refiere por qué no se ha abierto de muchos siglos á esta parte, habiéndolo intentado en su tiempo el Sr. Rojas Sandoval, siendo Obispo de Oviedo.

En la Cámara Santa hay tambien un sudario ó Sábana Santa, con perfiles de la Santa Faz, que describe Morales y de que no se habló en el §. 8.º, cap. 1.º del tomo I.

CAPITULO III.

RESTAURACION PIRENAICA.

§. 20.

Oscuridad de esta parte de historia.

Si es dificil la historia de la restauracion religiosa en la parte occidental ó N. O. de España, es todavía mucho más penoso este trabajo en lo relativo á la parte más oriental. Los países que comprende (Navarra, Aragon y Cataluña) proceden aisladamente, y para reunirlos bajo un punto de vista ha sido preciso dar á su restauracion el nombre de los montes en que se encastillaron los primeros insurgentes, guareciéndose en las enriscadas y cási inaccesibles alturas del Pirineo, donde fueron á defender su independencia.

Por otra parte, las prolijas é infructuosas disputas entre los historiadores aragoneses y navarros sobre el orígen de la corona del Pirineo, son ajenas enteramente á la historia eclesiástica. Hay en todas estas disputas algo de orgullo, hay pretensiones nobiliarias de antigüedad y preferencia, muy poco conformes al espíritu del Evangelio y á la humildad cristiana, cuya mira debe ser estudiar el desarrollo de la palabra de Jesucristo y su reino sobre la tierra, léjos de fomentar en la Iglesia una soberbia solapada, contraria al espíritu del Evangelio.

Si es corto el número de cronistas que nos da noticias de la restauracion cantábrica de los siglos VIII y IX, aún lo es menor el de la restauracion pirenáica, que no cuenta apénas escritor alguno. Los deplorables incendios del archivo de San Juan de la Peña (1) aniquilaron las noticias de aquellos tiem-

(1) El P. Casaus, benedictino muy ilustrado, y académico de la Historia, con el buen deseo de rehabilitar el crédito del archivo de San Juan de la Peña, rebajado desmedidamente por Moret y Masdeu, quiso negar

pos; y en los escasos documentos que han conservado otros archivos, la parcialidad de los escritores ha originado tales sombras y dificultades, que es muy problemático el decidir si han aclarado ú oscurecido las cuestiones (1). Las cronologías de los primeros reyes de aquellos países, tal cual circulan, no satisfacen ni pueden sostener el análisis de una crítica severa; pero en vez de acumular nuevas conjeturas, parece lo mejor tomar por guia al cronista más antiguo de aquel país, el monje Gauberto Fabricio, cuya narracion, aunque muy posterior á los sucesos que refiere, tiene en cambio sobre las otras el mérito de la mayor antigüedad, y ofrece menores dificultades.

§. 21.

Primeros levantamientos en el Pirineo.

La restauracion pirenáica principió ántes que la cantábrica, aunque sus esfuerzos carecieron de organizacion por mucho tiempo (2). El único historiador coetáneo que nos resta, Isidoro Pacense, da noticias de su levantamiento áun á los los principios mismos de la invasion, á pesar de que nada dijo de Astúrias ni de Pelayo. Abdelmelik, que había tratado de combatir á los pocos cristianos enriscados en los Pirineos,

---

la verdad de estos incendios, presentándolos como una cosa asegurada solamente por Blancas, sin fundamento alguno. Aun cuando Jerónimo Blancas no goce ya entre los críticos el gran prestigio que tuvo en otro tiempo, la tradicion de los dos incendios está tan arraigada, por no haberla desmentido ántes los monjes, que parece no se deba poner en duda por la simple negativa del P. Casaus, en este siglo, cuando en los anteriores Briz y todos los otros monjes la dieron por cierta.

(1) El P. Huesca en el prólogo al t. VIII del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 8 y sig., indicó ya la necesidad de un reconocimiento nuevo de las escrituras y documentos en cuestion, hecho por sujetos inteligentes é imparciales. Si hubieran sido depositados en la Academia de la Historia, se hubiera logrado este objeto fácilmente. Por desgracia son pocos los que han venido en estos últimos años, y los muchos que había en el archivo del Gobierno civil de Huesca fueron quemados brutalmente por los que hicieron allí el pronunciamiento de 1854.

(2) Véase el cap. I de esta época (§. 72).

nada pudo adelantar contra ellos, y con pérdidas considerables hubo de retirarse difícilmente á las llanuras (1).

Pero todavía debemos más noticias á los cronistas árabes acerca de aquellos primeros levantamientos en el Pirineo. Hácia el año 723 ya el Amir-Abderrahman-ben-Adalá, dicen ellos que allanó y sojuzgó á los cristianos de los montes de Afranc, que se habían rebelado por las ventajas de los de Narbona (2). Poco despues el Amir-Ambisa desplegó su furor contra los mozárabes de Tarazona y su comarca, que se habían rebelado, y entrando en la ciudad por la fuerza arrasó sus muros, y dobló la contribucion á todos aquellos pueblos nuevamente sojuzgados (3). Esto es un evidente indicio de que no solamente los acogidos á los montes, sino tambien los mozárabes mismos inmediatos á ellos, sacudían el yugo sarraceno en cuanto se les presentaba alguna ocasion. Puede asegurarse que las conquistas que hicieron los sarracenos entre el Ebro y el Pirineo, no fueron en el siglo VIII completamente seguras, y que algunas de las ciudades más importantes de aquel territorio, no tan sólo conservaron su libertad, sino que en varias ocasiones procuraron hacerse independientes, al menor revés que sufrieran los Arabes.

Áun cuando los Musulmanes estaban á su retaguardia y combatiendo en Francia con varia fortuna, no por eso dejaron de insurreccionarse en el Pirineo y hostilizarlos en cuanto pudieron. Favoreciéronles para ello varias circunstancias. La mayor parte de los invasores de la Vasconia eran berberiscos, y llevaban con impaciencia el prepotente orgullo y la dominacion de los Arabes y Sirios. Cuando estalló la guerra civil entre és-

---

(1) El Pacense, núm. 60, dice: «Prædictus Abdelmelik..... statim è »Corduba exiliens, cum omni manu publica subvertere nititur Pyrenai»ca inhabitantium juga, et expeditionem per loca dirigens angusta ni»hil prosperum gessit. Convictus de Dei potentia, à quo Christiani tan»dem per pauci montium pinnacula retinentes præstolabant misericor»diam, et devia amplius hinc inde cum manu appetens loca, multis suis »bellatoribus perditis sese recepit in plana, repatriando per devia.»

(2) Conde, t. I, cap. 21. Los historiadores árabes llaman al Pirineo *Montes de Afranc* (Francia), y á las entradas del Pirineo en Francia, *Gibel albortat* (puertas de los montes, ó montes-puertas).

(3) Conde, t. I, cap. 22.

tos, los insurgentes cristianos pudieron aprovecharse de ella. Munuza, que era un *moro*, ó berberisco (1), había penetrado en Francia, y despues de obtener allí algunas victorias, hizo paces con Eudes ó Eudon, duque de Aquitania, el cual no se desdeñó de darle una hija suya por mujer. Esto hizo que se mostrase algun tanto tolerante con los cristianos. Apoyado por su suegro se sublevó con los Berberiscos contra los Arabes (729-731); pero combatido primero por Alhaitsan y despues por Abderrahman (Abdo-r-Rahmen-Al-Gafeki), fué vencido y muerto, y su mujer cautiva y conducida á Damasco El mismo Isidoro Pacense refiere este su trágico fin, y tambien la crueldad que había cometido con el ilustre Obispo Anabado. Este pasaje da mucha luz á la historia de aquel tiempo.

Corría la Era 769, é imperaba el belicoso Abderrahman con mucha gloria, cuando se sublevó un tal Munuza, uno de los jefes moros, al oir la crueldad con que sus paisanos eran tratados en Africa. Al punto hizo paces con los Francos, preparando una sublevacion contra los sarracenos en España; y, como era valeroso y diestro en las lides, dividiéronse éstos y la turbacion llegó al palacio mismo. Mas pocos dias despues principió Abderrahman á perseguirle sin tregua, reduciéndole á defenderse en Cerdán (2) *(Cerritanensi oppido)*, donde se vió cercado y oprimido, permitiendo Dios que se viese obli-

---

(1) Así resume el Sr. Alcántara Lafuente este suceso (Ajbar Machmuá.) Apéndices, pág. 232.

(2) Isidoro Pacense dice (§. 58) hablando de Munniz: «Nempè ubi in »Cerritanensi oppido reperitur vallatus, obsidione oppressus, et aliquan»diù infrà muratus, judicio Dei statim in fugam prosiliens cedit exau»ctoratus: et quia à sanguine Christianorum quem ibi innocentem fude»rat, nimiùm erat crapulatus et Anabadi illustris Episcopi et decore ju»ventutis proceritatem, quem igne cremaverat valdè exhaustus, Civi»tatis pœnitudine olim abundantia aquarum affluentis siti præventus, »dum quo aufugeret non reperit moriturus, statim exercitu insequente »in diversis anfractibus manet elapsus. Et quia filiam suam Dux Franco»rum nomine Eudo, etc.» El P. Fr. Lamberto de Zaragoza sostiene que el pueblo Cerritanense era Cerdau á las inmediaciones de Zaragoza *(Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo III, pág. 328), y que Anabado era Obispo de Zaragoza (tomo I), contra Risco que lo rebatió (tomo XXX de la *España sagrada*, cap. 8, pág. 211 y sig.), opinando que la muerte del jóven Obispo Anabado había ocurrido en la Cerdania de Cataluña.—Conde *(Historia de los Arabes*, tomo 1, pág. 84) opina que

gado á huir, pues había asesinado allí mismo á muchos cristianos inocentes, y entregado á las llamas al ilustre y noble Obispo Anabado. De un sitio fresco y abundante de aguas, se vió reducido á otro donde fué acosado por la sed; no pudiendo evadirse, pues le seguía de cerca perseguidora hueste por aquel escabroso terreno. Trataba á pesar de eso de salvar á su mujer, hija de Eudon, duque de los Francos, que se la había dado, más para saciar su liviandad, que como consorte, á fin de contener los progresos de sus conquistas. Mas viéndose herido, y en la imposibilidad de salvarla, arrojóse de lo alto de una peña, á fin de no caer vivo en manos de sus perseguidores. Cortáronle éstos la cabeza, la cual enviaron á Abderrahman con la hija de Eudon; y él, embarcando á esta, la remitió honoríficamente al Califa.

En persecucion del duque Eudon pasó Abderrahman á Francia. Entrando por la Vasconia, apoderóse de Burdeos á poca costa; venció al duque Eudon cerca de Dordoña, y continuó su marcha victoriosa hasta Poitiers, saqueándolo todo, y quemando cuantas iglesias halló al paso.

Dirigíase á Tours cuando le salió al encuentro Cárlos Martel, cuyo auxilio había invocado el vencido duque de Aquitania. Dióse allí la célebre batalla, que salvó á Francia, en Octubre de 732. Murió en ella Abderrahman, á pesar de lo cual no se desalentaron los Musulmanes, si bien aquella misma noche alzaron su campo, retirándose á España en buen órden.

Conocieron los Francos la gran utilidad de fortificar los Pirineos, levantando allí un valladar contra la gente musulmana. Ya que no la religion, la política les hubiera aconsejado hacerlo. Son los Pirineos de fácil acceso por la parte de Francia: sus mayores fraguras y aspereza están en los límites de España, siendo cási inaccesibles por algunos puntos. De aquí la necesidad de que fueran los Vascones y Cerritanenses sus naturales defensores: de aquí las porfiadas guerras de montaña, sostenidas incansablemente desde entónces.

---

fué en Puigcerdá; pero, como trunca las palabras del Pacense, no merece crédito.

Este pasaje del Pacense, sumamente curioso, lo refiere Conde cási en los mismos términos en el cap. 24 de la primera parte.

Los cristianos del Pirineo tenían en su apoyo la política de los Francos, las tradiciones de independencia que les habían legado los mismos aborígenes Olonico, Indíbil y Mandonio, sus contínuas sublevaciones contra los Godos, que nunca los dominaron por completo, la facilidad de mantenerse y defenderse en aquellos parajes inexpugnables, y la facilidad de retirarse á las comarcas narbonesas; ventaja de que carecían los insurgentes cántabros (1).

Consta, pues, que ya desde la primera mitad del siglo VIII, la resistencia estaba completamente organizada en el Pirineo como en Astúrias y la Cantabria; y que la independencia pirenaica tiene como dos focos principales, que eran, la Vasconia, que se extendía desde Alava hasta más allá del Cinca, y la Cerdaña ó Cerritania, que comprendía el resto de las montañas de Aragon y gran parte de las de Cataluña.

Las crónicas árabes describen perfectamente esta guerra á mediados del siglo VIII, diciendo (2): «Mandó Abderrahman á los walíes de Huesca y Zaragoza que persiguiesen á los cristianos de los montes y los redujesen á la obediencia, con entradas contínuas en sus valles; pero esta guerra era obstinada y sin importancia, fatigándose los muslimes fronteros en seguir por los montes ásperos y enriscados á unos hombres bravíos, cubiertos de pieles de oso y armados de chuzos y guadañas, sin tener otra cosa que las armas con que se defendían.»

Tal es el carácter de la sublevacion pirenáica. La Cantabria desde Lugo hasta las orillas del Nervion tiende á restablecer la monarquía con las tradiciones visigodas. La Vasconia, que comprende el país Euskaro, desde el Nervion al Cinca, refractaria siempre, lo mismo á la dominacion romana que á la visigoda, más individualista que socialista, pelea por su libertad primitiva con aislamiento, sin constituir estado ni iglesia, vinculando el poder en familias ricas y valerosas, de

(1) Estudiando detenidamente lo que se dice sobre la fuga de los Obispos á Asturias, se encuentra que data su orígen del siglo XI y XII, y que tiene por objeto acreditar falsas reliquias, y traslaciones apócrifas, desacreditar al Episcopado de España, ó fingir preeminencias quiméricas, segun verémos luégo.

(2) Conde, t. I, parte 2.ª, cap. 21.

donde salen los jefes de pelea, á quienes llaman Condes, y que á veces se arrogan titulo de Reyes.

Deslindado el carácter distinto de esta sublevacion belicosa, conviene examinarla bajo su aspecto religioso.

§. 22.

San Juan de la Peña.

FUENTES:—Briz Martinez Historia de San Juan de la Peña: *Teatro Eclesiástico de Aragon,* por el P. Ramon de Huesca: tomo V.—*Discurso histórico sobre el orígen y sucesion del Reino Pirenaico:* por D. Joaquin Traggia, tomo IV de *Memorias de la Real Academia de la Historia.*—Discursos leidos ante la Real Academia de la Historia, en la recepcion pública de D. Manuel Oliver y Hurtado, el dia 8 de Abril de 1866.

Las noticias religiosas acerca del levantamiento pirenáico, se concentran al principio alrededor de San Juan de la Peña. Tambien esta restauracion tiene su sagrada caverna como Covadonga, especie de cripta cristiana, de donde ha de salir el catolicismo para emprender el camino del martirio y triunfar por fin en el Capitolio.

Escritores católicos modernos combaten las tradiciones de San Juan de la Peña, atacando hasta la parte religiosa de ellas, al paso que otros, enemigos de la Iglesia, las admiten, á trueque de formar de Aragon una monarquía liberal y parlamentaria, con su pacto social al estilo moderno.

Uno de los primeros, considerando las tradiciones de San Juan de la Peña como un remedo de las asturianas (1), exclama irónicamente: «Si en Astúrias hubo una cueva, ¿por qué no ha de haber otra en el Pirineo? Si á la proteccion de la Vírgen se acogió la gente goda acometida y agraviada, ¿por qué no ha de haber un santuario, un ermitaño, una imágen protectora de aquellos montañeses?»

---

(1) El Sr. D. Antonio Cabanilles, mi malogrado amigo y compañero en la página 412 del t. I de su *Historia de España*, escribe estas frases. Si Dios le hubiese concedido más larga vida para concluir su obra y hacer otra edicion de ella, de seguro que hubiera rectificado esta y otras muchas cosas de este tomo, que pensaba rehacer, segun él mismo me dijo.

¿Sería acaso que los aragoneses construyeron las *hoces* ó fauces de sus montañas por modelos ó dibujos que les vinieran de Astúrias? ¡Cuántas y cuántas Covadongas habría en el Pirineo, y cuántas y cuántas batallas perdidas y ganadas, que no han llegado hasta nosotros! ¿No habla el Pacense de luchas en el Pirineo, cuando nada dice de Pelayo? ¿Qué extraño es que los montañeses del Pirineo acudiesen al amparo de la Vírgen y de los Santos, siendo tan cristianos como los de Astúrias? Los que estaban en lucha con D. Rodrigo y con los Godos al desembarcar Tarik en Algeciras, ¿habían de dejarse dominar por los agarenos sin pelear un dia y otro dia?

Las tradiciones de San Juan de la Peña son antiquísimas. Cierto es que la fábula, más que la leyenda, ha venido á recargar estas piadosas tradiciones: que no pueden sostenerse las conjeturas de Henao, Moret, Briz, Martinez, ni áun las de Traggia: que los decantados fueros de Sobrarbe no pueden hallar fácil asenso, por sus exóticas ideas y por su pedantesca y moderna forma (1): que los hechos prósperos y adversos de los primeros Condes y caudillos están velados en profundo misterio: que los nombres de los titulados Reyes aparecen poco seguros y admisibles (2); que los desdichados rótulos de San Juan de la Peña son un tejido de necedades, anacronismos y ridícula ignorancia (3), como tambien sucede con muchos de los de Leyre; pero en medio de esas escorias hay todavía oro que recoger; y el deber del crítico es no desperdiciar estos pe-

---

(1) Con todo, lo han hallado en la *Historia de la legislacion aragonesa*, por D. Manuel Lasala, escrita en sentido liberal y de ódio contra la Iglesia y el Clero.

(2) De ridículos é inverosímiles en su orígen califica el Sr. Cabanilles á los nombres de *Arista* y *Abarca* (pág. 414 del t. I). Podia hallarlos poco probables; ¿pero por qué ridículos ni inverosímiles? Tan latino es el nombre de *Arista* como el de *Favila*.

(3) Forjólos un monje ignorante, y un Abad, aún más torpe, los hizo poner por el cláustro. Publicólos el P. Yepes con demasiado candor, y Masdeu se ensañó contra ellos, manifestando de un modo irrecusable que eran un tejido de necedades. Así la necedad de un monje, la impericia de otros y la incuria de muchos, pusieron en ridículo aquel célebre monasterio. ¡Sirva de escarmiento!

queños resíduos de verdad, pues tan necio es quien lo cree todo como el que lo niega todo.

Las mismas crónicas árabes suponen á los Vascones completamente levantados á mitad del siglo VIII. Yóçuf se apodera de Zaragoza en la Primavera de 755, prendiendo á varios musulmanes levantiscos y siempre dispuestos á emanciparse de la dominacion cordobesa (1).

«Discurrió luégo mandar un destacamento contra los Vascones de Pamplona que habían sacudido el yugo musulman, como los Gallegos, y designando para este objeto una division dió el mando á Ebn-Xiheb, á quien quería alejar, y nombró jefe de caballería y vanguardia á Al-Hosain-ben-Ad-Dachn, enviándolos con pocas fuerzas, á fin de que pereciesen desastrosamente. Pusiéronse éstos en marcha, y cuando se alejaron tomó Yóçuf la vuelta con escasas tropas, hasta llegar al rio Jarama, donde le alcanzó un mensajero con la noticia de la derrota y muerte de Ebn-Xiheb, y de que la mayor parte de sus soldados habían perecido, refugiándose Al-Hosain con los restos en Zaragoza (2).»

Con esta derrota coincidió la entrada de Abderrahman (*Abdo-r-Rahmen*) en España, la cual supo Jóçuf aquel mismo mismo dia en que perdió toda su importancia, cuando él creía haberla afianzado por completo.

Abderrahman-Ben-Moâwia sitió á Zaragoza algunos años despues, hácia el año 768. Habíase sublevado allí Al-Arabi. Éste derrotó al ejército del Emir Abderrahman; apoderóse de su jefe Tsaâlaba, remitiéndolo á Carlo-Magno (3). Tuvo el Emir que sitiar á Zaragoza en persona, y se apoderó de la ciudad por capitulacion. Pero son muy notables las frases si-

---

(1) Ajbar Machmuâ, pág. 77.

(2) Los roncaleses tienen la tradicion de que ellos derrotaron á Abderrahman, y que una *moza* roncalesa mató á éste; tradicion de que justamente se burla el Sr. Cavanilles. Pero como la mentira siempre es *hija de algo*, quizá diera orígen á la tradicion esta derrota de Ebn-Xiheb, ó la posterior de la batalla de Olast, de que se hablará en el siglo X.

(3) *A Karolo* dice el Abjar Machmuâ, pág. 103, narrando á renglon seguido la venida de Carlo-Magno á Zaragoza y la retirada de éste, pues la crónica árabe dice que los habitantes de aquella ciudad le rechazaron.

guientes, que dan mucha luz á nuestra historia (1). «El Emir fué á devastar á Pamplona y Coliure (?); volvió despues contra la comarca de los Vascones y de Cerdaña y acampó en el país de Ebn-Belascot, cuyo hijo tomó en rehenes, y le concedió la paz obligándose aquel á pagar tributo personal.»

De este modo la crónica de las tradiciones árabes ha venido á confirmar la veracidad de la crónica cristiana de San Juan de la Peña y de sus tradiciones, impugnadas por la hipercrítica de fines del siglo pasado (2).

Refiere ésta que unos 200 cristianos montañeses hubieron de refugiarse en la Peña de Uruel *in excelso quodam monte nomine Oroli in Aragona provincia.* Principiaban á fortificarse en aquel paraje cuando llegó esto á noticia de Abderrahman, el cual envió un ejército mandado por Abdelmelik-Ben-Katan, que los pasó á cuchillo, llevándose presos á sus hijos y mujeres (3).

Es más: recientes descubrimientos acaban de poner en claro la existencia del Condado de Aragon y de Galindo Belascot, á quien el precioso códice Medianense apellida Belascotenes, ó hijo de Belascot (4). Un hijo de éste, que por su mal carácter fué apellidado García el Malo, repudió á su mujer por vengar una burla que le habían hecho los parientes de ella, y casó con una hija de Íñigo Arista, y haciendo alianza con este Conde de Navarra y con los moros, echó del Condado á su primer suegro Aznar Galindez *(Asnari Galindones).* Marchó éste á Francia, arrojóse á los piés de Carlo-Magno

(1) Ajbar Machmuá, pág. 105.

(2) Masdeu y Risco se ensañaron contra este documento de San Juan de la Peña, suponiéndolo ficcion moderna. El Sr. Cabanilles se burló tambien de él. Pero reconocido por el presbítero D. José Oliver y Hurtado, dignísimo Académico de la Historia, en su contestacion al discurso de recepcion de su hermano D. Manuel, halló que el documento es de letra del siglo XII. (Pág. 123 de dicho discurso, y núm. 25 del Apéndice.)

(3) «Cumque opus ceptum perficere conarentur, nuntiatum est hoc Regi Cordubensi nomine Abderrahman Iben Mohavia.» Triste es que para creer esta respetable tradicion cristiana, haya sido preciso que nos lo digan los moros. (Véase todo el documento en los Apéndices.)

(4) *Ista Matrona fuit uxor Garsia Malo filium Galindi Belascotenes et Domne Fakilo.*

y este le dió para poblar la Cerdaña y Urgel (*Cerretania et Orielo*), donde está sepultado. Se ve, pues, que hácia el año 768, y coincidiendo con la toma de Zaragoza por Abderrahman, se fortificaron los cristianos en San Juan de la Peña, aunque con éxito funesto; que entónces ya existían Condes de Aragon, hijos de otros Condes; que existía tambien á la parte de Navarra Íñigo Arista, coetáneo de Carlo-Magno y personaje real y verdadero.

Que no gozaban estos Condes de gran independencia es una verdad inconcusa. Ridículo será continuar dándoles el título de Reyes, que ya les puso en problema el gran Zurita. Colocados entre la espada de los Francos y el alfanje musulman, tenían que aliarse con los unos cuando les era demasiado pesada la prepotencia de los otros, y no siempre sus alianzas fueron con los cristianos. Pero la derrota de Carlo-Magno en Roncesvalles y la de los Condes Ebulo y Aznar (824), enviados por los Francos para dominar á los Vascones, indican la gran independencia de las montañas de Navarra (1).

Mas la narracion de estos hechos de armas, sus consecuencias, el carácter político y social de aquellos acontecimientos, la mayor ó menor independencia de aquellos Condes ó Régulos, hacen muy poco á nuestro propósito de considerar la restauracion religiosa, siquiera vaya esta unida y áun íntimamente ligada con esos acontecimientos seculares. Asi que el objeto principal por que se los consigna aquí es para vindicar una de las tradiciones más gloriosas de España, que marca el carácter religioso y cristiano del levantamiento pirenáico; suceso que desde fines del siglo pasado se venía poniendo en problema con demasiada ligereza.

Mas la cueva del monte Uriel queda silenciosa despues del degüello de los 200 cristianos, habitada solamente por un santo anacoreta, que al morir de rodillas, y quizá en santo

---

(1) Dan cuenta de esta derrota Eginhardo, en la vida de Ludovico Pio, y los Anales bertinianos.

Los Vascones, que por entónces tenían treguas con el Emir de Córdoba, le enviaron cautivo al Conde Ebulo y soltaron al Conde Aznar, que debía serlo de Aragon, por las afinidades que con él tenían.

éxtasis, no tiene quien cierre sus ojos, ni eche un puñado de tierra sobre su cadáver.

¿En qué se parecen pues las tradiciones primitivas de San Juan de la Peña á las de Covadonga? A la verdad, si los aragoneses hubieran forjado esta tradicion, hubiera sido para suponer una victoria como la de Pelayo, no una derrota y degüello como el del monte Pano. No se concibe que uno invente una fábula para figurar derrotados á sus ascendientes.

§. 23.

San Voto y Félix.

Poco tiempo despues un caballero de Zaragoza llamado Voto, persiguiendo á caballo á un ciervo, estuvo para caer en un horrible precipicio, no léjos de las ruinas de Pano. Abriéndose paso por entre la maleza penetró con dificultad hasta una gruta situada en la mitad de la tajada peña, y con no poca sorpresa encontró allí el cadáver insepulto de un ermitaño (1). La soledad del sitio, la religiosidad de la modesta capilla y el venerable aspecto del ermitaño insepulto, hicieron viva impresion en el ánimo del caballero, sobreexcitado ya con el reciente peligro de que acababa de librarle la Providencia. Al regresar á su casa, decidido á consagrar á Dios los restantes dias de la vida, que acababa de prolongarle cási milagrosamente, deseando al mismo tiempo huir de la dominacion sarracena, convirtió á tan santo propósito un hermano suyo llamado Félix. Repartidos sus bienes entre los pobres, dirigiéronse ambos hermanos á la cueva de Galion, donde construyeron unas celdillas para vivir eremíticamente dentro de aquella lóbrega caverna.

«No es posible figurarse la situacion, soledad y aspereza de esta cueva, dice el P. Huesca (2), porque á mas de estar en

(1) Tampoco se halla mencion de este santo ermitaño, llamado San Juan de Atarés, en la relacion del monje Macario; cosa harto chocante, cuando la relacion es tan prolija y recargada. (Véase en el Apéndice núm. 4 del t. XXX de la *España Sagrada.*)

(2) Descripcion de la cueva de San Juan de la Peña, por el P. Huesca, t. VIII del *Teatro histórico*, pág. 337.

un monte tan elevado, salen del mismo dos brazos de igual elevacion, y áun mayor el uno de ellos, que cogiendo la cueva en medio forman un valle, ó mejor un barranco estrecho, profundo é inaccesible; de forma que el camino que hay ahora para llegar á la cueva, de cualquiera parte que sea, es subir al monte principal, y bajar desde allí por la única senda que conduce á ella, porque ni los montes colaterales ni el barranco son accesibles sin grande riesgo. Dicha cueva mira al reino de Navarra entre Occidente y Septentrion: no la baña el sol sino en los dias más largos del año un rato por la tarde. Es muy espaciosa, pues tiene más de trescientos pasos de anchura y más de sesenta de fondo: dentro de ella nace una fuente.»

Hasta en esto se asimila á la de Covadonga la cueva de Galion, ó de San Juan de la Peña.

A la fama de santidad y virtudes de aquellos santos anacoretas acudieron algunos de los cristianos fugitivos, que adoptaron á su lado el mismo género de vida. La piadosa credulidad de la Edad media ha recargado la vida de los primeros anacoretas con algunos milagros que no han merecido grande aceptacion de los escritores críticos. Aun los documentos mismos que los refieren no son coetáneos (1), y tienen algunas incoherencias; mas á pesar de todo, convienen acerca de lo principal de la narracion, que no parece se deba poner en duda.

No es tan fácil fijar la fecha de los sucesos, que la pasion de los escritores ha embrollado en vez de aclarar, adelantándola unos hasta la época goda, áun ántes de la irrupcion sarracena, y retrasándola otros hasta el siglo IX, por ensalzar no sé qué postizas glorias, que consisten en una mayor ó menor antigüedad; cuestiones de orgullo, y de utilidad escasa. Lo más acertado parece fijar estos sucesos en la segunda mitad del siglo VIII, en que las derrotas de los Arabes en Francia y sus muchas excisiones en España, facilitaron á los Cristianos

(1) Véase el juicio crítico acerca de las tres narraciones de los sucesos de San Félix y Voto al fin del Apéndice núm. 4 del t. XXX de la *España Sagrada*, áun cuando no son aceptables todas las observaciones del P. Risco. Con mejor y más benévolo criterio la ha juzgado el Sr. D. José Oliver en el discurso de recepcion de su señor hermano D. Manuel en la Academia de la Historia.

posesionarse con más seguridad de las cumbres del Pirineo. Lo cierto es que la tradicion ha mirado siempre la peña de Uruel, y la cueva adyacente de San Juan de la Peña, como cuna de la restauracion pirenáica, y en especial de la aragonesa. Desde su nebulosa cumbre veían aquellos fugitivos los campos de Aragon y de Navarra regados por aquellos mismos rios que brotaban bajo sus piés. Cual Moisés en otro tiempo, abarcaba cada uno con anhelante mirada los países que la Providencia les negaba poseer por sus pecados; pero su viva fe les daba á conocer que sus hijos volverían á gozarlos.

A las tradiciones religiosas, que se acaban de consignar, ha unido la historia profana recuerdos políticos más problemáticos y disputados. Segun ella, San Juan de la Peña fué el núcleo de una insurreccion contra los Arabes. Los fugitivos de los montes acudieron á pedir el auxilio de las oraciones y consejos de los dos santos ermitaños, que propusieron á los fugitivos nombrar un rey, crear un poder intermedio que juzgase las contiendas entre el monarca y sus belicosos súbditos: formáronse leyes redactadas en el lenguaje de las doce tablas, en latin conciso y anticuado, y estas leyes se sometieron á la aprobacion del Papa, cosa muy rara para ocurrírseles á los pobres montañeses. Reyes, instituciones, fueros, variedad de poderes y consultas pontificias, todo ha pasado ya á la region de la fábula, ó le falta poco para pasar (1).

Rebajando algo de las exageraciones acumuladas por los cronistas cristianos, y aumentando otro poco á las narraciones con que los Arabes tratan de nuestras cosas deprimiéndolas, puede esperarse presentar los sucesos de estos tiempos bajo su verdadero aspecto. Los monarcas, siempre ó por lo comun victoriosos, del siglo VIII y siguiente, acaudillan un puñado de montañeses, á quienes el hambre y la rabia obligan á batirse con heróica desesperacion. Para salvar los restos de su familia y fortuna, si algo les queda, se encastillan en rocas inaccesibles, donde uno puede defenderse contra ciento, donde es fácil eludir una persecucion, y fugarse en caso

(1) Algunos escritores retrasan estos sucesos hasta el siglo IX en el primer interregno: áun para entónces parecen muy poco creibles tales instituciones, dado que lo del interregno sea cierto.

de una derrota. ¡Ay del agresor si avanza con demasiada confianza por aquellos tortuosos desfiladeros! son, en una palabra, aquellos primeros insurgentes los terribles *almugábares* (1), *los bagandas* de los siglos anteriores, *los guerrilleros* de los siglos siguientes, con su agilidad, su bravura, su incansable sufrimiento y su indisciplina; y sobre todo con esa fe entera y ciega que traslada los montes de un paraje á otro. Hé aquí á lo que deben reducirse esos reyes y esos ejércitos de las insurrecciones primitivas. Pero tampoco son unas *taifas* de cobardes fugitivos, siempre vencidos, y nunca vencedores, de que hablan los cronistas árabes, á quienes los historiadores modernos tributan un respeto desmedido.

§. 24.

Don Garci Jimenez.—La Cruz de Sobrarbe: documentos apócrifos.

FUENTES:—Códice Medianense ó de Meyá, descubierto por el Sr. Abad y Lasierra, y publicado por el P. Traggia, en el tomo IV de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*: códice del siglo X.

El descubrimiento de este precioso códice ha dado mucha é inesperada luz á las cuestiones sobre la monarquía pirenáica. Aparece indudable la existencia de Iñigo Arista, como rey ó señor de Pamplona, á mediados del siglo VIII y en tiempo de Carlo Magno, pero con escasa autoridad y no mucha independencia.

Aparecen en Aragon el Conde Galindo Belascot, vencido por Abderrahman, Aznar Galindez y García el *Malo*, que casa con hija de Iñigo Arista, repudiando á su mujer despues de asesinar á su cuñado y expulsar á su suegro. Se ve, pues, que

(1) La palabra *almugábar* significa *soldado robador*. Los almugábares vivían siempre al raso, y usaban armas ligeras; su ocupacion exclusiva era acechar á los árabes, con la paciencia de un salvaje, para sorprenderlos y matarlos. Los árabes tenían tambien sus *rabitos* ó *fronteros*, de que hablarémos al tratar de las Ordenes militares.

aquel malvado, que hizo alianza con los moros, merecía bien el dictado que le dieron.

Aznar Galindez, expulsado del pequeño condado de Aragon ó Sobrarbe, se refugia á Francia, y Carlo Magno le encarga poblar la Cerdaña y tierra de Urgel. Galindo Aznar hijo de este, logró heredar el condado paterno de Aragon, si por conquista ó por muerte de García el Malo, no se sabe (1).

Eginardo habla de rebeliones de algunos señores de la Vasconia por estos tiempos (817—826), pero parece referirse más bien á la parte de Gascuña y alta Navarra. Mas en 836 aparece ya independiente el territorio español á despecho de Pipino (2).

Los Cristianos han dado nombres á los primeros caudillos de la restauracion aragonesa. Garci Jimenez, Garci Iñiguez, Fortun Garcés y Sancho Garcés, aparecen diseñados con sus respectivas biografías, aprobados por unos, y negados por otros. Algunos historiadores modernos han tenido la feliz ocurrencia de hacer á los insurgentes del Pirineo dependientes de los reyes de Asturias, en el siglo VIII. ¡Bravos socorros podían esperar los navarros y aragoneses de los reyes de Cangas, en caso de apuro! No tiene duda que la posicion de aquellos era muy lisonjera para fundar condados á cien leguas de distancia del rincon donde dominaban (3).

---

(1) «Azenarius quoque citerioris Vasconiæ Comes, qui ante aliquot annos a Pipino desciverat, horribili morte interiit, fraterque illius Sancio Sanci eamdem regionem negante Pipino occupavit.»

(2) Quizá corresponda con esto la noticia de la Crónica Moissiacense (Duchesne, t. III, pág. 147), citada por Traggia, que dice, An. 815. «Vascones autem rebelles Garcimirum super se in Principem eligunt. Sed secundo anno vitam cum principatu amisit, quia fraude usurpatum tenebat.»

(3) Pellicer fué el primero que aventuró la idea del dominio de los primeros reyes de Astúrias hasta Aragon. Masdeu, que estuvo harto desgraciado en todo lo que escribió de Aragon, adoptó esta teoría, y trató de robustecerla con suposiciones gratuitas. Rebatióle completa y victoriosamente el P. Huesca, en el t. VIII del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, cap. 4.° He aquí lo que hay en ello de verdad: D. Alfonso I era oriundo de Vizcaya, segun la opinion más recibida; de aquí el que los Vascongados fuesen aliados, no súbditos, de los reyes de As-

Si los jefes de esta insurreccion eran reyes, ó simples caudillos *(sive Reges, sive Duces)*, lo dudó ya el comedido Zurita, cuyo criterio y fino tacto no siempre fué alcanzado por sus continuadores. Si el jefe de estas insurrecciones se llamaba ó no Garci Jimenez, si este fué un personaje verdadero, ó solamente un héroe fabuloso, es punto muy difícil de averiguar, y para nuestro propósito del todo impertinente; con tal que conste el hecho verdadero de la insurreccion en aquellos países, y si la insurreccion es indubitable, claro está que algun jefe debió tener, y este con algun título debió ser distinguido. Interin que la casualidad (única en que ya se puede confiar) nos descubre algunos datos que den más luz á este levantamiento, respetemos estos problemáticos nombres, puesto que los críticos no pueden dar otro á los caudillos, y pasemos á consignar la intervencion religiosa, que presidió á estos levantamientos, respetando las escasas, pero venerables tradiciones que nos restan (1).

Entre todos estos hechos oscurísimos y estos condes y reyes tan dudosos y cási inciertos, descuella una tradicion religiosa, que los habitantes de aquellos países han mirado siempre con veneracion singular. El primer caudillo de aquella insurreccion, á quien apellidan Garci Jimenez, deseando acreditar el acierto de la eleccion que en él había recaido, avanzó con unos seiscientos hombres hasta la villa de Ainsa, de que se apoderó por sorpresa. Noticiosos los Sarracenos de aquel golpe de mano, acudieron contra los insurgentes con poderosa hueste:

---

túrias. Los cronicones de aquel país hablan de expediciones á Vasconia; pero la Vasconia, á que ellos aluden, no era Navarra, ni ménos Aragon. Sebastian de Salamanca llama alaveses á los que ántes apellidó vascones: la guerra que hizo Alfonso Magno contra la Vasconia, segun el Albeldense, fué contra Alava, segun Sampiro. El Arzobispo D. Rodrigo fué, segun Moret, el primero que confundió á los navarros, sus paisanos, con los vascones. Mas estos montañeses niegan en sus tradiciones la dependencia de otro país. (Véase Romey, t. I, pág. 435.) Los vascongados se apellidan á sí mismos *Eskaldun*, hombres libres.

(1) El códice Medianense dice así, marcando la rama Jimena de los reyes pirenáicos. «Item alia parte regum, Garsea Scemenonis et Enneco Scemenonis fratres fuerunt, etc.» *Scemenonis* es patronímico de Scemeno, Eximeno ó Jimeno, y todos ellos variantes del nombre *Simeon* ó *Simeno*, que es lo mismo.

al entrar en accion vieron los Cristianos una cruz roja sobre una encina; alentados con tal portento, dieron sobre los contrarios, derrotándolos á pesar de su número excesivamente superior. Desde entónces tomaron por divisa la cruz sobre un árbol, y á creer á los antiguos, la naciente monarquía se llamó por tanto de Sobrarbe (1). ¡Lástima grande que tan piadosas y bellas tradiciones no tengan siempre tal apoyo en la historia, que pudiera respetarlas una crítica ménos desapiadada que la del siglo pasado!

El hecho es que la cruz de Sobrarbe ha sido siempre la principal divisa de la restauracion pirenáica, y que el reino de Aragon jamás dejó de usar la cruz por enseña, aunque de distintas formas, segun las épocas y los triunfos que en ellas debió á la Providencia. Aquellos pobres cristianos con este piadoso símbolo manifestaban esperar tan solo su independencia del que, muriendo en la Cruz, dió al mundo salud, libertad y vida (2).

Para completar estas noticias bajo el aspecto religioso, no se debe omitir que cada una de las dos ramas de la restauracion vascona, tenía su respectiva iglesia y su Obispo. La que despues se llamó navarra tenía su Obispo en Irunia ó Pamplona: la que despues recibió el nombre de aragonesa, por haber tenido su cuna entre los dos rios Aragónes, y que se llamó con más ó ménos propiedad de Sobrarbe, tenía su centro en San Pedro de Sasave, humilde pueblo de la montaña, en el valle de Hecho. Siete Obispos moraron y murieron allí, sin dejar vestigio ninguno de sus nombres ni de sus hechos. Aquellos Obispos eran propiamente de Huesca, pues estaban

(1) *Quasi supra arborem*: otros escritores combaten esta etimología, y suponen que Sobrarbe es *el país sobre el Arbe (Supra-Arbem).*

(2) A la cruz primera de Sobrarbe sobre una encina, siguió otra cruz griega antigua, con una espiga en la parte inferior, como para llevarla clavada en un asta. Sucedió á ésta la cruz roja de San Jorge, flanqueada por cuatro cabezas de reyes moros, como recuerdo de la batalla de Alcoraz, ganada por aragoneses y navarros. Finalmente, las cuatro sangrientas barras en campo dorado, que usó el reino desde su union á Cataluña, significaban, segun San Bernardo, los cuatro palos de la cruz. Pero estas ya no son propiamente las armas de Aragon, ni áun de Cataluña, sino de los Condes de Barcelona. (Véase sobre esto último el tomo I de los *Condes de Barcelona*, por el Sr. Bofarull.)

en su diócesis, aunque no pudieran residir en su sede episcopal.

La noticia de haberse refugiado en Oviedo el Obispo de Huesca, es una de tantas patrañas ridículas é inverosímiles, inventadas en Oviedo por los patrañeros del siglo XII, y que sólo pudo caber en la presuncion é ignorancia de personas, que ni aún sabian en dónde estaba Huesca. En qué cabeza medianamente organizada cabe que el Obispo de esta Iglesia fuera á buscar su difícil y cási imposible salvacion en la remota Oviedo, cuando sin salir de su diócesis tenía segura morada en las inaccesibles montañas, que veía de las ventanas del cónclave episcopal, y la posibilidad de pasar á Francia, en caso de algara ó azefa musulmana? La distancia de Huesca á Oviedo es hoy la misma que era entónces, la comunicacion mayor y más fácil, y con todo ¿quién no tendría por loco al aragones ó navarro que al verse amenazado por una invasion meridional, huyese á refugiarse en Asturias? Los hombres, las distancias y las montañas eran entónces como ahora.

La existencia de siete Obispos de Huesca enterrados en Santa María de Sasave (1), la acreditan documentos fehacientes de la Catedral de Huesca.

Acerca de la disparatada Bula atribuida á Gregorio II, y dada por este en 717, dando permiso á D. Pelayo para coronarse en aquel año como Rey de Asturias, y á García Jimenez para coronarse al mismo tiempo por Rey de Navarra, Celtiberia y Vasconia, no debe hacerse más que entregarla al mayor desprecio, por ser una patraña, hija de la más feroz y estúpida ignorancia (2). Supone que seiscientos caballeros navar-

---

(1) El Obispo D. Estéban en la escritura de redotacion de esta iglesia, dice así: «Dignitatem Oscensis sedis, quondam destructæ a sarracenis in prædictam Sasavensem Ecclesiam fuisse translatam, septem Episcoporum ibidem quiescentium sepulchra, et regum temporis illius testantur privilegia.» (Véase el t. V del *Teatro eclesiástico de Aragon*, Apéndice 2.°, página 374.) En seguida el P. Huesca rebate á Flórez en el Apéndice 3.°, como verémos luégo.

(2) Hállase esta bula en San Pedro de la Borunda, y se envió á la Academia de la Historia en 1788 copia autorizada de aquel disparate.

Por burla lo publicó Traggia en el t. IV de las *Memorias de la Academia*, en el núm. 42 de los Apéndices de la suya sobre el reino pirenáico.

ros reunidos en San Pedro de la Borunda, eligieron por Rey á D. García Jimenez, Señor de Amescoa y de Abarzuza. D. Pelayo Ordoñez, que era señor de Cangas de Tineo tuvo á bien enviar al Papa sus embajadores con los de D. García Jimenez, y el Papa en el mismo año de 717 despachó su bula, dada proféticamente con las fórmulas de la Cancelaria moderna, declarándolos Reyes y autorizando á los Obispos de Pamplona y Oviedo para que respectivamente los consagraran. ¿Cabe mayor conjunto de anacronismos y necedades? Preciso es juntar esta Bula con la aprobacion dada por el Papa á los decantados fueros de Sobrarbe, de difícil aceptacion para los buenos críticos.

Con este documento apócrifo hay que juntar otros dos que han corrido con mucho crédito á pesar de ser no ménos apócrifos. El uno es la llamada *Canónica de San Pedro de Taberna*, y el otro el funestamente célebre *privilegio de Alaon*. La falsificacion del primero es más antigua que la del segundo. Redúcese la titulada *Canónica* á referir, que estando para morir un monje anciano del Monasterio de San Pedro de Taberna, le rogaron los monjes declarase lo que supiera acerca del Monasterio. La narracion del monje es un tejido de embustes y necedades, que tiene por objeto acreditar la autenticidad de una reliquia de San Pedro, que allí veneraban. Supone al efecto que un Obispo, de Zaragoza llamado Ciriaco, fué á Roma, de donde trajo un brazo de San Pedro; esperando que así como la Iglesia de Roma por tener las reliquias de San Pedro era *cabeza de Italia* (1), así la que tuviese aquella reliquia sería la principal de España. Pero precisamente existe una carta auténtica de San Braulio, de época posterior, en que dice, con sentimiento, que no tiene en su Iglesia reliquia ninguna de Apóstoles. Y á la verdad, si el Papa San Gregorio Magno, envió por gran regalo á Recaredo, despues de su conversion, una crucecita en que había algunas partículas ó limaduras de las cadenas de San Pedro, ¿cómo la Santa Iglesia de Roma

(1) ¿Nada más que de Italia? ¿Y por sólo tener las reliquias de San Pedro? ¡Y es posible que tan desatinado engendro haya tenido apologistas y defensores!

Véase la nota 3.ª del §. 12 de este tomo, pág. 31.

había de dar nada ménos que un brazo del Santo á un Obispo oscuro y desconocido?

Invencion fué esto de los siglos de más rudeza en la Edad media, en que se hizo un infame y sacrílego tráfico de reliquias, como verémos luégo. El desdichado y apócrifo pergamino paraba en el archivo de San Juan de la Peña, que entre sus muchos, riquísimos y ciertos documentos tuvo la desgracia de dejar anidar á este y otros detestables engendros, como sucedió igualmente á los no ménos célebres de San Millan y Leire. Publicó este documento Blancas, encomiólo el P. Briz en su historia de San Juan de la Peña, y lo defendió con teson el maleante Pellicer, hombre de mucho ingenio y gran estudio, pero mal empleados ambos. El fué quien falsificó (1) el decantado privilegio del Monasterio de Alaon, ó de Nuestra Señora de la O, figurando un fallo de Cárlos el Calvo, con cuyo motivo tejió á su sabor varias ascendencias, á fin de sacar adelante la de la casa de Alagon, en el aurífero campo de las genealogías, siempre cosechado por literatos pícaros y famélicos, á costa de nobles tontos ó advenedizos. Pellicer suponía que el original de este rumboso privilegio había estado en la Catedral de Urgel. Con la copia engañó al candoroso Dormer, que se hizo pregonero indiscreto de aquel fraude, y, lo que fué peor, cayeron en el lazo el Cardenal Aguirre, los Benedictinos de Langüedoc y otros muchos críticos de los dos últimos siglos (2).

¡Triste y pesada tarea la del que tiene que denunciar á cada paso tales abusos, y poner en la picota nombres respetables!

---

(1) Véase sobre la falsedad de este documento, y su autor, el precioso trabajo leido por el Sr. D. José Oliver y Hurtado, presbítero, en la recepcion de su hermano D. Manuel en la Real Academia de la Historia el año 1866. Allí prueba casi hasta la evidencia, que el autor de aquella superchería fué Pellicer.

(2) Yo que había combatido la Canónica de San Pedro de Taberna, en la primera edicion de la *Historia eclesiástica de España*, pasé por las supercherías del privilegio de Alaon, entónces apénas descubiertas, como tambien di asenso á las cartas de Faustino Borbon. ¿De qué se fiará quien se ve víctima de tales decepciones?

CAPITULO IV.

LA RESTAURACION EN CATALUÑA.—INFLUENCIA DE LOS FRANCOS EN ELLA.

§. 25.

Levantamientos de los cristianos en Cataluña.—Carácter de esta restauracion bajo el aspecto religioso.

El tercer centro de insurreccion contra los musulmanes, en favor de la religion y de la independencia, está en Cataluña, ó por mejor decir en la parte oriental del Pirineo. Su carácter es distinto del Cantábrico y Vascon: su foco principal es la Cerdaña. Los Godos estuvieron más de asiento en la Narbonense y en la Tarraconense que en el resto de España. El mismo San Isidoro atribuye á Leovigildo la preponderancia de los Visigodos en España, pues ántes de él se hallaban reducidos á la Tarraconense y el interior de España, siendo la Cartaginense en gran parte de los imperiales, Galicia y gran parte de Lusitania de los Suevos, y la Cantabria, Vasconia y muchos territorios de la Bética independientes.

En la restauracion pirenáica no puede confundirse la de la parte de Cataluña con la del Pirineo occidental, que corresponde á la Vasconia; teniendo en cuenta que ésta abrazaba no solamente lo que hoy se llama Navarra, sino tambien gran parte del Alto Aragon y las montañas de Jaca hasta el Cinca, y quizá hasta el Esera, que tambien eran de la Vasconia. Todo este territorio era ocupado por los Aborígenes de España, que ni áun á los Celtas hubieron de ceder, y que representaban la raza ibera en toda su primitiva pureza, apénas dominada por los Romanos ni por los Godos. Por eso esta gente, al levantarse contra los musulmanes, no se acuerda apenas de los Godos, ni de Toledo, ni de Rey, sino sólo de sus leyes primitivas, sus tradiciones, sus individualidades, su independencia, y quizá sus rivalidades de territorio y de familia.

Mas no así los Tarraconenses, que se sublevan en las montañas de Cataluña y bajo la dependencia de los Francos. Los monarcas de este país lograron por fin arrancar á los Godos la codiciada provincia Narbonense. Dado el decaimiento de los Godos y la prepotencia de los Francos, es posible que éstos hubiesen ganado la Narbonense áun sin la venida de los musulmanes. La provincia Tarraconense, colindante con ésta, era enteramente visigoda, como ántes había sido romana. Al verificarse la restauracion conservábanse en aquella parte del Pirineo las reminiscencias visigodas, y las conservaron tambien los de la Narbonense, aunque ya dependiente de los Francos. Por ese motivo en Cataluña se deja sentir más la influencia y preponderancia de éstos y de los Condes de la Marca Hispánica, que imperaban en lo que los Francos llamaron *Gothia*, ó territorio que había sido de los Godos hasta la invasion de los musulmanes. De ahí tambien el que en lo religioso sintieran más la dependencia de la provincia Narbonense, su antigua hermana, como la Cartaginense era hermana de la Bética, y la Galeciana de la Lusitania en sus relaciones y afinidades.

Tarragona había sido destruida completamente por los musulmanes, despues de una briosa resistencia. Tambien por la cumbre de las montañas Tarraconenses había resonado el grito de independencia, poco despues de haber ocupado Muza á Lérida, Barcelona y demas poblaciones importantes de Cataluña (1). Veinte años despues de esta invasion dominaba á los cristianos del Pirineo, por aquella parte, un godo llamado Chintila, ó *Quintilianus*, segun su nombre latinizado. Aunque el descubrimiento de este Príncipe (2) ni sea del todo seguro, ni presente más adelanto que saber un nombre más, siempre es

(1) Conde, t. I, parte 2.ª, cap. 26.

(3) Débese este curioso descubrimiento á las investigaciones del Padre Jáime Villanueva: en el tomo VIII de su *Viaje literario*, carta 52, donde al describir la biblioteca y códices del monasterio de Santa María de Ripoll, cita uno en que halló el artículo siguiente: «*Ab incarnatione autem Dñi Jhu Xpi, usque in præsentem primum Quintiliani Principis annum, qui est Æra LXX* (falta la nota DCC) *sunt anni DCCXXXVI.*» Escribíase esto en el año de Cristo 736. En la genealogia de los Condes de Aragon, segun el códice de Meyá, suena al último una Condesa, *Domini Quintile filia.*

un precioso hallazgo en medio de la oscuridad que reina acerca de los hechos de la restauracion pirenáica. A mediados del siglo VIII los insurgentes de Cataluña habían adquirido tal importancia, que llegaron á cortar las comunicaciones entre los muslimes de España y el ejército que ocupaba á Narbona y la Galia gótica; servicio y ocupacion preferente de los guerrilleros en todas épocas. Aparece, pues, á mediados del siglo VIII organizada tambien en Cataluña la insurreccion cristiana, independiente, y á la vez vigorosa, hasta el punto de inspirar recelos y vencer á los sarracenos, áun ántes de la intervencion de Carlo-Magno.

Las conquistas que su ejército había hecho en Cataluña á su paso para Zaragoza no fueron muy duraderas. Los walíes de las ciudades de Barcelona y otros puntos importantes, con la misma facilidad faltaban al Emir de Córdoba que al Emperador de los Francos. La entrega de Gerona parece que se hizo á Carlo-Magno por los vecinos de aquella ciudad voluntariamente, pues sus historiadores nada dicen de sitio ni capitulacion (1). Posteriormente los fabulistas del siglo XII inventaron mil patrañas y cuentos ridículos acerca de la toma de Gerona por el Emperador, suponiendo apariciones de la Vírgen, cruces en el aire, lluvias prodigiosas de sangre contra los sarracenos, y otras muchas patrañas del mismo tenor; todo ello de fabricacion francesa (2). Esto no merecería más que risa y desprecio, si no hubiera tocado á lo más vivo de la religion, llegando hasta el extremo de erigirle altar en la catedral de Gerona, y consignar varias fábulas en un rezo propio, que so-

(1) «Eodem anno Gerundenses homines Gerundam civitatem Karolo Regi tradiderunt.» (*Excerpta veteris chronici Moyssiacensis cœnobii*, tomo III, pág. 139.)

(2) Puede verse aquel disparatado oficio en el t. XIV del *Viaje literario* de Villanueva, apéndice 2.° de documentos, y en el t. XLIII de la *España sagrada*, apéndice 56. — Acerca de su orígen y duracion da curiosas noticias Villanueva, en el tomo XII, carta 92. Aparece como autor del oficio de Carlo-Magno el Obispo Arnaldo de Monrodó, prelado muy crédulo, en 1345. Lo que dice Marca, de que duró el oficio hasta la época del Tridentino, es falso, pues lo prohibió Sixto IV. Celebrábase la fiesta el 29 de Enero; mas no era general, pues no la observaba la colegiata de San Félix. Despues se redujo á un panegírico moral, fuera de los oficios.

lamente duró por espacio de unos ciento cincuenta años, hasta fines del siglo XV, y que será siempre uno de los muchos testimonios que acreditan la necesidad de que la Santa Sede intervenga en el arreglo de la litúrgia, centralizando este derecho, como otros varios, por medio de sábias y oportunas reservas.

§. 26.

Influencia de Carlo Magno en la restauracion pirenáica.

La conducta de Carlo-Magno en España es muy problemática, y se ha mirado de muy distinto modo por los historiadores. Los franceses y alemanes suponen generalmente que el gran móvil de cási todos los hechos de Carlo-Magno fué el aumento de la religion y el bienestar de la Iglesia y de sus Estados (1). Segun ellos, la intervencion de Carlo-Magno en España tuvo por único objeto socorrer á los cristianos oprimidos por los sarracenos, acudir al llamamiento de aquellos, y, en una palabra, favorecer el desarrollo de la religion cristiana, contrarestando el poder muslímico. Contra este modo de presentar los hechos se sublevan algunos escritores españoles, considerando á Cárlos como un ambicioso, que no repara en los medios de engrandecerse, que trata de supeditar en España lo mismo á los cristianos que á los árabes. Segun ellos, la religion para Carlo-Magno no es sino un pretexto; intenta por medio de la política lo que no alcanza por las armas (2).

---

(1) Algunos escritores franceses modernos principian ya á tratar á Carlo-Magno aún todavía peor que los españoles: un historiador francés moderno, con esa frivolidad sentenciosa que para escribir la historia se ha hecho de moda en Francia, y por remedo en España, dice de la conquista de los frisones: «Cárlos no pudiendo conquistar á los germanos con las armas les envió misioneros.»

(2) En este sentido trabajó Masdeu por explicar todos los hechos de Carlo-Magno en España. Llevado aquel de su tremenda *gallo-phobia* presenta al Emperador como un tirano ambicioso y bajo; tuerce todos los hechos, y hasta las intenciones; acumula suposiciones gratuitas, y se indigna con diplomático horror de que preste apoyo á los árabes insurgentes contra el Emir, ni más ni ménos que si éste fuera legítimo señor de España. (Véase el t. XII de su *Historia crítica*, desde el §. 54.)

En todo esto hay exageracion: negar á Carlo-Magno el deseo de aumentar la religion y su celo por el bien de la Iglesia, es cerrar los ojos á la luz: que á vueltas de esto quisiera el engrandecimiento de sus Estados, es natural. ¿Qué príncipe, por recto que sea, no ha hecho otro tanto? Es cierto que Carlo-Magno ningun derecho tenía á la corona de España, y las pretensiones de los escritores franceses en este sentido son exageradas é insubsistentes (1). Pero dígase de buena fe, ¿cuál hubiera sido la suerte de las pequeñas monarquías de España, sin las victorias de Carlos Martel y de la raza Carlovingia en Francia? Sin meternos en los respetables arcanos de la Providencia, y juzgando de las cosas naturalmente, bien se puede asegurar que, sin la victoria de Poitiers, la Cantabria y la Vasconia hubieran sido bien pronto barridas de insurgentes.

Hácia el año 774 vivía en Zaragoza Hussein-el-Abdari, antiguo walí, á quien el Califa de Córdoba había depuesto para premiar á otro que le era más adicto. Hussein, á pesar de eso, gozaba de gran prestigio en Zaragoza. Fuese por resentimiento ó por fanatismo, principió á propalar que no se debía pagar el diezmo al Emir de Córdoba, porque éste abusaba en hacer guerra contra los buenos muslimes y el Califa de Oriente. Abdelmelik-ben-Omar se apoderó de él y lo decapitó, ayudándole á esto los walíes de Huesca y Tudela, por estar desconfiado del pueblo zaragozano (2). Entónces un tal Ben-Alarabi (3) ofreció á Carlo-Magno que si le ayudaba á ganar á Zaragoza se declararía feudatario suyo. ¿Ha sido Carlo-Magno el único monarca que ha hecho tales alianzas para debilitar á los infieles? Pero se dice que *debía* en todo caso ganar aquel territorio para devolverlo á los cristianos españoles. Falta saber si *podía* ganarlo con este objeto. El rebelde Ben-Alarabi contaba con grande influencia y partido en Zaragoza á su favor, y con ayuda de ellos esperaba triunfar. Aquellos rebel-

(1) Véase Masdeu, t. XII, §. 54, pág. 68.

(2) Conde, *Historia de los Arabes en España*, t. I, cap. XX.

(3) Quizá sea corrupcion de Ben-Abdari ó el hijo de Abdari: tales trueques de nombres son muy frecuentes en todas las crónicas cristianas españolas y francesas.

des, siendo feudatarios suyos, habían de tratar á los mozárabes con más dulzura que los walíes de Abderrahman, y ser un antemural para la Francia y para los insurgentes del Pirineo. La política y la religion lo exigían, y fuera muy necio Carlo-Magno si no lo aceptára.

Algo más reprensible fué el modo con que ejecutó su expedicion: cayendo sobre Pamplona, que se hallaba desprevenida, se apoderó de aquella ciudad, desmantelando sus muros, y dejándola expuesta á las incursiones de los Arabes, que quizá todavía no se habían apoderado de ella (1). Los cristianos de aquel país vivían aún independientes, tanto de Astúrias (2) como de Francia. Pasando en seguida á Zaragoza, unió su gente con otro grueso ejército que habia entrado por Cataluña, y se apoderó de aquella ciudad, ayudado de secretas inteligencias con los árabes rebeldes. Fiel á la estipulacion, repuso á los gobernadores rebeldes contra Abderrahman; y es probable que mejorase la situacion de los mozárabes de aquella ciudad y otras inmediatas, como Huesca, Barcelona y Gerona, cuyos gobernadores se declararon sus feudatarios.

---

(1) Sebastian de Salamanca escribía á fines del siglo IX: «*Alava namque, Vizcaya, Alaone et Ordunia à suis incolis reperiuntur sempèr esse possessæ, sicut Pampilona.*» (Núm. 14.)

Algunos de los escritores franceses suponen que Pamplona estaba ocupada por los árabes, y á pesar del testimonio del Obispo Sebastian: los árabes expresan lo contrario. (Conde, t. I, cap. 30 y 32.)

(2) Pellicer, Masdeu y otros escritores quieren suponer, en apoyo de la dominacion universal asturiana, que Pamplona dependía de D. Alfonso el Casto. Dicen á la vez que Carlo-Magno era aliado de éste. En verdad que si fuera cierto tenía Carlo-Magno un modo algo raro de visitar las poblaciones de los aliados. Lo cierto es que Pamplona y Navarra nunca dependieron de Astúrias. La cita que hace Masdeu á este propósito en el tomo XII, §. 58, diciendo que el Monje de Albelda habla de los navarros como súbditos del rey de Astúrias, es falsa, como otras varias del mismo autor á este propósito. El *Cronicon albeldense*, escrito en Astúrias, pero copiado posteriormente por un monje de Albelda, dice solamente: «*Vasconum feritatem bis cum exercitu suo contrivit, atque humiliavit.*» Los vascones de que allí se habla eran los alaveses: ni el núm. 61, que él cita, habla de Alfonso el Casto, sino de Alfonso el Magno, ni dice que los conquistára, sino tan sólo que los derrotó. Téngase en cuenta además, que los cronistas son todos asturianos, y ninguno aragonés ni navarro.

Al regresar Carlo-Magno á Francia por Navarra, los Vascones le hicieron pagar bien cara la sorpresa y demolicion de los muros de Pamplona, pues en las angosturas de Roncesvalles, el ejército francés fué deshecho, y muertos sus más célebres caudillos. Se duda si la derrota de Roncesvalles fué en tiempo de Silon ó de D. Alfonso el Casto: en el dia se cree más bien que fué en tiempo del primero, y hácia el año 778, en cuya fecha la colocan igualmente los árabes en sus oscuras crónicas (1).

Las conquistas de Carlo-Magno en Aragon y Navarra no fueron duraderas: rehechos los árabes y socorridos por Abderrahman, echaron á los walíes rebeldes de las ciudades en que los había puesto el Frances. Tan luégo como Hixem, hijo de Abderrahman, se vió asegurado sobre el trono de Córdoba, hizo predicar el *Algihed (guerra santa)* en los *alminbares* (púlpitos) de todas las aljamas de España (791). Reunido un numeroso ejército lo dividió en dos cuerpos: el uno hizo grandes estragos en Galicia; el otro, al mando de Abdala-ben-Abdelmelik-el-Meruan (los cristianos le llaman Abdelmalek), se apoderó de Gerona, y pasó sus defensores á cuchillo. Atravesó en seguida los Pirineos, arrasó la ciudad de Narbona y causó grandes destrozos dentro de Francia. El conde Guillermo, que salió al paso por órden de Carlo-Magno, y con un grande ejército francés, fué derrotado con horrible destrozo, salvándose Guillermo con muy pocos. Los franceses cautivos hubieron de cargar con el inmenso botin acopiado por los infieles, que trajeron á Córdoba, donde se invirtió en la construccion de la gran mezquita que á la sazon edificaba el rey Hixem.

---

(1) Los árabes se apropian la derrota de Carlo-Magno, y la refieren á su modo. Hé aquí su narracion, segun Conde, tomo I, cap. 20 de la segunda parte: «Como hubiesen prevalecido los cristianos de Afranc en »tierra y comarcas de Narbona, despues de la pérdida de aquella ciu- »dad..... con grandes huestes entraron en tierras de España talando y »estragando los campos, incendiando los pueblos y cautivando las gen- »tes: llegaron con sus algaras hasta Zaragoza; pero los walíes de Wes- »ca, de Lérida y de las otras fronteras fueron contra ellos, y los vencie- »ron y obligaron á pasar los montes, y tuvieron que dejar la presa y »despojos por la vuelta.» En la vaguedad con que habla el escritor árabe, aludido por Conde, sin fijar nombres ni sitios, se conoce que atribuyó á su nacion lo que había oido contar de los cristianos.

Carlo-Magno, ocupado en combatir á los sajones, no pudo tomar satisfaccion oportuna de aquella derrota. Su fortuna solía serle ménos constante en España. A pesar de eso los cronistas de los siglos posteriores le quisieron suponer, hasta en los asuntos religiosos de Astúrias, una intervencion directa, que no parece compatible con la verdad histórica.

§. 27.

Ludovico Pio.

Algo más beneficiosa fué la intervencion de Carlo-Magno en aquel país en favor de la pureza del dogma católico contra los errores que vertía el Obispo Félix de Urgel, contagiado con los errores del Adopcianismo (1). Sea que la escasa importancia de aquella ciudad, medio derruida por los Arabes (2), no llamase la atencion de éstos, sea que el Obispo viviera en medio de sus ovejas á la sombra de las conquistas hechas por aquellos montañeses y por los Francos, es lo cierto que este hecho nos revela existencia de completa jerarquía eclesiástica en aquel país. A pesar de las victorias agarenas en Cataluña y Septimania, á fines del siglo VIII, el espíritu de independencia no fué sofocado completamente en aquellas montañas. Un guerrero llamado Juan, cuya patria y antecedentes se ignoran de todo punto, peleó con los sarracenos á las inmediaciode Barcelona en un sitio llamado *Al-puente (ad ponte)*, matando varios de ellos; y de los despojos ganados en la accion ofreció á Ludovico Pio un hermoso caballo, buenas armaduras y un alfanje indiano con su vaina guarnecida de plata (3). Por los terrenos que le concedieron se hubo de hacer vasallo ó feu-

---

(1) Véase el §. 155 del cap. 5.º

(2) *Vicus Urgelli* se llamó despues, lo cual indica que su poblacion apénas llegaba á formar una aldea.

(3) Consta de una donacion hecha por Carlo-Magno y Ludovico en el Apéndice á los Capitulares, por Balucio: «*Et invenimus in ipsa epistola insertum quod Joannes ipse super hæreticos, sive saracenas infideles nostros, magnum certamen certavit*, etc.»

datario de Ludovico Pio, á quien su padre había confiado la «Marca Hispánica.» Esta donacion quizá sea la carta-puebla más antigua que haya en España (1).

Despues de varias vicisitudes de las armas francas en Cataluña al terminar el siglo VIII, se decide Ludovico Pio á obrar enérgicamente en aquel país, antemural suyo, y apoderarse de Barcelona. Al celebrarse el campo de Marzo, Sancho, príncipe de la Vasconia francesa, escarmentado sin duda de las derrotas de Roncesvalles (2), se opone al dictámen de que la guerra principie por su país; pero Guillermo, el de Tolosa, picado todavía en su anterior derrota, besa el pié (3) á Ludovico Pio, y le expone la necesidad de tomar á Barcelona. «Hay, le »dice una gente horrible, llamada del nombre de Sara sarra»cenos, que fiada en sus caballos y en el temple de sus armas, »suele talar nuestros confines: yo conozco á esa gente, y ella »tambien me conoce á mí, y puedo conduciros allí por buen »camino, pues tengo espiados sus muros, sus campamentos y »lugares..... Hay tambien además una ciudad en sus confines, »que viene á ser la causa de todos los estragos que padece»mos: *si con el favor de Dios* y con nuestro valor consegui»mos apoderarnos de ella, podrá gozar el país de paz y des»canso.» Besa Ludovico la mejilla de su fiel Duque, y hace voto de conquistar á Barcelona: el ejército, dividido en tres cuerpos, penetra en Cataluña: Guillermo pasa el Llobregat para impedir todo socorro musulman: Rostaing, conde de Gerona, estrecha el sitio de Barcelona; y el mismo Ludovico al frente del tercer cuerpo de ejército espera el resultado, pronto para acudir donde haga falta. El ejército musulman no se atreve á intentar el socorro de la plaza sitiada; y entre tanto Guillermo, en compañía del árabe Bahlud-ben-Makluc (4) se

---

(1) Puede verse en Balucio, *app. ad capitul.*, t. I, pág. 1400.

(2) Véase Masdeu, t. XII, donde manifiesta que en Roncesvalles no fué uno sólo el desastre que sufrieron los franceses.

(3) Véase el orígen civil de esta ceremonia, tan censurada en los Papas que la adoptaron, cuando ya estaba muy generalizada en Europa. Aquellos adustos barones del imperio, tan valientes y guerreros, no se desdeñaban entónces de aquella sumision á un rey. (Véanse los versos copiados en el Apéndice sobre todo este pasaje.)

(4) Estas alianzas de los árabes rebeldes con los cristianos, y contra

apodera de Tarragona y extiende sus correrías por los campos de Lérida y Tortosa. Pero los sitiados se resisten con denuedo; el duque Guillermo y el mismo Ludovico Pio reconcentran sus fuerzas para estrechar el sitio; y la ciudad, privada de todo socorro y diezmada por el hambre, pide capitulacion, y se rinde al mismo Rey. El siglo IX principia gloriosamente por esta parte. Era un sábado á fines de Octubre de 801 cuando se entregó la ciudad, y el hijo de Carlo-Magno esperó á entrar al dia siguiente, para que la religion santificase la conquista. Purificada la mezquita, antigua catedral, entró el rey en la ciudad en pos del clero, que marchaba procesionalmente entonando los sagrados cánticos, tan apropiados á esta solemnidad bélico-religiosa; y el ejército cristiano, siguiendo al clero y al rey, entró en aquella iglesia á dar gracias á Dios por tan importante triunfo.

Al frente de la nueva conquista fué puesto un conde llamado Bara, godo de alcurnia, y el nuevo condado sobrepujó bien pronto en importancia á los de anterior orígen, establecidos en la Marca Hispánica (ó distrito de España), como Urgel, Ausona (Vich), Gerona y Ampurias. Más adelante, creciendo estos condes de Barcelona en poder é importancia, y rotos los vínculos que les unían con la raza Carlovingia, ya relajada é impotente, proclamaron su independencia, y llegaron á ser soberanos de un distrito de los más considerables en la parte cristiana de España. Su importancia, tanto civil como religiosa, hará que en más de una ocasion hayamos de tratar acerca de aquellos gloriosos Condes de Barcelona.

§. 28.

Levantamiento de Ayzon. — La Iglesia de Vich. — La de Urgel, única diócesis fija y cierta en el siglo VIII.

En la funesta entrada que hicieron los musulmanes en Cataluña y la Galia Narbonense, á fines del siglo VIII (793), se

---

el Emir de Córdoba, eran frecuentes. Los reyes de Astúrias las hicieron algunas veces, como se ve por nuestras crónicas, especialmente en la rebelion de Mérida y con Ababdela.

apoderaron de Gerona y de otras varias poblaciones ya emancipadas del yugo sarraceno.

Para vengar estos males, que Carlo-Magno por entónces no pudo evitar, hizo que Ludovico Pio entrára despues por Cataluña con poderoso ejército, atacó á Lérida, dejándola arruinada, y llegando hasta Huesca saqueó sus campos y pueblos inmediatos, pero sin poder tomarla. A su regreso se apoderó de Vich, Cardona y algunos otros pueblos desmantelados, y que apénas tenían pobladores por entónces (1).

Ganada por él la ciudad de Barcelona (801-802) pasó Ludovico Pio á poner sus reales sobre las ruinas de la desgraciada Tarragona. Desde allí tomó la ruta de Tortosa, á la que puso sitio por dos veces con poderoso ejército, logrando al cabo apoderarse de aquella importante ciudad (804). Por desgracia no pudo sostener su conquista, que volvió poco despues á poder de los musulmanes.

No era grande la adhesion que los Catalanes profesaban á los Francos y á su rey: temían siempre que en estas entradas contra los musulmanes hubiera más deseo de dominacion y conquista que amor á la religion. Por otra parte, los que abandonando á Cataluña se establecían en la Narbonense, solían ser objeto de muchas vejaciones. Como buenos agricultores reducían á cultivo tierras yermas y eriales, que por estériles se les cedían; pero cuando éstas llegaban á ser fructíferas y feraces se las quitaban con cualquier pretexto (2).

Además, el haber quitado el condado de Barcelona al primer conde llamado Bera, produjo algunos disgustos entre los parciales de éste. Aprovechando estos motivos de resentimiento un cortesano de Ludovico Pio, llamado Ayzon, vino á Cataluña y se apoderó de Vich y de Roda, desde donde hostilizó á Ludovico Pio, proclamando la independencia y concitando contra aquel á moros y cristianos (826).

La ciudad de Ausona había estado arruinada desde la invasion sarracena hasta fines de aquel siglo (798) en que la

---

(1) Eginardo en sus Anales, pág. 248, y el astrónomo autor de la *Vita Ludovici Pii.*

(2) «*Ludovici Pii decretum pro hispanis, anno* 816:» Balucio, t. I, cap. col. 569: citado en el t. XLIII de la *España sagrada*, pág. 369.

hizo restaurar Ludovico Pio, pero sin reponer allí la Sede episcopal, por la escasez de pobladores que indica su mismo nombre moderno (1). Se ha querido suponer que Ayzon destruyó á Vich; pero esto es un error basado en malas lecturas. Apoyado por sus parciales, y tambien por los musulmanes, continuó en Ausona, y Ludovico Pio no pudo impedirlo. Los musulmanes lograron recobrar cási todo lo que habían ganado los cristianos, volviendo á poder de ellos Lérida, Tortosa, Tarragona y otros muchos puntos importantes de Cataluña, quedando sólo por los cristianos los iglesias de Barcelona y Urgel, hasta que el afortunado y piadoso Conde Vifredo el Velloso sacó de poder de infieles y traidores, tanto al *Vico* de Ausona como á otros varios pueblos y territorios de Cataluña.

Infiérese, pues, que durante el siglo VIII continuó la Sede en Urgel, teniendo sus Obispos sin interrupcion (2). Tarragona, Tolosa, Lérida y Ausona no pudieron tenerlos por estar despobladas ó en poder de infieles. Tampoco son admisibles los que se dicen Obispos de Barcelona y Gerona en aquel siglo, áun en los cortos períodos que ocuparon los cristianos aquellas ciudades y sus iglesias.

A 1.° de Noviembre de 819, el Obispo Sisebuto de Urgel celebró la dedicacion de la iglesia de Nuestra Señora de Urgel á presencia del Conde Suniefredo, con cuyo motivo se leyó la carta dotal de la iglesia, pues no debía procederse á consagrarla sin tener todos los documentos de sus posesiones (3).

---

(1) *Vicus Ausonæ* ó aldea de Ausona se la llamó al pronto, como á Urgel *Vicus Orgelli:* de ahí el moderno nombre de Vich ó Vique.

La equivocacion de haber supuesto á Vich arruinada por Ayzon provino de mala lectura del pasaje de Eginardo y el Astrónomo, segun prueba Flórez (*España sagrada*, t. XXVIII, pág. 67.) «*Ad ejus notitiam perlatum est de fuga et perfidia Ayzonis, quomodo fraudulenter Ausonam ingressus, et à populo illo, quem dolo deceperat, receptus, Rotam civitatem destruxisset*:» donde decía *Rotam* (Roda) leyeron *totam*, aplicándolo á la palabra *Ausonam*.

(2) Véanse al fin de este tomo los episcopologios respectivos que sirven mucho para dar luz á estas difíciles aunque secundarias cuestiones.

(3) «*Quod nulla debet esse ecclesiarum dedicatio nisi prius omnium rerum possessionibus scripturæ traditæ sint.*» Las palabras dedicacion y consagracion están usadas allí promiscuamente, pues luégo dice: «*consecro hanc matrem ecclesiam Sanctæ Mariæ Sedem Urgeliensem.*»

Expresa allí el Obispo que la iglesia antigua había sido destruida por los infieles, y restaurada, no por él, sino por sus padres en tiempo de Carlo-Magno; lo cual indica que la restauracion se venía haciendo desde el siglo VIII (1). Allí va marcando todos los limites jurisdiccionales de la diócesis, tanto en Urgel y pueblos inmediatos, como en el Valle de Andorra y en los Condados de Cerdaña, Berga, Pallas y Rivagorza. El documento es muy curioso y fidedigno (2).

---

(1) «Quæ antiquitus à fidelibus constructa et ab infidelibus destructa et à parentibus nostris temporibus domni et piissimi imperatoris Caroli Augusti restaurata esse videtur.»

No dice que la restaurase Carlo-Magno, sino que se hizo en su tiempo.

(2) La publicó Balucio, copiada del archivo de Urgel. (Véase en los Apéndices.) Llorente quiso sacar gran partido de ella para probar sus soñadas regalías, por lo que dice el documento de proceder *cum jussione præstantissimi imperatoris nostri;* palabras de cortesía que significan bien poco.

CAPITULO V.

EL DOGMA Y LA MORAL DURANTE EL SIGLO VIII

§. 29.

Carácter del siglo VIII en lo relativo á la religion.

El carácter del siglo VIII es tan parecido en muchas cosas al del siglo V, que hemos podido ver en los capítulos anteriores reproducirse en aquel con pasmosa exactitud muchos de los sucesos y fenómenos de éste.

La relajacion romana del siglo IV, á pesar de su gran progreso, riqueza y adelantos, había traido el castigo de los bárbaros del Norte, como trajo la relajacion visigoda del siglo VII, á pesar de su cultura, la gran invasion de los bárbaros del Oriente y Mediodía.

El siglo IV había tenido un Constantino como tuvo el VII un Recaredo, un Juliano como Witerico, un Teodosio como Wamba, un Osio, Atanasio, y otros muchos Santos Padres, como el VII á San Isidoro, San Braulio, San Ildefonso, y otros; pero á pesar de eso, la corrupcion de costumbres, la debilidad en las creencias, las intrigas de los judíos y cortesanos minaban el terreno sordamente, viniendo á concluir la raza de Teodosio en el débil Honorio, y la de Wamba en los sensuales Witiza y Rodrigo.

Para que el parangon sea completo, la viuda de Rodrigo hace el papel de Gala Placidia en este cuadro, casándose con un aspirante á rey de España, que tambien muere asesinado. Y luégo el siglo VIII es siglo de horrores, devastacion y lucha como el siglo V, y en uno y en otro solamente se habla de quema de iglesias, asesinatos, conatos más ó ménos felices de restauracion y defensa, herejías, inmoralidad, y hordas de bárbaros empujándose unas á otras, y luchando á veces entre sí. Isidoro Pacense escribe una crónica, como Idacio en el siglo V: tropiézase con renegados y traidores como en éste, y

en medio de la general confusion pululan herejias y horrores, fomentadas por el trato de los musulmanes, como el arrianismo y el priscilianismo en el siglo V. ¡Cuántas y cuán tristes coincidencias! Pero entónces Dios no abandona á su Iglesia, y en medio del cáos, de las tinieblas, de la confusion y de la escasez de noticias, todavía nos presenta algunos vigorosos ejemplos de Santos mártires, piadosos anacoretas y celosos Prelados, que alumbran cual fúlgidas estrellas en medio de aquel cielo tempestuoso.

En el siglo IX verémos todavía mayores persecuciones y mayores victorias, y al Emir Abderrahman de Córdoba hacer con los católicos durante el siglo IX el papel de Leovigildo en el siglo VI. Conviene, pues, estudiar el estado del dogma ó de la doctrina, como tambien el estado de las ideas y de las costumbres durante el siglo VIII, ántes de pasar al período de la restauracion en el siglo IX.

§. 30.

Los renegados ó Muladyes.

Preséntase ya á fines del siglo VIII una raza particular de renegados y guerreros sin creencias ni conciencia, cuyos hechos por desgracia influyen en la política de aquel tiempo. Acábase de citar el nombre de uno de aquellos traidores, llamado Bahlud-ben-Makluc. Las crónicas árabes nos dan noticia de este y otros traidores, á quienes llamaban comunmente *muladyes*. Vemos á estos infames aliarse con los cristianos y con los musulmanes, y vender á unos y á otros, segun sus intereses ó pasiones.

Cuando Alhakem iba con sus tropas contra los insurgentes de Toledo, tuvo noticia de que los cristianos de Afranc habían derrotado á ese Bahlud y á Abu-Tair (1).

Pero poco despues, segun las crónicas musulmanas (2), «pasó el Emir con su hueste á ponerse sobre Tarragona, y la

---

(1) El *Abutaurus* de las Crónicas cristianas. Narra esto Conde, tomo I parte 2.ª cap. 3.º

(2) Idem cap. 32.

»recobró persiguiendo al rebelde Bahlud, que acaudillaba al»gunas compañías de gente allegadiza y montaraz, pero muy »acostumbrada á las fatigas de la guerra: había entre sus tai»fas muchos cristianos de Gibel-Albortat (1), gente muy es»forzada y dura: peleó muchas veces con estas tropas con »harta fortuna, hasta que logró vencer en atroz batalla al re»belde y á sus auxiliares cerca de Tortosa, y hubo á las ma»nos al traidor Bahlud-ben-Makluc-Abulhegiad, y le mandó »cortar la cabeza (año 803).»

Por desgracia, los Condes del Pirineo y las familias por allí reinantes eran poco escrupulosas en sus tratos, relaciones y enlaces con esta gente. En las genealogías que nos da el códice de Meyá encontramos los pasajes siguientes: Doña Oneca, hija de Fortun García, de la estirpe Real de Navarra, despues de estar casada con Aznar Sanchez, contrae segundas nupcias con un musulman. *Ista Onneca postea accepit virum Regi Abdella, et genuit Mohamat Iben Abdella.*

En la genealogía de los Condes de Aragon hay otro enlace por el estilo. Doña Sancha, hija de Aznar Galindez, se casa tambien con otro régulo moro. ***Et domna Sancia qui fuit uxor Regis Atoele Mauro, Rege Atoele genuit de Domna Sancia Aldelmelik et Ambroz, et Fortunio, et Muza, et Domna Belasquita.***

García Íñiguez, de la rama Jimena, es asesinado en Ledena: sus tres hermanos huyen á Córdoba (2). García Jimenez mata á su madre y luégo le asesinan á él los Belascos, que figuran en aquellas luchas de independencia desde el siglo VIII, pero no siempre con buena suerte ni buena fama (3).

---

(1) *Gibel-al-bortat*, los *montes de la puertas*, ó sean los Pirineos, que los árabes miraban como puertas ó entradas de Francia.

No pudiendo pronunciar la *p* de *porta* decían *bortat*, como á Pamplona la llamaban *Bambolona.*

El mismo defecto orgánico tenían para la pronunciacion los moriscos.

(2) *Garsea Eñeconis, qui fuit occisus in Ledana, et Scemeno Eñeconis et Fortumo Enneconis et Sancio Eñeconis. Isti tres ad Cordubam fugerunt.*

(3) *Iste Garsea Scemenonis occidit sua mater in Galias, in villa qui dicitur Laco, et occiderunt eum in Salerazo Johannes Belascones et Cardelle Belascones.*

Iste Scemeno Garseanis habuit ex ancilla filium Garseam is qui est mortuus in Cordoba.

Esto y la perversidad de D. García el Malo, con otros hechos que pudieran aducirse, manifiestan, que si la fe era viva en algunos de aquellos príncipes, y las costumbres corrían parejas con la fe, hasta el punto de que el cielo les favoreciera con prodigios, en otros la fe y la moral pública y privada dejaban mucho que desear.

La historia de Astúrias nos manifiesta lo mismo en las persecuciones, traiciones, asesinatos y contínuas rebeldías, de que fueron víctimas varios de aquellos reyes, y que refiere la historia secular.

El orígen oscuro de los maragatos está relacionado con algunas de estas tradiciones, bien sea que fuesen moros cautivos, á quienes se dejaba vivir en tierras de Leon *(mauro capto)*, ó habitantes de la Malagotia *(Malacutia, Mala gothia)* como godos degenerados, á quienes se consintió vivir en los campos góticos, yermados por el rey D. Alonso el Católico.

Pero donde aparecen mayores inmoralidades y apostasías es en la parte central de España. El Emir Ocba, á pesar de su fanatismo, se valía de los mozárabes para su trato y servicio. «Metió toda su familia en poder de cristianos, et ellos lo acostaban et lo levantaban (1).»

Los Emires de Córdoba llegaron á fiar de estos mozárabes y muladyes más que de los musulmanes, hasta el punto de tener en Córdoba una guardia de 3.000 de ellos.

Pero el de peor reputacion entre estos renegados es el célebre Amrús-ben-Jusuf, mulady á quien nuestras crónicas llaman Amorós. A 3.000 toledanos asesinó en un dia convidándolos á comer y decapitándolos en seguida, segun iban entrando (2). Descontento del Califa de Córdoba quiso más adelante (809-810) fundar una monarquía por su cuenta en tierra de Zaragoza y Huesca. Trató de engañar á Carlo-Magno, como engañaba á veces á moros y cristianos (3). Echado de Zaragoza se refugió en Huesca.

---

(1) Asi dice el moro Rasis, escritor poco seguro.

(2) El dia de la fosa ó de la hoya llamaban los toledanos á ese aciago dia, recordando la enorme fosa en que se echaban los cadáveres, segun los iban depositando los verdugos.

(3) Annales Bestinianes, año 809.

Por este mismo tiempo se sublevaron contra los Emires de Córdoba los mozárabes de Toledo y los de Mérida, mezclados á veces con los muladíes, ó vendidos por éstos. Maisura, renegado que mandaba en Calatrava, destrozó á los insurgentes de Toledo, formando con sus cabezas un horrible trofeo. Arrepentido, aunque tarde, de aquella horrible matanza, que le privaba de auxilios, que quizá necesitaría más adelante, y recordando el enorme monton de aquellas sangrientas cabezas de hermanos y correligionarios suyos, vióse asaltado de remordimientos, y murió de melancolía.

La sublevacion de los mozárabes de Mérida (806) llegó á tomar grandes proporciones: siete años duró la guerra con vario éxito, y al cabo obtuvieron una capitulacion honrosa. Mas no duró mucho tiempo esta paz. Subleváronse veinte años despues. Quizá contaban con socorros de los Asturianos, y áun de los Francos, á ser ciertas las cartas que se dice les dirigió Ludovico Pio. En aquellas revueltas figuraba un mulady llamado Mahamud, que por largo tiempo se batió con denuedo y buena suerte contra las tropas del Emir de Córdoba. Vencido, y muy acosado, tuvo que ceder el campo, acogiéndose al amparo de D. Alfonso, que le dió territorio en frontera y recursos con que molestar á los musulmanes. Cansado de estar entre los cristianos entró en tratos con aquellos, y D. Alfonso le hizo pagar cara su traicion, pasándolo á cuchillo con todos sus renegados. ¿Era posible que fuese leal á un rey quien era traidor á Dios?

Conviene tener en cuenta estas tristes sombras en el luminoso campo de nuestra restauracion. Aún verémos mayores bajezas de parte de estos renegados al tratar de la persecucion con que en el siglo IX vino la Providencia á purificar á los desgraciados mozárabes, separando el trigo puro de los buenos cristianos de la cizaña corrompida de algunos mozárabes cortesanos y de los malvados muladíes.

§. 31.

Errores de Migecio: caida del Obispo Egila.

FUENTES. —*España Sagrada*, tomos V y XII.

A estas apostasías, que manchan el hermoso cuadro de la restauracion en el siglo VIII, hay que añadir el de algunas herejías y defecciones de Prelados en la parte central y meridional de España,

En la parte de Andalucía, y quizá más fijamente en Sevilla, apareció un hereje llamado Migecio, hombre rudo y torpe, autor de groseras herejías. Decía acerca de la Santísima Trinidad, que las Personas de ésta no eran las que se creía por los católicos. David era el Padre Eterno, como primera Persona, y la tercera San Pablo. Los sacerdotes, segun Migecio, no podían pecar, ó si eran pecadores no eran sacerdotes. Él se tenía por Santo, y aseguraba que no tenía pecado alguno. La Iglesia estaba reducida á los muros de la ciudad de Roma, y ésta era la nueva Jerusalen vista por el Evangelista San Juan. Incurría igualmente en varios errores acerca de la celebracion de la Pascua; y finalmente, reprobaba el uso de varios manjares, en especial de carnes muertas por sofocacion, y de la sangre de cerdo.

Rebatióle briosamente el Metropolitano de Toledo Elipando, á quien luégo verémos caer en los errores del Adopcionismo. Aún fué más desgraciado el Obispo francés Egila, que á la sazon presidía en Granada. Era éste un presbítero francés, á quien había ordenado el Obispo Senonense Walcario, el cual además le recomendó al Papa Adriano I, á fin de que viniese á España á ejercitar su actividad y celo, y con ínfulas episcopales, aunque sin adscripcion á determinada iglesia, sino sólo en calidad de misionero apostólico. Por algun tiempo trabajó Egila con celo en varias partes de la Bética, acompañado del presbítero Juan, que había venido en su compañía. Dió cuenta al Papa de sus tareas apostólicas, de los trabajos que sufría en estas y de algunos errores que había combatido en aquel país,

contra los que no querían guardar los ayunos de viérnes y sábado, y erraban acerca de la época en que se debía celebrar la Pascua, y tambien acerca de la predestinacion y libre albedrío.

Contestóle el Papa Adriano en dos cartas muy lisonjeras, en que aplaude su laboriosidad y celo, y le da instrucciones acerca de la celebracion de la Pascua y la doctrina sobre la predestinacion. Mas en uno de los párrafos de aquella segunda carta el Papa declara ilícita la comida de carne sofocada, ó sangre de animales; y llega á excomulgar á los que usen tales manjares (1).

Punto era este muy discutido por entónces. Evancio, célebre Arcediano de Toledo, había escrito una carta muy curiosa contra los que por aquel tiempo se abstenían de esta clase de manjares, principalmente en tierra de Zaragoza (2). Echales en cara que judaizan, y les pregunta por qué no guardan tambien el sábado, recordándoles las palabras de San Pablo: *Omnia munda mundis*: *Omnis creatura Dei bona.*

Mas por otra carta del mismo Papa Adriano á los Obispos de España, vemos que el desgraciado Egila vino á incurrir en los errores de Migecio, lamentando que hubiese venido á España y que hubiese aceptado la Silla de Granada; que no era tal la intencion del Papa cuando le envió, halagado por los dichos de Walcario (3).

Parece imposible que errores tan groseros como los de Migecio pudieran lograr sectarios; pero los tiempos eran malos, y vamos á ver que el mismo Elipando, que blasonaba de haber dominado la herejía migeciana, hubo de incurrir luégo en errores no ménos peligrosos.

---

(1) *Nos quidem apostolicis præceptis imbuti atque eruditi, confirmantes prædicamus quod si quis pecudum aut suillum sanguinem vel suffocatum manducaverit, non solum eruditionis totius alienus, sed ipsius quoque intelligentiæ communis prorsus extraneus, sub anathematis vinculo obligatus in laqueos incidat diaboli.*

(2) Véase en el tomo IV del Cardenal Aguirre, pág 89, edicion de Catalani.

(3) *Non recte ille Egila prædicat, sed errores quosdam Mingentii* (sic) *magistri sui sequens extra catholicam disciplinam, ut fertur, conatur docere.*

Véase en los apéndices esta carta importante contra Egila y Elipando.

§. 32.

Errores de Félix de Urgel y Elipando de Toledo.

FUENTES. — Alcuino. — Cardenal Aguirre, tomo IV: *España sagrada,* tomo V, con varias cartas de Elipando ántes inéditas.
TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — Villanueva, tomo X del *Viaje literario.*

Cuando ya iban de vencida los errores migecianos surgió una nueva herejía más peligrosa, que invadió la parte central y septentrional de España, infestando ademas la Aquitania y Galia Narbonense.

Tres prelados, y de los puntos más principales de España, se contagian con los errores del adopcionismo; Elipando, Metropolitano mozárabe de Toledo; Ascarico, de Braga en la restauracion cantábrica, y Félix de Urgel, en la pirenaica. De este habla más la historia general, pues, estando en contacto con Francia, sus errores fueron notados y perseguidos allí en varios Concilios.

El adopcionismo era una especie de transaccion ideada por cristianos débiles para vivir en paz con los judíos y musulmanes, considerando á Jesucristo como hijo de Dios, no segun la naturaleza, sino sólo por mera adopcion. Asi quedaba este rebajado á la condicion de un hombre cualquiera segun la naturaleza humana, pues todos los que gozan de la gracia santificante no solamente se apellidan hijos de Dios, sino que lo son por adopcion (1).

No era nuevo este error, pues Justiniano, Obispo de Valencia, lo había impugnado contra Bonoso y sus adeptos, como dice San Isidoro; pero cundió quizá en España durante el siglo VIII, por contemporizar así con los judíos y musulmanes en sus cuestiones contra la Divinidad de Jesucristo. Alcuino supone que este error había cundido principalmente entre el clero de Córdoba (2).

---

(1) *Qua filii Dei nominamur et sumus,* como dice San Pablo.

(2) Epístola 15: *Maximè origo hujus perfidiæ à Corduba civitate processit,*

Elipando era ya anciano cuando incurrió en este error, siendo Arzobispo de Toledo, cuya silla ocupaba á fines del siglo VIII y principios del IX (783—808), contando á la sazon 82 años. Discípulo de Félix le han llamado, pero debió ser por haberle inoculado este sus errores, más que por haber sido maestro en su juventud, lo que no parece probable. Elipando se había portado ántes muy bien combatiendo los errores de Migecio y, á juzgar por su carta al Abad Fidel, había conseguido dominar aquella herejía. Félix fué el principal campeon del adopcionismo, tenía fama de teólogo profundo, y tambien de hombre práctico y de talento, pues se había criado en Francia, y el mismo Alcuino alaba un escrito suyo describiendo una controversia que había tenido con un teólogo musulman. Era ademas hombre celoso, íntegro, de buenas costumbres y de vida austera. Dícese que Elipando pasó á Cataluña para conferenciar con el de Urgel: no consta con certeza, y parece más probable que el error se comunicó por cartas. Ascarico, Metropolitano de Braga, noticioso de la disputa consultó en mal hora al de Toledo, el cual hubo de inocularle sus errores, pues le elogia Elipando en la carta que dirigió al Abad Fidel.

No sucedió así con el de Sevilla, apellidado Teodulo, el cual se opuso á la propagacion del error. Parece que los sectarios buscaron en su apoyo el auxilio del brazo seglar y del alfanje sarraceno (1): increible parece.

En las montañas de Liébana salieron tambien á la palestra briosos impugnadores del error, y entre ellos Eterio, Obispo de Osma, y Beato, á quien la pública veneracion ha declarado digno de serlo. Cual víbora pisada se volvió Elipando contra sus impugnadores, denostándolos en carta que dirigió al Abad Fidel. La falta de razones la suple con insultos: Eterio es acusado de ser demasiado mozo para Obispo, y que por tanto se dejaba influir por Beato, á quien llama *Antifrasio*, ó Beato por

---

(1) Dícelo Alvaro Cordobes en su Epístola á Juan.
Eo tempore quo Elipandi lues nostram vastabat provinciam, et crudeliter barbarico gladio lethali pectora dissipabat fortiter rumfea, vester nunc requisitus Episcopus Theudula, post multa et varia de proprietate Christi veneranda eloquia...

antífrasis. «¿Cuándo se oyó, decía el presuntuoso Elipando, que las montañas de Liébana vengan á enseñar á los Toledanos?.. Deseando que esto se arregle amistosamente no he querido dar parte á los demas Obispos para cortar de raiz ese mal, así como, secundado por ellos, desterré de la Bética el error de los Migecianos acerca de la Pascua y otros puntos. Procura pues, Fidel, proceder con celo para arrancar de ahi esa herejía *Beaciana* (de Beato), como por medio de sus siervos destruyó Dios la *Migeciana*, pues sentiría tener que reunir á los Obispos y que te vieras allí reprendido por falta de celo.»

La fecha de esta carta es de 785 (1), y para entónces contaba el error unos dos años de existencia y propagacion. Contestaron con brío á esta carta Eterio y Beato, rebatiendo á Elipando sus errores con varios textos y pasajes de los Santos Padres. Y en efecto bastárale al de Toledo estudiar las obras de San Ildefonso, para hallar la doctrina pura de la Iglesia y salir de su error, si de buena fe hubiera procedido, en vez de alterar y truncar sus textos.

Grande debió ser el estupor de Elipando al ver, que cuando él amenazaba á los supuestos Beacianos con los Obispos y los sínodos, el Papa le acusaba de hereje y los Prelados reunidos en Concilio le condenaban como *Felicianista*, nombre triste que el Obispo de Urgel legó á la herejía del adopcionismo. Terrible es el párrafo de la carta del Papa Adriano en que acusa de Nestorianismo á los Metropolitanos de Toledo y Braga y á sus cómplices (2): «*De partibus vestris venit ad nos lugubre capitulum, quod quidam Episcopi ibidem degentes, videlicet Eliphandus et Ascaricus, cum aliis eorum consentaneis, Filium Dei adoptivum confiteri non erubescunt, quod nullus è qualibet hæresi antea talem blasphemiam ausus est oblatrare, nisi perfidus ille Nestorius, qui purum hominem Dei confessus est Filium.*

Félix tuvo que comparecer ante Carlo-Magno en Ratisbona, donde se juntaron varios Obispos, que condenaron su error; de modo que el de Urgel tuvo que abjurarlo (792). Eso mis-

(1) Así lo probó Flórez, *España sagrada* tomo V, pág. 339 de la 3.ª edicion, enmendando á Morales y Baronio.

(2) Véase en Aguirre y los apéndices del tomo V de la *España sagrada*.

mo hizo en manos del Papa, á fin de que se le permitiera volver á su iglesia, como lo consiguió. Pero, vuelto á España, se dice que recayó en su error por las gestiones de Elipando, segun se cree. Este llevó su osadía hasta el punto de escribir á Carlo-Magno sosteniendo su opinion con textos adulterados, como si este fraude grosero no se hubiera de descubrir.

Desde la época del Concilio de Francfort (794) hasta fines de aquel siglo, los sucesos de la vida de Félix ofrecen graves dudas. La generalidad de los escritores le creen relapso, amontonan contra él Concilios sobre Concilios y nuevas retractaciones y nuevas recaidas. Suponen que Laidrado, Obispo de Lyon, vino á Urgel á reprenderle. Pero se tiene por dudoso que Félix fuera Obispo de Urgel despues de 794: los escritos que se alegan estan llenos de exageraciones y contradicciones. Se ve contra él cierta saña, al paso que otras noticias coetáneas y la tradicion del país le suponen hombre de gran integridad, de vida muy austera y recatada, y áun llegan á aclamarle como Santo. Teólogos hay que atenúan su culpa (1) y por de pronto es notable que á los Obispos reunidos en el Congreso de Francfort en número de 300, se les acusa de haber condenado en el Cánon II el culto de las santas imágenes, y de haber creido con demasiada ligereza los textos falsos atribuidos á San Ildefonso.

Las palabras del Misal mozárabe que cita, se cree con fundamento que jamás estuvieron en él. Una de las peores cualidades de Elipando era la de citar en falso; cuyo vicio le echó en cara Alcuino, con mucha razon, por haberle cogido varias falsificaciones, alegando textos de Santos Padres. Al mismo tenor adulteró el misal de su iglesia, poniendo *per adoptionem carnis*, donde el gótico decía *per assumptionem carnis*, y lo mismo en los demas (2). Los Padres del Concilio de Francfort,

(1) Entre estos Francisco Suarez y Gabriel Vazquez, á quienes cita Villanueva, y cuyos textos convendría evacuar.

(2) Alcuino en el libro II, col. 955, dice á Elipando: «Sententias vel »perverso interpretari sensu, vel perfida vos immutare temeritate agno»vimus, velut in aliquibus probavimus locis.» Y en el libro VII contra Félix dice el mismo Alcuino: «Adserunt enim quidam, ex illis Patri»bus, ubi tu dixisti vel *adoptionem*, vel *adoptivi* hominis, eos dixisse »*adsumptionem*, et, pro adoptivi, *adsumpti.*»

como distantes de España, dieron crédito, que no debieran, á estas citas falsas. Así es que el mismo Baronio (año 794, número 6) acusa de nímiamente crédulos á los redactores de la Sinódica de Francfort (*eidem* Elipando *nimis impostori credentes*); y lo que dijeron contra San Ildefonso, tan favorecido de la Vírgen y enemigo de esta heregía, arguye ignorancia, y demasiada precipitacion en aquellos prelados. No se acuse, pues, al Misal mozárabe de contener estos errores, siendo así que los Pontífices de los siglos siguientes declararon su pureza, y que ántes la Iglesia goda siempre anatematizó á Nestorio.

Escribieron contra estos herejes los hombres más célebres de aquel tiempo, entre ellos, y además de los españoles, Pedro, Arzobispo de Milan; Paulino, Patriarca de Aquileya, y Alcuino, Abad de San Martin de Tours, maestro de Carlo-Magno (1).

La época era de gran confusion por desgracia, y en vista de esto sería conveniente sujetar estas cuestiones á nuevo y detenido exámen (2). Tres Concilios suponen que se celebraron contra Félix, el año 799: uno en Urgel, otro en Aquisgran y otro en Roma.

Es muy dudoso que hubiera tal Concilio en Urgel, ni ménos que Félix se retractara allí, para recaer en seguida y volver á abjurar en Aquisgran. Tampoco parece del todo exacto que Laidrado de Lion viniese á Urgel; y pudo dar lugar á esto el hallar poco despues un Obispo de aquella Sede llamado Laideredo. Ello es que Félix escribió desde su destierro una profesion de fe dirigida á varios clérigos de su diócesis exhortándoles á retractar los errores, que con él habían aceptado.

Parece tambien que no faltaron clérigos que se le opusieran, y áun añade una tradicion, poco aceptable, que entónces

---

(1) Pueden verse algunos de estos trabajos en la coleccion del Cardenal Aguirre, tomo IV de la edicion de Catalani, pág. 97 y siguientes.

(2) Como no ha tenido cabida en la *España sagrada* todavía el interesante Episcopologio de Urgel, no se ha podido estudiar bastante despacio este punto, sobre el cual Villanueva suscitó grandes dudas en el tomo X de su *Viaje literario*.

La historia general no puede descender á poner en claro estas cuestiones.

fué cuando se concedió á los canónigos dignidades de la catedral de Urgel derecho para usar mitras y el título de *canonici prælati*, pues al oponerse á los errores del Prelado fueron ellos los verdaderos Prelados (1). Mas no es fácil que hallen los partidarios de esta tradicion quien la acepte entre los versados en antigüedades canónicas y disciplinares, pues lo primero sería probar que hubiera entónces cabildo de canónigos, y que entre ellos hubiera tales dignidades.

Aún es ménos aceptable la tradicion Urgelense, que apellida Santo á este Obispo (2), siendo así que por el contrario le acusan otros de haber reincidido en el error áun en los últimos años de su vida y estando desterrado en Lyon; acusacion que propaló Agobardo, Obispo de aquella iglesia, por haber encontrado entre sus papeles un cuestionario sospechoso, lo cual no parece prueba suficiente para tan grave cargo. Ello es que la fama de Félix Urgelitano ha llegado hasta nuestros dias envuelta en acusaciones graves y contradictorias (3).

De la pertinacia de Ascarico nada se sabe: es de creer que no se obstinó en el error. Más pertinaz fué Elipando, pues hay una carta de él dirigida á Félix, áun despues de su conversion.

No se sabe á punto fijo hasta cuando duró su pertinacia, si bien tampoco puede asegurarse su conversion. Despues de la de Félix le escribió una carta en lenguaje familiar y de tan baja latinidad, que se presenta como uno de los modelos de peor lenguaje en la Edad média (4). El P. Mariana se inclina á creer la conversion de Elipando, y Pagi parece que la asegura. Aún la certifica más el legendario de Astorga sobre la

---

(1) Villanueva lo rebate en el tomo X de su *Viaje literario*.

El uso de mitras, de que gozan las dignidades metropolitanas de Toledo, Sevilla, Compostela y quizá otras, parece moderno. De alguna he averiguado que data del siglo XVII.

(2) El Episcopologio de Gerri, escrito en el siglo XII le apellida *Santo*.

(3) Pagi le acrimina y lo mismo la generalidad de los escritores,

(4) En filología es un documento de gran importancia, pues sirve para marcar la formacion del lenguaje castellano en el siglo VIII, sin esperar al siglo XI, como han querido suponer algunos de nuestros lingüistas y literatos. Parece muy dudoso que en España se hablara latin en el siglo IX, y es de creer que muchos de los documentos, que pasan por latinos, son ya traducciones del romance.

vida de San Beato (1); pero se le puede dar poca fe. Alcuino, su adversario, asegura que por mucho tiempo fué notable su vida religiosa. « *Virum longæva gravem ætate, et religiosæ vitæ multo tempore famosum.* »

§. 33.

Santos y sábios del siglos VIII.

Apartemos pronto y con dolor la vista de estas defecciones lastimosas, y de las apostasías y relajacion de costumbres, para observar con placer y recordar con gratitud los nombres de los justos que honraron el siglo VIII, en medio de aquel conjunto de grandes calamidades y desastres.

Quedan ya nombrados los Santos anacoretas que vivieron en San Juan de la Peña, llamado el primero San Juan de Atarés, y los dos beatos hermanos Voto y Félix, que dieron sepultura á su cadáver, y vivieron en la histórica cueva más adelante. Debe añadirse en estos el anacoreta San Urbez *(Urbicius)*, que vivió y murió allí cerca en el valle de Nocito, en donde se conserva su santo cuerpo incorrupto é insepulto, pues murió estando de rodillas, como San Juan de Atarés, y en esta forma se halla cubierto con antiguo sudario.

De otro San Urbicio hay memoria como mártir del siglo VIII, y cuyas reliquias se guardan en el monasterio de Serrateix. Los episcopólogios de Urgel le consideran como Obispo de allí, lo cual parece poco probable (2).

Ninguno de ellos está canonizado; pero siendo antiquísimo su culto, lo ha tolerado y sigue tolerándolo la Iglesia. No sucede lo mismo con el Obispo Anabado, pues aunque consta su martirio, narrado por el Pacense, nada se sabe del sitio ni del paradero de las reliquias, que en ningun punto han recibido culto.

De los tres Santos mozárabes, San Frutos y sus dos her-

---

(1) Tamayo en el Martirologio al dia 19 de Febrero.

(2) En un Martirologio del siglo IX se dice: *VIII Idus Augusti: Eodem die in Spaniis, in vico qui nuncupatur Taxo, depositio Sti. Urbicii martyris...* Véase el tomo VIII del *Viaje literario* de Villanueva, pág. 126,

manos, se dijo ya anteriormente, y su culto es inmemorial en Segovia y su territorio.

Los falsos cronicones quisieron hacer Santo y Obispo de Toledo (1) á un diácono á quien arbitrariamente apellidaron *Pedro Pulcro*, tomando por apellido un calificativo de su habilidad, citada por el Pacense (2). Si la palabra de este escritor bastára para canonizar de Santo á un Prelado, mejor pudiera hablarse de la santidad del Obispo Urbano de Toledo, que efectivamente fué Obispo de aquella ciudad en los primeros angustiosos tiempos, que precedieron á su toma por los musulmanes y fuga de Sinderedo á Roma (713-737), de quien se supone que fué vicario, ó gobernador, como diríamos ahora (3).

Notables son las palabras del Pacense al dar cuenta del tránsito de Urbano y su Arcediano Evancio. «*Per idem tempus viri doctores, et sanctimoniæ studio satis pollentes, Urbanus et Evantius, læti ad Dominum pergentes quiescunt in pace.*» Siquiera esto no sirva para su culto en los altares, vale para conocer sus virtudes en el campo de la historia. El Arcediano Evancio era el mismo á quien se citó reprendiendo á los que judaizaban en tierra de Zaragoza, por abstenerse de comer sangre y carnes sofocadas. De Urbano se sabe que había sido chantre, ó compositor y director de música religiosa en la catedral ó iglesia Real de Toledo, que así lo dice el Pacense: *Urbis Regiæ cathedralis veteranus melodicus.*

El Sr. Sandoval cuenta entre los Santos á Marciano, Obispo de Pamplona, de quien se halla noticia en el Concilio XVI de Toledo, pues firmó por él un diácono llamado Vincomalo; pero ni hay fundamento para confundir á Marciano con San Marcial, ni la santa iglesia de Pamplona le cuenta entre los Santos de la Diócesis; argumento irrecusable en contra.

Ménos se puede aceptar la santidad de Félix, el Obispo hereje de Urgel, por mucho que se quiera decir de sus virtudes,

---

(1) Tamayo en su martirologio, al dia 8 de Octubre.

(2) *Per idem tempus Petrus Toletanæ Sedis diaconus, pulcher apud Hispaniam habetur melodicus.* El P. Mariana le citó tambien como Obispo siguiendo á Vaseo.

(3) Sinderedo suscribe en un Sínodo romano como *Obispo de España*, no como Obispo de Toledo.

siendo tan dudosos los hechos de su vida y tan problemáticas sus conversiones y recaidas.

El entusiasmo patrio á favor de Pelayo y de D. Alfonso el Casto, quizá más que sus virtudes, no negadas, hicieron que se les revistiera con cierta aureola de santidad. Al primero se le apellida Santo en la moderna y sencilla lápida sepulcral, que se le puso en Covadonga. Del segundo se dice que se oyeron coros de ángeles acompañando su glorioso tránsito.

Si no parecen muchos los Santos del siglo IX, que aquí se citan, en verdad que tampoco abundan en las demas iglesias. En el Trono Pontificio sólo se sienta un Santo durante aquel angustioso siglo, San Zacarías, monje benedictino; y los martirologios sólo mencionan á San Juan Damasceno, San German, Patriarca de Constantinopla, Siniberto, Apóstol de Sajonia, y el venerable Beda que principió á compilar las vidas de los Santos.

Otro tanto sucede con los literatos, pues casi todos quedan nombrados en este capítulo, á saber: Isidoro Pacense, Evancio Arcediano de Toledo, Elipando de Toledo, Félix de Urgel, y sus impugnadores Eterio de Osma y Beato de Liébana, de quien tenemos además un curioso comentario sobre el Apocalipsis (1). A Beato se le ha contado tambien en el número de los Santos. Si á éstos añadimos á Cixila, Arzobispo de Toledo (774-783), que escribió la vida de San Ildefonso, dando noticias de la aparicion de la Vírgen, y tambien de la de Santa Leocadia, tendrémos casi completo el catálogo de nuestros escritores religiosos, que á la vez son los únicos que encontramos en aquel desventurado período.

---

(1) Publicólo el P. Flórez en un tomo en 4.°
Sancti Beati Presbyteri Liebanensis in Apocalypsim... nunc primum edita opera et studio Henrici Florez: Matriti, 1770.
El códice original se guarda en la Academia de la Historia.

§. 34.

Monacato: regla de San Benito.

Consignadas quedan ya las noticias acerca de varios anacoretas españoles en el siglo VIII, y es probable que hubiese otros muchos. Mas no sucede lo mismo con respecto á los monasterios regulares y de cenobitas, acerca de los cuales escasean las noticias todavía en el siglo VIII; si bien es de creer que algunos de los que aparecen en el siglo siguiente datáran de este.

Las tradiciones que suponen hubo algunos monasterios Visigodos que se salvaron del general naufragio, no son aceptables. Blasonaba de esto el célebre monasterio de San Millan de la Cogolla, y presentaba el catálogo de sus Abades desde los tiempos de San Millan. Reconocido éste, se ha visto que era hijo de una grosera superchería, con que se engañó al P. Flórez y á otros críticos distinguidos (1). Quizá tendríamos que decir lo mismo de otras tradiciones de Leon y Galicia, si cuidadosamente se examinasen. Los musulmanes aseguran que no dejaron en toda aquella tierra ni iglesia sin quemar, ni campana sin romper. Podrán no creerse otros actos suyos de bizarría, pero estos de intolerancia y brutalidad son siempre muy de creer en ellos.

La escritura del monasterio de Sahagun, que copió buenamente el Cardenal Aguirre (2), suponiendo que el monasterio existía en el siglo VIII (773) y había continuado sin interrupcion, tiene tantos defectos y anacronismos, que no es aceptable. No es creible que el monasterio existiese entónces, ni menos que tuviese derechos parroquiales, pues no era costumbre entre los visigodos el dar las parroquias á los monas-

---

(1) No pudiendo avenir ciertas tradiciones de aquel monasterio, con lo que yo entendía, acudí á consultar el original de la célebre Biblia gótica Emilianense, guardada entónces en la Academia de la Historia. Con dolor y sorpresa encontré, que el Abaciologio escrito en ella era una superchería grosera, que se había hecho raspando letras en el original y afeando este. Véase sobre esto el tomo L de la *España sagrada*, pág. 33.

(2) Véase en el Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 354.

terios, como se introdujo desde el siglo IX en adelante, en virtud de las infeudaciones de diezmos, que introdujeron los carlovingios. Y si la iglesia de San Mamés en tierra de Melgar había sido arruinada por los sarracenos, ¿cómo dejarían éstos en pié el monasterio de Sahagun, para poder decir estos monjes á los de San Pedro de Ezlonza en 1073, que hacía ya trescientos años que la estaban poseyendo, sin que nádie los molestára en ella (1)? O la escritura es apócrifa, de lo que tiene algunos visos (2), ó, aunque sea cierta, lo que dice de sus derechos parroquiales no es compatible con la disciplina visigoda, ni ménos el suponer que el monasterio quedó en pié durante el siglo VIII, caso de que existiese en el anterior, lo cual sí pudiera ser.

El de Leire, á pesar de estar tan próximo al Pirineo, no consta que existiese en el siglo VIII, y áun en el IX estaba construido con cierta arquitectura militar, al estilo de otros de aquel tiempo y los siglos posteriores, para poder resistir las algaras de los musulmanes y las incursiones de los bandidos del país. La iglesia de Leire era baja y de macizas paredes, que servían de murallas, coronadas de almenas y con saetías por ventanas.

Aún es ménos aceptable la escritura de fundacion de San Vicente de Oviedo, en que por primera vez se habla de la regla de San Benito en el año 771. Quizá el monasterio existiese ya, no sólo entónces, sino mucho ántes; mas lo que allí se narra es altamente inverosímil, y tiene todos los visos de haber sido fraguado en el siglo XII, cuando Oviedo se convirtió en arsenal de mentiras (3). Mas por el contrario, es digna

---

(1) *Tenentes et regentes eam Fratres Sancti Facundi et Primitivi jure suo absque aliqua inquietatione annis plus quam sunt trecenti.* (Aguirre tomo IV, pág. 345.)

(2) Es algo estrafalario el cambio que allí se supone, pues lo hace Doña Urraca, única que suscribe, sin firma de notario, y sin que conste la aceptacion de los de San Pedro de Ezlonza, ni las firmas de los estipulantes, y con otras varias nulidades jurídicas, por omisiones de cosas, que no se desconocían en la Edad media.

(3) Dice la escritura con mucha formalidad, que el Abad Fromista ó Fromistano, con su sobrino el presbítero Máximo y con algunos siervos suyos habían roturado aquel terreno inculto y deshabitado veinte años ántes (751). *Non est dubium, sed multis manet notissimum quod istum*

de estima la fundacion del monasterio de Obona, hecha por Adelgastro, hijo del rey Don Silo el 780, poniendo el monasterio bajo la regla de San Benito. Este es quizá el primer monasterio benedictino del que se tiene noticia cierta. Entre las donaciones que hace el Príncipe hay una de siete libros, siendo uno de ellos el de la *Regla de San Benito;* siendo además de notar que entre los varios objetos que cita, muy dignos de estudio, hay tres cálices, dos de plata y uno de piedra *(duo de argento et unum de petra)* (1). Parece, pues, que la regla de San Benito era ya conocida en la parte de Astúrias en la segunda mitad del siglo VIII. Quizá lo fuera ántes, pero no hay documento cierto que lo acredite (2).

De la parte de Aragon y Navarra nada se sabe de monasterios benedictinos en el siglo VIII, pero sí hay noticias de que los había en Cataluña, donde la mayor comunicacion con Francia los dió á conocer. El monasterio de Santa María de Lavax se supone benedictino desde su orígen (771) (3), y lo mismo se asegura de algunos otros por aquel tiempo.

---

locum, quem dicunt Oveto, tu jam dictus Maximus prius erexisti et aplanasti illum una cum servos tuos.

A pesar de que el monasterio se reducía al tio y al sobrino, expresa el Abad Fromista que habían recibido la Regla de San Benito. *Et ego Fromista Abbas, qui jam viginti annos sum quod simul cum meo sobrino Maximo Presbytero hunc locum squalidum à nemine habitante irrumpimus et fundamus in honorem Sanbti Vincentii Martyris Christi, et accepimus regulam Beati Benedicti Abbatis.*

(1) Es uno de los documentos más curiosos para estudiar la formacion de nuestra lengua, pues se ve claramente que sus redactores ya no hablaban latin, sino que traducían del romance al latin bárbaro de aquel tiempo. Véase si este trozo tiene nada de latino ni en palabras ni en sintáxis: *Et ad illo pozo de Arave, et per peña maiore et per peña sarnosa et per illo moion de inter ambos rios.* (Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 91.)

(2) El Sr. Siles que probó (tomo VII de las Memorias de la Academia de la Historia), que en el siglo VII áun no se había introducido la regla de San Benito en España, ó por lo ménos que no hay documentos que lo prueben, no entró á consignar el orígen el siglo VIII.

(3) Asi lo dice Villanueva, tomo XVII de su *Viaje literario*, pág. 111.

CAPITULO VI.

CONTINUACION DEL REINADO DE DON ALFONSO EL CASTO Y DE LA RESTAURACION RELIGIOSA EN EL PAIS CANTABRICO, DURANTE EL SIGLO IX.

§. 35.

Carácter de esta lucha, paralelos entre el fanatismo musulman y el fervor cristiano.

Queda ya notado que, si el siglo VIII es parecido al V, la invasion musulmana lo es á la de los bárbaros del Norte (1), y que tambien el siglo IX tiene por igual razon histórica muchos puntos de contacto y parecido con el siglo VI. No es preciso descender á un paralelo inútil de estos hechos, pues basta con esa advertencia para encontrarlos y poderlos contraponer y apreciar fácilmente.

El levantamiento cantábrico tiene durante el siglo VIII un carácter enteramente religioso; y en verdad, que sólo la religion podía dar unidad á las hordas indisciplinadas y hambrientas, que desde el centro de España habían venido á guarecerse en los montes, que los árabes, en su confusa geografía, llamaban *Al-baskenses (vascos* ó *vascongados).* Los naturales mismos del país no se hallaban tan adelantados en su civilizacion que se prestáran á recibir benévolamente á tantos fugitivos, á no ser compelidos de la necesidad: hemos visto á aquellos montañeses luchar constantemente con los Romanos y los Godos, y comprometer los dominios de Recesvinto y Wamba. Es verdad que la desgracia auna los ánimos; mas para que se verifique este aunamiento se necesita un punto en que convengan todos los elementos divergentes en otros inte-

(1) Véase lo dicho en el §. 28, primero del capítulo V de este libro.

reses; y en aquella heterogénea mezcla de razas (1), provincias, ideas, costumbres é intereses, solamente la religion, perseguida por los sectarios del Islam, era el punto en que los desgraciados podían convenir para aunarse á la defensa comun. Por eso Pelayo invoca á la Madre de Dios al enarbolar el estandarte de la independencia, y se confiesa deudor á ella de la victoria. Por lo mismo los pocos cronistas de aquel siglo y el siguiente usan un lenguaje bíblico, acumulan milagros sobre milagros, y recuerdan varias veces á Faraon sumergido con su poderoso ejército en obsequio del pueblo israelita fugitivo. La religion va marcando los pasos de aquellos pobres insurgentes, y su historia se lee en las paredes de sus modestas iglesias. Donde se consigue un triunfo se erige un templo en vez de columna ó trofeo, y Dios entra siempre á compartir los despojos de los vencidos. Los reyes guerreros son piadosos á la par: su valor está en proporcion de su piedad; la victoria en proporcion de sus buenas obras: el dictado de *Santo* se escapa de las plumas de aquellos escritores cuando hablan de Pelayo, Alfonso el Católico y Alfonso el Casto, en favor de los cuales obra el Cielo portentosos milagros (2).

No se pierda tampoco de vista que los mahometanos venían animados igualmente de un fanatismo religioso, al que

---

(1) Sebastian de Salamanca (§. 17) al hablar de Aurelio, dice: *Cujus tempore* Libertini *contra proprios dominos arma sumentes, tyrannicè surrexerunt.* Nuestros historiadores entienden por *libertinos* á los moros cautivos manumitidos; idea que parece algo inexacta. La guerra entónces se hacía sin cuartel entre árabes y cristianos, y más bien puede creerse que los *libertinos* fuesen una especie de siervos, primer resabio de feudalismo. (Véase el curioso tratado del P. Sarmiento *sobre los Maragatos* en el tomo V del *Semanario erudito* de Valladares.)

(2) Hasta las frases son las mismas en los escritores de una y otra religion. De D. Alfonso el Casto dice el Monje de Albelda: *Absque uxore castissimam vitam duxit: sicque de regno terræ, ad regnum transiit cœli.* Sebastian de Salamanca dice cási en los mismos términos: *Amabilis Deo et hominibus gloriosum spiritum emisit ad cœlum.*

Cási con las mismas palabras describen los Arabes la muerte de su contemporáneo Abderrahman: «Hixem acompañó al Rey su padre, el »cual á pocos meses adoleció, y de su enfermedad falleció pasando á la »misericordia de Dios... Así dejó los palacios de este mundo perecedero, »y pasó á las moradas eternas de la otra vida.» (Conde, tomo I, cap. 24, pág. 213.)

solamente pudiera contrarestar el celo de la verdadera religion. Tambien sus escritores hablan el lenguaje del *Koran*, y reparten la victoria y las desgracias en proporcion de la piedad, ó de la falta de virtud (1). La caida de los Omeyas y la muerte aciaga de Meruan es el castigo de su impiedad, y un ave de rapiña come la lengua arrancada de su cráneo, porque solía proferir blasfemias contra la divinidad. Por de contado que al leer las crónicas árabes apénas se halla noticia de victoria de los cristianos, así como nuestros historiadores ocultan las victorias de los musulmanes, ó solamente las refieren á más no poder. Mas, como la guerra es un tejido de victorias y derrotas, debemos creer que unos y otros dicen verdad en las victorias que refieren, al paso que no son sinceros en las derrotas que ocultan.

Hé aquí cómo hablan los escritores musulmanes de la *guerra santa*, hecha por el Califa Hixem, hijo de Abderrahman, contra D. Alfonso el Casto: «Venido el año 175 (791) mandó Hixem publicar en toda España el *Alhiged* ó *guerra santa*; envió sus cartas á todas las capitanías, se leyeron en los *alminbares* ó púlpitos de todas las aljamas, y todos los buenos muslimes quisieron concurrir con sus personas, ó con sus armas y caballos, ó con sus limosnas, por merecer los inefables y copiosos premios prometidos á los que ayudan á tan digna empresa. Encargó el mando de las tropas que se dirigieron á las fronteras á su Hagib-el-walí-Abdel-wahid-ben-Mugueid, y á su yerno Abdala-ben-Abdelmelik-el-Meruan, y á Jusuf-ben-Bath-el-Ferasi: entraron estas huestes en tierra del *Guf* ó Norte de España, una division de 39.000 hombres, que corrió y taló las comarcas de Astorica y Lucos, y toda Galicia,

(1) La descripcion de las virtudes morales de Hixem, hijo de Abderrahman, pudiera honrar á un príncipe cristiano. «Con estos ven»turosos sucesos el rey Hixem era muy temido de sus enemigos y muy »amado de sus pueblos: con su clemencia, liberalidad y condicion fácil »y humana se granjeaba las voluntades de todos. Era muy caritativo con »los pobres de cualquiera religion, y pagaba los rescates de los que »caían en manos de sus enemigos; y cuando alguno de los suyos moría »peleando en la guerra, cuidaba de sus hijos y mujeres: era muy piadoso »y trabajaba cada dia en la obra de la aljama, y asi la acabó en su »tiempo.»

tomando cautivos y muchos ganados y despojos, causando en aquellos pueblos el espanto y la desolacion de las terribles tempestades: otra á la parte oriental que entró en los montes *Albortat*, y sojuzgó sus pueblos, y tomaron grandes despojos, cautivos y ganados. En el año 176 continuaron las entradas por los valles de los montes *Albaskenses* hasta dentro en tierras de *Afranc:* los pueblos huian á las grutas de las fieras y abandonaban sus poblaciones. Este año murió en Sevilla el Walilcoda de aquella aljama Abdala-ben-Omar-ben-Alchitab, hombre docto y de singular integridad. El año 177 se tomó por fuerza de armas la ciudad de Gerunda, y sus moradores fueron degollados: la misma suerte tuvieron los de Medina Narbona: la espada de los muslimes hizo en sus defensores y pueblo tan atroz matanza, que sólo sabe el número de ellos Dios que los crió. Los despojos de estas ciudades fueron muy ricos en oro, plata y preciosos paños; y el quinto que de ellos tocó al rey Hixem por su parte fué más de 45.000 *mitcales* ó pesantes de oro. Cuando llegaron á Córdoba estas riquezas y las nuevas de tan venturosas expediciones, hubo en la ciudad grandes alegrías. Destinó el rey el quinto que le pertenecía para la fábrica de la mezquita mayor aljama de Córdoba. Quedó en la frontera de órden del rey el walí Abdala-ben-Abdelmelik-el-Meruan, á quien hizo walí de Zaragoza.»

La relacion de Sebastian de Salamanca dice todo lo contrario (1). Una derrota considerable confiesan los Arabes hácia el año 812 (2): quizá sea la misma referida por el Salmaticense, con distinta fecha. Por una rara coincidencia, miéntras el cristiano refiere con piadosa complacencia las fábricas religiosas que el rey D. Alfonso erigía en Oviedo, los árabes refieren con más minuciosa prolijidad, no solamente la construccion de la gran mezquita de Córdoba, sino tambien sus lámparas y columnas, y hasta el número de sus tejas (3). Un

---

(1) *Hujus regni anno tertio, Arabum exercitus ingressus est Asturias.*

(2) Véase Conde, pág. 247 y sig.

(3) Estas victorias que refiere Sebastian de Salamanca las cuentan igualmente los Arabes como victorias suyas. El año 209 (824 de Jesucristo) envió el rey Abderrahman á la frontera de *Guf*, ó Norte de España, á Oveidala, hijo de Abdala, hermano de Esaf y de Casim, que era

mismo sentimiento religioso animaba á los dos pueblos rivales hácia los distintos objetos de su veneracion, y lo expresaba con el mismo lenguaje y los mismos actos. El sentimiento religioso, debilitado bajo los últimos reyes godos, se había robustecido y desarrollado con la desgracia. Sólo él podía poner un dique á la pujanza del fanatismo musulman, oponiendo creencia contra creencia, inspiracion contra inspiracion, con la ventaja que lleva siempre la verdad sobre el error.

La historia de la restauracion cantábrica religiosa en el siglo VIII se reasume en los dos primeros Alfonsos, cuyos retratos se han bosquejado. El *Católico* y el *Casto* los ha apellidado la historia por distinguirlos, pues bien pudieran trocar entre sí los apelativos, y áun quizá llevarlos todos á la vez. Sobre estas dos columnas se cimenta la independencia en la parte occidental de España, y á los mismos debe la Iglesia un desarrollo proporcionado á sus adelantos políticos. El Cielo paga con reiterados triunfos sus virtudes; la Iglesia derrama sobre ellos sus bendiciones, y trasmite con reverencia sus nombres á las edades venideras: sus largos reinados son tambien un premio de sus buenas obras y un medio de consolidar su pequeña monarquía, y hacer de Castilla un foso que defienda los baluartes puestos en Astúrias por la naturaleza misma. Un larguísimo reinado de más de medio siglo sirve al rey *Casto*, no sólo para fortalecer sus dominios, debilitados por algunos años de inaccion, sino tambien para extenderlos por todos lados: con él acaba gloriosamente el siglo VIII, y avanza el IX hasta cási su mitad (791-842). Cerca de otro medio siglo abraza el borrascoso, pero enérgico y fecundo reinado de Alfonso *Magno* (866-910), con el que acaba dignamente el siglo IX. Pia-

---

Caid de los Suaifes, ó capitan de la guardia de los de la cuchilla: para que guardasen aquella frontera, porque los Cristianos hacían cabalgadas en ella... Los walíes de la frontera tuvieron este año sangrientas batallas con los cristianos de los montes de Afranc, y los vencieron con cruel matanza.

Con igual ventura pelearon los muslimes en las fronteras del *Guf* contra *Al-Anfus* (el rey D. Alfonso, corrupcion arábiga de la palabra *Adefonsus*), y le compelieron á refugiarse en sus montes y fortalezas. ¿Cuál de los dos dice la verdad, el árabe ó el cristiano? Nosotros debemos estar por este, más bien que por el infiel.

doso y liberal con la Iglesia, enérgico y organizador, terrible y afortunado contra los enemigos exteriores, se vió á pesar de eso envuelto en contínuas rebeliones, que, cual serpientes, se enroscaban á sus piés para estorbar á cada momento sus victoriosos pasos. Tanto Alfonso el *Casto* como el *Grande*, se habían visto al principio de su reinado expulsados de su patria y privados del trono, al que subieron despues, no sin guerras intestinas y en brazos de algunos leales afectos á la legitimidad. Pero más desgraciado Alfonso III no murió en el trono, siendo sus ingratos hijos los que acibararon los últimos años de su buen padre, completando una vida acosada por perfidias, ingratitudes y rebeldías.

§. 36.

Restauracion de varias iglesias de Galicia, en la segunda mitad del siglo VIII.

No es ni puede ser el objeto de la historia eclesiástica describir las guerras de independencia, por muy justos que fueran sus motivos, muy cristianos sus medios y muy santos y elevados sus fines y sus aspiraciones. Pero tampoco se podría describir la reconciliacion de las iglesias profanadas, la restauracion de las santas basílicas derruidas, la reaparicion de las Sedes episcopales y sus vicisitudes en materia de jurisdiccion y disciplina, sin saber los nombres y conocer algo de los altos hechos de los reyes, condes y piadosos al par que esforzados personajes, que, al pelear por la independencia de la patria, peleaban tambien por el triunfo de la religion, y quizá por este áun ántes y más que por aquella. Pero ántes de llegar á esos sucesos, conviene estudiar detenidamente el estado de las iglesias de España existentes á fines del siglo VIII y principios del IX, principalmente en la parte cantábrica, para lo que luégo hay que decir. Sin perjuicio de presentar minuciosamente el estado de todas y cada una de ellas en los episcopologios (1), que marcan año por año su existencia, cier-

(1) Véanse los de esta época hasta fines del siglo XI, al final de este tomo de *Historia eclesiástica.*

ta ó problemática, sus angustias y prosperidades, conviene detenerse en algunos hechos históricos, que, por su gran trascendencia, ilustran mucho, no solamente á ciertas iglesias particulares, sino tambien á determinados períodos de la historia eclesiástica.

Jáctanse las crónicas árabes de que el siniestro Muza, al recorrer toda la antigua provincia de Galicia, no dejó iglesia que no quemára, ni campana que no rompiese. Mas á fines del siglo VIII y principios del IX encontramos Sillas episcopales restablecidas, no pocas iglesias restauradas, y otras de nuevo construidas.

La iglesia de Braga sufrió esa desgraciada suerte. Pero á mediados de aquel siglo (745) D. Alonso el Católico trató de repoblarla, dando esta comision al Obispo Frideisindo. No debieron ser inútiles del todo sus gestiones, pues hallamos cuarenta años despues al Metropolitano Ascarico citado como uno de los fautores del Adopcionismo (785).

Todavía se cita otro Metropolitano de Braga á fines de aquel siglo (790), llamado Naustiano, de problemática jurisdiccion, pues no consta que fuese precisamente Metropolitano de Braga, aunque firma el primero en un Concilio de Oviedo. Mas estos Concilios son de tan problemática autenticidad y ofrecen tales dudas, que es muy poco lo que se puede fundar sobre ellos. Lo que sí aparece como cierto es que la iglesia de Braga, léjos de medrar con los triunfos de D. Alfonso el Casto, fué á ménos, pues la dejó despoblada, cuando yermó los campos de la antigua provincia Galeciana; en términos de que en el siglo siguiente se hallaba supeditada á Lugo, compensándole á esta iglesia con territorios de Braga, los que se quitaban á Lugo para darle á Oviedo.

La iglesia que descuella sobre todas las de Galicia en el siglo VIII es la de Lugo, única que consta con Obispo cierto en la restauracion cantábrica. Aparece así del testamento otorgado á mediados de este siglo por el Obispo Odoario, uno de los personajes más importantes de aquel tiempo (1). Despues de

(1) Puede verse este importante documento en el tomo XL de la *España sagrada*, pág. 364. La fecha ofrece graves dudas, y áun en el contenido hay cosas que se deben apreciar con cautela, y que hacen dudar sea documento del tiempo del Rey Casto.

referir su ordenacion, que debió ser poco ántes de la irrupcion sarracena, expresa, que habiendo venido los bárbaros de Africa le obligaron á andar fugitivo y errante con otros muchos y por muchos años (1). Pero cuando D. Alfonso el Católico echó á los moros de Galicia, acudió á Lugo y principió á restaurar la ciudad y la iglesia, trayendo muchos pobladores á ella y sus contornos. La solicitud de Odoario se extendió á Braga, si hemos de creer á documentos relativos á sus hechos.

No habiendo Obispo en Astúrias, y no existiendo el de Mondoñedo, se comprende que fuese grande la importancia de Odoario en la corte del monarca asturiano, pues la iglesia de Oviedo no tuvo Obispo en todo el siglo VIII.

La iglesia de Iria presenta tambien completo un catálogo de Obispos en el siglo VIII, pero de autenticidad muy dudosa. Aún es ménos aceptable el querer suponer que allí se albergasen otros Obispos, suponiendo que aquel territorio no fué ocupado por los musulmanes en la primera mitad de aquel siglo, lo cual no es admisible. No será poco suponer la restauracion de la iglesia Iriense desde el año 750 en adelante.

El privilegio de D. Alonso el Casto á favor de Lugo supone que esta fué la primera iglesia que se restauró en Galicia, á mediados del siglo VIII, y yendo la reaccion de Astúrias de su centro á la circunferencia, como las ondas que forma el agua alterada al lanzar una piedra en ella se van extendiendo formando círculos concéntricos. Por eso parece natural que la restauracion llegase ántes á Lugo más bien que no á la remota Iria.

No debe omitirse tampoco la restauracion de la iglesia de Auca y su traslacion á Valpuesta. Muchas patrañas se han acumulado sobre la catedral de Auca (2). Los Prelados, que se dice tuvo aquella iglesia en el siglo VIII, son muy dudosos, pues se les supone Abades de San Millan, y aquel decantado abaciologio es apócrifo. Supónese que el año 804 era Obispo de

---

(1) *Dum talia audivimus perducti fuimus in sedem Lucensem cum nostris multis familiis... et invenimus ipsam sedem desertam et inhabitabilem.*

(2) Berganza dice con mucho candor que la catedral fué destruida por los moros el año 716, y muerto el Obispo con todos sus canónigos, como si entónces los hubiera, aunque lo diga Venero.

Auca un maestro de D. Alonso el Casto (1), que fundó la iglesia de Santa María de Valpuesta, edificando un monasterio contiguo, y tomando posesion (*presura*) de las iglesias inmediatas que halló desiertas, como lo estaba tambien la de Santa María, cosa que era entónces muy frecuente (2). El Rey le da el dominio de todas aquellas tierras baldías, pues en la dificultad de poblar el territorio se alegraba de que hubiese quien quisiera hacer esas aprehensiones, ó *presuras*, como entónces decían; mas en la confirmacion nada se dice de establecer catedral, ni dar jurisdiccion eclesiástica, sino solamente los derechos temporales y señoriales, y la exencion de pechos y de los servicios de aquel tiempo.

El Obispo Juan murió allí. La série de los Obispos de Auca es muy dudosa desde entónces, y áun se puede conjeturar que ya no hubo Obispos de aquella pequeña Sede, que apénas tenía catedral. Por el contrario, se hallan desde entonces Obispos de Valpuesta, y entre ellos Felmiro (852), que autorizó el testamento del fundador Juan.

---

(1) *Facio testamenti privilegium, cum Concilio et consensu Comitum et Principum meorum, ad Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Valleposita, et tibi Joanni venerabili Episcopo et magistro meo.*

(2) En la fundacion del monasterio de Cercito se halla lo mismo, y tambien en las de las iglesias de Palencia y Nájera. *Et inveni ibi ecclesiam desertam vocabulo Sanctæ Mariæ. Et feci ibi pressuras cum meis gasalianibus... et construxi ibi cœnobium cum meis gasalianibus. Et istas pressuras quas habemus sine contradictione aliqua in eis jus habemus.*

En la fundacion de la Abadía de Aguilar de Campoó, dice el Abad Opila que su hermano Alpidio salió á cazar (822), *et invenit unam porcam cum suos filios latitantem super unam ecclesiam subtus unam arborem sabuci.* Debajo de aquella iglesia había otra subterránea con tres títulos ó altares y sus reliquias. (Museo Español de Antiguedades, tomo I, pág. 598.)

§. 37.

Descubrimiento de los restos del Apóstol Santiago.

FUENTES. — *España sagrada*, tomos XIX y XX.
TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — Historia y descripcion arqueológica de la basílica Compostelana, por el Dr. D. José María Zepedano y Carnero, Dignidad de Arcediano de la misma: Lugo, 1870.

El siglo IX principia con un suceso altamente fausto para España, cual es el descubrimiento de las sagradas reliquias del Apóstol Santiago, que, por espacio de muchos años ó quizá siglos, yacían olvidadas en el agreste paraje donde las colocaron sus discípulos al aportar á España. Perdióse la noticia en la época de las persecuciones, pues la Iglesia visigoda nada supo acerca de ellas. Si tuvieron culto entónces, ó en el siglo IV, es de suponer que se las escondió en humilde cripta, para librarlas de una profanacion en tiempo de las invasiones de unos ú otros bárbaros.

Corría ya el siglo IX y reinaba en aquellos países D. Alfonso el Casto, cuando se presentaron algunas personas respetables (1) al Obispo de Iria, llamado Theodomiro, refiriéndole que en el bosque inmediato se veían luces sobrenaturales y apariciones angélicas. Pasando allá el Prelado fué testigo del prodigio, y reconociendo el bosquecillo con detencion, halló entre la maleza una pequeña fábrica, dentro de la cual había una tumba de mármol, bajo una bóveda de piedra resguardando ambas los sagrados restos del Santo Apostol de España. Noticioso el Rey Casto de tan precioso hallazgo por la narracion que le hizo el Obispo, se dirigió presuroso al sitio donde yacía el sagrado tesoro, y mandó construir allí

(1) Dícese que este fué un anacoreta llamado Pelayo, que lo supo por revelacion divina y que varios fieles de Lovio vieron unas luces milagrosas en aquel campo, de donde le vino el nombre de *Compostela*. La derivacion que da Flórez á esta palabra, siguiendo á Harduin, es inexacta, pues nunca se ha llamado en España á Santiago *Giacomo Postolo*, palabras italianas no españolas, de donde saca la contraccion de *Compostela*. (Véase Flórez, tomo XIX, pág. 64 y sig., segunda edicion.)

una modesta iglesia, con residencia para el Obispo, dando al mismo tiempo tres millas al rededor del sepulcro (1). El año del descubrimiento no se sabe de cierto, pero se fija más comunmente en 813 (2). La fábrica de la iglesia duró así hasta fines de aquel siglo, en que la amplió el rey D. Alfonso III.

Como la pequeña cripta donde se halló el cuerpo de Santiago, estaba en la ladera de un alto cerro, fué preciso hacer allí algunas explanaciones, para construir sobre ella la modesta iglesia de piedra y barro, con techo de madera. Dedicóse al Salvador el altar mayor, y las dos capillas colaterales tenían las advocaciones de San Pedro y San Juan. Por el interior de la iglesia se bajaba á la cripta de piedra donde yacian los restos del Apóstol, quedando ésta á modo de las antiguas *confesiones*.

Al concluirse la obra D. Alfonso el Casto dió al Obispo Teodomiro un privilegio, cuya fecha jurídicamente reconocida, aparece ser de 4 de Setiembre, Era 867 (año 829), en que le concede las tres millas alrededor de la tumba de Santiago, «porque las reliquias de este beatísimo Apóstol, es decir, *su santo cuerpo*, fué revelado en nuestro tiempo; lo cual, oido por mí, corrimos con los magnates de nuestro palacio á adorar tan precioso tesoro con muchos ruegos, *como Patrono y Señor de toda España*, y le ofrecimos ese pequeño don, y en honor suyo mandamos construir una iglesia, y unimos la Sede Iriense con el mismo lugar santo.... —Yo el Rey Alfonso confirmo esto que hice.»

Para el culto de la iglesia se estableció una comunidad de doce monjes benedictinos y un Abad, que se titularon de *Antealtares*, por estar destinados á orar ante los tres altares del

---

(1) Si es auténtico el instrumento de la donacion, que cita Flórez, tomo XIX, pág. 329 de la segunda edicion, que por su lenguaje y fórmulas parece algo sospechoso.

(2) Véase Flórez, tomo XIX, pág. 64 y 329. Los escritores de la *Historia Compostelana* se contentaron con decir que fué en tiempo de Carlo Magno, y el *Cronicon Iriense* en tiempo de Carlo Magno y de D. Alfonso el Casto.

Algunos la retrasan hasta el año 829 y entre ellos Flórez: otros la adelantan al año 802. Huerta en los *Anales de Galicia* tomo II, lib. VIII, cap. 9, opta por la fecha de 813 que parece preferible.

Salvador y los Apóstoles. Estos sostuvieron allí el culto durante todo este periódo y hasta fines del siglo XI, en que, establecidos allí canónigos, y con motivo de las nuevas obras de la iglesia, los monjes se retiraron, y construyeron iglesia y monasterio aparte.

§. 38.

Creacion del Obispado de Oviedo.

Oviedo no fué lugar poblado hasta el reinado de D. Fruela: su nombre no aparece hasta entónces. Era lugar agreste, yermo y cubierto de malezas cuando el Abad Fromesta principió á cultivarlo con su sobrino Máximo, y algunos siervos (1). Lo que dice D. Rodrigo, de que D. Fruela puso allí catedral, es un error que tomó incautamente del Obispo D. Pelayo *el Fabulista.* Tenía este Prelado la mala costumbre de entrometer en documentos genuinos todos los delirios, caprichos y vanidades que bullían en su cabeza. En la Crónica de Sampiro ingirió una descabellada cláusula, diciendo que D. Fruela trasladó á Oviedo el Obispado de Lugo; y haciéndosele todavía pequeña la mentira, añadió que Lugo está en Astúrias, y que la habían edificado los Vándalos (2). Sólo en la desdichada cabeza de D. Pelayo podía caber que ¡los Vándalos! vinieran á edificarnos ciudades, como si la célebre y antiquísima *Lucus* no fuera romana por mil conceptos, y hasta por su mismo nombre.

Ni en toda la segunda mitad del siglo VIII tuvo catedral la ciudad de Oviedo. Concluida la iglesia de San Salvador á principios del siglo IX, y adornada con riquísimas alhajas, Don Alfonso el Casto dotóla liberal y generosamente en escritura

(1) Véase el §. sobre el monacato.

(2) Que la clausula fué ingerida por D. Pelayo se prueba con los originales más antiguos, en los que no se halla esa mentira, que se encuentra por el contrario en el manuscrito de Oviedo publicado por el señor Sandoval. La clausula dice: *Rex iste (Froila) Episcopatum in Ovetum transtulit à Lucensi civitate, quæ est in Asturiis, et à Wandalis ædificata fuit.*

de donacion, que llamó *testamento*, segun la costumbre de aquel tiempo (802.) Cinco Obispos firman la carta dotal (1), y entre ellos no está el de Oviedo, de donde se infiere que no lo había; pero firma en otro documento diez años despues, de modo que viene á fijarse el orígen del episcopado en los años 802-811. El rey expresa que la Silla de Oviedo no es de nueva creacion, y que tampoco es la de Lugo, sino la de Britonia, que estaba desierta (2).

En el titulado testamento de D. Alfonso el Casto dotando la catedral de San Salvador (811), aparece ya el nombre del Obispo primero de Oviedo llamado Adulfo; pero es documento difícil de aceptar sin escrúpulo, y más siendo procedente de un archivo, donde, sin culpa de su iglesia, ingirió tantas patrañas aquel Obispo novelero. ¡Triste desgracia para las iglesias y monasterios, donde hay ricos tesoros de verdades, el que un hombre de ese género venga á desautorizarlos sin culpa de ellas, y áun con disgusto de los discretos que allí abundan!

El testamento de D. Alfonso es una especie de prefacio en estilo altisonante y enfático, y por el estilo de la *Angélica*, que se canta el Sábado Santo; mas esto solo no es motivo para dudar de él, pues el estilo de los documentos depende á veces del gusto de que adolece el sugeto que lo escribió. Ello es que á Ferreras tambien le pareció apócrifo (3), y á las razones que alegó contra él todavía se pueden añadir algunas otras.

§. 39.

Supuesta ereccion de Metropolitana en Oviedo el año 812.—Concilio apócrifo inventado con tal objeto.

Si fuésemos á creer lo que se consigna en el titulado primer Concilio de Oviedo, esta iglesia fué declarada Metropoli-

(1) El bueno del P. Risco no dió este documento en el tomo XXXVII, de Oviedo, escrito con mucho descuido y con ánimo de no romper lanzas.

(2) *Et ipsam civitatem Ovetensem fecimus eam, et conformamus pro Sede Britoniensi, quæ ab Ismaelitis est destructa et inhabitabilis facta.* Y ¿por qué había de ser inhabitable? Querrá decir *inhabitada.*

(3) Tomo IV, año 812.

tana en el acto mismo de ser erigida en cátedra episcopal el año 811, ó sea en la Era 849 (1).

Supónese que se reunieron para ello los Obispos de Coimbra Braga, Tuy, Iria, Leon, Lugo, Astorga, Palencia y Huesca. En algun códice de Oviedo se añade tambien á Eleca, Obispo de Zaragoza: á esto se llama Concilio universal de España. Supónese que estaban además presentes el Obispo Adulfo, Don Alfonso, que allí mismo es apellidado *Casto*, y Teodulfo, embajador de Carlo-Magno. Hacían todo esto aquellos Obispos por consejo de Cárlos, príncipe de los Francos; aunque más adelante, y á mitad de su desconcertada relacion, ya se acordó el narrador de decir, que se habían congregado en Oviedo por consejo y mandato del Romano Pontífice Juan. Es verdad que entónces el Papa no se llamaba Juan, sino Leon III; pero los amables defensores del documento subsanan fácilmente esta falta, aconsejando se lea *Leonis* donde dice *Joannis*, medio sencillo de salvar dislates cronológicos.

Los Obispos estaban allí porque habían sido expulsados de sus iglesias, ó se hallaban inquietados en ellas. Pero ¿quién había podido expulsar de su iglesia al Obispo de Leon, cuando no hubo tal Obispado en tiempo de los visigodos ni lo había entonces? ¿Qué tenían que hacer en Oviedo los Obispos de Zaragoza y Huesca?

El de esta diócesis estaba en Santa María de Sasave: al de Zaragoza lo encontró San Eulogio tranquilo en su diócesis muchos años despues cuidando de sus mozárabes.

Todo un siglo habían pasado sin tener este recurso los Obispos inmediatos, y cuando ya la restauracion estaba adelantada, y repobladas las ciudades de Lugo, Iria y otras muchas iglesias de Galicia, entónces adolecen de temor y se acogen á Oviedo; y para remedio de sus cuitas se les antoja hacer Metropolitano suyo al nuevo Obispo de una iglesia, que ni episcopal era dos años ántes.

---

(1) Para que todo sea mentira, al imprimir este supuesto Sínodo, su defensor el P. Risco imprimió la Era DCCXˇIX (749) que corresponde al año 711, ó sea el de la invasion musulmana. (Véase el tomo XL, página 295) bien sea por descuido tipográfico, ó porque así lo dijera la copia.

Para arreglar la disciplina, todo lo que se les ocurrió á los buenos Prelados fué nombrar Arcedianos, de acuerdo con el rey y los magnates, y que éstos fueran visitando los monasterios y las iglesias, predicando la palabra divina y celebrando Concilios *dos veces al año* (1). Los Obispos entretanto podían estarse tranquilos en sus iglesias, reservándose el derecho de dar 70 azotes y otros castigos al Arcediano que lo hiciera mal.

Añaden que la Silla Metropolitana que se traslada á Oviedo es la de Lugo, y esto porque Lugo fué ántes Metropolitana y despues se la sujetó á Braga, la cual se hallaba destruida, y por tanto había que poner arzobispado en Oviedo (2). Los de Braga y Lugo, que allí estaban, nada tuvieron que oponer á estos desatinos históricos y canónicos, ni á la invasion de sus derechos.

Aquellos Obispos que no tenían Silla ni esperanzas de recobrarla, ó que se lamentan de no poder parar en las suyas, se ven acometidos de la manía de restaurar todas las Sillas antiguas, y áun las que no habían podido restaurar los Godos y los Suevos (3), y mandan que dependan del de Oviedo los Obispos de Braga, Tuy, Dume, Iria, Coimbra, Chaves, Viseo, Lamego, Celenes, Portugal, Benes (Boenes), Orense, Britonia, Astorga, Palencia, Oca, Sasamon, Segovia, Osma, Avila, Salamanca, y las dos ciudades de Leon, que son una sola Silla (4). Como alguno podía extrañar este frenesí de re-

---

(1) ¿A quién le ocurre que aquellos Obispos no supieran que la predicacion era para ellos de derecho divino y no para los arcedianos? ¿Y á qué fin habían de celebrar dos veces al año Concilio en diócesis quiméricas y despobladas? ¡Y que este conjunto de necedades y anacronismos haya encontrado defensores!

(2) Pero si el de Braga estaba en Oviedo, ¿dejaría de ser este el Metropolitano legitimo, aunque su sede estuviera destruida? ¿No estaba en el territorio jurisdiccional de su provincia?

(3) Increible parecería este delirio, á no verlo. ¿Pues qué, no hay más que crear diócesis innecesarias? *Id est, Legionem, Saxamonem, Cœlenes, vel alias quas nec Suevi nec Gothi restaurare potuerunt.* ¿Dónde estaba Saxamon? Sera acaso Sisamon, aldea junto á Calatayud?

(4) Este era el gran objeto latente de aquella superchería. Como la corte había pasado de Oviedo á Leon, dejando rebajada con esto la importancia de aquella, se quería que la nueva corte dependiese de la an-

sucitar Sedes quiméricas é innecesarias, cuando áun las pocas restauradas no estaban seguras, los Obispos, previendo el argumento, se vuelven á hablar con sus futuros descontentadizos argumentadores, diciéndoles en tono de escuela: *¡Leed, leed el libro de Itacio*, y allí vereis si había ó no había esas Sillas! ¿Pero en dónde están en Idacio las Sedes de Boenes, de Leon y de Sasamon?

Como por de pronto no podían proveerse aquellas iglesias, ocurrióseles un gran expediente, y fué, que si no podían ir á sus iglesias se quedasen en Astúrias; pues Carlo-Magno, que debía saberlo bien, les había enviado á decir, que en Astúrias podía haber 30 Obispos; ¡y ellos se contentaban con poner 20! «pues el territorio de Astúrias es tan extenso que no se le puede dar vuelta en veinte dias (1).»

Otro escrúpulo había que vencer, y era que los otros Metropolitanos no se dejarían arrebatar la jurisdiccion, pues al fin en la Iglesia no se la toma nádie por sí y ante sí (2). Para eso hallaron la solucion de que tambien los Godos habían trasladado la Silla de Cartagena á Toledo; y para que el Metropolitano primado no reclamase por la usurpacion de Osma, Palencia y Segovia, acordaron dar por aniquilada á Toledo, y en efecto dijeron que ya no existía en el año 812; á pesar de que no podían ignorar lo que acababa de suceder con Elipando (3). Además, que Toledo no tenia más que de 5 á 6.000 pasos, y el territorio de Astúrias no se le podía dar vuelta en veinte

---

tigua, siquiera en lo eclesiástico, y como no hubo obispado en Leon desde la paz de Constantino, por eso se hablaba de restaurar aún las sedes que no habían existido en tiempo de Godos y Suevos.

El Obispo D. Pelayo el fabulista, autor probable de estos embustes, falsificó tambien la apócrifa *Itacion de Wamba*, con este objeto, como verémos en el tomo siguiente, y por eso aconsejaba leer á *Itacio*.

(1) En uno de los códices, haciéndosele esto cargo de conciencia al escritor, puso *decem* en lugar de *viginti dierum spatio*, pero el P. Risco sostuvo la lectura de los *veinte dias*.

(2) El Arzobispo de Braga aparece aquí tan imbécil, que, siendo como era el legítimo Metropolitano segun los Cánones, no solamente no defendió su dignidad y jurisdiccion, sino que consintió en firmar despues del de Oviedo y Coimbra. ¿Quién puede creerlo?

(3) *Judicio autem divino propter peccata retroacta cecidit Toletus, et elegit Asturias Dominus.*

dias. ¡Estupenda razon! ¿Cabe que un hombre tan prudente y sesudo como el rey Casto, y unos Obispos reunidos en Concilio, dijesen tan ridículo despropósito, equiparando una ciudad con un territorio, para rebajar aquella y enaltecer éste? (1) Amenazan en seguida con excomunion á todos los que no se sometan á esta resolucion; y concluyen poniendo por ejemplo lo que sucede en Roma, donde tambien hay muchos Obispos que estan sirviendo al Papa, el cual los mantiene allí, aunque no residan en sus diócesis. Para que no pareciese orgullo el que una iglesia, que quizá apénas contaba un año de ser episcopal, se quisiera igualar con Roma, acude el escritor á convencer á los envidiosos y refractarios, diciéndoles que tampoco Roma había tenido importancia hasta que cayó Babilonia; y que por igual razon, habiendo caido Toledo, debía ser ahora Oviedo la capital de toda España.

Concluye hablando de un suceso político, que para nada venía á cuento, cual era las reyertas y sublevaciones de Mauregato y la invasion de éste contra D. Alfonso el Casto, acompañado del mulady Mahamud, suponiendo, contra toda la verdad histórica, que Mauregato y Mahamud fueron derrotados, y que su ejército fué acuchillado ó se ahogó en el Miño.

Nada de esto es cierto. Los nobles que habían asesinado á D. Fruela, que á su vez era sanguinario y perverso fratricida, recelaban que su hijo D. Alfonso quisiera vengar la muerte de su padre: por eso prefirieron uno en pos de otro los reyes D. Aurelio, Silo, Mauregato y Bermudo. Por lo que hace á Mauregato, léjos de haber llamado á los Arabes, aseguran éstos que los combatió vigorosamente. Y áun cuando fuera cierto, ¿qué tenían que ver los sucesos de treinta años ántes (783-812) para que Oviedo fuera ó dejára de ser Metropolitana?

Preciso ha sido detenerse algun tanto en analizar un documento, generalmente desacreditado, pero en mal hora defendido en la *España sagrada* por el P. Risco, siendo uno de los

(1) ¿Quién no ve aquí las ideotas de los galicanos del siglo XII y sus parciales, que para todo apelaban á Carlo Magno, y que creían que en España no había quedado jerarquía, ni en Toledo habían tenido prelado desde el siglo VIII en adelante?

más feos borrones de esta obra, cuya importancia puede torcer el criterio de personas poco ilustradas. Publicó ese documento el Cardenal Aguirre, á quien se había enviado de Toledo. Denuncióle como apócrifo el cura Ferreras; examinólo en Toledo el jesuita Burriel, excelente paleógrafo y crítico, quizá superior á Flórez y á todos los del siglo pasado, y lo dió por notoriamente apócrifo. Tampoco le dió asenso el P. Flórez: estaba reservada al P. Risco la desgracia de querer vindicarlo. Supone éste que los Concilios fueron dos, uno en 812 en tiempo de D. Alonso el Casto, otro en el año 892 en tiempo de D. Alonso el Magno, en que otra vez se hizo Metropolitana á Oviedo, repitiendo cosas que se habían dicho noventa años ántes. Pero si ya era Oviedo Metropolitana á principios del siglo IX, ¿á qué había que erigirla en Metrópoli á fines de aquel mismo siglo?

Luégo verémos que tan falso es el segundo Concilio como el primero y la supuesta estancia de los 20 Obispos en Astúrias. Es de creer que algunos Prelados se refugiasen allá en el siglo VIII en casos apurados, como lo hizo Pedro de Ercavica; que las victorias de D. Alfonso el Casto y despues del Magno, diesen gran realce á Oviedo, y por consecuencia al Obispo de aquella iglesia, que por ese motivo éste llegára á tener cierta influencia política y áun religiosa, como la habían tenido los Obispos de Toledo en el siglo VII, y que éstos quizá señaláran rentas para vivir á varios Obispos fugitivos, llamándose Oviedo por este motivo justamente *Ciudad de los Obispos*. Todo esto es no sólo verosímil, sino tambien probable, y da luz para entender algunos documentos legítimos y coetáneos. Sobre la tela de estos hechos y conjeturas probables, vino la fábula á tejer sus ridículos bordados.

§. 40.

La Iglesia de Lugo Metropolitana durante todo el siglo IX.

Pero lo que más prueba la falsedad del quimérico Concilio de Oviedo en 812, y la supuesta ereccion en Metropolitana, es que el mismo D. Alfonso el Casto reconocía como Iglesia Metropolitana á Lugo, segun consta por documentos ciertos.

Hácia el año 832 se hallaba construyendo la iglesia de Oviedo, por el estilo de la de Lugo, que era antiquísima y no había sido destruida completamente por los musulmanes (1) cuando ocurrió la sublevacion del tornadizo Mahamud. Fortificóse este malvado cerca de Lugo, en el *castro* llamado de Santa Cristina. Vino D. Alfonso á Lugo, encomendóse á la Vírgen, titular de aquella iglesia, y confiando en su proteccion, marchó al dia siguiente contra aquel malvado, á quien derrotó y pasó á cuchillo con toda la allegadiza chusma que le seguía.

En cumplimiento de su voto dió á la iglesia de Santa María de Lugo la iglesia Metropolitana de Braga y la de Orense, expresando que se hallaban destruidas y despobladas, pues que él no podía repoblarlas, y que hace esto confiado en la benevolencia de la Santa Sede. Manda que den las tercias á Lugo y reciban de esta iglesia *órden y bendicion*, puesto que no tenían, por desgracia, jurisdiccion de que depender. Mas viendo que la iglesia de Oviedo estaba poco dotada, exige que se den á ésta las tercias de varias iglesias del Obispado de Lugo, pero sin dejar de depender de ésta. Léjos de suponer trasladada la Silla Metropolitana de Lugo á Oviedo, consigna que esta no es nueva iglesia, sino que es la misma de Britonia (Mondoñedo), destruida por los musulmanes, en términos de ser inhabitable. Pero en el caso de que estas ciudades lográran repoblarse, dispone que se guarde á cada uno su derecho. Confirman esta escritura tres Obispos con el Rey; y éste, que es el que narra, expresa que esto se había acordado en Concilio (2).

¿Sería que hubiese entónces algun Concilio en 832, y sobre las actas de este verdadero se fraguára el apócrifo de 812? ¿Cómo en este año había de hablar D. Alonso de la sublevacion de Mahamud, que no ocurrió hasta veinte años despues? Así los documentos verdaderos al ilustrar la historia dejan en descubierto las patrañas de los apócrifos.

---

(1) Quizá por ese motivo sea tan pequeña la Catedral de Lugo, malamente restaurada en estos últimos siglos. ¡Lástima grande no se conserváran los restos salvados del furor musulman!

(2) *Et hæc scriptura, quam in Concilio edimus et deliberavimus, permaneat in omni robore.* (*España sagrada*, tomo XL, pág. 372.)

Nueve años despues el Rey confirma y amplía las donaciones hechas á Lugo (841). Llama *Arzobispo* á Odoario, su restaurador (1), y declara nuevamente á Lugo capital eclesiástica de toda Galicia, disponiendo que presida á todos los Obispos, como si fuera el de Braga (2). Ni áun por asomo se reconoce ningun derecho metropolítico á la iglesia de Oviedo. Por el contrario, el de Lugo se titula varias veces Metropolitano. El Obispo Recaredo firma titulándose *Dei gratia Metropolitanæ Lucense* (sic) *Sedis Episcopus* (875-893) (3), y esto por los tiempos en que se supone otra nueva ereccion de Metropolitana en Oviedo. El Obispo de Lugo siguió usando este título, que le ratificó D. Alonso Magno al consagrar la iglesia de Santiago á fines de aquel siglo. Eron ó Hero, Obispo de Lugo, se firmaba, á mediados del siglo siguiente (941), titular de Braga, *Ego Herus Bracharensis Episcopi Metropolitani vices agens.*

§. 41.

D. Ramiro I.—La batalla de Clavijo.

Más de medio siglo duró el feliz reinado de D. Alfonso el Casto (791-842). La Providencia se había compadecido de España, después de un siglo de expiacion, dándole un monarca bueno, y á este monarca larga vida, después de haber purificado su juventud en el crisol de la persecucion y de las tribulaciones. Su memoria es para los católicos españoles tan grata como la de Pelayo.

Los cristianos del Pirineo, en su individualismo, no lograron ese favor de la Providencia hasta medio siglo después, en

---

(1) *Et à glorioso viro Odoario ejusdem sedis Archiepiscopo. (Ibidem,* página 374.)

(2) *Ita ab hodierno die totius Galleciæ, seu Portugalensis provinciæ summum suscipiat præsulatum et curam agat animarum et cæterarum urbium præsit præsulibus vice Bracharensis ecclesiæ. (Ibidem,* pág. 378.)

(3) El de Albelda cita á este Obispo entre los que lo eran en 881, poniendo al de Oviedo, al titular de Braga y al de Lugo: *Regiamque Sedem Hermenegildus tenet, Luco Episcopus arce Recaredus.*

que Sancho García, en un reinado de veinte años (905—925), hizo allí lo que D. Alfonso el Casto en la restauracion cantábrica. Yace D. Alfonso en su catedral de Oviedo, digna tumba del monarca que le consagró su vida, y á quien la iglesia y la ciudad deben lo que son.

A D. Alfonso sucedió D. Ramiro, hijo de D. Bermudo el Diácono. Disputóle el trono el Conde Nepociano; pero vencido por D. Ramiro, perdió la libertad y la vista.

A la memoria de D. Ramiro I va unida la noticia de la batalla de Clavijo, de que no se hizo mencion hasta cuatro siglos después, por un documento apócrifo y disparatado. Segun éste, el Rey D. Ramiro se negó á pagar el tributo de las Cien doncellas. Al efecto se aconsejó con los Arzobispos, Obispos, Abades y personas religiosas de su reino, y después con los magnates. Celebradas Córtes en Leon (1), reunió un ejército de toda la gente de armas tomar en todo su reino, dejando solamente los débiles para cultivar la tierra. Rompió con esta hueste por Castilla, dirigiéndose hacia Nájera. Á las inmediaciones de un pueblo llamado Albelda dieron vista á un formidable ejército musulman, en que venían no solamente todos los de España, sino muchos de allende el mar convocados al efecto (2). En el primer arranque fueron derrotados los cristianos y llevados de vencida hasta un collado próximo, llamado Clavijo, donde se reunieron en confuso peloton, circunvalados de los sarracenos. Con harto terror esperaban la llegada del dia, cuando el Rey D. Ramiro, cediendo al sueño por breves momentos, vió aparecérsele en figura corporal el bienaventurado apóstol Santiago, el cual, tomándole por la mano, le animó, ofreciéndole la victoria, y la bienaventuranza á los que muriesen en la accion, como mártires por la fé de Cristo: *Porque Nuestro Señor Jesucristo*, dice la supuesta relacion del

(1) La ciudad de Leon estaba entónces despoblada. El Albeldense dice que la pobló su hijo Ordoño I: *Legionem Asturicam, cum Tude et Amaya populavit*, (*España sagrada*, tomo XIII, pág. 453, segunda edicion.) Las respuestas que á esto dan los apologistas son suposiciones gratuitas, que no puede aceptar ninguna persona imparcial.

(2) De los cronistas árabes ninguno hace mencion de esta convocatoria ni de la batalla. Bien que no es extraño no lo digan ellos cuando tampoco lo dicen los cristianos de aquellos tiempos.

Rey, *al distribuir las provincias entre los Apóstoles, sometió toda España á mi cuidado y proteccion* (1).

Confesados pues todos los cristianos, y después de haber oido misa y comulgado, segun lo mandara el santo Apóstol, arremetieron bríosamente á los sarracenos, invocando á Santiago, que apareció en breve montado sobre un caballo blanco, con explendente vestidura y llevando en una mano flamígera espada, y en la otra un gran estandarte blanco. Aterrados los sarracenos á vista de aquella aparicion, apelaron á la fuga, quedando muertos 70,000 de ellos sobre el campo de batalla. El resultado de esta victoria fué por junto apoderarse D. Ramiro de Calahorra, escaso fruto de tan gran jornada, que se perdió luego hasta el siglo XI. Ni áun se tomó el pueblo de Albelda, pues lo conquistó su hijo Ordoño, segun el Albeldense (2). Agradecido el Rey al favor del santo Apóstol, acordó elegirle Patron de toda España, haciendo voto al mismo tiempo de dar anualmente una medida de trigo por cada yugo de bueyes, y lo mismo de vino, y á manera de primicia, para los canónigos de la iglesia de Santiago. Cítase como fecha de todo esto la era 872 (año 834); pero las disputas acerca de ella son tantas, y tales las dificultades, que los apologistas al tratar de ella no han logrado todavía ponerse de acuerdo. Firman la escritura, con el Rey, su mujer Doña Urraca (3), su hijo D. Ordoño, y su hermano D. García, que se titulan Reyes; un Arzobispo *Cantabrense* y los Obispos de Oviedo, Asturias, Astorga, Lugo é Iria, varios señores con el título de *potestades de la tierra*, algunos testigos, entre ellos un tal Vicente, sayon del Rey, y finalmente todos los habitantes

---

(1) *Nunquid ignorabas quod Dominus noster Jesus Christus alias provincias aliis fratribus meis Apostolis distribuens, totam Hispaniam meæ tutelæ per sortem deputavit, et meæ commisserit protectioni?*

(2) *Albaidam, urbem fortissimam, similiter præliando intravit.*

(3) Flórez al insertar el documento puso así: *Aera* 872, *seu melius*, 882: es un modo muy expedito para salir de apuros. Este permiso de corregir las fechas lo conceden algunos críticos benignos cuando se trata de documentos indudablemente auténticos, pero nunca en los sospechosos. (Véase el documento en el apéndice núm. 1, y el juicio crítico formado, acerca de él, segun la opinion corriente.)

de España, que lo vieron y fueron testigos, comprendidas sus firmas en una cláusula.

La batalla de Albelda, comunmente llamada de Clavijo, para distinguirla de la que ganó más adelante D. Ordoño, parece indudable. En ella estuvieron D. García, hermano del Rey, y su hijo don Ordoño. Que Santiago asistiría en ella á los Cristianos invisiblemente, no lo debe dudar ningun católico. Que esta asistencia sería quizás visible, podemos creerlo piadosamente, y lo consigna el precioso himno de su rezo refiriéndose á ésta ú otras ocasiones:

Tu bella cùm nos cingerent
Es visus ipso in prælio
Equoque et ense acerrimus
Mauros furentes sternere.

Más adelante, al hablar de la toma de Coimbra, verémos cuán corrriente era esto entre los españoles del siglo nono.

No se confundan, pues, los hechos y las cosas. La batalla de Albelda ó de Clavijo parece cierta; la asistencia invisible de Santiago indudable; la visible en esta ú otras ocasiones, de piadosa tradicion y muy probable; el *voto* de Santiago *justísimo* y debido por mil conceptos; pero la tradicion del tributo de las cien doncellas, falsa, absurda, inverosímil, irracional é increible, y el diploma de Ramiro I apócrifo, estúpido, ignominioso y fraguado en el siglo XII por torpe y extranjera mano.

§. 42.

D. Ordoño.—Más muladíes.—Batalla de Albelda (850).

Mediaba el siglo IX cuando Ordoño I sucedió á su padre. Abderrahman II, en los últimos años de su vida, ensangrentaba á Córdoba martirizando la flor de los muzárabes. A Ordoño II se le debe mirar como fundador del reino de Leon, pues pobló á esta ciudad y las de Astorga y Amaya, y conquistó ademas á Salamanca y Toro (1).

---

(1) *Civitatem Cauriensem* dice el Cronicon, pero parece que debe leerse *Tauriensem*.

En su tiempo se sublevó Muza, de orígen godo, uno de aquellos renegados ó muladíes, que hacían paces ó guerras con moros y cristianos, segun su capricho ó interés, viviendo sobre el país, sin Dios y sin ley, verdaderos *liberales* de aquellos tiempos. Habiéndose rebelado contra el Rey de Córdoba, se apoderó de las ciudades de Zaragoza, Tudela, Huesca y otras adyacentes (1). Despreciando á los Francos, cautivó con malas artes á dos jefes enviados por aquellos llamados Sancho y Ebulo, y ayudado por su hijo Lupo ó Lope (*Lobia* segun los árabes en su torpe pronunciacion), derrotó y prendió igualmente á varios jefes musulmanes. Lope,engañando á los muzárabes de Toledo con profunda hipocresía, se hizo independiente en aquella ciudad. Su padre, entretanto, apoderado de gran parte de Rioja, construía en Albelda magníficos palacios y jardines para su recreo, y en su orgullo, emulando á D. Ordoño y á Muhamad el Emir de Córdoba, se apellidaba *tercer rey de España.*

Para abatir su orgullo, D. Ordoño atacó á Muza y lo derrotó, pasando á cuchillo su ejército de moros y tornadizos, matando á todos los principales, y entre ellos á su yerno García. Muza escapó moribundo y mal herido, dejando el inmenso botin, que en sus expediciones había reunido, y los presentes que le había hecho el Rey de los Francos. Siete dias después el Rey se apoderó de Albelda, arrasando aquella poblacion, destinada á ser más adelante corte de los Reyes de Navarra, y asilo de piadosos anacoretas, tan célebres por su austeridad como por sus importantes escritos.

---

(1) Conde describe bien las causas de la rebelion de Muza. Sebastian de Salamanca dice de él (n. 25): «Muza quidem nomine Gothus, sed »ritu Mahamentiano, cum omni gentis suæ multitudine deceptus, quos »Chaldæi vocant *Benikazzi* contra Cordubensem regem rebellavit, eique »multas civitates partim gladio, partim fraude invasit: priùs quidem »Cæsaraugustam, deinde Tutelam et Oscam, postremò vero Toletum, »ubi filium suum, nomine Lupum, posuit Præfectum. Postea in Francos »et Gallos arma convertit... Unde ob tantæ victoriæ causam tantùm in »superbia intumuit ut se à suis tertium Regem in Hispania appellari »præceperit.»

§. 43.

Alonso III el Magno (866—910).—Consagracion de la basílica compostelana.

Otro Alfonso, digno sucesor del Católico y del Casto, viene á cerrar dignamente el siglo IX con otro reinado de medio siglo, emulando las glorias del segundo, hasta el punto de confundirse cási con él. Adolescente era cuando subió al trono para el que fué jurado el dia ántes de morir su padre. Su juventud fué combatida por malos parientes: su vejez por sus infames hijos. Vencedor de traidores y rebeldes, de moros y muladíes, acreditando que su brazo era sano, y más aún su corazon, pudo respirar algunos años y dedicarse á las artes de la paz y del gobierno.

El hecho más célebre de su vida relacionado con la historia eclesiástica, es el de la consagracion de la basílica compostelana, á la que la fábula añadió otro concilio en Oviedo tan apócrifo como el segundo. Dos años y diez meses duró la obra de aquella grandiosa y nueva iglesia, y era de notable belleza, aunque no se crea todo lo que sobre ella se dice (1). La extension del templo era el trecho que hoy corre desde el altar mayor hasta el trascoro, y desde el centro hasta los segundos arcos laterales del crucero.

La iglesia fué consagrada el dia 6 de Mayo de 899, rematando con esto dignamente el siglo IX, inaugurado con el hallazgo del santo cuerpo. A la piadosa ceremonia asistieron nueve Obispos, entre ellos el de Zaragoza, llamado Eleca, á quien debió atraer á tan augusta ceremonia la confraternidad de su iglesia, hija tambien del Santo Apóstol. Estaban allí ademas con los Obispos de Iria, Oviedo y Lugo, los de Idaña, Viseo, Lamego, Coimbra y Coria, si es que está bien leido el

---

(1) Véase la descripcion de la basílica Compostelana por el Sr. Cepedano, el cual admite la escritura titulada *Reliquiæ in altaribus templi consecrati positæ*, la cual, en mi juicio, es apócrifa é inadmisible. Allí estan las patrañas de haber traido los mármoles de Auca, cosa inverosimil, y otras á este tenor. Con todo, respeto su opinion.

nombre de esa Sede. El Rey con toda su real familia, y muchos condes y magnates, autorizaron tan gran solemnidad, que debió ser ruidosa y célebre por toda España (1).

El Rey dotó á la iglesia con regia esplendidez, dándole una multitud de pueblos, iglesias, territorios, islas y vasallos. Algunas de ellas alcanzaban hasta tierra de Leon; muchas eran del desgraciado territorio de Braga. En mal hora se acordó D. Alonso de regalar á la iglesia Compostelana el monasterio de Dume y el de San Fructuoso, cerca de Braga, pues dió lugar con eso á retrasar la poblacion, y al saqueo de reliquias que allí hizo después el Arzobispo Gelmirez con perjuicio de aquel país. No todo lo que allí aparece dado por D. Alfonso era nueva donacion, pues algunos de los prédios los poseía la Iglesia compostelana de antemano.

Como si esto no bastára, la fábula vino en seguida á oscurecer la verdad con sus exageraciones. Pareciendo poco nueve Obispos para la consagracion, se inventó un documento en que figuran 18: pareciendo poco el que viniera Eleca desde la remota Zaragoza, se hizo venir á un Juan, Obispo de Huesca, como si entónces hubiese Obispo en Huesca, ni de Huesca se titulára. Se supuso un Obispo de Britonia, como si no lo fuera el de Oviedo, y Obispo de Braga, como si no lo fuera el de Lugo. Aunque contiene cosas muy inverosímiles, como lo de los mármoles que se llevaron por mar hasta los montes de Oca (2), y que luégo ¡pesado entretenimiento! se trajeron de Auca hasta Santiago, como si no hubiera magníficas canteras en Galicia, puede conjeturarse que hay algo de verdad en aquel documento, quizá formado sobre los restos de algun poema latino, escrito á propósito de la consagracion de la san-

(1) Como prueba de ello ademas de la asistencia del Obispo de Zaragoza, no como fugitivo sino como invitado, ó quizá embajador, tenemos la prueba de haber asistido un farsante de Cataluña, especie de clérigo liberal, que quiso explotar esta ocasion para hacerse Obispo, como pudiera haberse hecho sacristan, segun verémos luégo.

(2) Luégo verémos que allí había Obispo y que la Sede se trasladó á Valpuesta, por ser mezquina la de Auca. Y sabiendo dónde estan los montes de Oca, lo fragoso del terreno y la abundancia de mármoles en el país, ¿á quién le ocurre que por mar los llevasen hasta montes de Oca, y de aquí á Santiago?

ta Basílica Compostelana (1). Mas no fué este el único invento que se fraguó sobre aquella gran solemnidad, por muchos títulos fausta y grata para la Iglesia y la nacion española.

§. 44.

Segundo Concilio de Oviedo, tambien apócrifo, á fines del siglo IX.

Que de un poema sobre la consagracion de la Basílica Compostelana se hiciese un inofensivo diploma para acreditar con la firma del Rey y de los Obispos lo que no podía testificar el poeta, se concibe, aunque no se aplaude; pero que de él se saque otro nuevo embrollo para afianzar soñadas preeminencias, segun el orgulloso capricho y la moda galicana del siglo XII, y fingir un Concilio, es cosa insoportable.

Quedó demostrado ya lo absurdo y apócrifo del titulado primer Concilio de Oviedo para erigir esta iglesia en Metropolitana, el año 812. Pero las copias eran tan discordantes, las fechas tan varias, los anacronismos tan enormes, que, al rectificarlas, se añadieron embrollos sobre embrollos, y los apologistas tuvieron que apelar al recurso de asegurar, que fueron dos los Concilios de Oviedo celebrados en el siglo IX (1).

Deseando el rey D. Alfonso, segun dice el autor de estas

---

(1) Puede verse este extraño documento en el tomo XIX de la *España sagrada*, pág. 355. Ademas del modo poético y estravagante con que esta redactada la fecha, choca mucho el que algunos de los trozos estan casi en verso, aunque tosco. Sirva de muestra uno de ellos:

> Hæc........... quoque dignissime manent
> Tumulata in ligneis tabulis imputribilibus
> Cera marmori mixta implet foramina parva
> Duredine cocta signat sigilla divisa
> Desuper quoque restant marmorea gipsa
> .... cum regula quadra.

Apénas ha sido preciso hacer ligeras omisiones para hallar en un párrafo estos seis versos y lo mismo resulta en otros.

(2) Esta solucion tuvo que dar el P. Risco, pero con ella ni se desata el nudo, ni se corta.

noticias (1), consagrar la iglesia de Santiago y celebrar un Concilio, acudió al Papa Juan (2) á Roma, enviándole para ello dos presbíteros. Accedió á ello el Papa, y le dirigió dos cartas muy atentas, en una de las cuales erigía en Metropolitana la iglesia de Oviedo, y en la otra, despues de saludarle con el título de *Rey glorioso de las Galicias*, le manda que haga consagrar la iglesia de Santiago por Obispos españoles y celebrar Concilio con ellos. De paso le manifiesta que tambien él se veía muy apurado de los paganos, y que dia y noche estaba batallando con ellos; pero que Dios le hacía triunfar (3). Pedia tambien al rey D. Alfonso que no dejase de enviarle algunos buenos caballos *moriscos*, de los que llamaban en España *alfaraches*: ámbas cartas son del mes de Julio, Era 909, ó sea año 861 (4).

En vista de esto el rey juntó los 17 Obispos que tenía recogidos en su reino, y se los llevó á Santiago para consagrar allí la iglesia que había erigido, y algun otro templo á las inmediaciones. Once meses despues reuniéronse otra vez los Obispos y *las Potestades* con el Rey, su mujer é hijos, y vinieron á Oviedo para celebrar Concilio con autoridad del Papa y por consejo de Carlo-Magno (5). Principiaron por erigir en Metro-

(1) El *Cronicon* de Sampiro, interpolado por el Obispo D. Pelayo. Véase en el tomo XIV de la *España sagrada*, en donde el P. Flórez distinguió con letra cursiva los párrafos 6.º al 14, que son los interpolados por el Obispo Pelayo, en que se habla del Concilio.

(2) Se cree que fuera el VIII, pues ni las cartas ni la historia lo distinguen.

(3) No es muy cierto lo del triunfo, pues tuvo que hacer paces con los sarracenos.

(4) Esta fecha no cuadra bien con ninguna cronología, por lo cual los defensores de las cartas se toman la molestia de enmendarla cada uno á su gusto. En 861 no era Rey D. Alonso Magno. El Cardenal Aguirre, de acuerdo con el Cabildo de Toledo, lo trasladó al año 872, como si entónces viviera Carlo Magno.

(5) Para entónces hacía ya cerca de un siglo que había muerto Carlo Magno. Ademas el consejo no es tan estupendo que para darle interés haya que traerle de Francia, y esto mismo nos indicará la *mano del fabricante*, y de dónde vino. Por lo demas, para celebrar un Concilio provincial, ni entónces ni ahora se necesitaba acudir al Papa, siendo una cosa ordinaria, mandada por los Concilios generales, y practicada á cada paso por la Iglesia goda, cuya disciplina se observaba todavía. (Véa-

politana la Silla de Oviedo, y poner en ella por *Arzobispo* al Obispo, que era entónces un tal Hermenegildo, reconociéndole todos por Metropolitano, y hasta el mismo de Braga, que era uno de los asistentes; sugeto de tan rara humildad, que ni áun ocupaba el primer lugar entre los circunstantes.

El Rey, usando de la iniciativa, y en amable diálogo, hizo varias propuestas á los Obispos reunidos en Concilio, apoyándolas con textos de la Sagrada Escritura hábilmente manejados, y sobre todo para que señalasen iglesias donde residieran los Obispos fugitivos, y de cuyas rentas se mantuviesen cuando vinieran al Concilio, áun los mismos Obispos que residían en sus propias Sillas, segun aquello, que ya se dijo en el otro Concilio, de que en Astúrias había capacidad para 20, y áun para 30 Obispos.

Los Prelados á quienes se dió iglesia en el Obispado de Astúrias, fueron los de Leon, Astorga, Santiago, Viseo, Britonia, Orense, Braga, Dumio, Tuy, Coimbra, Oporto, Salamanca, Coria, Zaragoza, Calahorra, Tarazona y Huesca. Para el Obispo de Lamego, que asistió á la consagracion de la iglesia, y probablemente al Concilio, no hubo reparto, y eso que le había de hacer más falta que á los Obispos de Iria, enriquecidas ya entónces con copiosos dones. Para el de Lugo tampoco hubo señalamiento de renta.

D. Rodrigo Jimenez acumula todavía otras circunstancias, no muy exactas, cuya procedencia se ignora: dice que las ciudades de donde eran estos Obispos, unas estaban pobladas de cristianos, y otras habian sido ganadas por los reyes de Astúrias, y que no pudiendo sostenerlas cayeron en poder de los árabes, en el cual estuvieron hasta los tiempos de D. Alfonso, el que ganó á Toledo. Mas en esto hay graves inexactitudes, que hacen dudar de la veracidad del autor en el resto de la narracion. Ni los reyes de Astúrias ganaron nunca á Zaragoza, Huesca y Tarazona, ni estas ciudades pertenecieron jamás á sus dominios, ni sus reconquistas coincidieron con la de Toledo; cosas que no podía ignorar el Arzobispo Don

---

se el juicio crítico que precede á este Concilio, ó Concilios segun Risco en el apéndice n. 2.)

Rodrigo, que, á fuer de navarro, debía conocer la topografía de aquellos lugares (1).

Resultan, pues, tres Concilios, ó por lo ménos cuatro fechas para uno, y las cuatro imposibles, 812, 862, 873, 899, ó por mejor decir, el año 1000. Si Oviedo fué erigida en Metropolitana en tiempo de Alfonso el Casto, no pudo contarse con el Papa Juan VIII. Si se la erigió entónces contando con Carlo-Magno, ¿á qué se la volvió á erigir en 862? Si fué en 872 no pudo contarse con Carlo-Magno, ni pudo ser despues de la consagracion de la Basílica Compostelana, ni entónces había tales Obispos. Si fué despues de la consagracion no se pudo contar con el Papa Juan, ni ménos con Carlo-Magno. Lo más cierto es que no hubo tal Concilio en ninguno de los cuatro tiempos.

El Papa Calixto II, engañado con las disparatadas cartas atribuidas al Papa Juan VIII (2) y demas documentos, aprobó esta ereccion en 1122. Respetando la resolucion del Papa, y aplaudiendo la confirmacion de la *justísima* ereccion de Oviedo en diócesis, debe decirse, que si aquel Pontífice hubiera conocido que los documentos que se le exhibían eran apócrifos, no se hubiera apoyado en ellos para hacer lo que sin necesidad de ellos podía mandar *motu proprio*.

§. 45.

Los hijos de D. Alfonso el Magno.—Fin de la monarquía Asturiana.

Supónese que el Obispo de Oviedo iba á dar y daba albergue en Astúrias á Obispos fugitivos, y se erigía en Metropolitana aquella iglesia Real cuando la corte se preparaba á emi-

(1) *Horum urbes etsi aliquando Asturiarum Reges obtinuerunt, propter impotentiam retinendi, ab Arabibus occupatæ aut retentæ aut diruptæ remanserunt usque ad tempora Aldefonsi, qui cepit Toletum.*

(2) Precisamente fué este Papa el que por su carácter tímido, fué apodado por los romanos, y sobre ello se inventó la ridícula fábula de la Papisa Juana.

¡Tan distante estaba el Papa Juan VIII de pedir caballos alfaraches!

grar de Oviedo, no necesitando defenderse en las montañas, y pudiendo bajar á los llanos de Leon y Castilla.

Los últimos años de D. Alfonso fueron amargados por la ingratitud de sus hijos, que no pararon hasta destronarle. La *Historia eclesiástica* sólo encuentra aquí una leccion de moral en el cumplimiento de la palabra divina. Los tres hijos que habían faltado á su padre y rey, y al cuarto precepto del Decálogo, tuvieron breves reinados y no gozaron de *longevidad sobre la tierra* (1). El uno reinó cuatro años, el otro diez y el otro catorce meses. Alonso II y Alonso III habían reinado medio siglo. Entre los tres hijos malos no lograron reinar ni la mitad del tiempo que reinó su padre.

Con ellos acaba la monarquía de Astúrias y comienzan en el siglo X las de Leon y Galicia, con sus reyertas, guerras civiles, disensiones dinásticas y fratricidios.

---

(1) *Honora patrem tuum et matrem tuam, si vis esse longævus super terram.*

CAPITULO VII.

ADELANTOS DE LA RESTAURACION EN EL PIRINEO DURANTE EL SIGLO IX.

§. 46.

Condes de Aragon.

Desde principios del siglo IX la historia de Astúrias y Cataluña marcha fija y despejada; mas por lo que hace á la parte de Aragon y Navarra está muy léjos todavía de tener la claridad apetecida. Falta el elemento monárquico que sirva de punto de union y de partida. Cada nuevo descubrimiento trae un nuevo embrollo. Se han destruido muchos errores y preocupaciones acerca de aquella restauracion, pero se han asentado muy pocos hechos. Los nombres se aumentan, pero faltan las fechas, y tan dudosas son las que se logran, que producen nuevos conflictos. La *Historia eclesiástica* no puede penetrar en ese laberinto.

Créese que el rey D. Sancho Garcés y el conde D. Jimeno Aznar perecieron á manos de un walí de Zaragoza, llamado Muza, hácia el año 833. Perdiéronse entonces muchos territorios, y los cristianos que iban avanzando hácia Huesca y Pamplona tuvieron que volver á las montañas del Pirineo, conservando á duras penas á Jaca y Ainsa.

Pero á mediados de aquel siglo, y sobre todo despues de la derrota y muerte de Muza, los cristianos del Pirineo se reponen y continúan la piadosa tarea de fundar iglesias y monasterios, como refugios de la virtud y del saber, á que no pudieran dedicarse de otro modo en medio de sus contínuas bélicas fatigas.

Un conde D. Galindo, que tenía los pueblos ó castillos de Senebre y Atares, sale de caza con sus barones y levantan un jabalí, el cual se refugia en una iglesita de San Martin rodea-

da de zarzas y malezas, cerca de Cercito. Entran allí los cazadores, rozando el terreno con sus armas, y hacen oracion. Viendo en seguida los nombres de los Santos titulares, y agradándole el sitio al conde, se decide á construir un monasterio. El narrador no se acordó de decirnos cuándo sucedió esto. En 920 encontramos una confirmacion (1), pero esta supone fechas anteriores.

Varias donaciones del conde Galindo á San Pedro de Siresa hablan del rey Cárlos y del rey Luis, á quienes apellidan señores (2). Las escrituras, si las fechas son ciertas, parecen de la primera mitad del siglo IX.

Las escrituras de Leire nos hablan por el mismo tiempo del rey D. Íñigo Jimenez de Navarra (3), que ya hace donaciones al monasterio, en honor de sus Santas mártires Nunilon y Alodia, citando allí al Obispo Gulgesendo, quizá Welesindo. Gulgerindo le llama otra escritura que habla de la ereccion del monasterio de Fuenfrida por dicho Obispo con el rey García Íñiguez (no Jimenez) y el Abad Fortun de Leire: por desgracia no tiene fecha. El mismo García Íñiguez da al monasterio de Leire y á sus Santas mártires, en 876, las villas de Lerda y Andues para participar de las buenas obras del monasterio, citando allí al Obispo Don Jimeno.

Finalmente, una escritura del monasterio de Labasal del año 893 nos da una multitud de nombres, no solamente de príncipes cristianos, sino tambien musulmanes (4), por lo cual parece muy curiosa. Con motivo de una gran contienda

---

(1) *Totum posuit ille comes Dominus Galindo in Sancti Martini et postea confirmaverunt Reges. Facta Carta, Era DCCCCLVIII* (año 920.)

(2) En la donacion de Labasal: era 731, pero al parecer 871 (año 833) se dice: *regnante domino nostro Ludovico Imperatore.* En otra sin fecha, tambien de D. Galindo: *et regnum gloriosi Dni nostri Caroli.*

(3) *Ego Rex Enneco cum Episcopo Domino Galgesendo.....*

Ego namque Enneco, nutu Dei Rex, filius Simeonis. Facta carta in era DCCCLXXX: el Sr. Oliver cree que se debe retocar esta fecha, reduciéndola al año 852.

(4) *Regnante Rege Fortunio Garcianes in Pampilona Comite Galindo Asnar in Aragon: Adifunsus in Gallecia: Garcia Sans in Gallias: Raimundus in Paliares Pagani vero Mohamat eben Lupsi in Balleterra* (Valtierra *et Mohamat Atavel in Osca.*

que tenían sobre los términos de Labasal y Aragon (1), vino el rey Fortun Garcés con el conde Galindo Aznar á partirlos. Un dia al amanecer salió cabalgando en su caballo rosello, él con sus barones y el conde con los suyos, á partir los términos. Fué esto catorce años despues de una entrada que hizo el rey Cárlos en España (2).

Las crónicas árabes vienen á dar tambien alguna luz á estos tiempos, refiriendo alianzas de aquellos príncipes con los muladíes é insurgentes musulmanes, con próspera ó adversa fortuna.

«Un hombre *de orígenpagano* (al decir de las crónicas árabes(3), llamado Omar-Aben-Hafsun) y después conocido por Aben-Hafsun, cansado de trabajar se hizo salteador, y perseguido por los árabes vino á mediados del siglo IX (864) hácia las montañas de Afranc y se fortificó en Rotalyehud, lugar inaccesible, por estar sobre peñasco y cercado de un rio. Los cristianos de los montes de Afranc, viendo la fortuna de las cabalgadas de este bandido, buscaron su amistad, y unidos por la desobediencia y rebelion, se unieron los de Ainsa, Ben-Avare, Ben-Asque (4), y corrieron impetuosos, como los rios que bajan de aquellos montes, hasta Barbastar, Wesca y Afraga, levantando los pueblos contra su señor, y ofreciéndoles seguridad y amparo contra los walíes de aquella frontera, y al mismo tiempo talaban los campos y quemaban los pueblos que se resistían á tomar su voz y seguir su bando. Ocuparon varias fortalezas de aquella tierra hasta la comarca de Lérida. El alcaide de Lérida, llamado Abdelmelik, siguió el partido de Hafsun y le dió entrada en la ciudad; y lo mismo hicieron

---

(1) En el romance latinizado de aquel tiempo dice la escritura: *abebant in illis diebus grande contisia* (contienda) *per illos terminos inter labasales usque ad Aragon, antequam sabales et sarræni disperserunt illo monasterio cum suos meskinos.*

(2) *In Era DCCCCXXXI a quartodecimo anno postquam Carolus Rex in Ispania.*

(3) Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. L, pág. 295.

(4) Se ve que aquellos montañeses procedían con absoluta independencia de todo poder extraño en sus guerras y alianzas. Los cronistas asturianos nada dicen de Hafsun, ni de estos hechos que refieren los árabes, pues generalmente, ó no hablan de Aragon, ó lo hacen con inexactitud.

otros alcaides de fortalezas ménos considerables. Llegó la osadía de los rebeldes á correr toda la tierra, hasta riberas del Ebro (1).»

Acosado Aben-Hafsun, ofreció volver sus armas contra los de Afranc (ó Sobrarbe); pero en los campos de Alcañiz pasó pérfidamente á degüello al ejército musulman, que venía para ayudarle en esta empresa. Á vista de aquella perfidia, vino de Córdoba un numeroso ejército á las órdenes de Almondhir, que se apoderó de Rotalyehud, obligando al rebelde Hafsun á fugarse. Rindiéronse luégo Lérida, Fraga, Ainsa y Boltaña, mas Hafsun pudo refugiarse entre los riscos de Sobrarbe (2). No por eso decayeron los bravos montañeses del Pirineo; unidos á Iñigo Jimenez, rey de Navarra, no tan sólo sostuvieron su independencia y religion, sino que ayudaron á conservar la ciudad de Pamplona, cuando, ocupadas algunas de sus torres, estaban los árabes para apoderarse de ella (3).

Las tradiciones del país suponen á este monarca de Aragon y Navarra favorecido con la aparicion de una cruz sobre el Pueyo de Aragués, en ocasion de marchar al socorro de este pueblo, sitiado por los musulmanes (4).

---

(1) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 1.º

(2) «Omar-Aben-Hafsen, dice Conde (tomo I, parte 2.ª, cap. 52), »no osó esperar al Príncipe vengador y abandonó su tierra y se enriscó »en los *montes de Arbe*, aconsejando á sus parciales y secuaces, que, »para evitar su ruina, se allanasen á la obediencia del vencedor; que »él tornaría muy en breve á protegerlos (866).» Aquí se ven citados los *montes de Arbe* como inaccesibles á las tropas musulmanas, y refugio de cristianos independientes y sus aliados los árabes rebeldes.

(3) Conde: *Ibid.*, cap. 53, pág. 302: «Mandó el rey Muhamad que »los walies de la frontera de Afranc Ishac-ben-Ibrahim-el-Ocaili y »Zaide-ben-Rustani, fuesen á contener los *cristianos de los montes*, que »habían ocupado Medina Pamplona: fueron á correr aquella tierra, y »pusieron cerco á la ciudad y ocuparon algunas torres de sus muros, y »la tenían muy apretada, *cuando vinniedo muchas gentes de Afranc* fué »forzoso á estos caudillos levantar el campo y retirarse á Tutila y ribe»ras de Ebro.»

(4) Este prodigio lo supone ocurrido en Aysa y no en Ainsa el autor anónimo del *Compendio de los reyes de Aragon* (D. A. S. Madrid, 1797) en el tomo I, pág. 17. El P. Huesca no se dió por satisfecho con sus conjeturas, y le rebatió en el tomo VIII del *Teatro eclesiástico de Aragon*, pág. 37 y sig.

Sirvió de mucho á los cristianos del Pirineo la reaparicion de Aben-Hafsun, que, apoyado por ellos, llevó sus hordas hasta las márgenes del Segre (1), ofreciéndoles por sus conquistas tributo y vasallaje. Pero su amistad vino á serles fatal, pues queriendo apoyarle contra el ejército del príncipe Almondhir, quedaron vencidos con horrorosa matanza en los campos de Aybar, donde fué muerto el malogrado rey D. García (882), con los más principales de su reino (2).

«Trabóse la batalla ya alto el dia con igual ímpetu y valor; pero no tardaron mucho los muslimes en desordenar y romper á los de Afranc: la matanza fué atroz este dia, y los campos quedaron cubiertos de cadáveres y regados de sangre. Salió Omar-Aben-Hafsun herido de muerte; el Rey de los Cristianos, García, y sus principales caballeros quedaron muertos en el campo de batalla. Fué este dia glorioso para los muslimes... en el año 269» (de Cristo 882). Esta cronología parece preferible á la que corre vulgarmente, y á lo que se dice de haber sido muerto aquel Rey yendo con escasa comitiva desde Pamplona á San Juan de la Peña, llevando en su compañía á su esposa embarazada.

Por fortuna algun tiempo despues tuvieron aquellos Monarcas al frente un príncipe valeroso en el célebre Sancho Abarca, desde cuya elevacion al trono, á principios del siglo X, marcha más segura y desembarazada la difícil cronología de la restauracion pirenáica.

§. 47.

Carácter religioso de la restauracion pirenáica en el siglo IX.— Viaje de San Eulogio á Pamplona.

Cuando los insurgentes de Sobrarbe fueron ganando algun terreno, el Obispo de Huesca trasladó su residencia á San Pe-

(1) Conde: *Ibid.*, cap. 55, pág. 309.

(2) Conde, cap. 56.

La derrota de Aybar es indudable, pues la confiesan las crónicas cristianas. El Códice de Meya dice: *Era DCCCCXX fractus est Castro Aybaria a Mahomad Ibenlup et Mahel.....*

dro de Siresa (1), lugar fuerte y seguro, pero ménos áspero que el anterior de Sasabe, del cual no está muy distante. Había allí un monasterio benedictino, donde solían recogerse los condes de Aragon, y en el que se conservaban preciosas reliquias, depositadas allí por algunos godos fugitivos. Las lecciones antiguas del rezo de San Urbez dan noticia de dos prelados de Huesca en el siglo VIII, conocidos con los nombres de Nitidio y Frontiniano (2).

Ganada Jaca, los Obispos de Huesca residían algunas veces en aquella ciudad, pero sin perder de vista su sede de Siresa (3), donde á la vez había un abad que cuidaba de la vida canónica.

Los Obispos de Huesca tomaron más adelante el título de Obispos de Aragon (4), bien sea de un pequeño pueblo de este nombre, ó más bien, por tener á veces su silla en el terreno

---

(1) El P. Casaus duda que en San Pedro de Siresa estuviese por algun tiempo la sede episcopal (pág. 75.) El P. Huesca no dió más testimonio para asegurarlo (tomo V, pág. 127) que el dicho de Blancas, en sus *Comentarios* (pág. 78), que no siempre es guia seguro. De todas maneras el hecho es poco importante.

(2) Véase sobre este punto el tomo VI del *Teatro histórico de la iglesia de Aragon*, cap. 2.° y 3.° El P. Flórez en el tomo VII de la *España sagrada* (tratado 13, cap. 15) expuso algunas dificultades acerca de la traslacion de las reliquias de San Justo y Pástor, hecha por San Urbez; pero le respondió muy concienzudamente el P. Huesca. Masdeu no quiso hablar de San Urbez ni de la traslacion de las reliquias de los Santos Niños.

(3) En un documento citado por el P. Huesca, tomo V, pág. 131, firmó un Obispo llamado Ferriolo, *Ferriolus Epus. in Sancto Petro et in Jacca.*»

(4) La palabra Aragon en latin es plural, por lo que los Reyes solían firmar *Rex Aragonum.* Dos son los rios que con este nombre bajan del Pirineo á distancia de unas cinco leguas. El mayor, que pasa por Jaca, entra en Navarra y desagua en el Ebro. El otro, llamado *Aragon Subordan*, desagua en el primero.

Masdeu negó que existiera tal título de Obispo de Aragon (tomo XV, ilustracion 20, pág. 216), sobre lo cual le rebatió completa y victoriosamente el Padre Huesca, en el tomo VIII *de las iglesias de Aragon*, página 373, manifestando que Masdeu procedía no sólo con ignorancia sino con inconsecuencia, pues admitía por legítima, como lo es en efecto, la carta del Papa San Gregorio VII á Don Sancho Ramirez, en que nombra á Don Sancho Obispo de Aragon.

que bañan aquellos rios, y á la manera que los Reyes de aquel país se titulaban de los aragoneses y pampiloneses.

Estos segundos tenían á la vez su Obispo residiendo en la ciudad, capital entónces de su pequeña monarquía. Alguna vez los peligros de aquella ciudad, y áun su misma pérdida, obligaron al Prelado á refugiarse entre los monjes de Leire; pero á mediados del siglo IX es indudable que residía tranquilamente en su silla de Pamplona (1). El viaje de S. Eulogio á Navarra da una idea del brillante estado en que se hallaba la cristiandad en aquel país (2). El piadoso Obispo Welesindo, á pesar de arder el país en guerra por el levantamiento del Conde Sancho Sanchez contra el Rey de Francia, dió la más benévola acogida al viajero cordobés, y con su hospitalidad, procuró consolarle de la separacion de su familia. Le proporcionó ademas los medios de visitar los muchos monasterios que había á las faldas del Pirineo. Infiérese por su carta, que estuvo en el de Leire, en el de Cillas (dentro de Aragon en las montañas de Ansó), ên Urdaxpal (ó Urdax), y en el de Igal, de donde pasó al de San Zacarías, objeto principal de aquella piadosa expedicion. Brillante es el cuadro que presenta el Santo mozárabe del estado religioso de aquellos numerosos monjes. Ciento cincuenta dirigía el abad Oddoario en San Zacarías, cuyo monasterio, ademas de las obras de piedad y oracion, conservaba cuidadosamente el estudio de las letras. Allí pudo encontrar el futuro Mártir materiales copiosos para saciar su sed de saber, y no tan sólo armas con que defender sus doctrinas en las preciosas obras que nos ha legado, sino tambien otras varias de erudicion profana (3).

---

(1) El autor del Concilio de Oviedo, en su designacion de sillas y rentas, se olvidó tambien de señalarlas al Obispo de Pamplona, desaire cuya causa no se alcanza, si Pamplona era de los reyes de Asturias.

(2) Véase en los apéndices la preciosa carta de San Eulogio al Obispo Welesindo. Pellicer, Mondejar y Mayans trataron de negar su autenticidad. Flórez la defendió con mucho brio y acierto en el tomo X de la *España sagrada*, tratado 33, cap. 12, n. 70 y sig. Allí se ve que las razones de Mayans no partían de buena crítica, sino de no conocer las obras de Alvaro Cordobés.

(3) Entre ellas las de Virgilio, Avieno, etc. (Véase la carta en el apéndice citado.)

Se ve, pues, que á fines del siglo IX, en la parte del Pirineo ocupada por los cristianos, el estado religioso era bastante lisonjero, tanto en Aragon como en Navarra, cuando había tantos y tan poblados monasterios y estaban ocupadas dignamente las sillas de Pamplona y Huesca.

§. 48.

Las iglesias de Cataluña dependientes de la Narbonense.

Las conquistas que las armas de Carlo-Magno y sus hijos hicieron en Cataluña influyeron tambien en la constitucion de la Iglesia de aquel país, y su dependencia religiosa de Francia. Tarragona se hallaba completamente arruinada, y su desaparicion hacía necesario que las iglesias restauradas dependiesen de alguna otra metrópoli. Como por otra parte, nada había seguro en aquel país, durante el siglo IX, las disposiciones que se adoptaban eran generalmente transitorias. La ruina de Tarragona fué fatal para Cataluña: preciso fue poner sus iglesias bajo la dependencia de la Galia Narbonense.

Mientras los árabes señorearon el país en el siglo VIII no faltaron Prelados entre los mozárabes catalanes, y la existencia del Obispo Félix de Urgel manifiesta á las claras que el episcopado continuó en aquel país, áun durante época tan aciaga. En Gerona los conquistadores se habían apoderado de su antigua y veneranda basílica, puesta en lugar eminente y principal de la ciudad, convirtiéndola en mezquita: los muzárabes hubieron de contentarse con la modesta iglesia de San Félix, fuera de la ciudad, aunque no ménos venerable, por haber servido de cementerio en tiempo de la persecucion, y haber estado allí las reliquias del célebre Mártir su titular (1). Allí permanecieron los ignorados Obispos gerundenses, hasta que entregada la ciudad á Carlo-Magno por los cristianos, y purificada la mezquita mayor, volvióse á instalar la cátedra pontificia en la antigua basílica, bajo la advocacion de Santa María. Poco después de la reconquista de Gerona (788), su

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XII, carta 92, y tomo XIV, carta 97.

Obispo Adulfo asistía al concilio Narbonense, y desde entónces sigue sin interrupcion la série de sus Prelados (1). Tortosa, conquistada por Ludovico Pio á principios del siglo IX (811), perdióse poco después por el levantamiento del godo Aizon, aliado con los árabes contra los franceses (2).

La iglesia de Barcelona perdió tambien su basílica de Santa Cruz, convertida en mezquita morisca, y que fué restituida al culto católico el mismo dia en que se apoderó de la ciudad Ludovico Pio. Cítase un Obispo Severo (ó *Servus Dei*, segun otros) de Barcelona, en un concilio Narbonense (788) durante la cautividad sarracénica; pero este Concilio, sospechoso segun algunos (3), es enteramente apócrifo, segun la opinion más probable.

§. 49.

Ludovico Pio introduce el Real Patronato en varios monasterios é iglesias célebres de Cataluña, durante el siglo IX.

No son inferiores los monasterios de Cataluña á los de las otras dos restauraciones que hemos visto tan brillantes ya en este siglo.

Dejando á un lado la del monasterio de Santa María de Ovarra en Rivagorza, tanto por ser de la parte de Aragon, como por ofrecer temores acerca de su autenticidad (4), en-

---

(1) Véase el Episcopologio de Gerona en el tomo XIII del *Viaje literario* de Villanueva, donde se rectifican los descuidos que padeció el P. Merino en el tomo XLIII de la *España sagrada,* que es uno de los más flojos de la coleccion.

(2) *España sagrada*, tomo XLII, trat. 78, cap. 10: créese que durante la cautividad de Tortosa hasta el siglo XII subsistió en ella el culto católico, y áun se halla mencion á mediados del siglo XI de un Obispo llamado Paterico.

(3) Flórez: tomo XXIX de la *España sagrada*, pág. 179. Masdeu lo da justamente por fabuloso en el tomo XV de la *Historia crítica ilustrada.* Puede verse en el cap. 6.°, pág. 25 de la *Concord. Sacerd. et Imper.* y en Aguirre.

(4) Este documento lo publicó Pellicer y puede temerse lo fingiera como el de Alaon, pues en boca y pluma de embustero áun las verdades

cuéntranse ya á principios de aquel siglo las donaciones hechas por Ludovico al monasterio de Arolas (821), el de Santa Grata (823), y el de Sureda, en el obispado de Elna (836). Los Decretos de aquellas coinciden con las dotaciones de las iglesias de Gerona (834) y Urgel (836).

Con respecto á los tres monasterios, expresa el Monarca francés, que viven segun la regla de San Benito. El Abad de Arolas, llamado Castellano, manifiesta al Rey, que había fundado un monasterio en el valle Asperia, en unos edificios antiguos, en donde vivía ya con una turba (así dice) de monjes, y que había fundado por allí varias iglesias y celdas que designa. Toma el Rey el monasterio bajo su proteccion ó patronato, que apellida *mundeburdo atque tuitione.*

En el de Santa Grata expresa que tomaba igualmente bajo su proteccion la iglesia y celdas, que había dado á los monjes un Obispo de Urgel, llamado Posedonio, y que este mismo había instituido. Algo raro es lo que allí se dice, pues si el Obispo lo había reedificado, no parece lo más probable que quisiera poner allí monjes, que bajo la real proteccion vinieran á ensayar exenciones, para que el Rey los librase de Obispos y condes que allí ejercieran dominacion y tiranía (1). Lo mismo dice en el de Sureda, donde el conde Gaucelino, á nombre, segun dijo, del Abad Siseguto, suplica al Rey tome bajo su proteccion el monasterio, como tenía otros en la Septimanía. Echase aquí de ver el orígen de la moda francesa de ir extendiendo el Real Patronato anticanónicamente, y sin razon ninguna de fundacion ni dotacion, y sí solo por cierto espíritu de adulacion. Los monjes reciben como de favor el poder nombrar Abad benedictino, si hay entre ellos quien sea apropósito.

Con iguales pretensiones acuden el Obispo de Gerona Wimes (año 834), y Posedonio de Urgel, dos años después (836). En estos se ve más razon para acogerse al real amparo y guardianía, pues los bienes dotales habían sido donados en su ma-

---

se hacen sospechosas. Hace la donacion el Conde Bernardo de Rivagorza en la Era 851 (año 813.) *Regnante Carolo Rege Francorum, Enneco Rege in Aragone.* Sospechoso es en tal fecha tal reinado.

(1) *Et nullus Episcopus aut Comes vel missus discurrens ibi aliquam dominationem aut tyrannicam potestatem exerceat.* (Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 127.)

yor parte por Carlo-Magno, y se los usurpaban en todo ó en parte algunos magnates codiciosos de los que ya por entónces propendían á vivir á costa de la Iglesia. Señala ademas otra porcion de predios é iglesias que da al monasterio, entre los cuales aparecen ademas citados, no sólo el célebre é histórico Monserrat, sino tambien las iglesias que había ya entónces en la cúspide de la montaña, y otras en parajes inferiores (1).

Usurpó al monasterio esta donacion el intrigante Cesáreo, que se quiso hacer Arzobispo de Tarragona, segun verémos luégo, de modo que un siglo despues (2) tenía el Obispo Oliva de Vich, Abad de Ripoll, que reclamar á los Condes de Barcelona el monasterio de Santa Cecilia, usurpado al de Ripoll.

Del mismo año (888) es la restauracion de la iglesia de Ausona. El Arzobispo Teodardo suplicó al Rey Oton que tuviera á bien dotar la iglesia de Santa María y San Pedro de Ausona, segun deseaba Godemaro, Obispo de aquella ciudad y de Manresa (3).

Lo mismo concede Cárlos el Calvo (año 866) al monasterio de San Julian y San Vicente, en tierra de Besalú *(Bisuldunense)* expresando que el Abad Rimila y sus monjes habían reducido á cultivo aquel terreno erial. Accede tambien á la peticion de que sea dependiente del monasterio un territorio que habían reducido á cultivo unos godos y gascones junto al monasterio. Se ve cómo el Mediodía de Francia se poblaba y reducía á cultivo á costa del Norte de España.

De fines de aquel siglo son muy importantes las dedicaciones de los célebres monasterios de Ripoll y Bañolas, y la dotacion de la iglesia de Vich ó Ausona.

La dedicacion de la iglesia de Santa María de Ripoll, tuvo lugar el año 888. El monasterio era mucho más antiguo. Asistieron á ella el Obispo Gotmaro y el Conde Vifredo y su mujer,

---

(1) *In alio vero loco in ipsa marcha locum quem nominat Monteserrato, ecclesias quæ sunt in cacumine ipsius montis, vel ad inferiora ejus cum ipso alode* (Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 366).

(2) *Ibidem*: la fecha que allí pone es de 890, la cual puede ofrecer alguna duda.

(3) *Venerabilis Archiepiscopus Theodardus a parte Godemari Ausonensis et Manresensis Episcopi.*

que habian costeado el templo (1). El Obispo regala una cortina para cubrir el altar (2). El Conde da un pueblo al monasterio, y además á su hijo Rodulfo con su herencia. La fecha de este decreto, ó precepto, está dada en Orleans el mismo año 888. Allí señala varios territorios y derechos para el sostenimiento de la iglesia y el Obispo, mandando que paguen en adelante á éste los pastores, labradores y comerciantes lo que pagaban á los Condes (3).

Tambien la Catedral de Gerona acudió al rey Odon (891) á poner los bienes de la iglesia bajo su proteccion y amparo, para tenerlos con mayor seguridad, y á fin de librarlos de la rapacidad de los señores Francos; los cuales, desde los tiempos de Cárlos Martel, se cebaban en los bienes de la Iglesia con sacrílega y creciente codicia. Esto obligaba á los Prelados y Abades á seguir la moda de establecer las *guardianías*, *abogacías* y otras especies de protectorado, que dieron luégo ocasion á gravosos é inconvenientes patronatos.

---

(1) *In cujus merito surrexit limina templi.*

(2) Se ve que no es capricho moderno el cubrir algunos altares como suponían los jansenistas del siglo pasado. (Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 364.)

(3) *Hæc omnia cum ecclesiis, et decimis, et teloneis mercatorum terræ, tertiam partem usque in fines Cardonæ..... Habitatores verò locorum illorum servitium et obsequium, quod Comitibus hactenus impendebant, abhinc jam dicto Episcopo impendant ac successoribus ejus.* (Cardenal Aguirre, página 364.)

CAPITULO VIII.

LOS MOZARABES.

§. 50.

Ideas equivocadas acerca de ellos y de su condicion y estado social.

Créese generalmente que los mozárabes vivían entre los musulmanes en contínua opresion; que no tenían Obispos y apénas sacerdotes; que los vencedores se oponían á todo culto público, y en este concepto se ha pintado á los cristianos que vivían entre los musulmanes como gente que carecía de instruccion religiosa y vivía en completo estado de relajacion é inmoralidad. En el siglo XII y siguientes se sorprendió no pocas veces la buena fe de la Santa Sede con mentidas relaciones de este género, por miras interesadas y ambiciosas. Léjos de ser cierto que durante la dominacion agarena las sillas episcopales estuviesen desiertas (1), puede asegurarse que habia Obispos en cási todas aquellas iglesias donde los hubo en tiempo de los Godos. San Eulogio en su viaje desde Pamplona á Córdoba encontró más Obispos que hallaría hoy quien hiciera igual viaje. En su itinerario (2) describe las visitas que hizo á los Obispos de Pamplona, Zaragoza, Sigüenza, Alcalá (3) y Toledo; y consta por sus escritos que lo había tam-

---

(1) El Arzobispo D. Rodrigo, siguiendo de buena fe estas falsas relaciones, asegura (lib. III, cap. 12) que en toda España no quedó catedral que no fuese encendida ó arruinada. Podía haberse preguntado á D. Rodrigo si su catedral de Toledo había corrido esta misma suerte; y en tal caso, cómo al cabo de cuatrocientos años de destruccion, pudieron los Cristianos reconocer el sitio donde se apareció la Vírgen á San Ildefonso.

(2) Véase la carta de San Eulogio á Welesindo, Obispo de Pamplona, en los apéndices.

(3) No existiendo hoy Obispo en Alcalá de Henares, resultan ménos Obispos que en tiempo de los árabes, y la línea seguida por San Eulogio en su viaje de Pamplona á Córdoba es la misma que seguiría hoy quien hiciera igual viaje, con poca diferencia.

bien en Córdoba. ¿Cómo sufrir, pues, los embustes acumulados por los falsarios del siglo XII, que suponían á España sin jerarquía eclesiástica desde la invasion sarracena (1)?

Los mozárabes además, estando en contacto con los musulmanes, tomaban parte en varias cosas de la vida civil, que no tenían relacion con la religiosa. Militaban en los ejércitos musulmanes, y áun hubo época en que los Emires de Córdoba les fiaron la guarda de su persona. El Emir Alhakem-ben-Hixem tenía una guardia de 5.000 hombres con paga fija: 3.000 de ellos mozárabes andaluces (2). Las frecuentes rebeliones de los musulmanes le habían hecho desconfiado, y prefería para la seguridad de su alcázar y persona la guardia de los cristianos. Con esta tropa dió la terrible batalla del arrabal de Córdoba, y llevo á cabo el suplicio de los 300 prisioneros, que empaló á orillas del Guadalquivir.

Tenían tambien los mozárabes sus condes ó jefes propios, alcaldes ó jueces, y recaudadores que ejercían alguna jurisdiccion en la parte económica. Las costumbres y la fe de algunos de estos eran demasiado laxas, como se vió en la época de las persecuciones en Andalucía. En general puede asegurarse, que el estado de los mozárabes era muy parecido al que tienen los cristianos en Turquía.

Para dar mayor claridad á este asunto deben distinguirse siglos y lugares, estudiando el carácter de los vencedores en los primeros tiempos despues de la conquista, fijándonos por ahora en los siglos VIII y IX, que son el objeto de esta parte. No se pueden confundir tampoco las diferentes localidades. En las fronteras de cristianos se desconfiaba de los mozárabes, al paso que en Andalucía los Emires mismos los tomaban para su guardia. La condicion social de aquellos debía naturalmente ser peor, como consecuencia de la desconfianza que inspiraban. Aun entre éstos se deben distinguir tambien las épocas en que eran dominados por los walíes del Emir de Cór-

---

(1) Véase el tomo V de la *España sagrada*, de Flórez, cap. 5.º, número 92 y sig., en que alega poderosas razones para creer que, no solamente Toledo, sino todas las iglesias sufragáneas suyas y otras de Andalucía tenían Obispo propio.

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 36.

doba, ó por algun rebelde. Como los régulos generalmente buscaban el apoyo de los monarcas cristianos de Astúrias y Navarra, y áun de Francia, naturalmente habían de ser más tolerantes con los mozárabes, que no los walíes del Emir de Córdoba. Por ese motivo se habrá de considerar separadamente á los mozárabes de Toledo y Córdoba, de los otros de Zaragoza y Huesca, que son los puntos de donde nos quedan más noticias; y finalmente, será preciso agrupar los escasos datos que se puedan reunir acerca de los mozárabes de algunas ciudades de Castilla la Vieja y Portugal, en donde la despoblacion hecha por Alfonso I redujo á escasa importancia durante estos dos siglos las principales ciudades de aquellos paises.

§. 51.

Carácter religioso y político de los musulmanes españoles durante los dos primeros siglos de su conquista.

Tambien respecto de los musulmanes españoles se deben desechar las exageraciones opuestas. Nuestros antepasados los comprendieron á todos bajo el nombre de *Moros*, á pesar de que no todos los conquistadores eran procedentes de Mauritania ó berberiscos, y mucho ménos al principio. Para ellos *el moro* era una especie de salvaje, mal vestido, cetrino, con mucha barba y desaliñado, estúpido y feroz en su trato, ladron, asesino, sin fe y sin probidad, gran matador de cristianos, intolerante y destructor de todas las cosas religiosas, y áun á los principios comedor de carne humana (1).

En pos de estos han venido los modernos maurófilos con su entusiasmo furioso por la edad media; y *el moro* se ha convertido *en árabe*, áun cuando fuera oriundo de Africa ó España. Segun nuestros *historiadores líricos*, el árabe era un caballero completo, gallardo y gentil, magníficamente vestido, sumamente honrado y caballeroso, ocupado solamente en pulsar el laud al pié de las ventanas de sus queridas, incapaz de hacer daño á los cristianos, y buscando ocasiones de hacerles

(1) San Pedro Pascual: *In sectam mahometanam*, cap. 7.°, pág. 48, edicion de Madrid, 676.

bien; en fin, sábio, galante, comedido y generoso. El retrato moderno del *árabe* es tan exacto como el antiguo del *moro:* siempre vamos de una exageracion á otra peor.

Los musulmanes al poner el pié en España venían dominados de un entusiasmo religioso en su mayor grado de fervor y exaltacion. Venían más bien como propagandistas que no como conquistadores de riquezas; sólo que su *Evangelio* se apoyaba en la cimitarra, y obraba, no sobre el entendimiento, sino sobre la imaginacion (1).

Procedían de distintos países del Asia y del Africa; pero los árabes llevaban la voz y el mando, como que habían avasallado á las tribus africanas. Sumidas éstas en la barbárie desde la época de los Vándalos, aceptaron el mahometismo como hubieran aceptado cualquiera otra religion, por descabellada que fuera. Bien pronto estallaron entre ellos discordias, por efecto de su diferente orígen y por la ambicion de mandar. Tratóse de remediar á la primera causa de discordia repartiendo á los conquistadores tierras, cuyo temple y productos fuesen análogos á los del país de donde procedían (2). «Para terminar sus desavenencias repartió á los siros y árabes vele-»díes establecidos en el país, moradas y tierras en regiones »semejantes á las suyas, y con mayor anchura que la de »aquellos pueblos; repartió en tierra de Ocsonoba y de Beja »á los de Egipto y primeros veledíes, y á los demas árabes de »estos en tierra de Tadmir.»

En las comarcas de Sevilla y Libla á las gentes de Hemesa, que eran tambien muy principales, repartió moradas y posesiones en tierra de Sidonia y Algezira á los palestinos,

(1) Para alentar Abdelmelik-ben-Cotan á los muslimes, abatidos por la batalla de Poitiers, los procuró esforzar (dice Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 26) y recordarles que: «Sus mejores dias habían sido los de »las batallas y sangrientos combates de la *santa guerra*; que esta era la »escala del paraiso, que el enviado de Dios se preciaba de ser hijo de la »espada, que reposaba á la sombra de las banderas y en los campos de ba»talla: que las victorias y la muerte y las derrotas están en la mano de »Dios, que las da como quiere, y hoy persigue y triunfa el que ayer »fué vencido.»

(2) Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 33, refiere la distribucion que hizo Abulchatar de las tierras conquistadas.

y en las comarcas de Rayata á los de Alordania, en las de Elvira á las gentes de Damasco; en tierra de Jayen á los de Quinsarina, en las comarcas de Cabra, á las gentes de Wacita, y en las provincias más apartadas á los de las Iracas y á los de Cairvan: asignóles tambien alimentos en la tercia parte de lo que rentaban los bienes de los colonos siervos de los agemíes, dejando á los árabes veledíes de la primera gente con lo que tenían en su poder de sus bienes, que no se les privó de nada de ello. Cuando vieron las tierras señaladas tan semejantes á las de su país en calidad de frutos, disposicion del terreno y anchura, se holgaron mucho, y dieron gracias á Dios de su venturoso estado, y no cesaban de bendecir á los caudillos Muza-ben-Noseir y á Baleg-ben-Baxir, que tantos bienes y fortuna facilitaron á las gentes de ambas naciones.

Este repartimiento de las tierras de Tadmir, esto es, de Murcia, acredita lo que refiere el Pacense, cuando dice, que «despues de la muerte de Teodomiro, le sucedió Atanaildo, »que fué noble y valeroso, rico y liberal, áun en aquellos »tiempos: pero poco despues el rey Alhozza-Al-chatar acome»tiendo la España le hizo muchas injurias y le condenó en »graves tributos.» Este rey Alhozza es el walí Huzam-Abulchatar, que repartió sus tierras, no creyéndose obligado á los pactos convenidos con Tadmir, que fueron con él y no con sus sucesores.

A la segunda causa de discordia opuso un dique la eleccion de Abderrahman; pero á su muerte las ambiciones principiaron á desbordarse nuevamente, permitiéndolo así la Providencia en obsequio de aquellos débiles Estados cristianos, que se formaban en el norte de la Península.

Algunos Emires se habían hecho notables por su equidad y rectitud, hasta con los cristianos. Generalmente los musulmanes más religiosos eran tambien más tolerantes con ellos. Las crónicas árabes describen el desgobierno á mediados del siglo VIII (745) y el rebajamiento de la fe musulmana en estos términos: «Los buenos muslimes veían el abandono de es»tos caudillos: que á su ejemplo los gobernadores de las pro»vincias y los caudillos de las fronteras miraban sus pueblos »como rebaños que les pertenecían, y los despojaban con vo»luntarias extorsiones, sin otra ocupacion que vagar armados

»para sacarles tributos y desusadas contribuciones. Los mus-»limes pacíficos padecían poco ménos que los cristianos, y el »descontento era general, y cada dia era más insufrible la go-»bernacion militar. Los caudillos de cada provincia querían »ser dueños independientes de cuanto sus tierras producían: »los walíes de Andalucía pretendían ser obedecidos de los de »Toledo y de Mérida: éstos no reconocían superioridad legíti-»ma en los de Córdoba, ni en los de Zaragoza. Todos procura-»ban acrecentar su partido ganando con franquezas y liberta-»des los ánimos de los alcaides y capitanes de frontera, y to-»dos se disponían á conservar sus pastos y rebaños á fuerza »de armas contra quien quisiera invadirlos. Así estaba España »dividida entre yemaníes ó árabes del Yemen, egipcios, siros »y alabdaries, y sin un Emir con autoridad legítima que los »gobernase y mantuviese los pueblos en justicia (1).»

Las riquezas que acumularon, el fausto y opulencia que se desarrolló entre ellos, las derrotas que sufrieron en Francia y en el Norte de España desmoralizaron su carácter religioso, y ellos mismos confesaban que la pérdida del fervor primitivo era causa tambien de que se enervara su valor militar. Unióse á los demas motivos de discordia el desacuerdo religioso en la interpretacion del Koran. Durante el siglo VIII prevaleció en España la escuela de Auzey, que había introducido y practicaba en Córdoba el andaluz Saxato-ben-Salema, que fué discípulo del Auzey en Oriente, y solían llamar á este sábio el *Damasquino*, pues se le creía oriundo de Damasco, y continuó su enseñanza en Córdoba hasta la época del Emir Hixem, en cuyo reinado murió á fines de aquel siglo (2).

A mediados del noveno estalló una excision religiosa y literaria en Córdoba en los primeros meses del reinado de Muhamad (852) entre los alimes y alfaquíes de la aljama de Córdoba (3) contra el hafit Abu-Abderrahman-Baqui-ben-Machalad: este sábio andaluz había estudiado en Oriente con los fa-

---

(1) (Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 36.) Puso algun remedio á estos males Jusuf-el-Fehri, del cual dicen las crónicas árabes (Conde, *ibidem)* que por sus virtudes y nobleza fué muy estimado en España y respetado de todos, así de los muslimes como de los Cristianos.

(2) Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 24, pág. 212.

(3) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 47.

mosos doctores de aquel tiempo, discípulos de Ahmed-ben-Muhamad-ben-Hambal, y enseñaba en Córdoba por los libros de Abu-Becri y de Abi-Xoaiba, andaluz de la misma escuela. Toda la aljama de Córdoba se opuso á su enseñanza, y manifesto al rey que no convenía aquella diferente exposicion del Alkoran; que la aljama de Córdoba seguía tradiciones apoyadas en 1.300 doctores, ó cerca de este número, y el hafit Baqui y los de su escuela en 284, de los cuales apénas había diez de autoridad y probada fama. El rey Muhamad les mandó juntarse en su presencia, y examinó la obra de Abi-Xoaiba y la declaracion del hafit Baqui, y oyó sus disputas, y le parecieron las diferencias todas leves sutilezas y cavilaciones, que no alteraban lo sustancial de la ley y de la *sonna*, ó tradicion recibida, y que en las declaraciones de Baqui había doctrinas de buenas y saludables prácticas, y declaró que no era justo impedir aquella enseñanza, que podía ser útil á la ilustracion de los pueblos, y todavía más los virtuosos ejemplos del Hafit, que era hombre de muy loable vida.

En el año 295 (907 de nuestro cómputo) falleció en Zaragoza Muhamad-ben-Suleiman-ben-Telid de Wesca, Cadí de la aljama de aquella ciudad, y ántes lo había sido de la de su patria: fué hombre muy docto y de mucha integridad, muy austero, que nunca recibió dádiva de ninguno, ni asistió á ningun convite ni festin: fué su entierro acompañado de toda la gente de la ciudad: fué puesto en su lugar Ibrahim-ben-Harun-ben-Sohli, Alfaqui muy docto y de loable vida, que apénas vivió un año despues de su eleccion. El otro asceta, llamado Suleiman-ben-Abdelgafir-el-Firexi (1), era de la principal nobleza, y había sido gran soldado, y ahora hacía una vida ascética y retirada. Era en extremo austero y despreciador del mundo; sólo vestía lana vellosa, y andaba descalzo, lloraba de temor de Dios y por contínua memoria de la muerte. Era notable lo que respondía á los que le preguntaban por su salud—¡Cómo ha de estar, decía, quien el mundo es su casa, el Iblis (2) su vecino, y le están escribiendo to-

(1) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 87.

(2) Los muslimes de vida ascética y contemplativa cuentan cuatro

dos sus hechos, palabras y pensamientos! Así respondía á los buenos que le saludaban. Apellidabase Abu-Ayub, y se ocupaba sin cesar en bien de los pobres y consuelo de los afligidos; y el rey Abderrahman por su mano socorría muchas pobres familias. En una conversacion con este buen muslim dijo el rey Abderrahman, que, ajustada bien la cuenta de los momentos de perfecta y pura tranquilidad de ánimo en los cincuenta años de su reinado, apénas contaba catorce dias de sincera felicidad.

Este rey Abderrahman era el mismo que martirizó á varios cristianos de Córdoba. No fué él solo quien se mostró benéfico y caritativo con los pobres: varios de sus antecesores habían fundado en Córdoba y en otros puntos numerosas escuelas y hospitales.

Del rey Hixem, hijo de Abderrahman, dicen sus historiadores (1) que era muy caritativo con los pobres de cualquiera religion, y pagaba los rescates de los que caían en manos de sus enemigos; y cuando alguno de los suyos moría peleando en la guerra cuidaba de sus hijos y mujeres; era muy piadoso y trabajaba cada dia en la obra de la aljama, y así la acabó en su tiempo (2). Añaden que tenía por costumbre repetir esta jaculatoria: *Mi confianza es Dios, y en él espero.* Puso en Cór-

---

enemigos del alma, que son: Iblis, el dunia, el nefs y el hewa, esto es, el diablo, el mundo, el apetito y el amor.

(1) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 28.

(2) La construccion de esta mezquita, á fines del siglo VIII, coincide con la de San Salvador de Oviedo. Brillante es la descripcion de aquella que con su habitual prolijidad dan los escritores árabes. Esta magnífica aljama de Córdoba aventajaba á todas las de Oriente, tenía seiscientos piés de larga, y doscientos y cincuenta de ancha, formada de treinta y ocho naves á lo ancho y diez y nueve á lo largo, mantenidas en mil y noventa y tres columnas de mármol: se entraba á su alquibla por diez y nueve puertas cubiertas de planchas de bronce de maravillosa labor, y la puerta principal cubierta de láminas de oro: á sus lados de Oriente y Occidente había nueve puertas. Sobre la cúpula más alta había tres bolas doradas, y encima de ellas una granada de oro: de noche, para la oracion, se alumbraba con cuatro mil y setecientas lámparas, que gastaban veinte y cuatro mil libras de aceite al año, y ciento y veinte libras de áloe y ámbar para sus perfumes: el atanor del Mihrab, ó lámpara del oratorio secreto, era de oro y de maravillosa labor y grandeza.

doba y otras ciudades de España numerosas escuelas, especialmente de lengua arábiga, y obligaba á los cristianos que no hablasen otra, ni usáran del latin en sus escritos. No debe omitirse tampoco al hablar de la gran mezquita de Córdoba que los árabes dejaron á los cristianos la mitad de la iglesia. Abderrahman hizo que le cedieran aquella mitad para ampliar su gran obra (1).

En la construccion de *madrisas* (escuelas), hospitales y mezquitas señalóse tambien su nieto Abderrahman-ben-Alhakem, teniendo en ello por objeto dar ocupacion á los pobres, pues era naturalmente caritativo (2), y hacía repartir limosnas.

Estas construcciones las hacían los Emires de Córdoba con el *azaque* (3) ó diezmo que les pagaban los árabes.

En el lenguaje musulman durante estos dos siglos, se advierte siempre un sabor religioso tan notable, que, á no ser por el resabio fatalista que suele presidir en sus conceptos, y por alguna que otra palabra exótica, pudieran pasar como locuciones de nuestros escritores místicos. La exhortacion del Emir Hixem moribundo á su hijo Alhakem sobre el modo de gobernar sus Estados, es digna de un príncipe altamente cristiano (4).

---

(1) Dozy, tomo II, pag. 48 y 49.

(2) Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 46.

(3) *Azaque*, dice Conde (tomo I, parte 2.ª, cap. 41), es lo que se da por la ley á Dios, ó al Rey, como medio seguro de acrecentar y conservar los demas bienes: es el diezmo de todos los frutos de siembra, plantío y cria de ganados, de productos de comercio y de industria, del beneficio de las minas é invencion de tesoros: se pagaba con varias prácticas. De la invencion de tesoros tenía el Rey el quinto: no se pagaba *azaque* de la plata, oro y piedras preciosas empleadas en guarniciones de espadas y de libros, y en anillos, arillos, ajorcas y otras joyas de los adornos de sus mujeres y esclavas, y jaeces de caballos de guerra. Las rentas del *azaque* son para mantenimiento del Rey y de sus ministros, defensa de las tierras, para aprestos de guerra, reparo de obras públicas, mezquitas, baños, fuentes, escuelas y mantenimiento de los maestros de ellas, componer caminos, puentes y posadas, rescatar cautivos y remediar pobres secuaces de la ley, que cumplen sus cinco *azalaes* ú oraciones, pues quien estas no cumple y su *azaque* no paga, es doctrina de Azuuna, no tratarle ni enterrarle. *(Mohtazar Azuuna, ms.)*

(4) Véase en Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 29, pág. 230. Es verdad

A su muerte se subleva nuevamente su tio Abdala contra el nuevo rey Abderrahman-ben-Alhakem: favorecido éste por la fortuna se retira aquel á Valencia, donde es sitiado por su sobrino Abderrahman. Abdala, desesperado de socorro, se presenta un dia á sus gentes, y les dice: «Mañana, si Dios quie»re (1), compañeros mios, harémos nuestra oracion de Juma, »y con la bendicion de Alá partirémos el sábado y pelearé»mos, si fuese su divina voluntad. Venido el Juma, y con»gregada su gente delante de la mezquita de *Bab-Tadmir* (ó »puerta de Murcia) les hizo una plática, y al acabarla dijo: »Oh nobles compañías de varones, ¡que Dios os sea misericor»dioso! creed que nos conviene pedir á su divina bondad que »enseñe el camino que debemos seguir y el partido que nos »conviene tomar, sin otra pretension que conformarnos con »su divina voluntad. Yo espero de su clemencia que nos la »muestre y nos haga entender lo que más conviene. Alzó sus »ojos y sus manos al cielo, y dijo—Dios mio, señor Alá, si »tengo razon y es justa mi demanda; si mi derecho es mejor »que el del nieto de mi padre, ayúdame y dame victoria con»tra él; y si él tiene más fundado derecho al trono que su tio, »bendícele, y no permitas las desgracias y horrores de la »guerra y discordia que hay entre nosotros, apoya su poder y »estado, y ayúdale. Todos los de la hueste, y muchas gentes »de la ciudad que estaban presentes dijeron á una voz—Así sea. »En este punto sopló un viento muy frio y helado, extraño »en aquel clima y estacion, y dió á Abdala un súbito acciden»te que le derribó en tierra y le dejó sin habla; de suerte que »se acabó la oracion sin él, y le llevaron al alcázar, y perma»neció sin habla algunos dias. Luégo soltó Dios su lengua, y »dijo á sus caudillos y wazires—Dios ha declarado este nego»cio; así que no quiera Dios que yo intente cosa contra su di»vina voluntad. Envió un wazir al campo para llamar á sus

---

que estos buenos consejos aprovecharon muy poco al cruel é inconsiderado Alhakem.

(1) Esta frase, si Dios quiere, que aún es usual en España, y otras expresiones religiosas, las tomaron en buen sentido los españoles de los árabes, que las usan á cada paso. Las frases intercalares N. (que Dios guarde) (F. que esté en gloria) y otras análogas, son del mismo orígen, pues no se usan comunmente fuera de España.

»hijos, escribiendo al mismo tiempo al rey Abderrahman ofre- »ciéndose á su obediencia con entera voluntad (1).»

Las desgracias de la guerra eran atribuidas igualmente á los pecados de los muslimes, cuyo fervor religioso se hallaba ya bastante amortiguado á fines del siglo IX. El Emir Muhamad de Córdoba envía una escuadra contra Galicia (867), que naufraga en las bocas del Miño. «Esta desgracia de la flota »puso grande ánimo á los cristianos de Galicia, y este año »corrieron toda la tierra de Lusitania, y ocuparon á Salaman- »ca, y cercaron la ciudad de Coria. Las nuevas de estas des- »venturas llenaron de tristeza á los de Córdoba, y los muy »virtuosos y severos miraban estos infaustos acontecimientos »como castigos del cielo por la falta de celo y fervor en las »prácticas religiosas, y que los muslimes pensaban más en »vanidades y deleites que en la propagacion del Islam. Otros »decían que en el servicio de Dios no conviene buscar atajos »ni excusar fatigas, y que por eso aquella expedicion por mar »no había querido Dios que fuese venturosa (2).»

A un pueblo animado de este misticismo belicoso ¿qué otro dique análogo pudiera oponérsele que el sentimiento austero y aún más ferviente del catolicismo?

§. 52.

Mozárabes de Toledo.

Las puertas de Toledo habían sido entregadas á Tarik por los vengativos judíos de aquella ciudad: su pastor había huido, y poco despues D. Oppas y sus parciales habían corrido igual suerte, muriendo á manos de Muza los que permanecieron en la ciudad (3). Sus principales iglesias habían sido ocupadas por los musulmanes, y solamente habían quedado á los mozárabes las modestas parroquias de Santa Justa, San Lúcas, Santa Eulalia, San Marcos, San Sebastian y San Tor-

---

(1) Conde, parte 2.ª, cap. 38.

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 53.

(3) Véase el §. 121 del cap. I de esta parte.

cuato (1). La posicion excepcional en que se hallaban los mozárabes, y más probablemente la necesidad de ocupar un barrio determinado y bajo la vigilancia del vencedor, hicieron que, en vez de señalar á cada una de estas parroquias determinado distrito, se le asignára un número proporcionado de familias (2). Al frente de ellas lucieron todavía sujetos muy notables en la primera mitad del siglo VIII, dignos restos de la Iglesia goda, aunque decaída en sus últimos años. Entre estos podemos contar al chantre Urbano (3), que gobernó la iglesia de Toledo, viuda por la fuga del Prelado, y tambien al arcediano Evancio. Dejando á un lado otros nombres oscuros ó apócrifos, encontramos al venerable Cixila rigiendo la iglesia de Toledo con singular fervor, y al mismo tiempo ilustrándola con sus escritos (4).

---

(1) Segun el documento que cita Flórez (*España sagrada*, tomo V, cap. 5.°, n. 102) se desprende que ademas de estas seis parroquias teníian en los últimos tiempos una iglesia matriz bajo la advocacion de Santa María. El documento dice así: «Ego miser Salomonis Archipres»byter Servus Dei indignus et peccator, scripsi hoc libellum de Virgini»tate Sanctæ Mariæ Virginis ct Genitricis Domini, ad finem usque com»plevi in civitate Toleto in Ecclesia Sanctæ Mariæ Virginis, sub Metro»politanæ Sedis Domno Pascali Archiepiscopo... in Aera millesima cen»tes. quinque (1077.)»

(2) Asi lo refiere Ortiz. Esta demarcacion de familias y no de territorios, se conserva aún en varios pueblos de la Corona de Aragon, y no deja de tener algunas ventajas en compensacion de mayores inconvenientes.

(3) El Pacense, era 757 (año de Jesucristo 719), dice: «Per idem »tempus Fredoarius Accitanæ sedis Episcopus, Urbanus Toletanæ Sedis »Urbis Regiæ Cathedralis veteranus melodicus, atque ejusdem Sedis »Evantius Archidiaconus, nimiùm doctrina et sapientia, sanctitate quo»que et in omni secundùm Scripturas Spe, Fide et Caritate ad confor»tandam Ecclesiam Dei, clari habentur (n. 49.)» Acerca del Arzobispo Pedro Pulcro, sujeto ideal, á quien Tamayo canoniza en su martirologio, al dia 8 de Octubre, dice con razon el P. Flórez (*España sagrada*, t. V, p. 342): «Sobre la santidad así de este como de otros muchos, con»viniera que los Prelados superiores tomasen alguna séria providencia.»

(4) Véase acerca de este Prelado al P. Flórez (*España sagrada*, tomo V, cap. 5.°, §. 52 y sig.) y el §. 159 de este tomo. Lo que dice Flórez acerca de que Cixila fué quien trasladó las reliquias desde Toledo hasta los montes de Asturias, necesita más apoyo, pues las conjeturas que aduce parecen poco fundadas.

No fué tan afortunada la iglesia de Toledo con el sucesor de Cixila, Elipando. Contagiado con los errores del Adopcionismo, que seguía el Obispo Félix de Urgel, los sostuvo con pertinacia áun despues del Concilio de Francfort, dejando dudosa su conversion, y su nombre manchado en nuestra historia (1). Afortunadamente los sucesores Gumersindo y Wistremiro, que rigieron la Silla en la primera mitad del siglo IX, resarcieron con su prudencia y santidad de costumbres las quiebras que su afligida grey padeciera en tiempo del Prelado heresiarca. A Wistremiro alcanzó á conocer San Eulogio en su viaje de Pamplona á Córdoba; y el cumplido elogio que el Santo Mártir hace de su vigor, honestidad y virtudes, hacen su nombre grato y venerable (2). A su muerte los Obispos comprovinciales querian darle por sucesor á San Eulogio; pero el cielo se lo apropió por medio del martirio, dándole allí mejor asiento, que el de la penosa Silla que se le deparaba en la tierra (3). Siguen despues los nombres de Bonito y Juan, sucesores de Wistremiro, hasta muy entrado el siglo X. Si carecemos de noticias acerca de los que ocuparon la Silla de Toledo en el resto de aquel siglo y el siguiente, no por eso puede inferirse que careciera de Prelados; mucho más al ver el nombre del Arzobispo llamado Pascual (4), poco tiempo ántes de la reconquista (1077).

Aciagos en demasía eran para los pobres mozárabes de To-

---

(1) Véase en el capítulo siguiente el §. 155 con la biografía de Elipando.

(2) *Toletum reverti; ubi adhuc vigentem sanctissimum senem nostrum, faculam Spiritus Sancti, et lucernam totius Hispaniæ Wistremirum Episcopum comperi.* (Véase *Ep. ad Welesindum*, en los apéndices.)

(3) Véase su biografía en el §. 150 de este capítulo.

(4) Véanse sobre este punto las juiciosas observaciones del P. Flórez (en el tomo V de la *España sagrada*, trat. 5.°, cap. 5.°, n. 92 y sig.) Una observacion tan sólo debe hacerse respecto de las conjeturas del erudito Agustiniano. Presume que los nombres de Cenapolo, Domingo, Justo, Saturnino y los Salvatos, que se consignan en los dípticos de la misa mozárabe, sean de los antecesores del Arzobispo D. Bernardo, pues vienen á continuacion de él los nombres de los once Arzobispos siguientes sin interrupcion. Mas debió observar Flórez, que no estando el nombre del Arzobispo Pascual en aquel díptico, ó este es fabuloso, ó su conjetura no es muy fundada.

ledo los tiempos en que rigieron su iglesia los Prelados cuyos nombres acaban de citarse sumariamente: bien necesitaban estos de toda su virtud y abnegacion para tan árduo y espinoso puesto. Abderrahman había fijado definitivamente la corte de los Beni-Omeyas en Córdoba, favorecida ya anteriormente por varios Emires. Su agradable temperatura y lozana vegetacion, juntamente con las ventajas del sitio y otras comodidades, habían hecho que los árabes prefiriesen para corte las amenas campiñas de la Bética y de Córdoba á las áridas llanuras de la Carpetania y las ágrias cuestas de la enriscada corte de los Godos. Los romances de la Edad media quisieron todavía prolongar las glorias cortesanas de Toledo con un rey moro llamado Galafre, de cuya hija Galiana se enamoró Carlo-Magno, con otras mil fábulas de amores, desafíos y raptos, que algunas buenas gentes han tomado al pié de la letra, por hallarlas consignadas donde no debieran estar.

Pero Toledo no pudo mirar con indiferencia aquel postergamiento, y su historia durante estos dos siglos es una rebelion casi continua contra los Emires de Córdoba. En ellas se ve tomar parte á los mozárabes, y en casos apurados acudir al amparo de los reyes de Asturias, ó de los cristianos del Pirineo. Ni las matanzas nocturnas, ni los sitios de aquellos son suficientes para calmar la agitacion contínua de aquella ciudad (1).

Pocos años despues (828) de instalarse la capital en Córdoba se levantó nuevamente el pueblo de Toledo contra Abderrahman. «La poblacion de esta ciudad, dicen los árabes (2), era grande, y había en ella muchos cristianos y judíos muy ricos; gentes, aunque sometidas, enemigas de los muslimes, que por señores los aborrecían, y á su propio riesgo suscitaban desavenencias y se alegraban del mal del Estado.»

Despues de la batalla de Albayda (*ó Abelda*), el walí Muza-

---

(1) Amrú, wazir de Toledo, deseando vengar el desaire que habían hecho los toledanos á su indiscreto hijo, degolló en una noche cuatrocientos de los principales de la ciudad á quienes había convidado á cenar (805). (Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 38.) Por este suceso y algunos otros análogos ocurridos de noche, se dijo quizá lo de *La noche toledana.*

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 42.

ben-Zeyad había caido en desgracia del rey de Córdoba (1). Depuesto del mando de Zaragoza, se alzó con aquella ciudad y buscó el apoyo del rey de Asturias D. Ordoño. El hijo de Muza, llamado Lope (ó Lobia), que era walí de Toledo, se alzó igualmente con la ciudad, confiando en el apoyo de los mozárabes. Ocho mil de éstos y siete mil musulmanes murieron en la celada que les tenía preparada el rey de Córdoba en Wadalacete, sin que á pesar de esto lográra apoderarse de la indómita ciudad (2). Despues de tres años de victorias y mayores derrotas, todavía continuaba su heróica resistencia. «Los vecinos de la ciudad y los pobres labradores miraban con mucho dolor destruidas sus casas de campo, viñas y huertos, por la obstinacion y rebeldía de algunos sediciosos, por la mayor parte malos muslimes, *mozárabes* y judíos (3). Cuando por fin la ciudad hubo de rendirse, entregadas las cabezas de los rebeldes, mudó el rey los wazires y cadíes en ella, así para los muslimes como los cristianos, eligiéndolos de mucha confianza, con nuevos ordenamientos y más rigurosa policía (4).» No duró mucho tiempo la tranquilidad, pues á la primera ocasion aclamó Toledo á un hijo de Lobia (870), que no tuvo por conveniente esperar al rey Muhamad dentro de sus muros. «Entre los caudillos (5) había muchos que proponían al rey se destruyesen los muros y torreones de esta ciudad, para quitar en adelante la ocasion y confianza que aquellas fortalezas daban á los ánimos inquietos de sus habitantes; pero no quiso Dios que tan buen consejo fuese oido.» Acertado era el consejo, pues á la muerte de Muhamad, Calid, hijo de Hafsun, vino desde Aragon, y de inteligencia con los mozárabes se apoderó de Toledo (6). El rey Almondhir, que vino en persona á dirigir el asedio, perdió la vida á ma-

(1) Los cronistas cristianos le suponen rebelde anteriormente al Emir de Córdoba; pero creo más exacta en este punto la narracion de los árabes. (Véase Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 48.) Muza era godo de orígen pero de religion musulmana.

(2) Conde, tomo I, parte 1.ª, pag. 289.

(3) Conde, *ibid.*, pág. 291.

(4) Conde, *ibid.*

(5) Conde, *ibid.*, pág. 306.

(6) Conde, tomo I, parte 1.ª, pág. 319.

nos de los sitiados y de las tropas de Hafsun en los campos de Huete. Largos años duró todavía la rebelion de Toledo, y era ya muy entrado el siglo X (927) cuando logró por fin el rey Abderrahman Anasir apoderarse de la ciudad, despues de haber destruido muchos de los suntuosos y antiguos edificios, que la decoraban fuera de sus muros.

El rey Abderrahman III, que despues de tres años de talas y bloqueo se apoderó de Toledo, era hijo del rey de Córdoba y de una cristiana llamada María. Recuerda esta alianza el casamiento poco decoroso, que cuentan nuestras crónicas, de una hija del rey D. Bermudo con Abdalla, hijo de un rey de Toledo, enemigo del de Córdoba, cuyo matrimonio no se consumó, por haber defendido el honor de la princesa un Angel que junto al tálamo nupcial apoyó la resistencia de la cristiana, hiriendo al musulman; por lo cual éste, vista la oposicion del cielo y de la doncella al irreligioso matrimonio, hubo de enviarla con grandes riquezas á la corte de su hermano el rey D. Alfonso V de Asturias. No viene la noticia por muy buen conducto (1), y las crónicas árabes solamente refieren (2) que el walí de Toledo Abdala-ben-Abdelaziz, pariente del rey, grande amigo de Almanzor, y muy fiel al rey Hixem, «tenía trato y amistad con el rey de los cristianos, que le enviaba muchos presentes y joyas de oro y plata, por causa que Abdala había enviado al rey de Galicia una cautiva muy hermosa, que había tomado en sus algaras, y aunque por su gentileza y extremada beldad era muy amada de Abdala, sabiendo de los otros cautivos que era hija del rey, la envió con otras doncellas, sin recibir precio alguno por su rescate.» De

(1) El conducto por donde nos viene la noticia es el fabulista D. Pelayo. (*Cronicon* n. 2: *España sagrada,* tomo XIV, pág. 483.) Ferreras tuvo por inverosímil el casamiento. Es verdad que en Toledo hubo un walí llamado Obeidala, hijo del rebelde Muhamad (hácia el año 1010), pero aunque fué algun tiempo aliado de los cristianos, duró poco, segun cuentan los árabes (Conde, tomo I, pág. 566), y no murió de muerte sobrenatural, sino decapitado por el rey Hixem en Córdoba, á donde le llevaron preso los soldados del Rey de Asturias, aliado de Hixem, que le cogieron en las cercanías de Maqueda. (Conde, tomo I, parte 2.ª, capítulo 108.)

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 103, pág. 556.

este sencillo suceso la fantasía de los escritores de la Edad media forjó quizá el feo casamiento de la infanta Teresa. La mentira siempre es hija de algo.

Nada de particular ofrece para la religion la historia de los mozárabes de Toledo en los siglos X y XI, hasta poco ántes de la reconquista, en que otra princesa árabe viene á consagrar su virginidad al Dios de los cristianos, con circunstancias singulares.

§. 53.

Mozárabes de Córdoba.

El estado de los mozárabes en Córdoba era algo más lisonjero que en Toledo: en este punto nada se dice de monjes, ni se hallan más noticias religiosas que las muy escasas reunidas en el párrafo anterior. Mas respecto de Córdoba, vemos por los escritos del siglo IX, cuyas obras han llegado hasta nosotros, que los cristianos disfrutaban de una gran tolerancia respecto á su culto, áun en público. Tenían numerosas iglesias dentro y fuera de la ciudad; monasterios poblados de monjes; los clérigos usaban en público la tonsura y traje clerical; convocaban al pueblo á son de campana; llevaban á enterrar los difuntos entonando los sagrados cánticos, y ejercitaban todos los demas actos de consagracion, bendicion y ordenacion. Reuníanse los Obispos en Concilio, y sobre los puntos discutidos se cruzaban escritos luminosos. La enseñanza se hallaba adelantada entre ellos, y de varias partes de Andalucía afluían los mozárabes para estudiar en las escuelas cristianas, y con los sábios maestros que allí había. Además, los seglares eran alistados en la guardia del Emir, y cobraban sueldo por este motivo. Los musulmanes no castigaban á ninguno por profesar la fe cristiana, ni obligaban á la apostasía, sino en el caso de que entráran en sus mezquitas, forzáran doncella muslime, ó blasfemáran de Mahoma; así es que léjos de buscar á los cristianos para martirizarlos, como hacían los romanos, tenían aquellos que espontanearse ante los jueces musulmanes, los cuales nada les hacían si se contentaban con

hablar de Jesucristo (1) y de su ley, con tal que no dijeran mal de Mahoma y de sus cosas. Castigaban pues, no el cristianismo, sino el insulto á la secta de Mahoma.

Mas no se crea por esto que el estado de los mozárabes de Córdoba tuviera nada de halagüeño y desembarazado. Además del diezmo y la capitacion ó *chiria*, tenian que sufrir otros intolerables tributos, exigidos de un modo violento, estúpido y desproporcionado. Por mucho tiempo obligaron á pagar hasta por los muertos; pues no renovando los empadronamientos, por su habitual pereza y desconcierto, hacían pagar sin excusa ninguna por todos aquellos que constaban en sus mal formadas listas. Muchos mozárabes, por no tener con qué pagar, se abstenían de salir á la calle, y de este modo eludían el pago algunas veces. Además, cuando concurrían á la iglesia al toque de la campana, al acompañar los cadáveres cristianos, y en otras ocasiones solían ser tambien insultados los fieles, y los colmaban de maldiciones é improperios, propasándose los chicos y gente baja á tirarles piedras, especialmente en épocas de persecucion.

Uníanse á estos motivos de disgusto otros más graves, que afectaban á la constitucion interna de la Iglesia. El trato con los musulmanes había resabiado las creencias, áun entre las personas de más suposicion entre los mozárabes; y no solamente los legos, sino áun algunos clérigos profesaban doctrinas harto groseras (2). Los condes y recaudadores cristianos, que estaban más en contacto con los árabes, por congraciarse con éstos, se constituían en verdugos de sus hermanos; y áun los Obispos mismos de Andalucía se mostraron en ocasiones algo débiles y demasiado complacientes con la corte; lo cual obligaba á los monjes y mozárabes más austeros á proceder con un celo impetuoso y ferviente, que en otro caso no se pudiera aplaudir. Pero la debilidad de los Prelados obligaba á curar aquella languidez con una reaccion fervorosa en buen

(1) Los musulmanes veneran á Jesucristo como Profeta, y en sus escritos cuando le nombran suelen añadir á continuacion la frase—*bendito sea*.

(2) Véase en el cap. 6.°, §. 156, el error de Hostigesis, los Antropomorfitas y otros.

sentido, para alentar con el ejemplo á los flacos, que, á no ser por ellos, quizá hubieran decaido más.

§. 54.

Persecucion de los mozárabes de Córdoba en el siglo IX.

La persecucion de los mozárabes de Córdoba en el siglo IX tiene algunas particularidades tan distintas de las otras persecuciones referidas por la *Historia general de la Iglesia*, que necesita ser mirada, no solamente aparte, sino con singular atencion. No era una persecucion organizada y que procediera de órden superior; por el contrario, los martirios son por lo comun aislados, y las autoridades musulmanas no buscan las víctimas, sino que éstas se presentan espontáneamente, ó cediendo á la violencia del populacho. El Emir no desea sangre cristiana, ántes bien se vale de los Obispos mismos para contener su efusion. En otras persecuciones los lapsos y los débiles eran arrojados del gremio de la Iglesia, y á duras penas los santos Prelados, llenos de caridad, lograban reconciliarlos con sus agraviados hermanos: aquí por el contrario se predicaba la debilidad, y se miraba el fervor cristiano como un exceso punible. Bien es verdad que entre los Obispos mismos había alguno indigno áun de entrar en la Iglesia y llevar el nombre de cristiano. Tal era el execrable Obispo de Málaga, llamado *Hostigesis*, á quien por antífrasis llamaba San Eulogio *Hostis Jesu.*

Pero ni todos los Obispos de Andalucía eran del mismo temple, ni el Concilio de Córdoba merece las invectivas que se le han solido dirigir, ni la conducta de los valerosos atletas de Cristo, que en Córdoba se espontanearon al martirio, hubiera sido aplaudida, si las circunstancias especiales de aquella iglesia, y la inspiracion del Espíritu Santo, no la hubieran hecho santa y necesaria. Mas la Iglesia católica mira justamente con desconfianza estas inspiraciones, que conducen al espíritu privado, tan temible en ella: por eso, como soberana maestra de la doctrina, se reserva el derecho de inspeccionar estas inspiraciones, para distinguir con su infalible criterio, cuándo son verdaderas inspiraciones del Espíritu Santo, y cuándo ilu-

siones de maligno orígen. Aun en el primer caso, si tienen algo de extraordinario, nos las presenta como casos dignos de admirar, pero no de imitar, como no sea en circunstancias extraordinarias ó muy análogas. Por lo que hace á los mártires de Córdoba, la Iglesia los ha reconocido como tales, y después de las brillantes apologías de San Eulogio, Alvaro y Samson, no podia caber duda en la materia. Ni era posible que después de haber derramado su sangre por Cristo, provocados por los musulmanes, ó espontáneamente, la Iglesia se pusiera de parte de los tibios, y rechazara de su comunion á los fervorosos.

La Iglesia, por regla general, no mira bien el martirio provocado por imprudencia ó innecesario. Es más tolerante que los que hablan de tolerancia, y si bien no solamente aplaude, sino que exige el martirio en ciertos casos, no quiere que éste se busque sin necesidad, insultando á los demás cultos y atropellando las leyes. Los Padres de Elíberis prohibieron que se diera culto á los que eran muertos por romper las estátuas de los ídolos (1), y San Cipriano, consultado sobre este punto del martirio voluntario (2), manifestó: *Que no se debía provocar la persecucion, sino cuando fuera preciso; porque Dios nos mandaba la* CONFESION *más bien que la* PROFESION *(qui nos confiteri, magis voluit quam profiteri).* Lo mismo dijo San Isidoro (3), y esta es la opinion más comun entre los teólogos, con el angélico doctor Santo Tomás (4). El misionero católico que en los países infieles arrostra la persecucion por difundir

---

(1) Algunos escritores exagerados han tratado de censurar este Cánon Eliberitano lleno de prudencia. Por de pronto estos doctores particulares no debían olvidar que la decision de un Concilio nacional vale algo más que su simple voto, y hay orgullo y falta de principios cristianos en menospreciarla caprichosamente. La Iglesia no tiene costumbre de canonizar á los que comprometen *sin necesidad* su existencia exterior y sus relaciones con el Estado. ¿Qué diríamos de un misionero que en tiempos normales entrase en una mezquita de Jerusalen, ó Constantinopla, gritando á los musulmanes — *que Mahoma era un bribon?*

(2) Epíst. 83.

(3) *Ultrò se pro agone certaminis non debet offerre justitiæ.* (Cap. 28, lib. I Sentent.)

(4) 2, 2. quæst. 124.

el Evangelio, no tan sólo no aborrece el martirio, sino que le anhela, y con todo, si no busca las ocasiones de morir tampoco las rehuye. ¡Cuántos piadosos misioneros católicos han sucumbido *mártires de fatiga*, sin lograr la anhelada corona del martirio, á pesar de que para alcanzarla no necesitaban sino extender su mano para cogerla! Mas esperaban que la corona viniera á ellos, no ir ellos á la corona. Pues ¿qué motivos hubo para que estos mártires fueran aceptados por toda la Iglesia, y reputados por dignos de culto dentro y fuera de España? La razon principal es la inspiracion verdadera del Espíritu Santo, que se reconoce en las acciones de muchos de ellos y en los milagros que honraron su decision y su tránsito, los cuales nos constan por testimonios tan irrecusables como son los de San Eulogio y Alvaro Cordobés, testigos de vista y de grande integridad. En cuanto se puede conjeturar humanamente, acerca de las altas miras de la Providencia en estos martirios, bien podemos calcular que las principales fueron excitar el fervor de aquellos pobres mozárabes, algun tanto tibios en la fe; separar de la grey aquellos malos pastores, algunos de ellos contagiados con errores graves y vicios groseros: en una palabra, purificar aquella Iglesia, que es el objeto de todas las persecuciones que Dios la envía.

Que algunos de aquellos mozárabes eran harto tibios ántes de la persecucion, lo manifestó hasta la misma debilidad que mostraron varios de los mártires en los primeros momentos: los hubo que cedieron á las amenazas, pero arrepentidos, se presentaron á reparar su caida por una confesion explícita. Otros que vivian como musulmanes y profesaban la fe en secreto, hubieron de manifestarla públicamente; algunos, por fin, reformaron ó mejoraron sus costumbres ántes de que llegara la época del martirio. Finalmente, una vez que la persecucion se llegó á ensañar con los mozárabes, fueron tantos los que se presentaron ante el cadí ó juez de Córdoba, que temerosos los musulmanes de la pérdida de tanta gente y de la consiguiente rebaja de tributos, hubo de acudir el Emir á los Obispos para que estos prohibieran á los fieles que se espontaneáran al martirio.

§. 55.

Principales Mártires de esta persecucion.

A principios del reinado de Abderrahman II (hácia el año 824) habían sido martirizados en Córdoba dos mozárabes llamados Adulfo y Juan; pero de sus martirios apénas ha quedado noticia (1). De la persecucion que ocurrió á fines de su reinado (850) nos han quedado abundantes datos por San Eulogio y otros escritores contemporáneos. Designa este Santo como primera víctima al presbítero Perfecto. No fué éste de los que se espontanearon al martirio: léjos de eso, unos musulmanes le habian excitado en la calle á que les dijera en confianza su opinion acerca de Mahoma; y el santo Presbítero no pudo, ni debió eludir la respuesta. Mas, á pesar de la palabra empeñada, pocos dias después le insultaron en la calle y le llenaron de oprobios y maldiciones, como injuriador del Koran. Llevado atropelladamente á la presencia del juez, negó haber injuriado á Mahoma; pero cuando, á pesar de esta declaracion, se vió preso y condenado á muerte, haciendo de la necesidad virtud (2) defendió paladinamente la religion del Crucificado, manifestó á los oyentes los absurdos de la ley mahometana, y se preparó al martirio con ayunos, oraciones y vigilias. Sufriólo en efecto al terminar una de las Pascuas musulmanas, á vista del populacho de Córdoba, que pisoteó su sangre.

Siguióse á este martirio, al año siguiente (851), el castigo del confesor Juan, comerciante de Córdoba, á quien por envidia del buen éxito de sus negocios provocaron varios musulmanes á que hablara de Mahoma, acusándole en seguida de haber injuriado su nombre y jurado en falso, bajo el nombre del Profeta, para alucinar de este modo á los que ignoraban fuera mozárabe: diéronle más de quinientos bastonazos, y medio muerto le pasearon en un asno por las calles, y en espe-

---

(1) Las actas escritas por el abad Esperaindeo se han perdido.

(2) *Necessitatem in voluntatem convertens... quod primò se dixisse negaverat, postmodùm ultroneus confessor et athleta fortissimus coràm judice asserebat.* (San Eulogio, lib. I, n. 6.)

cial por los templos de los cristianos, gritando el pregonero: *Así será castigado quien hablare mal del Profeta y de su ley.* Se ve pues por la narracion de San Eulogio, á quien debemos estas circunstanciadas noticias (1), que la persecucion no fué provocada por los mozárabes, sino por la malicia y envidia que les tenían, y por su debilidad, cuando todo un presbítero negaba ante el juez lo que en verdad había dicho. Mas la crueldad y amenazas de los musulmanes, léjos de servir para aumentar la pusilanimidad de la atribulada grey, produjeron un resultado enteramente distinto, segun estaba previsto en las altas miras de la Providencia.

Presentóse al juez un monje llamado Isaac, hijo de una familia principal entre los mozárabes de Córdoba, el cual tres años ántes, dejadas las comodidades de su casa, se había retirado al monasterio Tabanense, siete millas al Norte de Córdoba, en las asperezas de Sierra Morena. Las reconvenciones que dirigió al juez en arábigo, y sus invectivas contra su falsa ley, exasperaron al musulman en términos, que faltando éste á la gravedad de su cargo, le dió en el acto una bofetada. Mucho hubo de admirar al Emir que, á pesar de las severas amenazas, hubiera quien se atreviese á despreciarlas, y en su despecho Abderrahman ordenó degollar al intrépido monje (2).

La confesion y martirio de San Isaac fué la señal del combate para los mozárabes: aumentóse el furor de los perseguidores, pero en mayor proporcion creció el entusiasmo de aquellos. A manera de soldados aguerridos, que saltando por encima de los cadáveres de sus compañeros corren á una muerte segura en el puesto donde acaban aquellos de sucumbir, así los mozárabes, antes amilanados, volaron á ofrecer su sangre y á manifestar al tirano que sus amenazas no lograban intimidar su fe. Hasta un soldado de la guardia del Emir, llamado Sancho, que había venido cautivo de Francia, jóven de buenas

---

(1) Lib. I, n. 6.

(2) San Eulogio pone su martirio en miércoles 3 de junio de la era 889 (851 de Cristo). Segun Usuardo, tenía veinte y siete años cuando sufrió el martirio. La série de martirios que se va á trazar rápidamente puede verse compendiada y por órden cronológico en el tomo I de Villanuño, pág. 390.

inclinaciones y alumno de San Eulogio, se presentó al martirio dos dias después de San Isaac.

La noticia de estos martirios penetró hasta los monasterios de Sierra Morena, y al domingo siguiente á la muerte de San Isaac, se presentaron á la vez seis monjes á confesar la fe. Venían de los monasterios de San Cristóbal de Cuteclara y del Tabanense: sus nombres eran el presbítero Pedro y Wistremundo, ambos de Ecija; Walabonso, diácono de Elepla; Sabiniano, natural de un pueblo junto á Córdoba llamado Froniano; Habencio, natural de Córdoba; y Jeremías, tio de San Isaac, que con su caudal había fundado el monasterio Tabanense. Este valeroso anciano, ántes de ser decapitado, sufrió tantos bastonazos, que hubo de quedar medio muerto. Sin duda los musulmanes le consideraron principal instigador de los otros. Los seis fueron decapitados al domingo siguiente de haberlo sido San Isaac, y sus cadáveres quemados con el de éste y el soldado Sancho, que aún pendian de los palos donde fueron colgados. Siguieron á estos en breve San Sisenando de Beja, y San Pablo, diácono de la iglesia de San Zoil de Córdoba.

Entre los mozárabes había algunos que, áun cuando eran cristianos, pasaban por musulmanes, no distinguiéndose de estos en el traje ni el idioma; cristianos tibios en general, que, teniendo la religion de Jesucristo, no se atrevían á profesarla en público por temor á las vejaciones á que estaban expuestos los mozárabes. Contábanse entre estos cristianos débiles Aurelio y Félix: aquel, hijo de árabe y cristiana, pero ya huérfano, seguía ocultamente la religion materna en que le educára una tia de su madre; mas no quería declararse cristiano por no perder su nobleza y comodidades. Aurelio, más débil todavía, no tan sólo no pasaba por cristiano, sino que había faltado á la confesion de la fe en un momento crítico, de cuya falta estaba arrepentido: ambos estaban casados con otras dos cristianas ocultas; Aurelio con Sabigotho, y Félix con Liliosa. Encontróse aquel con la turba que iba insultando al confesor Juan el Comerciante, cuando le conducían afrentosamente por la calle; y lleno de indignacion á vista de aquel espectáculo, se decidió á concluir con los respetos mundanos, en vez de acobardarse como parecía natural. El Espíritu Santo, á cuya

inspiracion obedecían, lo disponía así. Aurelio y Sabigotho llevaron su abnegacion hasta el punto de prepararse al martirio, vendiendo todos sus bienes y repartiéndolos á los pobres, excepto una corta pension, reservada para el mantenimiento de sus hijas, que colocaron en el monasterio Tabanense (1). Después de prepararse con actos del mayor fervor, decidiéronse al martirio los cuatro esposos, y para ello convinieron en que Sabigotho y Liliosa fueran á la iglesia á cara descubierta. Produjo esto el resultado apetecido, pues preguntando los musulmanes á los esposos cómo dejaban á sus mujeres entrar en aquel sitio, respondieron—Que era costumbre de los cristianos venerar los sepulcros de los Mártires en las iglesias; y ellos y sus mujeres, como cristianos, no querían faltar á esta práctica. Informado el juez de lo que pasaba, se procedió á la prision, y poco después á su martirio, que padecieron en compañía de un monje de Belen llamado Jorge, el cual había venido á España pidiendo limosna para su monasterio de San Sabbas, distante ocho millas de Jerusalen.

No es posible reducir á las breves proporciones de esta obra la relacion de los numerosos martirios, que siguieron á estos, y que narró San Eulogio como testigo presencial de ellos. Al martirio de estos cuatro esposos y el monje siguió en breve (20 de Agosto de 852) el de otros dos monjes llamados Cristóbal y Leovigildo, éste natural de Granada, y aquel de Córdoba. En pos de estos fueron al suplicio el diácono Emilio, y Jeremías, seglar: á lo que ya estaban para salir á el trajeron á la cárcel dos eunucos cristianos, uno de Granada y otro orien-

(1) Sin la inspiracion particular del Espíritu Santo, este rasgo de arruinar y abandonar á los hijos no sería plausible; pero los milagros que impulsaron á los santos esposos á reparar su tibieza anterior con este rasgo sublime de heroismo cristiano, hacen ver que no eran ilusos ni se guiaban por su espíritu privado. San Eulogio refiere una tierna anécdota acerca de las hijas de estos santos mozárabes.— «Habiendo ido el »Santo al monasterio Tabanense, nueve meses despues del martirio de »ellos, la menor de las huérfanas suplicó al Santo con mucha gracia que »escribiera la vida y martirio de sus padres. —¿Y qué me pagarás por »ese trabajo? le dijo el Santo en tono festivo.—*Te alcanzaré, oh Padre*, re- »plicó la niña con viveza, *que el Señor te conceda el paraiso.*» Se ve que estas huerfanitas habian ganado en fe y caridad lo que habían perdido de bienes temporales.

tal, que habían entrado en una mezquita predicando contra Mahoma. Los cuatro fueron martirizados el dia 16 de Setiembre. Sus cadáveres estaban colgados de unos palos, y viéndolos Abderrahman desde su alcázar, los mandó quemar: las palabras que empleó en este mandato fueron las últimas que habló, pues en seguida cayó moribundo, y espiró ántes que se apagase la hoguera en que ardían los cadáveres de los cuatro Mártires.

Los árabes hablan de la muerte de Abderrahman de otro modo, como es de suponer. Conde la describe así, copiando de los escritores árabes (1): «Ya le faltaban á Abderrahman las fuerzas, y todavía conservaba la serenidad y apacible compostura de su gesto, y hasta el último momento de su vida la blandura y afabilidad de su natural. Cumplido el plazo de sus dias, falleció un jueves al anochecer, último dia de la luna de Safar del dicho año, habiendo vivido sesenta y cinco años, tres meses y seis dias: dejó cuarenta y cinco hijos varones, fué acompañado su féretro de toda la gente de la ciudad y de las comarcas: *todos los pueblos lloraron su muerte como la de un buen padre.*» De seguro que no lo hicieron los mozárabes, y entre la narracion de un infiel y la de San Eulogio no es difícil la eleccion para un buen cristiano.

§. 56.

Persecucion en Córdoba durante el reinado de Mohamad.

Con la muerte de Abderrahman no terminó la persecucion de los mozárabes en Córdoba. Su hijo Mohamad continuó la obra de su padre, y el terror que inspiraba era tal, que algunos débiles apostataron, otros huyeron, y la Iglesia gimió en dura opresion. «Las mazmorras están llenas de clérigos, dice San Eulogio; la Iglesia privada del sagrado oficio de prelados y sacerdotes. Los tabernáculos del Señor en escuálida soledad, la araña extiende sus telas por el templo, y todo él yace en silencio. Los sacerdotes y los ministros del altar andan confusos, porque las piedras del santuario van rodando por las plazas, y al paso que faltan en la iglesia los himnos y cánticos celes-

(1) Tomo I, parte 2.ª, cap. 46.

tes, resuenan los calabozos con el santo murmullo de los Salmos (1).»

En pos de esta atonía sobrevino en breve la reaccion de valor. Cerca de un año había pasado sin que se presentara ningun confesor ante los jueces musulmanes, y los mozárabes lloraban en silencio, cuando se espontaneó el monje Fandila, natural de Acci, á mediados de Junio de 853: era sacerdote, y para confesar la fe vino á Córdoba desde el monasterio de San Salvador, á la falda de la *Peñamelaria*, una legua al Norte de aquella ciudad (2). Grande fué el furor de Mohamad contra los mozárabes cuando se le dió noticia de la confesion de aquel monje: frenético de cólera por lo que consideraba un insulto hecho á su dignidad, mandó prender al Obispo, que hubo de apelar á la fuga para salvarse, y aún meditaba pasar á cuchillo todos los Cristianos, á no contenerle las representaciones de algunos de sus wazires. Mas, léjos de intimidarse aquellos, se presentaron en seguida de San Fandila los monjes Anastasio, diácono que había sido de la iglesia de San Acisclo de

---

(1) Se reproduce íntegro este hermoso pasaje del Martirial de San Eulogio, no tan sólo por su melancólica belleza, sino tambien porque muestra la organizacion de la jerarquía eclesiástica entre los mozárabes de Andalucía. «Repleta sunt (dice) penetralia carceris Clericorum catervis: viduata est Ecclesia sacro Præsulum et sacerdotum auxilio. Horrent divina tabernacula squalidam solitudinem: tenent cuncta silentium. Confusi sunt Sacerdotes et Ministri altaris, quia dispersi sunt lapides Sanctuarii in capite omnium platearum, et deficientibus in conventu hymnis concionum cœlestium, resonant abdita carceris murmure sancto psalmorum. Non promit cantor divinum carmen in publico: non vox Psalmistæ tinnit in choro: non Lector concionatur in pulpito: non Levita evangelizat in populo: non Sacerdos thus infert altaribus. (*Martirial*, n. 7.)

La graduacion jerárquica establecida aquí parece indicar que entre los mozárabes el lector desempeñaba aún las funciones subdiaconiles, leyendo la Epístola ó *el Apóstol*, como se decía en la Iglesia goda. Esto parecen indicar las palabras: *Non Lector concionatur in pulpito.*

(2) «Dùm ergò in nos hujuscemodi irrisionibus insultarent, et hoc deludio nostram penè consummatam cladibus fatigarent miseriam; adolescens quidam ephebus, aspectu decorus, honestæ vitæ probabilis Sanctus, et timoratus Presbyter, inter has cædes, sævaque discrimina ostium aditumque primus exercendi martyrium sub hujus tyranni privilegio patefecit...» (San Eulogio: *Mem. Sanct.*, cap. 7.º — It. Flórez, *España sagrada*, tomo VII, apéndice 1.º)

Córdoba y natural de aquella ciudad; y Félix, hijo de unos moros de Alcalá de Henares, que se había convertido viajando por Astúrias, y había tomado allí el hábito monacal (1). Tocó entónces á las mozárabes dar á la vez testimonio de su ardiente fe. Pocas horas despues del martirio de aquellos santos monjes fué decapitada, aquel mismo dia por la tarde, una santa doncella del monasterio Tabanense, llamada Digna, notable por su mucha modestia y devocion. Al dia siguiente (15 de Junio de 853) fué igualmente decapitada otra anciana llamada Benilde, que prefirió la corona del martirio á los años que le restáran de vida. Los cadáveres de estos cinco Mártires fueron quemados algunos dias despues, y sus cenizas arrojadas al Guadalquivir.

Tres meses habían pasado de estos martirios, cuando consiguieron igual triunfo otras dos santas vírgenes, que de tiempo atrás meditaban dar su vida por la fe. Columba (vulgarmente *Santa Coloma*) era de una familia noble y riquísima de Córdoba, y á pesar de su belleza y de las halagüeñas fantasías con que le brindaba el mundo, se retiró al monasterio Tabanense, fundado por su hermana Isabel y el venerable mártir San Jeremías, esposo de ésta, de donde ya salieran San Fandila y otros varios Mártires. Una de las medidas adoptadas durante la persecucion, era la que mandaba demoler todas las nuevas fábricas religiosas; y entre ellas cupo esta suerte al monasterio Tabanense (2). Mas esto facilitó su propósito, pues abrevió su camino para el martirio. Sorprendidos los jueces de su belleza, y por deferencia á su noble cuna, trataron de disuadirla de su santo propósito; mas, vista su constancia, fué decapitada en la plaza misma de palacio. Fué su triunfo en 17 de Setiembre. Aquel mismo dia llegó la noticia al monasterio de la Peñamelaria: vivía allí una santa doncella, hija tambien

---

(1) *Felix monachus ex oppido Complutensi progenitus, nationi Getulus, et quadam occasione in Asturias devolutus, ubi et Fidem Catholicam et Religionem monasticam didicit, eodem die hac professione decisus affigitur.* (San Eulogio: *Mem. Sanct.*, lib. III, cap. 8.°)

(2) Quizá lo hicieran tambien los árabes en ódio de los Mártires que habían salido de este célebre monasterio. Estos monasterios de las inmediaciones de Córdoba eran *dobles*, y los Mártires de uno y otro sexo que de ellos salieron lo indican claramente.

de los fundadores de aquel monasterio, y áun amiga de Santa Columba. Llamábase esta otra Pomposa, y como había manifestado anhelar el martirio, vigilaban para que no saliera del convento. Mas aquella misma noche, al concluir los maitines, habiendo hallado la puerta mal cerrada, huyó del monasterio, y en medio de las tinieblas de la noche se dirigió á la ciudad. Hecha la confesion al juez, y sentenciada por éste en el acto, fué decapitada al dia siguiente, 19 de Setiembre de 853. Recogidos los dos cadáveres en el rio por algunos monjes, en distintos dias, fueron enterradas juntas en la iglesia de Santa Eulalia.

No podemos saber los nombres de todos los Mártires de esta persecucion, y áun de los que sabemos no podemos dar la noticia de todos sus hechos, contentándonos con citar los nombres de varios de ellos. Entre éstos debemos contar los presbíteros San Abundio, San Amador de Tucci, y San Elías Lusitano; los monjes Pedro de Córdoba, Pablo é Isidoro, y Luis, pariente de San Eulogio, á quien debemos estas noticias.

Finalmente, las santas mártires Aurea y Flora de Sevilla, aquella hermana de los primeros mártires Adulfo y Juan; Theodomiro, de Carmona; Witesindo y Argimiro, Salomon y Rodrigo, de Egabro; Walabonso y María, de Elepla; Rogel de Granada; y Serviodeo, de los países orientales.

En pos de todos estos santos Mártires viene el gran Padre San Eulogio, su historiador. A la manera de un general que dirige sus tropas al combate, y las exhorta durante la pelea, cayendo en seguida sobre los cadáveres de sus soldados, cuyo valor alentó, así este bendito Padre, despues de animar á los mozárabes con su palabra y su ejemplo, vino á sellar con su sangre la doctrina que había sustentado. Pero ántes del triunfo del martirio hubo de probar las amarguras de la confesion, perseguido por su metropolitano Recafredo, que, demasiado complaciente con la corte musulmana, se oponía á que los mozárabes diesen testimonio de su fe. Cuando la persecucion estalló con todo su furor, y se autorizó á los musulmanes para matar impunemente á cualquiera que dijese mal de Mahoma, ningun mozárabe dió por segura su vida, y un terror pánico se apoderó del pueblo esclavizado: entónces el pavor hizo ver las cosas de otra manera á muchos de los que opinaban con él,

y su celo se calificó de *fanatismo*, y su valor de *indiscrecion*. Cuando muchos de sus paisanos se mostraban injustos con él, hiciéronle justicia los extraños, eligiéndole los de Toledo por su Prelado. Mas el Cielo había dispuesto que muriese en el campo de batalla, no pareciera que despues de sus exhortaciones salía huyendo del combate.

Se había acogido á casa del Santo y bajo la salvaguardia de su hermana Aurilo, vírgen consagrada á Dios, una doncella mora llamada Leocricia, hija de musulmanes, pero educada secretamente en la religion cristiana por una parienta. Pesarosos los padres de la fuga de su hija, averiguaron su paradero en el momento en que Leocricia iba á salir de casa de San Eulogio para su retirado asilo. Ambos fueron conducidos á presencia del juez, donde su confesion fué sellada con su martirio. Un cortesano que apreciaba al Santo le ofreció libertarle con sólo que dijera alguna excusa. Negóse el Santo á tal debilidad, y poco despues un alfanje separó su cabeza, el sábado 11 de Marzo de 859. No terminaron aún con esto las persecuciones de la iglesia mozárabe; pero las posteriores á la muerte de San Eulogio tuvieron distinto carácter.

§. 57.

Mozárabes de Aragon.—Santas Nunilon y Alodia.

La suerte de los mozárabes de Zaragoza fué harto desgraciada por la vigorosa resistencia que hicieron los cristianos de ella contra las tropas de Muza. Sabiendo éste que los fugitivos guarecidos álli habían llevado grandes riquezas, impuso en la capitulacion como contribucion de sangre, una suma tan exorbitante, que para cubrirla hubieron los rendidos de reunir, no solamente sus riquezas, sino tambien las alhajas de los templos. Daban los árabes el nombre de *contribucion de sangre* á la cantidad que imponían por rescate de las vidas de los sitiados, á quienes se creían con derecho de pasar á cuchillo.

Deplorable debía ser, pues, la condicion de los mozárabes de aquella ciudad: quedáronles por parroquias, segun la tradicion, las iglesias de Santa María del Pilar y las catacumbas

de Santa Engracia (1), donde se cree que tenían su cementerio. Dicen que la situacion de los mozárabes de Zaragoza no fué tan áspera y calamitosa como la que sufrieron los de Córdoba y otras poblaciones cercanas á aquella corte (2); pero puede creerse que la posicion de aquellos pobres mozárabes era más precaria, pues la guerra que se hacía en las inmediaciones había de tornar á los árabes más suspicaces y enemigos de los Cristianos. Si acaso lograron algun alivio, debió ser de parte de aquellos régulos que, haciéndose independientes del Emir de Córdoba, se veían precisados á buscar la amistad de los Cristianos.

Sin la carta de San Eulogio al Obispo de Pamplona ignoraríamos completamente la existencia de Obispo mozárabe en Zaragoza: el santo Mártir cordobés nos da noticias de Senior, que regía aquella iglesia con una vida virtuosa y ejemplar. Harto distinto es el retrato que hicieron de él los falsarios franceses, que forjaron la desatinada traslacion de las reliquias de San Vicente á Francia. Allí se representa á Senior como un Obispo execrable, perjuro y cruel (3).

Acerca del Obispo Eleca, á quien se supone en la *ciudad de los Obispos*, y siguiendo la corte de los reyes de Astúrias, no puede aceptarse todo lo que vulgarmente se dice de él. No parece sino que este Obispo nació para autorizar con su nombre todos los embustes de aquel tiempo: los inventores del Concilio de Oviedo le hacen seguir la corte de los Reyes de Astúrias y viajar por todo el Norte de España, consagrando iglesias, asistiendo á Concilios, y autorizando donaciones de bienes á los monasterios. Mas como ocurre la dificultad de ha-

---

(1) La posicion de estas iglesias hácia la parte exterior de la ciudad las hacía á propósito para este objeto: la de *Santas Masas* estaba completamente fuera de la ciudad. El templo del Salvador era mezquita, y se incendió en la egira 442 (1050 de Cristo.) Véase Casiri: *Bibliot. Escurialense*, tomo III, pág. 131.

(2) El P. Risco, *España sagrada*, tomo XXX, cap. 8.°, §. 2.°, vierte esta opinion; pero de las pruebas que aduce no se infiere semejante cosa, y admitiendo como él admite la persecucion y fuga del Obispo Eleca, mucho ménos.

(3) Véase el párrafo de las traslaciones de reliquias en este mismo capítulo.

ber estado Senior quieto y tranquilo en Zaragoza á mediados del siglo IX, inventan una persecucion en aquella ciudad, de cuyas resultas el pobre Eleca tiene que huir más de cien leguas, atravesando por entre moros y cristianos, siendo así que con andar una jornada hasta el Pirineo, podía huir á paraje seguro y más próximo á sus ovejas. Otros, para salvar estas dificultades, le hacen embajador; pero el P. Risco no quiere pasar por esta embajada. Finalmente, los forjadores de los falsos Cronicones inventaron unas *Adiciones* á nombre suyo, las cuales ya no sirven sino para objeto de risa entre los sábios (1). Lo más probable es, que los Obispos de Zaragoza ántes y despues de Senior, continuaron residiendo allí al frente de su grey, como los demás Obispos mozárabes, sin abandonar sus sillas por persecuciones y peligros. Si ignoramos sus nombres, lo mismo sucede con cási todos los demás de España; y áun el de Senior permanecería cási sospechoso á no ser por San Eulogio. En el siglo XI, y poco ántes de la reconquista, aparecen los nombres de los Obispos de Zaragoza, ocupando su silla entre los mozárabes, cuando el temor debía ser mayor contra ellos (2).

Alguna persecucion debió padecer la iglesia de Zaragoza, pero se ignoran sus circunstancias; y no hay más motivo para ponerla á fines del siglo IX, que en el VIII ó en el X. ¿Y qué iglesia mozárabe dejaría de sufrir persecuciones? En alguna de ellas debió morir en Zaragoza el mártir San Lamberto (3), pues su nombre franco, y nada romano, y otras circunstancias de su triunfo, hacen más posible su martirio en el siglo IX

(1) Nicolás Antonio las censura de historias fabulosas.

(2) En el Concilio de Jaca en 1063 firma Paterno, Obispo de Zaragoza.

(3) Así opina el P. Risco en el tomo XXX de la *España Sagrada*, cap. 10, §. 31 y sig., donde manifiesta las razones que hay pára creer que San Lamberto muriese en tiempo de la dominacion sarracena, y no de la romana. Combatió tambien la vulgaridad del milagro que refiere la tradicion, de haber llevado la cabeza en las manos desde el sitio en que le decapitó su amo, hasta unirse con los innumerables Mártires. Esta vulgaridad que se refiere de cási todos los Mártires decapitados, provino, segun opinan los Bolandos, de la costumbre de verlos pintados con la cabeza entre las manos.

y siguientes, que no en el siglo IV, como vulgarmente se ha creido.

Más notable es el martirio de las Santas Nunilon y Alodia de Huesca (1), de las que tuvo noticia San Eulogio: su rezo se halla en los breviarios más antiguos de España, siendo de aquella persecucion las que tuvieron culto más admitido y generalizado en nuestra Iglesia. Las actas de su martirio contienen algunos rasgos de exquisita sensibilidad y ternura (2). Hijas de padre musulman y madre cristiana, fueron educadas por ésta en la fe de Jesucristo, que siguieron profesando con fervor, á pesar de su orfandad y de las sugestiones de un pariente impío y renegado. Denunciólas éste como *apóstatas* al régulo del territorio, llamado Zumahil, que probablemente sería algun wazir de Abderrahman II, pues entónces aún no se había apoderado Muza de Zaragoza y Huesca, y el territorio estaba en la obediencia del Emir de Córdoba. Viendo que ni las amenazas ni la seduccion bastaban para atraerlas, mandó que fuesen decapitadas. Un sacerdote apóstata trató de inducirlas á que aparentasen por lo ménos renegar, como él había hecho, con esperanza de arrepentirse.—*Si has de morir en breve,* le dijeron, *¿no te fuera mejor morir ahora con gloria, que arriesgar tu alma por vivir un poco?* Al caer Nulinon herida por el verdugo se descubrieron sus piés, y corriendo á ella la pudorosa Alodia, los cubrió con todo recato, y para evitar lo mismo se ató los vestidos por los piés con una cinta. Tanta serenidad hizo derramar lágrimas de consuelo á los afligidos mozárabes, que presenciaban aquel espectáculo (3) al paso que llenaba de

---

(1) En el dia es ya opinion corriente entre los críticos que santa Nunilon y Alodia fueron de dicho país, y el mismo Risco hubo de sentarlo así, á pesar de ser riojano, imparcialidad que le honra. *(España sagrada,* tomo XXXIII, cap. 19, §. último.) El P. Huesca en el tomo VI de las *Iglesias de Aragon*, cap. 10, lo prueba hasta la evidencia. Extraña, por tanto, que Masdeu, habiendo visto á Moret y Risco, fuera á seguir á fines del siglo pasado la opinion de Morales, haciendo riojanas á las santas Nunilon y Alodia (tomo XIII, §. 228.) Bien es verdad que Masdeu se muestra en general enemigo de todas las cosas de Aragon.

(2) Ademas de los que dió San Eulogio pueden verse más datos en las obras citadas en la nota anterior.

(3) Un códice antiguo de Cardeña, citado por Moret y Huesca, decía, *Fideles gaudebant, infideles verò tabescebant.*

confusion á sus enemigos. Ya tenía el verdugo alzado sobre su cabeza el alfanje, teñido con la sangre de su hermana, cuando todavía le ofrecieron la vida, si se volvía á la secta de su padre; y al hacer señal de que no con la cabeza, rodó ésta por el suelo. La fecha de este martirio se fija hácia el año 840. Sus reliquias fueron trasladadas al monasterio de San Salvador de Leire, en 842 (1), y su culto fué casi general en España.

Los mozárabes continuaron en Aragon más ó ménos perseguidos hasta el siglo X. En las principales ciudades de aquel reino hay noticias ciertas de ellos hasta la época de la reconquista. La iglesia *de las Santas Masas* (Santa Engracia) fué donada poco ántes de la reconquista al Obispo de Huesca, que todavía ejerce jurisdiccion en ella. En Huesca conservaron los mozárabes la antiquísima basílica de San Pedro, erigida despues en colegiata. En Calatayud se designa aún el sitio que ocupaba la casa donde nació el mozárabe San Íñigo, Abad de Oña en el siglo X, cerca de la iglesia de San Benito, que por este motivo ha conservado carácter parroquial, á pesar de ser monasterio de Benedictinas. Tarazona fué cuna del glorioso San Atilano, hácia la misma época, y tiene las tradiciones mozárabes de Santa Cruz de *Rabate* (2). Finalmente, Daroca y Teruel conservan tambien sus tradiciones de haberse sostenido en ellas los mozárabes hasta la época de sus reconquistas.

Otros han querido poner una persecucion de los mozárabes de Zaragoza y martirio de los monjes de Santa Engracia, en el año 872 (3). Pero tampoco esto es aceptable, pues Abdiluvar, que imperaba allí (850-880) y era hijo del renegado Muza, se mostró siempre tolerante con los cristianos. Aymon, en el libro que compuso sobre la traslacion de las reliquias de los santos Mártires Jorge y Aurelio, habla de la buena acogida que tuvo en Zaragoza del Obispo Senior, y de Abdiluvar por habérselos recomendado el Conde Hunfrido de Bar-

---

(1) Véase sobre este punto á Moret, *Anales,* tomo I, lib. VI, cap. 3.°, y el P. Ramon de Huesca en el paraje citado del tomo V.

(2) Véase el tomo 49 de la *España Sagrada.* La palabra *rabat* debía tener analogia con la de mozárabes, pues en Valencia llamaban á estos *Rabatins,* segun Villanueva.

(3) El *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo II, pág. 178, refiriéndose á Brizo Martinez, pág. 43.

celona. El mismo Abdiluvar, sabiendo que iban á Córdoba unos comerciantes mozárabes de Zaragoza, recomendó á éstos al escritor Aymon y á los monjes de París, ofreciéndoles su gracia. La relacion imparcial de este escritor no indica persecucion en Zaragoza. Si la hubo debió ser al tiempo del martirio de Santas Nunilon y Alodia (840), poco ántes de la sublevacion de Muza en Zaragoza, que se supone hácia este año, y en la cual quizá tuviera parte el disgusto de los mozárabes por esta causa.

Otros hablan de una persecucion ocurrida en Zaragoza á fines del siglo IX en tiempo de Ababdela, y de que entónces fueran martirizados los monjes de Santa Engracia. Bien pudo ser que hubiese alguna persecucion pasajera, ora en tiempo del renegado Muza, que fué tolerante, ora de Ababdela, descendiente de aquella familia de renegados, que mandaban en Zaragoza como independientes. Combatidos por los Emires de Córdoba y por otros señores, no estaban en situacion de exasperar á los mozárabes de aquel país, á no ser en caso de infidencia. Ababdela trató siempre de vivir bien quisto con el Rey de Astúrias D. Alonso (1), y aún se ha llegado á conjeturar que con embajada suya fué Eleca á Oviedo, si es que Eleca estuvo allí (2). Ello es que los mozárabes de Zaragoza tenían tranquilamente por Obispo á Paterno, en el siglo siguiente (1040), y que éste anejaba la iglesia de las Santas Masas al Obispado de Jaca, lo que prueba que continuaban los monjes y los mozárabes, y sus Prelados, viviendo tranquilamente.

De los mozárabes de Denia y de las Baleares, se conserva un documento raro y muy curioso, si llegara á probarse que era cierto (3). Tal es el mandato que Haly, rey de Denia y de

(1) *Tunc Ababaddella ipse, qui Mahomet Iben Lupi, qui noster semper fuerat amicus.* Cronicon Albeldense. Lo mismo dice en otros parajes.

(2) Por todas estas razones, ó no es creible que Eleca estuvo en Galicia, como aseguran los documentos apócrifos unos y sospechosos otros que le citan, ó no estuvo en concepto de fugitivo. Es de notar que la representacion del Abad Cesáreo al Papa Juan, documento disparatado, pero cierto, no cita á Eleca entre los Obispos que le consagraron, á pesar de lo mucho que le conviniera citar un Prelado sufragáneo de Tarragona.

(3) Puede verse en Diago: *Anales de Valencia*, fól. 242 vuelto, y en la *Marca hispánica*, documentos 248 y 49 del apéndice. Flórez lo insertó

las Baleares en el siglo XI (1058), hijo de Mugeyd, dió á la Iglesia de Santa Cruz y Santa Eulalia de Barcelona todas las iglesias y el *obispado de su reino*, tanto las de las islas Baleares, como las de Denia, para que todos los clérigos, tanto presbíteros como diáconos de dichos territorios, acudiesen á Barcelona, y no á otro punto, por órdenes, crisma y demás actos eclesiásticos. Llama á esto *donacion* el Rey moro, que en todo el documento habla *como un buen cristiano.*

§. 58.

Algunas noticias sobre los mozárabes de Castilla la Vieja y Portugal.

Más escasos y ménos ciertos son por lo comun los monumentos que nos restan de los mozárabes de estos países. Las historias son tan cortas en esta parte, que apénas se halla en ellas dato alguno acerca de sus iglesias mozárabes (1). En cási todas las poblaciones más notables se conserva alguna tradicion acerca de las que hubo en ellas. En Salamanca, don-

---

(en el tomo VII de la *España Sagrada*, apéndice 3.°) sin advertir nada acerca de su legitimidad, que para mí es muy sospechosa; pues dan la noticia y confirman varios Obispos de Francia, y de España solamente el de Urgel, y no el de Barcelona, que parecía natural fuera el primero como más interesado. El de Narbona se firma Obispo de *primera silla*, cosa exótica en aquel siglo. El rey Hali llama *ismaelitas* á sus cortesanos, y el contexto de todo el privilegio y giro de las locuciones es ajeno de un príncipe musulman. El documento está en latin y muy retumbante, pero quizá sea traduccion del oríginal. Lorente en la obra que escribió en 1808, adulando á José Bonaparte, para probar que la demarcacion de obispados corresponde al poder civil, incluyó tambien este documento. Segun eso el Sultan podrá cuando quiera dividir los obispados para los cristianos de sus dominios, jurisprudencia canónica que dudo admitan ni áun los protestantes. Por de contado que Lorente se abstuvo de hacer ninguna advertencia al insertar un documento como este. Puede verse tambien este privilegio en Villanuño, tomo I, pág. 425.

(1) El P. Flórez, que podía y debía haber ilustrado este punto, escribió en el tomo XIV de la *España sagrada*, y en trescientas cincuenta páginas la historia de trece iglesias, nada ménos, de las más principales de España y Portugal; de modo que en vez de ilustrar, las embrolló, especialmente las de Salamanca y Zamora.

de todavía subsiste el rito mozárabe (1) se designa por tradicion la Iglesia de San Juan *el blanco*, como catedral antigua (2) durante aquella época azarosa: la situacion de aquella iglesia, extramuros de la ciudad, y debajo del Alcázar, hace más creible esta tradicion. Mas no es probable que en aquella ciudad, ni en las inmediatas de Castilla la Vieja, tuviesen Obispo los mozárabes. D. Alfonso I había cási despoblado toda la parte que mediaba entre Astúrias y Guadarrama, segun se ha dicho, llevando ademas los cristianos hácia Astúrias. Aun cuando despues las ciudades más notables aparecen pobladas de cristianos, no tenían la suficiente importancia ni seguridad, para que los Obispos pudieran permanecer en ellas, por lo cual solían residir en Astúrias, ó á lo ménos se refugiaban allí en caso de peligro. Por ese motivo no se debe extrañar que apénas haya en Castilla la Vieja noticias mozárabes. Las crónicas cristianas y las árabes hablan á cada paso de entradas y salidas de sus respectivas gentes en estas ciudades, contando siempre victorias y nunca derrotas, de modo que se deben completar unas con otras.

Los árabes refieren (3) que en la primavera de 813 echó Abderrahman á los Cristianos de Medina-Zamora, y ocupó otras muchas fortalezas por fuerza de armas, y en riberas de un rio venció en sangrienta batalla á los cristianos, haciendo en ellos cruel matanza.

Hácia 863 refieren los mismos (4) otra entrada de Mohamad, en que llegó con sus banderas hasta Santyac (Santiago), y se volvió por Zamora, enviando la caballería á Mérida por Salamanca; pero en 867 confiesan (5) que de resultas de haber naufragado la escuadra musulmana á la embocadura del Miño, se envalentonaron los cristianos de Galicia, corrieron

---

(1) En la capilla llamada de Talavera en el claustro de la catedral vieja: la fundacion ha venido tan á ménos, que ya solamente se dicen seis misas mozárabes al año.

(2) La posicion de aquella iglesia fuera de la ciudad y al otro lado del Tórmes parece apoyar aquella conjetura (Véase á Gil Gonzalez Dávila.)

(3) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 35.

(4) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 50.

(5) *Ibid.*, cap. 53.

por la Lusitania, y se apoderaron de Salamanca, llegando á Coria, á la cual pusieron sitio. En 872 puso cerco á Zamora el príncipe Almondhir, mas no la pudo tomar, por la oportuna llegada del *Rey de Galicia* (1) con numerosa hueste.

Un musulman llamado Abulcasim, rebelde al Emir de Córdoba, quebrantando las treguas que éste tenía con los Cristianos, se entró de improviso por sus fronteras con un ejército de sesenta mil hombres (899) amenazando de muerte al Rey don Alfonso si no se hacía muslim. Despreciando éste sus bravatas, salió á su encuentro, y atacándole á las inmediaciones de Zamora, le derrotó y mató, despues de cuatro dias de combate. «Cortaron los cristianos muchas cabezas y las pusieron en las almenas de Zamora y en sus puertas, y esta derrota fué célebre entre los cristianos y fronterizos con el nombre del *dia de Zamora* (2).

En 927 los cristianos pasaron el Duero y vinieron á Zamora y Salamanca (lo cual parece indicar que entónces se hallaban otra vez ocupadas por los árabes) hasta llegar con su campo sobre Talavera (3). Pero diez años despues los árabes estaban apoderados de Salamanca, y allí reunió Abderrahman IV sus tropas para oponerse al rey D. Ramiro, que venía con un poderoso ejército. «Señalado dia se pusieron en movimiento (4) y pasaron el Duero, y entraron sin hallar resistencia, haciendo los estragos de las tempestades: talaron los campos y quemaron las poblaciones en tierra de cristianos; asolaron Rebat y Amaya, y llegaron á cercar Medina Zamora, que había tomado el rey de Galicia. Era la ciudad fuerte á maravilla, rodeada con siete muros de robusta y antigua fábrica, obra de los pasados reyes, con dobles fosos, anchos

---

(1) Los árabes llaman reyes de Galicia á los de Asturias, y de Afranc á los de Navarra y Aragon.

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 64.

(3) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 73.—El *Cronicon* de Sampiro menciona esta expedicion á Talavera, pero su cronología no se aviene con la de los árabes, y nada dice del sitio de Zamora y retirada de Don Ramiro. Léjos de eso habla de haber poblado este Rey una multitud de ciudades de Castilla la Vieja. *Civitates desertas ibidem populavit. Hæc sunt Salmantica, sedes antiqua Castrorum, Letesma, Ripas, Balneos, etc.»*

(4) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 80.

y profundos, llenos de agua y defendida por los más valientes cristianos.» Describen á continuacion el valor de los sitiados, la llegada del rey Radmir de Galicia (D. Ramiro), la terrible batalla, de cuyas resultas hubo de retirarse éste sin poder socorrer á la ciudad, á pesar de los esfuerzos de sus caballos cubiertos de hierro. — «¡Quién puede saber el número »de los muertos! exclaman los cronistas. ¡Dios lo sabe!» — Despues de récios combates para aportillar los muros, penetraron los árabes hasta el foso, en el cual la matanza fué tan atroz por ambas partes, que se enrojeció el agua hasta el punto de parecer un rio de sangre. Los árabes arrojando al foso los cadáveres de sus hermanos, lograron penetrar en la ciudad por encima de tan horrible puente. «Los cristianos no pudieron resistir al ímpetu de tantas espadas sedientas de sangre, y allí murieron como buenos..... Apoderados los muslimes de la ciudad, sólo se abstuvieron de derramar la sangre de niños y mujeres. Esta fué la célebre batalla *de Alhandic* ó de *la fosa de Zamora.*»

El consignar estas noticias tan ajenas de nuestro propósito, es únicamente para manifestar el deplorable estado de aquellas poblaciones, en que tan pronto dominaban los árabes como los cristianos. De Avila casi nada dicen las crónicas, y áun hay motivo para suponerla casi despoblada de cristianos, á vista del abandono en que estaban las reliquias de los Santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta (1). El paradero de las reliquias de San Segundo llegó á ser ignorado. Otras reliquias hay tambien en Ledesma de un niño mártir, llamado San Nicolás, hijo segundo de Alcama, rey de Toledo y hermano de Galafre (2), ó segun otra version, de un régulo de

---

(1) Grimaldo, autor de la vida de Santo Domingo de Silos, que murió cerca del año 1090, en el libro I, cap. 8.°, dice así, acerca de la revelacion hecha al abad de Arlanza D. García: «Cui per visum divinitùs »est revelatum ut de civitate Hispaniæ, quæ vocatur Abela, transferret »Sanctorum Martyrum Vincentii et sororum suarum Sabinæ et Cristetæ corpora, *ille in negligentia posita.*» (Cítalo Flórez: *España sagrada,* tomo XIV, trat. 42, cap. 4.°, §. 53.)

(2) Toda esta relacion de Alcama, rey de Toledo, y el moro Galafre, es un tejido de disparates. Por eso sin duda algun señor Obispo, ú otra persona inteligente, hizo picar parte de la inscripcion que cita Flórez.

Ledesma llamado Mafoma. El niño, segun esta version, se llamaba Aly, y se convirtió á persuasion de dos eclesiásticos, á quienes su padre había confiado la enseñanza, por lo cual los martirizó á los tres.

Lo cierto es que Salamanca estaba casi despoblada todavía en tiempo de Alonso VI. ¿Qué sería en el siglo X? Lo mismo sucedía con la tierra de Osma y de Soria, como verémos al hablar de la muerte de San Pedro de Osma. ¿Cómo, pues, podrémos admitir en esas tierras los grandes monasterios de que se habla como existentes allí á fines del siglo IX?

Muchas de las iglesias mozárabes de Portugal se hallaban en el mismo caso que las de Castilla la Vieja: por este motivo no se debe omitir el célebre privilegio ó fuero de Alboacen, que se dice haber sido otorgado por Ibn-Mahamed-Alhamar; documento que, á ser cierto, sería de inestimable precio (1), por contener las condiciones bajo las cuales los cristianos de aquellos países habían de vivir bajo la dominacion sarracena. Pero este documento, digno de un estudio filológico por su bárbara y áun atroz latinidad, es notoriamente apócrifo, ó cuando más de una época muy posterior, y sólo á propósito para dar idea del estado de los mozárabes bajo la dominacion musulmana á fines del siglo X. En cuanto á la carta de Ludovico Pio á los cristianos de Mérida, ofreciéndoles su proteccion, ó es una baladronada ridícula, ó una supercheria manifiesta (2).

(*España sagrada*, tomo XIV, trat. 52, cap. 6.°) Un rey de Toledo que viene á pescar á Ledesma, y pone su hijo de pupilo en casa de unos dómines, viene á ser una cosa tan inverosímil que raya en grotesca, y el P. Flórez gastó demasiado papel en ella: áun se inclina á creer la existencia del moro Galafre. De la segunda relacion dice: «Que la cosa no es repugnante, pero necesita más individualidades para su crédito.» Resulta, pues, en este caso como en otros muchos, que supuesta la legitimidad de las reliquias, nada sabemos de su historia.

(1) Mr. Raynouaad le dió por auténtico, pero Romey le reprende justamente por esta credulidad (tomo II, pág. 266.) Este autor lo cree fraguado por los monjes de Laurban.

(2) Puede verse esta carta traducida al castellano en el tomo XIII de la *España sagrada*, cap. 10, §. 17. El P. Bouquet la supone escrita en 826 (tomo VI).

CAPITULO IX.

ESTADO MORAL Y LITERARIO DE ESPAÑA EN EL SIGLO IX.—SANTOS Y SABIOS.

§. 59.

Ignorancia general durante este siglo.

Lastimoso es el cuadro que presentan la cultura europea y áun la moral cristiana durante el siglo IX. Carlo-Magno, el gran restaurador del imperio, no pudo aprender á escribir, y difícilmente á leer. A esta altura literaria rayaba el primer hombre del siglo. En el Oriente vemos los odiosos nombres de Nicéforo, Balbo y otros emperadores, llenos de vicios, sacrílegos, sofistas de baja ralea, iconoclastas furiosos ó fautores del infame Focio; hombre sábio, pero más para lo malo.

En la Cátedra de San Pedro sólo se sienta un Santo, San Nicolás, que merece además ser apellidado *el Grande.* En cambio los ambiciosos promueven contínuos cismas, y la tiranía laical entroniza á veces á intrusos, que habían de sostener sus manejos y torpezas, ó servir de instrumento á sus venganzas. Fuera de los Patriarcas de Constantinopla, probados en el crisol de la persecucion, entre los que descuellan Metodio, San Ignacio y Teodoro Estudita, apénas encontramos algun Santo.

De sábios, fuera de Anastasio el Biblioterio, y Focio, todos son escritores de segunda fila, descollando entre ellos Rabano, Hincmaro de Rems y Eginardo, el secretario de Carlo-Magno.

En cambio España presentaba la noble y simpática figura de San Eulogio, el primer Santo y el primer escritor del siglo IX, al que acompañan dignamente el Abad Samson y su amigo el cordobés Alvaro. Sigue á éstos escogida pléyade de Santos mártires mozárabes, cuyos nombres y martirios quedan ya brevemente narrados y descritos. La persecucion purifica

á la Iglesia de España: la fortaleza de sus Santos mártires llama la atencion en medio del general rebajamiento; y la persecucion de las santas reliquias atrae las miradas de los escritores cristianos, que principian desde ahora á escribir esa especialidad de la literatura cristiana, conocida con el nombre de *martirologios*. Floro escribe el suyo hácia el año 830: Waudelberto en 842: Rabano, Abad de Fulda, en 846: Abdon, de Viena, en 858; y finalmente, Usuardo, el más célebre de todos, en 875, de órden de Cárlos el Calvo. A Usuardo le vemos venir á Barcelona para pasar de allí á Córdoba en busca de noticias de mártires y de reliquias. Por desgracia no todos vienen despues con miras tan rectas, y principian las suplantaciones de reliquias y las falsificaciones hechas por los que, no buscando la verdad, sino el modo de satisfacer su vanidad, ó quizá otros intereses más bastardos, suplantan aquella con torpes supercherías. El siglo había principiado mal en este concepto por la compilacion de las falsas Decretales en Maguncia y los inventos de las Areopagíticas en Paris.

Mas en medio de esa general decadencia, España presenta á fines del siglo destellos de gran saber en los decantados estudios de Córdoba, como igualmente en Cataluña y en otros puntos de España, donde se cultivan las letras y las ciencias. Un monje de Auvernia llamado Gerberto, viene á fines de aquel siglo á estudiar en Cataluña, recomendado al Obispo Aton de Vich, gran matemático. Dícese que estudió en Córdoba, pero es más cierto que aprendió en Cataluña lo que por entónces quizá no se sabía en Córdoba, pues los estudios de esta ciudad tenían más de apariencia que de realidad, y no llegaban los moros de Córdoba entónces á donde rayaban los cristianos de Cataluña. Aquel monje, educado en Vich, llegó á ser Papa (Silvestre II). En la Cátedra de San Pedro echaba de ménos el trato de sus amigos de Cataluña; les pedía libros de matemáticas recien publicados, y deploraba el no haber hallado en la Europa central el saber que rebosaba en España. El siglo X, todavía más bárbaro y fanático que el IX, infamó horriblemente la memoria de aquel gran Pontífice, cuya luz le obligaba á cerrar sus débiles párpados. Llegó á suponerle pacto con el diablo, y llevado por éste al infierno; anecdotilla asquerosa, como la de la Papisa Juana, tambien atribuida al

siglo IX, fábulas creidas por la incredulidad impía, que repugnando la fe verdadera, devora con avidez estos estúpidos cuentecillos.

Visto el estado general de la Europa en dicho siglo, pasemos á tratar de los vicios y virtudes, de los errores y adelantos literarios religiosos en España.

§. 60.

Casianistas, antropomorfitas y otros herejes y apóstatas en Córdoba.

El descubrimiento de un antiguo códice de la catedral de Leon (1) ha ilustrado mucho la parte doctrinal de esta época. Echase de ver que por tierra de Cabra y Guadix se presentaron los *acéfalos*, llamados Casianistas, por el nombre de su autor. Decíanse enviados de Roma, lo cual parece indicar que fueron extranjeros. Los Obispos Recafredo, que lo era á la vez de Córdoba y Cabra, y Quirico de Guadix, dieron parte de este suceso á los Metropolitanos convecinos. Consistían los errores de los Casianistas principalmente, segun indica el Concilio, en abstenerse de ciertas comidas, autorizar los matrimonios entre parientes, y ayunar los viernes, áun cuando cayera en ellos la fiesta más solemne: no tenían por Santos sino á los que comunicaban con ellos. Negaban el culto de los Santos, como Vigilancio; daban la Eucaristía en la mano á los que iban á comulgar, y prohibían que se diese el Bautismo á los niños, ni se les ungiera con el crisma; y sustituían estos Sacramentos escupiéndoles á la boca, y diciendo la palabra *Effeta*. En su jerarquía no existía residencia fija, y aseguraban que ellos estaban ordenados en Roma, porque en España todavía no se miraban bien las ordenaciones absolutas y que no fueran hechas por el clero y el pueblo. Permitían á los su-

(1) Hizo este descubrimiento el P. Flórez, el cual, habiendo tenido noticia de él, pudo conseguir copia, y lo publicó en el tomo XV de la *España sagrada*, aunque incompleto, por estar deteriorado el códice: Villanuño lo copió en el tomo I, pág. 384.

puestos clérigos ejercer la cirujía, tener tabernas y vivir con mujeres, que no eran parientas suyas próximas; cosas prohibidas por los cánones, y muy mal vistas en España, áun entónces mismo. Por esta razon prescribió el Concilio de Córdoba que á estos herejes, cuando se convirtieran, no se les admitiese á ningun órden sacro ni ministerio, áun despues de la penitencia.

Se echa de ver por esta sucinta relacion, que sus errores eran prácticos y resábios en gran parte del Maniqueismo, propios de un siglo relajado é ignorante (1). Con la noticia de ellos se reunieron en Córdoba para condenarlos tres Metropolitanos mozárabes, Wistremiro, de Toledo; Juan, de Sevilla, y Ariulfo, de Mérida, con los Obispos de Guadix, Écija, Córdoba, Malaga y Granada: firmóse el acta conciliar el viérnes 21 de Febrero de 839 (Era DCCCLXXVII). El latin en que está redactada es bárbaro y de transicion, mezclado de arabismos, en términos que en algunos pasajes apénas se comprende lo que quiere decir. Aun bajo este aspecto es un documento curioso, considerado filológicamente, para estudiar la formacion de nuestro idioma y la transicion del latin al romance. Hácia la misma época se presentaron por varias partes de España unos judaizantes, tambien extranjeros, acaudillados por un diácono aleman llamado Bodo, que había apostatado del cristianismo, circuncidándose y tomando el nombre de Eleázaro. Despues de haber casado con una hebrea, causa de su apostasía, y dejádose crecer la barba (cosa mal vista de los cristianos, por ser práctica musulmana), atravesó los Pirineos y se estableció en Zaragoza, á mediados de Agosto de 839, donde vivió algunos años, y sus adeptos se esparramaron por varios puntos. Habiendo pasado á Córdoba, y entrado en el servicio de las armas, logró congraciarse con el Emir, á quien aconsejó el asesinato de todos los mozárabes que no se hicieran muslimes ó judíos. Alvaro tomó la pluma contra él y rebatió sus errores, y en general los del pueblo hebreo. Pero el error de Eleázaro, causado por una pasion deshonesta, no era de

---

(1) Es sabido que el malvado Nicéforo protegió en el oriente á los maniqueos (802—811).

aquellos que cura el raciocinio. Con todo, el trabajo de Alvaro ha merecido siempre grande aprecio entre los cristianos (1).

Por desgracia no era el Casianismo la única herejía del país, ni la apostasía de Bodo el único escándalo. Por los escritos de San Eulogio, el Abad Samson y Alvaro, se echa de ver cuán arraigado estaba en Andalucía el error de los antropomorfitas. Sostenían estos herejes que Dios tenía figura humana, pues su grosero talento no alcanzaba á comprender la espiritualidad de Dios. Suponían que éste residía en lo alto del cielo, desde donde veía las cosas y las dirigía, pero de un modo exterior. Esta herejía no era otra cosa que la resurreccion del Paganismo inoculado á los cristianos por su roce con los árabes, en cuya deforme religion entra por mucho el elemento antropomorfita. Muchos magnates cristianos, de los que estaban en más contacto con la corte musulmana, adolecían de este error.

Para colmo de males, no siempre los Prelados de aquella provincia dieron pruebas de energía; ántes bien se mostraron algunas veces demasiado condescendientes con el poder musulman. Reunidos en Córdoba los Metropolitanos mozárabes (852) con sus sufragáneos, de órden de Abderrahman, dióse por aquel Concilio un decreto, prohibiendo que nádie se presentára espontáneamente al martirio, atemperándose á las miras de la corte, y á fin de calmar la persecucion que tenía aterrados á los mozárabes, y que había obligado á mudar de traje y habitacion al mismo San Eulogio.

Algunos escritores han calificado de conciliábulo esta reunion y de *pseudo-Obispos* á los Prelados que prohibieron el espontaneamiento de los Mártires. Pero estos historiadores apasionados han procedido algo de ligero y con excesiva dureza. Los Obispos no negaron el culto de los Mártires, sino que ántes lo ensalzaron (2); no proscribieron la *confesion* de fe, sino

(1) Véanse los fragmentos de los *Anales Bertinianos* citados en el tomo X de la *España sagrada*, y el tomo XI, cap. 2.°, §. 18 y sig.

(2) Hé aquí las palabras textuales de San Eulogio sobre este Concilio: «Et quamquàm metu compulsi, seu Metropolitanorum judicio, qui »ob eamdem causam tunc à diversis provinciis à Rege fuerant adunati »aliquid commentaremur, quod ipsius tyranni ac populorum serperet »aures: inhibitum esse martyrium, nec licere cuiquam deincèps ad pa-

la *profesion* ó espontaneamiento. El mismo San Eulogio habla de ellos con benignidad, culpándolos con palabras muy suaves, de haber procedido en términos oscuros y anfibológicos; añadiendo que algunas acciones de los Mártires, como entrar en las mezquitas para injuriar á Mahoma, maldecir del Koran é insultar á la religion dominante sin provocacion, serían vituperables, á no mediar la inspiracion del Espíritu Santo, que se reconoce en ellos en el hecho de haber aplaudido la Iglesia su accion, sin lo cual seguramente no se aprobáran. Finalmente, no se pierda de vista, que si hubo héroes y mártires, tambien hubo flacos y apóstatas; que fueron destruidos varios monasterios é iglesias, y que la de Córdoba, de resultas de estos espontaneamientos, quedó más oprimida y esclavizada que ántes, en cuanto al ejercicio externo del culto.

§. 61.

San Eulogio.

La figura más brillante en la Iglesia mozárabe, y la personificacion del siglo IX, es en España el gran Padre San Eulogio. Como doctor de la Iglesia, vírgen, mártir, historiador y controversista, como defensor y padrino de los Mártires de Córdoba en la persecucion sarracénica, y columna de aquella combatida Iglesia, su gloria y nombradía descuellan sobre todas las demas de su época, y en medio de aquel siglo tenebroso brilla cual fulgente estrella en el cielo de la Iglesia española. ¿Por qué ha de ser ésta la que ménos le ensalza, á

»læstram professionis discurrere, præmisso Pontificali decreto ipsæ lit»teræ nuntiarunt. Eademque scheda minimè decedentium agonem im»pugnans, quod futuros laudabilitèr extolleret præcipitur. Verum ta»mèn *allegoricè edita* nisi à prudentibus adverti non poterat. Non tamèn »inculpabile illud fuisse putamus simulationis consultum, quod aliud »gestans, et aliud sonans, quasi à discursu martyriali plebem compe»scere videbatur: quinimò nisi legitima satisfactione, saltèm pro plebe, »nullatenùs imitandum esse confitemur.» (Véase Villanuño, tomo I, pág. 388.)

Acerca de este punto merece verse el §. 3.°, cap. 10, tomo X de la *España sagrada.*

pesar del lustre y gloria que le dió? En diócesis enteras de España no se hallará un altar consagrado á su culto, ni un cristiano que se honre con su nombre. ¡Fatalidad parece de nuestro país, que apénas haga caso de los hijos que más honra le dan!

San Eulogio es en efecto para la Iglesia mozárabe lo que San Isidoro para la goda: es aún más relativamente, pues aquella presenta otros nombres que pudieran ponerse al lado de aquel; mas la Iglesia mozárabe no tiene ningun otro que le iguale. Como historiador le debemos, no solamente la curiosa narracion de las persecuciones causadas por los árabes, sino tambien noticias de otras muchas iglesias de España, y de su estado bajo el yugo sarraceno, durante el siglo IX. A no ser por sus escritos apénas sabríamos nada acerca de estas en aquella época.

Durante la persecucion se le vió al lado de los denodados Mártires, exhortándolos con la palabra y defendiéndolos con su pluma: la lucha con los extraños es desagradable; mas cuando al mismo tiempo hay que luchar con los domésticos, ¿qué consuelo resta á quien no halla paz, ni aún en el sitio mismo del reposo? Muchos de los mozárabes, y áun algunos Prelados, negaban el título de Mártires á San Isaac y demas, que á continuacion se espontanearon al martirio, sin ser perseguidos. Con este motivo escribió en tres libros su obra principal, titulada *Memoriale Sanctorum*, porque en ella recapituló las memorias ó noticias más principales acerca de los Mártires, con objeto de transmitirlas á la posteridad (1). Escribió esta obra poco ántes de ser cogido preso por primera vez, hácia el mes de Junio de 851 (2), segun la opinion más probable. Salvóse afortunadamente el libro primero con parte

---

(1) «Qua de re nisus sum huic insistere operi, et pro captu virium »Domino adjuvante, succinctam hujus mediocritatem formare libelli: ut »suum de nobis reddens futuris generationibus testimonium, aut men»dacii infamiam, aut laudis ab eis susciperem titulum.» Véase la dedicatoria de San Eulogio á Alvaro (*España sagrada*, tomo XI, pág. 295.)

(2) «Quod opus jam penè expeditum, cùm me furibunda optio præ»sidalis horribilibus carceribus applicaret, turbata omni familia mea »irruptione satellitum, ut erat cartulis et pitaciis dispositum; arbitra»tus sum, quòd per varia fuisset dispersum. Sed illud tùnc Domino »conservante, etc.»

del segundo, y así que logró alguna mayor comodidad en la prision, pudo ponerlos en limpio, aunque en malos pergaminos, *(pitacios ó pedazos)* para remitirlos á su íntimo amigo Alvaro, á fin de que los corrigiera.

Estaban en la misma cárcel dos santas doncellas, llamadas Flora y María: había empeño en hacerlas apostatar, y las virtuosas jóvenes se hallaban muy hostigadas cuando San Eulogio pudo hablar con ellas, por haberse mitigado algun tanto su prision. Escribió entónces, y en la cárcel misma, un opúsculo titulado *Documento martirial*, ó instruccion y exhortacion para sufrir el martirio. El éxito correspondió á los deseos del autor, pues las dos santas doncellas lo consiguieron en breve con ejemplar constancia.

Otros dos Santos mártires, sacrificados en 857, dieron ocasion á otro libro del Santo, que intituló *Apologeticus*. Un sacerdote de Egabro (Cabra) llamado Rodrigo, tenía un hermano cristiano y otro musulman: en una reyerta doméstica había quedado medio muerto por apaciguar á sus hermanos. El musulman aprovechó la ocasion para asegurar que ántes de morir se había hecho muslim. Al volver en sí el presbítero Rodrigo, noticioso de la perfidia de su mal hermano, huyó á esconderse en la sierra. Un dia de mercado que vino á Córdoba para comprar algunos objetos, vióle el hermano musulman en traje de sacerdote; denuncióle al juez como renegado, y pocos dias despues fué decapitado en compañía de otro confesor llamado Salomon, con quien había convenido en la cárcel para sufrir juntos el martirio. Cuando se descubrió al cabo de muchos dias el cuerpo de San Rodrigo con fragancia de santidad, el Obispo Paulo de Córdoba, con gran parte del clero, fueron á venerarle. San Eulogio dedicó su *Apologético* á escribir la vida y martirio de estos Santos, que ocurrió en Marzo de 857, y defender su culto, que negaban algunos malamente. En el *Apologético* resume las razones que había dado en el *Memorial de los Santos* á favor del culto de los Mártires, y añade algunas nuevas reflexiones.

Esta fué la última obra que escribió San Eulogio; pero además había escrito ántes varias cartas (1) dirigidas á su

(1) Pueden verse en el tomo XI de la *España sagrada*.

amigo el cordobés Alvaro y otros varios sujetos. Entre ellas es curiosísima la que dirigió al Obispo de Pamplona Welesindo, que da idea del estado de muchas iglesias de España, tanto en la parte de Navarra y Aragon, como de la ocupada por los sarracenos (1) durante el siglo IX.

Respecto al mérito de las obras de San Eulogio, el célebre Baronio (2) le consideró tan elevado, que dijo le parecía que aquel Santo *había mojado la pluma en el tintero del Espíritu Santo.* Su estilo, por lo comun sencillo, se eleva en algunas ocasiones: el lenguaje es mucho más puro y correcto que el de todos sus contemporáneos, y nada tiene que envidiar al de los cortesanos de Carlo-Magno, si es que no supera á muchos de ellos. Su contínuo estudio y quizá el manejo de los clásicos latinos, que trajo de su viaje á Pamplona, contribuyeron á que tanto su estilo como el lenguaje fueran superiores al de sus contemporáneos.

Debemos la vida de San Eulogio á su amigo Alvaro Cordobés (3), con quien van íntimamente ligados los sucesos de su vida, y que es el escritor mozárabe religioso que más se aproxima á San Eulogio, por su celo y erudicion, y por la importancia y energía de sus escritos.

§. 62.

El abad Samson.—Conciliábulo de Córdoba.

FUENTES.—*Samsonis Abbatis Cordubensis apologeticus: libri duo.* (*España sagrada*, tomo XI, tercera edicion).—*De translatione SS. Martyrum Georgii Monachi, Aurelii et Nathaliæ ex urbe Corduba Parisios, auctore Aymoino, monacho Sancti Germani à Pratis.* (*España sagrada*, tomo X, apéndice 6.º)

Tres años despues del martirio de San Eulogio se presentó

(1) Por el mucho interés de esta carta se inserta en los apéndices. Véase su vindicacion en el tomo X de la *España sagrada*, trat. 33, capítulo 12, §. 69 y sig.

(2) *Omniaque ejusmodi ita scripta sunt, ut in pyxide Spiritus Sancti calamum intinxisse S. Eulogius videatur.* (Baron. 24 Nov.)

(3) La série cronológica de las obras de San Eulogio puede verse en el tomo X de la *España sagrada*, cap. 12, §. 93 y sig.

en Córdoba el malvado Hostigesis, Obispo de Málaga; figura la más repugnante y fementida que presenta el cuadro de la *Historia eclesiástica de España.* Ni Prisciliano, ni D. Oppas alcanzan á este malvado, antropomorfita, simoníaco, sodomita, ébrio, avaro, asesino, tirano y ladron, indigno del nombre cristiano, cuanto más del carácter episcopal. *Hostis-Jesu* le suele llamar Samson en vez de *Hostigesis*; y en verdad que le cuadra el antifrástico anagrama. No mancharémos estas páginas con la relacion de sus hediondos vicios (1).

Despues de haber saqueado á los oprimidos mozárabes de Málaga y sus iglesias, formó listas de todos ellos, á pretexto de visita; y para congraciarse con la corte marchó á Córdoba y los denunció á todos, á fin de que se aumentasen los tributos, que sin esto eran ya harto gravosos, y se cobráran con más puntualidad y rigor. Llevó su avilantez hasta el punto de hacer antesala con este objeto en el palacio del wazir Hescim, miéntras que el pueblo cordobés asistía á las vísperas de la festividad de la Vírgen. En verdad que á juzgar por los malvados condes y jefes de los mozárabes, y por los recaudadores de los tributos, debían formar los árabes una idea bien mezquina de la religion cristiana. Servando, conde de los mozárabes de Córdoba, aunque de linaje humilde y servil, había casado con una prima de Hostigesis, y hacía en Córdoba lo que éste en Málaga. Estos dos malvados, juntos con otros dos antropomorfitas, llamados Roman y Sebastian, acusaron de hereje al Abad Samson. Consuela el ver la noble y arrogante figura de este valeroso sacerdote y sábio doctor, despues de haber tenido que presentar las de aquellos malvados cortesanos.

No era monje el Abad Samson, á pesar del título; pero su mucha virtud hizo que se le nombrase Abad del célebre monasterio Pinamelariense (858), como refiere Aimon (2). Los monjes de Córdoba vivían, al parecer, segun la religion goda, ó de San Isidoro. A vista de la mala doctrina de Hostigesis

---

(1) Véase el tomo XI de la *España sagrada*, prefacion del lib. II del *Apologético* de Samson, §. 2, pág. 377.

(2) Véanss las actas de la traslacion de San Jorge, Aurelio y Natalia, si bien no parece que se pueda fiar en todo lo que refiere Aimon.

y demas antropomorfitas compuso Samson una vigorosa confesion de fe, presentando el dogma puro de la Iglesia sobre la presencia divina y sus atributos con mucha energía y claridad. Mas no queriendo fiar en su propio dictámen, dió copia de ella al virtuoso Obispo de Córdoba llamado Valencio, que acababa de ser consagrado, y á los demas Prelados que allí habían concurrido á celebrar Concilio. Noticioso de ello Hostigesis se presentó en él, y con fieros y halagos (1) obligó á los amilanados Obispos á que firmasen una disparatada sentencia, que llevaba escrita contra Samson, en la que vertía además los errores más absurdos de los antropomorfitas. Aquellos débiles Prelados, que tres dias ántes habían alabado la fe de Samson, cometieron la bajeza de suscribir aquella fórmula herética. ¡No era por cierto el valor la cualidad dominante en varios Prelados de Andalucía durante el siglo IX! Ni basta para atenuar su culpa el propósito en que estaban de anular lo hecho tan pronto como se vieran en libertad, pues, áun á riesgo de su vida, no debieron firmar aquel indecente papel y la condenacion y degradacion de un defensor de la verdad.

El Obispo Valencio no se atrevió á contradecir á los que le habían consagrado, como expresa el mismo Samson; pero pasado el primer ímpetu se dirigió al Metropolitano de Mérida, al Obispo de Baza y á otros varios, tanto de los que habían firmado, como de los ausentes; todos los cuales convinieron de palabra ó por escrito en que la sentencia era injusta y debía ser mirada como nula, arrancada por la violencia y contra toda razon; y no tan sólo fué repuesto Samson en su primitivo honor y grado, sino que, á peticion del pueblo cordobés que hacía justicia á su virtud y doctrina, le puso Valencio al frente de la basílica de San Zoil.

Irritados los antropomorfitas con este triunfo, acudieron á perder en concepto del Emir, tanto á Samson como al Obispo

---

(1) Prefacion del libro II del *Apologético* de Samson, n. 7 (*España sagrada*, tomo XI, pág. 382): «Nam cùm Deum mea extremitas esse »intrà omnia diceret, et ad unionem personæ intra uterum Virginis, »non in corde inclusum voce libera prædicaret, præfata bestia, vipereo »veneno repleta, et lumine scientiæ cæca, digitos extringens, et pugnum »cludens, aut dicturus es, ait, intra cor Virginis Christum sic fuisse »inclusum, aut anathemate perculsus proprio carebis officio.»

Valencio. Acusaron al primero de haber abusado del secreto con motivo de haberle dado por órden del Emir unas cartas en árabe para traducirlas al latin y dirigirlas al emperador Ludovico II. A Valencio le depusieron violentamente, invadiendo la iglesia de San Acisclo con una falange de musulmanes, obligando con amenazas al Metropolitano de Sevilla y á los Obispos de Ecija y Cabra que viniesen á Córdoba para ello, con órden expresa del Emir. No habiendo querido los mozárabes cordobeses asistir al entronizamiento del intruso, llamado Estéban Flacon, autorizaron el acto los antropomorfitas con musulmanes y judíos. Finalmente, habiendo de castigar á un cristiano por haber hablado mal de Mahoma, delataron á Valencio y Samson como instigadores, proponiendo al Emir una prueba brutal para convencerlos de aquel delito, y ofreciéndose ellos mismos á matarlos. Más humano que ellos el Emir no consintió aquella maldad. Samson, para evitar el riesgo, se retiró á Martos (Tucci).

Allí escribió su precioso *Apologético* contra los errores de Hostigesis y demas antropomorfitas. Es un tratado muy curioso de teología, en que á la vez explica con doctrina muy clara y católica lo concerniente á la Divinidad, al misterio de la Trinidad y á la humanidad de Jesucristo; y en el segundo libro rebate los errores de Hostigesis y sus sectarios. Acerca del mérito religioso y literario de sus obras, dice muy oportunamente el P. Flórez (1): «En la Sagrada Escritura y uso de los Santos Padres tuvo el contínuo estudio que vemos en su escrito, donde lo más está tomado de las divinas letras, mostrándonos la aplicacion y singulares progresos en la teología, positiva, dogmática ó polémica, y en la escolástica, pues á veces habla de las cosas divinas con tanta particion de formalidades, cual pudiera el más delicado teólogo de estos tiempos, explicando lo que es propio de la naturaleza, lo que toca á las relaciones, la identidad del atributo y la esencia, el modo de las comunicaciones eternas y temporales, *ad intra* y *ad extra*, con otras cosas bien delicadas, de que abunda su escrito; por lo cual debe quedar graduado y reconocido por Doc-

(1) Flórez: *España sagrada*, tomo XI, cap. 3.º, §. 6.º

tor, pues defendió la Iglesia, instruyendo á los fieles con doctrina sana y rebatiendo á los enemigos que la contradecían.»

§. 63.

Escritores eclesiásticos de España en el siglo IX.

A los numerosos escritores eclesiásticos ya nombrados todavía pueden añadirse algunos otros de no poca celebridad. Para completar el catálogo de los cordobeses deben citarse el célebre Alvaro, amigo de San Eulogio, y su íntimo confidente y biógrafo (1); y aunque seglar, muy instruido en la Sagrada Escritura y teología, como lo manifestó en su *Indículo luminoso* y en el libro de las *Centellas (Scintillarum)*, ó sentencias sueltas de los Santos Padres. El presbítero Leovigildo escribió un tratado *de habitu clericorum*, con diez capítulos, en los cuales explica la significacion de cada parte del traje clerical, que los mozárabes ignoraban. El celo de este presbítero pudo arrancar al malvado Hostigesis una retractacion parcial, pero muy sospechosa. Además de estos se puede citar al Abad Esperaindeo, maestro de San Eulogio (2), que escribió las vidas de los dos primeros mártires de la persecucion sarracénica (Adulfo y Juan), y otros varios tratados contra la secta de Mahoma y algunas otras herejías, de los cuales sólo nos quedan fragmentos en las obras mismas de San Eulogio y Alvaro. Lo mismo sucede con otros dos escritores eclesiásticos llamados el doctor Vicente, á quien cita Alvaro, llamándole eruditísimo, y Basilisco, que escribió contra Elipando (3). Del Arcipreste Ciprian nos quedan algunos epígramas latinos bastante regulares, sobre asuntos sagrados y profanos, en los que se hallan noticias de algunos condes, que serían proba-

(1) Véanse su vida y escritos en el tomo XI de la *España sagrada.*

(2) *Senex et magister noster atque illustrissimus Doctor... beatæ recordationis, et memoriæ SperainDeo Abbas. (Eulogius Memor. SS.*, lib. II, cap. 8.°, n. 8). Véase el tomo XI de la *España sagrada*, cap. 1.°, n. 3.

(3) Alvaro, epíst. 4.ª, n. 28: *Audi quid Basiliscus Elipando dicat,*

blemente los que regían á los mozárabes de Córdoba (1): su verso es algo duro y muy inferior al de Alvaro, de quien nos quedan algunas poesías mejores y más interesantes (2), aunque tampoco muy correctas.

Las cartas del cordobés Alvaro nos dan noticias de Juan, escritor religioso de Sevilla, de quien hay dos entre las cartas de Alvaro, y cuatro de éste en respuesta á las del sevillano. Era tambien éste muy versado en el estudio de los santos Padres, y buen gramático, segun indica su juicio acerca del estilo y lenguaje de los antiguos Padres: por lo que hace al de Juan Hispalense, es quizá más correcto que el de Alvaro, el cual peca algunas veces de ampuloso. Las cartas giran, no solamente sobre asuntos literarios, sino tambien sobre la Encarnacion del Verbo y orígen del alma racional, puntos en que no estaban de acuerdo. Este Juan Hispalense es distinto del Obispo de Sevilla, que floreció más adelante en el siglo X (3), y de quien hablan el Arzobispo D. Rodrigo y la crónica general de D. Alfonso el Sabio copiando á éste (4). «En aquel tiempo era otrosí en Sevilla el Obispo Don Juan, que era otrosí ome de Dios, é de buena é santa vida, é loábanlo mucho los ára-

---

(1) Pueden verse estos epigramas y epitafios al fin del tomo XI de la *España sagrada.* Entre ellos está el epitafio del abad Samson, cuyo verso es algo duro.

(2) Véase como muestra del estilo métrico de Alvaro el siguiente breve epígrama sobra el canto del gallo, asunto tratado ya por Prudencio:

Gallus se excutiens pennis et voce resultat
Dulcisone, crispans gutture pulchrè sonans.
Hic repetit altas nocturno tempore voces,
Et luce prævia carmina plura canit:
Hic laudes Domino pandit per ora dierum,
Excitat et pigros sæpius hic recinens.

Cuando los cristianos se levantaban á cantar Maitines á media noche les era muy interesante el canto del gallo, en defecto de relojes: por eso no es de extrañar que los poetas cristianos lo tomáran por asunto de sus composiciones.

(3) Flórez: *España sagrada*, tomo IX, trat. 29, cap. 7.°, §. 29. Alvaro en sus cartas á Juan Hispalense, le dice *Vuestro actual Obispo Theudula*, de donde se infiere que Juan no era el Obispo sino un subordinado del Obispo Theudula.

(4) La crónica general, parte 3.ª, cap. 2.°

bes, é llamábanlo por su nombre en arábigo *Cayed Almatran* (1): é era muy sabio en la lengua arábiga: é hizo Dios por él muchos milagros: é trasladó las Santas Escrituras en arábigo (2), é hizo las exposiciones de ellas, segun conviene á la Santa Escritura, é así las dejó despues de su muerte para los que viniesen despues del.»

Fuera de estos escritores apénas encontramos ningun otro que citar, no porque faltáran en aquellos tiempos oscuros y calamitosos, sino porque, perdidas sus obras, no hay medio de penetrar en el conocimiento de aquellos tiempos. San Eulogio encontró en el monasterio de Leire muchos escritores clásicos, de cuyas obras se valió para su *Apologético*, y con todo eso no sabemos que escribiera ninguno de los monjes depositarios de aquella riqueza literaria; ¡cuántas obras no se perderían en las frecuentes incursiones de los Arabes y guerras de los cristianos mismos en la Edad media!

Del siglo IX quedan dos historiadores, el uno Sebastian, Obispo de Salamanca, y otro anónimo, escrito quizá por alguno de los Obispos que seguían la corte de Alonso III, como han conjeturado algunos; pero hasta el dia se ignora el nombre del autor (3). Al siglo IX corresponde tambien el Obispo español Ildefonso, que escribió un tratadito sobre el pan eucarístico, opúsculo ignorado, hasta que en el siglo XVII lo

(1) Morales lo tradujo *principal hombre de Dios:* otros suponen que significa *sacerdote metropolitano:* creo más exacto lo segundo.

(2) El P. Tomás de Leon en su carta al Dr. Siruela, copiada por D. Nicolás Antonio en su *Bibliot. ant.*, lib. VI, n. 236, prueba que ántes de Mahoma había una version arábiga de la Biblia. Al hablar de version de la Biblia no se debe omitir que la Iglesia mozárabe siguió usando la antigua española de la Iglesia goda, por lo cual algunas veces las citas que hacen estos escritores, que vamos refiriendo, discrepan (en las palabras, pero no en el sentido) de la Vulgata. Entre tantas ediciones como se han hecho de la Biblia en estos últimos años, no ha tenido nadie la ocurrencia de anotar estas curiosísimas variantes para uso de los eruditos y mejor manejo de nuestros santos Padres españoles. En la Biblioteca de Jurisprudencia de la Universidad de Madrid se conserva una enorme y preciosa Biblia gótica del Cardenal Cisneros que pudiera servir al efecto. Tambien las hay muy apreciables en Toledo.

(3) Véanse uno y otro en el tomo XIII de la *España sagrada.* Hay quien cree, no sin gran fundamento, que el autor de esta Crónica sea el mismo Alonso III.

descubrió el Cardenal Bona en la librería del Vaticano, y lo imprimió Mabillon.

Ademas de estos escritores religiosos y sabios Prelados que ilustraban nuestra patria en medio de la ignorancia general del siglo IX, había otros varios, oriundos de España, que la realzaban en extranjero suelo (1). Entre ellos merecen citarse con especialidad los tres célebres Obispos Teodulfo, de Orleans; Claudio Clemente, de Turin; y Galindo Prudencio. Teodulfo, el principal de todos, fué uno de los sugetos más favorecidos de Carlo-Magno, y de los más eminentes é ilustrados de su siglo. La Iglesia le debe muy curiosos tratados sobre el Bautismo, Espíritu Santo y otros puntos, y la literatura poesías demasiado elegantes para aquel siglo (2). Ludovico Pio le retiró su favor por suponerle comprometido en una conspiracion, deponiéndole de su silla y desterrándole al monasterio de Angers. Tres años llevaba de reclusion, cuando un domingo de Ramos, al pasar el Rey por debajo de la reja de su prision, le oyó entonar con voz pausada y armoniosa el precioso himno *Gloria, laus et honor sit tibi, Rex Christe Redemptor*, que para aquel caso acababa de componer, con alusion á las circunstancias: conmovido el Rey con el precioso cántico, ó convencido de su inocencia, le mandó poner en libertad; pero sus ému-

---

(1) Sin rebajar los demas países de Europa hasta el punto que lo hace Masdeu, ni ensalzar á España hasta donde quiere elevarla, no se puede ménos de afirmar que, á pesar de la guerra y destrozos de los árabes, nuestra patria era en aquel siglo tenebroso la más adelantada del continente europeo, aunque se rebajen muchos de los escritores que amontonó Masdeu en el tomo XIII de su *Historia crítica*, por escribir una carta, ó citarlos un libro como hombres doctos.

(2) Del orígen español de Teodulfo cási no cabe duda alguna, despues de las razones aducidas por Masdeu en su *Historia crítica*, tomo XV, ilustr. 17. El mismo Teodulfo se apellida descendiente de los godos de Hesperia:

Mòx sedes, Narbona, tuas, urbemque decoram
Tangimus, occurrit quo mihi læta cohors,
Reliquiæ *getici* populi, simul Hespera turba
Me consanguineo fit duce læta sibi.

Pueden verse las obras de Teodulfo en el tomo II de la Coleccion de Sirmond. Algunos han negado que fuese Teodulfo el inventor del precioso himno del Domingo de Ramos, y suponen que debió su libertad al descubrimiento de su inocencia.

los, temiendo reconquistára el antiguo valimiento, atajaron sus pasos con veneno.

Del Obispo Teodulfo se conservan todavía algunas Biblias muy antiguas, que se deben tener en cuenta para los trabajos bibliográficos del siglo IX y áun de los anteriores (1).

Tambien fué desgraciado el fin de Claudio Clemente, aunque por distinto estilo. Despues de haber sucedido al célebre Alcuino en las escuelas del real palacio de Carlo-Magno, fué enviado por Ludovico Pio de Obispo de Turin, con objeto de que ilustrara aquel país con su doctrina, por hallarse Italia sumamente atrasada. Por desgracia el Obispo, debilitado sin duda por los años y las vigilias, incurrió en el error de los Iconoclastas, y escribió contra el culto de la Cruz y de las sagradas imágenes. A Galindo Prudencio se le acusó tambien de herejía; pero este cargo está ya reconocido por falso. Suponen que despues de haber combatido los errores de Goteskalc sobre la predestinacion, incurrió en ellos, por disgustos que tuvo con algunos Prelados católicos. Pero Hincmaro de Rems y su secretario (2), que le atribuyen estos errores, manifiestan en ello su torpeza, pues las proposiciones que atribuyen como heréticas á Galindo Prudencio son católicas puras, y aprobadas en el Concilio de Sens y por San Nicolao I. En cuanto á su literatura, está reputado como el escritor más puro y erudito de su siglo, y áun se le ha denominado por algun extranjero *el Príncipe de los literatos de su tiempo.*

En literatura, matemáticas, ciencias naturales y bibliografía, sobresalían los españoles en el siglo IX; y aunque los árabes no habían llegado al grado de cultura á que arribaron despues, se notaban ya en ellos gérmenes de su futuro esplendor.

---

(1) Una de ellas regalada á Colbert en 1681, se conserva en la Biblioteca imperial de Paris.

Hay en ella una Crónica de San Isidoro con variantes muy notables, copia de principios del siglo IX. Débense estas curiosas noticias al laborioso cuanto inteligente P. Fita, de la Compañía de Jesus.

(2) El autor de los *Anales Bertinianos*, al año 861, pág. 212, tomo III de la *Coleccion* de Duchesne. D. Nicolás Antonio vindica á Galindo Prudencio en su *Bibliotheca vetus*, tomo I, lib. VI, cap. 11.

§. 64.

Persecucion de reliquias. — Traslaciones de ellas. — Martirologios.

Se ha opinado comunmente que las reliquias más notables de los Santos venerados en los siete primeros siglos del Cristianismo en España, habían sido llevadas á las montañas de Astúrias en el siglo VIII y al tiempo de la invasion sarracena. Contribuyeron mucho á fomentar esta idea las noticias acumuladas en Astúrias acerca de las reliquias del arca Santa de Oviedo, que tienen muy poca consistencia, segun queda demostrado. En la parte de Aragon contribuyó á fomentar esta mentira la supuesta traslacion de reliquias de Zaragoza, inventada en el documento apócrifo, titulado la *Canónica de San Pedro de Taberna*. Por lo que se dirá acerca del paradero de las reliquias de Santos más notables de España, se echará de ver cuán falsa es la creencia de que las reliquias más principales se sacaron en el siglo VIII de los parajes donde yacían y eran veneradas.

Contra esta opinion se levantó ya el P. Florez (1), asegurando que la traslacion de las reliquias no fué al tiempo de la

---

(1) *España sagrada*, tomo V, trat. 5.°, cap. 5.°, §. 14 y sig. Las palabras del moro Rasis, copiadas por Resende en la carta á Quevedo, son estas hablando de Abderrahman: «Afflixit mirum in modum Hispaniæ Christianos. Nec fuit civitas aut oppidum munitum, quod se tueri adversùs potentiam ejus posset. Sed habitatores, desertis civitatibus, confugiebant ad Asturiæ montes. Hic omnes Hispaniæ Ecclesias, quas adhùc integras invenit destruxit. Erant autem multæ et egregiæ fabricatæ tam à Græcorum quam à Romanorum temporibus. Hic omnia corpora illorum in quos christiani credunt, quosque venerantur, Sanctosque appellant, rapta de Ecclesiis comburi faciebat. Quo viso, christiani, ut quique poterant, cum talibus his rebus fugiebant ad montes et tuta, atque inaccessa loca.»—La escritura de tolerancia de los Cristianos, otorgada por Abderrahman, se puede ver en el tomo I de Conde, parte 1.ª, cap. 11; pero él mismo sospecha que el documento que presenta está viciado, y que el *Granadino que copió la escritura, refiriéndose á Razi, no la copió con exactitud.* Añádese á esto, que en el estado de abatimiento de los mozárabes parece imposible pagaran 10,000 onzas de oro y 10,000 libras de plata, etc.

invasion sarracena, sino en el de Abderrahman I: fundóse para ello en un texto del moro Rasis, autor muy sospechoso y patrañero, al cual allí recomienda como veraz en ciertas cosas. Pero el mismo pasaje que cita contiene varias inexactitudes.

Por lo que hace á la persecucion de las reliquias por Abderrahman, sostenida por Flórez y creida por los críticos posteriores, no puede admitirse como segura. Ni las crónicas cristianas ni las árabes dicen tal cosa, ni la posicion de Abderrahman y sus guerras civiles daban treguas para pensar en reliquias de cristianos; ántes bien hizo con éstos un tratado de tolerancia, aunque se ignora á punto fijo en qué términos. Es falso que demoliese todas las iglesias de España, pues queda probado que los mozárabes las conservaban en el siglo IX.

Consta que quedaron en sus iglesias las reliquias de Santiago, San Torcuato, San Indalecio, San Segundo, San Vicente Mártir, y los hermanos de Avila, Santa Leocadia, San Hemeterio y Celedonio, y Santa Engracia; las dos Eulalias, San Isidoro, San Ildefonso, San Millan, San Fructuoso y San Braulio, Santos los más insignes de España.

Las reliquias de San Indalecio fueron trasladadas desde Pechina á San Juan de la Peña en el siglo XI. Las de San Vicente y sus Santas hermanas se dice que fueron trasladadas á Leon en aquel mismo siglo, y sobre su paradero hay larga contienda entre Avila, Leon y el monasterio de Arlanza. En el mismo siglo (1063) fué trasladado á Leon el cuerpo de San Isidoro.

Resulta pues que en el siglo VIII solamente se trasladaron las de San Ildefonso y Santa Leocadia, y eso á últimos de aquel siglo y sin que se sepa cuándo ni cómo, pues por la vida de San Ildefonso, escrita por Cixila, consta que estaba allí el año 774 el cuerpo de la Santa Leocadia en Toledo (1), de modo, que, segun eso, la supuesta persecucion debió ser por los diez últimos años de su reinado, pues vino á España en 755 y murió en 787; pero estos diez últimos años de su vida fueron agi-

---

(1) *Tumulus in quo sanctum ejus corpusculum usque hodiè humatum est.* ¿Cómo pues creer que fué llevado en tiempo de D. Pelayo?

tados por guerras civiles entre los árabes, y no es probable que en ellos se ensañase Abderrahman con los muertos cuando tanto le ocupaban los vivos.

Parece más probable que Rasis, segun su propension á confundir y embrollar las cosas de los Cristianos siempre que habla de ellas, habiendo oido lamentarse á los mozárabes de los muchos Mártires cuyos cuerpos había quemado en Córdoba Abderrahman, y de las iglesias y monasterios nuevos que les demolió, aplicó á Abderrahman I (á quien los árabes llamaban Abderrahman por antonomasia) lo de Abderrahman IV el perseguidor de los cristianos. Ademas las traslaciones de reliquias de San Vicente se han creido siempre hechas en el siglo IX, y este es otro indicio de la confusion cronológica de Rasis. Es inconcebible la ligereza con que Flórez, Masdeu y otros han aceptado el testimonio de un escritor tan desautorizado, nada más que por comprobar sus conjeturas particulares. Aun dado caso que sea cierta la persecucion de las reliquias por Abderrahman I, muy dudosa, nunca se infiere más sino que entónces se trasladaron algunas, sin perjuicio de que se trasladáran otras en la invasion sarracena.

Otra persecucion de santas reliquias hubo en España en el siglo IX de parte de los monjes franceses, que se dieron á robar reliquias en nuestro país y fabricar relaciones de hallazgos y traslaciones á Francia. Una porcion de historias de este género, que se refieren á esta época, están llenas de patrañas, necedades y contradiciones. Sirvan de ejemplo, entre otras muchas que pudieran citarse, las traslaciones de las reliquias del mártir San Vicente. Los italianos dicen, que dos monjes las llevaron de Valencia á Capua; de allí pasaron á Corduno, y que de aquel punto las sacó el Obispo Deodorico y las puso en su catedral de Metz. Los Franceses presentan unas actas, que refiere Aimon, de mediados del siglo IX, llenas, como dijo Flórez, de *mentiras*, *embustes*, *ficciones y extravagancias* (1). Un monje andariego, más amigo de tuna que de clausura, vino á Valencia desde su monasterio de Conkitas, en Aquitania, y consiguió que un moro le enseñára el sitio donde estaba enterrado San Vicente, con tanto secreto, que por lo

(1) *España Sagrada*, tomo VIII, pág. 191, segunda edicion.

visto lo sabían hasta los moros. A fuerza de dineros y embustes llegó á Zaragoza con las reliquias, en donde se las quitó el Obispo Senior. El monje era tan humilde, que llamó al Obispo de Zaragoza en su cara *tirano*, *loco* y otros improperios. El Obispo, lleno de cólera, hizo colgar al monje de paraje que la decencia no permite nombrar, pero que la relacion expresa con todas sus letras, y despues de mentir al Obispo, diciéndole que eran reliquias de San Marín, regresó á su convento, donde léjos de darle crédito, fué expulsado por vago y embustero. ¡Por cierto que esto es la única verdad que contiene la relacion! Sigue luégo una série de sobornos, mentiras é inverosimilitudes, que no hay paciencia para leer, cuanto ménos para relatar (1).

El moro Rasis cuenta que unos hombres que traficaban en Valencia con el cadáver de un llamado Vicente, suponiendo que hacía curaciones, huyeron con el objeto de su especulacion, para que Abderrahman no descubriera su embuste (2). Fueron tan torpes, que en vez de ir de Valencia á Marsella, que era lo seguro, emprendieron un viaje al rededor de España, y desembarcando en el cabo, que aún se llama de San Vicente, se establecieron allí en unas chozas (3). Llegando allí un moro, que iba de caza, mató á los viejos, cautivó á los jóvenes y dejó allí al Santo (4). Los moros llamaron aquel si-

---

(1) Masdeu se muestra, contra su costumbre, muy benigno con esas relaciones. ¿Sería por ser infamantes del Obispo de Zaragoza? Supone que todo se puede conciliar diciendo que no llevaron el todo, sino parte de las reliquias. Pero esto es absurdo; pues todas ellas suponen haber llevado no parte sino todo. ¿Y quién creerá que el primero que llevó las santas reliquias fuera á mutilarlas para llevar parte pudiendo llevarlas todas?

(2) *Cùm verò cognoverunt de Abderramenis adventu timuerunt ne hæc fallacia detegeretur*. El moro Rasis segun la version de Resende.

(3) *Fugerant a Valentia, qui ibi domunculas fecerant in quibus habitabant... corpus verò hominis illius hic reliquisse.*

(4) Los árabes añaden allí más prodijios, pues los cuervos volvieron á defender á San Vicente y se hizo allí una gran iglesia, sobre cuya cúpula había siempre cuervos, y estos llegaron á ser tan inteligentes y serviciales que, cuando venían moros al monasterio, uno de ellos daba tantos graznidos cuantos eran los que venían, á fin de que se preparase hospedaje. Los moritos, por lo visto, contentos con sus muchísimas mentiras, apadrinaban todos los cuentos de los cristianos.

tio el Promontorio del Cuervo, ó Monte de los Cuervos. En la conquista del Algarbe, el Rey D. Alonso descubrió las reliquias de San Vicente por relacion de los cristianos que se decían descendientes de los valencianos, al cabo de cuatro siglos. Llevó las reliquias á Lisboa, donde se pusieron en la catedral. Perdióse la noticia del paradero de ellas; pero en 1614 se hallaron casualmente cavando en una capilla (1).

Estas tres narraciones se contradicen: dos por lo ménos tienen que ser apócrifas. ¿Lo serán quizá las tres? ¿Estará todavía San Vicente enterrado en Valencia, como otros Santos cuyo paradero se ignora? La tradicion portuguesa parece la más probable; pero hay en ella cosas poco verosímiles.

Más adelante, al hablar de las traslaciones de San Millan y su maestro San Felices, verémos cuántas mentiras absurdas se acumularon por una falsa piedad, que creía lícitos tales embustes. ¿Y cómo no se pensó en las de los otros Santos? La traslacion de las reliquias de San Justo y Pástor desde Alcalá al valle de Nocito por San Urbez no se sabe tampoco cuándo fué, por la confusion de las citas, áun cuando generalmente se pone en el siglo VIII.

Pero aquí resulta otra narracion apócrifa, que supone haber sido llevadas estas reliquias á un monasterio del obispado de Colonia llamado Malmundario (2), llena tambien de inverosimilitudes y mentiras. Un monje llamado Liruthardo dice, que habiendo sobornado (siempre lo mismo) á un sacristan de la iglesia donde estaba enterrado el cuerpo de San Justo, en Francia, lo robó de allí una noche y lo llevó á su monasterio: supone á San Justo muerto en la persecucion de Ricciovaro, y nada dice de San Pástor, cuyas reliquias naturalmente debían estar y han estado siempre juntas (3). Para estos falsarios el

---

(1) Esto indica muy escaso culto y poco aprecio de tan santas reliquias. La época del hallazgo no era la mejor, pues coincidió precisamente con la época de las grandes supercherías.

(2) Véase en el tomo VII de la *España sagrada*, apéndice 2.º El Padre Flórez dió crédito á este documento, y áun trató de cohonestar sus desatinos.

(3) Véase en el tomo VII de la *España sagrada*, apéndice 2.º, copiada de Martene. De ser cierta esta narracion, las reliquias de San Justo y Pástor, que veneran las iglesias de Huesca y Alcalá, son falsas. El

robo, el soborno y el embuste no son delitos, y ellos mismos cuentan con la mayor desfachatez los que cometían. ¿Qué fe darémos, pues, á relaciones de los que á sí mismos se denuncian como ladrones y embusteros?

La delicadeza de la materia no permite descender á más consideraciones. La Iglesia ni autoriza, ni jamás autorizará tales ficciones; ántes tiene una Congregacion para las investigaciones necesarias en tan importante materia; y los críticos más piadosos, como los Bolandos y otros muchos, han mirado como un deber separar la cizaña de las supercherías del grano puro de las pías y santas tradiciones.

§. 65.

La iglesia de Barcelona.—Descubrimiento de las reliquias de Santa Eulalia.

Queda citado el Obispo Frodoino, de Barcelona, como uno de los que tomaron partido á favor de los cismáticos é intrusos.

La Iglesia de Barcelona pasó por diferentes vicisitudes hasta mediados del siglo IX. Hallábase repoblada y con cristianos cuando los judíos la entregaron pérfidamente á los moros. Recobrada por los cristianos aparece pocos años despues presidida por el Obispo Ataulfo, á quien se presentaron Usuardo y su compañero Odilardo, manifestándole el deseo de pasar á Córdoba á buscar reliquias (858).

Al Obispo Ataulfo sucedió Juan, que hubo de pasar por las detentaciones de bienes y jurisdiccion ya dichas, y en pos de esto el ya citado Frodoino. Aunque aparece partidario de los intrusos que tendían á la emancipacion, el emperador Cárlos el Calvo alababa su lealtad pocos años ántes (877), enviándole diez libras de plata para reparar su iglesia (1). El hecho

---

P. Huesca extraña con razon las inexactitudes, que cometió el P. Flórez, al hablar de los santos Niños, siendo catedrático de la Universidad de Alcalá, y debiendo por tanto haber escrito en este punto con más conciencia.

(1) Diago citado por Flórez, *España sagrada*, t. XXIX. Es lo bueno que era un judío el que atestiguaba la lealtad. *Venit denique Judas Hæbræus fidelis noster ad nos, et de vestra fidelitate mulla nobis designavit.*

principal de la vida de este Prelado, y digno de figurar en la historia, es el descubrimiento de las reliquias de la mártir Santa Eulalia. Habíanse buscado en vano por algun tiempo, pues se había perdido la noticia del sitio donde las habían ocultado los Godos al tiempo de la invasion. La tradicion designaba como iglesia de la Santa, no la catedral, dedicada á la Santa Cruz, sino la de Santa María, que por estar cerca del mar se llamaba de las *Arenas*, y tambien *Campo de Santa Eulalia.* Despues de muchos ayunos y rogativas incesantes de dia y de noche, por espacio de tres dias, y de haber cavado en varios parajes, se halló por fin el sagrado depósito en una cripta al lado del Evangelio, y de allí fue trasladado á la catedral.

En ella estaba ya en 878 cuando Ludovico Balbo tomó bajo su proteccion la iglesia, al estilo franco, concediéndola inmunidades y algunos bienes, y mandando se la devolviesen los que Recosindo y otros habían usurpado al Obispo Juan.

Todavía tuvo que sufrir Barcelona otro asedio, saqueo y destruccion en el año 985.

§. 66.

Santos del siglo IX.

Nombrados quedan ya los numerosos mártires que honraron con su constancia la fe cristiana y á la Iglesia española durante el siglo IX en Aragon y Córdoba. El nombre del glorioso Padre San Eulogio bastaba por sí sólo para honrar aquella época, como mártir, como escritor y como Prelado. Pero la Iglesia española puede aumentar todavía este largo catálogo con otros varones ilustres en santidad en medio de aquel siglo en que escasearon tanto. Si los de Cardeña y Santa Engracia de Zaragoza fueron tambien martirizados en este siglo, como dicen los escritores de estos sucesos, sube á muchos centenares el número de mártires con que la Iglesia de España pobló el cielo; pero los de Santa Engracia son dudosos y los de Cardeña no aparecen admisibles en el siglo IX. De Santos Prelados presenta igualmente la tradicion una série

respetable de nueve Obispos notables por su santidad y acendradas virtudes.

La santa iglesia de Iria tiene tradicion de 28 Obispos santos, aunque no todos serían de este tiempo, ni puede admitirse este título de santidad sino en sentido muy lato, pues no tienen culto. Uno se encontró incorrupto el año 1676 al hacer la indiscreta remocion de túmulos. En la capilla mayor al lado de la Epístola se halla un sepulcro de piedra tosca, con una inscripcion que dice: *Aquí yace entero el cuerpo de un Obispo de esta Santa Iglesia.* La gente sencilla de los pueblos inmediatos suele llevar los niños enfermos y colocarlos sobre esta tumba, que llaman *o Corpo Santo.* Algo de esto sucede, y así llama tambien la de Santiago á otro Prelado cuyo sepulcro se ve en la colegiata que á orillas del Sar construyó Gelmirez, por cuyo motivo debe ser este de época posterior. No todos los Obispos de Iria están enterrados en aquella iglesia, pues en la de San Estéban de Rio Sil tienen culto tres Obispos Irienses (1).

A este siglo (hácia 486) quieren tambien algunos fijar la piadosa memoria de San Gonzalo, Obispo de San Martin de Mondoñedo, de quien una tradicion curiosa del país asegura, que con sus oraciones hizo naufragar una escuadra de 300 naves, con que los Normandos saqueaban el litoral de Galicia. Pero esta tradicion no es aceptable, pues por entónces no había Obispo en Mondoñedo, trasladada á Oviedo la Sede Britoniense. Si el suceso es cierto se debió quizás á las oraciones de algun otro Santo de ese mismo nombre, pues el Obispo de Mondoñedo San Gonzalo no floreció hasta el siglo XII (2). A este San Gonzalo del siglo IX se le titula Obispo de San Martin de Dumio; pero necesita este punto mayor aclaracion. En Mourente tienen una capilla dedicada al Obispo Santo en conmemoracion de aquel milagro, que se dice ocurrió frente al paraje donde está aquel edificio (3).

De esta misma época y de Galicia es el monje San Vintila,

---

(1) De ellos se hablará en el siglo siguiente. Véase el tomo XVII de la *España sagrada.*

(2) Flórez, *España sagrada*, tomo XVIII.

(3) San Jurjo. Los Obispos de Mondoñedo, tomo I, págs. 18 y 72.

anacoreta, que vivió muchos años no léjos de Orense, en una ermita llamada Santa María de Pungin, donde todavía se venera su santo cuerpo. Murió el año 890, segun declara su epitafio (1).

No léjos de allí se encontraron en el siglo XII las reliquias de una Santa vírgen llamada Eufemia, y que yacían ignoradas en los confines de Portugal y Galicia. Ignóranse la fecha y circunstancias de su martirio, pues por mártir se la venera, aunque parece no se la deba confundir con la de Calcedonia. Los falsarios supusieron su martirio en Olobriga, inventando cuantas patrañas se les antojaron (2).

§. 67.

Recrudescencia pedantesca á fines del siglo IX, y principios del siguiente.

En los documentos de fines del siglo IX se echa de ver un fenómeno, que apénas se ha observado y que no se debe dejar de atender. Encuéntranse en ambas restauraciones cantábrica y pirenáica escritos de una elegancia afectada, recargada y retumbante, con giros poéticos de pésimo gusto, y afectando el usar palabras oscuras y desusadas. Hasta las fechas y las suscriciones se ponen unas veces en verso y otras de modo que no se entiendan. En medio de la barbárie de los documentos auténticos y genuinos, que á veces ya no son latinos, sino traducciones del romance á un latin bajo y groserísimo, sin ortografía, sintáxis ni hipérbaton latinos, se hallan á veces otros documentos afectando una elegancia muy parecida á la de los caciques africanos que se visten con los desechos de las prenderías europeas en medio de sus desarrapados súbditos.

He aquí cómo principia su carta al Papa Juan el intrigante

---

(1) Flórez, *España sagrada*, tomo XVII, págs. 221 y 234.
Hic requiescit famulus Dei Vintila, qui obiit X Calendas januarii Era DCCCCXXVIII.

(2) Los Bolandos al dia 26 de Julio. *España sagrada*, tomo XVII, página 214.

Cesáreo, Abad de Monserrat, manifestándole los deseos inmoderados que tenía de ser Obispo. «*Sydereo fulgore veluti clari poli luminaria virtutum meritis radianti, florenti ut olore opinione alma, candenti ut lilium, pudicitiæ cingulo rubenti ut rosa, prolixa execratione ecclesiasticæ ut apparet gaudium jejuniorum vigiliarumque ac obedientiæ colla subnitentium, fragranti respersione, odorifera unitate dissociabili pacis, amoris ac benignitatis et suavitatis vinculo connexum quorum oratio in alto æthereoque throno penetrat sicut incensum.....* »

Despues de tan retumbante, oscuro y estrambótico exordio, hay en la peticion pasajes de bajísima latinidad. « *Et ego Cæsarius Archipræsul reversus ad provinciam meam nominatam contradixerunt me Episcopi..... Precor vos, Pater, per Deum Patrem omnipotentem ut vestrum consilium et vestras grammatas (¡!) mihi transmittere faciatis per istum sacerdotem nominativum, nomine Galindo.*»

El documento de la colocacion de reliquias en la Basílica compostelana, que está al parecer formado posteriormente sobre algun poema contemporáneo, tiene pasajes por este estilo. Y concluye expresando la fecha de este modo: « *Completum hoc est Era congruit esse novies centena, sexies sena addito tempore uno. Erectum in regno anno DCCCCIIII. Tempore multo omissimus fabricare templum: nunc ordinem credimus impletum volvens tricessimum tertium* (1). »

El P. Villanueva cita como muestra los siguientes (2): «*Annuente divina pietate, cujus Olympi hac telluris titanis atque rerum æriis patrator hujus vibrantissimus numinis celicole cernere queunt rutilantiaque protalata palmo concludit matherie.* »

En la fecha de otra escritura de Camprodon del año 976, citada por el mismo (3), se lee lo siguiente: «*Exarata est igitur hæc adclamationis scedula, elapsis dominicæ humanationis annis tersenis quinquagenis, ebdeque denis, ter bimsque indictione tetra die bis, terna, Kalendarum martiarum anno tetraponto dipondio Leuthario Francorum rege obtinente regno.* »

---

(1) Véase todo en la *España sagrada*, XIX, apéndices pág. 370.
(2) *Viaje literario*, tomo VII, pág. 281.
(3) Idem, tomo X, advertencia al lector pág. V.

En el sepulcro del Obispo Oton de Vich, muerto en la batalla de Córdoba, se dice:

Erant anni mille decem post Christi præsepia
Quando dedit isti necem prima lux septembria.

Aparece aqui la poesía asonantada, que no pudiendo elevarse ni agradar por el calor de las ideas y la sonoridad del lenguaje, busca la belleza y el agrado en el ritmo, principiando así la poesía llamada leonina.

Las firmas desde entónces vienen á veces en versos toscos; manía que cundió aún más en los siglos siguientes, principalmente en Cataluña (1). Tambien se hallan algunas en Navarra, aunque son más raras (2). En el de Leon encontramos la siguiente de Ramiro III, *Ranimirus Flavius, Princeps magnus Basileus unctus, in Regno fultus* (3). Por grotescos que sean estos resábios de culteranismo, pedantería y mal gusto, indican ya cierto adelanto y saber, á la manera que la multitud y extravagancia de los adornos en el vestir significa cierto desahogo y alguna riqueza, siquiera falten la educacion é ilustracion que han de enseñar el buen uso de ella y el buen gusto.

---

(1) Véanse algunas en los apéndices, tomadas de Villanueva.

En la dedicacion de lo Iglesia de Ripoll firman un arcediano y un sacrista, en esta forma:

G. scriptis
favet archidiaconus istis.
Scripta libens ista
Petrus confirmo sacrista.

(2) Sandoval trae varias en sus Obispos de Pamplona: á la pág. 42 vuelta hay la siguiente:

Hæc sunt Garciæ
verbis formata Mariæ.

(3) Escalona, escrit. 48.

SEGUNDO PERIODO DE LA TERCERA EPOCA.

SIGLOS X Y XI.

§. 68.

Idea general de este segundo período.

No tienen estos dos siglos el vivo interés que los dos anteriores. Durante los siglos VIII y IX se lucha con energía y se disputa el terreno palmo á palmo. La oscuridad misma de los sucesos los hace más interesantes y dignos de estudio. En el X y XI el empuje no corresponde á las fuerzas adquiridas. Gástanse éstas en luchas intestinas. Se comprende que se tardára dos siglos en llegar de Oviedo á Leon, pero no que se tardase otros dos en llegar de Leon á Toledo; mucho más cuando la restauracion pirenáica había pasado el Ebro y llegaba hasta Nájera á principios del siglo X.

Comienza éste con la historia de tres hermanos, que destronando á su padre suceden unos en pos de otros en el usurpado sólio de Astúrias, y por breve tiempo. El siglo XI termina con otros tres hermanos, entre los que se reparte la monarquía cantábrica, y que, despedazándose unos á otros, vienen á terminar aciagamente sus dias; pero en obsequio del más débil, que, subiendo al trono, reune en su mano las tres coronas de Galicia, Leon y Castilla, y las aumenta con la conquista de Toledo, en que termina esta segunda parte.

El siglo XI, que principia con Alfonso V, muerto en el sitio de Viseo, acaba con Alfonso VI, el célebre conquistador de Toledo y fundador de la gran monarquía de Castilla.

Durante el período de los dos siglos que vamos á recorrer, la importancia de Oviedo desaparece, y el centro de la restauracion cantábrica pasa á Leon, hasta que viene el pequeño condado de Castilla y absorbe á sus antiguos Reyes, atrayendo para sí á Leon, Astúrias y Galicia.

Navarra y Aragon se constituyen en Estados independientes: aquel se extiende por la Rioja y luégo se refunde en el de Aragon, pequeño condado que absorbe á Navarra, como Castilla á Leon. Los reyes del Pirineo bajan entónces de las montañas para fijarse en la llanura: la toma de Huesca coincide con la de Toledo, y desde luégo quedan ya fijadas las dos grandes nacionalidades de España, Castilla y Aragon.

Entretanto el condado de Barcelona se hace independiente de Francia, avanza sus conquistas, engrandece á su capital, fijando la vista en Tarragona, como las otras dos restauraciones en Toledo y Huesca.

Esta es en resúmen la historia política de los dos siglos que vamos á recorrer; época de transicion, oscura, ignorada, pobre en sí, poco fecunda en resultados. Por lo que hace á los árabes, al paso que crecen su civilizacion y cultura, menguan su valor y fanatismo. Almanzor sostiene sobre sus hombros el trono vacilante de los Beni-Humeyas y hace vacilar á los cristianos; pero con su muerte acaba su importancia, y por muchos años aparece sobre el trono de Córdoba el fantasma de Hixem. Los moros se presentan en la palestra y acaba la dominacion de los árabes. Entre tanto la Iglesia de España continúa en cierto estado de letargo y postracion: si no tiene errores ni herejías, tampoco tiene apénas sábios ni doctores; si la corrupcion general no llega á ella, tampoco adelanta ni muestra gran celo, y ántes deja languidecer la antigua disciplina hasta llegar á perderla. Cuando la Santa Sede, emancipándose de la presion de los condes de Tusculo y del yugo imperial, á que está sometida durante estos dos siglos, recobra su fuerza de accion por medio del gran Papa San Gregorio VII y principia á centralizar el poder; su movimiento llega hasta España, y la antigua disciplina, lánguida y en parte relajada, cae á un ligero impulso de la mano vigorosa de aquel Papa centralizador. Esto coincide con la conquista de Toledo y Huesca, que simbolizan el logro de los conatos de ambas restauraciones, que había sido objeto de anhelo por espacio de cuatro siglos.

CAPITULO X.

ADELANTOS DE LA RESTAURACION CANTABRICA EN EL SIGLO X.

§. 69.

Estado de la poblacion religiosa y civil de la monarquía Leonesa á fines del siglo IX y principios del X.

Para comprender bien la restauracion de iglesias y monasterios en esta parte de España, es preciso tener en cuenta el estado de la poblacion en Leon y Castilla la Vieja á principios del siglo X: sin eso es fácil incurrir en anacronismos y contradicciones, y aceptar como verdaderas algunas tradiciones poco admisibles, en cuanto á fundaciones y existencia de iglesias y monasterios, como tambien respecto á la vida de algunos santos mártires y piadosos anacoretas.

Don Alfonso el Católico había yermado y despoblado todo el territorio de Leon, Castilla la Vieja y Portugal, haciendo un desierto entre los territorios de los musulmanes y los suyos. Don Alfonso el Grande principió á repoblar aquellos yermos á fines del siglo IX. ¡Cómo habian de existir grandes monasterios ni iglesias en aquellos páramos, que un dia eran de musulmanes y al otro de cristianos!

En la donacion de la villa de Montelios, hecha al Obispo Iriense D. Sisenando, por el Rey, dice éste que está poblando la tierra del Miño *(Extrema Minii)*. La villa estaba entre Braga y Dume. El mismo poblaba por entónces las tierras que baña el Duero *(Extrema Durii*, Extremadura) (1).

La poblacion de Búrgos se pone hácia la Era 920, y, segun la opinion más probable, principió hácia el año 884. El monasterio de Sahagun se supone poblado hácia el año 874 por monjes que vienen de Córdoba huyendo con el Abad Wala-

(1) Véase en el tomo XIV de la *España sagrada*, pág. 132.

bonso. Hácia la misma época se supone fundado el de San Miguel de Encalada. En el año siguiente, al morir San Froilan deja un monasterio de 200 monjes en Moreruela de Suso, cerca de Zamora. El de San Pedro de Montes de Oca, relacionado con San Genadio, fué fundado hácia el año 895, segun una inscripcion muy curiosa. No lo es ménos la de Val de Dios, cerca de Oviedo, en 893 (1).

Las fundaciones de grandes monasterios en Astúrias, Galicia y en el Pirineo, son creibles; pero, ¿podrán aceptarse lo mismo en el despoblado reino de Leon durante el siglo IX, cuando en el X hallamos aquellos países dominados por los árabes?

No son tampoco aceptables las noticias que se dan acerca de poblacion de vários territorios en tierra de Sória, Agreda y Tarazona, sacados de documentos del archivo de San Millan, que son tenidos por apócrifos, ó, por lo ménos, como sospechosos. Siendo Logroño de Navarra, aparece que un Conde llamado Garci Álvarez de Barnuevo, dona á San Millan las villas de Logroño y Aza, en 926 (2). Al año siguiente (927) hay otra donacion de Santa María de Tera, que tambien es tenida por apócrifa (3). ¿Estaba acaso aquello poblado de Cristianos para poder tener monasterios por aquel país (4)?

---

(1) *Consecratun est templum hoc ab Episcopis septem, Rudesindo Dumiense, Naustio Conimbricense, Sisnando Iriense, Ranulfo Asturicense, Argimiro Lamecense, Reccaredo Lucense, Ellecana Cæsaraugustanense, sub æra nongentesima trigesima prima, die decimo sexto Kal. Octobris.*

(3) En un documento de particion de términos entre Castilla y Navarra de la Era 1054 (año 1016), se hace el siguiente deslinde por concordia. *De summa Coculla ad Rivo valle Venarie ad Granero ubi est molione (mojone?* el hito ó mojon) *sito, et a Colato Moneo et à Bicieras et à Piña nigra deinde al flumem Razon nascit, deinde per medium montem de Caliano per sumo Lumbo et media Cazala... et usque ad flumen Tera ubi est Garrahe antiqua civitate deserta.* Garray, donde están las cenizas de Numancia.

(4) Véase el tomo XLIX de la *España sagrada.*

(5) Doscientos años despues tenía apuros San Pedro de Osma para llegar á su Diócesis desde Palencia, como verémos, por estar el territorio despoblado y todo infestado por numerosos bandidos. Si esto era á fines del siglo XII ¿qué seria á principios del siglo X? Loperaez en su coleccion diplomática del obispado de Osma, al principio del tomo III, insertó estos documentos con justa desconfianza.

La copla vulgar dice acerca del pequeño Condado de Castilla á mediados del siglo IX:

Harto era Castilla menguado rincon:
Cuando Amaya era córte, Hitero el moyon (1).

La parte de Leon estaba más asegurada á principios del siglo X.

Para formar idea de la poblacion civil, y por consiguiente cristiana, véanse los curiosos datos que acerca de la leonesa nos dan los Anales Complutenses:

En la Era 853 (815), bajaron los montañeses de Malacuera y vinieron á Castilla.

En la Era 869 (831) pobló el Rey Ordoño á Leon.

En la Era 868 (830) pobló el Conde Rodrigo á Amaya.

En la Era 920 (882) pobló el Conde Diego á Búrgos y Ovierna (2).

En la Era 950 Munio Nuñez pobló á Roda, Gonzalo Tellez á Osma, y Gonzalo Tellez á Cozea, Clunia (Coruña del Conde) y San Estéban.

En la Era 978 mataron en Covarrubias á la Infanta Doña Urraca.

De los Anales Compostelanos recogemos los siguientes datos:

En la Era 830 llegó Albutamán hasta Alalla, y fué muerto en la 844 junto al Pisuerga, cuando vino á Bardulias.

En la Era 894 pobló el Rey Ordoño la ciudad de Leon. (El otro pone la Era 869).

En la Era 898 pobló el Conde Rodrigo á Amaya, por mandado del Rey D. Ordoño.

En la Era 922 pobló el Conde Diego á Búrgos por órden del Rey Alfonso.

En la Era 937 fué poblada Cardeña.

En la Era 1008 murió Fernan Gonzalez.

---

(1) Ese Hitero, cuyo mismo nombre indica hito, término ó límite, no era el pueblo de Fitero, en Navarra, que pobló San Raimundo en el siglo XII, sino una aldea hácia los montes de Oca.

(2) No es posible descender aquí á rectificar estas fechas: baste anotarlas para formar idea.

§. 70.

La Corte en Leon.

Ya habia abdicado su corona D. Alonso III, cuando todavía pudo conseguir de su rebelde hijo que le dejara ponerse al frente de un ejército. Despues de haber pasado el invierno de 911 en Astorga, al lado del Obispo San Genadio, á quien profesaba singular cariño, entró por tierra de Segovia y Ávila, apoderándose de todos los pueblos hasta las vertientes del Guadarrama, y dando, para poblarlas, disposiciones que fueron poco duraderas, pues aún se tardaron dos siglos hasta que Alonso VI logró afianzar aquellas conquistas. Al regresar de aquella expedicion, murió en Zamora D. Alonso III el Magno, digno de su nombre, á 20 de Diciembre de 912. Su cuerpo llevó á Astorga San Genadio, que se halló á su lado en los últimos dias de su vida, y á quien dió una gruesa cantidad para la Iglesia de Santiago. La Crónica titulada de Sebastian, que suponen Obispo de Salamanca y Maestro ó Capellan de D. Alonso, se cree, por algunos literatos distiguidos, fuera escrita por este mismo Rey, ó, por lo ménos, bajo su inspeccion y encargo.

La ciudad de Leon había adquirido una grande importancia desde fines del siglo IX: el Duero venía á ser raya de la frontera ó *Extremadura*, y no podia ménos de ser importante aquella ciudad, como más próxima al teatro de las operaciones militares, que la distante córte de Oviedo. Al subir al trono Ordoño II (914) fué coronado en Leon por mano de doce Obispos, asistiendo al acto los Magnates, Abades, Condes y principales Señores reunidos en Córtes (1), al estilo visigodo.

---

(1) Las primeras noticias de ellas las da el Monje de Silos (§. 44): *Omnes siquidèm Hispaniæ Magnates, Episcopi, Abbates, Comites, Primores, facto solemniter generali Conventu, eum acclamando sibi constituerunt: impositoque ei diademate à septem Pontificibus in solium Regni Legione perunctus est.*

Aquí se ve ya la asistencia del brazo eclesiástico á las Córtes. En la coronacion de D. Alfonso III (§. 39) sólo habla en general de los Magna-

Al volver triunfante de su expedicion contra los Arabes, cuatro años despues de su coronacion, entró en Leon con grande aparato, y determinó convertir su palacio en catedral, trasladándola á ella desde la mezquina iglesia de San Pedro, extramuros de la ciudad, consagrando á la Vírgen la nueva iglesia. Desde aquel momento Oviedo pierde su importancia, y los Reyes de Astúrias principian á titularse de Leon. Esta ciudad pudiera llamarse la córte de los Ordoños: el primero de este nombre la habia poblado, y torreado sus muros; el segundo le da catedral, la enriquece y adorna de privilegios.

En Leon reinaba D. Ordoño, por muerte de su hermano D. García (914), que disfrutó poco la corona usurpada á su padre. Don Ordoño logró derrotar á los musulmanes de Córdoba, y avanzó por tierra de Salamanca hasta Badajoz, mientras que D. Sancho Garcés llegaba por la Rioja hasta Tudela y todas las inmediaciones del Moncayo. No estaban muy léjos ya uno de otro los ejércitos cristianos, cuando D. Ordoño derrotó completamente á los infieles en los campos de Gormaz.

En agradecimiento de esta accion (916), D. Ordoño hizo activar las obras de la Catedral de Leon, de modo que se pudo consagrar al año siguiente con gran aparato. El de Navarra, por su parte, fundaba tambien el célebre monasterio de Albelda. Uno y otro monarca tuvieron que entender entónces con el legado Zanelo, venido de Roma á visitar el sepulcro de Santiago, y que principió á combatir el rito mozárabe, el cual verémos desaparecer al fin de este período.

§. 71.

Desgraciada batalla de Valjunquera (921).—Prisiones de Obispos.

Con el principio de los Reyes de Leon, coincide el de los Reyes de Aragon y Navarra, constituyendo ya estado fuerte

---

tes de todo el reino: *Totius Regni Magnatorum cœtus, summo cum consensu ac favore patri successorem fecerunt.* Bien es verdad que con arreglo á las costumbres godas tambien los Obispos eran Magnates.

y vigoroso. Preciso es hablar de éstos, pues su historia se enlaza en adelante con la de Leon á cada paso.

Dicen que D. Fortuño, apellidado el Monje, y por los Arabes Al-Ancar (1), príncipe muy piadoso, fué poco afortunado en guerras, habiendo estado prisionero en Córdoba. Cansado de reinar, ó por otros disgustos, entró monje en Leire, donde se había educado, y sin dejar sucesion. Estos hechos aparecen muy problemáticos, creidos por unos y negados por otros. Lo cierto es que entónces se eligió por Rey á D. Sancho García, príncipe valeroso, fundador verdadero de la monarquía de Aragon y Navarra, en 905, fecha que parece indudable. La leyenda ha revestido el orígen de este príncipe de varias narraciones románticas (2). Pero la historia, ya casi generalmente aceptada, dice (3) que fué piadoso en todo y excelente católico, vencedor de los musulmanes y propagador de la fe de Cristo. Conquistó el país que desde el tiempo de los Godos llamaban Cantábria (4), que es la Rioja, ganando desde Nájera á Tudela, y tambien el territorio de Deyo. Unió á sus conquistas el país llamado Arba (5) y tambien el de Aragon. Su biógrafo no omitió decir que despues de reinar aquí, subió tambien al reino celestial, *Regnat cum Christo in polo.* Con todo, los críticos modernos conjeturan, dejando á un lado su novelesco orígen, falseado por el Arzobispo Don Rodrigo, que Sancho Garcés era de la familia real, buen soldado y de edad provecta, el cual, viendo que el Rey D. Fortun era más para

---

(1) Almakari, tomo I, pág. 225. Los árabes dicen que estuvo preso veinte años.

(2) Suponen que los Reyes sus padres fueron muertos por los moros al venir de San Juan de la Peña, con escasa comitiva. Que un caballero llamado Guevara sacó el niño semivivo del vientre de su difunta madre, por lo que se le llamó el *Ceson;* y le hizo criar ocultamente, presentándole á los navarros cuando vacilaban en la eleccion de Rey.

(3) Véase en los apéndices su curiosa biografía segun el códice Medianense.

(4) Véase en el tomo II.

(5) La tierra de Arbe que dió nombre al decantado y oscuro reino de Sobrarbe, es la que corre entre los rios Cinca y Alcanadre, y era el límite natural de la Vasconia. Confinaba Sobrarbe por Oriente con Ribagorza y por Poniente con el Condado de Aragon, por el Norte con Francia y por el Mediodia con la sierra de Arbe que le daba nombre.

estar en Leyre que para salir contra los moros, hizo que quedase allí, de grado ó por fuerza, pues la palabra *surrexit*, que usa su panegirista, se traduce muy bien por *insurreccion* ó alzamiento. Entre tanto los musulmanes, terminadas las treguas, y con grandes refuerzos que recibieron de Africa, entraron por la Rioja, y el rey D. Sancho hubo de ceder el campo. Acudió á su socorro D. Ordoño; pero con tan mal éxito, que ámbos ejércitos quedaron derrotados en Vadejunquera, quedando presos los Obispos Hermoygio de Tuy, y Dulcidio de Salamanca, que acompañaban al ejército. Huyó D. Ordoño á Leon, y D. Sancho á guarecerse en los débiles reparos de Pamplona, que se hallaba entónces sin catedral y poco fortificada (1).

Los musulmanes entraron por las montañas de Jaca, causando grandes males y destrozos, y pasando á Francia, continuaron su marcha devastadora hasta Tolosa (2). Al regresar por el valle de Roncal, los navarros vengaron su pasada derrota, persiguiéndolos hasta Olast, donde causaron en ellos gran destrozo, matando á su jefe (3). Vengóse pronto el rey de Castilla, pues mientras los musulmanes merodeaban en Francia, él avanzó por Extremadura y hasta las entradas de Andalucía, causándoles grandes pérdidas.

Del Rey Don Sancho García será preciso hablar más adelante.

Los últimos años del reinado de D. Ordoño fueron turbados por rebeliones, como él y su hermano habían turbado los de su buen padre ¡leccion providencial! Contra él conspiraban los Condes de Castilla, á los cuales mandó ajusticiar. Su hermano D. Fruela sólo reinó catorce meses, durante los cuales se hizo notar de cruel, desterrando al Obispo Fruminio de Leon,

---

(1) Morales cree que el Rey de Navarra no estuvo en esta derrota, pero no se le puede creer pues su relato es poco exacto.

(2) Las crónicas árabes ponen esta invasion tres años despues: yo prefiero seguir á las cristianas. Al-Macary tomo I, pág. 233, edicion de Leyden.

(3) Los roncaleses tienen la tradicion de que una moza valiente mató en esta ocasion al Rey Abderrahman. Cabanilles se rie de ello y dice que el Rey pudo ser un jefe de ese nombre.

matando á unos hermanos suyos, hijos de Olmundo, caballero principal. Murió D. Fruela cubierto de lepra.

Alfonso IV, hijo de Ordoño II, renunciando al siglo, dejó el trono á su hermano D. Ramiro II; pero deseando volver á posesionarse de lo que había dejado, fué vencido por su hermano, perdió la libertad y la vista, como tambien sus tres hijos, por una alevosía que poco despues tramaron.

§. 72.

D. Ramiro II.—Batalla de Simancas.

Feliz fué el reinado de Ramiro II, notable por su piedad y sus victorias. Las calles de Leon le vieron triunfante de los árabes y de sus vasallos rebeldes (1), y llevar en pos de sí encadenado al régulo de Zaragoza Abu-Jahia (2), que le había faltado al homenaje y á la fe jurada: derrotóle en la célebre batalla de Simancas, juntamente con Abderrahman-Anasir de Córdoba, que había venido en su ayuda.

Algunos historiadores (3) han querido suponer que en la dicha batalla de Simancas (939), ganada por este Rey, se aparecieron dos Angeles montados en dos caballos blancos, que alentaron á los cristianos y aterraron á los infieles: añaden otros que no eran Angeles, sino más bien Santiago y San Millan, aquel por los gallegos, asturianos y leoneses, y éste por los castellanos.

Los escritores árabes (4) hablan de esta batalla, pero po-

(1) Masdeu, siguiendo á Casiri, supone (tomo XII, §. 171) que en tiempo de D. Ramiro estuvo sitiada por los árabes la ciudad de Leon, y se dió con este motivo la célebre batalla llamada del *foso* (*Alhandic*); pero esta batalla se dió con motivo del célebre sitio de Zamora, de que se habló antes, siguiendo á Conde.

(2) Sampiro (§. 22), dice: *Post hæc verò Ranimirus, congregato exercitu, Cæsaraugustam perrexit. Rex quidèm Saracenorum nomine Abojohia Regi magno Ranimiro colla submisit... Abojahia verò iterùm Regem Ranimirum fefellit, etc.*

(3) Mariana, lib. VIII, cap. 5.°

(4) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 82. Los árabes, aunque ponen una gran derrota en 939 y la toma de Zamora de resultas de ella, nada ha-

nen á continuacion otra en 940, á las márgenes del Duero, cerca de San Estéban de Gormaz, en que el mismo caudillo, vencido en Simancas, derrotó horrorosamente á los cristianos, haciendo en ellos atroz matanza.

Muchas fueron las fábricas religiosas erigidas por D. Ramiro II, como muestra de su acrisolada piedad: su hija Geloira había consagrado á Dios su virginidad, y le construyó en Leon, cerca de su real palacio, un monasterio bajo la advocacion de San Salvador (1), en el cual fué enterrado, habiendo muerto piadosamente y con ejemplar resignacion, rodeado de los Obispos y Abades de su reino.

Cinco años despues fué colocado en el mismo cementerio de San Salvador, y junto á los restos de su padre, el desgraciado Ordoño III, despues de un breve y borrascoso reinado. Siguió tambien allí á su padre y á su hermano el rey D. Sancho el *Craso* (967), el cual, para realzar á Leon, había conseguido traer á su iglesia las reliquias del mártir San Pelayo, cedidas por el rey de Córdoba, con quien tuvo paz.

§. 73.

Condes de Castilla.—Restauraciones de iglesias y monasterios.—Los votos de San Millan.

En la Rioja se vinieron á encontrar las fuerzas de los reyes de Leon y Navarra y los condes de Castilla, que aprovechando el mal gobierno de los Ordoños, se hicieron independientes por su política y el valor de su brazo. El conde Fernan Gonzalez es una de las más bellas figuras de nuestra historia por aquel tiempo, áun despojándola de los postizos adornos con que la han oscurecido, más bien que realzado, las novelas y romances, y embrollando la verdad histórica: con todo hay que perdonarle algunas faltas de honradez.

---

blan de haber estado Abderrahman en la batalla: Mariana pone la batalla de San Estéban de Gormaz ganada por Fernan Gonzalez en 955.

(1) Sampiro, §. 24: *Ranimirus, qui erat Rex mitissimus, filiam suam Geloiram Deo dicavit, etc.* Véase allí mismo la fundacion real de otros varios monasterios á las márgenes del Ezla y del Duero.

Los hechos del conde Fernan Gonzalez están íntimamente ligados con la historia eclesiástica de aquel tiempo, y principalmente con los recuerdos de los célebres monasterios de Silos, de San Millan de la Cogolla y San Pedro de Arlanza.

Corría el año 912, segun cuenta respetable tradicion, cuando el conde Fernan Gonzalez, yendo de caza y siguiendo á un jabalí, orillas del rio Arlanza, entró en una cueva donde halló un altar dedicado á San Pedro. Concluida su oracion, llegóse á él un santo anacoreta llamado Pelayo, el cual, con otros que Arsenio y Silvanio se apellidaban, dieron al Conde religiosa aunque frugal hospitalidad. Pelayo anunció al Conde próxima victoria, á pesar de sus escasas tropas, como la obtuvo luego en Cascajares, no léjos de aquel agreste retiro (1). Poco despues los moros degollaron á los tres anacoretas, que allí reciben culto inmemorial como mártires. El Conde, agradecido, no sólo labró allí un monasterio, sino que lo eligió para sepulcro suyo y de sus padres (2).

Siguiendo el curso del rio que baña á Covarrubias, está el no ménos célebre monasterio de Silos. Si estaba poblado ó no en tiempo del Conde, es muy dudoso; mas aparece muy cierto que él lo restauró por aquel mismo tiempo (919). Más adelante lo reformó el célebre Santo Domingo, que de este monasterio tomó su apelativo, olvidado el suyo. Otro monje cronista hizo familiar entre los literatos el nombre de esta casa, copiando el cronicon que llamamos *Silense*, ó del monje de Silos.

Tampoco está léjos de allí el monasterio de Cardeña, célebre por sus santos mártires y por los gloriosos recuerdos del Cid, cuyos restos fueron allí depositados.

Si todos estos monasterios de Búrgos y la Rioja se estaban poblando á principios del siglo X, ¿podrémos admitir en 872

(1) La rota de Cascajares
Es argumento evidente
Que vale más poca gente
Con Dios, que sin Dios millares.

(2) Una tradicion poco aceptable, aunque la escribiera despues el Arzobispo D. Rodrigo, suponía este monasterio sucesor del de Pampliega y depositario de los restos mortales del piadoso Wamba. Lo rebatió Flórez, *España sagrada*, tomo XXVII.

y ménos en 832 la existencia de un monasterio con 200 monjes, cuando aún no existían Amaya y Búrgos? No debe omitirse la mencion de la célebre Abadía de Covarrubias, fundada allí cerca, sobre las márgenes del Arlanza, por el conde Garci Fernandez, hijo de Fernan Gonzalez, y su esposa Oña, el año 973. Testamento llaman, segun el estilo de aquel tiempo, á la donacion que hacían al Convento de su hija doña Urraca y de la villa de Covarrubias, con muchos ricos dones en plata, vestiduras, ganados y cincuenta esclavos moros, hombres y mujeres. Es posible que fuera Abadesa, pues allí no se da el nombre de otra que lo fuese (1).

Pero las relaciones principales del conde Fernan Gonzalez fueron tambien con el no ménos célebre monasterio de San Millan, sito en el cerro llamado de la Cogolla. Una tradicion falsa ha querido suponer que los moros no pisaron este cerro, y que el monasterio tuvo Abades desde el tiempo de San Millan y su supuesto monacato en aquel cerro. Pero ni San Millan fué cenobita, sino anacoreta, ni en aquel paraje hubo monasterio por entónces, ni San Braulio dijo que Cytonato fuera Abad de la Cogolla (2), ni la lista de Abades escrita en la célebre Biblia Emilianense por el supuesto monje Quiso, tiene visos algunos de verdad, siendo, por el contrario, una superchería de las muchas que se hicieron en el siglo XII, abusando del crédito de aquel monasterio (3).

Lo mismo sucede con el disparatado documento titulado el privilegio de los votos de San Millan, que se supone igualmente dado por el conde Fernan Gonzalez, de resultas de la batalla de Simancas. Este privilegio es un torpe y mal remedo del diploma de Ramiro I, y contiene tantos dislates y anacronismos, que no se comprende cómo haya tenido quien lo defienda (4). Ni Sampiro, ni el monje de Silos, escritores coe-

---

(1) Así lo notó oportunamente Morales, lib. XVI, cap. 29.

(2) Véanse las pruebas en el tomo L de la *España sagrada*, págs. 33 y sig. y demostrada la falsificacion que se halló al reconocer el códice.

(3) Así se ha echado de ver al reconocerlo en el archivo de la Academia de la Historia. Véase el tomo I.

(4) Puede verse la falsificacion en el códice que está guardado en la Academia de la Historia.

Ya el P. Risco en el tomo XXXIII de la *España sagrada*, al enmendar

táneos, dijeron nada de tal suceso, ni tampoco D. Rodrigo Jimenez, ni D. Lucas de Tuy le dieron cabida en sus historias, lo cual prueba que no era apénas conocido en el siglo XIII. Tampoco se halla en el tumbo gótico y antiguo del monasterio, sino en el moderno de letra galicana (2). Además, está demostrado que el conde Fernan Gonzalez no estuvo en la batalla de Simancas, por lo cual incurrió en la indignacion del Rey, que le prendió justamente por haber faltado á su deber. Siendo esto así, ¿qué fe se puede dar á ese disparatado documento?

Más probable parece que obtuviera el conde celestiales favores en otra batalla que ganó junto á Piedrahita, con asistencia visible del Apóstol Santiago. Quizá la noticia de ésta sirvió de pretexto ó fundamento para los supuestos votos de San Millan (2).

No necesitaba de estas ficciones el celebérrimo monasterio, fundado en el sitio donde por espacio de cuarenta años vivió el santo anacoreta, comunicando sólo con los Angeles y apénas con los hombres, como dice su santo biógrafo (3). Es posible que ántes de San Bráulio, ó poco despues, se construyese iglesia en aquel paraje, y que alguna parte de las reliquias se trajese desde Verdejo. Pero más creible es que el monasterio se fundase, ó fuera poblado á fines del siglo IX, cuando los cristianos principiaron á dominar en la Rioja, y entónces trajeran de Verdejo parte de las reliquias guardadas por los mozárabes de Torrelapaja. Es indudable que á principios del siglo X existía la iglesia de San Millan en el cerro de la Cogolla; pero es dudoso que hubiera allí monasterio,

---

un yerro que habían sugerido al P. Flórez, lamentaba el *atrevimiento que han tenido en corromper sus códices algunos sugetos.*

(1) El Mtro. Julian Perez, catedrático de Salamanca, excelente crítico, que inpugnó magistralmente el Voto de Santiago, no se sintió con fuerzas para atacar esta ficcion, que afectaba á una cosa de su orden, y que no podía desconocer por ser una falsedad más torpe que aquella.

(2) Críticos tan piadosos como el P. Abarca y otros, los dieron por apócrifos. Al Mtro. Morales le inspiró dudas el documento.

(3) Las donaciones verdaderas ó supuestas á San Millan en tierra de Soria, indican relaciones hácia aquel paraje, pues Verdejo está en los confines de aquella provincia.

siendo aquel paraje inhabitable y despoblada casi toda la comarca (1). ¿Eran de hierro los monjes de entónces para resistir lo que no pudieron los del siglo XI?

Varios Abades de San Millan fueron Obispos de Nájera: de aquellos cláustros salieron tambien otros á regir las iglesias de Auca y Valpuesta (2), como tambien el Obispado de Alava, de cuya tierra se había apoderado el conde Fernan Gonzalez, dando lugar á las reyertas con los Velas, que fueron tan funestas.

§. 74.

Mártires de Cardeña.

Berganza: *Antigüedades*, cap. 7.º del lib. II.

Ni Sampiro ni el monje de Silos dieron noticia de este desastre. Los documentos antiguos, que en la casa había, parece que se perdieron al hacer en Roma las gestiones para la canonizacion y culto de aquellos mártires. El P. Berganza, monje benedictino y cronista de aquella casa, describe así la muerte de aquellos santos monjes: «Noticioso el Abad de San Estéban del estrago que venían haciendo los moros en los lugares por donde pasaban, previniendo el peligro que corrían su vida y la de sus monjes, los juntó en el capitulo y les hizo una plática con el fervor que se deja entender, persuadiéndoles á que ofreciesen la vida por Cristo.

»Esforzados los monjes con la doctrina y ejemplo del santo Abad, unánimes y conformes esperaron á los moros para recibir la corona del martirio. Conociendo el santo Prelado que

---

(1) El que hubiera monjes en Córdoba y tambien en Galicia y en el Pirineo, en el siglo IX, no prueba que los hubiera ni pudiera haber en la Rioja, ni en Castilla la Vieja sino hasta fines de aquel. Todas las noticias de fundaciones anteriores al año 880 parecen sospechosas, estándose poblando entónces Amaya y Burgos y por consiguiente aquella tierra, como queda dicho.

(2) Véanse los tomos XXVII y XXXIII de la *España sagrada* y tambien á fines de este tomo los episcopologios de este tiempo, formados con mucho trabajo y desconfianza.

se acercaban ya los sarracenos, juntó su numerosa comunidad, que se componía de más de 200 monjes, y salieron á recibir á los enemigos en el cláustro, en donde los bárbaros comenzaron furiosos á descargar su ira y furor, á flechar sus saetas y ensangrentar sus alfanjes en los mansos corderos, sin perdonar la vida de los infantes y de los venerables ancianos.

»Ejecutada la crueldad en los monjes pasaron á robar el monasterio, y enfadados de no haber hallado en él los tesoros, que su avaricia imaginaba, pusieron fuego á los edificios.....»

»Ejecutado el martirio, los moros prosiguieron su camino, y los devotos cristianos acudieron á certificarse de las violencias que la morisma había ejecutado en nuestros monjes. Al ver á los Santos, unos degollados, otros asaeteados, muchos pisados de los caballos, ¿quién duda que no podrían sin muchas lágrimas mirar tan lastimoso espectáculo?....»

»Considerando tanta multitud de cadáveres, y que no podían darles mejor sepultura que la que hallaban santificada con su sangre, abrieron en el cláustro del Mediodía una gran zanja, y en ella dieron tierra á los sagrados cuerpos. Hecha esta piadosa diligencia determinaron grabar en las dos primeras piedras las noticias de tan numeroso martirio.»

»La inscripcion tiene estas palabras de letra gótica bien clara, aunque de poco fondo:»

ERA DCCCLXXII. IIII F. VIII IDUS AG. ADLISA EST KARADIGNA
ET INTERFECTI SUNT IBI PER REGEM ZEPHAM CC MONACHI
DE GREGE DOMINI IN DIE SS. MARTYRUM IUSTI ET PASTORIS.

«Estoy persuadido, añade Berganza, que estas dos piedras fueron escritas luégo que sucedió el martirio; porque si se hubieran escrito y puesto en la reedificacion del monasterio, hubieran grabado la noticia en una sola y no hubieran escogido dos piedras desiguales.»

La fecha y el nombre del monarca musulman ofrecen gravísimas dudas, á que procuró responder el P. Berganza, aunque sus explicaciones no han satisfecho á los críticos posteriores, ni pueden satisfacer.

»Historiadores hay que afirman que los moros destruyeron el monasterio de Cardeña y martirizaron á los religiosos por los años de 950, y otros se alargan al tiempo en que gober-

naba á Castilla el conde Garci-Fernandez. Estas opiniones tienen algun fundamento en la tradicion y noticias que dan á entender que este monasterio fué arruinado dos veces, y que sus monjes padecieron martirio en una y otra ocasion.

»El Cardenal Baronio, Ambrosio Morales y otros, fueron de sentir que sucedió el martirio en el año de 834, porque en la inscripcion señala la Era de 872..... Esta opinion padece una dificultad y es, que dice la lápida haber sucedido el martirio en miércoles, dia en que se celebraba la fiesta de los Santos niños Justo y Pastor; y en el año 834 la dicha fiesta no se celebró en miércoles, sino en jueves.»

Adopta Berganza la opinion de los monjes de Cardeña de que en esa inscripcion la Era se entiende no por la española, sino por años del nacimiento de Cristo. Opina igualmente que Almundar, hijo de Mahomat, fué el que destruyó á Cardeña y asesinó á los monjes al retirarse en 872 derrotado por Don Alonso el Magno, tanto más que el cronicon de Alcobaza supone en aquel año una entrada en tierra de Leon hecha por Almundar y Abuhalit. El nombre de *Zepha*, segun él, significa capitan ó jefe, y segun Sampiro equivale á ejército, ó quizá mejor una *algarada* (1).

»Por el mismo tiempo (añade) que los mahometanos destruyeron el monasterio de Cardeña, creemos que echaron por el suelo el monasterio de monjas llamado San Salvador de Palacios, tres leguas distante de la ciudad de Búrgos. Noticiosas las monjas de que los moros enderezaban á su convento, á persuasion de la Abadesa se cortaron por sus propias manos las narices, para que despechados los bárbaros con tan lastimoso espectáculo las dejasen.

Otros casos semejantes á este se refieren de las religiosas del monasterio de Santa Florentina, llamado de Nuestra Señora del Valle, cerca de Écija: de Santa Ebba y sus súbditas religiosas de Inglaterra, y de Santa Eusebia y de sus monjas, que vivian en el convento de San Ciriaco de Marsella, se dice lo mismo.»

Es muy difícil sostener que las inscripciones de Cardeña sean coetáneas, ni los sucesos que refieren correspondan al

---

(1) *Alia azeipha venit.*

siglo IX, ni en el año 834 en tiempo de D. Alonso el Casto, ni áun de 872 en tiempo de D. Alonso el Magno. ¿Cómo había de haber 200 monjes en Cardeña, ni estar por allí los cristianos con grandes poblaciones, cuando aún no existía Búrgos, y el rey Casto, segun decía él mismo, no podía poblar á Mondoñedo, Orense y Braga? Toda esta narracion es inadmisible para el que conozca el estado de Astúrias y Galicia en el siglo IX y la imposibilidad de que hubiese por entónces grandes monasterios en la despoblada Castilla. Lo mismo debe decirse de otros monasterios muy numerosos que por allí se suponen.

Preciso es por tanto retrasar los martirios de Cardeña al siglo X, en que tienen verosimilitud y fácil colocacion en la época de los grandes destrozos de Almanzor por aquellos paí ses, ó de algun otro jefe musulman.

§. 75.

Santos del siglo X en el reino de Leon.—Otros monasterios célebres.—Traslaciones de reliquias.

Figura el primero entre los mártires de aquel siglo el célebre niño San Pelayo. Era sobrino del Obispo Hermoigio de Tuy, preso en la batalla de Valdejunquera, que perdió D. Ordoño II (1). En rehenes del precio de su rescate, que no podía concluir de pagar, dejó en Córdoba al niño Pelayo, de edad de 13 años y de singular belleza.

Tamayo, con poca prudencia, regaló á este Prelado el título de Santo, que la Iglesia no le ha dado (2) ni le daría fácilmente, atendiendo á la ligereza con que comprometió la virtud del hijo de su hermana. Resistióse el niño con singular denuedo, tanto á las seducciones lascivas del sensual Abderrahman, como á sus amenazas para que abandonase la fe, por

---

(1) Véase el §.

(2) El P. Daniel Papebrochio en el apéndice al martirio de San Pelayo (*Acta Sanctorum* 26 de Junio) reprende á Tamayo y niega la santidad de Hermoigio con graves razones. Pudo este ser Santo por su posterior arrepentimiento, pero esta declaracion debe hacerla la iglesia y no los particulares.

lo cual le martirizó con torpe crueldad. Su santo cuerpo fué rescatado por el rey D. Sancho I, que lo hizo traer á Córdoba en tiempo de Alhakem, hijo del bárbaro Abderrahman, al hacer treguas con aquel.

En verdad que fué harta indiscrecion dejar á un niño de 13 años, y hermoso, expuesto á tan graves tentaciones, siendo públicas las malas inclinaciones de los árabes. Hermoigio renunció la dignidad episcopal y se retiró á un monasterio, dicen que por humildad: quizá fué más bien por penitencia y para purgar su falta de sufrimiento.

Otros varios Santos mártires presenta en el siglo X la Iglesia mozárabe de aquellos países, entre ellos Domingo Sarracino Yañez, natural de Zamora, hecho prisionero en la toma de Simancas y martirizado en Córdoba con otros varios prisioneros (1), y San Víctor (*San Vítores*), natural de Cerezo, en tierra de Búrgos, cuyas actas son mal miradas por los críticos, como llenas de cosas inverosímiles y áun ridículas.

En las montañas de Jaca encontrarémos luégo noticia de otros mártires coetáneos.

Entre los muchos Obispos Santos de aquel tiempo descuella San Genadio, Obispo de Astorga, sucesor de San Fructuoso y San Valerio, en la abadía de San Pedro de Montes. Deseoso de mayor perfeccion dejó la vida cenobítica que profesaba en el monasterio Ageo, y con 12 compañeros se retiró al Vierzo, y construyó otro cenobio donde ya lo habían tenido los Santos Fructuoso y Valerio, y del que sólo quedaban ruinas cubiertas de espesa maleza. En breve fué un oasis lo que era páramo salvaje; y este es uno de los mil ejemplos que pueden aducirse de la gran laboriosidad de los monjes, y lo mucho que les debieron la colonizacion y la agricultura, diciendo el Santo en su testamento: «*Vineas et pumares plantavi: terras de scalido ejeci: horta et omnia quæ ad usum monasterii pertinent imposui.*»

Formó allí San Genadio, en el Vierzo, una especie de Tebaida, como había hecho San Fructuoso. No contento con el monasterio de Compludo, fundó el monasterio de Santiago, otro muy notable llamado Peñalva, y el cuarto de Santo To-

(1) *España sagrada*, tomo XIV, apéndice n. 10.

mé en el paraje llamado *el silencio*. Debajo de una gran peña brota un rio y por allí están las *cuevas del silencio*, donde vivían los anacoretas, trepando á ellas difícilmente. En la meseta de una áspera montaña, á poca distancia de éstas, se halla la pequeña iglesia cementerial de San Genadio, digna de estudio (1).

Allí vino á reposar por fin San Genadio, despues de haberle sacado para regir la iglesia de Astorga Alonso III, que siempre hizo de él gran aprecio. Pero suspirando por su santo retiro y sus pobres monasterios, logró renunciar el Obispado, y pasar los últimos dias de su vida sin disfrutar la grandiosa iglesia que había fabricado en San Pedro de Montes (2).

No fué San Genadio el único Obispo que por entónces floreció en santidad y se retiró á morir en su monasterio á orillas del Sil, que fecunda aquellas risueñas comarcas.

A principios del siglo X (915-922) florecía tambien San Ansurio, Obispo de Orense, que dejando su mitra se retiró á morir al célebre y austero monasterio de San Estéban de Rivas de Sil, acabado de fundar por el venerable Abad Franquila, que hacía en él austerísima penitencia (3). Al mismo tiempo principiaba á florecer San Rosendo, tambien Obispo Dumiense y monje de Celanova (4).

La memoria de San Ausurio va unida á la de San Bimarasio y otros siete Obispos Santos, enterrados todos ellos en el cláustro del monasterio de San Estéban de Rivas de Sil, y ve-

---

(1) La planta de esta iglesia la hizo grabar el P. Flórez en el tomo XVI, de la *España sagrada*, pág. 39. Es oval ó elíptica: á los pies de la iglesia estan los sepulcros de San Urbano y San Genadio. El de este fué saqueado por devocion indiscreta, para llevar sus reliquias á un convento.

(2) *Ecclesiam Sancti Petri quam dudum restauraveram, miris ædificaminibus revolvens ampliavi.*

La célebre inscripcion de la consagracion en 895 puede verse allí mismo, pág. 132.

(3) Véase Flórez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 64, segunda edicion.

(4) Véase Flórez: *España sagrada*, tomo XIX, pág. 161. Conviene leer con desconfianza la vida de San Rosendo segun se advirtió ya en el §. 163.

nerados con el título de los nueve Santos Obispos (1). Sus nombres son Ansurio y Bimarasio, de Orense: Gonzalo, Osorio y Froalengo, de Coimbra: Servando, Viliulfo y Pelagio, de Iria: Alfonso de Astorga y Orense: Pedro, cuyo Obispado se ignora. Uno de ellos se cree ser Pelayo, Obispo de Iria, hijo del conde D. Rodrigo Velazquez, el cual, siguiendo las huellas de San Rosendo, salió del monasterio de Celanova para la Silla compostelana, que dejó despues para volver al retiro del claustro (2).

A estos santos Obispos sucede el venerable Pedro de Mosoncio, Obispo de Iria, á quien algunos martirologios han apellidado Santo, y otros escritores antiguos le han atribuido la invencion de la tierna plegaria que dirigimos á la Santísima Vírgen, conocida por la *Salve Regina* (3): probó Dios su virtud haciéndole testigo de la ruina de su iglesia por las huestes musulmanas acaudilladas por Almanzor; tribulacion que tambien hubieron de sufrir los santos Prelados de las iglesias de Leon y Zamora. Ocupaban aquellas Sillas dos anacoretas llamados Froilan y Atilano. Este mozárabe, abandonando á Tarazona, su patria, había venido á las montañas de Leon en busca de mayor austeridad y retiro. Asociado allí á su maestro San Froilan edificaron ambos la comarca con sus virtudes y fundaron á las márgenes del Ezla, el monasterio de Moreruela, de donde en breve fueron sacados para regir éste la silla de Leon, y San Atilano la de Zamora, mereciendo éste por sus

---

(1) Un reformador del monasterio con mal gusto y celo indiscreto, violó aquellos sepulcros y mezcló los huesos para ponerlos juntos detras del altar mayor, segun refiere Molina (en su *Historia de Galicia*, fól. 10). Véase Flórez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 69, segunda edicion.

(2) El *Cronicon Iriense* y la *Historia Compostelana*, que parecen escritos para desacreditar y calumniar á los Obispos españoles anteriores á Gelmirez, refieren varias maldades de este Prelado, á quien suponen depuesto, y que su padre llamó á los moros á Santiago: como aquellos escritores insertaban de oidas y sin fundamento cuanto se les contaba, no es extraño incurrieran en tan groseros errores. (Véase su vindicacion en Flórez: *España sagrada*, tomo XIX, pág. 165, segunda edicion.)

(3) Aunque uno y otro punto sean muy problemáticos, la gran virtud de D. Pedro de Mosoncio es innegable: sobre su santidad y la composicion de la Salve puede verse á Flórez: *España sagrada*, tomo XIX, pág. 185, segunda edicion.)

virtudes y milagros ser uno de los primeros canonizados solemnemente por la Santa Sede (1).

Por desgracia todos estos Santos corresponden á los principios del siglo X en que todavía se deja sentir la benéfica influencia de D. Alfonso III, pues á fines de aquel se nota gran decadencia.

A este siglo corresponde tambien el Obispo de Leon D. Pelayo, fallecido en 978, segun expresa la lápida sepulcral (2). Dásele culto como á Santo. «Y cierto yo no sé decir ninguna cosa deste Santo varon, dice el maestro Morales, por no saber de dónde tomarlo.»

«Tambien tienen en Leon, añade, en la misma iglesia el cuerpo de su Obispo San Alvito, elevado asimismo en rico túmulo, y muy alto. Mas es de muchos años adelante.» En efecto, el cuerpo de San Alvito, que encontró en Sevilla el de San Isidoro por revelacion divina, fué traido á Leon con el del Santo doctor, como verémos luégo.

---

(1) Véase tomo XIV de la *España sagrada*, trat. 54, cap. 3.°, §. 20 y sig. San Atilano fué canonizado por el papa Urbano II, y su declaracion de santidad es una de las más antiguas que se conocen hechas por la Santa Sede. (Bened. XIV: *De Serv. Dei. Beatif.*, lib. I, cap. 8.°)

(2) *Hìc requiescit fidelissimus servus Dei Pelagius Legionensis Episcopus: Era MXVJ, in mense Augusti.*

CAPITULO XI.

LA IGLESIA EN EL PIRINEO DURANTE EL SIGLO X, Y SUS MAS CÉLEBRES FUNDACIONES MONASTICAS.

§. 76.

Poblacion de la Rioja.

Don Sancho García, reducido su hermano á un monasterio (1), reinó por espacio de veinte años (906-926). Sus últimos dias fueron amargados por las funestas consecuencias de la batalla de Valdejunquera (2).

El ejército musulman, penetrando por Navarra cual torrente devastador, asoló cuanto halló á su paso. La catedral de Pamplona estaba muy destruida desde la invasion de Mohamad, y la ciudad casi completamente arruinada, teniendo el Obispo que retirarse á Leire (3), por lo que no aparece que atacasen esta vez los moros á Pamplona.

Los musulmanes, en vez de internarse en Navarra, entraron por la parte de Aragon y Jaca, causando tambien algunos destrozos hasta penetrar en Francia. Mas los resultados de aquella derrota no fueron tan desastrosos como se pudiera temer. Aquel mismo año (921) aparece el Rey confirmando sus posesiones al monasterio de Fonfreda.

«Atribuyen al rey D. Sancho, dice Sandoval (4), grandes

---

(1) Hay donaciones de Don Fortun á varios monasterios, entre ellas una á los mártires de Leire en 901. En otra del mismo año, su hermano dice: *Ego Sancius Rex, filius Garciæ Regis, successor in regno germani mei Fortunii.*

(2) Véase el §. 71, pág. 228 y 29.

(3) El Sr. Sandoval admite esta destruccion de Pamplona y de la Catedral y retirada del Obispo á Leire: no pudo fijar la fecha, pero viene á ser á fines del siglo nono.

(4) Id. Iglesia de Pamplona, pág. 12.

poblaciones, el castillo de Sos, en la Valdonsella, y el que llaman de Sancho Abarca, cerca de Zaragoza (1)... la ciudad de Logroño con nombre de villa, el castillo de San Vicente, la ciudad de Vitoria, que, por haberla alcanzado muy señalada en sus campos, le dió este nombre (2), y la villa de San Sebastian de Guipúzcoa, y le dió los fueros que hoy tiene.»

El monje Vigila describe en estos términos al buen rey D. Sancho García, el verdadero fundador de la monarquía del Pirineo, hasta entónces poco estable, cuya memoria ha sido siempre grata á los aragoneses y navarros, cuyos territorios reunió.

«En la Era 743 (905) hubo en Pamplona un rey por nombre Sancho García, celosísimo guardador de la fé cristiana, bondadoso con todos, misericordioso con los oprimidos católicos, y en suma, excelente en todas sus obras. Guerreando sin tregua contra los musulmanes, les causó grandes estragos: apoderóse en la Cantábria de todo el territorio que se extiende de Nájera con todas sus fortalezas: conquistó la tierra de Deyo, con todos sus pueblos, sometió á su poderío la comarca de Pamplona (3), é hizo suyo el territorio de Aragon con sus castillos. Despues de haber vencido á todos los infieles, que osaron resistirle, murió á los veinte años de reinado, en la Era de 964, y sepultado en el pórtico de San Estéban (4), fué su alma á reinar con Cristo en el cielo.»

---

(1) No es admisible todo lo que refiere aqui el Sr. Sandoval, pues el Santuario de Sancho Abarca, dado caso que sea de este D. Sancho, está frente á Tudela, al otro lado del Ebro y á más de diez leguas de Zaragoza.

(2) Ese nombre se lo dió Leovigildo, como dice el Biclarense.

(3) ¿Qué era pues aquella monarquía, que no dominaba establemente en Pamplona? El nombre de *Navarra* se cree que no era conocido todavía.

(4) No solían sepultar entónces dentro de las iglesias: siglos despues todavía se enterraban los Príncipes y los Magnates en los pórticos, en los claustros, ó en las llamadas *galileas*, que eran una especie de cementerio cubierto, al rededor del ábside de la iglesia.

§. 77.

Restauracion de San Juan de la Peña en el siglo X.

La historia de este célebre monasterio tiene dos períodos, el primero, que se refiere á los siglos VIII y IX en que habla la tradicion, y el segundo, de principios del siglo X, en que comienza su historia.

Corresponden á los primeros siglos la defensa hecha contra los musulmanes en el monte Pano, y que no tuvo el éxito feliz de Covadonga, el descubrimiento del cadáver insepulto del piadoso anacoreta San Juan de Atarés, la fundacion de un cenobio por los piadosos hermanos San Voto y San Félix, y la continuacion de éste durante los siglos VIII y IX, con circunstancias ignoradas, y que la fábula ha querido rellenar. El privilegio de San Juan de la Peña añade que eran pocos los que poblaban este monasterio (1) cuando sobrevino la terrible persecucion de Abderrahman, á principios del siglo X, en que fueron arrasados muchos pueblos, iglesias, castillos y monasterios (2). Acogiéronse entónces algunos fugitivos á la remota é ignorada cueva: ensancháronla para ampliar la iglesia (3) y viviendas, y nombraron por Abad á Transirico, el cual vivía allí con algunos clérigos, que se habían retirado tambien con los fugitivos, y se decidieron á dejarlo todo para consagrarse á Dios en vida monástica. Consagróles la iglesia el Obispo llamado Ennecon ó Iñigo.

Todavía permanecieron ignorados por espacio de treinta años aquellos monjes en el agreste y poco accesible retiro de la cueva, cuando vino á visitarlos (950) el conde de Aragon D. Fortun Jimenez *(Fortunio Eximinonis)*, que fué recibido

---

(1) *Illo verò in in tempore à paucis quodammodo supradictus habitatus locus.* Véase en los apéndices.

(2) El pergamino da la fecha de estos sucesos y de la retirada de los fugitivos. *Iterum facta est magna persecutio adversus ecclesiam Dei, in Era videlicet DCCCCLVIII, quando superatus est Rex Hordonius, et facta est magna strages Christianorum ab Abderrahman*, año 920.

(3) No dice que estos fugitivos hicieran iglesia, sino que la ampliaron: *fabricaverunt ampliorem ecclesiam in honore Sancti Johannis Babtistæ.*

caritativamente por el Abad Jimeno, el cual á la sazon presidía en el monasterio. Prendóse el Conde, no sólo de lo particular del sitio, sino más de la santa vida de los monjes, y lo puso en conocimiento del rey D. García de Navarra (1), el cual vino á su vez á visitar el monasterio, concedió exenciones, rentas y privilegios á los monjes, viniendo el monasterio á ser así el predilecto de los reyes de Navarra y de los posteriores de Aragon. Mas el célebre monasterio, panteon de los antiguos condes de Aragon y quizá de algun antiguo caudillo de Sobrarbe en los siglos anteriores, tiene que compartir su importancia desde entónces con los de Leire y Nájera.

Preciso es decir algo de estos históricos monasterios, y tambien del célebre de Hirache, no ménos importante.

§. 78.

Monasterios de Navarra.—Hirache, Leire y San Estéban.

¡Dichosos los tiempos en que donde quiera que se ganaba una victoria se fundaba un monasterio, y ese monasterio significaba una colonia agrícola, y un pueblo, un asilo para la inocencia, refugio y alberguería para el peregrino, y celda para el estudio y el arrepentimiento. Su iglesia era un museo para el arte, y el claustro una escuela para las letras! Y al entrar en el siglo X, ¿cómo narrar la fundacion de todos los monasterios? ¿Y cómo omitirlos todos? Preciso es contentarse con citar siquiera algunos de los que fueron más importantes por las virtudes de sus santos y ascéticos moradores, por el saber de sus maestros, por los hechos culminantes que en ellos acontecieron.

La época del bizarro D. Sancho García lleva consigo el hablar de los célebres monasterios de Navarra.

El primero que se presenta es Leire, ya panteon de los primeros y oscuros reyes de Navarra. San Eulogio lo visitó en el siglo IX, y esto sólo basta para hacer su elogio.

Ignórase el orígen del de Hirache, uno de los más antiguos

---

(1) Hijo de D. Sancho.

y célebres de la órden de San Benito, y que no quiso dejar su regla, áun cuando se hizo de moda el abandonarla.

Don Sancho logró apoderarse del fuerte castillo de Deyo, á legua y media de Estella, situado en alto cerro, que despues se llamó de Monjardin. Desde allí dominaban los moros las entradas de Aragon y de Navarra. Tambien se llamó, y más comunmente de San Estéban. El Rey concedió la iglesia y monasterio al de Hirache, al cual luego la disputó la iglesia de Pamplona, presentando otra donacion á favor suyo.

De los monasterios de Igal y Urdaxpal todavía hay noticias á fines de este siglo en una donacion del infante D. García cediendo al monasterio de Leire el de Isusa, en el valle de Salazar (987). Pero la gloria principal del monasterio de Leire es el haber servido algun tiempo de Catedral, cuando, arruinada la de Pamplona, los Obispos se refugiaban allí. Algunos de los Obispos salieron de los cláustros de aquel antiguo cenobio, y no teniendo iglesia ni clero, hubieron de preferir la estancia en su cláustro. Por otra parte, como no había tampoco rentas fijas con que sostener el culto, aparece que desempeñaban éste algunos monjes, á la manera que sucedía en la iglesia Compostelana, ántes de que fuera allí la Sede Iriense (1). En una donacion del monasterio de San Pedro de Usum, se nombra al Obispo Galindo, que regía á los *monjes de Pamplona.* Esto dió lugar más adelante á que se afeasen las glorias grandes, ciertas é indudables de este insigne monasterio, con patrañas de Concilios, en que se mandaba que los Obispos de Pamplona fuesen monjes de Leire, y para obtener exenciones.

Por el afecto que profesaba D. Sancho García á la iglesia fundada por él en San Estéban de Deyo, quiso ser enterrado en ella. Todavía cinco lustros despues se reunían allí los Prelados de Rioja y Navarra á celebrar el aniversario de su muer-

(1) Es notable la cláusula siguiente de una donacion de D. Sancho, que se supone del año 924 próximo á su muerte. Adolecía el rey de *frigelas (tercianas?)* por cuyo motivo visitó algunos santuarios. *Ego Sanctius Rex cùm non possem salutem uspiam invenire nisi in æde Divo Petro sacra, quæ est juxta oppidum quod dicitur Ausonii, dono et trado eam Galindo Episcopo, qui erat in regimine monachorum in Pampilona.* (Sandoval, fólio 23.)

te. Al regresar de allí en 950 el Obispo de Nájera con los Abades de Albelda, Santa Coloma, San Millan y otros, fué testigo en un pueblo llamado Santa Eulalia, de la sumision que hizo el Abad Abdica de su monasterio de Monte Laturce, con su persona y sus monjes, poniéndose bajo la direccion y obediencia del Abad Dulquinto de Albelda.

Pero algunos de los antiguos monasterios habían decaido y se sometían á los que, recien fundados, tenían vida más espiritual, austera y fervorosa. Otros que vivían sin regla cierta, al estilo de los monjes visigodos, se sometían á la de San Benito, que por entónces estaba muy en auge.

§. 79.

El Monasterio de Albelda.—El Abad Salvo y sus discípulos, escritores y copistas del siglo X.

FUENTES.—Risco: *España sagrada*, tomo 33, pág. 185.

Acababa de ganar el castillo de Viguera el rey D. Sancho de Navarra (dia 11 de Noviembre de 923), cuando acordó fundar un monasterio en las inmediaciones de aquel paraje y en memoria de tan fausto suceso. La carta de fundacion lleva la fecha de 5 de Enero del año siguiente (924). En aquel paraje había fundado años antes el renegado Muza una hermosa casa de recreo, á la cual dió el nombre de *Alba* ó *Albaida*, en atencion á lo ameno del paraje y de sus bellos edificios. No duró mucho la hermosa quinta del mulady zaragozano: poco despues la destruyó por completo D. Ordoño I, quedando por arrabal del fuerte castillo de Viguera, al que los moros atendieron despues con preferencia.

Los monjes de Albelda, léjos de aprovechar los recuerdos de los pintorescos jardines y alcázares de Muza, construyeron sus pobres celdillas sobre la pequeña esplanada de una montaña calcárea, y en ella abrieron celdillas, en que vivían como trogloditas, abriendo mezquinas ventanas en la peña tajada, que da sobre el rio Iruega, para proporcionar luz y aire á sus pobres viviendas. «Espantóse el M. Yepes, pasando por Albelda, de que pudiesen los monjes vivir en aquel sitio, más

acomodado para nidos de palomas y otras aves, que para aposentos de religiosos (1).» Tambien Morales compara los aposentos con los huecos en que las palomas ponen sus nidos; «y es de creer que cada uno de aquellos santos monjes, así como se parecía á estas aves en la vivienda, así tambien merecerían su nombre por la sinceridad y pureza y por la fidelidad y amor con que, despreciando los otros bienes, vivían adheridos á Dios (2).» Y con todo, cinco lustros despues (950) se contaban en aquel monasterio nada ménos que 200 monjes, pues viviendo con gran austeridad y pobreza, con poco se mantenían muchos. Así lo acredita el presbítero Gomesano, Abad del monasterio Hildense, cerca de Pamplona, comisionado por el Obispo Anicio de Aquitania para copiar la obra de San Ildefonso *De laude virginitatis Sanctæ Mariæ.* En medio de aquella santa pobreza cultivábanse allí las letras, servían de piadoso y honesto solaz la música, pintura y poesía, copiábanse códices y se escribían tambien obras importantes.

Al Abad Dulquinto, que presidía en Albelda á los 200 monjes (3), cuando llegó allí el enviado de Anicio, había sucedido diez años despues (960) el Abad Salvo, pequeño de cuerpo, pero de eminente espíritu, génio vivo á la par que dulce y caritativo, comedido y pulcro en las palabras y de claro y bri-

---

(1) A mí me espanta el espanto del P. Yepes: ¿pues cómo vivían los primitivos monjes? Por lo demas, poblaciones hay en España como Calatayud, Brihuega y otros muchos pueblos en que centenares de familias no tienen más vivienda.

(2) Risco: en el paraje citado,

(3) *Ego quidem Gomesanus, licet indignus, Presbyteri tamen ordine functus in finibus Pampeloniæ, Abba Hildense in archisterio, infra atria sacra ferens reliquias Sancti ac beatissimi Martini Episcopi, regulariter degens sub regimine videlicet Dulquinti Abbatis, inter agmina Christi servorum ducentorum fere monachorum, etc.* El monje Vigila habla tambien de los doscientos monjes diciendo:

.... *Turma centies bina cœnobii Abbelda*
Plurimum candida.

La vida del Abad Salvo la publicó el Cardenal Aguirre, t. IV, p. 85. Se conserva el manuscrito que Gotescalco, al pasar por Albelda en el sigo X, consiguió que le copiara el monje Gomez y que se considera como el tipo más puro de la escritura Gótico-Hispana.

Está ahora en la bibliot. Imperial de Paris, mss. latinos n. 2855.

llante estilo en sus escritos. Compuso el Abad Salvo, con grande elegancia, himnos, oraciones, versos y misas, y su estilo en estas obras es tan devoto, que causan mucha compuncion y suavidad en los ánimos de los que los leen ú oyen. «¡Oh, qué palabras salían de su boca, segun su biógrafo, más dulces que la miel y que alegraban el corazon de los hombres, más que los vinos aromáticos y espirituosos!»

§. 80.

Fundacion de Nájera y su Obispado.

Los Reyes de Navarra, deseando no cerrarse la frontera por la parte meridional, habian pasado el Ebro, apoderándose de algunos pueblos de Rioja, viniendo á juntarse cerca de la antigua Tricio, las dos restauraciones pirenáica y cantábrica. Precisamente aquella parte de España se llamaba Cantábria con poca propiedad desde el tiempo de los godos.

Aunque D. Sancho de Navarra había conquistado gran parte de la Rioja hasta Tudela, se cree que no logró apoderarse de Calahorra, ni es creible que llegase á sacar á Tudela de poder de infieles, contentándose con tener por tributarios á sus régulos y á los de Huesca. Sus conquistas por Tarazona y Agreda hasta el Duero son muy dudosas, y si las hizo, no fueron duraderas (1). Conquistado el castillo de Viguera por D. Sancho de Navarra, D. Ordoño se apoderó poco despues de Nájera, fundada en el sitio donde estuvo la célebre ciudad de Tricio, como dice Sampiro. Así quedó vengada completamente la derrota de Valdejunquera. Fundóse allí un monasterio dedicado á Santa Coloma, al par que en Viguera se construía el de Albelda. El de Leon cedió su conquista al de Navarra. Desde entónces los Reyes del Pirineo principiaron á dar gran importancia á las conquistas de Rioja, abandonando con poco acertada política las de allende el Ebro, que conviniera haber limpiado antes de musulmanes.

Se ha querido suponer que D. Sancho se apoderó entónces

(1) Ya queda dicho que las donaciones á San Millan hácia el año 826 no parecen verdaderas.

de Calahorra y restauró aquella Sede, la cual se volvió á perder en 932. Aun cuando fuese cierto, poco valía una conquista que se perdió tan pronto.

Créese que fué D. García Sanchez quien puso Obispado en Nájera. Los Reyes de entónces, llevados de buen deseo, solían proceder en esto con demasiada ligereza, y la opresion en que vivía la Santa Sede, juntamente con la falta de comunicaciones y las guerras de aquellos tiempos, no permitían otra cosa. A mediados de aquel siglo (950) se habla de un Obispo llamado Teodomiro. El Obispado duró un siglo, hasta el año 1045, en que fué reconquistada Calahorra y restaurada su Sede, casi al mismo tiempo que la de Palencia.

A lo que iba á terminar el Obispado de Nájera, fundó el rey García el célebre monasterio de Santa María la Real de Nájera, que despues fué panteon de algunos Reyes de Navarra. Este D. García fué el que trasladó á Nájera las reliquias del Obispo San Prudencio (1) desde el monasterio de Monte Laturce, ó Clavijo, el cual quedó casi abandonado desde la fundacion de Albelda, habiendo pasado los seis únicos monjes que quedaban á ponerse bajo la direccion del Abad Dulquinto (2), segun queda dicho.

---

(1) Sobre el paradero de la reliquias de San Prudencio y sus traslaciones véase el tomo XLIX de la *España sagrada*, pág. 105.

(2) Véase el §. 78, pág. 218 de este tomo.

CAPITULO XII.

RESTAURACION DE IGLESIAS EN CATALUÑA.

§. 81.

Condes de Barcelona y otras partes de Cataluña.

Para completar el cuadro del estado político y religioso de los Príncipes cristianos de España á fines de este siglo, no se puede ménos de hacer una ligera reseña del estado de Cataluña y sus valerosos Condes, y tambien de su influencia en la organizacion religiosa de aquel país.

Los Condes de Barcelona habían seguido usando este título, á pesar de que la ciudad se hallaba en poder de los árabes. Por otra parte, el condado era una dependencia de Francia, desde la época de Carlo Magno, y los catalanes, á fines del siglo IX, llevaban con impaciencia el yugo de la dominacion francesa, como habían llevado los narboneses el de los Godos. Entónces se presenta en escena el arrogante Wifredo I el *Velloso*, primer Conde independiente, fundador de la gran casa de los célebres Condes de Barcelona, pues á los anteriores feudatarios no se los puede considerar sino como unos gobernadores puestos en el país por los Reyes de Francia. La conquista de Barcelona, hecha por sus armas y los adelantos de la reconquista en el condado de Vich y hasta los campos de Tarragona, son los títulos de su independencia firmados con su espada. Agradecido á los favores de Dios, le da siempre la debida parte en sus conquistas, fundando además los célebres monasterios de San Juan de las Abadesas y Santa María de Ripoll, á la que se retiran dos de sus hijos. Su nombre, de los más augustos en nuestra historia, va enlazado con curiosas tradiciones, tal como el blason de las sangrientas barras, trazado por Cárlos el *Calvo* sobre su escudo y con su propia sangre, y el orígen del culto de la milagrosa imágen de Nuestra Señora de Monserrat. Esta tradicion, que ha servido para muy

curiosas y poéticas leyendas, es desechada completamente por los críticos y los historiadores. Una hija del conde Wifredo el *Velloso*, atormentada del demonio, fué llevada á Monserrat para que orase por ella el ermitaño Juan Guarin, que hacía allí áspera penitencia. Seducido por el demonio, violó á la doncella, y para ocultar su delito la mató. Arrepentido del pecado fué á Roma, y se le impuso por penitencia que viviera como bestia, comiera yerba, desnudo y andando á gatas, penitencia inverosímil é inaudita en la Iglesia, áun en aquellos tiempos de barbárie, en que enormes delitos eran frecuentes. Al cabo de siete años de esta vida anticristiana, cubierto de vello y completamente embrutecido, fué cazado por el conde Wifredo y sus monteros. Un dia que el Conde lo enseñaba á sus convidados, un hijo suyo, niño de pecho, dijo al mónstruo: *Levántate, Juan Guarin, Dios te ha perdonado.* Vuelto á su primitivo sér, confesó al Conde su culpa, mas al ir á desenterrar á la doncella, la encontraron viva por la intercesion de la Vírgen.

Siguen á Wifredo sus hijos Borrel I (1) y Sunyer, infatigables contra los sarracenos: aquel perece en lo mejor de su juventud (912), y éste, despues de haber dotado no pocas iglesias y fundado monasterios, se retira á uno de ellos para llorar sus culpas y la muerte prematura de su hijo Armengol, muerto en una batalla, hácia mediados de aquel siglo (940-42). Su hijo Borrell II se mostraba digno sucesor de su padre; pero sucedióle como á Bermudo II, cuyas buenas cualidades fueron eclipsadas por la fortuna y ardimiento del terrible Almanzor. Barcelona fué sitiada (986) y tomada en breves dias, viéndose Borrell precisado á huir por mar para reunirse á sus bravos montañeses.

---

(1) Conocido tambien con el nombre de Wifredo.—Este heredó los condados de Barcelona, Ausona y Gerona; pero se cree que los otros hermanos heredaron los de Urgel, Besalú y Cerdaña.

§. 82.

Intrusiones y cismas en varias iglesias de Cataluña, á fines del siglo IX y principios del X.

Deshecha borrasca corría por este tiempo la nave de San Pedro. Habían pasado los años en que el gran San Nicolao había reprimido el orgullo de los cismáticos de Constantinopla, sosteniendo la legitimidad en la persona de San Ignacio, y contenido los desmanes del Arzobispo de Rávena y de varios príncipes y magnates, usurpadores de los derechos de la Iglesia y perturbadores de la paz. Mas á la muerte de Adriano II, digno sucesor suyo, ocupa la Cátedra de San Pedro el cuitado Juan VIII, que degeneró del carácter varonil de sus predecesores, dando lugar con su debilidad á ridículas é indecentes fábulas, dignas de la supina ignorancia de sus autores y de la imbecilidad impía de los que las creen y propalan.

En la eleccion de Formoso aconteció un cisma funesto (891) que afligió á la Iglesia por muchos años, disputándole la Cátedra Pontificia, al que luégo se apellidó Sergio III (904). Bonifacio VI sólo fué Pontífice quince dias con autoridad dudosa. Estéban VII asciende á la Cátedra de San Pedro entrometido por una faccion y con el apoyo de la tiranía laical: desentierra al Papa Formoso, y arroja al Tíber sus restos mortales. Desaprueba esto justamente Romano, sucesor suyo (897), á quien algunos han querido suponer español (gallego); y otros natural de Toscana. Tal era el triste estado de la Cátedra de San Pedro á fines del siglo IX. Preciso es echar una ojeada á la historia general de la Iglesia para poder comprender ciertos fenómenos de las iglesias particulares.

En Cataluña prevalecía el partido de Odon ú Eudon, uno de los que disputaron el imperio al tiempo de incapacitarse Cárlos III, llamado el Craso, y tambien el Simple. Pero es lo más notable que el Obispo Nantigiso de Urgel reconocía por Papa á Sergio III (1), cuya legitimidad defienden algunos

(1) Al dedicar este Obispo la Iglesia de Santa María de Lacorre en el año 900, excomulga á los detentadores de bienes de aquella iglesia di-

desde 898, en que suponen fué elegido en competencia con Juan IX. A este Pontífice quieren reducir algunos las ridículas cartas del Papa Juan, pidiendo á D. Alfonso el Magno los célebres caballos alfaraches; pues como la consagracion de la Basílica compostelana fué en 898, y despues el supuesto Concilio II de Oviedo, no pueden apelar al Juan VIII en 872. Pero ¿tuvieron tiempo Juan VIII ni Juan IX para pensar en eso en el mismo año de su emigracion, cuando ni siquiera hubo tiempo para ello?

La facilidad en usurpar la Cátedra de San Pedro, el triste espectáculo de los cismas y la funesta ingerencia del poder temporal que los promovía, tuvieron funestos remedos en Cataluña, que por la parte de Francia tenía más cerca estos malos ejemplos.

Presentóse en el Concilio Compostelano un intrigante llamado Cesáreo, Abad que se decía de Monserrat, territorio que entónces era de la iglesia de Vich, segun queda notado. Pidió á los Obispos allí congregados que le hiciesen Arzobispo de Tarragona y de toda su provincia, y éstos accedieron á consagrarle, segun él decía (1); pues parece más probable que aquel pedante orgulloso fingiera el documento, que no el que los Prelados de Galicia hicieran y dijeran los desatinos que les atribuía el ambicioso, que por tan estrafalario medio quería imponerse á todo el Episcopado de Cataluña. Desechado por éste, como no podía ménos, todavía tuvo la avilantez de acudir al Papa Juan X (914), segun parece más probable (2), quejándose de que los Obispos de Barcelona, Gerona, Urgel y Vich no le querían reconocer, ni tampoco Eymerico, el Metropolitano de Narbona. No se sabe qué éxito tuviera este ri-

---

ciendo:—*Ex parte Dei omnipotentis, et beati Petri et super Dominum Papam Sergium Seniorem meum.* Son palabras muy notables. (Villanueva, *Viaje literario*, tomo X: advertencia preliminar al lector, pág. XIII.

(1) *Ego Cæsarius indignus gratia Dei Archiepiscopus provinciæ Tarraconæ, quæ est fundata in Spania... audite me Pater quomodo, ego pergi ad domum Sti. Jacobi Apostolicæ sedis, qui est tumulatus in suam Apostolicam sedem Galliciæ.*

(2) El P. Flórez lo retrasa sin motivo hasta el año 962 y tiempos del Papa Juan XII: no hay motivo para creer que durase aquella superchería sesenta y cuatro años.

dículo suceso, aunque es de presumir que el Papa lo mirase como farsa de un ambicioso, quizá de cabeza débil.

Inconcebible parecería esto si no hubiese otro suceso de aquel tiempo aún más grave, que prueba cómo los señores feudales querían parodiar en Cataluña lo que hacían en Italia los de Túsculo; y cómo entónces como ahora, clérigos petulantes, avaros y desmoralizados se arrojaban sobre los Obispados en busca del *beneficio*, siendo incapaces del *oficio* (1).

Habiendo enfermado el Obispo de Urgel Ingoberto, no pudo asistir al Concilio de Narbona, en que fué elegido San Teodardo, y corrió la noticia de su muerte: un presbítero ambicioso llamado Sclua (2) se apoderó del Obispado, apoyándole en tan temerario empeño el conde Suniario, que lo era de Urgel, sin más eleccion ni formalidades. Al ver que aún vivía Ingoberto no desistió de su empeño, sino que, apoyado en la tiranía laical, continuó usurpando atribuciones episcopales. Lo peor de todo fué que los Obispos Frodoino, de Barcelona, y Godmaro, de Vique, apoyaron al intruso, hasta el punto de que, muerto el Obispo Teotario de Gerona, y elegido canónicamente por el clero rural y civitatense con el pueblo, un piadoso presbítero llamado Servus-Dei, la faccion aristocrática logró poner en su lugar á un intruso llamado Hermemiro.

Debiera el de Barcelona haber escarmentado con doméstico ejemplo, pues su antecesor Juan se querellaba á Cárlos el Calvo de que dos godos, llamados Recosindo y Madascio, le usurpaban bienes de la Iglesia, y que un presbítero, apoyado en la faccion de Bayon, le había detentado el Castro terracinense, donde había estado la diócesis de Egara.

Otro presbítero llamado Tirso había venido de Córdoba á Barcelona, y se había apoderado de una iglesia sin permiso del Obispo, cobraba diezmos, administraba Sacramentos y se llevaba la gente de la catedral á su iglesia. Mucho favor político debía tener el petulante clérigo mozárabe. Mas ahí debió

(1) Lo que en nuestros dias acaban de hacer los clérigos liberales que se han intrusado á la fuerza en Cebú y Cuba, manifiesta lo que sucedería entónces. Con razon principia con las palabras *Avaritiæ cæcitas* el Cánon que condena esas intrusiones.

(2) Marca y otros escritores le llaman Selva: Villanueva sostiene que se llamaba *Sclua: Viaje literario*, tomo X.

aprender el Obispo legítimo á no amparar intrusos y cismáticos. Se ve, pues, que había entónces en Cataluña una faccion, que tenía por objeto emancipar las iglesias de la jurisdiccion eclesiástica de Narbona, así como en lo político se estaba rompiendo por momentos la escasa dependencia que tenían los condes de los emperadores descendientes de Carlo-Magno, que acaban con este siglo IX.

No contento Sclua con sostener su intrusion con tan perversos y anticanónicos medios quiso darse aires de Metropolitano, y para robustecer su partido creó un nuevo Obispado para el condado de Pallas, desmembrándolo del Obispado de Urgel. La Cátedra episcopal se puso en Roda. Para apoyar este acto anticanónico fingieron que por allí había habido un Obispado llamado Ictosa.

De esta faccion debía ser el Abad Cesáreo, y quizá por eso fuera á Compostela, si es que allí fué, para figurar como Metropolitano contra el de Narbona, y oponer un Concilio compostelano á otro narbonense. Contrapuestos así los hechos se explican sencillamente algunas cosas que de otro modo no se podrían comprender. Por esa razon el pedante Cesáreo en su carta al Papa Juan, al nombrar las Sedes dependientes de Tarragona, cita la de *Hicto*, que es de suponer fuera la pretendida *Ictosa*, puesto que había de ser de su jurisdiccion.

La parte más sana del clero de Urgel y Gerona siguió á sus legítimos Prelados Ingoberto y Servus-Dei. Este recurrió al Papa, como era su deber. Servus-Dei se vió precisado á ir á Roma, tanto para tratar de vindicar los bienes de su iglesia, que probablemente tendrían usurpados los que apoyaban al cismático, como para lograr la deposicion de éste. Dicen que hubo un Concilio en Fontanis y otro en Urgel, donde los intrusos fueron depuestos y se les rompieron los báculos. Más segura parece la bula del Papa Romano, en que habla de la deposicion y excomunion del intruso Hermemiro (1).

A pesar de la deposicion de los dos intrigantes continuaba como Obispo de Roda el intruso Adulfo favorecido por los con-

---

(1) Son notables las palabras de esta Bula. *Veniens jam dicte Serve Dei ad Sedem Apostolicam et ecclesia Gerundensi justè et canonicè recepta expulso inde Hermomiro, deposito et excommunicato, suggessisti...*

des de Pallas, á quienes lisonjeaba tener aquella Sede en sus Estados.

En 901 se celebró un Concilio en Fontcuberta, territorio de Narbona, en el cual Nantigiso de Urgel se quejó de la usurpacion del condado de Pallas, que se había hecho á su jurisdiccion espiritual. Adulfo confesó que había pecado de ignorancia al aceptar aquella Sede, que presidía por tiempo de veintitres años. Permitióse que Adulfo continuase en su iglesia hasta la época de su muerte, debiendo cesar entónces aquella catedral. Pero los condes de Pallas lograron que se continuase nombrando otros Prelados, lo cual dió lugar á que más adelante (1040) un Obispo llamado Eriballo reclamase contra la existencia de aquella iglesia. Pero había en contra que los Obispos de Urgel, no solamente la habían consentido, sino que se habían arrogado cierta superioridad metropolitana, hasta el punto de que Armengol entronizase por su mano al Obispo Borrell en aquella iglesia (1).

Despues de la toma de Barcelona en 985, el Obispo Juan había pedido favor al rey para restaurar la canónica ó habitacion de los presbíteros, que se hallaba derruida; y el Rey lo otorgó así (2). Poco se adelantó en ella por entónces, hasta que habiendo muerto un rico mercader llamado Roberto, que dejó por heredero al Obispo de Barcelona, acordó éste con el Cabildo aplicar los bienes á tan santo objeto, y con ellos y otras donaciones se concluyó en tres años hácia el de 1012.

---

(1) Masdeu negó á carga cerrada todos estos hechos. Mas Villanueva y el P. La Canal, que reconocieron los archivos de Urgel y Gerona, se rieron despues de aquellas denegaciones. (*España sagrada*, tomo XLIII: *Viaje literario*, tomos X y XII.)

(2) *Petiit idem venerabilis Frodoinus Episcopus ob amorem Dei et reverentiam S. Crucis, in cujus honorem prædicta est, et Sanctæ Eulaliæ, cujus corpus in ipsa ecclesia requiescit, ut canonicam restaurare eidem ecclesiæ quæ penitus destructa esse videtur ei concederemus et auxilium...*

§. 83.

Concilio de Barcelona.— Exacciones del Metropolitano de Narbona.

Queda ya manifestado que á fines del siglo anterior había cierto deseo en algunos Prelados de Cataluña de emanciparse de la Narbonense, lo cual quizá dió ocasion al cisma que se acaba de referir (1). Pero la Iglesia no quiere que las cuestiones jurisdiccionales y de territorio se resuelvan por las políticas y sus versátiles alternativas. No es justo, dicen los sagrados Cánones, que la Iglesia se mude al tenor de la movilidad de las cosas seculares.

Corría el año de 906 cuando se celebró en Barcelona un Concilio provincial bajo la presidencia del Metropolitano narbonense (2) Arnusto. Presentóse allí Idalcario (*ó Idelhero*), Obispo de Vich, juntamente con Wigo de Gerona, Nantigiso de Urgel, y otros varios Obispos, todos en número de nueve; y despues de hacer una curiosa reseña de las vicisitudes de su iglesia (3), manifestó Idalcario, que el metropolitano Theodardo, á peticion del pueblo ausonense ya restaurado y aumentado, había puesto por Obispo de Vich á su antecesor Gotmaro, elegido canónicamente, pero gravándole en el tributo

---

(1) Véase el §. 82.

(2) Villanueva en el tomo VI de su *Viaje literario*, y en otros muchos pasajes de su obra, prueba hasta la evidencia que los Obispos de Cataluña dependían del de Narbona. Al hablar de este Concilio en el tomo VI, carta 49, pág. 123, se expresa así: «Masdeu (*Historia crítica de España*: tomo XV, pág. 224) decide resueltamente que este Concilio de 906 y el del año siguiente, celebrado en San Tiberio, diócesis de Agde, relativos ambos al tributo impuesto por la iglesia de Narbona á la de Vique, son apócrifos, inventados posteriormente por los franceses, promovedores del derecho metropolítico de aquella silla. ¿Qué diría este escritor si viese con sus ojos, como la estoy yo viendo, la escritura que digo, que sin disputa es de aquel tiempo, autorizada con las firmas originales, idénticas con otras que quedan de los mismos?.... Tengo para mí que si tal viese aquel escritor, *que esta y otras cosas muy ciertas puso en duda*... retractaría lo que dijo.»

(3) *Sequenti deniquè anno Sancta Synodus congregata est.*

de una libra de plata para la iglesia de San Justo y Pástor de Narbona. Elegido despues Idalcario *por el clero y pueblo ausonense*, fué gravado con igual tributo por el Arzobispo Arnusto que se hallaba presente. «Ved, pues, santísimo Metropolitano »(decía Idalcario), y vosotros reverendísimos Prelados, que os »hallais presentes, si revolviendo los volúmenes de nuestra »santa ley, hallais justo que un Obispo esté sujeto á fisco ó á »tributo (*si æquum est Episcopum fiscalem esse*), y que la cáte»dra episcopal haya de pagar á otra iglesia más tributo que el »prescrito en los cánones, á saber: la humilde sujecion y el »debido honor al Metropolitano.» Este respondió, que le parecía justa la que ella de su compañero Idalcario, pero que él no había hecho más sino continuar la práctica establecida por su predecesor, sin fijarse en ello; y por tanto que para proceder con más acierto se difiriese la resolucion hasta el próximo Sínodo, en que asistirían los doce comprovinciales. A pesar de no haberse reunido los doce en el inmediato, que se tuvo en el monasterio de San Tiberio de Agde, resolvióse que no se pagára tal tributo, porque la cátedra episcopal, señora y madre del clero y del pueblo, no debía prestar servicio á nádie, ni estar sujeta á derecho fiscal.

Un suceso horrible, pero no único de su especie en aquel tiempo calamitoso, aconteció al año siguiente (912). Marchaba Arnulfo el Metropolitano de Narbona al Concilio provincial que se iba á celebrar, cuando fué asaltado por unos asesinos, que le mataron á golpes, picándole los ojos, clavándole la lengua y haciendo con él otros actos de ferocidad, que el pudor no permite decir. En tal estado le hallaron los Obispos Reinaldo de Beziers y Nantigiso de Urgel, que viajaban con igual objeto, y en cuyos brazos espiró. Reyertas hubo por la sucesion, disputándola un intruso llamado Agio, el cual prohibió á los sufragáneos reconocer al otro.

§. 84.

Ereccion de Metropolitano en Urgel.

Habiendo pasado á Roma el conde D. Ramon Borrell de Barcelona, manifestó al Papa Juan XIII (970) las ventajas de

poner metropolitana en Cataluña que representase á Tarragona, ya que por entónces no había posibilidad de sacarla del poder de infieles. Accediendo el Papa á los deseos del Conde, apoyados quizá por algunos Obispos, nombró Arzobispo al Prelado Aton *(Atho)*, uno de los hombres más sábios de aquel tiempo, maestro que había sido y protector del célebre monje Gerberto, que despues fué Silvestre II. Parece ser que el Obispo había acompañado al Conde en su viaje á Roma, lo cual pudo contribuir al buen éxito de la pretension. Llevaron á mal este nombramiento el Arzobispo de Narbona y otros Prelados: con todo, el Papa lo sostuvo, pues sabiendo que había en Gerona un intruso, declaró nula aquella eleccion nombrando administrador de Gerona al Obispo Aton, llamándole Arzobispo (1).

Apénas disfrutó medio año de tan alto honor, pues fué asesinado en aquel mismo año, á 22 de Agosto (2). No termina con este el horrible catálogo de asesinatos sacrílegos. Al Obispo Aton sucedió Fruya ó Fruyano. Llevaba ya algunos años de Obispado, cuando un clérigo perverso, llamado Guadaldo, se intrusó en el Obispado de Ausona, logrando que le consagrase el Arzobispo de Aux. Parece imposible semejante atropello, si no se supiera lo que puede la avaricia. Recurrió el Obispo al Metropolitano y al Papa, pero Guadaldo consiguió promover un tumulto en que fué asesinado el Obispo Fruyano. Puede conjeturarse que todo esto era movido por un señor del castillo de Gurb, que usurpaba bienes á la Iglesia. Con el favor del Conde de Barcelona se nombró canónica y tranquilamente por Obispo al presbítero Arnulfo. Consagróle el de Narbona y expulsó á Guadaldo, que tuvo la desvergüenza de acudir á Roma. Allí concurrieron tambien el legítimo, y tam-

---

(1) Son muy notables las palabras, pues no le llama administrador sino *Provisor* y *Gobernador*, palabras aún hoy dia peculiares de la disciplina particular de España.

Ejusdem Sanctæ Gerundensis Ecclesiæ Attonem, virum venerabilem Archipræsulem et confratrem nostrum Provisorem et Gubernatorem ipsi ecclesiæ in omnibus præesse constituo.

(2) Flórez, *España sagrada*, tomo XXVIII, cita el necrológio de Vich. *XI Kal. Sept. Fuit interfectus Ermengaudus Comes; filius Janiarii Comitis. — Ipso die fuit interfectus Atho Archiepiscopus.*

bien el conde de Urgel. Juzgóse la causa con gran solemnidad en el Sínodo romano, el dia 9 de Mayo de 998, á presencia del Emperador, estando el conde de Urgel sentado á los piés de éste. Vióse el intruso confundido por muy nobles testimonios, y tuvo que confesar su crímen, pasando por la vergüenza de que el Papa Gregorio V lo degradase allí mismo, rompiéndole el báculo y la casulla y haciéndole sentarse en el suelo ignominiosamente.

Todavía á fines del siglo XI D. Berenguer, Obispo de Vich, trabajó por sostener el título de Arzobispo, no como de Ausona, sino como de Tarragona, consiguiendo que el Papa Urbano II le diese el pálio como Arzobispo de Tarragona, en 1.° de Julio de 1091, encargándolo mirase por esta iglesia en tanto que se lograba su conquista.

§. 85.

Vida monástica en Cataluña.—Reglas monásticas.—Canónicas en las Catedrales.

Era el monasterio de Ripoll uno de los más antiguos y principales de Cataluña. Sabese que su iglesia fué dedicada á la Santísima Vírgen el año 888. Con todo, en aquella fecha aún no profesaba aquel monasterio la regla de San Benito, pues consta que no se introdujo allí hasta el año 938 (1). Las palabras son muy notables, pues advierten, que un Abad llamado Arnulfo, el cual llegó á ser Obispo de Gerona, fué el primero que trajo por aquellas tierras la regla de San Benito.

A vista de esto convendría revisar de nuevo la escritura del monasterio de Santa Grata (823), en que Ludovico Pio manda á los monjes elijan Abad, segun la regla de San Benito. Los monjes pedían licencia al Rey para elegir Abad, lo cual

(1) *España sagrada,* tomo XXVIII, pág. 33, y tomo XLIII, pág. 130. *Primus ad partes nostras regulam Patris nostri Benedicti attulisse, docuisse et in nostro monasterio primitus constituisse refertur.*

¿Pues si en Cataluña no se conocía la regla de San Benito hasta principios del siglo IX, cómo vamos á creer la conocieran los godos en el VII?

indica la tiranía bajo la cual vivían, cuando para elegir su Abad segun los Cánones, tenían que acudir al Rey (1). Aquellos monjes sólo pedían permiso de elegir su Abad; pero el Rey les responde que lo elijan segun la regla de San Benito. ¡Mucho exageraba el cesarismo la raza de Cárlo Magno!

Los Reyes francos seguían todavía interviniendo en la eleccion de Abades en el siglo X, lo cual indica la opresion en que vivían aquellos monjes, á diferencia de la santa libertad é independencia de que gozaban en el resto de España. El año 968 todavía el Rey Lotario mandaba que el monasterio de San Pol de Manresa fuese regido por el Abad Suniario (2). En la invasion de Almanzor fueron destrozados muchos de los monasterios importantes de Cataluña, y entre ellos el célebre de San Cugat del Vallés, cerca de Barcelona (3). En las catedrales se iba introduciendo lentamente la vida canónica en sustitucion de la que en el cónclave episcopal hacían los clérigos visigodos con el Obispo. En la iglesia de Vich se había introducido ya en el siglo X la Canónica Aquisgranense al estilo francés (4). Tenía ésta de particular que era potestativo en los canónigos renunciar ó no á la propiedad, pues podían vivir algunos conservando sus bienes, lo que no sucedía en la Agustiniana, de mucho mayor perfeccion, porque en ella todos tenían que principiar por expropiarse de sus bienes y hacer voto de pobreza al tiempo de la profesion, siendo en realidad unos frailes que servían en su Catedral y formaban el Cabildo del Obispo. Este, á la vez que Obispo, era el Prior de aquel convento, hasta que se hizo la separacion de la mesa episcopal y de la mesa capitular.

---

(1) El monasterio lo había fundado ó reedificado el Obispo Posedonio de Urgel, y sólo por haber dado licencia para fundarlo se declaraba patrono el Rey. La peticion del Obispo contenía, que despues de su muerte pudieran elegir Abad los monjes. *Abbatem inter se haberent licentiam eligendi* y el Rey responde: *Secundum regulam Sancti Benedicti licentiam habeant inter se eligendi Abbates...* Sería que sólo se les mandara seguir esta regla para la eleccion de Abades. (Cardenal Aguirre, tomo IV, página 127.)

(2) Villanueva, *Viaje literario*, tomo XIX, pág. 7.

(3) *Ibidem*, pág. 21.

(4) *Ibidem*, tomo VI, pág. 32.

Por desgracia, en las escrituras de aquella época se leen contínuas quejas contra la rapacidad de algunos señores, que sin escrúpulo ni temor de Dios, se apropiaban los bienes de iglesias y monasterios. La misma iglesia de Vich nos presenta ejemplo de ello en 938 (1). De fecha anterior (906) se quejan de lo mismo los canónigos de Barcelona (2). Estos eran entónces en número de cuarenta: por su pobreza no habían podido todavía hacer el edificio para vivir en comun. Se hizo en el siglo siguiente, desde el cual observaron la vida canónica con notable fervor.

(1) *España sagrada*, tomo XXVIII, pág. 88.
(2) *Ibidem*, tomo XXVIII, pág. 145.

CAPITULO XIII.

CASTIGOS PROVIDENCIALES EN EL SIGLO X.

§. 86.

Don Ordoño el Malo.—Relajacion de costumbres durante este siglo.

Mal había principiado el siglo X: hijos impacientes y rebeldes echaban del trono un á Rey magnánimo. En vez de combatir á los musulmanes, se ensañaban los cristianos unos contra otros, dejando casi á los musulmanes por árbitros de su suerte. La relajacion de costumbres llegó á ser grande entre los Reyes, y lo que es peor, en el clero. Los Condes de Castilla pugnaban por hacerse independientes: gallegos y portugueses no se avenían con los de Leon. Los Reyes de Navarra y Aragon, encontrados en la Rioja con castellanos y leoneses, se entrometían en los asuntos y reyertas de éstos, abandonando la conquista de Huesca y tierras de allende el Ebro, á donde les llamaba un deber que no atendían. Don Ordoño II repudia á su virtuosa mujer Doña Aragonta, parienta de San Rosendo que la visitó en su agonía (922) (1). En tiempo de este monarca, D. Ordoño, se supone que tuvo lugar el suceso del Obispo Ataulfo de Iria, que entró en el episcopado al mismo tiempo que el Rey en el trono. Acusado el Obispo de vicio nefando, el Rey le juzgó (como si no hubiera Obispos) y le condenó inícuamente á que le echasen á un toro bravo. Dijo Misa el Obispo, cosa rara en quien había sido condenado por tan feo crímen. Con vestiduras sacerdotales salió el Obispo á esperar el toro ¡cuánta necedad! y tocándole á éste en las astas, se quedó con ellas en las manos. El Obispo se retiró á las

---

(1) Flórez, *Reinas católicas*, tomo I, pág. 85. Tuvo el Santo revelacion de ir á la gloria.

montañas, y la casulla tenía tal virtud, que el perjuro que se la ponía no se la podía quitar.

Que el vulgo inventara y creyera esta grosera é indecente patraña, se concibe y tambien que la cobijáran los extranjeros que tegieron el centon de mentiras, calumnias y bellaquerías, que se titula *Historia compostelana*. Apénas puede tolerarse que del patrañero D. Pelayo y de tan malas fuentes lo tomáran Prelados ilustres como el Arzobispo D. Rodrigo y el Tudense; pero lo insoportable es que le diera asenso el buen Mariana, de tan buen sentido y recto criterio (1). D. Ordoño III repudió á su mujer doña Urraca, hija del conde Fernan Gonzalez, y se casó con otra señora de Galicia, de familia noble, pero poco escrupulosa, dando un alto ejemplo de inmoralidad.

Otro D. Ordoño, llamado el *Malo*, hijo de D. Alonso el *Monje*, usurpa el trono á D. Sancho el *Gordo*, casándose con la repudiada y viuda de Ordoño III. Poco despues tuvo que huir ante las tropas victoriosas del Rey legítimo, refugiándose entre los moros de Aragon, donde murió miserable.

Como ejemplo de gran inmoralidad en el clero durante esta época aciaga, se citan varios casos apénas creibles. El Abad de Cardeña heredaba á los clérigos de allí si morían sin hijos (2). Los clérigos tenían que pagar el tributo de *mañería*, que pagaban los célibes que no tenian hijos. Pero si los tenían, su inmoralidad era premiada con la exencion de aquel odioso tributo (3). Odesindo, Obispo de Roda, encuentra una parroquia de que cuidaba la viuda de un clérigo (957) (4). Estos, á su vez, usurpaban los bienes de las parroquias como si fuesen patrimonio suyo legítimo y que se les debiera. Preciso fué dictar disposiciones contra este grave abuso (5).

---

(1) Como si esto no bastára, Gil Gonzalez Dávila aumentó á esta patraña embrollos y anacronismos.

(2) Muñoz Romero: *Fueros y Cartas pueblas*, págs. 28, 38 y 206.

(3) Las groseras frases que el romancero del Cid pone en boca del Abad de Cardeña, á este propósito, se explican de este modo.

(4) Así lo dice el Sr. La Sierra, citado por Mariana: como esta noticia es muy sospechosa hay que tomarla con cautela, siquiera, por desgracia, sea verosímil.

(5) *Ut filii clericorum qui nati sunt ex iniquitate...* Véase el tomo IV de la *España sagrada*, pág. 136.

Los señores feudales, lo mismo en Leon y Galicia, que en Navarra y Cataluña, robaban los bienes de las iglesias y monasterios siempre que podían. Apénas se da un paso en el registro de escrituras sin encontrar quejas de este género. Varios Obispos, emparentados con estas familias usurpadoras, se entrometían demasiado en la política, y á su vez se hallan noticias de Abades y Obispos asesinados á mano airada.

Todo este conjunto de hechos denuncia una gran relajacion de costumbres, y que el siglo X, léjos de seguir el noble impulso del IX, retrocedió mucho por varios conceptos, y que los Ordoños no fueron sucesores dignos de los dos Alfonsos el Casto y el Magnánimo.

§. 87.

Los Húngaros amenazan á España.—Martirio de Santa Orosia.

Luitprando rerum ipsius tempore gestarum libri sex: lib. V, cap. 8.º, página 618 (1).

Una noticia rara y extranjera nos pone en camino de encontrar alguna luz acerca de unas reliquias célebres en las montañas de Aragon.

A mediados del siglo X los Húngaros invadían la Italia. Hugo Arelatense, que dominaba en aquel país, deseoso de ahuyentarlos de allí, les habló de la gran feracidad y riquezas de España, tratando de librarse de tan molestos invasores, como en tiempo de Honorio y Ataulfo. Para animarlos al viaje les proporcionó guia y diez celemines de moneda. Cansados de viajar por sendas ásperas y molestados por la sed mataron al guia y desandaron el camino, librando así á España de una nueva calamidad.

En las montañas de Jaca tiene mucho culto la célebre mártir Santa Orosia, cuyas reliquias conserva su santa iglesia ca-

(1) Este Luitprando no es el apócrifo, sino el verdadero Diácono de Pavía, historiador coetáneo.

Se le cita bajo la fe de Masdeu, tomo XII, pág. 226, por no haber podido evacuar la cita.

tedral. Las actas sobre su martirio son oscuras, difíciles y al parecer modernas, sin nombres y sin fechas. Los Bolandos se muestran poco propicios con ellas y sustituyen conjeturas á conjeturas.

La tradicion asegura que la Santa era hija de los reyes de Bohemia, y que venía á casarse con el rey de Aragon, acompañada de brillante comitiva. Sorprendida por los árabes, y resistiéndose á las seducciones en materias de fe y honestidad, fué martirizada por ellos y mutilado todo su casto cuerpo. La venida desde Bohemia ha encontrado muy poco crédito entre los críticos. Estos, respetando como católicos el culto de las santas reliquias, acreditadas con numerosos milagros (1), han querido suponer que no fuese bohemia, sino aragonesa, y que el Obispo Acisclo de Lodici que la acompañaba sería algun Prelado de Huesca ó de las montañas de Aragon.

Con todo, vista la tendencia de los Húngaros á venir á España, y la facilidad con que los historiadores han confundido la Bohemia con la vecina Panonia, y teniendo en cuenta la estancia de éstos en Italia desde el siglo IX, y que se convirtieron al catolicismo en tiempo de Silvestre II, conocedor de nuestro país, como educado en Cataluña, aparece una remota luz que puede ilustrar estas actas, poniendo el martirio de la Santa, no en el siglo IX, como ha solido hacerse, sino á mediados del siglo X, y en la invasion de los sarracenos en Aragon, despues de la derrota de Valdejunquera. Mas no es la historia general la que ha de resolver estos problemas, que las historias particulares deben darle ya trabajados y resueltos.

Entónces pudo tener lugar tambien el martirio del presbítero San Visorio, á quien igualmente se da culto en Aragon: este Santo presbitero francés llamado Misolin, y más comunmente San Visorio ó Misorio (2), martirizado en Sobrarbe por

---

(1) Es abogada contra la obsesion diabólica. Numerosos peregrinos de España y aún más de la parte meridional de Francia, acuden todos los años á Jaca por el mes de Junio, para venerar las santas reliquias, que se enseñan públicamente con gran ostentacion.

(2) *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo IX, pág. 302.

Su vida escribió en francés el Presb. D. Juan B. Destrad, cura de Seulari, diócesis de Cominges, reuniendo allí las tradiciones de este obispado y el de Barbastro.

los moros con sus dos acólitos, llamados Clemencio y Firmiano, es de época incierta, pero se le supone del siglo IX al X. Nació en el valle de Aura, diócesis de Comenge, pero hizo vida anacorética en las montañas de Sobrarbe. Ordenado de presbítero vivió muchos años en una gruta en términos del lugar de San Vicente, á dos leguas de Aynsa. Un dia en que acababa de decir Misa en su recóndita cueva, fué ésta asaltada por los moros, que le martirizaron con sus dos acólitos. Sus reliquias fueron halladas milagrosamente en la misma gruta algunos siglos despues.

§. 88.

Embajada de San Juan de Gorcia (Gortz).

FUENTES.—Bolandos: *Acta Sanctorum:* vida de San Juan Gorciense al dia 27 de Febrero.

El emperador Othon había ganado una gran batalla á los Húngaros junto á Ulm (955). Abderrahman envió un Obispo mozárabe para cumplimentarle, con ricos presentes. Al cabo de dos siglos y medio de lucha solía haber estos rasgos de galantería, que la diplomácia y la necesidad de entenderse en los tratos de paz y guerra hacían necesarios.

Para responder al Emir de Córdoba no era fácil hallar sujeto. Al cabo aceptó la difícil comision el Abad del monasterio de Gortz, notable por su saber y grandes virtudes. Llevó por compañero á un tal Ermenhardo, conocedor de los países de España que había de recorrer: iban además con el un diácono del monasterio y un sacerdote mozárabe que había venido con el Obispo-embajador.

El emperador Othon había llevado á mal que el Emir de Córdoba hubiese dicho en sus cartas palabras inconvenientes contra el cristianismo, y manifestó que en su respuesta las contestaría. Esto hacía difícil la posicion del embajador, pues si las cartas decían algo contra el Islam, debía morir el que las entregára; cosa inconveniente siendo un embajador.

Llegado á Córdoba San Juan se trató de que diera la embajada verbalmente, sin entregar las cartas. Negóse á ello aquel

á pesar de las instancias de un Obispo mozárabe enviado por el Emir. Entre tanto estuvo en Córdoba por mucho tiempo obsequiado en una casa de campo. Vista la firmeza del diplomático imperial, fué preciso que un clérigo mozárabe llamado Recemundo, oficial de la cancelaría musulmana, pasase á verse con el emperador y le manifestase la dificultad que había surgido. A Recemundo se le dió el Obispado de Ilíberi ó Granada para mayor autoridad: mucha complacencia era esta de parte de los mozárabes.

Despachó Recemundo su comision á gusto del Emir, pues vino con él otro nuevo embajador, y órden á San Juan de no entregar los papeles anteriores, con lo cual Abderrahman le recibió con gran aparato, estando formadas por las calles las tropas de su guardia. Presentóse vestido de monje, habiendo suplicado ántes al Emir le dispensára de vestir las magnificas ropas que se le habían enviado, y no llevára á mal que repartiese entre los pobres el importe de los cuantiosos regalos que había recibido.

Curiosas son estas noticias más que importantes, pero marcan el estado de las relaciones entre moros, cristianos y mozárabes por aquel tiempo. Estaba por entónces en Córdoba el rey D. Sancho el Craso á curarse de su obesidad, que no sabían remediar los médicos de Leon y Navarra, y de que le supieron aliviar los de Córdoba. Allí estaba tambien por entónces el tornadizo conde de Vela, que dejó mal nombre en la historia de Castilla. Seguíanle otros varios nobles castellanos, sus parciales, fugitivos de Leon por sus delitos y traiciones. Abderrahman tenía placer en acojerlos y tenerlos á soldada. Más adelante Almanzor atrajo á su hueste otros muchos de estos malvados, á quienes daba sueldo mayor que el de los musulmanes.

§. 89.

Almanzor abate á los cristianos.

La sultana Sobeiba, encerrando á su hijo Hixem en un círculo de placeres y juegos pueriles, confirió el mando supremo á Muhamad-ben-Abi-Amer, con el título de Hagib (ó

virey), á quien se conoce en nuestras historias con el nombre de Almanzor. Desde el momento en que subió al poder rompió las treguas con los cristianos y principió á guerrear con ventajas, aprovechando las discordias de aquellos. En vano Don Bermudo el Gotoso, príncipe bueno y valiente, pero desgraciado, trató de oponerse á tan formidable contrario (1). Zamora fué destruida y sus habitantes pasados á cuchillo. Leon despues de porfiado sitio hubo de sucumbir: sus muros romanos fueron demolidos; sus basílicas derruidas ó profanadas, y las vírgenes del Señor conducidas á los harems de Córdoba (997): Astorga y todas las ciudades de Leon y Castilla, con tanto trabajo ganadas y con tanta dificultad defendidas, fueron avasalladas por el afortunado Hagib-Almanzor. A su entrada en Córdoba le precedían nueve mil cautivos atados en pelotones de á cincuenta.

Para mayor mal, no pocos cristianos pérfidos y ambiciosos cometieron la infamia de secundar sus planes y áun alistarse en sus banderas. Apénas creeríamos tamaña vileza, que apuntan nuestras crónicas, si no lo indicáran tambien los musulmanes (2). Por cosa notable cuentan, que cuando litigaba un moro con un cristiano, en caso dudoso Almanzor daba el fallo á favor de éste.

Por dos veces cuentan las crónicas árabes que se apo-

---

(1) Los cristianos de Leon habían sacado con tiempo sus riquezas y reliquias para Asturias, como refiere D. Pelayo. Conde insinúa lo mismo: «En la egira 373 (el 983 de Cristo) temerosos los cristianos de Ga»licia de las entradas de Almanzor, sacaron sus riquezas de las ciudades »de Astorica y Leyonis y de otras muchas, y con sus familias y ganados »se retiraron á los montes.» Se ve que la cronología de estos árabes, á quienes sigue Conde, va muy separada de la nuestra. El P. Mariana se aproxima á la de los árabes, pues pone la toma de Leon en 985. (Véase Masdeu, tomo XII, §. 219. — Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 97.)

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 98. «En el mismo año 375 (985 de »Jesucristo) entró Almanzor en las fronteras de Galicia: corrió la tier»ra, puso cerco y entró por fuerza de espada en Medina Coyanza, des»truyó sus muros, y *valiéndose de algunos cristianos principales que es»taban en su compañía*, como refugiados, por desavenencias que entre »ellos había, *fomentó sus discordias*, y entró por sus tierras hasta las »marismas de Galicia, y robó la iglesia de Zacúm, y tomó de ella mu»chas riquezas.» Es probable que estos traidores fuesen los Velas, de infame recuerdo en nuestra historia.

deró Almanzor de Santiago, la una en 988 (1) y la otra en 994. «Llegó, dicen los árabes (2), á las marismas de Galicia »y Bortecala (Portugal) y saqueó el templo de Santyac y le »quemó; y cómo ántes de su llegada los cristianos lo hubie»sen despojado de sus riquezas, por eso destruyó la ciudad »cercana, y mandó traer á Córdoba las campanas de aquella »iglesia, y volvió á Córdoba con muchos cautivos y ganados »y entró en triunfo en la ciudad precedido de 4.000 cautivos, »mozos y doncellas, y fué dia de gran fiesta en la ciudad, y »las campanas fueron puestas en el patio de la grande alja»ma.» Mal se aviene esto con lo que refiere la *Historia Compostelana* (3) de que el ejército de Almanzor, en castigo de su violacion, fué atacado de disentería, en términos que apénas llegó ninguno á Córdoba (4). El hecho de haberse llevado las campanas es cierto, aunque lo callan nuestros cronistas; pues el Tudense asegura que San Fernando las hizo volver á San-

---

(1) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 99, pág. 523.

(2) *Ibid.*, cap. 100.

(3) La *Historia Compostelana* en esto y en cási todo es un tejido de calumnias y desatinos. Es falso que el Obispo D. Pelayo fuese un malvado, ántes al contrario fué un prelado virtuoso, como probó Flórez (*España sagrada*, tomo XIX, cap. 6.º, pág. 165) contra los franceses que escribieron aquella historia, calumniando injustamente á muchos Prelados. Es falso que acaudillase á los moros que vinieron con Almanzor el conde Rodrigo Velazquez, que hacía ochos años estaba muerto, como prueba Flórez allí mismo. Es falso, finalmente, que entónces muriese Almanzor en su retirada, pues vivió todavía algunos años. ¿Qué fe merece, pues, aquella relacion compilada por extranjeros cien años despues en descrédito de España? Por ese motivo no se cita como fuente de esta época, si bien puede serlo de la siguiente.

(4) *Perpauci ad propria redierunt.* El monje de Silos, mucho más veraz y creible que los autores de la Compostelana, solamente dice: De»vastavit quidèm civitates, castella omnemque terram depopulavit, us»que quò pervenit ad partes maritimas occidentalis Hispaniæ et Galle»ciæ civitatem, in qua corpus Beati Jacobi Apostoli tumulatum est, de»struxit. Ad sepulchrum vero Apostoli, ut illud frangeret, ire disposue»rat, sed territus rediit: Ecclesias, monasteria, palatia fregit, atque »igne cremavit, Aera MXXXV. Rex cœlestis memorans misericordiæ »suæ, ultionem fecit de inimicis suis. Morte quidèm subitanea et gladio, »ipsa gens Agarenorum cœpit interire, et ad nihilum quotidiè perveni»re.» Lo único que de aquí se puede inferir es, que no llegó á violar el sepulcro del Santo Apóstol, pues la destruccion del templo es indudable,

tiago en hombros de moros: en verdad que si fuera cierto que llegaron pocos á Córdoba, y éstos perseguidos de cerca por los cristianos, á fe no tuvieran los moros humor para llevar alhajas tan inútiles y pesadas. Que el delito no quedaría impune por parte del Cielo, debemos creerlo; ¿pero no habían profanado los árabes otros templos del Salvador y de la Vírgen, y quemado mil santas reliquias, sin castigo visible del Cielo por entónces? La Providencia permite á veces que los impíos destruyan los templos del Señor, porque los fieles no asisten á ellos con la reverencia debida, y les priva de lo que no merecen, ó les obliga por este medio á que respeten más lo que estuvieron á pique de perder. ¡Cuántos deploran la ruina de alguna de nuestras hermosas basílicas, sin que por eso se dignen asistir con reverencia á la modesta iglesia de su parroquia, en donde se venera al mismo Dios que en las grandes y magníficas!

El piadoso D. Bermudo vió con lágrimas en los ojos el destrozo causado en la santa basílica compostelana, y suministró, á pesar de la angustia de los tiempos, los medios de repararla (1). A pesar de eso D. Pelayo infamó su memoria con cuentecillos absurdos: el hambre y la sequía que por entónces afligieron á toda España fué causada, no por la guerra, ni por las talas de cosechas y falta de sementeras, sino por la prision del Obispo Gudesteo de Oviedo; causa suficiente, en concepto de D. Pelayo, para hacer ayunar á todos los moros y cristianos de España. En el empeño de calumniar á D. Bermudo II, le llama tirano, indiscreto, impío y perseguidor de Obispos: introduce el cuento de la prision de Ataulfo de Santiago, y de haberlo echado á un toro bravo, que en vez de arremeterle dejó sus cuernos en manos del Obispo. Para realzar al dicho Ataulfo le pinta rencoroso, vengativo, descortés con

---

y la indica el mismo Silense. Tampoco se infiere de sus palabras que la epidemia atacase á los musulmanes en el acto de la retirada.

Dícese que al querer Almanzor violar la tumba del Santo Apóstol, retrocedió aterrado á vista de un monje anciano sentado sobre ella: un rayo que cayó á sus plantas poco despues acabó de imponerle pavoroso respeto.

(1) *Rex vero Veremundus à Domino adjutus cœpit restaurare ipsum locum Sancti Jacobi in melius. (Silense*, n. 68.)

el Rey y echando maldiciones á sus denunciadores; cosa harto impropia en un Santo, y contraria á la lenidad episcopal y al espíritu del Evangelio. Mas ni hubo en tiempo de D. Bermudo tal Obispo Ataulfo, ni hay fundamento tampoco para creer este cuento mal forjado respecto del verdadero Obispo Ataulfo, que había muerto cien años ántes que D. Bermudo II (1).

El monje de Silos, tan digno de crédito como indigno es D. Pelayo de Oviedo, asegura, que léjos de ser indiscreto Don Bermudo, fué prudente, misericordioso y justo, amigo de obrar bien y ajeno del mal: añade, que confirmó las leyes de Wamba y mandó cumplir los Cánones (2). Atribuye los infortunios de los cristianos á los pecados, no del Rey, sino del pueblo: suelen atribuirse las desgracias públicas á los pecados del Gobierno; pero los que claman contra ellos, ¿tienen á la vez limpia su conciencia? ¡Por lo comun tienen los pueblos los Gobiernos que merecen!

Las victorias de Almanzor no fueron solamente sobre los cántabros. Muerto Borrell II aún volvió Almanzor sobre Cataluña (1000), llevando desolacion y espanto hasta sus montañas. Manresa fué destruida, todo el Vallés y Panadés llevados á sangre y fuego: monasterios incendiados, castillos destruidos, pueblos saqueados marcaron el tránsito de aquel funesto caudillo musulman.

Afortunadamente para los cristianos, las algaradas de Almanzor pasaban como las aguas torrentales, no llevando por objeto establecerse en el país, como en los tiempos de Tarik y Muza: ni los cristianos se abatían ya por una derrota, ni estaban en disposicion de volverse á someter á los musulmanes despues de tres siglos de lucha. La monarquía del Pirineo

---

(1) Castella Ferrer trató de *falsísimo* este embuste del toro (fól. 435 de su *Historia de Santiago*), y Huerta lo llamó fábula (tomo II de la *Historia de Galicia*, pág. 373.) Véase el tomo XIX de la *España Sagrada*, cap. 6.°, pág. 80 de la segunda edicion.

(2) *Vir satis prudens: leges à Wambano Principe conditas, firmavit; Canones aperire jussit: dilexit misericordiam et judicium, reprobare malum studuit et eligere bonum. In diebus verò regni ejus proptèr peccata populi Christiani, crevit ingens multitudo Saracenorum.* El Silense distingue los paises contra los cuales guerreó Almanzor en estos términos: *Hæc sunt regna Francorum, regnum Pampilonense, regnum etiam Legionense.*

hubo de sufrir el peso de sus armas, y vió derrotados sus ejércitos y muerto su caudillo en batalla (995): Cataluña vió talados sus campos y arrasadas las ciudades que le hicieron resistencia, y perdida la ciudad de Barcelona, que hubo de entregarse por capitulacion. La victoria parecía encadenada á sus armas: hacía guerra todos los años á los cristianos, y se negaba á estipular con ellos tregua alguna: parecía que Dios quería ver condenada la España á volver á los tiempos de Tarik y Muza. Pero cuando más poderoso y confiado se hallaba Almanzor en el gran refuerzo de caballería africana que acababa de recibir, y más apesadumbrados los cristianos á vista de tan pujante enemigo, Dios extendió su mano, Almanzor fué vencido, y sus más valientes caudillos mordieron el polvo en los campos de Caltañazor (Calat-anasor), fronteras de Castilla la Vieja. Almanzor, victorioso en más de cincuenta combates, no pudo sufrir tal humillacion, y murió de coraje en Medina-Celim (Medinaceli). Sobre su cadáver se echó el polvo que había recogido en sus batallas contra los cristianos (1). Brillante figura es la de Almanzor en nuestra historia, como guerrero, político y literato; pero su nombre es odioso y de terrible recuerdo para la religion cristiana.

Muerto Almanzor, su hijo Abdelmelik volvió á dejar en Cataluña los sangrientos recuerdos de su padre; mas luego que las discordias estallaron entre los árabes, vióse á *Bermond* y *Armengadi*, *esforzados caudillos de Afranc*, acudir á Córdoba para favorecer á una de las facciones musulmanas y vengar pasados agravios, como verémos luego.

§. 90.

Piraterías de los Normandos.—San Rosendo y Sisenando de Iria.—Muerte de estos y otros Santos.

A todas estas calamidades vino á juntarse la invasion de los piratas normandos, de odioso y feroz recuerdo, durante el

(1) Cuentan las crónicas árabes que en sus expediciones guardaba cuidadosamente una caja, donde recogía el polvo que traían sus vestidos al volver del combate.

siglo X, émulos de las brutalidades de los vándalos. Desde el siglo anterior venían aquellos bárbaros infestando las costas del Cantábrico, y ya D. Alfonso el *Casto* hubo de tomar algunas precauciones contra ellos.

Las mayores devastaciones fueron hechas en Galicia hácia el año 970. Los territorios de Orense y Tuy quedaron, no solamente saqueados, sino completamente destruidos por ellos, y los Obispos hubieron de acogerse al amparo del de Iria (1). El Obispo de esta ciudad, Sisenando, pidió permiso para levantar murallas al rededor de la iglesia de Santiago y de la poblacion que crecía á la sombra de su sepulcro. Concedido por el Rey, comenzó la fortificacion con gran empeño. A vista de los grandes perjuicios ocasionados por los piratas, salió con las gentes de su diócesis y las tropas de varios señores, logrando derrotarlos y hacerles huir en sus naves. La memoria de este Prelado ha quedado infamada en nuestra historia; pero es muy dudoso que fuera tal cual le pintaron los historiadores dos siglos despues (2). A él se debió la fundacion del célebre monasterio de Sobrado, uno de los más opulentos entre los muchos y muy notables de Galicia. Sisenando se retiraba allí largas temporadas, y vivía monacalmente y con gran austeridad. Lo que se dice de sus atentados contra San Rosendo y que éste le anunció su muerte, parece muy dudoso. El celo del Obispo le indujo quizá á cometer algunas demasías. Dícese que con motivo de estas crecieron las quejas de modo que el Rey hubo de ir allá con mano fuerte, viéndose precisado á prender al Obispo y encerrarle, poniendo en su lugar al Obispo S. Rosendo, emparentado con la real familia, y aún más notable por su caridad y grandes virtudes (962) (3).

---

(1) *España sagrada*, tomo XVII, pág. 74, y XXII, pág. 36.

(2) La Compostelana, que manchó de un modo infame tantas reputaciones españolas, maltratadas por los escritores aficionados á Gelmirez, fué la que más se ensañó contra este Prelado, cebándose tambien contra su fama el Cronicon Iriense y el autor de la vida de San Rosendo, que probablemente bebieron en las mismas fuentes.

Vindicóle el P. Flórez en el tomo XIX de la *España sagrada*, cap. 6.º, pág. 140 y sigs. de la 2.ª edicion.

(3) Su abuelo fué el Conde Hermenegildo, pariente y mayordomo mayor de D. Alonso Magno.

Muerto el Rey D. Sancho, logró Sisenando salir de su prision, y apoyado por su parentela, invadió la Sede Iriense á mano armada, expulsando á San Rosendo, que sintió la tropelía, aunque se alegró de poder dejar el peso de la dignidad episcopal. De paso anunció á su antagonista que, pues se valía del acero, á sus filos perecería. Y fué así, pues saliendo dos años despues contra los mismos piratas y tomando demasiada parte en la refriega, murió de una saeta junto á Tornellos el año 969. La muerte del Obispo caudillo produjo grande espanto entre su gente, que huyó á la desbandada. Los normandos saquearon toda Galicia, llegando hasta las montañas que la separan del Vierzo, robando y destruyendo no pocas iglesias y monasterios. Mas no quedaron sin castigo, que al regresar cargados de botin, fueron pasados á cuchillo por el conde D. Gonzalo, pariente del difunto Sisenando.

Poco sobrevivió á éste San Rosendo, pues falleció en el monasterio de Celanova á 1.° de Marzo de 977 (1). Tres años años antes había muerto en la Salceda su parienta doña Aragonta, repudiada de D. Ordoño II, la cual había hecho alli una vida ejemplar. Por el mismo tiempo murieron tambien San Franquila, Abad de Celanova y amigo de San Rosendo (671), y Santa Senorinha (982), parienta de San Rosendo, la cual desde niña se había educado con gran piedad en el monasterio de San Juan de Basto, á las órdenes de su parienta la Abadesa Godina, hija del conde Adulfo, señora de gran virtud. Place encontrar estas almas santas en medio de la gran depravacion de aquellos tiempos. No teniendo culpa de ella, Dios llevaba para sí esas almas puras, á fin de que no vieran el castigo providencial en los destrozos de Almanzor.

A la memoria de éstos va unida la del conde D. Ossorio Gutierrez, uno de los más ricos y valerosos señores de Galicia, el cual fundó el célebre monasterio de San Salvador de Lorenzana, no léjos de Mondoñedo. Habiendo quedado viudo, y despues de haber visitado los Santos Lugares, se retiró á este monasterio, donde tomó el hábito y floreció por largos

(1) Allí se guardaba una casulla de San Rosendo, á manera de poncho ó capuz sin capilla, como dice Morales, segun la hechura de aquel tiempo.

años, mereciendo, por sus milagros y virtudes, el culto de Santo que allí se le da. La costumbre de visitar los Santos Lugares de Palestina, era comun entónces en España, pues nos quedan bastantes noticias de estas santas peregrinaciones, principalmente de Condes, Obispos y Abades de Cataluña (1).

§. 91.

Restauracion de la basílica Compostelana.—La Sede episcopal continúa en Iria.

Ya que se ha dado noticia de la sensible destruccion de la basílica Compostelana, conviene terminar este asunto con lo relativo á su restauracion. Verificóse ésta rápidamente en tiempo de D. Bermudo por el Obispo D. Pedro de Mosoncio y con ayuda del Monarca. Mas no por eso dejó de continuar la silla episcopal en Iria, donde el Obispo tenía su palacio y el Cabildo su residencia.

Estaba la catedral de Iria en el paraje mismo donde la tradicion supone que la Vírgen se apareció á Santiago. Veintiocho Obispos se dice que hay enterrados en aquella venerable iglesia, digna por este y otros muchos conceptos de la mayor consideracion y aprecio (2). A principios del siglo XVII todavía los señalaba el pueblo (3). La union de la Sede Iriense con la Compostelana, hecha por D. Alonso II, al decir «y unimos la Sede Iriense con el mismo lugar santo» (Compostela), no significaba traslacion, sino, cuando más, la union hecha en la forma que reconocen los Cánones. Pero áun eso no podía hacerlo el Rey, á pesar de los malos resabios de aquellos tiem-

---

(1) El Abad Gaufredo de Camprodon abandonó su monasterio recien fundado, para hacer esta peregrinacion hácia el año 950. (*España sagrada*, tomo XLIII, pág. 129.)

(2) En el mal gusto del siglo XVII se mandó por el Arzobispo Giron, en auto de 31 de Marzo de 1676, retirar los túmulos de piedra de varios antecesores suyos, con un acuerdo irreverente y poco meditado, á pretexto de que obstruían el paso para las procesiones. ¡No merecían más respeto los sepulcros de los que el pueblo miraba como Santos! y ¿no se habían hecho las procesiones por espacio de 600 años sin incomodarse por ese tropiezo?

(3) Habla de ellos Castella Ferrer.

pos, sino como un mero acto de respeto y devocion, y contando con el beneplácito y tolerancia de los Concilios y la Santa Sede. En Iria residía el Obispo Gudesteo cuando le asesinaron pérfidamente el conde D. Fruela y sus partidarios. Era este uno de los asesinos sacrílegos de aquel siglo, en que abundaban los verdugos nobles sin nobleza (1069).

La devocion y la necesidad de atender á las obras de restauracion y ampliacion de la basílica Compostelana, debieron obligar á los Obispos á pasar mucho tiempo cerca de la tumba del Santo Apóstol. La traslacion canónica de la Sede no se hizo hasta los tiempos del Obispo D. Dalmacio, que la obtuvo del Papa Urbano II, el año de 1095, y la confirmó Pascual II en 31 de Diciembre de 1102.

CAPITULO XIV.

CONTINUA LA RESTAURACION EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XI.

§. 92.

Alfonso V celebra el Concilio de Leon.

El siglo XI principia bajo mejores auspicios para los cristianos de España. La muerte de Almanzor les había librado de su más formidable enemigo: sobre el trono de Córdoba quedaba una sombra de rey en la persona de Hixem, inepto para seguir las grandes empresas de su hagib. Las ambiciones, que éste habia comprimido con su mano y su política, estallan á la vez: los africanos llamados para auxiliares se convierten en tiranos de los árabes, y estalla entre ellos la guerra civil. El trono de los Beni-Humeyas queda destrozado, y de sus fragmentos se erigen otra multitud de pequeños sólios, á los que sube el primer ambicioso que quiere titularse rey. Fácil empresa hubiera sido para los cristianos acabar con aquellos ambiciosos y diseminados régulos, si hubieran tenido union, ó hubiera un Almanzor entre los adoradores de Cristo. Mas éstos se hallaban á su vez envueltos en mezquinas rivalidades de territorio, y preferían disputarse á lanzadas las ciudades cristianas, más bien que ganar otras nuevas de entre los árabes.

Todavía en los cinco primeros lustros del siglo XI se presentan dos Reyes dignos de ocupar los tronos de Leon y Navarra, D. Alfonso V y D. Sancho el Mayor. Dirigido aquel por su virtuosa madre Doña Elvira, y educado por el conde Menendo Gonzalo, subió pacíficamente al trono, á pesar de no tener más de cinco años. Luégo que hubo casado con Doña Elvira (ó Geloira), hija del mismo conde, y princesa muy virtuosa, la Reina madre se retiró al monasterio de San Pelayo de Oviedo con sus dos hijas. Deseando D. Alonso reponer los des-

trozos que Almanzor había hecho en sus Estados, consiguió reedificar la ciudad de Leon, y para repoblarla le dió unos fueros, que son uno de los documentos más curiosos del siglo XI.

Otorgáronse en el Concilio de Leon (1020) (1), que se celebró, segun expresa el texto romanceado, *en na presencia del Rey D. Alfonso ye de sua mullier Doña Elvira, ayuntados en Leon en na see de Ispaña, é pello so encomendamiento.....* Seguíase áun entónces tanto en los Estados de Leon y Castilla (que entónces se llamaba *Spania*), como en los de Cataluña y Navarra, la antigua disciplina goda de convocar y presidir el Rey los Concilios nacionales y provinciales, interviniendo tambien los magnates en la redaccion de los *nomocánones*, que trataban de asuntos meramente temporales. Así sucedió en este Concilio, que se tuvo con asistencia de los grandes (2). De los cincuenta y ocho cánones, solamente los siete primeros tratan de asuntos relativos á la Iglesia. Su contenido versa sobre el órden de materias y juicios que se habían de tratar en los Concilios, sobre adquisicion y conservacion de los predios y bienes de la Iglesia, y finalmente acerca de las exenciones de los regulares, que aún no eran de moda por allí, pues se manda que todos los monjes estén bajo la jurisdiccion del Obispo.

El reino de Leon principiaba á reponerse de los quebrantos del siglo pasado: los muros destruidos se habían vuelto á levantar; íbanse adquiriendo y repoblando las ciudades ganadas por Almanzor, y en vez de temer á los árabes, D. Alfonso

---

(1) Por ser de mala letra el original de este Concilio, copiado del antiquísimo libro de *testamentos de la catedral de Oviedo*, Baronio y el cardenal Aguirre se valieron de copias muy erradas y con la fecha equivocada. El P. Villanuño lo insertó (tomo I, pág. 407) poniendo la fecha de 1012, pero sospechando la equivocacion, que ya había anotado Risco en el tomo XXXV de la *España sagrada*, pág. 340.

Puede verse el texto más puro que en todos los anteriores y con sus variantes en el tomo I de la *Coleccion de fueros municipales y cartas pueblas*, por D. Tomás Muñoz, de la Academia de la Historia (Madrid, 1847.) A continuacion inserta este un texto romanceado del mismo Concilio, copiado de un códice del monasterio de Benevivere, por el erudito benedictino el P. Fr. Juan de Sobreira.

(2) Falta la palabra correspondiente á *optimates*, que hay en el original latino.

había llegado á sobreponerse hasta el punto de intervenir en sus discordias civiles, dando y quitando coronas. Su reino se prometía largos años de engrandecimiento y de ventura, cuando á la edad de treinta y cuatro años puso fin á sus dias una flecha disparada desde los adarves de Viseo, cuya plaza estaba sitiando.

No ha faltado quien mirase esto como castigo, por haber hecho casar á su hermana con el moro Abdalla de Toledo (1). Ni es cierto lo del casamiento, ni el morir en guerra contra infieles se miró como baldon en los príncipes cristianos; que así murió San Luis y así murieron honradamente muy buenos Reyes de España.

§. 93.

Batalla de Córdoba.—Muerte de tres Obispos y un Conde de Urgel (1010.)

A la muerte de Almanzor estalló la guerra civil entre los musulmanes. Mahomad Almohadi usurpó el trono, suponiendo muerto á su sobrino Hixem-ben-Alhaca. Al efecto ahogaron á un esclavo cristiano que se le parecía y le hicieron regios y magníficos funerales. Despues de varias vicisitudes se puso al frente de los berberiscos Zulema ó Suleyman, que llamó en su auxilio á D. Sancho, conde de Castilla. En los campos de Cantiche lograron éstos destrozar completamente el ejército del usurpador, siguiendo á los vencidos hasta los arrabales de Córdoba. Mohamad tuvo que huir y refugiarse en Toledo. Los castellanos entraron en Córdoba con Zulema y su conde. Gran alegría debió producirles el pisar aquellas calles, de donde poco ántes salía Almanzor á destruir á Leon, Compostela y Barcelona.

Retirados de Córdoba y al cabo de siete meses, el intruso Mohamad vino contra Zulema, apoyado por el conde D. Ramon de Barcelona (2). En los campos de Acbat-al-Bacar, á cua-

---

(1) El P. Flórez en su *Clave historial* dió cabida á esta patraña, como á otras varias que deslucen aquel libro.

(2) La expedicion se acordó en una junta de Obispos y Señores que

tro leguas de Córdoba, se encontraron los dos ejércitos el dia 21 de Junio de 1010 (1). No es cierto que en esta batalla peleasen cristianos con cristianos, y los castellanos con los catalanes, pues aquellos habían regresado á Castilla.

De vencida iban ya los de Mohamad, acuchillados por los berberiscos de Zulema, cuando los catalanes se arrojaron contra éstos con su acostumbrada fiereza, arrancándoles la victoria de las manos (2). Pero esta victoria, inútil á los cristianos, fué comprada con harta sangre de los Prelados y nobles cristianos, muriendo en ella tres Obispos, Odon de Gerona, Aecio de Barcelona y Arnulfo de Vich. Odon (ú Othon) era á la vez Abad de San Cugat y Obispo de Gerona, y herido en la batalla fué traido á enterrar á su monasterio.

Arnulfo de Vich, despues de haber defendido su Silla contra un usurpador asesino, ordenado anticanónicamente por el Obispo francés de Aux (1), salió mal herido de la batalla y vino á morir en un castillo de Cataluña, donde otorgó testamento. No fueron solamente los Obispos quienes murieron en esta batalla, pues el conde Armengol de Urgel pereció igualmente en ella con otros muchos nobles catalanes; así que la victoria fué, para los árabes; para los cristianos fué peor que una derrota. Bien es verdad que fueron tales los destrozos hechos por los catalanes, y la victoria tan infausta para los árabes, que llamaron al año 1010 *el de los franceses.*

---

se tuvo en Barcelona, para la restauracion de la Canónica en aquella iglesia.

(2) Rectificó esta fecha el P. La Canal en el tomo XLIII de la *España sagrada*, pág. 152 y siguientes, con gran copia de razones; enmendando al mismo tiempo la narracion del P. Mariana, el cual supone que pelearon allí los cristianos unos con otros, lo cual no es cierto, pues los castellanos se habían retirado siete meses ántes. (*España sagrada*, tomo XLIII, cap. 7.°, §. 83 y sig.) A su vez el P. Flórez erró la fecha de la batalla, que fué en 21 de Junio de 1010, por lo que negó que el Obispo Arnulfo de Vich hubiese muerto en ella. (*España sagrada*, tomo XXVIII, capítulo 5.°, pág. 112.)

(2) Conde (*Ibid.*, cap. 106). Véase sobre la fecha y circunstancias de esta batalla el tomo 43 de la *España sagrada*, citado en la nota anterior y Villanueva, *Viaje literario*, tomo 6, pág. 167 y sig.

(3) Véase el cap. III de esta seccion.

§. 94.

D. Sancho el Mayor.—Restauracion de la Iglesia de Palencia.—Reforma de Oña.—San Iñigo.

Noble figura es la de D. Sancho de Aragon y Navarra, apellidado justamente el Mayor, y que hasta el título de Emperador llegó á usar. Asesinado el Conde de Castilla en Leon en el momento de ir á casarse en aquella corte, D. Sancho, su cuñado y heredero, unió á sus Estados del Pirineo el condado de Castilla, que desde entónces pasó á ser reino, aumentándolo con no pocas conquistas que hizo en tierras de Leon. Precisamente coincidió esto con el principio del siglo XI, pues entró á reinar el año 1000.

Andando de caza un dia por las márgenes del Carrion llegó D. Sancho á una gruta, donde se había refugiado un jabalí que perseguía. Con extrañeza vió que era una iglesia dedicada á San Antonino ó Antolin, y que estaba en las ruinas de la ciudad de Palencia, despoblada desde la invasion de los moros, ó quizá por órden de D. Alfonso I. Plugo á D. Sancho restaurar la ciudad y construir iglesia sobre la gruta, que todavía se conserva, y con esto volvió á figurar desde entónces la antigua y célebre iglesia de Palencia.

Debióse á D. Sancho el enaltecimiento del monasterio de San Millan: quizá se le deba el de Suso; pues el que ántes hubiera allí iglesia no prueba que hubiese monasterio. La lápida sepulcral, que cubre el sitio donde se dice que el Santo estuvo enterrado en San Millan de Suso, no pasa de ser del siglo X. Ello es que D. Sancho el Mayor fué el que en 1030 hizo elevar las reliquias de San Millan á presencia de los Obispos de Auca, Huesca, Alava y Nájera, colocándolas en rica arca de plata. Al mismo tiempo puso allí por Abad á un monje llamado Ferrucio, *con su autoridad real* (1). ¿Cómo se atre-

(1) Así lo dice la narracion. La cuestion del paradero de las reliquias de San Millan, como tambien las de San Vicente de Valencia, el de Avila y otros, son muy agrias. Sobre las de San Millan véase el tomo L de la *España sagrada.* El que la Iglesia de Torrelapaja sea pobre y el monasterio de San Millan opulento, no debe hacer inclinar la balanza á

viera á esto sin ser patrono y fundador? Pudiera creerse que introdujera allí la reforma cluniacense, mas los documentos que de ello tratan no lo dicen. Es posible que allí hubiera santos anacoretas, que D. Sancho construyera monasterio en aquel paraje inhabitable y ampliara la iglesia, y que veinte años despues, viendo la imposibilidad de vivir allí, D. García les hiciera el monasterio de Yuso, donde se trasladaron con las santas reliquias.

A D. Sancho el Mayor se atribuye tambien la habilitacion del camino de Santiago, cruzando por Navarra y Rioja hasta Amaya y Astorga para entrar al Vierzo y desembocar en Galicia, pues hasta entónces los peregrinos habían tenido que cruzar las montañas de Alava y Astúrias.

Debiósele tambien la reforma del convento de Oña, que era de mujeres, fundado por los condes de Castilla, y panteon suyo en algun tiempo. «D. Sancho lo pobló de monjes, quitando de allí las monjas por las causas que le pareció (1).» Para la direccion del monasterio trajo á un anacoreta que en las montañas de Aragon hacía muy santa vida, no léjos de San Juan de la Peña. Llamábase Íñigo, segun la contraccion que hacían los muzárabes de la palabra *Ignacio*, que en latin dijeron *Enneco* (2). Mozárabe era tambien aquel santo, y natural de Calatayud; poblacion árabe como su nombre indica, fundada cerca de Bílbilis. Preciso fué todo el empeño de Don Sancho el Mayor, yendo en persona á su pobre cueva, para obligarle á salir de ella. Trasladado á la Rioja edificó aquel territorio con su caridad y grandes virtudes, interviniendo entre los hijos de D. Sancho el Mayor, que se despedazaron en guerras fratricidas.

---

favor de este, pues en los pleitos entre pobres y ricos no siempre son estos los que tienen la razon.

(1) Así dice sábiamente Ambrosio de Morales, que, por lo visto, en su penetracion, no admitió el cargo de que *vivían ménos honestamente* (Cap. 43, lib. XVII.) Las monjas fueron llevadas á otro llamado de Baillen.

(2) Iñigo Arista y varios de sus descendientes llevaron el nombre de *Eneco* y el patronímico *Enecones* para decir Iñiguez ó hijo de Iñigo.

Todavía el bendito P. San Ignacio de Loyola se llamó *Iñigo,* y con el nombre de Iñiguistas se conoció en España á los primeros Jesuitas.

D. Sancho fué el que trajo los Cluniacenses á España, poniendo á cargo suyo los célebres monasterios de Leyre, San Juan de la Peña, y otros, asunto grave, y del que es preciso hablar con detencion y pulso.

Dejó D. Sancho repartidos sus Estados entre sus cuatro hijos (1). A D. Ramiro, el primogénito, y de su primer matrimonio, dió con título de Rey el condado de Aragon, con el valle de Aybar y otros territorios de Navarra y Gascuña, que eran de su madre.

§. 95.

La raza fratricida.

Nuestros historiadores antiguos apadrinaron una fábula grosera al hablar de la division que hizo D. Sancho el Mayor de sus Estados entre sus hijos, suponiendo que D. Ramiro I, Rey de Aragon, era un bastardo, que defendió á su madrastra, acusada de adulterio por sus propios hijos. Esta indecente fábula, adoptada por Mariana y otros escritores de nota, está ya hoy completamente desautorizada. D. Ramiro no solamente no era bastardo, sino que por el contrario era el primogénito de D. Sancho el Mayor, habido en su primer matrimonio. Como no fuese justo privar á los hijos del segundo matrimonio del derecho que por su madre tenían á los Estados de Castilla y Leon, vióse precisado á partir su corona para contentar á los hijos de sus distintos matrimonios, pero perjudicando al del primero, como suele suceder. Esta division, si no fué política, fué por lo ménos justa, puesto que ya entónces la corona se consideraba patrimonio de reyes, no siendo ya electiva.

Pero D. Ramiro consideraba como una injuria la desmembracion de Navarra y Ribagorza. El reino de Aragon, que se le había designado en el territorio que bañan los rios de este

---

(1) Lo de la bastardía de D. Ramiro y defensa de su madrastra acusada de adulterio por sus propios hijos, es una conseja propalada por la Crónica general, que tomó por historias los romances y leyendas, de los siglos últimos. Rebatióla magistralmente el Abad de San Juan de la Peña Briz Martinez, en la historia de aquella su célebre casa.

nombre, abrazaba tan sólo un espacio de 24 leguas de largo y la mitad de ancho.

A D. García, el hijo mayor del segundo matrimonio, dejó D. Sancho el Mayor la corona de Navarra con la Rioja y Guipúzcoa. A D. Fernando, que era el tercero, dejó á Castilla con Alava, Palencia y las tierras que había tomado de Leon más allá del Pisuerga. A D. Gonzalo, el menor de todos, dejó lo de Sobrarbe y Ribagorza.

Aciaga es la historia de los cuatro hermanos. D. Ramiro, faltando al juramento que había hecho de respetar los Estados de Navarra, á que se creía con derecho, los invadió con ejército allegadizo de moros y cristianos, miéntras D. García estaba en peregrinacion que hizo á Roma, y probablemente para ser ungido de manos del Papa (1). En castigo de su mala accion fué sorprendido y derrotado, de tal modo, que estuvo para perder lo suyo. Entre D. García de Navarra y D. Fernando de Castilla mataron á D. Bermudo de Leon, que lleno de fiereza se metió contra ellos por medio de sus escuadrones. Luégo D. Fernando mató á su hermano D. García, y el villano D. Sancho, sublevando moros de Zaragoza contra su tio Don Ramiro, mató á éste en mala guerra, cuando estaba sitiando á Graus y peleando contra infieles. D. Sancho cayó en su dia asesinado alevosamente al pié de los muros de Zamora, cuando trataba de robar á sus hermanas; que tan mal caballero no merecía honrado fin. A donde no alcanza el verdugo envía Dios al asesino.

---

(1) En la carta dotal dice: *Ego Garsea unctus* A DOMINO MEO, *in regno sublimatus proavorum vel parentum meorum, tibi dulcissimæ, elegantissimæ atque amantissimæ uxori meæ Stephaniæ...* (Sandoval: Obispos de Pamplona, fol. 56 vuelto). ¿Quien era ese *Señor* que le habia ungido? Conjeturo que el Papa.

§. 96.

Fernando I.—Concilio de Coyanza.

Las dos restauraciones pirenáica y cantábrica, que tan buen aspecto presentaban en los primeros lustros del siglo XI, se hallaban sumidas en un cáos de discordias, sólo comparable al de los árabes en la parte meridional, cuando una lanza, que atravesó á Bermudo III en los campos de Carrion, puso fin á la contienda y á tantos males. De este modo la corona de Leon y Astúrias pasó á las sienes de Fernando I, primer rey de Castilla. ¡Ojalá hubiera pasado sin sangre!

Principió éste por apoderarse de Viseo y Coimbra, vengando de esta manera la muerte del malogrado D. Alonso V; y mudando el rumbo de sus conquistas, descendió al otro lado de los montes, sometiendo el país que se llamó Castilla la Nueva, por contraposicion al otro de que eran oriundos los conquistadores. Intimidado el rey de Toledo Almenon se declaró vasallo suyo, y ofreció pagarle tributo.

Una hija suya de singular belleza y candor se había mostrado muy piadosa y caritativa con los cristianos, que su padre encerraba en las mazmorras de su palacio: el Cielo mismo había mirado con risueños ojos la caridad de la sencilla musulmana, llamada Casilda, convirtiendo en flores el pan que llevaba á los cautivos, á hurtadillas de su padre. Para curar el flujo de sangre que padecía marchó con varios esclavos cristianos, que su padre había ahorrado, á tomar los baños de San Vicente, en tierra de Búrgos: la salud corporal fué causa de que adquiriese la espiritual, que le deparaba el Cielo en premio de su inocencia y caridad (1). Renunciando los errores

---

(1) Las sombras mismas en que está envuelta la biografía de esta santa Princesa contribuyen á darle cierto carácter fantástico y poético. Los Breviarios de Búrgos nos han conservado las curiosas y escasas noticias de su vida. El arcipreste Almella, uno de nuestros cronistas, dió algunos curiosos datos, que probablemente habían llegado por tradicion hasta el siglo XV, ó que vería en la preciosa biblioteca del célebre Alfonso de Cartagena, Obispo de Búrgos, la que pudo manejar. (Véase Flórez: *España Sagrada*, tomo XXVIII, cap. 3.°)

mahometanos abrazó la religion cristiana, y consagró á Dios su virginidad en aquel mismo paraje donde adquiriera la salud del cuerpo, haciendo una vida angélica en medio del hórrido valle que encierra al profundo y pintoresco lago de San Vicente (1). Nuestros autores religiosos concuerdan en hacerla hija de Almenon de Toledo, á pesar de las variantes que ofrece el nombre, y poner la fecha de esta piadosa tradicion en tiempo de D. Fernando I.

Pero lo que más contribuye á realzar el reinado de este piadoso y esclarecido soberano de Castilla es la celebracion del Concilio de Coyanza (2), como uno de los más importantes que nos presenta la historia eclesiástica de nuestra edad media, recuerdo de los antiguos Concilios Toledanos, y último esfuerzo de la disciplina mozárabe de España. El Concilio de Coyanza no solamente es una reminiscencia de la disciplina goda, en cuanto que cita el *Fuero Juzgo* y los Cánones godos á cada paso (3), sino más bien por seguirse en él las prácticas y estilos de aquella Iglesia. El Rey no sólo asiste al Concilio, sino que lo convoca (4), lo dirige y lleva la palabra en él (5). No tan sólo intervienen los Prelados de Oviedo, Leon, Astorga, Palencia, Viseo, Calahorra, Pamplona, Lugo y Santiago, sino tambien la misma Doña Sancha y los magnates. Sus *nomocanones* tratan de materias mistas indistintamente, y ora reglan la liturgia, ora disponen sobre asuntos civiles. Las disposiciones que contiene sobre observancia monástica, continencia clerical, oficio divino y liturgia, santificacion de los

---

(1) Acuden allí hasta de lejanas tierras mujeres estériles á impetrar su fecundidad, por intercesion de la Santa, con la sencilla creencia de obtener hijos echando piedras al lago.

(2) Véase este Concilio en Villanuño, tomo I, pág. 418, y tambien en la *España sagrada*, tomo XXXVIII, apéndice, pág. 261, y con más correccion y confrontadas las variantes en el tomo I de la *Coleccion de fueros municipales* del Sr. Muñoz, pág. 208. — El pueblo de Coyanza se llama hoy dia Valencia de D. Juan.

(3) Véase el Cánon 9.º en el apéndice n. 6.

(4) *In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Ego Fredenandus Rex, et Sanctia Regina ad restaurationem nostræ Christianitatis, fecimus Concilium in Castro Coyancæ, etc.*

(5) El Cánon 8.º dice: *Tale verò judicium sit in Castella, quale fuit in diebus ævi nostri Sanctii Ducis.*

dias festivos, ayunos, asilo y conservacion de bienes de la Iglesia son de la disciplina más pura, y quien despues de leer el Concilio de Coyanza diga que la Iglesia de España á mediados del siglo XI no principiaba á trabajar por la reforma de la moral y de la disciplina, ó no entiende lo que leyó, ó falta á la verdad notoriamente. Se ha observado con fundamento que la segunda mitad del siglo XI no se debe confundir con la primera: ésta pertenece aún á la barbarie; aquella es el principio de un renacimiento. Luégo que los Papas logran sacudir el pesado y vergonzoso yugo de los margraves, emperadores y tiranuelos italianos, principian á obrar una reaccion saludable, violenta en algunas cosas, si se quiere, pero necesaria en general, pues los grandes males no se curan con paliativos. Mas en España la reaccion en buen sentido principia por la fuerza de las cosas con espontaneidad, sin empuje ninguno exterior, pues la accion pontificia alcanzaba poco á España á mediados del siglo XI. Todavía en Coyanza se oía la voz de un Rey, altamente católico y religioso, cuando el santo Pontífice Leon IX venía descalzo de Alemania á las puertas de Roma para ratificar su eleccion, hecha á gusto del Emperador, pero no segun los Cánones. Hasta el año 1057 no se principió á trabajar con eficacia contra los clérigos que se habían casado, prevalidos de la confusion y barbárie de los tiempos (1); y ya siete años ántes en España el Concilio de Coyanza les prohibía vivir dentro del recinto de la iglesia, ni tener rentas de ella, principiando de este modo á castigar su incontinencia.

La sociedad civil ganó tambien algunas disposiciones llenas de cordura y equidad. Los adúlteros, ladrones, homicidas y malhechores, á quienes entónces no siempre alcanzaba la ley, eran sujetos al cánon y segregados de la Iglesia si no hacían penitencia. Encargóse á los condes y merinos del Rey que administren justicia y no opriman á los desvalidos. Que

---

(1) El papa Estéban X señalóse en este concepto persiguiendo con celo á los clérigos casados. Se ha hecho mucho caudal de esto, como si por la frecuencia del delito se hubiese abrogado el celibato. Mentira: el que se robe mucho en un pueblo no indica que se haya abolido la propiedad, ni borrado la idea de ella.

no admitan testigos sino oculares ó de oidas, y el testigo falso sufra el suplicio que le impone el *Fuero Juzgo*. La cosecha de una heredad que está en litigio la levantará el que la sembró, dejando expedito su derecho al demandante para recobrarla del poseedor si le venciere en juicio. Se dirá que estas disposiciones no eran propias de un Concilio, pero debe tenerse en cuenta que allí estaban el Rey y los magnates; y aunque no estuvieran, ¿qué le importa al enfermo que sea extranjero el médico que le cure, si el compatriota por ignorancia ó descuido le dejaba morir?

Pocos años ántes de su muerte D. Fernando I había hecho tributario al Rey de Sevilla; y exigiéndole el cuerpo de Santa Justa, que se veneraba en aquella ciudad, obtuvo en su lugar las reliquias de San Isidoro, por no haberse encontrado las de aquella Santa. La devocion del Rey D. Fernando I al santo doctor de la Iglesia goda fué grande, y nuestras crónicas aseguran haber recibido de él singulares favores y revelacion acerca de su próxima muerte. Verificóse ésta en el suntuoso templo de San Juan Bautista en Leon, en el cual había depositado las reliquias de San Isidoro, adonde se hizo llevar moribundo y despojado de sus insignias reales, y en hábito de penitente entregó su alma al Criador entre los sollozos del clero y pueblo, que admiraba su santa resignacion. La memoria de D. Fernando I es altamente ejemplar, y tan grata para la Iglesia como para el Estado. Figura colosal é imponente; especie de Almanzor cristiano, pero más notable aún por sus virtudes que por sus victorias: desde su tiempo España presenta ya su cabeza erguida y se sobrepone á los muslimes, que no volverán á beber las aguas del Duero. A él se debió tambien la toma de la importante plaza de Coimbra y la restauracion de su iglesia.

A la toma de esta ciudad por D. Fernando I, va unida una tradicion piadosa respecto de la asistencia del Apóstol Santiago á los ejércitos españoles (1).

Un Obispo de Oriente llamado Estéban, renunciada su Sede, vino en peregrinacion á Santiago, donde oraba de contínuo frente á su altar. Unos campesinos que entraron cierto dia

(1) Lo refiere Calixto II en la Bula, reasumiendo las tradiciones que se le habían referido.

en la basílica á celebrar una fiesta del Santo Apóstol, le aclamaban á gritos, apellidándole *¡valiente soldado!* Reprendióles el Obispo dimisionario diciéndoles que Santiago había sido pescador y no militar. Aquella misma noche se le apareció Santiago en trage de capitan de los españoles, diciéndole que iba á Coimbra, cuyas llaves entregarían los moros al Rey al dia siguiente á las nueve, enseñándole las de la plaza. El éxito acreditó la certeza de la revelacion, y el Rey vino á Santiago á dar gracias al Santo Patrono.

Las iglesias de Leon, Santiago y Oviedo deben tambien á D. Fernando en gran parte su magnificencia y esplendor, y los monasterios principales de Castilla, Oña, Arlanza y Sahagun recuerdan, no tan sólo su liberalidad, sino tambien la religiosa modestia con que se mezclaba en sus comunidades para dar gracias á Dios de sus victorias, y tenerle propicio con sus ejercicios de penitencia, aprovechando santamente los breves intervalos de reposo que le concedían las armas y el gobierno.

La pluma corre gustosa y ligera al trazar los bellos rasgos religiosos de este gran Monarca, uno de los mejores, aunque no de los más conocidos de nuestra pátria. ¡ Lástima grande que hallemos sus manos manchadas con sangre de un primo y un hermano, muertos en feroz batalla!

§. 97.

Don Ramiro el Cristianísimo.

Así apellidan los cronistas aragoneses á Ramiro primero que tuvo este país con su propio y exclusivo título (1). Su piedad fué grande, y ésta le valió el apellidarse entónces con ese honroso apelativo, que despues usaron los Reyes de Francia. Bien mereció ese título D. Ramiro en atencion á lo mucho que hizo por la religion cristiana. D. Sancho el *Mayor* y áun los Reyes anteriores, desde principios del siglo pasado en que unieron á Navarra el condado de Aragon, habían hecho muy poco por Aragon y no mucho por Navarra, llevando á la Rioja las fuerzas de estos países.

---

(1) Sobre su supuesta bastardía véase lo dicho en el párrafo anterior.

Don Ramiro principió por echar á los moros de Benavarre, y limpiar de ellos á Ribagorza, haciendo tambien libre el condado de Pallás, ántes feudatario de Francia. Trató D. Ramiro de arreglar los asuntos eclesiásticos de su reino. Puesta su corte en Jaca, logró que trasladasen allí la Sede que se llamaba de Aragon, aunque sólo duró pocos años, hasta la toma de Huesca. Dotó la catedral, de Jaca y dió un privilegio para concluir las obras de la catedral, hácia el año 1063, describiendo lo que quería se hiciese en ella y hasta el tamaño de las ocho campanas que se habían de poner en la torre (1).

Ademas de este Obispado, tenía el de Roda, que abrazaba la parte de Ribagorza y el condado de Pallás. Lo mismo quería hacer D. Ramiro con la maltratada iglesia de Roda (2); pero su muerte á manos de los musulmanes, apoyados por su sobrino el Rey de Leon, atajó sus proyectos. Llevólo á cabo su hijo D. Sancho (1068), pues la catedral antigua estaba arruinada y los Obispos solían residir en San Victorian ó en otros puntos. Hizo ademas D. Ramiro tributarios suyos á los régulos moros de Lérida, Huesca y Zaragoza, y obligó al de esta ciudad á tener allí y respetar al Obispo Paterno, sugeto instruido y de mucha virtud, que honró la silla de Zaragoza (3).

Celebró ademas un Concilio en Jaca, que fué sumamente notable, y de que se hablará más adelante por corresponder á la segunda mitad de este siglo. Sobre todo esto, D. Ramiro fué un príncipe verdaderamente español, pues no adoleció de la monomanía galicana de su padre D. Sancho y de su hijo. Tan español era, que habiéndose casado con la princesa Gilverga,

---

(1) *Ut per edificia ipsius Ecclesiæ per nos constructa manifestatür scilicet, quod ejus tectum fiat et perficiatur de crota lapidea sive boalta, etc.* Es documento curioso para el estado de la arquitectura religiosa de aquel tiempo. *Teatro eclesiástico de Aragon,* tomo VIII, pág. 447.

(2) Dícelo su hijo Sancho Ramirez. *Quoniam fuit voluntas Patris mei Regis Ranimiri restaurare in civitate Rota Sedem Episcopalem* (*Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo XC, pág. 68.)

(3) Dícese que no había habido Obispo en Zaragoza por espacio de siglo y medio desde la fuga de Eleca. Yo no creo esta, ni parece probable que D. Sancho el Mayor, que tuvo aquellos moros á raya descuidase hasta ese punto á los mozárabes de Zaragoza, á pesar de lo poco que hizo por Aragon. Que no haya noticia de ellos no es prueba suficiente de que no los hubiese.

hija del conde de Bigorre, le hizo dejar aquel nombre y tomar el de Hermisenda, recuerdo de San Hermenegildo.

§. 98.

Los Berengueres en Cataluña.

Gran importancia y reputacion habían adquirido los condes de Barcelona despues de las represalias que tomaron en Andalucía por los destrozos de Almanzor.

Berenguer Ramon, llamado el *Curvo*, más dado á las artes de la paz que á los azares de la guerra, organizó en sus Estados la administracion de justicia, que harto la necesitaban. Pero á pesar de sus buenas cualidades (1), hubo de luchar con las ambiciosas pretensiones de su madre la princesa Ermesinda, que avezada al mando durante las bélicas tareas de su esposo, quería tambien mandar más bien que dirigir á su hijo. La España cristiana parecía destinada, á mediados del siglo XI, á deshacerse en discordias domésticas entre sus príncipes, mientras los árabes ardían en guerras civiles.

La prematura muerte del conde Berenguer Ramon avivó nuevamente los ambiciosos proyectos de la francesa Ermesinda (2). Ramon Berenguer I había subido al trono condal á la edad de once años, con más firmeza y aplomo de lo que prometían su edad y las circunstancias. Tres años despues, los Prelados que asistían á la consagracion de la catedral ausonense, contemplando su hermosa cabeza, gallardía y natural despejo, le llamaban «jóven de excelente carácter» *(puer egregiæ indolis)*. Mas no lo miraba así Ermesinda su abuela, que al ver desvanecidos sus ambiciosos proyectos, procuró suscitarle obstáculos por todas partes, y en su despecho, trabajó para malquistarle con el Papa, y que le excomulgase juntamente con su esposa doña Almodis y el Arzobispo de Narbona, por haberse casado con esta señora, repudiada del Conde de Tolosa. A pe-

---

(1) El Sr. Bofarrull en el tomo I, de sus *Condes de Barcelona vindicados*, defiende la memoria de este.

(2) No se confunda esta Doña Ermesinda, con otra del mismo nombre hermana del Rey de Navarra, y complicada en su fratricidio.

sar de eso, Ramon Berenguer fué príncipe altamente piadoso y liberal con la Iglesia, comparable por sus acciones, piedad y valor con su coetáneo Fernando I de Castilla y Ramiro I de Aragon.

§. 99.

Santos más notables del siglo XI.

Hemos visto ya la brillante pléyade de santos mártires y monjes, y de virtuosos y eminentes Prelados, que poblaban las iglesias y monasterios de España durante el siglo X. Algunos de ellos alcanzaron todavía á los principios del XI.

Descuellan entre estos los dos santos mozárabes monjes y Prelados, San Froilan y San Atilano. Este desde Tarazona, su pátria, había venido á las montañas de Leon en busca de mayor austeridad y retiro.

Por una rara coincidencia, en aquella época aciaga se ven casi todas las iglesias de Castilla y Galicia dirigidas por santos Prelados salidos de los monasterios, y haciendo á la vez observar en ellos la vida cenobítica en su mayor austeridad.

No es allí solamente donde encontramos Santos Obispos durante esta época calamitosa. La iglesia de Urgel nos presenta dos Santos Obispos, uno al principio y otro á fines del siglo XI, oriundos ambos de familias nobles y arcedianos de aquella iglesia. San Ermengol (1010-1035) principió la fábrica de su catedral, dotó su canónica y vindicó los derechos de su iglesia (1), muriendo víctima de su celo por activar la fábrica de un puente que construía sobre el rio Segre. El otro Obispo santo de aquella iglesia, es San Odon (vulgarmente *Sant Ot)*, hijo del conde de Pallás, que alcanzó hasta el siglo siguiente (1095-1122). Su fama de santidad fué tal, que once años despues de su muerte se le decretó ya culto público y

---

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo X, carta 38. A la pág. 141 refiere un pleito de San Ermengol con el Abad de Santa Cecilia, sobre la posesion de una iglesia y las décimas de Castelló, que hacía más de cien años poseía de buena fe aquel monasterio: fallóse á favor del Obispo. Trae la sentencia Balucio. (*Capitul. reg. franc.*, apéndice n. 145.)

fiesta particular por el Obispo sucesor, en union con su Cabildo, segun la práctica que usaba todavía la Iglesia de España para las beatificaciones de sus santos, ántes de que la Santa Sede se reservara esta facultad por muy justas causas (1).

Si las naciones extranjeras presentan monjes virtuosos durante aquel siglo, nuestra pátria puede presentarles tambien un catálogo no ménos célebre y numeroso. Los Santos Domingos de Silos y de la Calzada, García, Juan de Ortega, Iñigo de Oña, Liciniano, Veremundo, Sisebuto y otros venerables, son bastantes para poner en buen lugar nuestras glorias religiosas. Si no influyeron como los Cluniacenses en la marcha de los negocios de la Iglesia, si acaso sus virtudes no son conocidas tan generalmente, no es por falta de grandeza y heroismo, sino porque aislada entónces todavía nuestra nacion del resto de Europa, ni participaba de sus vicios, ni de sus vicisitudes. Las oleadas de la tempestad, que rugía por fuera, llegaban á nuestro país cual marea que agita las aguas dentro de una ensenada.

Mas si no tuvieron parte en la marcha general de los negocios durante el siglo XI, en cambio fué muy beneficiosa su intervencion para la Iglesia particular de España, y áun para la misma sociedad civil. En sus relaciones con ésta, la vida de los monjes españoles en el siglo XI tiene dos influencias altamente humanitarias y civilizadoras; la mediacion entre los príncipes cristianos para evitar sus luchas y discordias, y por otra parte, el desarrollo de las letras, las artes y la agricultura bajo su direccion. En la corte se muestran asíduos para utilizar el favor de los Reyes en obsequio de la paz; en el recinto del monasterio se les ve dedicarse á tareas de que reporta utilidad la industria. Hé aquí los monjes españoles del siglo XI, tan malamente calumniados.

Don García de Navarra, violento é iracundo, trata de apoderarse de los bienes de las iglesias y monasterios para hacer la guerra á sus hermanos: opónesele con santa energía el Prior de San Millan de la Cogolla, llamado Domingo, sin ceder á las amenazas de matarle, que le hizo el Rey en el acto.—*Si esa plata* (dijo) *nos la dió vuestro padre, dejó ya de ser suya y vues-*

---

(2) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XI, carta 85, pág. 26 y sig.

tra para ser de Dios.—Deseando evitar conflictos abandona la Rioja y marcha á tierra de Búrgos, donde reforma el monasterio de Silos, cuya disciplina estaba algo decaida (1), y él mismo es conocido en toda la cristiandad con el nombre de Santo Domingo de Silos.

Queda ya citado el mozárabe San Iñigo, á quien sacó de su cueva (2) el Rey D. Sancho el *Mayor*, para continuar la reforma de Oña, que había emprendido el Abad García, viniendo, segun dicen, desde San Juan de la Peña á introducir la reforma cluniacense. Ello es que San Iñigo no vivía segun la regla cluniacense, sino anacoréticamente. Mas ¿qué importaba esto á quien estaba acostumbrado á mayor austeridad?

Estos dos Santos Abades y reformadores envió D. Fernando I á su turbulento hermano García para aconsejarle la paz. Negóse este en mal hora á darles oidos, pues poco despues, atacado por gente escogida, caía atravesado de una lanza en los campos de Atapuerca, segun se lo había profetizado el dia anterior San Iñigo, como á Saul la sombra de Samuel. En su agonía tuvo el Rey de Navarra el consuelo de ver á su lado al valeroso Abad de Oña, que, á pesar de su repulsa y del riesgo del combate, sostenía su cabeza sobre sus rodillas, y recogía su último aliento, en medio de santas oraciones (3).

No fué en esta sola ocasion cuando se vió á los santos Abades y virtuosos Prelados de aquella época cual medianeros de

---

(1) Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 437. San Liciniano, que vivía en el monasterio y deseaba vivamente la reforma, decía misa á tiempo quo entraba Santo Domingo en la iglesia del monasterio, y en vez de decir *Dominus vobiscum*, dijo en tono profético: *Ecce reparator venit.*—El coro respondió, animado del mismo espíritu *Et Dominus misit eum.*

(2) Enséñase en un pueblo cerca de Calatayud, llamado Tobet, una cueva donde hizo vida anacorética. A las inmediaciones de San Juan de la Peña hay otra cueva, que aún se llama de San Iñigo. Lo que dice Briz de haber sido monje de San Juan de la Peña y haber ido á Francia con Paterno, se tiene justamente por fabuloso. (Véase á Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 287, y tambien su Vida en el tomo 1, de Junio del *Acta Sanctorum.*)

(3) *Ad quem venerabilis Enneco Abbas accedens, caput ejus, dùm adhùc spiraret (sicut traditur) in manibus suis accepit, etc.* (*Memoria de Oña* impresa en la *Historia del Rey D. Fernando* por Sandoval, fól. 7.)

paz entre los príncipes disidentes, y marchar de uno á otro ejército, sin más salvaguardia que su báculo y sus canas (1).

Al mismo tiempo que estos santos Abades influían para la paz general, otro llamado tambien Domingo y oriundo de Vizcaya, se dedicaba á una ocupacion no ménos importante, construyendo puentes y calzadas para comodidad de los peregrinos, que venían á visitar el sepulcro de Santiago. La caridad suplía en aquellos siglos por el saber y la riqueza (2): un pobre monje hacía entónces con su ejemplo y su palabra lo que ahora apénas hacen los Gobiernos á fuerza de proyectos, gastos y vejaciones. El nombre sólo de Santo Domingo de la Calzada, tan popular en la Rioja, nos excusa de comentarios; y no fué él solo quien se dedicó á esta ruda tarea, pues á su muerte (1109) imitóle en aquel mismo país San Juan de Ortega, á quien deben sus puentes Nájera y Logroño, y otros varios que aún subsisten hasta el dia, á pesar de los siglos que han trascurrido (3). En aquellos siglos *bárbaros* unos pobres monjes, que apénas tenían estudios (4), ni eran matemáticos,

---

(1) En otras muchas ocasiones sirvió de medianero San Iñigo en ocasion de haber reyertas entre varios pueblos de Castilla: puede verse el compendio de su vida en el citado tomo XXVII de la *España sagrada.* En este mismo concepto señalóse San Juan de Ortega en el siglo XII, como dicen Garibay y otros de nuestros historiadores políticos: *Hoc tempore*, dice D. A. de Cartagena, citado por Flórez (tomo XXVII, página 363) *claruit S. Joannes de Urteca, et ad evitationem præliorum cum aliis prælatis et religiosis nimium laboravit.*

(2) Causa grima el oir á ciertos pedantes exclamar á vista de algun monasterio, ó de cualquiera de nuestras hermosas basílicas de la Edad media, ¡qué de carreteras pudieran haberse hecho con esa piedra y el coste de ella! Necios, ¿por qué no se les ocurre esa idea á vista de un teatro ó de un palacio cualquiera? Cuando la piedad de nuestros mayores alzaba aquellas suntuosas fábricas, la Religion abría calzadas y construía puentes para uso del pueblo, con ménos orgullo y coste que en nuestros dias. Pero fija su vista en otro objeto superior, miraba más por los caminos del cielo que por los de la tierra, procurando morigerar y enseñar, cosas ambas que hacían más falta.

(3) *Vide* Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 370.

(4) A Santo Domingo de la Calzada no le admitieron en Valvanera ni en San Millan, por no tener estudios. (Véase Tejada, en su libro titulado *el Abraham de la Rioja.*) Acerca de San Juan de Ortega puede verse su curioso testamento en el tomo XXVII de la *España sagrada.*

ni gastaban sumas inmensas en levantar planos, fabricaban puentes, que no tan sólo no se hundían apénas construidos, sino que todavía estan en pié, á pesar de los siglos y de los elementos.

La vida de los monjes españoles era más bien práctica que especulativa, y seguían el consejo de San Isidoro, quien no comprendía que el monje viviera sin trabajo manual. Los monasterios más florecientes eran generalmente aquellos que así lo practicaban: de aquí el orígen de muy útiles instituciones. Desde la época de los Godos existía en la cúspide del Pirineo, por la parte de Jaca, una *alberguería* (1), donde varios monjes cuidaban de guiar á los peregrinos que pasaban aquel puerto, á la manera que hacen ahora en los Alpes los monjes del monte de San Bernardo. Los Reyes de Aragon, no tan sólo protegieron aquel monasterio, llamado de *Santa Cristina in summo portu,* sino que le dieron grandes privilegios: D. Sancho Ramirez mandó que se hicieran en él las *pruebas vulgares*, ó juicios de Dios, por medio del hierro candente (2).

En no pocas ocasiones se debió á los monjes de aquel tiempo la fundacion de pueblos, desecacion de pantanos, canalizacion de rios, desmonte de matorrales y reduccion á cultivo de terrenos incultos. Un sacerdote llamado Paterno, viniendo de Oriente (3), encontró desamparada la iglesia de Santa María del Puerto y sus cercanías sin morador alguno. Principió al punto (segun dice la carta puebla romanceada de Santoña) «á »trabajar con sus manos en dicho lugar y habilitar huertos, »fundar casas y viñas, y á plantar árboles de manzanas, y á »juntar personas virtuosas y de buena vida y de diversos reí-

(1) Véase el tomo VIII del *Teatro de las iglesias de Aragon*, pág. 302 y siguientes.

(2) Esta prueba se hacía tambien en Loharre, Alquezar y otros puntos. D. Pedro I de Aragon concedió á los frailes y criados del hospital (*fratribus et caseros del hospital*) exencion de hueste, apellido y cabalgada.

(3) Véase la carta puebla de Santoña en el tomo I de la *Coleccion de fueros y privilegios* del Sr. Muñoz, pág. 189. El Oriente puede significar no solamente los países que llamamos de *Levante*, sino quizá Navarra y Aragon, que están al Oriente de Santoña. El nombre de Paterno es muy comun en nuestra historia durante aquella época, y tiene poco de oriental.

»nos, temerosas de Dios, y los hizo habitar consigo en caridad »del Señor y de su ayuda, y de dia en dia á mejorarla con tier»ras y bienes, y en poco tiempo despues fué levantado por »padre del monasterio por todos los más nobles y antiguos de »aquella tierra, y así entónces con sus hermanos y compañe»ros, que moraban con él, comenzó en aquellos dias á intro»ducir causas del dicho monasterio, como fueron en tiempos »antiguos ó en el tiempo de Antonio Obispo, para volverlos »á él en justicia, y estas causas se han averiguado de todos »juntar en Concilio, etc.»

No fué este solo pueblo el que tuvo por entónces un orígen enteramente monástico (1). Santo Domingo de la Calzada y San Juan de Ortega los habían construido con harto trabajo y vejaciones en parajes frecuentados por fieras y malhechores (2). Ni fueron tampoco estos santos Abades los únicos de aquel tiempo á quienes debió grandes beneficios el Estado, áun en medio de los desiertos. En el monasterio de Arlanza florecía á mediados del mismo siglo XI el Abad San García, con tanto crédito, que el piadoso rey D. Fernando le dió varios monasterios para su reforma, y escogió el de San Pedro de Arlanza para su sepulcro. En el de Cardeña florecía al mismo tiempo (1056-1086) el Abad San Sisebuto, favorecido del Rey y del pueblo por sus grandes virtudes, en términos que en los veinte y cinco años que fué Abad, con alguna interrupcion, en ninguno de ellos dejó de hacerse alguna donacion al monasterio, prueba inequívoca del fervor de su observancia (3), pues ningun instituto religioso, mientras tiene fervor, necesita pedir ni comprar para tener lo que sea necesario.

Fuera de Castilla tenemos tambien la memoria de San Ro-

(1) Recuérdese lo dicho en este tomo acerca de la poblacion de Lugo, Oviedo y otros pueblos.

(2) Por ese motivo en su testamento (*España sagrada*, tomo XXVII, pág. 375) se llama: *Ego Joannes de Quintana Fortumno, gratiâ Dei senior de Hortega, et de ecclesia Sancti Nicolai.* El señorío de Ortega se lo dió el Emperador D. Alfonso en el siglo siguiente (1142); mas como principió su vida monástica en el siglo XI, no hay reparo en incluirle en esta época.

(3) Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 234 y sig. citando á Berganza, y los abades Frias y Arévalo en las historias manuscritas de aquella casa.

sendo, y los otros monjes santos que salieron del cláustro, para ocupar las sillas más notables de Galicia y Cataluña (1). Los monasterios de Hirache y Leyre conservan tambien la buena memoria de sus dos santos Abades. San Virila florecía en el siglo X, y despues de reformar el monasterio benedictino de Samos, regresó á Leyre, donde murió santamente (2). San Veremundo, natural igualmente de aquel reino, tomó el hábito en el monasterio de Hirache, donde floreció á mediados del siglo XI, siendo elegido Abad de aquel célebre monasterio benedictino, á pesar de sus pocos años (1052-1054). A él se debió principalmente el engrandecimiento de aquel antiguo cenobio, que rigió santamente por espacio de cuarenta años, durante los cuales los Reyes de Aragon y Navarra, y los pueblos mismos, le hicieron cuantiosas donaciones, llevados de la fama y devocion del santo Abad y de sus monjes (3).

No fueron inferiores las mujeres á los hombres durante este siglo, y los monasterios de Castilla nos ofrecen dos muy notables que no se deben omitir: la una, santa Trigidia, Abadesa de Oña, á principios de aquel siglo (1011), hija del conde D. Sancho de Castilla, el cual fundó y dotó para ella el monasterio, que rigió santamente. Es la otra la venerable Oria, que vivió reclusa, ó *emparedada*, cerca del monasterio de Silos (4). A esta misma fecha se refiere tambien la piadosa y

---

(1) Véase el párrafo anterior.

(2) Sandoval, Obispo, de Pamplona, fól. 18 vuelto.

(3) Soto: *Vida de San Veremundo.*

(4) Véase Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 413 y sig. Flórez supone que fué emparedada en un monasterio de mujeres, que estaba abandonado en aquellas inmediaciones. Hé aquí los curiosos datos que acerca de ella nos ha dejado Gonzalo de Berceo, en su poema de la *Vida de Santo Domingo de Silos*, que es el más antiguo que posee la lengua castellana:

> Sennor Dios lo quiere, tal es mi voluntad
> Prender orden et velo, vevir en castidad
> En rencon cerrada yacer en pobredad,
> Vevir de lo que diere por Dios la Cristiandad.
>
> ....
>
> Entendió el Confesor, que era aspirada
> Fizo con su mano Sor toca-negrada:
> Fo end á pocos dias fecha *emparedada:*
> Ovo grand alegría, quando fo encerrada,

anacorética vida de Santa Casilda, hija de Almenon de Toledo, ya citada.

A vista, pues, de tantos y tan eminentes varones como poblaban nuestros monasterios en el siglo XI, tiempo es ya de que desaparezca la grosera calumnia, que contra ellos lanzaron los escritores extranjeros, diciendo que en España se había perdido y relajado enteramente la vida monástica; idea que han adoptado y sostenido malamente nuestros historiadores, difamando nuestros monasterios y nuestros Santos, por acreditar los extraños, por otros conceptos respetables.

§. 100.

Los Cluniacenses en España.

Florecía á principios del siglo XI el monasterio de Cluny, con todo el fervor y celo de que suelen estar dotadas las instituciones religiosas al tiempo de su fundacion. La noticia de su austeridad ejemplar había llegado á España y causado grande impresion. Un monje español llamado Paterno, que había pasado á Cluny deseoso de mayor perfeccion, había introducido aquella reforma en el monasterio de San Juan de la Peña, no porque éste se hallase relajado, sino por ser aquella de mayor austeridad. El suponer que nuestros monasterios benedictinos estaban relajados es un error, pues la mayor perfeccion de unos regulares no supone relajacion en los de ménos austeridad. El que un trapense ó un capuchino vivan con más estrechez que otros monjes ó frailes, ¿supone acaso que todos estos sean relajados? Muchos institutos de nuestra pátria se reformaron en el siglo XVI y XVII, y nadie ha supuesto por eso que los calzados viviesen relajadamente porque tuvieran ménos austeridad que los descalzos. Hé aquí el error de nuestros escritores de la Edad Media, que por explicar la introduccion de la reforma cluniacense en España, adoptaron las invectivas de algunos escritores extranjeros que calumniaron á nuestros monjes.

Por otra parte, los documentos que se exhiben sobre la materia, son de sospechosa autenticidad, y despues de lo mucho

que se ha escrito sobre ellos, todavía no es fácil resolver si son ciertos ó falsificados (1).

De San Juan de la Peña pasó la reforma al monasterio de Oña, que había fundado poco tiempo ántes (1011) D. Sancho, conde de Castilla (2), para que se retirase á él su hija la princesa Trigidia, que rigió aquel monasterio con singular prudencia y santidad (3). Era este un monasterio de los llamados dobles *(duplices)*, por tener, no solamente religiosas, sino tambien una comunidad de varones, que cuidaban de su direccion (4). La fundacion reciente y régia de aquel monasterio, su importancia y riquezas, su proximidad á Búrgos, ciudad que comenzaba ya á eclipsar á Leon, desde que Castilla se había erigido en reino, y el ser panteon régio por entónces, hicieron que D. Sancho el Mayor, como muy afecto á la reforma cluniacense, tratara de introducirla en Oña. Al efecto, hizo venir al Abad Paterno con algunos monjes de San Juan de la Peña, y

---

(1) Pueden verse estos privilegios en Yepes: *Crónica general de San Benito* (tomo V, escritura 45) y en la *Historia de San Juan de la Peña*. por Briz Martinez, lib. II, cap. 29, pág. 398. Los Bolandos en el tomo I de junio en la vida de San Iñigo y en la de San Félix y Voto, se mostraron algo recelosos con los documentos procedentes de San Juan de la Peña. Masdeu dió por falsos, á carga cerrada, todos los de Leyre, San Juan de la Peña y Oña relativos á la reforma cluniacense (tomo XIII, pág. 352, y tomo XV, ilustr. 24); pero sus razones no son aceptables en la mayor parte, y procedió, segun su costumbre, con más pasion que juicio. Rebatieron sus razones el P. Huesca (tomo VIII, cap. 20, §. 3) y el Dr. D. Fr. Andrés Casaus y Torres en las dos obras que escribió contra Masdeu, la una titulada: *Carta de un aragonés aficionado á las antigüedades de su reino, etc.*, Zaragoza, 1800, y la segunda titulada: *Respuesta del aragonés aficionado á las antigüedades de su reino al entretenimiento I del tomo XX de la Historia crítica de España* (Madrid, 1806.) En esta segunda á la pág. 309 da rectificada una escritura de las citadas por Briz y Yepes. Confieso ingénuamente que, á pesar de las defensas de los PP. Huesca y Casaus, no acabo de creer la autenticidad de aquellos documentos. El latin, sobre todo, es tan distinto del que usaba D. Sancho el Mayor, que aún el más ignorante lo echará de ver.

(2) La fábula del envenenamiento de su madre está ya completamente desautorizada.

(3) Véase acerca de su culto al P. Argaiz, tomo VI de la *Soledad Laureada*, pág. 441, y Flórez, *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 258.

(4) *Dei famulis famulabusque*. Véase Argaiz en el tomo citado, y Yepes, tomo V, n. 44 y sig.

echando á las monjas, que vivían, segun dicen, con poco recato, introdujo allí tambien la reforma cluniacense. Segun costumbre de la época, le dió grandes exenciones (1) y privilegios; pero no le eximió completamente de la jurisdiccion episcopal, pues esta moda perniciosa, importada de Francia y generalizada poco despues en Aragon, aún no habíapenetrado en Castilla y sus Estados. El Abad y los monjes, si los documentos alegados son ciertos (2), quedaron sujetos al Concilio episcopal, único que podía deponerlos ó suspenderlos y excomulgarlos, segun sus delitos. Algo sospechosas se hacen aún estas escasas exenciones, que están en contradiccion con lo dispuesto en los Concilios de Leon y Coyanza. De todas maneras, ni San Juan de la Peña ni Oña quedaron sujetos al monasterio de Cluny, sino completamente independientes; y á la muerte del Abad D. García, puesto por el reformador Paterno, el Rey D. Sancho el Mayor, en vez de traer reformadores de Francia, fué á sacar de su cueva al mozárabe San Iñigo, que en las mismas montañas de Jaca hacía áspera penitencia (3). En verdad que cuando estos medios de reforma y estos santos monjes había en España, no se comprende para qué se iban á buscar á Francia; y aunque no se crean enteramente las invectivas de Masdeu, ni mucho ménos la dañada intencion que éste supone en los monjes extrangeros, juzgándolos temerariamente, ello es que los documentos relativos á la reforma cluniacense en esta primera mitad del siglo XI, no dejan de infundir harta sospecha en cuanto á su autenticidad, y aún mas en sus conatos de prepotencia.

Tambien es cierto que los monjes cluniacenses que vinieron á España más adelante, no solamente no igualaron á los Santos Iñigo, Bermudo, Sisebuto, Veremundo, Domingo de Silos y Vintila, todos españoles, y que podían enseñar á los

---

(1) La fecha de la escritura es de 1033. Tráela Yepes, tomo V, número 45. —Dícese, y lo repite Flórez, que estas reformas las introdujo el Rey con autoridad apostólica, noticia que parece muy sospechosa, por no ser esto idea de aquella época.

(2) Masdeu, tomo XIII, pág. 352, y tomo XV, ilustr. 24, pág. 252 y sig. las da por falsas.

(3) Véase acerca de San Iñigo lo dicho en el párrafo anterior, á la pag, 297.

extranjeros, sino que algunos de estos fueron mónstruos de maldad. El mismo Papa San Gregorio llamaba *maldito* al monje Roberto, cluniacense, favorito de Alfonso VI y su mujer, y manda al Abad de Cluny que lo recoja y haga volver á su monasterio, tanto á él *como á los demas monjes que andaban por España* (1). Quizá el delito del monje Roberto no fuera tan grande como se quiere suponer, y consistiera principalmente en oponerse á la abolicion del rito mozárabe, pues conocía las calumnias y patrañas que el legado Ricardo había hecho creer al Santo Pontífice. En efecto, Ricardo, Abad de Marsella, había pintado al monje Roberto como disoluto, simoníaco y lleno de vicios repugnantes. Pero como el Legado Ricardo estuvo muy léjos de ser santo, y está probado que engañaba al Papa á fin de hacer negocio á favor de su monasterio y contra el de Cluny, no sabemos hasta qué punto serán ciertos los vicios que imputaba al Roberto. El P. Mariana, escritor nada sospechoso en esta parte, dice del Legado Ricardo (2): «Hacía en lo demas muchas cosas sin órden, y usaba mal de la potestad amplísima que tenía, y enderezaba sus cosas á su particular ganancia. La gente andaba revuelta y áun escandalizada con el desórden del Legado, hasta murmurar del poder y autoridad del Papa. El Arzobispo D. Bernardo recibía congoja de esto por el oficio que tenía, mas por ser tanta la autoridad del Legado, no le podía ir á la mano.» El Legado Ricardo abusó de su autoridad en Cataluña, aún más que en Castilla, sujetando muchos monasterios al suyo de Marsella, echando de sus

---

(1) « Quanta impietas à monasterio vestro per Roberti monachi ve»stri præsumptionem exierit, ex litteris Richardi Legati nostri, Abba»tis videlicèt Massiliensis, potes cognoscere. Qui nimirum Robertus Si»monis magi imitator factus, quanta potuit malignitatis astutia adver»sus B. Petri auctoritatem non timuit insurgere... Qui *(habla del rey »D. Alfonso)* si minus præceptioni nostræ obedierint, non gravem exi»stimaremus laborem, nos ad Hispaniam proficisci, et adversum eum, »quemadmodùm christianæ Religionis inimicum, dura et aspera moliri... »Tui etiam studii sit ut monachi in eisdem partibus injustè dispersi ad »proprium redeant monasterium.» *(Ep. ad Hugonem Ab.* — Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 447.)

(2) Lib. IV, cap. 28 al principio. Está tomada esta relacion del Arzobispo D. Rodrigo. (Villanueva, tomo VIII, pág. 79.) Sobre el monasterio de Ripoll véase el mismo tomo de Villanueva, pág. 10.

casas á los canónigos agustinianos españoles, para sustituirlos fraudulentamente con monjas francesas, como hizo en el monasterio de San Juan de las Abadesas.

Un ejemplo de lo que los Cluniacenses hicieron en España nos presenta el célebre monasterio de Sahagun, su establecimiento principal. Había sido fundado éste por el mismo Don Bernardo, monje francés, procedente de Cluny y despues Arzobispo de Toledo. Acostumbrado al feudalismo y á las leyes tiránicas de Francia, hizo firmar á D. Alfonso VI un fuero de poblacion tan distinto del que tenían generalmente los pueblos de Castilla, que en vez de dar franquicias y libertades á los pobladores, les imponía numerosas trabas y vejaciones en obsequio del convento, en términos de no poder comprar y vender sino á voluntad del Abad y los monjes. Hasta sancionaba la bárbara y anticristiana costumbre del duelo (1), estableciendo que si uno negaba haber cometido un asesinato jurase no haberlo hecho y sostuviese torneo; debiendo pagar cien sueldos si quedaba vencido, y además sesenta por el campo y los gastos de armas y palenque. Las penas son tan grotescas y desproporcionadas, que al paso que un homicidio sólo costaba cien sueldos, el derribar á uno entre dos adversarios costaba sesenta sueldos, y lo mismo por romper diente, sacar

---

(1) «Homicida cognitus dabit centum solidos, et tertia pars sit con»donata pro Rege. Si negaverit, juret quia non fecit, et ad torna litiget, »et si ceciderit pectet centum solidos, et sexaginta solidos de campo, »et quod alter expendit in armis et operariis et expensis.»

«Homicidium de nocte factum qui negaverit, si accusatus fuerit, li»tiget cum eo qui dixit quia ego vidi, et si ceciderit pectet centum soli»dos, et quod alter expendit in armis et operariis et expensis et sexa»ginta solidos de campo.»

Aun es más atroz el siguiente: «Si in manu alicujus vel in domo »invenerint ramum de saltu, det quinque solidos. Si ad radicem »succiderit capiant eum, *et faciat Abbas quod vult de eo.*» Véanse aquellos bárbaros fueros en la *Coleccion* del Sr. Muñoz (tomo I, pág. 301), y una noticia de las rebeliones continuas con que perseguían á los monjes los burgueses, resentidos de la dureza del fuero: las noticias están tomadas de la *Historia de Sahagun* por el P. Escalona. Este fuero, purgado de las disposiciones más irritantes y bárbaras, se dió á Santo Domingo de Silos, al barrio de San Martin de Madrid y otros puntos (Yepes, fól. 488, escritura 45, tomo VI.)

ojo ó amputar un miembro. Puede asegurarse que es una de las cartas-pueblas más groseras de aquella época. ¡Cuánto más religiosos, equitativos y sensatos son los fueros que Fernando I concedió ochenta dias ántes (1045) á las villas de Villafria y Orbaneja, donadas á nuestro célebre monasterio benedictino de Cardeña! Léjos de hacer imposiciones exorbitantes, las cargas de los vecinos son moderadas y tasadas, y en vez de exenciones imprudentes, ni áun los beneficiados de los pueblos quedan exentos del Ordinario (1).

¡Y eran los Cluniacenses los que con tales ideas y tan medianas costumbres venían á reformar á los benedictinos españoles, más puros y virtuosos que ellos! No negaré la virtud de sus santos Abades y piadosos monjes, y su benéfica influencia para la Iglesia en general; pero los que vinieron á España correspondieron muy mal á la fama de su monasterio, y en los escritos que nos han dejado vilipendiaron á nuestros monjes, que probablemente estaban muy léjos de ser tal como los pintaron. Es tambien muy probable que de los virtuosos (2) no queden vestigios, y sí de los imperfectos, como suele suceder en la historia, y en especial de los que estaban en relaciones con la corte. Con razon los escritores ascéticos comparan al monje fuera del monasterio con el pez fuera del agua. Los aires cortesanos suelen ser muy nocivos para la salud espiritual de los monjes.

(1) Muñoz, tomo I de Fueros, pág. 206. «Itèm statuo ut in prædictis »villis Clerici commorantes habitis et habendis serviant ad atrium »SS. Apostolorum Petri et Pauli, et ad vos Dominos meos, jam nomi- »natos, quoniam indignum esset vivere in bonis vestris et vos legitimo »servitio defraudare, *exceptо quòd in causis judicium Ecclesiasticum ha- »beant*. Et si aliqui eorum in superbiam elati hoc renuerint facere, quod »vos possitis privare eos bonis vestris, quibus utuntur, mobilibus et »immobilibus, sine spe recuperationis, *excepto beneficio Ecclesiæ suæ.*» (Véase Muñoz, pág. 206.) No recuerdo haber visto usada en ningun documento anterior la palabra *beneficio*, que debió introducirse en España por entónces.

(2) Entre los muchos monjes que trajo de Francia á fines del siglo XI el Arzobispo D. Bernardo, florecieron en santidad varios como San Pedro de Osma y otros de quienes se hablará en el período siguiente.

§. 101.

Los Obispos Sampiro, Oliva y otros escritores y literatos de principios del siglo XI.

No son muchos en verdad los escritores que presenta nuestra Iglesia en la primera mitad del siglo XI; y lo peor es que aún hubo ménos en la segunda; al paso que los árabes presentan un catálogo de más de sesenta escritores de historia y poesía, no pocos teólogos y moralistas á su modo, y algunos médicos y astrónomos. Los más dignos de mencion entre los nuestros son el Obispo Sampiro de Astorga, historiador, otro cronista de San Juan de la Peña llamado Ferreolo de Bolea, y dos monjes de Ripoll, conocidos con el nombre de Oliva, uno de ellos Abad del monasterio y Obispo de Vich.

El Obispo Sampiro presidió en la iglesia de Astorga del año 1035 al 41. Su nombre es muy conocido y respetado entre los literatos por la importante crónica que escribió, continuando la del Obispo Sebastian, desde el reinado de D. Alfonso el Magno hasta el de D. Ramiro III, ámbos inclusive (1).

El Obispo Oliva fué hijo de Oliva Cabreta, conde de Besalú, nieto de Miron y biznieto del célebre Vifredo el *Velloso.* Entró monje en el de Ripoll, donde era Abad el año 1008 y diez años despues pasó á ser Obispo de Vich sin dejar la abadía. Asistió á varios Concilios de su tiempo, especialmente al que se tuvo en el Prado de Tuluyas. Reedificó la iglesia de Santa María de Ripoll, consagrándola nuevamente, y recobró la Abadía de Santa Cecilia de Monserrat, que la condesa Rechilde había quitado al monasterio para darla al pedante Cesáreo, pretendiente del Arzobispado de Tarragona.

Consérvanse varios escritos del Obispo Oliva (2), entre los cuales merece especial mencion una carta á D. Sancho el Ma-

---

(1) Véase en el tomo XIV de la *España sagrada*, donde la insertó el P. Flórez, notando y advirtiendo en ella los pasajes con que la adulteró y desacreditó D. Pelayo el fabulero.

(2) Pueden verse en el tomo XXVIII de la *España sagrada*, y tambien en el tomo VI del *Viaje literario* de Villanueva y *Biblioteca de escritores catalanes* por Amat.

yor, que le había consultado sobre el casamiento de una hermana suya con el Emperador (1). Háblale en ella á D. Sancho con gran energía, y nada dice de dispensas, pues entónces aún no se conocían en España. Le manifiesta que no se deben hacer males para obtener buenos resultados, y lamenta que sus Estados, modelo de honradez y buenas costumbres, hayan decaido, viéndose infestados de vicios, y principalmente de incestos, embriaguez y supersticiones agoreras.

Oliva era tambien poeta, y su verso, en medio de la rudeza de aquel tiempo, tiene cierta elegante soltura. Hablando de la obra que hizo en el monasterio de Ripoll se cita á sí mismo:

Præsul Oliva sacram struxit hic funditus aulam,
Hanc quoque per pulchris ornavit maxime donis:
Semper ad astra tulit quam gaudens ipse dicavit.

Él mismo, contándose por sétimo Abad de Ripoll, se dice autor del poemita

Septimus ipse sequor, qui nunc sum carminis auctor (2).

Comparados estos versos con los de Rangerio, Obispo de Luca, que escribió medio siglo despues los trabajos de San Gregorio VII y los buenos oficios de San Anselmo, su colaborador, se hallan mayor soltura, mayor elegancia y fluidez en los del poeta mitrado de Cataluña (3).

Coetáneo del Obispo Oliva fué otro monje de Ripoll de ese mismo nombre, matemático, que escribió sobre el Cyclo Pascual, el año 1047 (4). Precisamente en el anterior había muer-

---

(1) *Notum autem habemus quia in vestris olim regionibus leges rectissimæ promulgatæ et Sancti canones à beatissimis Patribus sunt instituti. Eratque tunc temporis terra vestra specimen totius orbis in religione divina et dominatione terrena...* Véase el apéndice 12 del citado tomo XXVIII de la *España sagrada.*

(2) Puede verse en el tomo XLIII de la *España sagrada*, donde los insertó el P. La Canal, pág. 130 y sig.

(3) En Ripoll halló tambien el P. Villanueva, y copió el curioso poema *Vita Anselmi Lucensis Episcopi*, escrito por el Obispo Rangerio, que tuve el honor de publicar el año 1866, habiendo estado desconocido por espacio de ocho siglos.

(4) *De Cyclo Paschali, editum anno MXLVII ab Oliva monacho S. Mariæ Rivipollensis.* Lo cita Baluzio refiriéndose á la biblioteca Colbertina.

to el Obispo. Coetáneos é historiadores fueron tambien los dos monjes de San Juan de la Peña, Ferriolo de Bolea, que escribió una crónica de cosas de su tiempo, citada por Zurita, y Ebretmo, testigo ocular y narrador de la traslacion de las santas reliquias de San Indalecio, desde las ruinas de Urci al citado monasterio. Su nombre parece extranjero.

Tambien se ha querido considerar como coetáneo á Grimaldo, monje de San Millan de la Cogolla, que escribió las vidas de Santo Domingo de Silos y otros varones ilustres, y una narracion acerca de la traslacion de las reliquias de San Felices, que por cierto deja mucho que desear, como vamos á ver. Pero habiéndose hecho la traslacion en tiempo de D. Alfonso VI, y hablando el monje de ella como de cosa antigua y ya casi olvidada, no puede mirársele como coetáneo, sino como de mediados del siglo XII al XIII.

§. 102.

Traslaciones de reliquias en la primera mitad del siglo XI.

Durante la invasion de Almanzor se llevaron de Leon á Oviedo las reliquias del jóven San Pelayo, que el rey D. Sancho había logrado se trajesen de Córdoba, por instancias de su piadosa hermana Doña Elvira. Con el de San Pelayo se llevó el de San Froilan, que despues se devolvió á Leon, pues en su catedral se guardan las reliquias.

A D. Sancho el Mayor dió el Papa Benedicto IX los cuerpos de los Santos Agrícola y Vidal, mártires de Bolonia, y la cabeza de Santa Eugenia, que aquel hizo colocar en la iglesia de Nájera, adonde tambien hizo llevar los restos de San Prudencio, que estaban en Clavijo, ó sea en el monasterio de Monte Laturce (1).

Cuentan que D. García, su hijo, trató de llevar tambien á Nájera las reliquias de San Millan, y que éstas fueron conducidas en un carro, el cual se quedó inmóvil en el sitio de Yuso, quedando el Rey burlado y los de Nájera corridos. La

(1) Véase el tomo L de la *España sagrada*.

narracion es moderna y descabellada: no parece probable que teniendo allí culto, y tan antiguo como dicen, el Rey privára á los monjes de su tesoro. Lo probable es que fundado el monasterio en 1033 por Don Sancho el Mayor (1), los monjes lo halláran inhabitable, como en efecto lo es en gran parte del año, y no pudiendo vivir allí construyeron el monasterio de Yuso en el paraje más próximo, habitable y cómodo, trasladando allí las reliquias del Santo veinte años despues (1053) (2). Esto es lo probable y verosímil; pero esto no satisfacía á las imaginaciones de la edad media.

Por aquel mismo tiempo trató un Obispo de Alava de sacar del castillo de Bilibio los restos de San Félix, maestro de San Millan, que estaban allí sin el conveniente decoro; pero por este acto de piedad supone la leyenda, aún más descabellada que la otra (3), que se movió una tempestad horrible, retrocediendo aquel Prelado con la boca torcida, pues había procedido sin inspiracion divina, como si necesitase de ella para cumplir con un deber de su ministerio. Mas luego que un Abad de San Millan trató de sacarle de aquel lugar *vil é inhabitable* (4), no hubo inconveniente ninguno para llevarlos al monasterio; sólo que el Abad fué tan negligente en esto, que la comunidad tuvo que recordárselo varias veces, y el Santo aparecerse á los monjes para que se lo recordáran (5). Lo cierto es que aquello estaba despoblado, pues la fundacion de Haro data del si-

---

(1) El Rey D. Sancho el Mayor nombró Abad á un tal Ferrucio, que se conjetura fuese cluniacense. Es posible que ántes hubiese allí piadosos anacoretas, pero no es aceptable la tradicion, que pone allí comunidad ántes del siglo X.

(2) Véase el tomo L de la *España Sagrada*, pág. 28 y sig., y allí una lámina que representa su lápida sepulcral, tal cual está en el monasterio de Suso, en traje presbiteral y no de monje.

(3) Véase en el tomo XXXIII de la *España sagrada*, apéndice 8.°, y su censura en el tomo L de la *España sagrada*.

(4) *De tam inhabilitabili et vili loco* (tomo XXXIII, pág. 441) *difficillimum et perarduum ascensum Bilibiensis Castelli pervenerunt, cujus asperum introitum, et cacumen altissimum atque penitus inaccessibile* (pág. 445) *negligenter, et non ut decebat tam sanctissimum virum reconditum, omnino vilissimum* (pág. 447.)

(5) La pesada é inverosímil narracion del monje Grimaldo, es insoportable, á poco que se fije en ella la atencion.

glo XI: aunque los Reyes de Navarra conquistaron aquellas tierras en el X, no aparece que las pobláran ni las tuvieran con gran fijeza hasta mediados del siglo XI. Lugar inhabitable y vil llama la leyenda al sitio donde estaba enterrado el Santo en Bilibio y en paraje inaccesible, muy á propósito para castillo roquero que sirviese de custodia y atalaya (*faro*, Haro). Ello es que la traslacion no se hizo hasta fines del reinado de D. Alfonso VI, que dió el permiso para ello, pues los castellanos se habían apoderado de aquellos parajes cuando fué asesinado en Peñaleu D. Sancho el de Navarra.

Más afortunado que D. García fué su hermano y competidor Fernando I. Al firmar paces con el Rey de Sevilla, á quien comunmente llama Aben-Habet, estipuló que se le entregára el cuerpo de una de las Santas Mártires de Sevilla, Justa y Rufina. Los mozárabes no pudieron, ó no quisieron decir su paradero. Quizá las habrían ocultado en paraje recóndito para preservarlas del furor sacrílego de Abderrahman en el siglo IX, y, muertos los depositarios del secreto, se había perdido la noticia al cabo de dos siglos. El Obispo Alvito de Leon, que había ido con Ordoño de Zamora á traer el sagrado depósito, afligido con aquel inesperado contratiempo, acudió como bueno á la oracion y la penitencia, mereciendo se le revelara el paradero de las reliquias de San Isidoro. Halladas éstas con gran contento se disponia á regresar, cuando Dios dispuso de su vida. En hermosa carroza cubierta de rico paño, que regaló el Rey moro, entró en Leon el cuerpo del Santo Doctor de España, seguido del de San Alvito, que su compañero el de Zamora quiso traer tambien (1). Depositóse éste en su catedral: el de San Isidoro en la magnífica iglesia de San Juan Bautista, recien restaurada, histórico panteon de los antiguos Reyes, que desde entónces tomó el título de San Isidoro (2).

(1) Fué á 21 de Diciembre de 1063.

(2) Esta severa, histórica y monumental Iglesia, una de las más célebres de España y aún del mundo, tiene expuesto de dia y de noche el Ssmo. Sacramento, como en Lugo. Su aislamiento, lo severo de su fábrica y el ascético silencio que reina en derredor, inspiran un religioso respeto, que predispone el ánimo para entrar en ella, como debe entrar allí un católico español.

Año y medio despues (1065) se trajo á la misma iglesia el cuerpo de San Vicente de Avila, mal guardado por escasos mozárabes en la despoblada Avila. Los cuerpos de sus santas hermanas Sabina y Cristeta fueron trasladados, el uno á Palencia y el otro á San Pedro de Arlanza, (1), segun dicen.

No fué ménos célebre la traslacion de las reliquias de San Indalecio desde Pechina, donde yacían desde el siglo primero de la Iglesia, hasta San Juan de la Peña, donde fueron recibidas el Juéves Santo de 1080 (2). Halláronse por diligencia de un mozárabe pariente del Abad de San Juan y secretario del Rey moro de Sevilla, llamado García, el cual llevó consigo á los monjes, con ocasion de tener guerra el Rey de Sevilla con el de Almería. Despues de largas vigilias pudieron hallar el santo cuerpo (3) en paraje recóndito, habiendo cavado mucho en el sitio que una vision celestial había revelado al monje Evancio. Sobre su lápida sepulcral se leía el epitafio *Hìc requiescit Indaletius primus Pontifex Urcitanæ civitatis, ordinatus a Sanctis Apostolis Romæ.*

En rica arca de plata hizo colocar el Rey las preciadas reliquias de aquel Santo Apostólico. El fuego que en 1495 consumió el arca, respetó las sagradas reliquias, que se hallaron intactas, aunque no sin visos de haber sido besadas por las llamas.

---

(1) El documento de Arlanza que supone estar allí los tres cuerpos es moderno y poco aceptable. No sería poco que se les diese alguna parte de las reliquias. ¿Y no se había de dejar algunas á los pobres mozárabes de Avila? Los historiadores de esta ciudad sostienen que están allí todas, pero no logran convencer.

(2) Aunque los escritores antiguos ponen 1084, Ferreras enmendó, pues en aquel año no cayó el Juéves Santo en el dia citado, y sí en 1080.

(3) Véase á Briz Martinez, cap. 28. del lib. III, *Acta Sanctorum* al dia 30 de Abril, y *España sagrada*, tomo VIII.

CAPITULO XV.

ESTADO RELIGIOSO DE ESPAÑA EN EL SIGLO XI. — CULTO Y DISCIPLINA MOZARABES.

§. 103.

Relaciones de la Iglesia mozárabe con la Santa Sede.

El suponer que la Iglesia de España en los cuatro primeros siglos de la dominacion sarracena apénas estuvo en relaciones con la Santa Sede, equivaldría á considerar á nuestra Iglesia como cási cismática durante aquel período. Los que miran con desagrado á la cátedra de San Pedro, escudriñan con ánsia las ocasiones de estudiar ciertos rasgos de independencia, hijos de las circunstancias excepcionales de los tiempos, y de prácticas anteriores, que ningun desafecto envolvían contra aquella. Personas áun del mismo Clero español, han elogiado hasta las nubes aquella independencia, mejor dicho, *incomunicacion* con la Santa Sede, suspirando por aquellos tiempos, como si las circunstancias de ahora fueran análogas á las de entónces, ó hubiera gloria en emanciparse de una obediencia altamente legítima y honrosa. En verdad que no van muy atinados, ni ganan mucha honra en tomar por modelo y objeto de sus ánsias los siglos de más rudeza y barbárie en lo religioso y en lo político. Para oponerse á estas exageradas ideas, otros, principalmente escritores extranjeros, deprimen á la Iglesia española, falseando los hechos, desnaturalizando las cosas con suposiciones gratuitas, interpretando en mal sentido las más inocentes, y acusando como delitos, acciones muy justas y legítimas: de este modo oponen exageracion á exageracion, queriendo curar un mal supuesto con otro mal verdadero. Narrando las cosas, no como pasaron, sino como ellos quisieran que hubiesen sucedido, enmiendan á su sabor los altos juicios de Dios, que quiso fueran de aquel modo y no de otro.

Que las relaciones entre la Iglesia mozárabe y la Santa Sede fueron escasas, es cierto; pero nada tiene de extraño, si atendemos á los tiempos y á las circunstancias de una y otra. Sin vías de comunicacion, sin medios materiales para estar en relaciones, habiendo de atravesar enormes distancias, por países á veces enemigos, ¿extrañará nadie que la Santa Sede, empobrecida, agobiada y perseguida por sus tiranos *protectores*, no se acordara de esta remota Iglesia? ¿Se extrañará, pues, que nos queden escasas noticias de la intervencion pontificia en aquella época, y que otras hayan desaparecido? Por otra parte, el estado de la Santa Sede durante los siglos IX y X no era el más lisonjero y desembarazado para que fijara sus miradas en España.

Pero no se crea por eso que la Iglesia mozárabe viviera en un completo aislamiento, ni que los Papas de este período olvidáran una parte tan preciosa de la grey de Cristo. Cuando se presentó la herejía feliciana, el Papa Adriano dirigió al punto una sentida epístola á todos los Obispos de España (1). Otras dos se conservan del mismo Pontífice sobre varios puntos de disciplina: las herejías y persecucion de Córdoba fueron cosa reducida al ámbito de aquella provincia, y en los siglos siguientes no se halla vestigio ninguno de herejía en España: por ese motivo no encontramos apénas durante los siglos IX y X decretales relativas á nuestra pátria, pues áun los mismos Papas de triste recuerdo, que rigieron durante ellos, fueron en su mayor parte, por la misericordia de Dios, celosos para conservar el depósito de la fe. Por eso no se debe dudar que si la iglesia de España hubiera adolecido de alguna herejía trascendental, aquellos mismos Papas, sobre cuya biografía debemos ser muy parcos, no hubieran dejado de valerse de la plenitud de su autoridad para rebatirla. Es más, el motivo que tuvieron los Santos Pontífices del siglo XI para ejercer sus derechos en nuestra Iglesia en mayor escala, fué la creencia

---

(1) *Adrianus Papa Episcopus, servus servorum Dei, dilectissimis nobis omnibus orthodoxis Episcopis per universam Spaniam commorantibus.* La palabra *Spania* la usa esta decretal en su acepcion genuina, no en el sentido que se le dió en los siglos X y XI, significando los dominios de los Reyes de Leon. (Cardenal Aguirre, tomo IV.)

en que estaban de que la liturgia mozárabe contenía errores, y el buen deseo de uniformarla en lo posible.

§. 104.

Legados Pontificios.—Aprobacion del rito mozárabe.

La liturgia que se observaba en España desde los tiempos apostólicos, y que se llamó *oficio gótico* en el período anterior, por haberlo aumentado los Padres de la Iglesia visigoda, fué llamado mozárabe despues de la invasion sarracena, aunque le observaron, no solamente los cristianos que vivían bajo la dominacion musulmana, sino tambien los independientes en los países de la Cantábria y el Pirineo. Por ese motivo no hay inconveniente en designar con el título de *mozárabe*, áun á la misma Iglesia independiente de España, puesto que mozárabe se llama la liturgia y disciplina que seguía. Lo relativo á la abolicion de este rito es uno de los puntos más importantes de nuestra historia (1).

A principios del siglo X, el Papa Juan X envió un Legado al Arzobispo Sisenando de Compostela, Prelado virtuoso, para que le encomendase en sus oraciones al Santo Apóstol (918). De regreso á Roma, el Legado, que se llamaba Zanelo, debió advertir á Su Santidad la extrañeza que le causaba el oficio

---

(1) En la preciosa disertacion que escribió Flórez sobre este punto tuvo que rectificar una multitud de equivocaciones de escritores nacionales y extranjeros que han hablado sobre la materia. Baronio, Pagi, Bona, Fleury, Pinnio, Cenni, como tambien Morales, Zurita, Moret, Ferreras, y Mariana, han incurrido en equivocaciones y anacronismos, acerca de este punto, que pueden verse rebatidos y deslindados en la citada disertacion de Flórez. Pero esta ¿se halla completamente libre de equivocaciones? Cosas hay, principalmente en su parte cronológica, que no parecen completamente aceptables; pero la calidad de esta obra no permite descender á tales pormenores.

Entre todos los escritores á quienes enmienda Flórez hay que llamar especialmente la atencion sobre Cayetano Cenni: los otros se equivocaron de buena fe; pero á Cenni no se le puede hacer tanto favor, pues deliró á sabiendas. Hasta tuvo la osadía de llamar *bárbaro* su estilo, que han alabado como piadoso, elegante y flúido todos los escritores imparciales.

mozárabe, cosa que no podía ménos de chocar á un extranjero, acostumbrado á distinto rito. La credulidad de los Padres del Concilio de Francfort, que dieron fe con harta ligereza á las falsas citas de Elipando, había contribuido á desacreditar el oficio gótico en el extranjero, suponiéndolo manchado con los errores del Adopcionismo. El Papa Juan X se mostró celoso con respecto al dogma, pues no quiso Dios que el sagrado depósito de la fe se menoscabase en manos que tan poco cuidaban de la moral. Volvió Zanelo comisionado con autoridad apostólica para reconocer la liturgia mozárabe, y no encontrando en ella error ninguno, se volvió á Roma contento de este descubrimiento, que tambien fué satisfactorio para el Pontifice (1), el cual lo aprobó con el Sínodo romano (924). Mudáronse únicamente las palabras de la consagracion, que Zanelo mandó se dijesen segun el rito romano, quedando por entónces la Iglesia de España en la posesion de su liturgia, y aún á mediados de aquel siglo, pudo aumentarla el Abad Salvo, que florecía en el monasterio de Albelda, cerca de Logroño (2). Esto no se debe extrañar en aquella época, pues la Santa Sede aún no había centralizado esta facultad, reservándosela, como lo hizo despues, para uniformar la disciplina y por otras muy justas causas (3).

Siglo y medio llevaba la Iglesia mozárabe usando sin contradiccion alguna de su liturgia peculiar, cuando vino á Castilla en mal hora un Legado pontificio llamado Hugo Cándido (1064), que entre otras varias pretensiones, formó empeño en abolir el rito mozárabe. Resentidos los Obispos de Espa-

(1) Baronio al año 918.—Flórez, §. 117, rebatiendo á Mabillon y Fleury. En el apéndice n. 3, §. 2.° de dicho tomo III copia un precioso documento sacado del códice Emilianense del Escorial, y con su propia ortografía. Tambien lo inserta Villanuño (tomo I, pág. 401), pero con la ortografía rectificada, como lo publicó el Cardenal Aguirre, tomo III, pág. 174; y tomo IV, pág. 373 de la edicion de Catalani.

(2) *Cujus oratio in hymnis, orationibus, versibus ac Missis, quas illustri ipse sermone composuit.* Por estas palabras se ha querido suponer que el Abad Salvo alteró ó adulteró el oficio gótico ó mozárabe. Falso: el aumentar no es *alterar* ni menos *adulterar*.

(3) Véanse las *Conferencias sobre la Semana Santa* por el Cardenal Wisseman, en el tomo XVI de las *Demostraciones evangélicas.*

ña (1), se opusieron enérgicamente á esta medida, y reuniendo varios códices de los monasterios más notables de Castilla y Navarra, enviaron una comision que los presentara al Papa Alejandro II. Eran los comisionados D. Munio, Obispo de Calahorra, D. Jimeno de Auca (*Oca*, despues Búrgos) y Fortunio de Alava. Hugo Cándido marchó tambien á Italia, donde, habiéndose pasado al partido del antipapa Cadolo, dió hartos motivos de disgusto al legítimo Pontífice. Presentaron á éste sus códices los tres Obispos españoles, á la sazon que se celebraba el Concilio general en Mántua. Reconoció el Papa por sí mismo el *libro de Ordenes*, que era del monasterio de Albelda y contenía lo relativo al Bautismo y oficio de sepultura. El Misal que llevaban era del monasterio de Santa Gemma (cerca de Estella), y los de oraciones y antífonas, de Hirache; reconoció este otro un Abad benedictino, y despues de un prolijo exámen por espacio de diez y nueve dias, todos tres fueron aprobados y alabados.

Hugo Cándido, vuelto á la gracia de Alejandro II, vino á España poco despues de la aprobacion de la liturgia española; pero sobreponiendo su dictámen al del Papa y el Concilio, que le habían aprobado y ratificado, quiso probar si en la parte del Pirineo era más afortunado que en Castilla, como en efecto sucedió, pues en Aragon y Cataluña se pagaban entónces de las cosas extranjeras mucho más que en Castilla.

La venida de Hugo Cándido á España fué funesta á nuestra Iglesia (2). Su conducta y la de algunos otros Legados france-

---

(1) El citado códice Emilianense, en el párrafo *De Officio hispanæ Ecclesiæ in Roma laudato et confirmato,* supone que, además del Cardenal Hugo Cándido, vinieron algunos otros despues de él, que tambien procuraron abolir el rito mozárabe. «*Cui Cardinali succedentes quidam Cardinales »alii, hoc idem facere laboraverunt, sed nullo modo facere potuerunt. Pro »qua re Hispaniarum Episcopi vehementèr irati, consilio inito, tres Epi»scopos Romam miserunt.*»

(2) Para que nadie extrañe se trate tan duramente á Hugo Cándido, hé aquí cómo le trata Baronio, á quien no se considerará parcial en este asunto: « Hugo Candidus, quem Leo Papa Cardinalem creaverat, vir »quidèm *seditiosus et duplex*, à Romanæ Ecclesiæ unitate recessit. De »cujus reprehensibili vita et morum perversitate, tacendum potiùs du»ximus, quam loquendum. » (Baronio, año 1064.) Reconciliado con el Papa San Gregorio en 1073, se volvió contra él en 1078, y fué condenado en

ses y borgoñones en aquel siglo y el siguiente fué tan avara, atropelladora y rapaz, que San Bernardo, llevado de su gran celo, se vió precisado á denunciarla á su discípulo Eugenio (1) con aquellas palabras de que tanto abuso han hecho los hipócritas y enemigos de la Iglesia: *Nisi auro Hispaniæ salus populi viluisset.*

§. 105.

Division eclesiástica de España.

Las provincias eclesiásticas de la Iglesia mozárabe continuaban como en la época goda en todo el territorio ocupado por los árabes. Toledo, Sevilla y Mérida siguieron siendo metrópolis eclesiásticas, y en los casos árduos los Prelados se reunían, ora en Concilios provinciales con sus respectivos sufragáneos, ora en Concilios nacionales, cuando la herejía y desavenencias hacían precisa la reunion de todos los Obispos propiamente mozárabes (2), como se vió en el siglo IX cuando la persecucion trajo consigo el cisma á la Iglesia de Córdoba.

Pero en las iglesias septentrionales la destruccion de las Sedes metropolitanas, y de no pocas sufragáneas, hizo variar completamente la organizacion eclesiástica del país. Tarragona, medio arruinada por los bárbaros, carecia de Silla episcopal; y los Obispos de Cataluña, como país sujeto á la influencia francesa, reconocían por metropolitano al de Narbona (3),

---

el Sínodo romano de aquel año, diciendo: «Et iterùm constitutus Le»gatus Apostolicæ Sedis, damnatis se conjunxit, et *tertio factus apo»stata* et hæresiarca, etc... ab omni sacerdotali honore privatur.» Consta que murió pertinaz en el error, por lo cual no es acreedor á consideracion ninguna, y se le debe mirar como reprobado.

(1) San Bernardo, de *Consideratione ad Eugenium*, lib. IV.

(2) Véanse las firmas de Wistremiro de Toledo, Juan de Sevilla, y Aliulfo de Mérida, que firman por este orden los primeros en el Concilio de Córdoba de 839. (Villanuño, tomo I, pág. 388.)

(3) Masdeu negó acérrimamente la dependencia que tuvieron las iglesias de Cataluña de la metrópoli narbonense; pero Villanueva probó su error (*Viaje literario*, tomo VI, pág. 37, 123 y 138), y en el dia esta dependencia está generalmente reconocida, á despecho de Masdeu. Véa-

hasta que se dió aquel honor á la iglesia de Vich (971), enviando el pálio al Obispo Aton; pero la jurisdiccion de este duró muy poco. El de Aragon y el de Pamplona tenian por Metropolitano al de Aux, en la Provenza (1).

Destruida la Sede Bracarense, los Obispos de la restauracion cantábrica carecieron de Metropolitano por mucho tiempo. Mientras Oviedo fué corte de los Reyes asturianos apénas tuvo importancia, pues fué creada su Sede á fines del siglo IX, cuando ya la corte iba á pasar á Leon. En su dignidad metropolítica apénas habrá ya persona desinteresada que la crea. En el Concilio Compostelano (1056) firmó el Obispo de Lugo en último lugar, pero con el título de Metropolitano electo; título algo extraño en verdad, atendido el sencillo método con que se hacian entónces las elecciones, y que en el Concilio de Coyanza, seis años ántes, no habia usado semejante título. En tan oscuros tiempos y con tantas ficciones, no siempre es dado hallar la verdad, y no pocas veces en documentos verdaderos se intercalaba una palabra que satisfaga el orgullo (3).

Convertida la Rioja en palenque de las ambiciones, alhagara y reyertas de Leon, Navarra y condes de Castilla, creáronse allí Obispados con poca fijeza, por estar Calahorra en poder de infieles. La Cátedra de Auca se supone trasladada á Valpuesta á principios del siglo IX; pero los episcopologios de ambas Iglesias son tan oscuros, y los documentos en que se fundan de tan poco autenticidad y tan ambiguas fechas, que poco sólido se puede fundar todavía ni asegurar sobre ellos sin un reconocimiento más escrupuloso de los documentos citados, si fuera posible. Supónese que varios Obispos de Auca fueron Abades de San Millan y Obispos de aquella Sede á la vez en el siglo IX; pero como aquel abaciologio es apócrifo, y no es creible que San Millan de Suso estuviese poblado y con monjes en

---

se tambien sobre este punto á Flórez, *España sagrada*, tomo XXVIII, página 96, y Villanueva, tomo VI, pág. 155.

(1) Véase el Concilio de Jaca, donde firma el primero Austindo, Arzobispo de Aux. (Villanuño, tomo I, pág. 429.) Igualmente al P. Huesca, tomo VIII del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 93 y siguientes.

(2) Sobre este punto oscurísimo puede verse el tomo XL de la *España sagrada*.

el siglo IX, cuando todo aquel territorio era de infieles, por tanto los episcopologios de Auca en los siglos VIII y IX son mirados con prevencion, pues no pudo ser estable allí la catedral, y no sería poco que la hubiese en Valpuesta.

Desde mediados del siglo X aparece establecida la Silla episcopal de Armentia, cuyo Obispo se titulaba de Alava. Por la misma época aparece tambien creada la Cátedra episcopal de Nájera por los Reyes de Navarra. Echanse de ver entónces las diferentes tendencias y nacionalidades que dan orígen á estas Sillas, por no depender de Prelados en tierras fronterizas, objeto de rivalidades señoriales. Alava, dependiente de Astúrias y Leon, y cuyo señorío tenían los Velas, no quiere depender en lo espiritual de Leon ni de Auca. Los condes de Castilla sostienen á ésta como cosa suya. Los Reyes de Navarra, no pudiendo ganar á Calahorra, ponen esta Cátedra en Nájera, para que domine á las otras como Calagurritana, y que los riojanos no tuvieran que acudir á los Prelados de Auca y Valpuesta, ni á San Millan, si es que de allí salían los Obispos de estas iglesias.

Mas en el momento en que D. Sancho de Nájera toma posesion de Calahorra, recien ganada (1045), cesa el Obispado de Nájera y el Abad se retira á San Millan. Con todo, el título de Nájera se sostuvo hasta fines de aquel siglo, lo mismo que el de Alava, del cual se hallan noticias hácia el año 1086.

Hasta aquellos mismos años (1084) dura la catedral de Valpuesta, la cual, con la de Auca, pasa á Búrgos; ciudad que contaba apénas un siglo de existencia.

La importancia que adquirió Leon, desde que se trasladó allá la corte á principios del siglo X, hizo que se restableciese aquella Silla, que sólo había existido en los primeros siglos de la Iglesia; y que la proximidad de Astorga hacía poco necesaria. Cercenóse aún más su territorio con la restauracion de la iglesia de Palencia por D. Sancho el Mayor. Poblóse en breve aquel territorio de opulentas colegiatas y ricas abadías. Por lo que hace á las de Zamora y Salamanca, es indudable que tuvieron algunos Prelados, y por algun tiempo, en el siglo X, y áun quizá en el XI; pero hasta fines de este siglo no pudieron tener sus Cátedras con estabilidad.

Tal es el cuadro que nos ofrece la Iglesia de España en este

período de su restauracion y en la segunda mitad del siglo XI. Hasta en Simancas puso Obispado Alonso IV, y luégo lo tuvo que suprimir la infanta Doña Elvira, tutora de Ramiro III (974), agregando su territorio á las vecinas iglesias de Leon y Astorga. Las vicisitudes últimas por las que pasaron estas iglesias merecen ser tenidas en cuenta para comprender hasta qué punto las oscilaciones políticas influían en tales mudanzas.

D. García de Navarra (1052), poco ántes de su muerte, da el territorio de Valpuesta al monasterio de Nájera, en su llamado testamento (1). Muerto éste, y asesinado su hijo, Castilla se apodera de gran parte del territorio de Rioja. Entónces Don Sancho de Castilla (1068) restaura la catedral de Oca, quita á Nájera el mal adquirido territorio de Valpuesta (2) y lo agrega á Auca, de donde se había quitado ántes la Sede para llevarla á Valpuesta. Las infantas Doña Urraca y Doña Elvira, con anuencia de D. Alonso, proyectan llevar la catedral de Auca á Gamonal, junto á Búrgos (1074) (3). Quedóse en proyecto, pues al año siguiente D. Alonso VI, con mejor acuerdo, la puso en Búrgos (4), dando al efecto al Obispo Simeon el palacio que tenía en aquella ciudad. Por tales vicisitudes fué pasando la iglesia de Búrgos ántes de su ereccion por los tiempos que vamos recorriendo. Erígese Oviedo á fines del siglo IX con pretensiones de eclipsar á Braga y Lugo. A principios del X, llevada la corte á Leon, eclipsa ésta á Oviedo. A mediados del XI fijada en Búrgos, eclipsa ésta á Leon, y once años despues, ganada Toledo, ésta eclipsa á Búrgos. Así marchan los sucesos religiosos en consonancia con los políticos, y así los presenta la historia.

Hacíanse estas traslaciones con demasiada libertad por los Reyes, llevados de buen deseo, pero á veces con poco acierto,

---

(1) *Cum monasterio ejusdem Episcopatus nomine Valleposita.* Sandoval.

(2) *Concedo monasterium Sanctæ Mariæ de Valleposita cum omnibus suis obedientiis.* (*España sagrada,* tomo XXVI, cap. 5.°)

(3) *Ibidem*, cap. 7.°

(4) *Ego igitur jam præfatus Rex facio testamenti privilegium ad Burgensem Episcopatum tibi domino meo Simeoni Episcopo, tam de rebus adquisitis Aucensis Episcopatus... et confirmo in eo esse perpetuo jure episcopalem cathedram, in vice videlicet Aucensis ecclesiæ.*

como hemos visto en las erecciones de Obispados en Valpuesta, Roda, Nájera, Gamonal y algunas otras que pudieran citarse. La supuesta division de Obispados hecha por el rey Wamba no era conocida en el siglo XI, por lo que nada cabe decir acerca de ella hasta el siglo siguiente, en que fué fraguada ó torpemente estragada en Oviedo con otros muchos embustes, quizá sobre algun documento más ó ménos cierto.

§. 106.

Costumbres del clero secular.

Aunque en España el clero no había llegado al extremo de ignorancia y depravacion que en el resto de Europa, con todo eso no había dejado de inficionarse bastante durante la relajacion general de los siglos IX y X. Mas aquí semejante estado era una consecuencia de la guerra, durante la cual los estudios decaen, y la ignorancia al mismo tiempo que la licencia militar llevan por todas partes la relajacion de costumbres. A pesar de eso, cuando el resto de Europa estaba sumido en la barbárie, en España había escritores tan austeros y notables como los que se indicaron en el siglo IX y principios del X. Las victorias de Almanzor retrasaron la civilizacion cristiana; pero ésta siguió su curso á la muerte de aquel.

Querer negar que en España había clérigos casados en el siglo X y á principios del XI es cerrar los ojos á la luz; y no eran solamente los clérigos menores, sino tambien los diáconos y presbíteros (1). En lo que sí hay error, y en ello fué reprensible Mariana, es en haber juzgado que la depravacion había llegado al extremo de olvidar las antiguas leyes, y suponer que la reaccion saludable vino de fuera. Léjos de eso,

---

(1) Masdeu, tomo XIII, §. 193, parece querer negar en términos ambiguos que en España había clérigos casados: con todo, el Concilio Compostelano de 1056, que es genuino, y él mismo lo dió por tal (§. 149 del mismo tomo), dice expresamente en el Cánon 6.º: *Adjicimus, ut hi consanguinei qui sunt conjugati, à conjugio separentur et pœnitentiam expleant, aut ab Ecclesia et consortio Christianorum expellantur. Ita disponimus de Presbyteris et Diaconibus conjugatis*: la disposicion del Cánon 3.º es ambigua.

en el Concilio de Coyanza del siglo XI vemos citar los antiguos Cánones y las sábias disposiciones del *Fuero Juzgo.* Aquel precioso Concilio, uno de los más curiosos y notables de España (1), contiene una disciplina tan pura, sábia y austera, que puede figurar al lado del Concilio IV de Toledo. Bien se conoce en él la sábia mano de Fernando I, su digno presidente, figura brillante en aquel siglo. Hay en él rasgos de exquisita caridad y ternura. «Los clérigos no irán á las bodas »sino para bendecir la mesa; pero sí podrán ir al convite de »duelo, procurando que áun allí, *al comer el pan del difunto*, se »haga algo de bueno por su alma (2): han de procurar tam»bien que á esta comida sean llamados algunos pobres y ne»cesitados;» rasgo de alta delicadeza cristiana. Exígeles el mismo Cánon «que sepan ántes de ordenarse el Salterio, los »himnos, cánticos, oraciones, epístolas y evangelios,» lo cual supone una ilustracion superior á la que tenía lo restante del clero de Europa, donde ningun Concilio se hubiera atrevido á exigir tanto (3), considerándolo imposible. «Los clérigos de»ben llevar siempre corona abierta (4) y la barba raida;» costumbre generalizada en toda la Iglesia mozárabe, que miraba mal el uso de la barba larga, porque los árabes ponían en ello

(1) Por su pureza y mucho interés lo insertamos en el apéndice, pues merece ser muy sabido por todos los españoles amantes de las glorias de su patria. Es un monumento el más precioso de aquella época, y basta por sí solo para vindicarnos y probar lo que decimos en este párrafo. ¡Honor y gloria á Fernando I, digno antecesor en saber y virtudes del santo conquistador de ¡Sevilla!

(2) Cánon 5.°

(3) Aún exige más el Concilio Compostelano seis años despues. Hé aquí el Cánon 2.°: «Adjungimus, ut per omnes Diœceses tales eligantur »Abbates, qui mysterii sanctæ Trinitatis rationem fidelitèr faciant, et in »Divinis Scripturis et Sacris Canonibus sint eruditi. Hi autem Abbates »per proprias Ecclesias canonicas faciant scholam et disciplinam compo»nant, ut tales deferant ad Episcopos Clericos ordinandos. Subdiaconus »annos 18 habeat; Diaconus 25, Presbyter 30 (es la misma disciplina »goda), et ipsi qui totum psalterium, cantica et hymnos, salis asper»sionem, baptisterium, insufflationem et commendationem et horas, et »ipsum cantare de festis unius Justi, unius Confessoris, unius Virginis, »de Virginibus, de Defunctis, et omnia responsoria perfectè sciant.»

(4) Cánon 3.° de Coyanza. El de Compostela prescribe lo mismo al fin del Cánon 2.°

mucha vanidad y afectacion, considerándola como un distintivo de nobleza (1). El vestido clerical todavía no era distinto del seglar, pues encarga únicamente que sea de *un solo color*, y *cumplido*: el Compostelano (1056), tambien de grande interés para el estudio de la disciplina mozárabe en su último período (2), exige que el traje de los Obispos y clérigos sea talar (3). El traje de los clérigos para los sagrados oficios se describe minuciosamente en el cánon segundo de Coyanza para los presbíteros y diáconos, y son exactamente los mismos que en la actualidad usa la Iglesia. Los dibujos que se conservan en el códice Vigilano y en el pergamino del Concilio de Jaca, representan igualmente á los Obispos con sus insignias pontificales. Prohíbese á los clérigos tener mujer en su compañía, á no ser muy próxima en grado, como madre, tia ó hermana, amenazando al infractor con suspension y multa (4), y además prohibe á los seglares casados que vivan dentro del distrito, ó *diestros*, de la iglesia *(intra Ecclesiæ dextros.)* Se echa de ver por estos sencillos rasgos, que la relajacion no había llegado en nuestro país hasta el punto que en el extranjero, y que se combatió espontáneamente y sin impulso ninguno exterior, tan pronto como principió á mejorar algo la situacion de los cristianos.

Por lo que hace á la ignorancia, causa en gran parte de la relajacion, tampoco llegó al extremo que en el resto de Europa: ignorancia y relajacion suelen correr parejas como enfermedades del entendimiento y de la voluntad, que retrasan el desarrollo de la vida especulativa y práctica. Cuando en el resto de la Europa no se sabía medir un verso durante los siglos IX y X (5), había en España quien los compusiera bas-

(1) Por eso debe mirarse como un anacronismo el representar con barba á nuestros Prelados y aún á los abades mozárabes.

(2) Véase Villanuño, tomo I, pág. 421.

(3) *Vestimenta Episcoporum atque clericorum usquè ad talos induantur.* (Cánon 1.°) El de Coyanza dice: *Vestimentum unius coloris et competens habeant.* — El citado Concilio Compostelano prohibe á los Clérigos al fin del Cánon 2.° que lleven armas: *Nec ullus minister Ecclesiæ arma sæcularia portet.*

(4) Cánon 3.° de Coyanza, y tambien el 3.° del Compostelano.

(5) Masdeu, tomo XIII, §. 117 y otros del mismo tomo.

tante regulares, como Alvaro Cordobés, Samson, y otros. En las escuelas mozárabes (1) aprendió aquel célebre Gerberto (el Papa Silvestre II), pasmo del siglo X, á quien su siglo calificó de *brujo*, manchando su memoria por no alcanzar á comprender sus conocimientos en las ciencias exactas y naturales. El mismo Gerberto, escandalizado del atraso de Italia y Francia, suspiraba en sus cartas por volver á España, adonde enviaba á pedir las obras que entónces se publicaban (2). «La Italia, »dice, donde ahora vivo, está llena de guerras y tiranos. No »hallo otro remedio para mí sino el de la filosofía (3), y para »esto es preciso que vuelva á lo que dejé y tome el camino de »España, como me aconseja mi amigo el Abad García (4).» Así como no han llegado hasta nosotros las citadas obras, lo mismo podemos suponer que se perderian otras muchas; y si tal era el estado intelectual de Cataluña, aún debía ser más lisonjero el de Andalucía, pues no parece creible que los mozárabes se quedáran rezagados en el movimiento intelectual de Andalucía, cuyas escuelas árabes eran entónces las más adelantadas del mundo en las ciencias naturales, y áun en las morales y literarias (5).

§. 107.

Canónigos regulares.

Sábese además que en España no había entónces herejia alguna; y lo que se dice de sus errores, sin citarlos, se refiere á la falsa creencia de los Papas Alejandro II y Gregorio VII, á

---

(1) Alzog, tomo II, pág. 395, supone que estudió con los árabes; pero es falso, pues fué con los mozárabes. Su maestro fué Aton, Obispo de Vich, que le enseñó física y matemáticas, lo cual prueba lo muy adelantado que estaba el Clero en aquella parte.

(2) A Bonfilio, Obispo de Gerona, le pide un libro de aritmética, publicado por un español llamado Josef, y á Lupito de Barcelona uno de astronomía.

(3) Debiera buscarlo más bien en la Religion, pero debe tomarse este dicho en sentido lato y benigno.

(4) *Gerberti Ep.* Tomo II de la *Coleccion* de Duchesne (Paris, 1636.)

(5) Véase la *Biblioteca escurialense* de Casiri, la *rabínica* de Castro, y un extracto de los escritores españoles más notables en el tomo XIII de Masdeu.

quienes se hicieron creer calumnias contra la Iglesia de España por personas mal intencionadas ó peor informadas.

La reforma de la vida regular de los canónigos llevó en España los mismos pasos que en el extranjero. Es probable que nuestros canónigos siguieran viviendo con arreglo á la *canónica* goda, en que no había casi más regla que el Evangelio, como en la primitiva que observó San Agustin con sus canónigos. La pobreza de las iglesias catedrales en los siglos VIII, IX y X no favorecía la vida aislada y suelta; y la uniformidad de la disciplina mozárabe con la gótica hacen creer que en efecto se debió observar durante aquella época la vida comun de los clerigos en el cónclave episcopal.

En Cataluña, cuya proximidad á Francia y la dominacion de la raza Carolina hacian que se introdujesen las instituciones de la Iglesia galicana, se conoció la *canónica* aquisgranense, y en la catedral de Vich la vemos ya establecida en el siglo X (1). Ofrecía aquella el raro contraste de los canónigos que vivían sin peculio alguno y de los que conservaban sus bienes en propiedad (2), de lo cual resultaban chocantes anomalías, que no siempre han sido bien comprendidas por los canonistas, y algunos abusos que la desautorizaron bien pronto, como sucedió en esta de Vich, que ya fué preciso reformar con mano fuerte á fines del siglo XI (1080). Igual era la que tenía la iglesia de Urgel desde principios del siglo XI (1010), establecida por San Ermengol (3).

Vistos los abusos é inconvenientes de la *canónica* aquisgranense, fué preciso reformar la vida regular de los canónigos en un sentido mucho más rígido y austero, con arreglo á las ideas monásticas del siglo XI, notable sobre todo por el gran desarrollo que por entónces tuvo el monacato. Introdú-

---

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo VI, pág. 32, carta 46. En ella rebate á Flórez y Masdeu con mucha erudicion: es una de las cartas más curiosas de aquel escritor.

(2) Amort: *Vetus disciplina canonica.* (Parte 2.ª, cap. 8.º) La crónica aquisgranense dice: *In eo consistit quòd permittat clericos renuntiantes permixtìm vivere cum non renuntiantibus, in eadem congregatione.*

(3) Villanueva, tomo IX, pág. 170. A fines de aquel siglo se introdujo la agustiniana en la iglesia de San Miguel, siendo muy notable que despues se secularizó sin contar con el Papa.

jose éste en la de Manresa, donde hasta entónces se habia seguido la aquisgranense (1); y en Ripoll, donde hubo algunos abusos para introducir la agustiniana (2). En estas reformas agustinianas de Cataluña influyeron poderosamente los Abades de San Rufo, en la Provenza.

A esta época de mediados del siglo XI se refiere igualmente la institucion de los canónigos *statores regis*, introducidos en algunas catedrales en representacion de los príncipes (3) y con objeto de pedir á Dios por ellos. Mas en las ocasiones en que los Reyes estaban presentes se les daba á estos mismos la porcion canónica (4).

D. Sancho Ramirez, en sus conatos de engrandecer las iglesias de su pequeña monarquía, y en aficion á las instituciones monásticas, procuró tambien desde mediados del siglo XI introducir la *canónica* agustiniana en las iglesias de Pamplona (5), Jaca (6) y Roda (7), y sus reales capillas de Loharre, Alquezar y Montearagon. Por una rara coincidencia la *canónica* agustiniana, la más austera de todas, ha sido la que más ha durado en aquellos dominios, habiendo alcanzado hasta nuestros dias.

En Castilla principió más tarde, y en el siglo XI á regu-

---

(1) Villanueva, tomo VII, pág. 174.

(2) En 1098 fueron expulsados los canónigos de Ripoll, introduciendo en su lugar, y por dinero, unas monjas de Marsella. (Villanueva, tomo V, pág. 236.)

(3) En Urgel se introdujo hácia 1040: sobre su orígen y etimología véase Villanueva, tomo IX, pág. 180.

(4) Hasta nuestros dias ha sido costumbre en Zaragoza, Barcelona y otras catedrales enviar al Rey el *pan de Canónigo*, cuando iba á esas ciudades. Esta costumbre nada tenía que ver con el derecho de *yantares* y *cenas reales*, que era distinto.

Cuando el Rey de Aragon estaba en Calatayud los Canónigos agustinianos, Caballeros del Santo Sepulcro, tenían que darle de cenar una noche: este era el servicio de *cenas reales*.

(5) *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo V, pág. 220. —*Id.* sobre la de Pamplona, véase á Sandoval.

(6) La *canónica* agustiniana fué introducida en Jaca por el celoso Obispo D. García, hermano de D. Sancho. (Véase el documento relativo á ella en el tomo VIII, pág. 452 del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon.*)

(7) Villanueva, tomo XV de su *Viaje literario*.

larizarse la vida de los canónigos. No así en Galicia, donde el Concilio Compostelano trazó ya en el Cánon primero una vida comun, severísima y austera para los canónigos. Debían éstos, y el Obispo con ellos, observar una vida monástica, con dormitorio y refectorio comun, siguiendo los oficios de la Iglesia á una hora determinada. En todos estos actos debían guardar silencio, y durante la comida tener alguna lectura piadosa. Su ropaje debía ser talar y tener además traje de penitencia *(cilicia)* y birretes negros *(capillos nigros)* para usarlos en Cuaresma y tiempo de penitencia. Los Obispos, y lo mismo los presbíteros, debían decir misa todos los dias, á no estar enfermos, ó cuando ménos oirla, rezando además cincuenta salmos por lo ménos cada dia. Estas disposiciones, que están basadas en tan austeros principios, comprendiendo lo mismo al Obispo que á los canónigos, debían ser reminiscencias de la antigua *canónica* goda, pues en tiempo de Fernando I aún no habían llegado á Castilla la Vieja ni á Galicia las prácticas galicanas, que más adelante se arraigaron allí.

§. 108.

Vicisitudes y desarrollo del monacato.

Las diferentes reglas monásticas conocidas en la Iglesia goda fueron reapareciendo en la mozárabe, segun lo permitían las angustias de aquella época y la inspiracion divina. Ya hemos visto cuán florecientes se hallaban los monasterios mozárabes á las inmediaciones de Córdoba y en las montañas del Pirineo en los siglos IX y X. Además de estos célebres monasterios de Córdoba, Navarra, Aragon y Cataluña, había otros muchos célebres en Galicia y Astúrias (1), y áun en las entra-

(1) Asegura Flórez que en Galicia, Asturias y Leon había más monasterios que en todo el resto de España dominado per los sarracenos. (Tomo XVII, cap. 3.°, pág. 21 de la segunda edicion.) Esta frase es bastante oscura y equívoca, no fijando época: ademas ¿qué sabía el P. Flórez de los monasterios que había entre los árabes? A no ser por las persecuciones de Córdoba, diríamos que allí no había ningun monasterio. Ademas en el Pirineo hubo muchos más que en Galicia. D. Sancho Ramirez confirmó y agregó de una vez al de San Juan de la Peña veinte y

das de Castilla la Vieja. El martirio de los doscientos monjes de Cardeña acredita lo mucho que habían adelantado ya por aquella parte, áun á riesgo de su propia vida. Los de Arlanza (1), Silos, Sahagun, Albelda y otros muchos célebres en nuestra historia, tanto civil como eclesiástica, fueron fundados en el siglo X tan pronto como empezó la emancipacion castellana. No conduce á nuestro propósito el hacer una reseña prolija de ellos, mucho más siendo trabajo ya desempeñado por escritores concienzudos y de harta nombradía literaria (2).

Muchos de ellos profesaban la regla benedictina; pero algunos había que seguían la regla gótica de San Isidoro, y quizá algunas otras de las que se practicaban en España al tiempo de la irrupcion sarracena. Los monjes que huyeron de sus religiosos asilos debieron establecer en las montañas del Norte sus antiguos institutos (3). Quizá esta fuera la causa de la gran acumulacion de monasterios en aquellos países (4).

Nuestros historiadores han incurrido generalmente en dos extremos opuestos en cuanto á estos monasterios: unos los han considerado á todos ellos benedictinos, suponiendo equivocadamente que en España no había otra regla; mas en la

---

dos monasterios. (Véase Briz Martinez, lib. I, pág. 267, *privil. ob Honorem.)* Segun dice este historiador, tenía agregados el monasterio de San Juan de la Peña, hácia el siglo XII, otros sesenta y cinco monasterios y ciento veinte y seis iglesias seculares. (Lib. I, pág. 246 y 255.)

(1) El conde Fernan Gonzalez amplió y dotó este monasterio: sobre este y alguno de los otros que se citan á continuacion véase Flórez, *España sagrada*, tomo XXVII. — Risco, tomo XXXIII.

(2) Muchos de ellos tienen sus historias particulares. Ademas de estas pueden verse Yepes, Berganza y Argaiz; pero este con desconfianza, por lo mucho que se pagó de los falsos *cronicones* del siglo XVII, superchería que debió conocer, pues se la advirtió á tiempo el Cardenal Aguirre. Pero su candor no le permitió creer aquella vileza de los falsarios toledanos, lo cual hace que su obra esté desacreditada por falta de crítica. No así Yepes y Berganza, cuyos escritos merecen alto aprecio dentro y fuera de España, á pesar de que tambien adolecen de algunos descuidos consiguientes á toda obra humana. Véase el capítulo anterior.

(3) D. Diego de Porcelos, el poblador de Búrgos, dice en el año 863 que se entrega de cuerpo y alma *ad regulam Sancti Felicis de Auca.* (Véase Flórez, tomo XXVII, pág. 78.)

(4) Así lo conjetura Flórez, tomo XVII, cap. 3.º ya citado.

época goda se vió ya que eran varias las que se conocían; y como en la época mozárabe continuó casi en su totalidad la disciplina goda, se puede inferir que tambien continuaron en observancia aquellas reglas. Otros por el contrario, como Pellicer, Ferreras y Pulgar, opinan que el Concilio de Coyanza introdujo en España por primera vez la regla de San Benito, que se manda observar en el Cánon segundo (1): pudo muy bien el Concilio reducir á ella los monasterios que no la observaban (2).

Otra equivocacion ha sido tambien la de suponer monjes á los clérigos que vivían en algunas de las catedrales, no siendo otra cosa que canónigos reglares, á quienes la pobreza y estrechez de aquellas iglesias obligaba á vivir austeramente, bajo una regla enteramente monástica, con refectorio, cláustro y dormitorio comun, y bajo la direccion de un Prior, ó Abad, y á veces del mismo Obispo. Algunos litigios acerca del monacato de nuestras antiguas catedrales pudieran dirimirse con esta observacion. Sin descender á ellos, baste advertir respecto de la iglesia de Santiago, que su Obispo Sisnando arregló tres monasterios al rededor del sepulcro del Santo Apóstol: el de *Antealtares*, para que sirviese de retiro á las primeras dignidades de aquella iglesia, en el sitio denominado así por el rey Casto; el monasterio de *San Martin de Pinario*, para las segundas dignidades, y *el Lovio* para los familiares (3). No es posible descender á consideraciones particulares acerca de estas mil fundaciones, sino más bien observar el estado de la vida monástica en España, en especial

---

(1) El P. Villanuño, tomo I, pág. 418, los rebatió ágriamente, probando que el encargar en un Concilio que se observe un punto de disciplina, no supone su nueva introduccion, sino un recuerdo contra su inobservancia, lo cual es una verdad.

(2) Aunque el P. Flórez y cási todos los escritores suponen que la regla de San Félix (véase la nota 3.ª de la página anterior) y las de Santa María, San Salvador y otras análogas, suponían el titular del monasterio, pero no regla distinta de la benedictina, parece esto algo problemático en algunos casos.

(3) *Historia Compostelana, etc...* D. Alfonso VI en sus privilegios dice que aquellos monjes vivían segun la regla de San Benito; pero como este Rey vivió más de trescientos años despues de D. Alfonso el Casto, no es testigo seguro para las cosas del siglo IX.

en el siglo XI, pasada ya la época de las guerras de Almanzor, quien destruyó no pocos de ellos (1). Conviene tambien saber cuál era el estado moral de ellos en la primera mitad del siglo XI. Los historiadores extranjeros suponen á nuestros monasterios altamente relajados por aquel tiempo: al contrario, algunos críticos del siglo pasado los suponen altamente observantes y virtuosos; añadiendo que los Cluniacenses franceses, por llevar adelante sus miras ambiciosas de apoderarse de nuestros monasterios y catedrales, fraguaron aquellos documentos en que se habla de la ignorancia, barbárie y relajacion de España en general, y de nuestros monasterios en particular.

Entre estas dos exageraciones hay un término medio regular y prudente, que debemos seguir, si no queremos chocar en los dos extremos del excesivo amor patrio y de la nímia credulidad en dichos de extranjeros. Que algunos de nuestros monasterios estaban relajados, es una verdad innegable. Pero esta *relajacion*, salvas algunas excepciones (2), debe traducirse por *tibieza*, no por *inmoralidad*. ¿Quién acusará de *relajacion* á los Agustinos, Carmelitas, Mercenarios, Trinitarios y otros institutos *calzados*, porque algunos más fervorosos se sujetáran á reforma y descalcez? Que no todos los Cluniacenses que vinieron á España fueron santos ni dignos del crédito de aquella célebre abadía, es otra verdad innegable: más adelante verémos que á vueltas de algunos Santos, vinieron otros hipócritas, simoníacos, vagabundos, enredadores, y hasta un malvado que llegó á ser antipapa (Burdino). Que la reforma cluniacense fué harto pasajera y que las malhadadas exenciones que vinieron á fomentar, sólo sirvieron para corromper la disciplina sin remediar los males que con ellas se querían evitar, es punto que se demostrará en el período siguiente. Por ahora baste consignar y probar que la tendencia monástica reformadora se sintió en España durante el siglo XI de una

---

(1) En Cataluña fueron varios, entre ellos el célebre de San Cugat del Vallés.

(2) En general los monasterios dobles eran los de peor fama: véase sinó, lo que se dice de los de Oña y San Juan de las Abadesas. (Flórez tomo XXVII. Villanueva, tomo VIII, pág. 69.)

manera poderosa, sin ningun impulso extraño, ni de fuera, y que *la tibieza (no relajacion)* de algunos de nuestros monasterios, se pudo curar y curó en algunos con los muchos monjes santos de nuestra patria en el siglo XI.

§. 109.

Administracion de Sacramentos.—Culto.

La Iglesia mozárabe en esta parte conservó la liturgia y disciplina goda, como en cási todas las demas cosas. Continuaba respecto del Bautismo la única inmersion, adoptada por la Iglesia goda, y actualmente por toda la occidental, á pesar de las diatribas y desvergüenzas que Alcuino se permitió escribir contra los españoles, calumniándolos de herejes por este motivo (1). Las disposiciones adoptadas acerca de la administracion de los sacramentos de la Confirmacion y Orden, ni son de grande importancia, ni del todo auténticos los documentos en que se fundan algunas (2).

Más interesante es lo relativo á los sacramentos de la Penitencia y Extremauncion. La penitencia canónica seguía observándose como en la época anterior, aunque algun tanto mitigada, sujetándose á ella áun los mismos Reyes, en el caso de que sus delitos fueran públicos (3). Don Bermudo III, repudiada su mujer, se sujeta *á digna satisfaccion*, y no hubiera sido digna si no hubiera reparado públicamente el escándalo que había dado. Pero es más notable todavía la penitencia de D. Sancho Ramirez, á quien su celoso hermano, el Obispo don García de Jaca, obligó á que la hiciera públicamente ante el

(2) Véase en el tomo XIII, pág. 341 de la *Esp. Hist. crítica* la merecida censura que da justamente Masdeu al escritor inglés por este motivo.

(1) Pueden verse cn Masdeu, tomo XIII, §. 210, 11 y 13.

(2) Masdeu, tomo XIII, §. 204, dice: *Penas espirituales del (tribunal eclesiástico) no herían al Soberano.* Toda la prueba que da se reduce á que un Obispo de Urgel, al poner entredicho general por usurpaciones hechas á su iglesia, no comprendió en él á la condesa Ermengarde y á sus hijos. Pero este hecho está mal traido, como fácilmente se puede conocer, para sacar aquella extraña conclusion.

altar de San Vicente en la catedral de Roda, por haberse apo derado de los bienes de las iglesias para las necesidades apremiantes de la guerra contra infieles (1). Las penitencias, aunque severas todavía, no lo eran ya tanto como en los primeros tiempos; á pesar de eso, á nosotros hoy en dia nos parecieran durísimas (2). Aún hay en esta época ejemplos de gran severidad: un presbítero, que había muerto á otro sacerdote, es condenado por Alejandro II á siete años de penitencia pública, en vez de veinte y ocho que merecía, sin recibir la Sagrada Eucaristía en los tres primeros, ni entrar en la iglesia, ayunando á pan y agua dos dias en semana por lo ménos (3). Los Concilios de Coyanza y Compostela contienen Cánones de bastante rigor, y amenazan con excomunion á cási todos los delincuentes. Los adúlteros, incestuosos, casados con parientes *(sanguine mixtos)*, ladrones, homicidas y reos de maleficio y bestialidad, son llamados á penitencia por el Cánon 4.° de Coyanza, encargando la intimacion de ella á los Arcedianos y Presbíteros, y mandando que sean echados de la iglesia y privados de Comunion los que no se sujeten á penitencia. Claro es que el Cánon habla con los pecadores públicos, y trata, por consiguiente de penitencia pública (4).

El Cánon 11 manda ayunar el sábado y que puedan comer á la hora competente y trabajar: entónces no se comprendía el ayuno sin la oracion, y por eso al romper el ayuno se autorizaba el trabajo.

El sacramento de la Extremauncion iba unido al de la Penitencia, y es posible que aún no tuviera nombre propio. En los monumentos que nos quedan de aquella edad, no encontra-

---

(1) Se ha querido suponer que D. Sancho Ramirez había usurpado las rentas de todas las iglesias, y que por ello hizo penitencia. Pero en el documento que trae Briz, lib. III, cap. 19 (pág. 533) se ve que únimente se convenció de haber tomado, por equivocacion, los diezmos y primicias *propios* de la iglesia de Roda.

(2) Para que se pueda confrontar nuestro Cánon penitencial de la Edad media con el de la época anterior, véase el Cánon penitencial de la Iglesia de España, formado por el mismo método que el de la época anterior, tomando este de los Concilios de Santiago y Coyanza.

(3) *Epístola Alex. II*, pág. 433, tomo I de Villanuño.

(4) Véase apéndice n. 6, Can. 4.°

mos disposicion alguna acerca de él: no es decir que no existiera, lo cual fuera una herejía, sino que siendo su rito y administracion sencillos, y dándose ya por antiquísima disciplina á los penitentes moribundos, nada había que innovar ni recordar acerca de él. Esto es lo que católicamente debemos suponer acerca de aquel silencio, y lo único que se puede deducir lógicamente del argumento negativo (1).

Los moribundos continuaban como en la época goda, vistiendo el traje monástico en señal de penitencia. Vistióle Pablo Alvaro de Córdoba, y hubo de disputar sobre esto con su Prelado, que no quería comisionar á un presbítero para que le absolviese, por estar ausente de la diócesis, pues no se permitía á nadie recibir la absolucion de un presbitero extraño, sino del Prelado ó de los presbiteros destinados por él. Los mismos Reyes se sometían á esta disciplina, y D. Fernando I, en traje de penitente se sujeta á ella, muriendo sobre el pavimento de la iglesia de San Isidoro de Leon, rodeado de sus Obispos, Abades y Magnates.

§. 110.

Inmunidad eclesiástica.

Se ha hecho ya casi corriente la opinion de que en España la inmunidad eclesiástica principió en el siglo XI, concediéndose á los clérigos en los concilios de Coyanza y Jaca (2), supo-

---

(1) El monje de Silos al describir la muerte de D. Fernando I dice: que fué conducido á la iglesia de San Isidoro: *Tùnc, ab Episcopis acceptâ pœnitentiâ, induitur cilicio pro regali indumento, et aspergitur cinere pro aureo diademate.* (§. 106, que es el final del *Cronicon.)*

El arzobispo D. Rodrigo á la palabra *pœnitentia* une *et Extrema-Unctione,* y refiere todo como el monje de Silos, lo cual indica que D. Rodrigo creía sobreentendida tambien la Extremauncion en la palabra *pœnitentia.*

(2) Cánon de Coyanza. El de Jaca dice asi: *Statuimus etiam ut causæ Clericorum, pro quibus hucusque Ecclesia nostris in partibus gravata non modicùm extiterat, deincèps Episcopo solo, et Archidiaconibus ejus discutiendæ relinquantur.*— Se ve por este Cánon y por el 4.° y 5.° de Coyanza, que en el siglo XI aún no se desconfiaba en España de los Arcedianos, y su jurisdiccion se tenía por ordinaria. Todavía en el siglo XII

niendo que no fué conocida en la Iglesia goda, ni por consiguiente en la mozárabe (1). Pero esto es un error, y se necesita no poca ignorancia, ó mala fe, para aventurar esta teoría. El código Teodosiano había sido observado en España por siglos enteros, y la raza católica indígena mal podía ignorar las inmunidades que contenía aquel código en obsequio del clero (2). Tampoco ignoraba ni podía ignorar el Cánon 9.° de Calcedonia, que estaba compilado en la Coleccion de Cánones de la Iglesia de España, y reproducido en otros varios de ella. Con excomunion castigaba el Cánon 13 del Concilio III de Toledo á todo clérigo que citase á otro clérigo á los tribunales civiles *(ad judicia publica)* en desprecio de su Obispo. En la envidiable y santa concordia que reinaba comunmente entre ambos poderes durante la época católico-goda, los Obispos ejercían jurisdiccion en asuntos y sobre personas civiles, y áun obligaban á los jueces mismos á que asistiesen á los Concilios para que aprendiesen la administracion de justicia, y se les reconviniera si vejaban al pueblo, lo cual se sancionó despues en el *Fuero Juzgo.* El Concilio II de Sevilla está lleno de sentencias episcopales, pero sobre todo el celebérrimo Toledano IV en los Cánones 3.°, 30, 31 y 32 habla de potestad judicial áun sobre legos, siendo notable que manda el Cánon 30 que los delitos políticos de traicion, los castigue el Concilio, avisando al Príncipe: débese tener en cuenta que la inmunidad no ha solido alcanzar á los delitos atroces y de alta traicion, por cuyo motivo es aquel Cánon mucho más notable (3). Que en medio del general trastorno de nuestra nacion

---

continuaron disfrutando de grande importancia, especialmente en Aragon y Cataluña donde duraron con jurisdiccion hasta el XIV.

(1) Masdeu (tomo XIII, §. 202) dice con mucho aplomo: «El privi»legio de asilo y todas las demas inmunidades eclesiásticas *dependian »enteramente* de la voluntad del Soberano, pues, en virtud de las leyes »evangélicas y godas, tan sujetos estaban los clérigos como los seglares »al Fisco Real y á los tribunales de la nacion.» Por el Concilio III de Toledo se ve lo contrario.

(2) Lib. XXIII, *Cod. Theod. de Episcopis*, y en otros muchos parajes del mismo Código.

(3) Walter, en su *Manual de derecho eclesiástico universal,* cita (párrafo 185, nota F) el Concilio de Toledo en prueba de las tendencias de la

despues de la invasion agarena se olvidáran estos principios, nada tiene de extraño. Pero al renovarse las leyes godas en el Concilio de Coyanza, no solamente se prohibe á los legos ejercer jurisdiccion sobre las iglesias y los clérigos (Cánon 111), sino que amonesta á los condes y merinos del Rey que administren justicia, á la manera que solían encargarlo durante la época goda los Obispos reunidos en Concilio (Cánon 8.º).

Tambien el Rey de Aragon, en su Concilio de Jaca, dice que *restituye* muchas disposiciones á juicio de los Obispos, y al hablar de la inmunidad eclesiástica, lamenta los agravios que los jueces seglares habían hecho á la Iglesia en sus Estados. ¿Con qué seguridad se afirma que las inmunidades real y personal eran desconocidas, y que en virtud de las leyes evangélicas y godas tan sujetos estaban los clérigos como los seglares al Fisco Real? ¿No había establecido ya de antemano la inmunidad real el Cánon 47 del Concilio IV de Toledo (1) bien paladinamente? Una de las cosas que más ágriamente censuran á la Iglesia goda los regalistas, es el haberse arrogado la inmunidad: ¿cómo, pues, la suponen introducida en el siglo XI? Que por la dificultad de los tiempos dejara de observarse en algunas ocasiones, que se le diese más amplitud ó nueva forma, que se renovase su concesion en algunos privilegios para robustecer su observancia, no son pruebas para asegurar que no se conociera anteriormente.

Ello es que en el Concilio de Coyanza, al establecer que no valga posesion trienal contra los bienes de la Iglesia (Cánon 10), y que el asilo de ellos alcance hasta treinta pasos que forman sus distritos (*dextros*, Cánon 12), apela para ello á los Cánones y á lo que manda la ley goda.

Iglesia occidental de llevar á sus tribunales á los clérigos, aún por delitos comunes, siempre que no fueran graves: quizá en vez de *graves* fuera mejor dicho *atroces*.

(1) *Ab omni publica indictione, atque labore habeantur immunes*: el Cánon 21 del III impone excomunion al juez que sujete al clérigo á las *angarias* ó bagajes, y lo mismo al siervo del clérigo ó de la Iglesia.

§. 111.

Bienes de la Iglesia.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — *Historia y orígen de las rentas de la Iglesia de España desde su fundacion*, por un presbítero secular: Madrid, ap. Repullés, 1828; un tomo en 8.º

En la invasion sarracena había perdido la Iglesia todos sus bienes. Aunque los mozárabes los conservaron en algunas partes, pagando á los conquistadores el quinto ó el décimo, en otras muchas fueron despojados, recayendo principalmente esta calamidad sobre las iglesias. Mas segun que iba adelantando la reconquista, nuestros piadosos monarcas fueron dando á Dios una parte de lo que liberalmente les devolvía, y la prosperidad de la Iglesia estuvo siempre en proporcion directa de la que disfrutaba el Estado. Las fechas de las donaciones primeras á una iglesia, suelen serlo igualmente de la reconquista de una ciudad.

Los diezmos y primicias no eran aún conocidos en nuestra patria como prestacion obligatoria: pagábanlos quizá los cristianos, pero sólo como espontánea ofrenda. Las riquezas que poseía en predios la Iglesia goda y la espontaneidad de los fieles en sus oblaciones, hacían innecesario el diezmo, con arreglo á la disciplina antigua, que solamente lo exigía como prestacion obligatoria para las iglesias indotadas (1). Por ese motivo no se introdujo en España hasta el siglo X la prestacion decimal, á pesar de que en Francia existía desde el siglo VI (585), donde lo había introducido el Concilio de Maçons

(1) La Iglesia goda no permitía construir ninguna iglesia sin carta dotal. El P. Villanueva (tomo X de su *Viaje literario á las iglesias de España*, carta 19, nota 2, pág. 88) supone que los Reyes godos eran dueños de los diezmos. El testimonio del señor Obispo Sandoval (en la *Crónica de Alonso VII*, cap. 66), á que se refiere, es muy respetable; pero no parece suficiente, no habiendo más dato que su palabra para cosa tan remota del tiempo en que escribía aquel señor Obispo, no siempre exacto en sus apreciaciones canónicas.

por la indotacion de las iglesias (1). Mas estas disposiciones galicanas no trascendieron ni áun á los otros monasterios de Aragon.

Los árabes pagaban á sus Emires la renta del *Azaque* (2), especie de diezmo que quizá habían adoptado del Pentateuco, á la manera de otros varios preceptos judiciales consignados en su ley. No sería de extrañar que los príncipes españoles adoptáran esta idea del siglo X al XI, cuando principiaron á organizarse los Estados principales de España bajo la mano de D. Sancho el Mayor: es lo cierto que los príncipes de aquella época lo debieron considerar como una prestacion política, pero no religiosa, pues disponían de ella á su arbitrio en sus Estados, dándola á las iglesias ó monasterios que les placía, en la forma y cantidad que les dictaba su devocion. El citado Monarca en el Concilio de Pamplona (1023) concede á San Salvador de Leire la tercera parte de los diezmos prediales (3); pero nada expresa de los industriales ni mistos. Don Sancho Ramirez en el Concilio de Jaca dota aquella iglesia, no con los diezmos del país, sino con la décima parte de todos los tributos que le pagáran á él, tanto moros como cristianos, y ademas la tercera parte de los diezmos que le pagaban á él los árabes tributarios de Zaragoza y Tudela (4). Todavía D. Alfonso VI al dotar su iglesia metropolitana de Toledo, á fines de aquel siglo, se creyó autorizado para disponer de los diezmos, pues entre otras varias donaciones le concede la tercera parte del diezmo de las iglesias que se consagraran en su diócesis (5),como reminiscencia de los tres acervos que se hacían por la disciplina particular de España.

---

(1) *Historia y origen de las rentas de las Iglesias de España*, cap. 13, §. 7 y siguientes. (Walter, §. 250.)

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 61 (nota á la pág. 270): *Azaque*, »dice, es lo que se da por ley á Dios ó al Rey como medio seguro de »acrecentar y conservar los demas bienes: es el diezmo de todos los frutos »de siembra, plantío y cria de ganados, de comercio é industria.»

(3) *Dantes tertiam partem cunctarum frugum, decimarum.* (Villanuño, tomo I, pág. 413.)

(4) La razon de disponer así era por haberlas sacado de poder de infieles.

(5) *Tertiam partem decimarnm omnium Ecclesiarum, quæ in ejus Diœcesi fuerint consecratæ.* Publicaron este documento los editores de la

Los bienes con que para su sostenimiento contaba la Iglesia eran las prestaciones voluntarias ú ofrendas que en Galilicia se llamaban *votos* (1), palabra muy frecuente en las escrituras y donaciones de aquel país, y los predios que con generosa mano daban los Reyes á las iglesias que sacaban de poder de infieles. Generalmente solían concederlas libres de cargas y tributos, como recuerdo de la inmunidad que habían tenido los de la Iglesia goda. Solía eximirse tambien á la Iglesia de todos los tributos, más ó ménos bárbaros, conocidos en aquella época con los nombres de *infurcion*, *anubda*, *fumage*, *mincio*, *luctuosa*, *castellaria*, *hueste*, *cabalgada*, *fosado* y *fonsado* y áun tambien de los *portáticos* y *pontáticos*, que se establecieron más adelante. No pocas veces estos tributos se cargaron en favor de las iglesias, señalándolos como medio de subsistencia (2).

Eximíase por lo comun á los clérigos del odioso tributo llamado *mañería* (3). Créese que esta palabra significaba *esterilidad*, y designaba un tributo que pagaban los célibes ó casados

---

Historia de Mariana en la preciosa edicion valenciana (tomo V, apéndice 1.°, pág. 397.)

(1) Véase entre otras la curiosa dotacion de la iglesia de Orense, que hace D. Alfonso III, año 886. (Flórez, tomo XVII, apéndice 1.°) Despues de hablar de los *votos* que había dejado á la iglesia, expresa todas las distintas clases de predios que donaba. *Hæc omnia cuncta cum villis, viculis, atque præstationibus suis, terris, vineis, paucris, cæterisque arboribus, pratis, pascuis, hortis, moninis, vel quidquid infrà, suprà taxatis terminis manet inclusum.., tradimus.*

(2) Véanse los fueros compilados por el Sr. Muñoz, y tambien la obra titulada: *Bienes de la Iglesia de España.*

(3) Véase sobre este punto el lib. VI del *Ensayo histórico de Marina* y la pág. 28 del tomo I de *Fueros* del Sr. Muñoz. En la *Historia de los bienes de la Iglesia de España* (cap. 7.°, §. 12) se dice que la *mañería* era el derecho que tenían los Señores de incorporar en su patrimonio los bienes de cualquier vasallo suyo que muriera sin legítimos herederos. No creo que esta definicion sea exacta, pues el fuero de poblacion de Melgar de Suso habla de este tributo como cosa exigida á los vivos: *Ningun ome manero, quier clerigo, quier lego, no le tome el Señor en maneria mas de cinco sueldos é una neleja.* (Muñoz *ubi suprà.*) Aquí se ve que los clérigos lo pagaban, pues el fuero solamente limita el tributo. El mismo fuero eximía de alojamiento: *Todo clérigo de estas mismas villas nulla facendera, é non posen en sus casas ningun ome á su pesar.*

estériles, por no dar hijos con que defender el país, cosa harto necesaria en aquella época de guerra permanente. No fué esta odiosidad lo que ménos contribuyó á fomentar las *barraganías* de los clérigos, pues los que tenían hijos estaban exceptuados. El Abad de Cardeña sucedía por derecho de mañería en los bienes de los clérigos que morían sin sucesion legítima (*sine prole legítima)*, y les obligaba á que hiciesen *facendera* al Abad como los seglares (1).

Si tan poco respeto tenían los monjes al clero, y no guardaban su inmunidad, ¿qué extraño sería que los seglares en aquellos tiempos bárbaros no respetasen á unos ni á otros? Por lo general se observa en las historias eclesiásticas de aquella época, que los bienes de la Iglesia eran respetados siempre que los clérigos y monjes eran virtuosos y usaban de ellos con la parsimonia que mandan el Evangelio y los santos Cánones; mas en el momento en que abusaban de ellos para su comodidad y engrandecimiento temporal, eran atropellados y disipados por los seglares. Esto era á la vez un castigo de la Providencia por considerar como suyo el patrimonio de los pobres, y una consecuencia del estado social. En aquel pueblo atrasado, la instruccion tenía que entrar por los ojos y ser exclusivamente práctica: la predicacion sin el ejemplo tenía que ser una idea muerta é infructífera. ¿Cómo comprenderían las lecciones de austeridad, respeto y caridad en los que vieran llevar una vida cómoda y regalona? Puede fijarse como un axioma inconcuso en derecho canónico, que toda institucion eclesiástica que se enriquezca y fie demasiado en los bienes temporales, está próxima á sufrir la ira de Dios, pues rara vez se acumulan riquezas sin que á ellas siga el abuso, y al abuso el castigo.

---

(1) *Itèm statuo, et Clerici, si emerint possessiones ab aliis vasallis in prædictis villis, pectent pro eis, et faciant totam facenderam Abbati de Caradigna in omnibus cum cæteris vasallis.* (Muñoz, pág. 207.)

§. 112.

Supuesta conspiracion contra la disciplina mozárabe.

El bueno de Masdeu soñó una conspiracion tremebunda, reducida á lo siguiente, segun sus mismas palabras, que no conviene alterar (1): «Juzgo que el principio de la nueva disciplina monástica en España debe fijarse despues de los años de 1069 y 70, en que los Reyes D. Alfonso VIII de Leon y don Sancho Ramirez de Aragon se casaron con doña Inés, hija del duque de Aquitania, y doña Felicia, hermana del conde de Roucy (2). Sólo cinco años ántes de estos casamientos, *que procuraría sin duda la nacion francesa* (3), se formó *sin duda* en Borgoña el proyecto de sojuzgar los piadosos pueblos españoles con hipocresía y apariencias de piedad, insinuando á nuestros Reyes y Obispos, que los dominios de España eran de San Pedro, que nuestra liturgia estaba viciada desde la época de los priscilianistas, que nuestra disciplina eclesiástica se había apartado mucho de la apostólica y romana, que nuestros monasterios, estragados, necesitaban de reforma, que la sujecion de nuestros monjes y eclesiásticos al Soberano temporal, era un abuso contrario á la libertad de la Iglesia, que el legítimo dueño y administrador de todos los bienes dedicados á Dios en las catedrales, parroquias y monasterios era el Vicario que residía en Roma (4). Los monjes de Cluny, famosos

---

(1) Tomo XIII, pág. 352 y sig. Idem, tomo XV, pág. 266 y 67.

(2) Doña Felicia era catalana, y segun las conjeturas más probables fué hija de Armengol III, conde de Urgel, y así lo suponen los cronistas aragoneses generalmente, corroborando esta opinion la intimidad que reinaba entre el Rey de Aragon y el Conde de Urgel, que se ayudaban en sus belicosas empresas. El mismo Masdeu olvidó en este pasaje que en el tomo XII, pág. 391, había hecho á Doña Felicia catalana ó flamenca: ahora por sus fines particulares la hizo decididamente borgoñona.

(3) Y sin duda que los procuró tambien la española, pues no parece lo más probable que las novias vinieran á solicitar á sus futuros. Este *sin duda* de Masdeu no tiene más fundamento histórico que su palabra.

(4) Cualquiera creerá que estas ideas se inventaron para hacerlas creer á los Reyes de España; pero las personas algo instruidas saben que

entónces en Francia, y el nuncio pontificio Hildebrando, íntimo amigo de dichos monjes, fueron los principales promotores del gran proyecto, en el cual hicieron entrar al Papa Alejandro II. El Abad cluniacense, que era entónces Hugo, procuró de todos modos ganarse la voluntad de nuestro Rey don Alfonso, consiguió de él muchos dones para su monasterio, y para inducirlo por fin á lo que pretendía, lo honró en sus cláustros religiosos con una constitucion muy lisonjera y honorífica.»

En el tomo XV, *ilustracion* 24 (§. 7), repite estas ideas, explanándolas algun tanto: «La época de la entrada de los Cluniacenses en nuestra Península, es el año 1080, poco más ó ménos, y el motivo y fin de su entrada fué la ejecucion del proyecto que se había formado en Borgoña unos quince años, antes... lisonjeando á nuestros Reyes con devociones y dádivas espirituales, y dándoles en matrimonio mujeres francesas, como lo fueron doña Felicia, hermana del conde de Roucy, que se casó con D. Sancho, rey de Aragon, cerca de los años de 1070, y las dos princesas doña Inés, hija del duque de Aquitania, y doña Constancia, hija del de Borgoña, que se casaron sucesivamente con D. Alfonso VI, en los años de 1069 y 1080.»

El nuncio Hildebrando no es otro que el Papa San Gregorio VII.

¡Qué modo de hablar de tan eminente Pontífice! ¿Y qué católico podrá creer ni aceptar suposiciones tan gratuitas y tan aviesas intenciones, respecto de sugetos eminentes y esclarecidos, que la Iglesia justamente venera en sus altares? De ser ciertas aquella hipocresía y tan maquiavélicas miras, resultaría que la Iglesia venera hoy á sugetos que estuvieron muy léjos de ser hombres de bien, y mucho ménos Santos. Cosas hay en esta época que no aplaudirá ningun español, por religioso que sea, acciones, sentencias y diatribas contra nuestra patria que pueden rebatirse decorosamente con el testimonio

---

estas últimas eran ya generales en Europa aún ántes del siglo XI. Si en España no habían cundido era por su incomunicacion y aislamiento, que si la libraba de errores extraños, tambien la privaba de todo progreso y mejora por parte de la civilizacion general.

de españoles piadosos y verídicos; errores de hecho y en materias políticas, de que no está exento ni áun el Jefe de la Iglesia, á quien el más adicto no concederá por cierto el don de infalibilidad ni en asuntos de historia, ni en política. Pero de eso, hasta inferir conatos de usurpacion y codicia, y otras monstruosas suposiciones hay mucha distancia; y más cuando hay honrosos motivos con que cohonestar y áun defender la recta intencion que presidía, en los hechos mismos que no se aprueban. Que los monjes de Cluny eran ejemplares en virtud y santidad á principios del siglo XI, es una verdad que ningun católico puede poner en duda. Que á sus esfuerzos se debió en gran parte la reforma de las costumbres y de la disciplina de la Iglesia, que predicaron ésta con la palabra y el ejemplo, lo sabe cualquiera que haya manejado la historia eclesiástica, y lo confiesan hasta los mismos enemigos de la Iglesia. Los hechos mismos atestiguan que de sus claustros salieron los hombres que llenos de santo vigor y celo sacaron la tiara de la opresion en que la habian dejado caer los Juanes del siglo IX y X, y de entre las manos sacrílegas de emperadores, margraves y tiranuelos, que la despedazaban despues de pisotearla; y en esta santa cruzada contra el despotismo feudal, arriesgaban los Cluniacenses su tranquilidad y su vida, muriendo abrumados de persecuciones y de fatigas, como murió el Papa San Gregorio, á quien le llaman simplemente *Hildebrando*. Si los Cluniacenses eran en el siglo XI sábios, austeros, celosos y observantes, su triunfo había de ser una consecuencia lógica y forzosa de estas cualidades, sin necesidad de cábalas, intrigas y arteros amaños. En vez de emitir sobre ello mis ideas, me place más contraponer á las suposiciones de Masdeu la preciosa teoría de otro compatriota suyo, cuyo autorizado voto debe prevalecer en la materia (1). Combatiendo el sábio publicista Balmes á los que suponen la adquisicion de los bienes del clero en general *como el resultado de una conspiracion vasta y profunda*, demuestra que, *léjos de eso, no es más que el resultado preciso de una combinacion de circunstancias, en cuyo centro aparece el clero con títulos de hon-*

---

(1) Balmes: *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del Clero.*

ra, prez y gratitud (1). Oigamos cómo en esta materia enteramente análoga se explica el sábio catalan: «El saber, la virtud, la enseñanza y el consejo, son un conjunto tan precioso, que quien lo reuna puede estar seguro de inspirar respeto y veneracion y de alcanzar influjo y deferencia; y el consuelo en las aflicciones y el alivio y remedio en los grandes males, son beneficios sobrado dulces al corazon humano para que dejen de granjear á quien los dispensa el amor y la gratitud de los favorecidos... Siempre que se hallen encarados el vicio y la virtud, la ignorancia y el saber, la barbárie y la civilizacion, la grosería y la cultura, el desórden y el órden, el acaso y la prevision, prevalecen la virtud, el saber, la civilizacion, la cultura, el órden y la prevision... Sabido es que hubo una época en que el clero secular, como más expuesto por su posicion y circunstancias que el clero regular á la influencia del siglo en que vive, no alcanzó á preservarse del todo de la ignorancia y corrupcion, que tanto dominaban en aquellos calamitosos tiempos, viéndose muy sobrepujado en saber y en virtud por los monjes y los clérigos regulares ó canónigos; y ¡cosa notable! las riquezas tomaron tambien la direccion reclamada por la mudanza; los monasterios y colegios de clérigos regulares se encontraron en la abundancia, mientras el clero secular se halló en la escasez y penuria.»

Se dirá que en España no había la relajacion y barbárie que se quiere suponer en documentos de épocas posteriores; que nuestros monasterios no habían llegado al extremo de abandono que los del extranjero; que nuestros Príncipes eran altamente piadosos y no usurpadores, sino bienhechores de la Iglesia; que ni en España había herejías, ni las contenía nuestra liturgia, como calumniosamente hicieron creer al Papa San Gregorio; finalmente, que su dominio sobre las coronas de España era quimérico y sin ningun fundamento. Aun concediendo todo esto (sin perjuicio de examinarlo con más detencion), siempre resultará que en la necesidad de centralizar el poder en manos de la Santa Sede, era preciso sacrificar el bienestar particular en obsequio del bien general, como en tales casos hacen todos los Gobiernos. Ademas era preciso arrebatar á los

(1) Id., cap. 3.°, pág. 20.

Príncipes temporales los derechos que venían ejerciendo sobre la Iglesia, no pocas veces abusivamente. Si por entónces no abusaban los Príncipes en España, otros habían abusado, y en lo sucesivo podían abusar. ¿Y quién sino el Pontífice podía poner coto á estos abusos, reuniendo en sus manos facultades dispersas en las de otros inferiores? ¿Quién sino él podía hacer frente á las exigencias de aquellos Príncipes belicosos, cubriendo con su salvaguardia á esos mismos Obispos cuyo despojo se lamenta? Era tambien preciso uniformar la disciplina de la Iglesia para satisfacer el sentimiento de unidad, tan indispensable entónces, y la uniformidad es un medio para llegar á la unidad y á veces consecuencia de esta. Se dirá que nuestra disciplina y liturgia eran buenas; pero ¿repara el ingeniero en que sea sólida la casa que demuele, cuando se trata de una obra de pública utilidad?

§. 113.

Influencia de la Religion en el estado jurídico de los países cristianos de España durante esta época.—Juicio de Dios.—Tregua de Dios.

La vida religiosa del pueblo español queda ya trazada en los capítulos anteriores con distincion de localidades y de Estados, por no ser idéntica la condicion de los mozárabes á la de los cristianos independientes, en sus diferentes reinos y condados; pero importa conocer á la vez su estado jurídico y la parte de influencia que tuvo la vida religiosa sobre la civil. La contínua lucha con los infieles sostuvo fervoroso el sentimiento de la fe; mas, como por otra parte impedía á los Príncipes dedicarse á la administracion de justicia, hubieron los pueblos de recurrir para ello á la pruebas vulgares, ó *juicios de Dios*. Pero estos recursos á la Divinidad, fundados en la grosería de ideas por una parte, y por otra en una fe viva en la presencia de Dios, parece que no tuvieron en España una grande aceptacion hasta el siglo XI, y quizá se admitieran como importacion del extranjero. Ello es que la mayor parte de los ejemplos que se presentan son de fines del siglo XI. La prueba del fuego y del duelo para la defensa del rito mozárabe, son posteriores á la conquista de Toledo: no sabemos si la idea de

este combate salió de los mozárabes ó de los galicanos, puesto que fué un caballero francés el vencido defendiendo el Breviario romano (1). Los monjes franceses que vinieron á Sahagun con D. Bernardo, admitieron como prueba el desafío, consignado en su carta puebla (2), cosa que no se halla cási en ninguna otra de las de aquel tiempo, sino en la de Leon de 1089 (3).

Se ha dicho ya que durante esta época se rigieron los estados independientes por las leyes godas, y en ellas no se admitía prueba de este género, ni áun la caldaria. Consistía ésta en meter el brazo varias veces en un caldero de agua hirviendo, sacando cada vez una piedra del fondo. En tiempo de Bermudo II se hizo esta prueba para averiguar á quién correspondían unos bienes que litigaban la catedral de Lugo y el monasterio de Sobrado. El presbítero Inocente Salamito, representante del monasterio, metió diez veces el brazo en agua hirviendo, sacando cada vez una piedra del fondo: fajósele el brazo y se le sujetaron las ligaduras con el sello del Obispo,

(1) «His diebus Hildefonsus Rex Hispanorum duxerat filiam Guido»nis Comitis Ducis Aquitanorum quam habuit de Matheo de uxore su»prascripta. Pro qua extitit causa et contentio de lege Romana, quam »legem Romanam voluit introducere in Hispaniam, et Toletanam mu»tare, et ideò fuit factum bellum inter duos milites, et falsitate fuit vi»ctus miles ex parte Francorum.» (*Chron. Sancti Maxentii*, pág. 221: cítalo Romey, tomo II, pág. 409, nota 4.ª)

(2) *Vide* Muñoz, tomo I. Los árabes habían adoptado tambien el desafío para decidir sus querellas. — Conde, tomo I, pág. 339.

(3) En el fuero de Leon de 1020 se admite como medio para purgarse de sospechas la prueba caldaria (leyes 19 y 40.) Esta segunda dice así: «Homo habitans in Legione et infrà prædictos terminos pro ulla »calumnia non det fidiatorem nisi in v solidos monetæ urbis, et faciat ju»ramentum et aquam calidam per manum bonorum sacerdotum, vel »inquisitionem per veridicos inquisitores si ambabus placuerit partibus: »sed si accusatus fuerit fecisse jam furtum aut per traditionem homici»dium, aut aliam proditionem, et inde fuerit convictus, qui talis in»ventus fuerit, defendat se per juramentum et litem cum armis.» — Aquí se ve tambien el desafío. En la carta de 1089 entre los cristianos y judíos de Leon se establece como medio de dirimirlo el combate á palos, ó *batalla de escudo y baston* entre los interesados, ó por medio de dos *bastoneros* iguales. El Sr. Muñoz, tomo I de Fueros, pág. 89, supone esta costumbre poco arraigada en Castilla, pero más usual en Navarra, donde duró hasta el siglo XIV inclusive.

cuatro dias despues este mismo rompió los sellos y ligaduras, y el Presbítero enseñó el brazo sano y sin quemadura, á presencia del pueblo.

Las leyes godas no autorizaban el desafío: la condesa Ermesinda de Barcelona, retada por el conde de Ampurias (1019) no quiso aceptar el duelo como prueba, ni nombrar caballero que se batiese en su nombre, *porque la ley goda no admitía esta prueba.* Más tarde se admitió, en la segunda mitad de aquel siglo, como práctica introducida de Francia. Lo mismo sucedió con la *tregua de Dios*, que tambien se introdujo en Cataluña por la vecindad y mayor roce con Francia, y fué sancionada en los concilios de Elna y Vich. El primero se tuvo en el prado de Tuluyas (1027); en el segundo se volvió á confirmar la *tregua de Dios* (1065) por mayor número de Obispos y barones (1). En ninguna de las otras provincias de España hallamos vestigio ninguno de la *tregua de Dios*. Las costumbres de nuestra pátria no habían llegado á corromperse hasta el punto que en el resto de Europa, y su aislamiento en aquella época le fué en parte venturoso. En España los bienes de los monasterios é iglesias eran generalmente respetados, y sólo en

---

(1) Masdeu, no comprendiendo la saludable influencia moral de la *tregua de Dios* en aquella sociedad bárbara, á la cual solamente la Religion podía poner un coto parcial, declamó contra ella (tomo XIII, §. 148), y dice que las francesas casadas con los Condes catalanes consiguieron que se introdujese en un Concilio de Vich de 1068. Esto es completamente falso, pues el primer Concilio de Tuluyas se celebró en 1027, segun la edicion de Balucio. (Véase Villanuño, tomo I, pág. 415.) Esto nos manifiesta lo poco que se puede fiar en las aserciones de Masdeu. El Cánon del Concilio de Vich se expresa así acerca de la *tregua de Dios*: «De omnibus illis constitutum est qui interfuerint malefactis, quòd si dixerint se non interfuisse, vel malum unde culpantur se non fecisse, quod »expient se per judicium aquæ frigidæ in Sede Sancti Petri... Ultimo »verò de pace et treuga Domini à nemine fiat in omni Ausonæ Episcopa»tu, donec primo querela ad Ausonensem Episcopum et ejus canonicos »perveniat, et expectetur terminus fatigationis triginta dierum, ante»quam Episcopus et Canonici Sedis faciant in malefactore: quia si (in»fra) 30 hos dies redirectæ non fuerint, vel ita firmant in manu Episco»pi, et Canonicorum ejus per pignora, quod redirigatur sine engan; »malefactor ille et propriæ res suæ non sint in pace et treuga Domini, »illo et honore suo excommunicato cum honoribus suis.» (Véase en Villanuño, tomo I, pág. 435 y sig.)

Galicia, donde el feudalismo fué más prepotente y bárbaro, se vieron algunas invasiones de este género. Pero en Cataluña eran más frecuentes y con circunstancias más graves, siendo preciso muchas veces recurrir al anatema y al entredicho, áun contra los principales individuos de la corte, para salvar los bienes de la Iglesia arrebatados por ellos. Por ese mal estado, debido á su mayor contacto con extranjeros, fué preciso establecer allí la *tregua de Dios,* que no se conoció en las otras provincias, ni aún en Aragon.

En este país no se encuentra vestigio de las pruebas vulgares, hasta el tiempo del rey D. Sancho Ramirez; pero al concederlas éste á la iglesia de Alquezar, donde había canónigos reglares (1), y á las de Santa Cristina *in summo portu,* y San Juan de la Peña (1078), habla de ellas como de cosa conocida ya de antemano, expresando que los villanos estaban sujetos á ella cuando litigasen contra el patrimonio del Rey. El motivo que se da en aquellos privilegios para sujetar á la prueba del hierro candente á los que reclamasen bienes de iglesias privilegiadas, es, para evitar la facilidad con que se perjuraba, en perjuicio de ellas.

La forma en que se había de hacer aquella prueba, la expresa el privilegio en estos términos: *Veniat villanus ad sanctam Christianam, et juret super altare, tenente in manu de illa terra quam demandaverit, et postquam juraverit accipiat ferrum calidum, sicut mei villani et omnis terra.*

Otras pruebas, harto raras, hicieron algunos varones llenos de santidad, confiados en la proteccion de Dios, para defender su propiedad ó su honor, y no es la ménos extraña la que ejecutó San Juan de Ortega, cuando metió la mano en un lodazal y la sacó limpia, para probar que eran suyos unos bueyes que le disputaban (2).

---

(1) Sobre esta *canónica* y la de San Salvador de Loharre, véase el t. VI del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon,* pág. 122, y t. VII, pág. 267. En este segundo y en la p. 270 se habla de la prueba del hierro candente en Aragon. Esta prueba duraba en aquel país en el siglo XIII, pues en las leyes que recopiló el Obispo de Huesca, D. Vital de Canellas, por comision del Rey D. Jaime el Conquistador y de las Córtes (1247), se trata en el tít. 8.º *del juicio del hierro candente y del agua hirviendo.*

(2) *España sagrada,* tomo XXVIII.

Llaman la atencion en los fueros y privilegios de aquella época dos cosas que demuestran el estado de civilizacion en que se hallaba entónces España, superior al de otros países.

1.° Lo mucho que se escasea la pena capital, castigo que tanto se llegó á prodigar y con bárbaros modos en los siglos siguientes. El gravísimo delito de matar al sayon del Rey no lo castiga el fuero de Leon más que con 500 sueldos. La pena del fuego no se conocía aún en España, ni para los herejes. El Rey Roberto de Francia hizo quemar á principios del siglo XI á diez canónigos de Orleans y varios cristianos de Tolosa por maniqueos. En España, ni se conocía entónces tal herejía, ni se estilaba tal pena, á pesar de las diatribas que en épocas posteriores se lanzaron por ella á nuestra patria, que la usó cuando era general en Europa.

2.° El respeto que se da á la mujer española en aquella época. La mujer, segun el fuero de Leon (§. 42), no podía ser presa, juzgada, ni obligada á fiar en ausencia de su marido, ni se la podía obligar á que amasara el pan del Rey, á no ser criada suya (§. 37). Las mujeres continuaban siendo dotadas por los maridos con arreglo á la ley goda.

Principiaba á cundir la inmoral costumbre de repudiar á las mujeres por frívolos pretextos, y proceder á nuevas nupcias. Este abuso provenía en gran parte de los príncipes, que para terminar las discordias, solían casar con parientas suyas, repudiándolas luego á pretexto del parentesco mismo, ó por simple motivo de ódio al suscitarse nuevas guerras. La Iglesia de España se opuso con energía á tales escándalos, y si no logró cortarlos, consiguió, por lo ménos, disminuirlos. D. Ordoño II, que había repudiado á su mujer doña Aragonta (1),

(1) El Cronicon de Sampiro dice, §. 18: *Aliam quoque duxit uxorem ex partibus Gallicia, nomine Aragontam, quæ posteà fuit ab eo spreta, quia non fuit illi placita, et posteà tenuit inde confessionem dignam.* A pesar de eso le llama este cronista á renglon seguido *próvido* y *perfecto.* En el §. 25 dice de D. Ordoño III: *Uxorem propriam, nomine Urracam, filiam jam dicti Comitis Fredinandi reliquit.* Bien es verdad que esta parece intercalacion de D. Pelayo el de Oviedo.

Doña Almoldis, condesa de Barcelona, llevaba ya dos repudios en Francia, cuando se casó con D. Ramon Berenguer, viviendo el segundo marido.

hubo de sujetarse á penitencia pública (1). Los Concilios de Elna (2) y Santiago (3) reprodujeron las amenazas de la Iglesia contra los incestuosos bígamos y repudiadores de sus mujeres, y los Reyes mismos hubieron de sufrir sérias recriminaciones de los Obispos celosos. Oliva, célebre Obispo de Vich (4), dirigió una carta severa al rey D. Sancho el Mayor (1023), que le había escrito sobre el matrimonio de una hermana suya con un pariente, diciéndole que no era lícito ni áun por motivos de pública utilidad. De este modo trabajaba en el siglo XI la Iglesia de España por mejorar la condicion social de las mujeres, y por la causa de la moralidad y de la civilizacion.

---

(1) Esto parecen indicar las palabras *tenuit inde confessionem dignam.*

(2) Villanuño, tomo I, pág. 416: *Neque aliquis se sciente in incestu, usque ad VI gradum permaneat: neque aliquis uxorem propriam dimittat, nec alteram fœminam habeat.* En seguida impone excomunion á los transgresores.

(3) Cánones 3.° y 6.° (Véase Villanuño, tomo I, pág. 422.)

(4) Véase la curiosa é interesante biografía de este celoso Prelado en el tomo XXVIII de la *España sagrada*, pág. 122, y su carta en el apéndice n. 12 del mismo tomo.— *It.* Villanueva, *Viaje literario.*

CAPITULO XVI.

ABOLICION DE LA LITURGIA Y DISCIPLINA MOZARABE EN ESPAÑA.

§. 114.

Los tres Sanchos.

Tres Sanchos ocupan los tronos de España á mediados del siglo XI (1065-1072): Sancho I de Castilla, hijo de Fernando I; Sancho I de Aragon, hijo de Ramiro I, y Sancho V de Navarra, hijo de D. García V. Durante la vida del ambicioso Sancho de Castilla no hubo paz entre los cristianos: aquel príncipe, léjos de seguir las huellas de su virtuoso padre, atacó á los dos Sanchos de Aragon y Navarra, sus primos, que uniendo sus fuerzas le derrotaron: destronó además á los Reyes de Leon y Galicia, sus hermanos, y ni áun respetó las dos ciudades de Toro y Zamora, que su padre había dejado por dote y corona á sus hermanas. Había despojado ya á su hermana Elvira de la ciudad de Toro, y estaba para hacer lo mismo con Doña Urraca en Zamora, cuando murió asesinado traidoramente por el portugues Bellido D'olfos al pié del muro que trataba de ganar. ¡Crímen feo y vergonzoso fratricidio, si la reina Doña Urraca tuvo parte en él; pero merecido castigo de su ambicion y usurpaciones! Pues qué, no había ¿él ayudado á los moros á matar á D. Ramiro de Aragon?

Poco despues fué muerto el Rey D. Sancho de Navarra, tambien traidoramente y por mano de su hermano bastardo D. Ramon. D. Sancho de Navarra, faltando á la gratitud y amistad que debía al Rey D. Sancho de Aragon y á lo que la religion exigía de él, había atacado al aragonés, ocupado en guerrear contra infieles y sitiar á Huesca. Quizá por este motivo le castigó Dios privándole de la corona, de que abusaba; pero no consintió que ésta pasára á las sienes de la raza fra-

tricida. Los navarros, acosados por los foragidos que éste acaudillaba, y agobiados por el nuevo Rey de Castilla D. Alfonso VI, que sin derecho alguno entraba por sus tierras, eligieron por Rey al valeroso Sancho Ramirez de Aragon, cuyo valor y religiosidad le hacían más acreedor, áun prescindiendo del derecho que tuviese por su padre Ramiro I. De esta manera, al principiar el cuarto período del siglo XI (1076), quedaron ya definitivamente concentradas las dos grandes nacionalidades de España: la cantábrica en manos de D. Alfonso VI de Castilla, la pirenáica en manos de D. Sancho I de Aragon; excepto las provincias de Guipúzcoa y parte de Vizcaya, de que se había apoderado aquel, y que D. Sancho se vió precisado á cederle por conservar la paz, tan necesaria. Los dos antiguos condados y recientes coronas de Castilla y Aragon (de Fernando I y Ramiro I) absorbían á las otras de donde procedían.

Ambos reyes tenían puestas sus miras en dos ciudades, que debían ser naturalmente los baluartes de su reino y las córtes de sus sucesores. El uno aspiraba á la conquista de Toledo, el otro á la de Huesca; pero el rey de Aragon era un príncipe honrado, valiente, incansable y altamente religioso, al paso que el de Castilla, político y astuto, tenía más de afortunado que de hombre de bien. Celoso el D. Alonso espiaba desde Búrgos las ocasiones de perjudicarle, y más de una vez cometió la vileza de aliarse con los moros contra el rey de Aragon, para impedirle hostilizar á los infieles.

Mas á pesar de eso el castellano logró ántes sus miras apoderándose de Toledo (1085), miéntras que el de Aragon, con más escasas fuerzas, luchaba con tenaz empeño al pié de los muros de Huesca.

§. 115.

Concilios apócrifos de Leyre y San Juan de la Peña.—Concilio de Jaca.

Por el mismo tiempo en que se trataba de introducir la reforma de Cluny en nuestros monasterios y abolir el rito y disciplina mozárabes para sustituirlos con el romano, que impropiamente se llamaba *galicano*, se celebraron varios Concilios con este objeto en la parte del Pirineo. Masdeu, segun su cos-

tumbre de negar la autenticidad de todos los documentos de aquella época, los declaró apócrifos, sin excepcion alguna. ¡Cosa rara, admitir el efecto y negar la causa! ¡Conceder la reforma galicana y negar todos los documentos relativos á ella! Mas á pesar de esto no se puede ménos de conceder que algunos de aquellos son altamente sospechosos, y principalmente los Concilios de Leyre y San Juan de la Peña. Parecen ambos fundidos en una misma turquesa. Su objeto se reduce á que los Obispos de Pamplona se habían de elegir siempre de entre los monjes de San Salvador de Leyre, y los de Aragon fueran del monasterio de San Juan de la Peña. Dábase entónces el nombre de Obispo de Aragon (1) al que residía en Jaca ejerciendo jurisdiccion, no tan sólo sobre los cristianos de la montaña, sino tambien sobre los mozárabes de Huesca. En Zaragoza continuaban éstos con Obispo propio, y áun hay lugar para creer que lo hubiese tambien en Tarazona.

Como los monasterios de Leyre y la Peña vivieron siempre en un contínuo antagonismo, envolviendo á los dos reinos que representaban en una série contínua de disputas vanas, no sería extraño que si algun monje del uno forjó tal documento en época posterior para realzar las glorias de su monasterio, el otro no quisiera quedarse en zaga, sabiendo cómo se fabricaban tales glorias á poca costa.

Los de Leyre presentan un Concilio de Pamplona (1023) en que se dice que D. Sancho el Mayor mandó á los reyes sucesores suyos que en adelante eligiesen los Obispos del monasterio de Leyre (2). Aunque esto se llama Concilio no tiene visos de tal, pues el Rey habla solo y decide por sí y ante sí, y todo el documento está lleno de yerros sumamente graves (3) que indi-

---

(1) Masdeu combatió sin razon este título que se halla consignado en muchos documentos de aquella época, algunos de los cuales él mismo los dió por auténticos. (Véase el P. Huesca, tomo V de las *Iglesias de Aragon*, y lo dicho á la pág. 146 de este tomo.)

(2) Publicó este disparatado documento el Sr. Sandoval en su catálogo de los Obispos de Pamplona, fól. 39: el documento figura ser del año 1070.

(3) Véase en Villanuño, tomo I, pág. 413. Nueve indicios de falsedad le sacó Masdeu (tomo XV, pág. 216), y aún no los dijo todos, pues se debe añadir que el latin es bastante bueno y correcto, y enteramente

can la falsificacion. Pareciéndole mal á Baronio que el Rey diera de su propia autoridad un mandato tan anticanónico, aseguró que lo había hecho por autoridad del Papa Juan; pero ni hay más prueba que su dicho, harto insuficiente para cosas de España, ni se halla vestigio de tal cosa en el privilegio, ni fuera de él. Lo que suponen algunos partidarios de aquel privilegio, que los Obispos anteriores habían sido siempre monjes de Leyre es falso, pues el Obispo D. Sisebuto, que lo era á fines del siglo (987 á 1005), era Abad de San Millan de la Cogulla, y del sucesor D. Jimeno II no se sabe que fuese de Leyre sino por conjeturas de que catorce años ántes había allí un Abad llamado Jimeno; cosa harto insuficiente para creerlos una misma persona. Medio siglo despues ya los Obispos de Pamplona no eran monjes de Leyre.

El Concilio de San Juan de la Peña (1) para que los mon-

---

distinto del lenguaje bárbaro y grosero que usaban los Reyes coetáneos y el mismo D. Sancho el Mayor en los documentos genuinos de su tiempo Hé aquí una muestra del latin de D. Sancho el Mayor, en la carta puebla de Villanueva de Pampaneto, en que firman los Obispos *de Olite*, de Pamplona y Alava: «Nùnc autèm invenimus pro illo pacto quod debent »pactare ut unusquisque per suum caput pecet medio concollo de ordio, »et medio *carapito* de vino, et singulos panes, et inter totos pecent uno »carnero et fiant servi de Sancto Fructuoso vel Abbatem, qui illum re»xerit, pro uno autem die in illo secar pane, vino et uno carnero et pro »illa fonssatera pro vineas plantara. Nos autèm suprascriptus Rex Do»mino Sancio, qui hanc cartam prænotavimus et legentem audivimus, »manus nostras signum ✠ Christi roboravimus.» Viene luégo la confirmacion de D. García en la que firman *Dominus Sancius Vagalensis et Olitensis Episcopus: Dominus Sancius Pampilonensis Ep. Dominus Garsia Alavensis Episcopus.* (Véase Muñoz, tomo I de *Fueros* 193 y 184.) El monasterio de San Fructuoso de Pampaneto estuvo unido por algun tiempo al de Albelda: el pueblo de Villanueva se llama hoy dia San Prudencio, á cuatro leguas de Logroño.

Compárese este latin, que es el de la época, con el estilo correcto del llamado Concilio de Pamplona (ó *testamento* como allí se dice) y se verá que es de época muy posterior. No todos los cargos que acumula Masdeu son igualmente fundados; pero algunos de ellos no admiten réplica. Don Sancho se titula Rey de Leon y Asturias, lo que es falso, y D. Ramiro, su primogénito, firma el último de los hermanos, segun la fábula de su bastardía.

(1) Puede verse en Villanuño, pág. 426, y más correcto en el tomo V del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 400: pero por equivo-

jes fuesen los únicos Obispos de Aragon, es otro documento en el estilo, lenguaje y objeto idéntico al anterior (1); y al ver postergado el clero secular al regular, y la grande importancia que se da á los monjes, puede creerse inventado por alguno de ellos, segun el principio jurídico de que se presume contra aquel á quien puede aprovechar. Las dificultades que ofrece su fecha, la afectacion del lenguaje con que se llama á D. Sancho el Mayor Rey de Hesperia, la reminiscencia de los Obispos que asistieron al Concilio de Pamplona, y otros muchos que se omiten, inducen graves sospechas de posterior fabricacion; pues á la muerte del Obispo D. Sancho, que asistió al Concilio, léjos de cumplirse con lo mandado en él, se nombró Obispo al infante D. García, hijo de D. Ramiro I, que no se dice fuese monje de San Juan de la Peña (2). Únase á

---

cacion se puso una X de más, como advirtió el mismo P. Huesca en el tomo VIII, pág. 380. Empeñado este Padre en defender aquel Concilio, enmendó la fecha á fuerza de conjeturas (pág. 383) para salvar los errores cronológicos con que tropezaba; pero sus cálculos no pasan de meras conjeturas y buenos deseos. Segun ellos el Concilio se debió celebrar hácia el año 1057. El documento no es original, sino solamente una copia hallada en un libro llamado *gótico*. El primero que lo publicó fué Blancas, suponiendo que no estaba íntegro, idea que han repetido todos los que lo han copiado.

(1) El estilo y lenguaje de este documento son enteramente distintos del que usaban por entónces los Reyes de Aragon. Hé aquí una muestra del que usaba D. Sancho Ramirez, hijo de D. Ramiro, siete años despues de la época en que se supone su Concilio, escogiendo parajes que tengan relacion con nuestra historia. En el fuero de Jaca dice así: «In »primis condono vobis omnes malos fueros quos habuistis usquè in hunc »diem, quòd ego constitui Jacam esse civitatem... Et quod non faciatis »bellum, duellum inter vos, nisi ambobus placuerit, neque cum homi»nibus de foris, nisi voluntate hominibus Jacæ... Et quod omnes homi»nes vadant ad molendum in molendinis ubi voluerint, exceptis Judæis, »et qui panem tantum venditionis faciunt.

»Et non detis vestras honores, nec vendatis ad Ecclesiam, neque ad »infanzones... Et si aliquis homo pignoraverit saracenum vel saracenam »vicini sui, mittat eum in palatio meo, et dominus saraceni, vel sarace»næ, det ei panem et aquam, quia est homo et non debet jejunare sic»uti bestia.» Hé aquí el latin de la Cancelaria de D. Sancho Ramirez, harto distinto del que se pone en su boca en el Concilio.

(2) Véase tomo V del P. Huesca, pág. 163. La biografía de este Obispo es de las más curiosas para el conocimiento de la disciplina de aquella

todo esto las falsificaciones que hallamos hechas en el siglo siguiente por los monjes de Leyre y de la Peña (de que hablarémos luégo) para engrandecer sus respectivos monasterios, y ninguna persona imparcial podrá ménos de convenir en que son notoriamente apócrifos.

No creo merezca bajo ningun concepto esta calificacion el Concilio de Jaca (1063). Asistieron allí el Arzobispo de Aux (como Metropolitano que se consideraba entónces de Aragon y Navarra, durante el cautiverio de Tarragona) y los Obispos de Bigorra, Oloron, Calahorra, Leitora, Jaca y Zaragoza. Tratóse en él acerca de los límites de la Sede Oscense, debiendo ésta continuar en Jaca hasta que la ciudad de Huesca saliera de poder de infieles. El rey hizo varias donaciones de monasterios y los diezmos de las rentas reales á dicha Sede. Además se restablece la inmunidad eclesiástica, mandando que las causas de los clérigos no vayan á los tribunales civiles, sino al del Obispo y sus Arcedianos, que continuaban siendo en España sus Vicarios generales. Tambien concede la tercera parte del diezmo que le pagaban por homenaje los árabes de Zaragoza y de Tudela. Supónese que en este Concilio se abolió el rito mozárabe, pero por su contexto se echa de ver claramente que allí no se decidió tal cosa. Reconocido detenidamente no hay razon para dudar de su autenticidad, ántes bien es un documento curioso é importante, último vestigio de la disciplina mozárabe (1). Este Concilio es en Aragon

---

época, pues fué acérrimo defensor de la inmunidad eclesiástica y de la autoridad episcopal.

(1) Pude reconocerlo el año 1852 en el archivo donde se conserva en la forma que lo describió el P. Ramon de Huesca, á fines del siglo anteríor, pero con gran deterioro por estar enrollado, segun el mal método seguido en cási todos los archivos de España, que ha sido causa de que estén cási enteramente destrozados nuestros más curiosos documentos.

A la mitad del pergamino se interrumpe el escrito con las figuras muy toscamente dibujadas, de los siete Obispos, vestidos al parecer con casulla, báculo y mitra: al pié del pergamino se ven otras cinco figuras que son de los Obispos de Roda y Zaragoza, y los tres Abades con casulla, un birrete cónico á manera de solideo y baston de muletilla; de modo que están colocados por el órden con que firman el pergamino. Cada figura tiene al pié su título. A la cabeza del pergamino hay tres figuras

lo que el de Coyanza en Leon y Castilla. Es verdad que Don Ramiro fué en la parte de Aragon lo que su medio hermano D. Fernando en sus Estados, siquiera no dejáran de tener uno y otro por qué ser reprendidos en lo relativo á los conatos de engrandecer el territorio de los suyos.

§. 116.

Reyertas del Rey de Aragon con los Obispos.—Feudo de San Pedro.—Los Cluniacenses.

Ni los leoneses llevaban con paciencia verse postergados por los castellanos, ni los navarros por los aragoneses y la descendencia de D. Ramiro, siquiera éste fuera oriundo de Navarra, y su madre señora de los valles de Aybar y otros adyacentes. Los dos pequeños condados de Aragon y Castilla habían venido á absorber, por la fuerza de las circunstancias, las dos monarquías originarias.

D. García de Navarra, el hijo de D. Sancho el Mayor, para afianzarse allí contra las asechanzas de D. Ramiro, su hermano, y su mejor derecho, fué á Roma á ser ungido por el Papa. De vuelta halló su reino invadido por su hermano mayor, como él temia (1). La fortuna acompañó á su valor y diligencia.

Dominado D. Sancho de Aragon por los Cluniacenses de San Juan de la Peña, vivió en contínua pugna con los dos Obispos de Jaca y Roda. Querían aquellos exenciones y privilegios, y ser Obispos sin titularse tales, pues llegaron á tener más de cien parroquias á su cargo. Querian tambien ar-

---

que representan, al parecer, al Rey D. Ramiro y los dos Sanchos. La letra es galicana, muy antigua, y en algunas partes ya cási ilegible. La firma del Rey D. Pedro I de Aragon, que más adelante confirmó este documento, está en caractéres arábigos, pues aquel Rey no sabía sin duda escribir de otro modo.

(1) Conjeturo que fué á Roma para ser ungido de mano del Papa y no en peregrinacion, como dicen. D. García hacía alardes de Ser *Rey ungido*. En la carta de arras á su *dulcísima*, *elegantísima* y *amadísima* (así la llama) Doña Estefanía dice: *Ego Garsea unctus a Domino meo.* ¿Quién podia ser ese Señor sino el Papa? (Sandoval, *Iglesia de Pamplona*, f. 56.)

reglarlo todo al estilo galicano. Los Obispos españoles, no acostumbrados á eso, repugnaban estas novedades, y cansados de altercar con el Rey y los monjes, prefirieron ceder. Viendo el Obispo Don Sancho la dificultad de conseguir se le admitiese la renuncia pasó á Roma, donde el Papa San Gregorio accedió á sus deseos con gran repugnancia (1) (1075). Al año siguiente dejó el Obispado y se retiró á San Juan de la Peña, donde vivió siete años (2).

Precisamente en aquel mismo año 1075 fué depuesto Salomon, Obispo de Roda, por acusacion que contra él se hizo. La causa se ignora todavía. Era monje de Ripoll y se retiró á su monasterio, en donde vivió hasta fines de aquel siglo (3). Es de presumir que la acusacion sería alguna calumnia como la que se levantó años despues contra el Obispo hermano del Rey. Entró D. Sancho de Aragon á ser Rey de Navarra el año 1076, precisamente al quedar vacantes las cátedras de Pamplona, Jaca y Roda.

En la de Jaca entró el infante D. García, hermano del Rey: poco despues logró éste que se le diera la de Pamplona en administracion. No le valió al Rey el que fuera su hermano Obispo, pues defendió briosamente contra él los derechos de las dos iglesias, sin dejarse llevar de los afectos de la sangre. Llevaba á mal que el Rey dispusiera con demasiada libertad de los bienes de la Iglesia para sus guerras contra infieles y dotar varias capillas reales que había fundado en Aragon, para cuyo sostenimiento dispuso de las rentas de Pamplona con demasiada franqueza (4). Los Cánones no permiten, ni áun á los Obispos, pasar los bienes de unas iglesias á otras, pues la

---

(1) Es la 50 de las epístolas de San Gregorio. Véase el apéndice 4.º del tomo V del *Teatro eclesiástico de Aragon*.

(2) Falleció en 1083: su epitafio puede verse en el tomo VIII del *Teatro eclesiástico de Aragon*, pág. 107.

(3) Consultado Salomon sobre los límites del obispado de Roda, los describió tal cual eran en su tiempo. La carta va dirigida al Obispo Lupo, que lo era hácia el 1096.

(4) D. García Ramirez, al subir al trono de Navarra en 1137, á la muerte de D. Alfonso el Batallador y extincion de la dinastía aragonesa por entónces, acusó á D. Sancho de Aragon de estas malversaciones de los bienes que eran de la Catedral de Pamplona. (Sandoval, *Iglesia de Pamplona*, fól. 68, trae el documento.)

traslacion tiene cierto carácter de enajenacion, y de hecho es tal para la iglesia despojada. Reprendió á su hermano, altercó con él y le sujetó á penitencia pública, que hubo de hacer en la iglesia de Roda el año de 1081, ante el altar de San Vicente y á presencia de la corte.

Los Cluniacenses en España se mostraron ávidos de exenciones en menosprecio de los Obispos, y poco escrupulosos en anejarse los bienes de las parroquias, lo cual les llegó á ser funesto aquí como en Francia (1). Sabido es que San Roberto se retiró de Cluny disgustado de las riquezas que allí se habían acumulado, y por otras causas análogas, que pueden verse en las crónicas cistercienses.

Negar á los Cluniacenses un gran mérito y una influencia benéfica á favor de la independencia de la Iglesia en el siglo XI, es cerrar los ojos á la luz. Pero la debilidad humana es tal, que rara vez deja de presentar alguna escoria mezclada con el oro de las virtudes, y los Cluniacenses tuvieron esa flaqueza en el afan de adquirir privilegios y exenciones, combatir á los Obispos y su jurisdiccion y acaparar parroquias y sus bienes. El artista y el arqueólogo admiran los opulentos monasterios y las altas bóvedas de sus iglesias: ¡quién no las aplaude y desea conservarlas, ya que se hicieron! Pero los santos fundadores no pensaban así, y los austeros cenobitas prefirieron siempre el humilde y silencioso tugurio á los magníficos cláustros frecuentados por seglares; porque es más fácil ser pobre en cenobio humilde, que no en monasterio opulento y lleno de riquezas, criados y privilegios (2). Llevaba tambien á mal D. García estas exenciones y grandes donativos, y se opuso á ellos con todas sus fuerzas. La lucha estalló entre los dos hermanos, á tal punto que el Rey le expulsó de las iglesias de Alquezar y Bielsa, admitiendo con ligereza

(1) Sabido es que San Roberto se retiró de Cluny, disgustado de las riquezas que allí se habian acumulado, y por otras causas análogas que pueden verse en las Crónicas Cistercienses.

(2) Maldiciendo, como maldice todo buen católico, el moderno vandalismo, meditemos un poco sobre esto en silencio, y acatando las miras de la Providencia, pero guardémonos de publicar estas lúgubres meditaciones, que no edificarían á todos y en cambio harian quizá sonreir á los impíos, incapaces de comprender la pureza del sentimiento ascético.

una calumnia de traicion (1), y dando aquellas y otras iglesias á D. Raimundo Dalmau, Obispo de Roda, con quien traía aquel grandes litigios.

D. García á su vez dejó la administracion del Obispado de Pamplona y se retiró á Jaca, mal avenido con su hermano y con los monjes. El Rey envió al Abad de San Juan de la Peña á Roma: el Abad Aquilino se hizo feudatario de San Pedro, ofreciendo pagar todos los años una onza de oro, puso los monasterios de San Juan de la Peña y de San Victorian bajo el patronato de la Santa Sede, y obtuvo del Papa la aceptacion del feudo y las exenciones que anhelaba para aquellos monasterios, y para la real capilla de San Pedro que el Rey había fundado en Loharre.

§. 117.

Abolicion del rito mozárabe en Aragon y Navarra.

Grande es el desacuerdo de los escritores acerca de las fechas y vicisitudes de la supresion del rito mozárabe; y conviene dejar este punto declarado, puesto que se refiere á uno de los sucesos más importantes de nuestra historia eclesiástica, como que es el término de una época y el principio de una nueva era en lo eclesiástico y civil, y en la reforma de la disciplina eclesiástica.

Los que en ódio insolente al gran Papa San Gregorio VII han declamado contra la abolicion del rito gótico ó mozárabe, han supuesto que fué éste quien lo abolió; pero no es cierto, pues la abolicion fué hecha por su antecesor Alejandro II. Aun este no obró *motu proprio*, sino por las sugestiones de su Legado Hugo Cándido, del Rey de Aragon, influido á su vez por el Abad de San Juan de la Peña, los Cluniacenses, su mu-

(1) Un caballero llamado Pipino, á quien el Obispo había excomulgado por incestuoso, acusó á D. García de traicion y de querer vender los castillos de Alquezar y Bielsa. Mucha ojeriza necesitaba tener el Rey de Aragon á su buen hermano, el celoso Obispo de Jaca, para dar asenso á tan baja calumnia y de parte de un cortesano inmoral y corrompido.

jer y la camarilla galicana, y contra la voluntad de los Obispos, del clero y del pueblo de Aragon y Castilla.

Vino Hugo Cándido á España el año 1068, enviado por el Papa Alejandro II. Si alguna fe se pudiera dar al supuesto Concilio de Leyre, presentóse allí el Legado de improviso y providencialmente. «En el sexto año de mi reinado, decía Don Sancho Ramirez, en aquel disparatado documento, hice reunir Concilio en Leyre el 14 de las Kalendas de Mayo con varones católicos y otro muchos. Mas sucedió que de improviso (1) (y creo que permitiéndolo así la industria divina) se presentó allí Hugo Cándido, Cardenal presbítero que asistió al Concilio, y tratando con él mucho de la utilidad y doctrina, y tambien de la libertad del mismo monasterio, dispuse que el Abad fuese á ver al Papa Alejandro II, para obtener dicha exencion.» Esto es absolutamente falso.

El Cardenal Aguirre, dando por cierto este Concilio (2), fundado en tan absurdo diploma, supone la abolicion del rito gótico en Navarra y Aragon en 1068, siguiendo á Zurita que lo puso en dicho año. Pero el Concilio es falso, y cuanto se funde sobre él lo tiene que ser (3).

Hugo Cándido en aquel año asistió á varios Concilios en Tolosa y Aux: es posible que entrára en España y principiára á tratar entónces de la abolicion del rito gótico; pero ésta no se llevó á cabo en Aragon hasta el año 1071, y es probable

---

(1) *Contigit autem ex improviso, et hoc divina credo factum industria, Hugonem scilicet Candidum Cardinalem, presbyterum, illi interesse Concilio. Quem cùm diu multumque de utilitate et doctrina simul et libertate eiusdem monasterii efflagitassem jam dictum Abbatem et Episcopum cum præfato Cardinali ad Sedem Apostolicam destinavi ad Beatissimum Alexandrum Papam II.* (Sandoval, *Catálogo de los Obispos de Pamplona,* fól. 40 vuelto.)

(2) El cardenal Aguirre, siguiendo las observaciones de G. Cossart, tomo IV, pág. 432. Tanto Cossart como él se dejaron engañar por aquel absurdo diploma.

(3) El Abad de Leyre tuvo que declarar ante los Obispos de Tarazona, Bayona y Abad de Poblet, Comisarios apostólicos, que había falsificado las bulas de exencion de su monasterio, y el Papa Clemente III las dió por apócrifas en 1188, segun verémos en el tomo siguiente. Relacionado con ellas este absurdo diploma ya no hay más que entregarlo al desprecio.

que lo mismo sucediese en Navarra, siendo el Rey D. Sancho Ramirez quien lo agitaba, movido por Hugo Cándido, los Abades de Leyre y de la Peña y la camarilla de su mujer. En aquel mismo año 1068 asistió tambien Hugo Cándido á otro Concilio en Gerona, en que se afianzó la *Tregua de Dios*, pero no se trató allí de abolir el rito gótico (1).

La crónica de San Juan de la Peña pone esta en 1071, año nono del reinado de D. Sancho Ramirez (2); pero cita la Era 1106 que corresponde al año 68, y no al 71, diciendo relativamente á este: *Cum intravit lex Romana in Sanctum Joannem, XI kalendas Aprilis, secunda septimana Quadragesimæ feria tertia, vel Era* 1106 (?) *anno nono Regni Sancti Ranimirez, primo vero ingressionis Romani Officii in Sancto Joanne.*

Así, pues, la fecha de la abolicion del rito mozárabe en Aragon, corresponde al dia 22 de Marzo de 1071, en que, á la hora de Nona, se cantó ésta segun el nuevo rito, con gran solemnidad á presencia de dicho Legado, del Rey, de los Obispos y de toda la corte de Aragon y Navarra. En memoria de esto, el monasterio de San Juan de la Peña siguió siempre el rito latino y no el cluniacense privilegiado.

§. 118.

Pretensiones del Papa San Gregorio sobre el dominio temporal de España.

FUENTES.—*Sancti Gregorii VII, Sanctæ Romanæ Ecclesiæ defensoris invicti Epistolæ ad Hispanos.* (Card. Aguirre, tomo IV, pág. 438 y siguientes.)

No todas las acciones de los Santos son santas, ni tiene el cristiano obligacion de aceptar cada una de ellas en particular. Los mismos Santos más virtuosos han confesado sus yerros y equivocaciones, áun en la época de su mayor fervor, pues

(1) Cardenal Aguirre, *Ibidem.*, pág. 434.
(2) D. Sancho Ramirez comenzó á reinar en 1063, por consiguiente en 1071 llevaba de reinado nueve años no completos.

durante esta vida mortal ninguno está exento de ellos, sin un especial favor. Por otra parte, en materia de historia, ciencias naturales, jurisprudencia y política, los Papas no gozan de infalibilidad, ni ellos se la han atribuido, ni puede atribuírseles. ¿Quién hoy proclamará al Papa infalible en política? Y ¿quién podrá igualmente defender la conducta política de San Gregorio VII con respecto á España? Pero, aunque no sea plausible, no por eso ningun católico debe propasarse á calificar con términos duros ni desatentos la conducta de un Santo Pontífice, á quien la Iglesia puso justamente en los altares por su pureza, energía, integridad de costumbres y fervor apostólico en combatir la barbárie, relajacion y tiranía de los Príncipes de la Edad Media.

No eran así en verdad los de España, que si alguna vez echaban mano de los bienes de la Iglesia, que ellos mismos, en gran parte habían donado, hacíanlo en su extremada pobreza, con tanta necesidad como David al comer los panes de preposicion. Envueltos en guerra perdurable con los árabes, su vida era contínua Cruzada, en que ganaba la religion tanto como ellos, y, si un dia pedían á la Iglesia, le daban despues de la victoria triple de lo que habían pedido. ¡Qué Príncipe dará hoy á la Iglesia, por rico que sea, lo que daban en el Concilio de Jaca aquellos pobres Reyes montañeses, que vivían en el campo de batalla, morían al pié de un muro y se enterraban en una excavacion en la cueva de San Juan de la Peña, tapando con su ataud el sepulcro destapado de su padre! La equivocacion del Papa estuvo en tomar aquellos Reyes fervorosos del Pirineo y la Cantábria, por la raza tirana y degenerada de Oton. Faltáronle sus Legados, que le engañaron con falsos y mentidos informes. La docilidad misma de los españoles, su piedad, su crédula confianza, alentaban á los extranjeros á que hicieran lo que no habrían intentado con gente más descreida. De aquí las suposiciones gratuitas de que el país estaba infestado de errores, de relajacion en el claustro y herejías en la liturgia. De aquí las pretensiones de que todos los países de España rindieran vasallaje y pagáran tributo á la Santa Sede; de aquí las amenazas de ir á revolver el pais y sublevar los castellanos contra su Rey, si no se obedecían sus mandatos; de aquí las amenazas de excomunion á la familia condal de Bar-

celona, si no sometía á su fallo las rencillas domésticas y temporales que la traían dividida; de aquí, finalmente, el dar las tierras de España al conde francés Ebulo de Roucy, su paisano, con perjuicio de nuestra nacion, alegando que ésta pertenecía á San Pedro, segun constaba por documentos que se habían extraviado.

Cosas son estas que quisiéramos se hubiesen perdido donde tantos preciosos monumentos han devorado el tiempo, el vandalismo y la incuria. Bien quisiéramos borrar de la historia tales cartas (1); pero los impíos y los enemigos de la Santa Sede las han explotado en demasía para que podamos pasarlas por alto, y el austero cargo de historiador impone el deber de consignar áun los hechos que no sean agradables: el ocultarlos, si no es mentir, es por lo ménos en ciertas ocasiones una cosa que revela parcialidad.

Mas, sin aplaudir todos los actos de San Gregorio relativos al poder temporal de los Reyes de España, debemos considerarlos como un error político, pero no religioso; hijo del tiempo y de las circunstancias, no de pasiones ruines y mezquinas. En su vasta inteligencia, en su carácter austero, en su genio impetuoso por el bien, había un plan inmenso, no de dominacion, pero sí de civilizacion general y terminacion de las guerras europeas. El centro de la civilizacion debía ser Roma: los medios, la influencia religiosa: el principal agente, el representante de Cristo sobre la tierra, que vino á dar la paz al mundo. San Gregorio quería hacer por medio de la Religion y la moral, lo que las sociedades modernas por medio de la industria y el interés. Y qué, ¿tan equitativas son hoy las grandes potencias cuando se trata de conservar la paz general, que no sofoquen por lo comun los justos derechos de las naciones de segundo y tercer órden? ¿Es más justificada la diplomacia ahora, que lo era la de San Gregorio en aquella época de rudeza?

Plumas eminentes (2) han tomado en este siglo á su cargo

---

(1) Véanse las cartas citadas á la cabeza de este párrafo. Pueden verse en el tomo IV del Cardenal Aguirre.

(2) Véase el precioso discurso del Emmo. Sr. Cardenal Wisseman en defensa del Papa San Gregorio, traducido al francés en el tomo XVI de las *Demostraciones evangélicas*.

vindicar la *memoria del Papa Hildebrando*, tarea propia de la historia general de la Iglesia. Si respecto á la de España se mostró algun tanto duro; si acabó de matar su disciplina peculiar para ponerla en una dependencia más inmediata de la Santa Sede; si avocó para sí derechos que ántes habían ejercido lòs Reyes, los Obispos y los Concilios provinciales, esto entraba en sus miras de centralizacion y uniformidad general. Para salvar á la Iglesia de los rudos embates que había sufrido por espacio de tres siglos, y salvar su unidad y su independencia, preciso era acumular en manos del Pontífice los derechos dispersos en manos de autoridades subalternas, y reunir las fuerzas descentralizadas para darles una direccion fija, uniforme y saludable al bien comun de la Iglesia. Si en esta grande empresa perecen los derechos, las costumbres, las instituciones locales, sabido es que éstas deben ceder siempre ante el interés general. La sociedad civil, ¿no tiene sus *expedientes de expropiacion por utilidad comun*? ¿Cuántas veces por intereses materiales de comodidad y áun de mero ornato, se arruina en un dia la obra de muchos siglos á despecho de los hombres conservadores (1)?

Si los Reyes de España fueron tratados duramente por el Papa San Gregorio, atribulado á su vez por otros imperantes, ¿quién no perdonará algo al hombre que por el bien de la Iglesia vivió en un prolongado martirio, y cuyo carácter precisamente se había de exasperar con lo que sufría del poder temporal? Flórez prueba (2) que Hugo Cándido, por congraciarse con el Santo Pontífice, fué el que le precipitó en estas y otras ocasiones semejantes, calumniando á los españoles y forjando embustes para irritar al Papa contra España. Así es que luego que San Gregorio se vió precisado á excomulgar á su pérfido agente, conoció quizá las falsedades que le había sugerido, y no volvió á insistir acerca de su dominio en España.

---

(1) ¿Cuántas instituciones venerandas no han desaparecido en nuestros dias en obsequio de una libertad quimérica y de la centralizacion administrativa? Los fueros particulares, los derechos de las municipalidades, de las Iglesias y de las universidades, ¿no han sido agarrotadas al grito de *viva la libertad*, siendo ellas instituciones mucho más libres?

(2) *España sagrada*, tomo XXV, cap. 7.º

§. 119.

Primeras gestiones para la abolicion del rito mozárabe en Castilla.

Abolido el rito mozárabe en Aragon y Navarra el año 1071, y por tanto durante el Pontificado de Alejandro II (1061-1073), quedó ya preparado el terreno para su abolicion en Castilla, á donde pasó luego Hugo Cándido con igual objeto. No fué tan fácil conseguirlo allí como en Aragon. El año 1074 escribe el Papa San Gregorio al Rey de Castilla exhortándole á seguir el rito romano y no el de Toledo, ó ninguna otra iglesia de España, dando á entender que éste había sido depravado por los priscilianistas (1) y los arrianos, lo cual era un error histórico sugerido al Papa y á su sucesor en mengua de San Isidoro y demás Santos Padres de la Iglesia española desde los tiempos de Carlo Magno (2). Adviértese que el Papa San Gregorio no funda la abolicion del rito gótico en la conveniencia de la uniformidad litúrgica, sino en la corrupcion del oficio mozárabe. Y á la verdad, mal se podía alegar esa razon de uniformidad, puesto que mientras se quitaba á España su oficio antiquísimo y apostólico, se daban liturgias particulares á varios institutos religiosos, que, por mucho que valieran, no equivalian á toda la Iglesia de España. Por otra parte, los galicanos, que con tanto empeño hostilizaron nuestra liturgia, aún no han uniformado la suya enteramente con la romana. Si al fin la liturgia fuera igual en toda la Iglesia, España, por el bien de la uniformidad, no tuviera motivo para oponerse á la desaparicion de aquel. Pero ¿no es muy chocante que los Clunia-

---

(1) *Quantam concordiam cum Romana Urbe Hispania in Religione et ordine Divini Officii habuisset, scitis, sed postquam vesania Priscilianistarum diu pollutum, et perfidia Arrianorum depravatum et a Romano ritu separatum etc.* Véase la vindicacion del rito gótico, en el tomo III de la *España Sagrada*, probando que es no solamente puro, sino Apostólico y primitivo.

(2) Los Padres del Concilio de Francfort, ya se mostraron demasiado crédulos en perjuicio del Oficio gótico y de la alta reputacion de San Ildefonso.

censes y los franceses, que tantas calumnias sugirieron á varios Papas contra la liturgia mozárabe, y que con tanto afan procuraron introducir el rito romano, ellos mismos no lo sigan ó tengan en parte otros? Al fin los monjes de San Juan de la Peña fueron consecuentes, pues al trabajar contra la liturgia mozárabe, adoptaron la romana y no quisieron seguir el Misal y Breviario Cluniacenses.

Para preparar la abolicion del rito mozárabe en Castilla se tuvo en Búrgos un Concilio, el año 1078, en que presidió el Cardenal Ricardo, monje de San Víctor de Marsella, enviado por el Papa San Gregorio de Legado á España (1). Las actas de este Concilio no han llegado á nosotros, pero se sabe que en él se trató ya de la abolicion del rito mozárabe. Mariana dió la fecha de 1076, lo cual hizo dudar de la autenticidad de la relacion. Otros han querido suponer que la abolicion del rito mozárabe fué hácia el año 1085. Es de creer que algunas reformas se introdujeron ya el año 1078 á 79, pues el Códice de Cardeña dice que el año 1078 entró en España *la ley romana* (2). Con todo, no parece que se logró por entónces la abolicion completa del rito hasta despues de la conquista de Toledo.

§. 120.

Abolicion del rito mozárabe en Castilla.

El Papa San Gregorio VII acababa de fallecer víctima de la independencia de la Santa Sede, á la que consagró su vida (1085), y en el mismo año Alfonso VI realizaba el sueño dorado de los Reyes cántabros, apoderándose de la imperial Toledo. El júbilo de España enjugaba las lágrimas de Roma.

El Rey, por la influencia de su esposa doña Constanza, había puesto en aquella ilustre silla al Abad de Sahagun, monje francés llamado D. Bernardo. Lo que se dice de haberse

---

(1) Véase el Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 449 rectificando á Mariana.

(2) *Anno millesimo septuagesimo octavo intravit lex romana in Hispania.* Cita este pasaje Villanuño, tomo I, pág. 438.

apoderado de ella la Reina y el Obispo, faltando á la capitulacion y por violencia, es muy dudoso, y siendo aquella falta de buena fe tan poco honrosa para el Obispo, no debemos creerla, á pesar de su ligereza en otras ocasiones. Hé aquí cómo se explica sobre este punto el Sr. Sabau, Obispo electo de Osma (1): «La iglesia dedicada á Santa María, Vírgen y Madre de Dios, en la cual se celebró el Concilio XI Toledano, era sin duda alguna la iglesia catedral de aquella ciudad, que se consagró en el primer año del reinado de Recaredo con el nombre de *Santa Maria in Cathedra.* Esta misma iglesia, cuando se perdió la España, pasó á ser mezquita de los moros, y conquistada Toledo en el año 85, en el 86 el Rey D. Alfonso dotó esta iglesia para que se restableciera en ella el culto, y que como había sido morada de infieles hasta entónces, fuera en adelante sagrario de virtudes; y así no es creible que este piadoso Rey en la capitulacion que se supone, conviniera en que quedase por mezquita mayor para el ejercicio de la secta mahometana. Por esta razon es sospechoso de falsedad este artículo de la capitulacion, y que el Arzobispo D. Bernardo, protegido de la Reina doña Constanza, se hubiera apoderado de ella con violencia y en agravio de la fe prometida. Confirma aún más estas sospechas lo que dice el privilegio que, tomada la ciudad, estando el Rey en su palacio real, y dando gracias á Dios, procuró con mucha diligencia que volviese á su antiguo esplendor la iglesia de Santa María, Madre inmaculada de Dios, que ántes había sido ilustre y famosa, para cuyo fin convocó á los Obispos, Abades y Grandes de su Reino el 18 de Diciembre, para elegir de comun consentimiento un Arzobispo, y dedicar por iglesia santa de Dios la mezquita sacada del poder del diablo. Ciertamente que esto no prueba que hubiese hecho tal capitulacion, pues en caso de haberla hecho, ¿cómo es posible que hubiera pensado tan pronto en violar su fe y quebrantar el juramento con que había confirmado su promesa? ¿Y cómo podría irritarse tanto contra el Arzobispo y la Reina, porque hacían lo mismo que él deseaba? Y si D. Bernardo fué elegido Arzobispo en la

(1) Sabau. Notas al cap. 217 del lib. IX de la *Historia general* del P. Mariana: tomo VI, pág. 120 de la edicion de 1818.

misma iglesia de Santa María, que ántes era mezquita, ¿cómo podía éste con la Reina quitársela á los moros? Así es evidente que esta iglesia de Santa María fué la antigua de los godos, que fué bendecida y consagrada inmediatamente despues de tomada la ciudad: que fué establecida silla del Arzobispo, como lo era antiguamente, y restituida en todos sus privilegios. La estátua del Alfaquí, que se supone haberse colocado en la iglesia para conservar la memoria de haber aplacado los moros al Rey, pudo tener otro orígen, y acaso no representa un sacerdote mahometano, como comunmente se dice (1). La fiesta de Nuestra Señora de la Paz, que se instituyó por órden de D. Pedro Manrique, Arzobispo de Toledo en el año 1362, siendo tan posterior á este hecho, no es de argumento tan convincente que quite toda duda: lo que únicamente prueba es, que este piadoso Prelado que la instituyó tenía por verdadero este suceso, sin decirnos los fundamentos que tenía para ello.»

Consagrada la iglesia mayor de Santa María, tan célebre en tiempo de los Godos y dotada con decoro, tratóse nuevamente de introducir en ella y en todos los reinos de Castilla el oficio romano, adoptado ya trece años antes en todos los países del Pirineo (2). Las instancias y amenazas del Papa San Gregorio habían sido tan vivas, y el empeño del Arzobispo y de la Reina era tal, que el Rey estaba decidido á llevarla á cabo, áun á despecho de su pueblo. Por otra parte, los Legados Giraldo y Raynaldo, queriendo conseguir con violencia y amenazas lo que debiera hacerse con persuasion y paciencia, habían exasperado aún al clero mismo, prodigando excomuniones, deponiendo Obispos y causando otras varias tropelías. Los Obispos depuestos hubieron de acudir á Roma, donde el Papa San Gregorio los recibió benévolamente, y viendo que Giraldo no contestaba á las cartas que se le dirigían, faltando

(1) A lo que dice el Sr. Sabau, sobre la estatua del pretendido Alfaquí, debe añadirse que representa un abad mozárabe, como lo indica su birrete cónico. Idénticas son las figuras de los Abades en el pergamino del Concilio de Jaca, y la figura yacente del Abad, que está enterrado en el claustro de San Pedro el Viejo de Huesca, frente al sepulcro de D. Ramiro, que tiene tambien birrete cónico y baston de muletilla.

(2) Flórez: *España sagrada*, tomo III, sobre el oficio mozárabe.

así al Papa su delegante (1), absolvió á los Obispos y los envió á España mandándoles que trabajasen por la adopcion del rito romano (2), y despues de haber asistido á un sínodo que se celebró en Roma.

El Legado Ricardo no se portó mejor que sus antecesores, en términos que el Arzobispo D. Bernardo hubo de ir á Roma para dar cuenta de su desarreglo y pedir que se le mandara retirar, como lo consiguió. Hallábanse las cosas en tal estado, cuando se trató de la abolicion del rito mozárabe en Castilla. No queremos privar á nuestros lectores del gusto de leer esta curiosa y vulgar tradicion en los términos con que la narra nuestro clásico Mariana.

«Llegado á Toledo (D. Bernardo) ántes que el Legado de»sistiese de su oficio, de comun consentimiento se trató de »quitar el Misal y Breviario gótico, de que vulgarmente usa»ban en España desde muy antiguos tiempos por autoridad de »los Santos Isidoro, Ildefonso y Juliano. Habíase procurado »muchas veces esto mismo; pero no tuvo efecto, porque la »gente más gustaba de lo antiguo; y no hay cosa que con »más firmeza se defienda que lo que tiene color de religion. »En este tiempo pusieron tanta fuerza el Primado y el Legado, »y la Reina que se juntó con ellos, que, dado que resistían los »naturales, en fin vencieron y se salieron con su pretension. »Verdad es que ántes que el pueblo se allanase, como gente »guerrera, quisieron que esta diferencia se determinase por las »armas. El dia señalado dos soldados escogidos de ámbas par»tes lidiaron sobre esta querella en un palenque é hicieron »campo: venció el que defendía el Breviario antiguo, llamado »Juan Ruiz, del linaje de los Matanzas, que moraban cerca »del rio Pisuerga, cuyos descendientes viven hasta el dia de »hoy, nobles y señalados por la memoria deste desafío. Sin »embargo, como quier que los de la parte contraria no se rin»diesen, ni vencidos se dejasen vencer, pareciółes que por el »fuego se averiguase esta contienda: que echasen en él los »dos Breviarios, y el que quedase sin lesion se tuviese y usa-

---

(1) Flórez, *ubi suprà.*

(2) Véase Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 440: *Ep.* 4.ª *ad Alphonsum, Castellæ Regem.*

»se: tales eran las costumbres de aquellos tiempos groseros y »salvajes, y no muy medidos con la regla de piedad cristia»na. Encendióse una hoguera en la plaza, y el Breviario ro»mano y gótico se echaron al fuego: el romano saltó del fue»go, pero chamuscado; apellidaba el pueblo victoria á causa »que el otro, aunque estuvo por gran espacio en el fuego, sa»lió sin lesion alguna, principalmente que el Arzobispo Don »Rodrigo dice que saltó el romano, pero chamuscado. Advierto »que en el texto del Arzobispo los puntos se deben reformar »conforme á este sentido. Todavía el Rey como juez pronunció »sentencia en que se declaraba que el un Breviario y el otro »agradaban á Dios, pues ámbos salieron sanos y sin daño de »la hoguera; lo cual el pueblo se dejó persuadir. Concluyóse »el pleito, y concertaron que en las iglesias antiguas, que lla»man mozárabes, se conservase el Breviario antiguo; concor»dia que se guarda hoy dia en ciertas fiestas del año, que se »hacen en los dichos templos los oficios á la manera de los »mozárabes. Tambien hay una capilla dentro de la iglesia ma»yor, en la cual hay cierto número de capellanes mozárabes »que dotó de su hacienda el Cardenal Fr. Francisco Ximenez, »porque no se perdiese la memoria de cosa tan señalada y de »rezo tan antiguo (1). Estos rezan y dicen Misa conforme al »Misal y Breviario antiguo (2). En los demas templos hechos de

---

(1) Por el art. 21 del Concordato de 1851 se conserva la capilla de mozárabes en la catedral de Toledo. Acerca de su fundacion y algunas otras del mismo rito puede verse el tomo III de la *España sagrada*, §. 20, n. 204 y siguientes de la disertacion citada.

La capilla de Talavera, en el claustro de la catedral de Salamanca, conserva aún el rito mozárabe; pero habiendo decaido mucho sus rentas, se han reducido á seis las varias misas que durante el año se decían segun aquella liturgia, con arreglo á las tablas de su fundacion.

(2) Sobre el Misal misto (*Missale mistum*) escribió el P. Flórez en el §. 21 de la citada disertacion, pero le rebatió Villanueva (tomo VI de su *Viaje literario*, carta 47 á la pág. 84 y sig.) con gran copia de datos. Conjetura este erudito dos cosas muy notables: 1.° Que en Urgel y en otras partes de Cataluña había caido en desuso el rito mozárabe, aún ántes del siglo XI, por su dependencia de Narbona; 2.° que el Misal misto era una transicion del mozárabe al romano, participando de uno y otro. De buena gana insertáramos en los apéndices, si lo permitieran los límites de la obra, la interesante carta citada, llena de ricas noticias litúrgicas, literarias, canónicas y bibliográficas.

»nuevo en Toledo se ordenó se rezase y dijese misa conforme »al uso romano. De aquí nació en España aquel refran muy »usado: *Allá van leyes do quieren Reyes.*»

«Acabóse esta contienda, y Toledo volvía en su antiguo »lustre y hermosura: levantáronse nuevos edificios, y gran »número de cristianos acudían de cada dia. Los moros se iban »á menudo unos á una parte y otros á otra, y en su lugar su»cedían otros moradores, á los cuales se les concedía toda »franqueza de tributos y otros privilegios, como parece por »las provisiones reales que hasta hoy dia se guardan en los »archivos de Toledo. La diligencia y celo que tenía del bien y »pro de todos D. Bernardo no cesaba, ni sosegó hasta que fué »con el Rey de Castilla la Vieja, y en Leon, principal ciudad, »juntó Concilio de Obispos año de 1091, como dice D. Lúcas »de Tuy. Hallóse en él Raynerio, que de fraile cluniacense le »creó Cardenal el Papa Urbano, y despues le envió por su Le»gado á España para que sucediese en lugar de Ricardo, Car»denal asimismo y Abad de Marsella En aquel Concilio se es»tablecieron nuevos decretos de propósito de reformar las cos»tumbres de los eclesiásticos, á la sazon muy relajadas (1). »Mandaron otrosí que en las escrituras públicas de allí ade»lante no usasen de letras góticas, sino de las francesas.»

Un monje de Aquitania refiere tambien el suceso del desafío (2), pero añadiendo que el caballero que defendía el oficio galicano fué vencido con felonía. No había de decir el vencido que había sucumbido de buena ley.

§. 121.

Bula de Urbano II concediendo el Patronato á los Reyes de Aragon.—Patrocinio de San Jorge y conquista de Huesca.

Veinte años hacía que había sucumbido el cristianísimo Ramiro I al pié de los muros de Graos con más honra que for-

---

(1) Puede verse este Concilio, como tambien el de Husillos, que se tuvo hácia la misma fecha (1087) en Villanuño, tomo I, pág. 432. De él se hablará en el tomo siguiente.

(2) Véase la nota 1.ª de la pág. 347.

tuna, víctima de la villanía de D. Sancho el de Zamora. Su cadáver estaba insepulto en San Juan de la Peña, pues juró su hijo no enterrarlo sin haberlo vengado. Tomada aquella plaza (1083) y cumplido su voto, se apoderó de Monzon y pasó á construir frente á Huesca el castillo y abadía de Montearagon, amenaza permanente de no parar hasta tomar la plaza (1), al mismo tiempo que el Obispo de Pamplona levantaba el Castellar contra Zaragoza, por encargo suyo; y con igual objeto.

Sitiando estaba á Huesca el valeroso D. Sancho Ramirez, cuando una flecha disparada desde un torreon puso fin á sus dias honrosamente (2). Su cuerpo tuvieron tambien insepulto hasta que se tomó la ciudad, que estando con las ánsias de la muerte había hecho jurar á su hijo que no desistiría de la empresa. Para impedirla se reunió en Zaragoza un gran ejército de la morisma de España, y con ella el conde de Cabra, que, á disgusto suyo y de los castellanos, vino en apoyo del moro de Huesca, aliado del rey cristiano de Toledo D. Alonso VI, poco escrupuloso en estas materias.

En los campos de Alcoraz se riñó la descomunal batalla, en que pelearon uno contra diez los cristianos contra los musulmanes (3). Sobre aquella gran batalla la tradicion acumuló poéticas leyendas. Es lo cierto que los musulmanes fueron derrotados, que los cristianos atribuyeron el triunfo á la mediacion de San Jorge á quien desde entónces tomaron los aragoneses por patron, y que en memoria de ello cambiaron sus armas y la cruz de Sobrarbe por la de San Jorge, flanqueada por las cuatro cabezas de los reyes moros que sucumbieron en la batalla. Dióse ésta el dia 18 de Noviembre de 1096, y ocho dias despues el victorioso D. Pedro entraba en Huesca, y purificada la mezquita mayor la devolvía al verdadero Dios y al culto cristiano.

---

(1) Fué lo que hizo su descendiente D. Fernando el Católico, al construir á Santa Fe contra Granada.

(2) Todavía está en pié y se enseña en Huesca el torreon de donde le flecharon, y el paraje donde cayó mortalmente herido.

(3) Precisamente en el mismo paraje fué derrotado el ejército liberal por el carlista expedicionario, en 1837, no habiendo este sabido aprovechar su gran victoria.

El castillo de Montearagon fué erigido en capilla real servida por canónigos seglares de San Agustin, que iban introduciéndose en las principales iglesias de aquel país. D. Pedro I de Aragon siguió las porfías de su padre. Al efecto envió al Abad Aymerico con otra carta para el Papa Urbano II, ratificando su infeudacion y la sumision del monasterio de San Juan á la Santa Sedé, lamentándose de que los Obispos se oponían á sus deseos (1) y le molestaban en todo, siendo lo más sensible que vejaban las reales capillas que tenía en los alcázares y fronteras de moros. Concluía el Rey diciendo con cierto despecho y arrogancia, que la guerra no se hacía sin dineros, y que si los Obispos continuaban negándole los recursos para la guerra se cruzaría de brazos para pasar su pobreza decorosamente, y los soldados se echarían á pedir limosna (2). Dura era la frase: Dios sabe lo que tendría de cierta. Ello es que el Papa Urbano II compadecido dió una bula importantisima, en 1095, que ha sido el origen de las regalías de la casa de Aragon, pues concedió al Rey y á sus próceres el patronato de todas las iglesias que sacáran de poder de infieles; pero con tal latitud que asombra, pues sólo exceptúa las catedrales; y puso por condicion que atendiesen al culto en ellas, dejándoles disponer libremente de diezmos y primicias, ó anejarlos á los monasterios.

Trajo esta bula de Roma el Abad de San Juan de la Peña Aymerico, que ya había hecho otro viaje á la ciudad eterna con análogo objeto. Tres había hecho el Abad Aquilino, segun expresa la carta del Rey. Los Obispos cedieron con dolor pero con sumision, y desde entónces quedó establecido el Real pa-

---

(1) Los Obispos defendían justamente la jurisdiccion ordinaria y los diezmos y primicias, que pasaban todos á los conventos, nadando estos en la opulencia, miéntras las parroquias quedaban pobrísimas. A esta defensa de la jurisdiccion ordinaria llamaban los monjes persecucion y vejaciones, invirtiendo los hechos y dando por causas los que eran efectos.

(2) *Sed modernis temporibus meis, qaod numquam Patri meo accidit, Episcopi regionis meæ in me insurgunt, maximè autem Episcopus Jacensis... quod si eos ut quærunt a propriis honoribus expulerint, restat ut mendicitati dediti, dimissa militia, quæ absque pecunia exerceri non potest, per totum mundum evagentur.* (Véanse los apéndices.)

tronato de la casa de Aragon, con facultades omnímodas para disponer libérrimamente de los bienes de las iglesias que sacáran de poder de los infieles. Así, gracias algalicanismo de los monjes de San Juan de la Peña, perdióse en Aragon el rito gótico, se alteró casi por completo la sencilla y pura disciplina mozárabe, se llenaron los monasterios y reales capillas de exenciones, privilegios, diezmos y primicias, las parroquias quedaron empobrecidas, la jurisdiccion ordinaria de los Obispos á cada paso desconocida y embarazada, y los Reyes en camino de dilatar sus funestas regalías. Digamos en obsequio de los de Aragon, que su grande y piadosa generosidad hizo que éstas no dieran en sus manos los funestos resultados á que se propasaron los descendientes de los Reyes Católicos.

La autenticidad de esta bula se puso en duda á mediados del siglo pasado al litigar las graves cuestiones acerca del Real patronato (1). Con todo, su autenticidad es indudable. El original que estaba en San Juan de la Peña ha venido á quedar depositado en la Real Academia de la Historia (2): copias auténticas y antiquísimas se hallan en el archivo de Barcelona, en Gerona y otras catedrales, y los Reyes de Aragon se referían á ella y obraban en su consonancia, como verémos más adelante.

§. 122.

Restauracion de la Iglesia de Pamplona.

D. García de Navarra había gastado grandes sumas en fundar el gran monasterio de Nájera; cosa muy bien hecha si hubiese atendido á la iglesia de Pamplona (3). Pero ésta se

---

(1) Mayans y Siscar en sus notas al Concordato de 1751, dice que el Cardenal Lambertini (Benedicto XIV), escribió en contra de ella. No he logrado ver ese trabajo de aquel eruditísimo Pontífice.

(2) Véase en los apéndices copiada directamente de su original. Antes lo publico Briz Martinez en su *Historia de San Juan de la Peña*, y tambien el P. La Canal en el tomo XLIII de la *España sagrada.*

Hállase tambien en Santo Domingo de la Calzada copia del siglo XII, como iglesia fundada por el Rey D. Alfonso el Batallador.

(3) Véase el testamento de D. García, para la fundacion de Nájera

hallaba derruida y abandonada, pues aquellos Reyes llevaron á la Rioja las fuerzas de Aragon y Navarra, descuidando la cuna de la restauracion pirenáica. Don García, al fundar el grandioso monasterio de Nájera, siguió esta política, que fue la de su padre D. Sancho el Mayor. La catedral de Pamplona y las iglesias de Navarra le debieron poco.

Vacante la iglesia de Pamplona por haber dejado la administracion ó encomienda de esta iglesia D. García, Obispo de Jaca y hermano del Rey, fué elegido D. Pedro de Roda, natural de Tolosa y monje de Tomeras. Pronto se había olvidado el acuerdo de que los Obispos de Pamplona fuesen Obispos de Leyre, si aquello hubiera sido cierto. Aceptó á disgusto el Obispado el monje D. Pedro, por lo mismo que era muy idóneo: si le compelió á ello el Rey Don Sancho, como dicen, es de alabar aquella suave violencia.

Halló el Obispo la iglesia arruinada y empobrecida: una comunidad regular ó monástica que cuidaba del culto, apénas tenía de qué mantenerse (1). Dióle rentas el Obispo no sólo para esto sino para que construyera morada claustral, y que les sobrara todavía para dar á los pobres (2). Estableció ademas la Santa Regla de San Agustin, que hasta nuestros dias ha observado con gran honra de aquella Iglesia. Así que, despues del Obispo, el Prior era la primera dignidad, como cumplía en aquellas canónicas. Los Reyes de Aragon D. Sancho Ramirez y su hijo Pedro I, edificados de la santa vida de aquella comunidad, confirmaron las donaciones de los Reyes anteriores y las aumentaron dándoles la villa de Pamplona, llamada la *Navarrería*, de donde se cree vino el nombre de Navarra, poco usual aún en aquel tiempo (3).

---

que el Sr. Sandoval tuvo el acierto de copiar y describir minuciosamente, porque es uno de los documentos más curiosos de aquel tiempo y por muchos conceptos.

(1) En 1101 decía el Obispo: *cum conventu Canonicorum et monachorum* (Sandoval, fól. 72 vuelto.)

(2) *Dedit eisdem Canonicis et Ecclesiæ honorem unde victum et vestitum haberent, claustrumque ac domos construerent, unde etiam pauperes pascerent. (Ibidem.)*

(3) Así opina Sandoval, fól. 63 y sig. y fól. 73. La etimología es dudosa, pero parece que la palabra principió á usarse hácia el siglo XI.

D. Sancho otorgó en 1087 (1) un privilegio á la Catedral de Pamplona, mandando diese al Obispo el cuarto de todos los diezmos. La disciplina de España le daba la tercera parte de las rentas, pero los diezmos no habían sido conocidos en la iglesia goda como prestaciones obligatorias. Mandaba tambien que los clérigos de todas las iglesias, donde se oyeran las campanas de la Catedral, acudiesen á esta el Domingo de Ramos, el Sábado Santo á la bendicion de la pila bautismal y en los dias de Letanías. Para el dia de la Asuncion debía acudir á la Catedral todo el clero del obispado, pues era grande la devocion que aquellos Reyes tenían á esta festividad de la Vírgen (2). Contiene ademas aquel privilegio otras disposiciones muy curiosas sobre el derecho parroquial, inmunidades y otros puntos (3).

El Obispo no pudo concluir la Iglesia hasta fines de aquel siglo, segun declaran los versos leoninos de la portada en la Iglesia vieja (4). Acudió al Papa Urbano II para que aprobase lo hecho y los términos de la Diócesis, y el Papa los ratificó el año 1097, al tenor de la demarcacion que había hecho D. Sancho el Mayor noventa años ántes (5).

---

(1) Sandoval puso era 1125: debe haber error, pues para entónces (1097) D. Sancho había muerto.

(2) Es curioso este dato ahora que se trata de enaltecer este Misterio de la Ssma. Vírgen: *Ut omnes in Assumptione Sanctæ Mariæ in toto Episcopatu veniant qui potuerint ad gloriosam festivitatem ibi celebrandam.* (Sandoval, fól. 75.)

D. Alfonso el Batallador dedicó centenares de iglesias á este glorioso misterio, como verémos en el libro siguiente.

(3) Hasta para la formacion del lenguaje es curiosisímo este documento real con su latin bárbaro. *Ut quicumque aduxerit pisces ex quacumque parte ad Pampilonam de una quaque* carcata *donet ad Sanctam Mariam de Lezua unum* colacum... A la carga llama *carcata*, (cargada) y á la carguita de leña *carcitam*.

(4) Los citó Sandoval, (fól. 73 vuelto) y dicen así:

Virginis ecclesiam Præsul sanctissimus olim
Hanc rexit, Sedem | Petrus in ista fecit et edem
Ex quo sancta pie | domus est incepta Marie
Tempus portentum | fert annos milleque centum
Ex incarnati de Virgine tempore Christi.

(5) Copia Sandoval el documento de D. Sancho, al fól. 29 y la Bula Pontificia al fól. 141 vuelto.

§. 123.

Fin del siglo XI.—Mirada retrospectiva.

Acabamos de recorrer la parte más penosa de la historia eclesiástica y civil de España. Los restos de la civilizacion romana-goda han perecido al filo del alfanje sarraceno. La desgracia ha concluido de nivelar las razas, y en España ya no hay sino cristianos y muslimes en perpétua lucha.

Dos cuevas en los opuestos límites de la cordillera que corre del Mediterráneo al Cantábrico albergan dos civilizaciones distintas, que van á pelear por la independencia cristiana bajo la enseña de la Religion: la primera baja desde Cangas hasta Toledo, poniendo sus piés en Oviedo, Leon y Búrgos, cual peldaños de esta difícil escalera. La otra, ménos organizada y más tardía, avanza á Pamplona, Jaca y Huesca, y amenaza, desde luégo á Zaragoza, supliendo con su teson y dureza el número y las fuerzas que le faltan.

Los árabes han decaido de su primitivo vigor: al paso que han adelantado en civilizacion, van languideciendo su valor y su entusiasmo. Almanzor en el siglo X renueva las hazañas de Tarik y pasa por encima de las conquistas cristianas. Los españoles se retiran á los montes, como dos siglos ántes, y vuelven sus ojos al cielo. Antes de romper el instrumento de su venganza, la Providencia quiere enseñar á los orgullosos y á los confiados en el poder de su brazo, que un soplo suyo puede aniquilarlos, y que basta la energía de un guerrero inspirado para sostener un reino y derribar otro. A la muerte de Almanzor el manto de Abderrahman queda despedazado, y cada walí que se apodera de un giron se engalana con él y se hace rey de una ciudad. En breve los moros, llamados como auxiliares, se erigen en señores y amenazan inundar á España con sus almafallas.

La Iglesia de España ha seguido la suerte del Estado en su próspera y adversa fortuna, alentando al combate, exhortando en la pelea, consolando en la derrota, y cortando las rencillas y discordias fraternales: en los escasos momentos de ócio ha manejado la pluma, miéntras el guerrero descansaba

apoyado en su lanza. Frugal y aún hambrienta en las montañas, ha participado del botin en la llanura. Si la planta de Almanzor ha pisado sus basílicas aún no terminadas, cual huella el cazador las espigas sin sazonar, la piedad de los Príncipes abre sus tesoros y repara las ruinas de Medina Leyonis, Santyac y Barcelona. Soberbios monasterios rivalizan con las nuevas catedrales, y deseosos de mayor austeridad, estudian los modelos que llaman la atencion en el extranjero. A la vez las catedrales tratan ya de reformar sus canónicas, y consultan la antigüedad para volver al antiguo fervor de la vida regular y comun. Tal es el estado religioso y político de España en el interior á fines del siglo XI.

En el exterior nuestra Iglesia, que ha vivido cási completamente aislada del resto de la Europa y de la Romana por espacio de más de tres siglos, principia á entrar en relaciones más íntimas con el Jefe de la Iglesia y de la nacion vecina. Fortuna ha sido para España no respirar la malvada y mezquina política de los siglos IX y X, y, encerrada en sí misma, y atenta solamente á restaurar su independencia, aislarse entre sus montes y sus mares, cual en una atmósfera artificial, para no respirar los ponzoñosos miasmas de aquellos siglos bárbaros y corrompidos. De esta manera salva su fe y su moral; y si no adelanta ni mejora, tampoco se corrompe hasta el punto que el resto de Europa.

Ahora que ya desde fines del siglo XI principia á entrar en mejor camino, España se asociará al movimiento de las demas naciones,y confundida con las restantes iglesias por el vínculo de unidad, que las adhiere á la Cátedra de San Pedro, no será la que ménos contribuya al gran desarrollo intelectual y moral de Europa.

Pero en vez de dar una mirada retrospectiva, nuestra vista quiere penetrar el sendero, si ménos trillado, más florido y halagüeño, que se presenta ya á nuestros ojos desde mediados del siglo XI, apartando la vista de los abrojos que nuestras plantas acaban de hollar.

CAPITULO XVII.

CATALOGO DE LOS OBISPOS DE ESPAÑA DURANTE ESTOS CUATRO SIGLOS.

§. 124.

Dificultad de formar los catálogos de Prelados que gobernaron las iglesias en aquellos tiempos.

La escasez de documentos relativos á esta época calamitosa; la confusion y oscuridad de algunos de los que nos restan; las ficciones de los falsarios, aumentando los tropiezos donde ya los había por falta de luces; las guerras civiles y de infieles, con sus robos, devastaciones é incendios; la incuria, la ignorancia, la vanidad, la mala fe, las cuestiones de orgullo y preeminencia, y finalmente las modernas horribles espoliaciones, hacen muy difícil el poder dar completos los catálogos de los Obispos españoles de estos tiempos, ni fiar demasiado en los que se presentan, por incompletos. Mas esto no debe ser un motivo para dejar de hacerlo y presentar reunidos los trabajos, que con buen deseo vienen haciéndose de dos siglos á esta parte por los escritores de historias diocesanas y sinodales. Al fin tendrémos algo, aunque no sea completo ni bastante exacto, y sobre esa base podrán irse haciendo adiciones y rectificaciones. Estos trabajos de elaboracion parcial deben venir hechos para la historia general. Si no están hechos de antemano, en verdad que no es ella la que puede ni debe hacerlos.

§. 125.

Provincia de Toledo.

711. — Sinderedo, Metropolitano de Toledo, huye á Roma. D. Oppas se intrusa por algun tiempo.
719 á 737. —Urbano: chantre de Toledo: vicario de Sindere-

do, citado por el Pacense. Se le supone electo á la muerte aquel, mas se duda si llegó á ser consagrado: no lo cita el códice Emilianense.

Pedro Pulcro: apócrifo como Obispo: Tamayo además lo canonizó por Santo.

783 á 757.—Sunieredo: citado en el Emilianense.

759 á 774.—Concordio: idem.

774 á 783.—Cixila: escritor. Le cita el Pacense, pero con fecha anterior.

783 á 808.—Elipando: hereje adopcionista: véase el §. 32.

808 á 828.—Gumersindo: no se sabe á punto fijo la fecha de su episcopado: se pone por aproximacion.

228 á 258.—Wistremiro: da noticia de él San Eulogio.

258 á 259.—San Eulogio: electo.

859 á 892.—Bonito: se le da esa fecha por aproximacion.

892 á 926.—Juan: es el último que cita el Emilianense, y la fecha de su muerte en 926.

Los falsos cronicones introducen despues varios Prelados apócrifos. El P. Flórez encontró los nombres de seis Prelados del siglo XI, fundados en conjeturas probables, y alguno de ellos cierto: las fechas van por aproximacion.

990 á 1004.—Domingo: dudoso.

1004.—Blas: apócrifo: inventado por los patrañeros.

1005 á 1020.—Justo: dudoso.

1020 á 1035.—Saturnino: dudoso.

1035 á 1050.—Salvato I: dudoso.

1051 á 1065.—Salvato II: dudoso.

1065 á 1076.—Pascual: cierto: consta su nombre en un códice toledano.

Acci (*Guadix.*)—720.—Frodoario: varon insigne que presidió aquella iglesia durante los calamitosos tiempos de la invasion, y á quien cita el Pacense.

839.—Quirico: asistió al Concilio de Córdoba habido en este año.

Basti (*Baza.*)—862.—Juan: citado en el Apologético de Sanson.

Ignóranse los anteriores y los que le sucedieron.

888. — Servando: consta su nombre en una Biblia gótica de Toledo, donde dice *Bastigitanæ Ecclesiæ*; pero se duda si fué de Baza ó de Écija, escribiendo *Bastigitanæ* por *Hastigitanæ*.

Beatia (*Baeza.*) — Aunque hubo otros varios Obispos en Baeza se ignoran sus nombres hasta principios del siglo IX.

804. — Decuto: apócrifo como Obispo de Baeza: firma con título de Obispo *Baiciense* en documentos de D. Alfonso III, que cita Sandoval.

862. — Saro: consta como Obispo de Baeza en el Apologético del Abad Sanson, por lo cual parecen indudables la existencia de la Sede con Obispos anteriores, y la de este Prelado como cierto de Baeza.

905. — Theudecuto: otro Obispo Beaciense, citado por Sandoval y considerado como de Baeza; pero es apócrifo, ó por lo ménos no fué de Baeza.

Bigastro. — No constan Obispos suyos. Créese que la Sede volvió á Cartagena.

Cartagena. — 988. — Con esta fecha, ó sea la era 1026, aparece un Obispo de Cartagena llamado Juan, citado en un códice Toledano, de que dió noticia Florez (1). La inscripcion en la parte relativa á él dice que era sobrino del Obispo Estéban, que lo había educado y ordenado, y que mereció ser Obispo de Cartagena y despues de Córdoba: *ad Cartaginensem sedem missus est Episcopus.*

Compluto. — 851. — Venerio: consta su existencia por la carta de San Eulogio al Obispo de Pamplona. *Et cum ab antistite Complutensi Venerio digne susciperer, quinta die Toletum reverti.*

Es muy probable que ántes y despues de éste hubiese otros Prelados en aquella iglesia.

---

(1) *España sagrada*, tomo VII, pág. 92.

Dianium (*Denia*).—No consta ningun Obispo de esta iglesia.

Ercavica 887.—Sebastian.—Duró esta Sede hasta aquel año, como nota Flórez (1), pues entonces llegó á Galicia un Obispo de Ercavica, llamado Sebastian, huyendo del furor sarraceno. Consta de un privilegio de D. Alonso III.

Ilici (*Elche.*)—Esta poblacion conservó su Obispo áun despues de la invasion sarracena, segun queda dicho, como las otras de tierra de Tadmir. El Abad Sanson en su Apologético nombra un Obispo Ilicitano llamado
862.—Theudeguto, el cual asistió al Concilio en que él fué absuelto.

Mentesa.—No se sabe de ningun Obispo suyo en los cuatro siglos, y se la cree completamente destruida por los musulmanes; por lo que acaba aquí la memoria de su Silla.

Oreto.—Tampoco de ésta se halla ningun Obispo, y acaba la memoria del Obispado.

Osma (2).—783.—Eterio: escribió en union de su amigo San Beato contra los errores de Elipando: véase el §. 32. Era jóven, y Elipando se lo echaba en cara.
Beato: Gil Gonzalez Dávila le supuso sucesor de su amigo Eterio; pero no hay prueba de ello.
881.—Felmiro: consta su nombre en el Cronicon Albeldense, el cual hablando de los Obispos en tiempo de D. Alonso III,

---

(1) *España sagrada*, tomo VII, pág. 77. *Adveniente quoque Sebastiano, Archaviensis peregrino Episcopo ex provincia Celtiberiæ, expulsus à barbaris, mirabiliter hanc Sedem illi concessimus, qui primus idem Ecclesiæ Antistes fuit.*

Los visigodos no pronunciaban Ercavica sino Arcávica, y por lo visto los mozárabes sostuvieron esta pronunciacion.

La silla que se le dió fué la de Orense: por eso verémos luégo á este Prelado figurar en aquel episcopologio.

(2) Se han tenido en cuenta ademas de los cálculos de Flórez, *España sagrada*, tomo VII, los de Loperaez, tomo I de la *Historia de Osma.*

dice: *Alvarus Velegiæ*, *Felmirus Uxomæ* (1). Otros debió haber, cuyos nombres ignoramos.

921.—Silo: aparece como Obispo de Osma cuando el conde Fernan Gonzalez trataba de restaurar aquella ciudad y su iglesia.

Palencia.—D. Ponce: nombrado por D. Sancho el Mayor, restaurador de la Iglesia, quien le dió el señorío de la ciudad. Quiérenle suponer Obispo de Oviedo, y que tuvo ámbas Sillas: no es probable que el Rey de Navarra fuese á buscar Obispo á Oviedo para una poblacion arriesgada como era la de Palencia. Y ¿cómo había de hacerle D. Sancho esa donacion si había muerto dos años ántes? Es muy dudoso.

1036.—D. Pedro: Sandoval dice que en 28 de Marzo de 1036 estaba en Arlanza, durante la Semana Santa, con el Rey Don Fernando. Debe haber error de fecha, pues en aquella aún no era Rey D. Fernando.

D. Bernardo, sobrino de D. Poncio. Dicen que le confirmó D. Sancho el Mayor las donaciones hechas á su iglesia. Como no resucitára no pudo ser.

1056 á 1062.—Miro: consta de la confirmacion de privilegios que hizo el Rey D. Fernando á esta iglesia.

1062 á 1075.—Alonso Martinez, benedictino: el Rey le envió á Roma, y murió en la abadía de San Dionisio, donde fué enterrado.

1075 á 1108.—D. Remon é Reimundo, maestro del Rey Don Alonso VI. En su tiempo se tuvo el importante Concilio de Palencia, en 1100.

Segovia.—940.—Ilderedo: consta su existencia por una escritura de la iglesia de Leon (2), en que Ilderedo, Obispo de Segovia, da una heredad junto al rio Aratoy al Obispo de Leon D. Gonzalo y sus monjes de San Cláudio.

---

(1) Se ve ya aquí la tendencia á convertir el Uxama en Osma, llamándola *Uxoma*.

(2) Citala Fray Atanasio de Lobera en la vida de San Atilano. Pero ó la fecha está errada, ó la escritura es falsa, pues entónces aún no estaba poblada la ciudad de Leon.

1071.—Munio: consta su existencia de una escritura que publica Berganza, en que firma *Munio Segocensis Episcopus.*

Parece ser que el año siguiente se apoderó de la ciudad y la destruyó en gran parte Alí Maimon de Toledo, segun Mármol (en la *Historia de Africa*, lib. II, cap. III.)

Setabi (*Játiva.*)—No consta ningun Obispo suyo, y acabó la Sede con la invasion sarracena.

Segobriga.—No consta tampoco Obispo suyo durante esta época.

Sigüenza.—Sisemundo: consta del Memorial de San Eulogio describiendo su viaje de Pamplona á Córdoba: *vir prudentissimus Sisemundus* le llama aquel santo Obispo.

Urci.—862.—Ginesio: consta su existencia por el Apologético de Sanson.

Valencia.—No consta ningun Obispo suyo durante la invasion sarracena, aunque sí que hubo allí mozárabes.

Don Gerónimo Visquio, capellan del Cid: se dice que fué Obispo de Valencia durante la pasajera ocupacion de la ciudad por aquel caudillo, y que despues pasó á ser Obispo de Salamanca y Zamora, como se dirá en el tomo siguiente.

Es muy dudoso que el Cid tuviera tiempo de erigir Catedral, ni tenía facultad para ello, ni para nombrar Obispo, ni consta se la diera el Papa.

Valeria.—No constan Obispos suyos: se cree que la ciudad fué arruinada por los musulmanes, pues desde entónces desaparece completamente.

§. 126.

Provincia Hispalense.

Sevilla.—Los catálogos de Morgado, Espinosa y Gil Gonzalez Dávila y tambien el manuscrito de Andrade, ponen por

Obispo, al tiempo de la ocupacion sarracena, al Obispo Juan, inducidos en error por la Crónica general, y omitiendo varios Obispos que hubo ántes de éste.

711.—Era Obispo D. Oppas, muerto como traidor por los cristianos de Astúrias, segun dicen.

Nonnito: citado en el catálogo Emilianense.

Elías: idem.

Teodulfo: idem.

Aspidio: idem: Elpidio le llama mi manuscrito.

Humeliano: idem: Emiliano en el mio.

760.—Vero: apócrifo: Tritemso suponiéndole coetáneo de Pipino.

Teodulfo: apócrifo.

Meudulano: catálogo Emilianense.

David: idem.

Julian: idem.

800?—Teudula: citado por Alvaro Cordobés: se opuso á los errores de Elipando.

839 á 850?—Juan: célebre Obispo llamado por los árabes *Cayed Almatrán.* (1).

Se cree sea el que suscribió en el Concilio de Córdoba *Joannes Ispalensis Sedis Episcopus et Metropolitanus.*

851?—Recafredo: citado por San Eulogio, Prelado débil. Fué tambien Obispo de Egabro.

937.—Julian, Obispo de Sevilla: citado en una escritura de Astorga que publicó el Sr. Sandoval: dudoso.

988.—Estéban: dícese que consta su nombre en una Biblia gótica que fué de Sevilla y se llevó á Toledo (2).

Ataulfo: apócrifo: lo cita Andrade con relacion al portugués Manuel de Faria y Sousa, diciendo que era portugués, y que el rey D. Sancho le echó un toro bravo, etc.

San Isidoro II: con motivo de haber en Bolonia una cabeza de San Isidoro de Sevilla que no puede ser la del Santo Doctor, inventaron otro Obispo San Isidoro de Sevilla y le colocaron por este tiempo.

---

(1) Véase tambien á Flórez, tomo IX, pág. 271 de la 3.ª edicion.

(2) Así lo dice Andrade, que le pone sin más razon que esa en su catálogo inédito.

Daniel: citado por el P. Quintanadueñas y Andrade: omitido por Flórez: muy dudoso.

Recofredo II: idem idem.

1091.—Juan: Hay una carta de Hugo de San Víctor, reprendiéndole por haber flaqueado en la persecucion musulmana. Como los franceses tenían por entónces tan malas noticias de lo que pasaba en España, no se debe fiar mucho en esta noticia para creer de ligero la existencia de un Prelado débil en Sevilla.

1144.—Clemente: Aunque este Obispo correspondia más bien al tomo siguiente, conviene ponerle aquí para cerrar el catálogo de los Obispos mozárabes: Gil Gonzalez, Dávila y otros le hacen Santo. Nómbralo D. Rodrigo, pero no con tanto aplauso, pues ántes al contrario, huyó de la persecucion de los almohades refugiándose, en Talavera.

Como hácia ese año 1144 murió Hugo de San Víctor, puede sospecharse que la noticia de su fuga, exagerada en Francia, diese lugar á la carta de Hugo de San Víctor.

Asidonia.—862.—Miro ó más bien Miron: citado por el Abad Sanson, á quien favoreció.

950?—Estéban: consta de la Biblia gótica de Toledo: tio de Juan, Obispo de Cartagena pocos años despues.

1144.—N. Consta que había Obispo en Sidonia, pero se ignora su nombre. En la invasion de los almohades huyó con algunos otros Obispos de Andalucía. *Venerant etiam tres Episcopi, Asidonensis, Eleplensis*, etc.

Astigi (Ecija).—862.—Beato: citado por el Abad Sanson en su Apologético: *Sed et Beatus Astigitanus Episcopus, qui sententiam suam in Valentii Episcopi posuit manus.*

931.—Martin: su lápida sepulcral hallada en la sierra de Córdoba, dice que fué Obispo de Astigi, *Astigitanam rexit ecclesiam in arce Episcopii:* había sido monje y se hizo enterrar en un monasterio, que debió haber en aquel sitio: falleció en la Era 969, que es la fecha de la inscripcion.

950?—Servando: consta su nombre de una inscripcion que se conserva en la Biblia gótica de Toledo, donde se le apellida Servando de *Diva memoria*. Véase en el §. anterior *Basti.*

1144.—Concluyó el Obispado en la invasion de los almohades en 1144, en cuya época el Arzobispo D. Rodrigo dice que con los Obispos fugitivos vino un Obispo de Marchena; es probable que este pueblo indique el punto de partida, no el de habitual residencia.

Córdoba.—Ignóranse los Obispos del siglo VIII y mitad del IX.

850 á 861.—Saulo: cometió algunos yerros por indiscrecion al subir al Episcopado; pero despues dió pruebas de firmeza en la confesion de la fe durante las persecuciones.

862.—Valencio: citado por el Abad Sanson: fué muy perseguido por los malvados tornadizos de Córdoba, y depuesto por ellos en un conciliábulo.

864.—Estéban: intruso nombrado por aquellos malos cristianos renegados.

931.—N.: ignórase su nombre; pero consta que en aquella fecha habia en Córdoba Obispo, que honró con su presencia el entierro de los restos de Santa Argentea, en la Era 969.

957.—Juan: consta su existencia por la venida á Córdoba del Obispo San Juan Gorciense. Véase el §. 88.

988.—Juan II: Hay noticias de este Prelado por la Biblia gótica de Toledo ya citada. Era sobrino del ya dicho Estéban Astigitano.

Egabro (Cabra).—839.—Recafredo: Obispo de Córdoba, administraba á la vez esta iglesia.

862.—Reculfo: cítale tambien como Obispo de esta Iglesia el Apologético del Abad Sanson.

Eliberis.—La noticia de los Prelados siguientes está tomada, en su mayor parte, del catálogo Emilianense, ya citado, y sin fechas.

Dadila.

Adica.

Balduigio.

777.—Egila: consagrado Obispo por el de Sens, con destino á España, con permiso del Papa Adriano I. Véase el §. 31 sobre su caida.

Daniel.—Gervasio.—Toribio.—Agila.—Gebuldo.—Sintila: citados en el Emilianense.

850?—Samuel I: pariente del malvado Obispo Hostigesis, y de funesto recuerdo como éste.

839.—Gervasio II.—Recaredo.—Mánila.—Senayon.—Nifridio: en el Concilio de este año.

850?—Samuel II.

862 á 958.—Gervasio II.—Pantaleon.—Gundaforio.—Pirricio. Citados en el Emilianense.

Gervasio II se supone que había muerto ántes del año 862, pues Sanson no le cita entre los Obispos que de palabra ó por escrito declararon su inocencia.

Gapio debió ser Obispo á mediados del siglo X, pues el códice Emilianense que le cita, se dice escrito el año 962 al 994, y tenía sucesor en

958.—Regimundo: véase el §. 88. sobre la embajada de San Juan de Gorcia: Obispo diplomático y por más de un concepto *diplomático.*

El diácono de Pavía Luitprando le dedicó la obra que escribió sobre cosas de Europa, á ruego suyo, estando refugiado en Alemania, donde le trató. *Ad Regimundum Episcopum Eliberitanæ Ecclesiæ Hispanorum.*

Elepla.—No consta ningun Obispo suyo; pero se cree que los hubo durante la dominacion musulmana y hasta el año 1144, en que consta había Obispo, pues dice D. Rodrigo que huyó entónces el de Elepla con el de Sidonia. (V. *Asidonia*).

Málaga. — 839. — Amalsvindo: citado por Flórez: en los preliminares del tomo XV.

845 á 864. — Hostigesis: Obispo mozárabe de funesto recuerdo: véase el §. 62.

1099.—Julian II: calumniado por algunos malos mozárabes y perseguido por los musulmanes.

Es de presumir que la Iglesia de Málaga tuviese algunos otros Prelados mozárabes; pero se ignoran completamente los nombres de éstos.

Tucci (*Martos.*)—El Abad Sanson indica que siguió habiendo aquí Obispos mozárabes, pues habla de los hijos de la Cátedra Tuccitana.

Tambien se halló en Martos una inscripcion bárbara de un Obispo llamado Cipriano, que por el carácter y rudeza del estilo de aquel monumento se le cree mozárabe. *Cepiano Episcupo ordinante edificavi.*

§. 127.

Provincia Galeciana mozárabe.

Braga. — El Metropolitano Félix, que asistió al Concilio XVI de Toledo, pudo alcanzar á los tiempos de la invasion musulmana; pero no consta.

Entre los Prelados á quienes D. Alfonso III repartió parroquias junto á Oviedo está el Arzobispo de Braga, al cual con los de Dume y Tuy se le señaló la iglesia de Santa María de Lugo, junto á Oviedo.

Ya hemos visto lo que se puede fiar en ese documento.

745.—Fridesindo, Arzobispo encargado de la restauracion de Braga: véase á la pág. 475.

785. — Arcarico ó Ascarico: incurre en el error del adopcionismo con Elipando: véase pág. 99, mas no consta de cierto que fuese de Braga.

790 á 830. —Naustiano: en el Concilio de Oviedo, donde se arreglaron los términos y derechos de Lugo por estar Braga desierta: Dudoso.

844.—Dulcidio, que en el privilegio de *los Votos* se apellidaba Cantabrense. Apócrifo.

863.—Gladila: consta en una donacion á la iglesia de Oviedo: algo dudoso.

881.—Flayano: aparece en un documento en que firma despues de Hermenegildo de Oviedo y ántes de Recaredo, que parece Metropolitano de la provincia de Lugo.

899. — Argimiro: asistió á la consagracion de la Basílica Compostelana, en tiempo de D. Alonso III, y firma *Argimirus Bracarensis.*

Su existencia en el Concilio III de Oviedo es dudosa, como el Concilio.

941.—Hero: véase el §. 40: era Obispo de Lugo y administrador de Braga y Lugo.

1071.—D. Pedro: nombrado por el Rey D. Sancho en competencia con el Obispo de Lugo. Comprometido en los asuntos políticos, fué preso por el Rey D. Alonso y encerrado en un monasterio, donde murió hácia el año 1096.

Astorga.—Ignóranse los Obispos de los siglos VIII y gran parte del IX, si los tuvo. El primero de quien hay noticia es del tiempo de Ramiro I.

842.—Novidio I: reclamó de este Monarca los territorios que se habían usurpado á su iglesia por tierra de Braganza, Sanabria, Aliste y Valdeorres, lo cual indica restauracion anterior del Obispado. Sandoval le retrasa cien años.

850.—Diego: en tiempo de D. Ordoño, que contribuyó á la repoblacion de Astorga, y ratificó los límites del obispado.

Gomelo: se dice asistió al Concilio de Oviedo: si no hay más documento, preciso es darle por apócrifo ó muy dudoso.

878.—Indisclo: apoderóse del monasterio de Santa Leocadia de Castañeyra, que agregó á la Sede, y luégo San Genadio le devolvió su independencia.

881 á 898.—Ranulfo: citado por el Albeldense. Aparece su nombre en la consagracion de la iglesia de Valde-Dios. Este, y no Gomelo, hubiera podido asistir á la consagracion de la Compostelana.

899 á 920.—San Genadio: véase la pág. 239.

923 á 929.—Fortis: nombrado por consejo de San Genadio al aceptarse la renuncia de éste. Edificó el monasterio en el sitio llamado *el Silencio* á gusto de San Genadio.

931 á 951.—Salomon, discípulo de San Genadio: concluyó el monasterio principiado por su antecesor y condiscípulo, aunque no en el mismo sitio.

952 á 962.—Odoario: consta en donacion de un presbítero llamado Mauregeto, y otros documentos.

Hay por esta época noticias de un Obispo llamado Teodemundo, á quien D. Ordoño el Malo sometió varios monasterios. Flórez cree que fuera de Salamanca y no de Astorga, y que siguiera el partido de aquel Monarca.

960 á 963.—Aparece por este tiempo un Obispo llamado por unos Notario y por otros Novidio: Flórez no pudo resolver

la dificultad por no haber podido ver los originales, pero conjeturó que Notario fuera el mismo Odoario.

963 á 992. —Gonzalo: consta en varias escrituras, y especialmente en la de supresion del Obispado de Simancas.

Ariano: citado por Gil Gonzalez Dávila como Obispo de Astorga en 975 en un documento poco seguro.

992 á 1000. — Jimeno I: consta en varios documentos, pero en otros se habla de varios Obispos de Astorga, en aquel tiempo uno llamado Piro ó Sampiro (998), otro Godesteo (1001) y otro Diego (1002), que son muy dudosos.

1003 á 1025. — Jimeno II. Como es muy dudoso que hayan existido los Obispos Godesteo, que sólo aparece en 1001, y Diego, que sólo aparece en 1002, es muy posible que el Obispo Jimeno sea uno solo que rigiese de 992 á 1025.

1027. — D. Arias: supónese muy breve su pontificado.

1031 á 1035. —Pedro Gondulfez, ó hijo de Gondulfo: era gallego. En su tiempo aparece que algunos vecinos tenían robados los bienes de la Mitra. Un tal Ecta Rapinadiz engañó al Obispo dándole bienes de la Iglesia á cuenta de otros que tambien lo eran.

1035 á 1041. —Sampiro: el célebre cronista que continuó la historia atribuida á Sebastian de Salamanca, y de cuyo trabajo abusó despues D. Pelayo, Obispo de Oviedo.

1042 á 1050. — Pedro II reclamó en tiempo de D. Fernando I la restitucion de bienes usurpados á su Iglesia. Los de Matanza asesinaron á un ministro enviado por el Rey para hacer pesquisas, de lo cual hizo el Rey severa justicia.

Se cree que era monje de Sahagun, segun Sandoval, y que renunciando la mitra volvió al claustro.

1050 á 1061. —Diego: obtuvo del Rey la restitucion de los bienes rapiñados por los Rapinadiz y otros *incautadores* de aquel tiempo.

1062 á 1065. —Ordoño: fué el que trajo de Sevilla á Leon el cuerpo de San Isidoro, en vez del de Santa Justa que anhelaba D. Fernando. Tiénenle por Santo. Hallóse su cuerpo en 1740, que se disolvió al abrir el sepulcro.

1065 á 1080. —Pedro: persiguiòle Alonso VI por causas políticas, y le desterró al monasterio de San Pedro de Montes.

1080 á 1082. —Bernardo, Obispo de Palencia, algo ambicioso,

partidario de Alonso VI, y que con poca conciencia se tituló Obispo de Astorga, reteniendo la Iglesia de Palencia.

1082 á 1096.—Osmundo: construyó el puente de Ponferrada sobre el Sil, lo que dió lugar á construir despues aquella villa. De su tiempo hay varias inscripciones de fábricas notables. Hizo una concordia con el Abad de Samos.

Estuvo en el Concilio de Husillos.

Auria (*Orense.*)—Destruida completamente por los moros no tuvo Obispos hasta el tiempo de D. Alonso el Casto.

792.—Maydo: dudoso.

842.—Adulfo: la fecha muy dudosa: quizá más bien Obispo de Lugo que de Orense.

Gladiano: idem, idem.

Flaviano: idem, idem.

Martin: en 850: apócrifo.

877 á 881.—Sebastian: era Obispo de Ercabica, y expulsado por los musulmanes vino á Galicia, donde se le dió esta iglesia.

884.—Censerico: aparece como dilapidador de los bienes con que el Monarca había dotado la iglesia.

886.—Sumna: consta en privilegio de D. Alonso III, en que le llama tercer Obispo de Orense, esto es desde la restauracion y á contar desde Sebastian. En su tiempo vivía el anacoreta San Vintila.

900.—Egila: estuvo en la consagracion de la Compostelana.

Diego ó Jacobo: apócrifo: Obeco, tambien apócrifo.

905.—Estéban: confirma en un privilegio de Sahagun.

Martin: muy dudoso.

915 á 922.—San Asturio.

San Bimarasio: muy dudoso: quizá apócrifo.

942.—Diego I.

962.—Fredulfo: consta en una escritura de Samos.

964.—Gonzalo: en una donacion de S. Pedro de Ante-altares.

974 á 977.—Diego II.—Viliulfo: apócrifo.

Por este tiempo quedó todo aquel territorio destruido por los Normandos y despues por Almanzor. Dióse el territorio á los Obispos de Lugo hasta

Vimarano: dudoso.

1071.—Ederonio: nombrado al repoblar la ciudad, restauró la iglesia de Santa María.

1088.—Pedro: asistió al Concilio de Husillos y firmó *Ego Petrus in ecclesiæ Oriensi electus cf.* Su pontificado alcanzó hasta fines de aquel siglo.

Britonia y Dumio (*Mondoñedo.*) — Perseveró la Silla de Dume en aquel monasterio hasta el año 866, hácia cuya época se cree que Braga quedó despoblada. Ello es que el Obispo de Dumio se refugió á Galicia en aquella fecha.

Martin: se le supone Obispo dumiense en tiempo de Don Alfonso el Casto: dudoso.

866.—Sabarico: huyendo de Dume se refugió en Galicia, estableciéndose en *Menduneto* (Mondoñedo), segun escritura de D. Alonso III.

877 á 907.—Rosendo ó Rudesindo I.

907 á 922. — Sabarico II: consta de una donacion de D. Ordoño II.

923.—Recaredo.

928 á 942.—San Rosendo ó Rudesindo II: renunció.

943.—D. Rodrigo.

969.—Teodomiro.

983 á 1011.—Armentario.

1015 á 1022.—Suario I Bermudez: se firmaba *Dumiense, Lucense, Auriense et Tudense Sedis Episcopus.*

1025 á 1027.—Nuño: dudoso.

1037.—Adulfo: dudoso.

1042 á 1062.—Albito.

1058 á 1060.—Suario II.

1071 á 1112.—Gonzalo. Era Abad de Sahagun, y tuvo grandes pleitos con la iglesia de Santiago.

Iria.—Esta iglesia no sólo subsistió durante la invasion agarena y en el siglo VIII, segun dicen, sino que dió acogida á varios Obispos fugitivos. El documento en que esto se dice satisface poco. Los Obispos que se citan sin fecha cierta hasta los tiempos de D. Alonso el Casto, son:

Emila.—Romano.—Agustin.—Honorato.—Indulfo ó Quendulfo I.—Quendulfo II.

811?—Teodomiro: en su tiempo se descubrieron las reliquias del Santo Apóstol véase el §. 37.
843.—Adulfo ó Ataulfo I.
851.—Ataulfo II.
879 á 920.—Sisnando I, capellan de D. Alonso III.
923.—Gundesindo.
924 á 951.—Hermegildo ó Hermenegildo.
952 á 970.—Sisenando II ó Menendez, fundador del célebre monasterio de Sobrado.
970 á 977.—San Rosendo: véase el §. 90.
977 á 985.—Pelayo Rodriguez: renunció.
986 á 1000.—Pedro Martinez de Mosoncio.
1007.—Pelayo II Diaz: entró en la Sede por violencia y apoyado por el poder temporal.
1011.—Vimara Diaz: hermano del anterior.
1016 á 1032.—Vistruario: prendiólo D. Bermudo.
Servando, apócrifo: citado por Argaiz.
1048 á 1066.—Cresconio: de ilustre prosapia.
1067 á 1069.—Gudesteo: sobrino del anterior y del conde D. Fruela, que le asesinó traidoramente por defender como Prelado los derechos y bienes de la Iglesia compostelana.
1070 á 1088.—Diego I Pelaez: depuesto.
1093.—Despues de una Sede vacante es nombrado gobernador por primera vez D. Diego Gelmirez.
1094 á 1095.—Dalmacio: ya se titulaba Obispo de Santiago.
1096 á 1100.—D. Diego Gelmirez: segunda vez gobernador en Sede vacante. En su tiempo terminó la Sede Iriense y fué la Compostelana erigida en Metropolitana.

Lugo.—740 á 786.—Odoario: célebre Obispo de Lugo: anduvo errante mucho tiempo despues de su consagracion viviendo en despoblado, hasta que logró repoblar á Lugo y Braga: véase la pág. 116.
811.—Wincaredo: muy probable.
823.—Adulfo: consta en una escritura de la Era 861. En su tiempo se dice que pasó el derecho metropolitano de Lugo á Oviedo, y se dieron á Lugo las ciudades de Braga y Orense.
835.—Froilan: consta en escritura de aquel año: D. Alon-

so el Casto le nombró Metropolitano, restituyendo este honor á la Sede Lucense.

861.—Gludilán ó Gludila, Arzobispo Bracarense y Lucense, nombrado en un Concilio de Oviedo.

867.—Flavian: en su tiempo se refugió á Lugo Sabarico, último Obispo de Dume.

875.—Recaredo: consta en escrituras de D. Alonso III, en que firma como Obispo de Lugo y Metropolitano.

924 á 941.—Ero ó Heron, Metropolitano de Lugo y administrador de Braga: cometió varios atropellos con el monasterio de Samos, por lo que hubo de arrepentirse.

942 á 950.—Gonzalo.

951 á 985.—Hermenegildo: concedió su iglesia de San Estéban á su tio el Abad Bandino.

986 á 1002.—Pelayo: distinto del de Iria: vindicado de las acusaciones que le hace el Cronicon Iriense. En su tiempo había litigios con los monasterios sobre usurpaciones de bienes y vasallos.

1004.—Flaviano: dudoso: consta en una escritura relativa á la iglesia de Santa Columba (Santa Comba.)

1017.—Diego: consta del catálogo y de una donacion á Sta. María de Lugo, en que se firma *Didagus Dei gratia Episcopus.*

1020 á 1057.—Pedro: hay documento en que se firma *in Lucensi urbe Metropolitanus Episcopus.*

1058 á 1059.—Maurelo: quizá su apellido fuera Morel: consta por la donacion de D. Fernando á la iglesia de Palencia, en que firma: *Maurelle Lucensis Episcopus.*

1061 á 1086.—Vistrario: en el Concilio Compostelano de 1061, donde todavía firmó como electo: *In Dei nomine electus Vistrarius Metropolitanus Lucensis Ecclesiæ Episcopus.*

1088 á 1095.—Amor: consta en privilegio de D. Alonso VI, vencidos los rapaces tiranuelos que se habian encastillado en Lugo: fué administrador del Obispado Iriense por haber sido depuesto el Obispo Diego en el Concilio de Husillos. Todavía se titulaba Metropolitano, y se opuso á los adelantos de la iglesia de Braga.

1095 á 1113.—Pedro, Obispo muy piadoso; el cual, viéndose vejado por las tropelías del conde D. Rodrigo, del Arzobispo Mauricio de Braga y de Gelmirez, renunció la mitra.

Porto.—881.—Justo: le cita el Albeldense *Justusque similiter in Portucalense.*

899 á 900.—Gumado ó Gumaedo: asistió á la consagracion de la iglesia de Santiago: tambien se dice asistió al Concilio de Oviedo.

906 á 911.—Froarengo: se retiró á un monasterio.

912.—Ermogio ó Hermoigio: se le supone Obispo de Tuy.

931.—Ordoño: en una escritura del monasterio de Samos.

1025.—Monego, Enego ó Íñigo: se supone que vino en 999 con los Vascones que vinieron á repoblar esta tierra.

1025 á 1035.—Sisnando I: hermano del anterior, y con él vino: martirizado por los moros.

1049 á 1059.—Sisenando II: en escritura del monasterio de Eslonza firma *Sub Xpi. nomine Sisinandus Portokalensis sedis, Dei gratia Episcopus.*

1064.—Hugo I.

Auberto: apócrifo.

1072.—Sisenando III.

1088.—Descuidando D. Alonso VI las cosas de Galicia y Portugal, vacó aquella iglesia mucho tiempo regida por Arcedianos, entre los que se nombran tres: Payo I, Rodrigo y Payo II, que gobernó de 1113 á 1136.

Tude (*Tuy.*)—Padeció esta ciudad mucho en tiempo de Witiza, segun dicen, y más despues en tiempo de la invasion sarracena. Aún estaba desierta á mediados del siglo IX, en que la principió á poblar D. Ordoño I. Pero los Obispos no pudieron tener allí residencia fija.

899.—Diego: *Didacus Tudensis*: asistió á la consagracion de la Basílica Compostelana.

912.—Branderico: consta en el privilegio de Lerez: éste principió á residir en Tuy.

915.—Hermoygio, pariente de Nausti, de Coimbra: fué preso en la batalla de Valjunquera, y quedó en rehenes por él su sobrino San Pelayo: renunció en 925 y vivió hasta 942.

926.—Naustío: para evitar las invasiones de los piratas normandos se tuvo que retirar al monasterio de Labrugía.

935.—Oveco: consta en escritura de Ramiro II.

937.—Vimara: consta en las dotaciones de los monasterios de Peñalva y Celanova: algunos le suponen Santo.

949.—Baltario.

952 á 970.—San Viliulfo: despues de haber sido Obispo de Tuy se retiró al monasterio de San Estéban de Ribas de Sil, siendo uno de los nueve Obispos Santos que allí se veneran.

990?—Pelagio: solo se sabe que vivía hácia fines del siglo X.

1001?—Alfonso I: Tampoco se sabe sino que vivía á principios del siglo XI.

Se conjetura que fué hecho prisionero por los Normandos hácia el año 1022. Hubo despues una larga vacante de medio siglo por estar la ciudad abandonada.

1070.—Georgio ó Jorge: restaurada la Sede Tudense por Doña Urraca, hermana de Alonso VI, fué éste nombrado Obispo.

1072 á 1095.—Aderico: consta en varias escrituras. En 1088 concurrió al Concilio de Husillos. D. Ramon y Doña Urraca le dieron el señorío de la ciudad el año 1095, de modo que alcanzó hasta fines del siglo XI.

§. 123.

Provincia Lusitana.

Mérida.—A pesar de lo mucho que padeció en la invasion agarena, continuaron allí el culto y la jerarquía, como queda dicho.

850?—Ataulfo: á mediados del siglo IX consta que era Obispo y Metropolitano de Mérida. Cítale el Abad Sanson. (Pref. de libro 2.° núm. 8). *Ariulfus videlicet, qui Concilio non adfuerat Emeritensis Sedis metropolit. Episcopus.*

Lando: fingido por el P. Roman de la Higuera, confundiéndole con el discípulo de San Magno, Obispo de Ausburgo.

910.—Andrés: apócrifo: inventado por el falsario autor del cronicon titulado de Julian Perez.

Avila.—843.—D. Pedro.

934.—Vincencio.
1087.—D. Gerónimo.

Caliabria.—No hay noticia de ningun Prelado de esta Iglesia desde los tiempos de Ervigio, por lo cual concluye entónces su memoria.

Coimbra.—770.—Servando: en la donacion al monasterio de Lorván: apócrifo.

867 á 912.—Nausti: asistió á la consagracion de la Basílica Compostelana: su lápida sepulcral en forma de atahud (1), pone su muerte en 912.

913 á 922.—Diego: firma en el testamento de San Genadio.

San Froarengo.—Gomaldo.—Gondesindo de 905 á 920: apócrifos.

San Gonzalo Osorio: uno de los nueve Obispos tenidos por Santos en el monasterio de San Estéban de Ribas de Sil: como Obispo de Coimbra, tambien apócrifo.

968 á 982.—Viliulfo: consta en escrituras del monasterio de Lorván y de la iglesia de Coimbra.

986.—Pelagio: Ibidem.

1088.—Martin: firma como electo de Coimbra en el Concilio de Husillos.

Coria.—Debió continuar teniendo Obispos, á pesar de lo que dice el supuesto Concilio de Oviedo, donde á los de Coria y Salamanca se les da la iglesia de San Julian del arrabal.

899.—Jacobo: asistió á la consagracion de la Basílica Compostelana en tiempo de D. Alonso III.

Este monarca había destruido á Coria hácia el año 876: quizá entónces se retiró á Galicia el Obispo mozárabe.

Ebora.—No consta que tuviese Obispos desde la invasion sarracena hasta el año 1166, en que fué reconquistada, y como entónces ya no era de España, cesa su memoria aquí.

Egitania ó *Idaña.*—Apoderados de ella los moros en 915, es posible que tuviese Obispos, pero no constan sus nombres. Alonso III destruyó y yermó esta ciudad y la de Coria. Há-

blase de un Obispo egitanense llamado Teodomiro, que figura en la donacion á la Compostelana; pero no es segura su firma, pues parece era de Viseo. La Sede estuvo desierta hasta que la restauró D. Sancho de Portugal, á fines del siglo XII (1199), poniéndola en la Guardia, con permiso del Papa Inocencio III.

Lamego.—876.—Argimiro I: citado en la consagracion de la Compostelana.

881.—Branderico: citado por el Albeldense.

893.—Argimiro II: las Eras son dudosas, no se sabe á punto fijo si fué distinto del primero de este nombre.

922 á 932.—Pantaleon: citado en una escritura del monasterio de Samos, en que firma *Pantaleus Lamecensis*. En otra escritura del año 923, que cita Sandoval, sacada del tumbo de Santiago, firma llamándose Pantaleon.

1057.—D. Fernando I reconquista á Lamego.

En vez de poner Obispo, se encargó la administracion de la Iglesia al de Coimbra con la de Viseo.

Lisboa.—No constan Obispos suyos en este período, durante el cual estuvo en poder de sarracenos.

Osonoba.—Tampoco se halla noticia de Obispos de esta Sede, que estuvo en poder de musulmanes hasta el año 1189.

Pax.—Beja: segun otros, aunque poco acertados, Badajoz.

754.—Isidoro Pacense: el célebre cronista que nos sirve de guia en aquellos calamitosos tiempos.

904.—Decuto Baiciense: citado por Sandoval: muy dudoso por muchos conceptos, y con visos de apócrifo.

932.—Julian: Obispo de Badalionso: muy dudoso y citado de varios modos.

1000.—Daniel: Obispo de Badajoz con otros dos Obispos llamados Lisimatho y Prilula.

Citados en una lápida sepulcral, que nadie ha logrado ver y sobre la cual formaron conjeturas Tamayo, Gil Gonzalez y otros. Parece lo más probable que todos son apócrifos, y el epitafio fabricado por algun mal entretenido.

Salamanca.—Quindulfo: citado en una escritura de D. Alonso el Casto, pero de fecha dudosa.

876.—Dulcidio I: citado en la consagracion de la Basílica compostelana.

880.—Sebastian: cronista escribió la historia desde el reinado de Wamba hasta el de Ordoño I.

898.—Fredosindo: en una escritura de D. Ordoño II, publicada por Sandoval en la historia de San Pedro de Montes.

900 á 941.—Dulcidio II: quedó prisionero en la batalla de Valjunquera: créese que todavía era Obispo hácia el año 941, y que fuese tambien Obispo de Zamora por algun tiempo.

960.—Teodemundo: consta en una escritura de Sahagun.

973.—Salbalo: consta en una escritura de la iglesia de Leon.

1072.—D. Gonzalo: citado por Gil Gonzalez Dávila: muy dudoso.

Viseo.—876.—Teodemiro: en la consagracion de la Basílica Compostelana.

905.—Gundemiro: en escritura del monasterio de Sahagun.

915.—Anserico: en tiempo de D. Ordoño II en escritura sobre la iglesia de Tuy.

822.—Sabarico: en privilegio del monasterio de Samos.

932.—Salomon: en un privilegio del tumbo de Santiago.

937 á 950.—Dulcidio en varios privilegios, entre ellos la donacion de San Rosendo.

961 á 968.—Ermegildo: en varios privilegios.

981.—Iguila: en escritura del monasterio de Lorván, citado por Brito.

1050.—D. Gomez: en el Concilio de Coyanza.

1058.—Sisnando: al tiempo de la conquista de Coimbra (1058), que fué al año siguiente de la de Viseo.

Estando Lamego y Viseo poco pobladas, se dió la administracion de aquellas iglesias al Obispo de Coimbra: tanto D. Fernando I de Castilla, como D. Enrique de Portugal trataron de restablecer aquellas sillas episcopales.

Zamora.—La Santa iglesia de Zamora no tuvo Obispos en tiempo de los romanos ni los visigodos.

Su primer Obispo aparece en

906.—Atila: monje de Sahagun, puesto por D. Alonso Magno: algunos creen fuera San Atilano, á quien suponen primer Obispo. Muy dudoso.

916.—Juan: en tiempo de D. Ordoño II por escrituras de la iglesia de Leon. Se titulaba Obispo de Numancia, que se suponia ser Zamora: dudoso.

930 á 947.—Dulcidio: se conjetura que este era el Obispo de Salamanca que lo era á la vez de Zamora.

960.—Domingo: en varias escrituras de aquel tiempo.

970 á 979.—Juan II: idem.

985.—Salomon: en una donacion de D. Bermudo II al monasterio de Celanova.

990 á 1009.—San Atilano: véase la pág. 241.

Cesó la Sede por espacio casi de un siglo hasta principios del siguiente, en que fué nombrado Obispo de Zamora D. Gerónimo Vischio, que lo fué tambien de Salamanca.

§. 129.

Provincia Tarraconense.

Esta provincia apénas tuvo existencia canónica durante estos cuatro siglos sometida á la Narbonense, segun queda dicho, por la desgraciada ruina de Tarragona.

713.—Guillelmo: electo: dudoso.

962.—Un tal Cesáreo pedante y ambicioso, pretende ser reconocido como Arzobispo de Tarragona.

1071.—Aton *(Atto):* Obispo de Vich: se titula Metropolitano de la Tarraconense con bula pontificia, aunque no llegó á ejercer jurisdiccion como tal.

1090.—Berenguer: Obispo de Vich, recibe el palio como Metropolitano Tarraconense mientras la ciudad esté desierta.

Ampúrias.—Sólo tuvo Obispos en la época visigoda, por lo que cesa aquí su memoria.

Ausona (Vich) Vicus Ausonæ.—886 á 898.—Godmaro: nombrado primer Obispo por San Teodardo á peticion del conde Wifredo, clero y pueblo.

900.—Froyano: dudoso.

906 á 914.—Idalcario: en el Concilio de Barcelona del año 906.

Juan: apócrifo.

Adhelero: apócrifo.

916 á 938.—Jorge (*Georgius*): consta en carta del Papa Juan X: consagró la iglesia de Manresa en 937.

938.—Guadamiro.

950?—Radulfo: consta en una donacion; pero no el año fijo de su pontificado, segun Flórez: Villanueva le rebate probando que era de Urgel.

960 á 972.—Atton: el célebre maestro de Silvestre II: obtuvo para su iglesia privilegio metropolitano.

972 á 996.—Fruya ó Fruyano: se halló en la consagracion de las iglesias de Bagés y Ripoll. Asesinado por un intruso.

Guadaldo: intruso y asesino: castigado y depuesto.

997 á 1010.—Arnulfo: se le supone muerto en la expedicion del conde Ermengol á Córdoba.

1011 á 1012.—Borrel: asistió al Concilio de Narbona en aquel año.

1018 á 1046.—Oliva: hijo del conde de Besalú. Abad de Ripoll, personaje célebre. Véase á la pág. 308.

1046.—Guifredo: Obispo muy poco tiempo.

1047 á 1074.—Guillermo: arcediano de Vich y despues Obispo.

1078 á 1100.—Berenguer: personaje célebre: llegó á ser Arzobispo ántes de la reconquista de Tarragona.

Auca.—Destruida por los moros en 716; incendiada la catedral y muerto el Obispo con su clero: *canónigos* dice el Padre Berganza citando á Venero y Prieto, sin advertir todos tres que entónces aún no había canónigos. Los tres Obispos de aquellos tiempos que citan, son poco admisibles.

Freculfo, Pedro y Juan.

769 á 771.—Valentin: consta de una escritura de fundacion de un monasterio fundado por doña Nuña Bella en Pedroso.

Lo que dice Berganza, y creyó Flórez, de que fuese Abad de San Millan, no es aceptable despues de haberse descubierto la superchería de aquel abaciologio.

Felino: apócrifo por leer mal la abreviatura del siguiente.

772?—Felmiro: consta en la escritura de fundacion de San Martin de Thama: probable.

Pascual: apócrifo.

Sancho: Abad de San Millan: apócrifo.

802.—Pablo: Abad de San Millan: tambien apócrifo como el anterior.

Oveco: apócrifo como Obispo de Auca.

871.—D. Vivere: muy dudoso: lo cita Sandoval.

904?—Sebastian: en tiempo del conde Fernan Gonzalez: citado por Sandoval sin pruebas: muy dudoso, ó por mejor decir, apócrifo en aquella fecha.

903 á 947.—Vicente: citado por Sandoval, compañero del conde Fernan Gonzalez: con esa fecha es apócrifo.

934.—D. Rodrigo de San Pedro: citado en una escritura de Santo Domingo de la Calzada, Era 972. Convendría ver despacio esa escritura citada por Argaiz.

938.—Vicente I: este es el que introdujo Sandoval como Obispo de Auca de 903 á 947.

Flórez le pone como Obispo por estar citado en la escritura de los votos de San Millan, que él admite como cierta, pero que es apócrifa. Suena su nombre en otros documentos más aceptables desde 938 á 947.

967 á 992.—Vicente II: en varias escrituras de ese tiempo.

1000.—Sisebuto: muy dudoso, pues era de Pamplona, ó por lo ménos, había allí un Obispo de ese mismo nombre.

1003 á 1033.—Julian: en la escritura de traslacion de San Millan, año 1030, y otros documentos de aquel tiempo.

1034 á 1044.—San Atton, que se titulaba Obispo de Castilla Vetula, para distinguirse del de Búrgos.

Don Gomez: apócrifo por confusion de Sandoval.

1060 á 1078.—Gimeno, *Eximenus*: enviado á Roma sobre la cuestion del oficio eclesiástico: en escrituras de aquel tiempo se le llama Simeon, equivalente de Simeno.

Por privilegio del rey D. Sancho, se ve que en Oca no había Catedral ó era muy mezquina, pues aquel Monarca ofrece restaurarla. Léjos de hacerlo así, fué lo contrario, pues perdió Auca su Sede, pasando á Gamonal, y no habiendo llegado á construirla en este pueblo, se refundió en la de Búrgos con mejor acierto.

Valpuesta.—Las cátedras episcopales de Valpuesta y Búrgos deben ir inmediatamente unidas con la de Auca, así como la de Nájera con Calahorra.

804 á 844.—Juan I: en tiempo de D. Alonso II, á quien el Rey apellida su maestro. Véase la pág. 118.

Quintila ó Suintila: muy dudoso, pues se le supone Obispo de Valpuesta, cuando indudablemente lo era el anterior.

Osorio, Ariulfo y Gutino: apócrifos, pues los hizo á todos Obispos á la vez Berganza, resultando cinco Obispos á un tiempo para una iglesia.

Oveco I: le supone Obispo Berganza en 854 y en el privilegio de los votos, el cual se sabe que no es cierto.

Guteo ó Gudestio I: tambien apócrifo.

Sancho II en 863: apócrifo.

852.—Felmiro: consta en varios documentos, y principalmente en la confirmacion de un testamento de su antecesor Juan, en que dice *Ego Felemirus Episcopus, qui in ista casa Vallis Compositæ commoravi, et istum testamentum recognovi...*

863 á 869.—Sancho II: confirma en varias escrituras.

870.—Almiro: en la fundacion del monasterio de Orbañanos.

881.—Alvaro: citado por el Albeldense.

894.—Fredulfo: monje y Prior de Valpuesta.

898.—Natal: muy dudoso, ó por mejor decir, apócrifo como Obispo de Valpuesta.

900.—Diego: consta en la renovacion de la regla en Orbañanos.

Juan: en la consagracion de la Compostelana: inadmisible: quizá confundido por mala lectura, pues el anterior es irrecusable poniendo *Joannes* por *Jacobus.*

911.—Felmiro II: se cree distinto del primero: convendría revisar las fechas de las escrituras en que son citados.

959 á 957.—Diego II: amigo y consejero del conde Fernan Gonzalez, citándole con estimacion.

Gudestio II.—Fronimio II.—Oveco II.—Salomon.—Diego I.—Julian II.—913 á 933.—Sebastian, 935.—Pedro I, 929 á 938.—Fredulfo.—San Assurio.—Rodrigo.—Félix, 933.

Estos doce Obispos apócrifos introduce Berganza en la

vida de uno verdadero, poniendo á veces dos Obispos á un mismo tiempo, y resultando doce Obispos en veinte años.

Vicente ó Vivere.—Ximeno I.—Blano.—Benedicto.—Oriolo.—Basilio: sin años: apócrifos: al ménos en este tiempo.

963.—Sarracino: muy dudoso.

975.—Diego III: en documento citado por Argaiz.

984.—Marino: idem.

997 á 1008.—Blas: idem.

1034.—García: consta en escritura de aquella iglesia.

1039 á 1044.—San Atton, amigo de San Iñigo: *Episcopus Dominus Atto in Castela Vetula.*

1049.—Antonio.

1052 á 1064.—D. Gomez de Nájera. El monasterio y obispado de Valpuesta quedan dependientes de Nájera.

1064.—D. García II de Nájera.

1067 á 1084.—Nuño ó Munio: Obispo de Valpuesta y no de Nájera: consta en escrituras de litigios entre las iglesias colindantes: en una se le titulaba *Munionem Vetulæ Castellæ Præsulem.*

Don Alonso VI incorporó esta iglesia á Búrgos, quedando Valpuesta de Colegiata, y tanto esta como Auca, suprimidas como diócesis y catedrales. El superior de la Colegiata-Abadía se titulaba Abad y arcediano de Valpuesta.

Búrgos.—980 á 988.—García I: había sido Abad de Cardeña.

992 á 996.—Gudesteo: *Gudestius Episcopus in Búrgos*, en escritura citada por Berganza.

1001 á 1024.—Pedro I: en la compra de la villa de Oña y de su coto por el conde D. Sancho de Castilla firma *Petrus Burgensis Ecclesiæ Episcopus roboravi.*

1030.—Nuño Lerdo: *Ego Munio Lerdo, qui sum Episcopus Burgensis Sedis Sanctæ Mariæ Matris Domini*, etc. Era 1068.

1033 á 1041.—Julian: *Ego Julianus Dei nutu Burgensis Eccl.ª Epus.*

1042 á 1064.—Gomez I: se cree que era Abad de Cardeña: en alguna escritura se titula *Gomessano Dei gratia Pontifice Castellanensi:* en otra de 1053, *Gomessanus Epus. Burgensis.*

1065.—Simeon ó Gimeno I: renunció el Obispado, y se metió monje de Cluny con el Obispo de Pamplona.

1066 á 1082.—D. Simeon II: consta por la escritura de San Millan, en que hablando del pleito con los Obispos inmediatos cita á los Obispos:

Blasconem Pampilonensem, et Simeonem Burgensem, præfati Simeonis, qui Cluniacum monasterium perrexit successorem et Munionem Vetulæ Castellæ præsulem.

En tiempo de este Obispo se verificó el engrandecimiento de la Sede de Búrgos, absorbiendo á los de Auca y Valpuesta.

1082 á 1095.—D. Gomez II: á peticion suya se declaró Búrgos bajo la inmediata proteccion de la Santa Sede, en 1097, no habiendo tenido ántes Metropolitano.

Barcelona.—741.—Bernardo I, citado por Diago: apócrifo.

771.—Guillemo IV, id. id.

781.—Benardo Vivas, id. id.

788.—*Servus Dei* ó Severo: en el Concilio de Narbona de aquel año: muy dudoso.

Guillen V, citado por Diago en el año 788: apócrifo.

801.—Umberto I, id. id.

Juan I en tiempo del conde Bera, id. id.

860.—Ataulfo ó Adaulfo: estuvo en el Concilio de Tusiaco ese año, y suscribió *Adahulfus Barcinonensium Episcopus.*

870?—Juan, citado en un privilegio de Ludovico Balbo en pos de Ataulfo: la fecha se pone como intermedia.

Ramon II, citado por Diago: apócrifo.

Guillen VI, en 850: id. id.

Ramon III, en 864: id. id.

Genaro, en 865: id. id.

875 á 890.—Hugo de Cruyllas.

Frodoyno: en tiempo de éste se fallaron las querellas del Obispo Juan contra las usurpaciones de unos godos, sobre lo cual hizo justicia Cárlos el *Calvo.*

904.—Bernardo, citado por Diago, parece apócrifo.

900 á 904.—Eimerico, apócrifo: citado por Aymerich: no parece admisible, pues en aquel año era Obispo Teuderico, y se conjetura que fué errata poner *Eudricus* por *Teudericus* ó *Teudricus.* El P. Flórez vacila en su admision.

904 á 936. — Teodorico : asistió al Concilio de 906, en que el Obispo de Vich se quejó de las exacciones del de Narbona, tambien en el Concilio del año 911 en Font-cuberta.

937 á 950. —Villará, ó Guillarán (*Willaranus*). Consta en la donacion del conde Suniario al monasterio de San Pedro de Roda. Ganó á los moros el castillo de Olerdula, que desde entónces fué de los Obispos de Barcelona, y se cree que esto fué hácia el año 950.

960?—Berenguer : dudoso.

962 á 973. —Pedro : consta en la carta pedantesca del Abad Cesáreo que este Obispo de Barcelona no quiso reconocerle: en 972 estuvo con el Obispo Ausonense en la consagracion de la iglesia de San Benito de Bagés.

963 á 995. —Con aquella fecha se titulaba *Vivas Episcopus, licet indignus, pastor tamen Barchinonensis Sedis*. En su tiempo se apoderaron los moros de Barcelona y la destruyeron.

905 á 9010. —Aecio II: en su tiempo volvieron los moros á desolar parte del territorio, y derrocaron la torre de Granada en el territorio de Olerdula, que el Obispo procuró reparar.

En su tiempo se principió tambien á restaurar y ampliar la casa de los canónigos (*canonja?*)

1010 á 1028. —Deodato ó Deusdedit promovió mucho la canónica y su restauracion: concurrió al Concilio de Vich de 1027, contra los detentadores de bienes eclesiásticos.

1029 á 1035. — Guadallo Domnucio : aprobó su eleccion el Obispo de Aux (Auscia) que se entrometía en los derechos del de Narbona: este Prelado y sus canónigos restauraron las murallas y torres de Barcelona.

1035 á 1062.—Guislaberto, hijo del vizconde de Barcelona Udalardo: asistió al Concilio de Narbona en 1504: en su tiempo se amplió la jurisdiccion de Barcelona á los mozárabes de Murcia y Baleares, y se consagró la catedral de Barcelona.

1062 á 1069. — Berenguer I, hijo de los condes de Barcelona: aumentó los bienes de la Iglesia.

1069 á 1085. —Uberto: de la familia de Alamany.

1086 á 1095.—Bertran : canónigo de San Rufo: procuró aumentar el fervor de la vida canónica agustiniana. Pasó á Roma con el Arzobispo de Narbona contra las pretensiones del de Vich.

1096 á 1099. —Fulco ó Folch, vizconde de Cardona, intruso en Urgel pasa á Barcelona.

Bernardo Tallaferro, conde de Besalú, de acuerdo con su hermano Guifredo, conde de Cerdaña, ámbos hijos de Oliva Cabreta, conde de Besalú y Cerdaña, pasó á Roma y obtuvo del Papa Benedicto VIII cátedra episcopal en su iglesia de Besalú.

1017.—En 16 de Enero de este añó presentó para Obispo á Guifredo, su sobrino, hijo del conde de Cerdaña, que ya era Abad de San Juan de las Abadesas. No hubo más Obispo, por haber reclamado los Obispos colindantes.

Guifredo fué promovido á Tarragona.

Calahorra.—La historia de esta diócesis y de sus Obispos, durante este período es tan embrollada como la de Búrgos, y hay que dar con la série de sus Obispos los catálogos de los que ocuparon las otras Sillas de Alava y Nájera, miéntras Calahorra yacía en poder de infieles.

792.—Theodemiro ó (*Teodemirus*) suscribe en el titulado testamento de D. Alfonso el Casto.

812.—Recaredo: suscribe en otra escritura de D. Alfonso.

871.—Vivere: en una donacion que está en el libro gótico de San Millan.

900.—A los Obispos de Calahorra y Zaragoza se les señala la iglesia de Santa María de Solís para cuando vayan á Concilio á Oviedo. Largo viaje para entonces.

Severo en la consagracion de Oviedo: apócrifo (1).

Estéban: apócrifo: inventado en el cronicon de Hauberto.

D. Gómesano: los falsarios que lo inventaron le suponen pariente del Rey D. García.

Desde esta época cesan las noticias de los Obispos de Calahorra, y en cambio se hallan de los de Alava y Nájera, por lo que se ponen á continuacion.

Armentia (*en Alava.*)—Desechados todos los Obispos fabulosos de esta Sede y de la de Flaviobriga (Bilbao) y otras que

(1) Lo prueba Risco, tomo XXXIII, pág. 179.

plugo inventar á Lupian de Zapata en su fingido Hauberto, el primero que se encuentra es

927.—Munio: dudoso con esta fecha.

956.—Munio: fuese el anterior ú otro distinto aparece en una donacion al monasterio de San Estéban de Salcedo.

Julian y García: apócrifos como Obispos de Alava.

1014 á 1031.—Munio en varios documentos firma titulándose Obispo de Alava: en 1030 asistió á la elevacion de las reliquias de San Millan: falleció en 1033.

1033.—Juan: firma en la reforma cluniacense de Oña, diciendo: *Ego Joannes Alavensis Ecclesiæ Episcopus*, *etc.*

1037 á 1053.—García: consta en varias escrituras. En una donacion á un monasterio Agustiniano cerca de Durango firman *Gomessanus Epus. Burgensis: Gomessanus Epus. Nagerensis*: *Sancius Episcopus Rector ecclesiæ Navarrensium*: *Garcia Epus. Alavensis sive in Vizcaya.*

La traslacion de San Felices dice una porcion de desatinos contra este Obispo.

1054.—Fortunio: Obispo cierto, pero de cronología muy dudosa, como los siguientes.

1055.—Vigila.

Munio: muy dudoso por malas fechas.

1057.—Vigila...
1060.—García..
1060.—Munio...
1062.—Vigila...
} todos estos Prelados son muy dudosos.

1063.—Munio: el documento de San Millan en que se le cita es muy sospechoso.

1065.—Fortunio: Prelado célebre: véase el §. 104, sobre los Obispos que llevaron el Misal á Italia.

El P. Risco, que debió estudiar detenidamente estas fechas y deshacer estos embrollos, no lo hizo por desgracia. No es posible admitir diez Obispos en una Silla en doce años (1053 á 1065). Tampoco son aceptables todos los documentos que copió. El Obispo Munio debe ser el de 1030, pero se tomó la era por año. El García de 1060 debe ser el de 1050, y el Fortunio de 1054 debe ser el de 1065, en cuyo caso resultarán Obispos:

García.—1037 á 1053.

Vigila.—1054 á 1062.

Fortunio.—1063 á 1086.

Este fué el último Obispo de Alava, pues á su muerte se incorporó en el de Calahorra, como había estado antiguamente.

Nájera.—850.—Teodomiro: asiste á la sumision que los monjes de Laturce hicieron al de Albelda: véase á la pág. 248.

971.—Benito: consta en la donacion de D. Endregoto Galindez á San Pedro de Ciresa, que cita como Obispos á D. Diego en Aragon, D. Blas en Pamplona y D. Benito en Nájera.

992.—Atton ó Vicente (*Vincencius*): constan en una escritura de D. Sancho haciendo una donacion al Abad de San Millan: pero no se sabe cuál de los dos fuera el de Nájera.

996.—Velasco: suscribe con esa fecha y otras de aquellos años con Sisebuto de Pamplona y D. García.

1001 á 1013.—García firma con Mancio de Aragon, Sancho de Iruña y Julian de Búrgos, poniendo *Garseas Najalensis Episcopus confirmo.*

1020.—Benedicto: en escritura de D. Sancho el Mayor suscribe con algunos de los anteriores.

1023.—García II: citado en la consagracion de la catedral de Pamplona (1) se supone que pasó á ser Abad de San Millan, pero no se prueba.

1024.—Fruela: en varias escrituras de aquel tiempo.

1028.—Sancho: se le dió el Obispado de Nájera en encomienda, teniendo el de Pamplona.

1030.—Sancho: se halló en la elevacion de las reliquias de San Millan en 1045: conquistada Calahorra pasó á ser Obispo de esta Sede.

1045 (2).—D. Sancho, Obispo de Nájera, toma posesion de la iglesia de Calahorra, recien conquistada la ciudad, y se titula Obispo de Nájera y Calahorra: renunció.

---

(1) El P. Risco padeció aquí un descuido acerca de D. Endregoto, á quien hizo hembra en 1024, habiéndole hecho varon en 971.

(2) No habiendo completado Risco el catálogo de los Obispos de Calahorra, se toma del que puso Gonzalez Texada, en su obra titulada el *Abraham de la Rioja.*

1046.—D. Gomez, Abad de San Millan, Obispo de Nájera y Calahorra.

1064.—D. García III, Abad de San Millan, firma como Obispo de Calahorra, Nájera y Valpuesta.

1064. — D. Nuño: firma unas veces con título de Obispo de Nájera, otras de Calahorra, y áun citan una en que se titula Obispo de Albelda. Es más, resultan dos Obispos Mumoz ó Nuñoz en 1071, el uno en Calahorra y el otro en Nájera.

1089.—D. Pedro Nazar: firmaba con el título de Obispo de Nájera; pero en otras firmaba con el de Calahorra, y en alguna escritura se titula *Petro Episcopo regente Ecclesiæ Calagurritanæ*.

En su tiempo se incorporó el Obispado de Alava al de Calahorra, concluyendo los Obispados de Nájera y Alava.

Gerona.—778. — Adulfo ó Adaulfo: aparece firmando en un Concilio de Narbona, sobre el cual hay gran controversia: dudoso.

816 á 817. — Walarico ó Gualarico.

818. — Nifridio: aparece su nombre con motivo de una usurpacion que se le hizo en el pueblo de Bascara, sobre lo cual acudió á Ludovico Pio, que le amparó.

834. — Wimar, Guimar ó Guimarano: consta tambien su nombre en documentos con motivo de otras reclamaciones análogas.

842 á 850. —Gundemaro.

Pedro: apócrifo.

Miron: inventado, como el anterior, por el falso Hauberto.

882. — Elías: aunque admitido por Diago, en este paraje fué posterior.

850. — Somofredo ó Seniofredo: consta en la consagracion de la iglesia de Ridaura.

886. — Elías.

870. — Teotario ó Leuterio: pidió al Rey de Francia la confirmacion de los honores en el pueblo de Vela: véase la página 256.

886 á 906. — *Servus Dei*: consta en una carta de venta al Obispo de Beziers. *Ego Servus Dei Gerundensis Episcopus.*

Su sepulcro en la iglesia de San Félix conserva el epitafio que pone la fecha de su defuncion: véase á la pág. 258.

907 á 936.—Wigo ó Guigo: su eleccion fué muy notable, como hecha por el Metropolitano con asistencia del Príncipe y pueblo: véase á la pág. 259.

943 á 951.—Gotmaro: se conjetura que ya era Obispo en 938. Del año 43 hay un documento notable del monasterio de San Pedro de Roda (Rosas), en que se pone el monasterio bajo el amparo del Rey, con peticion del Obispo y varios señores, para evitar los disturbios que había en él.

Se le supone depuesto en el Concilio de Fontanes con el Obispo Wisado de Urgel, de órden del Papa Agapito; pero no parece creible, pues en 950 dió licencia para fundar el monasterio de Campredon.

951 á 954.—Seniofredo II: se conjetura que era hermano del anterior y Arcediano suyo.

954 á 970.—Arnulfo: fué Abad de Ripoll hácia el año 938, y el primero que trajo al monasterio la Regla de San Benito: hizo y principió grandes obras en el monasterio. Véase su elogio en los Apéndices.

970 á 981.—Miron, hijo del conde de Barcelona: el mismo llegó á ser conde de Gerona.

995 á 1010.—Otho ú Odon, Abad de San Cugat del Valles: En 1008 suscribe en la restauracion de la canónica de Barcelona. *Odo ac si indignus gratia Dei Episcopus Sanctæ Sedis Gerundensis, et nutu Dei Abba*: véase la pág. 283. Murió en la expedicion de Córdoba.

Berengario Othon: apócrifo.

1010 á 1050.—Pedro Rodgario, hijo de Roger, conde de Carcasona: hay muchos documentos de este célebre Prelado: á él se debió la restauracion de la canónica en su parte material y moral.

1050 á 1093.—Berenguer Guifredo, hijo del conde Guifredo de Cerdaña, hermano de Eguifredo, Arzobispo de Narbona y de Guillen, Obispo de Urgel. Asistió al Concilio de 1054 en Narbona y á varias juntas de Prelados.

El Papa San Gregorio VII le designó para pacificador de los condes, encargándole atraer al buen camino á su hermano el Arzobispo de Narbona, que vivía estragadamente,

Roda.—842.—Jacobo I: dudoso: los críticos han discutido mucho acerca de él, fundándose en una escritura muy sospechosa, que publicó Tragia.

887 á 922.—Adulfo: se titulaba Obispo Pallarense.

923 á 955.—Aton, hermano del conde Bernardo: miéntras éste expulsaba los moros de Ribagorza, el Obispo lo echaba á él del Pallarés. Está enterrado en el cláustro de la catedral de Roda, donde llaman los siete Obispos Santos.

955 á 973.—Odesindo, hermano del anterior y de los condes de Pallas. En su tiempo (957) se dice haberse trasladado la catedral á Roda en la gran iglesia construida por D. Ramon, conde de Pallas y de Ribagorza.

988 á 991.—Aimerico: titulábase como su antecesor Obispo de Ribagorza. *Aymericus Episcopus Ecclesiæ Ripacurciensis:* en union de los Obispos Salla, de Urgel y Rivas, de Barcelona, excomulgó á los detentadores de bienes de la Iglesia.

996.—Jacobo II: consta su nombre en el epitafio de los siete Obispos: *septimus est Jacobus, justus, castus, reverendus.*

1006 á 1017.—Aimerico II: en su tiempo destruyeron los moros la catedral de Roda y el Obispo quedó prisionero. Juntó á duras penas para su rescate, y se cree que logró regresar á su iglesia.

1017.—Borrel, hijo de la noble condesa Requilde (*Richildis*): nombrado Obispo por el clero y abades, con intervencion de San Ermengol de Urgel.

1023 á 1067.—Arnulfo: asistió al Concilio de San Juan de la Peña, donde firma *Arnulfus Rotensis Eccles. Epus.* Dícese que fué depuesto injustamente y reintegrado despues en su iglesia. Tuvo revelacion del paradero de las reliquias de San Valero, que trasladó á su catedral de Roda.

1068 á 1075.—Salomon, monje de Ripoll: fué depuesto y se retiró á su monasterio, donde vivió veinte y dos años: era muy humilde, y buen escritor.

1076 á 1077.—Arnulfo II: dudoso, ó mas bien apócrifo.

1076 á 1094.—Raimundo Dalmacio ó Remond Dalmau. Se titulaba Obispo Rotense; título que solían usar sus predecesores, aunque tambien se llamaban Ripacurcienses y Pallarenses: aumentó la importancia de su iglesia.

1094 á 1097.—Lupo ó Lope: hizo dimision del Obispado.

1097 á 1104. — Poncio: fué el que trasladó la Silla de Roda á Barbastro, recien conquistada, con lo que acabó aquella.

Huesca.—El Obispo de esta iglesia tuvo que refugiarse en lo más áspero de las montañas de Aragon. Siete Obispos Oscenses tuvieron su residencia en Sasave, humilde pueblo del valle de Hecho, cuyos nombres se ignoran. Desde allí bajó la Sede Episcopal á San Pedro de Siresa, célebre monasterio, como queda dicho.

780? — Nitidio: tuvo relaciones con San Urbez el anacoreta, que trajo las reliquias de los santos niños Justo y Pástor: sin fecha cierta y á fines del siglo VIII: probable.

781. — Juan, Obispo de Huesca, que se dice haber asistido al Concilio de Oviedo: apócrifo.

800? — Frontiniano, sucesor de Nitidio: citado tambien en las actas de San Urbez: su fecha tampoco es cierta: quizá ámbos Obispos fueran algunos de los siete enterrados en Sasave.

815 á 835. — Ferriolo: apócrifo: inventado por Pellicer en su apócrifo privilegio de Alaon.

842. — Íñigo: titulándose Obispo de Aragon: citado en la restauracion de la iglesia de San Juan de la Peña. Como ella es muy dudosa en ese año, tambien lo es ese Obispo.

880. — Mancio: consta en una donacion hecha al monasterio de Leyre: *Episcopus Mancius in Aragonia confirmat.*

890. —Fortun ó Fortunio: con esta fecha le pone el P. Huesca conforme á la cronología antigua: los que no admiten ésta le retrasan un siglo: con aquella fecha apócrifo.

921. — Ferriolo: era el Obispo de Aragon que existía al tiempo de la restauracion de la iglesia de San Juan de la Peña, y coetáneo del Abad Transílico: el privilegio de San Juan de la Peña le llama Ferriolo: en varias escrituras que cita el P. Huesca se le llama Oriolo, pero la donacion de San Pedro de Siresa le llama Ferriolo. Su existencia parece indudable.

923? — Íñigo consagró la iglesia de San Juan de la Peña, segun dice el pergamino de aquella iglesia.

971. —Diego: citado en una donacion á San Pedro de Siresa, segun el P. Huesca, que le llama Degio Matto: citado por

Aisa: apócrifo: 1022. Martino: citado por el mismo en 1039: apócrifo.

1033. Mancio, Obispo de Aragon: consta en la célebre donacion de D. Sancho el Mayor, en que firman los Obispos de Aragon, Irunia (Pamplona), Nájera, Alava, y Búrgos: cierto.

1034 á 1055.—D. García I, Obispo de Aragon y Sobrarbe.

1062 á 1075.—D. Sancho: último Obispo de Aragon y primero de Jaca: en su tiempo se fijó la Sede de Huesca en Jaca.

1076 á 1086.—D. García II, Infante de Aragon, Obispo de Jaca y de Pamplona. Sandoval cita dos escrituras en que firma *Episcopo Domno Garsea, fratre Regis, dominans Ecclesiæ Jacense et Iruniense.*

D. Estéban, citado por Carrillo y Aynsa como sucesor de D. García: lo rebate el P. Huesca: apócrifo.

1087 á 1099.—D. Pedro I, tercer Obispo de Jaca y primero de Huesca, despues de la reconquista: monje de San Juan de la Peña.

Pamplona.—829.—D. Opilano: consta el nombre de este Obispo en una donacion de D. Sancho Abarca y su mujer Doña Toda al monasterio de Usun; pero no expresa de dónde era Obispo: por otra parte, como la cronología, y áun la existencia de este monarca son tan debatidas, la existencia de este Obispo resulta muy dudosa.

848.—Welesindo, á quien visitó San Eulogio: véase la pág. 147.

876 á 890.—Jimeno: figura en la donacion en que el Rey dió las villas de Lerda y Undues al monasterio de Leyre, segun Sandoval y Fernandez Perez; pero hay memoria más antigua de él en la donacion de D. García Íñiguez, pues su fecha es de 876, segun el señor Oliver (1). Allí se le llama Eximeno.

919 á 922.—Basilio: consta en varias donaciones de aquel tiempo citadas por Sandoval y Perez, y otras de 922 por el señor Oliver.

924 á 938.—D. Galindo: consta en la fundacion del monaste-

(1) Discurso de los Sres. Oliver en la Academia de la Historia, página 115.

rio de Albelda, y más explícitamente en la particion de Benasa, en 926, donde se titula *Domnus Galindo Episcopus similiter in Pampilona et in Dejo*, así como el Rey se había titulado *regnante in Pampilona et in Deja* (1). Consta en una donacion á Leyre, en 938, que citan Moret y otros.

947.—D. Valentin: consta en una donacion al monasterio de Lavasal, que cita el P. Moret.

959.—Fortuño: citado en la escritura de restauracion de San Juan de la Peña. *Episcopus Fortunius in Pampilona*. Como el documento es de autenticidad muy dudosa, tambien lo es la del Obispo. El Sr. Fernandez Perez no le admite.

971.—D. Blas: consta en una donacion de un personaje cuyo nombre era Endregoto confirmando á San Pedro de Ciresa el pueblo de Xavierre-gayo, expresando que reinaba D. Sancho García en Aragon y en Pamplona, y que eran Obispos D. Diego en Aragon, Don Blas en Pamplona y Don Benedicto en Nájera.

987.—D. Sisebuto: consta de una escritura que cita el Sr. Sandoval, el cual dice que D. Sisebuto era Abad de San Millan de la Cogolla: mal se aviene esto con la suposicion de que la catedral de Pamplona estaba en Leyre.

1005.—D. Ximeno: consta en escritura de D. Sancho el Mayor á favor del monasterio de Fuenfrida: era todavía Obispo en 1014 y tenía por coadjutor á

1014 á 1024.—D. Sancho: maestro que había sido de D. Sancho el Mayor, monje de Leyre y restaurador de la catedral de Pamplona. Dícese que murió en 1024, y que vivía aún entónces D. Ximeno retirado en Leyre, y que por influencia suya fué elevado en

1025.—D. Sancho II, tambien monje de Leyre. Temo haya en todo esto algun embrollo.

1050 á 1066.—Don Juan: coadjutor del anterior y Obispo en vida de aquel.

Convendria ver más detenidamente las escrituras originales en que consta, pues leyendo bien las fechas, quizá desaparecerían confusiones. Tanto este como su antecesor D. Sancho, asistieron á los Concilios de San Juan de la Pe-

(1) Discurso de los Sres. Oliver, apéndice, págs. 121 y 122.

ña y Jaca. A creer documentos de San Millan, se fué á Cluny con otros dos Obispos.

1067 á 1076.—D. Blas: era Prior de Leire y coadjutor del anterior: hay muchos documentos firmados por él.

1078.—D. García: infante de Aragon y Obispo de Jaca: tuvo seis años en encomienda la iglesia de Pamplona.

1084 á 1115.—D. Pedro de Roda : francés: gran Prelado: principió la ampliacion de la catedral, introdujo la canónica agustiniana, y trabajó mucho por el esplendor de su iglesia.

Tuvo de coadjutor á su sucesor D. Guillermo Gaston.

Murió de una pedrada en Tolosa de Francia, donde había ido componer unas graves disensiones que allí había.

Tortosa (Dertosa).—1068.—Paterno: en este año se halló en la consagracion de la catedral de Barcelona y firmó con el Arzobispo de Narbona y comprovinciales: *Paternus Episcopus civitatis Tortusensis.* En la Marca Hispánica está equivocado.

Tarazona.—No tuvo Obispos durante esta época; pero le regalaron una gran cantidad de ellos los falsarios del siglo XVI al XVII. Los patrañeros de Oviedo le dieron allí silla. Poco les costaba.

711.—San Trudon: mártir: lo soñó el autor del falso Hauberto.

Cixilano, Sancho, Deovoto, Obdulio, Lesaldo, Anserico y algun otro innominado: inventados por el mismo patrañero, y creidos por el bueno del P. Argaiz.

1000 á 1020.—San Prudencio el de Garray: inventado por los patrañeros del siglo XII suponiendo una fábula indecente y altamente inmoral é ignominiosa, como se verá en el tomo siguiente.

Urgel.—El catálogo diocesano publicado por Villanueva contiene los siguientes, de cuya existencia y fechas no hay prueba ni dato alguno.

700 á 704.—Urbicio: mártir: muy dudoso (1).

---

(1) Véase el §. 33 de este tomo y el 8.° del *Viaje literario* de Villanueva, donde se habla de este Santo mártir, pág. 127 y el 9.° pág. 19 en donde está el episcopologio de Urgel.

705 á 721.—Marcelo.
722 á 733.—Justo.
735 á 754.—Leuderico.
755 á 765.—Estéban.
773.—Dotila.
783 á 799.—Félix: acusado de autor de la heregía adopcionista. Véase el §. 32.

Randulfo: dudoso: le ponen del año 792 al 796.

799 á 806.—Leiderado: dudoso.
815.—Posedonio.
819 á 823.—Sisebuto I.
823.—Posedonio II.
833 á 840.—Sisebuto II.

Es posible que fueran los mismos que los primeros y que se hayan inventado los segundos por errores de fechas.

850.—Beato.
857 á 872.—Wisado I.
885 á 893.—Ingoberto: habiendo enfermado gravemente se intrusó en su Sede un tal Sclua, ó segun otros, Selva, usurpándola y apoyándose en el favor de algunos señores temporales. Véase la pág. 257.

Seclua ó Selva: intruso.

Golderico: dudoso.

900 á 914.—Nantigiso: asistió á varios Concilios narbonenses, y principalmente en el Concilio de Fontcuberta, en que reclamó contra la creacion del Obispado de Pallas en territorio de su jurisdiccion: pág. 258.

El Obispo Adulfo, que se había entrometido en aquella iglesia, confesó que *ignoranter eam tenuit*.

914 á 940.—Rodulfo ó Randulfo: el P. Flórez le atribuyó la silla de Vique; pero Villanueva le rebate, y dice que era hijo del conde Wifredo II el Velloso.
942 á 978.—Wifredo II: asistió á la consagracion de la iglesia del monasterio de Bagés, cerca de Manresa.
981 á 1010.—Salla ó Saula, hijo del vizconde Isarux, hermano de Bernardo, vizconde de Conflant, padre del sucesor de San Ermengol. En 991 tuvo junta de Prelados en su iglesia para excomulgar á los detentadores de bienes eclesiásticos, que apoyados en el favor de la condesa Ermengardis, se propa-

saban: la condesa y sus hijos no fueron incluidos en las censuras. Estuvo en Roma á visitar al Papa Silvestre II. Tuvo por coadjutor y sucesor á su sobrino

1010 á 1035.—San Ermengol: véase la pág. 295.

1036 á 1040.—Eriballo ó Eribaldo, hijo de Raimundo, vizconde de Cardona. Tuvo desacuerdos con la iglesia de Roda.

1041 á 1075.—Guillermo Guifredo: se le supone hermano del Arzobispo de Narbona, y que este influyó demasiado en su eleccion y áun con dinero; estuvo en el Concilio de Narbona de 1043, donde firmó *Guillermus gratia Dei Urgellitanus præsul.* Murió asesinado, quizá por parcialidades, pues le habían achacado un asesinato años ántes.

1076 á 1092.—Bernardo Guillen: marchó á Roma, donde fué consagrado por el Papa. En un documento de aquel tiempo se le llama *Virum egregium, ac undique catholicum, non simoniace sed absque ulla contagione simoniacæ hæresis in Urgellitano Episcopatu intronizatum, et a Papa Romano specialiter apud Romam unctum, et consecratum.*

1092 á 1095.—Guillermo Arnal de Montferrer: era Arcediano de la iglesia y le disputó la dignidad Julio, vizconde de Cadorna y no muy limpio del vicio de simonía; mas éste fué el que vivió en Urgel y fué considerado como legítimo.

Julio: intruso: pasó á ser Obispo de Barcelona, segun Villanueva (1), de quien se cópia este Episcopologio.

Zaragoza.—731.—Anabado: quemado en Cerdán, ó en la Cerdaña, por Munuz: es dudoso que fuera Obispo de Zaragoza, pues no consta su sede. Cítale el Pacense *et Anabadi illustres Episcopi*, etc. Véase la pág. 32.

849.—Senior: elogiado por San Eulogio en la carta al Obispo de Pamplona, y calumniado en las disparatadas actas de la traslacion de las reliquias de San Vicente.

890.—Eleca: estuvo en Galicia y Astúrias, donde asistió á varios Concilios y consagraciones.

---

(1) Villanueva, *Viaje literario*, tomos X y XI.—Como la *España sagrada* no alcanza á ese Obispado, hay que valerse del Episcopologio, que con gran caudal de datos formó aquel crítico.

Los falsarios se valieron tambien de su nombre como del de su antecesor Máximo, para propalar falsas crónicas.

Vincencio.—Hero.—Hermenegildo.—Jacob: todos cuatro apócrifos. Los citó el P. Argaiz sacándolos de los falsos cronicones.

1050?—Paterno: Abad de San Juan de la Peña que fué á Cluny. Es dudoso si el Obispo de Zaragoza es el mismo Abad de San Juan de la Peña. Asistió al Concilio de Jaca en 1063.

1077.—Juliano: muy dudoso: pues sólo se halla noticia de él en un privilegio muy sospechoso.

1111.—Vicente: en tiempo de D. Sancho Ramirez aparece en la inscripcion por la cual consta la consagracion de la iglesia de Luna, *anno ab Incarn. Dom. MCXI.* Si es cierta la inscripcion, casi debió alcanzar los tiempos de la reconquista de Zaragoza por D. Alfonso el Batallador.

APENDICE NUM. 1.

Traducido del tomo II de la Biblioteca de Casiri, pág. 105.

En nombre de Dios clemente y misericordioso.—Rescripto de Abdelaziz, hijo de Muza, á Tadmir-ben-Gobdos (1).

Que se le conceda la paz y que sea para él un pacto y un convenio de Dios y de su Profeta, á saber: que no se le hostilice ni á él ni á los suyos, que no se le deponga ni aleje de su reino; que los fieles no maten, cautiven ó separen á los Cristianos de sus hijos ni de sus mujeres; que no los violenten sobre el punto de su ley (2); que no se les quemen las iglesias, sin más obligaciones por su parte que las aquí pactadas. Queda convenido que la potestad de Tadmir se extenderá y ejercerá pacíficamente sobre las siete ciudades siguientes: Auriualet, Balentolat, Locant, Mula, Biscaret, Atzhi y Durcat; que no se apoderará de las nuestras, que no guarecerá ni auxiliará á nuestros enemigos, ni ocultará sus intentos contra nosotros, si los sabe. Él y los suyos se sujetan á pagar un rédito anual de un dinero de oro, cuatro medidas de trigo, otras tantas de cebada, de vino cocido, de vinagre, de miel y de aceite, y los esclavos y campesinos la mitad. Fecha el 4 de Rebjed del año 94 de la Egira, y firman el escrito presente Otman-ben-Abi-Abdah, Habid-ben-Abi-Obeida, Edris-ben-Maicera y Abul-Casem el Mozeli.

APENDICE NUM. 2.

Capitulacion con los musulmanes segun un párrafo del Albeldense, no publicado en las ediciones corrientes.

De Goti qui remanserint Civitates Ispaniensis.

«Quod vero iam supra dicto superatus Ruderico Regis Spanie et eum »eiectum nullusque illi signum inventum fuisset, nuntius venit per »omnes Civitates vel Castri Gotorum. Armis itaque instructi preparati

(1) Teodomiro el Godo, ó *hijo de los Godos.*
(2) Religion.

»sunt ad bellum et inter Goti et Sarraceni fortiter per septem annis bel-
»lus *(sic)* inter illos discurrit Civitas Ubilbila *(sic)* continentes. Post
»vero idem septem tempora inter illos missi discurrunt, et sic super pa-
»ctum firmum et verbum inmutabile descenderunt ut et omnis Civitas
»frangerent, et Castris et vicis habitarent, et unusquisque ex illorum
»origine de semetipsis Comites eligerent, qui per omnes habitantes ter-
»re illorum pacta Regis congregarentur. Omnis quoque civitas que illi
»superaberunt ipsas sunt constrictas a suis omnibus habitantes, ipsi
»quoque sunt servi armis conquisiti, prout destinatum erat ab Hamir
»Almuuminim nonnullos vite fines terminabat. Fiunt sub anni XXVII
»mens XI.»

Así se lee este capítulo, ántes desconocido, en el precioso libro, escrito en pergamino y titulado: *Coleccion de diferentes cronicones antiguos que se hallan en un Códice gótico MS. en vitela á fines del siglo IX, el cual parece haber sido de la Santa Iglesia de Roda.* Copiados por D. Francisco Javier de Santiago Palomares. Año de 1780. (Biblioteca de la Academia de la Historia, estante 26, grada 1.ª, D. núm. 9.) Pertenecía el códice original al Sr. D. Manuel de Abad y La-Sierra, prior de Meyá, por lo que se le ha dado generalmente el nombre de *códice Medianense.* El párrafo tomado de dicho códice se encuentra á continuacion del que comprende el publicado por el padre Flórez *(España sagrada*, tomo XIII, pág. 461), como capítulos LXXVII y LXXVIII del cronicon Albeldense, y á igual pasaje del Emilianense, impreso por Berganza *(Antigüedades de España,* tomo II, pág. 556.) Ni en uno ni en otro, ni en estas ni en las demas ediciones que se han hecho de la misma crónica, aparece el párrafo aquí reproducido, el cual, despues de los capítulos citados, debía preceder al que lleva en el Albeldense el epígrafe siguiente: «Hi sunt duces ara-»bum qui regnaverunt in Spania.»

APENDICE NUM. 3.

Epístola del Papa Adriano contra Elipando.

Copiada del Cardenal Aguirre tomo IV. pág. 93.

Si tamen licet de omnibus, *fratribus* et *consacerdotibus*, dici. Non enim charitatis vinculo fraterna ansula perstringente nostris illigare amplexibus connivemus modo, qui non sunt fidei nostræ communioni sinceris sensibus sociati, ac per hoc à gremio Sanctæ Matris Ecclesiæ lachrimabili divisione extant exsortes. Igitur dilectissimus filius noster, et spiritualis compater, Dominus Carolus Magnus et venerabilis Princeps, Rex Francorum, ac Longobardorum, seu Patricius Romanorum, sæpe nos styli ferculo, catholicæ fidei epulas offerendo, multa refectionis dulcedine saciare consuevit; et confluente ad vallem mentis, ex aliis quibuscumque rebus, amaritudinis unda, mellitis quin imo rivulis læti-

tiæ de fonte manantibus, summa nihilominus suavitate temperare non cesssat. Sed quoniam ferventi succensus fidei zelo, ea quæ contraria Orthodoxæ fidei Spaniarum de confiniis allata sibi persensit, nostris curavit summa pertinere pernicitate obtutibus præsentari: Beati Petri amore feliciter obstrictus, non renuit iili honorem debitum exhibere, et Sedis ejus Præsulem dignum duxit sacris syllabis consulendum; regiam videlicet, vel canonicam placuit ei consuetudinem renovari. Cùmque perlectus, et sagacius exploratus fuisset Epistolæ textus, reperta sunt in eodem pseudo syllabo per quam plurima cum auctore suo Elipando Toletanæ Sedis Archiepiscopo redarguenda, ac per hoc redargutionis vindicta modis omnibus ulciscenda. Unde non mediocri dolore mente nostra sauciata, medium se in animum nostrum tristitiæ angor immersit. Qua de re nimio satis zelo compulsi, ex auctoritate Sedis Apostolicæ, pro causa siquidem Orthodoxæ fidei, æquum ratumque per sacros apices prospeximus respondendum..........................

Attamen priusquam libello imponatur terminus finalis, adhibenda est litigatorum optio sententialis. Eligant namque quæ volunt, vitam, aut mortem, benedictionem, aut maledictionem. Optamus namque, et infinitam boni pastoris Domini precamur benignitatis clementiam, ut qui ovem perditam ad ovile propriis humeris reportavit, ut relictis erroris anfractibus, in quibus malæ bestiæ, id est maligni spiritus commorantur, et ad viam quæ ducit ad vitam æternam fidei passibus Christo redeant pertrahente: quatenus in sinu Matris Ecclesiæ suscepti, per lamentum pœnitentiæ sordes abluant peccatorum, et infamata eorum modestia, bonæ famæ recipiant pristinam dignitatem. Nec honoris periclitentur naufragio, et à nostro non disjungantur consortio: ac per hoc reconciliati communioni catholicæ fidei, divina illos pietas cœlestium faciat esse participes gaudiorum. Quod si exigentibus indignis meritis, tam insolubili eos malignus spiritus perfidiæ laqueo, justo Dei judicio, strangulavit, ut resolvi nequeant; ex auctoritate prorsus Sedis Apostolicæ, ac B. Petri Apostolorum Principis, et per eam, quam illi magister et Dominus tradidit potestatem, et solvendi ligandique licentiam tribuit: quod sine gravi mœrore non possumus dicere; perpetuo eos anathematis vinculo religatos, ultrici cum sequacibus suis vindicta plectendos, ac per hoc, et à gremio Ecclesiæ, et à nostro consortio definio alienos. Si quis autem fidelium Deumque timentium, charitatem eis benignitatis impartiendo, et Christo amore pro eis precis oblationem Domino offerre voluit *(voluerit?)*, non solum non inhibemus, sed ut faciat, Apostolica admonitione optamus, et salubri incitamus exhortatione: ut Deus Omnipotens, qui neminem vult perire, et omnes homines propter nimiam bonitatem suam vult salvos fieri, revocet eos ad viam veritatis, et ad agnitionem pertingere, sicut dignum est, rectæ fidei, quæ est in Christo Jesu Domino nostro, qui cum Patre, et Spiritu Sancto vivit et regnat Deus in Trinitate perfecta per omnia sæcula sæculorum. Amen.

APENDICE NUM. 4.

Epístola del Arcediano Evancio.

Quia se præbuit occasio opportuna, ideo hanc exiguitatis meæ paginulam vestris obtutibus perferendam mea curavit destinare miseria, per quam et salutis munia impensius pando, et me sacris orationibus tuendum committo. His explosis (*expletis?*), ad agnitionem nostram venit, quod exsurgentes in quibusdam Cæsaraugustæ partibus reperisse vos adseritis Christianos, necdum eruditos paginibus sacris, judaico more sequi literam occidentem, et postponere spiritum vivificantem, qui dicunt, immundum fieri hominem alicujus animalis sanguinem comedentem: nescientes, nec intelligentes præcepta prisca magis mores hominum demostrare, quam in natura servare. Nam si ista ita sunt, cur aperta fronte cum Judæis, et alia quæ vetita sunt præcepta priscæ legis carnaliter non tentant, nescio, carnes suillas vel cuniculinas non abjiciunt, qui piscium carnes pinnulis carentium non reprobant; qui vetera sacrificia non immolant, qui uxorem fratris sine filiis morientem ad suscitandum semen ejus non accipiunt, aut ad sacerdotium debiles corpore, aut aliqua macula corporis sordentem (*MSS. portantem*), qui tamen animo digni videntur accedere, non repudiant; qui paxillos in baltheis non gestant, ut egesta humo operiant. Cur autem cum pullis inventam, si possunt, tenent, et non, sicut præceptum est, tenentes pullos, matrem sinunt abire? Cur otium Sabbathi cum Judæis non servant, et novam gratiam *Evangelii*, absterso robore *Christianitatis* non abjiciunt? Nam in *Christi* nomine frontis et *fidei* christianæ effecti, et sanguinem comedendum *Christianos* aperte docemus, et à sanguinis opera declinare omnes hortamur. Carnes suillas edere concedimus, et à volutabro vitiorum recedere omnibus modis optamus. Pisces pinnulis (*in ms. pinnulas*) carentes manducare permittimus, et tamen ad cœlestia quasi alas habentes convolare fideles omnes optamus. Sacerdotibus (*in ms. Sacerdotes*) corpore debilibus, vel maculam corporis habentibus, liber Pastoralis S. Gregorii legatur, quia nobis longum est plurima enodare. Paxillo egesta humo operire est, quum mala perpetrata bonis operibus insudando, fœtoris carnalium voluptatum opprimimus, de quibus scriptum est (*Psal.* 31): *Beati quorum remissæ sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccata.* Matrem cum pullis inventam abire sinimus, et pullos tenemus, quum testimonia ex lege excerpta, ad refutandos Judæos atque hæreticos tenemus, et legi carnaliter non servimus. Otium Sabbathi negligimus, quia propter illam futuram requiem, quam istud Sabbathum figurat, ut perveniamus ad legem Domini, spiritualiter intelligendo decertamus. Quod si forte objiciunt, ista in canonibus ita reperiuntur, quando Ecclesia ex circumcisione et præputio ad fidem congregabatur; quando adhuc non solido cibo, sed lacte nutriebatur, tale quid ad Corinthios Apostolus dixisse noverint, et in Actibus Apostolo-

rum f acta invenient. Nunc verò Ecclesia Dei solido cibo fide roborata consistit, ut viriliter contra impetus hæreticorum pugnet, non in infantium mollitie enervata succumbat.

Ne tamen epistolaris consuetudo in longinquas periodos pertracta, lectoribus lapidis fastidium nutriat, veniant ad illud quod Apostolus ait: *Omnia munda, mundis* (Tit. 1. 15.) *Coinquinatis* autem et infidelibus nihil est *mundum*. Et in alio loco idem Ap. ait (*Timoth* 4.): Omnis *creatura* Dei *bona*: et nihil rejiciendum, quod cum actione gratiarum percipitur. Et Salvator in Evangelio ait: *Nihil est introiens in hominem, quod possit coinquinare eum*: quia omne quod in os intrat, in ventrem *vadit*, et in secessum emittitur; *nec hæc coinquinant hominem, sed quæ de corde procedunt* (Matt. 15), de corde enim procedunt adulteria, homicidia, et similia. Nam quod Apostoli primitivæ Ecclesiæ à fornicatione, et à suffocato abstinere præceperunt; hæc existit causa: tunc ex circumcisione et gentibus credentes congregabantur: ne propter discretionem ciborum à se invicem scinderentur: ideo lacte nutriebantur, non solido cibo, quibus et postea scribebat dicens (*Conc. III*): *Non potui loqui vobis quasi spiritualibus, sed quasi carnalibus: tamquam parvulis in Christo lac vobis potum dedi, non escam, nondum enim poteratis, sed nec adhuc quidem potestis: adhuc enim estis carnales.* Nam si ubicumque sanguinem legunt prohibitum, et hoc ad literam intelligunt, et nihil spiritualiter hoc dictum putant, quid est quod Propheta dicit (*Ezech.* 3, 17): *Speculatorem dedi te domui Israël: si non annuntiaveris impio, ut se custodiat ab iniquitate sua, ipse impius ab iniquitate sua morietur; sanguinem autem ejus de manu tua requiram.* Quis est iste sanguis, nisi opera sanguinis? Quid est in Psalmo ubi dicit (*Psal.* 58): *Libera me de viris sanguinum*, nisi ab operibus iniquitatis? Et quid est quod alius Propheta dicit (*Oseas* 4, 2): *Sanguis sanguinem tetigit: propter hoc lugebit terra, et infirmabitur omnis qui habitat in ea.*

Quod tria ista præcepta ex libro Actuum Apostolorum tenere gloriantur, id est abstinere à suffocato, et à sanguine, vel fornicatione: confiteantur, si primum et secundum cum tertio implent, id est, si non fornicantur, si aucupum ministeriis non utuntur, si audiunt Apostolum: *Qui habent uxores, tamquam non habentes sint;* si obediunt præcepto ejus, ubi ait: *Bonum est non manducare carnem, et non bibere vinum;* si consentiunt, quod eis præcipit: *Imitatores mei stote, sicut et ego Christi;* si faciunt quod idem Apostolus dicit; *Castigo corpus meum, et in servitutem redigo, ne forte aliis prædicans, ipse reprobus inveniar;* si faciunt quod intonat: *Exhibete vos, sicut Dei ministros, in multa patientia, in castitate, in vigiliis, in jejuniis*, et his similia: unde peccatum non incurrant, sed cum gratiarum actione, quæ Deus bona creavit, sumerent. Quasi enim Apostolis obedientes à duobus abstinent, à suffocato et sanguine, et tertium præceptum quod gravius peccatum est, dissimulantes abjiciunt, et negligunt cœlestia jussa, et cœremonias enormiter perhorrescunt. Talibus Salvator in Evangelio dicit: *Væ vobis hypocritæ, qui decimatis mentham, et anethum, et cyminum, et ea quæ legis sunt graviora, committitis.* Quid multa? legant libros Doctorum: et maximè S. Augu-

stini contra Faustum Manichæum, in quo ista, quæ isti evacuant, et faciebant, et dicebant; et secum illos victos erubescant. Nam et librum S. Hieronymi contra Donatianum legant, et salutem suam ibi reperient. Nam ridiculum est carnes mundas, quas Deus creavit, usque ad nauseam devorare, et sanguinem illarum carnium, quasi immundum respuere. Quasi Deus creaverit carnem immundam (Forte *mundam)*, et sanguinem carnium, qui utique nutrimentum, et salus carnis est, fecerit immundum. Alia scribere debui; sed cui modica utilia non sufficiunt, nec plurima proderunt. Absit à fidelibus cordibus, ut ista carnaliter intelligentes, à sinu Matris Ecclesiæ discedant, et secum taliter credentibus gehennæ ignibus tradant.

APENDICE NUM. 5.

Decisiones del Concilio de Francfort: año 770.

ACTIO PRIMA.

Leo SS. sanctæ Romanæ Catholicæ, et Apostolicæ Ecclesiæ dixit..... De peste illa, quæ per miserum Felicem ex Episcopo de nomine Adoptionis in Christo Dei Filio orta est, Concilium pariter facere, atque tractare debemus. Et olim quidem à prædecessore nostro bonæ memoriæ domno Adriano Papa, et ex auctoritate Sedis Apostolicæ ejusdem Regis jussione, synodali tramite sub anathematis vinculo putabatur esse extincta; nunc magis ac magis crescendo pullulat.... Et ut nobis visum est, pejores hæreses, vel majores blasphemias, quam ante in ejus scriptis, vel dictis unquam audissemus, ibidem cognovimus. Asserens autem, Christum Jesum Dominum nostrum, nec Filium Dei verum, nec etiam verum Deum, sed nuncupativum.

ACTIO SECUNDA.

Leo Episcopus dixit: Quis non videat, miserrimum illum, et infelicem hæreticum, quia non solum Hæresiarcha dudum de adoptione in Filio Dei latrans factus est; sed etiam, et semel, et bis, et tertio perjuratus effectus est? Imprimis namque in Ratisbonensi Concilio, quod per jussionem præfulgidi, et orthodoxi filii nostri domni Caroli M. Regis actum est, confessus est se ex ipsa hæresi malè dixisse, et in ipso conscripsit Concilio, anathematizans qui ausus fuerit dicere, Filium Dei Dominum nostrum Jesumchristum adoptivum secundum carnem esse. Et iterum, sub sanctæ recordationis decessore nostro Adriano Papa, directus à domno Carolo M. Rege ipse miserrimus hæreticus infelix Episcopus, doctus ab eodem almo Præsule, fecit illum Orthodoxum in vinculis libellum, anathematizans, et confirmans, inter cætera, nequa-

quam Filium Dei adoptivum esse, sicut dixerat, sed proprium et verum Dominum nostrum Jesumchristum Filium Dei *confiteor*. Unde et ipsum Orthodoxum suum libellum super sacrosancta Dei mysteria in nostro patriarchio ponens, juravit sic tenere et confiteri: Et iterum in confessione super corpus Beati Petri Apostoli ipsum ponens Orthodoxum suum libellum, similiter et illic juravit, nequaquam se dicere audere adoptivum; sed proprium et dilectum Filium Dei teneo, et confiteor. Et postmodum transgressus legem Dei excelsi, fugiens apud Paganos consentaneos perjuratus est. Sed nec illud metuit almum et Orthodoxum Concilium, quod in conspectu Domini Caroli Orth. M. R. pro hujusmodi re gestum est, satis rectæ fidei continere; et anathematis vinculis jaculantes eumdem Felicem, si in errore persisteret, cum secuacibus suis condemnaverunt. Et ut audivit vestrum Concilium, in suum vomitum, ut canis, reversus est in volutabro luti, ut audistis, per suum blasphemum libellum, quem ad venerabilem virum Albinum Abbatem monasterii S. Martini emisit, in pejorem latrationem devenit, quam antea. Et flebilis est miser ille: quia si non ex sua iniqua hærese reversus fuerit in veram et catholicam sacrosanctam Olitanam fidem, semetipsum anathematizavit.

ACTIO TERTIA.

Leo SS. Papa dixit: Ipse enim Redemptor mundi nos docuit (*Ezech.* 33): *Nolo mortem peccatoris, sed ut convertatur et vivat* Nunc nostris sermonibus commonitionem audiant, qui erraverunt, et conversi, concordes nobis nostram teneant Catholicam et Apostolicam fidem, et SS. Patrum sequantur traditiones. Venerantes proculdubio sanctæ Catholicæ et Apostolicæ Ecclesiæ, quæ est caput Ecclesiarum Dei, pias atque sacras definitiones; priscæ insistant religioni, recognoscentes fidei traditæ rectitudinem, suarum ipsi animarum Deo inspirante salutem procurent. Et post pauca: Felici Orgellitanæ Ecclesiæ Episcopo, si noluerit declinare ab hæretico dogmate suo, in quo ausus est Filium Dei adoptivum asserere, anathema sit, atque ante tribunal Dei Omnipotentis condemnatus, seu à sancta et Apostolica Dei Ecclesia extorris, nostroque consortio alienus. Hi verò qui conversi fuerint, et nostræ societati se unierint in fide, et concordia sanctæ Catholicæ atque Apostolicæ Ecclesiæ, perpetuæ vitæ atque beatitudinis gaudia mereantur, et vocem audiant divinam (*Matt.* 25): *Venite, benedicti Patris mei, etc.*

APENDICE NUM. 6.

Confesion de Félix de Urgel.

In Dei nomine Felix, olim indignus Episcopus, (1) domnis in Christo fratribus, Emani presbytero, Ildesindo presbytero, atque Exuperio, Gundefredo, Sidonio, necnon et Ermegildo, seu cæteris presbyteris. Similiter Vitildo diacono et Wittirico, seu cæteris clericis in parochia Urgelitanæ Ecclesiæ degentibus, seu cæteris fidelibus Ecclesiæ insuper dicto commisso commorantibus, in Domino Deo Patre, et Jesuchristo vero filio ejus, Domino ac redemptore nostro, et in Spiritu Sancto, æternam salutem.

De cætero ad agnitionem vestram reducimus, quia postquam ad præsentiam domini nostri, ac piissimi gloriosique Caroli Regis perductus sum, et ejus conspectui præsentatus, licentiam ab eo, secundum quod et venerabilis domnus Laidradus Episcopus nobis in Orgello pollicitus est, accepimus, qualiter in ejus præsentiam in conspectu Episcoporum, quos ad se ordinatio gloriosi Principis nostri convenire fecerat, sententias nostras, quas ex libris Sanctorum habere nos de adoptione carnis in Filio Dei, seu nuncupatione in humanitate ejus, credebamus, representaremus; qualiter non in violentia, sed ratione veritatis, nostra adsertio rata judicaretur, si ab illis per auctoritatem Sanctorum Patrum minimè repudiaretur. Quod ita factum est: nam prolatas à nobis sententias de superdicta contentione, hoc est de adoptione carnis atque nuncupatione, ita illi ex auctoritate de libris SS. Patrum, id est, Cyrilli Episcopi, et B. Gregorii Papæ urbis Romæ, seu B. Leonis, sive et aliorum Sanctorum Patrum, qui nobis prius incogniti erant, seu per auctoritatem Synodi, quæ nuper in Roma hac intentione, præcipiente gloriosissimo Domino nostro Carolo, adversus Epistolam meam, quam dudum venerabili viro Albino Abbati Turunensis Ecclesiæ scripseram, congregata est. In qua Synodo, præsente Leone Apostolico, et cum eo cæteri Episcopi numero 57 residentes, et plerique presbyteri ac diaconi cum eis in domo beatissimi Petri Apostoli; per quorum omnium auctoritatem istas jam dictas sententias nostras, non qualibet, ut dictum est, violentia, sed ratione veritatis, ut oportuit, excluserunt. Quorum auctoritate veritatis, et totius Ecclesiæ universalis consensu convicti, ad universalem Ecclesiam, Deo favente, ex toto corde nostro reversi sumus: non qualibet simulatione seu velamine falsitatis (sicut dudum) (Al. *quod Deus scit*) Deus scit; sed, ut dixi, vera cordis credulitate, et oris professione. Quod etiam in conspectu multorum sacerdotum, et monachorum professi sumus, pœnitudinem gerentes de pristino errore et sacramento, quam pro hac intentione olim prævaricatus sum: profitentes nos deinceps adoptionem carnis in Filio Dei, sive nuncupationem in humanitate, nullo modo credere, vel prædicare; sed secundum quod

(1) Se dice *Olim Episcopus*, por haber sido depuesto.

dogmatibus Sanctorum Patrum informamur eumdem Dominum nostrum Jesumchristum in utraque natura Deitatis videlicet, et humanitatis proprium ac verum Filium profitentes, unigenitum videlicet Patris, unicum Filium ejus: Salvas tamen utriusque naturæ proprietates, ita dumtaxat, ut nec divinitas Verbi Dei in natura (Pro *in naturam credatur humanam*) credatur humana conversa, vel humana à Verbo adsumpta (Lege *in divinam*) invidia mutata: sed utraque, id est, divina atque humana, ab ipso concepto in utero Virginis ita in singularitate personæ sibimet connexa atque conjunctæ sunt, ut unicus Filius Patri, et verus Deus, ex ipso utero gloriosæ Virginis absque ulla corruptione editus prodiretur. Non ita homo adsumptus à Verbo de substantia Patris, sicut ipsumque Verbum à fidelibus genitus credatur, cùm sit è substantia Matris: sed quia, ut dictum est, in ipsa vulva sanctæ Virginis ab ipso conceptu ab eo qui secundum divinitatem verus et proprius Dei Filius existit, in singularitate personæ suæ susceptus est, atque conceptus, verus et proprius Dei Filius, ex eadem sancta Virgine natus est. Non alius Dei Filius, et alius hominis filius: sed Deus et homo, unicus Dei Patris verus ac proprius Filius, non adoptione, non appellatione, nuncupatione (*seu nuncupatione?*); sed in utraque natura, ut dictum est, unus Dei Patris, secundum Apostolum, verus ac proprius Dei Filius credatur.

Hæc est confessio fidei nostræ, quam Deo juvante à Sanctis Patribus per eorum scripta cognovimus, et ab universali Ecclesia post pristinum errorem nostrum accepimus et tenemus. Quod et vos omnes credere et confiteri, per eumdem Dominum nostrum exhortamur..... Et ut pro me misero, per quem usque nunc in Ecclesia Dei contentio versa est, ex totis præcordiis vestris Domini misericordiam implorare non dedignetis: qualiter propter vestram emendationem, et orationem Catholicorum Sacerdotum, qui in simili prævaricatione, ut ego, nequaquam obnoxii sunt, Domini misericordiam, prius quam de hoc mortali corpore egrediar, consequi valeam. Quod per hoc me magis consequi à Domino confido, si scandalum, seu error in fide, qui per me usque nunc, inter utrasque partes duravit, per me iterum omnia correcta atque sedata fuerint; atque omnia Ecclesiæ membra in unitate fidei, et concordia charitatis, velut in unum corpus compaginata, ita nemo ex nobis in Ecclesia Dei ultra scandalum, vel quodlibet schisma intromittere audeat: sed omnes nos cum universali Ecclesia quæ in toto mundo dilatata noscitur, similiter sentientes, et ea quæ dudum orta intentio est, id est, adoptionem carnis, seu nuncupationem inhumanitatem Filii Dei anathematizantes; pacem, ut dixi, et unitatem fidei cum omnibus fidelibus Ecclesiæ, absque ulla simulatione, inconvulsa fide retineamus: ne cum Nestorii impietate concordantes, qui purum hominem Christum Dominum credidit, alicubi deinceps labamur, qui dixit: *Oportet, etc.* Et longum Nestorii adducit testimonium ad id probandum; sicut et quod in Christo, sicut duas personas vindicare contendebat Nestorius: hanc impietatem anathematizat, pluresque auctoritates SS. Patrum, ad hanc blasphemiam propulsandam, producit.

APENDICE NUM. 7.

Epístola de Adriano á Egila.

Adrianus Episcopus, servus servorum Dei, dilectissimo Egilæ Episcopo.

Dudum præcipua gnaraque dilectio tua ad Sedem Apostolicam, quæ est caput totius Dei Ecclesiarum, directos affatus secundum vibrantissimam fidem, quam erga B. Petrum Apostolorum Principem, et nos, ex intimo gerit corde, cum nimio amore suscepimus, ad ea quæ ejus poposcit solertia ex divino fonte oriri nitidius ac saluberrimè sanctæ nostræ Catholicæ et Apostolicæ Ecclesiæ Olitano ritu, Orthodoxæ fidei exarantes, imo Sanctorum PP. venerandam institutionem sine macula speculantes, per earum tunc transvectores tuæ emisimus almitati. Et quoniam, ut fertur, nequaquam ipsi Apostolici ad te perfecti sunt apices, nostris eos habentes registris exaratos, infra rescribentes per harum gerulos, scilicet Bellerefonsum, seu Joannem clericum direximus denuo, sicut nobis per fidelissimum Missum suum, videlicet RR. et SS. Petrum Ticinensis Ecclesiæ Episcopum, præcellentissimus ac præfulgidus filius et spiritalis compater noster domnus Carolus Rex Francorum et Longobardorum, ac Patricius Romanorum, pro tua insigni dilectione poscendum emissi, (*emisit?*) et per ejus regale adminiculum tuis faventes votis adimplere prorsus studuimus. Illos verò procaces ac hæreticos homines, qui tuam subvertere nituntur Orthodoxam fidem, et undique te coarctantes, angustias, et varias tempestates seminant, Apostolico indutus præcepto, simulque Apostolicis imbutus disciplinis, seu saluberrimis Orthodoxæ fidei SS. PP. repletus institutis, eos, qui tuas noluerunt amplecti rectæ fidei prædicationes, post unam, et secundam admonitionem, seu increpationem, tamquam Ethnicos, et Publicanos deputans, habeto pro nihilo eorum infrunitas insidias, Propheta testante qui ait: *Si autem adnuntiaveris impio, et ille non fuerit conversus ab impietate sua, et à via sua impia, ipse quidem in impietate sua morietur; tu autem animam tuam liberasti.* Quatenus oportet te vas electionis B. Pauli Apostoli imitari præcepta, ac vestigia sequi; subtrahe te ab omni fratre ambulante inordinatè. Et constans esto: quia diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum: potius nempe si doctrinam sanctæ Catholicæ et Apostolicæ Romanæ Ecclesiæ secutus fueris, non timebis mala, quia fortissimus auctor ac ejus fundator B. Petrus, claviger regni cœlorum, tecum este usque in finem, Domino pollicente: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi: nulla quippe hebetudo, atque quælibet ambiguitas ascendat in suavissimam sacramque mentem tuam, eo quod, Beati qui persecutionem patiuntur propter justitiam, quoniam ipsorum est regnum cœlorum.* Et iterum: *Sancti per fidem vicerunt regna, etc.*

Porro in ipsis referebatur apicibus tuis qualiter vobis nimis intentio

est de sexta feria et Sabbato, quod istos duos dies dicimus jejuniis mancipandos. Nequaquam hæreticorum hominum ignaviam, atque impiam perversamque amentiam, inanesque ac mendaces sequere fabulas, sed magis doctorum nostrorum Sanctorum Patrum, sicut nobis intimant, videlicet Beati Sylvestri atque Innocentii Papæ, pariterque almi Hieronymi, seu Isidori divinos sermones annectere, et ex nostra Apostolica Olitana regula, Sabbatho jejunare firmiter atque proculdubio tenens tua non desinat sanctitas. Si enim à regia non vis discedere via, prædictorum Sanctorum Patrum censuram non deseras et Beati Augustini opuscula legere non prætermittas, ubi egregium prædicatorem, atque doctorem suum Sanctum Ambrosium meminit pro jejunio Sabbathi sanctam Catholicam et Apostolicam nostram Romanam nimis laudasse Ecclesiam, et quia gerente Spiritu Sancto nullis tentationibus superari tuam almitatem conjicimus, eas, quas superius polliciti sumus, liquida exarationis pagina instituemus series.

APENDICE NUM. 8.

Otra del mismo al Obispo Egila.

Adrianus Episcopus servus servorum Dei, dilectissimo nobis Egilæ Episcopo, seu Joanni Presbytero.

Audientes Orthodoxam vestræ dilectionis in Christo constantiam, atque ita vos antiquæ fidei, communionisque sinceris traditionibus inhærentes, ut mentem christianæ deditam veritati nullatenus inficerent prævaricatorum vicina contagia, magnificavimus Dominum, charitatemque vestram indesinenter laudavimus, quatenus per eam latores, videlicet Saranum diaconum, et Victorinum clericum, suscipientes vestræ dilectionis affatus, enucleatius eos reserantes liquido informati sumus. Et quoniam pro Sedis Apostolicæ principatu, cujus solicitudo delegata divinitus cunctis debetur Ecclesiis, quam laudabiliter fidei veritatem noveritis, et cuam sollicitè Dominico gregı devotionem Officii Pastoralis impendatis, frater noster Wulcharius Archiepiscopus provinciæ Galliarum, cui et licentiam dedimus de vestris ordinationibus, atque auctoritatem dirigere vos pro Orthodoxæ fidei, sanctæque catholicæ Ecclesiæ prædicatione, in partibus Spaniensis Provinciæ pro vobis nobis insinuavit; magnisque gaudiis triumphamus, cum ubique terrarum Dominum Sabaoth semen puræ confessionis reliquisse cognoscimus, quod non impetrosa deveniens æstu tentationis exaruit, nec viæ proximum cecidit, vagantibus inimicis expositum, nec in spinis irruit suffocandum, sed in bonam terram piæ devotionis, vestra cœlesti satione dispersum in tricesimum, et sexagesimum fructum, centenariumque proficit perfectionem scilicet frumenti Dominici mystica locutione designans.

Quapropter exultantibus animis confidentius incitamus, ut ab omni pestis incursu pectora vestra sapientes intemerata servetis, quoniam qui perseveraverit in finem, hic salvus erit. Dominus prope est, nihil soliciti sitis. Siquidem major est, qui in nobis est, quam qui in novo mundo, regnumque Domini intra nos esse, Scriptura testante, sit certum. Quamvis ergo magna locorum intervalla nos dividant, si in unitate fidei nostræ perseveraveritis, vobiscum sumus. Tantum ut sit, auxiliante Domino, constantia perseverans. Dicente Apostolo: *Vobis enim datum est pro Christo, non solum ut in eum credatis, sed etiam ut pro ipso patiamini.* Ad quam fortitudinem sanctarum mentium roborandam, directionem vestram jam fatus SS. Archiepiscopus nos illi licentiam credentes, pro Apostolicæ fidei amore direxit, quibus merito persistentes integritate ornari usque ad coronam bravii, exoptare non dubitamini.

Ferebatur siquidem in ipsis vestris apicibus, quod multi in partibus illis in insipientiam, atque cordis dementiam devoluti, nostræ relationis atque admonitionis seriem, secundum venerandi Nicæni Concilii institutionem de Paschali festivitate editam, contemnere audeant. Quod si plenilunium quarto decimo scilicet die lunæ, S. Pascha minimè sit celebratum, sed prætermisso eodem quinto decimo die in alio sequentis septimanæ Dominico, quod est vigesimo secundo lunæ die, Paschalis festi gaudia pronuntiantur celebranda. Quod si interius mente perpenditur magni ac venerandi Nicæni Concilii CCCXVIII SS. Patrum simul convenientium promulgata Paschalium festivitatum ratio, proculdubio omnis error, omnisque ambiguitas ab hæsitantium cordibus auferetur. Sed dum plerique propria commenta, ut acuti, perspicaces, et mundanæ scientiæ gnari, spiritalis verò eruditionis ignari, vendicare desudant, Olitanam Patrum traditionem desidiosa ignavia prætereunt, et vera mendatio obumbrare inhiant.

In eodem equippe magno Nicæno Concilio decem novennali Cyclo Patrum confirmato sententia, ita inter cætera ibidem fertur promulgatum: quod non amplius, quam usque ad vicesimam primam lunæ diem, hujus sacræ festivitatis solemnia dilatentur. Quam Paschæ rationem et Antiochenum demum venerabilem corroborans Concilium, inter reliqua, ita inibi, in primo scilicet capitulo, constat exaratum: Omnes qui ausi fuerint dissolvere sancti et magni Nicæni Concilii, congregati, sub præsentia piissimi et venerabilis Principis Constantini, de sanctifera sanctæ Paschæ solemnitate, excommunicandos, et ab Ecclesia esse abjiciendos censemus: et si tamen contentiosius adversus ea quæ bene sunt statuta, perstiterunt, attrocioribus porro summissuros interditionibus censuerunt. Nam et Beatissimus Dionysius in ea, quam de ratione Paschæ Epistola (*scripsit?*) ita ait: A duodecimo Kalendarium Aprilium die cunctorum orientalium sententia, Æquinoctii cursus vernalis consequatur, decreverunt, maximè Ægyptiorum peritiam, qui, ut hujus calculationis gnari doctique sunt, inquirendam specialiter adnotatur, in quo etiam, si luna quarta decima celebrandum Pascha, S. Synodus Nicæna sine ambiguitate firmavit.

Cavendum ergo (*dilectioni vestræ?*) dilectissime vestræ est, mag-

naque diligentia prohibendum, ne per hujusmodi homines extincta dudum scandala suscitentur, et de exciso olim dogmate aliquid in Provincia ejusdem mali germen oriatur, quod non solum in radicibus suis crescat, sed etiam sanctæ Ecclesiæ sobolem veneno sui odoris inficiat. Qui correptos se videri volunt, ab omni suspicione se purgent, et obediendo vobis probent se esse nostros, quorum si quisquam salubribus præceptis satisfacere detrectaverit, sive ille Clericus, sive Laicus, ab Ecclesiæ societate pellatur, ne perditor animæ suæ saluti insidietur alienæ; et sicut per nos, seu Almum Archiepiscopum, in prædicatione Orthodoxæ fidei directi, sanctæ Romanæ Ecclesiæ ad amorem B. Petri Principis Apostolorum concordes prædicate, ut sicut unus est pastor noster Christus, Dei vivi Filius, omnes simul in uno ejus efficiamur aggregati ovili, et quemadmodum unius capitis sumus membra, unum efficiamur corpus in Christo Domino Jesu nostro: promerentes ejus quam sanctis suis contulit cultoribus, qui ejus præcepta custodiunt, et ab initio mundi divinæ ejus placuerunt Majestati, desiderabilem promissionem, quam ait: Venite benedicti Patris mei, percipite regnum vobis præparatum ab origine mundi.

APENDICE NUM. 9.

Otra epístola del mismo contra Egila.

Adrianus Papæ Episcopus servus servorum Dei, dilectissimis nobis omnibus Orthodoxis Episcopis per universam Spaniam commorantibus.

Institutio et universalis nascentis Ecclesiæ B. Petri sumpsit honore principium, in quo regimen ejus, et summa consistit: ex ejus enim ecclesiastica disciplina per omnes Ecclesias religionis jam crescente cultura fonte manavit. Nicæni Synodi non alius præcepta testantur, adeo ut non aliquid super eam ausa sit constituere, cùm videret nihil supra meritum suum posse conferri. Omnia denique huic noverat Domini sermone concessa. Hanc ergo Ecclesiis toto orbe diffusis vel ut caput suorum certum est esse membrorum, à qua si quis se abscidit, fit christianæ religionis extorris, cum in eadem non cœperit esse compage. Audivimus quippe, quod quidam Episcoporum in partibus vestris degentes, Apostolicæ Sedis doctrinam contemnentes, contra Orthodoxam fidei traditionem novas introducere nituntur hæreses, prætermittentes vasis electionis B. Pauli Apostoli, sententiam, quæ ait: Si quis vobis evangelizaverit, præter quod evangelizatum habuistis, anathema sit. Quapropter exultantibus animis confidentius Orthodoxam fidem vestram incitamus, ut ab omni pestis incursu pectora vestra sapienter intemerata servetis, et rectæ fidei doctrinam, quam à sancta nostra Catholica et Apostolica Sede, olim prædecessores vestri à sanctis nostris prædecesso-

ribus susceperunt, usque in finem defendere atque observare nihilominus satagitis. Quoniam qui perseveraverit usque in finem, hic salvus erit.

Quamvis ergo magna locorum intervalla nos dividant, si in unitate fidei nostræ perseveraveritis, vobiscum sumus, tantum ut sit, auxiliante Domino, constantia perseverans, dicente Apostolo: *Vobis enim datum est pro Christo, non solum ut in eum credatis, sed etiam ut pro ipso patiamini.* Dudum verò quod Wulcharius Archiepiscopus Galliarum suggessit nobis pro quodam Egila, ut eum Episcopum consecraret, valde nimisque eum in fide catholica et in moribus atque actibus laudans, ut consecratum vestris partibus emitteret ad prædicandum: nos verò prædicti Wulcharii Archiepiscopi petitioni credentes, consuetam illi licentiam tribuimus, ut canonicè eum examinaret, quatenus si post discussionem, et veram examinationem, rectum et catholicum eum invenisset, Episcopum ordinaret, et nullam quamlibet alienam Sedem ambiret, vel usurparet, sed solummodo animarum lucra Deo offerret: qui una cum Joanne Presbytero in partibus vestris veniens, quod pejus est, ut ejus fama in auribus nostris sonuit, non rectè ille Egila prædicat, sed errores quosdam Mingentii (*sic*) magistri sui sequens, extra catholicam disciplinam, ut fertur, conatur docere, et alia plura capitula, quæ absque norma ecclesiastica aliis suadere videtur. Quod si ita est, vestra fidelissima dilectio, quæ normam, et disciplinam sanctæ nostræ Romanæ Ecclesiæ consequitur, nullo modo eorum insaniam credere vel sequi studeat. Quia proculdubio minimè nos credimus sanctæ Romanæ Ecclesiæ ignorare disciplinam, sed potius admonentes, ad veram et Orthodoxam fidem eos reducere studeatis.

Porro et de partibus vestris pervenit ad nos lugubre capitulum, quod quidem (*quidam*) Episcopi ibidem degentes, videlicet Elipandus, et Ascaricus, cum aliis eorum consentaneis, Filium Dei adoptivum confiteri non erubescunt, quod nullus è qualibet hæresi antea talem blasphemiam ausus est oblatrare, nisi perfidus ille Nestorius, qui purum hominem Dei confessus est Filium. Quapropter nullo modo eorum serpentinum venenum in qualibet parte vestram subripiat, vel coinquinet dilectionem. Sed SS. Principum Apostolorum Petri, ac Pauli divinam tenentes confessionem, atque eorum sanctæ Catholicæ, et Apostolicæ Romanæ Ecclesiæ sequentes traditionem, pariterque præcipuorum ac catholicorum probabilium Patrum dogmata amplectentes, firmi et stabiles, atque immobiles et inconcussi, una nobiscum in eorum luculenta traditione perseverare irrefragabiliter, et incunctanter nitimini. In primis confesionem B. Petri Principis Apostolorum atque clavigeri regni cœlorum tenentes, qui ait: *Tu es Christus Filius Dei vivi.* Deinde vas eletionis B. Pauli Apostoli subposterium fidei, qui inquit: *Proprio Filio suo non pepercit Deus, sed pro nobis omnibus tradidit illum.* Etsi ipsi Principes Apostolorum Filium Dei vivi et proprium confessi sunt; quomodo oblatrantes autumant hæretici, Filium Dei adoptivum dicere, quo solo audito, omnis, Christianus gemens pavescit? Unde B. Athanasius Alexandrinus Episcopus, antiquus et egregius Prædicator, de divina incarnatione Verbi, consonante sancta prima Synodo Nicæna, infra cætera

ait: «Si quis vero adversus secundam scripturam prædicet, alium dicens »Filium Dei, et alium, qui ex Maria hominem secundum gratiam, et si »quis Domini nostri carnem desursum dixit, et non ex Virgine Maria, »aut immutatam in carne, et confusam, aut alienatam, aut passibilem »Domini Deitatem, aut in adoratam Domini Dei carnem, hunc anathe- »matizat Catholica et Apostolica Ecclesia.» Consentiente Divino Apostolo et dicente: «Si quis vobis evangelizaverit præter quod suscepistis; »anathema sit, etc.»

APENDICE NUM. 10.

Epístola de Elipando al Abad Fidel.

Qui non fuerit confessus Jesumchristum adoptivum humanitate, et nequaquam adoptivum divinitate, et hæreticus est, et exterminetur. Auferte malum de terra vestra. Non me interrogant; sed docere quærunt, quia servi sunt Anti-Christi. Hanc Epistolam Domini Ascarici Episcopi, ideo fraternitati tuæ direxi, charissime Fidelis, ut cognoscas, quanta in Christi servis regnet humilitas; quanta in Anti-Christi regnet superbia, cùm Dominus Ascaricus mihi non docentis imperio, sed interrogantis voto ea scribere voluit, sicut illum vera humilitas docuit. Isti verò modo et contraria dicendo, modo et quasi ignorantem me, quid rectum sit, noluerunt interrogare, sed docere. Unde Deus novit, quia licet proterve scripsissent, (nam) si vera dixissent, gratus obedire debui, reminiscendo quod scriptum est: Si juniori revelatum fuerit, senior taceat. Et iterum: Proximus ille Deo est, qui scit ratione tacere. Nam numquam est auditum, ut Libanenses Toletanos docuissent. Notum est plebi universæ, hanc sedem sanctis doctrinis ab ipso exordio fidei claruisse; et numquam schismaticum aliquid emanasse. Et nunc una ovis morbida, doctor nobis appetis esse. Et tamen nolui ea ad aures cæterorum fratrum nostrorum perducere, antequam illic, ubi exortum est hujusmodi malum, sit radicitus amputatum. Quia ignominia erit mihi, si in traditione Toletana hoc malum fuerit auditum; ut quod ego, et cæteri fratres mei in Ispalitanis tanto tempore dijudicavimus, et Deo auxiliante, tam in festis Paschalium, quam in cæteris, erroribus Migezianorum hæresim emendavimus; nunc illi è contrario inveniunt, unde nos arguant. Et tamen si terpide (*tepide*) fuerit actum, et non fuerit à vobis emendatum, tunc illud ad notionem reducam fratrum: et (Forte *et erit*) dedit vobis ignominiosum, si ab illis in vobis reprehensum fuerit.

Adolescentiam sane fratris nostri Eterii (1) lacte adhuc alitam, et nondum ad robur perfectæ intelligentiæ perductam, vestra fraternitas erudiat; quia non cum Magistris optimis, sed cum ignaris et schismaticis,

(1) Eterio el Obispo de Osma.

videlicet Felice, et Beato Antiphrasio, æquales in virtute, et in errore, habuit collationem. Bonosus et Beatus pari errore condemnati sunt. Ille credidit de Matre adoptivum, et non de Patre ante sæcula (Forte *propriè*) propriæ genitum et non de Matre temporaliter adoptivum. Cui similem existimabo illum, nisi Fausto Manicheo? Faustus condemnavit Patriarchas, et Prophetas: iste condemnat doctores priscos, et modernos. Obsecro, ut calore fidei accensi tanta sitis intentione præcalidi, ut errorem prædictum de medio vestri auferatis : ut sicut per servos suos Dominus de finibus Bæticæ eradicavit hæresim Migezianam; ita per vos de finibus Asturiensium funditus evellat hæresim Beatianam. Sed quia audivi, quod præcursor Anti-Christi in medio vestri apparuit, qui illum jam natum annuntiat: quæso, ut perquiras ab eo, ubi, aut quomodo, aut quando natus es spiritus ille mendax Prophetarum, qui in eo loquitur, et nos solicitos reddat.

Dominis, et in Christo reverentissimis fratribus Galliæ atque Aquitaniæ atque Austriæ cunctis Sacerdotibus, nos condigni et exigui Spaniæ Præsules, et cæteri fidelis, in Domino æternam salutem. Amen.

Poscentes almitudinem vestram, ut sicut unius Christi vexillo præsignati sumus, ita pacem illam, quam ipse comendavit discipulis suis, intemerato jure servemus. Si quid vero aliter vestra prudentia senserit, reciprocatus vestri sermo socordiam nostram enubilet: et lux veritatis, radio veri dogmatis, abdita pectoris nostri perlustret; ut dilectio Christi in nobis ritè perseveret; ut quos ubertas Christi fœcundat, terræ spatium nullo modo dividat.

In quarum utique serie literarum non satis nobis elucebat, an quasi ex auctoritate Magisterii nos vestra docere disposuistis, an ex humilitatis discipulatu nostra discere desideratis.

APENDICE NUM. 11.

Epístola de Elipando á Albino ó Alcuino.

Reverentissimo fratri Albino Diacono non Christi ministro, sed Antiphrasii Beati fœtidissimi discipulo, tempore gloriosi Principis in finibus Austriæ exorto, novo Ario, Sanctorum Venerabilium Patrum, Ambrosii, Augustini, Isidori, Hieronymi, doctrinis contrario, si converterit ab errore viæ suæ, à Domino æternam salutem; et si noluerit, æternam damnationem.

Epistolam tuam à rectæ fidei tramite deviam, nitore sulfureo horrificam, superstitioso sermone scriptam, exeunte Julio, accepimus relegendam. Vidimus, inquam, vidimus, quia non spiritus ille, qui super capita discipulorum post Ascensionem Domini ut loquerentur magnalia Dei, per te locutus est, sed ille qui dixit: Ero spiritus mendax, more Prophetarum ejus. Ipse tamen Dei Filius, qui aufert stillas pluviæ,

et effundit imbres adinstar gurgitum: qui fortes, scilicet ad præmium vocat, et eorum vice debiles ad certamina roborat: qui illos suscipiendo remunerat, et istis laborum vires, quibus subsistere valeant, subministrat, det in ore meo verbum veritatis, et bene sonantem, et responsum inediæ meæ mulceat, auditum Ecclesiæ catholicæ in Christi nomine constitutæ.

Quod vero asseris, nullam carnis adoptionem in Filio Dei secundum formam servi de gloriosa Dei Virgine suscepisse, non vera persequeris, (*prosequeris?*) sed mendacio plenus esse ostenderis, sicut et Magister tuus Antiphrasius Beatus (1) Anti-Christi discipulus, carnis immunditia fœtidus, et ab altario Dei extraneus, pseudo-Christus et pseudo-Propheta. De illo enim dicit Doctor egregius Beatus Gregorius: perdidit auctoritatem docendi, cujus sermo opere destruitur. Tu verò, charissime frater, vide ne, quod absit, de te sit scriptum: De radice colubri egressus est regulus, et de foramine aspidis egressus est basiliscus, id est, Albinus, nigredine teterrimus; vide ne fortasse non sis particeps Levitæ Stephano, qui se dicit, cœlos apertos videre, et Jesum stantem à dextris Dei Patris: sed cum Nicolao, cujus facta idem Dei Filius se odísse textatur. Et iterum, vide ne non sis similis Levitæ Vincentio, sed similis Datiano, qui eumdem Levitam consecravit martyrio.

Et iterum, vide ne tu sis similis Rufino, qui B. Felicem Martyrem ferinis actibus cultor idololatriæ extitit, sicut et tu persequeris alium Felicem Confessorem, (2) quem novimus ab ineunte ætate charitate summum, pudicum, et moribus ornatum, quem tu persequeris in montibus et in speluncis, et in cavernis terræ latitantem. Vide ne tu sis, de quo Propheta dicit: fatuus fatua loquitur, et cor ejus vana intelliget. Et iterum: docuerunt linguam suam loqui mendacium, ut iniquè agerent, laboraverunt. Et Apostolus: Animalis homo non percipit quæ sunt spiritus Dei. Psalmista quoque ait: destrue inimicum et defensorem. Inimicus et defensor esse dignosceris, quia dum Deitatem Filii Dei vindicare ostenderis ante sæcula ex Patre geniti, humanitatem ejus de utero Virginis susceptam in fine temporis negare videris, oblitus sententiam Domini, qua hæsitantibus discipulis dicit: O stulti et tardi corde ad crededum in omnibus quæ scripta sunt in lege et Prophetis! nonne sic oportuit pati Christum, et ita intrare in gloriam suam? Et Apostolus: O stulti Gallatæ, quis vos fascinavit veritati non obedire?..............

---

(1) Beato, de quien se burla llamándole *Beato por antifrasis.*
(2) Alude á Félix de Urgel.

APENDICE NUM. 12.

Oficio del Emperador Carlo-Magno en la Catedral de Gerona.

Lectio i. Cupiens Sanctus Karolus Magnus Beati Jacobi Apostoli monitis obedire disposuit ire usque in Hispaniam, et eam catholicæ fidei subjugare. Capta vero civitate Narbona et munita, in qua Hispania inchoatur perveniens ad terram Rossilionis, quæ est principium Cathaloniæ, Christi auxilium et Beatæ Virginis Mariæ humiliter imploravit.

Lectio ii. Oratione vero completa intendens in Cœlum vidit B. Virginem Mariam Christum ejus filium deferentem. Vidit etiam Beatos Jacobum et Andream manentes unum à dextris et alium à sinistris. Quos cùm inspiceret Sanctus Karolus, stupens in splendoribus, percepit Beatam Virginem sic loquentem: Ne paveas, Christi miles Karole, brachium et defensor Ecclesiæ, quoniam nos tecum in bello erimus et liberabimus te cum victoria.

Lectio iii. Sed cùm montes transieris Pirineos (sic) obsidebis civitatem Gerundæ, et eam, licet cum laboribus obtinebis. In qua ad meum honorem et reverentiam ædificabis ecclesiam cathedralem. Benedicam tibi, et dirigam te super omnes milites hujus mundi. Et habebis Sanctum Jacobum, nepotem meum, directorem et totius Ispaniæ protectorem. Quibus dictis disparuit visio præmonstrata.

Lectio iv. Tunc Sanctus Karolus suum exercitum animavit, et cùm in fervore spiritus exercitum infidelium invasisset, ceperunt terga vertere et totis viribus fugere non valentes resistere Christianis. Finaliter obtenta victoria in campo, quod dicitur Milet, ædificavit ecclesiam sub invocatione Beati Andreæ Apostoli; in qua nunc religiosorum monasterium est constructum. Captis insuper castris et villis Piri et Rosillionis et ad locum quod dicitur Jaclusa, Sanctus Karolus devenisset, scivit Regem Marcilium iterum fuisse inclùsum, ideoque Saclusa vocatur quod mons acutus antea vocabatur.

Lectio v. Infidelibus tandem ibi fugatis, pervenit ad montis verticem qui vocatur Albarras. Postea nominatus est Malpartus, ubi invenit resistentiam ne transiret. Tunc Sanctus Karolus aciem divisit per partes, unam per collum de Panissas ubi ad honorem Sancti Martini ecclesiam fabricavit. Sarraceni vero divisam aciem intuentes, ceperunt fugere usque in civitatem Gerundæ, timentes ne capti in medio remanerent inclusi.

Lectio vi. Quod audiens Sanctus Karolus destruxit omnia fortalitia de quibus Christianis transeuntibus periculum inminebat. Qui persequendo impios usque Gerundam arripuit viam suam. Et perveniens ad locum de Ramis in honorem Sancti Juliani ecclesiam ædificavit; rotulando etiam capellam Sanctæ Teclæ Virginis, in eisdem terminis ordinavit. Beatus verò Turpinus Remensis Archiepiscopus altare Sancti Vincentii ibidem exaltavit.

Lectio vii. Tunc Sanctus Karolus devotè consurgens ivit versus val-

lem Hortallesis. Et egressus de loco qui dicitur Sent-madir exiit obviam Sarracenos, de quibus obtinuit victoriam et honorem, et propter hoc ibidem constituit monasterium monachorum, construendo altare majus sub invocatione Virginis gloriosæ. Sed quia locus ille sarracenis fuit amatus, ideo Sancta Maria de Amer ex tunc fuit ab incolis nominatus.

Lectio viii. Recedens inde Sanctus Karolus rediit ad montem de Barrufa, qui est juxta vallem tenebrosam, et obsedit civitatem Gerundæ; quam nequivit tunc capere, licet eam multis vicibus debellasset. Contigit autem quidam die veneris, hora Completorii, celi (sic) facie clarescente crucem magnam et rubeam lumine undequaque adornatam super mesquitam civitatis Gerundæ, ubi nunc ædificata est ecclesia cathedralis per quatuor horas cunctis videntibus permansisse, gutas etiam sanguinis concidisse.

Antiphona Precinctus fortitudine et potitus victoria ornavit sanctitudine Rex Karolus in gloria.

A Jubilemus Altissimo in atleta Sanctissimo cum Missa: per spiritum cervi duxit exercitum.

A Inde sero duas devias et disponis excubias tibi Deus aperuit: ales fidem exhibuit.

Nota marginal en la Consulta puesta sobre el Oficio anterior.

Istud officium hodiè non celebratur, quia per Summum Pontificem per suum Breve fuit mandatum Capitulo non celebrari, et ideò fuit ordinatum supersederi in dicta celebratione donec aliter fuerit ordinatum à Sede Apostolica.

APENDICE NUM. 13.

Fundacion de San Vicente de Oviedo: año 771.

In Nomine Domini nostri Jesu Christi. Ego Montanus Presbyter, simul et omnes servi servorum Dei, in eum uno animo concordantes, et consentientes in agone Domini, idest nominibus designatis, Sperantius, Velasco, Recosindus, Jerulphus, Gualamarius, Florentius, Joannes, Senior, Letimius, Fulgentius, Vasconius, Heinus, Valentinus, Leander, Libericus, Proclus, Basilius, Lubinius, Faviolus, Paternus, Aspidius, Aurelius, Fermiolus, Luvenianus, qui sub Domino Abba Fromistano, et sobrino suo Maximo Presbytero, in istum locum sanctum venimus cum haberes nostros, et subter roboraturi sumus; volumus facere testamentum insimul cum ipso Abbate nostro prædicto, cum quo modo Deo servimus.

Non est dubium, sed multis manet notissimum, quod istum locum, *quem dicunt Ovcto*, tu jam dicte Maximus prius erexisti, et aplanasti illum, una cum servos tuos ex quallido, (?) nemine possidente,

et populante de monte, et sic postea conjunctus pariter cum eodem prædicto tuo tio Domino Fromistano Abba, fundastis in isto loco jam dicto Oveto Basilicam Sancti Vincentii Levitæ, et Martyris Christi, et obinde placuit nobis omnibus jam nominatis, qui subter roboraturi sumus, vel signa facturi sumus, sana mente, integroque consilio, ut sicut mos est Ecclesiarum, et eruditio Regulæ, abrenunciamus sæculum, et concedimus tibi sæpe dicto Abbati nostro Fromistano, sive et Maximo Presbytero, nosmetipsos, cum omni nostro peculio, sicut jam diximus in alio testamento, tam in terris, quam etiam in vineis, pomiferis, ædificiis, aquis, aquarumve ductibus, quod nos omnes competit, unumquemque in loco suo inter nostras hæredes, seu etiam ego Montanus Presbyter, libros, ornatum Ecclesiæ, et nos omnes sub una, cavallos, equas, boves, vaccas, omnia pecora, vestitum, sive et omnem rem, quicquid ad usus hominis pertinet, tradimus, et concedimus post partem idem sanctæ Ecclesiæ S. Vicentii Martyris Christi, ubi nobis omnibus, et eis, qui ibidem sanctè, justè, et piè vixerint in præsenti sæculo, et ante Dominum pertinet merces attributa. Et ego Fromista Abbas, qui jam viginti annos sum, quod simul cum meo sobrino Maximo Presbytero, hunc locum squallidum a nemine habitante irrumpimus, et fundamus in honorem S. Vincentii Martyris Christi, atque Levitæ, *accepimus Regulam Beati Benedicti Abbatis*, ubi omnes nostras facultates dedimus, sic recipimus vos ad servitium Dei, et facio cum vos omnes, et cum sobrino meo Maximo Presbytero firmamentum, et testamentum, ut qui extra nostram traditionem, et *sanctæ Regulæ*, fuerit inde ausus auferre, aut abstrahere, vendere, vel donare voluerit, aut Abbatem eligere *extra Regulam Beati Benedicti*, aut extra communem, ut Canones sancti, et Legum Decreta constituerunt, ordinationem nostram frangere, aut ipsum locum sanctum alicui homini tradiderit, vel subjugaverit, nullam habeat firmitatem, et insuper sit maledictus, et excommunicatus, et cum Dathan, et Abiron damnatus, et quicquid exinde aliquis ex his, quos dederit, vel voluerit excipere, et ad alium locum pergere, et dare, segregatus a Corpore Christi sit, et nihil in sua potestate sit, sed sit excommunicatus qui talia fecerit. Facta scriptura donationis, et firmamenti nostri, sub die septimo Kalendas Decembris, discurrente Era 819. regnante Domino Silone Principe, ego Fromista Abbas roboro cum Maximo Presbytero meo sobrino, et signum injicio. Et ego Montanus Presbyter cum omnes servis servorum Dei, quos jam prænominavi, hoc scriptum in perpetuum firmamus, et roboramus, et signum facimus coram Deo, et isto loco sancto teste.

APENDICE NUM. 14.

Inscripcion de D. Alonso VI en el arca Santa de Oviedo.

Omnis conventus populi Deo dignus catholici cognoscat, quorum inclitas veneratur reliquias, intra preciosissima præsentis arche latera, hoc est: de ligno plurimorum, sive de Cruce Domini, de vestimento illius, quod per sortem divisum est, de pane delectabili unde in cena usus est (1), de sindone Dominico ejus atque sudario et de cruore sanctissimo; de terra sancta quam piis calcavit tunc vestigiis, de vestimentis matris ejus Virginis Mariæ, de lacte quoque ejus, quod multum est mirabile. His pariter coniuncte sunt quedam sanctorum maxime prestantes reliquie quorum ut potuimus huic nomina subscripsimus, hoc est, de Sancto Petro, de Sancto Thoma, Sancti Bartholomei, de ossibus Prophetarum, et de omnibus Apostolis, et de aliis plurimis sanctis, quorum nomina sola Dei scientia colligit. His omnibus egregius Rex Adefonsus humili devotione preditus fecit hoc receptaculum sanctorum pignoribus insignitum, argento deauratum exterius adornatum non vilibus operibus, per quod post ejus vitam mereatur consortium illorum in celestibus sanctorum jubari precibus. Hec quidem saluti et re............. .... (2) novit omnis provincia in terra sine dubio.................. manus et industria clericorum et presulum, qui propter hoc convenimus cum dicto Adefonso Principe et cum germana letissime, Urraca nomine dicta (3) quibus Redemptor omnium concedat indulgentiam et suorum peccatorum veniam per hec sanctissima pignora Apostolorum et Sancti Justi et Pastoris, Cosme et Damiani, Eulalie Virginis, et Maximi, Germani, Baduli, Pantaleonis, Cypriani et Justine, Sebastiani, Facundi et Primitivi, Cristophori, Cucufati, Felicis, Sulpici.

---

(1) Fíjese bien el sentido, pues dice que fué *pan que usó*, esto es, que *lo consagró*.

(2) Falta aquí plata y por consiguiente letras, cosa estraña en tan importante alhaja si se la tuviera quieta ó inmóvil como ahora.

(3) La célebre Doña Urraca, la de Zamora, por donde se prueba que esta arca tal cual está la hizo Alfonso VI, ó de nuevo, ó restaurándola por completo, pues no dice *instauravit* sino *fecit hoc receptaculum Sanctorum*.

APENDICE NUM. 15.

Genealogía de los Reyes del Pirineo segun el códice de Meyá.

ORDO NUMERUM (NUMERORUM?) REGUM PAMPILONENSIUM.

Enneco cognomento Aresta genuit Garsea Enneconis et Donna Assona qui fuit Uxor de Domno Muza, qui tenuit Borza et Terrero, et domna..... qui fuit uxor de Garsea Malo.

Garsea Enneconis accepit uxor Domna.... filia de.... et genuit Fortunio Garseanis, et Sancio Garseanis, et Domna Onneca qui fuit uxor de Asnari Galindones de Aragone.

Furtunio Garseanis accepit uxor Domna Oria filia de... et genuit Enneco Furtunionis, et Asenari Furtuniones, et Belasco Furtuniones, et Lope Furtuniones, et Domna Onneca, qui fuit uxor de Asenari Sanzones de Larron.

Sancio Garseanis accepit uxor Domna..... et genuit Asnari Sanziones, qui et Larron.....

Asnaris Sanzionis accepit uxor Domna Onneca Furtuni Garseanis filia, et genuit Santio Asnari, et Domna Tota Regina, et Domna Sanzia. Ista Onneca postea accepit virum Regi Abdella, et genuit Mahomat Iben Abdella.

Enneco Furtuniones accepit uxor Domna Sanzia filia de Garsea Scemeniones, et genuit Fortunio Enneconis..... et Domna Auria qui fuit uxor de Munnio Garseanis, et Domna Lopa uxor Sancio Lupi de Araquil. Ista Domna Sancia postea accepit virum Domno Galindo Comes de Aragone, et genuit ex eo Domna Andregoto Regina, et Domna Belasquita. Ista Belasquita habuit virum Enneco Lopiz de Estigi et de Zillegita.

Asnari Furtunionis accepit uxor..... et genuit Furtuni Asnari, qui et cognomento Orbita. Pater fuit de Garsea Furtuniones de Capannas.

Velasco Furtunionis accepit uxor..... et genuit Domna Scemena, qui fuit uxor de Rege Enneco Garseanis, et Domna Tota uxor de Enneco Manzones de Lucentes, et domna Sancia uxor Galindo Scemenonis de Pinitano,

Furtunio Enneconis accepit uxor..... et genuit Garsea Furtunionis, et Enneco Furtunionis, et Domna Sanzia.

ITEM ALIA PARTE REGUM.

Garsea Scemenonis, et Enneco Scemenonis fratres fuerunt. Iste Garsea accepit uxor Onneca Rebelle de Sancossa, et genuit Enneco Garseanis, et Domna Sanzia. Postea accepit uxor Domna Dadildi de Paliares, soror Regimundi Comitis, et genuit Sanzio Garseanis et Scemeno Garseanis.

Enneco Garseanis accepit uxor Domna Scemena, et genuit Garsea Enneconis, qui fuit occisus in Ledena, et Scemeno Enneconis, et Furtunio Enneconis, et Sanzio Enneconis. Isti tres ad Cordobam fugierunt. Eorum soror uxor fuit Garsea Enneconis de Olza nomine Domina Tota.

Scemeno Garceanis accepit uxor Domna Sanzia Asnari Santionis filia, et genuit Garsea Scemenonis, et Sancio Scemenonis, qui habuit uxor Domna Quissilo filia de Domno Garsea Comitis Bagiliensis, et alia filia Domna Dadildis uxor de Domno Muza Asnari. Iste Garsea Scemenonis occidit sua mater in Galias in villa que dicitur Laco, et occiderunt eum in Salerazo Ihoannes Belescones et Cardelle Belascones.

Iste Scemeno Garseanis habuit ex anzilla filium Garseam, is qui est mortus in Cortoba.

Sancio Garseanis obtime Imperator accepit uxor Tota Asnari, et genuit Garsea Rex et Domna Onneca, et domna Sanzia, et Domna Urraca, hac Domna Belasquita, nec non et Domna Orbita, et ex anzilla habuit alia filia Domna Lopa qui fuit mater de Regemondo de Bigorra. Domna Onneca fuit uxor Adefonsi Regis Legionensis, et genuit filium Ordonii qui est mortus in Cortoba.

Domna Sanzia fuit uxor Ordonii Imperatoris. Postea habuit virum Albaro Harramelliz de Alaba. Demumqne fuit uxor Fredenando Comitis.

Domna Urraca fuit uxor Domni Ranimiri Regis, frater Adefonsi Regis, et Froila, et habuit filios Domno Sancio Rex, et Domna Gilbira Deo vota.

Iste Ranimirus ex alia uxore Galliciensis nomine habuit filium Ordonii Regis.

Domna Belasquita uxor fuit Domni Momi Comitis Bizcahiensis et genuit filios Azenari Momiz, et Lope Momiz, hac Sanzio Momiz, et Domna Belasquita. Postea uxor fuit Domni Galindi filium Bernardi Comitis et Domne Tute. Demumque habuit virum Furtunio Galindonis.

ITEM GENERA COMITUM ARAGONENSIUM.

Asnari Galindones accepit uxor..... et genuit filios Centolle Asnari, et Galindo Asnari, et Domna Matrona. Ista Matrona fuit uxor Garsie Malo filium Galindi Belascotenes et Domne Fakilo; et quare in villa que dicitur Bellosta inluserunt eum in orreo in diem Santi Iohannis, occidit Centolle Asnari et dimisit sua filia, et accepit alia uxor filia de Enneco Aresta et pepigit fedus cum illo et cum Mauros, et eiecitque eum de Comitato.

Perrexit igitur Asnari Galindones ad Franziam, et proiecit se pedibus Carli Magni, et donavit illi populationem, Cerretania, et Oriello, ubi et tumulatum iacet.

Postea quoque Galindo Asnari accepit Comitatum patris sui, et accepit uxor, et genuit Asnari Galindones.

Asnari Galindones accepit uxor Domna Onneca Garsie Ennecon Regis filia, et genuit Galindo Asnari, et Garsea Asnari, et domna Sanzia, qui fuit uxor Regis Atoele Mauro. Rege Atoele genuit de Domna

Sancia Abdelmelik, et Ambroz, et Furtunio, et Muza, et Domna Belasquita.

Galindo Asnari accepit uxor Domna Sancia Garsea Scemenonis filia, et genuit Domna Belasquita, et Domna Andregoto. Habuit prima uxor Domna Acibella Garsea Sancionis Comitis Guasconie filia, et genuit Domna Tota uxor Bernardi Comitis, et Domnus Redemtus Episcopus (1) et domno Miro. De aliis anzillis habuit Domno Guntislo, ac Domno Sancio, vel Domno Belasco, atque Domno Banzo, seu Domno Asnario. Domno Guntislo accepit uxor Domna Oria Scemeno Galindonis de Berale, seu Domne Comitisse soror Domini Quintile filia, et genuit.....

ITEM NOMINA COMITUM PALIARIENSIUM.

Regemondo (2) accepit uxor..... et genuit Bernardo, et Domno Miro, ac Domno Lope, seu Domno Ysarno, qui fuit captibus in Tutela, et abstraxit eum de ferros Rex Sancio Garseanis. Istius uxor Domna Giniguentes Asnari datur filia fuit.

Bernardus accepit uxor Domna Tota Galindo Asnari filia, et genuit Regemondo, ac domno Galindo..... seu Domna Aba.

Regemundus accepit uxor Domna..... Gilelmo Garsias filia, et genuit Domno Unifredus, ac Domnus Arnaldus, seu Ysarno, ac Domna Aba Castelle Comitissa.

APENDICE NUM. 16.

Códice Melianense, fólio 231 del original.

DE PAMPILONA.

Era DCCCCXXXVIII fuit coniunctio duorum Regum, idest Adefonsus Astu.....

Era DCCCCXX fractus est Castro Aybaria a Mohomad Ibenlup, et Mahel.....

Era DCCCCXXVIIII fractus est Castro Silbanianus a Mohomad Ibenlup.....

Era DCCCCXXXVI mortuus est Mohomad Ibenlup.

Era DCCCCX˜VI. II kalendas Octobris interemptus est Lupe a Sancione Rege in Ar..... 908.

Regnavit Sanzio Garseanis annos XX. Obiit sub Era DCCCCLXIII. III Idus Decembris. 925 (su reinado de 905 á 925.)

Succesit vero post eum fratrer eius Scemeno Garseanis, et regnavit annos V. et menses V.....

(1) No sabiendose su Obispado no consta en los Episcopologios este Redempto.

(2) Al márjen dice: *Domna Dadildi uxor Garsee Scemenionis istius soror fuit.*

Obiit sub Era DCCCCLXVIIII. IIII Kalendas Iunias.

Successit vero post eum nepus eius Garsea Sancionis XII.^{mo} etatis sue anno sub era DCC.....

Obiit era ml. VIII. VIII Kalendas Martias.

Obiit Tuta Regina.

Obiit Ranimirus nepus eius.

INITIUM REGUM PAMPILONEM.

In Era DCCCCX'III surrexit in Pampilona Rex nomine Sancio Garseanis Fidei Christi inseparabiliterque venerantissimus fuit pius in omnibus fidelibus misericorsque Catholicis, quid multa, in omnibus operibus obtimus persistit. Belligerator adversus gentes Ismaelitarum, multipliciter strages gessit super Sarrazenorum. Idem cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra. Terram quidem Degense cum opidis cuncta possidebit. Arbam namque Pampilonensem suo iuri subdidit. Nec non cum castris omne territorium Aragonense capit. De hinc expulsis..... biotenatis XX.° Regni suo anno migravit e seculo Era DCCCCLXIII.ª sepultus est in Sancti Stefani portico. Regnat cum Christo in Polo.

Item Filius eius Garsea Rex regnavit annos XXXV et semis. Benignus fuit, et occisiones multas egit contra Sarracenos, et sic decessit Era IVIII.ª Tumulatus est in Castro Sancti Stefani.

APENDICE NUM. 17.

Ereccion del Obispado de Valpuesta: año 804.

Sub Christi nomine, et ejus imperio. Ego Joannes episcopus sic veni in locum qui vocitatur *Vallisposita*, et inveni ibi ecclesiam desertam vocabulo sanctæ Mariæ Virginis, et feci ibi fita sub regimine domini Adefonsi, principis Oveti: et construxi vel confirmavi ipsam ecclesiam in ipso loco, et feci ibi pressuras cum meis gasalianibus mecum commorantibus, et dedi illorum terminos de Meuma usque ad collatum de Pineto, et per viam Pennæ usque ad villam altam: et de alia parte de illo mollari usque ad Cancellatam: et de Cancellata usque ad fontem Sombranam: et de fonte Sombrana usque ad foz de Busto: de foz de Busto usque ad Pinnam rubeam; et de Pinna rubea usque ad S. Xptoforum. D. S. Xptoforo usque ad S. Emetherium et Celedonium, et per calciatam quæ pergit vallem Goviæ, cum molendinis in Flumenciello, cum montibus et fontibus, et paludibus, cum ingressu et regressu. Et exinde in alio loco, qui vocatur Losa, nomine Fresno de Reanta usque ad S. Mariam subtus carrera, usque ad Vallelium de Fonte Carcedo. Et exinde usque ad Calzada, cum suis montibus et fontibus et paludibus, totum ad integrum. Et ædificavi ibi ecclesiam vocabulo sanctorum Justi

et Pastoris: ex hinc commorando, exibimus ad Potancre, et in Potancre composuimus pressuras de summa Penna. Et præsimus ibi pressuras de Penna usque ad flumen de Dron cum suis molendinis. Et inveni ibi ecclesias antiquas vocabulo S. Cosmæ et Damiani, et S. Stephani, S. Cipriani, S. Joannis, sanctorum Petri et Pauli, et S. Caprasii, et confirmavi eas in meo jure. Et construxi ibi cœnobium cum meis gasalianibus. Et tenui eas jure quieto sub regimine jam dicti domini Adefonsi regis Oveti. Verumtamen pro remedio peccatorum meorum in testimonio domini, et testamento æterno. Et istas pressuras, quas tenemus absque contradictione aliqua, in eis jus habemus. Et qui ibi commorati fuerint, et ibi Domino servierint, tam pauperes quam peregrè advenæ, talem portionem accipiant, qualem et ego. Et si quis istud meum factum ausus fuerit irrumpere, vel talia immutare, excommunicatus sit à corpore et sanguine Domini nostri Jesu-Christi, et oratio íllius fiat in peccatum, et cum Juda traditore habeat portionem in inferno inferiori, et sit super eum anathema maranata, et incautum damni sæcularis regi et episcopo auri libras mille, et obulum auri puri auriculari digito ponderatum persolvat. Ego Joannes episcopus, hoc testamentum vel sanctionem feci, manu mea roboravi, vel confirmavi signum ✠.—Didacus abbas hic roboravi signum ✠.— Tellus presbyter hic roboravi.—Mirabilis hic roboravi.—Justus diaconus hic roboravi.— Monidius abbas hic roboravi.—Oveco Velaz hic roboravi.—Flain Falerius hic roboravi.—Alvarus clericus hic roboravi.—Sacramento permanente hujus scripturæ nostræ etiam in omni robore et perpetua firmitate manibus nostris posuimus, vel confirmavimus signum ✠ pro firmitata roboranda.—Facta scriptura sub die qui era XII kalendas janaurii era DCCCXII, regnante rege Adefonso in Oveto, qui istas hæreditates ecclesiæ Vallispositæ confirmavit.

APENDICE NUM. 18.

Dotacion y demarcacion del Obispado de Urgel: año 819.

Regnante in perpetuum Dño N. J. Christo, tempore piissimo ac serenissimo domino Ludovico imperatore augusto, divina protectione coronato Romanum gubernans imperium, atque per Dei misericordiam rex francorum et longobardorum; adjuvante Domino, et cooperante divina clementia atque largissima pietate, cetus convenientium religiosorum principum, sive ordines clericorum, necnon de plurimum vulgus populi Urgellensium atque Cerdaniensium vel Bergitanensium, sive Paliarensium, necnon et Rivacurcensium ob religionem sanctæ et individuæ Trinitatis, et amorem vitæ cœlestis, una cum prædictarum urbium pontifice donno Siseluto, atque donno Suniefredo illustrissimo comite, qui apud supradictum imperium accepta potestatè qualiter hodie videtur haberet, coadunati sunt in gremio sanctæ matris Ecclesiæ in loco qui

dicitur *Vicus*, quod est caput ecclesiarum pontificalis supradictorum urbium S. Mariæ *sedis Urgellensis*: quæ antiquitus à fidelibus constructa, et ab infidelibus destructa, atque à parentibus nostris temporibus domni, et piiissimi imperatorls Caroli augusti restaurata esse videtur. Nos autem gratias agentes Deo omnium largitori, ad diem dedicationis diligenti animo congregati consistimus. Cùmque in hanc principalem ecclesiam S. Mariæ omnes unanimiter consisterent, ostensum est à prædicto Sisebuto illustrissimo episcopo quod nulla debet esse ecclesiarum dedicatio nisi prius omnium rerum possessionibus scripturæ traditæ sint. Ideoque ego Sisebutus, servus servorum Dei Episcopus, consecro hanc matrem ecclesiam S. Mariæ sedem Urgellensem, et cum auctoritate Dei et sanctorum Patrum, sicut in libro canonum vel decreta pontificum sancitum est, una cum jussione præstantissimi imperatoris nostri, seu domini Suniefredi prædicti comitis, cum optimatibus vel principibus, seu religiosorum clericorum, ac vulgus populi unanimiter in Domino tradimus, et condotamus atque firmamus omne episcopatum Urgellensem atque Rivacurcensem, cum omnibus parochiis, atque ecelesiis cimeteriisque earum, vel prædiis, sive cellulis, terris atque vineis, vel mansionibus in supradictis urbibus supradictæ sedi omnia ibidem pertinentem. Tradimus atque condotamus parochias Urgellensem pagus eidem pertinentes, id est ipsa parochia primæ sedis Vico, sive S. Stephani, vel Calpitiniano, Linzirt, atque Sardina, seu Sancta Columba. Deinde ipsam parochiam de Archavel, sive ipsam de Ferrera, sive ipsam parochiam de Ares, vel Civiz, usque Arnur, vel Sancti Joannis, sive Orgollel, atque Ovofs, cum villulis vel villaruncularis earum. Tradimus namque ipsas parochias de Valle Andorrensi; id est, ipsa parochia de Lauredia atque Andorra, cum Sancta Columba, sive illa matrana quæ ordinavi, vel Encap, sive Canillaus, cum omnibus ecclesiis atque villulis vel villarunculis earum. Deinde ipsam parochiam de Stamarit, sive Bescharam, atque Carcobitæ, cum ipsos torrentes....................

Istarum parochiarum Urgellensium pagus, cum omnibus ecclesiis quæ constructæ sunt, vel deinceps construuntur, cum omnibus cimeteriis earum, et cum villis, vel villulis atque villarunculis earum, et cum decimis et primitiis, tam de planis quam de montanis, sive in convallibus, seu de aprisionibus vel rupturis, totum et ad integrum sic tradimus atque condotamus hujus matris ecclesiæ S. Mariæ sedis Urgellensem in perpetuum habituras. Tradimus etiam omnes parochias comitatu *Cerdaniensem* supradíctæ sedis pertinentes, imprimis ipsam parochiam S. Mariæ Tolenensis, cum caput rivi, et cum villa vetere, seu villulis eidem ecclesiæ pertinentes. Deinde Neriliano, vel Monteliano sive Bexabe, cum ipsos torrentes.................................

Igitur tradimus atque condotamus omnes parochias *Bergitanensium* pagus, scilicet eidem S. Mariæ pertinentes; id est, ipsas parochias de Velcebre, vel de Macianers, sive Tigols, atque Castellar, seu etiam Foccocurvo, et Spinalveto, vel Tilla Osyl, atque Agilagers............

Tradimus verò ipsas parochias *comitatu Paliarensis* supradietæ sedis Urgellensis S. Mariæ..

Tradimus etiam ipsas ecclesias vel parochias episcopales in pago *Rivacurcensis atque Gestabiensis* supradictæ sedis Urgellensis S. Mariæ, quod vocant *Alaone*, cum finibus suis, et ecclesiis ibidem subditis, et villulis atque villarunculis earum. Similiter locum S. Mariæ et S. Petri apostoli, quæ dicunt *Taberna*, cum finibus suis, et villulis atque villarunculis, et cum omnibus ecclesiis eidem episcopo pertinentes, et cum decimis et primitiis vel synodali redditu, sic tradimus atque condotamus S. Mariæ supradictæ sedem Urgellensem. Condotamus etiam condaminam prope hortum S. Mariæ: et aliam contiguam condaminam, et hortum præfatæ condaminæ adherentem, sive etiam omnibus alodibus, cum omnibus eorum edificiis seu et villis, ecclesiis, parochiis, casis, vineis, terris, campis, pratis, pascuis, silvis, saletris, arboribus pomiferis, fructiferis, diversi generis, puteis, fontibus, molendinis, piscariis, aquis, aquarumque discursibus, castellis, montibus, vallibus, adjacentiisque eorum, cultum vel incultum, et decimis ferri et picis, et tertiam partem telonei de omnibus illis mercatis. Hæc omnia suprascripta, *tam in prædictam urbem Urgellensem, quam in comitatu Cerdaniensem vel Bergitanensem*, *sive Paliarensem atque Rivacurcensem*, cum omnibus rebus supradicto episcopo pertinentibus, omnia et ad integrum, sicut desuper insertum est, sic tradimus et condotamus sanctæ matris ecclesiæ beatæ et intemeratæ Virginis Mariæ prædictæ sedis Urgellensis, ista supradicta omnia in perpetuum habitura. Denique successoribus nostris in sæpe jam dictæ sedis S. Mariæ matris ecclesiæ degentes juris eorum atque dominio subjungimus, et perpetuò mancipamus, ut pleniter ordinent atque disponant, et cum Dei adjutorio illis sit detenendum et possidendum, et Dei cum timore dispensandum atque regendum, sine cujuspiam inquietatione ac contradictione, ita ut nullus comes, nullus princeps, nullus judex, neque ulla magna parvaque persona, aliquam vim aut invasionem facere audeat, aut unquam in eodem episcopis facere præsumat. Si quis autem ullus comes, aut ullus princeps, sive ullus marchio, sive judex, aut ulla magna parvaque persona, qui contra hanc dotem surrexerit, aut in aliquibus frangere tentaverit, aut tollere, sive usurpare vel alienare, seu invasionem facere voluerit aut fecerit, sciat se, nisi resipuerit, aut ad satisfactionem vel emendationem venerit, auctoritate Dei, et S. Petri apostoli vel aliorum apostolorum, sive à trecentum decem et octo sanctorum patrum sit excommunicatus, et á liminibus sanctæ Dei Ecclesiæ, atque à regno Dei alienatus, et in infernum demersus. Qui autem verus custos et observator extiterit, benedictionis gratiam et cœlestem retributionem accipiat, et vitæ æternæ particeps esse mereatur. Factam est autem hanc dotem die kal. Novembris, quod est Omnium Sanctorum festivitas, anno VI. regnante serenissimo augusto Ludovico imperatore.—Sisebutus episcopus, qui hanc dotem feci, et testibus tradidi ad roborandum.—Suniefredus comes.—Dotilla archipresbyter etc.

APENDICE NUM. 19.

Desmembracion de varios territorios del Obispado de Lugo para el de Oviedo, y union de los de Braga y Orense al de Lugo en 27 de Marzo de 832.

In Dei omnipotentis nomine Patris ingeniti, Filii unigeniti, ac Spiritus almi. Clementi pietate, ac perpetuæ benignitatis munere vegetatus, seu sanctorum omnium auxilio fretus, Dei videlicet, matris almæ Mariæ munimine protectus. Ego servus omnium servorum Dei Adefonsus rex, Froylani regis filius, postquam auxiliante Deo, regni totius Galleciæ seu Hispaniæ suscepi culmen, quod fraude Mauregati calida amiseram, et post ejus interitum cum juvante Deo, ademptus regni gubernacula fuissem, firmiter omnium obtinui munitiones, sicuti à victoriosissimo rege domino Adefonso, Petri Ducis filio, fuerant vendicatæ, ac de saracenorum manibus ereptæ per totius confinia Galleciæ, seu Barduliense provincia. Has itaque cùm obtinuissem provincias nutu Dei, ac sanctæ semper Virginis Mariæ ope adjutus, cujus basilica ab antiquo constructa esse dinoscitur miro opere in *Lucensi civitate provincia Galleciæ*, placuit animo meo, ut solium regni Oveto firmarem, et ibi ecclesiam construerem in honorem S. Salvatoris ad ipsius similitudinem ecclesiæ S. Mariæ Lucensis civitatis: et placuit mihi, ut principatum totius Galleciæ ipsa Luco obtineret civitas, in qua ecclesia sancta Dei Genitrix obtinuerat principatum ab antiquo ante ingressum saracenorum in Hispania tempore pacis. Hoc ergo protegente Deo, qui cuncta regit, et cuncta disponit, cùm peragere studuissem, et ecclesiam S. Salvatoris Oveto studiosè construerem, accidit, ut quidam rebellis fugiens ante faciem Abderrahamam regis ab Emerita civitate, nomine Mahamut, veniret ad me, et pietate regia susceptus est à me, ut in eadem provincia Galleciæ commoraretur. Sed ipse ut erat fraudulentus, et deceptor, etiam contra me rebellionem præparat, sicut ante fecerat contra dominum suum: et colligens secum saracenorum multitudinem, eamdem provinciam Galleciæ depredare conatur, colligens se in Castrum quoddam, quod vocatum est ab antiquis Castrum S. Christinæ, cujus rei eventus cum ad me Oveto mandatum venisset, congregato exercitu, Galleciam properavi, ut de inimicis resisterem, et Christicolas de manu saracenorum eriperem, Deo auxiliante. Veniens verò ad Lucensem urbem cum omni exercitu, et ibi me in ecclesia S. Mariæ Deo orationibus commendans, altera die progressus sum ad pugnam: Castrum illud S. Christinæ obsedi, in quo erat adunatio; et saracenorum cervices ad terram prostravi, ac delevi ismaelitarum insidias, interfecto ipso principe. Peracta itaque pugna, cum victoria Luco revertens, Deo ejusque Genitrici gratias referre studui, ac votum quod promisseram reddere non distuli. Igitur ego jam præfatus Adefonsus hac victoria potitus inimicisque superatis, benignam erga me cognoscens Salvatoris clemen-

tiam, et ejus Genitricis Mariæ cognoscens auxilium et omnium sanctorum precibus adjutus, cùm ad eamdem Lucensem urbem reversus fuissem cum omni meo exercitu, victoria de inimicis peracta, placuit mihi ex animo, Deo inspirante, ac omnibus magnatis visum est, tam nobilium personarum, quam etiam infimarum, ut ecclesiam S. Mariæ seu urbem præfatam, quæ sola integerrima remanserat à paganis non destructa murorum ambitu, quam etiam Adefonsus rex Petri Ducis filius, qui ex Recaredi regis gothorum stirpe descendit, similiter eamdem urbem populavit, ac de ismaelitarum tulit potestate. Huic ego jam supradictus Adefonsus ecclesia S. Mariæ, seu urbe Lucensi cæteras dono, et concedo civitates; *Bracharam, scilicet, metropolitanam, et Auriensem urbem, quæ omnino à paganis destructæ esse videntur, sine populo, et muro, et non valeo eas recuperare in pristino honore.* Has itaque urbes seu sibi subditas provincias, cum ecclesiis S. Reginæ, concedo Virginis Mariæ Lucensiæ sedi, ut pontificalem ab ipsa accipiant ordinem, seu benedictionem qua ipsæ caruerant, peccato impediente; et reddant debitum censum secundum directa canonum eidem ecclesiæ, id est tertiam partem: *Hæc nempe facio pro salute animarum omnium, auctoritate canonicali sedis apostolicæ fretus, ut ecclesiæ, aut sedes destructæ à paganis, aut à persecutoribus auctoritati regali, seu pontificali ad alia tutiora transferantur loca, ne christiani nominis decus evacuetur:* Ab ipsa verò Lucensi civitate necessitate compulsus, S. Salvatoris Ovetensi concedo ecclesiæ, terras et provincias, quæ ante erant subditæ Lucensi ecclesiæ, per cuncta sæculorum tempora: hæc sunt autem nominatæ provinciæ, id est, Balvonica, Neyra, Flamoso, Sarria, Paranio, Froylani, Sabinianos, et Sardínaria, Aviancos, Asma, Camba et ecclesias de Dezon. Has itaque provincias, quæ populatæ sunt in diebus domini Adefonsi majoris et nostris, et quæ fuerant subditæ civitati Lucensi, sancto concedimus Salvatori Ovetensis ecclesiæ, ex parte ecclesia, non quidem omnes. Et quia longè positæ sunt ab Ovetensi sede, ideò nobis visum est, et rectum, ut benedictionem et omnem episcopalem ordinem à sede recipiant Lucensi; dentque censum omnem ecclesiasticum sancto Salvatori, ex ipsis ecclesiis supra nominatis; non pene ex omnibus. Dantes et concedentes pro integratione Lucensi urbi pro istis ecclesiis prædictas civitates Bracaram et Auriensem cum suis provinciis et familiis, tali tenore scripturæ firmitatis, ut si auxiliante Deo, post nos civitates supradictæ, quæ destructæ esse videntur, à christianis fuerint possessæ, et proprium redirent decus, ut Lucensi ecclesiæ suæ, provinciæ (parochiæ?) supra nominatæ restituantur, et unicuique civitati similiter, quia dedecus est, quod nunc pro animarum salute necessitate compulsi facimus, ut post nos ecclesiæ inter se litigent. Ideo observata charitate præcipimus, ut unaquæque ecclesia ad suam revertatur veritatem: et ipsam sedem Ovetensem facimus eam, et confirmamus pro sede Britoniensi, quæ ab ismaelitis est destructa, et inhabitabilis facta. Si quis verò ex progenie nostra venerit, aut extranea gentis, potens, aut impotens, et hoc factum dirumpere conaverit, iram superni regis incurrat Dei omnipotentis, et regiæ functioni quinquaginta auri talenta coactus persolvat, et à parte ipsius

sedis, quod abstulerit vel temptare voluerit, reddat in duplo vel triplo: ipsoque anathematis maledictione percussus pereat in æternum: et hæc scriptura, quam in concilio edimus et deliberavimus permaneat in omni robo et perpetua firmitate. Facta series testamenti hujus die, quod erit VI kalend. Aprilis, era DCCCLXX. = Adephonsus rex hunc testamentum quod fieri volui manu mea roboravi.—Adaulfus episcopus.—Deoderedus episcopus.—Leolalius episcopus.—Damundus diaconus.—Aspadius diaconus.—Hermeges diaconus, hic testis..........................

APENDICE NUM. 20.

Elevacion de la Iglesia de Lugo á metrópoli de la provincia eclesiástica de Galicia y Portugal en 1.º de Enero de 841.

Propitiante trino et uno Deo, Patre et Filio et Spiritu Sancto, qui ex nihil cuncta condidit, qui etiam sua providentia ineffabili divinitate hominum genus ad sui nominis laudem fieri voluit, eisque contulit proprii arbitrii legem, ut quæque essent animi salubria, sagaci perquierent industria, quatenus nequaquam possent carere regni superni gaudia, in quo regno junctis angelicis coris laudarent perpetuum nomen mundi rectoris. Hac ego Adefonsus Rex lege proprii arbitrii fultus, spirituque divino inflammatus, auctoritate etiam evangelica eruditus, ubi nobis divina jubet auctoritas, thesauros adquirere in cœlo, ubi ærugo, et tinea non demoliuntur, nec fures effodiunt. Ut ergo mihi peccatori hæreditas ipsa paradisi, seu regio vivorum à Deo concedatur delictorumque ut merear veniam, et mihi ut detur triumphus à Deo de inimicis visibilibus et invisibilibus, me tota devotione Deo commendo, ejusque genitrici perpetuæ Virginis Mariæ ceterisque sanctis omnibus me devotè vovens committo ut ab ipsis merear adjuvari in cœlesti regno: cujus gloriosæ Genitricis Virginis Mariæ domus, seu ecclesia fundata esse dignoscitur à patribus antiquis in urbe Lucensi provincia Galleciæ sanctorum reliquiis altaribus copiosis mirificè decorata, ac à prædecessoribus meis gloriosissimis regibus venerabiliter honorata, ac de manibus saracenorum abstracta, et in proprii honoris decus restaurata, et munitione et populo renovata. Huic ecclesiæ S. Mariæ Lucense sedis post peractam victoriam de inimicis, Mahamut videlicet interempto, ac regni mei solio Oveto firmato: sequens principum priorum vestigia, pristinam restituo functionem ab antiquis principibus eidem ecclesiæ Lucensi condonatam; ac de meis facultatibus, seu hæreditatibus, quas abstuli, juvante Deo, ab ismaelitarum jure, proprio gladio, eamdem sedem, seu ecclesiam ditare studi, ac restitui, quod fuerat ante possessum à rectoribus ejusdem ecclesiæ, id est, à venerabilissimo Nitigio, qui archiepiscopatum primus in eadem tenuit urbem plurimis annis, temporibus Theodomiri regis: similiter etiam, et à glorioso viro Odoario ejusdem sedis archiepiscopo, et à ceteris videlicet, episcopis sunt possessæ tricenis, et cen-

tenis annis. Has itaque ego Adefonsus Rex hæreditales, castra, monasteria, ecclesias, villas, quæ à saracenis fuerant destructæ, et ad jam præfata ecclesia abstractæ, et à me sunt, auxiliante Deo, vendicatæ, vobis domino Froylano episcopo, et vestræ ecclesiæ S. Mariæ Lucense sedis dono et restituo pro animæ meæ remedio, ac ex mea familia vobis populationem concedo, ut habeatis, possideatisque jure perpetuo vos, vestrique sequaces, in eadem ecclesia Lucensi Deo servientes. Sunt autem ipsæ hæreditates, seu possessiones in provincia Galleciæ dispersæ. In primis est illud castrum antiquum vocitatum S. Christina, quod asbtuli à saracenis, cum ecclesia in eodem fundata inter territorio Lemabus et Sarriæ sub orbe Lucensi per suis terminis antiquis, id est, per monte Moroso: et deinde deducitur in illas cortinas, donec recta linea per summitatem montes devenit, in arroyo Vaucello, et definit per Comballem in flumine Humano usque ad portum de Godon vetera, ascenditque per ipso serrapio montis Spinosi usque ad verticem ipsius montis. In directa linea per cacumen montis, donec venit in arroyo de Piellas, defluitque in Cabeyo flumine, pertransitque flumen per ipsas lagenas medianas, concludens ei longo usque in campo Longorio; et concludens in directo per ipsas lagenas demergitur in flumine Humano, et ascendit per ipso arroyo montis mediano per ipsos escoupos usque in illas cortinas, concludens montis Morosi. Totum et integrum vobis dono et concedo, tam cultum, terras, montes, silvas, pumares, aquas, veygas, mollendinorum, sessiones, cum suo cauto sine omnia calumniæ regiæ vocis: et quidquid foris invenire potueritis ab antiquo debitum ipsius ecclesiæ S. Christinæ, id est, terras, possessiones, ecclesias illi subditas, villas et castrum S. Eolaliæ, cum ipsa ecclesia Unicinæ vallis, vobis consigno et confirmo. Concedo et dono pro animæ meæ remedio ad ipsam sedem Lucensem alium monasterium S. Stephani, et Ss. Petri et Pauli in finibus territorii Lemabus, quod est fundatum valle vocitata Atanæ per declivium montis Cerbarii Ripa Minei: quod monasterium in primis de Escalido Rure venerabilis Odearius sedis præfatæ Episcopus aprehendit, ac propria familia radicavit. Sed destructum postea ab ismaelitis ego Adefonsus Rex restauratam, S. Mariæ restituo per suis terminis primis, id est; per ipsa strata publica, quæ discurrit ad portum Palumbariæ, indeque deducitur ad ipsas Mamulas, ubi oritur arroyo quem dicunt Sicum: proceditque inde in Aceveto, et perducitur per eodem arroyo in flumine Quenza vocitato, et pro ipso flumine in directum intrat in Mineo ad portum Maurulio, et inde recta linea pro medio flumine Mineo, cum suas piscarias integras et molendinis suis concludens medietates fluminis usque in arroyo Lusini Froylani, vocitatum, concludens ipsas piscarias integras inde per ipso arroyo Froylani, cum suo villare integro, usque in strata publica, quæ provehitur ad portum Palumbarii includens. Totum et integrum vobis, gloriosa Virgo Maria, restituo, concedo, atque condono quidquid infra istos continetur terminos, tan cultum quam incultum, montes, valles, terras, silvas, aquas, villares cultos et incultos, tam et ipsos villares de Cervaria, quam et ceteros totius vallis Atanæ; quos ex nostra familia populamus nomini-

bus, Maure, Matet, Saghato, Froylano; Salamiro, cum filiis et uxoribus suis, ut habeant, et possideant habitantes in Lucensi ecclesia S. Mariæ jure perpetuo, cum ecclesia S, Joannis de Parata cum hominibus ibi habitantes; tam ipsos nostræ familiæ homines, quam ex proselytis terræ comitatus, seu regiæ familiæ ibi commorantes, sine omni calumnia regiæ vocis, et sine omni servitio, et censu fisci regis, vobis eos condonamus, ut nullam nobis reddant censuram, seu servitutem ab hodierno die; sed sint liberi, et absoluti à parte regis homines in eodem commorantes, cauto, et vobis et habitatoribus S. Mariæ Lucensis sedis reddant obsequia legitima, et censuram vestræ hæreditatis, prout vobis placuerit medietatem, tam præsentes, quam subsequentes, secundùm ecclesiasticam familiam, post nos et vos confirmati. Villas etiam et ecclestas, seu hæreditates pertinentes ad eodem monasterium S. Stephani, vobis condonamus atque concedimus ubicumque eas per provincias inveneritis per veritatem ab integro: id est, in primis ecclesia S. Petri de Corvasiam vobis restituimus cum suo villare ab integro de gyro cum ipsa villa de Corvasia ab integro cum suis præstationibus, sicut jacet per suis terminis antiquis, et eam obtinuit in primis dominus Odoarius Episcopus, et est modo destructa. Item vobis concedimus villare, ubi fundata est ecclesia S. Marinæ et S. Mametis ab integro cum sua ecclesia in finibus territorii Liciniani inter arroyo Quenza vocato, et concludens per strata de Castellion, et inde vadit à villa Evolati, ubi dicent Ortogi, et exit per arroyo quod discurrit circa illud castrum, et mergitur in Quenza, et ipsum castrum integrum cum edificiis et parietibus cunctis vobis confirmamus. Item vobis restituo ecclesiam S. Mariæ de Quinti, quæ sita est in finibus territorii Assue sub Lucensi urbe prope Ribulo Bubale ab integro, cum suis hæreditatibus et præstationibus cunctis vobis confirmo. Villam etiam quam vocant Supini, et est ubi ab antiquo ecclesia S. Michaelis constructa in propio hæreditamento, et ecclesia S. Stephani prope ecclesiam S. Mariæ de Quinti, vobis restituo, atque confirmo. Concedo etiam vobis duas villas in eodem territorio Assue propè Aqualote, et est ibi ecclesia S. Mariæ fundata, quam adquisierunt principes per veritatem causa homicidii, vobis eas confirmo. Item aliud villare in territorio Saviniano sub urbe Lucensi, ubi fundata est ecclesia S. Georgii in litori Sardinaria montis Vulturaria ab integro. Vobis confirmo ecclesias omnes in eodem territorio Saviniano, quas prehendit dominus Odoarius Episcopus in primis, tam destructas quam reedificatas similiter vobis restituo atque concedo, cum omni sua censura canonicali, et pro hæreditate, seu possessione legitima. Ecclesiam S. Juliani de Ageredo, et ecclesiam S. Mariæ de Renosinde seu ecclesiam S. Cæciliæ, et ecclesiam S. Eulaliæ de Licinio, cum ecclesia S. Joannis de Botilanæ, vobis condonamus et condonamus et confirmamus ab integro, cum suis hæreditatibus et omnia ad easdem pertinentia et monasterium S. Stephani vobis restituo, concedo, confirmo et condono jure perpetuo, ut teneatis et possideatis. Concedo vobis in territorio Verosino prope rivulo Sile juxta castrum vocitatum Francos aliud monasterium ab antiquo dictum S. Mariæ de

Amandi, quod peccato impediente, destructum est ab ismaelitis, et à me reedificatum, auxiliante Deo, cum omnibus suis terminis antiquis, et hæreditatibus, et ecclesiis, et villulis vobis condono, confirmo, et concedo, pro animæ meæ remedio. *Adjicimus verò in hoc nostro privilegio scripturæ, auctoritate etiam Sedis apostolicæ S. Petri communitus, necnon sanctorum canonum fretus auxilio: ubi nobis permittitur ut sedes seu ecclesias ab incredulis destructas ad tutiora, seu utiliora loca transmutari debeamus, ne deleatur omnino christianitatis nomen.* Ideo ego Adefonsus jam præfatus rex, quia peccato impediente sedes metropolitana Bracaræ à paganis est destructa, et ad nihilum omninò redacta est sine populo, et muro, solo tenus postrata, visum est etiam rectum mihi, et omnibus pontificibus (1) seu magnatis totius Galleciæ ut honorem et omnem ecclesiastici ordinis decus quem ipsa claruerat Brachara, ad Lucensem transferre ecclesiam, quæ illibata steterat tempore persecutionis; et sicut in tempore pacis, in dievus videlicet Theudemiri, seu Ranemeri; jam electione omnium magnatum ejusdem provinciæ, præsulatum acceperat summum; ita ab hodierno die, totius Galleciæ, seu Portugalensi provinciæ summum suscipiat præsulatum, et curam agat animarum, ac ceterarum urbium præsit præsulibus, vice Bracharensis ecclesiæ S. Mariæ ne benedictio et fides catholica, seu ordo ecclesiasticus evacuetur, et ad nos superni regis respiciat iræ vindictam. Si quis autem potens rex, aut impotens gentis meæ, aut extraneæ, aut quælibet persona judicialis, aut pontificalis hunc meum factum, sive donatum, seu testamentum disrumpere qualibet instigatione maligna voluerit, primitus iram Dei incurrat, et nisi statim pœnitentia acta, melioraverit, et quod disrupit, judiciali sententia S. Mariæ in duplo, aut in triplo non restituerit: morte perpetua moriatur, et in ultima judicii die sit anathema matranata; et in præsenti vita in fisco regis coactus bina, aut trina auri exolvat talenta. Facta series testamenti die quod erit kalendas januarias era DCCCLXXVIIII.

Ego Adephonsus jam præfatus rex hanc seriem testamenti manu mea propria roboro, ac illustrationis roboro et confirmo.—Sub pondus timoris Domini Adaulfus Episcopus.—Sub Christi nomine Suarius Dumiensæ sedis Episcopus.—Sub Christi nomine Fortis Astoricensis Episcopus sedis.—Vimaria comes conf.—Betoiri comes conf.—Adulfus presbyter conf.—Turdenatus presbyter conf.—Ermeregildus conf.—Odoarius comes conf.—Gundemarus presbyter conf.—Teulfus presbyter conf.—Sunla diaconus conf.—Sisnandus diaconus conf.

---

(1) Se ve que obraban en esto los Obispos con el Rey y de acuerdo con la Santa Sede, como dijo arriba.

APENDICE NUM. 21.

Confirmacion de la union del Obispado de Iria al de Santiago, en 18 de Junio de 366.

Patri Ataulfo Episcopo Adefonsus rex. Per hanc nostram jussionem concedimus et damus, et confirmamus tibi sanctissimum locum patroni nostri S. Jacobi apostoli cum omnibus quæ ante dudum ad ipsum locum pertinuerunt, vel pertinent, quæ antecessores nostri ibidem afirmaverunt, vel nos ipse fecimus per ordinationem genitoris nostri, quæ omnia scriptis firmavimus. Adjicimus etiam vobis sedem Hiriensem, ubi est ecclesia beatæ Eulaliæ virginis cum omni plebe quæ de ipsa fuerunt vel sunt ratione, quemadmodum illud habuerunt antecessores vestri dominus *Theodomirus*, et dominus *Ataulfus* Episcopus, seu etiam diœcesim quam, sicut hic, in concilio notamus vel deliberamus habuistis, ita ut omnia vigiliter et firmiter regatis, et mala vitia extirpetis, et pro nobis orationem faciatis. Quod si quis vobis vel in modico conturbaverit, aut ipsam plebem absque vestra voluntate sibi adjungere voluerit, aut illos male operantes, sicut hucusque fecerunt, non correxerit, statim illud nobis per vestrum nuntium, et scriptum notum faciatis, ut qui adversarius de justitia fuerit, illud accipiat quod in concilio dignus est accipere. Pro nobis more solito orare non deficiatis cum omni congregatione vestra. Notum die XIV. kal. julii, era DCCCCIIII. Adephonsus rex confirmo.

APENDICE NUM. 22.

Agregacion de varios territorios al obispado de Mondoñedo por el Rey Alonso III en 28 de Agosto de 867 para compensacion del territorio de Asturias que habia dado al de Oviedo.

In Dei nomine. Ego Adephonsus, totius Hispaniæ imperator qui licet indignè vocitor *catholicus*, tibi *Saborico* Episcopo salutem. Mihi et omnibus Hispaniæ principibus satis notum est propter saracenorum persecutionem te à sede tua discessisse, et sedem in loco qui *Mindunietum* vocatur, fundasse, me concedente, et corroborante. Quapropter concedimus tibi et successoribus tuis diœcesim illam quæ vocatur *Trasancos, et Besancos, et Prucios*, cum omnibus terminis suis procedentibus usque ad aquam de Junqueras. Insuper addimus tibi illas ecclesias de *Salagia* per aquam de discessu usque ad montem qui vocatur *Neni*: et hæc supradicta tibi confirmamus propter diœcesim de Asturias, quam Ovetensi sedi præbuimus: et deinceps de nostro jure et dominio omnium homi-

num radimus, ut habeas tu et successores tui in integrum. Si quis tamen hujus scripturæ nostræ seriem infringere conatus fuerit, excommunicationis crimen incurrat. Insuper centum auri talenta coactus exolvat præsuli ejusdem sedis Minduniensis. Facta cartula V. kalend. Septembris, era DCCCCV.—Adephonsus Dei dextera erectus princeps hanc cartulam testamenti à nobis factam conf.—Sub Christi nomine Felemirus Eps. conf.—Sub Xpti. nomine Naustus Eps.—Sub Xpti. nomine Athaulfus Episcopus conf.—Didacus presbyter testis.—Puricelus testis. —Argilicus, filius Ariano, testis.—Nepotianus diaconus testis.—Justus presbyter testis.—Argimirus notarius testis. — Felix nomine cognomento *Busionus* hanc cartulam notavit.—Olerius diaconus testis.—Varamirus diaconus testis.—Aloitus diaconus testis.

APENDICE NUM. 23.

Diploma de Ramiro I y juicio crítico acerca de él.

FUENTES. — D. Rodrigo Jimenez: *Rerum in Hisp. gestarum*, lib. IV, capíts. 18 y 14.
TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — Ambrosio de Morales: *Disertacion acerca del voto.* (*Semanario erudito* de Valladares, tomo XIV). — P. M. José Perez: *Disertationes Ecclesiast.:* Salmant., typ. Univers., anno 1688 et 286. — *Representacion* del Excelentísimo Sr. Duque de Arcos contra el pretendido voto de Santiago en 1771. — Masdeu: *Historia crítica*, tomo XVI, suplemento 1.º, y tomo XVIII, cap. 9 de la *Apología Católica.* — *Diploma de Ramiro I vindicado de las falsedades que se han acumulado contra él en los* tomos XVI y XVIII de la *Historia crítica de España* por un anónimo: Madrid, 1804. — Tomo VI de las *Memorias de la Academia de la Historia.*

La cuestion jurídica del voto de Santiago es distinta de la disputa histórico-crítica acerca de la autenticidad del diploma de Ramiro I. Cualquiera que sea, pues, el valor de los documentos en que se funde *el célebre voto* de Santiago, estaban á su favor la gratitud nacional, la equidad, la prescripcion, cuanto hay de sagrado para legitimar un tributo. En este concepto debatieron la cuestion las muchas personas religiosas, que impugnando la tradicion de la batalla de Clavijo y el diploma de Ramiro I, reconocieron con todo eso la legitimidad de la prestacion. Nuestro siglo, á fuer *de positivo*, ha sentenciado sin ver cási el pleito: ha declarado apócrifos todos los documentos relativos al asunto, y ha dispuesto no pagar. Bien es verdad que lo mismo hubiera decidido por muy auténticos que fueran los documentos.

El diploma de Ramiro I había corrido desde el siglo XII en adelante con buena suerte, y no solamente había sido confirmado por varios monarcas de Castilla y robustecido su cumplimiento por la Santa Sede, sino que los mismos tribunales civiles habían fallado siempre en favor de su

cumplimiento, cuando algunos pueblos, en especial de Castilla la Nueva (1) se rebelaban contra su pago. Navarra y Aragon, á pesar de la pretendida dominacion asturiana en aquellos paises durante el siglo VIII y siguiente, no conocieron semejante tributo, ni el patronato de Santiago (2), á pesar de su predicacion y mucho culto en aquellos paises. Aún llegó á presentarse una bula del Papa Celestino III que prohibía alegar la prescripcion inmemorial contra el no pago del voto, si bien tal bula no se halla en ningun Bulario, y se ha negado su autenticidad.

Entre los críticos extranjeros hubo muy pocos que creyeran genuino el diploma de Ramiro I, y los mismos Bolandos le dieron por sospechoso en términos algo comedidos, como correspondía á la piedad de aquellos historiadores jesuitas. Otros escritores eclesiásticos lo impugnaron con dureza y acrimonía (3). En España disparó la primera piedra contra el documento el P. M. José Perez, célebre benedictino de Salamanca, en sus *Disertaciones eclesiásticas*. Las notas de falsificacion que adujo fueron tantas y tales, que ya en España se formó una oposicion contra el diploma, si bien contenida en los límites del decoro y la religiosidad. Mas en el reinado de Cárlos III pasó la cuestion al terreno de los tribunales, y algunos de los juristas más notables de aquella época (4) escribieron ágriamente contra el diploma de Ramiro I y otros varios documentos alegados por la santa iglesia compostelana, acusando de su falsificacion á los canónigos afrancesados del Arzobispo Gelmirez, que habian fraguado aquellos escritos llenos de anacronismos y en vilipendio de la nacion española, cuando tales supercherías de falsos diplomas, cánones y decretales eran más comunes fuera que dentro de España. Envenenó aún más la cuestion la pluma de Masdeu, que, exasperado con las apologías del diploma que presentaron los compostelanos, hizo una representacion para que se reformara el rezo en la fiesta de la aparicion de Santiago y se quemara el diploma como infame, calumnioso é indecente contra la nacion española (5). Para aumentar la confusion al prender á los falsa-

---

(1) El arzobispo D. Rodrigo, primer historiador que incluyó en su *Historia* la noticia de la batalla de Clavijo, no supone el voto general y obligatorio: «Tum vota, et «donaria B. Jacobo persolverunt; et in aliquibus locis, non ex tristitia, aut necessi«tate, sed devotione voluntaria adhuc solvunt.»

(2) Aragon tuvo por patron á san Jorge, y era á quien invocaban los aragoneses al entrar en batalla.

(3) Pedro de Marca no creía la aparicion de Santiago, pero creia que san Severo se habia aparecido sobre un caballo blanco en defensa de los franceses sus paisanos (980), y que los españoles habian querido parodiar la tradicion de su país. (*Historia de Bearn*, libro III, cap. 7). Nada dirémos de la grosera invectiva de Gibbon, llena de dislates, pues no merece ni áun los honores de la refutacion. (Véase en Masdeu, tomo XIII, pág. 391).

Los Bolandos al tomo VI de Julio, dia 25 (*de Sancto Jacobo Majore comment. hist.*) dicen así: *Sanctus Jacobus dicitur apparuisse...* etc.

(4) Se dice que la representacion del Duque de Arcos fue redactada por Robles Vives; pero hay quien asegura que era de Floridablanca, cuñado del Duque.

(5) El P. Flórez lo incluyó en el tomo XIX de la *España Sagrada*, sin decir nada en pro ni en contra de su autenticidad; mas en el acto de citarlo sin impugnacion, parece que le dió un voto favorable.

rios de Granada se les cogió un diploma de Ramiro I que estaban acabando de fingir.

A pesar de eso la iglesia de Santiago continuó disfrutando la cobranza del voto (1) y ganando el pleito en los tribunales (2), como ha seguido hasta nuestros dias, en que se abolió por decreto de 6 de Noviembre de 1834. Mas los autos de los tribunales son suficientes para acallar los rumores de los descontentos que se niegan al pago, mas no los clamores de la crítica; ni triunfa siempre en el terreno histórico lo que prevaleció en el jurídico. Por lo que hace al rezo del Breviario, la Santa Sede tiene ya declarado hasta qué punto y cómo se debe dar valor á las noticias históricas consignadas en sus lecciones (3).

Los cargos principales acumulados por el P. Perez y demas impugnadores del diploma de Ramiro I, son los siguientes:

1.° Que el estilo y lenguaje son muy distintos del que se usaba en aquella época, mucho más grosera é inculta que el siglo XII, cuyo sabor más elegante tiene el diploma.

2.° Que la mujer de Ramiro I se llamaba Paterna, y no Urraca.

3.° Que en la fecha hay error grave, pues tal como está no era entónces Rey D. Ramiro.

4.° Que las fórmulas y palabras usadas en el diploma arguyen falsificacion, pues los Metropolitanos aún no habían tomado en Espafia el título de Arzobispos (4), ni se sabe quién era el Arzobispo cantabriense, y el dictado de *potestades de la tierra* dado á los magnates, sobre ser grotesco y falso, jamás se oyó en España hasta el siglo XII.

5.° Que la firma del sayon del Rey en vez del notario es indicio de suplantacion, pues en aquella época no se usaba que el sayon hiciera de notario.

Finalmente, es un argumento gravísimo de la falsedad del diploma, que ninguno de los cronistas contemporáneos de aquel siglo y el siguiente hablan de semejante batalla, aparicion ni voto, á pesar de ser cosa que conmovió, segun dice el diploma, á toda España. No parece posible que suceso de tanto bulto se escapára al Albeldense, junto á cuyo monasterio se debió dar la batalla; á Sebastian de Salamanca, que escribía unos cincuenta años despues, y que debía vivir ya probablemente en aquella época; á los escritores de la *Historia Compostelana*, que nada dicen de un asunto tan capital para su iglesia; al monje de Silos y todos los demas cronistas hasta el Arzobispò D. Rodrigo, que es el primero que habla del voto, y no como de prestacion obligatoria ni general.

---

(1) Masdeu no se opuso jamás al pago del voto: su pensamiento está recapitulado en estas palabras, que decia en su representacion á la nacion española (tomo XVI, § 59): « *La contribucion al santo Apóstol es honra de tu piedad, pero el motivo que se alega para ella es deshonra de tu crítica.* »

(2) Las confirmaciones del voto por varios monarcas, y desde san Fernando hasta los *Reyes Católicos* inclusive, y las respuestas mismas de las Córtes, en tiempo de Don Juan I y del Emperador Cárlos V, eran mas que suficientes para ganar cuantos pleitos se quisieran, cualquiera que fuese el valor histórico del diploma.

(3) Véase lo dicho en el tomo I.

(4) Hay documentos del siglo VIII con este título, y áun se halla uno del VII.

Añádese á esto el cuento absurdo del tributo de las cien doncella, que por lo visto debió seguir pagando D. Alfonso el Casto, á pesar de su castidad; pues si no lo pagó en los cincuenta y dos años de su reinado, ¿qué necesidad había de tanto aparato para no pagar lo que hacía más de medio siglo no se cobraba?

Lo que parece, despues de lo mucho que se ha escrito sobre esta materia (1), es que la piadosa gratitud de los españoles, y su gran devocion al Apóstol Santiago, introdujeron el pago de los votos en el siglo X y en tiempo de Ramiro II, en cuyo reinado hay una aparicion de Santiago, no desmentida por los críticos. Más adelante un falsario, probablemente advenedizo, para dar un carácter legal y obligatorio á esta prestacion voluntaria forjó el diploma, como era costumbre en aquella época cuando se quería legitimar una tradicion ó una práctica, á la manera que se fraguaron siglos ántes las decretales apócrifas y otros mil documentos para sancionar las costumbres y disciplina de la edad media. El falsario, teniendo noticias del hecho verdadero de Ramiro II y su mujer Doña Urraca, confundió éste con Ramiro I, y añadió algunas circunstancias de su invencion para realzar aquel hecho (2).

He aquí el célebre diploma de Ramiro I, aunque apócrifo, para que los lectores puedan formar idea de él por sí mismos:

In nomine Patris, et Filii, et Spiritûs Sancti, Amen. Antecessorum facta (per quæ successores ad bonum poterunt erudiri) non sunt prætereunda sub silentio, verùm potiùs debent committi monumentis litterarum, ut eorum recordatione ad imitationem bonæ operationis invitentur posteri. Ea proptèr ego Ranemirus Rex, et à Deo mihi conjuncta Urraca Regina, cum filio nostro Rege Ordonio, et fratre meo Rege Garsia, oblationem nostram, quam gloriosissimo Apostolo Dei Jacobo fecimus, cum assensu Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, et nostrorum Principum, et omnium Hispaniæ Christianorum litterarum committimus observationi: ne fortè successores nostri, quod à nobis factum est, per ignorantiam tentent irrumpere: et ut etiam per recordationem nostræ operationis ad similiter operandum moveantur. Causas etiam quibus ad

(1) Lo mejor que se ha escrito quizá en favor del voto de Santiago, aunque en compendio, son las reflexiones que se dirigieron á Masdeu contra lo que habia dicho en el tomo XII de la *Historia Arabe* sobre el voto. Están escritas con mucho comedimiento y erudicion; el mismo Masdeu reconoció su energía al insertarlas al principio del tomo XVI de la *Historia crítica*, que es donde mejor se trata el pro y el contra de la cuestion, y con mas templanza y buena fé. Por lo que hace al libro titulado: *Diploma de Ramiro I vindicado de las falsedodes* que en los tomos XVI y XVIII de la *Historia crítica de España* escribió su autor en respuesta al apologista compostelano, no corresponde ni con mucho á su título: es un tejido de insolencias, repeticiones y suposiciones gratuitas, dejande en pié todas las dificultades.

(2) Véase tomo XVI de Masdeu, pág. 67: allí manifiesta la coincidencia entre los hechos de Ramiro II y lo que dice falsamente el diploma acerca de Ramiro I.

faciendam istam oblationem compulsi sumus, scribimus, ut ad notitiam successorum reserventur in posterùm.

Fuerunt igitur in antiquis temporibus (circa destructionem Hispaniæ à Saracenis factam, Rege Roderico dominante) quidam nostri antecessores pigri, negligentes, desides, et inertes Christianorum Principes, quorum utique vita nulli fidelium extat imitanda. Hi (quod relatione non est dignum) ne Saracenorum infestationibus inquietarentur, constituerunt eis nefandos redditus de se annuatim persolvendos, centum videlicèt puellas excellentissimæ pulchritudinis, quinquaginta de nobilioribus Hispaniæ, quinquaginta verò de plebe. Proh dolor! et exemplum posteris non observandum! pro pactione pacis temporalis, et transitoriæ, tradebatur captiva Christianitas luxuriæ Saracenorum explendæ. Ex prædictorum Principum semine nos producti, ex quo per Dei misericordiam Regni suscepimus gubernaculum, divina inspirante bonitate, prædicta nostræ gentis opprobria cogitatione perficienda, communicavimus consilium primò Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus et Religiosis viris, postmodùm verò universis nostri Regni Principibus. Accepto tamdèm sano et salubri consilio, dedimus apud Legionem legem populis, et posuimus consuetudines per universas nostri Regni provincias observandas. Deinde universis nostri Regni Principibus edictum commune dedimus, quatenùs quosque robustos et ad præliandum fortes viros, tam nobiles, quam ignobiles, tam milites quam pedites, ab extremis nostri Regni finibus evocarent, et usque ad constitum diem expeditionem facerent, congregare. Archiepiscopos etiam et Episcopos, Abbates Religiosos viros, ut interessent rogavimus, quatenùs eorum orationibus nostrorum per Dei misericordiam augmentaretur fortitudo. Completum est itaquè imperium nostrorum: et relictis ad excolendas terras tantummodò debilibus et ad bellandum minus idoneis, congregati sunt ceteri in expeditione non de nostro imperio, sicut solent inviti, sed Deo ducente, per Dei amorem spontanei.

Cum his ego Rex Ranemirus de misericordia Dei potiùs quam de gentis nostræ multitudine confidens, peragratis interjacentibus terris iter mei exitûs direxi in Naxaram, ac deinde declinavi in locum qui nuncupatur Albella. Interìm autem Saraceni nostrum adventum (fama præcone) cognoscentes, omnes cismarini in unum contra nos congregati sunt, transmarinis etiam per litteras et nuntios in suum auxilium convocatis invaserunt nos in multitudine gravi, et in manu valida. Quid plura? quod sine lacrymis non recordaremur peccatis exigentibus, multis ex nostris corruentibus, peecussi et vulnerati, conversi sumus in fugam, et confusi pervenimus in collem, qui Clavigium nominatur, ac ibi in una mole congregati totam ferè noctem in lacrymis. et orationibus consumpsimus; ignorantes ex toto quid in die essemus posteà acturi. Interèa somnus arripuit me Regem Ranemirum cogitantem multa, et anxium de periculo gentis christianæ. At mihi dormienti Beatus Jacobus Hispaniarum protector, corporali specie est se præsentare dignatus. Quem cùm interrogassem cum admiratione quisnam esset? Apostolum Dei Beatum Jacobum, se esse confessus est. Cùmque ad hoc ver-

bum ultrà quam dici potest obstupuissem, Beatus Apostolus ait : Nunquid ignorabas, quod Dominus noster Jesus-Christus alias provincias aliis fratribus meis Apostolis distribuens, totam Hispaniam meæ tutelæ per sortem deputasset, et meæ commisisset protectioni? Et manu propria manum meam adstringens : Confortare (inquit) et esto robustus: ego enim ero tibi in auxilium, et manè superabis in manu Dei Saracenorum à quibus obsessus es innumerabilem multitudinem. Multi tamen ex tuis, quibus jam parata est æterna requies, sunt instante pugna, pro Christi nomine Martyrii coronam suscepturi. Et ne super hoc detur locus dubitationi, et vos, et Saraceni, videbitis me constantèr in equo albo dealbata grandi specie maximum vexillum album deferentem. Summo igitur manè, facta peccatorum vestrorum confessione, et accepta pœnitentia, celebratis Missis, et accepta Dominici corporis et sanguinis communione, armata manu ne dubitetis invadere Saracenorum acies, invocato nomine Dei, et meo, et pro certo noveritis, eos in ore gladii ruituros. Et his dictis evanuit à conspectu meo visu desiderabilis Dei Apostolus.

Ego autem pro tanta et tali visione vehementèr è somno excitatus, Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, et Religiosis viris seorsùm vocatis, quidquid mihi fuerat revelatum lacrymis et singultibus, et nimia contritione cordis eodem ordine propalavi. Illi ergò in oratione priùs provoluti, Deo, et Apostolo, pro tam admirabili consolatione gratias egerunt innumeras, ac deinde rem administrare, prout nobis fuerat revelatum, festinavimus. Armata itaque et ordinata nostrorum acie, venimus cum Saracenis in pugnam: et Beatus Dei Apostolus apparuit, sicut promiserat utrisque instigando, et in pugnam animando nostrorum acies, Saracenorum verò turbas impediendo et diverberando. Quod quam citò nobis apparuit cognovimus Beatissimi Apostoli promissionem impletam, et de tam præclara visione exhilarati nomen Dei, et Apostoli in magnis vocibus, et nimio cordis affectu invocavimus dicentes: Adjuva nos Deus, et Sancte Jacobe. Quæ quidèm invocatio, ubi tunc primò fuit facta in Hispania, et per Dei misericordiam non in vanum : eo namque die corruerunt circitèr septuaginta millia Saracenorum. Tunc etiam aversis eorum munitionibus eos insequendo, Civitatem Calaforram cepimus, et Christianæ Religioni subjecimus. Tantum igitur Apostoli miraculum post inopinatam victoriam considerantes, deliberavimus statuere Patrono et Protectori nostro Beatissimo Jacobo donum aliquod in perpetuum permansurum.

Statuimus ergò per totam Hispaniam, ac in universis partibus Hispaniarum, quascumque Deus sub Apostoli Jacobi nomine dignaretur à Saracenis liberare, vovimus observandum, quatenùs de unoquoque jugo boum singulæ mensuræ de meliori fruge, ad modum primitiarum, et de vino similiter, ad victum Canonicarum, in Ecclesia Beati Jacobi commorantium, annuatim ministris ejusdem Ecclesiæ in perpetuum persolvantur. Concessimus etiam et similitèr in perpetuum confirmamus, quod Christiani per totam Hispaniam in singulis expeditionibus de eo quod à Saracenis acquisierint, ad mensuram portionis unius mili-

tis glorioso Patrono nostro, et Hispaniarum Protectori Beato Jacobo fidelitèr attribuatur. Hæc omnia donativa, vota, et oblationes (sicut superiùs diximus) per juramentum nos omnes Christiani Hispaniæ promisimus annuatim Ecclesiæ Beati Jacobi, et damus pro nobis et successoribus nostris canonicè in perpetuum observanda.

Petimus ergo, Pater Omnipotens Æterne Deus, quatenùs intercedentibus meritis Beati Jacobi, ne memineris Domine iniquitatum nostrarum, sed sola tua misericordia nobis prosit indignis. Et ea quæ ad honorem tuum Beato Apostolo tuo Jacobo dedimus et offerimus de eis quæ per te (ipso opitulante) acquisivimus, nobis et successoribus nostris proficiant ad remedium animarum, et per ejus intercessionem nos recipere digneris cum electis tuis in æterna tabernacula, qui in Trinitate vivis, et regnas in sæcula sæculorum. Amen. Volumus etiam et in perpetuum statuimus tenendum, quatenus quicumque ex genere nostro, vel aliorum descenderit, semper suum præstet auxilium, ad prætaxata Beati Jacobi Ecclesiæ donativa. Quòd si quis ex genere nostro, vel aliorum, ad hoc nostrum testamentum violandum venerit, vel ad implendum non adjuvaverit, quisquis ille fuerit Clericus vel laicus in inferno cum Juda traditore, et Datam, et Abiron, quos terra vivos absorbuit, damnetur in perpetuum, et filii ejus fiant orphani, et uxor ejus vidua, et regnum ejus temporale accipiat alter, et à communione Corporis et Sanguinis Christi fiat alienus, æterni verò regni participatione privetur pereniter. Insupèr Regiæ Majestati, et Ecclesiæ Beati Jacobi per medium sex mille libras argenti pariat, et hoc scriptum semper maneat in robore.

Nos etiam Archiepiscopi, Episcopi, et Abbates, qui illud idem miraculum, quod Dominus noster Jesus-Christus famulo suo illustri Regi nostro Ranemiro per Apostolum suum Jacobum dignatus est monstrare, propriis oculis, Deo juvante, vidimus, prædictum ipsius Regis nostri juramentum, et totius Hispaniæ Christianitatis factum, in perpetuum confirmamus, et canonicè sancimus observandum. Quòd si quis ad hoc scriptum et Ecclesiæ Beati Jacobi donativum inrumpendum venerit, vel persolvere renuerit, quisquis ille fuerit, Rex, vel Princeps, rusticus, Clericus. vel laicus, eum maledicimus, et excommunicamus, et cum Juda traditore gehennali pœna damnamus in perpetuum cruciandum. Hoc idem successores nostri, Archiepiscopi, Episcopi faciant devotè annuatìm. Quòd si renuerint, Omnipotentis Dei Patris, et Filii, et Spiritûs Sancti auctoritate, et nostrâ damnentur. Facta Scriptura consolationis, donationis, et oblationis hujus, in Civitate Calaforra noto die octavo Kalend. Junii Æra DCCCLXXII.

Ego Rex Ranemirus cum conjuge mea Regina Urraca, et filio nostro Rege Ordonio, et fratre meo Rege Garsia, hoc scriptum quod fecimus proprio robore confirmamus.—Ego Dulcis Cantabriensis Archiepiscopus, qui præsens fui, confirmo.—Ego Suarius Ovetensis Episcopus, qui præsens fui, conf.—Ego Oveco Asturiensis Episcopus, qui præsens fui, conf.—Ego Salomon Asturicensis Episcopus, qui præsens fui, conf.—Ego Rodericus Lucensis Episcopus, qui præsens fui, conf.—Ego Petrus

Iriensis Episcopus, qui præsens fui, conf.—Ego Regina Urraca conf.—Ego Rex Ordonius ejus filius conf.—Ego Rex Garsia frater Regis Ranemiri conf.—Osorius Petri majordomus Regis, qui præsens fui, conf.—Pelagius Guterrici Regis Armiger, qui præsens fui, conf.—Menendus Suarici potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Rudericos Gunsalvus potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Gudesteus Osorici potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Suarius Menendici potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Gutier Osorici potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Osorius Guterrici potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Ranemirus Garsiæ potestas terræ, qui præsens fui, conf.

Martinus testis.—Petrus testis.—Pelagius testis.—Suarius testis.—Menendus testis.—Vincentius Sagio Regis testis.

Nos omnes Hispaniæ terrarum habitatores populi qui præsentes fuimus et superscriptum miraculum B. Patroni et protectoris nostri gloriosissimi Apostoli Jacobi proprius oculis vidimus, et triumphum de Saracenis per Dei misericordiam obtinuimus, quod superius scriptum est sancimus, et in perpetuum confirmamus permansurum.

APENDICE NUM. 24.

Coleccion de Cánones de la Iglesia Hispana.

La coleccion antigua de Cánones de la Iglesia hispana goza con razon de una merecida celebridad, no solamente en España, sino tambien por la Iglesia universal.

Los códices de ella, que han llegado hasta nosotros, son los siguientes:

1. El *Vigilano*, ó de Albelda, escrito el año 976.
2. El *Emilianense*, que se llevó del monasterio de San Millan de la Cogulla al Escorial. Este fué copiado del anterior por el presbítero Velasio, hácia el año 994, segun conjetura el Sr. D. Pedro Luis Blanco.
3. Uno que pertenecía á los Padres Dominicos de Plasencia, y de cuya biblioteca se trasladó á la Real de Madrid: el Sr. Loaisa lo llamó *codex pervetustus*, y su letra es parecida á la de los anteriores.
4. La santa iglesia de Toledo conserva dos del siglo XI, integros y correctos que reconoció detenidamente el P. Burriel.
5. Uno muy curioso de la santa iglesia catedral de Gerona, que el P. Villanueva (1) supone del siglo X, por estar escrito en letra francesa y no en gótica.
6. Otro de la catedral de Urgel, escrito en el siglo XI, acerca del cual hizo una descripcion muy inexacta el Sr. Marca. Descríbele con más

(1) Tomo XII, carta XC.

exactitud el P. Villanueva (1). Este se envió dos veces á Madrid para confrontarlo con las otras colecciones.

7. Dos códices del monasterio de Ripoll, descritos por el Sr. Marca, y tambien con grandes inexactitudes: el P. Villanueva no los describe.
8. El P. Burriel cita otro que vió en la catedral de Córdoba.
9. Cuatro códices incompletos, propios de la biblioteca del Escorial, sin principio ni fin, que se llevaron á la Real de Madrid, y de que hace mencion D. Pedro Luis Blanco.
10. Otro en Viena de Austria, á donde se llevó desde Milan.
11. Finalmente, el precioso códice árabe, de que se hablará despues.

Además, en el incendio de la biblioteca del Escorial en 7 de Junio de 1671, perecieron otros dos códices conciliares muy curiosos, que se denominaban el *Lucense* y el *Hispalense*, pero que no contenían más que los otros que se conservaban, ni les superaban en antigüedad.

Mucha gloria es para la Iglesia de España la conservacion de estos diez y ocho códices, todos puros y genuinos, en medio de tan contínuas y desastrosas guerras (2). Por ellos se ve la vigilancia de nuestra Iglesia gótica por la observancia de los Cánones antiguos, la pureza de su doctrina en no admitir falsificaciones extranjeras, á pesar del roce de las iglesias de Cataluña con las de Francia y su dependencia por algun tiempo de la Narbonense. Se evidencia, si esto necesitase de alguna prueba más, que no fué España la cuna de las falsas Decretales. Se infiere tambien de ellos la aficion del clero antiguo español al estudio del Derecho canónico, y que no se contentaba meramente con los estudios teológicos, sin añadir tambien á ellos los canónicos, al tenor de lo que se les mandaba en el Cánon 25 del Toledano IV: *Sciant Sacerdotes Scripturas sanctas, et Canones.*

De todos los códices citados los más importantes son el Vigilano y el Arábigo. Aquel contiene el texto más correcto y escrito con más claridad y belleza, con muchas pinturas primorosamente iluminadas, aunque de tosco dibujo, para unos siglos tan rudos, conservando aún la hermosura en su colorido. Dásele el nombre de Vigilano por haberlo escrito un monje llamado Vigila, que concluyó de escribirlo en Mayo de 976. Acompañaban á Vigila en estos trabajos caligráficos, otro monje llamado Sarracino y su discípulo García.

No es ménos curioso el códice Arábigo. Su orígen y procedencia se ignora. D. Juan Bautista Perez habla de un código *Sarraceno*, mas no describiéndole ni él, ni otro alguno de los que revisaron los del Escorial,

---

(1) Carta LXXXVI, tomo XI.

(2) Walter en su Manual de Derecho Eclesiástico universal, §. 95, al tratar de las colecciones anteriores á Graciano cita dos con los números 10 y 26 refiriéndose á los Ballerini (part. IV, cap. 28). Es la primera una coleccion inédita del siglo XI dividida en seis libros y hallada en un manuscrito de Tarragona. La segunda, hallada en un manuscrito de Zaragoza, se halla dividida en quince libros y está sacada principalmente de la de San Anselmo de Luca y el *Decreto de Ivon.* Mucha gloria seria para ambas iglesias conservarlas aún.

parece que no debieron alcanzar á conocerle, pues de lo contrario no hubieran dejado de hacer su descripcion.

Por este motivo se sospecha que viniera entre los libros árabes adquiridos en tiempo de Felipe III. En efecto, segun refiere Gonzalez Dávila, «Corriendo D. Pedro de Lara el mar de Berbería, llegó junto á Salé, »y encontró con dos navíos en que iba la recámara del rey Zidan de Mar»ruecos, y habiendo peleado con ellos, los rindió. Halló, entre otras co»sas preciosas, más de treinta mil cuerpos de libros en lengua árabe... »iluminados y escritos con gran costa; y el Zidan tuvo esta pérdida por »la mayor, y ofreció al Rey por su rescate sesenta mil ducados: la res»puesta fué que entregase todos los cautivos cristianos que se hallasen »en su reino... El moro venía en ello, si las guerras civiles que traía... »dieran lugar á este intento. Y viendo nuestro católico Rey que el suyo »no se cumplía, mandó llevar los libros al convento Real de San Lorenzo »del Escorial.»

Perdióse la mayor parte de este tesoro en el incendio de 1671, de cuyas llamas sólo se salvaron mil ochocientos cinco volúmenes, con algunos siríacos, persas y turcos. Para ponerlos en estado de poder disfrutarlos oportunamente, se presentó la ocasion de haber venido de Roma el presbítero siro-maronita D. Miguel Casiri, doctor teólogo, que agregado á la Real biblioteca de Madrid por el Sr. D. Fernando VI, obtuvo despues el título de intérprete de lenguas orientales; y pasó á la del Escorial con el bibliotecario mayor D. Blas Nasarre á reconocer los códices árabes, cuya diligencia practicó segunda vez, acompañado de D. Manuel Martinez Pingarron, por encargo del Sr. Santander, con Real permiso, y todas las facultades necesarias para reconocer los MSS. árabes y componer la inestimable Biblioteca, que se publicó en dos tomos á expensas del Real erario. El hallazgo se debió á D. Manuel Martinez Pingarron, por una casualidad, mientras Casiri registraba otros códices.

El códice Arábigo se resiente de la rudeza de los tiempos en que se escribió, pues los nombres se hallan equivocados cuando ofrecen alguna analogía entre sí, como *Aurelianense* por *Arelatense*, pero se suplen fácilmente estas palabras, y lo mismo las lagunas que provienen de falta de hojas ó deterioro, por los otros códices completos. Casiri atribuyó este códice á un presbítero llamado Vicente, para uso de un Obispo llamado Juan Daniel; pero posteriormente el mismo reconoció su equivocacion, pues sólo dice aquel que le escribe *Abdel meleko Episcopo nobilissimo;* esto es, para un Obispo nobilísimo criado del Rey.

Pueden verse más datos acerca de este interesante códice en la Prefacion de la Biblioteca Escurialense de Casiri (1), pág. XVII, y en el número 1618 á fines del tomo I de dicha obra (pág. 541).

---

(1) Bibliotheca Arabico-Hispana-Escurialensis, opera, et studio Michaëlis Casiri Syro-Maronitæ Presbyteri. Matriti, ap. Soto, 1760. Dos tomos en fólio.

En el mes de Mayo de 1858, vi en la biblioteca del Escorial los dos hermosos códices Vigilano y de San Millan: aquel ocupa actualmente los números 1.º D. 2 y este otro 1· D. 1. A este le faltan algunas fojas, ó vitelas.

APENDICE NUM. 25.

Concilio de Córdoba contra los acéfalos, año 839 (1).

In Christi nomine dum resideremus simul in unum Episcopi ob causam divini eloquii fidei catholicæ vel hæreseorum sentes enervandas, subito protulerunt nobis fratres et coepiscopi nostri Recafredus Cordubensis seu Agabrensis Sedis Episcopus vel Quiricus Accitanæ Sedis de quosdam Acephalos (2) nomine Casianorum in confinibus ejusdem parochiis, qui per tortuosum calem gradientes pedetentim in littore maris ingressi sunt, quod vocitatur Epagro territorio Egabrensi, angulis antrisque suis nefandis ritibus invaserunt, proponentes se à Roma missos hujus nefandi sceleris auctores cum traditionibus suis quæ nostris non congruit doctrinis, jam talem esse Episcopum quem nec Clerus... nec civium conventus elegit (3)............

Qua de re flectimus articulum de Casianistis qui se ab escis gentilium abstinent, tamquam immunda reputantes quum Paulus Episcopus evidenter enarrat (1.ª Corint. 10, 27). *Si quis vocat vos ex infidelibus et vultis ire, ite, et omne quod apponitur vobis manducate* (4)..............

....

Certe discernimus in privatam hæresem superius primitus contaxatam, quæ in uno angulo terræ cisternas dissipatas esse proferimus, quod SS. Casiani habentem Ecclesiam supra arenam constructam quæsita est in territorio Egabrense, Villa quæ vocatur Epagro, atque civitati Egabro vicina, quæ ad Metropolitanum pertinet Ispalensem, nunc præsidentem Metropolitano Toletanæ Sedis Vistremiro Episcopo cum confinitimorum suorum prædictas urbes Carpentaniæ atque Ispalense residente Metropolitano Joanne cum suis Episcopis Bæticæ confinitimarum, seu Metropolitanum Aliulfum Emeritensem Lusitaniæ urbem in uno octo Episcoporum collecti cum collegio Sacerdotum, et Clericorum cuneum, condemnamus, atque anathematizamus damnabilem illam doctrinam cum suorum auctores vel antifrasium illum Quiniericum cum socios suos, qui non vincunt malum, sed seducentes corda sua stimulant populum, qui quiescendo favorem in religione prophanantium vitam ducunt fanaticam. Propterea tam illos quam omnis qui reperti fuerint in quibuscumque regionibus, vel locis, villulis, ac vicis commorantes admonemus eos ut in prædictam catholicam fidem ut redeant exhortamus sicut comunionem Ecclesiæ in charitatis connexione copulari merean-

(1) Publicado por Flórez y rectificado por Villanuño, cuya edicion se sigue. Omítese la parte doctrinal, dejando solo la histórica.

(2) En otra copia dice *Abacelos.*

(3) Sigue hablando de algunos Obispos intrusos, pero el párrafo está defectuoso y con grandes vacíos.

(4) No deben extrañarse esas variantes en esta y otras citas que estan segun el texto de la traduccion española de la Biblia.

tur. Sæpe atque sæpe in sanctam Ecclesiam, quæ non habet maculam, neque rugam, cujus rei causa commendare instituimus fratrem, et consacerdotem nostrum Recafredum; ut quibus nisibus valet, pro veridicis doctrinis admonendo præelegimus, ut salubri doctrina suprafatos instigare, exhortare, admonere, advocare optamus cum Salvatoris adminiculum, ut ea quæ exposcimus in sana doctrina percipiant.

Quod si sane sanctam neglexerint doctrinam, et ea quæ verius sunt non adpeterint, cum Juda traditore participium habeant in condemnatione æterni gehennæ ignis, à quo Dominus plebem suam salvare numquam desinat credentes in eum. Ecclesiam quæstionibus prænotatisque superius singulas capitulis prænominatis esse videntur cum canonicis sententiis censuimus excommunicaturos, quæ temerario jure observare noluerint, aut corrigere, vel emendare sicut facta defleant jam præterita, et inanterius non committant quod per series Scripturarum vera esse acnoscimus. Pro hoc roboramus et confirmamus quod in nostro Synodali Conventu prolatum est atque confirmatum, ut ipsa Ecclesia quæ civitatis Egabrensis adlata est nomine Epagro non illam estatuta ponimus esse Ecclesiam, nec per ordinem sacratum in Conventu nostro: in Cordubense loco placuit nobis ipsam speluncam, et non Ecclesiam ut fracta et diruta subjaciat et lugiat, quousque ad veram perveniat fidem catholicam, et per manus Episcopi sui Recafredi habeant Ecclesiam erectam et sacratam sub conditione Metropolitani Joannis Ispalensis, et ungionem chrismæ accipiant liniendo Neofitos.

Wistremirus Toletanæ Sedis Metropolitanæ Episcopus.—Joannes Ispalensis Sedis Episc.—F. Metrop. hæc statuta subscripsi.—Aliulfus Emeritensis Metrop. Sedis Antistes statuta S. S. S.—In Christi nomine Quiricus Accitanæ Sedis Ep. hæc statuta propria manu roboravi.—Leovigildus ac si indignus Stagitanæ Sedis Episc. ubi præsens fui.—Recafredus Cordubensis seu Egabrensis Sedis Episc. hæc statuta subscripsi.—Amalsuindus in Christi nomine Malacitanæ Sedis Episc. hæc, etc.—Nifridius in Christi nomine Eleberitanæ Sedis Episc. statuta subscripsi.

Collecti Episcopi manu propria roboravimus, cujus statuta Sacerdotibus roboranda mancipavimus sub die 4 feria VIII K..... Martias Æra 877.

Flavius in Christi nomine Ecclesiasticorum indignus Presbyter iis institutionibus manu propria R. R. R.

APENDICE NUM. 26.

Conciliábulo de Córdoba extractado del Martirial de San Eulogio: año 852.

Multi igitur horreo inutiles Dominico, ejecti foras de rete Apostolica, ab eo qui non ut bonos vasis recondere, sed potius ut stipula, inextinguibili meruerunt incendio deputari, nobiscum, vel fugere, vel compati, vel etiam delitescere recusantes, pietatem relinquunt, fidem prævaricantur, abdicant religionem, crucifixum detestantur. Sese (proh dolor!) impietati tradentes summittunt colla dæmonibus, blasphemant, detrahunt, subvertuntque Christicolas. Plurimi etiam, qui pridem nobis cum sano sensu Martyrum victorias prædicabant, constantiam efferebant, laudabant trophæa, extollebant agonem, tam ex Sacerdotibus, quam ex Laicis, sententias mutant, aliter sentiunt..................
....

Illi autem qui ab initio actus non destiterunt infirmare Sanctorum, fœdaque susurratione eorum conati sunt intentionem evertere, bellum quod militibus gloriosis nequiverunt inferre, in nos crudeliter vertunt, nosque auctores hujus rei afferentes, nostro instinctu illa omnia perpetrata fuisse accusant. Adeo ut quidam illius temporis publicæ rei exceptor, præpotens vitiis et divitiis, solo Christianismi nomine denotatus, operibus autem Deo et Angelis ejus ignotus, à principio certaminibus beatorum infensus, detractor, derogator, et infamator eorum iniquus, tumidus, elatus, superbus, et improbus, quodam die, præsenti Concilio Episcoporum, multas, adversum me linguam commovens, exaggeraverit contumelias. Anathematizare Sanctos decernit, talia meditantes maledicere imperat, persequi stylo jubet electos. Verens infelicissimus omnium, ne jacturam honoris patiatur. Qui non solum nullam reverentiam Sanctis exhibere studuit, verum etiam prædicare sinistrum esse quod agunt, in populis, præcepit.

Et quamquam metu compulsi, seu Metropolitanorum judicio, qui ob eamdem causam tunc à diversis provinciis à Rege fuerant adunati, aliquid commentaremur, quod ipsius tyranni ac populorum serperet aures: inhibitum esse martyrium, nec licere cuiquam deinceps ad palæstram professionis discurrere, præmisso Pontificali decreto ipsæ literæ nuntiarunt. Eademque scheda minimò decedentium agonem impugnans, quod futuros laudabiliter extolleret præcipitur. Verum tamen allegoricè edita, nisi à prudentibus adverti non poterat. Non tamen inculpabile illud fuisse putamus simulationis consultum, quod aliud gestans, et aliud sonans, quasi à discursu martyriali plebem compescere videbatur: quin imo nisi legitima satisfactione, saltem pro plebe, nullatenus remittendum esse confitemur.

APENDICE NUM. 27.

Extracto del martirial de San Eulogio.

Anno D. 850. Ante annum Dominicæ Nativitatis octigentessimum quinquagessimum Adulphus et Joannes Hispalensis originis Cordubæ jam fuerant martyrio coronati.

Anno D. 851. Die Junii qui 4 feria evenerat S. Isaac monachus Cordubensis jugulatur. — Sanctius laicus natione Gallus, duos post dies martyrio coronatur. — Duobus tantum interjectis diebus, die ejusdem mensis 8 et hebdomadæ sequentis feria prima, sex pariter Martyres trucidantur; Petrus Presbyter Astigitanus, Walabonsus Diaconus Ilipulensis, Sabinianus Monachus, vico Froniano prope Cordubam natus, Wistremundus Astigitanus Monachus. Habentius Cordubensis Monachus, Heremias itidem Cordubensis Monachus.

Mense Julio, die 16, qui in 5 feriam inciderat, S. Sisenandus, Diaconus Pacensis ex Lusitania, martyrium jugulatus complevit; veneris die, Sabbatho, et in sequenti Dominica tantummodo interjectis, 2 feria, quæ diem Julii vicesimum occupavit, Paulus Cordubensis martyrii palmam adispiscitur capite truncatus. Sabbatho insequenti, et Julii die 25 Thedemirus Carmonensis patria, martyrio laureatur.

Interea Reccaphredus Episcopus jussu tyranni, Dei Ecclesiam Cordubæ miserè conturbat, D. Eulogium in carcerem conjicit. Cur vero in carcerem fuerit missus, ipse in documento martyriali dicit, quia nimirum Martyres adhortaretur, et ad martyrium incenderet. Hic martyrium Sanctarum Virginum Nunilonis, et Alodiæ D. Eulogius retulit; quæ non Cordubæ passæ sunt. — Flora Cordubensis, Maria Ilipulensis, Walabonsi Martyris soror, Virgines ambæ, martyrio simul coronantur, mensis Novembris die 25 post 6 diem D. Eulogius carcere educitur. Ibidem, et in Epistola ad Albarum.

Anno D. 852. Gumensindus Toletanus Presbyter, et servus Dei Monachus, die Januarii 13 mortem pro Christi nomine sustinuerunt.— Sancti Martyres Aurelius, Felix Cordubensis, cum uxòribus Sabigoton et Liliosa, comitante etiam Geongio Monacho ex Syria 27 Julii occisi sunt.—Christhophorus Cordubensis, Leovigildus Iliberitanus, Monachi, pro christianæ fidei confessione jugulantur, die mensis Augusti 20.— Emila, et Heremias Cordubenses, die Septembris 15 martyrio coronantur. — Rogelius Iliberitanus Monachus, Servio-Deo ex Syria Monachus, variè excarnificati die sequenti, capite truncantur. — Habdarraghman Rex tot martyrum constantia territus, impedire martyrium cogitat, et congregari Episcoporum, atque etiam Metropolitanorum Coniclium Cordubæ imperat. Hæc vero Regis perturbatio, et Ecclesiæ persecutio, alia est ab illa, quam supra retulimus, ut utramque conferenti patebit.

Anno D. 853. Initio hujus anni Habdarraghman Rex subito moritur.

Mahomat ejus filius in regno succedit.—Mahomat regni sui initio Christianos acerbissime persequitur, templa diruit. Hæc jam tertia est Ecclesiæ Cordubensis persecutio: et hujus mentionis fieri credo in SS. Ruderici, et Salomonis historia.

Arabum Principum nonnulli in Hispania contra Regem Mahomat rebellarunt. Ipse Christianos tributis gravat, suorumque odium insuscitat.—Fandila Presbyter et Monachus Accitanus die Junii 13 martyrio coronatur. Die sequenti, Junii 14 Anastasius Monachus Presbyter, Felix Complutensis Monachus, Digna Virgo Deo dicata, martyrii lauream accipiunt.—Benildis matrona 15 ejusdem mensis pro Christi fide jugulatur. S. Columba Cordubensis Virgo Deo dicata, 17 Septemb. die capite truncata martyrio coronatur. Pomposa Virgo et Martyr Cordubensis Octobris 16 die gladio Saracenorum occubuit.

Anno D. 854. Abundus Presbyter ex vico Annanellos prope Cordubam, die Julii 11 martyrium subiit.

Anno D. 855. Amator Tuccitanus adolescens, Petrus Monachus Cordubensis, Hludovicus item Cordubensis die Aprilis ultimo, omnes pariter martyrio coronantur. — Witesindus senex Egabrensis eodem anno martyr est factus. Diem non commemorat Eulogius.

Anno D. 856. Helias Presbyter Lusitanus, Paulus et Isidorus Monachi, Aprilis 17 die passi sunt.—Argimirus Egabrensis Monachus in Christi confessione 28 Junii die occiditur. Aurea Virgo Deo dicata, Adulphi et Joannis Martyrum soror, die Julii 19 martyrii palmam accepit.

Anno D. 857. Rudericus Egabrensis et Salomon martyrium patiuntur. Martii die 13 ex Apostolico Sanctorum.

APENDICE NUM. 28.

Carta de San Eulogio al Obispo Welisindo.

Reverendissimo, et Sanctissimo Dei ministro Domino et patri meo Wiliesindo Pampilonensis Sedis Episcopo, Eulogius presbyter salutem:

Olim, beatissime Papa, cum dira sæculi fortuna, quæ fratres meos Alvarum et Isidorum à genitali solo abducens, penè in ulteriores Togatæ Galliæ partes apud Hiludovicum Regem Baioariæ exulare fecit: cum me etiam propter eos diversas adire regiones, et ignota atque laboriosa itinera subire compelleret (quoniam stipata prædonibus via, et funeroso quondam Wilihelmi tota Gothia perturbata erat incursu, qui adversum Carolum Regem francorum eo tempore auxilio fretus Habdarrahmanis Regis Arabum, tyrannium agens, invia et madibilia cuncta reddiderat) ad partes Pampilonenses diversas, putaveram me inde citò migraturum. Sed ipsa iterum, quæ Pampilonem et Seburicos limitat Gallia comata,

in excidium prædicti Caroli contumatiores cervices factionibus comitis Sancii Sancionis erigens, contra jus præfati Principis veniens, totum illud obsidens iter, immane periculum commeantibus ingerebat. Eo tempore magnam mihi consolationem Beatitudo tua in ipsa peregrinatione exhibuit. Et verè summi magistri typum gerens, et in veritate ejus præceptis obediens, non distulisti hospitio recreare, quem tibi vera caritas Jesu-Christi commendaverat, dicentis : Hospes eram, et collegistis me. Ita thesauros meritorum apud Patrem in cœlis collocare studens, præbes necessaria destitutis, foves omnia, universa tutaris : adeò ut in illo exilio meo nihil præter affectuosam peregrinorum fratrum et destitutæ familiæ præsentiam suspirarem. Lugebam ego sæpè, sed tu, pater assiduè consolabaris mœrentem : flebam multum ; sed tu pia compassione relevabas prostratum. Quandoquidem juxta Apostolum mecum infirmabaris, mecum tristabaris, plangebasque ubertim, cùm ego plorarem. Cùmque me uno residere loco multiplex dolor non sineret, libuit mihi loca visitare Sanctorum, quo dejectum summis mœroribus animum relevare.

2. Et maximè libuit adire beati Zachariæ ascysterium, quod situm ad radices montium Pyrenæorum in præfatæ Galliæ portariis, quibus Aragus flumen oriens, rapido cursu Seburim et Pampilonam irrigans, amni Cantabro infunditur ; quod famosissimis in exercitatione regularis disciplinæ studiis decoratum, toto refulgebat occiduo. Sed tu, pater, juvas anhelantem, et salutari consultù instruis abeuntem, pioque fratrum comitatu foves pergentem. Prius autem quam ad eumdem locum accederem, plures apud Legerense monasterium commorans dies, præcipuos in Dei timore viros ibidem manere cognovi. Deinde alia atque alia loca peragrans, tandem divino munere ad illud, quod sæpius desiderabam, perveni cœnobium. Præerat quippè ei tùnc Odoarius Abbas, summæ sanctitatis magnæque scientiæ vir, qui, ultra quàm referri potest, nos dignè suscipiens, omnem erga nos humanitatem exhibuit.

2. In illo etenim beatæ congregationis collegio, quod penè centenarium numerum excedebat, veluti sidera cœli, alii quidem sic, ceteri vero sic, diversis meritorum virtutibus emicabant. Florebat in nonnullis perfecta charitas Christi quæ foris mittit timorem : plerosque alto culmine extollebat humilitas, qua sese unusquisque juniore inferior reputans, imitatores præceptorum Dei fieri contendebant. Multi etiam cùm essent corpore imbecilles, virtute tamen magnanimitatis subnixi, alacrioribus animis injunctum exercebant obsequium. Sic quoque in aliquos principatum suum obedientiam (quæ omnium virtutum magistra est) vindicans, suos non patiebatur executores degenerare ; sed supra vires grandia exercere compellebat, quoscumque suo munere illustraverat. Operabantur omnes certatim ; alter alterum invitans, contendebat præcellere. Augebatur invicem ardor placendi Deo et fratribus, et unusquisque propriæ artis industriam ad communem profectum exercitabat. Exercebant alii peregrinorum et hospitum diligentius curam et quasi declinanti Christo ad hospitia eorum, omnibus adventantibus obsecundabant. Cùm verò tot essent, nullus murmurans, nemo

arrogans intererat. Studebant cuncti silentio, totamque per noctem furtivis precibus incumbentes, nocturnum chaos pervigili meditatione vincebant, magna se circumspectione valentes, ne Psalmistæ denotarentur oraculis, qui ait: *Dormierunt somnum suum, et nihil invenerunt.*

4. Sed quid referre de Sanctorum virtutibus lingua potest mortalis, qui in terris positi angelicè degunt? Et qui licèt inter homines conversentur, propositum verò gerunt cœleste? Cum quibus paululùm commorans, cum ab eis vellem discedere, omnes solo proruunt, pro se exorare deposcunt, et cùr tam cito à me desererentur, supplici prece conquerebantur. Præstabat quippè tùnc mihi carissimus filius meus Theodemundus diaconus comitatum, qui ab exordio itineris mei usquè in ultimum inconvulsibiliter contubernio meo cohærens, mecum totius discrimina illius peregrinationis confecit. Regredientibus ergò nobis, præbent sodalitatem Abbas ille venerabilis Odoarius, et Joannes Præpositus, per totum usquè in vesperum diem colloquium de divinis Scripturis gerentes. Sic quoque ab invicem datis osculis discedentes, ad te, Apostole Dei, è vestigio repedavimus, cujus informatione tanta honoris venerabilitate ab illis patribus excipi meruimus.

5. Igitur cùm proprium revisere arvum, piæ matris Elisabeth seu sororum duarum Niole et Anullonis, juniorisque fratris Joseph urgerer affectu; cogis, ut adhùc remaneam, nec sinis abire mœrentem. Sed utroque vulnere percussum, cor meum tu jam mederi non poteras, cui et peregrinatio fratrum, et desolatio domesticorum quotidianum afferebant lamentum. Ita de nostra caritate confixus, rogas ut Cordubam repetens, ipse reliquias tibi sancti martyris Zoyli dirigirem, et hoc munere Pampilonenses populos illustrarem. Illicò me satisfacere petitioni tuæ, respondi; et hujus rei debitorem me vobis esse in veritate promisi.

6. Cùmque à vobis egrederer, festinus Cæsaraugustam perveni causam fratrum meorum, quos vulgi opinio negotiatorum cohortibus interesse nupèr ab ulterioris Franciæ gremio ibidem descendentibus jactitabat. Deinde urbi appropinquans, negotiantes quidem reperi, peregrinos autem meos eorum relatione apud Maguntiam nobilissimam Baioariæ civitatem exulasse cognovi. Et verum fuisse hoc negotiatorum nuntium, regredientibus Deo fautore succedenti tempore ab interiori Gallia fratribus nostris, didicimus.

7. Aliquandiù verò apud Seniorem Pontificem, qui tùnc rectis vitæ moribus eamdem urbem regebat, demorans, posteà Complutum descendi, raptim per Segonciam transiens civitatem, in qua tùnc præsulatum gerebat vir prudentissimus Sisemundus. Et cùm de antistite Complutensi Venerio dignè susciperer, post quintum diem Toletum reverti, ubi adhuc vigentem sanctissimum senem nostrum, faculam Spiritùs Sancti, et lucernam totius Hispaniæ Wistremirum Episcopum comperi: cujus vitæ sanctitas totum orbem illustrans, hactenùs honestate morum celsisque meritis catholicum gregem refovet. Multis apud eum diebus degimus, ejusque angelico contubernio hæsimus.

8. Cùmque in domum me revocassem, cuncta incolumia reperi, ge-

nitricem scilicet binasque sorores, et ultimum nostrorum omnium ætate Joseph, quem sæva tyranni indignatio eo tempore à principatu dejecerat. Suscipit peregrinum suum destituta familia, et quasi è sepulchro suscitatum lætantibus animis gaudet reviisse post longum tempus Dominum. Ego verò semper in omni colloquio meo te patrem extollens, semper inter familiares sermocinationes tuam beneficentiam recolens, semper tuæ caritatis affectum corde gestans, mentis ulnis amplector.

9. Et quia intercedente terrarum prolixa capedine, multis ab invicem disparamur spatiis, obstante quoque aliò chaos immane, quo ego Cordubæ positus sub impio Arabum gemam imperio, vos autem Pampilonâ locati, Christicolæ principis tueri meremini dominio, qui semper inter se utrique gravi conflictu certantes, liberum commeantibus transitum negant; inde est, vel quòd non debitum vestræ bonitati dependimus famulatum, vel quòd non pio desiderio vestro satisfecimus in transmissione Reliquiarum, seu quia non quibuscumque tales tantasque opes committere duximus ratum. Nunc autem, quia Deo dispensante, Domnus Galindo Enniconis ad propria remeans, suos revisere fines exoptat; per ipsum vobis præfati martyris Reliquias destinavimus. Sed et Sancti Aciscli, quas à nobis non postulatis, transmisimus, ut vos sponsionis vestræ votum feliciter adimplentes eorum beatæ memoriæ construendo Basilicam, nobis Deo fautore propter hanc obedientiam patrocinium illorum occurrat ad veniam. Christo vobis omnia repensante atque donante, quæ in nobis egistis, et quæ erga nos operati estis: quem vestrum in nos olim exhibitum non latet obsequium, et pia remuneratione centuplicatum vobis valet rependere commodum, qui dixit: «Qui vos »recipit, me recipit; et qui vos spernit, me spernit: et qui recipit pro»phetam in nomine prophetæ, mercedem prophetæ accipiet; et qui re»cipit justum in nomine justi, mercedem justi accipiet.» Cuncta tibi, Pater, reposita sunt coram Domino. Omnia apud illum, quæ piis laboribus tuis debentur, salva et incolumia perseverant, recipienda ab eo tempore necessario, cùm justus judex advenerit, unicuique reddere pro qualitate laborum, aut præmium, aut supplicium.

10. Deniquè, beatissime Pater, nolumus vos ignorare tribulationem nostram, quam his diebus nostro præpediente deliquio sustinemus, ut solito nos propensiuùs orationum clypeo defendentes, vestræ intercessionis irrepudiabili merito, quod multum apud Dominum valere confidimus, è profundo tædiorum labyrintho erui mereamur. Etenim anno præsenti, qui est Era octingentesima octuagesima nona, exardescens sævus adversùs Dei Ecclesiam furor tyrannicus omnia subvertit, cuncta vastavit, universa dispersit, retrudens carcere Episcopos, Presbyteros, Abbates, Levitas, et omnem clerum: et quoscumque illa tempestate capere potuit, ferro devinctos, quasi mortuos sæculi subterrancis specubus immersit. Inter quos ego ille peccator amabilis vester devinctus sum, et unà pariter omnes horridos ergastulorum luimus squalores. Viduavit Ecclesiam sacro ministerio, privavit oraculo, alienavit officio: et non est in hoc tempore nobis oblatio, neque sacrificium, neque in-

censum, neque locus primitiarum, quo possimus placare Dominum nostrum: sed in anima contrita, et in spiritu humilitatis reddimus Christo vota laudationis, ità ut à conventu desinente psalmodiæ cantu, resonent penetralia carceris murmure sancto hymnorum. Quæ omnia prudenti relatione Domnus Galindo vobis enucleatim poterit enarrare: quia nos partìm mœrore depressi, partìm fastidium impolitæ orationis vitantes, suis limitibus schedulam coarctavimus, ne in modum commentarii brevitas transiret epistolaris.

11. Propter futurarum autem generationum sæcula illustranda, et ut expertes nostrarum tribulationum, et ærumnarum non fierent, saltim vel pauca è plurimis perstringamus. Quidam enim presbyterorum, diaconorum, monachorum, virginum, et laicorum repentino zelo divinitatis armati, in forum descendentes, hostem fidei repulerunt, detestantes atque maledicentes nefandum et scelerosum ipsorum vatem Mahomat; et hoc modo contra eum animosum spiritum erigentes, testimonium protulerunt: «Virum hunc, quem vos summa veneratione »excolitis, et cujus sectam præstigiosam instinctu dæmoniorum elici»tam tanto honore suscipitis, magum, adulterum, et mendacem esse »cognovimus, ejusque credulos æternæ perditionis laqueis mancipandos »confitemur. Quarè ergo vos, cùm sitis homines prudentissimi, talibus »sacrilegiis communicatis, et non potiùs Evangelicam veritatem inten»ditis?»

12. Hæc et his similia, prout Spiritus dabat eloqui eis, in conspectu Regum et Principum confitentes, omnes gladio vindice interempti sunt. Quorum decisa corpora stipitibus suspendentes post aliquot dies igne cremarunt, eorumque cineres fluvialibus aquis perdendos merserunt, pleraque verò inhumata præ foribus palatii relinquentes, volucribus canibusque devoranda exposuerunt, adhibitis custodiis militum, ne quis Christianorum intuitu humanitatis carnibus nudata cadavera sepeliret, sicut scriptum est: «Posuerunt mortalia servorum tuorum escas vola»tilibus cœli, carnes sanctorum tuorum bestiis terræ: effuderunt san»guinem eorum velut aquam in circuitu Hierusalem, et non erat qui »sepeliret.» Quorum nomina diesque allisionum in fine epistolæ digeremus. Hujus rei causa nos devincti manemus, propter hoc compediti existimus: nostro deputantes instinctui, nostræque informationi ascribentes, quicquid illi divinitùs illustrati egerunt. Unde quæsumus, ut suffragia orationum vestrarum in defensionem nostram adhibeatis, nostrumque carcerem omnibus monasteriis vestris innotescere faciatis, et ut proni pia exhortatione invigilent, jubeatis: ità post peractum luctamen mundi de æterno præmio exultetis.

13. Sane salutationum officia, quæ dudùm aliàs proferendo, omisimus, nunc cernua mente persolvimus, vosque feliciori serie temporum vigere exposcimus. Petentes, ut salvâ honoris vestri reverentiâ, non dedignemini nobis salutare amabiles et carissimos patres nostros, id est, Fortunium Legerensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo, Athilium Cellensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo, Odoarium Serasiensis monasterii Abbatem, cum toto agmine suo, Scemenum

Igalensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo, Dadilanem Hurdaspalensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo. Salutamus etiam ceteros patres, quos in peregrinatione nostra tutores et consolatores habuimus, omnemque scholam Dominicam in osculo sancto (1).

APENDICE NUM. 29.

Santoral Hispano-Mozárabe (2).

JANUARIUS.

Dies.

I. Et in ipso est Latinis festum Circumcisionis Jesu secundum ystorie legem.

VI. In eo est Latinis festum baptismi in quod baptizatus est Christus. Et dicunt quod apparuit super eum in hac nocte stella, et festum ejus est in monasterio Pinamellar.

VII. In eo est Latinis festum Juliani et sociorum ejus interfectorum sepultorum in Antiochia et nominant eos martyres, et est monasterium Jelinas cognominatum monasterium Album in monte Cordube, et est quod aggregatum est in eo.

VIII. In eo est Latinis festum sanctorum infantum.

IX. In eo est christianis festum quadraginta martyrum interfectorum in Armenia per manum Marcelli presidis ejus à rege Romanorum.

XIX. Et in eo est Latinis festum Sebastiani et sociorum ejus, et eorum sepultura est Rome.

XX. Et in eo est Latinis festum Agnetis et socie ejus.

XXI. Et in eo est Latinis festum trium sanctorum interfectorum in Tarracona.

XXII. In eo est Latinis festum Vincentii diaconi interfecti in civitate Valencia, et festum ejus in quinque.

XXIII. In eo est obitus Ildefonsi Archiepiscopi Toletani.

XXIV. In eo est festum Babile Episcopi et discipulorum ejus trium interfectorum in Antiochia, et nominant eos testes (*id est Martyres.*)

XXV. Dies apparitionis Christi in via Damasci Paulo apostulo, et dixit: «Quare persequaris me, Saule?» Et dixit ei: «Qui es Domine?» Dixit ei: «Jesus Nazarenus.»

XXVIII. In eo est christianis festum Tyrsi et sociorum ejus interfectorum in Grecia et nominant eos martyres.

---

(1) Siguen cuatro párrafos con noticias de algunos martirios.

(2) Este precioso documento, hallado por Mr. Dozy y comunicado al distinguido arabista D. F. J. Simonet, mi compañero y amigo, fué publicado en el tomo V de la apreciada Revista Católica titulada *La Ciudad de Dios*, con notas muy importantes y curiosas del mismo Señor Simonet que no se insertan aqui por brevedad y por delicadeza.

FEBRUARIUS.

V. In eo est christiani festum Ahathe interfecte in civitate Cesareæ.

XII. In eo est christianis festum Eulalie interfecte in civitate Barchinona. Et ibi martirizata est, et est ejus monasterium inhabitatum in Sehelati et in eo est congregatio.

XXII. In ipso est prepositura cathedre Symonis Apostoli qui dictus est Petrus Rome.

XXIV. In ipso est festum Sancti Mathie.

MARTIUS.

III. In ipso est christianis festum Emeterii et Celidonii. Et sepulcra eorum sunt in civitate Calagurri.

IX. In ipso est Egyptiis festum almagre, qui liniunt cum ea portas eorum et cornua vaccarum suarum. Et nominatur festum cere, et est introitus Christi ad altare.

XII. In ipso est christianis festum Gregorii domini Rome.

XIII. In ipso est festum Sancti Leandri Archiepiscopi hyspalensis.

XXI. Et in ipso est christianis festum.

XXII. In ipso est christianis festum revolutionis anni mundi solaris, et est inceptio temporis apud eos, et principium horarum Pasche eorum, non enim precedit ante illud per diem.

APRILIS.

III. Festum Theodosie Virginis.

IV. Et festum Sancti Isidori Archiepiscopi yspalensis.

XX. Et in ipso est festum Secundini martyris in Corduba in vico Uraceorum.

XXII. In ipso est christianis festum Filippi Apostoli in domo atmegdis (*id est Jerusalem.*)

XXIV. In ipso est festum Sancti Gregorii in civitate Granata.

XXV. Est postremus horarum pasce christianis, et est major festivitatum eorum, et in eo est festum Marchi Evangeliste discipuli Petri, in Alexandria.

XXVII. Et christiani nominant hanc diem usque ad septem, septem missos, Torquatum et socios ejus, et dicunt ipsos septem nuncios. Et ipso est festum Bislo martiris.

XXX. Et in ipso est festum Sancti Perfecti, et sepulcrum ejus est in civitate Corduba.

MAJUS.

I. Et in eo est christianis festum Torquati et sociorum ejus, et sunt septem nuncii, et festivitas ejus est in monasterio Gerisset et locus ejus Keburiene.

II. Et in eo est Latinis festum Felicis diaconi interfecti in civitate Ispali.

III. In eo est postremus pluvie nisan, quem nominant christiani septem

nuncios. Et in ipso est christianis festum Crucis, quia in ipso fuit inventa crux Christi sepulta Jerusalem. Et testum ejus est in monasterio Pinnamellar et monasterio Catinas.

IV. In eo est Latinis festum Treptecis virginis in civitate Estiia.

VII. In eo est Latinis festum Esperende et interfectio ejus, et est in Corduba. Et sepulchrum ejus est in ecclesia vic Atirez.

XII. In eo est festum Victoris et Basilii in Ispali.

XX. In ipso est festum Baudili martiris in civitate Nemesete.

XXI. In ipso est festum Mantii in Ispania in Elbore.

JUNIUS.

III. In ipso est christianis festum traslationis corporis Tome apostoli, ex sepulchro ejus in India in civitate Calamina ad civitatem Edessam, que est civitatibus Sirorum.

XIII. In ipso est christianis festum Julitte.

XVI. Et in ipso est Latinis festum Adriani et sociorum ejus in civitate Nicomedia.

XVII. Et in ipso est festum in monasterio Lanitus.

XVIII. In ipso est festum Quiriaci et Paule interfectorum in civitate Cartagena, et festum utriusque ín montanis Sancti Pauli in vifi Cordube.

XIX. In ipso est christianis festum Gervasii et Protasii interfectorum in civitate Mediolani.

XXIV. Est dies alhansora. Et in ipso retentus fuit sol super Josue filio Nini prophete. Et in ipso est festum nativitatis Johannis filii Zaccharie.

XXVI. In ipso est festum Pelagii et sepultura ejus est in ecclesia Tarsil.

XXVII. In ipso est festum sancti Zoili, et sepultura ejus est in ecclesia vici Tiraceorum.

XXIX. In ipso est christianis festum duorum apostolorum interfectorum in civitate Roma, et sunt Petrus et Paulus, et sepulture eorum sunt illic. Et festum amborum est in monasterio Nubiras.

JULIUS.

I. Et christianis in eo est festum Symonis et Jude apostolorum interfectorum in terra Persie.

X. In ipso est christianis festum Christofori et sepulchrum ejus est in Antiochia. Et festum ejus est in orto mirabili qui est in alia parte Cordube, ultra fluvium ubi sunt infirmi.

XI. Et in ipsa est christianis festum Marciane interfecte, et sepultura ejus est in civitate Cesarea.

XVII. Et in eo est Latínis festum Juste et Rufine interfectarum in Ispali et festum ambarum est in monasterio Auliati.

XVIII. In ipso est christianis festum Sperati, et sepultura ejus est in Cartagine magna.

XXII. In ipso est christianis festum sancte Marie Magdalene.

XXIV. In ipso est christianis festum Bartholomei apostoli, et sepultura ejus est in India.

XXV. In ipso est christianis festum Cucufati sepulti in civitate Barcinona. Et in ipso est festum sancti Jacobi et santi Christophori.

XXVI. In ipso est christianis festum Christine virginis et sepultura ejus est in civitate Sur. Et festum ejus est in ecclesia sancti Cipriani in Corduba.

XXXI. In ipso est christianis festum Fabii et sepultura ejus est in civitate Cesarea.

AUGUSTUS.

I. Et in ipso est Latinis festum Felicis martyris sepulti in civitate Gerunda, et festum ejus est in villa Jenisen in monte Cordube... Et in ipso est festum Sancti Petri cùm misit Dominus angelum suum.

VI. In ipso est christianis festum Justi et Pastoris interfectorum in civitate Compluti. Et festum utriusque est in monasterio in monte Cordube.

VII. In ipso est christianis festum Mames sepulti in civitate Cesarea.

X. In ipso est christianis festum Syxti episcopi et Laurentii archidiaconi, et Ipoliti militis, interfectorum in civitate Roma, et aggregatum in ea est in monasterio Anubraris.

XV. In ipso christianis est festum assumptionis Marie Virginis per quam sit salus.

XXIV. In ipso est christianis festum Sancti Bartholomei sepulti in civitate Esturis.

XXV. In ipso est christianis festum Genesii sepulti in civitate Arelatensi, et festum ejus est in terris planiciei.

XXVI. In ipso est festum Geruncii episcopi in Talica *(Stalica)*.

XXVIII. Et in ipso est festum Augustini philosophi.

XXX. In ipso est christianis festum Felicis Episcopi sepulti civitate Nola.

SEPTEMBER.

I. Et in ipso est christianis festum Terentiani Episcopi et sociorum ejus martyrum. Et estimant quod in eo est assumptio Josue filii Nini prophete.

VIII In ipso est nativitas Mariæ Virginis.

XIV. In ipso est christianis festum Cipriani, sapientis Episcopi Tasie interfecti in Affrica. Et festum ejus est in ecclesia sancti Cipriani in Corduba.

XV. Et in ipso est festum Emiliani.

XVI. Et in ipso est christianis festum Eufemie virginis, interfecte in civitate Calcidona.

XXI. In ipso est christianis festum Mathei apostoli et evangeliste, quem interfecit Aglinus rex Ethiopie.

XXIV. In ipso est Latinis festum decollationis Johannis, filii Zacharie.

XXVII. In ipso est festum Adulfi et Johannis in Corduba.
XXIX. In ipso est festum Michaelis Arcangeli.
XXX. In ipso est obitus Yeronimi presbiteri in Bethleem, et festum Luce evangeliste.

OCTOBER.

I. Et in ipso est christianis festum Julie et sociarum ejus interfectarum in Ulixisbona super mare Oceanum.
XIII. In ipso est christianis festum trium martyrum interfectorum in civitate Corduba. Et sepultura eorum est in vico Turris, et festum eorum est in Sanctis Tribus.
XXII. Et in ipso est christianis festum Cosme et Damiani medicorum interfectorum in civitate Egea, per manus Lisie prefecti à Cesare.
XXIII. In ipso est christianis festum Servandi et Germani monacorum interfectorum martyrum, per manus Viatoris euntis ex Emerita ad terram barbarorum. Et sepulchra eorum sunt in littoribus Cadis, et festum eorum est in villa Quartus ex villis Cordube.
XXVIII. In ipso est christianis festum Vincentii et Sabine et Cristete interfectorum in civitate Abule per manus Daciani prefecti Ispaniarum.
XXIX. In ipso est festum Symonis cananei et Tadei apostolorum.
XXX. In ipso est Latinis festum Marcelli, interfecti per manus Daciani in civitate Tange.

NOVEMBER.

I. Et in ipso est christianis festum translationis corporis Saturnini Episcopi martyris in civitate Tolosa.
IV. In ipso est Latinis festum translationis Zoili ex sepulcro ejus in vico Cris ad sepulcrum ipsius in ecclesia vici tiraciorum in Corduba.
VI. Et in ipso est festum Luce apostoli et evangeliste, discipuli Jesu.
VII. In ipso est festum Albari in Corduba.
XI. In ipso est festum alatus Martini Episcopi magnifici. Et sepultura ejus est in Francia, in civitate Turoni. Et festum ejus est in Tarsil Alcanpanie.
XII. In ipso est festum obitus Emiliani sacerdotis.
XVII. Et in ipso est Latinis festum.
XVIII. In ipso est christianis festum Acisci interfecti per manus Dionis prefecti Cordube. Et sepultura ejus est in ecclesia carceratorum, et per illud nominatur ecclesia. Et festum ejus est in ecclesia facientium pergamena in Corduba et in monasterio Armilat.
XIX. Et in ipso est christianis festum Romani monachi interfecti in civitate Antiochia.
XX. In ipso est christianis festum Crispini sepulti in monasterio quod est in sinistro civitatis Astige.
XXII. Et in ipso est festum Cecilie et sociorum ejus interfectorum in civitate Roma. Et festum eorum est in monasterio Sancti Cipriani in Corduba.

XXIII. In ipso est christianis festum Clementis, Episcopi romani tercii post apostolum Petrum, quem interfecit Trajanus Cesar. Et festum ejus in villa Ibtilibes.

XXV. In ipso est festum Innucericie martyris.

XXVII. In ipso Latinis est festum Facundi et Primitivi sepultorum in eo quod est circa Legionem.

XXIX. In ipso christianis est festum Saturnini martyris. Et festum ejus est in Candis in villa Cassas Albas prope villam Berillas.

XXX. Et in ipso est Latinis festum apostoli Andree martyris interfecti in civitate Patras, ex regione Achagie, de terra Romanorum. Et festum ejus est in villa Tarsil filii Mughisa.

DECEMBER.

IX. Et in ipso est Latinis festum Leocadie sepulte in Toleto. Et festum ejus est in ecclesia sancti Cipriani in Corduba.

X. In ipso est christianis festum Eulalie interfecte, et sepulchrum ejus est in Emerita. Et nominant eam martyrem. Et festum ejus in villa Carellas prope Cordubam.

XIV. In ipso est Latinis festum Justi et Habundi martyrum interfectorum in Jerusalem.

XVIII. In ipso est festum apparitionis Marie matris Jesu super quem sit salus. Et festum ejus est in Catluira.

XXI. Et in ipso est festum Thome apostoli. Et interfectio ejus in India.

XXV. In ipso est Latinis festum nativitatis Christi super quem sit salus. Et est ex majoribus festivitatibus eorum.

XXVI. In ipso est festum Stephani diaconi et est primus martyr. Et sepulchrum ejus est in Jerusalem, et festum ejus est in ecclesia Alseclati *(id est planiciei.)*

XXVII. In ipso est festum assumptionis ejus Johannis apostoli et evangeliste.

XXVIII. In eo est Latinis festum Jacobi apostoli, qui dictus est frater Christi. Et sepulchrum ejus est in Jerusalem (1).

XXIX. In ipso est Latinis festum interfectionis infantium in civitate Betleem per manus Herodis regis, cum pervenit ad eum de nativitate Christi Domini. Cogitavit ergo per interfectionem eorum interficere eum inter eos.

XXX. In ipso est Latinis festum Eugenie interfecte. Et sepulchrum ejus est Rome.

XXXI. In ipso est christianis festum Columbe interfecte in civitate Rubucus *(in alio Senonia)*, et est martyr, et festum ejus est in casis Albis prope Kerilas in monte Cordube.

---

(1) Aun no se había descubierto el sepulcro de Santiago en Compostela.

APENDICE NUM. 30.

Noticia de los obispos Béticos á mediados del siglo IX, citados por el Abad Sanson en el prólogo de su libro II.

Fuere autem Episcopi qui epistolis me censuerunt suis absolvi, hi:

Aziulfus videlicet qui concilio non adfuerat *Emeritensis* Sedis metropolitanus Episcopus.

Saro, *Beatiensis* Sedis Episcopus, qui et ipse in priori collegio non fuerat inventus.

Reculfus quoque *Egabrensis* Sedis Episcopus; sed et

Beatus Astigitanus Episcopus, qui sententiam suam in Valentii Episcopi (Cordubensis) posuit manus.

Joannes vero *Bastitanus* Episcopus.

Genesius quoque *Urcitanus* nihilominus Episcopus, sed et

Thendegatus Pontifex *Illicitanus* ore proprio injustam damnationem justa censuerunt Valentio Episcopo absolutione sanare.

Miro vero *Asidonensis* Episcopus suorum Coepiscoporum epistolas legens, et ad sensum perpendens una cum ipso Domino meo Valentio residens, priorem definitionem decrevit refringere.

APENDICE NUM. 31.

Inscripcion en la célebre Biblia gótica de Servando en Toledo, correspondiente á fines del siglo X (1).

In nomine Domini Salvatoris nostri Jesu Christi auctor possessorque hujus libri, in quo vetus novumque omne sacrum testamentum continetur, Servandus dive memorie fuit; qui enim vero natus eruditusque in beata Spalensis sede postea Cathedram Bastigitane meruit tenere.

A quo inclito viro concessus est hic Codex Johanni sodali intimoque suo, qui etiam postquam in hanc eximiorem Sedem Spalensis nutritus et à patruo suo beate memorie Stephano sapientissimo luculentissimoque... cnensis Episcopo eruditus ac sacerdotii ordine dedicatus ad Carthaginem Sedem missus est Episcopus.

Et item inde translatus Cordube magne regieque Sedis presul electus, ex qua Sede egregie incolumis corpore ac mente decrevit hunc Codicem compte perfectum Dno Deo offerre in suprafata Spalensis Sede penes memoriam Sce semperque Virginis Marie.

Decimo klas. Januarias. Era millessima XXVI.ª

(1) Copiado del tomo VII de la *España Sagrada*, tomo VII donde se puede ver dividida por renglones.

APENDICE NUM. 32.

Cuestion acerca del Concilio I de Oviedo.—Juicio crítico acerca de su autenticidad,

Una de las interpolaciones más graves hechas en el *Cronicon* de Sampiro, fué la relativa al Concilio I de Oviedo, su ereccion en metrópoli, y la designacion de sillas y rentas á los Obispos titulares acogidos en aquella ciudad. Aún se llegó á sospechar que D. Pelayo no fuera tan sólo el interpolador, sino tambien el autor de esta relacion para eludir la sumision á Toledo, de la cual acababa de ser declarada sufragánea (1). Por eso en sus actas conciliares se habla de Toledo con vilipendio, manifestando que era preciso erigir la metrópoli en Oviedo, porque Toledo se hallaba arruinada y sin Metropolitano, con otras mil falsedades por el estilo.

Ferreras eliminó de su *Historia* todo lo relativo á este Concilio, y otros muchos críticos ya desde entónces lo dieron por fabuloso. Los historiadores aragoneses, á cuyos Obispos antiguos hacía D. Pelayo viajar hasta Oviedo, no impugnaron aquellas actas, porque no *creyeron, dice uno* (2), *que merecían se gastase en ello tiempo ni papel.* Con todo, el Cardenal Aguirre había dado unas actas del Concilio (3) remitidas de Toledo, cuya sinceridad creyó de buena fe. Mas el sábio jesuita Burriel se preparaba á combatirlas (4), cuando la ocupacion intempestiva y poco justificada de sus papeles privó á la Iglesia de España de las muchas luces que su vasta erudicion y severa crítica hubieran derramado sobre esta y otras muchas materias. El mismo P. Villanuño, á pesar de su admiracion por el Cardenal Aguirre, no se atrevió á darles cabida én su *Compendio* (5). A pesar de eso Flórez, que había combatido ágriamente las interpolaciones del fabulista D. Pelayo (6), pareció recibirlas despues en el hecho de haber admitido las actas y los Obispos asistentes á la consagracion de la iglesia de Santiago y al Concilio Ovetense, con lo cual consigió enmarañar aún más la disputa acerca de la fecha de la consagracion, y embrollar los Episcopologios de varias iglesias (7). Su

---

(1) El P. Mariana decía de el: «Sampirus Asturicensis Episcopus Chronicon confe«cit de Regibus Legionensibus... stilo rudi ut cæteri, magnæ tamen fidei scriptor. Quod «Pelagio Ovetensi desideratur.»

(2) El P. Ramon de Huesca, tomo V del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, apéndice 3, pág. 377.

(3) Tomo IV, pág. 356 y sig.

(4) Carta á D. Juan de Amaya en el *Semanario erudito* de Valladares.

(5) Villanuño, tomo I, pág. 397: «Piæ memoriæ Card. Aguirre exhibet acta hujus «Concilii ex ms. Ecclesiæ Toletanæ et Ovetensis. Candidè fateor, me in ejusmodi actis aliquid falsitatis subodorare.»

(6) Tomo IV de la *España Sagrada*, y tomo XIV en las prevenciones sobre el *Cronicon* de Sampiro.

(7) Florez en el tomo II de la *España Sagrada* impugna á los que trataban de retrasar la consagracion de la iglesia de Santiago hasta fines del siglo IX: y la colocó en 876

continuador Risco, que al pronto había desconfiado de las *fábulas pelagianas*, pasó luégo de extremo á extremo, y en los tomos XXXVII y XXXVIII, no sólo vindicó la legitimidad de las actas, sino que volviéndose contra su maestro Flórez, estuvo á pique de negar que D. Pelayo hubiera interpolado cosa ninguna, y calificó de documentos apreciabilísimos sus delirios. No contento con un Concilio hizo dos, haciendo repetir en él lo que se había dicho en el primero, enmendó fechas, excusó desatinos, y consiguió hacer lo que en causas desesperadas hacen los abogados. En el XXXVIII volvió á la carga con motivo de haber hallado un documento en el archivo de San Vicente de Oviedo, fundido probablemente en la misma turquesa que los Concilios.

Si fuera de la opinion de Masdeu, que atribuye estas falsificaciones á los monjes franceses venidos á España en el siglo XII, el hallar este documento en aquel archivo quizá me inclinara á su opinion. De paso debo notar, que en los *Cronicones* do los Obispos Pacense, Salmaticense, y Asturicense y de los Monjes de Albelda y Silos, ni una vez tan sólo se habla de monjes, desde la invasion de los sarracenos hasta D. Alfonso III en lo que respectivamente abrazan, al paso que en las interpolaciones de D. Pelayo se habla siempre de los monasterios con preferencia á las iglesias parroquiales, cosa que sólo pudiera hacer un monje galicano: estos venían llenos de orgullo, y despreciaban al Clero secular y sobre todo al español. Pero los Concilios provinciales de España siempre antepusieron en sus escritos el Clero secular al regular.

Mas sea de esto lo que quiera, lo cierto es que los historiadores posteriores á Risco, como Masdeu, el P. Huesca y Mariana, ninguno ha querido, á pesar de sus esfuerzos, reconocer como genuinos los Concilios Ovetenses, ni aceptar los Obispos cuyos nombres se incluyen allí (1). Aunque el carácter y extension de esta obra no permita entrar en largas disertaciones, con todo el punto es tan interesante para el estudio de la historia eclesiástica de España en el siglo IX, que bien puede considerarse, si fuera cierto, como el más esencial de ella, y aún cási como la clave de la restauracion cantábrica eclesiástica en todo aquel siglo. Por este motivo creo de mi deber consagrar algunas líneas á este objeto, aunque no sea con toda la extension necesaria, y mucho ménos con gusto, pues las cuestiones de este género suelen acarrear no pocos disgustos y compromisos á los que las abordan con imparcialidad y franqueza.

Concretando, pues, la cuestion al Concilio de Oviedo en tiempo de

---

siguiendo á Sandoval y Pagi, con tal seguridad, que puso por epígrafe al párrafo: *Muéstrase el verdadero dia y año de la consagracion de la iglesia de Santiago:* Con arreglo á esta opinion trató de formar los Episcopologios de Lamego, Salamanca, Viseo, Coimbra y Braga. En el tomo XVI principió á dudar de su opinion: en el XVII la revocó, poniendo por fecha de la consagracion el año 899, y del concilio de Oviedo el 900, de manera que segun esto los Episcopologios anteriores quedaban inexactos.

(1) Admitiólos completamente Don Juan Tejada y Ramiro, en el tomo III, de su titulada *Coleccion de Cánones*, pág. 36, repitiendo lo que dijo el P. Risco; pero como aquel editor y traductor ni era crítico ni literato, no creo deber ponerle al lado de los eruditos que han escrito en pro y en contra.

D. Alfonso III, creo que las actas son falsas, pero basadas en una tradicion en que hay algo de verdad (1). Cuando la corte de de los Reyes de Asturias estaba en Oviedo, es natural que los Obispos fugitivos de las poblaciones inmediatas acudieran allá; pero es absurdo que acudiesen habitualmente de puntos tan remotos como Zaragoza, Huesca y Tarazona, cuando tenían posibilidad para dirigir sus ovejas desde el Pirineo, y de hecho los de Huesca Zaragoza y Pamplona las dirigían.

Varias ciudades de Castilla la Vieja habían sido desmanteladas y despobladas por D. Alfonso el *Católico*, á fin de robustecer el núcleo de la independencia asturiana, y es consiguiente que los Obispos de aquellos mozárabes pasasen con sus ovejas dentro de Asturias. Por mucho tiempo el territorio de Bardulia, ó Castilla la Vieja no fué sino un palenque donde lidiaban las dos razas enemigas, ó que atravesaban cautelosamente para echarse sobre sus contrarios desprevenidos. Los Obispos de estas ciudades medio desiertas, ó expuestas á las contínuas incursiones de los árabes, naturalmente debían guarecerse en Oviedo, como capital, y nada tiene de extraño que se la llamase, como dice D. Rodrigo Jimenez, *ciudad de los Obispos*. Ademas de eso el carácter de capital, que entónces tenía Oviedo, la hacía no tan sólo acreedora á título episcopal, como han tenido cási siempre las capitales de las monarquías católicas, sino que tambien había de ejercer influencia y preponderancia sobre aquellos Obispos fugitivos, siendo el Obispo de Oviedo rico, y en su propia silla, al paso que ellos eran pobres, peregrinos y ausentes de sus iglesias, ó por lo ménos no muy seguros en ellas. Pero que llegara á erigirse Oviedo en Metropolitana por esta reunion de circunstancias, no es cosa que parezca cierta. No se verificó en tiempo de D. Alfonso el *Casto*, como quiere Risco, pues nada dicen los contemporáneos, y consta que la metropolitana estaba en Lugo. Por otra parte, la consagracion de la iglesia de San Salvador la hicieron tres Obispos solamente, en tiempo del mismo Alfonso III, y entre ellos no se cita al de Oviedo, lo cual no deja de ser algo extraño.

Ademas si en tiempo del Rey *Casto* se hubiese erigido la iglesia de Oviedo en Metropolitana, ¿qué objeto tenía el volverla á erigir tal en nuevo Concilio? Se dirá que esta vez se hacía de acuerdo con el Papa; pero sobre ser muy sospechosas las cartas, ni las ideas de nuestra Iglesia exigían aún entónces la intervencion pontificia para esta clase de negocios, pues continuaban las prácticas de la Iglesia goda, y por otra parte ni se sabe siquiera quién es el papa Juan que las dió; y si están en los Bularios, sin fecha y postergadas, es porque los compiladores no creyeron que debían dudar de su autenticidad. Si las cita el Papa Calixto es porque éste repetía lo que le decían de aqui, como veremos en el tomo siguiente. Ademas en ninguno de los muchos documentos del siglo IX, X y XI que presenta Risco en su tomo XXXVII aparece un Obispo de Oviedo usando del dictado de Metropolitano, ni Arzobispo, ni

---

(1) Véase lo que ya se dijo en general en el §. 39 y 44 y en algunos de los intermedios de este tomo.

dándolo á su iglesia: Oveco, Virmundo, Bermudo y Diego, que suscriben en los documentos del siglo X, que el mismo presenta, se titulan simplemente Obispos de la silla de Oviedo.

Respecto de las fechas y la multitud de faltas de cronología, que tienen, tanto las sospechosas cartas pontificias, como el Concilio (ó Concilios, si se quiere así), debe notarse, que, ni aún despues de remendar los números con la franqueza que lo hizo Risco, se salvan sus muchas inexactitudes (1).

Concilio I de Oviedo copiado del tomo XXXVII de la España Sagrada.

Acta Concilii I Ovetensis sub Adephonso Casto habiti æra 719.

Summi dispositoris providentia permanente, plerisque Hispaniensium à Gentilibus subversis urbibus, mole peccaminum exigente, gloriosissimi Regis Adephonsi Casti, et Adulphi Ovetensis Episcopi solerti consideratione, necnon piissimi Francorum Principis Caroli Consilio, quem ecquidem missa legatione, super hoc convenimus Oveti negotio nos hic subscripti Pontifices: Theodemirus Columbriensis (2), Argimundus Bracarensis, Didacus Tudensis (3), Theoderindus Iriensis, Vincentius Legionensis (4), Recaredus Lucensis, Gomellus Asturicensis, Abundantius Palentinus, et Joannes Oscensis (5), Rege præsente, et universali Hispaniensium Concilio nobis favente; Ovetensem urbem Metropolitanam elegimus Sedem. Infestatione namque et incursione gentili extra Asturianum montes nonnullis Præsulum à suis penitùs sedibus pulsis, nos verò in nostris nimiùm inquietati, ad ipsam domum Domini et Salvatoris nostri de hostium faucibus confugimus erecti, ubi ipsius protectione muniti, ad ejus laudem, qui nobis præsideat, constituimus Archipræsulem.

2. Quo præsenti Concilio, præmisso triduano jejunio, decernimus, unumquemque nostrum pastorali cura, secundùm Canonum instituta, regere populum sibi commissum.

3. Ad hæc sancimus, ut consilio Regis et optimatum regni, et Ecclesiæ plebis, eligamus Archidiaconos boni nominis viros, qui per Monasteria et parochitanas Ecclesias eundo, bis in anno Concilia celebrent, et lolium extirpando, gregi Domini prædicationis semina ministrent, ipsaque Monasteria sive Ecclesias ita disponant, quatenus nobis fideliter rationem reddant. Si verò quispiam eorum negotium sibi commissum in-

---

(1) El Marques de Mondéjar en sus *Advertencias* á la *Historia* del P. Juan de Mariana (§. 195 al 204) hizo varias observaciones contra este Concilio. Ferreras en su *Historia de España* al año 900 presentó ya los nombres de varios Obispos que venían equivocados, y por no haberle creido Flórez, embrolló los Episcopologios por salvar el Concilio.

(2) Ms. Ovetens. Agila Auriensis. Argim.

(3) Ms. Ovet. Theodesindus.

(4) In excuss. Wimaredus.

(5) Ms. Ovet. Et Eleca Cæsaraugustanus et Rege præs.

dignè, et fraudulenter tractaverit, si fortè Ecclesiæ servus extiterit, à dignitatis honore publicè remoto, septuaginta ei flagella conferamus, et initio, servitioque infimo redigamus, et ad gradum pristinum nullo in tempore revocemus. Si autem ingenuus fuerit, nos Episcopi cùm comitibus et plebe Ecclesiæ conjucti, ut superius ab honore sublato septuaginta flagella inferamus, et juxta sententiam canonicam et librum Gotthorum, quidquid de facultatibus Ecclesiæ illicitè distraxerat, pro quantitate culpæ persolvat, communique consilio alius loco ejus succedat. Quod si quis Episcoporum veritatis contemptor injustè objecerit crimen Archidiacono, quod ratione nequeat probari; tantum de suis facultatibus falsè accusato impendat, quantum si ipse Archidiaconus foret convictus, persolvere debuerat. Insuper communi decreto Concilii pro foribus Ecclesiæ quadraginta dies pro commisso facinore pœniteat.

4. Præterea Monasteria, quæ de Sancti Salvatoris Ovetensis Archiepiscopali datione, et regali concessione nobis singulis conferuntur, singula fidelibus dispositis provisoribus ædificare curemus, ne aliquam victus inopiam toleremus; dum ad celebranda Concilia Ovetum venerimus; quæ quidem Sedes Metropolitana ex Lucensi Sede Archiepiscopali est translata. Lucensis namque Sedes prius Metropolitana, Bracaræ fuit deindè subdita; Bracara verò à gentibus destructa, Lucensis Sedes in Concilio Sancto Ovetensi Archiepisco pio est subdita.

5. Omnes igitur Episcopi ordinati, seu in subscriptis sedibus ordinandi, id est, in Bracara, in Tude, in Dumio, in Iria, in Conimbria, in Aquascalidas, in Veseo, in Lamego, in Cœlenes, in Portugale, in Bœnes, in Auriense, in Britonia, in Astorica, in ambas Legiones , quæ sunt una Sedes, in Palentia, in Auca, in Saxamone, in Segovia, in Oxoma, in Avela, in Salmantica, subditi sint Ecclesiæ Ovetensi Salvatoris nostri Jesu-Christi, qui pacificavit omnia ex Patre genitus ante sæcula, qui ipsum locum muro firmissimo, montium videlicet munimine vallavit, et ante sæcula ad fidelium salvationem præscivit, quos per servum suum Pelagium liberavit. Rogandus est itaque ipse Dominus noster Jesus-Christus, ut omnes istas Sedes supradictas, tam populatas, quam etiam à gentibus dirutas pia miseratione restituat, eisque tales Episcopos conferat, qui ei placeant, sedemque Ovetensem Metropolitanam ut præsidium habeant. Si verò antiquas sedes, quæ in canonibus resonant, vel alias, quas modò nominavimus, id est, Legionem, Saxamonen, Cœlenes, vel alias quas nec Suavi, uec Gotthi restaurare potuerunt, scire volueritis, Idacium librum legite, et per ipsas civitates annotatas invenietis Sedes.

6. Nunc igitur quicumque in præfatis sedibus inventi fuerint Episcopi, ad Concilium vocentur, eisque sícuti et nobis, in Asturiis mansiones singulæ dentur, quibus quisque sua necessaria teneat, ne dum ad Concilium tempore statuto venerit, victus supplementum ei deficiat Asturiarum enim patria tanto terrarum spatio est distenta, ut non solùm viginti Episcopis in ea singulæ mansiones possint attribui, verum etiam (sicut prædictus magnus Rex Carolus per Teodulphum Episcopum nobis significavit) triginta Præsulibus ad vitæ subsidia valeant impendi

singula loca. Vos, ergo, venerandi Pontifices, in solitudine redactas restaurate sedes, et per eas ordinate Antistites, quia qui domum Dei ædificat, semetipsum ædificat: unde et Daniel loquitur dicens: «Qui ad »justitiam erudiunt multos, fulgebunt quasi stellæ in perpetuas æter»nitates.» Et Dominus in Evangelio ait: «Gratis accepistis, gratis »date.»

7. Ne igitur cuiquam videatur dissonum, et quasi rationi contrarium, Lucensem seu Bracarensem Archiepiscopatum Oveto fuisse translatum, legimus Gotthos dignitatem Carthaginis Toleto transtulisse, eique sedes viginti subdidisse. Judicio autem divino propter peccata reacta cecidit Toletus, et elegit Asturias Dominus: Toletus quippe in ambitu habet quinque vel sex millia passuum, cujus cujus civitatis ambitus humano artificio actus, fuit destructus, quia valuit dissipari à gentibus. In Asturiarum verò circuitu posuit montes firmissimos Dominus, et Dominus est custos in circuitu populi sui ex hoc nunc et usque in sæculum. Infra quorum montium ambitum (qui quidem vix (1) viginti dierum spatio valet circui) possunt viginti Episcopi mansiones singulas obtinere, suisque sedibus extra honestè providere. Roma namque ab hominibus ædificata, simili modo plures habet Episcopos, qui foris præsunt, et provident decenter suis sedibus, quæ eis necessaria ministrant in civitatibus morantibus, et Romano Pontifici famulantibus, cujus Romani Pontificis Joannis jussu et consilio congregati sumus Oveto.

8. Quo sanè loco (ut præmissimus) montium munimine manu Domini firmato, si in Domo Domini Salvatoris nostri, ejusque gloriosæ Genitricis Mariæ Virginis, necnon et duodecim Apostolorum, quos ipse Dominus misit Evangelium prædicare, et Ecclesiam suam toto orbe terrarum congregare, vera humilitate et fideli devotione conveneritis; quemadmodum super ipsos Apostolos in sancta civitate Hierusalem propter metum Judæorum in unum congregatos, Spiritus Sanctus in igne descendit, eosque linguis variis magnalia Dei loqui edocuit; ita proculdubio idem Spiritus Sanctus super vos veniet, qui vos doceat, et ignem suum cordibus vestris infundat, et gentes, quæ vos infestant, reprimat, vosque ad cœlorum regna perducat. Si quis autem nostrum se ab hujus Concilii unitate substraxerit, à vera et integra societate Sanctorum segregatus, parique anathemate cum Juda Domini proditore percussus, cum díabolo et angelis ejus in perpetuum sit damnatus.

9. Adhuc etiam, ut omnes invidos et refragatores Oveto Metropolitanæ translationis leviter convincamus, alia exempla adducimus. Nulli quidem est dubium, olim Babyloniam mundi Orbium tenuisse principatum. Destructa verò à Domino Babylonia, mundi principatum obtinuit Roma, quam Beatus Petrus accepit in sorte sua. Sic et Hierosolyma, quæ antea Romæ et Babyloniæ fuit subdita, omnium Provinciarum facta est Domina, in qua Dominus noster Jesus-Christus pro nostra

(1) Ms. Ovet. decem.

omniumque redemptione pati, et in ejusdem confinio Bethlem est dignatus nasci. Postquam autem idem Redemptor noster victor cœlos ascendit, culpa infidelitatis est derelicta, velut tugurium in vinea, et crevit fides Christi per universa mundi climata. Simili etiam modo Toletus totius Hispaniæ antea caput extitit, nunc vero Dei judicio cecidit, cujus loco Ovetum surrexit.

10. Modo ergo vos, Episcopi, vel reliqui Sacerdotes, Ovetensem sedem, quam Dominus elegit Metropolitanam, colite, ac pro posse vestro fideliter erigite, et sicut superius diximus, locis quæ vobis ab ipsa Sede per Asturias attribuuntur, rei vestræ rectos procuratores ponite, et definito tempore ad Concilium Ovetum recurrite; ea videlicet ratione manente, ut per ipsas Sedes, quæ foris sunt, communi consilio laboremus, et in hac civitate, videlicet Asturiis (quam Dominus fortissimam fundavit) substantiam nostram reponamus, et contra hostes sanctæ fidei concordi mente dimicemus. Nam Dominus et Salvator noster ad fidelium refugium, et suæ Ecclesiæ firmamentum erexit, in qua si omnes charitatis vinculo juncti fuerimus, ipso auxiliante adversariis nostris resistere, campos etiam defendere, ex quibus intùs victum poterimus habere. Scriptum quippe est: «Civium concordia in hostes est victoria.»

11. Verumtamen nisi priùs fuerit dissensio in Domini filiis, non revelabitur filius perditionis (1) quia si in Asturiis non fuisset dissensio, et duorum Principum electio, aut in Episcopis, et cæteris servis Dei sanctæ charitatis fuisset dilectio; profectò gladius furoris non immineret Oveto, qui circa adjacentem Ecclesiam Beati Petri plerosque ex utraque parte divino judicio interfecit. Surrexerunt namque alienigenæ, et plerique falsi christiani cum duce Mahamut, ministro diaboli, et filio perditionis, tunc temporis principante Asturiensibus christianis Mauregato invasore regni Adefonsi Casti, invaserunt fines Asturiarum, quibus Rex catholicus occurrens cum multitudine Christianorum, loco prædicto commiserunt bellum. Peracta itaque, ut præmisimus, strage utrinque infinita, Salvatoris nostri Jesu-Christi clementia, cui mente devota nostra famulatur patria, christianis tandem cessit victoria. Hostes igitur terga vertentes, partìm sunt gladio cæsi, partìm verò, ad exemplum Ægyptiorum, alveo Minei fluminis sunt submersi. De qua victoria, fratres, Dominum collaudantes, conjuncti simus summæ charitatis dilectione: nec recedamus à præceptis Dei et Salvatoris nostri, qui nobis super sanctæ ecclesiæ hostibus consolationem dabit; insuper cum sanctis et electis in regno cœlorum nos annumerabit.

12. Hoc ergo, reverendi Espiscopi, privilegium unusquisque vestrum diligenter scribat, et per concilia celebrata legat. Quòd si alitèr feceritis, et à nostro præcepto alienos vos habueritis; videte (quòd absit) ne judicium Domini incurratis. Actum privilegium XVII Kalendas Julii, Æra DCCCVIIII.

---

(1) Este trozo, que no viene á cuento, debió copiarse de algun privilegio.

Subscriptiones.

Adefonsus serenissimus Princeps hoc privilegium, cf.
Adulfus Ovetensis Episcopus, cf.
Didacus Tudensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Theodorindus Iriensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Wimaredus Lucensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Gomellus Astoricensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Theodomirus Columbriensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Argimundus Bracarensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Vincentius Legionensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Abundantius Palentinæ Ecclesiæ Episcopus, cf.
Joannes Oscensis Ecclesiæ Episcopus, cf.

APENDICE NUM. 33.

Cartas apócrifas del Papa Juan relativas á los Concilios de Oviedo (1).

Joannes Episcopus Servus Servorum Dei, Aldephonso Regi Christianissimo seu cunctis Venerabilibus Episcopis, Abbatibus, vel orthodoxis Christianis.

Quia igitur in cura nos totius Christianitatis B. Petri Apostolorum Principis sempiterna providentia efficit successores; ea Domini nostri Jesu Christi constringimur adhortatione, qua Beatum Petrum Apostolum monuit, dicens quadam voce: *Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecelesiam meam, et tibi dabo claves Regni cœlorum.* Et reliqua, hinc rursus imminente Domini nostri articulo gloriosæ Passionis, inquit: *Ego pro te rogavi, ut non deficiat fides tua; et tu aliquando conversus confirma Fratres tuos.* Ideoque quia vestræ notitiæ fama per hos fratres, Limina, Apostolorum lustrantes, per Severum, et Synderedum Presbyteros nobis miro odore bonitatis est revelata; paterna vos adhortatione commoneo, in cœptis bonis operibus, gratia duce, perseverare; quatenus copiosa vos Beati Petri protectoris vestri, et nostra protegat benedictio. Et quotiescumque, Filii charissimi, ad nos venire quilibet vestrum, aut transmittere voluerit; tota cordis exultatione, et animi gaudio, de ultimis Gallaciæ finibus, cui vos præter me Dominus Rectores constituit tamquam jure Filios nostros vos colligimus; et Ecclesiæ Ove-

---

(1) Copiadas del Cardenal Aguirre.

Omítese el otro supuesto Concilio de Oviedo, por ser aún más apócrifo y disparatado que este. Puede verse en el tomo IV del Cardenal Aguirre, pág. 368 y en el tomo III, página 53 de la Coleccion de Tejada y Ramiro que, en lugar de insertar los dos, segun el sistema de Risco á quien siguió, solo puso él uno, evitando con esto el que los lectores confrontaran los dislates del uno con los del otro.

tensi, quam vestro consensu, et assidua petitione Metropolitanam constituimus, omnes vos subditos esse mandamus. Et concedimus etiam prædictæ Sedi, ut ea, quæ Reges, seu Fideles justè obtulerunt, vel in futurum, Domino opitulante, contulerint; rata, firma, et inconcussa manere in perpetuum præcipimus: Hos quoque latores literarum nostrarum omnes hortor, ut habeatis commendatos. Bene valete.

Joannes Episcopus Servus Servorum Dei, dilecto Filio Aldephonso glorioso Regi Gallæciarum.

Literas devotionis vestræ suscipientes, quia devotum vos esse cognoscimus erga vestram Sanctam Ecclesiam, gratias vobis multiplices referimus, Dominum exorantes, ut vigor Regni vestri abundet, de inimicis vestris victoriam vobis concedat. Nam nos, Fili charissime, sicut petistis, sedulas preces Domino fundimus, ut Regnum vestrum gubernet, vos salvos faciat, custodiat, et protegat, et super inimicos vestros erigat. Ecclesiam autem B. Jacobi ab Hispanis Episcopis consecrari facite, et cum eis Concilium celebrate. Et nos quidem, gloriose Rex, sicut vos, à Paganis jam constringimur, die, ac nocte cum illis bella committimus. Sed Omnipotens Deus dat nobis de illis triumphum. Hujus rei gratia rogamus dilectionem vestram, et animum deprecamur, ut quia, ut diximus, valde à Paganis opprimimur, aliquantos utiles, et optimos Mauriscos cum armis (quos Hispani *caballos Alpharaches* vocant) ad nos dirigere non omittatis. Qualiter nos recipientes, Dominum collaudemus, vobis gratias referamus, et per eorum portatorem de benedictionibus S. Petri nos remuneremus. Bene vale, dilectissime Fili, et clarissime Rex.

APENDICE NUM. 34.

Consagracion de la Iglesia de Santiago, en el año 876.

Ex Sampiro Asturicensi à Sandovalio, et Berganza editum.

Cum tantis triumphis (Aldephonsus III Rex) lætatus est nimis, et velociter Presbyteros suos Severum et Synderedum Romam ad Papam Joannem cum literis suis misit. Et reversi à Domino Papa una cum Raynaldo gerulo suo, et cum subscriptis Epistolis, licentiam consecrandi Ecclesiam B. Jacobi Apostoli, sive et Concilium celebrandi cum Episcopis Hispanis. (Postea nominat, et exscribit duas Epistolas præcedentes, et prosequitur.) Visis itaque Rex Epistolis magno gaudio gavisus est. Tunc constituit diem consecrationis jam dictæ Ecclesiæ, sive et Concilium celebrandum apud Ovetum, cum omnibus Episcopis, qui in illius erant regno. Ii sunt: Joannes (Al. *Ocensis*) Oscensis, Vincentius Legionensis, Gomerus Asturicensis, Hermenegildus Ovetensis, Dulcidius Salmaticen-

sis, Jacobus Cauriensis, Naustus Conimbricensis, Argimirus Lamecensis, Theodemirus Vesensis, Gumadus Portugalensis, Argemirus Braccharensis, Didacus Tudensis, Egila Auriensis (Al. Sisnandus), Sisnam Iriensis, Recaredus Lucensis, Theodesindus Britomensis, et Eleca Cæsaraugustensis Episcopus ibi interfuit.

Igitur auxiliante Domino, venit Rex ad statutum diem cum uxore sua, et filiis, et prædictis Episcopis, et cum universis potestatibus, sive et cum comitibus suis prænominatis: Albarus Egunensis comes, Veremundus Legionensis, Sarracinus Asturicæ, Berizo comes, Veremundus Torriensis comes, Betotus Iudezæ comes, Hermenegildus Dustudæ, et Portugaliæ comes, Arias filius ejus in Minio comes, Pelagius Bregantiæ comes, Ordarius Castellæ et Auscæ comes, Sylus Prucii comes, Erus in Lugo comes. Et cum istis omnibus omnis plebs catholica, ubi facta est turba immodica ad videndum, et audiendum verbum Domini in prima die, quæ erat Nonas Maji, anni Incarnationis Domini 876, Æra 914 (sic corrigendus est Sampirus ex notis Chronologicis, et ex Analixi historiæ, et consecratione Ecclesiæ Compostellanæ) secunda feria deducebat animum ad lunæ cursum III, luna IX. Consecratum est jam dictum templum à prædictis Pontificibus hoc ordine subscripto. In primis consecraverunt altare in honorem Salvatoris nostri Jesuchristi; et ad dexteram prædicti altaris, consecraverunt altare in honorem Apostolorum Petri et Pauli, et ad lævam jam dicti altaris consecraverunt altare in honorem S. Joannis Apostoli, et Evangelistæ. In altari quoque, quod est super corpus B. Jacobi Apostoli, quod consecratum fuerat à septem discipulis ejus quorum nomina sunt hæc: Calocerus, Basilius, Pius, Chrysogonus, Theodorus, Athanasius, Maximinus, tamen nemo ex dictis Episcopis ausus fuit aliquid in eo agere, nisi tantum orationem, Missamque cantare.

Peracta die dedicationis, prædicti Pontifices jussu Regis secus flumen Villiaim, montemque, qui ab antiquis vocatur *Ilianarius*, consecraverunt Ecclesiam in honorem S. Sebastiani Martyris; et ab illa die usque hodie vocatus est nomen ejus *Monsacratus*. His peractis abierunt omnes.

Transactis itaque XI mensibus, prædictus Rex cum uxore et filiis, et Episcopis sive et comitibus, et potestatibus; venerunt Ovetum ad celebrandum Concilium cum auctoritate Domini Papæ Joannis, et cum consilio Caroli Principis Magni *(VIII Caroli Calvi R. G. et Imperatoris)*. Memorati itaque Episcopi, Rege præsente, et universalis Hispaniæ Concilium, illis faventibus, Ovetensum urbem Metropolitanam elegerunt Sedem, et in ea Hermenegildum consecraverunt Archiepiscopum. Et dixerunt: (1)...

(1) Omítese el resto del titulado segundo Concilio de Oviedo por lo dicho en la nota anterior, á la pág. 491.

APENDICE NUM. 35.

Sedes de los Obispos en Oviedo.

Ecce Scripturam quæ docet qualiter cum consilio Regis Dñi Adefonsi, et ejus uxoris Xemenæ Reginæ, et totius regni potestatum, Dominus Ermegildus Ecclesiæ Ovetensis Archiepiscopus ad Hispanos Episcopos ex hereditatibus prædictæ Sedis dedit ut essent ad supplementum illorum, cum statuto tempore ad celebrandum Concilium in Metropolis Ovetensis Sedem venissent, ad manducandum et bibendum, nihil eis deficeret. Scilicet ad *Legionensem* Episcopum Ecclesiam Sancti Juliani secus flumen Niloni. Ad *Asturicensem* Episcopum Ecclesiam Sancte Eulaliæ subtus Castrum Tutelæ. Ad *Iriensem* Episcopum Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Tiniana. Ad *Vesensem* Episcopum Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Nobelleto, quæ est in Rocisen. Ad *Brttoniensem* Episcopum et ad *Oriensem* Episcopum Ecclesiam Sancti Petri de Nora. Ad *Bracharensem* Archiepiscopum, et *Dumiensem* Episcopum, et *Tudensem* Episcopum Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Lugo (1). Ad *Columbriensem* Episcopum Ecclesiam Sancti Joannis de Neva, quæ est in littore maris Oceani. Ad *Portugalensem* Episcopum Ecclesiam Sanctæ Crucis de Androga. Ad *Salmanticensem* Episcopum, et ad *Cauriensem* Episcopum Ecclesiam S. Juliani, quæ est in suburbio Oveti. Ad *Cæsaraugustanen.* Episcopum, et ad *Caligurritanensem* Episcopum Ecclesiam S. Mariæ de Solis. Ad *Tirasonensem* Episcopum, et ad *Oscensem* Episcopum (2) Ecclesias Sanctæ Mariæ et Sancti Michaelis de Naranco. Et fiunt in sub uno duo Archiepiscopi et sedecim Episcopi.

APENDICE NUM. 36.

Agregacion del territorio del obispado de Dumio al de Mondoñedo por el rey Alonso III, á 10 de Febrero de 877 á causa de estar destruida la ciudad capital de aquella diócesis.

In nomine Patris, et Fili, et Spiritus sancti. Adephonsus Hispaniæ imperator, tibi patri *Rudesindo* episcopo salutem. Cognitum quod propter persecutionem saracenorum caput provinciæ Galleciæ, quod est *Bracara*, jacet destructum, et ab ipsis gentibus in eremo est redactum, nos,

(1) Una iglesia para un Arzobispo y dos Obispos: ¡medrados estaban! Y dónde había entonces tal Arzobispo en Braga?

(2) Ni había Obispo en Huesca, ni los de Cirés ó Siresa estaban para ehar viajes á Oviedo. Todo este descabellado documento es un tejido de anacronismos y necedades.

Deo propitio, ipsis inimicis contritis ipsam terram ab eorum dominio abstraximus et in statu pristino sub ditione nostri regni restauravimus et habemus. Unde civitatem vel villam quam dicunt *Dumio*, ubi ipsa sedes antiquitus noscitur esse fundata à qua jam *Sabaricus Eps.* ob eorumdem persecutionem saracenorum secesserat, et nostri jussione confiniumque episcoporum laudatione, aliàs (id est, in villa *Mindunieto*) sibi locum elegerat, sicut canonum auctoritas edocet, quod si quis episcopus in sua persecutus fuerit ecclesia, fugiat ex illa ad alteram: dicente Domino: *si vos persecuti fueritis in una civitate, fugite in aliam:* inspirante divina clementia ob honorem beati episcopi et confessoris et semper patroni nostri S. Martini, in cujus nomine ipsa sedes in eadem villa Minduniensi noscitur nuper esse fundata, concedimus Deo omnipotenti, et tibi dicto *Rudesindo* episcopo ipsum jam dictum locum *Dumio* post partem ejusdem Menduniensis ecclesiæ cum omni rccesu regressuque suo, tam ecclesias quam cetera ædificia, cum omni familia ibi degente per suos terminos, id est, per villam quam dicunt Insidias, et inde per petram characteris S. Vincentii, et inde per aliam petram de cruce, et inde per petras fixas quæ ab antiquo fuerunt constructæ, et exinde per viam quam dicunt de vereda quæ discurrit de Bracara................

Si quis tamen hujus scripturæ nostræ seriem infringere conatus fuerit excommunicationis crimen incurrat: insuper decem auri talenta coactus exolvat voci ejusdem sedis Menduniensis. Facta cartula testamenti die IV. idus februarii era DCCCXV.—Adephonsus Dei dextera erectus princeps hanc cartulam testamenti à nobis factam confirmo.—Sub Christi nomine Alvarus Eps. conf. — Sub Christi nomine Felmirus Eps. conf. — Sub Christi nomine Nausti Eps. conf. — Sub Christi nomine Ataulfus Eps. conf. — Sub Christi nomine Sebastianus Eps. conf. — Sub Christi nomine Fraslasius Eps. conf.—Sub Christi nomine Brandericus Eps. conf. — Ranemirus testis...

APENDICE NUM. 37.

Nueva confirmacion de la union del obispado de Iria al de Santiago por el Rey Alonso tercero á 30 de Junio de 880, con motivo de ser distinto Obispo del que lo era cuando dió la primera confirmacion este mismo Rey, año de 866.

Adephonsus patri *Sisnando* episcopo. Secundum quod in Concilio per collationem fuit deliberatum, concedimus vobis, atque afirmamus sedem Hiriensem ubi electus et ordinatus existis pontifex, cum omni plebe vel familia quæ de ipsa sunt ratione sive sedes Abbatiales villas, et insulas quæ de ipsa sunt sede, vel etiam omnem diœcesim, sicut illud

obtinuerunt antecessores vestri divæ memoriæ præteriti episcopi ; sive etiam domus S. Jacobi apostoli patroni nostri, cum cunctis præstationibus suis; et commissum ab omni integritate, quod dudum per nostræ præceptionis jussionem ibidem concessimus: ita ut per hanc nostram ordinationem omnia obtineatis, instruatis, arguatis, et vigiliter regatis, et nemo ausus sit qui vobis vel in modico disturbationem faciat in supradicta sede, plebe vel diœcesi : et qui talia facere voluerit, audítui nostro illud scriptis notescite, et prout nos decet vindicare, illud ordinemus. Sanctitatem vestram et omnium sacerdotum ecclesiæ beati Jacobi precibus eflagitamus ut crebro pro nobis orationi insistire non pigeatis. Facta concessio et contestatio die II. kalend. Julii, era DCCCCXVIII. —, præsente Juliano diacono. In facie ordinamus qui vobis omnia adsignet. Adephonsus rex conf.

APENDICE NUM. 38.

Restauracion del Obispado de Orense por el Rey Alonso tercero en 28 de Agosto del año 886.

In nomine Domini Dei, et salvatoris nostri Jesu-Christi, Dominis Sanctis, et..... nobisque post Dominum fortissimis patronibus venerandis, beatissimæ Mariæ Virginis et Genitricis Jesu-Christi, S. Joannis Baptistæ, atque precursoris Christi, necnon et sancto confesori Martino episcopo, quorum reliquiæ sanctæ sunt in ecclesia Auriensis sedis provinciæ Galleciæ. Nos exigui famuli vestri *Adephonsus......*, princeps una cum uxore mea et regina Iscemena orans, ut hunc nostrum votum dignetis suscipere pia oblatione; licet primordia bonorum operum, quæ à Dei instinctu immediatè gignuntur, justitiæ operibus deputentur, tamen quæ majori cumulo et potiori crescunt in voto, ampliore remuneratione expectantur in præmio; unde justè decet instaurare, quod non debet perire, et vividè debet elaborare, quod vota sua Deo offerat, ut non pereat, q..... nitet censuræ ut maneat. Quamobrem non parva ex nostris quæ vobis litationis manticula est ab antistite, quæ nos studiosè curamus in melius transducere. Quapropter quia dudum jam constabat indita dote, et tradita cultoribus ecclesiæ, et in thesauris ante reposita; sed profanator antistes *Censericus* ausu maligno, et mundarum rerum arreptus beneficio, non solummodo visus est nostra pia disolvere vota, sed etiam in tanta inhæsit vesania, ut ipsam ecclesiæ dotem dissipare, vendere, et licitationem cum pretio emptoribus accipere. Unde factum est post illius discessum, *Summa* sucessit in loco episcopatus. Interim cùm omnia vividè perquireret, ut sacros principium canones, et inventa essent cuncta demolita, nostris auditibus è vestigio intimavit, et affatim dignum ac providum duximus, ut instaurata dote novoque stilo plantaremus, sicut et factum est.

Igitur Genitor noster divæ memoriæ *Ordonius rex* post depopulationem Arabum loci hujus ecclesiæ, ipse primus, ut fuerat exuleo enareo relictum, hanc sedem apprehendit cum villis vel omnibus adjacentiis suis; sed præsertim factum est, oppugnante vel expulsante gens arabica quietudinem terræ, in solitudinem est redacta. Postea namque idem pius Genitor noster hanc patriam nobis ad regendum tradidit, et sub nostro moderamine est redacta, et Dei manu gubernante, et rerum intercessu postulante, expulimus ab ea gentilium infestationes, et barbarorum subastationes: populabimus quoque è novo terram illam, et ejus deserta habitabilem fecimus, et hanc sedem viridem ex squalido fecit Genitor noster, et capuimus, mancipavimus, et jure nostro pro terminis suis subter adnotatis, subditam colonibus nostris tradimus vobis annexam redentes rationem. Adveniente quoque *Sebastiano Archavicensi peregrino episcopo*, et provincia *Celtiberiæ* expulsus à barbaris, mirabiliter hanc sedem concessimus, qui primus in eadem ecclesia antistes fuit; post passationem vitæ illius *Censericum* in loco ejus episcopum ordinavimus; et quam dotem factam ecclesiæ taxavimus, malitiosè, ut superiùs diximus, et sacrilege evertit.

Deinde post ejus discessum tertius Auriensis ecclesiæ præest *Summa* episcopus, qui nostris auditibus nuntiavit, ut iterum hanc dotem scriberemus, sicuti nunc factum est. Unde concedimus ecclesiæ Dei vestræque cuncta, secundum definitiones sanctorum Patrum terminos ecclesiarum, Pala aurea, Limia, Berrugio, Lemaos, Bebalos, Zepastos, Geurres, Pinza, Casavio, Vereganos, Senabrias et Calabazas majores; et quæ ad stirpem adprehendimus, videlicet, per terminum de Penna de Vado, et inde per illum actarium quod vocitant Letaniarum........

Rursum dicimus atque offerimus ecclesiæ vestræ calicem argenteum cum patena sua, velum de polegia, palleum unum, signum æreum, atque et æream lucernam, cum sno casistele vestesque fusiles. Item damus atque confirmamus quod jam dudum concessimus pro cartula testamenti gloriæ vestræ ecclesiam S. Eugeniæ, non procul à sede quæ est in ripa fluminis Minei, cum ædificiis, terris, vineis, paneris ac diversis arboribus fructuosis, cum omnibus suis adjacentiis, et debitum de prædicta ecclesia S. Eugeniæ ex integro, secundum quod eam empsimus de dato *suprini mei Sebastiani episcopi*, cum omnibus terminis suis antiquis, ut habeant omnia pars ecclesiæ vestræ jure perenni mansura. ....Factum atque restauratum hoc testamentum sub die V kalendas septembris, discurrente era DCCCCXXIV, anno feliciter in Dei nomine gloriæ regni nostri XXI. commorantes in posessione nostra Cortulo, et suburbio civitatis Legionensis Ordonius serenissimus princeps hanc cartam primitus ordinavit. Adephonsus rex hunc testamentum à nobis restauratum conf. — Scemena regina hoc testamentum à nobis factum confirmo. — Ordonius confirmo. — Veremundus princeps confirmo, — Adosindus Periz testis..... — Breto Ajani testis..... — Possidendus doñs nomine, qui hunc testamentum scripsit, testis. — Adephonsus, princeps proles Veremundi confirmo.—Fatila Oduariz testis. — Adephonsus Manoeli testis. — Veremun-

dus doñs de Libana testis. — Aloytis presbyter testis. — Cano Gilaliorum testis. — Fachinus presbyter testis. —Ranimirus nutu divino à Domino unctus in sceptrum locatus conf. — Tarasia regina Christi ancilla hoc signum indidi ✠.

APENDICE NUM. 39.

Demarcacion del Obispado de Vique por Oton, rey de Francia, en 24 de Junio de 888.

In nomine Dei æterni et salvatoris nostri Jesu-Christi. Otto misericordia rex. Si servorum Dei vota prompta voluntate recipimus, atque utilitati eorum omnimodis providemus, sine dubio æternæ retributionis præmia à pio Deo nobis largiri confidimus. Quocirca noverit omnium fidelium Dei nostrumque solertia, quia adiit aures clementiæ nostræ venerabilis archiepiscopus *Theodardus* à parte *Podemari Ausonensis et Manressensis episcopi*, et deprecatus est ut matrem sedis ecclesiæ jam dicti episcopi longo incursu paganorum proprio pastore et christianitatem frustratam, de rebus nostri ad jam dictam ecclesiam, quæ est constructa in honore sanctæ et intemeratæ Virginis Mariæ, atque Petri apostolorum principis, ditaremus. Quod quidem libente animo fecimus. Concedimus igitur jam dictæ ecclesiæ ejusque episcopo cum omnibus successoribus ejus in Ausonensi pago obnes regias dignitates, de Manressæ civitate, quantum ipse comes consentivit ad ipsam ecclesiam de ipsa civitate, et vallem quæ dicitur *Artessæ* cum ecclesiis, villis et villaribus, et cum finibus et adjacentiis eorum; hoc est, de ipso rivo de Olone qui funditur in rivo lato, deinde per ipso montos, super villa Torcana usque in Balso rubio.....................................

Habitatores verò locorum illorum servitium et obsequium quod comitibus hactenus impendebant ab hinc jam dicto episcopo impendant ac successoribus ejus. Nullusque de præfata terræ vendere sine licentia episcopi præsumat. Nullusque exactor reipublicæ nec in teloneis, nec in fredis, nec in ullis redibitionibus eum lædat. Et qui de ecclesiis aut decimis sine licentia proprii episcopi se præsumpserit, invictus solidos DC. componere faciat jam dicto episcopo et successoribus suis: et hoc quod apprehenderit, sine dubio restituit faciat; sed quietum pro salute nostra et conjugis ac prolis Domini misericordiam exorare delectet. Ut verò hoc auctoritatis nostræ testamentum firmius veriusque credatur, manu nostra id firmavimus, et anulo nostro insignari jussimus. Signum Odonis gloriosissimi regis. Datum VIII. kal. julii anno incarnationis Domini DCCCLXXXVIII. indictione VI; anno secundo regnante domino Odone gloriosissimo rege. Actum Aurelianis feliciter. Amen.—Theodardus Narbonensis archiepiscopus.

APENDICE NUM. 40.

Concilio de Barcelona año 906 (1).

Annuente atque inspirante divina clementia, anno Verbi incarnat. DCCCCVI, conventus Pontificum reverendorum factus est apud nobilem civitatem Barchinonam, in quo adfuerunt reverendissimus metropolitanus Arnustus, primæ Narbonensis civitatis antistes, pariterque servus Dei et Renardus, necnon Aquinus et Nantigisus, seu etiam Idalcarius et Theudericus, sanctissimi præsules, eximiusque Princeps et Marchio Wifredus, cum iis etiam Abbatibus, et diversi ordinis clericorum maxima conglobatio, et religiosorum laicorum immodica caterva. His igitur omnibus in Ecclesia S. Crucis in unum congregatis, surrexit quidam in medio sanctæ religionis Episcopus Ausonensis Ecclesiæ, nomine Idalcarius, proferens querimoniam suæ Ecclesiæ, dicensque: Attendat et consideret vestra reverenda paternitas, reverende Archipræsul Arnuste, necnon et omnes qui in hoc sacro Concilio adestis. Cùm priscis temporibus tota Hispania atque Gotia sacris insisteret eruditionibus, et vernaret clero, atque fulgeret Ecclesiis Christo dicatis inter reliquas ipsa quoque Ausonensis Ecclesia nobilis habebatur. Peccatis verò exigentibus illorum qui tunc habitatores erant illarum terrarum, ut omnes nostis, barbarico gladio divino judicio traditi sunt, ita ut nec aliquis Christianorum in prædicto pago Ausonæ remaneret.

2. Post multorum autem annorum curricula misertus Dominus terræ, suscitavit in ea nobilissimum Principem Wifredum, et fratres ejus qui ex diversis locis et gentibus homines pio amore colligentes, prælibatam Ecclesiam cum suis finibus in pristinum instauraverunt statum. Cùm autem adhuc in paucitate consisteret, et nedum talis esset ut per se ipsam, sicut antiquitus, Episcopum habere posset, adhuc prædictus Marchio reverendissimum Sigebodum Episcopum et Narbonensem Metropolitanum, ut jam fatam Ecclesiam sub suo teneret regimine, et tam per se quam per suos convicinos suffraganeos illam ordinaret atque disponeret, donec faciente Deo paulatim ad incrementum perveniret, qualiter in ea proprius Episcopus juxta antiquum morem consistere posset. Cùm vero pietas superni numinis ipsam Ecclesiam per jam dictum Principem longè latèque dilataset, et cuncti cernerent illam proprium debere Episcopum habere, jam venerabili Sigebodo divina vocatione ex hac luce subtracto, expetivit tam idem Marchio quam omnis clerus et populus Ausonensis reverendum Theodardum prælibatæ sedis Narbonensis Pontificem, ut sæpe dictæ Ecclesiæ Ausonensi proprium ordinaret Episcopum. Qui, una cum ceteris Pontificibus, dignis illorum petitionibus annuens, in pontificium ejusdem Ecclesiæ decessorem nostrum divinæ memoriæ *Gotmarum* sacra benedictione consecrare non distulit.

(1) Copiado de Balucio tomo VII. *Miscellan.*, pág. 51.

Illis quoque universæ carnis viam carpentibus, eximio Archipontifice Arnusto Narbonam Theodardo succedente, me quoque immeritum Ausonensi per cleri et plebis electionem præfecit Ecclesiæ.

3. Injunctum est autem decessori meo à reverendo Theodardo, et mihi à præsenti Metropolitano, ut Ecclesiæ Narbonensi, quæ est in honorem Sanctorum martyrum Justi et Pastoris sita, per singulos annos libram argenteam persolveremus. Nunc itaque videat Sanctissimus Metropolita, et omnes reverendissimi qui adestis Episcopi, et revolvat omnia volumina sanctæ legis Christianæ, si æquum est Episcopum fiscalem esse, vel si cathedra Episcopalis alicui Ecclesiæ tributum debeat persolvere, nisi tantum quod jura canonum resonant, humilem subjectionem atque debitum honorem proprio deferre Metropolitano.

....

Ex Actis ejusdem Concilii.

Anno Dominicæ Incarnationis DCCCCVI. sub indictione VIII. conventus factus est sanctorum Episcoporum apud Barchinonam civitatem, quorum hæc sunt nomina: Arnustus Archiepiscopus almæ Narbonensis Ecclesiæ, Servus-Dei Gerundensis, Nantigisus Urgellensis, Idilcharius Ausonensis, Theudericus Barchinonensis, Rainardus Cavelicensis. Dum igitur residerent in Ecclesiam S. Crucis, una cum præcellentíssimo principe et marchione Wifredo, seu plurimorum diversi ordinis clericorum et religiosorum laicorum non minima caterva, ut plurimorum audirent querimonias, et Deo favente, quæ prolata erant, justissime determinarent: in supradictorum præsentiam affuere legati Deo devotæ et religiosissimæ abbatissæ Hemme, præ manibus habentes scripturam confirmationis rerum monasterii sui, etc. *Cetera ad solas spectant Sanctimoniales.* V. *T. II. novæ historiæ Occitaniæ col.* 44. *inter Probationes.*

APENDICE NUM. 41.

Bula de Benedicto VII, sobre los límites de Vich, año 978 (1).

Benedictus Episcopus servus servorum Dei Fruiæ viro venerabili, Episcopo vero Episcopii S. Petri Apostoli, et per eum in eodem Episcopo ejus succesoribus in perpetuum. Cum summæ Apostolicæ dignitatis apex in hoc divini prospectus nitore dignoscitur prefulgere, cum in exercendis Dei laudibus sui impensius studebit laboris exhiberi certamen, ob hoc debita Nos ejusdem Apostolicæ Pastoralis compulit solicitudinis cura, quæque ad stabilitatem pertinere piorum dignoscitur locorum, ubertim promulgari, et Apostolicæ institutionis censura confirmari. Igitur quia postulastis à Nobis privilegium de supradicto Episcopio

(1) Como á Lorente no le convenía citar esta bula, procuró desentenderse de ella.

S. Petri Apostoli sito in loco, qui Vicus territorio Ausonense et Menrasense nominatur, cum universis Ecclesiis et Cellis, sive Castris, unum scilicet vocatur Monteboi, alium namque Tovos, cum omnibus finibus, terminisque eorum, ex uno videlicet termino ducente per Aqualata, et exinde transeunte ad vadum de ipsa ædera, et per eundem terminum remeante..

Scriptum per manus Joannis Notarii Regionarii atque Scrinarii S. Rom. Ecclesiæ, in mense Martio Indictione VI. Bene valete. Data V. Cal. Martias per manus Gregorii Episcopi, et Bibliothecarii S. Apostolicæ Sedis, anno Deo propitio Pontificatus Domni Benedicti Summi Pontificis, et universalis septimi Papæ in sacratissima Sede B. Petri Apostoli quarto, in mense et Indictione suprascripta VI.

APENDICE NUM. 42.

Concilio Romano por Gregorio Papa V, año 998.

Gregorius Episcopus servus servorum Dei. Divina nobis saluberrima præcepta, et sanctorum canonum instituta veneranda nos admonent considerationis intuitu, immo et apostolici moderaminis annisu, utilitatem commoditatem atque firmitatis perficere (1) integritatem, quatenus procurandarum (2) utilitatum subsidia, ut divino cultui dedicata existunt inconcusse permaneant, atque in laudibus Dei diutissime persolvendi valeant proficere. Nam profecto pastoralis inter cetera congru.. .... stndemus procurare. Hoc proculdubio commissa solicitudo nos provocat pia consideratione sancire, (3) ut ex hoc divina placata (4) clementia, in.............. sydereis (5) arcibus nobis adscribatur remuneratio (6). Ideoque omnibus sanctæ Dei Ecclesiæ fidelibus tam præsentibus quam et futuris notum esse volumus qualiter peracta fuit Synodus septimo Idus Majas in Basilica beati Petri Apostolorum Principis, ante aram sive altare ejus, cum omnibus Romanæ Ecclesiæ Episcopis et ultramontanis necnon Diaconibus utriusque gradibus sanctæ nostræ apostolicæ Sedis, cunctæque Sedis Romanæ urbis; inter quos etiam adfuit Domnus gloriosissimus ets erenissimus Otto tertius Imperator augustus, cum ultramontanis Longobardorumque Ducibus, Comitibus, seu militiæ copia nimis. Et residente illic ad pedes præfati Augusti Ermengaudo Comite filio Borreli Aquitaniorum sive Gothorum nobilissimo Marchione cum optimatibus sive clericis suis, *Arnulpho* Episcopo, et Guadaldo advocato Episcopo, in eodem Conventu vel Synodo inter se altercantibus de Episcopio Ausonensi Guadaldo se reclamante ante apostolicam et imperialem nostram præsentiam, quod

(1) *Proficere.*
(2) *Procurata eorum.*
(3) *Sanare.*
(4) *Placatus.*
(5) *Sidereiis*
(6) *Remuneratione.*

prædictus Arnulphus per vim et injuste tolleret ei prædictum Ausonensem Episcopatum, una cum Raymundo ipsíus provinciæ Marchione, Arnulpho Episcopo respondente, quod ei non abstulisset per vim nec injuste prædictum Episcopatum, sed justè et legaliter se obtinere, et à proprio Metropolitano Narbonensi, cujus Diœcesis fore debet, esse se consecratum et Guadaldum vivente Fruiano Pontifice Ausonensi ab alio Metropolitano Oddone Galliæ provinciæ Archiepiscopo fraudulenter et absque lege ordinatum, et à Joanne Papa antecessore nostro et à cœtu Episcoporum Romanæ Ecclesiæ, sive aliis compluribus condemnatum et anathematizatum, reclamante se prædicto Episcopo Fruiano, quem Guadaldus postea interfici fecerat cum fratre et consanguineo suo, et aliis pluribus.

Hæc talia illis dicentibus, diligenti animo, cum summo studio, letaniis, psalmis, et orationibus intercedentes, et fidem catholicam relegentes, tractare cœpimus qualiter fida relatione ad regularem tramitem perduceremus et secundum canonicam et apostolicam auctoritatem, eos discuteremus. Tunc nos demum secundum canonicam et apostolicam auctoritatem ferula excommunicationis et vandi nostri constrinximus prælibatum Ermengaudum Comitem cum clericis et optimatibus suis ut quidquid exinde veraciter sentirent nobis pro amore Dei et Apostolorum Principis Petri renuntiare satagerent. At illi professi sunt uno animo unaque voce ea, quæ ab Arnulpho Episcopo audieramus, vera et recta omnia esse, et Guadaldum vivente Fruiano Episcopo Episcopatum sibimet usurpasse et ab alio Metropolitano injuste subintroductum, et postea prædictum Fruianum à præfato Guadaldo innocenter occisum. Deinceps nosmet cœtusque Episcoporum diligenter præfatum (1) Guadaldum inquirendo discussimus, si vera essent quæ ipsi contra eum objecerant. At ille, quia negare non potuit, se proprio ore professus est præfatum Episcopatum vivente Fruiano Pontifice sibimet subripuisse, (2) et ab alio Metropolitano, non à Diœcesano Narbonensi, ordinatum, et seditionem se incitasse, qua ipse prælibatus Pontifex Fruianus à suis fuit (3) interemptus..

Nos denique obedientes præceptis canonum, judicantibus Episcopis Romanis, Longobardis, et ultramontanis, consentiente et judicante Domno Ottone Imperatore Augusto, jussimus à Benedicto Archidiacono nostro, et Roberto Oblationario, ipsum Guadaldum deponi. Qui statim nostris jussibus obedientes, ut mos est Romanorum, de dextra illius anullum evellentes, et virgam pastoralem super caput ipsius frangentes, et casulam atque dalmaticam scindentes, et ab ordine pontificatus eum degradantes, in terram sedere fecerunt...........

Scriptum per manus Petri Notarii et Scrinarii Sanctæ Romanæ Ecclesiæ in mense Madio, Indictione XI.

✠ ☧ Bene valete. ✠

Benedictus Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Archidiaconus, qui deposuit Guadaldum. ✠—Joannes Diaconus Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, qui Ho-

---

(1) *prælibatum.* (2) *subriperet,* (3) *foret,*

mo vocor.—Ego Notkerus Sanctæ Leodicensis Ecclesiæ Episcopus subscripsi. ✠—Benedictus Diaconus. ✠—Joannis Diaconus Sanctæ Ecclesiæ Romanæ.—Petrus Abbas, qui in Synodo, quod hoc privilegium narrat resedi et subscripsi.—Ego Otto Dei gratia Romanorum Imperator Augustus subscripsi.

Anno pontificatus Domni Gregorii Summi Pontificis et universalis quinti Papæ in sacratissima Sede Beati Petri Apostoli tertio, imperante Domno tertio Ottone à Deo coronato, magno et pacifico Imperatore, anno secundo, in mense Madio, et Indictione XI.

Joannes Præfectus et Comes Palatii atque dativus judex.

APENDICE NUM. 43.

Donacion al monasterio de Fonfrida.

In nomine sancte et individue trinitatis pax vobis omnibus. Ego Scemeno in domino episcopus placuit michi atque convenit nullius cogentis imperio neque suadentis articulo. sed propia michi accessit voluntas ut faceret cartam donationis vel testamentum ad sanctam regulam vocabulo fontefrida vel ad ecclesiam sancte marie de quaris in villas prenominatas viocali. eléssa. okelba. idem et lorbesse propter amorem et remedium anime mee... Facta carta regnante Fortunio Garsee in Pampilona et Asnario comite in Aragone et abba Galindo in fonte frida. Et ego Scemeno episcopus qui cartam feci et firmavi et testes presentes rogavi subscribere.—Signum Fortunio Garsee Regis pampilonensium.—Signum Asnari comitis aragonensis.

APENDICE NUM. 44.

Donacion al monasterio de Lavasal. año 893.

In nomine patris et filii st spiritus sancti hec est carta de illo termino de labasan monasterio quomodo partivit Rex Fortunio Garcianes alia vice in era DCCCC.XXXI. a quarto decimo anno postquam Carulus Rex venit in Ispania. Siquidem abebant in illis diebus grande contisia perillos terminos inter labasale et binies et tolosana et orrios quia sicut ab antiquitate requirebant suos terminos labasales usque ad aragon antequam sobales et sarrazeni disperserunt illo monasterio cum suos meskinos. Et venit illo comite Galindo Asnar et invitavit Regem Fortunio Garcianes ut partisset illos terminos illis. et venerunt ad lavasal. et steterunt ibi die sabbato et die dominico et servivit illis abbas dominus

Bancius. Et die lunis manescente Rege equitante in suo caballo rosello cum totos suos barones. et comite cum suos sic diviserunt illo termino... Facta carta era DCCCC.XXXI regnante Rege Fortunio Garcianes in Pampilona. et comite Galindo Asnar in Aragon. Adifunsus in Gallecia. Garcia Sanz in Gallias. Raimundus in Paliares. Pagani vero. Mohomat eben Lupu in Balleterra. et Mohomat Atavel in Osca. Abbas dominus Banzius in cenobio sanctorum iulian et basilisse de labasal.

APENDICE NUM. 45.

Otra Donacion al monasterio de Fonfrida.

In nomine domini nostri iesu christi. incipit scedula de monasterio que dicitur fonte freda quomodo hedificavit illam Rege Garsea Ennecones cum suos barones et hedificaverunt ecclesiam nomine sancta maria et donaverunt illi terminum de cateracta usque ad viespe, deinde usque ad lupercas. castello. deinde usque adbentu uni castello, deinde tota corona de sase usque ad eda deinde usque ad ei tu curbu, deinde usque ad badu de ienuas. deinde usque ad ugili et postea venit Rege Sancio Garseanis suos germanos Enneco Garseanis et Scemeno Garseanis cum suos barones et abbates et circuierunt illum pedibus suis et confirmaverunt illum ad sancta maria. Et sunt testes galindo abba et alius galindo testes. presbiter asinarius. et alius asinarius testes. fortunio de caparroso testis et alio fortunio testis. presbiter enneco et silbagnatius. testes. galindo galindonis hic testis. falcone testis. zalema testis. et fermes de monasterio fontefreda a minimo usque ad maximum omnes testes. Sancio scemenones cum suos germanos et cum suos filios testes. Blasco lupi et blasco sanciones testes. kardellus ennecones cum filiis suis testes. asinarius gintulli cum filios suos testes *et scola de Rege et de suos germanos testes*. sancio galindonis et iosep testes et omnes qui fuerunt in exercitu Regis testes. Facta scedula kalendas octobris. Era DCCCCLVIIII.ª Regnante Sancio Garseanis Rege in Pampilona. et Basilius episcopus.

APENDICE NUM. 46.

Donacion de Xavierre á San Pedro de Siresa año 922.

In Dei nomine et ejus gratia. Vobis omnibus notum facimus de illa donatione quam dedit Sancio Garseanes ad domnum Petrum de Siresia, et

domnus Galindo comes. Et dederunt ad Siresiam de foze in suso ad serviendum Deo et domno Petro. Et *domnus Ferriolus eps* donavit ibi de Scaberri usque ad Siresiam quod debuerent ille facere faciant ibi. Teste domnus *Galindo eps.* teste domnus Scemeno Rege, et domnus Enecho, et Isinari Galindones, et Scemeno Galindones, et Paternus Ennecones, et Galindo Isinari, et Sancio Garceandi de Ronkali: domno Falcone de Legere, et presbiter Sentarius, et presbiter Galindo: isti sunt testes et alii multi quod longum esset scribere. Et qui istam causam voluerit defraudare, aut rex, aut comes aut eps. aut aliquis homo pro qualicumque ingenio, in primis habeat iram Dei et cum Juda Schariot habeat participium et extraneus sit a fide Katolica. Ego Rogitus scripsi hanc schedulam cartule era DCCCCLX *regnante in Pampilona Sancio Garseanes, in Aragone Galindo Isinari, in episcopatu domnus Ferriolus.* Pax vobis. Amen.

APENDICE NUM. 47.

Privilegio de San Juan de la Peña.

Cum pro detestandis facinoribus acole Yspanie traditi essent cum Rege visegotorum novissimo Ruderico in manus sarracenorum. sic uti in gentis regum Hyspanie continetur. christiani qui evadere potuerunt. quidam in servitute eorum subacti. quidam vero fugientes. et per latebras et montuosa loca consedentes. et per diversa loca vagantes. turres et munitiosa tutaque loca fabricare volentes. contigit ex his quosdam amplius quam ducentos devenire in excelso quodam monte nomine Oroli in Aragona provincia. Qui venientes et spaciosum et delectabile locum perspicientes. in loco qui vocatur Panno. fabricari conati sunt muras. Cumque opus ceptum perficere conarentur nunciatum est loco Regi cordubensi nomine Abderraman iben Monhaiva. Tunc Rex nimium iratus. misit exercitum validum ex omni terra Hispanie cum duce quodam nomine Abdelmelik iben Katan. et precepit ei ut omni terra aragonensi usque pyreneos montes peragrata. quibus cumque in locis invenire posset christianos qui defendere se vellent et Regi cordubensi servire nollent. deleret usque ad internitionem et dirueret munitiones et castella. vel in quibus confidere posse locis videbantur. Cum que hoc decretum perficere conaretur supradictus Abdelmelik. venissetque in supradicto monte ex latere qui vocitatur rubeo fixere temptoria in planicie Panni. et facto impetu adversus eos mox de ipsis fundamentis diruerunt muros sicuti cernitur hodierno in tempore et duxerunt uxores et filios filiasque eorum in captivitatem. Qui locus inhabitabilis et inaccessibilis extitit hominibus. donec deo favente ventum est ad tempus beatissimi Voti qui ex Cesaraugustana urbe genitus. ut in gestis eius continetur exempto mucrone vepres et arbores sectas.

semitam angustam invenit. et eclesiolam parvulam in honore beati iohannis baptiste constructam sub ipso montis vertice in speluncamque maximam reperit. et insepultum hominen ad cornu altaris iacentem. Sed nos satis miramur quare hoc Macharius qui vitam illius scripsit. ita pretermiserit (1)... Ab illis temporibus cepit crescere paulatim eorum sanctitatis fama. Cumque annuente domino iam cepisset plebs christiana crescere. et decrescere infidelitas sarracenorum. contigit ut preficeretur comes in Aragona provincia sub regimine Fortunii Garseanis pampilonensis Regis nomine Galindo. filius Acenari comitis. Qui comis fabricavit quoddam castellum. et imposuit illi nomen Athares. et populari fecit per totam Aragonam quantum sibi licuit multas et diversas villulas. quas nobis longum est referre per singula. et divisit singulis secundum suum arbitrium propios terminos villulis. Illo vero in tempore. a paucis quodammodo supradictus habitatur locus. Non multo vero tempore transacto. in temporibus scilicet Regis Sancii Garsianis pampilonensis. mortuo comite supradicto (2). iterum facta est magna persecutio adversus eclesiam dei in era videlicet. DCCCC.LVIII[a] (3). quando superatus est rex Hordonius. et facta est magna strages christianorum ab Abderraman Rege cordubense. In tempore illo sarraceni transeuntes pirineos montes pervenerunt nullo resistente usque ad Tolosanam urbem. Fugientes vero pauci christiani ex supradictis viculis. pervenerunt ad predictam speluncam. Et illic morantes. fabricaverunt ampliorem ecclesiam in honore sancti iohannis babtiste... feceruntque domos ad habitandum, et præfecerunt Abbatem Transiricum, et elegerunt clericos, qui voluntates propias relinquentes, habitare voluerint ibi. Transacta vero hac tempestate iterum pax est ecclesia dei redita. et unusquisque regressus est ad propia domicilia. preter clericos qui remanserunt in iam dicta spelunca. Hisdem vero temporibus dedicata est ecclesia sancti iohannis ab Ennecone episcopo die nonarum februarium. Cumque transissent anni pene XXX[a] et fama illius loci per ora vulgi crebesceret. contigit pervenire ad aures comitis Fortunio Eximinonis qui tunc in temporibus sub regimine Regis Garcia Sancionis filio de Tota Regina. preerat aragonensi provincia. qui veniens in predictum locum. constipatus caterva militum. factaque oratione. susceptus est ab abbate Eximino cum collegio ceterorum clericorum caritative. Et visis officinis cunctis. ascensusque montis planitie. placuit sibi locus conversatioque et vita eorum... recessit glorificans dominum. eo quod ipse in hac patria dignatus esset demonstrare locum talem... qui veniens ad palatium retulit cuncta Regi. quomodo in tali loco devenisset. et qualiter aptus congregationi monachorum existeret. qualiterve illis ad laborandum terminum impendisset. Audiens hec Rex Garsea Sancionis. ad vi-

---

(1) Hasta aquí llega la tradicion piadosa, y comienza la parte histórica de esta escritura.

(2) El conde Galindo Aznar Segundo no murió ántes del año 920, pues resulta en Escritura del 922 con el rey Sancho Garcez.

(3) Año 920. Esta era falta en el manuscrito de los Bolandos.

sendum locum non multo post ipsemet cum palatino officio, et episcopo eiusdem temporis Fortunio. properare dignitus est. Qui cum cuncta ut sibi fuerant relata vidisset. et placuisset nimium sibi locus talis... terminum suprafatum quod comes ille impenderat. firmare precepit regalibus institutis. addensque herbarum pastum. et abscindendorum lignorum licentiam de illo monte qui vocatur abitito. abstulitque comiti de Athares omnen calumniandi atque pignorandi adversus eos potentiam. Evolutis vero iam annis multis scilicet era discurrente DCCCC^{a}.LXXXX^{a}.VII^{a} (1). iterum venit Rex Garsea Sancionis causa visendi locum et fratres...Facta donatione. era. quo supra memoravimus. videlicet DCCCC^{a}.LXXXX^{a}VII^{a} (2) die dominica. in eodem loco. Regnante domino nostro Iesu Christo et ego servus illius Garsea Sancionis cum coniuge mea Onnecha in Pampilona et in Aragona. sub eius imperio.—Episcoous Fortunius in Pampilona.—Fortunio Xemenonis comes in Aragona.

APENDICE NUM. 48.

Versos del Obispo Oliva (3).

Hoc adiens templum Genitricis Virginis almum
Fac venias mundus humili spiramine fultus
Hic Deus est Rector templo servator et auctor
Emicat egregius radiat ut sol Benedictus.
  Cuius ad æthereum perducunt dogmata regnum
Poscimus hunc patrem nosmet dominumque potentem
Præstet opem miseris præbens solatia cunctis.
  Præsul Oliva sacram struxit hic funditus aulam,
Hanc quoque perpulcris ornavit maxime donis
Semper ad alta tullit quam gaudens ipse dicavit.
  Est hic et Arnulphus harum qui prima domorum
Mœnia construxit primus fundamina fecit
Sedis et egregiæ præsul Rectorque Gerundæ.
  Quintus in hac aula Guiductus præfuit abba
Claret post sextus *Sen* dictus nomine *fredus* (4)
Septimus ipse sequor qui sum carminis auctor.

---

(1) Año 959.

(2) En el manuscrito de los Bolandos en vez de *era* se lee *anno*, lo que les hízo creer que este documento se escribió en el siglo XIV, porque hasta entónces no se introdujo en Aragon el datar por los años del Señor ó de la Redencion. (Vide *España sagrada*, tomo XXX, pág. 416.)

(3) Publicados por el P. La Canal, tomo XLIII, pág. 130.

(4) *Seniofredus*.

APENDICE NUM. 49.

Epitafios en Ripoll.

Conditur hìc primus Guifredus Marchio celsus
Qui comis atque potens fulsit in orbe manens:
Hancque domum struxit et structam sumptibus auxit
Vivere dum valuit semper ad alta tullit
Quem Dominus æthereis nexum sine fine choreis
Annuat in solio vivere sidereo.

Hic Dominus patriæ recubans præsulque Gerundæ
Abdita Felicis prodidit ossa pii:
Dictus in ævo patris de nomine Miro.
Perveat hunc regnum Christus ad ethæreum.

Huius in anexo genitor tumulatur in antro
Miro, sed ipse Comes, clara patrum soboles
Hic Comes egregia princeps hac conditur urna
Nomen ava referens, prolis honore vigens
Stemmate sceptrifero potiatur munere divo,
Eruta suppliciis, polleat aucta bonis.

Hic Ermengaudus Sunieri nobile pignus
Perditus ¡heu! gladio hac requiescit humo.
Hunc fera mors rapuit, quæ nulli parcere novit,
Parce, Deus, famulo, Conditor alme, tuo.
Post quoque Gaufredus crudeli morte perentus
Nobilis atque Comes, quem tullit atra dies
Hoc jacet tumulo compressus cespite duro,
Confer opem misero Christe Deus famulo.

Contegit hic tumulus Sinfredi nobile corpus
Comes egregius splenduit atque pius.
Bellipotens, fortis, metuendus et acer in armis
Terribilis reprobis, et decus omne suis.
Quisquis ades, lector, suplex dic: Parce, Redemptor
Hunc miserans famulum fer super astra tuum.

APENDICE NUM. 50.

Restauracion del obispado de Roda por Ramon, conde de Cataluña, en primero de Diciembre de 957.

In nomine Dei Patris omnipotentis, et in nomine Jesu-Christi filii ejus, et Spiritus sancti. Ego Raymundus, Dei gratia comes, simulque conjux mea Ermessendis opitulante divina clementia, Comitissa. Compulit nos Deus et trina majestas ut ædificaremus domum in honorem Domini nostri Sesu-Christi et Salvatoris in civitate quæ vocatur *Rota* ut sit sedes episcopalis, sicut antiquitus fuerat, de Metropolitanæ sedis Narbonensis et ab Aymerico archiepiscopo, et patre nostro inserta est. Et ideo anno DCCCCLVII veniente beato episcopo, intercedentes nosmetipsos superius nominatos, ad locum venerabilem consectandum, cujus basilica ab Odisendo pontifice vocabulum sumpsit Sancti Vincentii martyris atque levitæ ad cujus dedicationem christiani et devotissimi populi religione catholica concurrentes hac devotione sua vel parentum decessorum facinus absolvendum, vel pro remedio animarum suarum et incolumitate futura, congruentia de rebus suis donaria adstante clero cum devotissima in Christo prædicti sancti Vincentii martyris et levitæ, et ad servientes illius qui ibidem serviunt, sub jussione episcoporum quorum nomina inserta tenentur, ego Raymundus simulque et uxor mea Ermessendis pro dotali titulo donamus ad ipsam ecclesiam jam dictam uno casale ante ipsam domum sancti Vincentii, et una terra ad M..... Capiente..... modiatas, et alia terra in loco ubi dicitur ad ipsum Sicare in litus Isabana usque ad Penam, et ipsa vinea plana subtus civitate Rota, quæ mihi Raymundo advenit ex parte parentum meorum. Donamus in ornamentis ecclesiæ uno calice de argento, et uno signo de metall, et tres libros, missale, lectionario, atque antiphonario, et duo vestimenta. Hæc omnia damus ut ad diem judicii et tremende majestatis merces nobis exinde crescat; quia qui benè ministrat, gradum bonum sibi adquirit, et est manifestum ut ab hodierno die..... tempore jam dicta ecclesia et servientes illius habeant, teneant, atque possideant, jureque perpetuo vendicent ac defendant, et indissolubile funiculum hæreditatis possideant, stipulatione subnixa. Si quis sanè, quod fieri minimè credimus esse venturum, quod si nos superius nominati aut aliquis de hæredibus nostris aut quilibet homo supposita persona de supradicta jam dictum locum venerabilem tentaverit, in primis iram sancti Vincentii martyris et levitæ insuper quod repetiit, in quadruplo restituat, et ista donatio firma permaneat in omni robore et firmitate. Facta charta donationis in die kalendas decembris, anno III regnante Leutario rege.—Sigillum Raymundi comitis.—Sigillum Ermesindis comitissæ qui hanc dotariam fecerunt et testes rogarunt ut eam firmarent.—Sigillum Bernardi.—Sigil-

lum Jacyntus abbas. —Sigillum Baroni. —Sigillum Apponi. —Sigillum Daconi. — Oriolus presbyter hanc donationem scripsit et subscripsit die et anno quo supra.

APENDICE NUM. 51.

Carta del abad Cesario al papa Juan XII, quejándose de que los Obispos de la provincia Tarraconense no querían reconocerle por Metropolitano, año 962.

Sidereo fulgore veluti clari poli luminaria virtutum meritis radianti, florenti ut olore opinione alma, candenti ut lilium, pudicitiæ cingulo rubenti ut rosa, prolixa execratione ecclesiasticæ ut apparet gaudium jejuniorum vigiliarumque ac obedientia colla submitentium, fragranti respersione, odorifera unitate, indisociabili pacis, amoris ac benignitatis et suavitatis vinculis connexum, quorum oratio in alto ætereoque throno penetrat sicut incensum..... nitore et humilitatis volatio resplendet color et laus ac eminus vel propè resonare cernitur, domno meo Joanni ego Cæsarius indignus gratia Dei archiepiscopus provinciæ Tarracone, quæ est fundata in Spania. O Domini me pater, sanctissime apostolice, audite me pater, quo modo ego pergi ad domum sancti Jacobi apostolicæ sedis, qui est tumulatus in suam apostolicam sedem Galleciæ; et ego indignus supradictus fui ad domum sancti Jacobi et petivi benedictionem de provincia Tarracona vel suis munificentiis, hoc est, Barchinona, Egara, Gerunda, Impurias, Ausona, Urgello, Ilerta, Ictosa, Tortuosa, Cæsaraugusta, Osca, Pampilona, Auca, Calahorra, Tirasona, et fiunt XVI civitates seu Metropolitana Tarraconensi, petivi ego benedictionem de ista provincia supra nominata, et inveni ea..... me dominum gloriosissimum Sisinandum quondam, qui præfuit cum suis pontificibus, id est gloriosissimo viro et Christo dilectissimo Ermegildo nomine: aspectu pulcherrimus, Lucensis Metropolitanus in Christi nomine respondit: scimus etenim quia à sanctis patribus constitutum est ut in unaquaque provincia Metropolitanus episcopus ordinetur. Nam et Tarracona scimus, quia in principio civitas Metropolitana nominata est, et concilia in eadem habita sunt usque dum ab ismaelitis regnum nostrum destructum est. Et nos in recuperationem sanctorum restituere debemus, vel benedicere hunc præsulem, ut cito faciamus. Wiliolfus fulgentissimus vir Tudensis episcopus clarissimo vulto dixit: Nostra præsumptio facienda, quia à principibus nostris jussum est, et à conciliis Toletanis conscriptum, ut quod justè invenerimus, condiligendi haberemus potestatem. Festinemus. Hoc justum est. — Rudesindus Dumiensis episcopus. — Gundisalvus Legionensis episcopus. — Odoarius Astoricensis sedis episcopus. — Dominicus Numantinæ (quæ modo Zamora nuncupatur) sedis episcopus. —Tedemundus Salmanticensis sedis

episcopus.—Fredulfus Auriensis sedis episcopus.—Ornasus Lamecensis sedis episcopus.—Didacus Portugallensis sedis episcopus.—Adamantius abba vir santissimus, et timoratus, hilari aspectu ait: Regulari subjectione continetur, et ea diligenter instruimus et præcepta canonum observanda referimus, et hunc ad præsulem dignitatis opportet obtineri. Alii autem plures cum magna exultatione dixerunt: Verum est hoc. Novimus qui hic famulus Dei prædictus Cæsarius est abba: archiepiscopum eum debemus eligere.—Sancio rex huic provissioni subscripsi sub die tertio kalend. decembris, era DCCCLXXXXVIII.—Hæc omnes in uno collegio sancimus atque corroboramus.

Isti episcopi superius exarati unxerunt me et benedixerunt de ipsa provincia Tarraconensi, vel cum suis munificentiis civitates exaratas. Et ego Cæsarius archipræsul, reversus ad provinciam meam nominatam, coutradixerunt me episcopi his nominibus, Petrus Barchinonensis episcopus; Arnulfus quondam qui fuit sedis Gerundensis episcopus; Wisaldus Urgelitanensis episcopus, et Emericus Metropolitanus sedis Narbonensis episcopus. Isti jam supra scripti, et nominate dixerunt qui istum apostolatum, quod est nominatum *Spania Occidentalis*, non erat apostolatum sancti Jacobi; quia ille apostolus interfectus hic venit: nullo modo autem vivus. Et ego responsum dedi illis secundum canonicam auctoritatem de Niceno Concilio, ubi fuerunt trescentum decem et octo episcopi, et secundum canonem Toletanum ubi subscripserunt episcopi LXVI. episcoporum Spaniæ et Gothiæ provinciarum, edita anno tertio regnante domino Sisenando die nonas decembris, era DCLXXI.

O Domine: Sciatis vos quia Petrus namque Romam accepit, Andreas Achajam, Jacobus (qui interpræstatur filius Cebedæi, frater Joannis apostoli et evangelistæ) Spaniam, et occidentalia loca prædicavit et sub Herode gladio cæsus occubit..

APENDICE NUM. 52.

Demarcacion del Obispado de Oviedo por el Rey Alonso III en 20 de Enero de 905, adjudicándole tambien muchos territorios de los Obispados de Leon, Astorga, Zamora y Palencia.

In nomine Patris et Filii et Spiritus sancti, cujus regnum et imperium sine fine permanet in sæcula sæculorum. Amen. Ego Adephonsus rex, filius Ordonii regis, quartus in successione regni Casto Adephonsus, una cum conjuge mea Scemena regina, necnon filiis nostris Garsea, Ordonio, Gundisalvo ovetano archidiacono; Froyla et Ranemiro, facimus cartam testamenti Ovetensi ecclesiæ sancti Salvatoris de nostris castellis prænominatis et de nostris monasteriis, villis prænominatis: confirmamus etiam privilegia testamenti, sicut sunt confirmata, et concessa

ab antecessoribus nostris regibus ; et concedimus hic in Oveto illud castellum quod à fundamento construximus, et super portam ipsius castelli in uno lapide illam concessionem scribere in testimonio mandavimus ; sicut hic subtitulavimus, et foris juxta illud castellum palatium, ubi pausemus, magnum fabricabimus. — In nomine Domini Dei salvatoris nostri Jesuchristi sive omnium sanctorum, sanctæ Mariæ semper virginis cum bisenis Apostolis, ceterisque Ss. Martyribus, ob cujus honore templum istud ædificatum est hunc locum Oveti à quondam religioso principe, à cujus namque discessu usque nunc quartus ex illius prosapia in regno succedens consimilis nomine Adephonsus princeps, divæ memoriæ Ordonii regis filius, hanc ædificare sanxit munitione cum conjuge Scemena et quinque natis, ad tuitionem munitionis thesauri aulæ hujus sanctæ ecclesiæ residendum indemne, caventes (quod absit) dum navalis gentilitas piratico solent exercitu properare, ne videatur aliquid deperire, hoc opus à nobis offertum eidem ecclesiæ perenni sit jure concessum.—Concedimus in primis ex facultatibus nostri præfatæ Ovetensi ecclesiæ ornamenta aurea, argentea, eborea, auro testa. Pallia et Siriga plurima: libros etiam divinæ paginæ plurimos. Tradimus insuper sub Naranco monte ecclesiam. S. Vincentii cum exitus per totum Narancum cum Pumario magno integro circunvallato undique empto quingentis solidis argenti purissimi. Ex alia parte ipsius montis Linio, cum palatiis, balneis, et ecclesia S. Michaelis cum Pumario magna circunvallato cum serna capiente trecentos modios semente: cujus terminus est à parte occidentis per terminum fluminis Aramarii à parte verò meridiei et orientis per terminum Constanti et Suedo et per terminum Januale; et à Bienco usque ad exitum montis Naranci ab integro cum braneas prænominatas, Portales, Gamoneto, Cogullos, Obrias, juxta Ovetum à villa Mendones cum ecclesia sanctæ Mariæ. In suburbio Oveti monasterium sancti Juliani cum suis adjacentiis ab integro, et ecclesiam santæ Mariæ de Tiniani cum suis adjacentiis ab integro; et ecclesiam sanctæ Eulaliæ de Fugila cum suis adjacentiis; et ecclesiam sanctæ Mariæ de Luco cum suos muros antiquos integros cum suis adjacentiis, et ecclesiam sanctæ Crucis de Andorga cum suis adjacentiis, et ecclesiam sancti Petri de Nora cum suis adjacentiis. Castellum etiam concedimus Gauzonem cum ecclesia sancti Salvatoris quæ est intra Camomne cum sua mandatione, et cum ecclesiis quæ sunt extra illud castellum, videlicet ecclesiam sanctæ Mariæ sitam sub ipso castro. Monasterium sancti Michaelis de Quiloño per suos terminos et locos antiquos, id est per terminum de illo molino, qui est de castro Gauzone, et inde per rivulum aquæ dulcæ, de usque ad terminum sanctæ Mariæ ad agro Befane, et inde directa linea ad Caballozu..

Siquis tamen quod fieri minime credimus tam nos quam aliquis ex progenie nostra aut extranea, hanc chartulam testamenti frangere tentaverit, in primis oculorum careat luminibus, et cum Juda Domini proditore damnatus luat pœnas in æternis ignibus, nec habeat partem cum sanctorum agminibus, et pro temporali damno se ipsum in servitutem

ecclesiæ sancti Salvatoris redigat: et episcopo seu cultoribus ejusdem ecclesiæ mille libras purissimi auri persolvat et quantum in calumnia miserit, in duplo reddat.

Facta scriptura testamenti, et tradita ecclesiæ S. Salvatoris sedis Oveto illius in præsentia episcoporum atque orthodoxorum, quorum subtus habentur signacula, die XIII kalendas Februarii, discurrente era D.CCCCX^{C}III. anno feliciter gloriæ regni nostri XXXVIII.

In Dei nomine commorantes in Oveto. —Adephonsus rex hoc testamentum dotis et donationis à nobis factum conf.—Scemena regina hoc testamentum à nobis factum conf.—Garsea conf.—Ordonius conf.—Froyla conf.—Ranimirus conf.—Sub Christi nomine Gomellus Ovetensis Epus. conf.— Sub Christi nomine Froylanus Legionensis Episcopus conf.— Sub Christi nomine Nausti Conimbriense sedes Episcopus testis.—Sub Christi nomine Sisnandus Iriense sedis Episcopus testis.—Sub Christi nomine Recaredus Lucensis sedis Episcopus testis.—Gundesalvus decanus conf.—Rodulfus abbas Ovetensis testis.—Abdias abba de sancto Jacobo testis.—Hacinus presbyter primi clerus.—Frantila presbyter et primus clerus testis. —Theodegutus Biacensis archidiaconus testis.— Sabaricus diaconus et majordomus testis. — Gundisalvus diaconus de sancto Jacobo testis.—Lucidius Vimarini testis.—Erusisnandi testis.—Gundisalvus Betoti testis.—Munio Eroti testis. —Adulfus diaconus qui hunc testamentum scripsi.

APENDICE NUM. 53.

Demarcacion del obispado de Leon, en 16 de Abril de 916, adjudicándole varios territorios de Galicia y del obispado de Palencia.

In nomine triplo simplo divino: Ego Ordonius nutu Dei rex: nulli ambiguum esse videtur, sed pene omnibus patet sceptra paterna, quam nunc regimine nostro famulatur, divina cooperante clementia, expulsione propria agarenigarum, ubi christicoli divinis famulatur obtutibus sedium ecclesiarum, civitates, civis atque oppida. Ob id malui eligere ut quæ avorum et parentum meorum habuerunt palatia intus civitas Legionensis, in honorem B. M. semper V. modo essent ecclesia, ad cujus honorem decernimus vel confirmamus stipendia pontificum, clericorum, hospitum pauperum et peregrinorum: ideo offero sacrosancto altario ecclesias diœcesanas. In primis per terminum de Astorica, et inde per terminum de Zamora, quod est castrum Gunsalvo Iben Muza, et per terminum de Tauro, et terminum Septemancas, quod est castrum de Aeiza Gutierriz in Ornisa, terminum de Domnas, terminum de Cabezone, terminum de Modra, et inde per Aseva de Castro Vibesper usque in castro viride, Bretavellos duos, Civicos duos, Tarego, Balneos, Palentina,

Monteson, Sancta Maria de Carrion, Saldania et Sancto Romano de pennas cum villulis suis, Cervaria, et Castellion, et Petras nigras cum villulis suis, simul et Liebana; et inde per pennas de illos portos usque in termino jam dicto de Astorica. Omnes ecclesias infra istos terminos ad ecclesiam beatæ Mariæ sedis Legionensis, vel episcoporum ibi commorantium concurrant et reddant canonicale censum et obsequium. Offero etiam sacrosancto altario jam dicto ex meo Regalengo commisso de Vermiga villas, et homines de calziata currente ad Astoricam usque in Cascantes ab omni integritate...

Facta series testamenti DCCCCLIIII. Ordonius serenissimus princeps in hac chartula testamenti manu mea confirmo.—Urraca regina similiter confirmat.—Sub Christi nomine Ornatus Lamecensis sedis episcopus confirmat.—Sub auxilio Dei Arias Dumiense sedis episcopus conf.—Sub Dei gratia Sisnandus Iriense sedis episcopus conf.—Sub Christi nomine Recaredus Lucense sedis episcopus conf. — Sub Domini virtute Jemnadius Astoricense sedis episcopus conf.—Sub Christi nomine Amur Auriense sedis episcopus conf.—Zixilanus episcopus ibidem ecclesiam jam dictam tum regente conf.—Oveco Ovetensis sedis episcopus conf.—Sub divino auxilio Joannes Zamorensis episcopus conf. — Sub Dei gratia Salvatus Salamanticense sedis episcopus conf.—Bermudus Munniz conf.—Gundesindus Froylani conf.—Fortis Justiz conf.—Fortunius Garseanni conf.—Munius Ruderici conf. — Pigniolus Fundemariz conf. — Ovecus Munnez conf...

APENDICE NUM. 54.

Concilio de Coyanza celebrado en Oviedo, año 1050.

PRÆFATIO.

In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Ego Ferdinandus Rex, et Sanctia Regina, ad restaurationem nostræ christianitatis fecimus Concilium in Castro Cojança, in Diœcesi Ovetensi, cum Episcopis et Abbatibus, et totius regni nostri Optimatibus. In quo Concilio præsentes fuerunt Froilanus Episcopus Ovetensis, Ciprianus Legionensis, Didacus Asturicensis, Syrus Palentinæ Sedis, Gomes Visocensis, Gomensius Calagurritanus, Joannes Pampilonensis, Petrus Lucensis, Cresconius Iriensis.

CAPITULA.

I. In primo igitur titulo statuimus, ut unusquisque Episcopus *(Ecclesiasticum Monasterium* (1) Ecclesiarum ministerium cum suis Clericis ordinate teneat in suis sedibus.

(1) Las variantes de letra cursiva, son de un manuscrito Toledano.

II. In secundo statuimus ut omnes Abbates se et fratres suos, et Monasteria, et Abbatissæ se et moniales suas et Monasteria secundum B. Benedicti regant statuta: et ipsi Abbates et Abbatissæ cum suis congregationibus et cœnobiis sint obedientes per omnia subditi suis Episcopis. Nullus eorum recipiat Monachum alienum aut Sanctimonialem, nisi per Abbatis sui et Abbatissæ jussionem. Si quis hoc decretum violare præsumpserit, anathema sit.

III. Tertio autem titulo statuimus, ut omnes Ecclesiæ et Clerici sint sub jure sui Episcopi: nec potestatem aliquam habeant super Ecclesias aut Clericos laici. Ecclesiæ autem sint integræ, et non divisæ, cum Presbyteris et Diaconis, et cum totius anni circuli libris, cum ornamentis ecclesiasticis, ita ut non sacrificent cum calice ligneo vel fictili. Vestes autem Presbyteri sint in sacrificio amitus, alba, cingulum, stola, casula, manipulus. Vestes Diaconi, amitus, alba, cingulum, stola, dalmatica, manipulus; altaris vero ara tota sit lapidea, et ab Episcopis consecrata. Hostia sit ex frumento, sana et integra. Vinum sit mundum, et aqua munda, ita ut inter vinum, hostiam et aquam Trinitas sit significata. Altare sit honeste indutum, et desuper lineum indumentum mundum. Subtus calicem, et desuper, corporale lineum mundum et integrum.

Presbyteri vero et Diacones, qui ministerio funguntur Ecclesiæ, arma belli non deferant, semper coronas apertas habeant; barbas radant, mulieres secum in domo non habeant, nisi matrem, aut sororem, aut amitam, aut novercam. Vestimentum unius coloris et competens habeant. Intra etiam Ecclesiæ dextros laici uxorati non habitent, nec jura possideant. Doceant autem Clerici filios Ecclesiæ, et infantes, ut symbolum et orationem Dominicam memoriter teneant. Si quis autem laicus hujus nostræ institutionis violator extiterit, anathema sit. Presbyter vero et Diaconus, si hujus jussionis destructor extiterit, sexaginta solidos Episcopo persolvat, et gradu ecclesiastico careat.

IV. Quarto vero titulo statuimus, ut omnes Archidiaconi, et Presbyteri, sicut sacri canones præcipiunt, vocent ad pœnitentiam adulteros, incestuosos, sanguine mistos, fures, homicidas, maleficos, et qui cum animalibus se coinquinant. Etsi pœniteri noluerint, separentur ab Ecclesia et à communione.

V. Quinto autem titulo decrevimus, ut Archidiaconi tales Clericos constitutis quatuor temporibus ad ordines ducant, qui perfecte totum Psalterium, hymnos, et cantica, epistolas, orationes, et evangelia sciant. Presbyteri ad nuptias causa edendi non eant, nisi ad benedicendum. Clerici et laici, qui ad convivia defunctorum venerint, sic panem defuncti comedant, ut aliquid boni pro ejus anima faciant: ad quæ tamen convivia vocentur pauperes et debiles pro anima defuncti.

VI. Sexto vero titulo admonemus, ut omnes Christiani die Sabbathi advesperascente ad Ecclesiam concurrant, et die Dominica, matutina Missas, et omnes horas audiant, opus servile non exerceant, nec sectentur itinera, nisi orationis causa, aut sepeliendi mortuos, aut visitandi infirmos, aut pro Regis secreto, aut pro Saracenorum impetu. Nullus

etiam Christianus cum Judæis in una domo maneat, nec cum eis cibum sumat. Si quis autem hanc nostram constitutionem fregerit, per septem dies pœnitentiam agat. Quod si pœnitere noluerit, si major persona fuerit, centum flagella accipiat.

VII. Septimo quoque titulo admonemus, ut omnes Comites, seu majorini regales populum sibi subditum per justitiam regant, pauperes injuste non opprimant; in judicio testimonium, nisi illorum præsentium qui viderunt aut audierunt, non accipiant. Quod si testes falsi convicti fuerint, illud supplicium accipiant, quod in libro judicum de falsis testibus est constitutum.

VIII. Octavo autem titulo mandamus, ut in Legione et in suis terminis, in Gallecia, et in Asturiis, et Portugale, tale sit judicium semper quale est constitutum in decretis Adelphonsi Regis pro homicidio, pro rauso (id est raptus) pro Sajone, aut pro omnibus calumniis suis. Tale vero judicium sit in Castella, quale fuit in diebus avi nostri Sanctii Ducis.

IX. Nono quoque titulo decrevimus, ut triennium *(Trisennium)* non includat ecclesiasticas veritates; sed unaquæque Ecclesia (sicut canones præcipiunt, et sicut lex Gotthica mandat) omni tempore suas veritates recuperet et possideat.

X. Decimo vero titulo decrevimus, ut ille qui laboravit vineas aut terras in contentione positas, colligat fruges: et postea habeant judicium super radicem: et si victus fuerit laborator, reddat fruges domino hæreditatis.

XI. Undecimo autem titulo mandamus, ut Christiani per omnes sextas ferias jejunent, et hora congrua cibo reficiantur, et faciant labores suos.

XII. Duodecimo quoque titulo præcipimus, ut si quilibet homo pro qualicumque culpa ad Ecclesiam confugerit, non sit ausus eum aliquis inde violenter abstrahere, nec persequi intra dextros Ecclesiæ, qui sunt triginta passus: sed sublato mortis periculo, et corporis deturpatione, faciat quod lex Gotthica jubet. Qui aliter fecerit, anathema sit, et solvat Episcopo mille solidos purissimi argenti.

XIII. Tertio decimo titulo mandamus, ut omnes majores et minores veritatem et justitiam Regis non contendant *(contemnant?)*: sed, sicut in diebus domini Adelphonsi Regis, fideles et recti persistant; et talem veritatem faciant Regi, qualem illi fecerunt in diebus suis. Castellani autem in Castella talem veritatem faciant Regi, qualem fecerunt Sanctio Duci. Rex vero talem veritatem faciat eis, qualem fecit præfatus Comes Sanctius. Et confirmo totos illos foros cunctis habitantibus Legione, quos dedit illis Dominos Adelphonsus Pater Sanctiæ Reginæ uxoris meæ. Qui igitur hanc nostram constitutionem fregerit, Rex, Comes, Vice-Comes, Majorinus, Sajo, tam ecclesiasticus quam sæcularis ordo, sit excommunicatus, et à consortio Sanctorum segregatus, et perpetua damnatione cum diabolo et Angelis ejus damnatus, et dignitate sua temporali sit privatus.

APENDICE NUM. 55.

Aprobacion del Oficio mozárabe en Roma, año 1063.

1. Regnante Carolo Francorum Rege, ac Patricio Romæ, et Ordonio Rege in Legione Civitate, Joannes Papa Romanam et Apostolicam Sedem tenebat. Sisenandus vero Iriensi Sedi retinenti Corpus B. Jacobi Apostoli præsidebat, quo tempore Zanellus presbyter reverentissimus et prudentissimus à præfato Papa Joanne ad Hispanias est missus, ut statum ecclesiæ religionis ejusdem regionis perquireret, et quo ritu ministeria Missarum celebrarent, diligenter perquireret, et comperta fideliter Apostolicæ Sedi referret. Quod injunctum sibi officium præfatus Zanellus presbyter solerter complevit, et Hispanias veniens, omnem ordinem ecclesiastici officii, et regulam consecrationis Corporis, et Sanguinis Domini nostri Jesu Christi perspicaciter perscrutatus, requisivit. Canones et omnes libros Sacramentorum perlegit. Quæ cuncta catholica fide munita inveniens, exultavit, et Domino Papæ Joanni, et omni conventui Romanæ Ecclesiæ, ut invenerat, retulit. Officium Hispanæ Ecclesiæ laudaverunt, et roboraverunt. Et hoc solum placuit addere, ut more Apostolicæ Ecclesiæ celebrarent secreta Missæ.

2. Ergo hac auctoritate mansit ratum, et laudabile officium Hispanæ Ecclesiæ usque ad tempus Domini Alexandri secundi Papæ. Quo Alexandro Papa Sedem Apostolicam Era (1) TLXIII. obtinente, et Domino Ferdinando Rege Hispaniæ regione imperante, quidam Cardinalis, Hugo Candidus vocatus, à præfato Papa Alexandro missus Hispaniam venit; officium Ecclesiæ ejus à supra nominato Joanne Papa laudatum, vel roboratum evertere voluit. Sed Apostolica auctoritate munitum, et confirmatum inveniens, intactum, ut invenit, reliquit.

3. Cui Cardinali succedentes quidam Cardinales alii, hoc idem facere laboraverunt; sed nullo modo facere potuerunt. Pro qua re Hispaniarum Episcopi vehementer irati, consilio inito, tres Episcopo Romam miserunt, scilicet Munionem Calagurritanum, et Eximinum Aucensem, et Fortunium Alavensem. Hi ergo cum libris officiorum Hispaniarum Ecclesiarum se Domino Papæ Alexandro in generali Concilio præsentaverunt; obtulerunt, idest, librum Ordinum, et librum Missarum, et librum Orationum, et librum Antiphonarum. Quos libros Dominus Papa, et omne Concilium suscipiens, diligenter perscrutantes, et sagaci studio perquirentes, bene catholicos, et omni hæretica pravitate mundos invenerunt; et ne quis amplius officium Hispanæ Ecclesiæ inquietare, vel damnare, vel mutare præsumeret, Apostolica auctoritate prohibuerunt, et etiam interdixerunt; et data benedictione super præfatos Episcopos, cum lætitia ad propria redierunt.

4. Ex libris, quos portaverunt ad Romam, unus fuit ordinum majo-

---

(1) La *Era* se toma aquí por año de la vulgar.

ris, albaildensis cœnobii, ubi continentur baptismus, et sepultura; tenuit Papa Alexandrus, et fuit bene laudatum; alium librum orationum de monasterio Irazæ; et tenuit Abbas S. Benedicti, et fuit bene laudatum; et librum Missale fuit de S. Gemma, et librum Antiphonarum de Irazeita diviserunt, decem et novem diebus tenuerunt, et cuncti laudaverunt.

APENDICE NUM. 56.

Concilio de Jaca, año 1063.

2. Sub Christi nomine, et ejus ineffabili providentia Ranimirus Rex gloriosus, et Sanctius filius ejus, omnibus Divinæ Legis, ac christianæ religionis cultoribus sub nostro regimine constitutis. Volumus notum fieri dilectioni vestræ, quoniam ob restaurandum sanctæ matris Ecclesiæ statum nostris in partibus, nostra, majorumque nostrorum negligentia pene corruptum, Synodum novem Episcoporum congregari fecimus in loco à priscis olim Jacca nominato; in quo synodali conventu. præsentibus, atque consentientibus cunctis nostri principatus Primatibus, atque Magnatibus, pleraque sanctorum Canonum instituta Episcoporum judicio restituimus, et confirmamus. Necnon et Episcopatum in civitate Oscensi antiquitus institutum, sed à paganis invasum, atque destructum, in diœcesi sua majoribus nostris, et nobis à Deo instituta, in suprascripto scilicet loco, sacrati Concilii decreto restaurare studuimus.

3. Ad cujus plenam Deo miserante restaurationem, ego præfatus Ranimirus, quamvis indignus, Christi providentia Rex, una cum filio nostro Sanctio, donamus in perpetuum ipsi Ecclesiæ, in qua Episcopatum stabilimus, Cœnobium, quod vocatur Sasanæ cum omnibus suis pertinentiis, ac Cœnobium Lierdi cum omnibus sibi pertinentibus, ac Cœnobium Septem, fontes cum omnibus suis pertinentiis, ac Cœnobium Lierdi cum omnibus sibi pertinentibus, ac Cœnobium Septem, fontes cum omnibus suis pertinentiis, ac Cœnobium Sirasiæ cum omnibus pertinentiis, ac Cœnobium Rabaga cum omnibus eorum pertinentiis, ac Cœnobium S. Mariæ cum omnibus eorum pertinentiis. Necnon omnes Ecclesias, quæ nunc sunt, et in posterum, Deo annuente, ædificabuntur ab ortu fluvii, qui Cinga dicitur, usque in vallem Lupariam, ubi in anteactis temporibus prædictæ Sedis termini exstitere, et exinde per plagam meridianam versus Occidentem, ad locum usque, qui plana major nominatur, indeque per gyrum ad septentrionalem vergens regionem, sicut Pyrenæi montes præeminent Aragoniæ, inclusa omni valle Orsela, ac toto Pintano cum parochialibus ecclesiis suppositorum castellorum, ut scilicet Filera, Penna, Sos, Lopera, uno castello, Susia, Librana, Eliseo, Castello-manço, Aguero, et Moriello.

4. Statuimus etiam, ut caussæ clericorum, pro quibus hucusque ecclesia nostris in partibus gravata non modicum exstiterat, deinceps Episcopo solo, et Archidiaconibus ejus discutiendæ relinquantur, ut indebita circa eos sæcularium cupiditas nostro cauteriata judicio in talibus prorsus resecetur, et secundum normam justitiæ suum cuique jus conservetur.

5. Donamus etiam, et concedimus Deo, et B. Piscatori omnem decimam nostri uris, auri, argenti, frumenti, seu vini, sive de cæteris rebus, quas nobis attributarii sponte, aut coacte exsolvunt, tam Christiani, quam Sarraceni, et omnibus virulis, atque castris, tam in montanis, quam in planis, infra præfixos terminos. Addimus ad hæc de omni dominatu castri, quod nominatur Atares, ex omnibus, quæ ibi habemus, vel ad nos pertinent, laborantium quoque omnium nostrorum, seu de ipso teloneo, quod accipimus de Jacca, vel homicidiorum, sive regalium placitorum totius regni Aragoniæ. Et omnibus decimationem omnem donamus, insuper et ex ipsis tributis, quæ recipimus in præsenti, vel recipere debemus, aut in futuro Deo miserante recipiemus. De Cæsaraugusta, necnon et Tutela, de omnibus tertiam partem ipsius decimationis supradictæ Ecclesiæ, et Episcopo concedimus, et donamus.

6. Ego vero Sanctius præfati Regis filius, divino incensus amore, concedo Deo, et B. Clavigero domum, quam habeo in Jacca, cum omnibus, quæ illi pertinent.

7. Hæc omnia superius constituta, seu descripta donamus Deo, et Beato Petro ad restaurationem supradicti Episcopatus propter remissionem nostrorum peccaminum, ac remedium animarum nostrarum, et pro requie progenitorum nostrorum; ea videlicet ratione, ut si aliquando Deo disponente caput ipsius Episcopatus potuerimus recuperare; ista, quam restauramus, Ecclesia, ipsi sit subdita, et unum sit cum illa. Qui si nos donatores. aut aliquis successorum nostrorum, vel ulla magna, sive parva persona, de his superius scriptis, et donatis aliquid voluerit minuere, tollere, vel alienare, nullatenus hoc valeat vendicare; sed si quis pretium petierit, canonica componat auctoritate. Et ista donatio firma sit, et stabilis cum Christo sæcula in omnia. Si vero, quod absit, ullius personæ spiritus quis fuerit contrarius, ut hanc donationem velit disrumpere, seu violare; quousque canonice emendet, restituat, satisquefaciat, nullam cum Christianis participationis caussam se existimet habere. Insuper et ab Ecclesiæ conventu sit extraneus, et cum Juda proditore deputatus.

8. Facta charta donationis anno millesimo sexagesimo tertio Dominicæ Nativitatis, Era millesima centesima prima, Indictione decima tertia.

Ego Ranimirus, quamvis indignus, Christi providentia Rex, hanc donationem propria manu confirmo, et SS. ✠ et omnes Episcopos in hoc sacro Concilio congregatos, ut hæc confirment, et subscribant, rogo.—Sanctius filius Regis.—Alius vero Sanctius frater ejus.—Austindus Ausciensis Ecclesiæ Archiepiscopus.—Guillermus Urgellæ Ecclesiæ Epi-

scopus. — Heraclius Bigorrensis Ecclesiæ Episcopus. — Stephanus Olorensis Ecclesia Episcopus.— Gomesanus Calagurritanæ Ecclesiæ Episcopus. — Joannes Leyurensis Ecclesiæ Episcopus. — Sanctius præfatæ Ecclesiæ Episcopus.—Paternus Cæsaraugustanensis Ecclesiæ Episcopus.— Arulphus Rotensis Ecclesiæ Episcopus.— Belasco Abba Cœnobii S. Joanis Baptistæ.—Banzo Abba Cœnobii S. Andreæ Apostoli.—Garusus Abba Asinensis.—Sanctius Comes.—Fortunio Sanctii procer. — Lope Garseanus procer.—Omnesque proceres Regis præfati eo modo nutriti aulæ Regis.

9. Audientes enim cuncti habitatores Aragonum Patri (1) tam viri, quam feminæ, omnes una voce laudantes Deum, confirmaverunt dicentes: Unus Deus, una Fides, unum Baptismum; gratias Christo cœlesti, ac benignissimo, ac Serenissimo Ranimiro Principi, qui curam adhibuit ad restaurationem sanctæ matris Ecclesiæ; sit illi concessa salus, et vita longæva, victoria inimicorum optata illi pateat. Post excessum vero hujus edii *(ævi?)* cum Sanctis in Paradiso amœnitate intromittat viviturum feliciter in sæculorum sæcula. Amen.

APENDICE NUM. 57.

Copia de la Bula original del Papa Urbano II, concediendo á los Reyes de Aragon, el derecho privativo de los diezmos y primicias de todas las Iglesias tomadas á los sarracenos (2).

Urbanus episcopus seruus seruorum dei. Petro karissimo sibi in xpo filio hispaniarum regi excellentissimo eiusque successoribus rite substituendis in perpetuum. Tue dilectissime fili deuotionis afectum per venerabilem fratrem nostrum aymericum pinnatensis monasterii abbatem acceptis literis circa sacrosanctam Romanam ecclesiam agnitum letitia haud modica meus exhilaratus est animus. Sed ut rerum fatear eisdem perlectis ire perturbationisque nimie commotione inmutatus. Nec immerito. Ex earum namque initio dilectionis et reuerentie quam erga sanctam Romanam ecclesiam semper habuisti et habes magnitudinem cognoui quantumque in ea confidas quam deuote et fideliter anime tue saluationem eius orationibus committas aduerti. Ex fine vero earumdem tantam rerum conjeci abusionem, que menti mee longe a statu suo di mote maiorem quam credi possit immitteret stuporem. Te scilicet pro bonorum numerositate malorum multiplicitatem perferre et perturbata prosperitate tribulationum in innocentiam tuam catervas unde auxilia

(1) Este pasaje está viciado ó mal leido.

(2) Como en el siglo pasado se suscitaron dudas sobre su autenticidad, se inserta aquí con la ortografía que tiene la Bula que se conserva en la Biblioteca de la Academia de la Historia.

et consilia precipue procedere deberent irruere. Siquidem cum inter modernos regnorum rectores quorum plerosque animarum suarum negligentes vel penitus oblitos utpote ab omni equitatis itinere devios plana via ad mortem ducenti sequi ingemiscimus te fere solum divino aflato spiritu angustias ad vitam ducentes elegisse videamus cum iustitie rigori constanter insistere ecclesiarum tranquillitati et paci studiose inuigilare pupilorum et orphanorum defensioni ingentem operam dare pagane gentis depresioni et choartationi xpane vero exaltationi et amplificationi cum summa incessanter strenuitate insudare et ut breviter concludam cum totius mali propulsioni totiusque boni exercitiis efficaciter incumbere gaudeamus. Ipsi tamen qui ex tam pretiosorum fructuum gustu vicinam agnoscentes arborem officiosius venerari ac excolere deberent tui scilicet regni antistites qui pro assidua experientia tantorum meritorum tue specialius venerationi tuisque obsequiis esset insistendum in te ut pretaxatarum litterarum pandit series insurgunt. et quia humili xpo. conformatum patientie clypeum nolle obiicere vident tanquam erectis contra te calcaneis tum deprimere et contundere mansuetudinem non erubescunt. Verum tamen ne illorum temeritatem soli tibi tantarum iniuriarum dedecus arbitreris inferre aduertere tua potest prudentia eos non minus in apostolicam auctoritatem peccare dum ea que predecessor meus Alexander videlicet secundus et mea post illum paruitas tui patris celebris memorie Regis sancii rationabiliter concessit petitioni frivolis suis ratiocinationibus in irritum conantur reducere caso nitentes lauore nodum in scirpo invenire. Sed ne verbis diutius immovemur his ad eorum causas demonstrandas que constituturi sumus premissis ad rem veniamus. Quoniam igitur predictorum episcoporum tantam videmus indiscretionem et tam nullam dispensationis recogitationem que jam pridem ut superius diximus concessa sunt modo presentis priuilegii munimine firmamus ex auctoritate omnipotentis dei patris et filii et spiritus sancti et beate marie semper virginis beatorumque apostolorum petri et pauli nec non et sacrosancte Romane ecclesie et ad ultimum nostre divinitus concessa paruitati. statuimus tibi karissime fili petre tuique regni successoribus ex genere tuo rite substituendis iuris esse ut ecclesias villarum tam earum quas in sarracenorum terris capere potueritis quam earum quas in regno vestro edificare feceritis vel per capellas vestras vel per que volueritis monasteria sedibus dumtaxat episcopalibus exceptis distribuere liceat vobis. Et ne apud matrem cuius voluntatibus et preceptis exequendis semper promptissimus extitisti repulsam in parte aliqua pia tua patiatur petitio. tui quoque regni proceribus eamdem licentiam concedentes eodemque illam priuilegio et eadem auctoritate corroborantes. sancimus ut ecclesias quas in sarracenorum terris iure belli acquisierint vel in propriis hereditatibus fundaverint sibi suisque heredibus cum primitiis et decimis propriarum dumtaxat hereditatum dummodo cum necessariorum administratione diuina in eis ministeria rite a convenientibus personis celebrari faciant eis liceat retinere vel quorumlibet monasteriorum ditioni subdere. Tu autem serenissime Rex tuique posteri et superni patris et

eius que tamquam specialibus filiis tante prerrogatiue dona vobis confert semper memores matris tales fieri laborate ut ipsis in nullo abutentes sed iam memorati Regis sancii piam per omnia conuersationem sequentes post momentanei regni gubernacula feliciter ad regis regum perpetuo conregnaturi peruenire mereamini consortia. Hanc ergo nostram constitutionem perpetua cupientes stabilitate teneri. omnibus notum esse volumus quod quisquis contra eam temere venire voluerit. totius xpianitatis expulsus consortio anathematis inditio subiacebit. Qui autem pia illam veneratione seruauerit. et apostolice benedictionis gratiam et eterne retributionis consequatur abundantiam. Amen. Amen. Amen.—*Sigillum*: Sanctus Petrus: Sanctus Paulus: Urbanus Papa II.—Benedictus Deus et Pater Dni. nri. Jesu Christi.

APENDICE NUM. 58.

Carta del Rey D. Pedro al Papa Urbano quejándose de los Obispos que se entrometían en visitas, reconocimientos y otros actos jurisdiccionales de iglesias, capillas, etc. (1)

Urbano totius scæ. ecclesiæ æquissimo domino suo omni remota simulatione dilectissimo. Petrus aragonum dei gratia atque pampilonensium Rex. super fidele seruitium amorisque fidelissimum indisolubile vinculum. Nouerit paternitas ura. dilectissime mi domine me semper urm. fidelem seruum et amicum ad omnia a me precepta ura. exequenda indubitanter existere. præsertim cum pater meus vester fidelis seruus qui maiorem dominum. excepto deo cuius se seruum et amicum efficeret in toto mundo non inuenieuat. Romani pontificis se ipsum dominatui subdiderit atque etiam singulis annis quingentorum aureorum sese tributarium a temporibus pape Gregorij usque ad obitum suum fideliter exhibuit. ea nimirum intentione ut ura. sanctissima auxiliaretur intercessione vegetaretur benedictione peccatorum suorum ura. purgaretur absolutione. atque ad vniuersa aduersantia protectione ura. tutior permaneret. Hoc autem totum Rex Sanctius uester humillimus et obediens filius in uita sua habere bonitatis ure. respectu promeruit. modo autem eius animum orationum absolutionisque ure. subsidio adjutam oppido esse non difidimus. Cujus ergo sequens authoritates in omnibus bonis deo juvante paterne traditionis emulator bonus esse desiderans me ipsum dominatui uro. subdidi. et nullum alium dominum excepto deo et sanctis ejus habere elegi. eadem ductus qua etiam pater intentione. Sed modernis temporibus meis quod nunquam patri meo accidit. episcopi regionis mee in me insurgunt. maxime autem episcopus jacensis. quos cunctos ob reverentiam uram, tolerare patienter disposui. Monasterium

(1) Copiada de la que existe en la misma Academia.

namque sancti iohannis de penna. quod mihi ante omnia preclarum esse non dubium est. multis vexationibus vehementer impugnat. quod pater meus cum antea frueretur quietudine. Romane sedi tributatarium efici voluit. jdemque beato Petro ejusque vicariis contulit ut maiori libertate decoraretur. et robustius contra omnes aduersarios perpetim eficeretur. Unde Sanccius Rex pater meus qui in eodem quiescit monasterio et auus meus multique de genere uro. nec non et ego ipse sepulture locum habere dispono. destinauit Rome quendam religiosum abbatem nomine Aquilinum genibus Alexandri pape aquo satis utile accepit privilegium super libertate predicti cenobij. quo abbate defuncto abbas Sanccius uir prudentissimus cum episcopo jacensi auunculo meo ter Romanum adijt antistitem super quibusdam causis dicti monasterij. tandemque scripto interueniente finem causis impossuere. Temporibus idcirco uris. venerabilem abbatem aymericum magestati ure. Rex Sanccius suisque cum litteris direxit quibus pietatem uram. obsecrauat ut tale privilegium a nobis sanctus Iohannes acciperet ne vltra vexationem aliquam sustineret. quod quidem fecistis. Sed jam dictus jacensis episcopus exigit tale quid auro. monasterio quod usque ad presens ex quo fuerat fundatum nulla persona episcoporum noscitur vel etiam tetigisset. Inde autem maximam nobis admirationem ingerit. quod quidquid nobis contrarium faciat. quod non credimus. ex precepto uro. se facere confiteatur. Capellas quoque meas episcopi uri. precipue uero jacensis cum ceteris indiscretior sit. inquietare impugnando non differunt. que in confinio utriusque terre paganorum christianorum site sunt. quibus in locis frequentius quam alibi immoror propter assiduum bellum quod inter nos atque paganos exercetur. de quibus paucis Capellis priuilegia ura. ad perpetuam libertatem earumdem gratia ura. penes nos habemus. Sed quid multa? prolixum valdeque laboriosum est referre quantas aduersitates super iis que a nobis commissa et premunita sunt urisque privilegiis nihil referre nobis proficientibus a uris. episcopis sustineamus. Quapropter ad amplissimum misericordie ure. sinum confugientes ure. benignitatis imploramur auxilium quatenus super hujuscemodi respiciatis et monasterium sancti Iohannis et capellas uras. regimini uro. specialiter traditas tali virtute per uram. sententiam impugnantes summopere precor expugnetis quod amodo eadem loca inquietare perhorrescant. De ceteris idem monasteriis totius Regni mei paternitatem uram. supplex eflagito ut ea ab oppressione episcoporum liberare dignemini. Id etiam inter cetera non mihi tacendum est quod nouum et inauditum apud nostrates et monstri videtur simile. uidelecet de nris. militibus nocte dieque cum gente pagana dimicantibus a quibus nuper propriorum prediorum ecclesias non parrochitanas presules conantur auferre. talem asserentes sententiam a nobis accepisse cum ab universis parrochitanis ecclesiis omnem decimationem et quidquid ad ecclesiam pertinet. quod non ita fit. aliis in regnis possideant. quod si eos vt querunt a propriis honoribus expulerint restat vt mendicitati dediti dimissa militia que absque pecunia exerceri non potest totum mundum evagentur. (Cætera desiderantur in hoc m. s.)

APENDICE NUM. 59.

Tabla de Concilios nacionales y provinciales de este periodo (1).

AÑOS DE N. S. J. C.	LUGAR DEL CONCILIO.	CARÁCTER DEL CONCILIO.	ASUNTOS TRATADOS.
811	Oviedo...............	Provincial.	Apócrifo. Véase el §. 38.
839	Córdoba.............	Provincial.	Contra los Casianistas.
842	Astorga.............	Provincial.	No hay actas.
852	Córdoba.............	Provincial.	No hay actas. V. el §. 54.
860	Córdoba.............	Provincial.	Tampoco hay actas de él.
862	Córdoba.............	Provincial.	Conciliábulo de Hostigesis.
872	Oviedo...............	Provincial.	Tan apócrifo como en 811.
890	Urgel................	Provincial.	No hay actas. V. el §. 32.
900	Compostela..........	Provincial.	No hay actas. V. el §. 44.
901	Oviedo...............	Provincial.	No hay actas: muy dudoso.
907	Barcelona............	Provincial.	Véase el §. 83.
911	Fontcuberta..........	Provincial.	No hay actas. V. el §. 82.
947	Fontanes.............	Provincial.	No hay actas. V. el §. 82.
1009	Barcelona............	Provincial.	Es dudoso si fue Concilio.
1020	Leon.................	Nacional..	Concilio y Córtes de Leon.
1022	Leyre................	Nacional..	No es seguro lo que se dice de él.
1023	Pamplona............	Nacional..	Es apócrifo.
1027	Elna en Tuluyas.....	Nacional..	Sobre la tregua de Dios.
1029	Vich.................	Provincial.	No hay actas.
1050	Coyanza.............	Nacional..	Reforma de disciplina.
1054	Barcelona............	Provincial.	Un decreto Condal.
1056	Compostela..........	Provincial.	Sobre inmunidad.
1056	Barcelona............	Provincial.	Es dudoso que fuese Concilio.
1062	San Juan de la Peña..	Provincial.	Es tenido por apócrifo.
1063	Jaca.................	Provincial.	Reforma de disciplina.
1064	Barcelona............	Provincial.	Dudoso: no hay actas.
1065	Tuluyas.............	Provincial.	Sobre la tregua de Dios.
1068	Gerona..............	Provincial.	Reforma de costumbres.
1068	Vich.................	Provincial.	Inmunidad: juicios de Dios.
1068	Leyre................	Provincial.	Dudoso: no hay actas de él.
1076	Burgos..............	Provincial.	Dudoso: tampoco hay actas.
1078	Gerona..............	Provincial.	Reforma de costumbres.
1088	Husillos............	Nacional..	Asuntos particulares.
1090	Leon.................	Nacional..	No hay actas.
1099	Gerona..............	Nacional..	No hay actas.

(1) En las colecciones figuran como Concilios de este tiempo, algunas reuniones de Obispos que no fueron tales. Es un error creer que toda reunion de Obispos sea Concilio.

TABLA CRONOLÓGICA

DE LA

HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA,

Desde principios del siglo VIII hasta el XI inclusive.

Para la formacion de este difícil, pesado y deslucido, cuanto importante trabajo cronológico, se han tenido en cuenta, no solamente las tablas que se dieron en el tomo IV de la primera edicion que, por desgracia, salieron con bastantes erratas y anacronismos por no haber corregido las pruebas el autor, sino tambien los trabajos cronológicos del P. Claudio Clemente en el siglo XVII, Ferreras en el XVIII y Sabau en el XIX.

Omítense las noticias de casi todos los Concilios y Prelados, porque estan en tablas especiales ó en sus respectivos episcopologios, donde pueden buscarse para las computaciones cronológicas.

Las escasas noticias de batallas y conquistas que se consignan, se intercalan por tener alguna conexion con nuestra historia eclesiástica, pues por lo demás son propias de la historia secular y profana, y ajenas á nuestro propósito.

SIGLO VIII.

Año.		Página.
711	Invasion de los árabes....................................	13
713	Zaragoza tomada por Muza............................	20
715	Hácia esta época se fija la ratificacion del tratado de Tadmir por el Califa. Muerte de Abbdel-aziz.	
718	Entrada de los árabes en Francia, y destruyen toda la Galia Narbonense.	
»	Levantamiento de D. Pelayo. Victoria de Covadonga...	35
719	Urbano, Chantre de Toledo, citado por el Pacense.....	164
»	Alahor Algortfi, sucesor de Ayub, trata con benignidad á los Cristianos y extiende su dominacion hasta los Pirineos.	
»	Florecen por este tiempo Fredoario, Obispo de Guadix, y otros personajes notables citados por el Pacense.	
720	Melek-Julan, jefe de los judíos, es vencido..........	30

721	Sinderedo, Metropolitano de Toledo, suscribe en un Sínodo romano.	
»	Alkama es derrotado por D. Pelayo..................	35
724	Anabado, Obispo, al parecer, de Zaragoza, quemado por Munuza..................................	32 y 60
»	Los judíos de España emigran á Siria en gran número..	30
726	Jahia-ben Salama trata con benignidad á los Cristianos.	
730	Evancio, Arcediano de Toledo, escribe una epístola contra los que decían que no podían los Cristianos comer sangre de animales.	
731	Munuza, ó Munnuz, muere desastrosamente en el paraje donde quemara al Obispo Anabado.............	32
732	Batalla de Tours ó de Poitiers; derrota de los musulmanes; muerte de Abderrahman................	60
736	Chintila, Príncipe godo en Cataluña.................	79
737	Muere D. Pelayo..................................	38
»	Muerte de Urbano, Arzobispo de Toledo.	
738	Es elegido Suniefredo Arzobispo de Toledo por los mozárabes.	
739	Favila edifica la iglesia de Santa Cruz, cerca de Cangas, y es enterrado en ella............................	38
»	D. Alfonso el Católico sube al trono por muerte de don Favila: los árabes le miran con terror.	
743	Muerte del piadoso y valiente Theudimer: le sucede Athanagildo. Es perseguido por Abulchatar-Al-Hassan; pero le defienden las tropas (Balegianas).	
744	D. Alfonso el Católico despuebla á Castilla la Vieja hácia esta fecha, retirando los Cristianos á Astúrias.	
745	Decaen los musulmanes de su primitivo fanatismo....	157
»	En este año se supone por algunos historiadores el martirio de San Nicolás de Ledesma, poco admisible.	
»	D. Alonso el Católico comisiona al Obispo Freidesindo para repoblar á Braga.............................	116
750	Restauracion de la Sede Iriense.....................	117
»	Los primeros Obispos de Huesca, despues de la invasion sarracena, fijan su residencia en Santa María de Sasave, donde se enterraron hasta siete Obispos.	
752	Supuesta fundacion del monasterio de Samos por Argirizo, Abad Algaliense venido de Toledo.	
754	Concluye la crónica de Isidoro Pacense.	
755	Toma de Zaragoza por Yoçuf.........................	65
»	Venida de Abderrahman: derrota de aquel.	
»	Principia la dinastía de los Beni-Humeyas.	
757	Muerte de D. Alonso el Católico.....................	39
759	D. Fruela obliga á los Clérigos casados á separarse de sus mujeres.	

759	Abderrahman impone un tributo fijo á los Cristianos.	
761	Sujeta Abderrahman á los de Toledo, que se habían sublevado acaudillados por el Fehri.	
768	Nueva sublevacion de Zaragoza.....................	65
»	Fíjase por entónces la fortificacion del monte Pano.....	67
770	Sublevacion de los esclavos moros en Astúrias.	
771	Fundacion del monasterio de Lavax, benedictino......	109
»	Fundacion de San Vicente de Oviedo................	108
774	Carlo-Magno viene á Zaragoza, llamado por Ben-Alarabi..	82
»	Cixila, Arzobispo de Toledo y escritor................	106
776	D. Silo construye en Pravia la iglesia de San Juan Evangelista, y logra traer á ella las reliquias de Santa Eulalia de Mérida por concesion de los musulmanes.	
778	Carlo-Magno entra en España y se apodera de Pamplona, destruye las murallas y baja á Zaragoza.	
»	A la vuelta, los vascones le castigan en Roncesvalles.	
780	Obona, su fundacion por un hijo de D. Silo............	109
782	Elipando con los Obispos de la Bética, y quizá algunos de la parte meridional de su provincia, combate y destruye los errores de Migecio.	
783	A la muerte de D. Silo, sube al trono D. Alfonso, hijo de Fruela, pero temiendo á los descontentos, se retira á Vizcaya: sube al trono Mauregato, del que se dice que hizo alianza con Abderrahman.	
»	Félix de Urgel incurre en la herejía del Adopcionismo: síguele en el error Elipando, Arzobispo de Toledo.	
785	Los Francos, acaudillados por Ludovico Pio, se apoderan de Gerona.	
»	Ascarico de Braga incurre en heregía.................	116
786	En este año se pone la fundacion del monasterio de San Estéban de Bañolas por San Emerio.	
»	Principia la obra de la gran mezquita de Córdoba.	
787	Persecucion de las Santas Reliquias y traslacion de algunas á Oviedo.......................................	54
»	Fundacion del célebre monasterio de Ripoll.	
788	Carlo Magno reconquista á Gerona..................	148
»	Adulfo, Obispo de Gerona, asiste á un Concilio Narbonense.	
»	Muerte de Mauregato: le sucede D. Bermudo el Diácono, que era casado.	
789	D. Bermudo encarga á D. Alfonso el mando de las tropas cristianas: derrota un gran ejército musulman en la Bureba.	
791	Hixem, hijo de Abderrahman, predica el *Alighed* ó guerra santa....................................	84 y 112
»	D. Bermudo el Diácono abdica en su sobrino D. Alfon-	

Año	Suceso	Pág.
	so el Casto, y él, dejando á su mujer, se retira á vivir honestamente	114
791	Concilio de Narbona contra los errores de Félix de Urgel	45
»	Los árabes suponen haber obtenido grandes victorias en Galicia y haber vuelto á tomar á Gerona y Narbona, y destruido á Lugo y Astorga por la parte de Galicia.	
792	Hácia esta fecha se supone que D. Alonso trasladó su córte á Oviedo	46
»	Concilio de Ratisbona sobre los errores de Félix de Urgel. Este abjura en manos del Papa Adriano.	
793	Elipando escribe un libro titulado *Syllabus*, en defensa de sus errores.	
794	Concilio de trescientos Obispos en Francfort contra los errores adopcionistas	101
»	D. Alfonso II derrota en Galicia un poderoso ejército musulman.	
797	Los árabes son derrotados por los Cristianos del Pirineo. Recobran estos á Gerona.	
798	Restauracion de Ausona ó Vich por Ludovico Pio	88
799	Reúnese en Roma un Concilio para condenar los errores de Félix de Urgel sobre el Adopcionismo.	
»	Félix, Obispo de Urgel, es depuesto en el Concilio de Aquisgran y desterrado á Leon de Francia.	

SIGLO IX.

Año	Suceso	Pág.
800	Los cristianos del Pirineo se unen con el rebelde Balhul-Ben-Makluc.	
801	Toma de Barcelona por Ludovico Pio	88
802	Dotacion de la iglesia de Oviedo por D. Alfonso	122
804	Juan, maestro de D. Alonso el Casto, funda la iglesia catedral de Valpuesta	118
808	Cruz angélica de Oviedo	51
811	Traslacion del Obispado de Britonia á Oviedo	122
»	Tortosa conquistada por Ludovico Pio, se pierde poco despues	142
812	Concilio apócrifo de Oviedo	129
813	Fecha más corriente del descubrimiento de las reliquias del Santo Apóstol (otros lo ponen en 808, 816, 825 y 836)	120
814	Muere Carlo-Magno.	
815	El rey Alhakem toma á sueldo tres mil mozárabes para su guardia: con ellos y los otros dos mil esclavos derrota á los insurgentes del arrabal de Córdoba.	
819	Sisebuto, Obispo de Urgel, reedifica y consagra su catedral	89

820 Claudio, Obispo de Turin, español, capellan de Ludovico Pio, se declara enemigo de las Santas imágenes.
821 Fundacion del monasterio de Arolas por Ludovico Pio. 150
822 Fundacion de la abadía de Aguilar de Campóo por el Abad Opila.................................... 118
823 Fundacion del de Santa Grata........................ 150
824 Adulfo y Juan, primeros mozárabes martirizados en Córdoba.................................... 174
» Los Vascones españoles, con ayuda de musulmanes, prenden á los condes Ebulo y Aznar: aquel es enviado á Córdoba y á éste le dejan escapar á su condado de Aragon.................................... 67
825 D. Alonso visita el cuerpo de Santiago, y concede á su iglesia tres millas alrededor de su sepulcro. Para entónces ya estaba hecho su primero y modesto templo.
826 Ayzon se subleva en Cataluña contra Ludovico Pio.... 88
828 Toledo pugna contra Córdoba por revindicar su importancia.................................... 106
829 El renegado Mahamut se subleva en Galicia contra Don Alonso. Este le derrota junto á Lugo, despues de hacer un voto á la Vírgen en esta Iglesia............ 116
» Donacion de D. Alonso el Casto á la iglesia Compostelana recien concluida.............................. 120
830 Privilegio de D. Alonso á la catedral de Lugo, dándola los territorios de Braga y Orense, que no podía poblar, y poniendo en Oviedo la diócesis de Britonia (Mondoñedo).................................... 128
831 Poblacion de Leon.................................... 225
» Aznar, conde de la Vasconia francesa, se pasa á la española sublevado contra los francos.
832 Construccion de la catedral de Oviedo por la planta de la de Lugo, no del todo destruida.................. 128
833 Sancho Garcés y D. Jimeno Aznar, muertos por Muza, walí de Zaragoza.................................... 141
834 Fecha dudosa de la batalla de Clavijo. Otros la ponen en 834.................................... 131
» Dotacion de la catedral de Gerona por Ludovico Pio... 150
836 Dotacion de la iglesia de Urgel por Ludovico Pio...... 150
» Muerte de D. Aznar, conde independiente de la Vasconia española. Le sucede su hermano Sancho......... 72
» Fundacion del monasterio de Sureda.................. 150
839 Bodo, extranjero renegado, persigue á los mozárabes.. 196
» Concilio de Córdoba, casi nacional, con tres Metropolitanos, para condenar herejías.......................... 196
840 Florece por este tiempo Wistremiro, Metropolitano de Toledo, elogiado por San Eulogio.
» Martirio de los Santos Nunilon y Alodia............... 186

Año	Suceso	Pág.
841	Ratifica D. Alfonso las donaciones hechas á Lugo.....	129
»	Trasládase al monasterio de San Medardo el cuerpo de Santa Leocadia, traido de Toledo, y que se cree regalado por D. Alonso el Casto á Carlo-Magno.	
842	Muere D. Alfonso el Casto........................	114
843	D. Ramiro sucede en el trono: persigue á los salteadores sacándoles los ojos, y á los hechiceros haciéndolos quemar vivos.	
844	Viaje de San Eulogio. Decretos de los Francos á favor de los monasterios y colonos españoles.	
845	Los Normandos saquean á Andalucía y suben hasta Sevilla.	
847	Construye D. Ramiro la iglesia de San Miguel de Lino y la del Naranco.	
850	Batalla de Albelda, en que derrota D. Ordoño á Muza y sus muladíes....................................	133
»	Abdilwar, Emir de Zaragoza, se muestra tolerante con los cristianos..............................	186
851	Martirio de Juan el Comerciante, uno de los primeros de Córdoba....................................	174
»	San Félix y Voto se retiran á la cueva de San Juan.—Otros ponen este suceso un siglo ántes (1).	
852	Concilio de Córdoba sobre los espontaneamientos, no bien mirado..................................	197
»	Iñigo Jimenez, Rey de Navarra, hace donaciones á Leire en obsequio de sus Santas mártires.............	142
853	Mahomad sube al trono. Sublevacion de Muza y de los muladíes.	
	Martirio de San Fandila.	
»	Renuévase la persecucion por el espontaneamiento del monje San Fandila. Martirios de San Anastasio, Félix, Digna y otros Santos mozárabes en Córdoba.	
854	El Rey D. Ordoño apoya á los insurgentes de Toledo, en cuya insurreccion estaban comprometidos los mozárabes.	
»	Son derrotados los Toledanos por Almondhir, con pérdida de ocho mil cristianos.	
855	Martirio de San Amador y otros mozárabes. Supuesta traslacion de reliquias de varios Santos españoles, por un monje de Aquitania.	
856	Continúan los martirios en Córdoba.	
»	Repara D. Ordoño las murallas de Astorga y Leon, y erígense Sillas episcopales en ambas ciudades.	
»	San Argimiro mártir.	

(1) Blancas los supone canonizados en 842. Es mucho suponer.

857 Ataulfo, Obispo de Oviedo, es echado á un toro bravo, segun la fábula.
» Martirio de San Rodrigo y otros mozárabes en Córdoba.
» Derrota de Muza y toma de Albayda ó Albelda.
» Escribe San Eulogio su *Apologeticus*.... 200
» El renegado Muza, insurgente contra los Emires de Córdoba, es vencido por D. Ordoño, que se apodera de Albelda.
858 Venida del monje Usuardo á España en busca de reliquias.......................... 215
859 A Vistremiro de Toledo sucede San Eulogio.......... 165
Su martirio á 11 de Marzo.
861 Juan VIII: sus cartas apócrifas á Don Alfonso........ 137
» Ofilon, Abad de un monasterio cerca de Córdoba, perseguido por un mal sacerdote mozárabe viene á Galicia, donde el Rey D. Ordoño le da el monasterio de Samos, segun la tradicion de este monasterio.
» Muere Galindo Prudencio.
862 Heregía de Hostigesis y los antropomorfitas.
863 Los musulmanes llegan hasta Santiago segun sus leyendas.. 189
» D. Diego Porcelos, poblador de Búrgos, se entrega á la regla de San Félix de Oca.......................... 330
864 Victorias del tornadizo Aben-Hafsun................. 143
866 Muere el Rey Don Ordoño, y le sucede D. Alonso Magno...................................... 114 y 134
» Restauracion del Monasterio de San Julian cerca de Besalú.. 151
» Vencido Hafsun por los musulmanes, se refugia en Sobrarbe.. 144
» Pamplona es salvada por los montañeses, cuando ya los musulmanes se hallaban á punto de tomarla........ 144
867 Una flota musulmana naufraga en las bocas del Miño.. 163
871 El Rey Don Alonso confirma los privilegios y territorio de Lugo.
872 Almondhir sitia á Zamora, pero no logra tomarla..... 190
» Principia S. Genadio á poblar monasterios en el Vierzo..
» Mártires de Cardeña, fecha dudosa................. 238
» Martirio dudoso de los monjes de Santa Engracia en Zaragoza... 186
874 Fundacion del monasterio de Sahagun por el Abad Walabonso, fugitivo de Córdoba, segun la tradicion.
» Fundacion de S. Miguel de Escalada por otros fugitivos.
875 Fundacion del monasterio de Celanova.
» Recaredo, Obispo de Lugo, firma como Metropolitano.. 129
877 Frodoino, Obispo de Barcelona, halla las reliquias de Santa Eulalia.................................. 216

878	Ludovico Balbo toma el patronato de la catedral de Barcelona..	216
879	Amplía D. Alonso la basílica Compostelana.	
880	El Abad Edifredo funda el monasterio de Santa Cecilia en Cataluña.	
»	Los cuerpos de Santa Nunilon y Alodia son traidos á Leire por devocion de la Princesa Doña Oneca.	
881	Extincion de la silla de Ercavica................. 384	y 394
882	Desgraciada batalla de Aybar........................	145
883	Se escribe el cronicon Albeldense, que se continúa hasta el año 976.	
884	El Obispo Dulcidio trae de Córdoba los cuerpos de San Eulogio y Santa Leocricia.	
»	Poblacion de Búrgos............................. 223	y 225
885	D. García I de Navarra, hijo de Sancho Iñigo, sucede á su padre en la corona de Sobrarbe. Los gascones se confederan con él, poniéndose bajo su proteccion y aprovechando la anarquía que habia en Francia.	
»	San Froilan al morir deja doscientos monjes en Moreruela, segun la tradicion..........................	224
»	Slcua, ó Selva segun otros, se intrusa en el Obispado..	257
886	La iglesia de Gerona elige por Obispo á *Servus Dei.* Asistieron á la eleccion los clérigos rurales y civitatenses.	
» (1)	San Gonzalo de Mondoñedo, hace naufragar una escuadra normanda....................................	217
»	Consagracion de la Iglesia de Vich.	
887	Cisma en la iglesia de Gerona.	
888	Restauracion de la iglesia de Ausona.................	151
»	Consagracion de la de Ripoll..........................	262
»	Viene el Obispo de Elna con la declaracion pontificia contra los intrusos.	
»	Concilio de Fontanes.	
»	Concesion del señorío de Vich al Obispo.	
890	Muere el Abad Sanson: su entierro en San Zoil de Córdoba.	
»	Consagracion del monasterio de Ripoll.	
»	San Vintila, monje de Orense, florece hácia este tiempo.	
892	Servo Deo de Gerona va en peregrinacion á Roma.	
893	D. Fortun Garces de Pamplona y D. Galindo Aznar de Aragon, parten los terminos del monasterio de Lavasal: escritura muy curiosa........................	143
»	Consagracion de la iglesia de Val de Dios: inscripcion dudosa acerca de ella.	
895	San Genadio restaura monasterios en el Vierzo.	

(1) Por errata se pone allí 486.

»	Fundacion de San Pedro de Montes de Oca..........	224
897	San Genadio es elegido Obispo de Astorga por muerte de Ranulfo.	
898	Fecha de las cartas apócrifas del Papa Juan IX.	
899	Zamora estaba por los Cristianos....................	190
»	Consagracion de la basílica Compostelana, construida por D. Alonso Magno............................	134
»	Un musulman fanático, llamado Abulcasim, quebranta las treguas y ataca de improviso á los Cristianos. D. Alfonso el Magno le derrota y mata con cási todo su ejército junto á Zamora.	
»	Repoblacion del monasterio de Cardeña.	

SIGLO X.

901	Concilio de Fontcuberta..............................	258
905	Sancho García, ó segun otros Abarca, fundador de la monarquia pirenáica (1)................. 228, 242 y	245
906	Robos en la iglesia de Cataluña......................	264
»	Concilio provincial de Barcelona, en que se querella el Obispo de esta ciudad contra el Metropolitano narbonense Arnusto.	
910	Muere en Zamora D. Alonso Magno............. 114 y	226
»	Sube al trono de Asturias y Leon D. García, hijo de Alfonso III.	
912	Horrible asesinato de Arnulfo de Narbona...........	260
»	Batalla de Cascajares, ganada milagrosamente........	232
914	El intrigante Cesáreo acude al Papa para que le haga Arzobispo de Tarragona...........................	255
»	Córtes en Leon para coronar á D. Ordoño.............	226
915	Testamento de San Genadio.	
917	Catedral de Leon, su construccion y consagracion....	227
918	Sisnando Compostelano recibe al Legado Zanelo......	316
919	Restauracion del monasterio de Silos.	
920	Confirmacion de las donaciones hechas por el Conde D. Galindo á San Martin de Cercito.................	142
921	Desgraciada batalla de Valjunquera............. 227 y	243
924	Fundacion de Albelda.................................	248
925	Martirio de San Pelayo en Córdoba.	
926	Donaciones al monasterio de San Millan en tierrra de Agreda: su autenticidad es dudosa................	224
927	Salamanca y Zamora estaban por entónces en poder de los árabes..	190
»	El Califa Abderrahman-Anasir, se apodera de Toledo..	168
»	D. Alfonso IV abdica la corona en su hermano Ramiro II, y se retira á un monasterio.	

(1) A la pág. 242 se pone el año 906: la primera parece más cierta.

928	Alfonso IV, arrepentido de su abdicacion, sale del monasterio y quiere volver á reinar.	
931	Muere en el monasterio de San Julian de Ruiforco, donde lo había recluido su sobrino D. Ramiro despues de sacarle los ojos en castigo de su rebelion.	
935	Por muerte de Sabarico entra San Rosendo á ser Obispo de Mondoñedo, siendo de edad de veintiocho años.	
938	Introduccion de la regla de San Benito en Cataluña...	262
»	Toma de Zamora y degüello de todos los Cristianos.	
939	Célebre batalla de Simancas, que se supone ganada milagrosamente....................................	230
941	Heron, Obispo de Lugo, se firma Metropolitano administrador de Braga..................................	129
943	Muere la venerable Ilduara, viuda del conde D. Gutierre, madre de San Rosendo: se ve su sepulcro con veneracion en Celanova.	
944	Florece por este tiempo San Pastor, anacoreta, cuyo cuerpo se venera en Santa María de Piasen.	
946	Concilio en Astorga, cuyas actas se han perdido.	
950	Sancho García es enterrado en Deyo..................	247
»	Los monges de Montelaturce se someten al Abad de Albelda..	247
»	Muere D. Ramiro piadosamente en Leon.	
»	Fortun Gimenez, conde de Aragon, visita á San Juan de la Peña..	245
»	Sube al trono de Leon Ordoño III, hijo de Ramiro II.	
955	Muere en Leon piadosamente el rey D. Ordoño.	
956	Viaje de San Juan de Gorcia á Córdoba con embajada del Emperador.	
957	Odesindo de Roda halla una iglesia servida por la viuda de un cura..	266
»	D. Sancho el Gordo se ve precisado á retirarse á Leon: le sucede D. Ordoño el Malo, hijo de Don Alfonso el Monje.	
959	Recemundo, Obispo mozárabe de Granada, se presenta al Emperador Othon de parte del Emir de Córdoba.	
960	Dulquinto, Abad de Albelda............................	249
»	Vuelve D. Sancho el Gordo á ocupar el trono de Leon, apoyado por su tio el rey de Navarra D. García, que coge prisionero al conde Fernan Gonzalez. D. Ordoño el Malo se refugia entre los moros de Aragon, donde muere despreciado de moros y cristianos.	
961	El Obispo Sisenando restaura las murallas de Santiago.	
»	El piadoso conde D. Ossorio Gutierrez funda el monasterio de Lorenzana, donde toma el hábito, y luego va en peregrinacion á Palestina.	
962	Muere el Abad Salvo de Albelda.	

963 Seniofredo ó Sunier, conde de Barcelona, va á visitar los sepulcros de los Santos Apóstoles.
964 El Emir Alhakem-Almostansir-Biláh entra con su ejército por Castilla la Vieja, vuelve á tomar á Zamora y destruye sus muros........ 276
» San Rosendo echa á pique una escuadra de piratas normandos........ 276
965 Los árabes refieren que en este año hicieron paces Don Ramiro y el Califa de Córdoba, á pesar de algunos traidores cristianos, que excitaban al Califa contra sus respectivos Reyes.
966 Velano, Obispo de Leon, pasa á pedir el cuerpo de San Pelayo........ 238
967 Muere D. Sancho el Gordo, y le sucede en el trono su hijo D. Ramiro III; durante su menor edad gobierna el reino su piadosa tia doña Elvira. Las reliquias de San Pelayo son traidas por este tiempo de Córdoba á Leon.
968 Por este tiempo viene á Vich el monje Gerberto (despues Silvestre II) recomendado al Obispo de Vich para estudiar matemáticas........ 261 y 326
969 Muere Sisnando, Obispo Compostelano, combatiendo á los normandos........ 276
970 Muere el conde Fernan Gonzalez, dejando independiente su condado de Castilla.
» D. Sancho II de Navarra sucede á su padre D. García II.
» El Papa Juan XIII hace á Vich metropolitana de las Sedes de Cataluña (1)........ 260 y 320
971 Muere San Franquila, Abad de Celanova........ 277
973 Fundacion de la Abadía de Covarrubias........ 233
974 Muere doña Aragonta, repudiada de D. Ordoño II.
» Simancas, hecha Obispado por el Rey Don Alonso IV, cesa de serlo........ 322
977 Muerte de San Rosendo en Celanova........ 277
978 D. Ramiro III, despreciando los consejos de su religiosa tia doña Elvira, y siguiendo los de su imprudente esposa, se hace aborrecible á sus súbditos.
982 Muere Ordoño II y le sucede su competidor Bermudo II. Este procura reformar las costumbres del Clero y del pueblo, algo estragadas.
» Muere Santa Senorinha, Abadesa de San Juan del Basto........ 277
983 Terribles correrías de Almanzor por tierra de Leon y Galicia........ 271

(1) Por errata se pone Urgel por Vich, á la pág. 260.

985	Continúa Almanzor sus correrías: destruye á Coyanza.	271
986	Continúa Almanzor sus conquistas y destruye á Sepúlveda.	
»	Barcelona asaltada por los musulmanes..............	253
988	Almanzor se apodera de Zamora, haciendo en ella terrible matanza de cristianos.	
989	Rodrigo Velazquez y su hijo D. Pelayo, que abusaban de los bienes de la iglesia de Santiago, y cometían desafueros, son expulsados de allí.	
	Sustituye á D. Pelayo el venerable Obispo Pedro de Mosoncio.	
990	San Froilan es elegido Obispo de Leon.	
991	Los moros de Zaragoza atacan á Pamplona, y son derrotados.	
	Almanzor se apodera de Osma y destroza aquel país.	
994	Muere D. Sancho de Navarra y es enterrado en la iglesia de San Estéban.	
995	A vista de los destrozos de Zamora y Simancas, los cristianos llevan á Astúrias las reliquias de Leon y otros puntos.	
»	Los cronistas árabes suponen murió D. Garcia el Trémulo, en batalla campal contra Almanzor.	
996	Leon es combatida y recobrada por Almanzor, el cual demuele gran parte de ella.	
997	Destrozos de Almanzor en Portugal y Galicia, mas no se atreve á profanar el sepulcro de Santiago........	272
998	Derrota de Almanzor en Calatañazor, y su muerte.	
»	Deposicion del intruso y malvado Guadaldo en un Sínodo romano..	262
999	Muere D. Bermudo el Gotoso, monarca piadoso, infamado por la Compostelana. Le sucede su hijo Alonso V.	

SIGLO XI.

1000	Asesinato del conde de Castilla al ir á casarse en Leon. D. Sancho el Mayor, Rey de Navarra, engrandece el Condado de Castilla..................................	284
»	Nacimiento de Santo Domingo de Silos.	
1009	El Obispo Aecio restaura la vida canónica en Barcelona.	
1010	Batalla de Córdoba: muerte de tres Obispos (§. 93)....	282
»	Canónica de Urgel por San Ermengol.................	327
»	Se subleva en Toledo Obeidala, hijo de Muhamad, aliado de los cristianos.	
1011	Florece Santa Trigidia, Abadesa de Oña, hija de D. Sancho de Castilla, fundador de aquel monasterio......	301
1012	D. Alfonso V asiste á un Concilio de Leon.	

1014	D. Alfonso V se casa con la virtuosa Doña Elvira, hija del conde Menendez Gonzalez. La Reina madre Doña Elvira se retira con sus hijos al convento de San Pelayo de Oviedo. Reedificacion de la ciudad de Leon.	
1019	Florecen por este tiempo en España Santo Domingo de Silos y otros santos monjes.	
1020	Concilio y Córtes de Leon, en que se establece su célebre fuero................................	280
1021	Traslada D. Alfonso V los restos de sus mayores á la iglesia de San Isidoro de Leon.	
1023	Carta curiosa del Obispo de Vich Oliva al Rey de Navarra, sobre casamiento entre parientes por pública utilidad, y le disuade de él.	
»	El mismo Obispo Oliva reclama el monasterio de Monserrat, que era de Vich.	
1023	Fecha atribuida al Concilio apócrifo de Leire.	
1024	D. Alfonso V hace reedificar á Zamora y repara sus muros.	
1027	Concilio de Elna ó de Tuluyas, en que se admite la tregua de Dios.	
»	Muere D. Alfonso V en el sitio de Viseo: su muerte es muy sentida por ser príncipe religioso y valiente. Le sucede su hijo Bermudo III (§. CLXIV).	
1031	D. Sancho el Mayor pone su corte en Nájera, que adquiere importancia eclesiástica, y restaura tambien á Palencia y su iglesia................................	284
»	Muerte de San Ermengol.	
1032	D. Bermudo y D. Sancho el Mayor hacen las paces por mediacion de los Obispos.	
»	Casa D. Fernando, hijo de D. Sancho el Mayor, con la hermana de D. Bermudo, que no tenía descendencia. El condado de Castilla se erige en reino.	
»	Reforma del monasterio de Oña: privilegio de D. Sancho el Mayor.	
»	D. Sancho el Mayor manda abrir camino para los peregrinos que venían á Santiago.	
»	Consagracion de la catedral de Palencia hecha con grande ostentacion por D. Sancho el Mayor, con asistencia de los Obispos de su reino.	
1035	D. García III ocupa el trono de Navarra por muerte de D. Sancho el Mayor, su padre: D. Ramiro I queda por Rey propio de Aragon en virtud del testamento de Don Sancho el Mayor.	
»	Sampiro, Obispo de Astorga................................	308
1036	Muere D. Bermudo III en la batalla de Carrion.	
»	D. Fernando I de Castilla incorpora la corona de Leon á la de Castilla.	

1039	Venida de San Gregorio Hostiense á Rioja.	
1040	El Obispo Paterno aneja á Jaca la iglesia de Santas Masas de Zaragoza....................................	187
1045	D. Sancho de Navarra gana á Calahorra...............	321
1047	Oliva, monje de Ripoll, y distinto del Obispo, escribe sobre el ciclo pascual.......................................	309
1050	Quémase la mezquita mayor de Zaragoza, ahora iglesia de la Seo..	183
»	Concilio de Coyanza (§. XCVI).........................	289
»	Hácia este tiempo se fija generalmente la conversion de Santa Casilda.	
1052	San Veremundo, Abad de Hirache....................	301
»	D. García de Navarra da al monasterio de Nájera el territorio de Valpuesta....................................	322
1053	Traslacion de las reliquias de San Millan..............	311
1054	D. Sancho III, hijo de D. García III, sube al trono de Navarra.	
1056	Concilio Compostelano....................................	320
1057	Fecha del Concilio apócrifo de San Juan de la Peña....	356
1058	Haly, rey de Denia, da á la iglesia de Barcelona las iglesias y Obispado de su reino, documento muy raro y algo sospechoso.....................................	188
1063	Concilio de Jaca bajo la presidencia del Metropolitano de Aux..	357
»	Sancho I, hijo de Ramiro I de Aragon, ocupa el trono de su padre.	
»	Traslacion de las reliquias de San Isidoro á Leon.	
1064	Hugo Cándido viene á España por primera vez........	317
1065	Reliquias de San Vicente de Avila: su traslacion......	213
»	Epístola de Alejandro II imponiendo catorce años de penitencia á un clérigo español que había asesinado á otro.	
»	D. Alfonso VI, hijo de Fernando I, sube al trono de Castilla.	
1066	Testamento de doña Mayor, reina de Castilla, en obsequio del monasterio de San Martin de Fromista.	
»	Los Obispos españoles reprueban la conducta de los Cruzados extranjeros, que mataban á los judíos.	
1068	Roda (silla episcopal) restaurada por D. Sancho de Aragon..	293
»	Concilio de Gerona, en que se establece la Tregua de Dios, ya antes acordada................................	363
»	D. Sancho de Castilla restaura á Oca y devuelve á ésta la Catedral de Valpuesta..............................	322
»	Concilio dudoso de Leire.	
1069	Gudesteo, Obispo Iriense, asesinado....................	279
1071	Alejandro II hace abolir el rito gótico en España.	367

1071	Muerte de San Iñigo, Abad de Oña.	
»	Poblacion de Braga y restauracion de su Sede: nombramiento del primer Obispo.	
1073	San Gregorio VII encarga la reconquista de España á su paisano Ebulo de Roucy.	
»	Beatificacion de Santo Domingo de Silos á poco de su muerte.	
1074	San Gregorio VII exhorta á los Reyes de Castilla á que abroguen el rito gótico.	
»	La infanta doña Urraca pretende poner Catedral en Gamonal....................................	322
1075	D. Alonso VI la pone al cabo en Búrgos..............	322
1075	Salomon, Obispo de Roda, depuesto...............	69
1075	Vaca la Sede de Vich ó Ausona por algun tiempo, con motivo de los excesos y avaricia del metropolitano de Narbona.	
»	Concilio de Vich, en que se ratifica la Tregua de Dios.	
»	La Catedral de Oca se traslada á Búrgos por D. Alfonso VI, con permiso del Papa San Gregorio.	
»	Sancho, Obispo de Aragon, pasa á Roma á renunciar su Obispado en manos de San Gregorio VII, alegando sus enfermedades. San Gregorio no accede.	
1076	D. Sancho de Aragon se apodera de Navarra: vacan las Sedes de aquellos Estados..........................	359
»	El Obispo de Jaca D. García, infante de Aragon, se opone á los conatos y exenciones del Abad de San Juan de la Peña.	
1077	Pascual, Arzobispo de Toledo, se halla citado en un libro escrito por su Arcipreste......................	164 y 65
1078	Concilio en Búrgos para preparar la abolicion del rito mozárabe..	368
»	Privilegio de D. Sancho Ramirez á San Juan de la Peña.	
1079	Epístola de San Gregorio contra el monje Roberto, consejero del Rey de Castilla.	
1080	Traslacion de las reliquias de San Indalecio...........	313
»	Reforma de la Canónica en Vich.........................	327
»	Muerte del canónigo Ermeniro á quien debió la Catedral de Vich el aumento de su Biblioteca.	
»	Canónica de Vich. Vida desarreglada de los canónigos: el Obispo los expulsa y reforma la Canónica.	
1081	El Obispo de Jaca obliga á su hermano el Rey de Aragon y Navarra á penitencia pública..................	360
1084	La catedral de Auca pasa á Búrgos......................	321
1085	Alfonso VI se apodera de Toledo, y nombra Obispo á D. Bernardo Abad de Sahagun......................	368
1086	Dota el Rey á la iglesia de Toledo espléndidamente.	

1086 Reunion de Obispos para consagrar la iglesia del monasterio de Bañolas en el Obispado de Gerona.
» Expulsion de las monjas francesas introducidas por los galicanos en San Juan de las Abadesas.
» El Rey de Castilla es derrotado en Zalaca.
1087 Concilio de Husillos, junto á Palencia, presidido por el Legado Ricardo de San Víctor, en que fué depuesto D. Diego Pelaez, Arzobispo de Santiago............ 373
» El Obispo D. Pedro de Roda introduce la regla de San Agustin en la catedral de Pamplona.
» Privilegio de D. Sancho Ramirez, Rey de Aragon y Navarra, en obsequio de San Veremundo y del monasterio de Hirache.
1088 Fundacion de la abadía de Valladolid por D. Pedro Ansúrez.
1090 Berenguer Ramon dona á San Pedro la ciudad de Tarragona.
» La venerable Oria de Silos vivía emparedada hácia este tiempo.
» Traslacion de las reliquias de San Vicente, Sabina y Cristeta desde Avila.
1091 Epístola del Papa Urbano II nombrando Arzobispo de Tarragona á D. Berenguer, Obispo de Vich.
» Concilio de Leon, presidido por el Legado Rainerio. Introduccion de la letra galicana en vez de la gótica, con perjuicio de la Iglesia de España y desconocimiento de sus privilegios y escritos.
» Monjes franceses. San Lesmes traido por Alfonso VI. San Roberto de Casa Dei.
» El Obispo de Vich recibe el pálio como Arzobispo de Tarragona, reteniendo el Obispado.
» Despecho y malos tratamientos del Arzobispo de Narbona: quéjase aquel de éste en el Concilio.
» Concilio de Leon para la abolicion del rito gótico...... 373
1095 Célebre bula de Urbano II concediendo á los Reyes de Aragon el patronato de todas las iglesias que sacáran de poder de infieles, y disponer de los diezmos atendiendo al culto. Lo mismo se concede á los ricos hombres en sus respectivas conquistas................ 375
» Dedicacion de la iglesia de Valladolid: D. Pedro Ansúrez cede á su favor los diezmos de pan y vino de varios puntos.
» Traslacion de la iglesia Iriense á la Compostelana..... 279
» San Odon canonizado al año siguiente de su muerte... 295
1096 Batalla de Alcoraz junto á Huesca, en que el Rey de Aragon derrota el ejército de los moros de aquel país.................................... 374

1096 El Rey D. Pedro, tomada la ciudad de Huesca, acude con su ejército á socorrer al Cid. Florece por este tiempo San Odon, Obispo de Urgel.
» D. Jerónimo de Petrocorio (ó Perigord), que vino con el Arzobispo D. Bernardo al regresar de la Cruzada, es elegido Obispo de Valencia en tiempo del Cid.
1097 Concilio de Gerona, presidido por el Arzobispo de Toledo D. Bernardo, como Legado de la Santa Sede.
1097 Ratifica el Papa Urbano II los límites del Obispado de Pamplona.. 378
1098 Expulsion de los canónigos de Ripoll, introduciendo allí por dinero unas mujeres de Marsella.
» Monasterio de San Juan de las Abadesas............. 328
» Muere Santo Domingo de la Calzada................. 298
» San Juan de Ortega construye los puentes de Nájera y Logroño.. 300

INDICE DE LAS COSAS MAS NOTABLES

QUE CONTIENE ESTE TOMO,

con referencia á las páginas en donde pueden hallarse las noticias.

A

Abarca (D. Sancho).--*Véase* Sancho García.
Abadía de Sancho Abarca, pág. 244.
Abderrahman el perseguidor de los cristianos: su muerte, pág. 178.
Adopcionismo ó herejía Feliciana. (§. 32), pág. 98.
Adulfo, primer Obíspo de Oviedo, pág. 122.
Adulfo, Obispo intruso de Pallas, logra sostenerse, pág. 258.
Agde (Concilio de), pág. 260.
Aguilar de Campoó, fundacion de su Abadía, pág. 118.
Aybar, (batalla de) aciaga para los cristianos, pág. 145.
Aymon, monje, escritor y viajero, viene por reliquias, págs. 186 y 202.
Alaon, su privilegio apócrifo, pág. 76.
Albelda: sitio de recreo del renegado Muza, pág. 133.
Alberguería de Santa Cristina, pág. 299.
Alfaqui en la catedral de Toledo: su estátua: patraña, pág. 370.
Alfonso el Casto: por qué se le apellidó así, pág. 111.
Alfonso el Casto sube al trono: sus proezas (§. 12), pág. 45.
Alfonso el Monje: su renuncia, pág. 230.
Alighed ó guerra santa, especie de Cruzada musulmana, pág. 84.
Almanzor: sus estragos (§. 89), pág. 270.
Almogabar (nota), pág. 71.
Alvaro, célebre escritor cordobés, págs. 205 y 335.
Alvito (San), Obispo de Leon, págs. 242 y 312.
Amorós, jefe de muladíes aragoneses, pág. 94.
Ansurio (San), pág. 240.
Antealtares: monjes en la basílica Compostelana, págs. 120 y 331.
Antropomorfitas entre los mozárabes, pág. 195.
Apologético de Samson, pág. 204.
Aragonta, Reina repudiada, pág. 265.
Arca Santa de Oviedo (§. 19), pág. 51.
Armentia, Obispado en Alava, pág. 321.
Arnusto, Metropolitano narbonense, pág. 259.
Ascárico de Braga incurre en errores, pág. 99 y 116.
Astúrias: su dominacion no alcanzaba al Pirineo, pág. 83.

Asuncion, festividad celebrada el siglo XI en Aragon y Navarra, pág. 378.
Atares (San Juan de), pág. 104.
Ataulfo de Iria: fábula del toro, págs. 265 y 273.
Athanaild ó Atanagildo, sucesor de Teudimer, pág. 33.
Atilano (San), mozárabe de Tarazona, pág. 186.
Aton, Obispo célebre de Ausona ó Vich, pág. 261.
Auca, su Catedral restaurada, págs. 117 y 320.
Atilano (San), pág. 241.
Azaque ó diezmo de los árabes, pág. 161.

B

Baronio: su elogio de San Eulogio, pág. 201.—Supone un permiso apócrifo, pág. 355.
Beato de Liébana impugna los errores adopcionistas, pág. 99.
Belascot, insurgente de Aragon, pág. 66.
Benito (regla de San), pág. 107.
Berá, Conde de Barcelona depuesto por Ludovico Pio, pág. 88.
Bimarano (San), pág. 240.
Braga queda despoblada á fines del siglo VIII, págs. 116 y 128.
Bula apócrifa de Gregorio II para coronar á D. Pelayo y Garci Jimenez, pág. 75.
Bula del Papa Romano excomulgando á los intrusos de Cataluña, página 257.
Bula de Urbano II concediendo el patronato en Aragon, pág. 373.

C

Canónica Aquisgranense: su introduccion en Cataluña, págs. 263 y 327.
Canónica Agustiniana en Pamplona, pág. 377.
Canónica de San Pedro de Taberna (apócrifa), pág. 76.
Canónigo *Stator Regis*, pág. 328.
Canónigos reglares (§. 107), pág. 326.
Cardeña, panteon del Cid, 232.— Sus mártires (§. 74), pág. 235.—Derecho del Abad, segun fuero, pág. 266.
Carlo Magno: su influencia en la restauracion pirenáica, pág. 81.
Casianistas entre los mozárabes, pág. 195.
Casilda (Santa), pág. 289.
Catedral de Toledo: supuesta violacion de la capitulacion, pág. 369.
Cesáreo, Abad, intrigante, pág. 135, 151 y 255.
Creacion de Obispado en Nájera, pág. 251.
Cismas en la Iglesia y en Cataluña (§. 82), pág. 254.
Cixila, escritor Toledano, pág. 164.
Claudio Clemente, español, Obispo de Turin: sus errores, pág. 209.
Clavijo (batalla de), pág. 129.
Cluniacenses: su venida á España, pág. 286.—Su reforma (§. 100), pá-

gina 303.—Su conspiracion supuesta, pág. 342.—Sus grandiosas construcciones, pág. 360.
Cogolla (San Millan de la): sus falsas tradiciones, pág. 233.
Compostela: su orígen y etimología, pág. 119.
Compostelana: su union con la Iriense, pág. 278.
Concilios apócrifos de Jaca y Leire (§. 114), pág. 353.—(§. 115), pág. 353.
Conciliábulo de Córdoba contra el Abad Samson por amenazas de Hostigesis, pág. 203.
Concubinato clerical, pág. 323.
Condes de Barcelona (§. 81), pág. 252.
Condes de Castilla, pág. 231.
Condes de los mozárabes, pág. 154.
Controversias teológicas entre los musulmanes, pág. 158.
Córdoba (mozárabes de), pág. 170.—Construccion de su mezquita, página 160.
Covadonga, pág. 36.
Cristina (Santa): alberguería antiquísima en el Pirineo, pág. 349.
Cruz Angélica (§. 18), pág. 47.—Idem de la Victoria, pág. 51.
Cruz de Sobrarbe, pág. 71, 74 y 144.
Chiria ó capitacion que pagaban los mozárabes, pág. 25.

D

Desafío por el rito gótico: nota primera de la pág. 347 y 373.
Diezmos dados en 888 para la iglesia de Ripoll, pág. 152.
Diezmos en Navarra y Toledo, pág. 339.—Dados á los monasterios, página 376.
Domingo Sarracino, mártir, pág. 239.
Dume: su donacion á la basílica Compostelana, pág. 135.

E

Egila ó Egilona, viuda de D. Rodrigo, pág. 29.
Egila, Obispo francés venido á España, cae en errores, pág. 97.
Eleca, Obispo de Zaragoza, ambulante en Astúrias, págs. 134, 183 y 186.—Los falsarios abusan de su nombre, pág. 184.
Elipando: sus errores, págs. 98 y 165.
Esperaindeo (el Abad), maestro de San Eulogio, pág. 205.
Eulogio (San), su biografía (§. 61), pág. 198.—Su itinerario, pág. 153.—Su martirio, pág. 181.—Atenúa el mal efecto de la resolucion dada en el Concilio de Córdoba, pág. 197.—Sus escritos, pág. 199.—Electo Arzobispo de Toledo, pág. 165.
Eulalia (Santa): hallazgo de sus reliquías, pág. 215.
Evancio, Arcediano de Toledo, págs. 97 y 164.

F

Fonfreda (monasterio de), pág. 243.
Fontanes (Concilio de), en que son depuestos los intrusos, pág. 257.

Fortuño el monje, pág. 228.
Firmas y suscriciones en versos leoninos, pág. 220.
Ferriolo de Bolea, monje, escritor, pág. 310.
Fiesta de Nuestra Señora de la Paz: es de orígen moderno, pág. 370.
Frodoino de Barcelona, Obispo indiscreto, pág. 256.
Froilan (San), pág. 241.
Félix de Urgel: heresiarca, pág. 99.
Fridesindo, Obispo de Braga, comisionado para repoblarla, pág. 745.
Frutos (San) y sus hermanos mártires, pág. 22.
Fruya, Obispo de Gerona, asesinado, pág. 261.

G

Galindo Prudencio, mirado como hereje, pág. 209.
García (San), Abad de Arlanza, pág. 300.
García de Navarra, ungido por el Papa, pág. 287.—Su carácter violento, pag. 297.
García Jimenez, págs. 71 y 73.—Su coronacion supuesta, pág. 75.
Genadio (San), págs. 226 y 239.
Gerona se entrega á Carlo-Magno, pág. 80.
Godemaro, Obispo de Ausona, restaura su iglesia, págs. 151 y 256.
Gregorio VII (San) (§. 118), págs. 361 y 363.
Guardianía ó patronato Real: pretextos con que se introducía, pág. 150.
Guadaldo ó Guadallo, intruso. pág. 261.
Guadalete (batalla de), pág. 15.
Gumersindo de Toledo, pág. 165.

H

Herejes en España en el siglo IX (§. 60), pág. 195.
Hermemiro, Obispo intruso en Cataluña, pág. 256.
Hermoygio de Tuy, preso en Valjunquera, pág. 238.
Hermesinda, varias princesas de este nombre en el siglo XI, pág. 294.
Hirache (monasterio de), pág. 246.
Hostigesis, pág. 171.—Sus maldades, pág. 202.
Hugo Cándido (§. 117), pág. 361.
Húngaros: sus conatos de atacar á España, pág. 267.
Husillos: Concilio de, pág. 373.

I

Ictosa: pretendida iglesia Catedral, pág. 257.
Ignorancia en el siglo X, pág. 326.
Ildefonso, Obispo español, escribe un tratadito sobre la sagrada Eucaristía, pág. 207.

Inmunidad eclesiástica (§. 110), pág. 335.
Iñigo Arista, pág. 71.
Iñigo (San), mozárabe: Abad de Oña, págs. 186, 285 y 297.
Iria: sus Obispos antiguos, pág. 217.
Isidoro (San): sus reliquias traidas á Leon, pág. 291 y 312.

J

Jaca: su Catedral construida por D. Ramiro I, pág. 293.
Jimena (raza de los reyes de Aragon y Navarra), pág. 93. —*Vide* Ximeno.
Juan, caudillo de los insurgentes en Cataluña, pág. 85.
Jorge (San), patron de Aragon, pág. 374.
Juan de Gorcia (San), viene de embajador á España, pág. 269.
Judíos: conspiran en contra de los Godos, págs. 14 y 17.
Juicios de Dios, pág. 346.
Julian (Conde D.), pág. 14.
Justo y Pastor: sus reliquias, pág. 214.

L

Lamberto (San), martirizado en Zaragoza, pág. 184.
Levantamientos primeros de los Cristianos del Norte, pág. 28.
Laturce: sus monjes sometidos á Albelda, pág. 248.
Leire, su arquitectura militar, pág. 108.—Visitada por San Eulogio, pág. 147.—Catedral, págs. 243 y 247.
Legados apostólicos (§. 104), pág. 316.
Leon: su córte (§. 70), pág. 220.
Lope, hijo de Muza, pág. 167.
Ludovico Pio (§. 27), págs. 85 y 192.
Lugo: su restauracion, pág. 116.—Otra vez metropolitana, pág. 128.

M

Madrisas ó escuelas árabes, pág. 161.
Mahamud, mulady, traidor á moros y cristianos, pág. 95.
Malagotia, , ó Malacucia: Maragatos, pág. 94.
Marcial ó Marciano: santo supuesto, pág. 105.
Mártires de Córdoba, pág. 174.—Nombres de muchos de ellos, pág. 181.
Matrimonio apócrifo de una hija de D. Bermudo con Abdalla de Toledo, pág. 168.
Mesa de Salomon, pág. 19.
Mezquita de Córdoba, pág. 160.
Migecio ó Mingecio, pág. 96.

Millan (monasterio de San), pág. 284.
Misal, mozárabe: desafío á favor de él, pág. 371.
Monacato: regla de San Benito (§. 108), pág. 107 y 329.
Monges en la Catedral de Pamplona, pág. 247.
Monserrat: leyenda del ermitaño Juan Guarin, pág. 253.
Montearagon: su orígen, págs. 374 y 375.
Mugeiz ó Moguit-ar-Romi, renegado, pág. 16.
Muladyes ó renegados, págs. 26, 92 y 271.
Muza, renegado: se apellida Rey y quiere equipararse con los de España, pág. 133.
Mozárabes, pág. 25.—(Cap. 8.°), pág. 153.—Su rito, y abolicion de éste, págs. 316 y 361.
Mozárabes de Toledo, parroquias y culto subsistente, pág. 372.

N

Nájera, su Obispado (§. 80), pág. 250.
Narbona: su jurisdiccion en las iglesias de Cataluña, págs. 148 y 267.
Nicolás (San) de Ledesma: mártir apócrifo ó muy dudoso: pág. 191.
Normandos: sus piraterías (§. 90), pág. 275.
Nunilon y Alodia (santas mozárabes), pág. 183.

O

Odesindo de Roda, pág. 266.
Olast (batalla de), pág. 229.
Oliva, Obispo de Vich, célebre escritor, pág. 308.
Oppas: su traicion, págs. 14 y 19.
Ordoño el Malo (D.): relajacion de costumbres, pág. 265.
Ortega (San Juan de), págs. 298 y 300.
Oña (reforma del monasterio de), pág. 285.
Orosia (Santa), pág. 267.
Osorio Gutierrez, Conde piadoso de Galicia, pág. 277.
Odoario, célebre Obispo restaurador de Lugo, pág. 116.
Ovarra: fundacion de aquel monasterio en 813, es sospechosa, pág. 150.
Oviedo: su fundacion, y orígen de su Obispado (§. 38), págs. 46 y 121.

P

Palencia: fundacion de la Catedral y poblacion, pág. 284.
Pallás, orígen de su Obispado, pág. 257.
Pamplona medio arruinada, pág. 243.
Paterno, poblador de Santoña, pág. 299.
Patronato Real de la iglesia de Barcelona, pág. 216.

Patronatos de Ludovico Pio en Cataluña (§. 49), pág. 150.
Pedro Pulcro, supuesto Obispo de Toledo, pág. 105.
Pedro Mosoncio ó Martinez de Monsoncio (San), pág. 241.
Pelayo (el Rey Don) (§. 13), pág. 33.
Pelayo (San), niño mártir, pág. 238.
Pelayo (San), Obispo de Iria, pág. 241.
Pelayo (San), Obispo de Leon, pág. 242.
Peña (San Juan de la) (§. 22): sus tradiciones, pág. 63.—Primera fortificacion hácia el año 768, pág. 67.—Su descripcion, pág. 69.—Su reforma (§. 77), pág. 245.—Su influencia contra los Obispos, pág. 361.
Peñamelaria, ó Peñamelar, monasterio junto á Córdoba, pág. 179.
Persecucion de los mozárabes de Córdoba, pág. 171.
Pinario (San Martin) en Santiago, pág. 335.
Pruebas vulgares y canónicas en Aragon, pág. 299.

R

Ramiro I: su diploma sobre la batalla de Clavijo: apócrifo, pág. 131.
Ramiro I el Cristianísimo, Rey de Aragon, págs. 287, 292 y 353.
Ramiro III: su pedantesca firma, pág. 220.
Rabate: rabatins: título de los mozárabes, pág. 186.
Reliquias de los Santos Vicente, Sabina y Cristeta, pág. 191.
Reliquias santas: su persecucion (§. 64), pág. 210.
Rito muzárabe.—*Véase* Mozárabes.
Roberto, monje extranjero, denostado por el Papa, pág. 307.
Rosendo (San), págs. 240, 276 y 301.
Regla de San Benito en Cataluña, pág. 262.
Relajacion supuesta de los monjes españoles, pág. 332.

S

Sahagun, su antigüedad supuesta, pág. 107.
Su fuero malo, pág. 306.
Salvo, Abad de Albelda, escritor, pág. 249.
Sacramentos, su administracion en España (§. 109), pág. 333.
Sasave, sitio donde se refugiaron los Obispos de Huesca, pág. 74.
Sanchos, los tres de Castilla, Aragon y Navarra á mediados del siglo XI, página 352.
Santiago, descubrimiento de sus reliquias (§. 37), pág. 119.
Santas Masas (monasterio de) en Zaragoza, pág. 186.
Santiago, capitan de los españoles, pág. 292.
Sanson (el Abad) (§. 62), pág. 201.
Sebastian de Salamanca, cronista, pág. 207.
Sclua, clérigo intrigante y Obispo cismático, pág. 257.
Senior, Obispo de Zaragoza, visitado por San Eulogio, pág. 183.

Simancas (batalla de), págs. 230 y 233.
Silvestre II educado en Vich, págs. 261 y 326.
Siresa, catedral dudosa de Aragon, pág. 146.
Sisenando, Obispo de Iria, calumniado, pág. 276.
Sobrarbe, sus límites, pág. 228.
Sublevacion de Cataluña contra los musulmanes (§. 25), pág. 78.

T

Tabanense, monasterio cerca de Córdoba, págs. 175 y 177.
Tadmir, tierra de Murcia, repartida á los árabes, pág. 157.
Tarik invade á España, pág. 14.
Tarragona: su reconquista pasajera por el conde Guillermo, pág. 87.
— Consecuencias de su pérdida, pág. 148.
Teodomiro, Obispo Iriense, halla las reliquias de Santiago, pág. 119.
Teodardo (San), Metropolitano de Narbona, págs. 256 y 259.
Teodulfo, Obispo español, pág. 208.
Tesoros de los visigodos cogidos por los árabes, págs. 18 y 20.
Teólogos mulsumanes: noticia de algunos, pág. 158.
Teudimer: su capitulacion, pág. 21.
Tolerancia de los árabes (§. 9), págs. 24 y 155.
Traje clerical de los mozárabes, pág. 325.
Transirico, restaurador de San Juan de la Peña, pág. 245.
Tregua de Dios (§. 113), pág. 348.
Tributo de las cien doncellas (§. 16), pág. 40.
Tributos bárbaros de la edad media, pág. 340.

U

Urbez (San), pág. 104.
Urbicio (San), Obispo dudoso de Urgel, pág. 104.
Urgel, Concilio en 799, muy dudoso, pág. 102.
Urdaxpal, célebre monasterio visitado por San Eulogio, pág. 147.
Usuardo viene á España en busca de reliquias, pág. 215.

V

Valdejunquera ó Valjunquera, batalla desgraciada, pág. 229.
Valencio, Obispo virtuoso de Córdoba, pág. 203.
Vicente (San), mártir de Valencia: sus reliquias, pág. 212.
Víctor (San) ó San Vítores, pág. 239.
Vierzo: sus célebres monasterios, pág. 239.
Vintila (San), anacoreta venido de Oriente, pág. 218.
Virila (San), pág. 301.

Voto y Félix (Santos), pág. 68.
Votos de San Millan apócrifos, pág. 233.
Visorio ó Misorio (San), pág. 268.

W

Wistremiro, de Toledo, pág. 165.
Welesindo ó Gulgisendo, Obispo de Pamplona, recibe á San Eulogio, pág. 147.
Wamba, la division de Obispados, que corre con su nombre, tal cual está, es apócrifa, pág. 323.

X

Ximeno: orígen de este apelativo, sinónimo de Simeon, pág. 73.

Z

Zanelo: Legado pontificio, pág. 227.

INDICE

POR ORDEN DE MATERIAS.

Página.

Preliminares de este libro.. 5
§. 1.—*Introduccion á la historia de la Iglesia Hispano-arábiga ó* restauradora, *llamada vulgarmente* mozárabe........................ 5
§. 2.—*Fuentes especiales de esta primera época del segundo período, ó sea Iglesia mozárabe*.. 10
CAP. I.—PÉRDIDA DE ESPAÑA EN EL SIGLO VIII........................ 13
§. 3.—*Invasion sarracena*.. 13
§. 4.—*Conquista de la mitad de España por Tarik*................ 15
§. 5.—*Venida de Muza-ben-Nosair*................................ 17
§. 6.—*Conquistas de Muza en la parte septentrional de España*...... 19
§. 7.—*Teudimer*.. 21
§. 8.—*Invasion de los Arabes en el país de los Arévacos.—San Frutos y sus dos hermanos mártires*.................................. 22
§. 9.—*Tolerancia de los musulmanes.—Mozárabes*.................. 24
§. 10.—*Apóstatas ó renegados.—Los hijos de Witiza*.............. 26
§. 11.—*Primeros levantamientos de los Cristianos.— Sublevacion de los judíos*.. 28
§. 12.—*Fuga de los Obispos.—Traslaciones de reliquias*............ 30
CAP. II.—RESTAURACION CANTÁBRICA.................................. 33
§. 13.—*D. Pelayo*.. 33
§. 14.—*Covadonga*.. 36
§. 15.—*D. Alfonso el Católico*.................................. 38
§. 16.—*Tributo de las cien doncellas*............................ 40
§. 17.—*D. Alfonso el Casto restaura la disciplina y el gobierno visigodo en Oviedo.—Obras religiosas*.............................. 45
§. 18.—*La Cruz angélica*.. 47
§. 19.—*La Cruz de la Victoria.—El arca Santa de Oviedo*.......... 51
CAP. III.—RESTAURACION PIRENÁICA.................................. 57
§. 20.—*Oscuridad de esta parte de historia*...................... 57
§. 21.—*Primeros levantamienlos en el Pirineo*.................... 58
§. 22.—*San Juan de la Peña*.................................... 63
§. 23.—*San Voto y Félix*.. 68
§. 24.—*D. Garci Jimenez.—La Cruz de Sobrarbe: documentos apócrifos*.. 71
CAP. IV.—LA RESTAURACION EN CATALUÑA. — INFLUENCIA DE LOS FRANCOS EN ELLA.. 78
§. 25.—*Levantamientos de los cristianos en Cataluña.— Carácter de esta restauracion bajo el aspecto religioso*...................... 78

§. 26.—*Influencia de Carlo Magno en la restauracion pirenaica*...... 81
§. 27.—*Ludovico Pio*.. 85
§. 28.—*Levantamiento de Ayzon.—La Iglesia de Vich.—La de Urgel, única diócesis fija y cierta en el siglo VIII*.................... 87
CAP. V.—EL DOGMA Y LA MORAL DURANTE EL SIGLO VIII........... 91
§. 29.—*Carácter del siglo VIII en lo relativo á la religion*.......... 91
§. 30.—*Los renegados ó Muladyes*.............................. 92
§. 31.—*Errores de Migecio: caida del Obispo Egila*............... 96
§. 32.—*Errores de Félix de Urgel y Elipando de Toledo*............ 98
§. 33.—*Santos y sábios del siglo VIII*.......................... 104
§. 34.—*Monacato: regla de San Benito*........................... 107
CAP. VI.—CONTINUACION DEL REINADO DE D. ALFONSO EL CASTO Y DE LA RESTAURACION RELIGIOSA EN EL PAIS CANTÁBRICO, DURANTE EL SIGLO IX.. 110
§. 35.—*Carácter de esta lucha, paralelos entre el fanatismo musulman y el fervor cristiano*.................................. 110
§. 36.—*Restauracion de varias iglesias de Galicia, en la segunda mitad del siglo VIII*... 115
§. 37—*Descubrimiento de los restos del Apóstol Santiago*.......... 119
§. 38.—*Creacion del Obispado de Oviedo*.......................... 121
§. 39.—*Supuesta ereccion de Metropolitana en Oviedo el año* 812.—*Concilio apócrifo inventado con tal objeto*.................... 122
§. 40.—*La Iglesia de Lugo Metropolitana durante todo el siglo IX*... 127
§. 41.—*D. Ramiro I.—La batalla de Clavijo*....................... 129
§. 42.—*D. Ordoño.—Más muladyes.—Batalla de Albelda* (850)..... 132
§. 43.—*Alonso III el Magno* (866 — 910).—*Consagracion de la basílica compostelana*.. 134
§. 44.—*Segundo Concilio de Oviedo, tambien apócrifo, á fines del siglo IX*.. 136
§. 45.—*Las hijos de D. Alfonso el Magno.—Fin de la monarquía Asturiana*.. 139
CAP. VII.—ADELANTOS DE LA RESTAURACION EN EL PIRINEO DURANTE EL SIGLO IX.. 141
§. 46.—*Condes de Aragon*....................................... 141
§. 47.—*Carácter de la restauracion pirenáica en el siglo IX.—Viaje de San Eulogio á Pamplona*................................. 145
§. 48.—*Las iglesias de Cataluña dependientes de la Narbonense*..... 148
§. 49.—*Ludovico Pio introduce el Real Patronato en varios monasterios é iglesias célebres de Cataluña, durante el siglo IX*.......... 149
CAP. VIII.—LOS MOZÁRABES.. 153
§. 50.—*Ideas equivocadas acerca de ellos y de su condicion y estado social*.. 153
§. 51.—*Carácter religioso y político de los musulmanes españoles durante los dos primeros siglos de su conquista*.................. 155
§. 52.—*Mozárabes de Toledo*..................................... 163
§. 53.—*Mozárabes de Córdoba*.................................... 169
§. 54.—*Persecucion de los mozárabes de Córdoba en el siglo IX*..... 171

§. 55.—*Principales Mártires de esta persecucion*....... 174
§. 56.—*Persecucion en Córdoba durante el reinado de Mohamad*..... 178
§. 57.—*Mozárabes de Aragon.—Santas Nunilon y Alodia*........... 182
§. 58.—*Algunas noticias sobre los mozárabes de Castilla la Vieja y Portugal*.. 188
CAP. IX.—ESTADO MORAL Y LITERARIO DE ESPAÑA EN EL SIGLO IX.—SANTOS Y SÁBIOS.. 193
§. 59.—*Ignorancia general durante este siglo*..................... 193
§. 60.—*Casianistas, antropomorfitas y otros herejes y apóstatas en Córdoba*.. 195
§. 61.—*San Eulogio*.................. 198
§. 62.—*El abad Sanson.—Conciliábulo de Córdoba*................ 201
§. 63.—*Escritores eclesiásticos de España en el siglo IX*............ 205
§. 64.—*Persecucion de reliquias.—Traslaciones de ellas.—Martirologios*.. 210
§. 65.—*La iglesia de Barcelona.—Descubrimiento de las reliquias de Santa Eulalia*.. 215
§. 66.—*Santos del siglo IX*.. 216
§. 67.—*Recrudescencia pedantesca á fines del siglo IX, y principios del siguiente*.. 218
Segundo período de la tercera época.—Siglos X y XI............ 221
§. 68.—*Idea general de este segundo período*........................ 221
CAP. X.—ADELANTOS DE LA RESTAURACION CANTÁBRICA EN EL SIGLO X.. 223
§. 69.—*Estado de la poblacion religiosa y civil de la monarquía Leonesa á fines del siglo IX y principios del X*.......................... 223
§. 70.—*La Corte en Leon*.. 226
§. 71.—*Desgraciada batalla de Valjunquera* (921).—*Prisiones de Obispos*.. 227
§. 72.—*D. Ramiro II.—Batalla de Simancas*... 230
§. 73.—*Condes de Castilla.—Restauraciones de iglesias y monasterios.—Los votos de San Millan*.................................. 231
§. 74.—*Mártires de Cardeña*.. 235
§. 75.—*Santos del siglo X en el reino de Leon.—Otros monasterios célebres.—Traslaciones de reliquias*.............................. 238
CAP. XI.—LA IGLESIA EN EL PIRINEO DURANTE EL SIGLO X, Y SUS MAS CÉLEBRES FUNDACIONES MONÁSTICAS.......................... 243
§. 76.—*Poblacion de la Rioja*.. 243
§. 77.—*Restauracion de San Juan de la Peña en el siglo X*......... 245
§. 78.—*Monasterios de Navarra.—Hirache, Leire y San Estéban*.... 246
§. 79.—*El Monasterio de Albelda.—El Abad Salvo y sus discípulos, escritores y copistas del siglo X*.................................. 248
§. 80.—*Fundacion de Nájera y su Obispado*........................ 250
CAP. XII.—RESTAURACION DE IGLESIAS EN CATALUÑA............ 252
§. 81.—*Condes de Barcelona y otras partes de Cataluña*............. 252
§. 82.—*Intrusiones y cismas en varias iglesias de Cataluña, á fines del siglo IX y principios del X*.................................. 254

§. 83.—*Concilio de Barcelona.* — *Exacciones del Metropolitano de Narbona*.......... 259
§. 84.—*Ereccion de Metropolitano en Urgel*.......... 260
§. 85.—*Vida monástica en Cataluña.—Reglas monásticas.—Canónicas en las Catedrales*.......... 262
CAP. XIII.—CASTIGOS PROVIDENCIALES EN EL SIGLO X.......... 265
§. 86.—*D. Ordoño cl Malo.—Relajacion de costumbres durante este siglo*.......... 265
§. 87.—*Los Húngaros amenazan á España.—Martirio de Santa Orosia*.......... 267
§. 88.—*Embajada de San Juan de Gorcia (Gortz)*.......... 269
§. 89.—*Almanzor abate á los cristianos*.......... 270
§. 90.—*Piraterías de los Normando.—San Rosendo y Sisenando de Iria.—Muerte de estos y otros Santos*.......... 275
§. 91.—*Restauracion de la basílica Compostelana.—La Sede episcopal continúa en Iria*.......... 278
CAP. XIV.—CONTINUA LA RESTAURACION EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XI.......... 280
§. 92.—*Alfonso V celebra el Concilio de Leon*.......... 280
§. 93.—*Batalla de Córdoba.—Muerte de tres Obispos y un Conde de Urgel* (1010).......... 282
§. 94.—*D. Sancho el Mayor.—Restauracion de la Iglesia de Palencia.—Reforma de Oña.—San Iñigo*.......... 284
§. 95.—*La raza fratricida*.......... 286
§. 96.—*Fernando I.—Concilio de Coyanza*.......... 288
§. 97.—*Don Ramiro el Cristianísimo*.......... 292
§. 98.—*Los Berengueres en Cataluña*.......... 294
§. 99.—*Santos más notables del siglo XI*.......... 295
§. 100.—*Los Cluniacenses en España*.......... 302
§. 101.—*Los Obispos Sampiro, Oliva y otros escritores y literatos de principios del siglo XI*.......... 308
§. 102.—*Traslaciones de reliquias en la primera mitad del siglo XI*.. 310
CAP. XV.—ESTADO RELIGIOSO DE ESPAÑA EN EL SIGLO XI.—CULTO Y DISCIPLINA MOZÁRABES.......... 314
§. 103.—*Relaciones de la Iglesia mozárabe con la Santa Sede*.......... 314
§. 104.—*Legados Pontificios.—Aprobacion del rito mozárabe*.......... 316
§. 105.—*Division eclesiástica de España*.......... 319
§. 106.—*Costumbres del clero secular*.......... 323
§, 107.—*Canónigos regulares*.......... 326
§. 108.—*Vicisitudes y desarrollo del monacato*.......... 329
§. 109.—*Administracion de Sacramentos.—Culto*.......... 333
§. 110.—*Inmunidad eclesiástica*.......... 335
§. 111.—*Bienes de la Iglesia*.......... 338
§. 112.—*Supuesta conspiracion contra la disciplina mozárabe*.......... 342
§. 113.—*Influencia de la Religion en el estado jurídico de los países cristianos de España durante esta época.—Juicio de Dios.—Tregua de Dios*.......... 346

CAP. XVI. — ABOLICION DE LA LITURGIA Y DISCIPLINA MOZÁRABE EN ESPAÑA 352
§. 114.—*Los tres Sanchos* 352
§. 115.—*Concilios apócrifos de Leyre y San Juan de la Peña.—Concilio de Jaca* 353
§. 116.—*Reyertas del Rey de Aragon con los Obispos.—Feudo de San Pedro.—Los Cluniacenses* 358
§. 117.—*Abolicion del rito mozárabe en Aragon y Navarra* 361
§. 118.—*Pretensiones del Papa San Gregorio sobre el dominio temporal de España* 363
§. 119.—*Primeras gestiones para la abolicion del rito mozárabe en Castilla* 367
§. 120.—*Abolicion del rito mozárabe en Castilla* 368
§. 121.—*Bula de Urbano II concediendo el Patronato á los Reyes de Aragon.—Patrocinio de San Jorge y conquista de Huesca* 373
§. 122.—*Restauracion de la Iglesia de Pamplona* 376
§. 123.—*Fin del siglo XI.—Mirada retrospectiva* 379
CAP. XVII.—CATÁLOGO DE LOS OBISPOS DE ESPAÑA DURANTE ESTOS CUATRO SIGLOS 381
§. 124.—*Dificultad de formar los catálogos de Prelados que gobernaron las iglesias en aquellos tiempos* 381
§. 125.—*Provincia de Toledo* 381
§. 126.—*Provincia Hispalense* 386
§. 127.—*Provincia Galeciana mozárabe* 391
§. 128.—*Provincia Lusitana* 399
§. 129.—*Provincia Tarraconense* 403
APÉNDICE NÚM. 1.—Rescripto de Abdelaziz, hijo de Muza, á Tadmir-ben-Godos 423
APÉNDICE NÚM. 2.—Capitulacion con los musulmanes segun un párrafo del Albeldense, no publicado en las ediciones corrientes. 423
APÉNDICE NÚM. 3.—Epístola del Papa Adriano contra Elipando.... 424
APÉNDICE NÚM. 4.—Epístola del Arcediano Evancio 426
APÉNDICE NÚM. 5.—Decisiones del Concilio de Francfort: año 770. 428
APÉNDICE NÚM. 6.—Confesion de Félix de Urgel 430
APÉNDICE NÚM. 7.—Epístola de Adriano á Egila 432
APÉNDICE NÚM. 8.—Otra del mismo al Obispo Egila 433
APÉNDICE NÚM. 9.—Otra epístola del mismo contra Egila 435
APÉNDICE NÚM. 10.—Epístola de Elipando al Abad Fidel 437
APÉNDICE NÚM. 11.—Epístola de Elipando á Albino ó Alcuino..... 438
APÉNDICE NÚM. 12.— Oficio del Emperador Carlo-Magno en la Catedral de Gerona 440
APÉNDICE NÚM. 13.—Fundacion de San Vicente de Oviedo: año 771. 441
APÉNDICE NÚM. 14.— Inscripcion de D. Alonso VI en el arca Santa de Oviedo 443
APÉNDICE NÚM. 15.— Genealogía de los Reyes del Pirineo segun el códice de Meyá 444
APÉNDICE NÚM. 16.— Códice Melianense, fólio 231 del original.... 446

Apéndice núm. 17.—Ereccion del obispado de Valpuesta: año 804. 447
Apéndice núm. 18.—Dotacion y demarcacion del obispado de Urgel: año 819.......... 448
Apéndice núm. 19.—Desmembracion de varios territorios del obispado de Lugo para el de Oviedo, y union de los de Braga y Orense al de Lugo en 27 de Marzo de 832.......... 451
Apéndice núm. 20.—Elevacion de la Iglesia de Lugo á metrópoli de la provincia eclesiástica de Galicia y Portugal en 1.° de Enero de 841.......... 453
Apéndice núm. 21.—Confirmacion de la union del obispado de Iria al de Santiago, en 18 de Junio de 866.......... 457
Apéndice núm. 22.—Agregacion de varios territorios al obispado de Mondoñedo por el Rey Alonso III en 28 de Agosto de 867 para compensacion del territorio de Asturias que había dado al de Oviedo.......... 457
Apéndice núm. 23.—Diploma de Ramiro I y juicio crítico acerca de él.......... 458
Apéndice núm. 24.—Coleccion de Cánones de la Iglesia Hispana.. 465
Apéndice núm. 25.—Concilio de Córdoba contra los acéfalos, año 839.......... 468
Apéndice núm. 26.—Conciliabulo de Córdoba, extractado del Martirial de San Eulogio: año 852.......... 470
Apéndice núm. 27.—Extracto del Martirial de San Eulogio....... 471
Apéndice núm. 28.—Carta de San Eulogio al Obispo Welisindo... 472
Apéndice núm. 29.—Santoral Hispano-Mozárabe.......... 477
Apéndice núm. 30.—Noticia de los Obispos Béticos á mediados del siglo IX, citados por el Abad Sanson en el prólogo de su libro II.......... 483
Apéndice núm. 31.—Inscripcion en la célebre Biblia gótica de Servando en Toledo, correspondiente á fines del siglo X.......... 483
Apéndice núm. 32.—Cuestion acerca del Concilio I de Oviedo.—Juicio crítico acerca de su autenticidad.......... 484
Apéndice núm. 33.—Cartas apócrifas del Papa Juan relativas á los Concilios de Oviedo.......... 491
Apéndice núm. 34.—Consagracion de la Iglesia de Santiago, en el año 876.......... 492
Apéndice núm. 35.—Sedes de los Obispos en Oviedo.......... 494
Apéndice núm. 36.—Agregacion del territorio del obispado de Dumio al de Mondoñedo por el Rey Alonso III, á 10 de Febrero de 877, á causa de estar destruida la ciudad capital de aquella diócesis.......... 494
Apéndice núm. 37.—Nueva confirmacion de la union del obispado de Iria al de Santiago por el Rey Alonso III á 30 de Junio de 880, con motivo de ser distinto Obispo del que lo era cuando dió la primera confirmacion este mismo Rey, año de 866.......... 495
Apéndice núm. 38.—Restauracion del obispado de Orense por el Rey Alonso III en 28 de Agosto del año 886.......... 496

Apéndice núm. 39.—Demarcacion del obispado de Vique por Oton, Rey de Francia, en 24 de Junio de 888........................ 498
Apéndice núm. 40.—Concilio de Barcelona, año 906............... 499
Apéndice núm. 41.—Bula de Bendicto VII, sobre los límites de Vich, año 978.. 500
Apéndice núm. 42.—Concilio Romano por Gregorio Papa V, año 998. 501
Apéndice núm. 43.—Donacion al Monasterio de Fonfrida.......... 503
Apéndice núm. 44.—Donacion al Monasterio de Lavasal, año 893.. 503
Apéndice núm. 45.—Otra donacion al Monasterio de Fonfrida..... 504
Apéndice núm. 46.—Donacion de Xavierre á San Pedro de Siresa año 922.. 504
Apéndice núm. 47.—Privilegio de San Juan de la Peña........... 505
Apéndice núm. 48.—Versos del Obispo Oliva...................... 507
Apéndice núm. 49.—Epitafios en Ripoll.......................... 508
Apéndice núm. 50.—Restauracion del obispado de Roda por Ramon, conde de Cataluña, en 1.° de Diciembre de 957................. 509
Apéndice núm. 51.—Carta del Abad Cesáreo al Papa XII, quejándose de que los Obispos de la provincia Tarraconense no querían reconocerle por Metropolitano, año 962...................... 510
Apéndice núm. 52.—Demarcacion del Obispado de Oviedo por el Rey Alonso III en 20 de Enero de 905, adjudicándole tambien muchos territorios de los obispados de Leon, Astorga, Zamora y Palencia. 511
Apéndice núm. 53.—Demarcacion del obispado de Leon, en 16 de Abril de 916, adjudicándole varios territorios de Galicia y del obispado de Palencia...................................... 513
Apéndice núm. 54.—Concilio de Coyanza, celebrado en Oviedo, año 1050... 514
Apéndice núm. 55.—Aprobacion del Oficio mozárabe en Roma, año 1063... 517
Apéndice núm. 56.—Concilio de Jaca, año 1063.................. 518
Apéndice núm. 57.—Copia de la Bula original del Papa Urbano II, concediendo á los Reyes de Aragon, el derecho privativo de los diezmos y primicias de todas las Iglesias tomadas á los sarracenos.. 520
Apéndice núm. 58.—Carta del Rey D. Pedro al Papa Urbano quejándose de los Obispos que se entrometían en visitas, reconocimientos y otros actos jurisdiccionales de iglesias, capillas etc... 522
Apéndice núm. 59.—Tabla de Concilios nacionales y provinciales de este período.. 524

ADICIONES Y RECTIFICACIONES AL TOMO III.

Pág.	Línea.	Dice.	Debe decir.
8	Nota	Ajbar Mochmna	Afbar Machmuá
142	penúltima	*Lupsi*	*Lupi.*
213	penúltima	contentos	no contentos
217	19	hácia 486	hácia 886.
233	Notas 3 y 4	Están repetidas	(1)
242	7	906	905
260	antepenúltima	*Urgel*	Vich
384	2	887	881

(1) Al final de la nota 2.ª debe leerse «al reconocer el códice que se conserva en la Real Academia de la Historia» omitiendo las líneas intermedias.

FIN DEL TOMO III.

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE ESPAÑA.

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE

ESPAÑA,

POR

DON VICENTE DE LA FUENTE,

DOCTOR EN TEOLOGÍA Y JURISPRUDENCIA,
CATEDRÁTICO DE DISCIPLINA ECLESIÁSTICA EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID,
Y ACADÉMICO DE NÚMERO EN LA REAL DE LA HISTORIA.

SEGUNDA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA,

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

TOMO IV.

MADRID.
COMPAÑÍA DE IMPRESORES Y LIBREROS DEL REINO,
CALLE DE LAS FUENTES, 12.
1873.

Esta segunda edicion es propiedad de la
Compañía de Impresores y Libreros.

EN SU ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO,
A CARGO DE D. A. AVRIAL.

LIBRO CUARTO

DE LA HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA.

PRELIMINARES DE ESTE LIBRO.

§. 1.

Introduccion á la historia de la Iglesia Hispano-latina ó restaurada.

Difícil es en verdad dar un nombre exacto y adecuado á esta cuarta época de la Historia Eclesiástica de España. Llámase *hispano-latina* por contraposicion á la mozárabe, cuyos ritos y disciplina hemos visto desaparecer, sustituidos por el que se llamó *romano*, y que más propiamente era el de la Iglesia latina en contraposicion á la oriental. El llamarlo romano en vez de latino, ciertamente que no satisface, pues el nombre de *romano* es más restringido que el de *latino*, y la Iglesia mozárabe no dejó de estar sometida á la direccíon de Roma, siendo católica y no cismática.

Tampoco satisface completamente la calificacion de *restaurada*, siquiera se haya de contraponer á la de *restauradora*. Aunque la restauracion había avanzado hasta el centro de España, faltaba algo en el Norte, y no poco en la parte oriental y meridional de España. La restauracion, contenida desgraciadamente en el siglo XII, avanza poderosamente durante el XIII, detiénese en el XIV por nuevas lamentables discordias de los Cristianos, y se termina en el siglo XV con la conquista de Granada, hasta cuya época la restauracion no se considera concluida. Entónces y sólo entónces, al concluir

este periodo, y con él la segunda época de nuestra historia, es cuando la Iglesia de España puede apellidarse verdaderamente *restaurada.* Su actividad restauradora, que ya no tenia apénas objeto en España, encuentra entónces un nuevo mundo á donde llevar su religion, su cultura y su política.

Durante este período de otros cuatro siglos que cuesta el avanzar la reconquista desde Toledo á Granada, se ve la marcha restauradora de España completando su civilizacion, y extendiéndola á cosas y objetos á los cuales hasta entónces no había podido atender. Quedan establecidos y regularizados los Cabildos, créanse las Ordenes militares y las Universidades, deslíndanse las diócesis y sus territorios y jurisdicciones, fúndanse numerosos monasterios y conventos, recibe gran desarrollo la autoridad judicial, se afianza la inmunidad en sus diferentes conceptos y los Legados ejercen grande influencia.

Las nacionalídades quedan ya fijadas; pero, por desgracia, Lusitania se desmembra del resto de España por intrigas extranjeras, y continúan las luchas entre los monarcas, que no pocas veces manchan sus armas con sangre cristiana.

En el siglo XII un Monarca de Aragon tiende á dar unidad á las dos nacionalidades, fundando una sola monarquía. Combatido por otras ambiciones, ve estrellarse sus proyectos grandiosos, pero demasiado violentos y poco justificados. Su entenado devuelve golpe por golpe, queriendo que el Ebro sea la frontera de Aragon y Navarra, y dejar para Castilla el resto de la Península. Las rivalidades nacionales y territoriales trascienden á la particion de diócesis.

Durante el XIII dos monarcas eminentes, San Fernando y D. Jaime, luchan unidos afortunadamente y con mejor acuerdo, conquistando cada uno tres coronas arrancadas á los musulmanes. Si hubieran vivido algo más y juntado sus fuerzas, hubieran podido acabar con la dominacion musulmana, decrépita y enervada en su molicie. El siglo XIII es el gran siglo de la Edad Media, superior al siglo VI, equiparable en muchos conceptos al XVI. Tambien el XIII fué de renacimiento, y en muchos conceptos superior al XVI, pues adelantó siendo cristiano y sin tomar nada del paganismo. Preciso es detenerse mucho en el XIII, al paso que el XII da poco para la historia de nuestra Iglesia.

Por mucho que se escriba del siglo XIII, quedará mucho por decir. En él nacen nuestras universidades y nuestros conventos mendicantes, se erigen nuestras mejores y grandiosas basílicas, aparecen la literatura original, la historia clásica y el derecho nacional codificado. Los Monarcas de ambas restauraciones, castellana y aragonesa, á cual más pujantes, principian á ejercer gran influencia en la política general europea y en los consejos de la Santa Sede. Por desgracia, huyendo Navarra, de D. Jaime el Conquistador, pierde su independencia para ser convertida en provincia francesa. Esta desmembracion y la de Portugal, son funestas á los adelantos de la civilizacion y nacionalidad en la Península.

Mas el segundo período de esta segunda época, que comprende los siglos XIV y XV, marca un retroceso histórico en la cultura general, en la moral, en las letras, en el derecho, en el ascetismo y en las relaciones sociales. Ya no aparecen las grandes figuras de Alonso el Batallador y los Alfonsos VII y VIII de Castilla, ni ménos las otras más colosales de Fernando III el Santo y Jaime el Conquistador. El siglo XIV tiene á D. Pedro el Cruel en Castilla y á D. Pedro el Ceremonioso en Aragon. Aquel, desafecto á la Santa Sede y á la Iglesia, licencioso en sus costumbres y Rey verdugo de magnates felones y vasallos levantiscos, que no merecían otro Monarca, llega á ser excomulgado por la Santa Sede y muere á manos de otro Monarca fratricida. El Ceremonioso, hijo de Reyes excomulgados, por entrometerse en las malandanzas de Italia, más astuto que prudente, quizá tambien fratricida, se ve á cada paso malvendido y peor traido por sus súbditos. Uno y otro representan al hijo que, llegando á la época de las pasiones vivas, sacude la saludable dependencia de su madre para entrar en la carrera del vicio, del que se arrepentirá más tarde, despues de la vergüenza, los desengaños y los devaneos, pues la vida de las naciones tiene sus períodos como la vida humana.

Entónces las grandes revoluciones de Europa, las convulsiones políticas, los cismas funestísimos para la Iglesia, la general corrupcion de costumbres, la relajacion claustral, las herejías religiosas y socialistas, que cundian por Europa, llegan á España, y aquí hacen tambien terrible estrago. Por entónces llega á sentarse en la Cátedra de San Pedro un hombre

recto, austero y virtuoso, á quien la falta de humildad, sin la cual no hay virtud verdadera, convierte en objeto de repulsion y anatema.

El XV continúa en una especie de marasmo religioso, político, social y literario. Teniendo necesidad de reformar mucho, no reforma nada: teniendo necesidad de estudiar, se contenta con remedar las necedades de la decrépita y ridículamente extinguida Bizancio: teniendo que pelear y organizarlo todo, se dedica á los motines callejeros y á rivalidades de familia, en todo retrocede, aún por bajo del siglo XIV, y no pudiendo comprender al siglo XIII, llega casi á un estado de miseria como el del siglo X. Tanto es el retroceso de aquel siglo funesto, que sería hacerle favor compararlo á los siglos XI y XII. Su tipo es D. Juan II, que hace ajusticiar á su favorito sin querer ajusticiarle, D. Enrique IV el Impotente, D. Juan II de Aragon y Navarra, el Maquiavelo español, modelo de príncipes astutos, pero nada honrados. Por que todo sea ridículo y mezquino, lo son hasta las herejías, los crímenes, y hasta los vicios. Pedro de Osma aborta errores de cabeza enferma, la familia de Navarra elabora venenos á la italiana, y las ligerezas femeniles de la familia Real enredan al país en guerras desastrosas y de sucesion.

Afortunadamente para España, á fines de aquel siglo, reunidas por feliz conyugal alianza las dos nacionalidades, cantábrica y pirenáica, llevan á cabo la gran obra de expulsar á la morisma de España, y dar cohesion, solidez y brío á la unidad nacional en la unidad monárquica, en vano y rudamente emprendida por el Batallador al inaugurar esta época. Con eso acaban el siglo, la época y la gran obra de la restauracion española, emprendida en Covadonga, Roncal, Monte-Pano y Urgel, y terminada en Málaga y Granada.

Tal es en compendio el asunto de esta época y de este cuarto período de la historia eclesiástica de España, que en mucho se asimila en su division y progreso á los otros cuatro siglos del ciclo anterior, ó sea al de la *España restauradora.*

Mas en todo este período hay un hecho tan trascendental y característico, que le distingue de todos los demás. Al ponerse Gregorio VII á luchar cuerpo á cuerpo con el cesarismo y desalojarlo de las posiciones que había usurpado en la Iglesia

y acabar de una vez con sus sacrilegios y simonías, el imperio germánico, abandonando las tradiciones de Carlo-Magno y de Oton el Grande, se subleva contra la Santa Sede, levanta altar contra altar, promueve cismas y crea anti-papas. Enrique IV de Alemania, de funesto recuerdo, inaugura la série de esos Emperadores funestos, tiranos de sus pueblos, verdugos de la Iglesia, que desde entónces hasta nuestros dias han pretendido hacer en Europa el triste papel de los Coprónimos, Paleólogos y Comenos del Oriente, con sus funestos cortejos de Focios, sofistas, rabulas, cortesanos y eunucos imperiales.

Enrique IV de Alemania suscita contra San Gregorio al malvado Guiberto, Arzobispo ambicioso de Ravena. Desde entónces, el cisma no cesa en todo este período, desde fines del siglo XI, á principios del XVI, cuando todavía en Pisa se sublevan algunos cardenales ambiciosos. Antes del siglo XI había sufrido la Iglesia algunas de estas lamentables excisiones; pero desde el siglo XVI la Providencia ha librado á su Iglesia de ese fatal azote: así que en el período de estos cuatro siglos, puede considerarse este castigo terrible como la plaga endémica que Dios envía á su Iglesia, plaga más terrible para ella que las persecuciones externas. Triste es decirlo, pero esta época del siglo XII al XV inclusive, *es la época de los cismas* en la historia general de la Iglesia. Esta circunstancia tiene que ser trascendental á la de España como á todas las demás. Los cismas de la Iglesia de Roma producen frecuentes excisiones en las particulares. Los Reyes se divorcian del Papa á estilo de los Emperadores, y preparan contra aquel y contra sí mismos la *protesta*, que viene en pos de los *cismas*.

§. 2.

Fuentes de esta segunda época.

Historia Compostellana, sivè de rebus gestis D. Didaci Gelmirez, nùnc primùm edita per M. et D. Fr. Henricum Florez (Matriti, 1765: tomo XX de la *España sagrada*). Conviene ver acerca de ella el prólogo que le puso el P. Flórez: y el tomo XX de la *España crítica* de Masdeu, en que este escritor e desenfrena contra los escritores de la *Compostelana*. El her-

moso códice del Colegio del Arzobispo de Salamanca, que sirvió principalmente al P. Flórez para esta edicion, no se halla en la biblioteca de aquella Universidad, donde á su tiempo se debiera haber recogido.

Sigue á ésta el *Chronicon Iriense*, desde la pág. 598 del mismo tomo XX de la *España sagrada.*

Cronicones barceloneses I y II: véanse en el fin del tomo XXVIII de la *España sagrada*, tomados de las colecciones de Achery y Marca.

Necrologías catalanas, sacadas de un martirologio de Vich; véanse igualmente al fin del tomo XXVIII de la *España Sagrada.*

Roderici Ximenii de Rada Toletanæ Eccles. Præsulis, de rebus Hispaniæ libri VIII.—Id. Historia Arabum. Véase el tomo III de la edicion de los Padres Toledanos á expensas del Cardenal Lorenzana: Madrid, 1798).

Chronicon lusitano, publicado por Flórez en el tomo XIV de la *España sagrada.* Comprende algo de esta época, pues abraza hasta el año 1184.

Chronicon de D. Pelayo, Obispo de Oviedo, publicado por Sandoval y otros, y más correctamente por Flórez en el tomo XIV de la *España sagrada.* Historió principalmente lo relativo al Rey D. Alonso VI, por lo cual alcanza poco tiempo de este segundo período, y aún en eso es poco apreciado.

Crónica latina del Emperador Alonso VII, llamada comunmente Toledana. Publicóla Flórez en el tomo XXI de la *España sagrada.* Alcanza hasta al año 1149, y concluye con el poema de la toma de Almería, que está incompleto. Es muy parcial y su narracion poco segura.

Crónicas del monasterio de Sahagun, por dos monjes anónimos, que se supone vivían el uno en el siglo XII, y el otro poco despues. El primero es muy parcial y poco verídico. Es dudoso que sea del tiempo en que se dice. Está en castellano y el lenguaje es del siglo XV. El otro, más apreciable y seguro, sólo comprende los sucesos del año 1237 al 1255. Publicó ambos el P. Romualdo Escalona en su *Historia del Real monasterio de Sahagun.*

CAPITULO I.

LAS INFLUENCIAS GALICANAS EN CASTILLA Y LEON A PRINCIPIOS DEL SIGLO XII.

§. 1.

El Papa Pascual II, D. Bernardo de Toledo, y el monasterio de Sahagun.

Deshecha borrasca corría la nave de San Pedro á principios del siglo XII. Regíala el Papa Pascual II, toscano, monje benedictino cluniacense, como lo habían sido sus inmediatos predecesores. Con el título de Cardenal Reinerio había venido á España en calidad de Legado el año 1088, y había estado aquí hasta el año 99, en que fué elegido Pontífice, á mediados de Agosto. Como muy conocedor de las cosas de España, influyó no poco en ellas, y várias de sus iglesias le debieron apreciables favores. Por desgracia, su no breve Pontificado (1099-1117) fué turbado por los cismas de los anti-papas y las ambiciones imperiales. El de Alemania, Enrique IV, pasó su vida en perseguir á los legítimos Pontífices, atropellar á los pueblos, robar á la Iglesia y fomentar el cisma, en un reinado de medio siglo, tan largo como aciago.

Al infausto Guiberto, que bajo el amparo imperial había turbado la paz de la Iglesia por espacio de muchos años con el usurpado título de Clemente III, habían sucedido hasta tres anti-papas, Alberto, Teodorico y Maginulfo, que se apellidaba Silvestre III. Todos ellos combatían al legítimo Pontífice Pascual II, al comenzar esta época, funesta en cismas. Así queda inaugurado el siglo XII con tres anti-papas.

En Castilla, el anciano Monarca Alonso VI, despues de una vida borrascosa y no siempre buena, ve truncada su dinastía con la muerte de su hijo único en la aciaga batalla de Uclés; y él mismo se halla rodeado de extranjeros, dispuestos á repartirse á España y sus iglesias, y tratar á los indígenas

poco ménos que como idiotas y gente descreida. D. Alonso no conoció su yerro sino cuando ya no podía remediarlo. Favoreciendo desmedidamente á los extranjeros, desagradó á los naturales, y cediendo á la influencia de su mujer, vilipendió lo propio por enaltecer lo extraño. Aunque no se pueda creer cuanto se ha dicho y conjeturado en esta parte, algo y no poco debió haber en ese concepto.

En tan escabroso asunto, es mejor dejar hablar á otros que no puedan ser acusados de parciales en contra, y ninguno más á propósito que el cronista de Sahagun, cuyo monasterio, cuna y foco del galicanismo en Castilla, fué para la reforma cluniacense en esta, lo que el monasterio de San Juan de la Peña en Aragon (1):

«No obstante lo mucho que D. Alonso estimaba á su Abad Julian (el de Sahagun), se ve en el año siguiente de 1079 una novedad que casi hace dudar de que fuera su afecto tal como se daba á entender, pues supone, al parecer, decaida la observancia en este monasterio, y para reponerla envía por Abad á Don Roberto, á quien dice el Anónimo que le envió San Hugo, juntamente con Marcelino, á peticion del mismo Rey D. Alonso.»

Las miras de San Hugo eran rectas; pero los medios fueron muy desacertados, pues el tal Roberto, monje cortesano, era más para reformado que para reformador. Los de Sahagun no le quisieron admitir: el cronista dice, ó por ignorancia, ó por demasiado candor, «que no acertó al principio á ganarse el afecto de los monjes.» *Demonio* le llamó San Gregorio VII en la carta conminatoria que dirigió al Rey, y en la otra que escribió á San Hugo, mandándole que lo sacase de España, y áun cuando convendría rebajar algo de estas acriminaciones, motivadas por las acusaciones del Legado Ricardo, que no era mejor que él (2), con todo, aparece que los monjes españoles de Sahagun no le aceptaron por reformador, á pesar del mandato del Monarca. «Yo conjeturo (dice el candoroso cronista)

---

(1) Escalona: *Historia del Real monasterio de Sahagun*, pág. 74. Quizá esta narracion correspondía mas bien al tomo anterior, pero, como la influencia fue mayor en este siglo, pareció mejor dejar este punto para los principios de esta época.

(2) Véanse los §§. 100, 112 y 119 á las págs. 305, 312 y 303 del tomo anterior.

qne la Reina doña Constanza, que ya era su mujer, acostumbrada á las observancias de Cluny, que eran entónces tan famosas y que resonaban en todas partes por la santidad de San Hugo su Abad, miró la observancia de Sahagun como muy inferior á aquella, y deseosa de tener cerca de sí monjes de su país, hizo entrar á su marido en sus mismas ideas.»

Mas, por lo que se ve luégo, aparece que el proyecto era más vasto, pues se quería que el monasterio de Sahagun fuera en España lo que el de Cluny en Francia, de modo que llegara á tener superioridad sobre todos los demás monasterios y fuese cabeza de la Congregacion cluniacense en Castilla. Al efecto envió á pedir á San Hugo otra persona más apropósito que el monje Roberto, y aquel le envió entónces con ese objeto á D. Bernardo de Salviato, ó Salvitat, monje de San Orencio de Aux, dependiente de la Abadía de Cluny. El Rey esta vez no le nombró Abad, sino que le presentó á los monjes, y éstos, vista la insistencia del Rey, le eligieron por Abad á presencia del Legado Ricardo (1080).

Así que se vió afianzado D. Bernardo en su gran Abadía, marchó á Roma para eximir su monasterio de la jurisdiccion episcopal, segun la moda galicana. Los monjes españoles habian sabido ser santos sin salir de la jurisdiccion de los Obispos, y éstos, si alguna vez habian vejado algun monasterio, muchísimas veces más los habian favorecido y aumentado. Accedió San Gregorio á cuanto quiso D. Bernardo, eximió al monasterio de toda jurisdiccion eclesiástica á peticion del Rey, le sometió directamente á la Santa Sede, mandó que su Abad recibiese la bendicion del Pontífice mismo ó de cualquiera Obispo católico, y que el monasterio de Sahagun fuese en España lo que el de Cluny en Francia (1). Los Abades de su filiacion debian ser benditos por los Obispos de la diócesi, ó por otro si ponian éstos algun reparo ó quisieran hacer alguna exaccion.

Don Alonso concedió tambien al monasterio el dominio temporal en su territorio, prohibiendo que ningun merino ni autoridad cualquiera pudiese ejercer jurisdiccion en él ni áun

---

(1) *Ad instar et formam Cluniacensis cœnobii... ut sicut illud in gallia ita istud in ispania (sic, libertatis prerrogativa clarescat.* Bula de San Gregorio VII: Escritura 117 copiada por el P. Escalona.

entrar allí sin permiso del Abad. Antojósele á D. Bernardo, en mal hora para el monasterio, colonizar el territorío, haciendo que éste perdiese la santa soledad y quietud de que había gozado. ¡Cuándo se les hubiera ocurrido á los Padres del yermo llevar á la Tebaida gentes de vida relajada para poblar desiertos cuando ellos los iban buscando! Precisamente entónces los monjes fervorosos huían de Molismo y otros monasterios por el estilo (1088), en busca de la soledad, del silencio y la pobreza, como verémos luégo. Mas no fué eso lo peor, sino que el fuero de poblacion que dió D. Alfonso (1) á la nueva villa, ideada por el pretendido reformador del monacato español, fué tal, que en la coleccion de fueros y cartas pueblas de España no se encuentra otro más bárbaro, tiránico y atrasado. Resultó de aquí lo que era de temer: los burgueses y pobladores, que eran gente allegadiza y levantisca, miraron á los monjes como sus opresores, y principiaron á proporcionarles disgustos, hasta el punto de que no pasara un año sin motin ó levantamiento, como se ve por la misma historia. ¡Cómo no sucedía eso á Santo Domingo de la Calzada, San Juan de Ortega y otros muchos Santos españoles que por entónces colonizaban en vários puntos de España! ¡Ay! el fuero decía á los pobladores que sirviesen á los monjes con plena humildad, como á sus señores (*serviant eis sicut dominis in submissione et humilitate plena*); pero en materia de humildad es mejor el ejemplo que la recomendacion, y la humildad monástica se aviene mal con esas ideas de dominacion (2). Esto no gustará á los políticos; pero es la doctrina de los místicos y escritores ascéticos, que tienen grandes probabilidades de salvarse, cuando la política

---

(1) Véase la coleccion de fueros y cartas pueblas por D. Tomás Muñoz Romero, y lo dicho á la pág. 306 del tomo anterior. Que el fuero no fue ideado por Alonso VI, sino por D. Bernardo, lo dice aquel mismo. «Accessit ad me Abbas et rogavit quatenus darem Foros ut esset bona villa... Istas consuetudines et foros per voluntatem Abbatis dedi ego Adefonsus imperator» (año 1085). Por cierto que se puso allí *fundado* por *reformado*, pues lo que fundó D. Bernardo fué el pueblo, no el Moasterio.

(2) «Reges terræ et Principes populi domínantur eorum, non autem ita inter vos.»

Se dirá que esto es de consejo: ¿pues qué el monje al aspirar á la perfeccion, no tiene que seguir *los consejos*? Que lo aprobaron los Papas: mejor fuera no haberlo solicitado de ellos.

ofrece muy seguros riesgos de condenacion. ¿Qué humildad habían de tener los colonos cuando la carta puebla ninguna les daba de ella? El monasterio perdió desde entónces toda su tranquilidad. Los Abades, metidos en la política de aquel tiempo (1), tuvieron que sufrir sus consecuencias. El que entra en un buque tiene que soportar sus oscilaciones. Bastó que el Abad fuese partidario de doña Urraca, para que los pobladores lo fueran del Rey de Aragon.

Añadióse á esto además el cuidado de los muchos monasterios de la filiacion en Leon, Castilla la Vieja y otros puntos, los cuales llegaron con el tiempo á ser más de ciento y treinta, segun la lista de ellos que presenta la historia de aquella casa. Pero debió durar poco aquella dependencia, y áun mien tras duró no debió ser de gran eficacia para la proyectada reforma.

Por lo que hace á D. Bernardo, fué poco lo que pudo hacer en ella, pues como confesor de la Reina, andaba en la córte, y en breve fué nombrado Arzobispo de Toledo al ser conquistada aquella ciudad.

Nuestro buen Mariana nos dejó diseñada en breves rasgos (2) la biografía del Arzobispo D. Bernardo. «Pasa el rio Garona (dice) por la ciudad de Agen en Aquitania, hoy Guiena: cerca de esta ciudad está un pueblo llamado *Salvitat*, Deste pueblo fué natural D. Bernardo, nacido de noble linaje: su padre se llamaba Guillermo, su madre Neymiro, personas tan pias, que ambos, segun que se saca de memorias de la iglesia de Toledo, acabaron sus dias en religion. El hijo, en su mocedad, anduvo en la guerra: ya que era de más edad,

---

(1) Manía era de los Abades de aquel tiempo. *El Romancero del Cid*, inútil casi para la historia, pero eco de las ideas populares de aquel tiempo, pone en boca del heróico Don Rodrigo palabras acerbas dirigidas al Abad de Cardeña:

Vos llevar la capa al coro,
Yo el pendon á la frontera.

(2) Mariana, lib. IX, cap. XVII. Véanse tambien los cap. XVIII y XIX del mismo libro, y el III del lib. X á propósito del Arzobispo D. Bernardo. Las noticias están tomadas del lib. VI *De rebus Hispaniæ* del Arzobispo D. Rodrigo. Este y otros muchos capítulos de Mariana, relativos á esta época, son meras traducciones del libro de D. Rodrigo.

entró en el monasterio de San Aurencio de Aux, allí tomó el hábito y cogulla, con gran deseo que tenía de perfeccion. Parece que aquel monasterio era de cluniacenses, porque de allí le llamó Hugo, Abad cluniacense, y por el mismo fué enviado á España al Rey D. Alfonso, para que reformase con nuevos estatutos y leyes el monasterio de Sahagun, que pretendía el Rey hacer cabeza de los demás monasterios de Benitos de sus reinos: por esta causa pidió á Hugo le enviase un varon á propósito desde Francia; y como fuese enviado D. Bernardo, tomó cargo de aquel monasterio y fué en él Abad algun tiempo. Dende subió á la dignidad amplísima de Arzobispo de Toledo.»

De este modo reasume nuestro historiador en pocas líneas la biografía del Arzobispo D. Bernardo de Toledo, uno de los personajes más importantes de la Iglesia de España en la Edad média. Como primer Arzobispo de Toledo despues de la reconquista, Primado, Legado de la Santa Sede, jefe de los cluniacenses en España, favorito de los Reyes de Castilla, repartidor de Obispados á sus paisanos y convocador de varios Concilios, su intervencion en los asuntos religiosos y políticos fué de gran trascendencia.

Elevado á la Sede toledana D. Bernardo, se consideró justamente como Metropolitano, pues su iglesia no había perdido aquel carácter enteramente durante la época mozárabe. Precisado á marchar á Roma para denunciar al Papa los abusos que cometía el Legado Ricardo de San Víctor, consiguió no tan sólo su deposicion, sino tambien la rehabilitacion de la dignidad primacial, que su iglesia había tenido en la época visigoda (1).

Llevado del entusiasmo de la época hizo voto algunos años

---

(1) Exhibió esta bula el Sr. Loaisa en su *Colecciou de Concilios* al fól. 283, juntamente con otras varias muy curiosas de los Papas inmediatos sucesores. Véase la curiosa y erudita obra del Sr. Castejon, titulada: *Defensa cristiana de la primacía de Toledo, etc.* Véanse tambien en Villanuño (tomo I, desde la pág. 457 en adelante) la bula de Calixto II (1122) en que declara los derechos de la primacía y los peculiares suyos como Metropolitano. En otras tres del mismo Papa, que vienen á continuacion, le declara Legado de la Santa Sede, y manda á los Obispos de Leon y Oviedo le reconozcan por Primado.

despues de tomar la cruz para Tierra Santa, abandonando su recien conquistada iglesia, como si esta devocion extemporánea se pudiera anteponer á las obligaciones perentorias y apremiantes de una iglesia recien sacada de poder de infieles y sin estabilidad suficiente; mas estas eran las ideas de la época. Las cosas de Toledo estaban tan mal asentadas, que á poco de haber salido de allí el Arzobispo, los canónigos, descontentos de él y de su modo de proceder, pasaron á la eleccion de nuevo Prelado (1). Opusiéronse los parciales de D. Bernardo; pero siendo ménos, fueron vencidos y expulsados de la ciudad. Noticioso el Arzobispo de aquel anti-canónico desacato, y conociendo la ojeriza que le profesaba el Clero secular español, trajo en lugar de los canónigos, monjes franceses de Sahagun, que podía manejar más á su gusto.

Al llegar á Roma, el Papa Urbano II llevó á mal su devocion, y absolviéndole del voto, le hizo volver á su iglesia, mandándole invertir en la reparacion de Tarragona lo que debiera gastar en aquella empresa. A su regreso por Francia, trajo para España otros varios clérigos paisanos suyos, á quienes colocó por de pronto en Toledo, y despues los fué ascendiendo á las principales iglesias de España: fueron notables entre estos Gerardo de Moissac, chantre de Toledo y Arzobispo de Braga; San Pedro, Obispo de Osma; Bernando, primicerio de Toledo Obispo de Sigüenza y despues de Santiago; Pedro, arcediano de Toledo y Obispo de Segovia, y otro Pedro que lo fué de Palencia; Bernardo de Zamora, y Raimundo, que despues de haber sucedido á San Pedro en la Silla de Osma y regídola por espacio de diez y siete años, sucedió á su paisano D. Bernardo en el Arzobispado de Toledo. Entre estos venerables Prelados vino, cual otro Judas, el malvado Burdino, natural de Limoges, arcediano de Toledo y Obispo de Coimbra y Braga, á quien su ambicion cegó hasta el punto de llegar á ser anti-papa.

---

(1) La *Crónica de Cardeña* dice que eran los Canónigos de Toledo, hombres viles y sin letras. Si eso era cierto, no es honra para quien los eligió.

§. 2.

Causa del Obispo Iriense Don Diego Pelaez.—Eleccion del célebre Arzobispo Gelmirez.

El Rey D. Fernando I había dejado á su hijo D. García por Rey de Galicia, portándose en ello más como padre que como Rey. Sus hijos deshicieron criminalmente el mal acuerdo de su padre, y D. García fué privado de la corona de Galicia por sus ambiciosos hermanos D. Sancho y D. Alonso VI. El Arzobispo de Santiago, Don Diego Pelaez, fué preso como partidario de D. García: levantósele que trataba de entregar el país á los Normandos. La Compostelana le acusa de politicomanía y descuido en las cosas de la Iglesia. Es posible que así fuera, pues los Prelados políticomaniacos no suelen ser muy celosos, y tienen que transigir con los vicios de los clérigos, que necesitan atraer ó retener en su partido (1).

Prendióle D. Alonso y le tuvo encarcelado quince años: si con razon ó sin ella es muy dudoso. Hízole comparecer preso y con guardas en el Concilio de Husillos, el cual manejó á su gusto. Presidía allí el Cardenal Ricardo, á quien ya Víctor III había destituido de su legacía por sospechas de cismático. Don Bernardo, por sus miras particulares, asintió á lo que se hizo en el Concilio. Sin libertad para la defensa, agobiado por la prepotencia real y con jueces parciales, el Obispo Iriense no tuvo la energía suficiente para protestar, que pocos la hubieran tenido, y fué depuesto del Obispado. El Rey no por eso le dió libertad. En su lugar pusieron al Abad Pedro de Cardeña, favorito del Rey, Abad soldadesco y aseglarado, si pudiéramos tomar por historia nuestros romances del Cid.

Supo el Papa Urbano lo que pasaba, y castigó justamente aquel atropello. Depuso al Cardenal Legado por haber consentido aquel atentado, puso excomunion en el Obispado de Iria, y anuló la eleccion del Abad de Cardeña. Al cabo de algun tiempo accedió á que el Obispo no volviera á su Sede con la

---

(1) *Adeo curis exterioribus implicitus extitit quod ecclesiastici habitus normæ internam intentionem ut debuit, non submisit.*

condicion de que el Rey le destinase á otra prelacía en que decorosamente viviese. Quince años estuvo preso, y se ignora el fin que tuvo. Las Iglesias Iriense y Compostelana padecieron mucho en este tiempo. Pedro Vimara, tesorero del Rey, que tuvo en administracion la iglesia, y Arias Diaz, merino del Rey, que sucedió á Vimara, robaron á su sabor. El padre de Gelmirez fué entónces gobernador del castillo Honesto y del territorio de Iria. Su hijo fué nombrado administrador en 1093, siendo canónigo compostelano y canciller del conde D. Ramon, mediando en ello los Obispos de Galicia por solicitud del conde Gelmirez. El hijo de este, futuro Arzobispo de Santiago, se había criado en el palacio de Alonso VI, y doña Urraca se lo recordó más de una vez. Duróle poco aquel cargo al Canónigo Gelmirez, pues en 1094 fué elegido para Obispo de Iria un monje de Cluny llamado Dalmacio, que había venido á visitar, de parte del Abad de Cluny, los monasterios que en Galicia dependían de éste.

El Obispo Dalmacio duró poco en el Obispado. Marchó al Concilio que celebraba en Clermont Urbano II, de quien obtuvo que la Sede Iriense pasára á Compostela, que ésta quedara exenta de Braga, y que el Obispo compostelano, como exento y dependiente inmediatamente de la Santa Sede, fuera en adelante consagrado por el Papa: caprichos galicanos en perjuicio de la sencillez y uniformidad antiguas tan recomendables (1). Ocho dias vivió aquel Obispo despues de conseguir estos privilegios, pues murió en 13 de Diciembre de 1095 (2). Con él cambió la silla de Iria, pasando á Compostela. En su lugar fué nombrado al año siguiente el célebre Gelmirez, primer Obispo compostelano.

---

(1) Pretendió ya que le hiciesen Metropolitano, pero el Papa no quiso acceder. Cuando Gelmirez, de paso por Cluny, indicó al Abad esta aspiracion, le recordó este la negativa del Papa á su antecesor.

(2) *Octo dies durat*, dice la Compostelana, *quod nos dolor ejus adurat.*

§. 3.

D. Diego Gelmirez.

FUENTES. — *Historia Compostelana.*
TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — Masdeu: *Historia crítica*, tomo XX: *Reprobacion crítica de la Historia Compostelana.*

Miéntras D. Bernardo trabajaba en restaurar la dignidad primacial de su silla, surgía contra él un terrible rival en la persona de D. Diego Gelmirez, Obispo compostelano. En la bula de exencion se mandaba (1) que el Obispo compostelano se consagrara precisamente por mano del Papa, como sufragáneo suyo, y la experiencia demostró cuán vejatorio era este privilegio, como sucede con muchos fueros y libertades, que, por eximir de una legítima dependencia, condenan al privilegiado á una pesadísima carga. Elegido Gelmirez por el Clero de su iglesia y los señores de Galicia, juntamente con el Rey D. Alfonso VI y el conde D. Ramon de Borgoña (2), fué preciso enviar á Roma dos canónigos para que suplicáran al Papa que, por aquella vez, *dispensase del privilegio*, autorizando á otro Obispo por consagrante.

Ascendido Gelmirez al episcopado (1100), trató de sacar la iglesia compostelana del estado de postracion en que se hallaba, valiéndose para ello del ascendiente que le daban su noble cuna, mucha práctica en los negocios, vastas relaciones, ciencia nada escasa para aquel tiempo, energía de carácter y otras recomendables cualidades (3). Por otra parte, si es

---

(1) Véanse las páginas 21, 15, 31 y 34, del tomo XX de la *España sagrada.*

(2) «Et quia vitam et mores ipsius cognoveramus, visis Domini Pa-«pæ istis subsequentibus litteris (de ordinatione in Subdiaconum fa-«ctam à Pontif.), eum nolentem atque renitentem, cum nobilioribus to-«tius Galletiæ et assensu Regis Adefonsi et comitis Raimundi, qui no-«biscum laudantes aderant, in Episcopum elegimus.» (*Historia Compostelana*, §. 27).

(3) Masdeu en la *Reprobacion crítica de la Historia Compostelana*, pintó al Sr. Gelmirez como un mónstruo de abominacion y de maldad,

exacta la descripcion que hace la *Compostelana* del estado de aquella iglesia, hallábase esta en grande atraso y postracion.

Nadie podrá desconocer la grande importancia de aquella apostólica iglesia, los grandes beneficios que el santo patron de España ha dispensado siempre á nuestra pátria, y la tierna devocion de los españoles á tan santo protector y á su santo sepulcro.

Principió por arreglar su Cabildo, poniendo nada ménos que setenta y dos canónigos, en igual número que los discípulos del Señor, en lugar de los veinticuatro que había puesto su predecesor, arreglando su vestuario y subsistencia. En seguida, y en el mismo año primero de su Pontificado, envió á Roma dos canónigos para obtener algunas gracias. Consiguió, en efecto, la ratificacion del célebre voto de Santiago, la exencion de la iglesia y su inmunidad y, sobre todo, la dignidad cardenalicia para algunos de los canónigos, presbíteros y diáconos (1). Más adelante obtuvo el uso de mitras para las siete dignidades que todavía las usan en las grandes solemnidades.

De vuelta en su iglèsia, restauró el altar del Santo Apóstol, que era mezquino, cubriéndolo con una magnífica plancha de plata de ochenta y cinco marcos de peso, y un soberbio tabernáculo. Debajo quedó una pequeña cripta ó confesion, y, para evitar las frecuentes visitas, indiscreciones y sustraccion de reliquias, rodeó ésta con espeso muro, dejando el sepulcro incomunicado y sin acceso alguno.

---

usando términos tan infamantes que nunca deben salir de boca de un cristiano, y ménos de un presbítero, cuando se trata de un Obispo, cuyos hechos y doctrina no ha condenado la Iglesia, y faltando á toda clase de miramientos.

Exagerando los hechos, torciendo las palabras y las intenciones, callando las virtudes, y pintando con los más negros colores ciertos resabios é ideas propios de la época, hizo del primer Arzobispo compostelano un demonio con figura de hombre. Por mi parte estoy muy léjos de convenir en todos los cargos que contra el Arzobispo fulmina Masdeu; pero confieso que de algunos de ellos no se le puede eximir. El Sr. Gelmirez fue muy dado á la política y á los negocios seculares y belicosos, y despues de la lujuria no hay cosa que más desmoralice á un eclesiástico que la politicomanía.

(1) *Cardinales in Ecclesia tua Presbyteros seu Diaconos tales constitue qui dignè valeant commissa sibi ecclesiastici regiminis onera sustinere.*

Referir todas las mejoras que hizo en la iglesia, en el palacio episcopal, cláustro, habitaciones de los canónigos, colegiatas contiguas (1), monasterios, casas de retiro para los beneficiados ancianos, escuelas y demás obras pías y empresas suyas, sería demasiado prolijo y ajeno á nuestro propósito. Una sola de ellas hubiera bastado para honrar la memoria de un Obispo: las suyas son tantas, que el número mismo impide el recuerdo, como sucede en las empresas de los hombres grandes. Y Gelmirez lo fué, pues aunque tuvo graves defectos, fueron éstos hijos de la época, y fuera villanía no dar preferencia á sus cualidades buenas y á su magnanimidad, sobre su politicomanía y ambicion avasalladora, su pasion dominante. Esta llegó á ser formidable para el mismo Arzobispo de Toledo D. Bernardo. Alarmado por las intrigas políticas del Compostelano, escribió contra él al Papa Calixto II, tio del Rey D. Alfonso VII de Castilla, y á quien el Papa amaba entrañablemente (2). Manifestóle que se había arrogado el dominio de Galicia en menoscabo de su pupilo, haciéndose cási Rey de aquel país. ¡Increible pareciera, si no lo dijesen sus estúpidos panegiristas! (3)

El Papa Calixto reprendió el orgullo y ambicion de Gelmirez, y le exhortó á no comprometer al Rey de Castilla:

---

(1) Todavía subsiste una á orillas del Sar, debajo de Santiago, notabilísima por su arquitectura, que parece ir á desplomarse, por estar ladeadas sus paredes.

(2) Cap. 10, lib. II. El Abad de Cluny abusó de la confianza del Papa, enseñando á los agentes de Gelmirez las cartas del Arzobispo de Toledo, que el Papa le había dejado en confianza.

(3) Para que se vea hasta dónde llega la necedad del francés Gerardo, el más servil calumniador de los tres escritores de la *Compostelana*, basta leer el capítulo 3 del lib. II. Supone que la Iglesia de Roma tenía celos de la compostelana por temor de que esta le quitase el patriarcado de Occidente. ¿Puede darse cosa más disparatada? — «Verebatur «siquidèm Romana Ecclesia, ne Compostellana Ecclesia, tanto subnixa «Apostolo, adeptis juribus Ecclesiasticæ Dignitatis, assumeret sibi api- «cem et privilegium honoris in occidentalibus Ecclesiis; et sicut Roma- «na præerat Ecclesia et dominabatur cæteris Ecclesiis proptèr Aposto- «lum, sic Compostellana Ecclesia præesset et dominaretur occidentali- «bus Ecclesiis proptèr Apostolum suum. Quod Romana Ecclesia et tùnc «nimium verebatur, et usque hódiè veretur et præcavet in futurum.» No se creería tan supina necedad á no verla impresa. *Ex ungue leonem.*

amenazóle además y le hizo desear la dignidad metropolítica que ambicionaba. ¡Ojalá no la hubiera conseguido, primero que lograr una cosa tan justa por los medios que describen minuciosamente los autores de la *Compostelana* (1)! Invistió además al Arzobispo de ésta con el cargo de Legado de la santa Iglesia romana sobre las provincias eclesiásticas de Braga y Mérida. Necesitaba Gelmirez este título para no acudir á los llamamientos del Primado de Toledo, al cual había desobedecido varias veces y con frívolos pretextos, negándose á concurrir á los Concilios nacionales, que por aquel tiempo celebró D. Bernardo (2).

Mas luego que se vió adornado del carácter metropolítico y legacial, principió á celebrar Concilios con sus sufragáneos, y lo que es más, á dictar disposiciones obligatorias para toda España, como si alcanzase á tanto su jurisdiccion. Así es que en 1124 pretendió extender por toda España la *Tregua de Dios* (3), como si él tuviera autoridad para imponerla á los aragoneses, sus enemigos, en virtud de un Concilio á que sólo asistian castellanos y gallegos. ¿Y qué podía hacer en

---

(1) Cap. 15 y 16 del lib. II. Es imposible leer estos capítulos sin horror é indignacion cristiana, aún más el 19 del mismo libro. *Bendiciones* llamaban aquellos calumniadores galicanos á las remesas de dinero que enviaba á Roma Gelmirez para ganarse el favor de los curiales, saqueando el tesoro de Santiago sin contar con los canónigos. ¡Y estos eran los que llamaban *bárbaros* y *ladrones* á los españoles, y se jactaban de haber venido á *ilustrarlos* y *reformarlos*! En ellos se pinta á los Cardenales resentidos porque no venía Gelmirez en persona á darles dinero, al Papa como un maniquí del Abad de Cluny y recibiendo regalos del Obispo de Oporto, y tanto él como el Camarero del Papa regateando porque les daban oro por plata y monedas falsas. Todo ello hay que despreciarlo.

(2) Vide Villanuño, tomo I, pág. 444 al fin del Concilio de Carrion, y á la página 448, le sentida queja que da el Arzobispo de Toledo al de Santiago por no haber asistido al Concilio de Palencia.

Téngase en cuenta que ambos Concilios están tomados de la *Historia Compostelana*, á fin de que no se dé importancia á las diatribas contra el Rey de Aragon. Los franceses, autores de ella, culpan al Rey de todos los desastres, como si fuera posible que hubiese guerra sin ellos.

(3) «Mandamus ergò et Apostolica auctoritate constituimus ut su-«perna juvante clementia *pax Dei*, quæ apud Romanos et Francos et «alias fideles nationes observatur, in toto Hispanico regno ab omnibus «christianis inviolabiliter teneatur.» (Véase Villanuño, tomo 1, pág. 46.)

medio de una guerra civil desoladora, un remedio, que, aún en plena paz y aceptado por todos, fué harto insuficiente en aquella época tan calamitosa?

En aquel mismo año estallaron los ódios mal comprimidos de los dos atletas del galicanismo en España, los Arzobispos de Toledo y Santiago, acusándose mútuamente de usurpaciones; consecuencia deplorable del embrollo que en la jerarquía y division eclesiástica, tan sencillas ántes, habían introducido las fatales exenciones, privilegios y novedades galicanas, recien importadas por ellos.

§. 4.

Restauracion de Braga.—Subtraccion de reliquias de aquella Iglesia por Gelmirez.—Pleitos sobre jurisdiccion Metropolitana con este.

Reinando en Galicia D. García, hijo de D. Fernando I, principió á restaurar á Braga por consejo de los Obispos de Iria y Lugo. Apénas había allí más que un fuerte castillo, resto de las antiguas y grandiosas fábricas. El Rey edificó una pequeña iglesia dedicada á Nuestra Señora (1071). Solicitó D. García que se devolviesen á esta iglesia los bienes que varios señores tenían usurpados á la Sede Bracarense, ofreciendo compensarlos. Hiciéronlo así varios; pero, cuando el bullicioso Don Sancho de Leon destronó á su hermano D. García, cada cual volvió á llevarse lo que había dado.

«El Rey D. Sancho, apoderándose de Galicia (1) por ganar las voluntades de los gallegos, prosiguió la poblacion de Braga, y en 1071 creó á un Obispo llamado D. Pedro, que era persona que seguía su opinion, porque los gallegos habían llevado á mal que ya que venció á su Rey, los privase de él y se apoderase del reino, en lo cual daba á entender que Galicia había de ser incorporada á la corona de Castilla, como lo fué. Aunque creó Obispo no se le señaló renta, porque los poseedores que tenían las iglesias, no querían dejarlas, y el Rey, co-

(1) Fray Gerónimo Roman en su historia ms. citada por Flórez, en el tomo XV de la *Esp. sagr.*, pág. 183.

mo entraba de nuevo en el reino y en desgracia de los naturales, no quiso alterar los ánimos, y así no hizo el Rey más.» Continúa diciendo el historiador de Braga que D. Alfonso VI favoreció mucho á esta ciudad; pero persiguió al Obispo D. Pedro, que sólo se titulaba *Obispo de Braga*, porque todavía el de Lugo llevaba título de Metropolitano.

«Murió el de Lugo y sucedióle uno llamado *Amor*, que ninguno tuvo á la iglesia de Braga; mas no por eso fué D. Pedro colocado en la dignidad Arzobispal, ni alcanzó el pálio, ni en Roma fué bien recibida su postulacion, y parece, por las memorias de esta iglesia, que no fué grato al Rey D. Alfonso.» Conjetura aquel escritor que el Obispo se opuso con el Cid y otros á la coronacion de D. Alfonso, si no se purgaba de la fea nota del fratricidio de D. Sancho, y por esta razon se vengó de él desfavoreciéndole en Roma, «porque pudiera ser que, si le sublimára en Arzobispo, fuera darle armas contra sí, y así quedó sin el pálio, y no sólo llevó esta pena, mas fué privado de la dignidad episcopal y encerrado en un monasterio, donde murió, que sin duda él debió de andar inquieto en el reino y pertinaz en sustentar su opinion. Gobernó veinticinco años... y es loado de buen Prelado y aprovechador.» (1071-1096.)

A este Obispo, á quien cupo suerte igual y aciaga que al de Iria, sucedió San Giraldo, Obispo de gran virtud y celo. Este Giraldo era tambien hechura de D. Bernardo, el cual le trajo de Mosyac y le tuvo de chantre en la catedral de Toledo, de donde salió á ser Arzobispo de Braga (1).

Al año siguiente de su consagracion, pasó Gelmirez á cumplimentarle en Braga y de paso á visitar el monasterio de Dume y las iglesias de aquel territorio, que había dado D. Alonso III á la iglesia Compostelana con devocion poco discreta, pues la experiencia tiene acreditado que estas donaciones llegan á ser muy gravosas á la jurisdiccion ordinaria, cuando pasan las circunstancias excepcionales que las motivaron. Recibió á Gelmirez procesionalmente el beato Giraldo con gran cordialidad y aparato. El verdadero objeto de la visita era llevarse á

---

(1) *De Mosayco duxit Beatum Giraldum, quem prius Cantorem in Ecclesia Toletana, postea fecit Archiepiscopum Braccarensem* (D. Rodrigo *ubi supra*).

su catedral las reliquias de San Fructuoso y otros santos, á pretexto de que estaban semisepultadas (1) y con poco culto.

El remedio era sencillo, sepultándolas honrosamente, y es de extrañar que no lo hicieran sus antecesores, contra quienes resultaba este cargo de negligencia, y ahora, cuando se poblaba aquella tierra y podían recibir el honor debido, en vez de esto se los llevaba á otros parajes, cosa que no mira bien el Derecho Canónico, el cual no quiere que las iglesias se despojen unas á otras. Fué, pues, visitando las iglesias de su jurisdiccion, sacando de ellas los cuerpos de Santa Susana, vírgen y mártir, San Cucufate y San Silvestre y de otros muchos Santos.

Lo que principalmente anhelaba era llevarse las de San Fructuoso, pero como este era defensor y patrono de aquel país, temía se alborotase la tierra, si llegaba á descubrirse lo que sus mismos biógrafos llaman *piadoso latrocinio* (2), mucho más estando su entierro en la iglesia fundada por el mismo Santo, y cuyo sepulcro se había salvado de la invasion musulmana (3). De maldad indigna lo calificaron los del país cuando llegaron á presumirlo (4), por lo cual, temiéndose una violencia, envió clandestinamente con aquellas reliquias á su arcediano Hugo, que á duras penas logró llegar á Santiago con

(1) *Multorum corpora Sanctorum quæ per eas semisepulta debito carebant honore.*

(2) Es muy de notar, que despues de decir Gelmirez á sus clérigos que había que llevarse las reliquias por estar descubiertas, añade á contínuacion de la arenga, que las primeras que cogió en la Iglesia de San Víctor estaban en cajas de plata y dentro de un magnífico sepulcro de mármol. *Ad dexteram partem majoris altaris fodi præcepit. Ibi arca marmorea mire ac subtiliter fabricata reperta est... duas capsulas argenteas ibi invenerunt.*

(3) *In Corneliana igitur rumor populi aures Pontificales percussit referens ab Episcopo Sancti Jacobi indignum fieri facinus, qui Sanctos de Portugallensi terra sublatos, patriæ scilicet defensores atque patronos ad suam conabatur transferre civitatem.*

(4) *Sed quoniam Sanctus Fructuosus regionis illius defensor et Patronus erat cum majori timore et silentio de Ecclesia sua, quam ipse adhuc vivens in carne fecerat cum pio latrocinio sustulit... consequente tamen nocte haud quaquam Episcopus secure dormire potuit (Compost.,* libro I).

aquel robado tesoro, dando él mismo noticia por escrito de todas las circunstancias de aquel atentado.

Aunque Gelmirez no era galicano, sino gallego, sus ideas eran enteramente galicanas, y áun por eso algun escritor moderno le ha querido considerar como francés, quizá por haber visto que se le apellidaba *galicano*.

§. 5.

Concilio de Husillos.—Pugna de los Prelados de Toledo y Búrgos, sobre los límites del Obispado de Osma.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Loperaez, tomo I, pág. 71.

Don Bernardo, no contento con arreglar su iglesia de Toledo, trató de llevar su solicitud pastoral á otros puntos importantes de la provincia eclesiástica, por lo cual le deben esta y la iglesia de España no poca gratitud. Las iglesias de Oviedo, Leon y Búrgos, á título de antiguas córtes, llevaban con algo de impaciencia la reciente preponderancia del de Toledo, y apénas querían reconocerle por Primado.

Los Prelados de Búrgos, favorecidos por Alonso VI, extendían los límites de su diócesi, alargando los de la catedral de Auca hasta más allá del Duero. Con este motivo, D. Bernardo convocó el Concilio de Santa María de Husillos, al cual asistió el Cardenal Ricardo, Legado Pontificio (1).

Arregláronse allí, no sin dificultad, los límites jurisdiccionales entre Osma y Búrgos. Partiéronse los términos por Calatañazor, Muriel Viejo, Ontoria, Espeja, Congosto, Buezo y el rio que baja por Clunia ó Coruña del Conde hasta Peñaranda, y de la otra parte del Duero por Madruelo y Boceguillas hasta Sepúlveda, dejando todo lo de allá para Osma y lo de esta línea para el Norte como jurisdiccion de Búrgos. La parte de Osma defendió D. Bernardo, que tenía aquel Obispado en administracion, como Metropolitano, por no haber Obispo: la

(1) La fecha del Concilio de Husillos es dudosa, pues se coloca en 1088 por unos, y por otros en 1104. Esta ya no parece admisible, y se sigue la primera.

de Búrgos defendió D. Gomez, su Obispo, que con título de Auca se había entrometido en aquel Obispado. D. Bernardo no conocía la tierra, mas el castellano la conocía muy bien: quejóse aquel de la particion á poco de haberse terminado el Concilio. Quería además D. Bernardo que el de Búrgos le hiciese sumision. Negóse D. Gomez, alegando que el Obispado de Auca era de la Tarraconense; pero á su vez D. Alonso VI llevaba á mal que Obispos de su reino dependieran de Metropolitano sujeto á otro Monarca, manía de muchos Reyes, que han pretendido asimilar lo canónico á lo civil, con demasiada exactitud. Don Gomez acudió al Papa Urbano II, y obtuvo de éste que aprobara la traslacion de Auca á Búrgos, la ratificacion de los límites trazados en Husillos, y además que Búrgos no fuese sufragánea de Tarragona ni de Toledo, sino que dependiera inmediatamente de la Santa Sede. Así principió la exencion de Búrgos con harto disgusto de D. Bernardo, pues en esta materia, los partidarios de las exenciones suelen exasperarse contra ellas, cuando sus subordinados hacen lo que hicieron antes sus superiores jerárquicos. Al de Toledo se le dejó expedito su derecho para aumentar los límites de Osma, siempre que probara con documentos fehacientes cuáles eran estos; pero D. Bernardo los buscó en vano en su archivo de Toledo, donde probablemente no se conocía entónces la llamada division de Wamba.

Cuando pasó á Roma para denunciar al Papa los desmanes de su Legado Ricardo, trató de mejorar tambien su partido. Mas el Obispo D. García de Aragon que había entrado de Obispo de Búrgos por muerte de D. Gomez (1095), pasó á Roma, y á su vez acusó de intrusion á D. Bernardo, el cual hubo de ponerse á la defensiva. Urbano II mandó entónces que el Arzobispo pusiera Obispo en Osma en el término de tres años, que conservara la administracion entre tanto y que se respetasen los límites trazados en Husillos (1099). El Obispo de Búrgos, como sufragáneo del Papa, recibió de éste el anillo, y de este modo se cerró el siglo XI y principió el XII con la ereccion enteramente canónica de aquella iglesia.

Al regresar de Roma D. Bernardo, estuvo en el Concilio de Clermont. A su paso por París, y al visitar la célebre Abadía de San Dionisio, encontró allí y trajo á Toledo la noticia del

hallazgo del cuerpo del presbítero y mártir San Eugenio, supuesto é ignorado apóstol de aquella iglesia, segun queda dicho (1). En Toledo ninguna noticia había de tal apostolado.

§. 6.

San Pedro, primer Obispo de Osma, despues de la restauracion de aquella Iglesia.

Absuelto de su indiscreto voto y condecorado con carácter, no sólo de Primado, sino tambien de Legado apostólico, regresaba D. Bernardo á España, cuando al pasar por Francia reclutó á varios de los jóvenes sacerdotes ántes citados (2).

De Búrges trajo uno, que se dice era sobrino suyo, y á quien la Iglesia de España puso justamente en sus altares. Llamábase Pedro: el apellido ha quedado oculto (3). Añaden que era monje en el de San Orencio. Hízole Don Bernardo Arcediano suyo: las lecciones de su rezo, único monumento de su vida y no coetáneo, le suponen hombre docto y versado en el derecho canónico y las sagradas letras. Debía serlo cuando le nombró D. Bernardo para la administracion judicial y económica de su importante iglesia, pues aquellas corrían á cargo de los Arcedianos todavía por entónces. Poco tiempo debió desempeñar este cargo, pues habiendo regresado D. Bernardo en 1096, segun probables conjeturas, era ya Obispo de Osma en 1101, al tenor de las noticias de esta iglesia. Hallóse sin iglesia catedral, ni parroquias, el país despoblado, las costumbres de los habitantes, con las contínuas guerras, feroces y estragadas, con escaso clero y este sin rentas ni diezmos de

---

(1) Véase el tomo I, §. 19.

(2) Enuméralos el Arzobispo D. Rodrigo, libro VI, cap. 27. *Cumque eum a voti et Crucis proposito absolvisset, ipse per partes rediit Galliarum, ubi eligens de diversis locis viros honestos et litteratos, nec non et juvenes doctos quos habere potuit, in Hispaniam secum duxit. De Mosayco duxit Beatum Giraldum quem prius Cantorem in Ecclesia Toletana, postea fecit Archiepiscopum Bracharensem; de Bituricis Sanctum Petrum, quem prius Archidiaconum Toletanum, postea fecit Episcopum Oxomensem.*

(3) Dice el vulgo que era Luna, porque su tunicela Pontifical, de labor morisca, tiene unas medias lunas.

que vivir. Un vecino rico que vivía en Osma, era objeto de escándalo en vez de servir de ejemplo. Vióse precisado á excomulgarlo, y el malvado atentó contra la vida del Santo Obispo acometiéndole lanza en ristre. El cielo castigó su temerario empeño haciéndole energúmeno. Conviene tener en cuenta estos datos para conocer el estado del país y de su poblacion civil y religiosa, pues los que no la conocen admiten fácilmente patrañas de grandes fundaciones, que eran entónces imposibles, teniendo en cuenta lo que eran aquellos países y los pobres mozárabes que lo poblaban. Todavía el año 1104 los moros de Aragon devastaron aquellos territorios, pues el país bañado por el Duero cerca de su orígen, había sido frontera ó Extremadura (*Extrema-Durii*) por mucho tiempo (1), y por tanto era alternativamente devastada por moros y cristianos.

Aún estaba infestada de bandidos toda aquella tierra cuando murió el Santo, segun las lecciones del Breviario antiguo. Noticioso San Pedro de que D. Alonso VI estaba moribundo, marchó á Toledo con objeto tambien de consultar con D. Bernardo algunos asuntos graves. Hallóse en la agonía del Monarca y acompañó su cadáver á Sahagun, donde aquel quiso ser enterrado. En los oficios fúnebres se hallaba cuando se sintió gravemente enfermo, por lo que marchó á Palencia. En vano trató de cuidarle allí su coepíscopo, tambien Pedro, á quien suplicó le llevase á enterrar á Osma. Vacilaba el de Palencia por los riesgos que habían de correr estando los caminos infestados de bandidos; pero el Santo le aseguró que ningun tropiezo tendría á la ida ni á la vuelta. Recibidos los Santos Sacramentos murió en Palencia el año 1109. Llevóse el cadáver á Osma sin riesgo, segun había anunciado, enterrósele modestamente en la catedral que había principiado á construir, y más adelante (2) fué trasladado á más honroso sepulcro, que los pueblos principiaron á visitar en sus graves apu-

---

(1) La leyenda de las armas de Soria, poblada por aquellos tiempos, dice *Soria pura cabeza de Extremadura.*

(2) Ciento cincuenta años despues: el epitafio antiguo todavía conservaba sabor leonino (Loperaez, tomo I, pág. 94):

Marmore sub duro jacet hìc qui munera puro
Corde Deo Christo obtulit almus heros.

ros y necesidades, aclamándole por Santo y confirmando Dios su culto con muchos milagros.

Don Bernardo, en su propósito de poner Obispos franceses en todas las iglesias, nombró para la de Osma á D. Raimundo, natural de Salvitat, su mismo pueblo, en Gascuña. En su tiempo se volvió á decidir contra él la cuestion de los límites del Obispado. Don Bernardo y su hechura el Santo Obispo de Osma habían continuado el pleito contra D. García de Búrgos. Dió el Papa Pascual comision á los de Santiago, Leon y Astorga para terminarlo. A lo que venía D. Diego Gelmirez para tratar este asunto, encontró en Grajal moribundo á D. Ramon de Borgoña (1108), por lo que subdelegó aquel en dos canónigos suyos. Estos, con los dichos Prelados, fallaron contra las pretensiones de Osma, y dieron por no auténtico un instrumento presentado sobre límites por la iglesia de Osma (1). Acontecía esto en 1108. Poco despues murió San Pedro. Don Bernardo y su hechura continuaron con porfía sus instancias, y el Papa les contestó con una carta severa, acriminando á D. Bernardo, acusándole de que, á pesar de los fallos y del respeto que debía á la Santa Sede, continuaba intrigando en la corte de Castilla y con la Reina Doña Urraca, propasándose á excomulgar y deponer al de Búrgos, á pesar de ser exento y dependiente de la Santa Sede. Venganza llama el Papa á esa excomunion galicana y la declara írrita ó nula. Duras son esas palabras del Papa (2): pero dan mucha luz para conocer los manejos de aquel partido cerca del anciano Don Alonso VI y de su liviana hija. El galicanismo no tenía en Roma la gran influencia que en Toledo.

---

(1) Consta así de la Bula de Pascual II que publicó Flórez en el tomo XXVI de la *Esp. Sagr.*, apénd. 13.

Porro scriptum illud vetus, quod Oxomensis Episcopus habere se dicit sicut nec a vobis nec a nobis authenticum creditur.» Qué documento era ese? Sería quizá la decantada Hitacion de Wamba?

(2) *Tu vero Ecclesiæ Romanæ meritis non æque respondens..... ipsum quem judicio vestro substraxeramus in Reginæ Curia ab officio suspendere et excommunicare præsumsisti. Quam tuæ charitatis ultionem nos irritam ducentes.....*

§. 7.

D. Pelayo, Obispo de Oviedo (1101-1129).

No fué solamente con San Pedro de Osma con quien tuvo pleitos sobre límites diocesanos el Obispo de Auca D. García. Había impetrado éste en 4 de Mayo de 1095 una bula por la cual Urbano II le daba por límites septentrionales de su Obispado todo el territorio desde los Pirineos hasta el rio Deva, inclusas las montañas de Santillana. No había en ello agravio al Obispo de Oviedo, pues estos debieron ser los antiguos límites de Auca (1). Reclamó contra esta bula el Obispo de Oviedo, y como á la sazon estaba allí el Arzobispo de Toledo D. Bernardo, el Papa dió comision al Arzobispo para resolver este asunto, aunque el de Búrgos pudiera recusarle como adversario suyo en otro pleito análogo. De regreso de Roma y Francia pasó D. Pelayo por Astúrias, examinó testigos que depusieron haber sido aquellas montañas del Obispado de Oviedo desde la creacion de su Sede, y probada la prescripcion más que secular, D. Bernardo falló justamente á favor del de Oviedo. Es notable que en este litigio (2) no se presentó el *Itacio*, ó sea la supuesta hitacion de Wamba, ni se falló por documentos, sino por la prueba testifical, lo cual indica que las partes no tenían á mano la instrumental, siempre más fuerte en estos juicios (3). Entre los testigos de la comision Pontificia figuran un D. Alonso, *gramático del Rey*, y dos Arcedianos de Oviedo, que sin duda envió á Roma D. Martin á defender los derechos de su iglesia contra las pretensiones del de Búrgos. Cuando acababa de fallarse el pleito á favor de

---

(1) Aunque el P. Florez extendió los límites de Palencia y la Cartaginense hasta el Occéano, fundado en palabras que toma demasiado literalmente, no creo que los de Palencia llegasen hasta el mar interponiéndose los de Auca, más septentrional y colindante de la Galeciana. Ello es que Palencia no reclamó contra Búrgos.

(2) Habló Argaiz de este pleito: nególo Flórez (*Esp. sagr.*, 26), pero lo probó Risco, tomo XXXVIII, pág. 98.

(3) Téngase esto en cuenta para lo que se dirá luégo, sobre la Hitacion de Wamba.

Oviedo, murió el Obispo D. Martin y le sucedió D. Pelayo á principios de 1101, el cual se dice consagrado dos años ántes.

Fué este Prelado tambien muy notable en aquella época, siquiera haya dejado en la historia literaria de nuestra pátria una reputacion poco envidiable. Mejoró la fábrica material de su iglesia catedral, y vindicó la libertad de varios monasterios, que detentaba el Conde de Astúrias D. Fernando. Obtuvo tambien la exencion de su iglesia. Urbano II habia dado una bula á peticion de D. Bernardo, declarando sufragáneas de Toledo las nuevas sillas de Oviedo y Leon. Noticioso el Papa por las reclamaciones de D. Pelayo y el de Leon de que estas iglesias nunca habían dependido de Toledo, anuló la anterior, declarando aquellas iglesias dependientes inmediatamente de la Santa Sede. Así la moda de las exenciones, importada por los galicanos, se volvía contra los mismos que nos la habían traido. Conviene tambien tener en cuenta esta y otras anulaciones de Bulas, que se hicieron por este tiempo, para no darles en el terreno histórico más valor que el que debe dárseles, siempre con el debido respeto. Lo mismo el Papa San Gregorio que Urbano, Pascual y Calisto segundos, dieron por aquel tiempo varias Bulas relativas á jurisdiccion, territorios y tradiciones, oyendo lo que decian Prelados respetables y altamente influyentes, como D. Bernardo, Gelmirez, D. García de Búrgos y otros á quienes la Santa Sede debía creer en aquellos asuntos, como los halló exactos y leales en otros varios. Pero estos mismos, en cuestiones personales y de intereses de sus iglesias, se dejaban cegar por la pasion, segun la triste condicion humana, y no siempre fué verídico lo que expusieron á la Santa Sede. De ahí que expedidas las Bulas segun sus informes, al parecer ciertos y desinteresados, solian luego surgir inopinados conflictos y obligar á rectificar lo acordado.

Así, que lo consignado históricamente, no tan sólo en estas Bulas retractadas, sino en otras, que por no haber oposicion no se reformaron, y las tradiciones históricas narradas en ellas, no deban preponderar contra la evidencia de otros hechos y documentos más ciertos, no siendo su contexto mas que una repeticion de lo que decían de buena fe Prelados españoles y aceptaba buenamente el Papa, que en historia no

es infalible, y este admitía benévolamente y sin perjuicio aquellos hechos que á nadie y á nada perjudicaban.

Las Bulas de Pascual II, en que se revoca la otorgada á peticion de D. Bernardo y se declaran exentas estas iglesias, son de 5 de Abril de 1105 la de Leon, y de 30 de Setiembre del mismo año la de Oviedo, ámbas formadas con iguales razones y contexto (1).

En las guerras entre D. Alonso el Batallador y Doña Urraca, siguió D. Pelayo, como era natural, el partido de ésta. Dióle 9270 mikales de oro y 1400 sueldos de plata del peso morisco *(de magno pondere mauresco)* sacados del tesoro de su iglesia para las necesidades de la guerra civil, y en cambio aquella le dió el señorío de la ciudad de Oviedo y su territorio, con todo lo que pertenecía al derecho del Rey.

En 1115 celebró D. Pelayo un Concilio diocesano en Oviedo para extinguir los latrocinios y otras maldades que ocurrían por aquella tierra. Figuran en las suscriciones Prelados que ni estuvieron allí, ni entónces eran Obispos, segun la moda que se iba introduciendo de citar á los ausentes como presentes, y á veces de añadir las firmas de los que manifestaban posterior aceptacion de aquellas disposiciones, ó cierta especie de aquiescencia.

¡Ojalá se redujera á esto todo lo que hubiera que decir de D. Pelayo! Por desgracia, se dejó llevar del prurito de aquella época, propensa á fingir documentos y narrar como hechos históricos las meras conjeturas, delirios y caprichosas tradiciones. Esta manía de lo que pudiéramos llamar el *falsarismo*, ó prurito de falsificar, es una plaga moral endémica y casi contagiosa en ciertos puntos y en épocas determinadas. Don Pelayo, en su tiempo, fué acometido de ella. No contento con lo que lícitamente había hecho por su iglesia y el gran tesoro de ricos y ciertos documentos que tenía, manchó algunos de éstos con ridículas patrañas y consejas, lle-

---

(1) Risco, *Esp. sagr.*, tomo XXXVIII, pág. 101. «*Si quam forte huic libertati contrariam institutionem apud Apostolicæ Sed s occupationes quælibet potuit extorsisse subrreptio, nullum per hanc eidem libertati præjudicium inferatur.*» Sobre este asunto de retractaciones y otras inconveniencias en que incurrían los Capellanes del Papa, encargados de redactar las Bulas, véase á Berardi *in Jus Canonicum*, tomo I.

gando á merecer el apodo de *fabulero (fabulosus)*, que le dieron nuestros críticos y que le ratificó Mariana (1). A él se atribuyen las intercalaciones en el Cronicon de Sebastian de la noticia relativa á las reliquias del Arca Santa, traidas por D. Pelayo á Astúrias, patraña inverosímil, y de otras reliquias en otros varios reinados. En el de Sampiro ingirió las cartas apócrifas del Papa Juan y los Concilios de Oviedo, con la supuesta ereccion de Metrópoli en aquella iglesia y demás documentos relativos á esta materia. Atribúyesele tambien la falsificacion del llamado *Ithacio* (2), ó sea la supuesta division de diócesis hecha por Wamba.

Es dudoso que este documento lo fraguara D. Pelayo, pues se ha encontrado otro ejemplar en Braga, aunque ménos disparatado que los de Toledo y Oviedo que publicó Loaisa; pero como se permitió varias ligerezas é interpolaciones en otros trabajos antiguos, hay contra él la presuncion de que tambien se propasára á ésta, en pro y obsequio de su iglesia, por cuya gloria y ensalzamiento trabajaba, hasta el punto de cegarse, creyendo que este buen fin santificaba los malos medios. Ningun antiguo de los siglos VIII al X pudo hacer aquellas intercalaciones á favor de la exencion de Leon, con cuya iglesia estaba mancomunado D. Pelayo contra el Arzobispo de Toledo (3). Si D. Pelayo no fraguó el supuesto Itacio, él fué quien lo interpoló con todos los desatinos que contiene relativamente á las diócesis de Galicia y Lusitania: en su libro se encuentra, y á él aprovechaba, volviéndose contra él la pre-

(1) Al tratar de las intercalaciones de sus consejas en el precioso Cronicon de Sampiro dice Mariana (segun publicó Flórez, *España sagrada*, tomo XIV) *quod Pelagio Ovetensi desideratur qui, ubi Sampirus finem facit..., cronicum perduxit fabulis fœdum; unde* FABULOSUS *vulgo est dictus.*

(2) Hállase este en un libro titulado *Genealógia*, que de su propio puño escribió ó copió D. Pelayo, y cuya descripcion dieron Morales, Risco (*España sagrada*, tomo XXXVIII) y otros. Allí dice: *Pelagius de Oveto indignus Episcopus propria manu scripsit hæc Genealógia.* Al llegar á la hitacion dice *vocatus est liber iste Ithatium: ab illo qui eum scripsit nomen accepit.* Hase hallado en Oviedo el sepulcro de un tal *Itacio*: mas falta probar que ese Itacio hiciera aquel opúsculo.

(3) El P. Risco trató en esta parte con excesiva indulgencia a D. Pelayo. ¿Quién sino él podía escribir esta disparatada cláusula, inconcebible

suncion jurídica de *cui prodest*. Siquiera el documento sea más antiguo, de orígen gótico segun algunos, de orígen mozárabe en mi juicio, las interpolaciones y falsificaciones descabelladas que contiene no parece se puedan atribuir á ningun otro. Aun en las cosas de su tiempo que refiere, tiénesele por autor poco seguro (1).

Créese que D. Pelayo renunció su Obispado hácia el año 1129, pues entónces ya había al lado de Alonso VII otro Obispo que se decía electo de Oviedo. Con todo, vivió D. Pelayo, segun dicen, hasta el año 1143 (2). En una donacion que hizo en 1136 á los canónigos de Oviedo para su refectorio, se titula: *Ego Christi famulus, ac si indignus, quondam Ovetensis Ecclesiæ Episcopus.* Quizá fué en esos largos años de renuncia y de larga ancianidad, cuando, por distraer su ánimo honestamente y con la cabeza ya poco firme, se dedicó á copiar esas historias, que de paso interpolaba. No se achacará á sórdida codicia ni ambicion, pues su renuncia y generosidad le ponen á cubierto de esos cargos. Cególe quizá en su ancianidad el deseo de realzar las glorias de su iglesia, pasion de cuyos encantos no siempre han sabido librarse conciencias, por otra parte muy austeras y timoratas.

---

en la disciplina Española antes del siglo XII? *Legio..... quæ antiquitus Flos fuit vocata, et per Romanum Papam gaudet perpetua libertate.* Hasta que vinieron á España los galicanos ni hubo exenciones, ni se llamó á estas *libertad*, como si la jerarquía de jurisdiccion fuese tiranía, ó llevara consigo servidumbre.

(1) El P. Risco que se esfuerza noblemente por vindicarle en todo lo posible, dice al hablar de su narracion de cosas coetáneas «me he persuadido á que en estas se encuentra muy poca solidez.»

(2) Su sepulcro está en el claustro de la Catedral de Oviedo, á mano izquierda del Aula capitular.

§. 8.

D. Gerónimo Vischio, Obispo de Zamora y Salamanca.

Tomo XIV de la *España sagrada* (1).—Dorado: *Hist. de Salamanca.*

El Cid Campeador, cuyas grandes proezas llenan algunas de las más bellas páginas de nuestra historia secular, fué tan piadoso como valiente, con lo cual queda dicho que fué modelo de piedad y de cristianos caballeros. Aquellas no son de nuestro propósito; pero dejar de citar su católica piedad, sería agraviar su buena memoria. Por favorecer á un leproso con humildad cristiana, dicen que recibió celestial favor, y no sería extraño; pues los guerreros católicos han sabido sobreponerse á las miserias del orgullo mundano, así como derrotar á los enemigos de su ley ó de su pátria, si lo son de Dios (2).

A su lado llevaba de capellan á un monje francés, natural de Perigord, llamado D. Gerónimo Vischio, varon de gran virtud y saber, pues D. Alonso VI le había encargado la educacion de su hija Doña Urraca. Dícese que el Cid trató de restaurar la Sede valenciana. Es lo cierto que Doña Jimena dotó espléndidamente aquella iglesia (3). La muerte del Cid (1099) hizo abortar tan bellos y santos propósitos.

Poética en alto grado es la leyenda de la evacuacion de

---

(1) Este tomo es uno de los más flojos que escribió el P. Flórez. ¡Es posible que la Santa Iglesia de Salamanca no mereciese un viaje al P. Flórez para escribir acerca de ella! Si lo hubiera hecho, no hubiera incurrido en las confusiones que dejó consignadas al hablar de las iglesias de Salamanca y Zamora. Es verdad que él da á entender que tropezó con dificultades en el exámen de archivos.

(2) En el Concilio de Hermedes, celebrado en 1160, se hace alusion á esto «*Et magnus Roy Didaz cognomento Cith Campeator fecit Ecclesiam juxta fortalitium portæ de Burgis, ubi in peregrinatione et voto de Sancto Jacobo cum aliis magnatibus invenit Sanctum Lazarum in forma pauperis lacerati.*» Con esto sobra para probar la tradicion, pero no basta para la certeza del milagro.

(3) Los privilegios se conservan en el archivo de la Santa Iglesia de Salamanca, donde pude verlos. Por desgracia la firma del Campeador está raspada y repasada de tinta por torpe mano.

aquella ciudad y traslacion del Cid á Cardeña. Los musulmanes asedian á Valencia, que no espera socorro. El pequeño ejército del Cid sale llevando al frente el cadáver de éste á caballo dentro de su armadura. Doña Jimena y el Obispo D. Gerónimo, con los caballeros de su mesnada, rodean el cadáver, y los musulmanes no se atreven á atacarlo. En Cardeña no se le entierra, sino que se le sienta en su sitial en el presbiterio, y el pueblo le aclama casi como Santo. No cabiendo la gente en la iglesia dícese la Misa en el campo, y aprovechando esta ocasion un judío, se atreve á mesarle las barbas. El Cid saca la mitad de su envainada tizona, y el judío cae aterrado á los piés del cadáver, confiesa su insolencia y se convierte al cristianismo. Respetemos estas sencillas tradiciones, que nada y á nadie perjudican, pero sin elevarlas hasta hacerlas historia.

Don Gerónimo Vischio pasó á Zamora, cuya ciudad, con las de Avila, Salamanca y Toro, habían sido dadas en dote á Doña Urraca, su discípula, casada con D. Ramon de Borgoña, con encargo de poblarlas, como lo hizo. La suerte de aquellas había sido varia, como queda dicho. Pobladas de mozárabes unas veces, en especial Salamanca, con iglesia y Obispos, despobladas otras, tan pronto en poder de musulmanes como de cristianos. En toda aquella tierra nada hubo estable durante los cuatro siglos anteriores. Todavía entrado el siglo XII, los vecinos de Salamanca tenían que salir en hueste *(in hostem)* á cada paso para castigar y reprimir las algaras y cabalgadas de los moros extremeños, como verémos al tratar del orígen de la órden titulada de San Julian del Pereiro, que despues se apellidó de Alcántara. Zamora era importantísima por su posicion estratégica (1): al pié de sus muros había sucumbido D. Sancho, intentando defraudar de su dote á su hermana Urraca, sin que el Cid alcanzára á vengarle.

Despoblada Salamanca, era más seguro para el Obispo residir en Zamora, puesto que aquella iglesia había tenido

---

(1) El romance la describe magnificamente en una estrofa.

Por un lado cerca el Duero,
Por otro peña tajada,
Por otro cincuenta cubos,
Por otro la barbacana.

Prelado en el siglo XII. Mas repoblada algun tanto Salamanca, allí fijó su sede D. Gerónimo, allí dejó los recuerdos del Cid, su bandera, sus Crucifijos, sus donaciones, y finalmente, al morir D. Gerónimo en Salamanca, fué enterrado en la catedral vieja que había fundado D. Ramon de Borgoña, siquiera no hubiese logrado concluirla. En Salamanca tenía Don Ramon su capilla condal, al estilo borgoñon y bajo la advocacacion de San Márcos. Servíanla los párrocos de la ciudad, como la de San Andrés allá en su tierra, y eran los párrocos numerosos y cerca de cuarenta las parroquias, siquiera fuesen mezquinas, pues los pobladores, toreses, gallegos, bragancinos y demás, al poblar un barrio daban á la parroquia la denominacion del país de donde procedían. Por esta razon se titulaba D. Gerónimo Obispo de *Ceamora et de Salamantica*, y áun algunos documentos le apellidaban de Numancia, pues en la Edad média erradamente se creía que aquella ciudad yacía donde actualmente está Zamora.

Contra el Obispado de D. Jerónimo en Zamora protestó el Obispo de Astorga, alegando que aquella ciudad era de su jurisdiccion: por otra parte Salamanca no era de la provincia de Toledo. Concediósele al Obispo por transaccion, que durante su vida tuviese en honor y como administrador el obispado de Zamora, y que dependiese de la Santa Sede, aunque le había consagrado su paisano el de Toledo y arrogádose jurisdiccion sobre él (1). Hízose esto con acuerdo del Cardenal Deus-dedit, Legado Apostólico. No se aquietó con esto don Bernardo (2), y se empeñó en extender su provincia por aquellas comarcas y con jurisdiccion: á la muerte de éste hácia el año 1120, consiguió consagrar otro Obispo para aquella iglesia. El consagrado fué por supuesto otro paisano suyo, llamado como él Bernardo, y tambien de Perigord. La iglesia de San Frontis recuerda en Zamora todavía la devo-

---

(1) Véase en los apéndices la importante bula de Calixto III que así lo refiere (*España sagrada*, tomo XIV, pág. 353.

Quod dictus Episcopus honore zamorensis ecclesiæ dum viveret uteretur... nec ecclesiam sibi commissam permitteret alii subjugari.

(2) Así lo dice Don Rodrigo, que le llama á este Bernardo *primer* Obispo de Zamora, porque Don Gerónimo solo fué Obispo administrador de Zamora ó en honor, como dice la Bula de Calixto II.

cion de estos dos Obispos á su país y la arquitectura aquitánica que allí introdujeron, así como la catedral de Salamanca y la capilla de San Marcos tienen recuerdos borgoñones, y los Crucifijos del Cid, de tosquísima escultura lemosina (1), son de antiquísimo y venerable recuerdo.

El cadáver de D. Jerónimo Vischio, al que se atribuyeron algunos milagros, fué trasladado, en el siglo anterior, de la catedral vieja á la nueva, en donde yace en la capilla del Cristo de las Batallas, efigie antiquísima y tosca que el Cid llevaba en su oratorio de campaña.

§. 9.

Restauracion de las Iglesias de Sigüenza y Segovia.—D. Pedro de Agen y D. Pedro, Obispo de Segovia.

Así que el Rey D. Alonso ganó á Toledo, avanzó sus conquistas, apoderándose de varios territorios en tierra de Guadalajara, por Sigüenza, Almazan, Medina-Zelim (Medinaceli), Berlanga y Atienza, como dice el poema que las refiere (2). A Guadalajara la ganó Alvar Fañez, caballero de la mesnada del Cid. La ciudad y castillo de Alcalá fueron ganados por el Arzobispo D. Bernardo, que con ese derecho quedó señor en lo espiritual y temporal de aquella importante villa, como lo han sido siempre los Arzobispos de Toledo hasta entrado el presente siglo (1834). Por ese motivo D. Bernardo no quiso restablecer el Obispado Complutense, que todavía existía en el siglo IX, como consta por el itinerario de San Eulogio, ó sea su Epístola á Welesindo de Pamplona.

Consagróse la iglesia de Santa María de Sigüenza en 19

---

(1) Si el P. Flórez hubiese visto esos objetos altamente monumentales, como yo los he visto muchas veces, hubiese formado juicio exacto acerca de ellos. El Cristo de las Batallas ó del Cid, es de lo más tosco y antiguo que hay en España. En el museo de Cluny (Paris) hay dos como el otro más pequeño, que se dice llevaba el Cid al pecho.

(2) Algunas de estas conquistas fueron de poca duracion, pues no pudo poblarlas ni sostenerlas. A Medinaceli la volvió á sacar de poder de musulmanes D. Alfonso el Batallador que pobló á Soria, Molina y repobló Salamanca y gran parte de Castilla.

de Junio de 1102. Es posible que se destinase á ella alguna principal mezquita de la ciudad, pues no parece se pudiera hacer catedral en tan breve tiempo. La actual es de época posterior (1). Puso D. Bernardo en ella á otro paisano suyo de su mismo nombre, natural de Agen, monje cluniacense, capellan que había sido de D. Alfonso VI, y chantre de la santa iglesia de Toledo (2).

Apénas sabemos de él más que lo que dice su modesto epitafio. «Aquí yace D. Bernardo, natural de la ciudad de »Aquino, del reino de Francia, capiscol de Toledo; y des»pues que España se restauró de los moros (3), cuando el Rey »D. Rodrigo la perdió, fué el primer Obispo de Sigüenza. En»nobleció y cercó esta ciudad: reedificó y bendijo esta iglesia »en el dia de San Estéban del año 1123: instituyó en ella prior »y canónigos reglares de San Agustin: hízoles donacion, con »otras muchas, de los diezmos de esta ciudad, siendo Sumo »Pontífice Calixto II, reinando en Castilla y Leon D. Alon»so VII, el que fué llamado Emperador. En esta Era estaba de »la otra parte del rio Tajo ocupada de moros, y por tradicion »antigua se refiere que este Prelado fué á la guerra, y dejó or»denado que si en ella muriese le trajesen á esta iglesia, y en »ella le enterrasen en la forma que le hallasen muerto. Falle»ció siendo electo Arzobispo de Santiago, año 1143. Hallóse »en su antiguo sepulcro la cabeza al Oriente, y de la misma »manera se trasladó y puso aquí en el año 1598, siendo Pon»tífice Clemente VIII, reinando en España Felipe III deste »nombre, y siendo Obispo y señor desta ciudad D. Fray Lo»renzo de Figueroa y Córdova, y en este mismo año se acabó »la obra de este trascoro.»

Hasta aquí la inscripcion sepulcral grabada en una gran

---

(1) Tiene de particular esta iglesia que en ella nunca se enterró mujer alguna, y sí sólo una Infanta de Castilla.

(2) *De Agínno Bernardum, qui fuit Cantor Ecclesiæ Toletanæ postea fecit eum Episcopum Seguntinum, postea Archiepiscopum Compostellanum.*

(3) Aquí se ve que en el siglo XVI, se daba por cosa hecha la restauracion de España con la conquista de Toledo, lo cual viene en apoyo de las denominaciones de *restauradora* y *restaurada*, que se han dado á estas épocas.

piedra caliza. Su relato si no es elegante es instructivo, y en ello hay notoria ventaja (1).

Poco ó casi nada sabemos acerca de la restauracion de la sede en Segovia: ignóranse los Prelados de ella desde mediados del siglo X, hasta que encontramos á principios del XI á otro francés llamado tambien Pedro y puesto de mano del Arzobispo D. Bernardo. Fué maestro de la Infanta Doña Sancha, hermana de Alonso VII. Hallóse tambien en la muerte de Don Alonso VI y de San Pedro de Osma, su compañero y amigo. Dícese que trasladó parte de las reliquias de San Frutos á su iglesia de Segovia, y halló la efigie de la Vírgen de la Fuencisla, oculta durante la dominacion sarracena (2). Mas no debió hacerse por entónces gran caso de ella, de ser esto cierto, puesto que se la colocó á la puerta de la iglesia catedral, la cual se acabó de construir en 1133. Asistió tambien al Concilio II de Letran en 1112 con Pascual II, y al de Oviedo en 1115.

§. 10.

Ereccion de la Iglesia Compostelana en Metropolitana.—Pleitos con los Obispos de Braga y Mondoñedo.

Preciso es proceder con mucha parsimonia en esta narracion. Los escritores de la Compostelana escribieron con demasiada prolijidad y cierto candor jactancioso algunas cosas que fuera mejor hubiesen callado, pues caso de ser ciertas, si no chocaban en aquellos tiempos demasiado rudos, repugnan ahora, siendo objeto de ludibrio para unos, y de malignas interpretaciones para otros.

Terminado el despojo de las reliquias en Braga, envió Gelmirez á su confidente y secretario Hugo á fin de obtener del

(1) Se ha copiado tal cual la insertó Gil Gonzalez Dávila en el *Teatro Eclesiástico de Sigüenza.*

(2) La inscripcion que se dice haberse encontrado con ella, está plagada de anacronismos y no puede ser del tiempo de la invasion musulmana.

Papa favores para su iglesia: y en efecto, el Pontífice la tomó bajo su especial proteccion. Gelmirez acordó en seguida pasar á Roma para obtener el palio (1104). Avistóse para ello con el Abad de Cluny, el cual le manifestó que ya D. Dalmacio lo había pedido á Urbano II en el Concilio de Clermont sin que pudiera recabarlo, y que no sería fácil salir con esta empresa. No fué así, pues la obtuvo á los diez dias de llegar á Roma, con bula muy expresiva, en que el Papa principia declarando tradicion de la iglesia occidental la estancia del cuerpo de Santiago en España (1): su fecha á fines de Octubre de 1104.

Hallóse Gelmirez á la muerte de D. Ramon de Borgoña en Grajal, como queda dicho, y á este encomendó el cuidado de su hijo. ¿Cómo lo recomendó al Obispo teniendo madre? (2). Su abuelo D. Alonso VI hizo venir á Leon los próceres de Galicia, dió este país en señorío á su nieto, mandó que le jurasen obediencia en manos del Obispo compostelano y á presencia del Arzobispo de Viena, que á la sazon estaba en España, y era hermano del difunto D. Ramon.

Poco despues hizo Gelmirez una peticion al Papa, á la cual no quiso éste acceder: créese fuera la ereccion de Metropolitana (3). Sus conatos eran suplantar á la iglesia de Braga. Hallábase ésta eclipsada por la de Santiago. San Giraldo era canónigo compostelano honorario y por devocion. Tambien lo era D. Mauricio sucesor de aquel, á quien Gelmirez había hecho el año anterior algunos préstamos de territorios entre los rios Duero y Limia. Estos canonicatos honorarios, que algu-

---

(1) *Jacobi Apostoli corpus in partes Hispaniarum allatum occidentalis credit et veneratur Ecclesia.*

Entiéndese tradicion desde la época del descubrimiento, pues los mozárabes le ponían en Jerusalen, como se ve por su calendario, publicado en los apéndices del tomo anterior.

(2) Como ajenas á nuestro propósito, no se insertan aquí varias observaciones que serían útiles para explicar los sucesos políticos posteriores. Dícese que Don Ramon de Borgoña trataba de alzarse con Galicia, como hizo Don Enrique con Portugal. Es lo cierto que los leoneses y gallegos, llevaban con impaciencia la dominacion castellana.

(3) En cambio de aquella negativa, concedió que los Españoles pudiesen conmutar el voto de los Santos Lugares por otros equivalentes en España.

nos Obispos pedían por devocion, fueron á veces funestos á su jurisdiccion y dignidad. El Papa concedió entónces que las siete dignidades compostelanas usáran mitras en las festividades mayores, y que en el altar de Santiago solamente pudieran decir Misa los Obispos y los Canónigos Cardenales.

Todo parecía doblegarse para favorecer las miras del Compostelano. El de Braga había pasado á Italia en son de defender los derechos de su iglesia, pero con miras de ambicion y engrandecimiento. El malvado D. Mauricio, más conocido con el nombre de Burdin, era uno de los que D. Bernardo había reclutado en Francia, y había sido Arcediano de Toledo: ¡cuán distinto del bendito y humilde San Pedro de Osma, que ántes había desempeñado aquel cargo, y de su antecesor San Giraldo de Braga! Trató Pascual II de castigar su ambicion y arrogancia: buscó Mauricio el poder cesáreo en contra del Pontífice, y Enrique V le dió lo que se da á los de su ralea; dinero y favores á cambio de bajezas y cismáticas perfidias. En defecto del malvado Guiberto le hizo antipapa, y el ambicioso Burdin, escalando atrevido la cátedra de San Pedro, usurpó el nombre de Gregorio VIII (8 de Marzo de 1118).

Al año siguiente (1.° de Febrero de 1119) subió al Pontificado el Arzobispo de Viena, Legado que había sido en España y tio de Alfonso VII, apellidándose Calixto II. Profesaba éste gran afecto á Gelmirez.

Para aprovechar tan oportuna coyuntura pasó á Francia el Obispo de Porto D. Hugo, el cual se avocó en Cluny con el Pontífice, disculpando al Compostelano de no venir en persona, como deseaba el Papa. Al pronto se negó éste á privar á Braga de la dignidad metropolitana, por lo cual se le pidió la de Mérida, entónces desierta. Hubiera sido más sencillo y canónico trasladar á Compostela los derechos metropolíticos de Lugo, que había sido Metrópoli en tiempo de los Suevos y en época muy reciente por la despoblacion de Braga (1). Vencido el Papa por los ruegos de varios Cardenales y del Abad de Cluny, declaró por fin que la Metrópoli de Mérida quedaba

---

(1) Caro le costó al Obispo Don Miguel de Tarazona hacerse canónigo honorario de Tudela: los canónigos de esta quisieron desde entonces tratarle como mero canónigo.

trasladada á Santiago de Compostela; fué esto el dia 26 de Febrero de 1120 (1). La plausible sublimacion á Metropolitana de la iglesia del Santo Apóstol patron de España, trajo graves complicaciones canónicas y áun políticas por el desacierto geográfico de haber trasladado allí la jurisdiccion de la Lusitana Mérida, embrollando con eso la division eclesiástica de España. Quizá esto contribuyó tambien no poco á producir la emancipacion de Portugal, juntamente con los despojos hechos en Braga, y otros motivos más graves de añejos ódios, rivalidades y de los sempiternos conatos de mezquinas ambiciones, para que todo en esta península sea sórdido, discorde y raquítico, y sólo sean grandes la hinchazon y el orgullo (2). Esta vez fué una víbora extranjera, el Conde D. Enrique, quien vino á esplotar estos ódios, para adquirirse una corona con el casamiento de la hija de Alfonso VI, dos veces bastarda. Hay motivos para conjeturar que D. Ramon de Borgoña meditaba lo mismo poco ántes de morir, pues Alonso VI andaba descontento de él, y los contemporáneos dicen que no era agradable á los ojos del Rey.

La ereccion de la Metrópoli Emeritense en Santiago, no pudiendo alterar las condiciones topográficas de las iglesias, vino á trocar las jurisdiccionales, pues con esto y con la ereccion del condado de Portugal en monarquía independiente, Braga, Metrópoli antiquísima de Galicia, vino á serlo de la Lusitania y Compostela, no pudiendo ejercer jurisdiccion sobre las remotas iglesias lusitanas, en atencion á su situacion excéntrica, vino á ejercerla sobre las de Galicia, y áun sobre algunas de la Lusitania. Con esto, con las exageraciones del provincialismo individualista y del federalismo monárquico, con las conquistas, los pleitos, las creaciones caprichosas de nuevas catedrales, y la supresion poco motivada de algunas antiguas, se hizo en la primera mitad del siglo XII ese pesado embrollo y desbarajuste de diócesis, que se ha estado deplorando por espacio de seis-

---

(1) Véase en los apéndices.

(2) Ya Estrabon pintó á los españoles del tiempo de Augusto con todas las miserias de los del siglo XII, y de los del siglo XIX: *ad parva audaces* etc. etc.

cientos años, y que apénas y en parte se ha enmendado á mediados del presente, por el Concordato de 1851.

Por lo que hace á los emisarios de Gelmirez, no contentos con haber obtenido para la iglesia Compostelana los honores de Metropolitana, que bien merecía la iglesia del Santo Apóstol, procuraron otros no menores y personales para su mandante, y á fin de emanciparle del de Toledo, y áun contraponerle á él en las luchas de provincialismo entre Castilla y Galicia, representadas por la madre y el hijo, Doña Urraca y Alonso VII. Gelmirez fué hecho Legado Apostólico de las provincias de Mérida y Braga, mejor dicho, de Galicia y Lusitania.

El descender á la pueril é inoportuna relacion de los regalos hechos con este motivo por los mandatarios de Gelmirez, los caudales que para ello sacaron del tesoro de Santiago, si parece impertinente en la narracion demasiado minuciosa que de la Compostelana suele tomarse en la historia general, hoy sería de mal género y de peor gusto. Hay que perdonar á ciertas sociedades renacientes sus debilidades y defectos, como se perdonan á los adolescentes ciertos extravíos, que serían insoportables y dignos de mayor castigo en edad viril.

§. 11.

Discordias de Gelmirez con los Prelados de Mondoñedo.—Traslacion de la Sede Dumiense (1112).

Era Obispo de Mondoñedo, ó por mejor decir del obispado de Dume, un monje llamado D. Gonzalo, nombrado para aquella iglesia en 1071. Dicen que había sido Abad de Sahagun (1), y en tal concepto es de suponer que fuese adicto al Arzobispo D. Bernardo, y poco afecto á Gelmirez.

Tenía el de Mondoñedo en administracion los arcedianatos de Bisancos, Trasancos y Salagia. Gelmirez los reclamó amigablemente á D. Gonzalo, pero éste se negó á devolverlos, á pesar de habérselo mandado D. Bernardo de Toledo despues

(1) Sandoval dice que era Abad de Sahagun en 1063.

del Concilio de Carrion, al que no asistió el de Mondoñedo, alegando su estado valetudinario.

Al Papa hubo que recurrir con el asunto, y áun así no cedió aquel ni se aquietó con la sentencia del Obispo de Búrgos, delegado Apostólico, ni se avino al fallo desfavorable que dió contra él otro Concilio celebrado en Leon. A vista de esta tenacidad el Papa mandó al Arzobispo de Toledo que de una vez terminase el negocio, oyendo nuevamente á las partes y excomulgando al que no se sometiera á su fallo.

El clero de los arcedianatos se sometió á Gelmirez y le prestó homenaje en 1110, pues todo ese tiempo duraron los litigios. Falleció D. Gonzalo, y no por eso términaron éstos, pues el clero de los arcedianatos, como suele suceder en estos casos, obedecía á su capricho, tan pronto á uno como á otro Prelado, vendiendo sus favores á cambio de indisciplina, ó cediendo á las excitaciones y manejos de los opuestos partidarios. Preciso fué venir á una transaccion, que se hizo en 1122, devolviendo á Santiago las iglesias de Salagia, Bisancos y Betanzos, y dejando á Mondoñedo las restantes.

Hizo esta transaccion Gelmirez con el Obispo D. Nuño Alfonso, que fué el último Dumiense y primero de Mondoñedo. En efecto, el año 1112, Doña Urraca, con bula del Papa Pascual II, trasladó aquella Sede á la iglesia de Santa María Valibriense, en el pueblo llamado Villamayor de Brea, en conformidad con lo dispuesto tambien por el Concilio de Palencia. Era aquel un pueblo pequeño en medio de estrecho pero ameno valle: más adelante (1156) hubo de hacerlo ciudad D. Alonso VII, á fin de que no careciese de este honor un pueblo donde había silla episcopal (1). Tal era por entónces la movilidad de las cátedras episcopales y de los términos de su jurisdiccion, que se fijaron en su mayor parte en estos tiempos.

La Reina Doña Urraca, de quien era muy partidario el de Mondoñedo, dió varios pueblos y territorios á esta iglesia, cuyo Obispo ya desde 1115 principió á titularse Mindoniense. No llevó á bien éste el enaltecimiento de la Compostelana y de Gelmirez, y cuando el nuevo Metropolitano convocó al

---

(1) *Volo enim ubi Sedes est, quod sit ibi sub mea defensione civitas instituta.*

Concilio provincial, negóse á concurrir ni reconocerle como superior: lo mismo hicieron los de Lugo y Coimbra. Amenazóles el Papa Calixto y hubieron de ceder á disgusto, concurriendo al Concilio provincial Compostelano, en 1122. Entónces fué cuando transigieron el pleito de los arcedianatos, como queda dicho. En la coronacion de Alonso VII, en 1126, fué nombrado por éste su capellan y notario mayor; títulos que perdió luégo á instancias de Gelmirez, á quien los dió como verémos luégo.

§. 12.

Cisma en la iglesia de Salamanca.—Deposicion de Obispos en el Concilio de Carrion.

Muerto D. Jerónimo Vischio, en 1120, fué nombrado para la Sede Salmantina un tal Gerardo, que se supone fuese extranjero y hechura de D. Bernardo de Toledo. Este Obispo parece que estaba en Roma, y que allí le consagró el Papa Calixto, segun aparece de un documento de autenticidad dudosa (1). Ignórase si llegó á ser Obispo el dicho Gerardo consagrado en Roma. Ello es que en Julio de 1124 era Obispo D. Nuño ó Munio, á quien mandó el Papa por entónces que reconociese por Prelado al Compostelano.

El Arzobispo D. Bernardo había llevado muy á mal la creccion de la Metrópoli en Compostela, y aún peor la jurisdiccion sobre las iglesias de la provincia de Mérida; concesion que además de embrollar la geografía eclesiástica de España, mermaba los derechos primaciales y legaciales á él dados anteriormente y acatados por todos ménos por el Compostelano,

---

(1) Lo trae Dorado, y se halla en la edicion de su *Historia de Salamanca*, hecha en 1861, á la pág. 91. Por desgracia todo lo que se refiere á ese Prelado y Don Nuño es embrollado y lleno de anacronismos. «*Gerardus Salmaticensis Episcopus electus et consecratus Romæ à Papa Calixto, prædicto Compostellano Archiepiscopo et S. R. E. Legato hanc obedientiæ sanxit subjectionem.* Convendria saber de dónde se ha sacado este documento, que no se halla en la Compostelana.

poco dispuesto á reconocer superioridades en nadie (1). El Arzobispo de Toledo, que tenía en encomienda las diócesis de la Emeritense, consagró á D. Nuño, lo cual llevó muy á mal el de Compostela. El Papa Calixto le mandó al de Salamanca reconocer á éste (Julio de 1124), y lo hizo segun aparece de la Compostelana (2).

La historia de Salamanca supone que este Prelado era partidario del Rey de Aragon; cosa inverosímil, pues ni en Salamanca había ya guarnicion aragonesa en 1125, como suponen aquellos cronistas, ni era hombre D. Bernardo de consagrar para Obispo á quien se ladease lo más mínimo de parte del Rey de Aragon (3).

El año 1130 se celebró el Concilio de Carrion, de triste recuerdo. Presidió el Cardenal Humberto, que no tuvo su legacía á la altura que debiera, y dejó influir á Gelmirez y á los políticos más de lo que fuera justo. Despues de haber alborotado el reino, alegando ser incestuoso el matrimonio del Batallador con Doña Urraca, el hijo de ésta se había casado con parienta y sin dispensa. El Rey no quería separarse; y Gelmirez, si es cierto lo que dicen sus inconsiderados apologistas, le ofreció al Rey no molestarle en el asunto. Los mismos dicen que Gelmirez fué el alma del Concilio, y que todos decían valdría poco éste sin la sancion del Compostelano. ¡Estupenda moral y disciplina! Y ello es que el Rey continuó unido con su parienta, así como los que habían acusado al Batallador de apoderarse de los bienes de las iglesias, se los dejaron tomar en silencio á su entenado, y los que le habían calumniado á él con ridículos cuentos, infamaron tambien la memoria de su mujer, propalando que Doña Urraca había muerto de sobreparto, segun unos, y segun otros reventada

---

(1) Dícelo la misma Compostelana: *Unde Toletanus non modica ira accensus, et vehementi mœrore affectus ita graves inimicitias in Compostellanum exercebat.....* (*Compostelana*, pág. 404.)

(2) *Ego M. Salmanticensis Eccles. Epscopus subjectionem et obedientiam... ecclesiæ B. Jacobi ejusque rectoribus... promitto, et super sanctum altare propria manu firmo* (pág. 410).

(3) La carta del Papa Honorio al Compostelano para que haga al Obispo de Salamanca que defienda á un clérigo á quien *unos soldados* habían robado su iglesia, ni dice de aragoneses, ni sirve para el caso.

á las puertas de la iglesia de Leon con los tesoros que robaba en ella: ¡cual si aquella señora hubiera de llevar á cuestas las alhajas, caso de que las cogiera! Mas para engañar al vulgo se necesita que la mentira sea záfia, pues si es fina y delicada su paladar grosero no le halla gusto.

En el Concilio de Leon fueron depuestos los Obispos de Salamanca, Leon y Oviedo, y el Abad de Samos; y en verdad que al de Leon no se le depondría por partidario del Batallador, pues fué siempre acérrimo defensor de Doña Urraca. No falta quien conjetura que éstos se opusieron al nuevo incesto; pero no pasa de conjetura. Parece más probable que fuese por alguna desobediencia justa ó injusta á exigencias de Gelmirez, pues ya éste anteriormente había tratado de deponer á los Obispos por no acudir al Concilio provincial; como si fuera esta causa canónica suficiente para tan grave pena. Los Obispos de Leon y Oviedo eran exentos, y tambien el de Samos; pero Gelmirez, ávido de exenciones, como todos los galicanos, no sufria que nádie se eximiera de él (1).

La Compostelana, tan locuaz en cosas de ménos importancia, pasa sobre esto como sobre ascuas, diciendo: *justè et rationabiliter fuerunt depositi.* No podía decir ménos (2). Los enemigos de las reservas pontificias y encomiadores de los Concilios provinciales como tribunales de Obispos, pueden aprender en este triste caso si hizo ó no bien la Santa Sede en centralizar estas causas, impidiendo que en adelante la suerte de los sufragáneos estuviese al capricho de los Reyes y de Arzobispos altaneros. En lugar del Obispo de Leon nombró Gelmirez á un canónigo de Santiago llamado el Cardenal Arias, sin

(1) Más adelante le reprendió Inocencio II por haber querido consagrar al de Leon. Tal era el afan antievangélico que de mandar tenia.

(2) Las palabras citadas, son del cap. 15 libro III. En el anterior dice Gerardo lo siguiente: *Quia Concilium, ipso Compostellano absente, parum valiturum esse procul dubio noverant.*

Siguen luégo las palabras en que Gelmirez ofrece no molestar al Rey por su incesto, pág. 497 (Véase la nota al §. anterior), y añade: «*Rex autem Adefonsus et Cardinalis Romanus tantam honorificentiam Domino Compostellano exhibuerunt quod totum Concilium in manu et potestate ejus posuerunt, ut quidquid vellet disponere et sancire, sanciret et confirmaret etc.*»

esperar á que lo eligiese el clero de Leon, á quien correspondía ese derecho; y para que la iglesia de Salamanca no estuviese viuda mucho tiempo, el Arzobispo y el Rey ahorraron tambien al clero la eleccion, nombrando á otro canónigo de Santiago llamado Alonso Perez. El Legado pasó por todo esto (1). Se ve, pues, claramente que el objeto fué quitar desafectos é independientes, para poner hechuras y parciales. Marchó Don Nuño á Portugal, y huyendo de las iras del Rey y de Gelmirez, se refugió en Idaña. D. Alonso Perez, el de Salamanca, marchó al Concilio de Reims, y al regresar de él murió en la abadía de Cluny, en Noviembre de 1131. Volvió entónces D. Nuño á Salamanca (1132); recibióle el clero, más le exigió se sometiera al Compostelano por ahorrar disgustos. Ofrecióla así, pero no lo cumplió; ántes bien alegó que él era exento de su jurisdiccion, y procuró allegar valedores poderosos contra aquel, que ya tenía muchos enemigos, y á veces poco propicio al Rey, su pupilo. Mas viendo el asunto mal parado marchó á Roma, acompañado solamente por un escudero. Los de Salamanca avisaron á Gelmirez en carta sumisa y respetuosa, en que se quejan de la conducta del Obispo (2). Este salió tambien condenado en Roma, y hubo de marchar á Cluny, y á verse con San Bernardo, el cual, visto su arrepentimiento, intercedió por él con el Papa (3). Pero ni se sabe que esta carta diera resultado, ni se volvió á saber de él en Salamanca. Los comisionados del clero eligieron entónces en Leon, con el Arzobispo de Toledo, al Arcediano D. Berenguer, el cual fué aprobado por Gelmirez y por el Rey, de quien era Canciller ó Secretario. Opúsose á la eleccion el Conde D. Lope, que in-

---

(1) Tristes son las palabras de la Compostelana sobre esto: «*Salmaticensi autem Alfonsus Petrides ejusdem Ecclesiæ Canonicus eodem Compostellano cum Rege et Romano Cardinali machinante, fuit substitutus* (pág. 498).

En seguida refiere que pidió al Rey un predio en Talavera de la Reina, á fin de tener aceite para la iglesia de Santiago, donde escaseaba el tenerle en invierno. Este pretexto es bien frívolo, siendo entónces riquísima aquella iglesia. El conato de Gelmirez, era tener un predio de su jurisdiccion á las puertas de Toledo.

(2) Compostelana, libro III.

(3) La carta de San Bernardo principia con las palabras, «*Vir illustris quondam Salmanticensis Episcopus, rediens ab Urbe.*»

fluía mucho en aquella ciudad, y quizá había sido causante en parte de los anteriores desacuerdos. Escribió el Rey al Arzobispo á favor de su Canciller, y habiéndose presentado éste á Gelmirez le prestó obediencia, y fué consagrado (1). No residió mucho, pues anduvo en la corte y se le halla suscribiendo muchos privilegios y donaciones Reales. En el pleito que hubo á mediados de aquel siglo entre los Obispos de Astorga y Orense sobre límites diocesanos, fué nombrado juez con los de Oviedo y Zamora, y poco despues, muerto Gelmirez, fué destinado á ocupar su vacante en la Sede Compostelana.

§. 13.

Division eclesiástica de España, segun el moro Rasis, ó supuesta hitacion de Wamba.

Lo que se acaba de consignar en este capítulo acerca de la ereccion de Metropolitana en Compostela; las reyertas entre Toledo y Búrgos sobre los antiguos límites de Auca y Osma, los pleitos que luégo surgieron entre ésta y las de Sigüenza y Tarazona; la injustificada supresion de las sillas de Compluto, Oreto y Mentesa por el Arzobispo D. Bernardo y sus sucesores, creando una diócesis vastísima de muy difícil gobierno, buscando más la grandeza del beneficio que la piedad del oficio, y otras cuestiones de este género, que surgieron en la primera mitad del siglo XII, hacen preciso tratar ese importante asunto histórico-geográfico, tanto más, cuanto que la aparicion de la supuesta hitacion de Wamba, coincidió con estos litigios y los consiguientes embrollos de los antiguos límites. No debe confundirse la llamada *division*

---

(1) Es notable la frase de la carta del Rey: «Audistis sæpissime Salmanticensis ecclesiæ et diuturnam oppressionem et calamitosam proprii pastoris viduationem, quod non aliorum quam mea ac vestra certum est contigisse negligentia. Concilio enim Legionensi Cleri Salmanticensis et populi elegantiores aliorum consensu Domnum Berengarium Archidiac. Ecclesiæ suæ Rectorem mihi Cardinali et Toletano Archiep. obnixe petiverunt... quia vero plenariam res tunc efficaciam non habuit, impediente Comite P. Lupi.....

eclesiástica de España, publicada por el moro Rasis en 977, con la titulada de Wamba. La de Rasis sólo habla de la division de provincias, y pone á Narbona como provincia de España en tiempo de Constantino. La crónica general de España por D. Alfonso el Sábio, donde todas las patrañas y romances recibieron carta de naturaleza para la historia, dió cabida á ese engendro moruno. Delirios de viejo enfermo *(ægroti veteris somnia)* llamó Vaseo á las cosas de Rasis, y especialmente estas.

Mas por lo que hace á la division llamada de Wamba, preciso es proceder con mayor detencion y pulso, pues ha tenido vivos impugnadores como Flórez y otros, mas hoy no le faltan defensores decididos (1). Llorente, á quien convenía defenderla para sus teorías regalistas, aventuró ya la opinion de que era un documento falsificado sobre otro cierto del tiempo de los visigodos. Personas de mejor criterio y buena fe parecen inclinarse á esa opinion. La patraña de la supuesta division de Wamba no se conocía aún á fines del siglo XI en Castilla, ni á principios del XII en Aragon. Ni en el Concilio de Husillos ni en otros de aquel tiempo en donde se deslindaron términos de obispados, se hizo mencion de él, y ni aún á fines del siglo XII era conocida, puesto que no echaron mano de ella los Obispos de Braga y Santiago en sus ruidosos pleitos (2). Sacólo á luz D. Lúcas de Tuy en su historia. Fué su autor el patrañero D. Pelayo de Oviedo, y con eso está dicho todo. Que no lo pudo fingir sobre algun texto visigodo genuino, lo prueba el que Ictosa no fué conocida de los Godos como silla episcopal, y sólo surgió la idea de tal Sede al desmembrar los Condes de Pallares á Roda del Obispado de Urgel, de que dependió siempre hasta el siglo X.

Se ha dicho que puede servir para sacar de él algunas verdades. Es cierto que tiene algunas, pues no todo lo que dice es mentira; mas no se le puede dar valor sino como á cosa del

---

(1) Entre ellos el Sr. D. Aureliano Fernandéz Guerra, persona competentísima en estas materias, y que tiene hechos sobre esta hitacion no solo un mapa, sino tambien trabajos exquisitos y prolijos estudios, que es lástima no hayan visto la luz pública.

(2) La razon que dió Llorente para hacer servir este documento en su almacen de regalías, diciendo que por él se fallaban las cuestiones de límites en el siglo XII, se ve que es tan falsa como el documento.

siglo XII, y eso con la cautela con que se procede cuando se saca una cosa dudosa, y al parecer verdadera, de un gran receptáculo de embustes. El Obispo D. Pelayo que la publicó y quizá la falsificó, como hizo con otros documentos, la supone hecha en un Concilio de Toledo en la Era 710 (año 672), es decir, en el año mismo en que Wamba subió al trono. ¿Cómo es posible que documento de tal importancia y Concilio de tan importante fecha no constasen en ninguna de las colecciones visigodas? Y si hubiera sido conocido de los mozárabes como visigodo, ¿cómo es posible que tampoco éstos le dieran cabida en las colecciones que copiaron en Cataluña y en Rioja, en Ripoll y Albelda?

Que el documento es apócrifo y descabellado, que contiene anacronismos, supercherías, necedades y errores groseros, lo confiesan áun sus mismos defensores, que, por mala que sea una causa, no le falta abogado que, la defienda si media interés; pero dicen que esta hitacion ó deslinde de términos supone un documento genuino antiguo que luégo fué falseado probablemente en Astúrias, y sobre todo en lo que se refiere á las diócesis comarcanas, y que, excepto las diócesis de la provincia galeciana, que se hallan alteradas monstruosa y disparatadamente, son ciertas las del Ebro aquende, pues el falsario sólo quiso arreglar á su capricho lo que tenía relacion con Astúrias, Leon y Galicia, y que los límites de cási todas las diócesis de las partes orientales y meridionales, esto es, de la Tarraconense, Cartaginense y Bética, son exactísimos y se hallan hoy dia subsistentes. Mas estas no son razones suficientes para probar que esa division sea del tiempo de los Godos. No había de ser tan nécio el que la hizo que fuera á inventar á su capricho todos los términos de modo que al punto se descubriera el fraude. Que habría divisiones escritas y razonadas en tiempo de los Godos, parece indudable: que sea ésta no parece creible. Es cosa notable que no la conocieran ni en Toledo, ni en Aragon y Cataluña para los pleitos que tuvieron sobre límites en la primera mitad del siglo XII, como no la conocían los que estuvieron en los Concilios de Husillos y Palencia.

Apénas se halla en Oviedo, ningun documento visigodo ni códice toledano, y con todo, por gran casualidad, se encuen-

tra allí una division de obispados, que no conocían los Obispos toledanos ni otra iglesia de España. Por el contrario, el moro Rasis parece haberlo conocido al describir en globo las provincias eclesiásticas de España, lo cual, y la exactitud de los términos béticos y cartagineses, parece indicar que fué arreglada en el siglo X, y que su orígen es mozárabe, representando la geografía eclesiástica de España tal cual se comprendía en aquel siglo.

Tomando, pues, una opinion intermedia entre sus detractores y sus apologistas, parece que puede creerse que el documento en cuestion no es gótico, sino mozárabe, y del siglo IX al X; que fué redactado por los Prelados mozárabes de la Bética y Cartaginense, los cuales se reunian con tal cual frecuencia, como vemos por los Concilios de Córdoba; que su objeto fué el que no se perdiesen las noticias de los términos jurisdiccionales en medio de las persecuciones, y quizá terminar algunas reyertas que sobre ellos hubieran surgido. Que por eso el documento en cuestion representa las noticias sobre division eclesiástica que tenían los mozárabes del siglo X, con sus aciertos y con sus errores, con el lenguaje y el latin bárbaro de aquella época, más bien que el de San Eugenio y San Julian. Por eso habla de Garray y del camino de Santiago, del que en tiempo del Rey Wamba y de los Godos sólo podían hablar en profecía. Por eso los terminos de la Bética y Cartaginense son completamente exactos (1). De ahí tambien el que ponga silla en Zamora, donde no la tuvieron los Godos, y que á Zamora la llame *Numancia,* segun las noticias del siglo X; que se ponga obispado en las Baleares, que no lo tuvieron en tiempo de los Godos; que los nombres de los obispados estén escritos al estilo y pronunciacion mozárabe y no al visigodo, escribiendo Urgela, Lerita, Pampilona, Calaforra y Dénia, como pronunciaban y escribian los mozárabes; que se omita el Obispado de Ercavica, que no se les hubiera olvidado á los Visigodos y que no existía ya en el siglo X; que se ponga obispado en Ictosa, donde no lo conocieron los Visigodos, y por término del obispado de Orense *(Auria)* á *Calabazas mayores,* pues no es probable que los Godos conocieran con ese nombre

(1) Los trabajos hechos por el Sr. Guerra lo comprueban así.

aquellos vegetales *(cucurbitas)*, ni á Sagunto le llamaron *Musveto*, ni á las Peñas *Pinnas*, como decían en el latin de la Edad média, ni supieron lo que eran *Ermitas*, ni *Villainfierno*, ni conocieron los pueblos de *Alpont* (1), *Alcon*, *Arlazon* y algunos otros de sabor morisco.

Está en correlacion con lo dicho, y como cosa de aquella época lo relativo á la exencion de la Iglesia de Leon. Esta no tuvo Obispo desde el siglo IV, ni durante la época visigoda: á pesar de eso, el falsario la hizo episcopal y, no como quiera, sino exenta y dependiente de la Santa Sede, cosa que, de seguro, no se le ocurriera á Wamba, pues ni en su tiempo, ni mucho después, se conocían tales exenciones; ni ménos la tuvo la Iglesia de Lugo (2).

La exencion legítima de Leon data desde el año 1105. Urbano II la sometió á Toledo; tan léjos estaba de suponerla suya. Reclamó el Obispo de Leon, D. Pedro, alegando que Leon nunca había tenido metropolitano. Esto era cierto, pues al restablecer hácia el año 800 la silla, que hacía más de 400 años no tenía Obispo, siendo en realidad de *nueva creacion*, ni el Toledano ni el Bracarense podían reclamar jurisdiccion sobre ella, pues ni la habían tenido ántes, ni estaban para pensar en eso. El haber sido córte, *Urbs regia*, que de tanto sirvió á Constantinopla, á Toledo y después á Oviedo, para sus prerogativas, sirvió igualmente á Leon y á Búrgos en esta época. Así lo comprendió el Papa Pascual II, y lo dice la Bula de exencion (3).

---

(1) *Ad pontem* hubieran dicho los Visigodos.

(2) *Hæ nulli subdantur Archiepiscopo vel Primati* dice disparatada y anacrónicamente.

(3) *Ipsa quippe cum inter cæteras Hispaniæ civitates clara, locuplesque polluerit nulli umquam legitur subjacuisse Metropolita.*

Tenía razon el Papa, pero poniendo los hechos á la luz, aparecen claros y sencillos ciertos sucesos que, sin ella, parecen *fenomenales.*

CAPITULO II.

GUERRA CIVIL Y SOCIAL EN CASTILLA Y LEON CON MOTIVO DEL FUNESTO MATRIMONIO DE DOÑA URRACA (1) Y DON ALFONSO EL BATALLADOR.—RESTAURACION DE VARIAS IGLESIAS DE ARAGON Y CATALUÑA.

§. 14.

Principian las Cruzadas en España.

El movimiento religioso que desde mediados del siglo XI agitaba los ánimos en Europa, había sido fecundo para España. Antes de pensar en la conquista de la Tierra Santa, algunos príncipes extranjeros se decidieron á combatir á los sarracenos en nuestro pais. Como más atrasados en cultura que los españoles, trataron de principiar su empresa degollando á los judíos que encontraron al paso: opusiéronse los Obispos españoles á tan bárbaro atentado, y el Papa Alejandro II aprobó la conducta de éstos (1066). Mezclábase á vueltas de las apariencias de celo, no poco de codicia, y el Papa mismo lo echó así en cara á los autores de aquel atentado (2).

Señalóse entre los extranjeros que vinieron á Castilla, el Conde D. Ramon de Borgoña, á quien D. Alfonso VI dió en

---

(1) Se ha dicho que el nombre de Urraca, era una trasformacion del de María, á la manera que de Josefa se dice *Pepa*, y de Francisca *Paca.* Pero parece más probable que sea una modificacion del nombre de Santa *Aurea*, comun en España, pasando por las alteraciones de *Aurica*, *Urica, Uráca* y *Urraca.* En Códices latinos se lee *Uraca* en vez de *Urraca.*

(2) «Placuit nobis sermo quem nuper de vobis audivimus, quomo-«do tutati estis Judæos, qui inter vos habitant, ne interimerentur *ab «illis, qui contra Saracenos in Hispaniam proficiscebantur.* Illi quippè «stulta ignorantia, vel fortè cæca cupiditate, commoti, etc.» Que eran extranjeros y no españoles lo manifiestan las palabras del Papa, *ab illis qui contra Saracenos in Hispaniam proficiscebantur.* (Véase Villanuño, tomo I, pág. 433).

matrimonio á su hija Doña Urraca y en dote varias ciudades de Castilla la Vieja, y entre ellas Salamanca, que le debe su poblacion y fuero, juntamente con su antigua catedral. A él á y su piadosa consorte Doña Urraca se debe tambien la creacion de la Real capilla de San Márcos de Salamanca, una de las más antiguas de España, y gran ornamento de dicha ciudad. Los Duques de Borgoña tenían capilla ducal muy favorecida de los Pontífices con privilegios y exenciones (1), cuyos capellanes eran á la vez párrocos de algunas iglesias. Don Ramon de Borgoña planteó del mismo modo una capilla Real en Salamanca, dándole *su corral* ó jurisdiccion civil, en el territorio que le demarcó D. Alfonso. Continuó así la capilla hasta que D. Alfonso IX de Leon la dió en 1202 á los beneficiados propietarios de las parroquias, que hasta el dia componen dicha capilla Real. La primitiva capilla de San Márcos es elíptica y sostenida sobre dos solas columnas, de arquitectura bizantina, muy extraña por su construccion. Igualmente dió Alonso VI á D. Enrique de Besanzon su hija Teresa, habida en su amiga Doña Jimena de Guzman, concediéndole en dote varios Estados á las inmediaciones de Oporto, titulándole Conde de Portugal. Mas esta concesion vino con el tiempo á ser funesta para Castilla.

Por la parte de Aragon asistieron á principios del siglo XII el Conde Rotron y algunos otros franceses de la parte meridional, á quienes se dieron pingües heredamientos en Pamplona, Estella, Zaragoza, Tudela y otros puntos (2).

Las reconquistas de Toledo y Huesca habían alentado á los Condes de Barcelona á procurar la de Tarragona, antemural avanzado de los sarracenos. Para esta empresa se necesitaba el auxilio de la Religion. El Obispo de Vich, Berenguer de Ro-

(1) Cap. X, libro V, *De privilegiis et excess. prælatorum.*

(2) En el apéndice último del tomo X de la *España sagrada* insertó el P. Flórez un trozo de la *Historia* de Orderico Vital, monje uticense, en que refiere las hazañas de los Condes franceses en Aragon, rebajando las de D. Alfonso el *Batallador*. El trozo está lleno de inexactitudes. Nombres, pueblos, cronología, todo está trastornado; lo cual indica la cautela con que se le debe citar. No es fingido, pero el bueno del monje copió sin duda cuantas noticiotas llegaron á sus oidos, ó le contó algun fanfarron.

sanes, usaba ya por concesion apostólica el título de Metropolitano tarraconense, y los catalanes llevaban con impaciencia su dependencia de Narbona. Ocupaba el trono condal Berenguer Ramon en calidad de tutor de su sobrino, á quien había reducido á la orfandad (1). Entre tanto que el Conde hacía los aprestos para la reconquista, el Obispo se dirigió á Roma para impetrar de Urbano II los auxilios de la Cruzada, que preparaba aquel gran Pontífice para el Oriente. Conociendo éste la importancia de aquel gran hecho de armas dentro de España, concedió el jubileo plenísimo á los que acudieran á la reconquista de Tarragona, y conmutó en este el voto de ir á Tierra Santa á los catalanes, que se habian cruzado con objeto de conseguir las gracias de la Cruzada; llamando á esta empresa á los barones y señores, tanto eclesiásticos como seglares de Cataluña. Deseoso el Conde á su vez de mostrar su agradecimiento, hizo donacion de la conquista al Apóstol San Pedro (1090-1091), ofreciéndose á tenerla en su nombre y pagar ciento veinte y cinco libras de oro cada cinco años (2).

Sitiada Tarragona y lanzados los musulmanes hasta Tortosa, otros cuidados distrajeron de la conquista al Conde. Vagaba por Aragon y Valencia el Cid, cuyas proezas decantadas por los romanceros no siempre son bien miradas por los escritores religiosos (3). Sus indecentes alianzas con los Emi-

---

(1) Se acusa de fratricidio al conde Berenguer Ramon, y la historia atribuye á remordimientos muchos de los actos que ejecutó durante la tutela de su sobrino.

(2) Véase Villanuño, tomo I, pág. 440.

(3) El P. Risco, en un arrebato lírico, publicó con más entusiasmo que criterio la crónica del Cid Campeador con el título romancesco: *La Castilla y el más famoso castellano* (Madrid, 1792), y áun tuvo la ocurrencia de enmendar la historia y la cronología por aquella descabellada narracion. Masdeu le impugnó con atroz violencia, convirtiendo la crónica en sátira, y negando, segun su costumbre, lo verdadero y lo falso, y hasta la existencia del Cid y del poema que la Academia de la Historia logró adquirir. Con más cordura y acierto hizo su invectiva el Capuchino de Huesca (tomo V del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 237), manifestando cuán descabellado andaba el poema en las cosas de aquel país. Finalmente el malogrado Piferrer (*Recuerdos y bellezas de España*, tomo II de Cataluña, pág. 113 y sig.), trató tambien al Cid con justa acrimonia, por los males que causó á los Condes de Barcelona.

Por ese motivo no vacilo en creer que el poema, crónicas y romances

res de Zaragoza y otros musulmanes fueron harto gravosas para los cristianos de Aragon y Cataluña, y por muchos milagros que se inventáran en Cardeña para ensalzar su recuerdo, la historia eclesiástica no puede considerar sus actos como propios, no sólo de un Santo, pero á veces ni aun de cristiano fervoroso y bueno.

La empresa de conquistar á Tarragona no estaba reservada al fratricida: acosado por el Cid, vengador del delito, y acusado tambien de traicion y fratricidio, fué desafiado para ante Alfonso VI de Castilla. A fin de reparar su honor y borrar su pecado, marchó á la conquista de Tierra Santa y murió peleando valerosamente. En pos de él marcharon otros nobles catalanes, entre los que merece citarse Gerardo, Conde de Rosellon, uno de los primeros que entraron en la Ciudad Santa (1).

Hé aquí cómo describe este suceso un escritor distinguido (2): «Esto mismo que parecía privar á la pátria de sus hijos más ardidos, preparaba los medios más poderosos, quizá únicos, para proseguir la total restauracion de Cataluña, y asegurar y mejorar el estado con nuevas fuentes de riqueza, que á su vez trajeron nuevas costumbres é instituciones. Las Cruzadas, que fueron el principal aumento de la navegacion y tráfico de la Italia, comunicaron grande impulso á la marina catalana... El fervor creció, al paso que menguaban los temores por la seguridad de Cataluña: el buen nombre de ésta resplandecía en Siria con los hechos de los caballeros Guillermo Jofré de Cerviá, Cuculo, su hermano, Pedro Guerau, Arnaldo Guillem, Ramon Folch, Pedro Mir ó Miron, y de los muchos cuyos nombres no constan como su existencia : allá partían en 1110 Arnaldo Miron, quizás de San Martin, el intrépido defensor del huérfano en 1116: Arnaldo Volgar, señor de los castillos de Flix, Congues, Figuarola, Vallvert y Calaf, y para que á ese cuadro de heroismo no le faltase su últi-

---

del Cid, apreciabilísimos en literatura, son de muy escasa importancia como monumentos históricos.

(1) Véase en el tomo V de las *Memorias de la Real Academia de la Historia* la disertacion de D. Martin Fernandez Navarrete, sobre las Cruzadas y la parte que los españoles tuvieron en ellas.

(2) Piferrer, pág. 121 de dicha obra.

mo toque, una dama del término de *la Roca*, Azalaida por nombre, entraba intrépida en las galeras, que cargadas de tropas cruzadas zarpaban de Barcelona en 1104. Las historias de ese movimiento de Europa conservan la esclarecida memoria de aquel Pedro Barcelonés, que fué prior del Santo Sepulcro, y murió en 1164 Arzobispo de Tiro.»

§. 15.

Derrotas y muerte de Don Alonso VI, y su hijo único.

Jucef-Ben-Yaxfin, fundador de la monarquía de los Almoravides en Africa y en España, había venido aquí siendo ya de edad de cerca de cien años. Los árabes españoles, completamente degenerados y reconociendo su impotencia, habían tenido que acudir á valerse de su amparo. Concedióle éste, pero sólo consiguieron aquellos cambiar de dueño. Acabó la estirpe de los Beni-Omeyas y entraron á reinar los Almoravides: al cabo los moros lograban sobreponerse á los árabes, sus rivales en España. El cambio de dinastía musulmana coincide tambien con el de las españolas, que comienzan en el siglo XII por tristes eventos políticos, reveses de fortuna y reyertas domésticas.

Don Alonso VI fué derrotado por Jucef en la desastrosa batalla de Zalaca (1086), en Malagon (1100), y finalmente en la de Uclés, la más funesta de todas (1107?). En ella murió su hijo único, D. Sancho, habido en su tardío matrimonio con Zaida ó Isabel, hija del destronado Rey de Sevilla. Con la muerte del tierno infante acabó la línea de los antiguos Reyes de Leon y Castilla, y principió la dinastía de Borgoña.

Anciano y achacoso el septuagenario Monarca lloraba en su palacio de Toledo la triste ocurrencia de enviar al tierno infante á pelear en azarosa batalla. Siete Condes habían muerto en ella, y el Rey lo reclamaba en vano á los pocos que habían escapado de la derrota.—«¡Condes, Condes, dónde está mi hijo!» El tierno infante con su ayo D. García y los otros seis Condes, era llevado á su sepulcro en Sahagun, adonde los siguió poco despues el anciano Monarca. A poca distancia de Toledo ardían los pueblos y las alquerías. El Rey envió á lla-

mar á su yerno D. Ramon de Borgoña, que á la sazon estaba en Galicia y con quien no se hallaba bien avenido. Puede conjeturarse que recelara se alzase con el país haciéndose independiente: los gallegos propendían á ello tanto ó más que los portugueses; y los borgoñones, que influían entónces poderosamente en los destinos de Europa, miraban á España como una tierra en que fácilmente nacían coronas, y con todo eso, ninguno de ellos equivalía al Cid.

Al venir D. Ramon desde Galicia asaltóle la muerte á deshora en Grajal, donde espiró (1107). La Compostelana dice que Gelmirez vino con un ejército y ahuyentó á los musulmanes. Tardío hubiera sido el socorro, pues Gelmirez estaba en Castilla para juzgar el pleito sobre los límites de Búrgos, y se halló en la muerte y funerales de D. Ramon. La viuda de éste, Doña Urraca, fue la que vino desde allí en socorro de su anciano padre.

A pesar de tener Doña Urraca un hijo heredero legítimo de los reinos de Castilla, Leon y Galicia, formóse empeño de que pasára á segundas nupcias. Más honroso fuera conforme al sentimiento cristiano y á los cánones de la Iglesia de España (1), que siguiera viuda cuidando de su hijo. Conocieron quizá que la liviandad de la Reina no llevaría aquel estado honrosamente. Aspiraban á su mano varios señores, y más desenvueltamente el Conde de Candespina, y si ántes había casado con un mero Conde extranjero, y no bien quisto con el Rey D. Alonso (2), ¿por qué no había de aspirar á ella cualquier Conde español? Llevó á mal estas aspiraciones el anciano Monarca, y formó empeño en que casára con su primo el Rey de Aragon. Era éste D. Alonso, á quien por haber derrotado á los musulmanes en un gran número de batallas, apellidaron el *Batallador*, como por igual razon llamaron *Campeador* al Cid.

Si D. Alonso VI preparó el matrimonio, no parece cierto que lo viera. «El Rey enterrado ayuntáronse los Condes e los

---

(1) El Concilio II de Zaragoza obligaba á las Reinas viudas á entrar en un monasterio.

(2) «*De quo Adefonso, quia Comes Raimundus non fuerat in Regis oculis gratiosus, quasi immemor non curabat.*» *(Crónica de D. Rodrigo.)*

nobles de la tierra, e fuéronse para la dicha Doña Urraca su hija diciéndola ansi.—Tú non podrás retener e gobernar el reino de tu padre, e á nosotros regir, si non tomáredes marido, por lo cual te damos por consejo que tomes por marido al Rey de Aragon (1).» Es creible que se contrajeran esponsales en vida de Alonso VI y se verificara despues el matrimonio, por exigencias de los magnates y á disgusto de ella. Eso vino á decir la Reina en una arenga que la Compostelana pone en su boca, la cual han tomado sus apologistas como cosa cierta y corriente, á pesar de que saltan á la vista las muchas falsedades que contiene. Doña Urraca dice allí lo que dicen todas las mujeres cuando se cansan de sus maridos: que éste era de mal génio y que la golpeaba algunas veces, que consultaba cuervos y cornejas, que huía de tratar con sábios y nobles, y ménos con personas religiosas, despreciando el culto divino. ¿Quién puede creer tales necedades, salvo lo de los merecidos golpes? Los hechos del Batallador son un testimonio constante en contra de estas calumnias, pues se le ve en contínua lucha con los musulmanes, dotando iglesias, fundando más de trescientas, atendiendo al culto y á sus ministros, haciendo un testamento tan altamente disparatado cuan altamente piadoso. Lo que no dijo su mujer ni tampoco los apologistas de ella, es que Doña Urraca era «mujer recia de condicion y brava,» como dice el buen Mariana; suspicaz y versátil, y no una delicada y sensible señora, como la pintan sus apologistas (2).

No eran iguales los ánimos ni los génios. Había nacido el

---

(1) El anónimo de Sahagun, escrito por un enemigo acérrimo de Don Alfonso el Batallador.

(2) «Defuncto genitore meo, secundum eorum dispositionem et arbitrium invita nupserim cruento pialtico (?) Aragonensi tyranno, infeliciter ei juncta nefando et execrabili matrimonio (*Compost.*, libro I, cap. 64).

Lo mismo repite en el cap. 69 al Abad de Clusa.

(1) Orderico Vital Angligena, en el libro XIII de su *Historia eclesiástica*, dice así: « Uraca enim uxor ejus..... consilio et instinctu Galliciensium contra maritum suum rebellaverat, eique pernitiem tam veneno quam armis machinata, multis causa perditionis fuerat.» Véase el apéndice último del tomo X de la *España sagrada*.

A pesar de eso en un drama moderno se representa á Don Alfonso el Batallador como envenenador de Doña Urraca. ¡Así va la historia por las tablas!

uno en San Pedro de Cirés ó Siresa, en las asperezas del valle de Hecho, siendo criado duramente, como era costumbre en aquella casa: le había enseñado gramática un monje de San Juan de la Peña llamado D. Guillen D'Arbos, y era ya de edad madura cuando subió al trono de Aragon por muerte de su hermano D. Pedro. Allí juró guerra á los moros, ofreciendo á San Juan parte de lo que les ganára. Llamado á Toledo por los grandes, y áun quizá por el anciano monarca, corrió en pos de los moros y los echó al otro lado del Tajo, metiéndolos á lanzadas en Andalucía. Comprendió aquel Monarca que necesitaban casarse Aragon y Castilla para lanzar de España á los musulmanes (1), mas esta gloria no estaba reservada á su hija, piadosa, pero liviana.

Doña Urraca había tenido por maestro á D. Gerónimo Vischio, y por ayo al austero D. Pedro Ansurez, poblador de Valladolid y fundador de su iglesia, gran caballero y confidente de su padre, á quien había acompañado en la emigracion, fiel á su desgracia. Era tambien D. Pedro amigo del de Aragon y bien heredado en aquellas tierras. Quizá él previó en su alta penetracion las guerras y grandes discordias, que iban á surgir en perjuicio de España y de su cristiandad, si llegaba á darse la mano de la Reina á un caballero, á quien á duras penas querrían obedecer sus iguales, como más adelante no obedecieron al de Lara.

Muerto el Rey, hízose la funesta boda del Monarca montañés con la lozana viuda y Reina de Castilla. Esta dijo varias veces que se había casado á disgusto. Entre católicos y hombres de bien, ni eso basta, ni eso se dice cuando se pronunciaron las palabras sacramentales. El parentesco era notorio: eran primos en tercer grado. Si no hubo dispensa, ¿cómo hizo la boda el Arzobispo de Toledo, Legado pontificio?

Supone el anónimo de Sahagun que D. Bernardo se opuso al matrimonio, diciendo: «Lo cual como el honrado varon D. Bernardo de Toledo oyese, el cual entónces tenía las veces

---

(1) Dícelo la Crónica de San Juan de la Peña, citada por Briz Martinez, despues de consignar tambien el odio de Don Alonso VI á Don Ramon de Borgoña. *Quin imo in vita sua fuit contractum matrimonium inter dictam Urracam et Alfonsum de Aragonia, cupiens quod ipse Alfonsus et filii descendentes ab eo in Castella regnarent.*

del Santo Padre (1), mucho les contradijo amonestándoles que tal maldad no presumiesen acabar en semejante *casamiento* no era dino de ser llamado *matrimonio* (2)..... Mas como el poderoso Dios quisiese azotar á España con el baston de su saña, consintió é permitió que los inícuos y malos consejos prevaleciesen. Ca venidos los nobles y condes al castillo que dicen Muñon, allí casaron é ayuntaron á la dicha Doña Urraca con el Rey de Aragon.» Añade el crédulo cronista, fecundo en supersticiones, que fué esto en tiempo de vendimias, y que aquella noche cayó tan grande helada que se perdió la cosecha; y áun el poco vino que se sacó era tal que *retorcía las entrañas* y quitaba mucho la salud.

Pero ni la Crónica del anónimo de Sahagun parece coetánea tal cual ha llegado á nosotros (3), ni su relacion, llena de calumnias groseras é increibles contra el Rey de Aragon, puede merecer fe alguna á los hombres imparciales, ni sus pueriles y á veces supersticiosas consejas pueden tomarse como cosa séria (4), ni parece creible que el matrimonio, hijo de la necesidad de contrarestar á los almoravides, se hiciera si el Arzobispo de véras se opusiese. Mas éste, que veía comprometida su iglesia por el avance de los musulmanes, halló quizá muy buenos los esponsales en vida del Rey cuando veía

---

(1) Se ve aquí la poca razon de mirar como galicismo el llamar al Papa *Santo Padre.*

(2) Es muy de notar esta contraposicion de las palabras *casamiento* y *matrimonio,* para las cuestiones del malamente llamado *matrimonio civil.*

(3) Basta leerla para conocer que el lenguaje es muy posterior al de las Partidas, y por tanto que la decantada Crónica de Sahagun, fundada quizás, sobre algunos apuntes ó papeles coetáneos y con las tradiciones y consejas orales que circulaban por aquel monasterio, se escribió á fines del siglo XIII, esto es, 150 ó quizás 200 años despues.

(4) Más adelante habrá ocasion de probar la inverosimilitud de algunas de estas calumnias contra D. Alfonso y su hermano D. Ramiro, y por ello se verá la rencorosa parcialidad de aquella Crónica, que en materia de veracidad, está todavía muy por debajo de la Compostelana). Y con todo, fundado en ella el bueno del P. Perez, copiado por Escalona, quiso hacer de Doña Urraca poco ménos que una santa, y recusó á carga cerrada á D. Rodrigo y á todos cuantos hablaron contra Doña Urraca.

arder las granjas alrededor de Toledo, y le pareció muy mal la boda despues de hecha, á vista del carácter duro y poco flexible del Rey montañés. Cuando las bodas reales salen mal, todos los políticos dicen que se opusieron á ellas, alegando alguna frasecilla que dijeron, ó algun reparo vergonzante que alegaron.

D. Alfonso el Batallador hizo grandes proezas, pero no buscó quien las describiera; y todos los cronistas, escribiendo bajo la influencia de los grandes hechos, pero no siempre justos, de su entenado D. Alfonso VII, conspiraron á porfía para mancillar su memoria en Toledo, Sahagun y Compostela, no hallando en Aragon ni una pluma agradecida.

Algo más de favor logró de los franceses y otros extranjeros, no sin atribuirse ellos gran parte del mérito de sus victorias (1). De su narracion aparece que los señores de Galicia fueron los que promovieron el desacuerdo, instigados por el nuevo Rey de Portugal, víbora nutrida en el seno de Castilla: que la Reina estaba ya en pugna con su primo y marido al año siguiente de la boda (1110), y que los castellanos estaban divididos, teniendo D. Alfonso entre ellos no pocos valedores, pues no todos llevaban á bien las influencias galicanas y borgoñonas. Lo más honroso para él, y lo más justo, hubiera sido repudiar á su mujer, como hizo en Soria años despues, y dejarla en sus estados, retirándose él á los suyos; lo cual hubiera ahorrado mucha sangre de aragoneses y navarros, que pudo verterse con más honra en guerra contra infieles, limpiando de ellos las márgenes del Ebro y las fértiles vegas de Valencia. En vez de eso, impulsado por la ira y la ambicion, malos consejeros, se empeñó en dominar á la fuerza, puso presidios de aragoneses y navarros en las ciudades principales de Castilla, desterró á D. Bernardo de Toledo y á otros varios Obispos de la camarilla galicana; y como el monasterio de Sahagun era uno de los principales focos de ésta, ex-

(1) Así lo describe Orderico Vidal en el paraje citado. *La Crónica de Alonso VII*, por el contrario, atribuye las victorias á una caja de reliquias que había robado en Sahagun y que llevaba en todas sus expediciones, segun allí se describe. El anónimo de Sahagun sólo dice, que robó el *Lignum Crucis*, y áun esto por el oro, segun el maligno anónimo.

pulsó tambien al Abad, y puso por Obispo de Búrgos y Abad de Sahagun á su hermano D. Ramiro, á quien sacó del pacífico cláustro de S. Pedro de Tomeras para empujarlo al piélago de sus tempestuosos proyectos. Metió ademas osada mano en los tesoros de las iglesias de Castilla, si bien sus émulos no debieron echarle esto en cara, pues narran con cierta candorosa desvergüenza las grandes sumas que sacaban pródigamente de las iglesias y monasterios para darlas á Doña Urraca en contra de su marido. El Batallador sabía que lo que dejára allá se había de emplear contra él.

La descripcion de estas sangrientas, anticristianas y civiles luchas afortunadamente no es de nuestro propósito, que la Historia eclesiástica aparta la vista de ellas con horror y tedio.

Avisado el Papa Calixto de aquellas discordias y desafueros, y de las dudas acerca de la validez del matrimonio, que le avisaron los Prelados de Toledo (1) y Compostela, envió al Abad del célebre monasterio de Clusa, cerca de Turin (1112), para que procediese á la separacion de los cónyuges; mandándole formar expediente. ¿Cómo componer esta mision con la vulgar y conocida bula citada por Zurita, y que se halla intercalada en la Compostelana, como documento despegado del contexto y en ella ingerido por posterior y poco segura mano (2)? Si en 1109, año de la boda, había mandado al de Compostela separar á Doña Urraca, hasta con pérdida de la corona *(vel Ecclesiæ consortio vel sæculari potestate privetur)*, ¿cómo viene el de Clusa tres años despues, notifica la separacion á los contrayentes, pero sin declarar anulado el matrimonio? El Abad fué luégo á consultar al de Compostela,

---

(1) Del de Toledo, dice Doña Urraca, que le acriminaba su matrimonio: *Ad hæc formidandum Domini Papæ anathema, et Archiepiscopi toletani et religiosissimi Ecclesiæ Apostolicæ pontificis* (Gelmirez?) *execratio nostram conjugii turpitudinem incessanter damnabant.*

Pero ¿se hubiera hecho el matrimonio sin su consentimiento, como Arzobispo y como Legado?

(2) Hállase esta Bula en la *Compostelana*, á la pág. 1009 sin más título ni correlacion alguna. No lleva fecha, y ni parece probable que la diera el Papa en esos términos, ni con esa fecha, ni la cometiera al de Santiago que no era Legado, ni facultara á este para destronar á Doña Urraca.

segun dicen sus cronistas, y éste, entre otras muchas exageraciones, le amenaza con la herética hipérbole de la *¡ruina completa de la Santa Madre Iglesia* (1)! si llega á dar validez al matrimonio. Como á Gelmirez lo hicieron Obispo cuando aún no era subdiácono, se le conoció siempre la falta de estudios de teología, y áun de cánones. Su mocedad había sido de militar y cortesano (2). ¿Qué pensar, pues, de la decantada bula de 1109 por Pascual II? ¿Será una de tantas por entónces falsificadas, y que hacen dudar de las verdaderas?

Ello es que no se sabe que el Legado declarase sino un mero divorcio, pero no la nulidad.

Al año siguiente (1113) vino Gelmirez con tropas de Galicia para reforzar el sitio de Búrgos, cuyo castillo tenían los aragoneses. Habíanse marchado ya D. Bernardo y otros Obispos cuando se movieron conciertos de paz y ¡cosa rara! de avenencia y reconciliacion de los Reyes. Acordóse tener al efecto un Concilio en Palencia. Entraban en el trato los castellanos, de quienes la Compostelana habla siempre con el mayor vilipendio, guardando los elogios para los gallegos, acusando á aquellos de cobardes, holgazanes y otros muchos dicterios injustos, que sólo pudieran ocurrirse al francés Gerardo y sus paniaguados galicanos (3). Tambien deseaban la reconciliacion los franceses que había en el campamento (4).

---

(1) No dice ruina de la Iglesia de España, que fuera hipérbole, sino la de la Santa Iglesia, contra la cual no prevalecerán las puertas del infierno: *Si enim illud illicitum connubium Aragonensis Lupi et nostræ reginæ Urracæ consolidatum fuerit, proculdubio illicitæ copulationis horrendum facinus amodo occidentis partibus auctores illos sequendo inolebit et Sancta Mater Ecclesia* (nótese bien) *fundo tenus evelletur et destruetur.*

(2) Doña Urraca en una de sus arengas, le recuerda que lo había ella criado en su palacio de Alonso VI.

(3) *Fuit namque* (dice la *Compostelana* hablando de Gelmirez), *in ecclesiasticis et sæcularibus negotiis vir perspicacissimi ingenii, et quoniam ecclesia B. Jacobi rudis et indisciplinata erat temporibus illis, applicuit animum ut consuetudines ecclesiarum Franciæ ibi plantaret* (cap. 3.° del lib. 2.°).

(4) *Hi Reginam ad nefandum connubium regis compellebant, et Burgenses eum, sub simulatæ pacis nomine ad illud idem invitabant. Quorum sacrilegis colloquiis complures* AC PRÆSERTIM FRANCIGENÆ *condescenderant* (lib. I.°, cap. 89).

Opúsose Gelmirez en una arenga al estilo de las de Tito Livio, que copian los de la Compostelana, y concluyó con citar una bula dirigida por el Papa á los Obispos de España para que procurasen atajar la guerra, que era lo que deseaban los castellanos que llevaban el peso de ella, al paso que á él y á su gente les convenía para sus miras particulares que Aragon y Castilla se deshicieran en aquella lucha fratricida (1).

La bula nada decía de lo que alegaba Gelmirez sobre el matrimonio: ¿á qué la citó? No debió hacer mucho efecto en los castellanos la clásica arenga, cuando éstos arremetieron á él, llevándole á pedradas hasta el campamento, de donde salieron á defenderle sus gallegos (2). Al volver para Galicia trataron los de Carrion de prenderle por haberse opuesto á la reconciliacion, y escapó disfrazándose con una capa encarnada y una gorra á guisa de lombardo (3). Se ve, pues, que en 1113, ni el matrimonio estaba disuelto, ni los castellanos veian la cuestion como Gelmirez y sus allegados, y que tiene razon el inglés Orderico Vidal para decir que éstos, por su interés, atizaron la guerra entre castellanos y aragoneses, á pretexto de la nulidad de matrimonio.

Por la relacion desconcertada del de Sahagun se ve que la guerra tomó cierto carácter social: que los pecheros formaron *germanía* contra los señores y se pusieron de parte del de Aragon (4). Con arreglo á lo acordado se celebró Concilio en Leon en Octubre de 1114. Presidiólo D. Bernardo, el cual citó al Compostelano y á los Obispos de Galicia; pero éstos, manejados por Gelmirez, no quisieron ir al Concilio con los Abades de los monasterios, cual si no dependieran del Primado, ó

(1) La Reina suplicó á Gelmirez y su gente que le ayudasen á socorrer á Berlanga, sitiada por los moros; pero casi todos, sin hacerle caso, se volvieron á su tierra. Dícelo la *Compostelana* (lib. I.°, cap. 90).

(2) *Postquam supradictus Episcopus verbis finem imposuit, subito omnis populus confremuit, et disonum murmur inter eos ortum est... Alii autem... quorum agmen densius erat, lapides jacere aut impetum volebant in eum facere* (cap. 89 lib. I.)

(3) Véase el mismo cap. 90 del lib. 1.°: *Carrionenses audito supradicto anathemate Pontificem tenere quærebant.*

(4) Esta noticia, poco atendida, debe tenerse muy en cuenta y quizás da la clave de muchos de aquellos sucesos ajenos á la historia eclesiástica; pero que debe estudiar la política.

fuese ya Compostela su Metrópoli. En las cartas de convocacion decía D. Bernardo, que no se había podido avenir á los Reyes, por supuesto por culpa del Rey (1). El Compostelano, que tampoco quería avenirse con D. Bernardo, tuvo Concilio el dia 17 de Noviembre y envió las cartas al Papa, suplicándole que le hiciera Metropolitano. El prudente Pontifice Pascual II, bien conocedor de nuestras cosas, le contestó que no eran á propósito las circunstancias para pensar en eso, que D. Bernardo administraba bien lo de Mérida, y que el intentar ahora tal division era buscar nuevas discordias donde había no pocas.

La presuncion de Gelmirez era tal, que á pesar de ser un mero Obispo, pues aunque tenía pálio no era Metropolitano, ni quiso obedecer al Primado y Legado Apostólico D. Bernardo, ni acudir á Leon, que éste elegía como punto intermedio, ni entenderse con éste, sino que, á pretexto de no poder ir allá, tuvo su Concilio provincial sin contar con la iglesia de Braga, y quiso hacer extensivas á Castilla y Aragon las disposiciones de un Concilio Compostelano y bajo pena de excomunion. Parecen increibles tal petulancia y tan ignorante presuncion á no verlo (2). Hízose allí una alianza ofensiva y defensiva á título de hermandad *(confraternitatem inter nos fecimus)*, acordando reunirse á mediados de Cuaresma en Compostela todos los años para remediar entuertos y agravios (3). Ya podían haber elegido otro tiempo y no el de Cuaresma, en que la Iglesia vaca á la oracion y recogimiento.

Ya para entónces la Reina y D. Bernardo, conociendo, aunque algo tarde, adónde iban Gelmirez y sus paniaguados, dejaron de hablar de nulidad de matrimonio, y la historia nada dice sobre este punto, contentándose con hablar de los

---

(1) *Quia ecclesiarum novæ dispositiones in hujusmodi tumultibus minus competenter fieri possunt, cum magis perturbationem ecclesiæ videantur afferre, quam pacem* (lib. I, cap. 101).

(2) *Illi autem qui neglexerint tam in campis et in Castella, quam in Portugali et in Gallæcia, necnon et in extremitatibus et Aragonia, anathemati subjacebunt.*

(3) Quizás esta *hermandad* tenia por verdadero, pero latente objeto. el oponerse á la *germania* de los *burgueses*, de que habla el anónimo de Sahagun en el cap. 18, pág. 305.

graves conflictos que surgieron entre el Arzobispo y la Reina, persiguiendo aquella á éste. D. Alonso había dado á su nieto el señorío de Galicia, no la corona; pero Gelmirez y los gallegos anhelaban por tener Rey, y Rey independiente de Castilla (1). Doña Urraca miraba esto justamente como una usurpacion, pues miéntras ella viviera su hijo no tenía derecho á ser Rey. Así que su coronacion en Santiago por mano de Gelmirez fué un delito de alta traicion cometido por éste en contra de los legítimos derechos de Doña Urraca. Pero á Gelmirez le urgía hacer Rey á su discípulo, puesto que pensaba reinar en su nombre, lo cual no siempre logró.

Atizaba estos fuegos D. Enrique de Portugal, á quien convenían estas discordias para afianzar á la vez su independencia. Entendíase con el Aragonés, y ocasion hubo en que sus gentes ayudaron á las tropas del enconado Batallador en contra de las de Castilla. La independencia de Galicia afianzaba la de Portugal, y por eso cuando se reconciliaban los Reyes de Aragon y Castilla, aliábanse Gelmirez y el de Portugal, estando la Reina y estos tan pronto unidos como enemigos. Así que, habiendo hecho los nobles otra *germanía* ó conspiracion (1116) para destronar á Doña Urraca y convertirla de Reina en Abadesa (2), en la cual no entró Gelmirez, su hermana Doña Teresa vino en ayuda de los conspiradores para llevar á cabo este propósito; y la sitiaron en Suberoz (3), de donde á duras penas logró escapar.

Miéntras tales desgracias le sucedían á la desdichada Reina, de todos abandonada, ménos de sus leales castellanos,

(1) La carta que la Compostelana pone como escrita por Alonso VII á Gelmirez para que le hiciera Rey, es tan amañada y ladina, que cualquiera comprenderá que no es para escrita por un niño de diez años. Si D. Alfonso VI habia mandado que se alzase á su nieto por Rey de Galicia en pasando la Reina á segundas nupcias, ¿cómo no se le coronó en 1109 y se esperó á 1116?

(2) *Faciunt quamdam conspirationem quam germanitatem vocant... ad damnum Episcopi et ad confringendam potentiam ejus, illius conspirationis Reginam Dominam Urracam, et Abatissam fecere* (cap. 110 del lib. I. pág. 216).

(3) *Pedagogus regis et infantissa Terasia, soror Reginæ, Domina totius Portugalliæ cum exercitu magno obsedere Reginam in Castro Suberoso.* (*Ibidem*, cap. 3.)

aparece ésta no como divorciada, sino ántes por el contrario reconciliada con su marido el Batallador, siquiera no hiciera vida marital. La crónica de San Juan de la Peña dice que D. Alfonso, llevando á mal las liviandades de Doña Urraca (1), la llevó á Sória, y allí la entregó á los castellanos, despues de haberla repudiado. Finalmente, la rencorosa Crónica Compostelana concluye por acusar de adúltera á Doña Urraca por sus ilícitas relaciones con Don Pedro de Lara. ¿Hubiera sido adúltera si fuera nulo su matrimonio con D. Alfonso (2)?

Resulta, pues, que el matrimonio no llegó á ser anulado por judicial sentencia; que sólo hubo un mero divorcio; que la Reina Doña Urraca no era la delicada señora que pintan sus ciegos apologistas, ni D. Alfonso el Rey ladron, salvaje, huraño é idiota, que han fingido sus detractores; que la aspiracion de éste era llevar á cabo la unidad monárquica de España, fundiendo en una todas sus nacionalidades, impidiendo que Portugal y Galicia se desmembráran de España y expulsando de ella completamente á los musulmanes, lo que no fuera muy difícil en tal caso. La Providencia no lo quería así, y por ende dióle una Doña Urraca en vez de una Isabel la Católica, y la Iglesia y la Monarquía tuvieron que gemir toda-

---

(1) Fuera bueno que los que sobre este punto han escrito, hubieran visto este punto tratado concienzudamente en la *Historia de San Juan de la Peña*, por Briz Martinez. *Sed lapsu temporis videns Imperator Reginam à via debitæ honestatis alienam, invento colore quod inter eos erat gradus consanguinitatis, et quod nolebat vivere in peccato, duxit eam usque ad Soriam, et ibi ipsam tradidit.* (Briz Martinez, pág. 699).

Fué esto despues de la noticia del envenenamiento, fuera este cierto, como cuenta Orderico, ó fingido por Doña Teresa la de Portugal, capaz de esta y mayores villanías, como dice el de Sahagun. Este supone que las riñas entre D. Alfonso y Doña Urraca principiaron por haber asesinado este en Galicia y á los piés de la Reina, á un caballero gallego, á quien tenía sitiado, lo cual parece poco cierto: ni D. Alfonso estaba de recien casado para sitiar castillos en Galicia, cuando le urgía echar á los moros de tierra de Toledo, que fué lo que hizo segun mejores noticias.

(2) Las palabras son terminantes: *Et Comitem Larensem Petrum Gundisalvidem, qui cum matre ipsius Regis adulterine concubuerat, et ex ipsa regina adulterinos filios et filias genuerat:* (*Compostelana,* lib. III, capítulo 24, pág. 518).

El Sr. Cavanilles, siguiendo candorosamente á Berganza y Escalona, y desconociendo este pasaje, la supone casada con el de Lara.

vía cuatrocientos años. Los fines eran buenos, quizá pecaban de ambiciosos: los medios no siempre fueron honrados ni justos, ni puede aplaudirlos la imparcialidad histórica (1).

D. Alonso no consideró roto su matrimonio: vivió sin pasar á otras nupcias y sin ser acusado de ningun desliz. Por conclusion de esta debatida cuestion canónica de nuestra historia (2), no debe dejar de recordarse lo que la misma Compostelana refiere acerca del matrimonio de D. Alonso VII, el hijo de Doña Urraca. Casó tambien (3) éste con parienta suya, principió tambien á susurrarse algo de nulidad é incesto. Celebrábase Concilio (1130): temía el Rey que se anulase allí su matrimonio, por lo cual suplicó á Gelmirez que le amparase á fin de que ó no se tratára de ello, ó se resolviera la validez. Gelmirez, tan escrupuloso en el de Doña Urraca, que aseguraba la ruina total de la Iglesia (al dudoso decir de sus cronistas), si no se anulaba aquel, aquí se mostró tan benévolo y tolerante, que aseguró al Rey no tuviese cuidado por ello.

Apénas podríamos explicarnos esto (4) si no tuviéramos

---

(1) La insistencia de D. Alonso en tener guarnecidas de aragoneses y navarros las principales ciudades de Castilla, es muy vituperable.

Por lo demás, en esto mismo se ha fingido mucho contra él y exagerado. Buen testigo de ello es la titulada *Historia de Avila*, libro de caballería andante, escrito á principios del siglo XVI, publicado como historia por el P. Ariz, y seguido por el crédulo Sr. Sandoval, enconado contra D. Alfonso el Batallador. Como novela denunció ya el P. Risco la estrafalaria historia de Avila, en el tomo XXXVIII de la *España Sagrada*, pág. 135, siguiendo al sesudo jesuita Abarca.

(2) Conviene tener en cuenta estos datos para la cuestion de impedimentos en aquella época, y por lo que influyó aquella cuestion en algunos asuntos eclesiásticos, como tambien por las ideas de disgregacion federal de aquellos tiempos.

(3) Dice *La Compostelana*, (lib. III, cap. 14, pág. 497): *Et quia se suam uxorem non legitime, utpote propinquam suam.....*

(4) El P. Flórez, escandalizado, al parecer, de esta condescendencia, dice en una nota (*Ibid.*, pág. 497): *Nulla de hac necessitudine apud alios ejus ævi mentio.* Aunque la Compostelana debe ser usada por los críticos con mucha circunspeccion, pues no sirve para fundar en su texto grandes apologías, ni formular graves cargos, con todo, es probable que sus redactores lo supieran mejor que Flórez. Este debió tener en cuenta que el impedimento alcanzaba entonces no al cuarto sino al séptimo grado, y entre los Reyes de Castilla y los Condes de Barcelona habían mediado antiguas relaciones de afinidades y parentescos.

presente cuánto ciega la pasion política cuando se entromete en las cuestiones canónicas. El ódio á los contrarios reviste la capa de celo y fervor religioso invocando la justicia de Dios; por el contrario, cuando se trata de los amigos y parciales se invoca la misericordia, y se habla de prudencia. Por grandes que sean los hombres pagan tributo á la debilidad humana, y Gelmirez, Prelado de gran corazon y celo, en muchas cosas loable, adoleció de politicomanía: *homo tamen.*

§. 16.

El Abad de Sahagun y sus persecuciones por el Rey de Aragon. — Guerra social y reyertas entre el Clero secular y aquel monasterio.

La abadía de Sahagun era en Castilla, segun queda dicho, un remedo de la de Cluny en Francia: si no llegó á tener la importancia que ésta, hubo por lo ménos el conato de que lo fuese, segun las aspiraciones de los monjes que vinieron á Castilla, procedentes de los monasterios cluniacenses meridionales de Francia, que quizá no eran tan austeros como los de la parte septentrional. Una bula de Pascual II en 1116 habla de la jurisdiccion de Sahagun en más de veinte iglesias y monasterios (1), entre ellos los de Nogal, San Pedro de Canalejas, San Ciprian, San Salvador de Villagarcía, y otros que poseía desde fines del siglo XI. Así que la importancia de Sahagun, como cabeza de familia religiosa, hacía que su Abad exento se equiparase casi á los Obispos de Leon y Castilla.

Pero á los ojos de Dios quizá fueron superiores los antiguos y humildes monjes españoles en su silencioso y modesto retiro, alejados de la política, y sin vecinos y burgueses que les hicieran perder la tranquilidad santa de sus apacibles cláustros (2). ¡De cuán diferente modo juzga la teología ascé-

---

(1) Con el tiempo llegó á tener jurisdiccion el Abad sobre más de 120 iglesias y monasterios de ambos sexos: Obispos había que no tenían tanta jurisdiccion.

(2) Entre las donaciones hechas á Sahagun hay una bastante indiscreta por aquel tiempo. Ordoño Sarraciniz, casado y con hijos, se mete

tica que la política, aunque parezca cristiana! ¡Cuán diferente es la grata lectura de esas crónicas cenobíticas que respiran el suave perfume de la vida humilde, pobre y evangélicamente laboriosa, con sus maceraciones, éxtasis, ejemplos de santa abnegacion, de indecible largueza en medio de la mayor penuria, que esas otras en que sólo se habla de privilegios, exenciones, donativos pingües, que pasan como aguas torrenciales, de cosas célebres, segun el mundo, y de favores del poder temporal que hoy ensalza y mañana abate! Esto último es la crónica de Sahagun, tesoro para el político, el literato y el artista; pero que se cae de la mano del católico fervoroso; pues parece rosa del desierto, sin el aroma místico, y alma de abogado con cogulla en lugar de toga.

D. Alonso VI, que había enaltecido el monasterio, quiso tomar demasiada parte en su direccion (1), y tambien quiso algo de sus rentas, achaque de los Reyes de aquel siglo. Al tiempo de su muerte era Abad un varon piadoso y recto, llamado D. Diego. Como buen Prelado deseaba dejar la carga que su conciencia hallaba pesada: esto solo basta para su elogio. Alegaba que la Reina no le miraba con buenos ojos, y que ya había tenido reyertas con su padre por defender las inmunidades de la casa. A disgusto admitió su renuncia D. Bernardo, que á la sazon estaba en el monasterio. Aceleraron la eleccion á fin de que el Rey de Aragon no lo supiese á tiempo y «quisiera entremeter algun aragonés, ó algun navarro, ó alguno de los suyos (2).» Nombróse á uno que murió ocho dias despues, quizá del susto de verse nombrado; «e despues de todo, el convento habido e pensado en consejo escogió *un monje mancebo*, puesto á toda obediencia, afeitado por humildad, ennoblecido por castidad, dotado de letras..... llamado Domin-

---

monje en Sahagun y su mujer en el de San Pedro, dejando sus bienes á Sahagun, excepto una parte que legaron á sus hijos. Arrepintióse ella despues, exigió se le devolviesen sus bienes, y vivió desenfrenadamente por algun tiempo, *quasi equus effrenatus*, dice ella misma en su retractacion. Véase á Escalona, escritos 136 y 145.

(1) Así lo dice la misma crónica.

(2) El Rey tenía el derecho de Real Patronato, y no debía hacerse el nombramiento sin contar con el patrono. Más de una vez se anularon nombramientos por ese motivo.

go. Súpolo con ira el Aragonés, y tomólo á desacato. Andaba ya éste mal avenido con su mujer, y deseando domeñar á su levantisca nobleza. En mal hora se acordó de su hermano menor, llamado D. Ramiro. El Rey D. Sancho Ramirez le habia puesto en manos del Abad Frotardo, que regia el monasterio de San Pedro de Tomeras, para que profesára allí la regla de San Benito, ofreciéndolo á Dios como Abraham á su hijo Isaac, y como Ana á Samuel en manos de Helí (1). D. Alfonso de Aragon, instigado por los burgueses, expulsó á D. Domingo del monasterio de Sahagun, y puso allí por Abad á su hermano el monje de Tomeras. La Reina tuvo desde entónces un partidario decidido en la persona del jóven Abad D. Domingo: quizá lo fuera ántes; pues á su apologista, más que cronista, no estuviera bien el decirlo. La comunidad se adhirió, como era justo, á su Abad legítimo, y miró con tédio al intruso, impuesto anticanónicamente por el poder temporal. Mas eso no autorizaba para calumniar á D. Ramiro, afrentando su memoria con záfias é inverosímiles consejas.

Hé aquí la caricatura del Cluniacense D. Ramiro, trazada por otro Cluniacense con rencorosa y poco verídica ni caritativa mano (2). «El Rey, doliéndose que bien que todas las cosas que estaban fuera del cláustro él hobiese robado no de ménos las cosas que eran de dentro, que estaban enteras y sanas, e por tanto envió por un su hermano *falso e mal monje*, llamado Ramiro, e mandóle que entrase en el monesterio de Sant Fagun, é se enseñorease, e á los monjes les tuviese presidencia. Era mozo en edad, más lo era en las obras (3), el cual así como entró mandó que le presentasen toda la substancia del monesterio..... entre las cuales cosas llevó un pulgar de la Magdalena, llevó unas cruces de oro, llevó piedras preciosas e en su lugar puso yeso, y huesos de *perro inxirio* (4). Trayo en

(1) Así lo dice el Rey su padre, en una donacion á ese monasterio.

(2) *Historia de Sahagun*, pág. 313.

(3) Habiendo entrado monje en 1093, y suponiendo tuviese entónces unos 10 años, debia tener en 1110 de 27 á 29 años, edad que considera suficiente la Iglesia para ser obispo. Y no era tambien *mancebo* el abad D. Domingo, segun, ha dicho el cronista anónimo?

(4) Quién podrá creer tal impiedad por mucho que la asegure bajo juramento el maldiciente cronista? Las calumnias finas son las que hacen

testimonio á Dios del cielo que no miento, e las cruces son en pié que cada uno las puede ver (1). E aun sin lo dicho, como fuese diácono usurpaba para sí el oficio de presbiterado, dando bendiciones (2), e en las procesiones iba vestido de pontifical, y de ello no tenía vergüenza, e siendo presentes los presbíteros decía las oraciones..... Todo lo tomó, e decía que lo daba al monesterio de San Ponce; porque allí había tomado el hábito monacal. El cual, aunque era hermano del Rey, era muy aborrescible á los aragoneses, porque era de ningun provecho, mas a los burgueses era muy adepto, porque por cualquier cosa les daba licencia para que cortasen madera para edificar sus casas.»

En las vidas de los Santos esa *licencia* se llamaría *caridad*, y en las de los caballeros *generosidad*. Quiere decir que á Don Ramiro se le conocía la generosidad real, y al cronista de Sahagun su espíritu mezquino y su falta de caridad.

El piadoso y comedido capuchino P. Huesca ni áun quiso citar estos dislates, diciendo: «Cosas refiere el anónimo absolutamente inverosímiles y ajenas de la educacion y carácter de D. Ramiro. Dicho autor se dejó dominar y arrebatar de los resentimientos que tenía contra el Rey D. Alonso y su hermano..... D. Ramiro tuvo la desgracia de ser Abad en unas circunstancias en que ni él ni otro alguno, puesto en ellas, podía ser grato á los monjes de Sahagun.»

D. Ramiro salió de allí para pasar al obispado de Búrgos, en el cual no fué más afortunado que en Sahagun, pues ni

---

daño: las záfias como esta sólo son para el vulgo, y á veces se vuelven contra quien las propala. ¿No hemos visto en nuestros dias al virtuosísimo Sr. Claret y otros Prelados acusados de robar las custodias del Escorial y otras alhajas? El vulgo siempre ha sido vulgo.

(1) Pues si se las había llevado las cruces de oro, ¿cómo estaban allí? Es muy posible que los político-maniacos de Sahagun hicieran correr que se llevaba D. Ramiro lo que daban á Doña Urraca.

(2) El P. Huesca, que trató este punto con mucha mesura y acierto, duda que fuese sólo diácono, pues llegó D. Ramiro á ordenarse de presbítero; pero nota oportunamente, que, aunque fuese diácono, lo que hacía no era impropio, pues ni San Benito ni San Francisco pasaron de diáconos, y el báculo y mitra abaciales lo han usado y usan áun mujeres, las cuales, siendo abadesas, tambien bendicen á sus súbditas.

aquella iglesia ni áun la de Pamplona le cuentan entre los Prelados (1).

Dos años estuvo D. Domingo fugitivo hasta que se marchó D. Ramiro, y Doña Urraca le repuso en su abadía. No terminaron por eso sus cuitas y malandanzas, pues los burgueses estuvieron varias veces para matarle, y le desterraron de Sahagun. Por consejo de D. Bernardo, que tambien andaba entónces poco seguro, marchó el Abad á Roma. Cuando el Legado del Papa vino para reconciliar á los dos régios consortes, el Abad se reconcilió con el Rey de Aragon: algun tiempo despues le prendió este al regresar de Roma, acusándole de haber hablado al Papa contra él, lo cual negó el Abad, y el Rey le dejó en libertad. Mas no por eso concluyeron sus cuitas, pues se vió perseguido como ántes por los nobles y villanos del país, enemigos todos del rico monasterio.

Concedióle Doña Urraca privilegio para acuñar moneda, partiendo las ganancias entre los dos, y con facultades para hacer ajusticiar á los monederos si la falsificaban, privilegio que le ratificó despues D. Alonso VII, á quien á su vez acusan la Compostelana y el anónimo de Sahagun de haberse apoderado de los tesoros de aquella iglesia y de este monasterio. No debe olvidarse aquí, que el clero secular de Castilla apoyaba al Rey de Aragon, lo cual indica el poco afecto que á los galicanos y sus parciales profesaba, en ódio á las alteraciones hechas en la disciplina y derecho tradicional de Castilla. Terrible y poco aceptable es el epígrafe que el político y poco caritativo cronista pone en uno de los capítulos (2): «*De cómo los clérigos ayudaban á todos los males, y otras cosas.*» Sólo el

---

(1) El mismo D. Ramiro narra sencillamente sus promociones en un diploma que existe en el *libro verde* de Lérida, y que oportunamente cita el P. Huesca, pág. 165. *Apud SS. Facundi et Primitivi monasterium Abbatialis officii fui functus electione. De qua, de bono in melius, veluti per gradus, et de virtute in virtutem proficiendo succrescens, Burgensis episcopatus electus extiti. Sed quia huic á Deo prædestinatus, nec debitus fueram, brevi temporis dilapso spatio Pampilonensis Cathedræ suscepi electionem.* Luégo verémos que D. Ramiro no llegó á ser Obispo.

(2) Cap. 68. Los que dan importancia á esa rencorosa, parcial y exagerada crónica, verán de explicar de otro modo esas groseras é insultantes palabras, que, en mi juicio, son calumniosas.

ódio reconcentrado pudo dictar su contenido y las siguientes frases: «Los clérigos, que debían amonestarlos que cesasen de aquestas diabólicas obras, encendíanlos á peor obrar..... Por tanto, en sus iglesias contínuamente descomulgaban á la Reina é nobles de la tierra é á todos los enemigos de los Aragoneses..... Los burgueses llamaban á la Reina meretriz pública y engañadora: llamaban á todos los suyos hombres sin ley y mentirosos, engañadores y perjuros.» Si los clérigos seglares hubieran escrito la historia como la escribió él, sabríamos cosas buenas. Se ve por esto que la guerra era social y política, que la cuestion era entre los pecheros, el clero secular, el elemento nacional y las comunidades apandillados al lado del Batallador, y los señores feudales, los cluniacenses, los Obispos galicanos y el elemento extranjero combatiendo á éste, al paso que la desgraciada Reina, cuyo matrimonio sólo era un pretexto para unos y para otros, se veía perdida á cualquiera lado que se inclinase.

El anónimo de Sahagun en su desbarajustada y poco creible narracion da á entender, que el Rey ofreció no poner guarniciones aragonesas del Ebro aquende, como si toda la Rioja no fuera del reino de Navarra; y que los caballeros franceses que le seguian usaban de maleficios é encantaciones en la arte de nigromancia (1), y añade que los burgueses ó pecheros (2) la comprometieron á unirse con el Rey, «e ya por tercera vez mezclóse á las dichas bodas. Muerto el conde Enrique (3), Doña Teresa allá se fué (para Astorga), e con la Reina su hermana e con el Rey gran competencia armaba: considerando que para se rebelar la fortuna no le abastaba con un saber astuto é *ingenioso*, (¡!) envió al Rey un mensajero confeccionado para que se guardase de la Reina su hermana, porque se disponía á quererlo á matar con yerbas. Por lo cual él gozoso, *porque tenía justa causa para la echar de sí*, e por tanto recontó á todos los nobles que estaban presentes la que-

(1) Cap. 29, pág. 315. De estas vulgaridades está llena aquella crónica.

(2) Cosa rara: los socialistas modernos han tomado esta palabra en una acepcion enteramente distinta de lo que significaba en castellano.

(3) Su muerte fué en 1112.

rella de su muerte. Sin esta clave la historia de aquel tiempo es incomprensible; pero alumbrada por la luz de esta política se aclaran los misterios, y se ve que la religion y la cuestion de nulidad sólo eran para la mayor parte de los contendientes un medio, ó más bien un pretexto. Bien lo comprendía la desgraciada Reina cuando á vista de la coronacion de su hijo en Galicia, y de las arteras intrigas de su hermana y de los portugueses, incitando á los gallegos y éstos á los castellanos, hubo de tomar el partido, si no bueno, ménos malo, de reconciliarse con su marido; siendo muy notable que en los últimos años de la vida de Doña Urraca, y despues de la muerte de ésta, D. Pedro de Lara, su favorito (1), se mostró acérrimo partidario del Aragonés.

§. 17.

Catedral de Barbastro (1101).—*Persecucion de su Obispo San Ramon, por el Obispo de Huesca y el Batallador.*

FUENTES:—*Teatro histórico de las Iglesias de Aragon*, tomo IX.

Ocupaba la Silla episcopal de Roda Poncio, monje de San Pedro de Tomeras y visitador de los monasterios benedictinos de Aragon y Navarra, cuando el Rey D. Pedro I de Aragon ganó la ciudad de Barbastro en la primavera de 1101. Hizo el Rey consagrar la mezquita mayor para catedral y que la Sede Rotense pasára á la ciudad nuevamente conquistada, la cual dos años ántes había dado al Obispo en la esperanza de su próxima conquista.

El Obispo de Urgel San Odon litigaba briosamente con el de Roda hacía bastante tiempo, pretendiendo no solamente jurisdiccion sobre algunos pueblos, sino que le reconociera por superior el de Roda, porque esta iglesia había sido desmembrada de la suya. Habíase hecho pocos años ántes (1080) una con-

---

(1) Los que han sostenido en obsequio de Doña Urraca que este caballero fué su tercer marido, han procedido bajo el falso supuesto de que este matrimonio fué anulado, cuando no hay pruebas de tal anulacion, y otras en contrario de no haberse declarado sino mero divorcio.

cordia entre el Obispo de Jaca y el de Roda sobre deslinde de términos, en que el Rey D. Sancho medió arbitralmente entre los dos Obispos. Por ella se dieron al Obispo de Huesca los pueblos que están á la parte occidental del Cinca, desde la sierra de Arbe á los Pirineos. Dejóse al de Roda la region Barbutana, cuya capital era Barbastro ó Barbastar, como lo llamaban los musulmanes, quedándole tambien los pueblos que están de la sierra de Arbe para el Mediodía, entre los rios Cinca y Alcanadre. Acordóse ya entónces que la sede pasára á Barbastro así que se ganára, por haber estado allí la pretendida silla de Ictosa (1). El Obispo D. Ponce marchó á Roma con el nuevo Abad de Tomeras, llevando al Papa mil mancusos (2) por la pension que espontáneamente pagaba todos los años á San Pedro, que era de quinientos. Urbano II, accediendo á las peticiones del Rey y de D. Ponce, aprobó la traslacion de Roda á Barbastro, y confirmó la concordia ya dicha de 1080; mas no se tuvo cuidado de registrar bien el acuerdo en la Cancelaría, lo cual dió más adelante lugar á muy sérios disgustos.

Estableciose en Barbastro la Canónica Agustiniana con el mismo rigor con que la observaba el Cabildo en Roda. Es de notar que varias de las parroquias se dieron á monasterios franceses, los cuales ponían en ellas monjes benedictinos para la administracion de Sacramentos (3). El Obispo D. Ponce gozó durante su vida de gran favor con el Rey D. Pedro, y consiguió se adjudicáran á su diócesis los pueblos del territorio Ilerdense ó Ilergitano, que iban saliendo de poder de infieles, y tambien la jurisdiccion en la misma ciudad de Lérida.

A su muerte (1104) le sucedió un Prelado virtuosísimo llamado Raimundo, á quien la historia apellida San Ramon de Barbastro. Era este Santo natural de Urbán (*D'Urban*), cerca

(1) Téngase en cuenta este pasaje para el deslinde de esta pretendida silla que la division llamada de Wamba pone al mediodia del Ebro: *Simili modo sit juris ecclesiæ Barbutanæ urbis, quæ debet esse episcopalis sedes loco antiquæ urbis Hictose, quæ in suburbiis ejus est fundata.*

(2) Moneda de oro acuñada á golpe de mazo, *nummus manu-cussus.*

(3) Tales fueron la de Santa Fe, establecida en una mezquita que dió D. Pedro al monasterio de Conquis ó Conkitas, en Aquitania, y la de Santa Eulalia, dada al monasterio de San Gil, en Provenza.

de Tolosa, hijo de unos condes de aquel país, ó de familia consular, como decían por entónces, llamando cónsules á los condes. Se le supone pariente de los Reyes de Aragon, y nada tendría de extraño, siquiera no fuese muy próximo el parentesco, pues siendo la madre de D. Ramiro el Católico Doña Caya, primera mujer de D. Sancho el Mayor, señora del valle de Aybar y de Gascuña, los Reyes sus hijos estaban emparentados con casi toda la nobleza de la parte meridional de Francia, y por eso figuran los nombres de muchos nobles franceses al lado de los Reyes de Aragon en aquella gran empresa de la reconquista. ¿Qué extraño es que los condes de Alperche, de Bearne y otros militáran con tanto valor al lado del Rey Batallador y de otros Reyes aragoneses, si eran de su misma cepa, y aquel extendía hasta Bayona los términos de su reino? Por ese motivo el galicanismo borgoñon, que era un entrometimiento en Castilla, no puede asimilarse á las naturales afinidades entre los aragoneses y navarros y los franceses aquitánicos, sus afines y casi hermanos, como lo eran á su vez los catalanes y provenzales. Esta observacion aclara muchos sucesos de aquel tiempo, muy naturales en Aragon y muy violentos en Castilla.

Es lo cierto que el Obispo San Ramon Guillen ó de Guillermo *(Raimundus Willermi)* fué una gran adquisicion para Barbastro, como lo es siempre la de un Santo; que el catolicismo, como *universal*, repara poco en patrias. Era su trato muy dulce al paso que frugal y penitente, su vestir modesto y hasta su pontifical era humilde (1).

Venía San Ramon de su monasterio de San Saturnino en Tolosa á consagrarse, cuando tuvo noticia de la muerte del Rey D. Pedro. El Batallador le recibió cariñosamente, mas por desgracia suya no siempre le guardó buena correspondencia. Al lado del Rey estaba el Obispo Estéban de Huesca, Pre-

(1) Su báculo es de madera dorada, y la vuelta ó cayada de marfil liso y sencillo: su mitra de poco más de un palmo de alta, de raso blanco con galon ancho, por un lado un Agnus Dei bordado en oro, y por el otro una mano en actitud de bendecir. La capa pluvial es de seda carmesí con galon de oro y capilla corta y puntiaguda.

El báculo y mitra de San Valero, que se enseñan en Roda, son apócrifos; pues en el siglo IV no los usaban todavía los Obispos.

lado cortesano, ambicioso é intrigante, responsable en alguna parte de los excesos cometidos por el Rey de Aragon. No aprobaba San Raimundo las ingerencias de éste en el gobierno de Castilla, y las usurpaciones de ciudades á que por el contrario le impulsaba el de Huesca, adulando su ambicion. Negábase tambien San Raimundo á marchar con el Rey cuando iba á lidiar con cristianos, al paso que no tenía inconveniente en acompañarle á las guerras con infieles. No tenía estos reparos el de Huesca, al cual la guerra fué funesta, pues murió en una batalla.

Al mismo tiempo el Obispo San Odon de Urgel, exagerando su celo á favor de su diócesis, se propasó hasta el punto de apoderarse á mano armada de varios pueblos del condado de Pallás, que había litigado con el de Roda. Procuró esto el conde de Pallás, hermano de San Odon, el cual cedió á éste las iglesias de su condado, como las tenía el de Roda, siguiendo en ello miras de aislamiento é independencia. Reprendió el Papa Pascual II por este y otros excesos al santo Obispo de Urgel, que no todas las acciones de los Santos siempre son santas (1104). Algun tiempo tardó éste en obedecer, pero al cabo, y vista la ratificacion Pontificia, por la que se trasladaba la iglesia de Roda á Barbastro, y se la daban á ésta sus antiguos límites (1110), acudió á dejar á su santo compañero en la posesion de los pueblos malamente ocupados. En cuanto á la superioridad que pretendía el de Urgel, ya le había dicho Urbano II la buena doctrina canónica de que los Obispos, no siendo Metropolitanos, todos son iguales (1). No así el de Huesca, pues atropellando por todos los respetos, entró en Barbastro á mano armada, insultó á San Estéban que se había refugiado al pié de los altares, y se apoderó del palacio episcopal, saqueado por su sacrílega hueste. ¡Qué triste es encontrar tales desmanes en las vidas de los Santos y al par de las heróicas virtudes de éstos? Y si las narran aquellas y las declaman los predicadores, ¿podrá acaso ocultarlos la *Historia eclesiástica*?

---

(1) *Juxta sacrorum canonum instituta magnis deberes redargutionibus subjacere, qui, cum nullo Metropolitani jure fungaris, vicini a Nobis Episcopi subjectionem vel obedientiam temere requisisti.*

Arrojado de su Silla San Ramon subió á un montecillo, hasta donde le acompañaron algunos cristianos leales y fervorosos, y despidiéndolos con lágrimas se retiró á su iglesia de Roda. El Papa Pascual II reprendió á D. Alfonso y á su mal consejero. Mas éste no hizo caso á pesar de las censuras, que hubo de imponerle por su temeridad y desobediencia. El Papa echó en cara al Rey los escándalos que por su culpa acontecían en España (1). ¡Qué extraño es que cometiera desaciertos, teniendo por consejero á tan mal Prelado (1113)! ¿Y quién sino el Papa pudiera hablar á los Reyes tal lenguaje?

El Rey D. Alfonso hubo de interesarse por su mal confidente. Poco despues Calixto II le dirigió una carta cariñosa, recordándole la amistad que había tenido con él cuando había estado en España; y á ruegos del Rey suspendió las censuras, mandándole comparecer en el Concilio que iba á celebrar en Auvernia. No se dió á partido el protervo Estéban, por lo cual mandó el Pontífice á los Obispos de Pamplona y Lascaris que le amonestasen, y si no hacía caso que le excomulgáran.

Aún despues de la muerte desastrosa del Obispo Estéban continuaron los pleitos sobre las iglesias de Alquezar y Barbastro. Un incidente notable hizo célebre este ruidoso litigio. Llevado á Roma en tiempo de Eugenio III surgieron dudas sobre la autenticidad de la concordia de 1080, y la bula de Urbano II confirmándola. No habiendo hallado noticia de ella en el registro, el Papa la mandó rasgar á su presencia, juntamente con la bula de Pascual II, fundada sobre aquella. Pero en tiempo de Inocencio III se halló el original de la bula, y este Papa la declaró cierta, concediendo al Obispo de Lérida la restitucion *in integrum*, como se ve en el cuerpo de las Decretales (2).

---

(1) Duras son las palabras de la Epístola, pero bien merecidas. *Principatus tui tempore multa mala et multa pericula in regno Hispaniæ contigerunt. Scandalis itaque regni Ecclesiæ scandala non opportet opponi.*

(2) Cap. 5. *Tum ex litteris*, tit. XLI del lib. 1.° de las Decretales.

§. 18.

Restauracion de las iglesias de Zaragoza y Tarazona, y creacion de otras varias colegiatas ilustres.—Fundacion de Santo Domingo de la Calzada.

Desembarazado D. Alfonso el Batallador de las luchas con su mujer, y miéntras ésta lidiaba con los gallegos y portugueses, y con su propio hijo, se dedicó á mirar por su país natal, que le traía más cuenta.

Al derrocar los Almoravides el Emirato de Córdoba y á los régulos de Andalucía y otros puntos, dejaron en pié el Emirato de Zaragoza, el más pujante de España despues del de los Beni-Omeyas cordobeses. Para derrocarlo D. Alfonso tenía el Castellar, de donde salían sus terribles almogavares á batir la llanura y talar los campos, no atreviéndose apénas los musulmanes á dejar los muros de la ciudad cesárea.

Para la conquista de Zaragoza recibió grandes refuerzos de sus parientes de Gascuña y demas territorios meridionales de Francia, y entre ellos de los condes de Alperche, Bigorra, Bearne, Comenges y otros, y del Obispo de Lascaris. Concurrió tambien toda la nobleza de Aragon y Navarra, excepto los que presidiaban á Toledo y otros puntos de Castilla. Tres años duró el sitio con no pocas vicisitudes; y los franceses, cansados de tan largo asedio y por la escasez de bastimentos, se volvieron á su tierra, ménos el infatigable conde de Alperche, que logró apoderarse de Tudela, despues de haber derrotado á los moros en una celada. Apurado D. Alfonso por la retirada de los Francos y por los peligros de varias guarniciones, que en mal hora conservaba en Castilla, vió venir sobre sí un poderoso ejército musulman, al cual logró vencer en los campos de Cutanda, donde se dió una batalla muy reñida, que decidió la toma de Zaragoza (1118); si por capitulacion ó por asalto, no se sabe (1).

---

(1) Lo más comun es creer que los moros capitularon. El Sr. Sandoval dice que el Obispo de Pamplona entró con los navarros por la parro-

Eligióse en seguida por Obispo á D. Pedro Librana ó Liurano (1), aunque algunos le suponen gascon y elegido anteriormente. La primera noticia que se halla de él está en la donacion que hizo D. Alfonso el Batallador del castillo de la Aljafería.

Ferreras asegura, pero no se sabe de cierto, que Don Pedro fué elegido ántes de la conquista de Zaragoza, que el Batallador le envió á cumplimentar al Papa Gelasio, elegido por entónces, el cual le consagró, y que con este motivo concedió indulgencias para los que contribuyesen á la reedificacion de la iglesia de Santa María del Pilar, donde los mozárabes habían dado culto á su santa efigie en la modesta capilla apostólica, no sin razon apellidada *Angélica*, y la cual halló muy pobre y ruinosa.

La mezquita mayor fué dedicada á San Salvador, y en ella se colocó la cátedra ó Sede Episcopal (*la Seo*). Puso allí el Obispo D. Pedro canónigos reglares de San Agustin, los cuales vivieron al pronto con tal estrechez y pobreza, que el Obispo decía en una escritura por aquel tiempo: «*Yo pobre Obispo con estos pobres canónigos.*» En 1125 confirmó con su Cabildo el privilegio por el cual D. Alfonso encargaba al Abad Crassense fundar en la Aljafería una iglesia á Santa María, á San Martin y á San Nicolás (1125). En ella firman con el Obispo varios canónigos, titulándose Arcediano, Sacristan, Capiscol (*caput scholæ*), Escriba (Secretario), Chantre y Capellan.

A la conquista de Zaragoza siguieron las de Tarazona, Calatayud, Daroca y otras no ménos importantes poblaciones. La de Tarazona hubo de lograrlo á poca costa á principios del

---

quía de San Miguel, que desde entónces se llamó de los Navarros, rompiendo el muro con ariete. Es dudosa esta tradicion, pues el muro antiguo no llegaba hasta aquel paraje, y donde está San Miguel de los Navarros habia un pequeño arrabal cercado de tapia y foso.

(1) El P. Risco estuvo poco feliz en el episcopologio de Zaragoza: puso al Obispo Vicente en 1111, á un D. Pedro en 1112, y á un tal Bernardo en 1113. En tres años, tres Obispos. Hay que ver los documentos que se citan.

El Catálogo de D. Fernando de Aragon excluye ese Pedro.

año 1119. Para Obispo de ella puso á D. Miguel, que algunos apellidan Cornel ó Coronel. Fijóse la catedral, segun la opinion más probable, en el barrio de los mozárabes, aunque algunos suponen que éstos tuvieron iglesia en la llamada de Santa Cruz de Rabate. Entónces aquella ciudad, llamada por los romanos *Turiaso*, y por los visigodos y mozárabes *Tyrasona*, principió á cambiar su nombre en el de Tarazona.

Desde luégo tuvo que sostener el Obispo largos pleitos con el de Zaragoza, y tambien con los de Osma y Sigüenza, sus vecinos: los límites de la diócesis llegaban desde el Ebro hasta el Duero, por lo que comprendía de Garray á Tudela y Alfaro. La parte recien conquistada de Calatayud, Daroca y Cariñena se dió á Zaragoza, conservando las tradiciones jurisdiccionales de los mozárabes, que Obispos tenían y reconocían.

Como por encanto brotaron entónces una multitud de iglesias colegiales insignes en aquel territorio recien conquistado, como fueron las de Santa Maria de Tudela y Santo Domingo de la Calzada, que llegaron á ser catedrales, y las de Daroca y Calatayud, cuyo Dean llegó á tener uso de pontificales.

A la de Tudela favoreció mucho D. Alfonso el Batallador, que llevaba á su lado por *gramático* al Abad de ella D. Estéban (1). Observaban los canónigos la regla Agustiniana, lo mismo que en Tarazona; pero era más rígida la Canónica de Tudela. El mismo Obispo se hízo canónigo de ella, para participar de los beneficios espirituales de tan piadosa comunidad, con la cual tuvo bien pronto grandes desacuerdos sobre jurisdiccion, los cuales se fueron exacerbando más adelante por razon de las exenciones, de las cuestiones de nacionalidad y provincialismo, y por la jurisdiccion que el Prior tenía sobre los once pueblos que le dió D. Alfonso el Batallador (2).

---

(1) En un privilegio se titula éste *Grammaticus Adefonsi Regis et gratia Dei Abbas Sanctæ Mariæ de Tutela.* El *gramático* no era el secretario ó notario, sino el que traducia del romance al latín. Desempeñaban generalmente este cargo los clérigos, como más versados en el latin, pues este venía casi perdido desde fines del siglo VIII, en que ya se principió á hablar romance en España.

(2) Véanse los tomos XLIX y L de la *Esp. sagr.*

Mucho contribuyó tambien este á la fundacion y poblacion de Santo Domingo de la Calzada, á cuya iglesia tuvo singular devocion. Es muy notable que tres años despues de la muerte del Santo le da ya aquel Monarca título de tal (1112) (1). Lo mismo repitió al donarle en 1125 para la construccion del pueblo, el lugar de Olgobarte (hoy villa de Jubarte) apellidando al piadoso *ingeniero* de aquellos tiempos con el título de *Beatísimo* (2). Se ve tambien por ella que había entónces allí Abad y Arcediano, aunque es posible fuera éste el de Calahorra.

El Obispo de Búrgos movió pleito al de esta iglesia por la posesion de la fundada por Santo Domingo. Alegó el de Calahorra no sólo que estaba en su territorio, sino que el mismo Santo Domingo le suplicó que consagrára aquella iglesia. Hízose prueba testifical, deponiendo varios alcaldes ante el Emperador D. Alonso VII y á favor de Calahorra (1137).

Hácia el año 1169 se amplió la iglesia de la Calzada, construyendo las naves laterales, á fin de incluir en la de la Epístola el modesto sepulcro del Santo, que él mismo había elegido en vida fuera de su iglesia. Su fábrica en este concepto, aunque no muy grande, es de notable mérito por su antigüedad y belleza arquitectónica. Ayudó para la fábrica D. Alonso VIII, á peticion del Obispo de Calahorra, que contribuyó no poco para que llegára tambien á ser colegiata (1180) por traslacion de la de Nájera, y más adelante erigida en catedral.

Tambien fundó el mismo D. Alfonso el Batallador la iglesia de Santa María de Calatayud en el sitio donde había estado la mezquita mayor. Llamóse aquella iglesia de Santa Ma-

---

(1) *Ego Aldephonsus Dei gratia Imperator et Rex totius Aragoniæ et Navarræ, et in parte Castellæ... ingenuitatem et securitatem præbui et solutionen de omni rei quæ de Sti. Dominici fuerint potestate.*

(2) Construyó Santo Domingo el puente de Logroño y otros con ayuda de su discípulo San Juan de Ortega.

Ego Alphonsus... facere disposui Deo et Sancto Dominico qui circarivum de Oja in pace quiescit, et Domino Petro Archidiacono, qui ejus loci custos et ædificator habetur, unos casales qui Olgobarte dicuntur... ut faciant ibi domos Abbas et cæteri qui beneficiis ipsius Beatissimi participant. Facta carta in Faro oppido: XV Kal. Julii Era MCLXIII.

ría de Mediavilla, para distinguirla de otra iglesia colegiata de canónigos reglares agustinianos, que se fundó poco despues en la iglesia de Santa María de la Peña, efigie gótica aparecida en un cerro, que domina la poblacion y su hermosa vega. Cuando en el mismo siglo y por el testamento del Batallador se fundó otra iglesia colegiata de canónigos reglares de San Agustin, caballeros del Santo Sepulcro, resultaron en aquella ciudad tres iglesias colegiales.

La colegiata de Soria se dice fundada tambien por D. Alfonso el Batallador (1), aunque no consta. Es cierto que la pobló este Monarca, como tambien aquella tierra y la de Medinaceli, y que en Soria tuvo su corte por mucho tiempo. Quitósele aquel territorio más adelante al Obispo de Tarazona para darlo al de Osma en el Concilio de Búrgos, pero ello es que pocos años despues (1148) ya aparece que el Concejo de Soria (2) daba al Obispo de Osma y al Prior Fortun y sus canónigos la iglesia de San Pedro de Soria (3).

Por D. Alfonso de Aragon tenía aquella ciudad D. Pero-Ansurez, el poblador de Valladolid y fundador de la colegiata de esta. Luchando con su conciencia de caballero y su patriotismo como castellano, entregó la ciudad á Doña Urraca; pero marchó á buscar á Don Alfonso el Batallador y se presentó á él vestido de escarlata y con una cuerda en la mano, dispuesto á morir por haber faltado á su palabra de tener la ciudad por el Rey de Aragon. Éste, que le apreciaba mucho, se guardó de castigarle, y la historia conserva con gusto el recuerdo de aquel modelo de antiguos caballeros, cuyo modesto

---

(1) Así solia ponerse en algunas Guías del Clero que á la vista tengo y añadiendo la fecha de 1108, que no es probable en este caso.

(2) Don Alfonso el *Batallador* organizó la *Comunidad* de Soria, bajo el mismo pié que las comunidades democráticas de Calatayud y Daroca y las de Segovia, Avila y Salamanca que tambien ayudó á poblar. En ellas daba á los concejos las iglesias y sus rentas, al tenor de la Bula de Urbano II.

(3) *Nos totum Concilium de Soria... donamus et concedimus omnipotenti Deo et Domino Joanni Oxomensi Episcopo, et Fortuno Priori, et Canonicis omnibusque succesoribus suis in perpetuum Ecclesiam Sancti Petri de Soria liberam et ingenuam.* (Loperaez, tomo III, pág. 24.)

sepulcro en la colegiata de Valladolid (ahora metropolitana) dice en rudos versos del siglo XV (1) aquella sentencia:

La vida de los pasados
Reprehende á los presentes;
Y tales somos tornados
Que el mentar los enterrados
Es ultraje de las gentes.

¡Oh, qué dijera el sentencioso poeta si alcanzára nuestros tiempos, en que al par que son profanados los sepulcros se infama la memoria de los caballeros y se reniega de sus proezas, hidalguía y nobles tradiciones!

§. 19.

Ultimo suspiro de los mozárabes de Córdoba.

FUENTES.—*Orderici Vitalis Angligenæ Historia* lib. XIII (Véase en el apéndice último del tomo X de la *Esp. sagr*).—Conde, *Historia de los árabes*, tomo II, pág. 29.—*Teatro eclesiástico de las iglesias de Aragon*, t. IX.—Sandoval, *Cinco Reyes*.

Áun despues de las conquistas de Toledo, Huesca y Zaragoza, y de la abolicion casi completa del rito español, quedaban todavía numerosos mozárabes en la Bética y sus diferentes obispados. La proximidad de las armas cristianas les hacía desear con más viveza su emancipacion, y para ello mantenían ocultos tratos con sus hermanos. Por otra parte, siendo muchos de aquellos régulos musulmanes tributarios de los cristianos hasta la venida de los almoravides, era con-

(1) El mismo epitafio da noticia de sus piadosas fundaciones casi régias.

Este gran Conde excelente
Hizo la iglesia mayor,
Y dotóla grandemente,
Y la Antigua y la gran puente,
Que son obras de valor.
San Nicolás y otras tales;
Que son obras *bien Reales*
Segun por ellas se prueba:
Fundó el hospital de Esgueva
Con otros dos hospitales,

siguiente que tratasen con más miramiento á los mozárabes que estaban en su territorio (1).

En vista de las rápidas conquistas de D. Alfonso el Batallador, entraron en relaciones con él y le ofrecieron sublevarse y entregarle todo el país, tan pronto como se presentára allí, pintándole con los más vivos y halagüeños colores la empresa de conquistar el delicioso suelo de Andalucía. Dejóse llevar D. Alfonso de aquel entusiasmo, y reuniendo un ejército más aguerrido que numeroso, marchó hácia Granada (1125), tomando un largo rodeo, por Valencia y Múrcia á fin de encubrir mejor su objeto. Los mahometanos refieren (2) que llevaba solamente cuatro mil caballeros cruzados, que se habían juramentado, ofreciendo seguir su pendon y no volver la espalda (3). Marchaban entre ellos algunos eclesiásticos, y el mismo San Ramon de Barbastro. Escasa gente para tan grande empresa; pero los mozárabes habían ofrecido levantarse en número de sesenta mil.

Orderico Vidal, autor poco seguro en nuestras cosas y muy crédulo, pone en boca de los mozárabes una descabellada arenga en que le dicen á D. Alfonso el Batallador, que apénas tenían noticia de religion, porque no habían podido llegar hasta ellos los franceses y romanos que se la enseñasen. Por esta muestra se conocerá lo que vale la tela del monje Orderico en cosas de España. ¿Pues qué no tenían los mozárabes Obispos católicos? ¿No había en Castilla y Leon quien enseñára la religion, si no venían de Francia á enseñarla?

---

(1) Refiere Sandoval *(Cinco Reyes,* fól. 134): Que los mozárabes de Medinaceli se pasaron á Marruecos al tomar el rey D. Alfonso VII aquella poblacion, lo cual indica ó mucha corrupcion ó muy bien trato. Mas la noticia no parece muy segura, pues la reconquista de Medinaceli la hizo D. Alfonso el *Batallador*, y no el VII de Castilla. El ódio contra el *Batallador* cegó á Sandoval en esta y otras ocasiones.

(2) Véase Conde, tomo II, pág. 235. Al hablar del asalto de Medina-Júcar, dice que perdió harta gente de sus cruzados. La fecha de 1125 que adoptó es la que ponen los árabes, los cuales dan aún más noticias de esta gloriosa correría que los Cristianos: Mariana la pone en 1123.

(3) Bandidos llama á estos valerosos Cruzados la embusterísima *Crónica de Alonso VII. Deprædatusque est totam terram Valentiæ et Murciæ, et totam Granadam, et prædatoriæ cohortes eius fuerunt in terra Almariæ* (*Esp. sagr.*, tomo XXI, página 339.)

Por pronto que llegó D. Alfonso, había cundido ya la noticia en Granada, y los musulmanes se hallaban prevenidos. Los almoravides cubrían la capital con un fuerte ejército, y aunque los mozárabes cumplieron su palabra, fué imposible á D. Alfonso ocupar aquella ciudad, cuya conquista reservaba Dios para otro Rey de Aragon, más afortunado en su matrimonio con otra Reina de Castilla.

Hasta cincuenta mil mozárabes suponen las crónicas de los infieles (1) que se presentaron á D. Alfonso con armas y caballos. El terror de los musulmanes fué grande, y lo confiesan ellos mismos: una sola vez que se atrevieron á darle batalla fueron derrotados con harta pérdida. Mucha debía ser la pujanza de D. Alfonso, si pudo permanecer quince meses en el corazon de Andalucía, y llegar al estrecho de Gibraltar, donde se embarcó en señal de posesion. Mas, viendo la imposibilidad de apoderarse por entónces de las plazas fuertes, regresó llevando en su compañía los mozárabes que se habían comprometido en su favor, á quienes dió heredamientos en Zaragoza y en los otros muchos pueblos que había sacado del poder de infieles, ó pobló, como Mallen y Alfaro. Los pobres mozárabes que habían quedado en Andalucía fueron perseguidos, dispersados y trasladados al África en su mayor parte.

Orderico Vidal añade que muchos mozárabes fueron martirizados. Conde refiere en estos términos la dispersion de los mozárabes (2): «El Rey Aly, considerada la gravedad del »caso, consultó con sus wazires, alymes y jeques lo que con»vendría que se hiciese para atajar el trato de los cristianos »muhahidines (mozárabes) con los cristianos enemigos, y evi»tar los males y daños que de esto resultaban. La resolucion »que el Rey Aly tomó, por consejo de sus alymes, fué que se es»cribiese á todos los walíes de todas las ciudades y fortalezas »de Andalucía, para que con secreto y diligencia sacasen á »los cristianos de las fronteras..... y luégo fué esta órden cum»plida, y pasaron muchos cristianos muhahidines á los confi»nes de Mikinesa, Salé y otras comarcas; y de éstos muchos »murieron con la mudanza del clima y aire de África. Fué la

(1) Conde, tomo II, pág. 237.
(2) Conde, tomo II, cap. XXIX, pág. 233.

»ocasion de esta novedad la entrada de Aben-Radmir de Ara-»guna (el hijo de Ramiro el de Aragon) en tierra de Anda-»lucía.»

Poco tiempo ántes de morir D. Alfonso el Batallador había hecho testamento dejando su reino á las Órdenes militares de Jerusalen, pues él no tenía sucesion.

§. 20.

San Olaguer.—Restauracion de la Metrópoli Tarraconense.

La restauracion de la Metrópoli tarraconense coincide con la primacial de Toledo y la ereccion Compostelana, sedes las más principales de España por entónces. Place el encontrar la pura y hermosa biografía de San Olaguer, el restaurador de Tarragona, en pos de la ligereza de D. Bernardo y la ambicion de Gelmirez. Ni el español ni el francés, representantes del galicanismo en España, admiten comparacion ninguna con el Santo español, que por cierto se pagó poco de las novedades fomentadas por los otros dos. Esto puede probar cuánto mejor se hubiera hecho la reforma eclesiástica en los siglos XI y XII, si para ello se hubiera echado mano de los muchos españoles beneméritos que había en nuestra patria, á pesar de las pretendidas barbárie y relajacion con que nos calumniaron los advenedizos.

Era hijo San Olaguer de un secretario del conde D. Ramon Berenguer I, llamado tambien *Ollegarius* (1). Desde sus tiernos años entró á educarse en la Canónica de la catedral de Barcelona. Elegido prepósito de aquella, siendo todavia jóven, perseveró de diácono hasta la edad de treinta y cuatro años, con arreglo á la disciplina de España, que no daba el presbiterado hasta la edad de treinta cumplidos. El Obispo D. Beltran de Barcelona había fundado otra Canónica Agustiniana

---

(1) Llámasele Oldegario, Olegario y Oleguer, pero el más firme es el de *Ollegarius*, con que firmaban padre é hijo. (Flórez, *Esp. sagr.*, t. XXX, capítulo 6, §. 228.) Por mi parte uso en castellano el de Olaguer, que es el más comun, como de *Bérengarius* decimos *Berenguer*, y de *Seniofredus* Suñer.

fuera de esta ciudad, bajo la advocacion de San Adrian, á imitacion de la de San Rufo en la Provenza. La aquisgranense, que permitía vivir juntos á los canónigos que tenían propiedad y riquezas con los que las habían renunciado, estaba ya desacreditada, y tanto en Cataluña como en Aragon y Castilla se fundaban muchas desde el siglo XI, ó se reformaban en sentido agustiniano. Deseoso San Olaguer de mayor perfeccion, tomó aquel hábito, pero huyendo de los cargos y honores que le perseguían aún dentro del cláustro, pasó á la casa matriz de San Rufo. ¡Cosa rara! los franceses venían á reformar nuestros monasterios; y el de San Rufo, á la muerte del Abad, tomó por superior al español San Olaguer.

D. Ramon III había atacado y vencido á los moros baleares que infestaban el litoral de Cataluña, y en la expedicion había muerto el Obispo de Barcelona. La condesa Doña Dulce, que se hallaba en Provenza, vino en compañía del Abad de San Rufo á reunirse con su triunfante esposo. Noticioso éste de las cualidades del Abad, le propuso al clero y pueblo por Obispo de Barcelona; pero advertido San Olaguer huyó á su convento, y fué preciso que la Santa Sede le obligase con censuras á tomar aquel cargo (1), como lo verificó obediente (1116).

Entre los actos de su episcopado es notable el celo con que impidió á los monjes de San Cugat del Vallés que se entrometiesen á ejercer cargos parroquiales, segun la moda francesa, haciéndoles quitar de la iglesia la pila bautismal, y que no pusieran curas en las anejas al monasterio sin contar con el Obispo, y obligando á los monjes que había en ellas á retirarse á su monasterio, con arreglo á la disciplina antigua, que consideraba el monacato como vida de penitencia, no de enseñanza (2).

(1) El Papa Pascual II mandó al Legado Boson que no le alzase las censuras hasta que aceptase el obispado de Barcelona, sin admitirle apelacion. Véase el apéndice 18 del tomo XXIX de la *Esp. sagr.*)

(2) *Monachus non docentis, sed plangentis habet officium.*—Falló este interesante litigio el cardenal Boson, Legado pontificio, en el cláustro de la catedral de Gerona, en union con los Obispos de Gerona y Vich, y el sa-

Deseoso San Olaguer de mostrar su adhesion á la Santa Sede, hizo la visita *ad limina Apostolorum*, y fué recibido con gran benevolencia por el Papa Gelasio II, á quien acompañó en su retirada á Gaeta, huyendo de la persecucion imperial. Había muerto entre tanto el Obispo D. Berenguer de Vich, á quien se había dado la dignidad metropolítica de Tarragona, á fin de activar su conquista. Anhelaba el conde D. Ramon ver restaurada aquella ciudad, y con este objeto le escogió para suceder en la dignidad metropolitana (1117); mas como esto necesitaba confirmacion pontificia (1), el Papa Gelasio, durante su estancia en Gaeta, le creó Arzobispo de Tarragona (21 de Marzo de 1118), dándole el pálio con todos los derechos y honores metropolíticos, que le reconocieron los sufragáneos de toda la provincia eclesiástica.

El conde D. Berenguer Ramon, al limpiar de sarracenos el campo de Tarragona y sus derruidos monumentos, había hecho donacion (2) á la Santa Sede de la ciudad (1090), como acto de reparacion de sus culpas, y al mismo tiempo de gratitud por el auxilio de la Cruzada; pero la ciudad permanecía yerma, los árboles silvestres crecían por sus calles y germinaban dentro de la antigua y derruida basílica. Asegurada la conquista por la humillacion y vasallaje de Lérida y Tortosa (3), se pudo pensar en la colonizacion de Tarragona. Al regresar San Olaguer de su expedicion á Tierra Santa, principió á dictar medidas con aquel objeto; pero no alcanzando

---

cristan y Arcediano de Gerona, á 27 de Abril de 1117. (Véase Diago: *Condes de Barcelona*, lib. II, pág. 165.)

(1) Ni el Obispo Berenguer de Vich ni san Olaguer acumularon obispados; pues se consideraron como administradores de Tarragona, que aún estaba ocupada por los sarracenos. Por eso se necesitaba la *confirmacion apostólica*, que aún no se habia generalizado en España, como verémos más adelante. El mismo San Olaguer en el concilio de Tolosa se tituló *Tarraconensis Ecclesiæ dispensator*. (Véase Flórez: *Esp. sagr.*, tomo XXIX, cap. 6, §. 262).

(2) Véase Villanuño, tomo I, pág. 440), y el §. sobre las Cruzadas.

(3) Tortosa no se pudo ganar hasta el año 1148, y en el siguiente se ganaron Lérida y Fraga, reunidos ya catalanes y aragoneses. Mas en 1120 había conseguido el gran Ramon Berenguer sujetar á tributo y vasallaje á los moros de Tortosa y Lérida, en cuya expedicion tuvo parte San Olaguer.

para tanto sus recursos, se unió con varios Obispos de Cataluña y Francia, á fin de formar una hermandad religiosa (1) que sirviera para este objeto, dando cada uno anualmente la cantidad que pudiera, haciendo algunos sufragios y admitiendo á todos los hermanos *en tregua de Dios*. Mas no siendo esto suficiente, hubo de poner la ciudad en manos del conde Roberto (1128) para su poblacion y defensa (2).

Al ver perseguido al legítimo Papa Inocencio II, San Olaguer se puso de su parte, y marchó al Concilio de Clermont (1130) presidido por el mismo Papa. Deseoso éste de corresponder á los buenos oficios del Santo y ayudar á la restauracion de Tarragona, expidió dos bulas para que todos los Obispos sufragáneos y los fieles de la provincia diesen limosna para la fábrica.

Lleno de años y de merecimientos falleció San Olaguer á 6 de Marzo de 1137, y al punto principió á recibir culto su cuerpo, incorrupto hasta el dia de hoy. Su gran empresa de restaurar á Tarragona había quedado tan adelantada, que á su muerte pudo ya nombrarse Metropolitano propio y consagrarse á título de la Iglesia Tarraconense.

Seis años ántes de la muerte de San Olaguer había fallecido su amigo y protector el conde D. Ramon Berenguer III, justamente apellidado el *Grande*; figura nobilísima en nuestra historia religiosa y política del siglo XII: nombró por su primer testamentario á San Olaguer, y recibió de él consuelos y consejos. Para prepararse á morir había tomado el buen conde el hábito de los Templarios, profesando en manos de su jefe Hugo Rigaldi (3), y muriendo en su mismo hospital, á

---

(1) El original de esta curiosa *cofradía* existe en el archivo de Ager, de donde lo copió el erudito canónigo premonstratense D. Jaime Caresmar, que franqueó copia al P. Flórez. (Véase *Esp. sagr.*, tomo XXVIII, apéndice 22).

(2) Véase *Esp. sagr.*, tomo XXV, págs. 123 y 124. En 1123 asistió al Concilio de Letran, y tuvo no poca parte en sus buenos resultados. El papa Calixto II le honró entonces con el título de Legado para la direccion de la Cruzada contra los moros de España. (Véase Villanuño, tomo I, página 459). Tambien asistió á los Concilios de Reims y de Tolosa (1119): en este segundo se halló con San Ramon de Barbastro.

(3) Feliú, tomo I, pág. 336. Véase Martene: *Veterum script. et mon. col-*

donde se hizo llevar. Los Templarios habían sido admitidos poco tiempo ántes en Cataluña, y no fué San Olaguer quien tuvo ménos parte en la admision de aquella valerosa milicia.

§. 21.

Muere el Arzobispo D. Bernardo.—Su opinion de santidad.—Sucesores.—Ratificacion de la Dignidad primacial.

La muerte de este Arzobispo la ponen algunos en 1128, siguiendo á Tamayo, pero con mejor acuerdo parece que se debe fijar á principios del año 1226, pues á 3 de Mayo de aquel año aparece ya que tenía sucesor. Duró su prelacía en España cerca de medio siglo, desde que vino de Sahagun á la Silla de Toledo por espacio de más de cuarenta años.

En la facilidad con que entónces se beatificaba á los varones eminentes y notables en virtudes, aunque éstas no fuesen heróicas, tambien á D. Bernardo se le quiso canonizar por Santo. Con razon ya desde aquel siglo la Santa Sede principió á reservarse el derecho de beatificar á los Santos, para evitar estas entusiastas y prematuras demostraciones. La Iglesia de España no puede ménos de mostrar gratitud á la memoria de aquel gran Prelado, que hizo mucho en obsequio de ella, y fué dotado de grandes prendas; pero desde eso á ser Santo hay todavía mucha distancia. ¿Dónde están sus heróicas virtudes, sus mortificaciones y sus milagros? El crítico católico no puede transigir con esas fáciles aclamaciones sin que consten aquellos y la Santa Sede los apruebe, ó por lo ménos tolere el culto.

En prueba de la pretendida santidad de D. Bernardo se alega el martirologio galicano de Sausay, el cual dice al dia 14 de Enero (1): «En el mismo dia San Bernardo, Arzobispo de Toledo y confesor; el cual, siendo de nacion francés, de la ciudad de Agen, monje de San Orencio de Aux..... á

lectio, tomo I, pág. 705 y sig. Sobre su sepulcro, véase el *Viaje literario* de Villanueva, tomo VIII, pág. 24.

(1) Lo cita y copia en castellano el P. Escalona en la *Historia de Sahagun*, pág. 107, copiándolo á su vez el Mtro. Perez y sin ningun correctivo.

instancia del Rey fué hecho primer Arzobispo de aquella ciudad por el Papa Urbano II, monje que fué tambien de Cluni.» Despues de varias inexactitudes cronológicas (1), concluye diciendo: «Rico de buenas obras, y *ilustre en milagros* obrados por virtud de Cristo, á quien únicamente procuró servir, murió dichosamente, y admitido á la suerte bienaventurada de los Santos, mereció ser puesto en el catálogo por el juicio y parecer de la Silla Apostólica.» ¿Cuándo, por quién, dónde consta esta aprobacion de la Santa Sede? ¿Cómo no se le da culto en Toledo? Que sería admitido en la bienaventuranza lo podemos y debemos creer desde luégo; pero no basta que esté en los cielos, ni áun que conste su estancia, para declarársele Santo y darle culto (2).

Otros han querido fundar su santidad en que su nombre se halla en el Cánon de la Misa mozárabe; pero eso significa poco, pues tambien se citan los de otros Obispos sucesores suyos en los siglos XII y XIII (3), que nádie ha tenido por Santos, sino sólo por bienhechores de la Iglesia toledana, por cuyo motivo se les citaba en los antiguos dípticos.

A D. Bernardo sucedió en la prelacía de Toledo el Obispo D. Raimundo, tambien paisano suyo, pues así convenía para conservar las reformas por él hechas en Toledo. Pasó D. Ramon á Roma para prestar obediencia al Papa; cosa muy necesaria en aquellos revueltos tiempos de cismas amañados por los Emperadores y los gibelinos. Ratificáronle los derechos

---

(1) Pone la consagracion en 1095 á presencia del Rey, y fué consagrado en 1088: le da 44 años de obispado, cuando sólo fueron algo mas de 40 (desde 1086 á 1126), y dos de ellos electo: dice que en la consagracion estaba el Rey, siendo así, que le consagró el Papa: todavía pudieran notarse otros.

(2) En obsequio de las personas á quienes esto pudiera chocar, como chocan otras verdades muy sencillas, podemos citar la salvacion de Don Bernardino de Velasco, que consta por revelacion de Santa Teresa de Jesús. Pero ¿le pondrá la Iglesia en sus altares, sabiendo que fué jugador y algo disipado en su juventud?

(3) Despues de varios Santos Padres, cita los siguientes nombres: *Salvati, item Salvati, Bernardi, Regimundi, Joannis, Cerebruni, Gundisalvi, Martini, Roderici, Joannis, Guterrii, Santii, item Santii, Dominici, Juliani, item Juliani, Philippi, Stephani, Joannis item Joannis, Felicis, et omnium pausantium.*

primaciales de su Silla los Papas Inocencio II y Celestino, y últimamente Lúcio II el año 1144.

§. 22.

Reconciliacion de los Reyes de Castilla y Aragon, y ventajas que obtuvo la iglesia.

La desgraciada Doña Urraca acababa de morir en el castillo de Saldaña (Marzo de 1126), presa segun unos, ó de sobreparto segun otros. La conspiracion que la persiguió en vida la calumnió en su muerte, como á su marido, pues los cronistas maldicientes, que deprimieron á los dos por ensalzar á D. Alfonso VII, llenaron sus escritos de consejas. Ellos, que saquearon las iglesias y prodigaron en silencio sus tesoros á favor del hijo sublevado contra su madre, acusaron de ladron y sacrílego al Batallador que fué pródigo con la Iglesia; y tambien infamaron á Doña Urraca, acusándola de haber reventado al salir cargada con los tesoros de la iglesia de Leon; siendo así que si fué liviana, nádie pudo desconocer que se mostró altamente liberal y generosa con la Iglesia. La de Leon acogió sus restos mortales. En Salamanca dicen que legó su corazon á la Real Capilla de San Marcos.

Acudió á Leon el Rey D. Alonso VII, y no queriendo reconocerle el de Lara, que tenía el castillo, y que había gozado demasiado de la confianza de Doña Urraca en los últimos años de su vida, se apoderó de aquella fortaleza, prendiendo al conde, que siempre se mostró muy partidario del Aragonés; cosa rara, si hubiera sido tercer marido de Doña Urraca (1).

Con esto los de Búrgos, Carrion y otros puntos inmediatos se sublevaron contra las guarniciones de aragoneses y navarros, y á favor de su legítimo Rey. En socorro de aquellos acudió el Batallador, deseando favorecerles y sostenerse en ellos contra toda razon. El amor propio lastimado, el afan

(1) El P. Escalona, siguiendo al Mtro. Perez y otros varios escritores, quisieron defender á Doña Urraca, sosteniendo que el de Lara fué tercer marido. Siguiólos el Sr. Cavanilles con buea deseo, pero escaso acierto, pues no se puede sostener tal cosa.

de sostener á sus parciales, que iban á quedar á merced del nuevo Monarca, le aguijaban á continuar en aquella usurpacion, para la que, muerta su mujer, no había color ni áun pretexto.

Los cronistas parciales y rencorosos suponen que el Batallador cejó en sus propósitos viéndose inferior á su entenado. D. Rodrigo Jimenez de Rada, más imparcial y seguro, y tambien más noble y avisado, dice que se hizo la paz por mediacion de algunos santos Obispos y Prelados, que en ello merecieron bien de la Iglesia y de la patria. Manifestaron éstos al hijo de Doña Urraca, que por su edad y por su nacimiento era él quien debía pedir la paz al que había sido ó se le había tenido por marido de su madre; y este al oir el mensaje de los Prelados (1), alzando las manos al cielo, y, más grande entónces que en el campo de batalla, exclamó: ¡Gracias doy á Dios verdadero que ha inspirado tal consejo á mi hijo, porque si ántes lo hiciera nunca fuera yo su enemigo, y en todo me hallára propicio (2)! Cuán bella y sublime es la mision del sacerdote arrancando estas bellas frases del corazon de un soldado. Los Reyes se reconciliaron y el sañudo Batallador dió desde entonces á su entenado el dulce nombre de hijo.

Alguna vez estuvieron todavía en desacuerdo sobre cuestiones de límites. No se avenía el Aragonés á ceder el territorio de Medinaceli, Almazan y otros puntos inmediatos, que él había reconquistado y poblado, y se habían perdido despues de la desastrosa batalla de Ucles. Otra vez estuvieron para venir á las manos; pero el Obispo de Pamplona, á pesar de ser aragonés, increpó al Rey de Aragon por ello, y éste alzó el sitio de Moron y se retiró de Calatayud, no sin haberse ántes apoderado de Molina y de todo el territorio de los antiguos Lusones. De allí pasó á poner sitio á Bayona, oprimida por los ingleses y en favor del conde de Bigorra y otros amigos suyos allende el Pirineo, que mucho le habían auxiliado en

---

(1) Dícese que uno de los mediadores fué el Ven. Pedro, Abad de Cluny.

(2) *La Crónica de San Juan de la Peña*, pone en boca del Rey esas bellísimas palabras: «*Et Alffonsus de Aragonia gratias egit Deo de consilio et recognitione... et ut erat pius et misericors respondit illis... quod si antea fecisset hoc dictus Alffonsus de Castella non fuisset sibi inimicus nec contrarius*».

sus campañas. Allí hizo su testamento, más piadoso que acertado, y confirmó el fuero de los pobladores de Calatayud, dándoles grandes franquicias y libertades. Entre tanto el Rey D. Alonso de Castilla casó con Doña Berenguela, señora de grandes prendas y hermosura, hija del conde D. Ramon Berenguel III (1128), que murió dos años, despues como queda dicho.

Para completar las paces y reconciliaciones, D. Alonso VII se avino tambien con su ambiciosa y ladina tia Doña Teresa, la cual se había entrado por Galicia aprovechando su ausencia. Pero halló ésta otro rival más enconado en su propio hijo D. Alonso Enriquez. Era Doña Teresa de costumbres desenvueltas, como su hermana Doña Urraca. Se la acusaba de relaciones demasiado íntimas con el conde D. Fernando Perez, como á ésta con el conde de Lara. La madre y el hijo vinieron á las manos en los campos de Guimaranes. Doña Teresa quedó vencida; su hijo la persiguió y puso presa, y el pueblo portugués aclamó al usurpador, como sucede en tales casos.

§. 23.

Muerte gloriosa de D. Alfonso el Batallador.

Las hazañas de D. Alfonso el Batallador ni son de nuestra incumbencia, ni es fácil reducirlas á breve espacio. Gloriosa fué su muerte, batiéndose con trescientos ginetes contra todo un ejército musulman. Es insufrible la manía de algunos de nuestros escritores que, al ver morir un Rey en batalla, acuden á explicarlo como castigo del cielo, y lo mismo hacen con D. Alfonso el Batallador. ¿Qué tiene de extraño que un hombre, el cual en cuarenta años ganó treinta batallas campales, muriese en una sorpresa, y que fuese muerto por los moros el que les había acuchillado treinta ejércitos? ¿No sería más natural explicar como un favor de Dios que viviera tanto tiempo en tan desaforada lucha? ¿Cómo murió San Luis y cómo murieron otros Reyes católicos adversarios contínuos de los infieles? Por su piedad aún más que por su valor le alabaron Mariana y Baronio, poco aficionados á elogios, y que nunca los die-

ron inmerecidos: *Rex maxime prius valde sollicitus christianæ religionis cultus*, le llamó este (1).

El jesuita Abarca, en un epitafio suyo encomiástico, resume sus hechos, diciendo entre otras cosas: «Él mató en la cam»paña á los Infantes de Granada y Córdoba, á los Reyes de Za»ragoza y Valencia, y al Miramamolin de África y España... Él »pisó cinco veces con su caballo la soberbia de Mahoma en »Andalucía, sujetó más de una vez á los Reyes de Valencia, »Murcia, Granada y Córdoba: hizo sus vasallos á todos los mo»ros de España, los refrenó y espantó en Cataluña, libró del cer»co y del asalto dos veces á Toledo, muchas defendió la corona »de Castilla: dió pueblos á sus yermos, gentes á los pueblos, »y fueros á las gentes; honor y libertad á todos sus vasallos, »y á cuantos dejaban la ya natural servidumbre de los moros »por adorar la púrpura de Rey tan cristiano. Él sacó de las ti»ranas manos de los almoravides á la ciudad de Zaragoza, dia»mante del anillo de la Iglesia, y con él á tantas otras piedras »de gran precio, como Tudela, Tarazona, Calatayud, Borja, »Soria, Daroca, Molina, Medinaceli, Alcañiz y otras sin nú»mero, que nunca las pudo arrancar á la corona de Cristo, ni »la muerte del Rey, ni la codicia de los paganos... Él dió en »vida á las iglesias de sus conquistas las rentas que gozaba »por gracia de los Pontífices (2)... Este Príncipe, pues, *raro en »la honestidad*, igual ó superior á los antiguos en la piedad, »incomparable en el esfuerzo, hijo *devotísimo de la Iglesia*, re-

---

(1) Tomo 12 de los *Anales*, al año 1118.

Mariana en su historia latina le llama *Magnus Imperator animi vigore præstanti, atque ex sæculo Christiani nomini decus et gloria, necnon ordinum et ecclesiastici sexus reformator*.

(2) Algunos de los detractores de D. Alfonso, y entre ellos Sandoval que recogió y publicó todas las hablillas, aún las más disparatadas, contra D. Alfonso, insinúan que su muerte fué castigo de los robos que ejecutó en las iglesias de Castilla. ¿Era responsable D. Alfonso de todos los hechos de sus tropas en tiempo de guerra? Y quien tan generoso fue en dotar iglesias en sus dominios, ¿es creible que las robara en los ajenos? El conducto por donde viene la noticia es sospechoso, como todo lo que contra D. Alfonso acumula el Compostelano, que á la vez se muestra demasiado benévolo con las dilapidaciones de sus Mecenas, disponiendo del tesoro de Santiago para miras políticas. (Véase la *Compostelana*, pág. 311 y 591.)

»formador de las Religiones y patron liberalísimo de los tem-»plos y de las órdenes militares, quedó muerto y despedaza-»do en la campaña á los sesenta años de edad, y vivirá y »reinará en los perpétuos deseos de sus reinos, y más del de »Aragon, cuyos Reyes, para eternizar la memoria de sus glo-»rias, dieron siempre el nombre de Alfonso á uno de sus hi-»jos, y cási siempre al primogénito.»

Hasta aquí el jesuita historiador de Aragon, de cuyo retórico elogio, aunque se rebaje algo, siempre quedará lo suficiente para tener á D. Alfonso por uno de los mejores Reyes de España, y de los más fervorosos hijos de la Iglesia. Aun cuando sus hazañas sean más bien políticas que religiosas, fueron aquellas de tal trascendencia é interés para la Iglesia, que ésta no puéde ménos de dar cabida en sus páginas á la memoria de quien conquistó, purificó, edificó ó dotó para Cristo más de mil iglesias. Su cadáver fué enterrado en la bóveda subterránea del célebre monasterio de Montearagon, que su padre había fundado en un cerro, desde donde se domina el campo de Huesca, para dirigir desde allí el sitio, á la manera que Don Fernando el Católico erigió despues á Santa Fe (1).

A la noticia de la muerte de D. Alfonso el Batallador va unida una revelacion que sería de desear fuese cierta, pues en ella se asegura la salvacion eterna de su alma, que debemos creer le concediese Dios. Tráela el venerable Pedro, Abad de Cluny, entre los milagros y maravillas de aquel tiempo. Estando éste en España interrogó, á presencia de los Obispos de Oloron, Osma y Bearne, á un monje de Nájera llamado Pedro Engelberto, natural de Estella. Segun la narracion de éste, una noche, estando durmiendo en Estella, se le apareció *el alma en pena* de un criado suyo, al cual vió sentado junto al fogon, escarbando las cenizas. Díjole que iba con otras muchas almas que pasaban por el pueblo de viaje á Castilla, á purgar allí los pecados que habían cometido. Preguntóle por D. Alfonso el Batallador, y otra alma en pena que estaba sentada en la ventana á la luz de la luna, se ingirió en su con-

(1) La *Crónica de Alonso VII*, que dice una multitud de dislates sobre la muerte del *Batallador*, le supone muerto y enterrado en San Juan de la Peña, por mentir hasta en eso.

versacion diciendo que él sabía mejor lo concerniente á D. Alfonso, pues como el otro había llegado poco ántes, lo ignoraba.—Mas yo sé, dijo el espíritu entrometido, que un poco de tiempo fué atormentado fuertemente entre los reos; pero poco despues vinieron los monjes de Cluny y no sé dónde se lo llevaron (1). El alma en pena aconsejó en seguida á Sancho el criado de Engelberto que echase á andar, pues los caminos y las calles del pueblo *estaban llenos de los ejércitos de almas* que pasaban hácia Castilla con gran velocidad, y se iban á quedar rezagados (2).» Como esta leyenda se halla en muchas crónicas sin correctivo ninguno, no es posible omitirla, siendo muy vulgar y sabida. El católico no debe burlarse de ella; pero la virtud del venerable Pedro de Cluny no es bastante para hacerla creible, mucho más teniendo cosas que son poco conformes con lo que la sana teología enseña acerca de los espíritus separados de los cuerpos. Santa Teresa, maestra muy segura en estas materias, lamentaba la aficion á revelaciones de algunas de sus monjas (3), y no será el venerable Pedro el único sugeto virtuoso que, con demasiado candor, haya tomado por *revelaciones* las que Santa Teresa llamaba epigramáticamente *desvelaciones*.

---

(1) Don Alfonso, á pesar de las diatribas del anónimo de Sahagun, era muy afecto á los Cluniacenses, como su padre. Ni él quiso mal á los Cluniacenses, ni estos á él, pues honraron no pocas veces su memoria. La revelacion la traen Briz, Sandoval y otros varios, copiada de la obra *De mirabilibus*, libro II, cap. 8. Aunque se opuso á las intrigas de los galicanos, léjos de ser enemigo de los Cluniacenses los apreciaba mucho, y daba todos los años de limosna al monasterio de Cluny 248 onzas de oro.

(2) Parece que se está oyendo hablar á los modernos espiritistas. ¿Pues qué, las almas pueden llenar los caminos? ¿Necesitan los espíritus pasar por medio para ir de un punto á otro?

(3) Aviso primero á la Madre Catalina de Jesús «que no se escriba cosa que sea revelacion, ni se haga caso de ello, porque aunque es verdad que muchas son verdaderas, pero tambien se sabe que son muchas falsas y mentirosas, y *es cosa récia andar sacando una verdad entre cien mentiras*.»

§. 24.

Los falsarios del siglo XI.

Nadamos en un mar de fábulas. Sobre ser la época lejana, oscura y difícil, todavía complican más y más su incertidumbre la multitud de documentos apócrifos que nos dejaron los pocos que á fines del siglo XI y principios del XII sabían escribir. Mejor fuera cási que muchos de ellos lo hubieran ignorado. A vista de ese inmenso fárrago de documentos notoriamente apócrifos, el ánimo se abate, el escritor amante de la verdad desfallece, y lleno de amarga desconfianza apénas se atreve á dar crédito ni áun á los notoriamente verdaderos.

En todas estas narraciones fingidas se hace intervenir á la Religion para miras particulares, y algunas veces para objetos harto poco decorosos. Los héroes son fanfarrones, y no pocas veces arteros y bajos: testigo el Cid, á quien se supone haciendo milagros disparatados áun despues de muerto, á pesar de que sus acciones no siempre fueron ajustadas á los estrictos principios de la moral cristiana, y que sus alianzas con los moros en contra de los Príncipes de Aragon y Cataluña, no son propias de un héroe cristiano.

A los Santos los pintan vengativos y crueles, llenando de improperios y maldiciones á quien les insulta, léjos de sufrir con mansedumbre, como manda el Evangelio. Testigo San Rudesindo (ó Rosendo), cuya vida, fraguada hácia el siglo XII, abunda en rasgos de ese género, como tambien la fábula del Obispo Ataulfo echado á un toro bravo. Los vicios de la época se canonizan como virtudes: los Obispos, lo mismo que los Santos que pintan aquellos documentos, son groseros é insolentes, y no pocas veces rebeldes y traidores á sus Reyes, como si la Religion sancionara tales extravíos. Una multitud de Concilios apócrifos sirve, no para reformar la disciplina, cosa ajena del ánimo de los falsarios, sino para figurar donaciones, privilegios y exenciones. Los archivos de Galicia, Rioja, Aragon, Navarra y Cataluña abundan en tales invenciones.

El diploma de D. Sancho Ramirez á favor del monasterio

de San Salvador de Leyre (distinto del que impugnamos arriba), demostró Briz que era fingido (1). Forjóse aquel documento para eximir el monasterio de la jurisdiccion episcopal, segun la manía del siglo XI. ¡Cuántos que han pasado por verdaderos serán quizá como éste! El documento es tan disparatado, que Moret, Flórez (2) y todos los escritores concienzudos aseguran que su autor debió ser ignorantísimo. Reclamó contra ese disparatado documento y contra la pretendida exencion el Obispo de Pamplona. Urbano III cometió el conocimiento de esta causa á los Obispos de Tarazona y Bayona, y al Abad de Poblet, los cuales desde luégo conocieron la falsedad, y el Abad mismo de Leyre hubo de confesarla, diciendo que había sido un error de su mocedad (3). El Papa Clemente III declaró igualmente la superchería en Agosto de 1188, como se ve por su bula, que se conserva en el archivo de la catedral de Pamplona.

La titulada canónica de San Pedro de Taberna y otros documentos de San Juan de la Peña, han sido reconocidos ya por altamente apócrifos, y las vidas de Santos, cuyas noticias salieron de su archivo, parecieron algo sospechosas á los Bolandos, los cuales á cada paso rebaten muchas de las ficciones de esta época. Las intercalaciones del Obispo D. Pelayo de Oviedo están ya conocidas hasta la evidencia. ¿Será, pues, extraño que demos por falsos, ó al menos por muy sospechosos, los Concilios de Oviedo, Leyre, San Juan de la Peña y otros sacados de parajes donde abundan las ficciones y super-

---

(1) Briz, lib. III, cap. 17 de la *Historia de San Juan de la Peña.* Prueba Briz Martinez que se inventó para autorizar en aquella casa de Leyre la exencion que pretendió contra los Obispos de Pamplona. ¿Se extrañará nadie de que demos por sospechoso el concilio de Leyre, en que se pretendia que los Obispos de Pamplona fueran precisamente monjes de aquel monasterio? Quien fingió el uno, muy bien pudo fingir este otro, que tiene la misma tendencia de vanidad y dominacion.

(2) Florez *(España sagrada,* tomo III, disertacion de la misa antigua, §. 15), dice que el falsario era tan ignorante, que ni aún supo fingir: los yerros son tantos y tan crasos, que no admiten correccion ni enmienda. Cita una bula de Alejandro II, que en 1188 se declaró ser falsa. Puede verse este disparatado diploma en Yepes, *Cron. de San Benito,* tomo IV, escritura 15, y en el cardenal Aguirre, tomo III, pág. 241.

(3) Véase la retractacion en los apéndices.

cherías? ¿Los falsarios se contentarían acaso con forjar un solo documento? ¿No multiplicarían los instrumentos en un mismo punto, y áun en distintos archivos, para que unos vinieran en apoyo de otros y fuera más difícil descubrir el fraude? Estos no se cometen por uno solo; y así como los monederos falsos tienen sus expendedores, los falsarios históricos se avienen igualmente para sostenerse, combinar y divulgar sus errores. Testigos los falsarios de Toledo y Granada en los siglos XVI, XVII y XVIII, y cuando en estos tres siglos, tan recientes é ilustrados, se atrevieron los Higueras, Britos, Perez, Lupianes de Zapata, Flóres y otros á publicar sus nefandos abortos, inundando á España de Santos apócrifos, milagros fingidos y Concilios inventados, ¿extrañarémos que en el siglo XII, más rudo y atrasado, hiciera una falsa piedad lo que en los siglos más cultos é ilustrados?

Algunas de las falsificaciones son tan absurdas é infamantes al clero, que no se comprende cómo pudieron ser admitidas impunemente, y no sólo admitidas, sino defendidas, aplaudidas, pintadas y esculpidas en las iglesias, cuando debiera habérselas callado allí, áun caso de que fuesen ciertas. Tal es la groserísima tradicion del llamado San Prudencio de Garray, Obispo quimérico de Tarazona (1). Supone la disparatada y absurda leyenda, que siendo Obispo de Tarazona San Prudencio, D. Alfonso el Batallador sacó toda la gente de tierra de Soria para ir en cabalgada contra los moros. En Garray quedaron solamente las mujeres y los curas. La guerra duró tantos años, que, al volver los casados, encontraron unos adulterinos nacidos en su ausencia ¡vergüenza causa áun el refutarlo! los cuales se oponían á que llegasen al pueblo. Duraba la guerra, cuando viniendo el Arzobispo de Toledo á Tarazona con otros varios Obispos de paso para un Concilio, San Prudencio les suplicó le ayudaran á reconciliar á los hijos sacrílegos con los maridos de sus propias madres. Fueron á Garray, pero los del pueblo les vendieron carne de perros y gatos. Al bendecir San Prudencio la mesa, saltaron éstos vivos. Aterrados el Arzobispo y los Obispos, en vez de

(1) Cuatro San Prudencios falsos inventaron los patrañeros. Véase el juicio crítico acerca de ellos en el tomo XLIX de la *Esp. sagr*.

reirse, huyeron á uña de caballo, y desde el monte de Serralva, que domina á Garray, maldijo San Prudencio al pueblo, el cual quedó desierto de resultas de una plaga de garrapatas. Así la patraña torpe, inmoral y grotesca levantó un padron de ignominia sobre las cenizas de la invicta Numancia, que remueven con su arado los labradores de Garray.

Se dirá que ¿por qué se refiere esto?—¿Y por qué se inventó? ¿Se ha de dejar que circule tan ridícula patraña, que sacó el P. Bivar de los archivos del monasterio de San Prudencio de Laturce, el célebre Clavijo del falso diploma de Ramiro I (1)?

Por única prueba entre mil de la supina ignorancia del falsario que inventó esa inmoral patraña (2), baste decir que desde la conquista de Tarazona hasta mucho tiempo despues de la muerte de D. Alfonso el Batallador, no tuvo aquella iglesia más Obispo que D. Miguel, que fué el primero despues de la reconquista.

El privilegio de los votos de San Millan no se encuentra en el tumbo antiguo del monasterio y sí en el más moderno y de letra galicana (3), pues una de las cosas que se idearon para abolir el rito gótico, fué el sustituirle con libros litúrgicos de letra galicana, con lo cual se perdieron muchos de los antiguos códices, como deploran el P. Mariana y todos nuestros eruditos.

Sería interminable el referir todas las bellaquerías de este género, que por entónces y aún despues se hicieron. Mas no debe dejar de consignarse como una de las más torpes y groseras, la que aún se lee en la culta Salamanca, sobre la puer-

---

(1) En un rico frontal de plata de la Catedral de Tarazona, se ve este apócrifo y chocarrero milagro de los perros y gatos saltando del plato, y el vulgo lo cree. ¿No había otros milagros más sérios y verdaderos que presentar á los ojos del vulgo? El caso es, que la necedad de los antiguos compromete á los modernos, ¿pues cómo los actuales, más discretos y avisados, van á deshacerlo?

(2) La leyenda contiene la grosera cláusula siguiente: «*Interea antiquissimus hostis, qui semper conatur decipere hominem mortalem sic decepit sacerdotes istius castri, quod turpi et illicito amore succensi virorum illorum conjuges in suis domibus reciperent.*»—Siempre el prurito de los monjes galicanos de calumniar al clero secular de España.

(3) Véase el tomo I del Archivo histórico nacional, en que se habla del reconocimiento que en él se hizo de ese falso diploma.

ta de la iglesia de Sancti Spíritus, que fue de Comendadoras de Santiago, grabada en una enorme lápida, y principia con estas palabras: *Privilegio dado de Dios y del Apóstol Santiago á esta Santa Casa, año* 1030. *Don Fernando I Rey de Castilla á vos mis fijos y fijas...* Habla de una batalla que tuvo junto á Compostela y la muerte de un caballero Santiaguista. Ni Don Fernardo era Rey entónces, ni dió tal batalla, ni entónces existía aún la órden de Santiago, ni el lenguaje es del siglo XII (1). Si esto se hizo á vista de un pueblo tan culto é ilustrado y de una Universidad tan sábia, ¿qué será en otros?

---

(1) Todos los historiadores modernos de Salamanca abominan ese conjunto de necedades, que á pesar de eso, ya no se debe quitar de allí: basta con que se sepa el engaño.

CAPITULO III.

CONTINUACION DE LAS GUERRAS CIVILES CON PERJUICIO DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO.

§. 25.

Don Ramiro el Monje.

FUENTES.—Briz Martinez, *Historia de San Juan de la Peña*, lib. V, capítulo 31.—Bofarull, Documentos inéditos del *Archivo general de Aragon.*

Tres dias ántes de morir D. Alfonso el Batallador había ratificado en Sariñena el testamento que otorgára pocos años ántes durante el sitio de Bayona. Disponía del reino como de patrimonio suyo, segun las malas ideas y peor política de aquel tiempo. No dejó D. Alonso ningun hijo legítimo ni bastardo: ¡rara continencia en aquellos tiempos! Aun sus más rabiosos detractores y calumniadores en nada pudieron morder á su poco usual castidad. Dejó su reino á las Órdenes militares de Palestina, y pingües dones y heredamientos á las iglesias de Santiago, La Calzada, Pamplona y Oviedo: nada dejó á Sahagun; pero no poco á San Juan de la Peña y Leire (1). Los cronistas de algunas de estas iglesias ni áun citan estas donaciones: no se les acusará de excesivamente agradecidos ni de parciales.

Las discordias que estallaron entre Aragoneses y Navarros con motivo de la vacante, y la separacion de éstos, eligiendo por Rey propio y descendiente de sus antiguos Reyes á D. García Ramirez, y la actitud amenazadora de D. Alonso VII de Castilla, dispuesto á invadir el territorio aragonés, obligaron á los ricos-hombres del país á que aceptasen por Rey á D. Ramiro el Monje, que ya se titulaba tal en el mes

(1) Véase el tomo IX de la *Historia Eclesiástica de Aragon*, pág. 174.

de Setiembre en que murió su hermano, ántes de que las Córtes reunidas en Borja y trasladadas á Monzon le dieran aquel título.

Se le ha querido considerar como Obispo, y áun así le pintan; pero está demostrado que no llegó á serlo, y esto debe tenerse en cuenta para la cuestion de sus votos, pues ménos es dispensar á un presbítero que no á un Obispo. De Búrgos y de Pamplona sólo fué administrador, y no llegó á consagrarse. algunos episcopologios de esas iglesias ni áun le citan. Por documentos auténticos consta que al morir su hermano el Batallador era Obispo *electo* de Barbastro y Rueda (1). No era, pues, Obispo consagrado, ni llegó á serlo, pues hecho Rey, y dispensado para casarse, no es probable ni verosímil que se consagrase, tanto más que poco despues suscribe Gaufredo como Obispo de Barbastro. Que fuera presbítero lo acredita el privilegio de los fueros de Barbastro, citado por Zurita y otros autores, en que se firma Rey y Sacerdote (2).

El anónimo de Sahagun, que pinta á D. Ramiro como un imbécil, sacrílego é impío, dice que solamente era diácono: poco importaría esto, pues pudo ordenarse despues; mas hay poco que fiar en sus apasionadas y mañosas noticias. Todos á porfía parece conspiraron contra él. Los Castellanos le calumniaron, los Navarros le vilipendiaron, y los Aragoneses, que debian defenderle, escarnecieron su memoria y su gobierno, apodándole groseramente *cogulla* y *carnicol*. Al elegirle por Rey, ¿no sabian que gastaba cogulla? La estúpida conseja de que al entrar en batalla cojía las riendas con la boca, no la inventaron los Castellanos ni Navarros; Aragoneses fueron los que la propalaron; y es tan creible, como el que en Sahagun pusiera huesos de perro en los relicarios. Ni el pobre Don Ramiro entró en batalla alguna, ni podia ignorar cómo se tomaban las riendas del caballo, habiendo seguido muchos años

(1) El P. Huesca cita dos documentos muy curiosos, por los cuales se prueba que D. Ramiro no llegó á ser Obispo. En Agosto de 1134 firma *Ranimirus electus in Barbastro et in Rota.* En Setiembre se firmaba Rey de Aragon y Obispo electo de Barbastro. (*Teatro Eclesiástico de Aragon*, tomo VI, pág. 181 y 182, y aún más en el VIII, pág. 174 y siguientes.)

(2) *Signum Ranimiri Regis et Sacerdos, qui hoc privilegium et libertatem concedo.* (*Teatro Eclesiástico de Aragon*, tomo IX, pág. 171.)

la corte de su belicoso hermano. Aun despues, para vindicar su memoria, el P. Traggia sostuvo malas doctrinas á fines del siglo pasado, pretendiendo que no necesitaba dispensa pontificia para casarse, pues podian dispensarle los Obispos de aquel tiempo (1).

Las circunstancias del casamiento de D. Ramiro el Monje son tan oscuras y difíciles, que han hecho vacilar á no pocos ingenios. Domingo Soto (2), acosado por Paludano con este hecho, negó que fuese cierto. Ello es que ni áun se sabe á punto fijo quién ni con qué condiciones concedió la dispensa, ni se ha encontrado el documento que acredite la concesion. Todos los escritores aragoneses hablan de ella como de cosa corriente, pero ninguno asegura haberla visto. La inédita crónica de San Juan de la Peña, que recogió todas las hablillas del siglo XIII, y siguió á ciegas al Arzobispo D. Ramiro. ni áun habló de la dispensa; y despues de decir que fué coronado en Huesca, *en donde se coronaban los Reyes de Aragon* (3), dice, como la cosa más sencilla, que los Aragoneses le eligieron y que le dieron por mujer á la hija del conde de Pictavia.

Astúrias y Galicia habian visto sobre el trono á D. Bermudo el Diácono: los Obispos y Abades, trocando el cayado por la espada, conduciendo sus vasallos á la pelea, y áun acaudillando ejércitos numerosos (4), habian hecho ménos re-

---

(1) Ilustracion al reinado de D. Ramiro *el Monje*, tomo III *de las Memorias de la Academia de la Historia*, pág. 38 y siguientes. Las opiniones de aquel Padre son algo jansenísticas y de escaso criterio histórico, lo cual se advierte para que la alta reputacion de la obra y de la corporacion que la publicó, no hagan incurrir en error. Rebatióle con mejor criterio y más sana doctrina, el capuchino P. Huesca, en el tomo IX del *Teatro Eclesiástico de Aragon*, pág. 179.

(2) *De Justitia et Jure*, libro VII, quæst. 4.ª

(3) Por ese rasgo y otros muchos por ese estilo, se echa de ver lo poco que vale aquella crónica para sacar de apuros, respecto de las cosas del siglo XII y anteriores, pues acerca de ellos está llena de mentiras.

Lo relativo al casamiento de D. Ramiro, se reduce á la línea siguiente: «*Nec mora Aragonenses in civitate Osca in qua regum fiebat coronatio* (¡!) *in Regem súum erigunt dictum Remirum, et filiam Comitis Pictavie tradunt eidem in uxorem.*» Recien ganada Huesca, ¿qué reyes se habian coronado allí?

(4) Durante el siglo XI murieron en batalla varios Obispos, entre ellos Sisnando de Santiago, Aton de Gerona, y á principios del siglo XII

parable que un monje, señor feudal, pasára de los muros del castillo monacal á los régios alcázares. No se había proclamado aún la doctrina de Santo Tomás (1) de que el voto monástico era de derecho divino, y por tanto que no se podía dispensar; ántes bien los Papas del siglo anterior habían dispensado en casos análogos á otros monjes: ni fué tampoco la dispensa de D. Ramiro la única que la Santa Sede otorgó en aquel siglo.

La desgracia, que le había perseguido durante su vida andariega, no se le mostró más propicia sobre el trono. Sus Estados fueron invadidos por Alfonso VII de Castilla, que le despojó de la Rioja y todo el territorio aragonés recien conquistado, inclusa la ciudad de Zaragoza: reducido á ocupar las tierras allende el Ebro, consiguió avenirse con el de Castilla, mas no con el de Navarra. Sus belicosos barones no se sometían gustosos al Rey que ellos mismos se habían impuesto, y áun su memoria fué perseguida por los romanceros con fábulas grotescas y tradiciones inverosímiles (2).

---

hemos visto en este mismo capítulo que habian muerto en lid contra infieles los Obispos de Barcelona y Huesca.

(1) 2, 2, quæst. 88, art. 11 de la *Suma*. Cayetano se apartó de la opinion de Santo Tomás, su maestro, al comentar el pasaje citado de la *Suma*, á vista de la dispensa de D. Ramiro y otros, alegando que si un Papa por una decretal habia mandado que no se pudiese dispensar, otro Papa con la misma autoridad podria derogarla, como cosa de disciplina.

(2) Nada dirémos de la célebre tradicion de la *campana de Huesca*. Tiene todos los visos de ser una cuarta edicion de la anécdota de Tarquino, á pesar de que en estos últimos años no han faltado defensores de ella. Dícese que al abrir los cimientos de la plaza de toros (destino que se ha dado á la iglesia de San Juan de Jerusalen en Huesca) se encontraron algunos esqueletos con los cráneos separados. Este hecho que entonces se pudo y debió probar, pasó inadvertido. Bien es verdad que áun cuando se hallaran cráneos separados no fuera una prueba completa. De todas maneras, la anécdota de la *campana de Huesca* es más creida por los poetas que por los críticos.

§. 26.

El cisma de Anacleto no llega á España.—Concilio de Reims.

FUENTES.—La *Compostelana*, cap. 23, del tomo III, *Schisma Anaclet.*

A la muerte del Papa Honorio II fué elegido como legítimo Pontífice Inocencio II, canónigo reglar agustiniano, que resistió mucho su eleccion, pero que despues la supo sostener con entereza, ocupándola dignamente por espacio de trece años (1130-1143).

Levantóse contra él un grave cisma por Rogier, duque de Sicilia, y Guillermo duque de Aquitania, muy relacionado por parentesco con los Reyes de Aragon y Navarra. El instrumento de quien se valieron éstos fué un malvado cluniacense, de los que en la decadencia de aquella Abadía vinieron á desacreditar aquel vergel de Santos y de grandes defensores de la inmunidad eclesiástica. Llamábase el intruso Pedro Leon, y tomó el nombre de Anacleto II. Era nieto de un judío rico, que, á fuerza de dinero, compró nobleza en Roma y la afianzó con entronques ilustres por medio de casamientos bien calculados. Pedro estudió en Francia, y despues de una juventud disipada entró monje en Cluny; pero con él entraron sus vicios y sensualidad, de que no se despojó al vestir la cogulla, continuando con el *hombre viejo*, áun cuando fué sublimado á la dignidad cardenalicia, merced á su hipocresía y á las arterías y sobornos de su familia. Trató desde luégo de atraerse á los Reyes de España, y, sabiendo la importancia de Gelmirez, le escribió una carta describiendo á su modo los vicios de que adolecía la eleccion de Inocencio II. Este escribió tambien á Gelmirez. Es probable que uno y otro escribieran tambien al de Toledo y á los demas Metropolitanos.

Gelmirez envió á Roma al capellan Fulcon y á M. Perez, Cardenales de Santiago, para que averiguasen la verdad y diesen la obediencia al legítimo, como la dieron en efecto á Inocencio. Aventurado fué esto, pues en tan delicado negocio un Prelado no debe proceder aisladamente ni con precipita-

cion. Afortunadamente los emisarios reconocieron al Papa Inocencio. Estos llevaban además otro objeto, pues entregaron al Papa varios regalos y le pidieron gracias. Volvieron aquellos á Santiago trayendo bulas del Papa con fecha de 5 de Agosto de 1130 á favor de los Votos (1), contra la ocupacion de los espolios y contra el Arzobispo de Braga, para que devolviera al de Santiago las villas que tenía de éste, y por haber consagrado al Obispo de Coimbra, á quien Gelmirez pretendía sujetar á su jurisdiccion.

No todas las cartas de Inocencio II á Gelmirez fueron del mismo temple, pues en 1135 le reprendió por el empeño de querer consagrar al Obispo de Leon, que era exento y sujeto directamente á la Santa Sede; mas al año siguiente le defendió contra los que trataban de hacerle deponer del Arzobispado de Santiago (2).

Son muchas las epístolas que tenemos de este Papa dirigidas á otras Iglesias y Prelados de Castilla, Aragon y Navarra. Al Obispo D. Beltran de Osma dirigió una concediendo indulgencias á los fieles de Osma, Palencia, Sigüenza y Segovia que contribuyesen para la fundacion de la catedral de Santa Maria de Osma. Confirmó tambien la particion de términos entre Osma, Tarazona y Sigüenza (3). Al Arzobispo D. Raimundo de Toledo le confirmó en la primacía, como había hecho tambien su antecesor Honorio. En Navarra aprobó la fundacion de Roncesvalles, tomando el hospital bajo su proteccion y exhortando á que se dieran limosnas para él (4).

Reconocido Inocencio en Aragon por D. Alfonso el Batallador, no es probable que se reconociese despues al antipapa Anacleto. Si la dispensa para el matrimonio de D. Ramiro la

---

(1) En la Bula de los Votos nada se habla de aparicion de Santiago, sino sólo de ofrenda hecha por los Reyes y los fieles para su salvacion y remision de los pecados. *Reges, Principes et alii Dei fideles pro peccatorum suorum remissione et animarum salute B. Jacobo vota voverunt.* Sin duda en 1130 aún no se había fraguado el diploma de Ramiro I.

(2) *Compostelana,* libro III, cap. 45.

(3) Loperaez, tomo III, pág. 16. *España sagrada*, tomo XLIX, página 243.

(4) Sandoval, fól. 79 vuelto.

dió éste, debió ser el duque de Aquitania (1) fautor de aquel quien la obtuviese, como padre de la novia. El hecho de todas maneras es oscuro.

Citó el Papa Inocencio al Concilio de Reims al Arzobispo de Compostela, señalando el dia de San Lúcas para que asistiese (2) al Concilio, emplazando tambien al de Braga para que no dejase de asistir. Hacía esta citacion por medio de un subdiácono. Gelmirez no asistió: ignórase si llegó á ir el de Braga. Dícese que estuvo allí el Obispo D. Miguel de Tarazona.

Por este tiempo (1131) se debió escribir la preciosa carta de San Olaguer al Papa Inocencio, dándole cuenta del arrepentimiento de D. Alonso el Batallador por los atropellos que había hecho con San Ramon de Barbastro (3).

§. 27.

Coronacion del Emperador D. Alonso VII.—Concilios de Leon y nacional de Búrgos.

FUENTES.—*Chronica Adefonsi Imperatoris vulgo Toletana dicta.—España sagrada*, tomo XXI.—*España sagrada*, tomo XLIX.

A la muerte de D. Alfonso el Batallador hizo su entenado D. Alonso VII todo lo que sus partidarios habían vituperado en aquel. Casó con parienta sin dispensa; tomó de las iglesias lo que necesitó para guerras no religiosas sino civiles, y se apoderó sin razon ni justicia de toda la Rioja, que habían ganado los Reyes de Navarra, y siempre había sido suya, y de todo el territorio celtibérico, que había ganado y poblado Don

---

(1) El P. Briz se contradice, pues en la pág. 818, columna 1.ª, dice que en el matrimonio de D. Ramiro dispensó el *Papa* (sic) Anacleto, y en la 820, col. 2.ª, llama antipapa á este, y supone, sin probarlo, que quien dispensó fué Inocencio II. Mas como el duque de Aquitania, padre de la novia, favorecía al antipapa Anacleto, es muy probable que fuese este quien dispensara.

(2) *Compostelana*, pág. 525. *Fraternitati tuæ mandando præcipimus quatenus omni occassione remota præfato termino ad nostram præsentiam ventas.*

(3) Flórez, *España sagrada*, tomo XXIX pág. 471. *Iglesias de Aragon*, tomo IX, cap. 19.

Alfonso el Batallador. Estilábase ya entónces que los hombres hicieran en el poder todo lo que habían echado en cara á sus contrarios en la oposicion, que al fin las cosas presentan muy distinta forma vistas desde arriba á la que tienen miradas desde abajo. Estilábase ya tambien entónces quemar incienso ante la usurpacion triunfante, y la Crónica toledana y coetánea de Alonso VII es una gran muestra de ello, pues lo quemó á manos llenas en obsequio de su héroe (1).

Aprovechando éste la guerra fratricida en que se enredaron Aragoneses y Navarros, se apoderó de toda la Rioja hasta Calahorra, y de Soria, que D. Alonso había ganado y poblado, estableciendo allí una comunidad ó feudo democrático por el estilo de las que con tan buen éxito planteó en Calatayud y Daroca (2). Sitió á Vitoria, pero no pudo tomarla. Volviendo con sus tropas sobre Aragon se apoderó de todo el territorio del Ebro aquende, ganado por el Batallador, y entró en Zaragoza sin resistencia; pues D. Ramiro, despreciado de los suyos, no pudo defenderla y se retiró al castillo de Monclus. El de Navarra se hizo vasallo de Alonso VII; á la vez que éste hizo homenaje á D. Ramiro por la ciudad de Zaragoza, que le dió de por vida (3), á fin de evitar una guerra para él difícil,

(1) La *Crónica de Alonso VII*, desmentida por el Padre Moret, la cual hasta el §. 27, ó sea el año 1135 es un tegido de embustes, anacronismos y supinas necedades, dice que D. Alonso VII, viendo que D. Alfonso murió en San Juan de la Peña (mentira), que no hizo testamento (mentira), que los sarracenos se apoderaron de las conquistas de D. Alfonso el *Batallador* (mentira), que estaban temblando de miedo en Zaragoza (mentira), que D. Alfonso VII acordó venir á socorrerles (mentira), que salieron todos á recibirle de paz (mentira), que le hicieron donacion de Zaragoza y de toda aquella tierra (mentira) y que los de Zaragoza salieron á recibirle cantando y en procesion (mentira).

(2) Consistian estas comunidades en una especie de feudos municipales, en virtud de los cuales el Concejo, y no el Señor ni el Merino, mandaban en la villa y aldeas de un vasto territorio. Lo mismo sucedía en Salamanca, Avila y Segovia. Véase mi discurso sobre las *Comunidades de Aragon* para mi recepcion en la Academia de la Historia. La importancia jurídica de D. Alfonso el *Batallador* no se ha estudiado todavía; él dió el fuero de sucesion, que ha regido en Aragon y Navarra hasta nuestros dias.

(3) Hay varias pruebas de ello, pero la principal es la cláusula de donacion del Reino á D. Ramon Berenguer, en que dice: *Cæsaraugustam vero dedi Imperatori de Castella, cum suis apendiciis* (Calatayud, Cariñena, Da-

habiendo de lidiar á un tiempo con Castilla y Navarra. Don Alonso dió á Zaragoza por armas el leon rampante y coronado, que llevaba por divisa, en vez del muro aportillado y con dos cruces que ántes tenía por armas, en memoria de la proteccion que debió á la Vírgen, cuando trataron los moros de volver á ganarla aportillando un trozo débil de su muralla (1).

En aquel mismo año de 1136 presenció España una gran solemnidad político-religiosa, cual fué la coronacion de Don Alonso VII en la catedral de Leon, donde fué aclamado por Emperador ante el altar de Santa María de Regla, estando con él D. Ramon Berenguer su cuñado, D. García de Navarra, que le había hecho homenaje (2), el conde de Tolosa y otros varios señores extranjeros, y un moro llamado Zafadola, que se cree había sido Rey de Zaragoza. Otorgóle título de Emperador el Papa Inocencio II (3), y en carta dirigida á éste se lo dió tambien San Bernardo, muy amigo, y áun quizá pariente de D. Alonso (4).

Inocencio II se hallaba oprimido por las luchas de güelfos y gibelinos, y el cisma del malvado Pedro Leon. Aunque reconciliado pasajeramente con el Emperador, veía Inocencio con gusto surgir en España un nuevo imperio de raza latina, el cual contrabalancease la maléfica influencia de Guillermo de Aquitania, que, con Roger de Sicilia, fomentaba el cisma. La ceremonia de la coronacion se hizo el dia 2 de Junio, en el cual D. Alonso VII, vestido de rozagante púrpura, con corona rica de oro y pedrería, fué llevado en procesion, apoyándose

---

roca y Tarazona) *in vita sua tantum, et fecit mihi homenage de ea ut reddat mihi vel successori meo post obitum suum.*

Cópialo Briz Martinez, y lo comprueba además con el testimonio de la *Historia de San Juan de la Peña*, pág. 831.

(1) Recuerda esta tradicion la efigie de la Vírgen del Portillo, muy venerada en Zaragoza.

(2) Niégalo el P. Moret en los *Anales de Navarra,* diciendo que la *Toledana* habla *espumosamente* de su héroe.

(3) Esto es lo que dice Mariana en el lib. X, siguiendo á D. Rodrigo que expresa lo mismo. El Concilio de Palencia en 1129 le había dado ya el título de Emperador segun la *Compostelana,* poco segura en esto y en lo que dice de aquel Concilio.

(4) *Epístola* 8.ª del lib. V. Pídele en ella al Papa que traslade á Santiago al Obispo de Salamanca.

en los brazos del Rey de Navarra y del Obispo de Leon. Tuvo el Rey Córtes al dia siguiente, y no hay razon para que aquella Asamblea se haya de contar entre los Concilios, ni querer confundir estos con aquellas (1).

§. 28.

Separacion definitiva de Castilla y Portugal.

Nunca son completas las alegrías humanas. D. Alonso VII lo experimentó así el dia de su coronacion. Faltaba en ella quien debiera estar principalmente, y á quien él más deseaba allí. El condado de Portugal se había erigido en reino independiente, y no eran él y sus partidarios los que ménos habían contribuido para ello, combatiendo á la desgraciada Doña Urraca. Si él se había hecho Rey de Galicia y de Leon en vida de su madre, no debía extrañar el providencial castigo de que su cómplice tia Doña Teresa y su primo D. Alfonso se hicieran tambien Reyes, á despecho suyo.

Pocos años despues de la coronacion de D. Alfonso VII, el de Portugal derrotó en 1139 á cinco régulos musulmanes, con lo cual afianzó sus Estados y su independencia, tomando por divisa los trofeos de aquella batalla en las célebres quinas, que desde entónces son las armas históricas de aquel reino (2).

Quiso el Emperador D. Alonso ventilar diplomáticamente aquel asunto, pues no lo halló fácil por la via de las armas. El Papa Inocencio, á quien había acudido en queja, envió un Legado á Portugal, á fin de que el nuevo Monarca se abstuviera de aquel título, con arreglo á la jurisprudencia de aquella época, que autorizaba al Papa para dar y quitar títulos, y áun coronas. Negóse el Portugués á retroceder en su propósito, á pesar del entredicho puesto en su reino: para alzarlo ofreció hacerse feudatario de la Iglesia, y pagar todos los años

---

(1) Como resultado de la fiesta fueron ahorcados varios malhechores: *Præterea jussit nullo modo sufferre maleficos, sicut Dominus dixit Moysi: ne patiaris maleficos, et in conspectu omnium capti sunt aliqui operarii iniquitatis, et suspensi sunt in patibulis (Chron. Tolet).*

(2) Suponen algunos que representan las cinco llagas del Salvador, por habérsele aparecido Cristo crucificado, ántes de la batalla de Urique

á la Santa Sede cuatro onzas de oro. El Papa Lúcio II no quiso darle sino el título de duque, á pesar de aquellas sumision y oferta. Pero algunos años despues, afianzada completamente su independencia en un reinado glorioso de cuarenta y seis años, D. Alonso logró sus deseos, pues se hallan documentos del Papa Alejandro III, hácia el año 1179, en que ya se le da el título de Rey.

D. Alonso de Portugal hizo no poco en obsequio de las iglesias de aquel país; pero, divorciado éste completamente de la unidad española, la narracion de aquellos sucesos ya no corresponde á nuestra historia. Al fin los Aragoneses, Navarros y Catalanes, á pesar de sus contínuas rencillas entre sí y con los Reyes de Castilla, se miraban siempre como hermanos y confederados, y reñian para volver á unirse, no teniendo á ménos llamarse Españoles: pero en Portugal, la raza borgoñona de D. Enrique y la sangre bastarda de Doña Teresa produjeron una ruptura completa; y D. Alonso, al usurpar á Nájera y la Rioja al Navarro, y Zaragoza y su territorio al Aragonés, perdió por completo á Portugal, que no le quiso reconocer ni feudo ni homenaje, á pesar de su imperial corona.

§. 29.

Separacion definitiva de Aragon y Navarra.—Consecuencias de ella para la Iglesia.—Capilla Real de Navarra.

Hecho D. García vasallo del Rey de Castilla, trató de ganar en Aragon lo que habia perdido en la Rioja, y al efecto penetró hasta Jaca, deseando acabar de una vez. Halló en aquella ciudad más resistencia de la que esperaba, y hubo de volverse sin haber hecho más que quemar los arrabales. En vano trataron de avenirse Aragoneses y Navarros haciendo una transaccion honrosa, y conociendo ya tarde la torpeza que habian cometido en desunirse. En Vadoluengo hicieron un convenio por el cual D. Ramiro adoptaba por hijo al de Navarra y dejaba á éste la direccion de la politica y la guerra, quedando él con el gobierno y la administracion de justicia. Este dualismo no podia durar: el nacimiento de Doña Petronila, habida en el intempestivo matrimonio de D. Ramiro, concluyó de

hacer imposible aquel arreglo, más fácil si D. Ramiro no se hubiese casado. El Navarro llevó á mal que D. Ramiro siguiera titulándose Rey de Navarra, como si no fuera esto lo convenido: á D. Ramiro le hicieron creer que atentaba Don García contra su vida, cosa que no parece tuviera fundamento. Desabridos estaban y próximos á venir nuevamente á las manos, cuando halló D. Ramiro un poderoso valedor en la persona de D. Ramon Berenguer, conde de Barcelona, cuñado del Rey de Castilla, y que influía poderosamente en los consejos de éste. Burlando al de Navarra, y ya completamente apoderado de Rioja, se ladeó D. Alfonso á la parte de Aragon, haciendo alianza con D. Ramiro, el cual estuvo por declararle heredero, en ódio á su antagonista; pero, con mejor acuerdo, entregó su hija de dos años al conde D. Ramon Berenguer, prévios esponsales de futuro, uniendo de este modo los destinos de Aragon y Cataluña, que desde entónces, y durante toda esta época, marcharon mancomunados y en feliz consorcio. D. Ramiro, despues de un breve y desastroso reinado de tres años (1134-1137) se retiró al cláustro de San Pedro de Huesca, donde vivió modestamente los diez últimos años de su vida, más honrado en esta modestia que en todos los otros lances de su borrascosa vida (1).

D. Ramon consiguió de su cuñado la devolucion de Calatayud y su territorio, reconociendo por ello vasallaje al de Castilla, cosa que los Aragoneses llevaron á mal, y reprobó Doña Petronila al llegar á su mayor edad. El de Navarra, en guerra con Castilla, no logró ya recobrar lo que había perdido con su alianza y vasallaje. Volvióse contra el Obispo de Pamplona, que le era muy adicto aunque aragonés, y le persiguió injustamente, dándole satisfaccion más adelante, cuando conoció su yerro. En premio de lo que el Obispo y canónigos de Pamplona le habían servido para afianzarse en su reino, les dió la iglesia de Santa María de Tudela; con qué derecho no se sabe (2). La mira debía ser que no estuviese en poder del

(1) Si es cierto, como dicen los Aragoneses, que murió de 63 años, debió ser Abad de Sahagun á la edad de 27.

(2) Don Alfonso el *Batallador* había dado al Obispo de Pamplona la Iglesia de la Magdalena en Tudela, que todavía es de su jurisdiccion. De la Iglesia mayor de Santa María dice, segun Sandoval (Obispo de Pam-

Obispo de Tarazona, contra quien fomentaba hostilidades en aquella iglesia.

Al mismo tiempo volvió á la de Pamplona varios pueblos que le había quitado la inconsiderada manía de D. Sancho Ramirez, de dotar pingüemente sus capillas reales y los monasterios exentos, á costa de las catedrales y parroquias, segun su apego á las modas galicanas. Volvieron entónces á la iglesia de Pamplona las de Funes, Peñalen, Milagro, Marcilla, Uxué, y otras de que el Rey de Aragon la había desposeido. Mas aún así no fué del todo franca esta restitucion, pues se dieron los pueblos al Obispo á título de la Real Capilla, obligándose éste á ser Capellan mayor suyo y á tener corriente y servida la Real Capilla de Navarra (1).

§. 30.

Capillas Reales en España.—Privilegio del Arzobispo de Santiago como Capellan Mayor de los Reyes de Leon.

Al tiempo de los Reyes suevos remontan algunos el orígen de las Reales Capillas, suponiendo que ya éstos la tuvieron en el monasterio de Dume, junto á Braga. Ni la supuesta division de Wamba, en que fundan esta noticia, es auténtica, ni la lectura ofrece seguridad (2). Los Reyes godos tuvieron la iglesia pretoriense de San Pedro y San Pablo, en que se celebraron algunos Concilios; pero ni ésta gozó exencion alguna, ni dejó de ser mirada la catedral como iglesia á que ellos debieran pertenecer, pues ántes bien la llamaban *iglesia Real*, y á sus clérigos ministros de la *iglesia régia* (3).

---

plona, fól. 80 vuelto): *Propter magnum adjutorium et plurimum servitium quod Episcopus cum canonicis suis in acquisitione ac recuperatione regni parentum meorum.*

(1) *Sed tamen tali pacto et conditionis firmamentum hoc fieri decrevi, ut semper ejusdem sedis Episcopus capellam meam honorifice teneat et decantet.*» Sandoval, página 68.

(2) *Ad Dumium familia Regis.* Pero en otros manuscritos se lee: *ad Dumium familia servorum Regis.*

(3) De San Eugenio II dice San Ildefonso: *Hic cùm Ecclesiæ Regiæ Clericus esset egregius, vita monachi delectatus est.* Véase el tomo II, cap. 37, página 540.

Los Reyes de las dinastías asturiana y leonesa no tuvieron más Capillas Reales que las iglesias de sus respectivas Córtes, y las construcciones y dotaciones de las iglesias de Oviedo y Leon lo acreditan á cada paso. D. Fernando I asiste á Misa en la catedral de Leon: ve á los acólitos descalzos y admira su devocion; mas luégo sabe que no ésta, sino la demasiada pobreza de la iglesia, les obliga á ir de ese modo, haciendo de la necesidad virtud; con cuyo motivo hace una donacion á la iglesia para el vestuario y calzado de sus ministros.

El conde Fernan-Gonzalez lleva á las campañas su altar portátil, y tambien el Cid tiene con tal objeto el antiquísimo Crucifijo de escultura lemosina, que aún se conserva en la catedral de Salamanca con título del *Cristo de las Batallas*. Don Alfonso el Batallador lleva tambien su Real Capilla ambulante, y en ella un Lignum Crucis, que dicen había tomado en Sahagun, y una gran porcion de ricas y santas reliquias; siendo de notar que dan esta noticia los mismos que de impío le acusáran. Notable es la descripcion de la Real Capilla castrense de D. Alfonso el Batallador (1):

«*Habebat autem Rex Aragonensium semper secum in expeditione quamdam arcam factam ex auro mundo, ornatam intus et foris lapidibus pretiosis, in qua erat Crux salutaris Ligni, reliquiis veneranda.....* (2) *erantque repositæ in tentoriis ubi erat Capella quæ semper juxta Regis tentoria adjacebat* (3), *easque*

---

(1) *Crónica de Alonso VII*, n.º 21, pág. 340 del tomo XXI de la *España sagrada*. Bien se puede admitir este pasaje de aquel cronista poco seguro, pero no lo que añade de haberse perdido la cruz y demás reliquias en la batalla de Fraga. El Rey *Batallador* iba entónces muy á la ligera con sólo 300 caballos, y todo lo que dicen la *Toledana* y Orderico Vidal sobre la batalla de Fraga, que pintan minuciosamente y de muy distinto modo, es apócrifo. La *Toledana* habla de la Cruz que cogió D. Alfonso en Sahagun. El anónimo de este monasterio dice que la dió D. Alonso VI.

(2) El llevar las reliquias en arcas preciosas era ya muy usual entre los Godos. El Cánon 6.º del Bracarense 3.º (año 675), prohibe que los Obispos se hagan llevar en andas por los diáconos, á pretexto de llevar colgadas reliquias: *Ut in festis quibuscumque arcam Dei cum reliquiis non Episcopi, sed Levitæ, gestent in humeris.*

(3) La costumbre de llevar así Real Capilla ambulante ó Castrense, duró en toda esta época. En el lienzo de la batalla de la Higueruela del tiempo de D. Juan II, que se ve en el Escorial, está un Obispo orando con sus capellanes, mientras el Rey entra en batalla.

quotidie vigilantes Sacerdotes et Levitæ, et magna pars clericorum observabant, semperque offerebant super eas sacrificium Domino Deo.»

Mas no se deben confundir estas Capillas Reales, castrenses ó ambulantes, con las otras fijas y palatinas, cuya primer noticia encontramos tambien hácia este tiempo, y en Aragon. Los Reyes de aquel país tuvieron primero su Real Capilla en San Juan de la Peña. Allí se retiraban para ejercicios espirituales cuando sus ocupaciones lo permitían, ofrecían su cuerpo á San Juan, y se hacían *donados* suyos en virtud de esta donacion de su cuerpo (1). Segun fueron avanzando en la reconquista tuvieron por Capellan mayor al Abad de San Victorian, hasta que, ganada Huesca, dió D. Pedro la jurisdiccion de la Azuda ó Palacio Real de Huesca al Abad de Montearagon, á quien declaró entónces Capellan mayor. Pero además de esta Capellanía Real, que era probablemente la mayor, tenían Capellanes palatinos en las Capillas Reales de los castillos de Loharre, Alquezar y otros, donde solían hacer mansion, y despues en la Aljafería (2).

D. Sancho Ramirez, en su empeño de disponer de los bienes de las iglesias á su capricho, quitando á unas para dar á otras, y quedándose siempre con algo, dotó estas capillas con rentas que tomó de otras iglesias. ¿Qué derecho tenía aquel Monarca para quitar rentas á la iglesia de Pamplona con que dotar sus Reales Capillas en Aragon? Su hermano D. García, el Obispo de Jaca y administrador de Pamplona, se opuso justamente á este temerario y anticanónico despojo. De ahí nacieron sus iras fraternales.

D. Pedro I pasó más adelante, pues llevó sus quejas al Papa, alegando que los Obispos, y principalmente su tio el de Jaca, atropellaban sus capillas; las cuales, segun él decía, tenían *libertad*; es decir, exencion concedida por la Santa Se-

---

(1) De estos caballeros *donados* habla Briz Martinez.

(2) Briz Martinez, pág. 666.

Pretende este que eran Capillas Reales las de aquellos pueblos donde los Reyes cobraban los diezmos y que gozaban de exencion: esto no es exacto, pues las exenciones no principiaron hasta fines del siglo XI, y ántes de esto ya había Capillas Reales.

de (1). El Papa Urbano concedió entónces la regalía del Patronato en las iglesias que él y sus ricos-hombres y descendientes conquistáran. Mas al subir al trono de Navarra D. García, deshizo lo ejecutado por D. Sancho Ramirez y D. Pedro de Aragon, devolviendo á Pamplona lo que aquellos habían dado á sus Capillas Reales, si bien sacó partido de ello, segun queda dicho.

Poco tiempo ántes de esto, y cuando acababa D. Alonso VII de reconciliarse con su padrastro el de Aragon, á la muerte de Doña Urraca, dió éste la Capellanía Real y Cancelaría á su ayo y fautor el Arzobispo Gelmirez. Refiere la Compostelana que éste dijo al Rey, que, habiendo sido él peor que su padre y que su madre, debía dar á la iglesia de Santiago más que le habían dado aquellos. Manifestó el Rey deseos de ser Canónigo de Santiago, y el Cabildo se lo otorgó (2), quedando el Rey desde entónces (1127) hechó canónigo de aquella iglesia, y ofreciendo enterrarse en ella, aunque muriese en cualquier otro punto. Su hermana Doña Sancha y Doña Teresa de Portugal ofrecieron lo mismo.

Aprovechando Gelmirez aquellos prósperos vientos, que no solían durarle mucho, recordó al Rey que le había ofrecido la Capellanía Real y Cancelaría, cuando le socorrió contra su tia Doña Teresa de Portugal; y que, si lo ofrecido era de cierto (3), que quitase estos cargos á sus émulos y adversarios y ratificase aquellas gracias. Desempeñábalos el de Mondoñedo, con quien Gelmirez no corría bien. El Rey respondió, que, ora lo hubiese concedido de veras ó no, le otorgaba de nuevo

---

(1) *Capellas quoque meas Episcopi nostri..... inquietare impugnando non differunt, quæ in confinio utriusque terræ puganorum sitæ sunt..... De quibus paucis capellis privilegia vestra ad perpetuam libertatem earumdem gratia vestra penes nos habemus.* Véase el apéndice 58, pág. 523 del tomo anterior.

(2) *In illo igitur capitulo factus es Rex Ecclesiæ Bti. Jacobi Canonicus.....* cap. 87 del libro II de la *Compostelana*, pág. 458.

(3) *Adversarios quoque meos et proditores exhonorastis, et eorum honores Capellaniam scilicet et Cancellariam mihi, aut cui vellem, tradidisti.* El Rey responde: *Quo modo tunc fecerim, sive ficte sive non ficte, quidquid vobis tunc concessi, modo gratanter concedo et confirmo. Regnum meum et Domum meam pro velle vestro disponite, et honores vestrorum adversariorum, scilicet Capellaniam, et Cancellariam habete, et cui volueritis tribuite.*

aquellas gracias para que dispusiera de ellas como quisiera y las diera á quien le pluguiese. Entónces Gelmirez se quedó con la Capellanía, y dió la Cancelaría al canónigo D. Bernardo, tesorero de Santiago. Las palabras del Rey son tan poco dignas, que vale más suspender el juicio acerca de ellas y atribuirlas á la ligereza del biógrafo; aunque él, para más asegurar su relato, declara que fué testigo ocular en parte de lo que refiere.

Sobre tan raro y pequeño fundamento se levantó el derecho de los Arzobispos de Santiago á la Capellanía mayor de los Reyes de España, pues el derecho personal de Gelmirez no pasó á sus sucesores, ni pudo considerarse como cosa general lo que sólo fué relativo al reino de Leon. Así que los Reyes de Castilla raras veces tuvieron por Capellan al Arzobispo de Santiago; y D. Alfonso el Sábio, al hablar del Capellan mayor de los Reyes, ni citó al Arzobispo de Santiago, ni lo consideró como cargo vinculado á determinada silla ó dignidad, pues dijo que lo debía desempeñar uno de los *mas honrrados e mejores Perlados de su tierra* (Partida 2.ª, tit. 9.) (1).

Más adelante ratificó la Santa Sede esta concesion á los Arzobispos de Santiago, á peticion de Felipe II, como verémos en el siguiente libro.

§. 31.

Concilio nacional de Búrgos en 1136.—*Transaccion sobre los límites territoriales de varias diócesis.*

De más importancia que los Concilios anteriores de Husillos y Palencia fué el Concilio nacional de Búrgos, poco conocido en nuestra historia. A creer á la Compostelana, cuya narracion han seguido casi todos los que de él han hablado (2), allí no se trató más que de Gelmirez, y el Concilio se tuvo

---

(1) Véase en los apéndices el catálogo de muchos Capellanes Reales, cuya existencia he podido averiguar.

Sobre la Real Capilla de España escribió Turtureti (Vicente), pero sus noticias son escasas y poca exactas.

(2) En la Compilacion de Tejada Ramiro sólo se incluyó lo que dice la *Compostelana*, tomo III, pág. 264.

para aquel Prelado y por aquel Prelado. ¡Hasta tal punto achica aquel cronista, parcialmente indiscreto, los sucesos más importantes! Por mejores documentos, hallados en archivos ménos conocidos, aunque más seguros, encontramos que el Emperador D. Alonso, deseando poner término á las rencillas que dividían á los Príncipes cristianos y á las discordias entre los Obispos sobre los términos jurisdiccionales de sus diócesis, envió á los Obispos de Sigüenza y Orense con embajada al Papa Inocencio I, á fin de ponerse de acuerdo con él para la terminacion de todas aquellas cuestiones (1). Gustoso acogió el Papa los votos del Emperador. Nombró al Cardenal Guido para que viniese á España, pues ya ántes había estado por acá y asistido á un Concilio que hubo en Leon dos años ántes (1134). Dióle facultades para entender en aquellos asuntos y zanjarlos de acuerdo con el Emperador.

Llamóse al Rey de Navarra D. García. Asistió éste al Concilio; pero viendo que no sacaba todo cuanto quería, se volvió á Navarra descontento y más enconado que ántes (2). Tratóse tambien del asunto de Gelmirez y sus émulos, á cuya narracion mezquina reduce la Compostelana las cosas del Concilio. En Santiago tenía ya Gelmirez muchos enemigos. Era viejo, y la fortuna, que va siempre en pos de los jóvenes (3), le volvía la espalda. El año anterior sus sacrílegos enemigos le habían ultrajado villanamente, en términos que para salvar su vida tuvo que huir casi por los tejados, y refugiarse cabe la tumba del Santo Apóstol, donde todavía le alcanzaron algunas piedras. El Emperador, su ahijado, le miraba con malos ojos, y quería deponerle. ¿No habían sido depuestos por él años pasados algunos otros Obispos sufragáneos? Las armas demasiado cortantes suelen herir á los mismos que las afilan. Al Rey le ofrecían mucho dinero los émulos de Gelmirez, y el Rey necesitaba dinero. Así que vino el Cardenal Guido, Lega-

---

(1) *Ut a Domino Papa Innocentio per Bernardum Saguntinum et Martinum Auriensem Episcopos, quos ad eum misi Legatos impetrarem quatenus in partem nostram Dominum Guidonem S. R. E. Cardinalem dirigeret.* Documento XV publicado por Loperaez en el tomo III de la *Historia de Osma*, pág. 16.

(2) Moret, *Anales de Navarra.*

(3) Dicho atribuido el Emperador Cárlos V.

do Pontificio, que ya ántes había estado en España, el Rey exigió la deposicion: el Legado no la halló motivada. Abocado el Arzobispo con su pupilo, consiguió deshacer las murmuraciones; pero viendo los apuros del Rey, y que ésta era la clave del negocio, le ofreció cuatrocientos marcos de plata, arras seguras de reconciliacion por entónces y hasta otro apuro. Si la narracion de la Compostelana es segura, que bueno es admitir con cautela todas las suyas, no hubieran hecho más ni ménos los políticos que se estilan ahora.

En historias ménos manoseadas encontramos noticias más importantes de aquel Concilio, en el cual se trataron asuntos muy graves sobre division y arreglo de diócesis. Continuaban las disputas sobre ellos entre los Obispos de Sigüenza y Tarazona, Osma y Sigüenza, Zaragoza y Pamplona, Tarazona y Zaragoza, y áun otros varios colindantes. Transigiéronse algunas de ellas en este Concilio.

D. Alonso VII, al apoderarse de la Rioja y del territorio de Aragon del Ebro aquende, sin más derecho que la fuerza, había embrollado todavía más y más la division geográfica de España por sus miras políticas, pues había dado y quitado territorios y jurisdicciones anticanónicamente. Al Obispo de Sigüenza le dió los territorios de Calatayud, Daroca y Cariñena, que eran de Zaragoza, á fin de que, dependiendo en lo espiritual de Castilla, no pudiera el clero de aquellos territorios aliarse en son de independencia. Al Obispo de Tarazona, cuya diócesis llegaba hasta el Duero, le quitó el territorio adyacente á Soria para dárselo al de Osma. ¡Tristes consecuencias de que la policía eclesiástica se amolde á la secular, como quisieran los jansenistas y los que miran á la religion, no como un fin, sino como un medio!

El Obispo de Zaragoza, á quien dejaban casi sin territorio los Obispos de Huesca, Pamplona, Tarazona y Sigüenza, hubo de transigir con todos para ahorrar pleitos y gastos, y que le quedase diócesis. Al de Sigüenza dejó lo de Calatayud con los setenta pueblos de su comunidad y arcedianato, á fin de rescatar los de la comunidad de Daroca. Al de Huesca hubo de dejar las catacumbas de Santa Engracia para rescatar la iglesia de San Gil dentro de los muros de Zaragoza, al paso que poblaba con mozárabes de Córdoba la gran parroquia

entónces extraurbana de San Pablo. Con el de Tarazona transigió caritativamente, estableciendo por límite el arroyo que de Borja baja al Ebro, límite aún hoy dia de Aragon y Navarra entre Córtes (1) y Mallen, que tambien se poblaba de mozárabes andaluces.

Con el de Pamplona duró el desacuerdo hasta mediados de aquel siglo, en que se celebró un Concilio en San Juan de la Peña, bajo la presidencia del Cardenal Jacinto, por el cual se dió al Obispo de Pamplona la Valdonsella, orígen despues de seculares litigios. Quedóse el de Pamplona no sólo con este territorio dentro de Aragon, sino tambien con Sos y Uncastillo y otros varios pueblos, rescatando el de Zaragoza á duras penas los de Egea, Tauste y Luna. El de Tarazona cedió á Pamplona la jurisdiccion de Marcilla, á fin de recobrar la de Santa María de Tudela, pues el Rey de Navarra pugnaba por hacer esta iglesia y su territorio independientes de aquel Obispo aragonés. El de Osma reclamaba al de Sigüenza los importantes pueblos y arciprestazgos de Almazan, Ayllon y Berlanga, de que aquel se había apoderado, y se quejaba por lo que se le había quitado en el Concilio de Husillos (2).

Transigiéronse estas desavenencias de un modo bastante irregular (3). Osma ganó los arciprestazgos de Aranda, Coruña, Roa y otros pueblos hasta los montes Distercios, que se le quitaron á Búrgos. Sigüenza probó que el territorio de Soria era suyo y que no era de Aragon, como pretendía el de Tarazona, pues aunque lo había reconquistado y poblado el Batallador, ántes lo habían ganado otros Reyes de Castilla. Cedióse empero á Osma, á trueque de los arcedianatos de Almazan, Ayllon y Berlanga, que reclamaba ésta; pero Sigüenza tuvo que ceder á Tarazona los pueblos del arcedianato de

(1) Véanse los documentos relativos á estas transacciones en el tomo XLIX de la *España sagrada.*

(2) Es muy de notar que ninguno de estos cita para nada la titulada division de Wamba.

(3) Este importantísimo documento es muy poco conocido: publicólo Loperaez, y Llorente tuvo buen cuidado de omitirlo, como todos los que sirven para prueba de la autoridad Pontificia. Véase en los apéndices. Por él se ve que motivaron aquel Concilio las cuestiones de límites, y no los chismes al por menor que dice la Compostelana.

Calatayud, que poco ántes le había cedido el de Zaragoza, y con tan escaso acierto, que, llegando á tocarse en Ciria los límites de Zaragoza y Osma, dejaron el territorio de aquel arcedianato aislado de la diócesis de Tarazona (1). Esta iglesia, puesta en los confines de Castilla, Aragon y Navarra, quedó desde entónces en una posicion anómala, y sus Prelados expuestos á las iras de los Monarcas navarros y castellanos en sus frecuentes reyertas con los aragoneses. El Rey expresa en la concesion á Osma, que hacía aquel arreglo de límites en virtud del derecho que le había dado el Papa para ello, juntamente con el Legado Cardenal Guido (2).

En el Concilio estuvieron, segun se ve por el privilegio citado, los Arzobispos de Toledo y Santiago y los Obispos de Segovia, Palencia, Sigüenza, Leon, Tarazona, Zamora, Salamanca, Ávila, Astorga, Oviedo, Orense y Lugo, que suscriben por este órden. Tambien estuvo el Conde de Urgel Don Armengol, que suscribe con el Rey en otro documento en que este confirma á la iglesia de Astorga todas las donaciones que le había hecho su madre Doña Urraca (3), que eran las villas de Castillo, Valderey, Matanza y Encinedo (4).

Que el Concilio fué nacional, no tiene duda, pues, además del Cardenal Guido, estuvieron los Arzobispos de Toledo y Compostela, que ejercían jurisdiccion, no tan sólo en sus provincias, sino en diócesis de la Lusitania y Bética, y además el de Tarazona por Aragon. Dícese que al de Zaragoza lo consagró allí Gelmirez; pero no aparece su firma en los documentos

---

(1) Véase el tomo XLIX de la *España sagrada*, con el mapa del Obispado de Tarazona.

(2) *Ex auctoritate R. Eccl. quæ nobis in disponendis parochialium terminorum divisionibus, una cum Domino Guidone ipsius Ecclesiæ Legato concessa est.* Loperaez, tomo III, documento núm. 15, págs. 16 y 17.

(3) Véase en el tomo XVI de la *España sagrada* pág. 481. Por cierto que llamaba á su madre *mater mea totius Hispaniæ Regina.* Si se anuló el matrimonio con el Batallador ¿cómo la llamaba su hijo Reina de *toda* España?

(4) El Emperador fecha diciendo: *facta Karta roborata in Burgis VI nonas Octobris, Era MCLXXIV, Guidone S. R. E. Card. Legato eo tempore in Burgis Concilium celebrante.*

Al Conde D. Armengol llamaron el *Castellano* por el mucho tiempo que en Castilla estuvo.

relativos al Concilio, ni parece probable que, habiendo allí un Cardenal Legado que presidía el Concilio y representaba al Papa, fuese el Obispo de Zaragoza á recibir la consagracion del Compostelano, con quien nada tenía que ver.

No todas las cuestiones territoriales se zanjaron en aquel Concilio. Los Obispos de Astorga y Orense tenían tambien pleito sobre el territorio de Caldelas. Aviniéronse por fin catorce años despues (1150) por mediacion del Emperador, que entendió en aquel asunto con anuencia del Papa Eugenio III, juntamente con el Arzobispo de Toledo y los Obispos de Salamanca, Zamora y Oviedo. Dióse al de Orense todo el territorio de Caldelas hasta el rio Sil, excepto seis pueblos que se declararon como de Astorga (1).

Tampoco se transigieron las divergencias limitáneas entre los Obispos de Segovia y Palencia. Eran éstos tio y sobrino, y ámbos con nombre de Pedro. El Rey, para avenirlos, hizo al de Segovia donacion de todos los derechos que la corona tenía en Cojeces y Meseces (2), á fin de que se aviniesen más fácilmente sobre la jurisdiccion en Peñafiel y Portillo, á la que parecía tener mejor derecho el de Segovia (1144).

§. 32.

Restauracion de la Catedral de Coria (1142.)—Toma de Almería y de Lisboa.

En 1106 D. Alonso VI se había apoderado ya de Coria, segun dicen, y hubo de refugiarse en ella despues de perder la batalla de Badajoz, en que salió hêrido (3). Sitióla en vano D. Alonso VII en 1138, pues hubo de levantar el cerco per-

---

(1) Véase el mismo tomo XVI, cap. 27, pág. 483.

(2) Trae la escritura Colmenares, pág. 129 y la copia en castellano Fernandez Pulgar en la Historia de Palencia, pág. 184, tomo II.

(3) Dice Gil Gonzalez Dávila, que en esta batalla el Obispo de Leon sostuvo el campo hasta media noche. Al verle D. Alfonso entrar con el roquete jaspeado de sangre, exclamó: «Gracias á Dios que los Clérigos hacen lo que habían de hacer los caballeros.» Será esto una de tantas anecdotillas de aquel tiempo? Algo estrafalario parece que un Obispo llevará roquete para entrar en batalla.

diendo en él uno de sus mejores capitanes, el Conde D. Rodrigo Martinez Osorio. Repitió el asedio en 1142 con mejor fortuna, pues logró apoderarse de la ciudad, donde restableció al punto la antigua cátedra episcopal, poniendo por primer Obispo de ella al Maestro D. Iñigo Navarron, canónigo que había sido de Segovia, y primer Abad del monasterio de Santa María de Parraces de Canónigos Agustinianos, con aprobacion del Papa Inocencio II (1).

Fácil hubiera sido entónces á los cristianos expulsar á los musulmanes al otro lado del mar, ó al ménos, poner por valladar á Sierra Morena, si ellos hubiesen tenido union. Andaban los musulmanes envueltos en desastrosas guerras civiles. Los naturales de España se ladeaban á la parte de éstos en contra de los africanos, que á su vez se hallaban divididos en bandos. La historia de estos no es de nuestra incumbencia. Baste decir que al frente de los musulmanes indígenas ó de España, estaba Zafadola, que reconocía vasallaje á D. Alonso VII, pues había estado en su coronacion en la catedral de Leon (2). Hizo éste pasar á cuchillo á cási todos los almoravides de España, y estaba próximo á triunfar (1145), cuando le contrarió un fanático llamado Aben-Fandi, que tenía entre los musulmanes opinion de santidad, aspirando con ésta á la corona de Córdoba, que al fin logró. Zafadola, mal visto de los musulmanes y combatido por los cristianos, fué hecho prisionero por éstos y asesinado por los que llamaban *los pardos*. Aben-Gama, que había logrado apoderarse de Córdoba, reconoció vasallaje á D. Alfonso: tan débiles eran ya los musulmanes. Dícese que los castellanos auxiliares de Aben-Gama metieron entónces sus caballos en la gran mezquita de Córdoba.

El Rey D. Alonso, por sugestion de D. Ramon Berenguer,

---

(1) Gil Gonzalez Dávila en su *Teatro Eclesiástico de Coria* dice: que fué Calisto II, pero es anacronismo notorio, pues en 1142 no era Papa Calixto II.

La Crónica Toledana dice: *Destructa omni spurcitia paganorum civitatis et templi sui dedicaverunt ecclesiam in honore Sanctæ Mariæ et omnium sanctorum, et ordinaverunt ibi Episcopum virum religiosum nomine Navarro.*

(2) La Crónica de Alonso VII da muchas y curiosas noticias acerca de él, tanto más creibles en lo relativo á los últimos años cuanto ménos aceptables son las de los primeros.

trató de apoderarse de Almería. Los piratas que allí se habian establecido infestaban, no solamente el Mediterráneo y las costas de Levante, sino tambien las de Galicia y el Cantábrico. Castilla no tenía apénas comercio exterior ni marina; pero Berenguer tenía ya ámbas cosas, y no le era posible destruir aquel nido de piratas sin la cooperacion de su cuñado el de Castilla. Logróse al fin el triunfo, despues de largo y azaroso asedio. Los historiadores y poetas celebraron á porfía este triunfo, más glorioso que útil para Castilla. La Crónica toledana de Alonso VII incluye un poema en pesado verso leonino describiendo la toma de aquella ciudad.

Rex pie, Rex fortis — cui sors manet ultima mortis
Da nobis pacem — linguam præbeque loquacem,
Ut tua facunde — miranda canens abunde
Inclyta sanctorum — describam bella virorum.

Por premio de su cooperacion, llevaron los pisanos el plato que sirvió al Señor en la última cena, el cual, siendo de barro, segun decían, se convirtió en magnífica esmeralda. Don Ramon Berenguer llevó las puertas de la ciudad para colocarlas en la Basílica de Santa Eulalia.

Verificóse la conquista de Almería el 17 de Octubre de 1147. Ocho dias despues logró D. Alonso de Portugal apoderarse de Lisboa ayudado por una poderosa escuadra de cruzados ingleses, flamencos y franceses que marchaban á Palestina. Por primer Obispo de ella se puso á un clérigo inglés llamado Gilberto, que venía con los cruzados, y era sujeto de gran saber y virtud.

No fué tan feliz D. Alonso VII en las tentativas que hizo para ganar á Jaen, si bien logró al cabo apoderarse de Andújar y otros pueblos de Andalucía. Pero la inútil toma de Almería le costó muy cara, pues poco despues hubo de acudir á socorrerla contra los almohades, que aportaron á España por entónces.

§. 33.

Restauracion de las iglesias de Lérida y Tortosa por Don Ramon Berenguer (1149.)

FUENTES.—*España sagrada*, tomos XLII y XLVII.— *Viaje literario* de Villanueva, tomo V.

Vivas ánsias había tenido D. Alfonso el Batallador de apoderarse de Tortosa y Lérida expulsando á los musulmanes del Ebro allende, y fácilmente lo hubiese conseguido si no entretuviera sus armas en las perjudiciales guerras de Castilla. Reservada estaba tal empresa al benemérito D. Ramon Berenguer, que, uniendo en buen hora las fuerzas de aragoneses y catalanes, llevó á feliz término su conquista y restauracion, en 1549.

Tambien San Olaguer tenía vivos deseos de sacar á Tortosa de poder de infieles, y venía trabajando para ello desde el año 1123, pues al asistir al Concilio de Letran, obtuvo del Papa el cargo de Legado Apostólico, á fin de lograrlo. Al otorgar su testamento D. Alfonso el Batallador (1131), hacía donacion de aquella ciudad á los hospitalarios de Jerusalen, así que lográra conquistarla, mas hubo de contentarse por entónces con hacer tributarios á sus moradores. Creyó buena ocasion para ello D. Ramon la época del sitio de Almería, pues reuniendo su escuadra con la de genoveses y pisanos, luégo que se ganó aquel receptáculo de piratas, acordó poner sitio á Tortosa. Hízolo así á mediados de 1148, ofreciendo á los genoveses la tercera parte de la ciudad y á los templarios otra quinta parte. La ciudad era fuerte, y los árabes tenían tal confianza en ella, que la habían adornado de grandes y bellos edificios. Medio año se defendieron los musulmanes en ella, hasta que se rindieron en 31 de Diciembre de aquel año, por falta de socorros y bastimentos.

Grandes apuros pasó el Conde D. Ramon para ganarla, pues faltando los recursos hubo de acudir á la catedral de Barcelona, de la cual tomó 50 libras de plata, que compensó con el señorío de Viladecans. Además, el Rey D. García de Na-

varra entró por Aragon y se apoderó de Tauste, accion poco digna en tal ocasion y que no le honra (1).

Con un fuerte socorro que recibió de Aragon pudo D. Ramon Berenguer sitiar en seguida á Lérida y Fraga, funesto teatro de la muerte del Batallador. Apuró á las dos poblaciones de tal modo, que las ganó ámbas á la vez y en un mismo dia (24 de Octubre de 1149).

Con gran júbilo y largueza dotó el piadoso Príncipe á la iglesia de Lérida. «*Gloria en las alturas á Dios omnipotente, que, segun su voluntad, trasfiere los reinos y cambia los imperios*,» exclama en la carta dotal de aquella iglesia (2), á la cual dona las mezquitas y diezmos de los predios, ventas y peajes. El Obispo D. Guillen Perez bajó en seguida desde Roda con sus arcedianos y parte del cabildo, con el cual se instaló tan rápidamente, que una semana despues (domingo 30 de Octubre) ya pudo oficiar en su nueva iglesia, recien consagrada. Cesó desde aquel momento de ser catedral la iglesia de Roda, si bien sus Obispos, por respeto á esta silla, siguieron titulándose de Lérida y Roda.

Tampoco tardó mucho el buen Conde en restaurar la catedral de Tortosa. Esta ciudad todavía tenía Obispo mozárabe en 1068, pues en la consagracion de la catedral de Barcelona, verificada en aquel año, firma entre los Obispos, *Paternus Episcopus Civitatis Tortusensis* (3). Sobre el reparto de ella hubo varios litigios: la dificultad de su expugnacion hizo que el Conde se mostrase pródigo en ofertas. A los genoveses dió la tercera parte ofrecida y á los templarios la quinta. Estos probaron que no se les daba de barato, pues la parte designada la habían ganado palmo á palmo y regado con su sangre. Quedó descontento del reparto el Conde D. Guillen Dapifer, á quien se debió en gran parte la conquista. Este pu-

(1) El P. Moret trata de disculpar aquella accion indigna, diciendo, que D. Ramon Berenguer no se debió meter en aquella empresa: ¡estupenda salida para un católico y para un español!

(2) *Gloria in altisimis omnipotenti Deo*..... Apéndice 1.°, pág. 255 del tomo XLVII de la *España sagrada*.

(3) *Marca Hispanica*, núm. 248. Hállase ya aquí alterada por los mozárabes la pronunciacion llamando Tortusense á la que ántes se apellidaba *Dertusana* ó *Dertusensis*.

so pleito á D. Ramon Berenguer en la curia de Barcelona. Embarazado con estos desacuerdos y con las conquistas de Fraga y Lérida, y la necesidad de acudir contra el Rey de Navarra, no pudo D. Ramon atender á la restauracion de la catedral de Tortosa tan pronto y con la esplendidez que hubiera deseado. El Papa Gelasio II había dispuesto que mientras esto se hacía, fuera Tortosa parroquia de Tarragona. Fuélo en efecto por breve tiempo: en Agosto de 1151 ya se hallaba arreglada la nueva iglesia, que dotó liberalmente D. Ramon (1). Nombró para Obispo de ella á D. Gofredo ó Gaufrido, Abad de San Rufo en la Provenza, cuyo monasterio ejerció mucho influjo en Cataluña durante la primera mitad de este siglo. El Obispo recien consagrado se firma *primus Episcopus Gaufridus Abbas Sancti Ruffi*. Es muy notable en la carta dotal la reserva que hace Don Ramon á favor de su Real Capilla, reteniendo los diezmos de Azco (Ascós) á favor de ella, segun la costumbre de los Reyes de Aragon, pero deja al Obispo la jurisdiccion sobre el pueblo (2).

Adriano IV tomó esta iglesia bajo su proteccion en 1155. La dedicacion de la iglesia no se pudo hacer hasta el año 1178. Hallóse en ella el Rey de Aragon con su mujer y la corte, y viendo que todavía la iglesia estaba pobre, la redotó (3) dándole muchos territorios hasta Morella, y entre otros la Real Capilla de Alcacer.

---

(1) Véase la carta dotal en el apéndice 1.° pág. 298, del tomo XLII de la *España sagrada*: lleva fecha en Tarragona en las nonas de Agosto, dia en que fué consagrado Obispo Gofredo.

(2) *Retineo autem ad capellam meam in eodem episcopatu ecclesias quæ erunt in Azco omnes cum omnibus decimis et primitiis, et pertinentiis earum secundum donationem et consuetudinem Regum Aragoniæ meorum antecessorum..... España sagrada*, tomo XLII, pág. 300.

(3) *Sed adhuc munificus Rex videns paupertatem domus Dei et novellæ plantationis egestatem addidit gratiam gratiæ, munera muneribus. Ibidem*, pág. 312.

§. 34.

La congregacion de San Rufo en Cataluña.—Junta en Castromorel.

Hácia el año 1000 habían fundado cuatro canónigos de Aviñon el monasterio de San Rufo. La fama de su virtud hizo que se extendiese su regla á otras iglesias, llegando aquel á ser cabeza de la Congregacion que se llamó de San Rufo.

En 1086, el cabildo de Barcelona eligió por Obispo suyo á D. Beltran, superior de aquel monasterio. Fundóse entónces cerca de Barcelona el monasterio de San Adrian, bajo la regla de San Agustin y los estatutos particulares de San Rufo en Aviñon. Profesó esta regla San Olaguer, el cual pasó del monasterio de San Adrian al de San Rufo, que gobernó por algunos años con gran fervor, segun queda dicho (1).

Aumentóse la influencia de la Congregacion de San Rufo en Cataluña desde el casamiento del Conde D. Ramon con Doña Dulce *(Dolza)*, Condesa de Provenza, y llegó á su punto con la eleccion del Prior Gofredo para Obispo de Tortosa, y el establecimiento de aquel cabildo segun la regla aviñonesa de San Rufo. De ahí la tradicion de que San Rufo, hijo de Simon Cirineo, vino á predicar á Tortosa.

El Papa Adriano IV, que había sido monje de San Rufo, exigió á D. Ramon Berenguer que dotase mejor la iglesia de Tortosa y á sus veinte canónigos que vivían con estrechez, amenazándole que, de no hacerlo así, disolvería la catedral y haría que el Obispo se volviese á su monasterio de San Rufo (2). Contestóle el Conde con mucha templanza y cortesía, manifestándole lo mucho que había gastado en las conquistas de Tortosa y Lérida, que en aquella ciudad le había quedado muy poco, y que ponía por testigo de sus buenos deseos al

---

(1) Véase el §. 20.

(2) *De revelatione B. Ollegarii olim Patris vestri, de Episcopis ecclesiarum vestrarum, quæ sunt in partibus nostris per vos ad religionem informandis, de quærimonia quam habemus adversus Episcopum Pampilonensem.....* Villanueva, *Viaje literario*, tomo V, pág. 34.

mismo Obispo D. Gofredo, ofreciendo hacer cuanto buenamente pudiese en su obsequio. Le habla al mismo tiempo de una revelacion de San Olaguer, á quien llama padre suyo en otro tiempo *(olim Patris vestri)*, pues quizá el Papa estaba de canónigo de San Rufo, cuando San Olaguer era Prior de aquella casa. Aparece tambien de ella que el nuevo Obispo de Tortosa era antiguo conocido del Papa, pues probablemente habría sido compañero suyo.

Resta sólo decir que la caridad y munificencia de D. Ramon Berenguer y de su hijo hicieron desaparecer en breve la penuria, tanto más cuanto que observando vida comun, vivían muchos con poco.

En 1157 tuvieron los Obispos de la corona de Aragon una junta en Castromorel con asistencia del Conde D. Ramon Berenguer y Doña Petronila, en la cual confirmaron estos las donaciones hechas al monasterio de San Rufo y las iglesias que tenían en Cataluña, que eran las de Santa María de Besalú, San Pedro de Tarrasa y San Rufo de Lérida. Suscriben esta confirmacion el Arzobispo de Tarragona y los Obispos de Lérida, Calahorra, Gerona, Zaragoza, Urgel, Tarazona y Barcelona, con otros muchos señores importantes de Cataluña (1). Es probable que estuviesen reunidos allí para celebrar Concilio provincial, pues no se comprende tal reunion para ese solo objeto.

§. 35.

Los almohades.— Exterminio de los mozárabes.

Un morabut ó morabito había levantado la nueva secta de los almohades, más fanática y sanguinaria que todas las anteriores. Mahomad-Ben-Abdalla vivía en una pobre cabaña dentro de un cementerio, con mucha austeridad. Predicaba á las turbas con gran energía contra los abusos, relajacion é indiferentismo de los Emires. Estos le despreciaron por loco, aquellas le tuvieron por santo. Cuando los wazires quisieron

(1) Publicó estas actas el Obispo Pedro Marca, que las copió del archivo de San Pedro de Tarrasa.

reprimir al loco, salióles al encuentro seguido de sus fanáticos almohades ó *unitarios*, y los derrotó en varios encuentros. Los almoravides tuvieron que llamar á los de España en su socorro. Pasó allá Tamin llevando grueso ejército y en él muchos mozárabes, para quitar de Andalucía amigos sospechosos, que en Africa eran valerosos auxiliares (1). Derrotados los almohades y muerto Mahomad poco despues, sucedió en el mando de éstos su visir Abdel-Mumen, más sagaz, más jóven y más guerrero. Este logró vencer á los almoravides y exterminar á sus caudillos en Africa.

La Crónica Toledana hace mencion de un ilustre catalan llamado Reverter. Habíale llevado prisionero al Africa el Rey Aly; pero viendo su valor y probidad, le puso por alcaide de todos los mozárabes y cautivos (2). Teníalos aquel muy ilustres en su corte y les dispensaba no poco favor. El carácter de los almoravides había cambiado de tal modo en España, en medio siglo de contacto con los cristianos y mediante la influencia del clima, que apénas podemos dar crédito á lo que dicen las crónicas contemporáneas. No es sólo Zafadola, cuya muerte llora Alonso VII, ni Aly, que fia en Reverter y llora tambien su pérdida, sino que se tropiezan lances de increible galantería entre aquellos moros que, *si no eran españoles, al ménos eran de España.*

El valiente alcaide de Toledo, Nuño Alfonso, entra en aquella ciudad llevando delante de sí dos pendones de los wazires de Sevilla y Córdoba (3) y en picas enhiestas las cabezas de ellos, que había matado con su lanza. Hácelas recoger la

---

(1) *Post hæc autem Rex Texufinus abiit trans mare in civitatem quæ dicitur Marrocos, in domum Patris sui Regis Hali et transtulit secum multos Christianos quos vocant* MUZÁRABES, *qui habitabant ab annis antiquis in terra Agarenorum..... à facie illarum gentium quos vocant* MUZMUTOS (pág. 373.)

(2) *Inventus est quidam nobilis decurio Barcinonensis nomine Reverter, vir justus et simplex et Deum suum timens: hunc præposuit Rex captivis christicolis militibus et barbaris, ut esset dux omnium bellorum suorum, quia numquam in bello victus fuerat* (pag. 360).

(3) Apénas lo creeríamos á no verlo en la Toledana, poco segura en cosas antiguas y de otros reinos, pero aceptable en los coetáneos y de su localidad.

Emperatriz Doña Berenguela, embalsámalas, y envueltas en ricas telas, dispone que las lleven á Córdoba. Poco despues, mientras su marido sitiaba á Orelia (Oreja), los moros atacan á Toledo y el castillo de San Servando. Envíales la Reina un mensaje afrentándoles el que atacasen á Toledo, estando ella en la ciudad y su marido ausente, diciéndoles que fuesen á Oreja á batirse con los hombres. Suplican los almoravides á la Emperatriz que se dé á ver, preséntase ésta en el alcázar (1) con sus damas, salúdanla los moros y se retiran. No eran estos los bárbaros de Muza. No es extraño que los mozárabes peleáran contra los almohades, mezclados con estos moros tan cultos y nacidos en España. Los fanáticos almohades aborrecían de muerte á los cristianos, á quienes acusaban de idolatría, y á los almoravides, que los toleraban con tanta galantería. Por eso los mozárabes y almoravides, al morir Reverter, le lloraron á porfía (2); y tenían motivo, pues poco después fueron unos y otros exterminados por los almohades, á quienes la Toledana llama *Muzmutos*.

Muchos de los mozárabes africanos lograron regresar á Toledo (3). Los almohades, al entrar en España, mataron en Sevilla á cristianos y judíos; ¡triste noticia con que acaba la Crónica toledana! Igual suerte cupo á los de otras muchas ciudades que ocuparon (4).

Resistieron los moros de Valencia el empuje fanático de

---

(1) *Et viderunt Imperatricem sedentem in solio regali super excelsam turrem quæ nostra lingua dicitur* alcazar..... *et nimium sunt verecundati, et humiliaverunt capita sua ante faciem Imperatricis, et abierunt retro* (página 377).

(2) *O Dominus Reverter, Dux noster, scutum et lorica! Cur nos deseris?.... Modo invadent nos Muzmoti et occident nos..... Et Rex Texufinus et omnis domus ejus planxit super Reverter* (pág. 396).

(3) *Eodem vero anno quo supradicta victoria Cordubæ à Deo facta est gentes quas vulgo vocant* MUZMOTOS *venerunt ex Africa..... præoccupaverunt Sibilliam* (Sevilla) *et alias civitates munitas..... et occiderunt nobiles ejus, et Christianos quos vocabant* MOZÁRABES, *et Iudæos qui ibi erant ex antiquis temporibus.....*

(4) *Quo tempore*, continúa diciendo la Toledana, *multa millia militum et peditum Christianorum, cum suo Episcopo, et cum magna parte clericorum, qui fuerant in domo Regis Itali et filii ejus Texufini, transierunt mare et venerunt Toletum* (pág. 399).

los almohades, y los catalanes les prestaron socorro contra ellos, pues eran sus aliados y tributarios, y al fin más consideracion merecían los nacidos en España y medianamente cultos y tolerantes, que los fanáticos y sanguinarios advenedizos de las gargantas del Atlas.

Además de un Obispo mozárabe que vino de Africa con los fugitivos, y de quien da noticia la Crónica toledana, tuvieron que huir entónces vários Obispos mozárabes de Andalucía, de los cuales da noticia el Arzobispo D. Rodrigo, contándose entre ellos los Obispos de Sidonia, Elepla y Marchena, como ya queda dicho (1).

Con esto desaparecen completamente la jerarquía y el cristianismo de toda Andalucía, quedando sólo algun culto en las mazmorras de los cautivos, á quienes ya no pueden consolar los mozárabes, sino que tienen que ir á rescatar los redentores.

§. 36.

Otros varios Concilios celebrados en tiempo de D. Alonso VII.

El Concilio de Búrgos no dió todos los resultados que el Emperador apetecía: ni logró avenirse con el navarro, ni terminar todos los pleitos territoriales entre los Obispos. Debió ser tambien poco afortunado con el de Portugal, á pesar de la entrevista que al año siguiente procuró con él en compañía del Cardenal Guido (2). Túvose tambien aquel año un Concilio en Valladolid. Las actas no han llegado hasta nosotros, y sus disposiciones se ignoran.

En Toledo se tuvo Concilio provincial en 1138 para arreglar la planta de la Iglesia, que quedó con veinticuatro canónigos mayores y seis menores. Todavía estaba en España el Cardenal Guido en 1143, cuando se tuvo en Tarragona una

---

(1) Véanse en el tomo anterior los catálogos de Obispos mozárabes á la pág. 388 y siguientes.

(2) Consta por la donacion que hizo al monasterio de Valparaiso, que citan Yepes y el Cardenal Aguirre. *Facta carta donationis Samoræ IV nonas Octobris, tempore quo Guido R. E. C. Concilium in Valleoleti celebrabat, et ad colloquium Regis Portugalliæ cum imperatore venit: MCLXXV.*

reunion de Prelados para admitir á los templarios, á los cuales dió D. Ramon Berenguer los castillos de Monzon, Montealegre, Chalamera, Barbaran, Remolinos y Corbins.

En 1147, el Papa Eugenio convocó el Concilio de Reims para condenar los errores teológicos de Gilberto Porretano (de Porrée). Sábese que concurrieron allá el Arzobispo Don Raimundo, D. Pedro, Obispo de Segovia, y D. Iñigo Navarron, de Coria. Terminado el Concilio, el Obispo de Segovia trajo al Rey la rosa de oro que el Papa había bendecido aquel año. El Papa se quedó con D. Iñigo, por hallarse indotado en su nueva iglesia de Coria (1148).

Al año siguiente fué consagrada con gran pompa la iglesia de San Isidro de Leon. Tuvo allí el Rey Córtes y asistieron á ellas y á la funcion muchos Prelados de Castilla, Leon y Galicia, con los Arzobispos de Toledo y Santiago. No vivieron estos mucho más, pues D. Raimundo de Toledo falleció en 1150 y D. Diego Gelmirez en 1152.

En Salamanca celebró tambien Concilio (1153) el Legado Jacinto, Cardenal diácono de Santa María in Cosmedim. Ajustáronse en él las diferencias que traían los Prelados de Oviedo y Lugo sobre los límites de sus respectivas diócesis. No han quedado más noticias de este Concilio, como tampoco del que celebró el mismo en Valladolid al año siguiente (1154) con asistencia del Emperador y de muchos Prelados.

Con igual fin se tuvo otro Concilio en Calahorra al año siguiente para concordar las desavenencias de los Obispos de Zaragoza y Pamplona sobre los límites de sus diócesis.

Todavía siguió en España muchos años el Cardenal Jacinto, pues hay noticias de él en 1173, en cuya fecha presidió un Concilio en Leon y otro en Salamanca, cuyas actas se han perdido; mas su convocacion consta por una carta de Alejandro III al Obispo de Zamora, excomulgado por no haber querido asistir al dicho Concilio, convocado por el Cardenal. Las turbaciones y guerras civiles que luégo sobrevinieron en Castilla, hicieron difíciles las reuniones de Concilios, ó que se perdiera la noticia de los que hubo.

§. 37.

Muerte de los tres Príncipes restauradores D. Alonso VII, D. García de Navarra y D. Ramon Berenguer.

Coronado de gloria por las conquistas de Tortosa, Fraga y Lérida, y vengada la muerte de su tio el Batallador, casó Don Ramon Berenguer con la niña Doña Petronila, que acababa de cumplir catorce años, teniendo aquel á la sazon la edad de 37. Las fiestas de Aragon fueron luto para Navarra, pues llegó la noticia de la desastrosa muerte de D. García, que falleció de una caida de caballo, en ocasion que iba de Estella á castigar á los de Pamplona, con quienes estaba airado (21 de Noviembre de 1150). Su cadáver trajeron á Pamplona, donde fué enterrado.

El Rey D. Alonso VII de Castilla entró entónces en pláticas con su cuñado D. Ramon para apoderarse de Navarra y repartir sus dominios entre Aragon y Castilla. Juntáronse en Tudillen ó Tudelin para hacer el arreglo de aquel reparto y tambien de las tierras de Valencia y Murcia, para donde se preparaba D. Ramon á mejores y más dignas empresas. El de Castilla, emparentado con la familia real de Navarra, quería y no quería el reparto de este reino, recien restablecido. Lo estipuló varias veces con el aragonés, que más lo codiciaba, pero siempre halló pretextos ú obstáculos para no cumplirlo. Merecería honra por esto, si hubiese procedido con más lealtad, no estipulando una cosa indigna y que luégo no había de cumplir.

Don Ramon para no estar ocioso entre tanto, arrojó de allende el Ebro á los escasos moros que aún poblaban las riberas del Segre y del Cinca, y que, pagándole tributo, se encontraban allí en situacion precaria, pero dispuestos á dañar siempre que pudieran (1153). Pasó en seguida á Toledo por invitacion de su cuñado el de Castilla, para obsequiar al Rey Luis VII de Francia, yerno del Emperador, que regresaba de visitar el sepulcro del Apóstol Santiago. Acompañóle D. Ramon en su vuelta á Francia, y en Jaca lo despidió con grandes obsequios y magníficas fiestas.

Poco despues, D. Alonso VII tuvo que marchar á toda priesa para socorrer á los cristianos y guarnicion de Almería. Sitiábanla los almohades: el Rey derrotó á los fanáticos y sanguinarios advenedizos, pero al regresar á Castilla le acometió aguda fiebre junto á Fresneda. En una tienda de campaña, armada de priesa al pié de una encina, recibió los Sacramentos el Emperador y murió el dia 21 de Marzo de 1157. Allí le fué á vengar medio siglo despues su nieto Alonso VIII, junto al puerto de Muradal. Dejó avanzada la reconquista hasta Sierra Morena con la toma de Calatrava, Coria, Mora y otros puntos importantes.

Por desgracia, su errada política, dividiendo las coronas de Leon y Castilla, retrasó la restauracion medio siglo, dando lugar á guerras civiles en Castilla y Leon, cuando iban á terminar las de Aragon y Navarra y á vista del furor creciente de los almohades. Política funesta de Monarcas, que se acordaban más de que eran padres, que no de que eran Reyes.

Entre tanto, D. Ramon, despues de varias reyertas con el Rey de Navarra, hizo por fin paces con éste, el año 1159, al cabo de cinco lustros de estériles y porfiadas guerras entre los antiguos hermanos que unidos formáran la gran monarquía de uno y otro lado del Pirineo. A la Provenza llevó entónces D. Ramon el peso de sus armas en apoyo del Rey de Inglaterra, pariente de su mujer Doña Petronila.

Las contiendas que tuvo allende el Pirineo no hacen á nuestro propósito. Confirmóle en la posesion de aquellos estados el Emperador Federico Barbaroja. Concertó tener con él una entrevista, y para ello desembarcó en Génova, á donde fué con una lucida escuadra. Asaltóle la muerte junto á Turin, en un pueblo llamado San Dalmacio, donde otorgó testamento sacramental á estilo de Cataluña. Su cadáver trajeron á Barcelona los de su corte y luégo le llevaron al monasterio de Ripoll, donde llegó á ser aclamado como Santo, contribuyendo á ello la facilidad con que se prodigaba entónces este título y el gran cariño que á porfía le tributaron catalanes y aragoneses. Sin dejar de reconocer en él cualidades eminentes y áun algunas virtudes, preciso es conocer que para Santo le faltó bastante, y los decretos severos, pero justos, de Urbano VIII sobre este punto, no permiten concederle semejante título.

Tambien á D. Alonso VIII se le dió este título, y eso que su política no siempre fué de Santo. Mariana resume su elogio en estas palabras: «Dignísimo Príncipe de más larga vida: no hubo persona más santa que él, siendo mozo, ni vió España cosa más justa, fuerte y modesta siendo varon.» El elogio, como se ve, es bastante hiperbólico. No sería poco calificarle de virtuoso en los últimos años de su vida, pues su mocedad dejó mucho que desear en materia de virtud, y le faltó mucho para llegar á la santidad. Los grandes esfuerzos de este Emperador heróico en bien de la Iglesia y por la defensa de la fe, nos deben hacer presumir que Dios no dejaría de conceder la bienaventuranza á él y á los otros Príncipes coetáneos, que por su gloria trabajaron, perdonándoles lo que como hombres hicieron alguna vez.

CAPITULO IV.

CREACION Y PROPAGACION DE NUEVOS INSTITUTOS RELIGIOSOS EN ESPAÑA.

§. 38.

Los Canónigos y los Caballeros.

Antes de entrar en la segunda mitad del siglo XII, conviene tratar acerca de los institutos religiosos que por este tiempo se introdujeron en España y en su mayor parte á mediados de aquel siglo. Algunos de ellos están enlazados en su orígen con sucesos de los primeros años, como sucede con las Ordenes militares procedentes de Palestina, que vinieron á reclamar los derechos que les daba el testamento del Batallador. Había entre estos institutos algunos que profesaban la Orden del Císter, como los Templarios y los de Calatrava, lo cual obliga á tratar del advenimiento de los Cistercienses á España, pues que estos entraron á reformar á los Cluniacenses.

Otros profesaban la regla de San Agustin, como los Sanjuanistas y los caballeros de Santiago, y como por entónces fué la época de más esplendor para las Canónicas Agustinianas en España, preciso es tambien tratar de la propagacion de esta regla y de las varias Congregaciones y reformas de ella.

Estos institutos caracterizan de un modo particular el siglo XII, pues en el XIII cesan de crearse nuevas órdenes militares y nuevas Canónicas Agustinianas, y en cambio principian los institutos mendicantes bajo nueva idea y distinta forma, siquiera algunos de ellos, como los Predicadores de Santo Domingo y los religiosos de Nuestra Señora de la Merced, tengan la regla de San Agustin por base de la suya peculiar.

§. 39.

Los Cistercienses en España.—Muchos monasterios cluniacenses aceptan la reforma de estos.

FUENTES.—Manrique, Fr. Angel: *Annales cistercienses.*

Llegados los Cluniacenses al apogeo de su engrandecimiento é influencia, árbitros de los destinos de muchas iglesias, consultores de los Pontífices, reformadores de muchos monasterios, vinieron á necesitar de reforma, que tal es la triste condicion humana, áun en los hombres que se retiran al cláustro para vivir en estado perfecto. Hemos visto que las ventajas de su venida á España fueron problemáticas, pues, si reformaron algun monasterio, en cambio turbaron otros, y los beneficios fueron muy pasajeros. Avidos de exenciones, despreciadores de los hombres, cosas y tradiciones de España, acaparadores de diezmos, díscolos con los Obispos, entremetidos en política, y llegando en algunos puntos hasta ser falsarios y engañadores, eclipsaron con estos defectos y abusos los altos hechos y virtudes innegables de otros, cuyo nombre debe ser respetado, así como es grata su memoria. La influencia cluniacense, que comienza con D. Sancho el Mayor á principios del siglo XI, se exagera desde 1070 hasta 1120, en cuya época se hallaba ya en decadencia.

Precisamente en el comedio de ese tiempo surge la reforma, que viene á poner de relieve aquellos abusos y ser en gran parte su correctivo. En el monasterio benedictino Cluniacense de Montierlacelle había profesado San Roberto, que despues fué Abad del de Tonerre (Tornodorense), donde viendo que nada adelantaba de aquellos monjes con su ejemplo y consejos, se volvió á su celda. Poco contento en esta al ver los malos resultados de los muchos bienes y rentas, se retiró con otros al yermo de Molismo, donde vivieron algunos años tan santa como pobremente. Mas llegando á tener riquezas, para tentacion de su virtud, decayeron en lo espiritual así que aumentaron en lo temporal. ¡Triste condicion humana,

que las virtudes hayan de traer riquezas y éstas matar las virtudes (1)!

A vista de esto, Roberto y algunos de los más austeros y celosos, se retiraron al desierto llamado el Císter (Citaux) en medio de una áspera soledad, con permiso del Arzobispo de Lyon, Hugo, Legado Apostólico. Era esto el año 1098 (2). Al primer Abad San Roberto siguieron sus otros dos santos compañeros, San Alberico y San Estéban, segundo y tercer Abad del Císter, y en pos de éstos vino San Bernardo, Abad de Claravall, en cuyo tiempo se introdujo en España la Orden que de su nombre se llamó de monjes Bernardos. Con este Santo Doctor se supone emparentada á la familia Real de Castilla, pues San Bernardo era primo de D. Ramon de Borgoña, el padre de Alonso VII (3).

Por dolorosas que sean las pruebas de la relajacion á que habían venido á parar los Cluniacenses en Francia, en las obras de San Bernardo están (4). Pero los que no tenemos el fervor, virtudes y sublime inspiracion de este gran Santo, debemos ser muy parcos en el uso de estas recriminaciones, que escritas por manos profanas, se vuelven contra quien las usa con el amargo *¿Et tu quis es?* Un solo rasgo histórico se puede citar por ser relativo á la disciplina y á la historia. Contestando San Bernardo á Guillen ó Guillermo, Abad de San Teodorico, que se había resentido de sus invectivas, le dice entre otras cosas muy duras: «Marchan algunos Abades con tanta

---

(1) Dícelo Surio con enérgica frase. *Cum cœpissent abundare temporalibus cœperunt spiritualibus evacuari, ita ut eorum iniquitas quasi ex adipe prodire videretur.* (Abril 29, citado por Manrique, tomo I, fól. 5.°)

Conviene tenerlo en cuenta para evitar escándalos, pues, aunque este es el lenguaje de los Santos Padres y de *todos* los ascéticos, hay sujetos que hacen como que se indignan cuando leen en la Historia lo que dicen aquellos en sus libros, y allí no se atreven á contradecir.

(2) *Anno millesimo centeno bis minus uno... Sub Patre Roberto cœpit Cistercius ordo.*

(3) Otros le suponen tio: Chiflet, *de illust. genere S. Bernardi.* Carreto, tomo I, fól. 174, citados por Muñiz en el tomo V, pág. 5 de su *Medula Cisterciense.*

(4) San Bernardo en las cartas á su sobrino el monje Roberto y al Abad Sugerio: *Item ad Guillelmum Abbatem.* Reynaldo, *Annales Ecclesiast.* tomo I, al año 1213, pág. 362, trae la reprension de Inocencio III.

pompa de criados y caballos, que habría para dos Obispos con lo que lleva uno de ellos.» ¿A qué, pues, buscaban los Cluniacenses eximirse de la jurisdiccion de los Obispos, alegando que estos los vejaban y no comprendían su espíritu?

El Abad Poncio de Cluny, el amigo y gran consultor de Gelmirez, fué en este concepto uno de los más relajados, pues hubo que castigarle y deponerle por su prodigalidad, ambicion y fausto, hasta el punto de haber tenido que excomulgar el Papa Honorio á él y á toda su pandilla (1). ¿Qué reforma habían de traer á nuestros monasterios españoles, los que tanta necesitaban? Más sólida y cierta fué la que hicieron los Cistercienses, si bien, por desgracia, tampoco fué duradera.

En el valle de Tavara, á seis leguas de Zamora y á las márgenes del Ezla, había un monasterio llamado de Moreruela, glorificado por los santos monjes y Obispos Atilano y Froilan, que lo fundáran á fines del siglo X. El trascurso del tiempo, lo insalubre y áspero del sitio y las vicisitudes humanas, habían hecho decaer el monasterio en lo material y en lo religioso, de modo que apénas era sombra de lo que fué. Para restaurarle pidió D. Alfonso á San Bernardo le enviase algunos monjes, como lo verificó (1131); viniendo, entre otros varios, uno llamado Sancho y otro Pedro, que se cree fueran españoles, segun solía hacer el santo Abad cuando se le pedían colonias para el extranjero.

Mariana describe en estos términos la entrada de los Cistercienses en España: «Era (San Bernardo) de nacion bor»goñon, como el Rey lo era de parte de su padre, y así por «su consejo hizo edificar muchos monasterios de Cistercien»ses, que son cási los mismos que en este tiempo en toda Es»paña se ven fundados, con magníficos edificios y heredados »de gruesas rentas y posesiones. Contentábanse con poco al »principio aquellos religiosos, por el menosprecio que profesa»ban de las cosas humanas: despues en poco tiempo, por la »ayuda que muchos á porfía les dieron, persuadidos que con »esto servían mucho á Dios, juntaron grandes riquezas. Que »San Bernardo viniese á España á lo postrero de su vida, se

(1) Véase sobre esto á los continuadores de Baronio, no se me crea enemigo de los Cluniacenses por espíritu de nacionalismo.

»entiende por una carta suya á Pedro, Abad de Cluny. Au-
»mentó otro sí el Rey con gran liberalidad los demás templos
»y monasterios que por todo su señorío estaban fundados, co-
»mo lo muestran escrituras y privilegios, que por todas partes
»fielmente se guardan...»

Algo cáustico está Mariana en alguna de las citadas frases; pero no es del todo seguro que por entónces llegáran los Cistercienses á poseer esas grandes riquezas, que tanto aborrecía San Bernardo, y de las que había huido San Roberto como de un contagio al salir del instituto Cluniacense.

El segundo monasterio fué fundado entre Salamanca y Zamora: planteólo en el sitio llamado la alberguería de Peleas, el V. Martin Zid, á quien, por recomendacion del Obispo de Zamora le envió San Bernardo cuatro monjes para la reforma cisterciense de aquel monasterio: á pesar de eso quedó Martin Zid por Abad, año 1137. El tercero fué en Osera, cuya fundacion es muy parecida á la anterior. Lo habían planteado cuatro monjes españoles, cuando, en el mismo año 1137, el Abad García pidió monjes á San Bernardo para plantear su reforma. Tambien este García quedó de Abad de Osera despues de la sumision á la regla cisterciense.

El P. Brito supone que entraron los Cistercienses en Portugal el año 1119, atravesando toda España hasta llegar allá, y pone una revelacion de San Bernardo y de otro monje portugués, llamado Zirita, que salió á recibir á los Cistercienses por celestial mandato. No le gustó mucho la narracion al Padre Manrique, y aún le hubiera gustado ménos si hubiera llegado á saber el poco crédito que merecen entre los críticos las noticias del P. Brito (1). Algunos Cluniacenses austeros, deseando volver al fervor primitivo, adoptaron el nuevo instituto, aceptando la blanca cogulla en vez de la negra que usaban ántes. Cuéntanse entre éstos el célebre monasterio de Sobrado en Galicia (2) y los de Santa María de Monte de Ramo, incorpora-

(1) Manrique, tomo I, pág. 513.

(2) Acerca del célebre monasterio de Sobrado, véase Yepes, tomo IV, fólio 402, y Manrique, tomo I, pág. 437. Sus muchas riquezas fueron causa de que pasara á manos de señores feudales, que los despoblaron, hasta que pasó al Císter.

do al Císter en 1153, San Martin de Piñeyra, Junquera y San Clodio, todos del obispado de Orense. Por la parte oriental, una de las fundaciones más notables del órden Cisterciense fué la del célebre monasterio de Huerta, en la raya de Aragon y Castilla. Cedió para ella D. Alfonso una casa de campo ó cazadero que tenía en aquel sitio pantanoso, lleno de malezas y jarales, trayéndolos de la granja de Cantavos, donde estuvieron primero. Los monjes, canalizando el rio Jalon, convirtieron en un verjel los campos yermos y pantanosos; pero aún realzaron más la fama del monasterio las virtudes de su Abad San Sacerdote, despues Obispo de Sigüenza (1). No léjos de allí habia traido Pedro de Atarés, señor de Borja, varios Cistercienses (1146) desde el convento de Escala-Dei en la Gascuña, y les construía un magnífico monasterio en Veruela, que debia ser panteon suyo y de su familia, como lo fué despues el de Huerta para los infantes de La Cerda y señores de Medinaceli. Los nombres de Fitero, Piedra, la Oliva, Poblet, Santas Creus, Valdigna y Marcilla recuerdan otros tantos monasterios célebres y monumentos históricos á la par en las Crónicas de Aragon y Navarra.

El monasterio de Osera *(Ursaria)* ya citado, llegó á ser de alta importancia por sus riquezas y suntuosidad (2), y tambien por los milagros de San Quardo Famiano, aleman, natural de Colonia, que habiendo venido en peregrinacion á Galicia tomó el hábito (1142) en este monasterio recien fundado (3).

---

(1) Véase el tomo XI del *Viaje* de Ponz, y los caps. 4 y 6 de la segunda parte de los *Recuerdos y bellezas de España*, tomo de Aragon, sobre los célebres monasterios de Veruela y Piedra. It. Manrique, tomo II, páginas 49 y 195.

(2) Flórez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 30, segunda edicion, dice que le llaman el *Escorial de Galicia*. Tambien al de Huerta solían llamarle el *Escorial de Aragon* por su rica coleccion de cuadros y su magnífica biblioteca. (Véase Manrique, *ubi suprà*).

(3) Flórez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 223, segunda edicion.

§. 40.

Ordenes militares oriundas de España.

Tenían los árabes en España unos caballeros llamados *rabitos*, ó *fronteros*, que vivían con gran austeridad, y se obligaban con votos á defender las fronteras sin tregua ni descanso contra las algaras de los cristianos.

Estos oponían á los rabitos los almogávares *(soldados robadores)* procedentes del Pirineo, especie de guerrilleros endurecidos en las fatigas militares, que armados á la ligera, sin entrar jamás en poblado y explorando las tierras de los musulmanes con la paciencia de un salvaje, hacían en ellas repentinas cabalgadas, sembrando entre los árabes el terror y la desolacion. Pero los rabitos eran nobles musulmanes, escogidos entre las principales familias y de un gran fanatismo religioso, hasta el punto de obligarse con juramento á defender los puntos que se les confiáran, cualquiera que fuese el número de los invasores, al paso que los almogávares, feroces, montaraces y no muy fuertes en religion, no pueden compararse con aquellos otros caballeros entusiastas y fanáticos, siquiera los igualáran en valor.

No por imitacion suya (1), sino por un pensamiento más elevado, se habían erigido ya algunos institutos de caballería en España, á imitacion de los de Jerusalen, aún ántes que por el testamento de D. Alfonso el Batallador vinieran á España. Los caballeros aragoneses, ántes de marchar á la guerra, solían ir á San Juan de la Peña y se declaraban soldados de San

(1) Conde, tomo I, en la nota de la pág. 619, describe el carácter de estos rabitos musulmanes, y supone que de ellos tomaron los cristianos la idea de las Ordenes militares. No puedo convenir con esta opinion, pues las Ordenes cristianas, más tuvieron en su orígen un objeto de caridad y hospitalidad, que no de ejercicio militar. La defensa de los peregrinos fué el verdadero motivo del orígen de las Ordenes militares en Oriente y la de Santiago en España. En las otras de nuestro pais, para nada se tuvo en cuenta á los rabitos, y sí á las Ordenes de Oriente. Ni se pensó en unas y otras hasta la época de las Cruzadas.

Juan (1). Hácia el año 1110 se hace mencion de la defensa de Peñacadel por varios nobles franceses y los caballeros de las Palmas mandados por su maestre D. García Sanchez (2). Los cuatro mil caballeros juramentados, que fueron con D. Alfonso el Batallador en su expedicion para Andalucía, reciben el nombre de *Cruzados* en las crónicas árabes. En la época de la conquista de Daroca puso el mismo Rey en Monreal una milicia, por el estilo de los Templarios, contra los moros de Valencia (3). Finalmente, en Teruel, al tiempo de su conquista, se formó tambien una milicia, que se llamó del Redentor (4). Reunidos todos estos datos, podemos fijar la época de Don Alfonso el Batallador como fecha de la introduccion de las Ordenes militares en España, y á él como su principal fautor.

Mas todas estas caballerías de Aragon duraron muy poco (5), ó debieron ceder el puesto á los Templarios y Sanjuanistas, más organizados, y sujetos á reglas aprobadas por la Santa Sede. Por el contrario, en Castilla las ideas combinadas del Temple y del Císter fueron fecundas y dieron orígen á las tres célebres Ordenes, que hasta el dia subsisten, de Calatrava, Santiago y Alcántara.

---

(1) Véase á Briz Martinez, lib. I, cap. LI. A pesar de lo que dice este Padre Abad, es muy dudoso que estos caballeros conversos de San Juan formáran un cuerpo de caballería; y su instalacion en Monreal no parece cierta, á pesar de sus conjeturas.

(2) Abarca: *Anales de Aragon,* tomo I, fól. 151 vuelto: la conjetura de Pellicer, de que eran caballeros de Santiago, no tiene fundamento.

(3) Garma, tomo II del *Teatro universal de España*, la llama de San Salvador.

(4) Unióse á la del Temple en 1296 (Rivera: *Orden de la Merced*, página 144).

(5) Pudieran añadirse algunas otras de varios paises á las ya citadas. Por ejemplo, el conde D. Ramon IV en una junta de Prelados en Gerona (27 de Noviembre de 1143) presidida por Guido, Cardenal legado, creó una *nueva milicia* de soldados contra los moros, á imitacion de la del Temple y con sujecion á su maestre. (Véase Villanuño, tomo I, página 474.)

§. 41.

Las Ordenes militares de Jerusalen en España.

Don Alfonso el Batallador había hecho poco tiempo ántes de su muerte un testamento, que, si bien acreditaba su piedad, no podía mirarse como prudente ni legítimo. Este testamento, otorgado en el sitio de Bayona, lo repitió en Sariñena (1), dejando por herederos de sus Estados á los caballeros del Santo Sepulcro, del Hospital y del Temple. El testador amenazaba con graves penas á los infractores; pero los ricos hombres reunidos precipitadamente en Borja se negaron á cumplir esta ilegítima cesion. A la verdad, ni el derecho hereditario era tan claro y sancionado que pudiese el Rey disponer á su arbitrio de la corona, ni podían tratar los Reyes este negocio sin acuerdo de las Córtes, ni era justo que se diese al traspaso un reino regado con la sangre del Rey y de sus padres, pero aún más con la de otros muchos aragoneses; como si estos fueran *cosas* ó esclavos, y no *personas* y hombres libres (2).

Encargado de la administracion del reino el Conde D. Ramon Berenguer durante la menor edad de Doña Petronila, se

(1) Tráelo Zurita, lib. I, cap. 42. El segundo le insertó Briz Martinez, lib. V, cap. 28. La cláusula de cesion á las Ordenes dice así: *Itaquè post obitum meum hæredem et successorem relinquo mei, Sepulchrum Domini, quod est in Hierosolymis et eos qui observant et custodiunt illud, et ibidem serviunt Deo. Et Hospitale pauperum quod Hierosolymis est, et Templum Domini cum militibus, qui ad defendendum christianitatis nomen ibi vigilant. His tribus totum regnum meum concedo: dominatum quoque quod habeo in tota terra regni mei. Principatum quoque et jus quod habeo in omnibus hominibus terræ meæ, tam in clericis, quam in laicis, Episcopis, Abbatibus, canonicis, monacis, optimatibus, militibus, etc.* Deja además, legados considerables á las iglesias y monasterios principales de España, en especial á Pamplona y Leyre, á las catedrales de Oviedo y Compostela, y á los monasterios de San Millan, Oña, Silos y la Peña. Adviértase que en la escritura aducida por Briz, pág. 805, dice *Legionensi* por *Legeriense*, pero es errata como se ve por el contexto. Puede igualmente verse en la *Coleccion de documentos* por el Sr. Bofarull.

(2) Más justo y político hubiera sido haber declarado heredero al valeroso D. García de Navarra, descendiente de D. Sancho el *Mayor*, y valeroso auxiliar suyo, á quien apellidaba hijo desde su reconciliacion.

presentaron á él los comisionados de las tres Ordenes militares de Jerusalen alegando su derecho en virtud del testamento; pero deseando acallar las reclamaciones y atraer á su reino tan valerosas y cristianas milicias, les dió aquel pingües heredamientos en los pueblos más notables de Aragon.

§. 42.

Los Templarios en España.

El instituto de los Templarios tuvo principio en Jerusalen, hácia el año 1118, siendo su fundador Hugo de Paganis. Recibieron la reforma cisterciense en lo que era compatible con su instituto, y los confirmó el Papa Honorio II en 1127. Las noticias acerca de su instituto, propagacion, virtudes y proezas corresponden á la Historia general.

La primera noticia de ellos en España es de hácia el año 1130, en el cual los trajo á España San Olaguer, segun comunmente se cree, al regresar del Concilio de Clermont en ese año. D. Ramon Berenguer III tomó su hábito poco tiempo ántes de morir (1), y en el Concilio de Barcelona (1134) se trató ya definitivamente acerca de su admision. Queda ya dicha la parte que tuvieron en la conquista de Tortosa.

D. Ramon escribió al gran Maestre Roberto suplicándole enviase diez caballeros para instalar su instituto en Aragon. Hízolo así el Maestre, y la Orden renunció á los derechos que por el testamento tuviera (1841). Dióles el Conde la ciudad de Daroca con otros varios pueblos; pero la donacion no se pudo sostener por ser aquella ciudad cabeza de comunidad y libre. Su fundacion principal fué en el castillo de Monzon. La instalacion definitiva se hizo en 1143, en la junta de Gerona, á la cual asistieron el conde D. Ramon con el Cardenal Guido, y los Obispos de Zaragoza, Huesca, Vich y Roda con otros muchos magnates (2). «*Ad exemplum Militiæ templi Salomonis*

---

(1) La profesion, segun Feliu, se verificó en 1130 (tomo I, pág. 336). Martinez la retrasa (tomo I, pág. 705).

(2) Véase el §. 20. Item *España sagrada*, tomo XLIII, pág. 484.

in Hierusalem, quæ orientalem defendit Ecclesiam, in subjectione et obedientia illius, secundum regulam et ejusdem Militiæ instituta beatæ Militiæ obedientiam constituere decrevi.» Firman allí el Maestre de Francia Everardo, el de Provenza y Cataluña Pedro de Rovera y cinco freires más: los apellidos de algunos de ellos parecen españoles: quizá fueran provenzales.

Bien pronto pasaron á Castilla, donde el Emperador Don Alonso les dió entre otras fuerzas el castillo de Calatrava, que acababa de ganar. En Leon lograron tambien fundar no pocos castillos, y entre ellos el de Ponferrada. En Portugal se había creado en 1167 una Orden de Caballería llamada de San Miguel, interviniendo en ello el Abad de Alcobaza D. Martin (1). Ya para entónces estaban allí los Templarios, á los cuales D. Alonso I dió todo lo que ganáran y pudieran poblar del Tajo allende, con obligacion de guerrear con los moros (1169) (2).

En Navarra hay noticias de ellos del año 1177, en cuya época D. Sancho el Sábio les dió el pueblo de Averin, en la Solana (3). Poco adelantaron en aquel reino, pues no teniendo ya Navarra moros en frontera, cerrada ésta por Aragon y Castilla, los Caballeros de las Ordenes militares, ó tenían que estar ociosos, ó salir de allí para otras tierras.

Por el contrario, en Aragon tenían gran actividad. Don Alonso II les dió á Oxibert y Oropesa (4), cuando las ganasen. En la Serranía de Cantavieja ganaron este pueblo, como tambien el de Fortanete y otros que poblaron é hicieron encomiendas suyas, las cuales pasaron más adelante á la Orden de San Juan. Finalmente, en 1188 se incorporó en la Orden de los Templarios la caballería de Montegaudio *(Mongay, Monfranc)*, aprobada por Alejandro III, en 1130, y que poseía no pocas encomiendas en Lombardía y España (5).

---

(1) Manrique, *Anales Cistercienses*, lib. V, cap. 19.

(2) Brandaon, *Monarq. lusitana*, parte 3.ª, lib. II, cap. 14.

(3) Yanguas, *Diccionario de Navarra*, V. Aberin.

(4) Diago, *Annales de Valencia*, tomo III, cap. 22.

(5) Mascareñas, *Apología de Calatrava*, pág. 147, *Teatro de las iglesias de Aragon*, tomo VII, pág. 132.

§. 43.

La Orden del Santo Sepulcro en España.

FUENTES.—*España sagrada*, tomo L.

Para reclamar y transigir los derechos de los Caballeros del Santo Sepulcro, á quienes primero nombraba el Batallador en su testamento, vino un canónigo de aquel Cabildo enviado por el Patriarca de Jerusalen. Llamábase Giraldo (1). En virtud de la cesion de derechos que hizo éste, le dió D. Ramon Berenguer territorio y heredamientos en Calatayud, junto al barrio que había sido de mozárabes (1141) (2). Fundóse allí una casa de canónigos reglares de San Agustin, cuya regla observaban los de la iglesia patriarcal de Jerusalen.

Como el que vino era canónigo y no caballero, no pudo fundarse esta Orden en España como militar, y se falseó el pensamiento del testador, pues canónigos no faltaban: lo que se necesitaba eran guerreros cristianos. Tuvo casas esta Orden en Zaragoza, Barcelona, Huesca, Borja y otros puntos.

La Orden pasó á Castilla, adonde la llevó D. Alonso VII, el cual, como tuvo á Calatayud por algun tiempo en su poder, se aficionó á la Orden del Santo Sepulcro y sus canónigos, y les dió su palacio de Logroño. De allí se extendieron por varios puntos de Castilla la Vieja y Leon, especialmente Zamora, Toro, Segovia y Salamanca (3); así que llegaron á tener dos provincias, y celebrar capítulos. El superior de la Orden en España, bajo la jurisdiccion del Patriarca de Jerusalen, era el Prior de Calatayud, que se titulaba gran Prior en España, y obtuvo exencion y báculo pontifical. Tambien

(1) Guillermo le llaman algunos escritores, pero es equivocacion.

(2) Bofarull, tomo IV, pág. 78 de la *Coleccion de documentos inéditos de la Corona de Aragon.*

(3) En Salamanca eran suyos el territorio y la iglesia de San Cristóbal. En Segovia la iglesia de la Advocacion, que el vulgo dice haber sido de Templarios. La cruz que hay en ella es la de los canónigos del Santo Sepulcro.

hubo casas de Canonesas ó Comendadoras del Santo Sepulcro en Calatayud, Zaragoza y otros puntos (1).

La casa matriz de Calatayud tenía encomiendas en Nuévalos, Tovet, Codos y Torralba, que por ser de aquellos canónigos se llamó de los *Freires* ó de los Frailes. Usaban cruz carmesí patriarcal ó de doble traversa, terminada en garfios á manera de lirios, en lo cual se distinguía de la de Caravaca, que tambien era cruz del Patriarca de Jerusalen.

Cuando Inocencio III suprimió la Orden del Santo Sepulcro y la agregó con sus bienes y rentas á la de San Juan, como otras varias, D. Fernando el Católico logró se conservara la casa-matriz de Calatayud, á la que profesaba gran afecto, como todos los Reyes de Aragon, que la miraban como cosa suya y Casa Real. Así duró hasta el año 1853, en el cual fué suprimida en virtud del Concordato, como tantas otras dignas de mejor suerte.

§. 44.

La Orden de San Juan en España.

Oscuros son los orígenes de esta Orden en España, pues no se ha dado á los documentos antiguos de sus archivos la publicidad conveniente, teniendo que atenerse en esto á dichos vagos y poco documentados; incuria que no honra á los antiguos en este y en otros institutos.

Sábese que la Orden se estableció primero en Cataluña y Aragon que en Castilla, como sucedió tambien con los Templarios. De las ocho lenguas ó nacionalidades en que estaba dividida la Orden de San Juan, la de Provenza era la primera, la de Aragon la quinta y la de Castilla la sétima.

Acudieron los Hospitalarios de San Juan á D. Ramon Berenguer para hacer valer sus derechos por el testamento del Batallador. Cedieron sus derechos como los Templarios y los

(1) Ya no queda más vestigio de esa Orden, que la casa de Comendadoras del Santo Sepulcro en Zaragoza, que llevan aquella cruz. Los canónigos que en Polonia llevaban igual cruz y traje que los de Calatayud, y Santa Ana de Barcelona, han desaparecido tambien.

del Sepulcro, llamados ántes que ellos, y recibieron en compensacion varios pueblos y territorios en el alto y bajo Aragon, entre ellos varias poblaciones á orillas del Alcanadre, que desagua en el Cinca.

Créese que los primeros caballeros vinieron de Provenza. Como aquel país formaba parte de la Corona de Aragon con Cataluña, el Prior de San Gil, superior de la Orden en la lengua provenzal, tuvo mucha importancia al lado de aquellos Reyes. De la lengua de Aragon lo era el Prior de Amposta, que llevaba el título de Castellano, jefe ó alcaide del castillo, que más adelante tomó el título de Gran Castellan de Amposta.

Dispútase acerca de los primeros Castellanos. Cuéntanse desde 1172 á 1201 los Freires Pero Lopez, García de Lisa, Armengol de Arpa, Fortun Cabeza y Ximeno Labata. En Marzo de 1193 el Rey D. Alonso II estando en Huesca dió á estos caballeros la villa de Caspe, en la cual fundaron uno de sus mejores y más ilustres Prioratos que ha llegado hasta nuestros dias (1). En la lengua de Aragon se refundió tambien más adelante el gran Priorato de Navarra.

En Portugal entraron á fundar estos caballeros en 1177.

En Castilla entraron más tarde (2). En la conquista de Cuenca (1177), donde se hallaron los Reyes de Castilla y Aragon, consta que estuvieron los Templarios, pero no los San Juanistas (3). Como gran parte de los bienes de los Templarios pasaron más adelante á los San Juanistas, el vulgo atribuyó á éstos cosas y tradiciones de aquellos.

---

(1) Consta que los Hospitalarios de San Juan le ayudaron en la conquista de Caspe y de Calanda, pues D. Alfonso el *Batallador* no tuvo tiempo para echar á los moros del territorio que en Aragon llaman la *tierra baja*.

(2) El Sr. Magistral de Cuenca D. Trifon Muñoz y Soliva, desmiente la tradicion vulgar de Cuenca, de haber estado los hospitalarios en la conquista de aquella ciudad y construido el primer templo. Pág. 13 de las *Noticias de todos los Ilmos. Sres. Obispos de Cuenca:* un tomo en 4.º: 1860.

(3) Los privilegios que se dice hay en Consuegra, de los años 1113 y 1116 son sospechosos. Quizá sean donaciones á los hospitales de Jerusalen, no á la milicia.

§. 45.

Caballeros de Calatrava.

Hácia el año 1140 habitaba en el monte Yerga, situado entre Alfaro, Corella y Fitero un piadoso monje llamado Durando, con algunos otros, á quienes D. Alonso VII y su mujer dieron una granja inmediata llamada Nienzabas ó Nencebas. A su muerte le sucedió en la Abadía un santo compañero suyo llamado Raimundo, natural de Tarazona, segun las más fundadas opiniones (1), y canónigo que había sido de aquella iglesia. Parece ser que los monjes de Nienzabas habían admitido la reforma cisterciense, y dependían del monasterio de Escala-Dei, recien fundado en Gascuña. Es muy posible que Durando y sus compañeros hicieran lo que San Juan Zirita en Portugal, segun queda dicho. Abad de Nienzabas se titulaba todavía San Raimundo cuando asistía al Capítulo general que celebró la Orden (1147-1148), á que asistieron S. Eugenio III y su maestro San Bernardo.

Hácia el año 1152 San Raimundo trasladó la Abadía desde el cortijo de Nienzabas al territorio de Fitero (2). Compró allí muchas heredades sobre las que le había donado D. Pedro Tizon, acudieron allá muchos colonos de Tudillen y pueblos inmediatos, de modo que el pueblo surgió á la sombra del monasterio, llegando á ser este de su señorío en lo espiritual y temporal, siquiera al pronto dependiese del Obispo de Tarazona. Era por tanto rico el monasterio á los quince años de su fundacion, cuando pudo empeñarse en la defensa de Calatrava. La dificultad de sostener este pueblo, punto avanzado de

---

(1) Oyenarto en su *Notitia utriusque Vasconiæ* le hace francés y natural de San Gaudencio, sin prueba ninguna. No puede hacerse caso de lo que dice, pues tiene muchas mentiras: Véase el tomo L de la *España sagrada*, pág. 37.

Que fué canónigo de Tarazona, lo dice el Obispo de aquella iglesia, D. Miguel, en un privilegio: *Quondam Ecclesiæ nostræ filio... habitu in melius mutato.*

(2) San Raimundo se tituló primero Abad de Nienzabas, despues de Castellon, y últimamente de Fitero.

los cristianos y vigía de Toledo, había hecho que se cediera á los Templarios. Cansados estos de diez años de fatigas, y noticiosos de la venida de un poderoso ejército musulman, devolvieron al Rey la plaza, considerando imposible su defensa. Ofrecióla el Rey por juro de heredad á quien se ofreciera á defenderla; mas en medio del general silencio sólo dos monjes cistercienses respondieron al llamamiento.

Fueron estos el Abad de Fitero San Raimundo, y su compañero un soldado viejo de ilustre cuna, llamado Fr. Diego Velazquez, que despues de haber ofrecido á la patria su brazo varonil, quería consagrar á Dios las canas en el nuevo y fervoroso monasterio de Fitero. Mas á vista del peligro, sus mal apagados brios le incitaron á empuñar las armas en defensa de la religion, pero sin desprenderse de su hábito; y tanto pudieron sus exhortaciones, que alentado el santo Abad tomó sobre sí aquel tan arriesgado empeño. Otorgósele por el Rey D. Sancho la escritura de cesion, en Almazan, durante el mes de Enero de 1158. No hacía muchos años que la palabra de San Bernardo había empujado toda la Europa belicosa contra el Asia, y la palabra y ejemplo de este otro santo español é hijo suyo consiguieron tambien que se le agregasen numerosos guerreros, con los cuales, y con los recursos y gente que sacó de Fitero y sus inmediaciones, consiguió no tan sólo salvar á Calatrava, sino tambien poblar los lugares inmediatos. Pero no olvidando su orígen monástico trató de santificar, como era justo, aquel ardimiento belicoso, haciendo que sirviese no tan sólo á la defensa de la fe, sino tambien á la santificacion de sus individuos, consiguiendo que fueran *corderos* en el cláustro los que eran *leones* en el campo (1).

Vistieron los guerreros de Calatrava el hábito cisterciense, modificado para la milicia: á fuer de Cruzados pusieron sobre su blanca túnica de lana una cruz carmesí, compuesta de cuatro lises concéntricas, símbolo de pureza por la hechu-

(1) D. Rodrigo los describe así (cap. 27, lib. VII): *Rex Adefonsus educavit eos. Zuritam et Almochariam, Maguedam et Azecham et Cuculatum obtulit eis, et sustulit sarcinam paupertatis, et superaddidit divitias competentes—multiplicatio eorum corona Principis, qui laudabant in psalmis accincti sunt ense.*

ra y de guerra por el color. Hízose la separacion debida entre sacerdotes y guerreros, orando aquellos por el triunfo y administrando los intereses pacíficos, miéntras éstos ventilaban los de la guerra. El Capítulo del Císter modificó en su obsequio la regla de San Benito, acomodándola á sus necesidades, como se había hecho con otras Ordenes militares (1), y en breve se hizo respetable á los ojos de los cristianos y temible para los sarracenos. Alejandro III la confirmó por una bula dada en 1164.

San Raimundo había llevado para formar el núcleo de su milicia muchos paisanos suyos, que vueltos á su tierra despues del peligro, introdujeron en Aragon la nueva milicia. Alfonso II de aquel país les dió la villa de Alcañiz (1179), que más adelante fué ocasion de grave cisma.

Cuando despues de la aciaga batalla de Alarcos (1195), el Maestre Nuño Perez de Quiñones se retiraba con el Rey, dejando tendidos en el campo sus más briosos caballeros, el Amir-Aben-Jucef al frente de los almohades se arrojó sobre Calatrava, cuyos muros destruyó, sepultando bajo ellos á sus escasos defensores. Los restos de la Orden salvados de la matanza de Alarcos se refugiaron en Ciruelos, cabe el sepulcro de su fundador (2), y reanimados con su espíritu avanzaron más allá de Calatrava, estableciendo el castillo de Salvatierra, á corta distancia de la antigua Oreto, célebre en tiempo de los

---

(1) Los monjes de Escala-Dei y el capítulo del Císter desaprobaron la empresa de San Raimundo, y este murió castigado y separado de la Abadía. Dícelo el P. Muñiz en su *Medula Cisterciense*, expresando que por este motivo tuvo bien nuestro Santo *en que ejercitar la paciencia*. Entre las muchas inexactitudes que sobre esto dice Arnaldo Oyenarto, es una de ellas, que San Raimudo *incautamente* trasladó *todo* el monasterio de Calatrava.

Cuando los de Escala-Dei vieron la pujanza de la Orden de Calatrava, y el buen éxito de la empresa alegaron superioridad sobre ella, y obtenida esta, traspasaron la jurisdiccion al monasterio de Morimundo, á cambio de una granja (¡!)

(2) El mismo D. Rodrigo dice de San Raimundo: *Mortuus autem sepultus est in villa quæ Cirolos dicitur propè Toletum, ubi Deus per eum, ut fertur, plura miracula operatur. Didacus autem Velasci posteà diù vixit, quem etiam memini me vidisse, et obiit in monasterio sancti Petri de Gomello.*

Romanos y silla episcopal durante la época de los Reyes godos. Despues de tres meses de rigoroso asedio apoderóse tambien el musulman de los muros de Salvatierra, capitulando sus defensores por mandado del Rey, que no los podía socorrer. Con sentidas palabras lloró su caida el Arzobispo D. Rodrigo (1), y la lloraron los cristianos de España, *viendo eclipsada la gloria de Castilla*. Pero el fervor religioso podía más que el alfanje sarraceno, y los pocos indivíduos de la Orden que pudieron reunirse en el castillo de Zurita, con lágrimas en los ojos y fe en el corazon, llenaron silenciosamente los vacíos, que medio siglo de victorias y derrotas habían abierto en sus filas; y cuando el clarin de la Cruzada convocó á los cristianos de toda la Península para ir á las Navas, los caballeros de Calatrava se presentaron de los primeros, cual si para ellos no hubiera derrotas.

§. 46.

Caballeros de Santiago.

Si la Orden de Calatrava tuvo un orígen asimilado al de los Templarios, la de Santiago se pareció más en su orígen á la de San Juan. La devocion al sepulcro de Santiago atraía en el siglo XII multitud de peregrinos de varias naciones de Europa, que, no pudiendo dirigirse al Santo Sepulcro, ni á Roma envuelta en guerras, cismas y facciones, preferían atravesar el Pirineo y correr los riesgos de un país recien salido del poder infiel, y en gran parte despoblado. Santo Domingo de la Calzada y San Juan de Ortega construían caminos y puentes para los peregrinos, y los albergaban en sus casas monásticas: el francés San Lesmes les fabricaba un hospital en Búrgos y se dedicaba á su servicio, y por todas partes la religion suplía la falta de cultura y el atraso de aquella época, dando *gratis* á fuerza de caridad, y por espíritu

---

(1) *Castrum illud, castrum salutis, et deperditio ejus ademptio gloriæ: per ipsum fleverunt populi et solverunt vincula brachiorum.* (Lib. VII, capítulo 35.

de penitencia, la hospitalidad que la civilizacion moderna da algo más cara y desapiadadamente.

Los canónigos reglares de San Eloy en Leon se habían dedicado al servicio de los peregrinos, fundando algunas otras casas (1) en el camino que se llamaba de Santiago, así como los de San Juan de Ortega en la Rioja (2). Mas no bastaba que el peregrino hallara hospitalidad en brazos de la religion: era preciso darle seguridad en el camino y guiarle á través de las selvas y despoblados. A esta piadosa tarea se dedicaron trece caballeros, obligándose con juramento á protejer y guiar los peregrinos bajo la advocacion del Apóstol Santiago (3). Bien pronto el báculo del viajero hubo de convertirse en chuzo, miéntras que la analogía del objeto hacía unirse á los canónigos de San Loyo con los caballeros (1170). Representaba á estos D. Pedro Fernandez. La Orden tomó así desde el principio un carácter eclesiástico y militar á la vez, sometiéndose los caballeros á la Orden de San Agustin, que profesaban los canónigos, y que algun tanto se modificó en obsequio de aquellos. Para obtener la sancion de la Iglesia se presentaron al Legado pontificio Jacinto Bubo, que á la sazon se hallaba en Osma, y con su dictámen se arreglaron los asuntos de la Orden. El aumento que ésta recibió, y la mayor seguridad del camino, hizo pensar á los caballeros de Santiago en emplear sus fuerzas contra los sarracenos más remotos. Elevado Jacinto Bubo al sólio pontificio con el nombre de Alejandro III, marchó á su encuentro el Maestre D. Pedro Fernandez, y obtuvo del Papa una curiosa y extensa bula (1175), en que no tan sólo aprobaba su instituto, sino que le daba muy sábio reglamento para su constitucion, y la honraba con grandes privilegios (4). El Maestre debía tener un Consejo de trece caballeros para la direccion de los asuntos, y sería amovible en caso

(1) Entre ellos el célebre de San Loyo ó Eloy en Leon.

(2) *Vide* Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII.

(3) *Bandoleros arrepentidos* los llama Romey.—No hallo motivo para rebajar hasta ese punto aquellos fervorosos caballeros, pues el ser pecadores arrepentidos, no indica que lo fuesen precisamente por delitos de bandolerismo, tomando demasiado literalmente frases de humildad cristiana.

(4) Véase Villanuño, tomo II, pág. 9.

de ineptitud. A la muerte del Maestre se debía encargar de la direccion de la Orden el Prior de los capellanes. Debían celebrar Capítulo todos los años. Los caballeros de Santiago podían ser casados, á diferencia de los de Calatrava que eran célibes.

Los caballeros *deben ser humildes* (1) *y pobres*, sin propiedad alguna, caritativos con los huéspedes necesitados, y sin murmuracion ni discordia, prontos siempre para socorrer á los cristianos, y en especial á los canónigos, monjes, templarios y hospitalarios. La comunidad les pasará lo necesario en salud y enfermedad, y lo mismo á sus hijos y mujeres. Cuando enviuden éstas pedirán licencia al Maestre ó Comendador respectivo para volverse á casar, si quieren hacerlo, como tambien los caballeros, pues tanto los unos como las otras quedaban sujetos á la misma ley, y no podían volver al siglo sin licencia del Maestre. Los clérigos de la Orden vivirán juntos en los pueblos, obedeciendo á un Prior, y encargándose de la educacion de aquellos hijos de los caballeros que se les confiaren: vestirán sobrepelliz, y se mantendrán de las décimas de todo lo que ganaren los caballeros. En los pueblos que éstos sacaren de mano de los sarracenos, ó poblaren de nuevo, nada se dará al Obispo, excepto en el caso de que haya que fijar iglesia catedral en ellos, pues entónces se dejará lo necesario para el Obispo y los clérigos, siendo lo restante de la Orden: mas en las parroquias que ya tenían no se privará á los Obispos de sus derechos (2). Finalmente, quedan bajo la inmediata proteccion de la Santa Sede, sin que ningun Obispo pueda ponerles censura ni entredicho.

Tal era en resúmen la organizacion enteramente monástica de aquella célebre caballería, que bajando del camino de Santiago á las llanuras de Castilla la Nueva, se formó con las puntas de sus lanzas un pequeño Estado entre los montes de Toledo, Sierra Morena y la frontera de Portugal, llegando á tal extremo de pujanza, que, dejando descansar á los moros, y

---

(1) *Primum est ut sub unius Magistri obedientia in omni humilitate atqus concordia sine proprio vivere debeatis.*

(2) *Profectò in parochialibus Ecclesiis quas habetis, nolumus Episcopo suo jure fraudari.*

tomando parte en las miserias políticas de los cristianos, llegaron algunas veces á bambolear el trono ó hacer inclinar la balanza del lado en que ponían sus Maestres su espada (1).

§. 47.

Caballeros de Alcántara.— Territorios de las Ordenes.

Los moros, que ocupaban aún á mediados del siglo XII gran parte de Extremadura, solían hacer repentinas embestidas y algaradas hasta las inmediaciones de Salamanca.

Entre los caballeros que había traido el Rey D. Alfonso el Batallador para poblar en Salamanca, se distinguían D. Suero Fernandez y D. Gomez, su hermano, nietos de D. Rodrigo Gomez, conde de Salamanca, emparentados con la familia Real de Aragon. Por disgusto particular ó por espíritu de penitencia y viva fe, los dos hermanos, reunidos con otros varios caballeros del país, se decidieron á consagrar su vida á la defensa de los cristianos, haciendo voto de lidiar en todo tiempo con los moros. Un ermitaño de tierra de Ciudad-Rodrigo les designó como punto el más á propósito para construir un castillo y vigilar desde él contra las algaras sarracenas, una ermita llamada de San Julian de Luna, que, por estar rodeada de perales, se llamaba vulgarmente *del Pereiro*. En ocho meses construyeron un castillo fuerte y capaz á las márgenes del Coa, dejando algunas veces la azada para echar mano de la espada contra los musulmanes que trataban de impedir la obra. Del nombre de la contigua ermita se llamaron caballeros de San Julian del Pereiro (1176).

El Rey D. Fernando II se interesó por estos briosos y modestos caballeros, como tambien el Obispo de Salamanca Don Ordoño, monje cisterciense, que se declaró su protector. A peticion del Prior D. Gomez Fernandez, el Papa Alejandro III, que había aprobado las otras dos Ordenes de Calatrava y Santiago, aprobó igualmente esta, dándole la regla de San Benito mitigada y acomodada á las costumbres militares del Ins-

(1) Eran su divisa tres lises por empuñadura de una ancha hoja de espada, formando cruz latina, de color gules ó rojo.

tituto, que confirmaron posteriormente los Papas Lúcio III é Inocencio III.

Siendo Maestre D. Nuño Fernandez, la Orden de Calatrava cedió á los caballeros de San Julian la villa de Alcántara, de donde vino á los caballeros su nuevo nombre. Al admitir esta donacion, sujetáronse á la visita y correccion del Maestre de Calatrava, y áun llegaron á reunirse los dos institutos, segun tenían estipulado; pero su union fué poco duradera, conservando como un vestigio de su antigua confraternidad la cruz de Calatrava, pero de color verde, sobre la blanca túnica del Císter (1). Desde los montes de Toledo hasta las faldas de Sierra Morena se extienden los inmensos territorios de las Ordenes militares, que Castilla colocó allí en el siglo XII como centinelas avanzadas contra los sarracenos. Conquistáronse en tiempo de Alfonso VIII, y se poblaron más tarde cuando San Fernando y D. Jáime el Conquistador acorralaron á los moros en Granada. Hácia el Sudeste se extiende la llanura que cruza la carretera de Valencia, en la que descuellan varias villas notables del Orden de Santiago, Villarrubia, Corral de Almaguer, Quintanar de la Orden, el Toboso y Uclés, notable por ser centro de ella. Montiel forma otra gran encomienda de la misma Orden, que le dió fuero por varias veces.

Al Sud de este territorio se dilata el gran priorato de la Orden de San Juan, cedido á los Hospitalarios á fines del siglo XII (1183); inmenso páramo, en cuyo centro se alzaba la nombrada villa de Consuegra, prioral y matriz: al Levante Alcázar de San Juan, del nombre de la Orden. Al Poniente se extiende el vasto campo de Calatrava, que recibe su nombre de la antigua *Calat-rabat* (castillo en la llanura) erigido sobre las ruinas de la Silla episcopal de Oreto. ¡Es posible que una Orden que poseía tan pigües encomiendas, no siempre bien aplicadas, no pensára en restaurar su cuna!

En Extremadura ganó la Orden de Santiago otro inmenso territorio, en que se comprenden Mérida, Llerena, Jerez de los Caballeros y otros muchos é importantes pueblos.

---

(1) En algunos de sus escudos se veía además de la cruz verde un peral, alusivo á su primitivo nombre.

§. 48.

Otras Ordenes militares en España ménos conocidas.

A continuacion de estos institutos religiosos de caballería no deben omitirse algunos otros, si ménos grandiosos y conocidos, no por eso indignos de ser citados.

Alejandro III, cuyo nombre figura en todas las aprobaciones de los institutos de caballería en España, ya citados, aprobó igualmente la de Monfranc (ó Montegaudio), que poseía cuantiosos bienes en Jerusalen, Lombardía y España (1).

La defensa de las murallas de Tortosa que hicieron las mujeres de aquella ciudad en el mismo siglo XII, poco despues de haberla conquistado D. Ramon Berenguer, dió lugar á la institucion de una Orden llamada del *Hacha*, para condecorar á las de aquella poblacion (2).

Al mismo siglo corresponden tambien la Orden militar de San Miguel, instituida por D. Alfonso I de Portugal (1167) en union con Martin, Abad de Alcobaza (3), y la llamada de Trujillo, cuya fundacion se supone hácia el año 1190. D. Alfonso IX cedió á esta Orden los pueblos de Trujillo, Santa Cruz, Zuferola, Lianoba y Albalá, por privilegio dado en Monzon de Campos, á 24 de Abril de 1191. Pero cinco años despues el mismo Rey la incorporó á la de Calatrava, la cual los cedió en su mayor parte á la de Alcántara, juntamente con esta villa (1218). La Orden de Trujillo tenía por objeto acompañar al Rey en sus jornadas (4), y por divisa una estrella de plata pendiente de una cadena.

---

(1) Mascareñas: *Apología de la Orden de Calatrava*, pág. 147.—Garma (don Francisco Javier) en el tomo II de su *Teatro universal de España*, añade que en Cataluña y Valencia se llamaba de *Mongoja*, que equivale al *Montegaudio* de Jerusalen, y que San Fernando la unió, con facultad del Pontífice, á la Orden de Calatrava (1221).

(2) Véase sobre este punto el tomo V del *Viaje literario* de Villanueva, carta 43, donde deshace las equivocaciones del P. Mendo, y se muestra algo indeciso acerca de esta institucion.

(3) Manrique: *Anales Cistercienses*, lib. V, cap. XIX.

(4) Es de suponer que fuera solamente en jornadas contra infieles, aunque no lo expresa Garma, que da la noticia en el tomo II citado.

Finalmente, corresponde á la misma época la Orden de San Jorge de Alfama en el principado de Cataluña, diócesis de Tortosa y á cinco leguas de esta ciudad, fundada en 24 de Setiembre de 1201 por D. Pedro II de Aragon para honrar á San Jorge, patron de aquel reino, á quien invocaban los aragoneses en sus batallas, atribuyéndole las victorias de Alcoraz sobre Huesca, y otros felices sucesos en las guerras de D. Alfonso el Batallador. Aprobóla por el pronto el Diocesano, y hasta el siglo siguiente no fué confirmada por la Santa Sede. Unióse posteriormente á la Orden de Nuestra Señora de Montesa (1400), que desde entónces unió á su titular la advocacion segunda de San Jorge de Alfama.

§. 49.

Colegiata de Roncesvalles y sus Canónigos.

Al hablar de los caballeros de las Ordenes militares que surgieron en el siglo XII, preciso es tambien decir algo de los canónigos reglares y hospitalarios de Roncesvalles.

Queda dicho que los de Santiago se unieron con los canónigos reglares de San Loyo, ó Eloy, que tambien tenían en Leon un hospital para asistir á los peregrinos que venían á Santiago. Precisamente los de Roncesvalles usaban sobre su sotana una cruz roja en figura de f, y por tanto muy parecida á la de los *Caballeros de Santiago de la Espada.*

El Sr. Sandoval describe sencillamente el orígen de esta casa, y es preferible narrarlo con la pulcritud con que él lo escribe (1), hablando del Obispo D. Sancho de Rosas, que lo fué en tiempo de D. Alfonso el Batallador (1122–1143.)

«Fué el Obispo D. Sancho muy aficionado á la hospitalidad, teniendo ante sus ojos lo que Cristo dijo: «El que os recibe Me recibe». Padecían grandísimo trabajo y tormentas los peregrinos que de partes remotas pasaban el puerto de San Salvador de Ibañeta, camino de Santiago, donde, segun la comun opinion, perecieron infinitos franceses en tiempo de Carlo-Magno, y segun la tradicion de aquellas montañas, perecían

(1) *Iglesia de Pamplona,* pág. 79.

los peregrinos ahogados en la ventisca de las nieves, y otros despedazados de infinitos lobos que criaba la tierra. Para reparo de estos peligros el Obispo D. Sancho edificó un hospital junto á la capilla que llaman de Cárlo-Magno; que aunque lo que ahora hay parece ser de nuevo edificio, cayóse, segun dicen, la antigua, y reedificóse en el mesmo lugar donde debió ser la rota y mortandad del ejército de Cárlo-Magno, como parece por los infinitos huesos que se recogieron en un gran silo ó carnero (1), y se hallan sembrados al rededor de esta capilla por aquellos campos, y áun encorporados con pedazos de armas en las raíces de los árboles. Instituyó el Obispo para mayor grandeza deste hospital, y continuacion de los fieles, una gran cofradía en la fiesta de los Santos Mártires Ciriaco y Julita (2), que es á 16 de Junio, y hoy dia se hace la junta en el domingo siguiente.»

«Edificóse una suntuosa iglesia, no junto á la antigua de Ibañeta, sino un cuarto de legua debaxo de ella en sitio más acomodado, entre unos prados, todo tan áspero y frio que casi es inhabitable. Y cerca de esta iglesia se hizo una casa, donde residiese un canónigo desta santa iglesia de Pamplona, que fuese admistrador del hospital, y faltando éste sucediese otro, y así se observó siempre, y que el prior, que vino á llamarse el superior de los canónigos, que en Roncesvalles se aumentaron, fuese siempre canónigo profeso de la catedral de Pamplona. Dotó el Obispo su obra larga y magníficamente, dándole á la iglesia de Roncesvalles hospital y canónigos, la mayor parte de las rentas que agora (*sic*) tienen en Navarra en diezmos y iglesias, que sacó de la propria dignidad.»

«Quiso el Pontífice Inocencio (3) recibirla en el gremio de la Iglesia Romana y debajo de su proteccion y amparo, movido de lo que dice en la propria bula (4).»

---

(1) Carnero, ó como dicen en Aragon *carnerario*, es el pozo en donde se echaban los cadáveres.

(2) San Ciriaco y Santa Paula (no Julita), mártires y patrones de Málaga: su fiesta es ahora en 18 de Junio por la reforma del Calendario.

(3) El Sr. Sandoval dejó en claro el número del Pontífice, pues la Bula no lo dice, al ménos tal cual él la publicó, pero debió ser Inocencio II, que por entónces rigió la Iglesia (1130-1143).

(4) Véase en los *Apéndices*, tal cual la insertó el Sr. Sandoval.

De aquella casa salió el célebre y austero Martin Navarro de Azpilcueta, célebre canonista, que él solo bastaba para honrar aquella respetable casa, y áun su país.

El Concordato suprimió esta célebre é histórica colegiata, como otras, á que se debió tener más respeto, porque los hombres que lo hicieron llamaban *historia de España* á la *historia de Castilla*, y *provincialismo* á todo lo que no fuera de ésta; como si no fuera la mayor exageracion de provincialismo reducir España á una ó dos provincias, y despreciar las glorias de la restauracion pirenáica en Navarra, Aragon y Cataluña.

Afortunadamente algunos años despues se restableció la colegiata y se enmendó aquel desacierto, en que toda la culpa fué del Gobierno, pues claro está que por parte de la Santa Sede, ni esa ni algunas otras se hubieran suprimido.

§. 50.

Canónigos Premostratenses.

Hemos visto cuál florecía en España la regla de San Agustin desde mediados del siglo XI (1). En el siglo XII y siguientes llegó ésta á su apogeo, pues la observaban no solamente la mayor parte de las catedrales de España, sino tambien muchas colegiatas que ya eran ó llegaron á ser ilustres. Había además de eso otros cabildos reglares con canónigos agustinianos de San Eloy, de Roncesvalles, de San Rufo y del Santo Sepulcro, como queda dicho. Vino á aumentarse la importancia de los canónigos agustinianos con la reforma Premostratense, introducida en España á mediados del siglo XII.

Dícese que se debió el origen de la reforma Premostratense á la decadencia de los canónigos reglares en Francia y países adyacentes. En efecto, San Norberto, noble sacerdote de Lorena, procuró desde el año 1116 la reforma del clero, principalmente en las catedrales y parroquias. Retirado con tres compañeros á un lugar de la diócesis de Leon llamado Premonstre, fundó un instituto de canónigos bajo la regla de San

(1) Véase el §. 107 del tomo anterior.

Agustin, con objeto de que uniesen á la mortificacion y pobreza el estudio y la predicacion. El nuevo instituto hubo de tomar, bajo el amparo de la Vírgen, el hábito agustiniano de lana blanca y de la forma que usaban los canónigos, pero ceñido con la tradicional correa agustiniana. Obtenida la aprobacion del Papa Honorio (1126), de tal manera evangelizaron en las iglesias mayores y en las menores, que llegaron á tener á su cargo 60.000 parroquias.

Algun tiempo despues llegaron á París dos nobles castellanos, D. Sancho de Ansúrez y D. Domingo Gomez de Candespina. Sus ilustres apellidos recordaban los de dos personajes que figuraron mucho en las luchas entre el Rey Batallador y Doña Urraca. Tales elogios oyeron del nuevo instituto, que hubieron de marchar á Premonstre á conocer á San Norberto, el cual los recibió con la mayor caridad y finura, y viendo su vocacion los envió al noviciado de Leon, donde profesaron bajo la direccion espiritual y literaria del venerable Abad Gualtero.

De vuelta en España, fundó D. Sancho de Ansúrez el monasterio de Retuerta (1146). El venerable D. Domingo, el de la Vid, á tres leguas de la villa de Aranda, y sobre las márgenes del Duero. Estuvo fundado éste primeramente en Montesacro, donde todavía se conserva una ermita de la Vírgen en la concavidad de una peña. Favoreciéronle para la fundacion del monasterio de la Vid D. Alonso VII (1152), el Obispo de Osma D. Juan, y otros varios señores, entre ellos D. Gomez García y su mujer la Condesa Embrot, que le dieron el pueblo de Revilla de los Olleros para construir el monasterio, el cual en su principio era tan humilde como grandioso y magnífico llegó á ser más adelante.

El epitafio moderno del venerable Domingo le llama (1) varon de estirpe régia, de santidad insigne y maestro de Santo Domingo. En efecto, se le supone hijo de Doña Urraca y del Conde D. Gomez de Candespina. El martirologio de la Orden, á 30 de Junio, avanza más, pues le llama beato y hermano del

---

(1) *Hic jacet Dominus Dominicus, fundator et primus hujus monasterii Abbas, genere Regius, virtutibus decorus, Religione perspicuus, qui ob insignem ejus sanctimoniam, Sancto Dominico Patriarchæ primæ virtutis rudimenta dedit.* Loperaez, tomo II, pág. 195.

Emperador. Murió el año de 1187, á la edad de noventa años (1).

Por el mismo tiempo que los venerables Ansúrez y Candespina vinieron á España, llegaron, y quizá con ellos, los venerables Gualtero de Leon, que pasó á Portugal, y Estéban de Monteflavon (Lorena), que fundó en Cataluña, hácia el año de 1148. La Abadía de Retuerta fué siempre mirada como casa matriz de la Orden, y su Abad tomó más adelante el título de Reformador general. Sus casas principales eran, además de las dos citadas, las de Valladolid, Salamanca, San Miguel de Treviño (Búrgos), el de Avellanes en Cataluña y el de Bellpuig que era del Real patronato.

§. 51.

Abadía de las Huelgas.

FUENTES.—Muñiz (Fr. Roberto), *Medula Cisterciense*, tomo V.

A poca distancia de la ciudad de Búrgos se levanta este grandioso monasterio, uno de los más célebres y honrosos de España, del cual, por muchos conceptos, no puede ménos de hacer mencion la Historia de nuestra Iglesia. Fundóle D. Alonso VIII el Noble, en sitio ameno y paraje que sirviera para solaz y honesto recreo de los antiguos Reyes, que eso significa la palabra *Huelgas*. La parte antigua del edificio (los *claustrillos*), por su rara y curiosa arquitectura, es muy anterior á los tiempos del Rey Noble, y se remonta quizá al siglo X, si se ha de creer á los inteligentes en ello.

Fundólo el piadoso Monarca para honrado y santo retiro de personas nobles y Princesas de la Real Familia, que viviesen allí segun la regla de San Bernardo, pidiendo á Dios por él y por sus progenitores y descendientes, pues lo destinaba tambien para sepulcro suyo y panteon de su familia, como habían

(1) Así lo dice el epitafio: *Obiit in Domino anno MCLXXXVII, ætatis suæ nonagesimo*. Si esto es cierto, nació en 1097, en cuyo caso, ó no es cierto que fué habido en Doña Urraca, ó le tuvo estando casada con Don Ramon de Borgoña. Los partidarios de Doña Urraca verán de avenir estas fechas con esos hechos, y, en mi juicio, lo más sencillo es negarlos.

tenido los Reyes anteriores á Oviedo, Leon, y Compostela, y á Leyre, San Juan de la Peña y Nájera los del Pirineo. El edificio tiene más de grande que de bello: es un conjunto de edificios viejos sin gran aparato, aglomerados unos junto á otros, segun las necesidades y el trascurso del tiempo. Lo mismo sucede con la iglesia, de carácter severo y respetable por su antigüedad, más que por arquitectónica belleza.

Para poblar el monasterio trajo el Rey las primeras religiosas del modesto convento de Tulebras, pequeño pueblo de Navarra, junto á Cascante, y sobre la raya de Aragon. Vino por primera Abadesa Doña Misol (María Sol), señora de nobles prendas y reconocida virtud, con Doña Sancha, Infanta de Aragon. Dotólo el noble Rey pingüemente, cual correspondía á la grandeza para que lo destinaba, sin hacer reserva ninguna, bien ajeno de pensar que llegára tiempo en que hubiese quien, apellidándose Rey (1), pudiera apoderarse de sus bienes y sus rentas. «Yo Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla y de Toledo, y mi mujer Doña Leonor, con el consentimiento de nuestras hijas Berenguela y Urraca, deseando conseguir en la tierra la remision de mis pecados y alcanzar despues en el cielo lugar entre los Santos (2), hemos edificado á honra de Dios y de la Sacratísima Vírgen, su Madre, un monasterio en la vega de Búrgos, que se llama Santa María la Real, adonde perpétuamente se observe el instituto cisterciense: el cual monasterio lo donamos y concedemos á vos Doña Misol, su presente Abadesa, para que perpétuamente lo poseais vos y todas vuestras monjas, *así presentes como futuras*, que en él vivieren segun la Orden cisterciense.» Hízose esta cuantiosa donacion en Búrgos, en la Era MCCXXV, año de 1187.

---

(1) En la menor edad de la reina Isabel se declaró este monasterio del Real Patrimonio para salvarle, pero nada se quitó á las religiosas. Estaba reservada esta galantería al piamontés D. Amadeo, que se apoderó de todos sus bienes, rentas y caudales, dejando espléndidamente dos pesetas á cada religiosa.

(2) Logró su objeto aquel rey caballero: San Vicente Ferrer predicando á las religiosas, les aseguró que su noble fundador estaba en el cielo. Promovióse expediente de beatificacion, pero la Iglesia, para dar culto á un santo, exige mucho más que el saber que está en el cielo.

Veintisiete años despues (1214) fué traido allí el cadáver del buen Rey, que llevó el Arzobispo D. Rodrigo, su confesor y amigo, cronista digno de tales tiempos y de tal Monarca. Allí está sepultado en medio del coro, rodeado de otros varios Reyes, entre ellos su padre D. Alonso VII, su hijo Don Enrique I y sus nietos D. Sancho el Deseado y D. Alfonso el Sábio. Hay tambien allí seis Reinas y treinta Infantes de Castilla. A la puerta de la iglesia, y cual digna guardia de honor, hay numerosos sepulcros de caballeros de la Orden de la Banda, que se contentaban con tener allí una oscura y desconocida tumba, á la manera que los ricos-hombres de Aragon se enterraban en el cláustro de San Juan de la Peña, al pié de los sepulcros de sus Reyes (1).

La Abadesa de las Huelgas llegó á tener una jurisdiccion eclesiástica exenta y muy notable, y ser tambien Superiora de una importante jurisdiccion cisterciense, y la direccion del célebre y grandioso hospital del Rey, contiguo al monasterio. Tiene jurisdiccion casi episcopal en estos edificios y sus territorios, y en los varios pueblos y cotos redondos que posee dentro y fuera del Arzobispado de Búrgos. Instituye beneficios y da la colacion de ellos, áun de los curados; da licencias de predicar, confesar y decir Misa; conoce en causas graves no sólo matrimoniales, sino criminales de los clérigos; los hace recluir y castigar con censuras, á ellos y á los legos de su jurisdiccion, dando tambien sus testimoniales á los clérigos que salen de ella. Ejerce estos actos por medio de un Provisor, que tiene su tribunal, con fiscal y todos los auxiliares necesarios. Ni áun los Legados *à latere* pueden entrar á visitar el monasterio y cohibir su jurisdiccion; pues, como cabeza de congregacion, tiene tambien los privilegios de los Abades Magnos (2).

---

(1) Todavía se hizo enterrar así el célebre conde de Aranda en el siglo pasado. De allí le ha exhumado la necedad de nuestros dias, para traerle á Madrid y tener sus huesos, y los de otros personajes célebres, insepultos y yaciendo por el suelo de la iglesia de San Francisco de Madrid.

(2) Aún tenia esa jurisdiccion la Sra. Abadesa de las Huelgas, cuando esto se escribía á fines de 1873, pero ya no la tiene al imprimirlo á mediados de 1874, suprimida por Su Santidad, como la de las Ordenes y otras exentas.

En efecto, llegó á tener la Abadesa jurisdiccion en doce monasterios de monjas cistercienses, que se declararon de su filiacion en varios obispados (1), y cuyas Abadesas celebraban capítulo general todos los años, en que tomaban sus acuerdos y reformas, siendo á su vez el de las Huelgas y su Abadesa visitadas por otras cuatro Abadesas. Es notable esta disposicion, que data del año 1192, y en que intervinieron los Obispos de Palencia, Búrgos y de Sigüenza (San Sacerdote), en vida de Doña Misol. «Ordenamos que demas del capitulo general, cuatro de nosotras, esto es, las Abadesas de Perales, Gradefes, Cañas y San Andrés, presentes y las futuras, vengan una vez al año, y sin excusa, á visitar el monasterio de Santa María la Real, junto á Búrgos, y visitarán dicho monasterio Abadesa y comunidad con el mismo órden y modo con que el monasterio, Abad y convento del Cister son visitados todos los años por los Abades de Firmitate, Pontiñac, Claraval y Morimundo.»

El hospital del Rey se construyó para asistir á los enfermos y albergar á los peregrinos, pues se hallaba á la raya del camino que seguian para Santiago. Es el edificio suntuoso, vasto, ventilado y cómodo. Si no tiene las bellezas arquitectónicas del no ménos célebre hospital del Rey, que D. Fernando y Doña Isabel fundaron en Compostela, tiene en cambio mayor holgura, ventilacion y comodidades, puesto en medio de la fértil y arboleada planicie de Búrgos.

Para el cuidado y asistencia del hospital, y bajo la jurisdiccion de la señora Abadesa, puso el Rey Noble dos comunidades religiosas que ejerciesen aquellas obras de misericordia, santificando sus almas al cuidar los ajenos cuerpos, tambien bajo la regla cisterciense. Hizo el Rey esta fundacion en 1195, despues de la desastrosa batalla de Alarcos. Puso allí el Rey un Preceptor y doce freiles: este tomó despues título de Comendador. Usaban por traje una sotanilla blanca con un

---

(1) Eran estos monasterios doce, á saber: Perales (Santa Ana de Valladolid), Carrizo (Astorga), Fuencaliente (Osma), Cañas (Calahorra), Gradefes (Leon), Vileña, Villamayor de los Montes y Renunzo (de Búrgos), Azia (La Calzada), San Andrés del Arroyo y Torquemada (Palencia), Barria (Calahorra).

escapulario blanco ó pardo, en el que llevaban una capilla y por divisa un castillo en campo rojo.

Más adelante pretendió la Orden de Calatrava tenerlos por súbditos, y ellos cambiaron su divisa por la Cruz de Calatrava, que todavía usan las religiosas que en él asisten (1).

§. 51.

Comendadoras de Sixena de la Orden de San Juan.

FUENTES.—Marco Antonio Varon: *Historia del Real monasterio de Sixena*, dos tomos en 4.º, Pamplona, 1773.

Al mismo tiempo que D. Alonso el Noble fundaba en Castilla el célebre monasterio de las Huelgas, edificaba en Sixena de Aragon otro no ménos célebre la piadosa Reina Doña Sancha de Castilla, hija de D. Alonso VII y mujer de D. Alonso Ramon II, á quien los aragoneses apellidaron *el Casto*, en atencion á sus virtudes.

Dió lugar á esta fundacion la desaparicion milagrosa de una efigie de la Vírgen, hallada en el pantano donde está fundado el monasterio, la cual en vano trataron de sacar de aquel paraje los vecinos de los pueblos inmediatos. A la noticia del portento acudió la piadosa Reina con la Corte á venerar la milagrosa efigie, y proyectó fundar allí un convento. A pesar de que estaba construyendo la iglesia de Nuestra Señora de Salas, y el monasterio de benedictinas de Huesca, no vaciló en emprender esta nueva obra.

Los pueblos del territorio de Sixena eran de la Orden de San Juan, por la donacion de D. Ramon Berenguer á la Orden. Adquiriólos por permuta la piadosa Señora, y acordó edificar allí un monasterio de Comendadoras de la Orden de San Juan. Como no había convento de la Orden en España, fué preciso darles una regla basada sobre la de San Agustin, la

(1) El P. Muñiz lamenta con razon esta mudanza, probando que los que la hicieron en el siglo XVI engañaron al Papa Julio II, obteniendo una bula subrepticia, lo cual tuvieron que confesar luego al Papa Julio II (pág. 319 y siguientes). ¡Miserias de las exenciones!

cual redactó Ricardo, Arcediano de Huesca, por encargo del Obispo, á quien sucedió poco despues. Principióse la obra en 1183, terraplenando la laguna; y estaban concluidos el monasterio y la iglesia en 1187, año de la fundacion de las Huelgas.

Verificóse la inauguracion del monasterio el 23 de Abril de 1188, prévia la bendicion de la iglesia. El Rey D. Alonso armó caballero á su hijo D. Pedro, el cual veló sus armas durante la noche. La Reina, acompañada de su esposo é hijo y de toda la Corte, hizo á su secretario que leyese la regla á las damas que iban á recibir el hábito, autorizando el acto Don García de Lisa, Castellan de Amposta, con una gran porcion de San-Juanistas aragoneses, catalanes y provenzales.

Eran las nuevas religiosas de las casas más ilustres de Aragon y Cataluña, y casi todas damas de la Reina, cuyo cuarto era notable por el recato y religiosidad con que se vivía en él por la Reina y toda su servidumbre; sabiendo aquella hermosa y elegante Señora, digna hija del Emperador D. Alonso VII, hermanar el decoro de Reina con la modestia y pureza de cristiana fervorosa. Eligió para superiora á Doña Sancha de Abiego. Juró ésta la regla en manos del Castellan, y tomando la Reina el hábito que le entregó éste se lo vistió por su mano. Era el hábito negro y rozagante, con la gran cruz blanca de San Juan partida en ocho puntas. La nueva Priora dió en seguida el hábito á las nuevas religiosas, que le fué presentando la Reina como patrona y madrina. Sonaban entre ellas los apellidos de Entenza, Lizana, Cabrera, Urrea, Moncada, Lisa, Castellazol, Valtierra, Catalan, y otros de los más ilustres de Aragon. La Reina entregó además á la *Maestra*, pues tal título llevaba la Priora, á su propia hija la Infanta Doña Dulce. La misma Reina tomó el hábito y la Cruz de San Juan, que llevaba siempre que las circunstancias lo permitían.

Las primitivas religiosas observaban la regla agustiniana con tal austeridad, que vivían en comunidad perfecta. Ni aún tenían celdas; pues con el coro, el capítulo, el refectorio y el dormitorio comun tenían bastante y no necesitaban celdas. Así que el edificio primitivo se reducía á cuatro grandes y magníficos salones, que forman un cláustro con algu-

nas de las oficinas necesarias para usos domésticos. Tenían además un Cabildo de Prior y Racioneros freires para el culto de la iglesia y administracion de Sacramentos. Las sirvientas llevaban tres tercios de cruz, faltando la superior, y quedando reducida ésta al *tau* ó cruz de los antonianos.

Allí trajeron más adelante á enterrar á D. Pedro el Católico, el que allí fué armado caballero, y con él los caballeros catalanes y aragoneses que murieron en el ataque de Murell, los cuales están enterrados en el pórtico de la iglesia, como se enterraban los Caballeros de la Banda en el pórtico de las Huelgas. Tambien la Maestra de Sixena era Superiora del Cabildo de freires capellanes, y tenía señorío temporal y espiritual en Sixena, Lena, Urgel y Santa Lecina.

Más adelante tuvieron estas señoras ruidosos pleitos sobre la clausura, siendo imposible observar allí las disposiciones tridentinas, segun verémos en el tomo siguiente. A imitacion del de Sixena se formaron luégo varios conventos de Comendadoras de San Juan, y dependientes de aquella Orden, en Cervera y otros puntos.

CAPITULO V.

ADELANTOS DE LA RESTAURACION RELIGIOSA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XII.

§. 52.

Aspecto general de España á fines del siglo XII.—Terminacion de la desastrosa minoría de Alonso VIII.

El Emperador D. Alonso incurrió en la torpeza, ya cometida por varios de sus antecesores, de volver á dividir sus Estados. D. Sancho, sesudo y prudente, quedó con Castilla: á D. Fernando, más irascible y violento, cupieron los Estados de Leon. Murió en breve D. Sancho, que prometía mucho (31 de Agosto de 1158), y fué enterrado en la catedral de Toledo. Siguióse á esto una minoría desastrosa, como lo son todas, que por castigo da Dios á las naciones Reyes niños (1).

Los Laras, que venían siendo funestos á Castilla desde el tiempo de Doña Urraca, se apoderaron del Rey niño D. Alonso, que sólo contaba tres años de edad, para reinar en su nombre. Ardía entre tanto Castilla en guerras civiles; desmoralizóse completamente el país, y en lugar de la justicia se entronizaron por todas partes la estafa, el fraude y la violencia. El derecho de Decretales ha perpetuado en la historia eclesiástica el triste recuerdo de un Obispo simoníaco, que sobornó á los Laras, tutores del Rey niño.

Cansado estaba el país de tantos males. Los de Ávila guardaban al Rey, que tenía poco más de once años. Trataron los de Toledo de proclamarle, y al efecto un caballero llamado D. Estéban Illan le admitió en la parroquia de San Roman. Enarbolóse en la torre la bandera del Monarca, acudió el pueblo armado; huyó el tutor Ruiz de Castro, y no paró hasta

(1) *Et dabo pueros principes eorum. (Isaías* 3, v. 4.°)

meterse en tierra de moros, segun la costumbre de los políticos *liberales* de aquel tiempo. Murió pocos dias despues el Arzobispo de Toledo D. Juan, y le sucedió D. Cerebruno, Obispo de Sigüenza, maestro que había sido del Rey (1166). El de Leon aprovechó entre tanto estos trastornos para fortificar su reino, y áun influir en Castilla. El de Portugal trató de avanzar sus Estados, apoderándose de Badajoz en mala sazon, pues allí le cercó y cogió preso el Leonés, á quien tuvo que devolver todo lo que en Galicia y Extremadura había usurpado.

En Aragon había principiado á reinar con energía y rectitud D. Alonso, apellidado *el Casto* (1163), coincidiendo su advenimiento al trono con el de su pariente y amigo el de Castilla, á quien la historia justamente apellida *el Noble*.

§. 53.

Simonía de un Obispo de Osma.

Con gusto omitiríamos lo relativo á este triste asunto si no fuera muy vulgar y sabido, por hallarse consignado en el cuerpo del Derecho canónico.

Al bendito Obispo San Pedro y á D. Ramon, que fué promovido á la Silla primacial de Toledo, sucedió D. Beltran, que fué Prelado en aquella iglesia por espacio de doce años (1128-1140). Éste tuvo la suerte de concluir la catedral, para lo que obtuvo indulgencias y favores de Inocencio II, y puso en ella la Canónica agustiniana. Asistió al Concilio de Búrgos, donde logró vindicar los términos de su iglesia, dejando fama de Prelado santo y laborioso. Tambien la dejó el sucesor, llamado D. Estéban.

Pero desde mediados de aquel siglo se embrolla la historia de aquella iglesia, pues entra un Obispo llamado Juan Tellez, cuya memoria infaman sin razon las lecciones del rezo de San Pedro, atribuyéndole una simonía, de que él no fué culpable. Este Prelado, ántes por el contrario, fué el que planteó la colegiata de San Pedro de Soria, en la cual estableció la vida canónica (1148). Dotóla dos años despues espléndidamente, y además estableció confraternidad entre las dos comunidades y

Cabildos agustinianos de Osma y Soria, como era conforme á los principios de caridad cristiana. Pero sucedióle en esto como á D. Miguel de Tarazona por hacerse canónigo de Tudela, pues desde entónces la colegiata se quiso igualar con la catedral, y por espacio de siglos y años vivieron ámbas en contínuos pleitos; principiando por pedir concatedralidad, y queriendo luégo catedral aparte.

A D. Juan Tellez sucedió en 1174 otro Obispo llamado Don Bernardo, Prior que era del Cabildo de Osma. Dió éste para su eleccion 5.000 maravedises á D. Pedro y D. Nuño de Lara, curadores del Rey D. Alonso VIII. Sobornó además algunos canónigos con ofertas y dinero, enviando en seguida á pedir la confirmacion Pontificia, y siguiendo la Córte, en cuyos documentos firmaba como electo de Osma. Consagróle D. Cerebruno, Arzobispo de Toledo, con los Obispos de Sigüenza y Segovia. El asunto no fué tan reservado que no llegara á traslucirse. Noticioso de ello el Papa Alejandro dirigió una epístola al Arzobispo de Toledo, que es el cap. XI, tít. III, lib. V de las Decretales, al hablar de la simonia, mandándole proceder contra el Obispo, y tambien contra el Arcediano y otro clérigo, á quien había ofrecido traspasarle el Priorato, y que si el Rey y los Príncipes habían tomado algo por ese concepto lo diesen á la iglesia de Osma en satisfaccion del agravio.

Por desgracia esto último era cierto; pues como dice el P. Mariana, conforma con esto lo que ordenó el mismo Rey D. Alonso en su testamento, su fecha en Fuentidueña á 8 de Diciembre de 1204, en donde dice que sus tutores el Conde D. Nuño y D. Pedro, por elegir Obispo de Osma, recibieron 5.000 maravedís; y manda se restituyan (1).

La leyenda vino á recargar este cuadro, harto sombrío. Suponen que el Obispo murió muy pronto y que fué enterrado junto á San Pedro de Osma; el cual, levantándose una noche de su tumba, segun vió un piadoso sacristan, llamó á los Obispos D. Estéban y D. Beltran, los cuales, despues de hacer oracion, fueron á la sepultura, donde hirió San Pedro con el báculo. Salió de su tumba el cadáver del Obispo y huyó despavorido, no sin que el Obispo Estéban le tirase el cande-

(1) Mariana, libro II, cap. 10 de la *Historia de España*: tomo I.

lero, que llevaba en la mano. Bastaba con la Decretal, documento histórico, sin necesidad de recargar este cuadro harto sombrío con un cuento fantástico, que por desgracia pasó al breviario de la Diócesis.

§. 54.

Ereccion de Catedral en Santo Domingo de la Calzada.

FUENTES.—Gonzalez de Tejada: *Historia de Santo Domingo de la Calzada* págs. 191 y sigs.

Ruidosos pleitos traían los Obispos de Calahorra con la iglesia de Nájera á mediados del siglo XII. Pretendía el Obispo de Calahorra D. Rodrigo que eran suyas las iglesias Reales de Santa María de Nájera y otras allí fundadas, inclusas la Real capilla de Santa Cruz. Resistían el Prior y comunidad reconocer su jurisdiccion. Cometióse al Obispo de Tarazona el fallar el pleito con el Prior de Tudela, y éstos dieron sentencia á favor del Obispo de Calahorra.

Para cortar éste los pleitos de raíz ideó trasladar á la Calzada la catedral de Nájera. Repugnábalo briosamente este pueblo, aunque ya muy decaido; pero pudo más el Obispo, apoyado por D. Alfonso VIII, y áun se acumuló al Prior de Nájera delito de simonía (1). La verdad, Dios la sabe.

Así llegó á ser colegiata la iglesia de Santo Domingo de la Calzada hácia el año 1180; pues, aunque algunos la declaran catedral desde entónces, no es cierto que se llevase allí la Sede episcopal de Najera (2). El Cabildo colegial se compuso entónces de los canónigos que vinieron de Nájera, y los clérigos que con el Abad servían en la iglesia de Santo Domingo.

Todavía tardó medio siglo aquella iglesia en llegar á ser catedral, por el gran favor que siempre le dieron los Obispos de Calahorra. Hallábanse éstos y sus canónigos á disgusto en

(1) Yepes, *Crónica de San Benito*, tomo VI, fóls. 119 y 124.

(2) Tamayo y otros suponen que en este año se hizo Catedral á Santo Domingo de la Calzada. *Ut anno* 1180, *Rodericus Episcopus in Cathedralem erigeret ecclesiam.*

esta ciudad por la malevolencia y mal comportamiento de algunos de sus vecinos, y por la prepotencia de los señores, y en especial de D. Diego Lopez de Haro, que dominaba en la Rioja y Bureva con demasiado orgullo, á título de Gobernador. Puesta además la ciudad en los confines de Castilla, Aragon y Navarra, hallábase contínuamente ocupada por las tropas de unos y otros países, con grandes disturbios é incomodidades y con moralidad escasa, como sucede en las poblaciones ocupadas militarmente (1). Por todos esos motivos el Obispo de Calahorra D. Juan Perez solicitó del Papa Honorio mudarse de aquel sitio, trasladando la catedral á la Calzada.

Había D. Alonso IX dado al Abad y Cabildo el señorío de aquel pueblo, y por tanto, trasladados allí el Obispo y Cabildo, podían estar en la Calzada tan independientes cuanto en Calahorra se hallaban supeditados. Accedió el Papa Honorio á la traslacion (1227). Dió cuenta el Obispo al Abad Juan de Abbeville (*Abbatis-villa*), Cardenal y Legado del Papa, el cual, con mucha prudencia, hizo que informase el Cabildo de Calahorra, recelando hubiera exageracioa en lo que relataba el Obispo; mas el Cabildo apoyó la narrativa y deseos de éste.

En Agreda estaba el Prelado cuando despachó sus letras ejecutoriales, en Agosto de 1229. Impensada resistencia surgió á deshora de parte del Abad de Santo Domingo D. Estéban, que no quería verse eclipsado por el Obispo. Más prevista y grave fué la resistencia del señor de Haro, el cual, sobre apoderarse de los bienes de los canónigos que no le eran parciales, mandó á los villanos, bajo grave multa, que saliesen por los campos y caminos por donde pasára el Obispo apellidándole traidor.

Acudióse al Papa Gregorio IX, el cual dió comision al Obispo de Tarazona para que procediese contra el de Haro y el Abad y demas que se opusieran á la traslacion, excomulgándolos (Abril de 1232). Aún asi se resistieron y apelaron al

(1) Alegóse tambien la aspereza del sitio y mala temperatura, lo cual no era en verdad muy exacto. *Et cum calagurritana ecclesia in fine quasi suæ diœcesis posita et in marchia duorum regnorum media fluctuans ubi fervet impiis sicut mare, guerris fere continuis laeeratur, et propter asperitatem loci accessus dificiles habeat et recessus, et ob aëris intemperiem mora inibi sit suspecta...*

Papa, logrando dos años despues que Calahorra, al ménos, quedase como catedral, aunque el Obispo y Cabildo pasáran á la Calzada, como se hizo. Convínose, pues, en que se formara un Cabildo de cuarenta canónigos y veinte racioneros para las dos iglesias concatedrales; transaccion que se acordó por el Secretario del Nuncio, llamado maese Bartolomé, con los árbitros designados.

No se aquietó con eso el de Haro. Éste, como otros señores de aquel tiempo, consideraba á las iglesias como feudos suyos y medios de satisfacer su ambicion; achaque de los políticos, los cuales en todos tiempos y con mil pretextos han querido considerar á la religion como un medio, y *medio suyo*, más bien que como un fin.

Apoderóse de la Calzada, expulsó al Obispo, dispersó á los canónigos, dipuso de las rentas, y para mayor vileza alegó que se lo mandaba así el Rey de Castilla San Fernando. Subido éste al trono en hombros de sus parciales y en contra del de Leon, tuvo que pasar en su juventud por esta y otras maldades, que luégo hubo de revocar en edad adulta y bien afianzado en el trono (1). Tuvo el Obispo que marchar á Italia y se presentó al Papa, que á la sazon estaba en Perusa. Sostuvo el Papa la union de las dos iglesias, y mandó á San Fernando amparase al Obispo y su Cabildo. Intimóse la bula al Rey por el Arzobispo de Toledo, á quien venía cometida, juntamente con el de Búrgos y su Arcediano. Acató el Rey las bulas Pontificias, y mandó al de Haro que no molestase al Obispo ni á su Cabildo.

No perdió nada en ello San Fernando, pues hallándose en Sevilla el Obispo de la Calzada, recabó de él y su Cabildo le cedieran el señorío de la villa, declarando el Monarca algunas exenciones á favor del Obispo y canónigos, como tambien de

---

(1) Vióse esto bien claro en lo relativo á las Comunidades. Como este elemento democrático contrarestaba las aspiraciones y usurpaciones de la grandeza, hicieron algunos de ésta que el rey las extinguiera. Al reponerlas en sus derechos, decía el rey á las de Segovia y Cuenca, y supongo que á las de Salamanca y Avila «et yo bien conosco y es una verdad que cuando yo era niño, que aparté las aldeas de las villas en algunos logares y a la sazon que esto fice, era muy niño y no paré y tanto mientes...

sus casas y haberes. Así volvió á la Corona (1250) la villa que D. Alonso IX diera á Santo Domingo; pero los castellanos no miraban bien la persona y hechos de aquel Monarca, á quien consideraban como de Leon, y en algo como al Batallador de Aragon.

Por el mismo tiempo, y para terminar desacuerdos, se hizo una concordia (1249) para el arreglo de los Cabildos de ámbas iglesias, pues los de Calahorra exigían vinieran los canónigos á su iglesia, y éstos recelaban marchar allá. Convínose que en la Calzada quedáran seis canónigos, cuatro racioneros y ocho medios racioneros; y en Calahorra ocho dignidades, diez y seis canónigos, y diez y ocho entre racioneros y medios racioneros: que no se admitiesen forasteros, debiendo el Obispo elegir el Dean de entre las dignidades; y éstas, que eran el Chantre, Tesorero y cinco Arcedianos, de entre los canónigos ó de los racioneros, si aquellos no fueran idóneos.

Restauróse la obra de la iglesia y se amplió con cláustro y su magnífica sillería de coro, á mediados del siglo XVI (1559), y aumentóse tambien el número de prebendas; mas entónces precisamente, por desavenencias entre ámbos Cabildos, se rompió lo único que entre sí tenían á los trescientos años de haberla hecho (1234-1533) (1).

§. 55.

Fundacion de Ciudad-Rodrigo.—Ereccion de su Catedral y la de Plasencia.

D. Fernando II de Leon, para repoblar sus Estados, había hecho colonizar los pueblos de Ciudad-Rodrigo y Ledesma en los sitios en donde se dice estuvieron Mirobriga y Bletisa. Al Conde D. Rodrigo encargó poblar la primera, y de su nombre se llamó la nueva ciudad. Tenía tambien por objeto que sirviese de antemural contra las invasiones de los portugueses. Era esto hácia el año 1164, segun probables cálculos. Trató el Rey de erigir catedral, á lo que se opusieron los de Sala-

(1) Farinacio y otros compiladores de las decisiones Rotales, traen varias decisiones y sentencias Rotales sobre este asunto.

manca tan tenazmente, que se creyeron en el caso de hacer armas contra el Rey. La gente de aquella poblacion era allegadiza de más de treinta provincias de España y del extranjero, dividida en más de treinta y seis parroquias ó colaciones, que no se avenían bien. El principio de autoridad estaba muy rebajado; las reyertas eran contínuas, y en todo cuanto emprendían salían con las manos en la cabeza. Así les sucedió esta vez. Tomaron por caudillo á un tal Nuño Rabía, moro ó descendiente de ellos, digno jefe de aquella empresa; teniendo por auxiliares á los de la comunidad de Ávila. Talaron el territorio de la nueva poblacion, hasta que viniendo el Rey con las huestes de Zamora, Leon y Astorga los derrotó en la Valmuza, mató al Rabía, y entrando en Salamanca hizo ahorcar á varios de los más alborotadores.

Derrotados en el terreno de la fuerza acudieron los de Salamanca al de la justicia, reclamando ante el Papa Celestino III contra la ereccion de la nueva catedral. Comisionó ésta al Arzobispo de Santiago, el cual transigió el negoció en Salamanca, en 19 de Febrero de 1174, de acuerdo con el Rey, firmando en la escritura veintidos prebendados de Salamanca y ocho de Ciudad-Rodrigo. Esta iglesia fué considerada como sucesora de la de Caliabria; iglesia que se suponía entre Salamanca, Lamego y Viseo, y que por tanto no debía estar muy distante. En la donacion que hizo el Rey al Obispo electo Don Domingo (1171) le daba el sitio de la ciudad de Caliabria, que entónces quizá era más conocido por sus ruinas y vestigios (1). De modo que los de Salamanca no tenían razon para oponerse á su restauracion, pues aunque se les había dado el territorio de su comunidad, esta donacion de lo temporal no podía ser obstáculo para la restauracion de las iglesias y de los intereses espirituales y religiosos.

Con la restauracion de la Sede de Caliabria en Ciudad-Rodrigo, coincidió la creacion de otra nueva Sede en Plasencia,

---

(1) *Do Deo et Sanctæ Mariæ Civitatis Rod°rici et vobis Domino Dominico ejusdem sedis venerabili Episcopo... hanc meam hæreditatem dictam turrim de Aguilar... Do etiam vobis civitatem dictam* CALÁBRIAM *quæ jacet inter Coam et Agadam. España sagrada*, tomo XIV, Apéndice 2.°, pág. 376 de la 2.ª edicion.

hecha demasiado caprichosamente por el Rey de Castilla Don Alonso VII. Aprobó esta ereccion el Papa Clemente III, y fué primer Obispo de aquella iglesia (1180) el sacerdote llamado D. Bricio, cuya patria y antecedentes se ignoran. Principiábase á erigir catedral, cuando Aben-Jucef corrió toda aquella tierra y toda la Mancha, estragándola. Entre las ciudades que taló en aquella azefa ó algarada, fué una de ellas la de Plasencia. Restauróla nuevamente el Rey D. Alonso, y la fortificó mejor.

Sucedióle en el obispado, despues de treinta y un años de prelacía, D. Domingo, natural de Béjar, que estuvo en el Concilio de Letran, y se halló tambien con otros Obispos en la célebre batalla de las Navas, acompañando á los valerosos primeros pobladores de Plasencia.

§. 56.

Conquistas de Albarracin y Cuenca.—Restauracion de los Obispados de Valeria, Segobriga y Ercavica.

Conquistó el Rey D. Alonso VIII á Cuenca despues de largo asedio, el dia 21 de Setiembre de 1177. Dióle por armas una estrella sobre un cáliz en campo rojo: dícese que la estrella aludía á los Reyes Magos, en cuyo dia se puso el cerco, y el cáliz á San Mateo. Ayudó al de Castilla su yerno D. Alonso II de Aragon, con quien á duras penas había transigido las antiguas cuestiones de territorio. Alzó entónces el de Castilla al de Aragon el feudo por Calatayud y su tierra, que había prestado D. Ramon Berenguer, y protestado Doña Petronila, su mujer, así que llegó á su mayor edad.

Auxiliáronle igualmente en aquella los Caballeros del Temple, Santiago y Calatrava, á quienes dió posesiones y heredamientos: de los San-Juanistas nada se dice, lo cual corrobora la creencia de que aún no habían fundado en Castilla.

Por primer Obispo nombró á D. Juan Yañez, Prelado de ilustre prosapia, hijo de Alvar-Fañez, sobrino del Conde, casado con Doña María Ansúrez, hija de los Señores de Valladolid. El Arzobispo de Toledo D. Cerebruno lo tenía de Arcedia-

no de Calatrava. Confirmó la eleccion el Papa Lúcio III, y tambien la ereccion de la nueva catedral, en la cual se refundieron las inmediatas de Valeria y Ercavica, ilustres en tiempo de los visigodos, pero de las que ya sólo quedaban escasas ruinas y oscuras noticias, que ni áun á tradicion llegaban.

Diez y seis canónigos puso el nuevo Obispo en su iglesia, los cuales sometió á la regla de San Agustin y su consiguiente vida comun, despues de haber dotado generosamente á la comunidad, y la canónica y su refectorio.

Pero duró poco la canónica en aquella iglesia, quizá por falta de edificio para la vida comun, pues en tiempo de D. García, tercer Obispo y sucesor de San Julian, ya el Prior se titulaba Dean, y los canónigos tenían *prebenda*, *porciones* y *distribuciones* á principios del siglo XIII.

Ilustró mucho esta iglesia su segundo Obispo el célebre San Julian de Cuenca, natural de Búrgos, hombre de gran virtud y sobriedad, que se mantenía, como San Pablo, del trabajo de sus manos, haciendo cestillas, en union con su compañero y compatriota San Lesmes.

Cuando el Califa Aben-Jucef, despues de la rota de Alarcos, volvió á tomar á Cáceres y Plasencia, sitiando á Toledo y arrasando los campos de Talavera, Alcalá, Uclés y Cuenca, los desvalidos hallaron á su lado milagroso pan para vivir, y no hallaron en él menores consuelos los muchos atribulados por la peste, sucesora inevitable de la guerra y de las devastaciones.

Con la restauracion de las iglesias de Valeria y Ercavica en Cuenca coincide la de Albarracin y Segorbe.

El Rey de Aragon derrotó hácia el año 1146 al moro Abu-Giafar, Rey de Múrcia, que murió en la fuga. Sucedióle, segun dicen, uno á quien llaman á veces el Rey Lobo ó Lope, y otros Zeyt-Abuzeyt. Ello es que ese régulo de Valencia, que luégo fué derrotado por los almohades, cedió el pueblo de Albarracin, en los confines de Castilla, Aragon y Valencia, á un valeroso caballero navarro, llamado D. Pedro Ruiz de Azagra, hijo del Señor de Estella. Éste, no queriendo reconocer vasallaje á ningun Monarca, se declaró *vasallo de Santa María* y *Señor de Albarracin* (1160). Para lograr en todo mayor independencia, solicitó del Cardenal Jacinto que se erigiera

allí iglesia catedral. Venía en ello D. Cerebruno, Arzobispo de Toledo, con quien Azagra quiso contar. Decían que caía allí cerca el obispado de Ercavica; y quizá no iban descaminados en ello. Erigióse en efecto la catedral en 1172, y se consagró para ella á un Obispo llamado D. Martin Lopez de Pisuerga, que se tituló *Arcabricense*. Consagróle D. Cerebruno, de quien quedó sufragáneo. Cuatro años despues se le mandó titularse Obispo *Segobricense* ó de Segobriga; lo cual dió más adelante ocasion para largos pleitos y disputas.

§. 57.

Varios Concilios en la segunda mitad del siglo XII.—Anulacion del matrimonio entre D. Alonso IX y Doña Teresa de Portugal.

De la Silla de Segovia había ascendido á la de Toledo el Obispo D. Juan en 1151. Confirmó su traslacion Eugenio III, y asistió al Concilio de Tours en tiempo de Alejandro III. El año 1166, último de su vida, celebró Concilio provincial en Segovia, en el primer Domingo de Cuaresma (1).

El período de la tumultuosa minoridad de D. Alonso VIII fué poco á propósito para Concilios. Hácia el año 1171 volvió acá de Legado por el mismo Papa Alejandro III el Cardenal in Cosmedin Jacinto Bubo, que ya ántes había estado en España y presidido el Concilio de Valladolid, y que más adelante fué Papa con el título de Celestino III, todavía á fines de este siglo (1191-1198).

Presidió en Castilla varios Concilios, de los cuales no han quedado actas, ni áun apénas noticias. Uno de ellos se tuvo en Leon (1173), otro en Salamanca dos años despues. En el primero se acordó la elevacion de las reliquias de los Santos mártires Cláudio, Lupercio y Víctor. Del segundo tenemos noticia por la epístola de Alejandro III contra el Obispo de Zamora, refractario á los llamamientos del Cardenal Jacinto.

Aún hubo otro más importante en Salamanca el año 1192; pero necesita su narracion mayor estudio.

En la provincia Tarraconense, siempre celosa en la cele-

(1) Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de Segovia*.

bracion de Concilios, se tuvieron tambien algunos. En Lérida presidió uno el Cardenal Jacinto (1173), con asistencia del Arzobispo Guillermo y de varios Prelados, cuyos nombres no constan (1). Diéronse allí disposiciones fuertes contra los clérigos concubinarios, al tenor de lo mandado en los Concilios Lateranenses de aquel mismo siglo, mandando entre otras cosas que nádie asistiera á la Misa del clérigo concubinario, ni tampoco si canta el Evangelio un diácono concubinario. Se dan tambien disposiciones prohibiendo á los clérigos jugar á los dados, actos de simonía, vestidos de colores, usar barba y larga cabellera, ni salir en hueste y cabalgada. Prohibe á los legos apoderarse de los bienes de la Iglesia, retener los diezmos, ni sostener justas y torneos para hacer alardes de fuerza. De sepultura eclesiástica priva al que muriese en ellos, aunque reciba los Sacramentos ántes de morir.

Hubo tambien Concilios provinciales en Tarragona (1180), Lérida (1190) y Gerona (1197). En el de Tarragona hubo de notable el haberse mandado en él, que en adelante se fechasen los documentos por los años del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, en vez de seguir la calendacion de los Reyes Francos, que se usaba en algunos puntos de Cataluña desde los tiempos de Ludovico Pio. Aludiendo á esto un códice de Ripoll, dice sobre este Concilio: *Mutantur anni Francorum in festo Sti. Joannis Baptistæ.*

En el de Gerona fueron condenados los Valdenses ó Sabatados (2), que iban cundiendo por Cataluña. Pena de confiscacion de bienes y de quemarlos impone ya D. Pedro el Católico de Aragon, el que dicen que murió peleando en su defensa (3). Es la primer noticia que se halla de esta horrible pena, la cual no imponen el Papa, ni un Concilio, ni los Obispos, ni la In-

---

(1) Publicóse este Concilio por primera vez en la Compilacion del señor Tejada y Ramiro, copiado del manuscrito que posee la *Academia de la Historia*, y sacado de otro que poseia el Sr. Abad y La Sierra, Obispo de Astorga.

(2) Del lemosin *Sabat* (zapato) *Sabatot*, porque se reconocían por ciertos signos en los zapatos.

(3) *Et si post tempus præfixum aliqui in tota terra nostra inveniantur, duabus partibus rerum suarum confiscatis, tertia sit inventoris, corpora eorum ignibus crementur.*

quisicion, que aún no existía, sino el Rey de los *libérrimos* aragoneses y catalanes D. Pedro I, llamado por ese y otros hechos *el Católico.* En el decreto habla el Rey, no los Obispos, siquiera el decreto se dé en presencia del Arzobispo de Tarragona y otros Obispos.

Ya en el Concilio III de Letran (cap. XXVII), al que asistieron varios Obispos españoles, se habían dictado medidas muy fuertes contra aquellos fanáticos, incendiarios y asesinos, ascendientes directos de nuestros modernos *comunistas.* Expulsados de Lyon se refugiaron á las vertientes del Pirineo, y no escaseaban en España, pues se les designaba con los nombres de brabanzones, aragoneses, vascos, coterelones y triaverdinos, segun los países por donde pululaban.

§. 58.

Concilio de Salamanca en 1192.—*Disolucion del matrimonio de D. Alfonso de Leon.*

Por muerte del Papa Clemente III subió á la Cátedra de San Pedro con el nombre de Celestino III, el dia 30 de Marzo de 1131, el Cardenal Jacinto, que por muchos años había sido Legado *à latere* en España. Envió éste con el mismo carácter al Cardenal Guillermo, y con encargo de separar de su mujer al Rey IX de Leon. Había casado éste, en 1191, con Doña Teresa, Infanta de Portugal, la cual por sus grandes virtudes fué más adelante aclamada como Santa.

La cuestion de matrimonios y sus impedimentos, de que apénas se había hecho caso en los siglos anteriores, se ve iniciada en el siglo XI, y turba á España durante el siglo XII (1). ¿Cómo los antiguos Reyes no habían tropezado en este escollo, donde vienen á estrellarse casi todos los Monarcas de España, Francia y otros puntos durante el siglo XII? ¿Cómo se tolera con unos lo que no se sufre con otros? Preciso es reconocer que la disciplina era vaga en esta parte, y que la exa-

---

(1) Este punto es gravísimo, y se ha tratado muy poco en el terreno histórico. La *Historia Eclesiástica general de España* no puede descender á lo mucho que sería preciso decir.

geracion de llevar el impedimento hasta el grado séptimo de consanguinidad hacía dificilísimos los matrimonios entre los Reyes y Príncipes, y áun entre los magnates.

El Derecho romano antiguo permitía las bodas entre primos; lo restringió el gran Teodosio, pero Arcadio revocó la ley de su padre. La Iglesia de España debió atenerse á esta legislacion en los siglos V y VI, pues Chindasvinto lo vituperó, prohibiendo que en adelante se hicieran casamientos dentro del sexto grado (1). En el siglo siguiente el Papa Gregorio II extendió el impedimento de consanguinidad hasta el séptimo. A principios del siglo XI el Obispo Oliva escribe una carta á D. Sancho el Mayor sobre este asunto. La dificultad de hallar entónces los Reyes Princesas Reales con quienes casar, principió á dejarse sentir, pues era muy difícil que tan escasas familias dejasen de estar emparentadas dentro del séptimo grado. Por otra parte, no se hablaba de dispensas prévias, sino que, en vista de la necesidad, se solía más bien ratificar el hecho consumado con algunas penas canónicas (2).

Mariana, hablando del matrimonio del Batallador con Doña Urraca, nota oportunamente, «que no estaba aún por este tiempo introducida la costumbre que por dispensacion de los Papas se pudiesen casar los deudos;» pero dejó de advertir que en la variedad de disciplina que hubo hasta el tiempo del gran Inocencio III, se negaba á unos lo que se otorgaba á otros, segun las exigencias de la política. Parienta, y muy próxima de D. Alonso II de Aragon era la Reina Doña Sancha, hija del Emperador D. Alonso VII y de Doña Rica, el cual no

(1) Ley 1.ª, tít. 5.º, lib. III del *Fuero Juzgo. Ita ut usque ad sextum generis gradum nulli liceat sanguinis propinquitatem fœdare, vel conjugio adpetere, exceptis illis personis quas, per ordinationem atque consensum Principum, ante hanc legem constitit adeptas fuisse conjugium.*

(2) Las dispensas prévias apénas iniciadas por el Papa Alejandro III, como notan los canonistas, principiaron propiamente en el siglo XIII, desde el gran Papa Inocencio III, regulador del derecho matrimonial cristiano, en su parte disciplinal. Por eso dice bien Cristiano Lupo; que las dispensas, ántes de aquel tiempo, habian sido más bien *male contracti matrimonii toleratrices dispensationes* (tomo IV, *scholia in canonem XI Concilii Remensis*). Con esto se comprende mejor la exactitud del dicho de nuestro buen Mariana.

sólo era descendiente de D. Sancho el Mayor, como el de Aragon (1), sino cuñado de D. Ramon Berenguer, padre del aragonés; y con todo, no solamente no se puso obstáculo alguno á su casamiento, sino que se hizo este con gran pompa en Zaragoza, el dia 18 de Enero de 1174, por el mismo Cardenal Jacinto, Legado Pontificio, y á presencia de varios Prelados de Aragon y Castilla, como refiere Zurita. No extrañemos, pues, que Gelmirez tolerase en su ahijado lo que le había escandalizado en su madre Doña Urraca, y que hubiese tanto empeño en romper el matrimonio del Rey de Leon, y nada se dijera al Rey de Aragon. Esta vaguedad de la disciplina acredita cuán necesario era que viniese un Pontífice como Inocencio III, que, de una vez y con mano fuerte, regularizase la disciplina matrimonial, acabando con la inconveniente intervencion que los Príncipes habían tenido en ella con buen deseo, pero con escaso acierto (2).

Preciso es descender siquiera á estas breves consideraciones para comprender bien los sucesos del Concilio de Salamanca en 1192 y las justas reformas que luégo introdujo el Papa Inocencio III. Reunidos en aquella ciudad los Obispos de Leon y Portugal, se declaró nulo el matrimonio por el impedimento de consanguinidad en segundo grado. «Mas los Prelados de Leon, Astorga, Salamanca y Zaragoza, aunque no asistieron al Concilio se mantuvieron en el dictámen de que el matrimonio era válido, porque el impedimento de la con-

---

(1) Véase el parentesco para que no quede duda:

D. Sancho el *Mayor*.

Rama Castellana.	*Rama Aragonesa.*
Fernando I.	Ramiro I.
Alonso VI.	Pedro I.
Doña Urraca.	Ramiro el *Monje*.
Alonso VII.	Petronila.
	Alonso II.

Cuéntense los grados, y véase si estaban dentro del 7.°

(2) Los argumentos de Launoy, Llorente y otros jansenistas y cesaristas sobre este punto, se vuelven contra ellos si bien se estudian. La novela de Justiniano *de raptu virginis*, es anti-jurídica y anti-filosófica. Inocencio III la echa á pique, permite con justas condiciones, que el raptor pueda volver por el honor de la raptada, y hoy todas las legislaciones cultas aplauden la legislacion Inocenciana y reprueban la Justiniánea.

sanguinidad no era de derecho divino, ni eclesiástico, sino puramente civil y político, puesto por los Príncipes, y así que podían dispensar ellos en él, valiéndose de los fundamentos de algunos que dijeron que pueden los Príncipes seglares poner impedimentos al contrato del matrimonio, y consiguientemente dispensar en ellos, á cuyo dictámen se aplicaron los dos Reyes. Mas acabado el Concilio, descomulgó el Legado á los dichos Obispos de Leon, Astorga, Salamanca y Zamora, amenazando pondría entredicho en el reino de Leon y Portugal, si no se apartaba el Rey D. Alonso de la Reina Doña Teresa. Con esto los Prelados hicieron sus instancias á los Reyes para que el matrimonio se disolviese; pero fué en vano, porque los propios intereses eran los que los tenían más ligados.»

Así refiere este suceso Ferreras, siguiendo á D. Lúcas de Tuy y otros documentos coetáneos (1). Puso el Legado entredicho en todo el reino: conmovióse todo él, mas el Rey no quiso ceder, ántes envió á Roma al Obispo de Zamora, que tampoco pudo recabar del Papa la dispensacion que solicitaba. Alzóse por fin el entredicho á ruegos de los Prelados, pero insistiendo el Papa y su Legado en la separacion, fué preciso hacerla por fin, volviendo la Reina á Portugal con lucido acompañamiento, al cabo de cinco años de matrimonio (1195).

Aún fué peor lo que sucedió á poco (1197), pues para poner término á las desastrosas luchas entre Leon y Castilla, que de paso agitaban á Portugal, Aragon y Navarra, se acordó el matrimonio de D. Alonso de Leon con Doña Berenguela de Castilla, no ménos próxima parienta que Doña Teresa de Portugal. Repugnábalo Doña Berenguela, pero hubo de ceder á la razon de Estado, pues todos anhelaban el matrimonio como prenda de la paz. Confiaban que el Papa dispensaría por este motivo: fuera mejor asegurarse ántes, pues Inocencio III, que acababa de subir á la Cátedra de San Pedro, no solamente no aprobó el casamiento, sino que lo increpó en términos muy duros. Envió á Castilla al Cardenal Reinerio para que hiciese al Rey separarse de su sobrina. Negóse el Leonés, bien hallado con su mujer, señora de nobilísimas prendas. Excomulgóle el Legado, y amenazó al de Castilla. Envió éste al Arzobispo

---

(1) Las actas del Concilio no existen.

de Toledo y al Obispo de Palencia para templar el enojo del Papa. Unióseles el de Zamora de parte del Rey de Leon; pero Inocencio III apénas quiso ni áun darles audiencia. ¡Tan enojado estaba! Era preciso tomar una medida enérgica, pues el Rey de Jerusalen estaba casado incestuosamente; varios Reyes y Señores querían separarse caprichosamente de sus mujeres; otros, como el Conde de Tolosa, se casaban con varias, las repudiaban y se quedaban con el dote; finalmente, el Rey de Navarra andaba en tratos para casarse con una hija del Emperador de Marruecos, á trueque de ensanchar sus Estados en España, que aquel le cedía.

Fuertes razones alegaron los Obispos españoles á favor de la boda: decían que el Rey estaba resentido de Roma, y que los herejes pululaban á favor de este ódio; que no se hacía guerra contra infieles, y que los legos, á vista de que se les negaban los socorros espirituales sin culpa suya, se negaban á contribuir para el culto. Mas Inocencio III permaneció inflexible, manifestando que la ley era igual para todos; que no podía conceder á los Reyes de España lo que había negado á otros; y que si con los Príncipes dispensaba, todos se creerían autorizados para pedir lo mismo. Alzó, pues, el entredicho en parte, pero excomulgando al Rey de Leon y á su mujer; y dejando el entredicho en los puntos por donde pasáran ó morasen, que los canonistas llaman *deambulatorio*.

El Papa llegó á declarar espúrea é ilegítima la descendencia, prohibiendo que sucediera á sus padres (1); pero la Providencia lo dispuso de otro modo, pues de aquella union re-

(1) Es cosa notable que tambien Santa Teresa resultó de un matrimonio entre parientes y casados sin dispensa, aunque despues la obtuvieran del Comisario general de Cruzada. La *Sagrada Escritura* dice: *Filius non portabit iniquitatem patris* (Ezequiel, cap. 18, v. 20; Deuteron. 24, v. 16: *et alibi*). Con todo, la Jurisprudencia está atrasadísima en este punto: se castiga al hijo inocente, y se deja impune al padre culpable. Ni canonistas ni juristas han hallado la solucion á este problema. Lo que dicen unos y otros podrá satisfacerles á ellos, pero no á ningun filósofo verdadero. Así que el Papa Inocencio III, al declarar espúrea la descendencia de Don Alonso IX, en lo canónico obraba conforme á derecho; y San Fernando no hubiera podido obtener un beneficio eclesiástico: en lo civil y político, repetía lo que decía la jurisprudencia, buena ó mala.

sultó un hijo, que fué el mejor Rey de España, y la Iglesia le puso en los altares con el nombre de San Fernando. Ignórase el dia de su nacimiento, pero se cree que fué el año 1200, con lo cual quedó terminado gloriosamente el siglo XII, y principió el XIII.

D. Alonso hubo de ceder al cabo, y dejó que Doña Berenguela volviese al lado de su madre, la piadosa inglesa Doña Leonor. Ésta tuvo por otra parte el consuelo de que la Reina viuda de Inglaterra, su madre, llamada tambien Leonor, viniera aquel mismo año (1200) á pedir la mano de su nieta Doña Blanca, y hermana de la divorciada Doña Berenguela, para el Delfin de Francia, á quien la Iglesia venera con el nombre de San Luis. Las virtudes del hijo fueron reflejo de las de su piadosa madre, á la cual se cita como modelo de madres cristianas.

En cambio el final de este siglo fué funesto para Navarra por los torpes manejos matrimoniales de su Rey D. Sancho. Al África marchó halagado por las ofertas de Jacobo Aben-Jucef; pero al llegar allá éste había muerto y D. Sancho vió defraudadas sus esperanzas de matrimonio con la mora, y de dote en Andalucía. Retuviéronle los moros en África con honrosos pretextos, y entre tanto el de Castilla, temeroso de aquellos proyectos, se apoderó de Vitoria, y luégo de todo el resto de las Provincias Vascongadas, que desde entónces entraron á formar parte de la Corona de Castilla.

Así quedó reducido á estrechos límites el reino de Navarra, tan pujante, tan glorioso en los siglos anteriores, y sin fronteras ni marina, próximo á ser provincia francesa; y el pobre D. Sancho, al volver de África, se encerró en el castillo de Tudela agobiado de melancolía.

§. 59.

Asesinatos de varios Obispos.

Por una rara coincidencia, en el mismo año en que fué asesinado Santo Tomás Kantuariense (1171) por defender los derechos de la Iglesia, fué igualmente asesinado el Arzobispo D. Hugo de Cervellon, por defender tambien los derechos de la

suya (1). Eran por desgracia harto frecuentes en Cataluña estos conflictos, y pocos años ántes (1142) el Conde Ermengol de Urgel había puesto presos á los electores y Obispo electo de Urgel, por no haber sido nombrada persona de su gusto, viéndose el Papa precisado á excomulgar al temerario Conde (2).

Por lo que hace á D. Hugo de Cervellon, parece que la causa de su asesinato fué el litigio que traía con el Conde Roberto sobre unos bienes que correspondían á la Iglesia. Los hijos, por instigacion de su madre y por halagar al padre, asesinaron al Prelado bárbaramente. El Rey D. Alfonso de Aragon, ya de antemano resentido con ellos, los desterró de sus Estados; y el Papa Alejandro escribió al Rey en términos muy duros sobre aquel suceso. Amenazó al Rey con entredicho en todo su reino si no los expulsaba, mandando á los Obispos sufragáneos de Tarragona que los denunciáran en todas las iglesias como públicos excomulgados *á matacandelas* (*accensis candelis excommunicatos denuntietis*), confiscando sus bienes y devolviendo á la iglesia de Tarragona la mitad, que se había convenido en ceder á D. Ramon, padre del Conde Roberto. Parece que éste no tuvo culpa en el asesinato que cometieron sus hijos, pues al tiempo de morir declaró que no tan sólo no había conspirado contra él, sino que se había condolido del asesinato del Obispo (3). El epitafio antiguo de éste decía: *Hugo magis voluit perire, quam jura Ecclesiæ perirent.*

Pocos años ántes (1145) había sido asesinado bárbaramente por sus mismos clérigos D. Sancho de Funes, Obispo de Calahorra, muy celoso. Parece ser que yendo de visita le asesinaron á pedradas algunos malos clérigos, cuya vida licenciosa había reprendido con apostólico celo (4).

---

(1) Villanueva, tomo XIX, pág. 159. Item Villanuño, tomo II, página 7 y siguientes. Mariana, dice que el culto de Santo Tomás Kantuariense hubo de propagarse en España muy rápidamente.

(2) Villanueva, tomo XI, pág. 48.

(3) Así lo dice su hermano Berenguer en una carta que publicó Balucio. Es más; los sobrinos de D. Hugo habían asesinado en Tortosa á Guillermo, hermano de este Berenguer, por lo cual éste asesinó al Arzobispo, y huyó á Mallorca.

(4) Tejada (D. José Gonzalez): *Historia de Santo Domingo de la Calzada*, fól. 371. El epitafio que tenia en el monasterio de San Prudencio de

No fué este Prelado el único que murió asesinado por aquel tiempo, pues tambien lo fué en 1194 D. Berenguel, Arzobispo de Tarragona, á quien mató D. Guillen de Moncada en union con el Vizconde de Cabrera, y á pesar de estar el D. Guillen casado con una hermana del Arzobispo. Estándose reconciliando á toda priesa con su capellan, perdonó á sus malvados asesinos; los cuales, á pesar de eso, volvieron á herirle, hasta que espiró. El asesino fué desheredado por su padre; y hubo de ir á Roma, donde fué absuelto.

Las costumbres del clero secular eran muy estragadas, y por tanto no es de extrañar lo fuesen las de los nobles. Buena prueba de ello fué lo que le sucedió al Obispo de Segovia Don Gonzalo Miguel. Quiso éste ejecutar un decreto del Concilio provincial de Toledo, por el que se mandaba á los clérigos separar de su lado las mujeres poco honestas que tuviesen en su compañía. Sublevóse contra él gran parte del clero diocesano en Sepúlveda, Cuéllar, Pedraza, Coca y Fuentidueña. Si no le asesinaron, como al de Nájera, por lo ménos lo delataron á Roma por perjuro, codicioso, pródigo y mal ordenado, pues había logrado ser Obispo á los veinticuatro años, fingiendo mayor edad; y gastaba en perros y monterías lo que sacaba á los clérigos, á quienes imponía graves multas. El Papa comisionó al Obispo de Sigüenza para entender en esa causa con los Arcedianos de Almazan y Molina. Éstos oyeron á las partes en el Cláustro de la catedral de Sigüenza, y absolvieron al Obispo; pero le mandaron restituir algunas multas, que quizá hallaron poco justificadas (1). Por el mismo tiempo (1183) los de Avila acusaron á su Obispo de cometer exacciones ilegales y frecuentes abusos de jurisdiccion, y de intrusion en política (2).

Montelaturce, decía así: *Aquí yaze el cuerpo de San Funes, último Obispo de Náxera, que fué martirizado por sus clérigos. Su nombre está escrito en el libro de los Santos.* Por ahí se ve cuán fácilmente se daba entónces el título de Santo. En Leon se daba culto al Obispo D. Pelayo, sólo porque el epitafio le llamaba *Santo*

(1) Gil Gonzalez Dávila, *Teatro Eclesiástico de Segovia.*

(2) Quadrado, *Recuerdos y bellezas de España*, *Castilla la Vieja*, página 251.

CAPITULO VI.

ESTADO RELIGIOSO Y MORAL DE ESPAÑA EN EL SIGLO XII.— SANTOS Y SABIOS DURANTE ESTE SIGLO.

§. 60.

Aspecto general de este siglo en su parte moral.

Para concluir la reseña del siglo XII, no siempre bien comprendido, y en que la pluma se ha detenido quizá demasiado por ese mismo motivo, preciso es dar una rápida noticia de los muchos Santos y de los pocos sábios de aquel interesante siglo. Al fin en éste se inicia un movimiento ascendente y de verdadero progreso, que llega á gran altura en el siguiente, á fines del cual principia á marcarse uno de rápido descenso y decadencia. No se extrañe por tanto que se dé alguna latitud á este siglo y al siguiente en que se sube, á costa de los otros dos en que se baja.

El conjunto del siglo XII es grato en general. Los personajes que descuellan son muchos de ellos de proporciones hercúleas, y si tienen grandes defectos y cometen graves excesos, los compensan con grandes virtudes, elevacion de miras y génio siempre cristiano. Alfonso el Batallador, D. Alonso VII de Castilla el Emperador, D. Ramon Berenguer, fundador de la dinastía arago-catalana, su hijo D. Alonso el Casto de Aragon, el Arzobispo D. Bernardo, su émulo Gelmirez, San Olaguer y D. Pedro Ansúrez, son todos personajes de gran magnitud y de alto renombre en la historia, siquiera no lleguen á los grandes y más puros personajes del siglo siguiente.

Las mujeres están á la altura de los hombres, y en virtudes les superan. Una porcion de Reinas santas y virtuosas figuran al lado de los Monarcas. Obispos santos restauran las iglesias recien conquistadas; una multitud de institutos reli-

giosos renuevan el fervor ascético; en los cláustros de las iglesias mayores los canónigos regulares; en los monasterios los cistercienses; en los campamentos los caballeros de las Ordenes militares, y hasta los legos presentan modelos de virtud en la vida conyugal. Conviene descender á enumerar algunos de éstos, siquiera rápidamente y sin poder descender á la tarea gratísima de referir sus virtudes, como quien pasa por un campo de flores, mirándolas, sin poderse detener á recogerlas y disfrutar de sus aromas.

§. 61.

Virtudes en el trono.

Triste espectáculo ofrece esa série de bellas Princesas que por entónces subieron al trono, para bajar en seguida de él burladas por aciaga suerte. Aquellos no siempre ajustaron su conducta á las leyes del honor y la religion; estas otras, por el contrario, desfilan á la vista del espectador una en pos de otra, pasando de la cuna al trono, del trono al cláustro, del cláustro al altar, donde son veneradas como Santas las que fueron burladas como Reinas.

La facilidad en las aclamaciones de beatificacion habia hecho que personas apasionadas aclamáran por Santos á D. Ramon Berenguer y á D. Alfonso VII: el vulgo suele llamar *Santos* á los hombres de bien, en épocas de depravacion. Mas á fines de aquel siglo algunos Príncipes extranjeros traficaban en mujeres, harto ignoblemente, para adquirir Estados: casaban con parientas á sabiendas; y cuando la guerra ó el hastío habían roto los lazos del interés ó del amor, alegábase el parentesco, y se rompía el vínculo. La demasiada latitud que se daba á los grados de consanguinidad era harto fatal á los casamientos de los Príncipes, como queda dicho.

Los tronos de Leon y de Castilla se habían separado desde la muerte de D. Alfonso VII. Uno y otro fueron honrados á la vez por dos hijas santas de D. Sancho I de Portugal, ámbas iguales en belleza, en santidad y en divorcio. Alfonso XI de Leon había casado con la mayor llamada Teresa (Thareia), su prima hermana. Mandóles separar el Papa Celestino III; mas

el Rey, bien avenido con su esposa, resistióse á cumplir aquel mandato. El Cardenal Gregorio de Sant-Angelo reunió un Concilio en Salamanca (1192), en que la mayor parte de los Obispos declararon la nulidad, apoyando otros varios la validez, y entre ellos los Obispos de Leon, Astorga, Salamanca y Zamora (1). Alzóse el entredicho á ruego de los Prelados, mas no á los Reyes (2), los cuales al fin, para obtener la absolucion, convinieron en separarse (1195). Tornóse Doña Teresa á Portugal, y disgustada del mundo se retiró al monasterio de Lorban, donde murió con opinion de Santa (3).

No fué más afortunado el Rey Alfonso IX de Leon en su segundo matrimonio con la Infanta Doña Bereguela de Castilla (1197). El Legado Rainerio, por órden del Papa Inocencio III, mandó separar á los cónyuges, sin que los ruegos de los Obispos de Toledo, Palencia y Zamora pudieran conseguir del Papa la dispensa que habían pasado á pedir á Roma. Retiróse Doña Berenguela á Castilla con harto sentimiento de su esposo. Del primer matrimonio con Santa Teresa de Portugal había tenido el Rey D. Alfonso tres hijos: entre ellos lo fué la gloriosa vírgen Doña Sancha Alfonso, Comendadora en el monasterio de Santa Eufemia de Cozollos, perteneciente á la Orden de Santiago (4). Del segundo matrimonio de D. Alfonso nació San Fernando. Reinas desgraciadas por su esposo, felices por sus hijos, y más aún por sus virtudes.

Por do quiera que se vuelvan los ojos, se encuentran tambien Princesas santas emparentadas con éstas. Doña Sancha Gil, hija de D. Sancho de Portugal, y hermana de la divorciada Doña Teresa, vírgen cisterciense, que murió tambien con opinion de santidad en el mismo monasterio de Lorban.

---

(1) Véase Brandaon (Antonio), *Monarchia lusitana*, lib. XXV, cap. X. Item el cap. 2 de la *Vida de Doña Sancha Alfonso.*

(2) Véase el §. anterior.

(3) Véase Risco, *España sagrada*, tomo XXXV.

(4) Habíase fundado este monasterio en 1186 para albergar en él á las esposas de los freires de la Orden, que trataban de vivir en continencia, ó durante las campañas de aquellos. (Rades, *Crónica de Santiago*, cap. 11, fól. 18). El monasterio está en el obispado de Palencia. El cuerpo incorrupto de esta gloriosa vírgen, se trasladó al monasterio de Santa Fe de Toledo, en 1608.

Doña Blanca, hermana de la divorciada Doña Berenguela de Castilla, feliz tambien por haber sido madre de San Luis Rey de Francia. La hermana de Berenguela y Blanca fué Doña Urraca de Castilla, madre del Rey D. Sancho Capelo de Portugal, Príncipe virtuoso, á quien con malas artes echó del trono su hermano Alfonso, ambicioso y de relajada conducta.

Aún no termina aquí esta larga série de Santas, hijas de D. Sancho de Portugal: á Santa Teresa, la repudiada, y Santa Sancha, hay que unir todavía la venerable Mafalda, hermana de ámbas, desposada con Enrique I de Castilla, cuyo desposorio tambien fué roto por el Papa Inocencio, volviéndose ella vírgen á Portugal, donde fundó el monasterio de Rucha, en el cual murió santamente.

Dícese que Doña Berenguela llevó á mal este matrimonio por haberlo hecho con siniestras intenciones los de la casa de Lara. Avisado el Papa por la misma Doña Berenguela acerca del impedimento, comisionó á los Obispos D. Tello de Palencia y D. Mauricio de Búrgos, los cuales dieron sentencia de divorcio. La beatificacion de la venerable Mafalda se trató en el siglo pasado: Doña Sancha y Doña Teresa están beatificadas, y tambien lo fué por aclamacion la hija primogénita de ésta Doña Sancha Alfonso, para cuya beatificacion por la Santa Sede se formó expediente en el siglo XVII.

Miéntras en Castilla y Portugal ocupaban el trono estas santas Princesas, en la parte de Aragon y Cataluña descollaban otras tan virtuosas como infortunadas.

La Reina Doña Petronila, viuda de D. Ramon Berenguer, había abdicado en su hijo D. Alfonso II de Aragon, apellidado el *Casto* (1163). Era Doña Petronila, la Reina propietaria, jóven de veintiocho años, de juicio recto y prudente, notable por su religiosidad y recato. A pesar de los halagos con que le brindaba el mundo, renunció corona y segundas nupcias en obsequio de su jóven hijo, viviendo retirada y santamente los diez años que existió despues (1). D. Alfonso II, su hijo, se hizo tambien célebre, tanto por su valor y religiosidad, como por su

---

(1) En su testamento excluyó de la sucesion á las hembras, por no juzgar á propósito que dominasen mujeres á genios tan belicosos como los de su reino, y con todo, ella había reinado.

fidelidad conyugal; virtud harto rara en los Príncipes de aquel tiempo (1). Su hijo tercero Fernando entró en Poblet monje cisterciense, y otra de sus hijas, llamada Doña Dulce, fué Comendadora de la Orden de San Juan en el célebre monasterio de Sixena.

Su madre Doña Sancha de Castilla, esposa de D. Alonso el Casto, vivía como religiosa en medio de su córte y palacio; siendo tambien notable por su gran virtud.

No fué solamente á D. Ramon Berenguer, padre de Don Alonso el Casto de Aragon, á quien se quiso aclamar como Santo á fines del siglo XII, sino que tambien se hizo esta fácil aclamacion á favor de Alfonso I de Portugal, favorecido por el Cielo con la aparicion de Jesus Crucificado, y con milagrosas victorias. Enterrado modestamente continuó creciendo su fama popular de santidad, por lo cual el Rey D. Manuel le trasladó más adelante á otro más grandioso y honorífico sepulcro.

Tambien se hubo de incoar expediente de beatificacion á favor de D. Alonso VIII el Noble, seguido á instancias del Real monasterio de las Huelgas; y áun asegura la tradicion de aquella respetable casa, que tuvo revelacion una religiosa de que eran muy agradables aquellas diligencias á los ojos de Dios (2).

No debe omitirse aquí al lado de estos santos Príncipes la memoria de Guillermo, último Duque de Aquitania, suegro de D. Ramiro el Monje, y cuyo nombre se enlaza mucho con sucesos de la casa de Aragon, muy emparentada con aquellos Príncipes. Despues de una juventud borrascosa, y no pocos extravíos, abandonó el partido del antipapa Anacleto, cediendo á las exhortaciones de San Bernardo, y reconoció al legítimo Pontífice Inocencio II. En expiacion de sus graves culpas vino á visitar el sepulcro de Santiago. Sobrevínole allí la última enfermedad, de la que murió un dia de Viernes Santo (1137), y fué enterrado junto al sepulcro del Santo Apóstol.

---

(1) La derrota de Alarcos se atribuyó por los cristianos á los amores de D. Alfonso VIII de Castilla con la judía Raquel, á la cual, llenos de despecho, mataron los toledanos. Pero estos amores romancescos se tienen por fabulosos.

(2) Dícelo así el P. Muñiz en el tomo V, de su *Medula Cisterciense*, relativo á ese célebre monasterio.

§. 62.

Santos, Obispos, Prelados regulares y Monjes bienaventurados.

Larga série de Prelados notables por su santidad y virtud quedan consignados en los párrafos anteriores. Descuellan entre ellos el gran San Olaguer ú Oldegario; personaje por muchos conceptos importante, San Giraldo de Braga, San Pedro de Osma, San Ramon de Barbastro, San Odon de Urgel y San Julian de Cuenca. Al nombre de este santo Prelado va unido el de su capellan y compañero San Lesmes, que le ayudaba con el trabajo de sus manos á ganar el pobre y escaso alimento, con que ámbos se mantenían, construyendo cestas, como los antiguos padres del yermo.

En extranjera Silla floreció otro Obispo español llamado San Aton, Obispo de Pistoya. De Badajoz, su patria, marchó á visitar los sepulcros de los Santos Apóstoles. Pasó de allí al monasterio de Vallumbrosa, donde vistió la cogulla benedictina, llegando á ser Prelado general de aquella congregacion religiosa. El Papa Inocencio II le sacó de allí para el Obispado de Pistoya, donde murió lleno de méritos y virtudes el año de 1153, habiéndonos dejado preciosos escritos, por desgracia poco conocidos.

Figuran al lado de estos santos Obispos varios Prelados monásticos y santos sacerdotes, honrados con la palma del martirio. Es el primero entre ellos San Raimundo de Fitero, fundador del Órden de Calatrava, como tambien San Juan Zirita, San Pedro, Abad de Moreruela, y otros varios que fueron citados al hablar de la introduccion de las Órdenes regulares y militares. A éstos debemos unir la buena momoria del Beato Juan de Almansa, primer Prior de cartujos en Saboya, que gobernó aquella santa casa por espacio de nueve años, muriendo en 1160 lleno de virtudes y esclarecido por sus milagros (1). El célebre monasterio de Santa Cruz de Coimbra perdió dos años despues á su primer Prior, el glorioso San Teutonio, á 18 de Febrero de 1162. Tambien fué primer Abad del monasterio

(1) Véase á los Bolandos al dia 23 de Junio.

de Matallana el glorioso San Roberto, que murió á 2 de Diciembre de 1185, y á quien tienen gran veneracion en toda aquella comarca (1).

§. 63.

Monjes y religiosos santos en España durante esta época.

A la gran multitud de Santos nacionales y extranjeros, que en los párrafos de este capítulo quedan citados, todavia hay que añadir nombres harto ilustres por su virtud y saber, que decoraron la Iglesia de España en el siglo XII.

Los monasterios del obispado de Búrgos venían acreditados desde el siglo XI. Las grandes virtudes de Santo Domingo de Silos se renovaron en su monasterio durante el siglo XIII, en que fué Abad San Rodrigo de Silos, pariente de Santo Domingo de Guzman y coetáneo de San Fernando, á quien trató familiarmente. A la manera que en el siglo XI Santo Domingo de Silos *emparedó* á la venerable Oria, San Rodrigo recluyó tambien á una señora ilustre llamada Doña Constanza, que despues de tomar el hábito benedictino, vivió *emparedada* en una celda en el sitio destinado para ello (2). Algunos siglos despues se encontró en el mismo monasterio el sepulcro de otro monje llamado Gonzalo, á quien por su epitafio (3) y otros indicios de santidad se creyó digno de respeto y alguna veneracion, aunque nada se pudo averiguar acerca de él, por la

---

(1) Cítanle Enriquez Manrique y otros analistas cistercienses en sus respectivas historias y Santorales.

(2) Estas reclusas ó *emparedadas* duraron en España hasta mucho tiempo despues. Hablando de ellas Gil Gonzalez Dávila (*Historia de Salamanca,* pág. 330), dice: «No eran religion, ni Cartujas, como algunos »piensan, sino gente retirada á buen vivir en iglesias. Y haberlas en mu»chas de Salamanca, se colige del testamento que está en el hospital »de la Trinidad, que otorgó Sancho Diaz de Salamanca en el año 1439... »Al emparedado de San Juan de Alcázar, mando cinco mrs., y mando á »las emparedadas de San Sebastian, y mando á cuatro emparedadas de »San Juan de Barbalos, etc.

(3) Descubrióse en 1578. (Véase el tomo XXVII de la *España sagrada,* pág. 479, citando al P. Castro).

condicion de nuestros antiguos monjes, más solícitos de obrar bien que de revelar sus hechos edificantes.

Mas entre Santo Domingo de Silos y San Rodrigo había mediado otro célebre monje, San Lesmes, que á instancia de D. Alfonso VI había venido á fines del siglo XI desde el monasterio de *Casa-Dei*, en Francia, donde resplandecía su virtud. El Rey le llevó por algun tiempo en su compañía, y despues le dió la capilla de San Juan Bautista, extramuros de Búrgos, que era hospital y sepultura de peregrinos, fundándole más adelante el célebre monasterio de San Juan de Búrgos (1).

Los canónigos reglares de San Agustin, que florecieron en cási todas las principales iglesias de España durante el siglo XII, tuvieron tambien varios Santos con que honrar sus Canónicas. Á ellos pertenecieron San Juan de Ortega, que continuó en el siglo XII la vida activa y laboriosa de Santo Domingo de la Calzada, construyendo un hospicio para recoger peregrinos que iban á Santiago: en él estableció canónigos reglares de San Agustin, poniendo entre ellos á dos sobrinos suyos, á quienes por sus virtudes apreciaba mucho (2).

Santo Domingo de la Calzada falleció á 12 de Mayo de 1109, y fué maestro de San Juan de Ortega. Imitóle éste no sólo en la construccion de alberguerías para los peregrinos, sino tambien de puentes y calzadas, en especial los de Logroño, Nájera, y otros varios en aquel país.

El convento de San Isidoro de Leon tuvo tambien en el mismo siglo la honra de ser favorecido de varias santas Princesas (3) y no pocos canónigos de sobresaliente virtud. Descuella entre ellos el célebre San Martin (Santo Martino), que despues de largas peregrinaciones, para visitar los Santos Sepulcros de Roma y Jerusalen, regresó á Leon, donde fué ordenado de presbítero en los últimos años de su vida. Fué favorecido del Cielo con ciencia infusa para la interpretacion de

(1) Véase *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 154 y sig. No se debe confundir este santo Monje con el otro San Lesmes, tambien natural de Búrgos y coetáneo suyo, capellan de San Julian de Cuenca.

(2) Véase *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 351 y sig.

(3) Véase §. CCV.

la Sagrada Escritura, y escribió varios tratados y sermones muy curiosos y ejemplares: falleció el año de 1203 en dicho monasterio, donde es venerado (1). Su vida la escribió el sábio y piadoso cronista Don Lúcas de Tuy.

No es para olvidado tampoco el nombre del mártir San Martin Arias o de Soure, presbítero y cura, que habiendo caido cautivo murió en Córdoba el dia 31 de Enero de 1147, víctima de su ardiente caridad y de las molestias y privaciones de la cárcel. Su vida escribió Salvato, y la publicaron los Bolandos.

Venera tambien la Órden de Premostratenses á los dos propagadores del instituto en España los venerables D. Sancho Ansúrez, fundador del monasterio de Retuerta, que falleció en 1171, y D. Domingo Gonzalez, segun unos, y Gomez de Campdespina, segun otros, fundador del monasterio de la Vid, que alcanzó hasta el año 1187. Del mismo instituto premostratense era la venerable Santa Redigundis ó Radegunda, religiosa del monasterio de Treviño, que murió en 29 de Enero de 1152. En aquel mismo año murieron tambien dos cistercienses célebres, el Beato Martin Cid, primer Abad del célebre monasterio de Valparaiso, junto á Zamora (7 de Octubre), y el venerable Adalberto, enviado por San Bernardo á Portugal á 15 de Marzo de aquel año.

Diez años ántes (1142) habían fallecido otros dos santos Abades, San Pedro, cisterciense primero de Moreruela, varon muy austero y milagroso, y San Fernando, Abad de San Payo de Compostela, que falleció á 6 de Diciembre, y fué varon de mucha oracion y mucha limosna, y mucho ayuno, y por merecida sentencia tiene lugar entre los Santos.

Únese á la de estos santos cistercienses la memoria del glorioso mártir San Bernardo de Alcira, natural de Carlet, en Valencia, hijo de unos nobles mahometanos; el cual, convertido á la fe, tomó la cogulla blanca en el monasterio de Poblet.

(1) Véase Risco, *España sagrada*, tomo XXXV, cap. 6, pág. 372, donde enmienda la cronología seguida por los Bolandos; en el necrologio antiguo del convento se expresa su óbito en esta forma: El dia 12 de Enero de 1203. *Secundo Idus Januarii obiit Martinus Sanctæ Crucis, bonæ memoriæ. Æra MCCXL.*—Véase en el mismo tomo su preciosa biografía escrita por D. Lúcas de Tuy, y la noticia de sus escritos.

Habiendo logrado convertir á sus dos hermanas las bautizó con los nombres de María y Gracia; mas su rebelde y poderoso hermano le asesinó con ellas en Alcira, á donde llegaban huyendo de su cólera.

Las crónicas benedictinas contienen todavía la noticia de otros santos Abades, entre ellos el venerable Estéban de San Pedro de los Montes, en el Vierzo, que murió en 1122, y al citado San Lesmes ó Adelelmo, uno de los benedictinos que vinieron de Francia, en tiempo de D. Alonso VI, y que floreció en Búrgos á principios de aquel siglo, por lo que no se le debe confundir con el capellan de San Julian de Cuenca, cuyo cuerpo se venera en la catedral de la misma ciudad de Búrgos, su patria.

Los canónigos reglares de San Agustin recuerdan, sobre los otros muchos que ya quedan nombrados, al Beato Mir ó Miron, que murió en el monasterio de San Juan de Ripoll, en 1161, lleno de virtudes, llegando á ser muy venerado por sus muchos milagros, y al ya citado Beato Martino, ó segun otros San Martin, canónigo reglar de San Isidoro de Leon.

El clero secular cuenta, además de los varios presbíteros ya nombrados, á San Arias, San Lesmes y otros, al venerable sacerdote Arnugo, que por espacio de cuarenta años hizo asperísima vida en la ermita de Santa Cruz, junto á Olmedo, dado á la contemplacion y á la penitencia.

Para que no faltasen mártires en esta brillante pléyade de Santos, recuerdan las crónicas monásticas el degüello de los monjes de Alcobaza por los musulmanes, en 1195.

Las artes se honran con el nombre del admirable arquitecto de la esbelta iglesia de San Isidoro de Leon, el venerable Pedro de Ustamben, de ignorado apellido, llamado así por tener dos veces su inscripcion las tres palabras *Deus-tam-ben*; y cuya austeridad consta al par de su pericia: tambien construyó el antiguo puente. ¡Felices tiempos en que los ingenieros eran Santos!

Los campos y la vida conyugal y doméstica fueron tambien honrados por el bendito San Isidro, labrador de Madrid, que en su humilde y utilísima ocupacion ha llegado á tener un culto y una celebridad de las más altas en España, siendo patron de la villa que le sirve de capital y corte; distinguiéndose del santo doctor Isidoro en la contraccion usual de su

nombre, que solemos decir Isidro. Falleció hácia el año 1130, y fué enterrado en el cementerio de la parroquia de San Andrés. Su cuerpo, incorrupto y de atléticas proporciones, yace en la Real Capilla del Colegio Imperial, que fué de la Compañía de Jesus, juntamente con el de su casta, modesta y milagrosa consorte Santa María de la Cabeza.

La pluma corre gustosa al trazar tantos y tales nombres; pero la mente padece al tener que pasar rápidamente por sus virtudes, sin poder detenerse á describirlas, cual viajero que arrastrado por el vapor maldice la celeridad que le impide contemplar los gratos paisajes que descubre. Triste tarea la del historiador que se ve precisado á detenerse en el exámen de intrigas políticas, ambiciones y miserias, y pasar acelerado por junto á las virtudes de los Santos, envidiando á los más afortunados, que escribieron esos benditos libros, justa y poéticamente apellidados *Flores Sanctorum*, los cuales pueden relatarlas y aún describirlas (1).

¡Y se llamará rudos, bárbaros é inmorales á un siglo y á un país que tuvieron tantos y tales Santos!

§. 64.

Traslaciones de reliquias.—Descubrimiento de las de San Eugenio.

Habían cesado ya afortunadamente los robos de reliquias y traslaciones clandestinas, que en los siglos IX y X fueron tan frecuentes: en el XI se hacen ya pública y solemnemente las de San Millan y su maestro San Félix, la de San Victorian, las de San Isidoro á Leon y de San Indalecio á San Juan de la Peña, sacándolas de tierra de infieles, y las de los Santos hermanos de Ávila, de entre los escasos mozárabes de aquella ciudad, si es cierto que en todo ó en parte de allí se sacaron.

Faltó á esto Gelmirez en el injustificado despojo que hizo en Braga, á principios del siglo XII. A Zaragoza se trasladó un brazo de San Valero, su antiguo y venerando Obispo, y

(1) *Flos Sanctorum*, Villegas, Rivadeneyra y otros.

más adelante su cabeza, que logró D. Alfonso el Casto se le cediese en Roda para este objeto, el año de 1170.

Al mismo tiempo fueron elevadas en aquel monasterio y colocadas en su iglesia con gran veneracion las reliquias de San Ramon de Barbastro, á cuyo acto concurrieron los Obispos de Aragon, que unánimemente le aclamaron santo. En el mismo año fueron tambien elevadas las reliquias de San Rosendo. Dos años despues se dice que fueron trasladadas á Lisboa las reliquias del ínclito mártir y diácono San Vicente, halladas por D. Alonso I de Portugal en una iglesia arruinada (1173).

En aquel mismo año fueron elevadas en la iglesia de San Cláudio de Leon, y por mano del Cardenal Jacinto, las reliquias de los Santos mártires Cláudio, Lupercio y Victorico.

Pero el suceso más notable en este género es el relativo al descubrimiento y traslacion á Toledo de las reliquias del mártir San Eugenio.

Al ir al Concilio halló D. Raimundo (1) las reliquias de San Eugenio, ignoradas en España completamente (2). «Llegado que fué á París, que caía en el mismo camino, por devocion quiso visitar la iglesia de San Dionisio... Allí, como mirase con curiosidad el edificio del templo y su hermosura, y con atencion pusiese la vista en cada una de las cosas que se ofrecían, acaso, ó advertido de los que le acompañaban, consideró en cierta capilla estas palabras grabadas en un mármol: *Aquí yace Eugenio mártir*, primer Arzobispo de Toledo. Maravillóse primero de este letrero, por estar en España perdida del todo la memoria de San Eugenio, y no quedar rastro de cosa tan grande: revolvió diligentemente los libros de aquella iglesia y memorias antiguas: halló que todo concordaba con la verdad (3).»

---

(1) Por un descuido, que no me explico, se atribuyó esto al Arzobispo Don Bernardo, al final del §. 5.° de este tomo, pág. 28: dénse por nulas y testadas aquellas seis últimas líneas.

(2) En mi opinion, y respetando mucho la contraria, esas reliquias apreciabilísimas son de un santo presbítero, no de un Obispo. Pero, ¿qué importa esto para su justísimo culto y santa proteccion?

(3) Véase lo dicho en el tomo I, pág. 76, sobre la poca verdad de las Areopagíticas.

«Hecho esto, muy alegre con nueva tan buena, pasó al Concilio de Rems, el cual despedido y cambiadas á su voluntad todas las cosas que pretendía, volvió á España con la alegre nueva de cosa tan importante, que hinchó de muy grande gozo los ánimos del Rey y de los grandes. De esta manera sucedió entónces este negocio. El monasterio Broniense, que está en los estados de Flandes en tierra de Namur y tiene advocacion de San Pedro, pretende tener el cuerpo de San Eugenio: refieren aquellos monjes Benitos que fué llevado el año 920 á 18 de Agosto, por engaño ó á ruegos de Gerardo, su fundador, desde San Bronio, dó está aquel santuario.»

Hasta aquí nuestro clásico Mariana, cuyas palabras parece preferible copiar (1).

Al venir á España el Rey de Francia, yerno del Emperador Don Alonso, le suplicó éste que tuviera á bien darle el cuerpo de San Eugenio. El Rey, por contentarle y no descontentar á sus naturales, le remitió un brazo, que fué recibido en Toledo con gran solemnidad por el Emperador y sus hijos con toda la córte, el año de 1156 (2).

§. 65.

Coronacion de los reyes.

La coronacion de D. Pedro I de Aragon en Roma, y la solemnidad religiosa con que esto se hacía en la edad media, obliga á detenerse algun tanto en este asunto, no despreciable; mucho más cuando se trata de monarcas tan piadosos, que algunos de ellos merecieron ser elevados hasta las aras.

Los Reyes visigodos eran ungidos. Dícese que se ponían la corona por su mano, tomándola del altar en la iglesia de Toledo: otros suponen que la recibían de mano del Metropolitano, despues Primado. No es posible descender á cuestiones tan pequeñas.

---

(1) Mariana, lib. X, cap. 20: véase lo dicho en el tomo I.

(2) El resto de las santas reliquias del glorioso mártir San Eugenio, fué traido á Toledo en tiempo de Felipe II, como verémos más adelante.

No fué quizá D. Pedro de Aragon el primer Rey que fué ungido en Roma: queda dicho que D. García de Navarra fué allí á ungirse para afianzar así la distribucion hecha por Don Sancho el Mayor (1). Mas, por lo que hace á D. Pedro, no fué la piedad la que le condujo á Roma. Había sido armado caballero en Sixena el dia de la instalacion de aquella comunidad, con gran júbilo de sus virtuosos padres. Mas, por desgracia, D. Pedro II no imitó la castidad y virtudes de estos, ántes al contrario, se dió á conocer desde jóven por la licenciosidad de sus costumbres. Era Pedro altívo, belicoso y arriesgado en sus empresas, ligero y arrebatado en sus decisiones, religioso en su fondo, pero poco morigerado en su conducta: su reinado fué funesto para Aragon, y él poco acreedor al título de *Católico* que le dió la Santa Sede. Había tratado Don Pedro de casar con una hermana del Rey de Navarra, á fin de cortar las reyertas entre ámbos reinos; pero el papa Inocencio III se negó á conceder la dispensa, negativa harto funesta para Aragon (1201). Desechando la mano de la reina María de Jerusalen, que deseaba encontrar en el valeroso brazo de Don Pedro un apoyo para su vacilante trono, aceptó la de otra Doña María, señora de Mompeller, hija de la princesa Matilde de Constantinopla. Entraba por mucho en este matrimonio el deseo de agregar aquel poderoso Condado á sus extensos dominios dentro de Francia. Mas por desgracia la Reina había estado casada ocultamente con el conde de Cominges, y aquella union había sido anulada, porque aquel infame tenía á la vez otras dos mujeres. Ofendido el altivo D. Pedro de que se le hubiera hecho casar con la divorciada de otro, y llevado tambien de su liviandad, convirtió en odio profundo á su mujer el escaso cariño que ántes le tuviera. A fin de obtener la anulacion de su aborrecido consorcio pasó á Roma, con pretexto de ser coronado por el Papa. Inútiles fueron sus ruegos y humillaciones para conseguirlo. El matrimonio era á todas luces válido, y la Santa Sede se negó con teson y rectitud á cometer tal injusticia por complacer á un jóven atolondrado.

Cuentan las crónicas aragonesas que la coronacion se hizo en la iglesia de San Pancracio en Roma, y que para evitar que

---

(1) Véase en el tomo anterior.

el Papa pusiera el pié sobre la corona (1), segun el ceremonial de la época, tuvo la precaucion de hacerla construir con pan ácimo. Parece que esto no se puede admitir sino como una anécdotilla de tiempos posteriores. Ni es creible que el Papa hiciera esa demostracion, ni los príncipes se hubieran sujetado á tan degradante ceremonia, cuando ellos tambien reciben el poder de Dios, segun la doctrina de San Pedro y de San Pablo: *nam omnis potestas á Deo est.*

De los Reyes de Castilla no se sabe de ninguno que se coronase en Roma. Don Alfonso VII, proclamado Rey en Compostela siendo niño, es coronado despues en Leon con gran solemnidad y aparato (2).

El Rey era conducido procesionalmente á la catedral donde había de ser consagrado. Precedía el Clero, revestidos los presbíteros con casullas, los Obispos de pontifical, llevando pendientes del cuello las reliquias de los Santos (3). Llevaban tambien dos cruces, y el libro de los Evangelios al estilo visigodo, y el coro cantaba, *Ecce mitto angelum meum.* Al llegar al coro dejaba el Rey su manto y las armas. Aún no se había introducido la moda de los detestables coros en el centro de las catedrales; ridículos y anticanónicos pegotes, que obstruyen nuestras mejores iglesias desde el siglo XV, que sólo en tiempos de tal decadencia pudiera ocurrirse tan necia invencion. Así que el clero y el coro estaban en el presbiterio, segun la antigua y veneranda disciplina, y el Rey no debía acercarse al altar con armas. Miéntras el Rey se despojaba de ellas cantaba el coro la Antifona *Domine, salvum fac Regem.* En las gradas del altar mayor, de rodillas, los brazos extendidos en cruz, y lo mismo los Obispos y el clero, se cantaban las letanías de los Santos: ofrecía el Rey en seguida de-

(1) En los *Anales eclesiásticos* de Baronio, donde se habla largamente de la coronacion de D. Pedro, nada se dice de esto. Véase en los apéndices el principio de la carta en que el Papa describe aquella fiesta, y dice que regaló al Rey las insignias.

(2) El ceremonial de Leon lo publicó el P. Berganza, tomado del Ritual de Cardeña.

(3) Era costumbre de los Godos. El cánon del Concilio de Zaragoza, prohibió á los Obispos que se hicieran llevar en andas por diáconos revestidos de albas, á pretexto de llevar al cuello las santas reliquias.

fender la santa fe católica, la Iglesia y sus ministros, y hacer justicia segun ley y defender el reino, y *prometía* haberse fielmente en ello (1). Vuelto el Metropolitano consagrante al pueblo, interrogaba á éste si quería reconocerle por Rey; ceremonia muy significativa, siquiera fuese mera ceremonia. *Vis tali Principi et Rectori te subjicere, et ipsius regnum firmare, firma fide stabilire, atque jussionibus illius obtemperare juxta Apostolum: Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit, et Regi quasi præcellenti?* El pueblo respondía; *Fiat, fiat: Amen.*

Ungido con el óleo santo se le ponían espada y brazaletes (*armilla*), manto real, anillo y cetro (*baculum*), y el Metropolitano, despues de bendecir la corona, ponía esta sobre las sienes del Monarca, diciendo: *Accipe coronam Regni.* Ocupaba en seguida el sólio real, colocado tambien en el presbiterio, cantábase el *Te Deum* y luégo la Misa.

Antes de ser coronados los Reyes solían armarse caballeros. Para esta ceremonia, que solía hacerse en la iglesia de las Huelgas, tenían allí una efigie de Santiago con el brazo derecho movible, para que recibiera el Rey la *pescozada* ó espaldarazo de mano de Santiago (2).

El ceremonial de la coronacion de los Reyes de Aragon en la iglesia de la Seo de Zaragoza, no era ménos fastuoso ni ménos católico. La noche ántes iba el Rey á caballo con gran iluminacion y comitiva á la iglesia de San Salvador, donde velaba toda la noche (3). Curiosa es la oracion que el ritual ponía en boca del Rey, que principia con estas palabras: «Se-

---

(1) El Rey no juraba: sólo prometía bajo palabra de honor, diciendo á la pregunta del consagrante: *Volo, et in quantum divino fultus adjutorio... fideliter acturum esse promitto.*

(2) Todavía se conserva esta histórica efigie en el cláustro de las Huelgas.

La pescozada era el golpe que daba el caballero al doncel á quien armaba, dejando caer la espada sobre sus espaldas, lo cual significaba el sufrimiento que en adelante debía tener para ser buen caballero; así como el Obispo da una ligera bofetada al confirmado.

(3) Puede verse el ceremonial, que es muy prolijo, en la obra de Blancas, titulada *Coronaciones de los Reyes de Aragon*, publicada por Ustarroz en 1640: un tomo en 4.°

ñor Dios, á Tu a placido á mí indigno por Rey et Regidor de aqueste pueblo esleyr, la cual cosa te agraexco muyto...»

Vestía el Rey al dia siguiente traje como el Obispo para celebrar de Pontifical: sobre saya de escarlata le ponian *camisa romana* ó *roquet*, amito, alba ceñida con cíngulo de seda blanca, estola y manípulo encarnado, dalmática blanca de *subdiácono*, y otra encarnada de diácono con mangas amplas bordadas de oro et con la senyal reyal. Cantada la letanía, en la que se pedía por el Papa *(ut Domnum Papam nostrum N.)* y por el Arzobispo, se bendecían las armas sobre el altar. Si el Rey no estaba armado caballero, lo era en el acto, y él mismo se daba la bofetada, para no recibir espaldarazo de nadie. El Rey hacía profesion sin juramento y casi con las mismas palabras que el de Castilla. Preguntábase tambien al reino si aceptaba, y todos respondían, *Amen*: *fiat*, *fiat*, *fiat*.

Ni aún vestigio se encuentra de las decantadas palabras, «Nos que somos tanto como Vos,» cuyo lenguaje es mucho más moderno que el del ritual, como conocerá cualquiera. El Rey era ungido al acabar el Ofertorio, y tomaba la corona por su mano, sin consentir que otro tocase á ella, miéntras el Arzobispo decía—*Accipe signum gloriæ*, *diadema*, *et coronam Regni*, *in nomine Patris* ✠, *et Filii* ✠, *et Spiritus Sancti* ✠.

La ofrenda del Rey consistia en doce florines de oro en honor de los doce Apóstoles.

Más adelante D. Alfonso III, en la época de las guerras de Sicilia, redactó un documento muy curioso, protestando que no recibía la corona de la Iglesia Romana, ni por esta, ni contra esta (1).

El ceremonial de la coronacion de los Reyes de Navarra variaba poco. El Rey era elevado sobre el paves por los doce señores principales de Navarra, entre los cuales figuraban los prelados.

---

(1) *Quod receptionem coronæ, quam a Vobis J. Dei g. Ecclesiæ Epo. non intendimus a vobis recipere tamquam ab Ecclesia Romana*, *nec pro ipsa Ecclesia*, *nec contra Ecclesiam.* Hizo esta protesta para no reconocer el feudo. (Ustarroz: lib. I, pág. 23.)

§. 66.

Feudos á la Santa Sede.

Con la noticia de las coronaciones régias coincide la de los feudos á la Santa Sede agitada por este tiempo. Afortunadamente no llegó á España la cuestion terrible y secular de las investiduras, y sería pesado buscar en nuestra historia algunos vestigios de ella, lo cual no es poca fortuna. Los Obispos iban á la guerra, más como sacerdotes que como señores feudales. Algunos perecieron en ella; pero los Reyes no exigían la infeudacion por la espada.

El conde D. Berenguer Ramon de Barcelona, el fratricida y usurpador, había tratado de sujetar su condado á la Santa Sede para legitimar su usurpacion con el manto de piedad, y áun de hecho sujetó la ciudad de Tarragona, obligándose á pagar tributo anual por ella (1). Posteriormente (1116) el papa Pascual II admitió el condado de Barcelona bajo la proteccion de la Santa Sede, con el censo anual de treinta maravetines (2).

Cuando D. Enrique de Borgoña se tituló Rey de Portugal, D. Alfonso VII de Castilla se quejó de esta usurpacion y rebeldía al papa Inocencio II, el cual por este y otros excesos hubo de excomulgar al portugués. Para que alzase el entredicho que había impuesto en su reino, pidió á la Santa Sede el título de Rey, ofreciendo hacerse tributario de ella con el censo de cuatro onzas de oro cada año. A pesar de eso Lucio II sólo le dió el título de Duque; pero al fin Alejandro III le dió ya tratamiento de Rey (1179). Se ve, pues, que en esto entraba la política por más que la religion. Los Reyes de Castilla no quisieron reconocerse tributarios, á pesar de las intrigas y manejos del malvado Hugo Cándido, el cual á fin de lavar sus fre-

---

(1) Pagóse este tributo hasta mediados del siglo XIV, en que el Arzobispo don Fr. Sancho Lopez de Ayerve, franciscano aragonés, se negó á pagarlo, probando que había sido una simple oblacion. (*Vide* Villanueva: *Viaje literario*, tomo II, pág. 3.)

(2) *Viaje literario* de Villanueva, tomo XXI, apéndice n.º 4.

cuentes simonías y cismáticas acciones, fué el que sugirió al papa S. Gregorio la falsa idea de que España era feudataria de San Pedro desde el tiempo de los godos (1). Los Reyes de Castilla no quisieron reconocer tal dependencia, pero cayó en ella el Rey de Aragon D. Sancho Ramirez, por la astucia del Legado, que pintó aquel hecho como una conversion del Rey á la fe. ¡Acaso los Reyes de Aragon eran ántes herejes, cismáticos ó infieles (2)? Continuó pagando el tributo anual su hijo D. Pedro I, si es suya una carta al papa Urbano II de 1095 (3), en la cual, á fin de sostener contra los Obispos de Aragon las desmedidas exenciones que había hecho á San Juan de la Peña y otros monasterios, ofrece al Papa seguir tributándole el censo de quinientas monedas de oro (4) que pagaba su padre.

Quedan referidos los verdaderos motivos que impulsaron á D. Pedro II para coronarse en Roma. El atolondrado jóven, no solamente renunció al derecho de patronato, que había concedido Urbano II á los Reyes de Aragon en las iglesias que sacáran de poder de infieles, sino que declaró sus dominios feudatarios de la Santa Sede. El Pontífice pagó esta sumision con honores. Dió á D. Pedro el título de *Católico*, le declaró alférez *(gonfalonier)* de San Pedro, y tomó para su gonfalon ó estandarte los colores rojo y encarnado de la casa de Aragon, que desde entónces usa hasta en las cintas y cordones de sus sellos; pero en cuanto al matrimonio no hubo lugar á declarar su nulidad (5).

---

(1) Véase acerca de las intrigas de Hugo Cándido para hacer feudatarios los reinos de España el cap. 7, tomo XXV de la *España sagrada* del P. Flórez. Véase tambien la nota 2 de la pag. 217, sobre el carácter intrigante y mendaz de Hugo Cándido.

(2) Véase la nota 1 de la pág. 285.

(3) Véase esta carta en el lib. IV, cap. 19, de Briz Martinez, al fólio 673. La tengo por sospechosa por su lenguaje, por sus invectivas contra los Obispos, impropias en el Rey, y por la sospecha general contra todos los documentos Pinatenses, anteriores al siglo XII, especialmente en materia de exenciones.

(4) La escritura solamente dice: *Ex censu quingentorum aureorum sese tributarium a temporibus Papæ Gregorii usquè ad obitum nunc fideliter exhibuit.* Ni el lenguaje ni el modo de contar son de los Reyes de Aragon en aquella época.

(5) Así lo dice la *Crónica Pinatense: Romanus Pontifex in honorem*

Asaz mohino regreso D. Pedro de Roma perdidos sus derechos y sin conseguir su gusto; pero faltábale todavía ver el enojo de sus caballeros al darles cuenta de su conducta. Aquellos señores, tan dóciles en los dos reinados anteriores, se iban acostumbrando á perder el respeto á un príncipe voluptuoso, y tanto él como sus hijos recogieron harta cosecha de indisciplina, fruto de la liviandad en los príncipes. Al saber la cesion que había hecho, indignáronse los nobles, y le echaron en cara su proceder, por haber comprometido el honor del reino, negándose ellos á reconocer vasallaje á nadie por un territorio, que sus padres habían libertado con su sangre (1). Es verdad que por entónces cási todas las naciones principales de Europa se habían hecho feudatarias de San Pedro (2) siempre que habían necesitado de la absolucion ó el favor de la Santa Sede.

---

domus Aragonum ordinavit quod ipse et omnes ejus successores portarent unum vexillum factum cum signis seu armis Regis Aragonum. Los colores rojo y amarillo los adoptó Cárlos III para la Marina. Poco despues Pio VI adoptó el amarillo y blanco.

(1) Todos los escritores principales de Aragon desde Zurita hasta el jesuita Abarca, inclusive, hablan con indignacion de la conducta de Don Pedro en Roma. (Zurita, lib. II de sus *Anales*, cap. 51.—Abarca, tomo I de los *Reyes de Aragon*, fól. 225 vuelto). Sólo Briz Martinez (lib. IV, capítulo XX) ensalza este hecho fundándose en papeles del Archivo de San Juan de la Peña, y en el tributo que falsamente supone haberse pagado en tiempo de los Godos. Quiere negar que los aragoneses llevaron á mal el tributo, porque la *Crónica Pinatense* no dice sino que se opusieron á la cesion del patronato, mas no á ser tributarios. Pero se podía preguntar á Briz: si no hubo tal oposicion, ¿en qué consiste que la Santa Sede lo reclamó á D. Jaime el *Conquistador*, y este se negó rotundamente á pagarlo?

(2) Walter en su *Manual de derecho eclesiástico universal*, §. 193 (página 317 de la traduccion de Madrid de 1844), dice así: «El espíritu dominante en ciertas épocas, inclinaba á los Príncipes á pedir al Papa unas »veces la concesion, y otras la confirmacion del título de Reyes, así como á poner su reino bajo el especial amparo del Padre de la cristiandad, »obligándose en cualquiera de dichos casos á prestar el homenaje de un »tributo anual. Por tales razones eran tributarias á la Santa Sede Inglaterra, Dinamarca, Suecia, Portugal, Nápoles, y áun podía decirse que »Aragon, *si la altivez de aquel pueblo hubiera podido consentir* el pleito »homenaje, que se arriesgó á hacer á la Santa Sede uno de sus Reyes.»

Pero ó no llegó á pagarse tal tributo, ó había caido en desuso, cuando el Rey D. Pedro el *Católico* se vió en el caso de ofrecerlo á la Santa Sede, con tanto despecho de sus súbditos, que por esto y por su prodigalidad, le negaron un subsidio en las Córtes que celebró poco despues en Huesca (1205). Vióse además en el caso de manifestar á los señores, que no había cedido al Papa sus derechos, sino los de su corona, como si le fuera ya lícito entónces á un Rey de Aragon disponer de aquellos derechos, que no eran suyos personales, sino de la majestad real y del país á que representaba (1).

De todas maneras, el pago del tributo, sí llegó á verificarse, duró muy poco, pues cuando el Rey D. Jaime trató de coronarse por mano del Papa en el Concilio de Leon, se negó el Pontífice á coronarle si ántes no ratificaba el tributo ofrecido por su padre. Negóse á ello D. Jaime, ofreciendo, como él mismo confiesa en su vida, asistir á la Santa Sede en sus necesidades, pero voluntariamente, y sin forma de obligacion ni tributo. «Porque habiendo él servido tanto á la Iglesia de »Roma, con su ensalzamiento de la Santa Fe católica, fuera »más razon que se le hicieran otras gracias y mercedes, que »no pedirle semejante cosa en tan notorio perjuicio de la li»bertad de sus reinos, que sus predecesores y él habían ga»nado de los paganos derramando su sangre, poniéndoles de»bajo de la obediencia de la Iglesia; y que más quería dejar de »recibir la corona, que volver con ella con tanto perjuicio y »disminucion de su preeminencia Real (2).»

---

(1) *Rege autem reverso in Aragonia, nobiles et milites Aragonum dixerunt sibi quod remissio seu donatio prædicta quam Domino Papæ fecerat non valebat, ex eo quòd gratia privilegii quam dictus Rex habebat in dictis Ecclesiis extendebatur ad eos in Ecclesiis constructis in eorum locis. Et respondit Rex, quod ipse remiserat Domino Papæ jus suum, non verò jus eorum: ipsi verò fecerunt suas protestationes.* (Briz, fól. 678.)

(2) Briz, fól. 679.

§. 67.

Cultura intelectual de España.—Escritores.

Si las vidas de los Santos y las virtudes de los príncipes ó sus vicios, nos dan idea del estado moral y social de un país (1), la falta ó abundancia de escritos y memorias, nos indica su cultura intelectual, la que no se debe perder de vista para apreciar aquella, pues aunque algunos consideraron la ignorancia como medio de moralidad, ni los Santos Padres, ni la Iglesia católica han sido de ese parecer.

El siglo XI sólo presenta un escritor, Sampiro de Astorga. De escuelas apénas hallamos noticia ni áun en los monasterios, aunque es de presumir que no faltarían en ellos (2). Mas en el XII se echa de ver en los documentos capitulares, en que suscriben los canónigos, que generalmente firma entre ellos un Maestrescuela, además del Maestro de canto, generalmente llamado Capiscol *(caput scholæ)*.

Varios escritores preludian ya en este siglo la gran cultura intelectual y científica del XIII. Pero la literatura, todavía conserva su carácter esencialmente religioso. Todavía no encontramos juristas, politicos ni filósofos. La literatura se reduce á crónicas de sucesos contemporáneos y vidas de Santos.

Las crónicas del monje de Silos, de D. Pelayo de Oviedo; la Compostelana, la Toledana, la de Alonso VII, y la Lusitana, que abraza hasta la muerte de Alonso I de Portugal, son los principales monumentos históricos de aquel tiempo (3). Ni la crónica Pinatense, ni el anónimo de Sahagun, pueden mirarse como coetáneos tal cual están.

Siguen á estas crónicas, más ó ménos generales y veraces, las vidas de varios Santos contemporáneos, monumentos muy

---

(1) Al tenor del axioma *Regis ad exemplum totus componitur orbis.*

(2) A peticion de los *escolanos* de San Juan de la Peña, les concede D. Pedro I una casa de campo *æstiva* junto á Canfranc.

(3) Véase lo dicho anteriormente en este tomo, sobre las fuentes de esta época.

apreciables, tales como la de San Ramon de Barbastro, por el canónigo Elías; la de San Olaguer, por otro canónigo de Barcelona; y la de San Martin de Souré, por Salvato, escritor portugués. Otras se refieren á Santos antiguos, y las invenciones y traslaciones de sus sagrados restos. D. Pedro Sequino, Obispo de Orense, escribe el hallazgo del cuerpo de Santa Eufemia, y Fernando, monje de San Millan, la traslacion de este Santo y algunos sermones. La de Santiago escribió el Obispo de Pistoya, que tambien nos legó la de San Juan Gualberto; al paso que dos monjes de Celanova, llamados Ordoño y Estéban, nos dejaron escritos la vida y milagros de San Rosendo.

Las vidas de San Millan y de Santo Domingo de Silos, escribió tambien Fr. Domingo de Berceo, monje de S. Millan, en verso rudo, pero ya no latino, sino castellano ó *romance*, primicias de la lengua española y de su arte métrica. Dos judíos conversos figuran en este tiempo como únicos escritores de teología; el uno de ellos Rabi-Samuel, del siglo XI, escribió una Epístola á los judíos: el otro llamado Pedro Alfonso, rabino aragonés muy docto, á quien apadrinó en el bautismo Don Alonso I de Aragon, escribió unos curiosos diálogos, refutando los errores rabinicos.

Cítase tambien una obra política titulada *Vía Régia*, escrita por un monje de San Millan, acerca de las virtudes de que debe estar adornado un buen monarca. Dirigió este trabajo al Rey D. Alonso VI. Al fin del libro lleva una recopilacion en verso.

A esto ó muy poco más se reduce lo que ha llegado hasta nosotros, de la literatura cristiana del siglo XII.

CAPITULO VII.

GLORIOSOS PRINCIPIOS DEL SIGLO XIII.

§. 68.

Principia el siglo XIII bajo mejores auspicios.—Personajes célebres.—D. Rodrigo Jimenez de Rada.

FUENTES.—Elogio de D. Rodrigo Jimenez de Rada, leido en sesion pública de la *Real Academia de la Historia*, á 29 de Junio de 1862 (1).

Entramos ya por fin en el glorioso siglo XIII, en que los personajes históricos toman proporciones heróicas, la historia se aproxima á la epopeya, la cultura, el saber, las artes y las ciencias suben á gran altura, verificándose una restauracion cristiana, quizá muy superior en calidad á la del siglo XVI, pues si no abrazó tanto, en cambio venció mayores dificultades, y no tuvo las reminiscencias paganas, que mancharon la restauracion hecha por lo que se llamó *el renacimiento.*

Los personajes del primer período de este siglo XIII nos son ya conocidos.

Ocupa la cátedra de San Pedro el gran Papa Inocencio III, canónigo agustiniano, elegido á la edad de 30 años, siendo solamente diácono (1198-1216), hombre de gran firmeza de carácter, celoso por la gloria de Dios y las inmunidades de la Iglesia, reformista severo y laborioso, censor austero de príncipes y magnates descarriados.

Al lado de este gran Pontífice, se levanta en España pura y radiante la gran figura del Prelado de Toledo D. Rodrigo Jimenez de Rada, primer historiador de España, tambien Obispo á la edad de 30 años y siendo diácono, noble trasunto

(1) Fué leido por el autor de esta *Historia Eclesiástica*, en 29 de Junio de 1862, é impresa á expensas de ella; con varios apéndices, documentos inéditos y un índice cronológico.

del gran Papa Inocencio, de quien fué amigo y panegirista. Era D. Rodrigo Jimenez de Rada navarro (1), segun la opinion más probable, aunque sus padres eran castellanos y él tambien se crió en Castilla. Por parte de su abuela materna, Doña Sancha Gomez, era sobrino de San Martin de Finojosa, Abad del célebre monasterio cisterciense de Huerta; y despues Obispo de Sigüenza, muy favorecido de D. Alonso el Noble.

Estudió D. Rodrigo en Paris, y perfeccionó su educacion viendo extrañas tierras, lo cual suele contribuir no poco á extender los horizontes intelectuales, al par que se descubren otros mas extensos allende los de la pátria. Apénas había sido elegido para la silla de Osma, en cuya tierra estaban los heredamientos de sus mayores, cuando postuló el Cabildo de Toledo á Inocencio III le hiciese Arzobispo de aquella Iglesia Primada, apoyando la postulacion el Rey D. Alonso. Accedió á ella el Pontífice por Bula que expidió en 27 de Febrero de 1210 (2).

A estos nombres gloriosos hay que añadir el del gran Padre Santo Domingo, uno de esos varones eminentes que bastan ellos solos para honrar un siglo.

Si á esto se agrega que entónces surgen tambien nuestras primeras Universidades de Palencia y Salamanca, nuestra literatura castellana y poesía nacional, y los trabajos preliminares de nuestra Jurisprudencia general, dando de mano á los embrollados fueros municipales, privilegios y legislaciones de raza, se comprenderá fácilmente que entramos en uno de los períodos más gratos, más gloriosos y más importantes de nuestra historia.

---

(1) Segun la opinion más probable, nació en Puente la Reina. Sus padres eran señores de Cadreita en Navarra, y de Cornago, Boñices, Cantabos y otros pueblos y heredamientos en Castilla.

El epitafio junto á su sepulcro en Huerta, dice:

Mater Navarra, nutrix Castella, Toletum
Sedes, Parisius studium, mors Rhodanus, Horta
Mausoleum, cœlum requies, nomen Rodericus.

(2) *De fratrum nostrorum consilio, postulationem eamdem ex benignitate apostolica duximus admittendam à vinculo quo Ecclesiæ Oxomensi tenebatur adstrictus, reddentes eum penitus absolutum.*

Al desaparecer estos personajes, entra el período todavía más alto y verdaderamente heróico de nuestra historia. Entra á reinar en Castilla San Fernando, uniendo definitivamente las coronas de Castilla y de Leon. En Aragon se presenta sobre el trono la arrogante figura de D. Jaime el *Conquistador*, digna de ponerse al lado del santo Rey de Castilla. Las iglesias, los establecimientos literarios y la legislacion deben al uno y al otro inapreciables beneficios, y á sus espadas las conquistas de Córdoba, Sevilla y Jaen, de Valencia, Mallorca y Múrcia.

De esta manera aquel período, que principia con las conquistas de Toledo y Huesca, acaba con las de Sevilla y Valencia. La historia de las dos grandes razas de España, se refunde desde esta época en Aragon y Castilla, y su desarrollo y principales eventos marchan con cierta especie de uniformidad y noble emulacion.

El interés que la religion tenía en que España sacudiera el yugo musulman obliga á fijar las épocas de la restauracion religiosa por los pasos de la reconquista. La historia eclesiástica general puede fijar ciertos hechos meramente religiosos para marcar las épocas, pero la particular de una Iglesia no puede ménos de participar algo del colorido político y civil del país, y de calcular sus épocas por las de los Reyes. Mas ¿quién no se complacerá en ver figurar como términos de una época eclesiástica un Rey tan Santo como Fernando III, y otro tan poético y valeroso como Jaime I de Aragon? La Iglesia de España debe á su respectivo valor las dos grandes metropolitanas de Sevilla y Valencia y la libertad de sus provincias eclesiásticas.

Aun así esta época, en que entramos, tiene un colorido particular, que ni en lo religioso, ni literario, jurídico ni político, permite confundirla con la que precede, ni con la que le sigue. La disciplina eclesiástica y la legislacion tienen durante ella su período de transicion. Las contínuas epístolas Pontificias van adaptando paulatinamente la antigua disciplina á las necesidades nuevas, al par que los Reyes con sus fueros, privilegios y cartas pueblas van reformando parcialmente la legislacion visigoda, y atemperándola á las necesidades presentes.

Mas al fin de esta época el derecho de decretales, refundido por un Santo español, triunfa definitivamente en las iglesias y en las aulas, y el hijo de San Fernando inocula su espíritu en las *Leyes de Partida*, como D. Jaime el Conquistador en los *Fueros de Aragon.*

En pos de esto principia la decadencia, á la muerte de D. Alfonso el Sábio, en quien termina el período ascendente de esta época, inaugurado por Alonso VI y su yerno el Batallador.

§. 69.

Batalla de las Navas (1212) (1).

Acababa de pasar de África á España el Amir-Amumenim-Muhamad-ben-Jacob, apellidado Abu-Abdala-Anasir-Ledinala (2), reuniendo un ejército de medio millon de combatientes, entre los cuales figuraban 160,000 voluntarios, que habían concurrido al *Algihed* ó guerra santa. Afortunadamente aquel inmenso ejército se detuvo ante Salvatierra cerca de ocho meses, dando tiempo á los cristianos para prepararse.

El Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, pasó á Roma, y obtuvo de Inocencio III las gracias de una cruzada: él mismo la predicó por Italia, Alemania y Francia, y volvió con un ejército de 40,000 infantes y 12,000 caballos, conducidos por los Arzobispos de Narbona y Burdeos, el Obispo de Nantes y otros muchos señores pricipales. El Rey de Portugal, recien subido al trono, envió un corto, pero lucido ejército. D. Pedro de Aragon, bizarro y siempre valeroso, aunque atolondrado, acudió á Castilla con todo su ejército y la flor de sus reinos, llevando además en su compañía á los Obispos de Tarazona y Barcelona. El Rey de Leon cometió la felonía de negarse á concurrir, á ménos que se le devolvieran los castillos que decía haberle

---

(1) Llámase por otro nombre de Muradal, por el pueblo á cuyas inmediaciones se dió: los árabes la llaman de Alacab.

(2) Es el que llaman nuestras crónicas Miramamolin-Mahomad-Enacer, corrompiendo los nombres de *Amir-Amumenin* (*ó jefe de los creyentes)* Muhamad-Anasir.

usurpado el Castellano, y aún trató de divertir las fuerzas de este, ocupadas en la santa empresa de salvar la religion y el país. Más generoso el Navarro, á pesar de los agravios que le habían hecho los Reyes de Aragon y Castilla, se unió á estos con buen golpe de gente, en el momento en que los cruzados extranjeros se retiraban á su país habiendo reconquistado á Calatrava, que había pasado á poder de los infieles, despues de haber sucumbido allí los caballeros de aquella Órden, que á la sazon perdían otra vez la flor de su milicia en el castillo de Salvatierra (1).

Mientras que los cruzados españoles ganaban las alturas de Sierra Morena de un modo que se creyó milagroso (2), el papa Inocencio III, cual otro Moisés, elevaba sus brazos al cielo por el triunfo de aquellos españoles, los cuales iban á combatir medio millon de musulmanes, que juraba poner la media luna sobre el templo de San Pedro en Roma y convertirle en establo de sus caballos. En la rogativa que se hizo por el triunfo de los españoles, el Papa iba á pié descalzo, y llevaba en sus manos el santo madero de la Cruz; se impuso á todos los romanos un dia de rigoroso ayuno, y el Papa celebró de Pontifical para los hombres en la iglesia de Letran, miéntras que todas las mujeres, sin exceptuar las monjas, asistían á los oficios en la iglesia de Santa Cruz.

No corresponde aquí la descripcion de esta batalla, harto vulgar en nuestra historia y narrada fielmente por el Arzobispo D. Rodrigo, que al lado del Rey contenía su ímpetu belicoso. Al ver á un grupo de soldados concejiles volver la espalda cobardemente, creyendo derrotado el ejército, dirigióse

---

(1) Los setenta *fronteros* ó rabitos musulmanes que defendieron á Calatrava contra los cruzados salieron de allí por capitulacion. Es probable que además de aquellos *setenta* hubiese más tropa musulmana.

(2) Supónese que el pastor que guió á los cristianos para ganar las alturas de Sierra Morena fué un Angel, y segun otros San Isidro Labrador. Es muy posible que no fuera sino un pastor de carne y hueso, pues el hecho nada tiene de extraordinario. La figura, que se dice representar aquel pastor, en la catedral de Toledo, tiene en las manos una muleta, distintivo en el siglo XII de la dignidad abacial, que unido á su traje talar, continente y capucha, le hace parecer más bien un santo Abad mozárabe que no un pastor, con perdon de los aficionados á tradiciones y leyendas.

el Rey á D. Rodrigo diciéndole: *Arzobispo, yo y vos muramos aquí.—No, Señor*, respondió el Arzobispo, *no moriréis, sino venceréis.—Pues avancemos*, replica el Rey lleno de coraje, *á socorrer á los primeros que están en gran peligro. Muramos aquí, Arzobispo, que esta es muerte honrada.—Dios os dará la victoria*, repone el Arzobispo, á quien, al par de una fe sincera, animaba el calor de la sangre navarra, *y si dispusiera otra cosa, todos morirémos con vos.*

Y la Providencia oyó los gemidos del Padre de los fieles y la confianza de los Prelados, y vió con gratos ojos el esfuerzo de aquellos Cruzados, que ántes de entrar en accion se habían purificado con la oracion y la penitencia. No necesitó, cual el Júpiter imbécil de los griegos, ver de qué lado caía la balanza, pues sabía desde la eternidad que aquella inmensa morisma quedaría allí exterminada. Sopló el viento de su ira, y medio millon de musulmanes corrió aguijado de las picas de los cristianos, favorecidos visiblemente por la proteccion del cielo (1). El estandarte del Amir-Anasir fué colocado como trofeo en el templo mismo de San Pedro en Roma, donde el bárbaro pensaba enarbolarlo en señal de triunfo, y la Iglesia de España, en memoria de tan gran suceso, solemniza el dia 16 de Julio el triunfo de la Santa Cruz, en memoria del que consiguió en igual dia del año 1212.

---

(1) Varios son los prodigios, que refiere D. Rodrigo, como testigo de vista. Algunos de ellos merecen poca fe de los críticos modernos. La matanza de 200,000 musulmanes con pérdida de solos 25 cristianos, nos manifiesta que los partes militares del siglo XIII eran tan fidedignos como los del siglo XIX. Añade el historiador que el caballo del canónigo de Toledo, Domingo Pascual, que llevaba la cruz arzobispal, se desbocó, y á pesar de haber cruzado por frente de los escuadrones enemigos y de haberle disparado una nube de flechas, salió sin lesion, trayendo muchas de ellas clavadas en el asta de la cruz, que en memoria de este suceso se venera en una ermita cerca de Vilches.

§. 70.

Primeras Universidades de Castilla.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—*Memoria* del Sr. Floranes sobre los estudios de Castilla.—Véase en el tomo XX de la *Coleccion de documentos inéditos*, por los Sres. Salvá y Baranda.

Desde el siglo XII existian ya Universidades en España (1), aunque informes, y reducidas más bien á escuelas eclesiásticas en los claustros de las catedrales. Los nombres y prácticas que aún conservan muchas de nuestras Universidades antiguas indican bien á las claras su orígen eclesiástico, especialmente en Castilla, pues las de Aragon suelen ser de orígen municipal. La existencia del canónigo Maestrescuela en las catedrales de Toledo, Palencia, Salamanca, Astorga, Leon y Segovia, durante el siglo XII (2), prueba la coexistencia de estudios en aquellas iglesias, aunque en épocas posteriores no siempre la ereccion de aquella dignidad sea argumento seguro de haber escuelas. Varias de ellas, especialmente las de Palencia y Salamanca, gozaban ya de crédito desde el siglo XII.

Las Cruzadas, poniendo en contacto unos países con otros, habían contribuido mucho á fomentar el comercio, la industria, la navegacion y las artes, y tambien la enseñanza, comunicándose las luces y el saber de unos á otros países. Don

---

(1) Alzog, tomo III, §. 251, nota 1, trae la fecha de las fundaciones de varias Universidades de España: cási todas ellas están erradas, y las debió tomar el autor de alguna fuente poco pura. Mas no es culpa del escritor aleman, sino de los establecimientos mismos, que tienen aún su historia por escribir.

(2) La existencia de maestrescuelas en estas iglesias consta de los documentos siguientes: Salamanca, 1179 (Dorado, pág. 158).—Astorga, 1154 (Flórez: *España sagrada*, tomo XVI, pág. 485).—Cuenca, 1183 (P. Alcázar: *Vida de San Julian*, pág. 157).—Leon, 1190 (Risco: *España sagrada*, tomo XXXVI, pág. 128).—Segovia, 1190 (Colmenares, página 158).—Quizá haya noticias de mayor antigüedad.

Rodrigo Jimenez de Rada había estudiado en París, y quizá con igual objeto habían ido por allá los dos nobles españoles que trajeron acá el Instituto Premostratense. Un Maestrescuelas español enviaba al Hostiense en París unos versos acerca de las causas que anulan, segun derecho, la eleccion capitular (1) y en Bolonia estudiaban y enseñaban tambien españoles desde el siglo XII.

A mediados del siglo siguiente, D. Alfonso el Sábio describía el oficio del Maestrescuela como cosa práctica:—*E á su oficio pertenece de estar delante cuando se probaren escolares en las cibdades donde son los estudios, si son tan letrados que merezcan ser otorgados por maestros de Gramática, ó de Lógica, e de algunos de los otros saberes: é aquellos que entendiere que lo merecen, puédeles otorgar que lean así como maestros. É esta misma dignidad en algunas iglesias llaman* CANCILLER.

PALENCIA.—En el prurito que ha solido aquejar á nuestros historiadores de remontar las cosas de su país á los tiempos más oscuros y remotos, se fué á buscar el de la Universidad de Palencia, ora entre los vaceos, que Diodoro Sículo llamó *cultos*, ora en el Obispo Conancio, sujeto instruido del tiempo de los Godos. Pero dejando á un lado conjeturas grotescas, es lo cierto que los estudios de Palencia florecían en el siglo XII, y que aprendieron en ellos San Julian, Obispo de Cuenca, hácia el año 1143 (2), Santo Domingo de Guzman, hácia 1184, y el V. Fr. Pedro Gonzalez Telmo (3).

Mas el engrandecimiento de aquellos estudios no se verificó hasta principios del siguiente siglo (1212—1214), en que D. Alfonso IX trajo maestros en Teología y Artes liberales, y estableció escuelas á solicitud del noble D. Tello, Obispo de aquella ciudad, segun refiere D. Lúcas de Tuy (4). Por

(1) En la *Suma de derecho canónico*, dice: *Hispanus quidam, qui vocabatur Magister scholarum, et a me audiebat decretales Parisiis.*

(2) Véase su vida ya citada.

(3) Su apellido era Gonzalez de Fromista: llámasele Fr. Pedro de Tuy, porque allí descansa su cuerpo venerado de los fieles: sobre sus estudios en Palencia véase Flórez, tomo XXIII de la *España sagrada,* páginas 152 y 245.

(4) *Hispania illustrata*, tomo IV, pág. 109: *quia sempèr ibi viguit scholastica sapientia*, segun el Tudense.—El Arzobispo D. Rodrigo *(De*

desgracia este desarrollo fué harto efímero, pues á la muerte del Rey y del Obispo, los estudios decayeron tan rápidamente como habían crecido. La ereccion de la próxima Universidad de Salamanca, las reyertas entre el Obispo, el Cabildo y el pueblo, que pasaron á vias de hecho, y algunos excesos de los escolares, tenían ya tan postrado el estudio de Palencia, en 1228, que en vano trató de levantarlo el Concilio de Valladolid (1) presidido por el Cardenal legado Juan de Abbeville, concediendo por cinco años dispensa de residir á todos los maestros de cualquier ciencia que fueren allí, y por tres años á los estudiantes. *Et si fasta este término non sopieren fablar latin non hayan los beneficios fasta que enmienden la sua negligencia por estudio y fablen latin.* Consiguió el Concilio la restauracion de la Universidad en parte y por algun tiempo, y hácia el año 1243 existía aún. Pero muerto el Obispo D. Tello, su fundador y patrono (1246), cayeron aquellos estudios.

De una Bula del Papa Urbano IV (1263) consta que el Obispo, Dean y Cabildo le habían escrito lamentándose *de la disolucion* de la Universidad, á la cual llama *Estudio general de ciencias* (2). Para restaurarla concede el Papa todos los privilegios que gozaban los maestros y estudiantes en París, ó en cualquier otro estudio general. Por desgracia, lo que se necesitaba era dinero y no privilegios, y de aquel carecía la Universidad desde la muerte de D. Alfonso IX y del Obispo D. Tello. Mal pudieron trasladarse á Salamanca rentas que no había, ni Universidad que había muerto por consuncion, y que el Obispo y Cabildo aseguran *disuelta*, no *trasladada*.

Una sombra de ella quedó en el convento de Santo Domin-

---

rebus Hisp., lib. VII, cap. 34) añade que los maestros vinieron de Italia y Francia, y que reunió de todas las facultades, dándoles grandes estipendios.

(1) D. Rodrigo: *De rebus Hisp.*, lib. VII, cap. 34. *Et licet hoc fuit studium interruptum, tamèn per Dei gratiam adhùc durat.*

(2) *Scientiarum studium generale... quod est non sine multo ejusdem provinciæ dispendio dissolutum.* (Raynaldo en la continuacion de los *Anales* de Baronío, tomo II, n.° 63), de donde la copia Pulgar, lib. y tomo II, página 279.—Villanueva en su *Viaje literario*, tomo I, pág. 238, inserta una carta de Mondéjar y la palabra *dissolutum.* Sus conjeturas sobre traslacion á Valladolid son infundadas, como luégo se dirá.

go, que fundó este mismo Patriarca (1219), y es uno de los más antiguos de España. En él estudiaban religiosos y seglares; mas en el siglo pasado se hallaban aquellos estudios tambien muy en decadencia (1).

Salamanca.—Coetáneos á los estudios de Palencia son los de Salamanca, cuya fundacion se suele fijar en 1200; pero, existiendo ya Maestrescuelas en el siglo XII, es muy posible que sean anteriores. Nacieron estos estudios en la catedral, y á ella vivieron adheridos por espacio de tres siglos. Quizá fuera su cuna la célebre capilla de Santa Bárbara, en donde se han conferido las licencias hasta nuestros dias (2). El primer testimonio de su ereccion lo da D. Lúcas de Tuy diciendo que D. Alfonso IX determinó hacer escuelas en Salamanca, y llamó al efecto maestros muy versados en la Sagrada Escritura. Mas no fueron las sagradas letras las que principalmente florecieron en la Universidad de Salamanca (3), sino más bien el derecho canónico, hasta el punto de que pueda gloriarse de haber sido ella la que propagó sus luces por toda España.

Se ha demostrado ya que es falsa la traslacion de la Universidad de Palencia á Salamanca por San Fernando, error sugerido por un extranjero (4), á quien siguieron incautamente todos nuestros historiadores, y áun los mismos escritores salmantinos. La Universidad lo consignó así en las inscripciones de su claustro, pero las reformó en el siglo pasado, cuando conoció el error que contenían. A mediados del siglo XIII, el estudio del derecho canónico florecía en todo su esplendor, como en París y Bolonia; y San Fernando, no solamente con-

---

(1) Ponz: *Viaje á Palencia,* tomo XI, pág. 166.

(2) A la puerta de la capilla y en el mismo cláustro se ve aún hoy en dia la tosca estátua en relieve del maestro Medina, doctor en Derecho, con su birrete cónico y capirote de doctor, vuelto sobre la cabeza como lo solían llevar los antiguos doctores en señal de luto: sobre la almohada tiene un libro abierto como emblema de la enseñanza.

(3) El maestro Bañez *in* 2, 2, *quæst.* 1, *art.* 7, *in argumento*, dice que no se enseñó teología en la Universidad de Salamanca hasta el año 1416, que puso cátedras de ella Pedro de Luna.

(4) Marineo Sículo fué el primero que consignó esta idea en su obra *De rebus Hispaniæ* (lib. III, fól. 11 de la edicion de Alcalá de 1530), y otros muchos le copiaron incautamente.

firmó (1) los privilegios otorgados por D. Alfonso VIII á la Universidad, sino que se valió de sus jurisconsultos para los trabajos jurídicos que principió. El Papa Alejandro IV la declaró uno *de los cuatro estudios* generales del mundo (1255), mandando que los graduados en ella no se sujetáran á nuevo exámen para entrar en ningun otro estudio (2).

Pero quien más enalteció á la Universidad y aumentó su esplendor fué el Rey D. Alfonso el *Sábio*, el cual, no solamente le dió privilegios, sino bienes con que mantenerse, fijando las cátedras que debía haber de leyes, decreto, decretales, física, lógica, gramática y órgano. Nada se díce de cátedras de teología ni Escritura, lo cual hace creer que continuaban las de la catedral, las cuales el Rey no necesitaba retribuir. Los estudios los pone el Rey á cargo del Dean y Arnal Sanz, á título de conservadores, y pone por únicos empleados un estacionario ó librero, y un capellan. Finalmente, para asegurar la suerte de los profesores de la Universidad, se les consignaron las tercias reales del obispado de Salamanca, que han sido hasta nuestros dias la base principal de sus rentas.

VALLADOLID.—El orígen de esta Universidad es oscuro; pero indudablemente data del siglo XIII (3). D. Lúcas de Tuy, que cita los de Palencia y Salamanca, nada dice de este, ni áun en tiempo de San Fernando; mas su existencia consta de documentos fidedignos de aquel siglo. A mediados de él (1247), el Papa Inocencio IV encarga á la Universidad, Abad y Cabil-

---

(1) El privilegio de San Fernando en que confirma la Universidad se conserva original en la capilla de aquella Universidad.

(2) En la constitucion 31 dice el Papa: *Nos ob id studium Salmantinum, quod unum ex quatuor generalibus ex dispensatione Apostolica in regione Hispanica celebrari fama respondet.* Los cuatro Estudios generales del mundo eran Bolonia, París, Salamanca y Oxford.

(3) Queda demostrado que la Universida de Palencia no se trasladó á ninguna parte: la Universidad de Salamanca rebatió esta opinion desde el siglo pasado, pues no la creyó decorosa para ella, ni cierta. El Sr. Sangrador (D. Matías) en su *Historia de Valladolid* (edicion de 1851) capítulo 14, intenta probar que la Universidad de Palencia se trasladó á Valladolid, pero sus conjeturas son infundadas. Las rentas que dice se trasladaron á Valladolid no puede demostrar que fueran de Palencia, pues no hay documento que lo pruebe, y aún se duda que la Universidad de Palencia tuviera rentas.

do de Valladolid que tomen bajo su proteccion al monasterio de Santa Clara de aquella ciudad (1). A fines del mismo siglo (1293) el Rey D. Sancho el *Bravo* concedió al Arzobispo de Toledo, D. Gonzalo Gudiel, fundar estudios generales en su villa de Alcalá de Henares, otorgándole las franquezas del estudio de Valladolid. Como las de Salamanca eran de orígen pontificio y real, hubo de dar las de Valladolid, y no las de Salamanca. El mismo Rey, en atencion á los servicios que le habian hecho los letrados de aquel estudio (2), le dió las tercias de Valladolid y su tierra, ademas de las de Mucientes y Fuensaldaña. Finalmente, D. Alfonso XI obtuvo del Papa Clemente XI, á 30 de Julio de 1347 (3), la declaracion de Estudio general y los fueros correspondientes á las demás Universidades, en atencion á su estado floreciente y á los varones ilustres que de ella habian salido. Es muy de notar, que allí prescribe el Papa que por entónces no se estudie teología en la Universidad. La facultad de conferir los grados la adjudica el Abad de la colegiata en union con los maestros y doctores que estuviesen enseñando. Cuando Valladolid se erigió en catedral á fines del siglo XVI, la cancelaría pasó al Obispo, con las demás prerogativas del Abad.

---

(1) Alude á este documento el Sr. Sangrador en la pág. 192, pero no expresa las palabras ni el punto donde existe, por lo que se cita bajo su fe. Otro más conocido se puede citar en obsequio de aquella Universidad, á saber, el testamento de D. Sancho Perez de Pereira, Obispo de Oporto (otorgado en 1300), en que declara haber estudiado en Salamanca y Valladolid, y manda pagar lo que aún estaba debiendo al ama que tuvo en Salamanca. (*España sagrada*, tomo XXI, pág. 109.)

(2) La diferencia que establece el Sr. Gil y Zárate entre *Estudio general y Universidad*, en el tomo II de su *Instruccion pública*, pág. 171, es infundada, como se ve por este pasaje, pues siendo Universidad por concesion apostólica la llama el Papa Estudio general. La misma ley de Partida dice que el Estudio general puede ser fundado por Papa, Emperador ó Rey.

(3) El Sr. Sangrador pone la bula de Clemente VI en 1336: Clemente VI no era aún Papa en aquella época. Añade que la creó Universidad *pontificia;* pero lo que se hace es declararla *Estudio general*, que era lo que el Rey pedía, porque hasta entónces no lo era. Puede verse la bula de Clemente VI al fin de los estatutos de la Universidad, impresos en 1651,

§. 71.

Los mendicantes en España.

Al comenzar el siglo XIII, los monjes habían decaido mucho de su fervor primitivo; no porque fuesen malos ni relajados, sino por falta de esa gran humildad y gran pobreza, tan queridas, inculcadas y practicadas por todos los Santos fundadores. Al medio siglo de entrar en España los Cistercienses eran ya tan ricos como los Cluniacenses, á los que habían venido á reformar en son de pobreza, porque es más fácil ser pobre y austero en convento pobre, haciendo de la necesidad virtud, que no pobre en convento rico. Es verdad que Dios no deja de proporcionar ejemplos afortunados de santidad y pobreza, áun en medio de estos monasterios opulentos; pero son los ménos, y la excepcion no es la regla. Mas en cambio, cuando unos institutos decaen de su primitivo fervor, aunque sin llegar á la relajacion, Dios depara á su Iglesia otros llenos de espíritu y vida, y que, por lo comun, acuden á remediar una gran necesidad social ó religiosa. Tales fueron los mendicantes que vinieron en el siglo XIII á reanimar el fervor religioso y la perfeccion evangélica de una manera distinta de la monacal, pues el mendicante busca la sociedad como el monje el yermo.

Ninguno de los institutos mendicantes nació en España por entónces, siquiera el de Santo Domingo fuera originario de ella. Era Santo Domingo hijo de una ilustre familia de Castilla y natural de Caleruega. La opinion más corriente y vulgar le da el apellido de Guzman, célebre por muchos conceptos en España y de entronque con la real familia (1). Despues de haber cursado en la Universidad de Palencia, recien fundada, entró de canónigo en la catedral de Osma, donde el

---

y allí estas palabras: *Et in ea studium, licet* particulare, *ab antiquo, viguit, atque viget.*

(1) Se ha querido negar que fuera este el apellido de Santo Domingo. Ni la historia general puede descender á estas pequeñeces, ni debe dejar la tradicion afianzada por reparos demasiado nimios.

piadoso Obispo D. Diego de Acebes ó Acevedo acababa de plantear la canónica agustiniana con todo rigor, mediante bula de Inocencio III.

Deseando el Obispo pasar á Roma (1203), encargóle el Rey D. Alfonso visitara á la Reina Doña Blanca, ilustre consorte de Luis VIII de Francia. Tomó D. Diego por compañero de viaje á su canónigo Santo Domingo. Al llegar á Francia vieron ambos con dolor grande los progresos de la heregía y las graves dificultades para atajarlos. A los Valdenses y pobres de Leon, que infestaban todos los territorios desde los Alpes á los Pirineos, habían sucedido los Albigenses, todavía más fanáticos y feroces que aquellos, que ademas renovaban los errores de los Maniqueos y Priscilianistas, con los furores socialistas y demagógicos de los Circunceliones. En vano los Legados pontificios y los Prelados, secundados briosamente por los Cistercienses y religiosos de otros institutos, habían predicado y obrado contra ellos. Aparentaban los Valdenses hipócrita pobreza, declamaban contra el lujo y grandes riquezas del clero, y las turbas famélicas y los impíos y envidiosos, que siempre y en todas partes son lo mismo, escuchaban con avidez esas peroratas anárquicas, marchando al incendio y al saqueo en pos de los pretendidos reformadores. Conocieron bien pronto los dos españoles que la nueva secta no se dominaría fácilmente con la violencia y las amenazas, y que era preferible batirlos con sus propias armas. Quiso el bendito Obispo de Osma renunciar su obispado para dedicarse exclusivamente á la predicacion contra los Albigenses. El Papa Inocencio no quiso admitir la renuncia, pero le mandó volver á Francia con el carácter de Legado. Léjos de revestirse de la pompa y aparato cortesano y militar, que solían usar los Legados, principió á viajar á pié y descalzo con su santo compañero, predicando mucho sin exigir nada, viviendo con gran pobreza y austeridad, enseñando más con el ejemplo que con la palabra. A quienes así procedían no se les podían echar en cara el lujo y las riquezas. Lograron convertir muchos miles de Albigenses, mas bien pronto palparon la necesidad que tenían de operarios celosos y de su mismo temple para continuar las misiones y sostener el buen espíritu de los conversos. Ocurrió á esta necesidad Santo Domingo reuniendo en Tolosa de Fran-

cia varios predicadores celosos, á quienes doctrinaba para disputar con los herejes y predicar con sencillez y energía á las masas populares, desgraciadamente llenas de inmoralidad é ignorancia.

Crearon al mismo tiempo una órden militar, que secundaba con las armas en la mano los trabajos apostólicos de los predicadores (1210), y que fueron llamados por algun tiempo *Milicia de Santo Domingo*, y otras veces la *Gente de armas de Jesucristo.* Para obtener la aprobacion Pontificia de su instituto de Predicadores, marchó Santo Domingo al Concilio IV de Letran.

Poco dispuesto el gran Inocencio III á dársela, creyó ver en sueños que la iglesia Lateranense amenazaba ruina, y Domingo aplicaba sus hombros para sostenerla: creyendo la vision un aviso del cielo (1) mudó de propósito, y aprobó de viva voz el Instituto, á presencia del Santo y de su amigo el Obispo de Tolosa.

El Instituto pasó á España al año siguiente de su confirmacion oficial por el Papa Honorio. Trajéronlo cuatro esclarecidos varones, llamados el V. Fr. Suero Gomez, que venía por Superior y pasó á Portugal, su pátria, y además Fr. Pedro de Madrid, Fr. Miguel de Uzero, y Fr. Domingo de Parvo. Dieron estos principio á su Instituto en el convento de Santo Domingo de Silos en Madrid. Al regresar á España el Santo Fundador en 1218, observó la solidez y grandeza de aquel edificio, y alarmada su humildad á vista de la suntuosa fábrica que se proyectaba: —¿Qué es esto? dijo, ¿quieren mis hijos tener palacios en vida mia? ¡qué harán despues de mi muerte! —Y mudada la planta, la mandó continuar con más modestia. Mas lo que perdió de suntuosidad, lo ganó con sobras en los vestigios de su austera penitencia, que decoraban las paredes de su pobre celda, salpicada de sangre, en dicho convento de Santo Domingo el Real (2).

---

(1) Su nacimiento fué tambien anunciado en sueños á su madre la beata Juana de Aza, que creyó ver un perro con una tea en la boca, con la que incendiaba el mundo: símbolos todos de fidelidad, celo é inteligencia.

(2) «No ha quedado por arquitectos y concejales *ornateros*, que este edificio tan santo y monumental no haya sido demolido: hubiera sido otro pecado más de barbaridad alcaldesca, sobre los muchos que tiene que

De Madrid pasó á Segovia, donde erigió el Santo su primer convento en España. Tambien edificó el de Búrgos en 1122 segun consta de un donativo que hizo el cabildo (1), y el no ménos célebre de Palencia.

§. 72.

Varias Órdenes religiosas fundadas en el extranjero son admitidas á principios del siglo XIII en España.

Cási todos los Institutos célebres, que tuvieron su cuna en el siglo XII, pasaron á España en aquel mismo siglo, ó bien á principios del siguiente. Su contacto íntimo con Italia y Francia desde el siglo XI hizo que no solamente participara nuestra Iglesia de sus adelantos, sino que á su vez tomara parte en ellos; y si los dichos países honraron á nuestra pátria con sus preciosos Institutos, España les dió el de Predicadores por medio de uno de sus hijos, digno de figurar entre los primeros, mucho más despues que San Pio V lo declaró el primero de los Institutos mendicantes.

Hemos visto la celeridad con que el Órden Cisterciense progresó en España durante el siglo XII. Tambien su coetánea la Cartuja se estableció en nuestro país en aquel mismo siglo (1163), fundando su primer monasterio de Escala-Dei en el Arzobispado de Tarragona. Este Instituto se propagó entónces poco en España (2), pero en la parte de Aragon no dejó de dar algunos y muy buenos frutos durante la edad media.

En el mismo siglo se cree introducido en España el Órden Carmelitano, que tambien se planteó primero en Aragon. Su-

---

deplorar España.» Así decíamos en la primera edicion. Hoy ya está hecha la barbaridad, y el histórico y monumental convento no existe.

(1) *Historia del templo catedral de Búrgos*, pág 241.

(2) Tenia dos provincias: la de Aragon, que era la más antigua, tenía nueve monasterios, dos de ellos á las inmediaciones de Zaragoza. Abrazaba los cuatro reinos de la corona de Aragon. La de Castilla abrazaba las dos provincias de este nombre y Andalucía, donde se propagó en el siglo XV y XVI. Tenía siete monasterios: uno de los más célebres era el del Paular.

pónese haber sido su primera fundacion en Huesca, áun cuando no convienen acerca del año los que de este punto han escrito (1), y habrá más probabilidad de acertar cuanto más se retrase la fecha, aproximándola á la época de la pérdida de la Palestina, en que, expulsados de allí los religiosos, se extendieron por varios puntos de Occidente.

El mismo San Francisco introdujo su Órden seráfica en España (1113-1114) viniendo en persona para visitar el sepulcro de Santiago, y activar las fundaciones con que le brindaban á la vez en muchas partes de la Península. Atribúyesele entre otras la del convento de Madrid, que, por el mucho terreno que ocupa, se llama San Francisco el Grande (2). En Zaragoza, Búrgos, Oviedo, Ciudad-Rodrigo y Santiago hay noticias y tradiciones acerca de su paso por aquellos pueblos. En Búrgos se enseña una escultura del Santo, de gran expresion (3), que se dice hecha por uno de los escultores que trabajaban en aquella grandiosa catedral cuando el Santo pasó por allí. En Ciudad-Rodrigo enseñan otra efigie del Santo, que puso igualmente allí uno de los escultores en la obra de aquella catedral, admirado de las virtudes del Santo, cuando estuvo allí de paso para Compostela. En esta ciudad le favorecieron los monjes de San Martin Pinario, dándole limosnas y solar donde edificara convento, que conserva algunas tradiciones del Santo.

En Zaragoza se fundaba convento de San Francisco el

(1) El P. Blasco (Eusebio) en su obra: *Ratiocinationes historicæ apelogeticæ pro decore Carmeli Aragonensis* (Cæsaraugustæ, 1726), quiere probar con razones traidas por los cabellos que los Carmelitas vinieron á Aragon con Gerardo, prior del Santo Sepulcro. Mal podían venir entónces cuando su Órden estaba sin formar. (Véase Alzog.)

(2) La mucha devocion que inspiraba aquella fundacion de San Francisco, había hecho que su iglesia fuese un panteon de personas Reales é ilustres; y como tal, uno de los monumentos históricos más interesantes de Madrid. Hasta cuarenta sepulcros de personas célebres se contaban en él, cuando fué destruido en el siglo pasado.

(3) Está en la imposta del arco por donde se sale al cláustro. Las tres efigies más notables del Santo en España, son, esta de Búrgos, la de Ciudad-Rodrigo, cuyo traje es parecido al de los capuchinos, segun me aseguran, y la que había en San Diego de Alcalá, hecha de terracota, que se suponía formada milagrosamente.

año 1119, y dos años ántes ya habian fundado el suyo los de Santo Domingo.

Tambien San Juan de Mata vino á España á principios del siglo XIII á fin de introducir su Instituto de la Santísima Trinidad para la redencion de cautivos, en ninguna parte tan necesario é importante como en España. En la Colegiata de San Miguel de Alfaro se enseña el púlpito en el cual se dice que predicó el Santo á los Reyes de Castilla y de Leon, Aragon y Navarra reunidos en aquel pueblo para hacer paz general (1). Hay otras tradiciones acerca del Santo en España.

Por aquel tiempo se introdujeron tambien aquí los Antonianos, á fines del siglo XII y en tiempo de Alfonso VIII, de cuyo tiempo se supone ser la casa de Castrojeriz. Esta casa fué mirada como matriz de todas las de Castilla; como la de Olite (en Navarra) lo era de todas las casas que habia en los varios puntos de los reinos de Aragon y Navarra.

El Comendador mayor de Castrojeriz llegó á contar bajo su direccion diez y seis casas ó preceptorías; el de Olite contaba catorce: en Nueva España habia doce. Mucho decayó esta Órden cuando, dejando la vida activa y la asistencia á los enfermos en sus leproserías, se hicieron canónigos reglares á fines del siglo XIII (1297). Precisamente por entónces iban ya en decadencia los canónigos reglares, tan fervorosos en el siglo anterior.

A los frailes de Gramont, convertidos ya en Canónigos, los introdujo allí cerca, en Tudela, el francés D. Teobaldo, hecho Rey de Navarra de duque de Champaña. Dióles para fundar su Priorato de San Marcial un terreno donde habian fundado primeramente los Franciscanos, y además los derechos y obvenciones de la Capilla Real en el castillo de Tudela, con obligacion de decir Misa en aquella. Como para entónces ya la Órden de Gramont se hallaba en completa decadencia y enredada en pleitos y discordias (2), no prosperó en España, y sólo sirvió para que el Prior se enredase en pleitos con el Dean.

---

(1) Véase el tomo L de la *España sagrada*, pág. 110.

(2) La aceptacion del prior de Gramont principia con estas raras palabras: *Frater Guido, humilis Prior ordinis Grandimontensis, ad Romanam Ecclesiam nullo modo pertinentis (España sagrada*, tomo L, pág. 289).

§. 73.

Muerte de D. Pedro II de Aragon á manos de los cruzados franceses.

En la batalla de las Navas se distinguió por su bravura el valeroso D. Pedro de Aragon, saliendo herido y á riesgo de perder la vida. Al volver con sus caballeros de perseguir á los fugitivos (1) y entrar por la noche en el magnífico pabellon del Emir, donde le esperaba el Rey de Castilla, traia la loriga destrozada de un fuerte bote de lanza, lo cual dió lugar á que el Castellano le dijera: *Cormano Señor, sabor había quien vos este golpe dió de non criar Rey* (2).

¡Oh cuán feliz fuera D. Pedro el *Católico*, si una lanza morisca pusiera fin á su vida en tan glorioso combate y defendiendo la fe de Cristo, como Ramiro I, el fundador de su dinastía, Pedro I y Alfonso el *Batallador!* Catorce meses de vida valió al Rey de Aragon el buen temple de su loriga, en mal hora templada, para que muriese con horror de los Católicos, en 13 de Setiembre de 1213, el que hubiera sido cási mártir sucumbiendo en 16 de Julio del año anterior. No era que D. Pedro fuese mal cristiano, ni de tibia fe. En el Concilio de Gerona (1197) había firmado un decreto (3) en que mandaba expulsar de sus estados á los Valdenses ó *Sabatatos* (4), llamados vulgarmente *pobres de Leon*, confiscando sus bienes, y mandando quemar á los que se encontráran. Terribles son los términos del decreto, y quizá jamás se haya dictado otro con

---

(1) El P. Mariana dice que «los reales de los enemigos robaron los »aragoneses» (lib. II, cap. 24). Los cronistas de aquel país le desmienten con el texto de D. Rodrigo, testigo presencial é irrecusable, de quien no solía separarse Mariana.

(2) Así lo dice la *Crónica general*. La palabra *Cormano Señor*, equivale á *Señor Primo*.

(3) Villanuño, tomo II, pág. 16: *Et si post tempus præfixum aliqui in tota terra nostra, duabus partibus rerum suarum confiscatis, tertia sit inventoris; corpora eorum ignibus crementur.*

(4) La palabra *Sabatats (Zapatudos)*, nada tiene que ver con el sábado. Decíanse así por la hechura especial de sus zapatos *Sabats*.

más duras disposiciones, ni más latitud, pues abraza á todas las herejías. Un español (Prisciliano) fué el primero á quien se impuso pena capital por hereje, y ahora el Valdismo, que tenía muchos puntos de contacto con el Priscilianismo, era la primera herejía que se castigaba en España con la hoguera. Mas esta pena, desconocida ántes en nuestra pátria, era de importacion extranjera, y los franceses que tanto han denostado á España por el Tribunal del Santo Oficio, eran los que hacía un siglo la estaban enseñando á los españoles (1). Por una rara coincidencia, el primer Rey de España que encendió hogueras contra los herejes, murió peleando por ellos.

Mas no se crea por eso que D. Pedro el *Católico* hubiera abrazado tales errores, ni tratara de sostener á los Albigenses el que había mandado quemar á los Valdenses. Las historias de Aragon han puesto en claro los hechos, aunque no del todo (2). Al regresar D. Pedro de la batalla de las Navas encontró turbados y comprometidos sus dominios en Francia y ardiendo en guerras. El conde Simon de Monfort, bajo el manto de la religion, encubría proyectos harto ambiciosos, y no contento con los feudos que le diera D. Pedro de Aragon, aspiraba á los vastos Estados de los Condes de Foix y de Tolosa. No por sostener la herejía, sino por defender á sus cuñados y feudatarios, exigió D. Pedro que se mitigara el rigor que con ellos se ejercía, y sobre todo, que se oyese en juicio á los Condes, y, caso que se les castigara, no se les privase de sus Estados, que debían ser patrimonio de sus hijos (3). Esto contrariaba las miras de Simon de Monfort, que no quería trabajar de balde en la extincion de los herejes. Los Estados de Beziers y Carcasona le habían engolosinado para aspirar al

---

(1) Masdeu, tomo XIII, §. 144, sienta y prueba esta proposicion: «España corrige y descomulga á los herejes; Francia los quema.»

(2) Abarca (tomo I de los *Anales de Aragon*, fól. 236 vuelto) defiende la memoria de D. Pedro el *Católico*, y presenta los hechos con bastante claridad. El Rey y sus caballeros se batieron con valor, pero los franceses, que iban con él, y eran cási todos herejes, huyeron cobardemente, ahogándose muchos en el rio.

(3) Eran estos sobrinos del Rey de Aragon, pues los condes de Tolosa estaban casados con doña Leonor y doña Sancha, hermanas del Rey D. Pedro.

inmenso Condado de Tolosa. Conociendo el Rey D. Pedro la sinrazon, armó un poderoso ejército de catalanes y aragoneses para ir en defensa de sus cuñados y feudatarios; pues si estos debían acudir al Rey con sus servicios, obligacion era de éste salir á su defensa. En vano Santo Domigo trató de persuadir á D. Pedro dejara aquella empresa, vaticinándole de parte del cielo las desgracias que este se encargó de justificar: ciego aquel corría á su ruina, y su liviandad le ofuscaba. Para librar á Tolosa de la opresion en que la tenía el castillo de Maurel, le puso rigoroso asedio. El Legado del Papa mandó á Simon de Monfort socorrer el castillo, y este con un puñado de gente escogida rompió las trincheras y entró en el fuerte, llevando en su compañía varios Obispos y Abades y al mismo Santo Domingo. Hallábanse los sitiados pocos dias despues en el mayor apuro, y D. Pedro creía apoderarse del castillo por momentos, cuando Simon de Monfort hizo una repentina salida, en que mató á muchos de los nobles sitiadores y entre ellos al desgraciado D. Pedro, cuyo nombre quedó manchado á los ojos de los Católicos (1). Dícese que D. Pedro, no queriendo aprovechar la gran superioridad de sus fuerzas, había retado á Simon de Monfort y avisado el traje que llevaría y la divisa de una pluma verde sobre su yelmo, por lo cual varios Cruzados, siguiendo la táctica que se usaba en aquellos tiempos, acordaron esquivar la pelea hasta que pudieran atacarle juntos.

El cadáver de D. Pedro le recogieron los caballeros de la Orden de San Juan y le trajeron á enterrar en Sixena, donde yace, y donde en dias más felices había sido armado caballero. Con él trajeron los cadáveres de los caballeros que murieron á su lado, D. Aznar Pardo y su hijo D. Pedro Pardo, Don

---

(1) Raynaldo, continuador de Baronio, en su furor contra los Reyes de Aragon, no sólo acumula contra él anécdotas grotescas y noticias contradictorias, sino que desfigura malamente los hechos: no es posible descender aqui á rebatir todas las imputaciones, en su mayor parte gratuitas, que acumula: baste advertir á los lectores, que desconfien de las narraciones de Raynaldo en cosas de España, y especialmente de Aragon, cuya historia destroza.

(2) *Historia de Sixena*, tomo I, cap. 6, pág. 71. Se vé, pues, que los Sanjuanistas provenzales y aragoneses no escrupulizaron atacar á los cruzados, considerando aquella guerra más como política que religiosa.

Miguel de Luesia, D. Miguel de Rada, D. Gómez de Luna, D. Blasco de Alagon, y D. Rodrigo de Lizana, hermano de Doña Osenda, Priora á la sazon de aquella casa. Yacen estos caballeros á la puerta de la iglesia en decentes urnas de piedra, y el de D. Pedro en la iglesia, para lo cual se dice hubo alguna dificultad, por suponerle excomulgado.

A la verdad, fuera mucho mejor que D. Pedro no saliera á la defensa de súbditos tan inmorales y traidores; mas si se tienen en cuenta la ambicion de Simon de Monfort y los excesos y atropellos que cometieron los Cruzados, no se hallará tan vituperable la conducta de D. Pedro el *Católico*, á quien algunos historiadores acusan de hereje, al paso que á Monfort le preconizan por *Santo*, para lo cual le faltó bastante.

La muerte de D. Pedro se pinta como castigo de su herejía. Mas ¿cómo murió Simon de Monfort? El Conde Ramon de Tolosa, ayudado de varios caballeros catalanes, que lloraban la muerte de D. Pedro, se entró en Tolosa y echo á los hijos de Monfort. En vano puso éste sitio á la ciudad, pues murió al pié de ella, de una pedrada, y áun se supone que sucumbió á manos de los catalanes, que le odiaban de muerte.

§. 74.

Los Albigenses en España.

Al ocurrir la muerte de D. Pedro el *Católico* las ambiciones comprimidas estallaron en varios puntos de la corona de Aragon. D. Jaime I su hijo (el *Conquistador*) se hallaba en poder del Conde Simon de Monfort, á quien se había confiado su educacion algunos años ántes. Trataba el Conde de casarle con su hija, dándole en dote los Estados que ganara á los herejes, y sirviéndole al mismo tiempo de rehenes contra los catalanes y aragoneses, que trataban de vengar la muerte de D. Pedro. Los tios de D. Jaime el *Conquistador* conspiraban para apoderarse del reino halagando las pasiones de los señores; pero la lealtad aragonesa no se desmintió en esta ocasion. Vestidos de luto por la muerte del Rey, se presentaron al papa Inocencio III cuatro caballeros, entre ellos el Maestre del Temple Don Guillen de Monredon, y reclamaron la persona de D. Jaime,

que retenía el Conde Simon, á quien retó D. Pedro Ahones, como á traidor, á presencia del Papa y Consistorio. La Reina viuda (1) unió sus ruegos á los de aquellos vasallos leales, y el papa Inocencio mandó con censuras al Conde Simon, que entregase á D. Jaime. Este fué conducido á Lérida en compañía del Legado de la Santa Sede, y allí le juraron los nobles aragoneses y catalanes, teniéndole en brazos (2) el Arzobispo de Tarragona su tio, D. Aspargo de la Barca (1014): para librarle de las asechanzas de sus tios, los Infantes revolvedores, y continuar su educacion militar, fue confiado al Maestre del Temple, que le custodió en el castillo de Monzon.

En medio de las revueltas, que afligieron á la corona de Aragon durante la minoría de D. Jaime, la herejía alzó osadamente la cabeza en varios distritos de Cataluña, como más próximos á la Provenza, donde aquella había cundido. El Arzobispo D. Aspargo se vió precisado á ensayar todo el rigor de su autoridad contra los Albigenses de su territorio (3) empleando al mismo tiempo la predicacion. Ayudáronle mucho con esta Randulfo, Prior de Escala-Dei, y los monjes Cartujos de aquel monasterio, recien fundado por D. Pedro el *Católico.* Mas no se logró por eso extinguirlos, pues todavía fué preciso que más adelante (1233) el papa Gregorio IX designase al Obispo de Vich, San Bernardo Calvó, para perse-

(1) Hallábase en Roma á la ratificacion de su matrimonio, cuya validez había declarado el Papa Inocencio, á pesar de la segunda instancia de D. Pedro. D. Jaime había nacido de aquel matrimonio por una sorpresa, cuyos pormenores no son los más decorosos para una *Historia Eclesiástica.* Baste decir que solicitando D. Pedro, con su habitual incontinencia, á una señora viuda, un rico hombre de Aragon sustituyó una noche en lugar de ella á su esposa doña María. Durante la noche el pueblo de Montpeller y todo el clero estuvieron orando en la Iglesia por el buen éxito del engaño, segun dicen. A la mañana varios testigos entraron con luces en la cámara del Rey, á fin de que este no pudiera negar la legitimidad de la prole, y el Rey, caballero aunque liviano, celebró el ardid, y llamó *feliz* aquel engaño. Nueve meses despues nació en Montpeller D. Jaime el *Conquistador.*

(2) Tenía entónces D. Jaime seis años y cuatro meses.

(3) Villanueva, tomo XIX, pág. 178, manifiesta los males que causaban. Él mismo en el tomo XX da la noticia de una donacion hecha por Don Aspargo al monasterio de Escala-Dei por sus servicios contra los Albigenses, hácia el año 1230.

guir á los Albigenses en toda la provincia Tarraconense, dándole por coadjutores para su inquisicion al Prior de los Dominicos de Barcelona y á Fr. Guillermo Barberá, de la misma Orden. A pesar de eso no se logró atajar aquel mal en las montañas de Cataluña y especialmente en el Obispado de Urgel. Ponce de Vilamur, Obispo de aquella Diócesis, habia excomulgado al Conde de Foix, como fautor de herejes del Condado de Castellbó (1237); pero le absolvió tres años despues. Volvió á excomulgarle algun tiempo más adelante (1243); pero el Conde le recusó como enemigo personal, y acudió á la Santa Sede. Al mismo tiempo el Cabildo se levantó contra el Obispo, y le acusó de crímenes tan feos, que, verdaderos ó falsos, le acarrearon la deposicion. Si los cometió ó no, Dios lo sabe, pues los críticos apénas se atreven á resolver (1). Benito de Rocaberti, Metropolitano de Tarragona, pasó á Berga cediendo á las instancias de San Raimundo de Peñafort, y acompañado de otros varios Obispos, dió sentencia contra ciento setenta y ocho acusados de herejía: fué esto hácia el año 1257. De los documentos de la época aparece que los religiosos Dominicos trabajaron con mucho celo, secundándoles tambien los Franciscanos.

§. 75.

Los Albigenses en Leon.

No era solamente en Cataluña donde se presentó aquella hedionda herejía. Viósela aparecer triunfante en Leon, punto harto remoto de Francia, y que nos permite conjeturar los estragos que quizá haría en puntos intermedios. La relacion de aquel suceso la dejó D. Lúcas, Obispo de Tuy. Hallábase vacante aquella iglesia por andar discordes los Canónigos en la eleccion de Obispo, y los herejes aprovecharon aquella ocasion para introducir en ella su absurda doctrina. Principiaron á propalar que se hacian milagros en un muladar que habia

---

(1) Véase sobre estos oscuros sucesos á Villanueva, tomo XI, página 80 y sig., y los apéndices del 23 en adelante, en los cuales hay cartas muy curiosas de San Raimundo de Peñafort.

en la ciudad, donde se hallaban enterrados un hereje y un facineroso: manaba allí cerca una fuente, y llevando gente sobornada que se fingian cojos, ciegos y enfermos, y bebiendo de aquellas aguas, aparentaban quedar sanos: mezclaban tambien sangre con el agua atribuyéndolo á prodigio. El vulgo con su habitual ligereza creyó el embuste: los huesos del herege, llamado Arnaldo, fueron desenterrados, edificóse allí mismo un edificio donde se principió á dar culto al hereje y al homicida. ¡Apénas se concibe tal barbárie en tan ilustre ciudad! Los herejes tenian dos objetos en esta maldad; burlarse de la credulidad de la gente religiosa, y confirmar á sus adeptos en el error de que todos los milagros de la Iglesia católica eran por el estilo, para lo cual les descubrian despues los artificios de que se valian en sus apócrifos milagros.

Tan pronto como llegó esto á noticia de los frailes Dominicos principiaron á predicar contra aquel culto sacrílego y nefando, apoyándoles igualmente los Franciscanos y algunos clérigos que salieron á la palestra. Los Obispos comarcanos fulminaron excomuniones contra aquellos herejes y sus sectarios, mas en vano, pues el mal había echado hondas raíces. Los Dominicos y Franciscos se vieron tratados de herejes por aquellos fanáticos. Afortunadamente llegó á Leon un Diácono de aquel país, que venía de Roma, y lleno de celo principió á declamar contra el error, acusando á sus conciudadanos de mancillar el nombre de España, y que brotasen ahora herejías en aquel punto, de donde salieran ántes tan justas y santas leyes. Amenazóles con la ira de Dios, y que mientras durase aquella abominacion, ni llovería, ni cogerían cosecha, como les sucedía, desde que diez meses ántes había principiado aquel culto nefando. Decía esto el buen Diácono ante el Concejo, y el juez le preguntó si respondía él de que lloviera caso de que se demoliese el templo de los herejes. Lleno de fe el Diácono, ofreció que si le daban permiso para esto respondía con su vida y hacienda, de que lloviera ántes de ocho dias.

Dios quiso probar á este nuevo Elías con una señal harto dura. Al dia siguiente de haber demolido la iglesia se quemaron muchas casas de la ciudad, y el pueblo novelero, azuzado por los herejes, corrió á matar al clérigo, que en vez de agua enviaba fuego; mas bien pronto su rabia se trocó en admira-

cion y respeto, cuando al octavo dia sobrevino abundante lluvia, que mejoró el estado de los campos. Animado con esto el Diácono, y valiéndose del ascendiente que le daba aquel prodigio, continuó persiguiendo á los herejes hasta que logró expulsarlos de la ciudad. Continuaron á pesar de eso valiéndose de groseros artificios para seducir al pueblo, y en especial se dedicaron á echar cartas por los montes, que suponían caidas del cielo y ofrecían perdon de los pecados á quien las copiara y extendiera. Noticioso el Diácono de este nuevo artificio, salió por los montes con algunos católicos, y la Providencia permitió que encontráran á uno de los herejes encargado de esparcir aquellas cartas, que á la sazon se hallaba dando alaridos por haberle mordido una culebra. Aquel celoso Diácono era el mismo D. Lúcas, despues digno Obispo de Tuy, que por modestia calló su nombre al referir los portentos que la Providencia obró por su medio contra los Albigenses (1).

§. 76.

Españoles en el Concilio IV de Letran.—Falsedades sobre la estancia de D. Rodrigo Jimenez de Rada en aquel Concilio.—Cuestiones sobre Primacía.

Varios fueron los viajes que el célebre D. Rodrigo Jimenez de Rada hizo á la Santa Sede para asuntos de su iglesia y de España. En 1211 fué á Roma para promover la cruzada que se predicó para oponerse á la invasion musulmana, y que dió por resultado la gran victoria de las Navas. Es cierto que la comision para predicarla se dió al Obispo Gerardo de Segovia, y así lo dice la Bula Pontificia (2); pero es indudable que tambien fué D. Rodrigo, y que no fué un Nuncio solo quien la predicó,

---

(1) Véase á Flórez: *España sagrada*, tomo XXII, pág. 108 y sig. de la segunda edicion. Véase tambien el §. 222 de este período.

(2) Esta predicacion era para España; y habla de ella el Papa en la bula á D. Alonso, que está en el lib. XIV de las de este Papa y es la 114, en la edicion de Baluzio, tomo II, pag. 582.

sino que se dirigieron otros á varios puntos, y que D. Rodrigo la predicó en Francia (1).

Pero no es cierto que estuviese en el Concilio IV de Letran, pues ni consta allí la suscricion de D. Rodrigo entre los Obispos que asistieron, ni él da noticia de tal cosa, ni se puede avenir esta asistencia con documentos coetáneos de los que aparece que por entónces estaba en España. Dió orígen á esta noticia una de tantas supercherías, que se fraguaron ó almacenaron en Toledo durante el siglo XVI. Publicóla Ortiz y despues Loaysa, en su *Coleccion de Concilios en España*, y á pesar de ser su contenido absurdo y descabellado, hizo muchísimo daño á la honra de la Iglesia de España y de la predicacion de Santiago en ella. Parece imposible, á no verlo, que hombres discretos y de talento como Loaysa y otros, y áun el mismo Mariana, se dejasen engañar por tan mal aderezado y apócrifo documento, y que Baronio y Cornelio à Lapide, más disculpables, retrocediesen á vista de él en la tradicion de la venida de Santiago á España, que ántes habían sostenido. Pero el documento, tal cual le publicó Loaysa, es amañado; porque, tal cual está en el archivo de Toledo y le copió el P. Burriel, todavía es más ridículo y desatinado.

Debióse fraguar este documento sobre algunos papeles relativos al viaje que hizo D. Rodrigo á Roma dos años despues del Concilio IV de Letran en defensa de la Primacía toledana, y el falsario, ignorando este segundo viaje, redujo al año 1215, y en tiempo de Inocencio III, cosas del año 1217 y de Honorio III.

En efecto, aunque se había dado á D. Bernardo por la Santa Sede la dignidad Primacial, el Arzobispo Gelmirez había hecho todo lo posible por negarla y desconocerla, á pesar de la concesion terminante del Papa Urbano II, en el año 1088.

---

(1) Conviene tenerlo así en cuenta, pues el P. Tolrá en su preciosa disertacion *sobre la predicacion de Santiago en España*, niega este viaje, siguiendo lo que dicen los Bolandos, al dia 25 de Julio (tomo VI de Julio). Dícelo el mismo D. Rodrigo: *Interim Roderico ejusdem urbis (Toleti) Pontifice ei cæteris nuntiis propter opus simile destinatis a diversis partibus redierunt.* Más explícito D. Lúcas de Tuy, coetáneo, dice: *Etenim fultus auctoritate Domini Papæ Innocentii Gallias adiit, verbum Dei assidue proponendo... et eos Crucis signaculo muniendo.*

Ratificó la dignidad Primacial el Papa Honorio II á D. Raimundo á la muerte de D. Bernardo, diciéndole: *Auctoritate Apostolica statuimus, ut per universa Hispaniarum regna Primatus obtineas dignitatem* (1). Diez veces llamó Primado de España el Papa Eugenio III al Arzobispo de Toledo á mediados del siglo XII y en diferentes Bulas al Emperador, al Arzobispo D. Juan y á los Arzobispos de Tarragona y Braga, reconviniendo además al de esta silla por su protervia en no obedecer á la Santa Sede, que llegó á intimarle excomunion por no haber comparecido á defender su causa.

Aunque por entónces lograron los Arzobispos de Toledo algun reconocimiento de los de Braga, duró poco esto, pues las rivalidades de nacionalidad hacían que los Reyes mismos apoyasen á veces la indisciplina de los Prelados de sus respectivos territorios.

Había muerto D. Alfonso el Noble en Garci-Muñoz, junto á Arévalo, el dia 22 de Setiembre de 1214. Faltóle con esto gran apoyo á D. Rodrigo, que lloró su muerte con frases duras, por lo acerbas y sentidas. «¡Con él se enterró la honra de España!» llega á exclamar en uno de los arranques de su vigorosa frase, y en efecto, volvieron los Laras á turbar á Castilla con su habitual rapacidad é insolente orgullo, llegando á tener en su mano al niño Enrique I, tomándoles juramento D. Rodrigo de haberse bien en la guarda del Rey (Marzo de 1215). Mala ocasion era esta para ausentarse de España. En 27 de Setiembre estaba acá D. Rodrigo, el 11 de Noviembre se abría el Concilio, y por entónces las Córtes de Toledo tronaban contra los Laras.

Algo debió maqninar el de Braga, y algo debió gestionar D. Rodrigo acerca de la Primacía, cuando Inocencio III, en 11 de Enero de 1216, dió al primero una larga próroga para contestar. Mas si el asunto se había ventilado en el Lateranense, desde el 4 al 30 de Noviembre que duró aquel, ó más bien en 8 de Octubre, como pone el embuste Toledano que publicó Loai-

(1) *Tu vero*, le dice el Papa, *tamquam diffidens de justitia tua, nec venisti, nec excusationem rationabilem prætendisti.* Dále tres meses para comparecer, so pena de excomunion. (Sevillano, Castejon y demás defensores de la Primacía Toledana.)

sa, ¿cómo el Papa daba prórroga al de Braga, y mucho más si el Toledano había ganado el pleito en el Lateranense (1)?

Don Rodrigo tuvo que ir á Roma á fines de 1216, y poco despues de la muerte de Inocencio III. El de Braga no se presentó, y el nuevo Pontífice le dió otra prórroga hasta el 20 de Marzo de 1217. En Roma estuvo D. Rodrigo durante todo este año (2) y no solamente no logró ganar el pleito de la Primacía, sino que casi lo perdió, pues, con fecha de 30 de Enero de 1218, el Papa Honorio III acordó sobreseer por entónces en el pleito y sin perjuicio (3). El Papa dice al Dean y Cabildo, que D. Rodrigo ha hecho en el asunto cuanto se podía pedir; pero que la Santa Sede no tenía por conveniente fallar por entónces, dejando salvo para en adelante el derecho de la Iglesia de Toledo.

Puede creerse que D. Rodrigo por pedir mucho se quedó sin nada, pues quería que le reconociesen por Primado, no solamente los de Braga y Compostela, sino tambien los de Tarragona y Narbona, como en tiempo de los Godos. Y ¿cómo el Papa había de darle superioridad sobre Narbona en el siglo XIII? Aun para Braga y Tarragona se tocarían dificultades, siendo entónces Aragon y Portugal naciones distintas de Castilla, reconocidas en Roma como tales. Áun cuando la Primacía se funda en un privilegio apostólico, ú originariamente consuetudinario y con la aprobacion tácita ó expresa de la Santa Sede, con todo lo atempera esta en lo posible á las condiciones de nacionalidad y á las afinidades que de esta provienen.

---

(1) El embustero enjendro que publicó Loaisa, pone la fecha de la disputa, VIII *idus Octobris* (8 de Octubre). Si el 27 de Octubre estaba en España, como consta por la donacion á los San-Juanistas, mal podía estar en Roma el dia 8 de Octubre. Entónces no se viajaba como ahora.

(2) Así lo dice Loaisa, pág. 292 *Quæ omnia peregit publice Rodericus Ximenius Romæ in Primatus causa quam obtinuit. Nunc Summus Pontifex Primatus honorem eidem coram omnibus detulit sicut ante in diplomate concesserat, idemque Honorius et Gregorius.*

(3) Véase en los apéndices esta importantísima bula, copiada por el P. Burriel; y cuya copia está entre sus papeles en la *Biblioteca Nacional* (DD. 41).

Este pergamino declara todo el embrollo de la supuesta asistencia de Don Rodrigo en el Concilio Lateranense.

El Papa Honorio compensó este necesario desaire con otros muchos y muy merecidos honores que otorgó á D. Rodrigo, pues le hizo Legado suyo, cometiéndole el encargo de predicar una Cruzada, le declaró Administrador del Obispado de Segovia, por indisposicion del Obispo D. Gerardo, y con derecho á serlo de Sevilla cuando saliera de poder de infieles (1).

§. 77.

Conquista de Cazorla y su adelantamiento por el Arzobispo Don Rodrigo.—Consejo de la gobernacion de Toledo.

Mientras D. Rodrigo estaba en Roma habian ocurrido cosas muy graves en Castilla. El Dean de Toledo, que tambien se llamaba Rodrigo, y era Gobernador del Arzobispado, tuvo que excomulgar á D. Alvaro de Lara, por haber atropellado las inmunidades y bienes de aquella Iglesia con su habitual tiranía. Poco despues murió el niño Enrique I, á quien tenían en tutela (6 de Junio de 1217), y fué proclamado San Fernando en Valladolid, á 1.º de Julio.

No se avenían fácilmente los grandes á ceder el campo de sus rapiñas, con que aumentaban sus casas durante las funestas minoridades. D. Rodrigo traía entre sus encargos legaciales el de excomulgar á los rebeldes en nombre del Papa, si no se sometían luégo á San Fernando (2). Benéfica debió ser la accion de éste, pues en 29 de Setiembre del año siguiente (1218) San Fernando, no solamente confirmó á D. Rodrigo el dominio temporal de Alcaraz y otras villas que le dió D. Alonso el *Noble* (3) despues de la batalla de las Navas, sino que le donó

(1) Trae esta interesante Bula la coleccion de Concilios de L'Abbe, tomo III, parte 1.ª, col. 245.

(2) Registro de Honorio III, Epíst. 18 del lib. III.

(3) Fué muy notable aquella donacion. Había una gran hambre en Castilla por el abandono en que habían estado los campos. Sube D. Rodrigo á su Cátedra Episcopal, predica un sermon de caridad el Domingo de Ramos, principia por dar para los pobres todo cuanto tenia en su casa, el Cabildo y los magnates hacen lo mismo, da de comer á los pobres, abastece además las guarniciones de la frontera, y el Rey le da en premio veinte aldeas para la Iglesia de Toledo.

tambien con aquella fecha la villa de Villaumbrales, diciéndole en el privilegio: *Hispaniarum Primati, amicissimo meo.*

Para no desperdiciar tiempo y utilizar la predicacion de la Cruzada, levantó D. Rodrigo un poderoso ejército, con el que fué sobre Requena. El éxito no correspondió á las esperanzas, pues hubo de retirarse despues de más de un mes de asedio y con pérdida de 2.000 hombres, por falta de víveres y las demasiadas lluvias.

Más afortunado fué en la toma de Cazorla y de los pueblos inmediatos (1231), avanzando hasta las inmediaciones de Jaen. Conquistó, no solamente aquella villa, sino ademas las inmediatas de Eleruela, Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo, Iznatoraf y Soriquela. Dióle San Fernando el señorío de ellas, como ganadas y fortificadas por él, y con ellas y la villa de Quesada, que despues se perdió, formóse el célebre adelantamiento de Cazorla (1).

Como en estos territorios de frontera, los colonos necesitaban tener el azadon en una mano y la espada en la otra, como los israelitas al reedificar los muros de Jerusalen, la jurisdiccion era enteramente militar y de guerra. Puso D. Rodrigo por primer Adelantado á D. Gil de Rada, caballero navarro sobrino suyo. Los Arzobispos nombraban á los Adelantados que tenían por convenientes, y el Cabildo en las Sedes vacantes. El Adelantado de Cazorla solía ser el porta-estandarte del Arzobispo y Cabildo de Toledo, y acaudillar las tropas, con que el Arzobispo y la Iglesia tenían que acudir al Rey por sus respectivos señoríos temporales. Así que estas huestes eran numerosas, pues ademas de las del Adelantamiento, se unían á ellas las de los pueblos que poseían en Martos, Calatrava, Ubeda y Andújar, sobre los que tenía algunos derechos el Adelantado, y la de Alcaraz y otras villas inmediatas, como tambien las de Alcalá y su tierra, y los pueblos y castillos de San Torcaz, Uceda y otros varios en tierra de Guadalajara.

---

(1) Sobre los adelantados de Cazorla y sus vicisitudes, véase la vida del Cardenal Tavera, escrita por el Dr. Salazar de Mendoza, en 1603, procurando vindicar al Cardenal de la enajenacion subrepticia del Adelantamiento, asunto feo de que se hablará en el tomo siguiente.

No contento con esto D. Rodrigo, dió fueros y leyes á muchos de estos pueblos y organizó su jurisdiccion. Como esto no era cosa del Cabildo, ni los Cabildos están para esto, hubo de organizar D. Rodrigo un Consejo peculiar, que entendiese en la parte económica y administrativa de todos estos asuntos, y áun en la civil y criminal de las sentencias, que en asuntos temporales daban los Alcaldes, y de las que venían las apelaciones al Arzobispo. Este fué el orígen verdadero y necesario de la célebre Audiencia Arzobispal de Toledo, conocida con el nombre de *Consejo de la Gobernacion* (1), que más adelante fué ampliando su jurisdiccion á varios asuntos eclesiásticos.

---

(1) No falta quien con menguado critério la quiera suponer del tiempo del Rey Wamba, con la misma razon con que al acueducto de Segovia lo llaman *cosa de moros*. Todas las casas de los grandes señores, como el Infantado, Alba y Medinaceli, tenían *Consejos de gobernacion* de sus estados para el buen régimen de ellos; puesto que, lo mismo ellos que el Arzobispo, tenían mero y misto Imperio, siendo, como solía decirse, *Señores de horca y cuchillo*.

CAPITULO VIII.

PERIODO HEROICO DE LA HISTORIA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XIII.

§. 78.

Caracter de este período.—Personajes principales que en él figuran.

Casi todos los personajes de gran magnitud histórica presentados en el período anterior bajan al sepulcro á un tiempo mismo.

Ganada la batalla de las Navas, muere Alonso VIII *el Noble*, dejando vengada la rota de Alarcos y su nombre honrado con alta fama y con tal cual aureola de santidad (1214). En pos de la breve y nada tranquila minoridad de D. Enrique I, sube al trono de Castilla el por muchos títulos bienaventurado Fernando III *el Santo* (1217).

A la muerte desastrosa de su padre D. Pedro I (1213) sube al trono de Aragon Jaime I, despues de una borrascosa y aciaga minoría, logrando á duras penas hacerse respetar.

Terminado el gran Concilio IV de Letran, muere al año siguiente el gran Papa Inocencio III (1116) y le sucede Honorio III, romano, y tambien canónigo agustiniano.

Entre tanto, los dos tronos imperiales de Oriente y Occidente vacilan. Los latinos se apoderan de Constantinopla, acabando con aquella série de Emperadores raquíticos, que sólo servían para envenenarse y sacarse los ojos unos á otros. Pero el nuevo imperio de Balduino tampoco logró mucha estabilidad. En el de Occidente sube al trono Federico II, ayudado por Inocencio III (1214) contra el malvado y perjuro Oton, ingrato á los favores de aquel gran Pontífice. Por desgracia, el sucesor Federico no fué mejor ni más agradecido.

Entre tanto en Navarra continúa D. Sancho *el Fuerte*,

único que resta de los héroes de las Navas, encerrado en el castillo de Tudela, arrastrando su melancólica existencia, vacilando entre reunir su reino con Aragon, ó dejarlo hecho provincia de Francía. Al cabo viene á parar en esto segundo, cayendo en manos de un Conde de Champaña, satélite del Rey de Francia (1234) y sirviendo luégo de dote á una señora para casarse con el Rey de Francia (1273).

§. 79.

Fundacion de la Orden de Nuestra Señora de la Merced.

FUENTES.—Rivera: *Capilla Real de Barcelona.*—Salmeron (P. Marcos): *Recuerdos históricos y políticos de la Orden de Nuestra Señora de la Merced.* (Valencia, 1646).

La religion católica, que ha creado un instituto religioso para el alivio de cada miseria de la humanidad, no podía olvidar á los valerosos cristianos, que gemían en las mazmorras musulmanas con riesgo de su vida y de su fe (1). A esta necesidad respondió con valor el instituto de la Santísima Trinidad, cuyo fundador, San Juan de Mata, vino en persona á fines del siglo XII á plantear su Orden, que era harto necesaria en España, por las contínuas guerras entre españoles y musulmanes (2), y predicó en Alfaro á los Reyes de Castilla, Aragon y Navarra (3).

---

(1) Varios santos Abades benedictinos de la edad media, fueron harto prodigiosos, despues de su muerte, para rescatar cautivos. Señaláronse entre ellos Santo Domingo de Silos y San Iñigo de Oña. El Tudense dice acerca de Santo Domingo de Silos *(prol. de Excell. Hispan.): «S. Dominicus, Cluniacensis Ordinis, Abbas de Silos, in liberandis de carcere Saracenorum captivis gloriam præ cæteris Sanctis reportare videtur.* Véanse varios milagros del Santo sobre redencion de cautivos, en la obra publicada por Vergara (Fr. Sebastian), Abad del monasterio y del de Madrid, y compendiados en el tomo XXVII de la *España sagrada*, pág. 461 y siguientes.

(2) Se dice que su primera fundacion fué en Puente-la-Reina, de Navarra (1200).

(3) Véanse los datos acerca de esta tradicion, en el tomo L de la *España sagrada.*

La Providencia en sus altos fines no quiso que fueran los Trinitarios solos para tan árdua como importante empresa; quizá para que de este modo, siendo destinado á un mismo objeto otro Instituto de orígen español, existiera entre ambos una santa y noble emulacion, que les permitiera coadyuvarse mútuamente, y no decaer en un propósito tan santo en su fin, como difícil en su práctica. El hecho es, que siendo todavía jóven el Rey D. Jaime *el Conquistador*, tuvo á 1.º de Agosto de 1228 (1) una vision, en que la Vírgen, rodeada de ángeles, avisó al Rey que deseaba se fundase un Orden religioso con el título *de la Merced*, ó Misericordia, para la redencion de cautivos. Seguían la corte de Aragon, que á la sazon estaba en Barcelona, un comerciante natural del *Mas de las Santas Puellas*, de edad de treinta y seis años, llamado Pedro Nolasco, y un religioso natural de Barcelona, llamado Raimundo de Peñafort, de noble familia, que abandonando el mundo, había tomado el hábito del Orden de Santo Domingo, recien fundado. Ambos tuvieron tambien la misma vision, y puestos de acuerdo, se procedió á la creacion del nuevo Instituto (2) con el apoyo del mismo Rey, que se declaró su protector, y le dió por armas su mismo escudo con la cruz de Sobrarbe y las sangrientas barras (3). Las ideas de la época, que hermanando la caridad con el valor, convertían la hospitalidad y defensa de los desvalidos en Ordenes de caballería, hicieron que esta Orden se considerase en su orígen como militar (4), aun-

---

(1) Dispútase acerca de la fecha de esta fundacion: escritores Mercenarios defienden la del año 1218. Los Domìnicos fijan la del año 1228, pues diez años ántes aún no había tomado San Raimundo el hábito dominicano, y D. Jaime sólo tenía diez años escasos de edad; y finalmente, porque así lo expresa la lápida de la Catedral de Barcelona, leyendo la X con una raya, como equivalente á 20. No creo que tan santo y noble Instituto pierda nada por diez años más ó ménos de antigüedad.

(2) Verificóse en la catedral de Barcelona á 10 de Agosto, quedando por jefe de la Orden San Pedro Nolasco.

(3) El P. Moret en sus investigaciones históricas sobre el reino de Navarra, pág. 743, combate la idea generalizada de que esta Cruz estuviera sobre un árbol. En efecto, la Cruz que se ve en las monedas primitivas de Aragon, es como la de la Merced.

(4) Titulóse siempre la *Real y militar Orden de Nuestra Señora de la Merced*. (Véanse las leyes recopiladas). El P. Salmeron, á la pág. 19 del

que sus individuos empuñáran más principalmente las armas de la paciencia y humildad cristianas. A los tres votos esenciales reunieron los caballeros de aquel Orden otro cuarto de redimir los cautivos, quedándose ellos en rehenes si fuera necesario; último rasgo del heroismo cristiano, en que el caballero llegaba á querer al prójimo más que á sí mismo. Dióseles la regla de San Agustin, y Gregorio IX confirmó el Instituto (1). Inocencio IV la eximió de jurisdiccion ordinaria, concediéndole ademas muchos privilegios. Finalmente, Benedicto XIII la declaró verdaderamente mendicante (2), otorgándole los indultos y privilegios de las Ordenes de esta especie.

§. 80.

Restauracion de las Iglesias de Mallorca y Valencia por D. Jaime el Conquistador.

Grandes tribulaciones aquejaron la adolescencia del Rey D. Jaime. Sus tios querían reinar, y los ricos hombres querían mandar sin ley y sin Rey. Este halló leal y decidido apoyo en los Templarios, que le habían salvado de niño y entre los cuales se había criado en el castillo de Monzon. Mucho honró esta lealtad á tan noble y cristiana milicia. Cuando, prendiéndole villanamente los nobles de nacimiento pero no de obras, le tuvieron á su merced en Zaragoza, arrancándole inícuas concesiones, huyó de allí para refugiarse otra vez entre los caballeros del Temple. Con ellos y escasa hueste de aragoneses y algunos más catalanes, entró por tierra de moros, sitió á Peñíscola y consiguió que el Rey moro de Valencia le pidiera paz y ofreciera rendirle párias de sus tributos de Valencia y Murcia. Cubierto de gloria volvió á Aragon, donde se hizo respetar desde entónces, pagando con su vida el insolente D. Pe-

---

recuerdo 4.°, prueba que fueron verdaderamente militares, pero dejaron de serlo desde el siglo siguiente, como verémos luego.

(1) Bulla: *Devotionis vestræ precibus...* En Perusa á 25 de Enero de 1235.

(2) Bulla: *Æternus æterni Patri Filius.* En Roma á 9 de Julio de 1725.

dro Ahones, hermano del Arzobispo de Zaragoza, que había medrado con los bullicios de la minoridad, como otros muchos.

Realzó más su nombre la temeraria empresa de apoderarse de Mallorca, con pequeña escuadra y lucido, si no numeroso ejército, compuesto de quince mil infantes y mil quinientos caballos, escasa gente para tal conquista. Logróse esta, no sin pérdida de noble sangre, el dia último del año 1229. El Rey, enamorado justamente de la preciosa isla tan heróicamente ganada, acordó poner allí iglesia catedral, con el beneplácito de la Santa Sede, á pesar de que el Cabildo de Barcelona reclamaba aquellas iglesias como de su jurisdiccion, pues había dado auxilios espirituales á los cristianos de ellas. Pero en estos asuntos la Iglesia mira al bien espiritual de los fieles, no á derechos y granjerías de iglesias particulares.

Siguióse á esta, ocho años despues, la conquista de Valencia. El Rey Zeyt, que había capitulado con D. Jaime, había sido expulsado de allí por otro moro llamado Zaen. Se le acusaba de ser débil y afecto á los cristianos; con todo, había hecho matar á dos humildes franciscanos que le habían profetizado la llegada de un dia en que abrazase la fe de Cristo.

Acogióse el moro al amparo de D. Jaime, que le ofreció su proteccion. Bautizóse de secreto, llamándose Vicente, si bien no vivió siempre como fuera debido; teniendo que reprenderle el Arzobispo de Zaragoza por su demasiada sensualidad, tristes resabios del mahometismo.

Había cerca de Valencia un castillo llamado del Puig, de muy comprometida defensa, y pugnaban los moros por recobrarlo. D. Jaime acudió en su socorro, y viendo que la guarnicion quería abandonarlo de secreto, juró á vista de toda ella, con la mano puesta sobre el ara santa, no abandonar el castillo ni volverse á Aragon sin tomar á Valencia.

El Rey Zaen le ofreció tributos: ofrecían esto los moros en sus apuros, pero los negaban al poco tiempo, y D. Jaime no quiso nuevas paces. La toma de Valencia fué otra epopeya aún superior á la de Mallorca. Con mil hombres y trescientos setenta caballos se puso sobre aquella ciudad. A vista de esta accion temeraria, volaron en su socorro Catalanes y Aragoneses. En uno de los encuentros el atlético D. Jaime fué herido en la frente por flecha musulmana: no es de extrañar, pues

su estatura prócer correspondía á su ánimo heróico, descollando una cuarta sobre sus hercúleos guerreros (1).

Logró por fin D. Jaime apoderarse de Valencia por capitulacion la víspera de San Miguel del año de 1238. Cincuenta mil musulmanes salieron de la poblacion.

Al apoderarse de Valencia D. Jaime *el Conquistador* (1238) restableció al punto su iglesia catedral (2). Créese vulgarmente que había allí mozárabes *(morabatins* ó *rabatins)*, y que existía una iglesia titulada del Santo Sepulcro y á cargo de monjes Basilios. Pero á pesar de los esfuerzos que se han hecho para sostener esta opinion, parecen muy débiles sus fundamentos (3). D. Jaime puso por primer Obispo á Ferrer de San Marti, catalan, pavorde de Tarragona (1239), y la declaró sufragánea de Tarragona, á pesar de las pretensiones del Arzobispo de Toledo, á quien correspondía en otro tiempo, y que alegaba ademas derechos, fundándose en la Bula de Calisto II, cási inobservada. Las cuantiosas donaciones del Rey *Conquistador*, y el celo cristiano de sus primeros Prelados, hicieron que en aquel mismo siglo adquiriese grande esplendor la iglesia de Valencia, y los sínodos celebrados por D. Arnaldo de Peralta y Fr. Andrés Albalat (Obispos segundo y tercero de aquella diócesis) son curiosísimos para el estudio de la disciplina y liturgia del siglo XIII en España (4).

---

(1) Destrozado brutalmente el panteon de Poblet por el salvajismo liberal de 1834, y esparcidos los restos mortales de los Reyes de Aragon, el esqueleto de D. Jaime fué reconocido por sus proporciones atléticas y por la herida en la frente de su calavera. Trasladósele á la catedral de Valencia.

(2) Véase el voto de D. Jaime y la dotacion de la iglesia de Valencia en la *Coleccion* del Cardenal Aguirre, tomo V de la edicion de Catalani, página 188 y siguiente.

(3) Escolano, lib. IV, cap. 23, n.º 2, y lib. V, cap. 5, n.º 4.—Sales: *Memorias de la Iglesia del Santo Sepulcro de Valencia:* los impugna Villanueva, tomo I del *Viaje literario*, pág. 26. Véase la nota 5 de la misma carta *(Ibidem*, pág. 40) sobre las iglesias erigidas por el Cid durante su conquista. En el archivo de la Catedral de Salamanca se conservan aún las escrituras originales de donaciones hechas por el Cid y Doña Jimena á la iglesia de Valencia, documentos sobre cuya autenticidad han disputado mucho los críticos. La firma del Cid está sobrepuesta.

(4) Véase Villanueva, tomo I, pág. 71, donde rectifica algunas no-

D. Arnaldo de Peralta, de carácter algo belicoso quejándose de que el Obispo de Albarracin, que se titulaba Segobricense, le usurpaba á Segorbe, recobrada por D. Jaime, se apoderó de aquella ciudad á mano armada (1245); pero el Obispo de Albarracin, D. Pedro Jimenez, joven de treinta y cinco años y muy brioso, se apoderó de la ciudad y territorio del mismo modo (1273), ayudado de los vecinos de Teruel, paisanos suyos. Púsose el pleito en manos de árbitros, en virtud de las censuras del Legado pontificio; pero la sentencia que se dió contra el Obispo de Albarracin la anuló despues Inocencio VI calificándola de injusta. Así permaneció la diócesis durante todo el siglo XIII, á pesar de las reclamaciones del Arzobispo de Tarragona. Posteriormente el Papa Juan XXII hizo la iglesia de Albarracin sufragánea de Zaragoza, y, cuando se creó sede episcopal en Segorbe (1577), se unió esta á la de Valencia, que ya era Metropolitana, desde el dia 9 de Julio de 1492. Igualmente se agregó á Valencia la iglesía de Mallorca, que hasta entónces había sido exenta, por concesion de Gregorio IX: disputaban el derecho á la iglesia de Mallorca el Arzobispo de Tarragona y el Obispo de Barcelona. D. Jaime había elegido Obispo presentándole á la Santa Sede (1232) juntamente con la carta dotal de la nueva Iglesia: pero el Papa la consideró insuficiente, y se reservó el derecho de nombrar entre tanto que se dirimía aquel litigio: despues esta medida transitoria pasó á ser permanente. Algun motivo secreto debió haber en ello que todavía no es conocido (1).

Resulta de todo esto que la iglesia Tarraconense en el siglo XIII tenía ya todas sus antiguas sufragáneas, y ademas la de Valencia', que no habia sido suya.

---

ticias del Cardenal Aguirre sobre estos célebres sínodos. (Villanueva, tomo II, páginas 29 y 34).

(1) Villanueva da curiosos datos sobre esta exencion en el tomo XXI de su *Viaje literario*, pág. 60.

§. 81.

Restauracion de las iglesias de Baeza, Córdoba, Jaen y Sevilla por San Fernando.

No holgaba D. Fernando en Castilla miéntras D. Alonso IX avanzaba por Extremadura y D. Jaime ganaba las coronas de Mallorca y Valencia. Ya en 1226, miéntras éste hacía su primera campaña en Valencia y Peñíscola, había él puesto sitio sobre Jaen. Con poca honra defendieron aquella ciudad los parciales de Alvaro Perez de Castillo, segun el mal resabio de aquellos tiempos, en que los señores descontentos se consideraban autorizados para vengar sus agravios y satisfacer sus ambiciones, siendo traidores á Dios y á la pátria (1).

No pudiendo tomar á Jaen por entónces (1225), se apoderó de Priego, Loja y otros pueblos, y taló la vega de Granada. El Rey de Baeza vino de paz poco despues y admitió guarnicion de cristianos en el alcázar, donde entraron caballeros de Calatrava. El rey de Sevilla ofreció tributo á San Fernando. Miéntras éste unía la corona de Leon á la de Castilla, verificó D. Rodrigo la conquista de Cazorla y su adelantamiento, segun queda dicho (2).

La conquista de Baeza dió lugar á un pequeño litigio sobre jurisdiccion. D. Rodrigo había consagrado á un fraile francisco como Obispo titular de Andalucía (3) en virtud de las facultades Apostólicas que tenía como Legado (1226), y en vista del gran fruto que lograban aquellos mendicantes con sus predicaciones, pues su gran pobreza y humildad hacían que se metieran sin recelo ninguno á predicar á los musulmanes, como lo había hecho su bendito Fundador. Las misiones de

---

(1) Tenían esto por fuero los caballeros, lo mismo en Castilla que en Aragon. Partían para ello del anti-cristiano principio del derecho de insurreccion, tan decantado hoy dia por la escuela liberal. Poco despues de la toma de Valencia, murió cerca de Villena D. Artal de Alagon, que había andado con los moros mucho tiempo.

(2) Véase el párrafo anterior.

(3) Da noticia de este raro suceso y Obispo sin título fijo, Raynaldo al año 1226, n.° 60.

los sarracenos quedaron desde el siglo XIII cási en manos de los Franciscanos, que á su vez abrían escuelas de instruccion primaria, al paso que los Dominicos predicaban contra los herejes y abrían cátedras de teología.

Ganada Baeza, se dudó si el Obispo *in partibus* debía serlo de aquella ciudad. Resolvióse que no, y se nombró para Obispo á un religioso dominico llamado Fr. Domingo, ya anciano, pues murió algun tiempo despues, á la edad de noventa años, y fué el último Obispo de Baeza.

Miéntras D. Jaime se apoderaba de Valencia, D. Fernando ganó á Ubeda, y los caballeros de las Ordenes militares, en toda su vitalidad y esplendor, conquistaron á Medellin y otros pueblos inmediatos. Entre tanto algunos vecinos del arrabal de Córdoba, descontentos de los musulmanes, entraron en tratos con los almugábares ó tropas ligeras y guerrilleras, institucion que de Aragon había pasado á Castilla, y los cuales desde Ubeda batían de contínuo los campos y las sierras, sin dar respiro á labradores y pastores musulmanes. De acuerdo con algunos vecinos, asaltaron una noche el arrabal con más osadía que táctica. Acudieron socorros de todas partes, y San Fernando voló en socorro suyo desde Leon, con poca gente, pero mandando que señores y concejos viniesen todos á punto de guerra y en pos de su pendon. Llegaron en breve grandes refuerzos y el santo Rey pudo cercar la ciudad. El rey moro de Granada, llamado Abenhut, vacilaba entre marchar al socorro de Valencia ó de Córdoba, cuando al cabo se decidió por socorrer á la primera. En Almería trataba de embarcarse, cuando allí mismo le asesinaron los suyos. Avínoles bien á los cristianos, pues los de Córdoba, desconfiados de socorro, y despues de larga y vigorosa resistencia, hubieron de darse á partido. Dia de San Pedro del año 1235 entraron los cristianos en aquella ciudad, y purificada la célebre y grandiosa mezquita, se restauró aquella antigua é importante iglesia, poniendo por primer Obispo de ella á D. Fr. Lope, monje de Fitero. Las campanas de Santiago, que allí servían de lámparas desde los tiempos de Almanzor, fueron vueltas á Compostela en hombros de musulmanes, como habían venido en hombros de cristianos.

Siguiéronse á la toma de Córdoba las conquista de Murcia

y de Jaen. Aquella se entregó al infante D. Alonso, hijo de San Fernando, y que se apellidó *el Sábio*; pero se perdió luégo, pues ni Lorca ni Cartagena quisieron entregarse á los cristianos.

Corría el año de 1245, segun los cómputos más probables, cuando se puso San Fernando sobre Jaen, plaza entónces cási inexpugnable. El Rey moro de Granada, mal avenido con los suyos, hizo paces con el santo Rey: declaróse aquel feudatario suyo, y se ofrecieron ambos Monarcas tener unos mismos por amigos y por enemigos. Entregada la ciudad de Jaen, consagróse á Dios la mejor mezquita por D. Gutierre, Obispo de Córdoba, que iba con el Rey en aquella jornada (1).

Cuatro años despues se trasladó allí la Cátedra episcopal de Baeza. La traslacion se hizo con anuencia del Papa Inocencio IV, siendo su primer Obispo D. Pedro, que lo era de Baeza, y quedando dependientes de la Metropolitana de Toledo, tanto Jaen como Córdoba, por estar aún Sevilla en poder de infieles.

Alteróse con esto completamente la antigua geografía eclesiástica, pues desaparecieron los Obispados de Beatia, Tucci, Mentesa, Elepla y Castulo, absorbidos aquellos por la moderna Silla. De paso las Ordenes militares, que entónces trabajaron con mucho brio, fundaron allí grandes Encomiendos y Prioratos, achicando el territorio de la jurisdiccion ordinaria, del modo embrollado que ha tenido hasta nuestros dias. La Orden de San Juan planteó el gran Priorato de Consuegra, casa matriz de la Orden en Castilla la Nueva. En el de Tucci (Martos) planteó otro gran Priorato la Orden de Calatrava. Hubiera importado esto mucho ménos sin las malhadadas exenciones. Por otra parte, el Arzobispado de Toledo llegaba cási á las puertas de Jaen en el adelantamiento de Cazorla, absorbiendo tambien otros Obispados en su vastísimo territorio. Contribuyó tambien no poco para esto la grande importancia del Arzobispo D. Rodrigo, que alcanzó todavía hasta el año 1245, en que fué ganada la ciudad de Jaen.

---

(1) La *Historia de la iglesia de Jaen* es de las más embrolladas, por lo mucho que Rus Puerta y Jimena se dejaron llevar de los falsos cronicones. Tampoco la puso en claro Gil Gonzalez Dávila.

Entretanto D. Fernando preparó el asedio de Sevilla, reuniendo para ello fuerte escuadra y los mejores auxiliares suyos para tales empresas, la oracion, la confianza en Dios y la devocion á la Santísima Vírgen, cuya efigie llevaba consigo siempre con tierna y ferviente devocion. Diez y seis meses duró el asedio: ganóse á 27 de Noviembre de 1248. Bendijo la mezquita mayor D. Gutierre, Obispo de Córdoba y electo de Toledo, que había bendecido la de Jaen. Con solemne procesion de Obispos y clerecía, señores y caballeros, entró San Fernando en la iglesia de Santa María, donde ofició el Obispo D. Gutierre: notable procesion en la que iban varios Santos, y entre ellos San Pedro Nolasco con frailes y con varios caballeros de su Orden, armados, pues eran militares (1).

Puso San Fernando por prelado de Sevilla, con título de Administrador, á su hijo el infante D. Felipe, habido en Doña Beatriz, Abad de Valladolid y Covarrubias, discípulo del Arzobispo D. Rodrigo y de Alberto Magno. Dióle por consejero y director á Fr. Raimundo de Losana, fraile dominico muy sábio, y Obispo de Segovia, que sucedió á D. Felipe en el Arzobispado. Como Sevilla no había perdido su carácter metropolítico durante la dominacion sarracena, disfrutó de él desde el momento de la reconquista, á pesar de no tener iglesias sufragáneas, pues Córdoba se había agregado á Toledo; Cabra, Niebla, Itálica y Martos no volvieron á tener Silla episcopal, y por lo que hace á Granada y Málaga, estaban en poder de infieles. D. Sancho el *Bravo* escribió una carta muy sentida á los Obispos de Jaen y Córdoba, por no someterse á su Metropolitano hispalense (1290); pero prevaleció sobre la justicia de este la influencia de los Prelados de Toledo (2). Clemente IV á peticion del Rey trasladó la silla de Sidonia á Cádiz (1266). El Obispo de Avila puso pleito sobre la posesion de aquella isla, y fueron nombrados los Obispos de Córdoba y Cuenca para componer aquel litigio (3).

---

(1) El traje de los caballeros de la Merced, segun se ve (ó se veía, pues ignoro si existe ya), en la Iglesia de Nuestra Señora del Puig cerca de Valencia, era túnica corta, escapulario hasta las rodillas, mangas ajustadas, capa corta, casquete de guerra y escudillo de Aragon al pecho.

(2) *Defensa cristiana de la primacía de Toledo*, *etc.*, fól. 115.

(3) Odorico Rainaldo, tomo XIV de los *Anales*, n.º 44 del año 1266,

Durante el sitio de Sevilla surgió un conflicto grave sobre la posesion de Murcia. Logró D. Alonso transigirlo con su suegro el Rey D. Jaime, trazando la línea divisoria entre Valencia y Murcia, quedando por Aragon y Valencia, Játiva y Biar con otros pueblos inmediatos, y por Castilla y Murcia, Almaden y otros de las márgenes del Cabriel.

Todavía D. Jaime se apoderó de Murcia (1266), habiéndole pedido auxilios para ello su yerno D. Alonso el *Sábio*, despues de la muerte de San Fernando; de modo que, cuando llegó con sus tropas, halló ya ganada la plaza, que le entregó el aragonés, su suegro, segun lo pactado años ántes: accion generosa que no es de las que ménos realzan al generoso Don Jaime (1).

Es notable el silencio que guardan todos los historiadores acerca de la toma de Cartagena, como si fuera una cosa de poca importancia por aquel tiempo.

§. 82.

Milagros célebres y prodigios durante este período.

No sería posible descender aquí á referir las muchas apariciones milagrosas de santas efigies de la Vírgen, que de aquel siglo, y de otros anteriores se refieren. Historiadores piadosos las han coleccionado y llenan enormes volúmenes. Créese que muchas de ellas habían sido ocultadas por los visigodos al tiempo de la invasion musulmana, ó en algunas de las persecuciones que padecieron los mozárabes.

No puede decirse lo mismo acerca de los Crucifijos, que se suponen antiquísimos y del tiempo de los visigodos, pues estos, si bien no se abstenían de pintar á Jesucristo, segun la opinion más notable, con todo eso, en las iglesias sólo tenian cruces sin la efigie de Jesús crucificado, supliendo

---

donde habla tambien de gracia que hizo á Soria del título de ciudad, para que pudiera ser catedral.—*Item*, n.° 32 del año 1267.

(1) Entregó la ciudad y veintiocho castillos á D. Alfonso García de Villamayor, el cual tomó posesion por el Rey de Castilla. (Comentarios de D. Jaime, cap. 15).

esta cuando más con el simbólico cordero. Tambien los mozárabes usaron poner Crucifijos en los altares; y de cruces y cruces preciosas hablan siempre sus escritos, sin que se halle noticia de ningun Crucifijo hasta muy entrado el siglo X. Las cruces toledanas halladas en Guarrazar, la de la Victoria, la Angélica de Oviedo, la Compostelana y otras que se conservan ó de que hablan nuestras crónicas, ningun vestigio ni remoto tienen de Crucifijo, debiéndose fijar por tanto el siglo X al XI como la época en que principiaron á generalizarse los Crucifijos en España. Mal pueden ser por tanto de los primeros tiempos de la Iglesia, ni aún de los visigodos, algunos de los que por *antiquísimos* se citan, y como ocultos al tiempo de la invasion sarracena (1).

De la época que vamos recorriendo son las santas Faces ó *Verónicas* que se veneran en Alicante, Jaen y Madrid y que, confrontadas con la de Roma, difieren bastante. De la de Jaen se dice que es venerada allí desde la época misma de la reconquista por San Fernando (2), aunque otros suponen la trajo de Roma un Obispo en el siglo XV.

Hablando del lienzo ó sudario del Señor, en Oviedo dice Ambrosio de Morales: «Está tendido y prendido sobre el lienzo el Santo Sudario, que es un lienzo delgado de tres cuartas en largo y media vara en ancho y lleno en muchas partes de Sangre divina de la cabeza de nuestro Redentor, de diversas maneras y tamaños; donde algunos notan señales del Divino rostro y otras particularidades». Debe tenerse en cuenta que además de la santa Faz de Roma, y la Sábana Santa de Milan, y las de la Santa Capilla de París, tenemos en España esta Sá-

---

(1) Además del Cristo milagroso de Búrgos, que se dice traido allá por un mercader que lo encontró en el mar, hácia el año 1184, hay otros vários que se suponen fábricados por ángeles, como el de Calatorao, otros por Nicodemus, otros venidos de Berito, y otros aparecidos milagrosamente ó venidos por el Ebro arriba, hasta Balaguer, Zaragoza y Tudela. En Palencia se venera en el convento de Santa Clara una efigie prodigiosa de Cristo en el sepulcro, hallada en alta mar por el Almirante Enriquez, á principios del siglo XIV. Es flexible, como el Cristo de Búrgos. Tambien es portentosa la Cruz de carne que se venera en la Catedral de Zamora, y trajo un ángel al Abad Ruperto, benedictino.

(2) Así lo sostiene Rus Puerta, asegurando que se ignora la procedencia.

bana Santa en Oviedo y otra en Campillo (pueblo de Aragon), y las santas Faces de Jaen, Alicante y capilla del Príncipe Pío en Madrid.

En defecto de reliquias, y áun al par que estas, solían poner en las aras, altares consagrados, y áun en las cabezas de los Crucifijos, formas consagradas, de las que se han hallado algunas incorruptas milagrosamente (1). El año 1251 se colocó una hostia consagrada en la frente de un Crucifijo en la iglesia de San Juan de las Abadesas, la cual se halló incorrupta en 1426, y tal se conserva.

Los militares de aquellos tiempos no se desdeñaban de comulgar ántes de entrar en batalla, y ántes cumplían con este deber cristiano. La preparacion para la batalla de las Navas la describe D. Rodrigo con su lacónica y enérgica frase. A la media noche el clarin llama á todos á confesar, se dice la santa Misa al amanecer, y en seguida toman las armas para el combate (2). Tampoco los aragoneses en el Puch omitieron tan santa práctica ántes de romper contra los moros, consiguiendo de este modo 3.000 cristianos derrotar á 60.000 musulmanes (3).

Pero aún es más celebre el suceso de los corporales de Daroca, ocurrido pocos años despues en el castillo de Chio (4). Seis nobles aragoneses, con unos 1.000 hombres de las comunidades de Calatayud, Teruel y Daroca, sitiaban aquel castillo, cuando viniendo sobre ellos todos los moros del país se hallaron sitiados en su campamento. Iban á comulgar los seis capitanes, cuando los centinelas dieron el grito de alarma. No

---

(1) En San Cugat de Vallés se conserva una, que se dice ser del año 993. El *Teatro eclesiástico de Aragon* trae la descripcion de un ara consagrada por San Ramon de Barbastro, con reliquias *de Corpore Domini*, y pudieran citarse otras várias.

(2) *Circa mediam noctem vox exultationis et confessionis insonuit in tabernaculis christianis... Celebratis itaque Dominicæ Passionis mysteriis, et facta confessione, sumptis sacramentis, acceptis armis, ad campi certamina processerunt* (Cap. 9, lib. IV *de Rebus Hisp.*).

(3) Refieren constantemente este suceso todas las historias de Aragon: véase sobre ello el tomo III del *Viaje literario* de Villanueva.

(4) Entre los vários que han escrito acerca de este milagro, además de los historiadores aragoneses, que todos le refieren, puede contarse Fr. Alonso Fernandez, autor de várias obras de historia eclesiástica.

habiendo tiempo que perder, suspendióse la funcion religiosa, y el capellan (1) envolvió en los corporales las formas consagradas. Al volver los capitanes para comulgar halláronse las formas teñidas en sangre, cual si fueren de carne, milagro que enfervorizó de tal modo á todos los soldados, que arrojándose sobre la morisma la pusieron en completa derrota, apoderándose en seguida del castillo y quemándole por no tener fuerzas para conservarlo (1240). Este milagro fué tan ruidoso en toda la cristiandad, que se asegura haber llegado á oidos del Papa Urbano IV, cuando trataba de establecer la festividad del *Corpus Christi,* á cuya institucion contribuyó no poco este portento.

A esta misma época se refieren la milagrosa aparicion de la Cruz de Caravaca, acerca de la cual discurren variamente los críticos (2). Cuentan que estando diciendo Misa un canónigo de Cuenca, llamado D. Ginés Perez Chirino, que se hallaba prisionero en el castillo de Chio en 1231, echó de ménos la Cruz en el altar, mas en aquel momento entraron unos Angeles por la ventana trayendo la Cruz Patriarcal de Jerusalen, la cual se echó allí de ménos. La narracion va acompañada de otros pormenores todavía más anacrónicos, por lo que autores muy graves han dudado del hecho, y el mismo P. Mariana no lo admite, en el hecho de narrar la conversion de Zeyt Abuzeyt de un modo muy distinto al que refiere esta tradicion. Lo mejor en tales casos es suspender el juicio, pues ni conviene creer de ligero, ni tampoco poner en ridículo tradiciones inofensivas.

Por aquel mismo tiempo ocurrió la victoria del muy piadoso Maestre de Santiago D. Pelayo Perez Correa, quien combatiendo á los moros, en dia de sábado, se dirigió á la Vírgen, cual otro Josué, con la invocacion de *¡Santa María, deten tu dia!* á fin de poder completar la derrota de los musulmanes ántes del Domingo; como lo consiguió (3), edificando en tes-

---

(1) El capellan era Mateo Martinez, cura párroco de San Cristóbal de Daroca: las formas consagradas se conservan aún pegadas á los corporales, y sólo se manifiestan al público el dia del *Corpus.*

(2) Véase la vida de San Fernando en el tomo VI de la obra *Acta Sanctorum*, correspondiente al mes de Mayo.

(3) Refieren el milagro, Rades Andrade y el P. Pineda en el *Memorial* de la vida y milagros de San Fernando y otros.

timonio de aquel milagro á las faldas de Sierra Morena la iglesia de Santa María de Téntudia, en que fué enterrado.

Aun cuando nuestro objeto no era el citar la multitud de milagros y portentos, más ó ménos autorizados, que nos legaron la viva fe y las piadosas tradiciones de aquel tiempo, ni podemos omitar aquellos, que por su gran celebridad han pasado á formar parte de nuestra historia general, ni dejar de consignar el hecho evidente de la religiosidad y piadoso fervor de nuestros valientes guerreros, tanto más valientes cuanto más cristianos.

§. 83.

Conducta de los Papas del siglo XIII relativamente á los matrimonios de los príncipes españoles.

El Pontificado del gran Inocencio III, á fines del siglo XII y principios del XIII, y su gran energía y prudencia, le había hecho respetable para los Príncipes católicos, y temible á los herejes y sus fautores. La mayor parte de los hechos de Inocencio III relativamente á España fué para anular los matrimonios legítimos de los príncipes. El padre de San Fernando (D. Alfonso IX de Leon) hubo de separarse por dos veces de sus respectivas esposas (1), negándose Inocencio III á concederle dispensa. La disciplina en España era algo vária en este particular, y algunos Prelados de Castilla sostenían que el Concilio nacional podía dispensar en este punto. Al poner entredicho en los Estados de Leon, varios Obispos de Castilla se opusieron á este castigo, llegando cási á promoverse un cisma. La prudencia de Doña Berenguela hizo que se terminase felizmente, retirándose ella á Castilla, y la castidad y prudencia de San Fernando libraron aquel país de este azote durante su reinado.

No así D. Jaime I, que no poseyendo la castidad de San Fernando, se vió por este motivo más de una vez expuesto á justas reprensiones de la Santa Sede, y así como D. Alonso IX de Leon se vió separado por dos veces de dos esposas, venera-

(1) *Vide* §. 205.

bles por sus virtudes y santidad, lo mismo sucedió á D. Jaime. Habían casado á este con Doña Leonor de Castilla, siendo todavía niño, y por motivos políticos: desavenidos los esposos entre sí, vieron satisfechos sus votos cuando el Concilio de Tarazona (1229) declaró su nulidad (1), cuya sentencia confirmó Gregorio IX. D. Jaime casó en segundas nupcias con Doña Teresa, princesa de Hungría, hermana de la Reina Gil de Vidaura, á la cual quiso repudiar despues para casar con Doña Berenguela Alfonso de Leon. Acudió Doña Teresa á pedir justicia contra el Rey, y este fué condenado á continuar en el matrimonio: apeló el Rey á Roma; pero la muerte de Don Jaime previno su sentencia, y Doña Teresa retirada al monasterio de la Zaydía en Valencia, vivió allí con opinion de santidad.

El casamiento de D. Jaime con Doña Teresa de Vidaura recuerda el atentado del Rey con el Obispo de Gerona, á quien hizo cortar la lengua (1245) por sospechas de haber revelado al Papa lo que le había descubierto bajo secreto de confesion, acerca de su matrimonio. Pero está demostrado ya que el matrimonio de Doña Teresa ninguna relacion tuvo con aquel atentado (2), sino que fué más bien por creer el Rey que el Obispo había revelado el proyecto de dividir su reino, en perjuicio del primogénito D. Alfonso. Llamábase el confesor Fray Berenguer de Castelbisbal, y era de la Orden de Predicadores. El Rey tenía además algunos otros resentimientos contra él por causas políticas, segun alegó al Papa, cuando pidió la absolucion del delito y la confirmacion del destierro del Obispo. Inocencio IV, á pesar de su parentesco con D. Jaime, por ser descendiente de los Condes de Barcelona (3), se negó á conceder uno y otro, y ántes bien dirigió al Rey una carta llena

---

(1) Asistieron á él los Prelados de Toledo, Tarragona, Búrgos, Calahorra, Segovia, Sigüenza, Osma, Bayona, Tarazona, Huesca y Lérida, por lo cual se debe considerar como nacional. Véase Villanuño, tomo II, pág. 22.

(2) Véase sobre este punto al P. Abarca, tomo I, pág. 279, y Villanueva, tomo IV, carta 34, y XIII, carta 95, pág. 173. El Rey, en satisfaccion concluyó de edificar el monasterio de Benifasá, haciendo además otras penitencias.

(3) Villanueva, tomo XI, pág. 87.

de prudencia y energía, exhortándole á penitencia, como la hizo públicamente aquel Monarca, á satisfaccion de Fr. Desiderio, penitenciario del Papa.

No fueron estas discordias matrimoniales los únicos negocios de este género que hubieron de zanjar los Papas del siglo XIII en España. Urbano IV (1263) concedió dispensa de parentesco, á fin de contraer matrimonio, al infante D. Fernando, con Doña Blanca, hija de San Luis (1), y en el mismo año delegó al Obispo de Barcelona para que entendiese en la apelacion de divorcio del Conde de Urgel (2). Gregorio X concedió á D. Enrique, hermano de D. Teobaldo de Navarra (1266), dispensa para casarse con cualquiera parienta en cuarto grado, exceptuando los descendientes del Conde de Leycester y sus partidarios (3).

Todavía en aquel mismo siglo el Papa Martino IV hubo de sostener la causa de la moral pública y privada, reconviniendo á D. Sancho el *Bravo* (1283), por haberse levantado contra su padre D. Alfonso el *Sábio*, y mandándole separarse de su esposa Doña María, cuyo parentesco no se había dispensado, llegando el caso de poner por este motivo entredicho en su reino (4).

§. 84.

Influencia de la Santa Sede en España durante el siglo XIII.

No fueron las dispensas y anulaciones de matrimonios los únicos asuntos en que la Santa Sede hubo de interponer por entónces su poderosa intervencion en España. Todavia en esta época no se hallan motivos sino para aplaudir la conducta de los sábios Pontífices del siglo XIII. La política, tan fatal siempre para la disciplina eclesiástica, no desviaba las cosas de la Iglesia de su curso natural, y las cuestiones sobre la in-

(1) Zúñiga, lib. II, pág. 103.

(2) Diago: *Condes de Barcelona*, lib. III, pág. 289.

(3) Oihenarto: *Notitia utr. Vasconiæ*, lib. II, cap. 15, pág. 337.

(4) Zúñiga: *Anales de Sevilla*, lib. II, pág. 1283.—It. Oderico Raynaldo (an. 1283).

vestidura de Sicilia aún no habían dado el triste espectáculo de que se impusieran anatemas por motivos temporales y políticos, como verémos en la época siguiente. La política exterior de los Papas del siglo XIII se reducía á sostener una cruzada permanente contra los herejes y los infieles.

Clemente IV concedió á D. Jaime (1265) por mediacion del virtuoso y célebre Obispo de Valencia, Fr. Andrés de Albalat, una cruzada contra los moros de España y África y en especial contra los de Murcia (1).

Si los mandatos de Gregorio X (1272) hubieran sido cumplidos por los caballeros de Calatrava (2), hubieran tenido estos que pasar á Tierra Santa en busca de aventuras y tentativas infructuosas, cuando tanta falta hacían para la defensa de su país; y era en verdad poco prudente abandonar su casa invadida de enemigos infieles, para ir á combatirlos en la ajena. Es probable que los Reyes se opusieran á una medida de política más bien que de religion, tan perjudicial á sus Estados y derechos. Más equitativo estuvo el mismo Papa, cuando prohibió á los Legados, que recaudaban el diezmo para la expedicion á Tierra Santa (1274), que lo exigieran á la Orden de Calatrava (3), disposicion que reiteró Nicolao III, tres años despues, mandando á D. Alfonso el *Sábio* impidiese aquellas exacciones en perjuicio de una Orden tan insigne. A su vez el mismo Rey fué favorecido por el Papa Inocencio IV con una bula para que los eclesiásticos le pagasen el diezmo de sus bienes por tres años para aprestos contra los infieles, si bien aquel Monarca débil se cuidó poco de realizarlos, y hubo de ser conminado por la Santa Sede por distraer á otros objetos los subsidios que le concedía aquella á fin de sostener la guerra contra los musulmanes.

El estudio de las decretales, que se hacía ya á mediados del siglo XIII en España y áun fuera de ella, por los clérigos que iban á estudiar á Italia y Francia, iba modificando lenta-

(1) Diago: *Provincia de Dominicos de Aragon*, tomo II, cap. 46, página 159.

(2) *Bulario de Calatrava*, pág. 135, bula de Gregorio X convocando al maestre y caballeros de la Orden para el socorro de la Tierra Santa.

(3) *Bulario*, pág. 137.—Zapater: *Cister militante*, 233.

mente la disciplina en sentido más inclinado á la Santa Sede: los Concilios eran cada vez más raros, y por lo comun presididos por los Legados; y no solamente se acudía á ésta para los negocios árduos y causas mayores, sino tambien para otras de ménos importancia. Principiaba á introducirse la perturbadora disciplina de enviar delegados para conocer de las causas menores, arrancando su conocimiento á los tribunales eclesiásticos ordinarios, en perjuicio, por algunas veces, de la buena administracion de justicia. Los exentos, que habían dado lugar con sus exorbitantes privilegios á estas y otras anomalías, solían ser víctimas de ellas. El Maestre y los Freires de Santiago se quejaban al Papa (1258) de que habían venido delegados pontificios á conocer en un pleito suyo, habían estos subdelegado á otros, y todavía los subdelegados querían resubdelegar el negocio en el Obispo de Cuenca (1).

En materia de beatificacion la disciplina, durante este siglo, no fué muy fija, pues todavía los pueblos solían algunas veces aclamar por Santos á los Príncipes, Obispos y monjes virtuosos, como sucedió con algunos de estos que anteriormente se han citado. Pero estas eran meras beatificaciones provinciales, pues, para recibir culto en toda la Iglesia, no bastaba que un Concilio, ni ménos una diócesis, dieran culto á una persona, ni le honráran con el título de Santo. A la muerte de Don Berenguer, Obispo electo de Lérida (1255), se le apellidó Santo (2); pero poco años despues el Concilio provincial de Tarragona (1279) ya no se atrevió á canonizar á San Raimundo de Peñafort, sino que lo solicitó de la Santa Sede, y D. Pedro III de Aragon solicitó del papa Martino IV la de San Olaguer (3).

Aunque las renuncias de Obispados se hacían desde el siglo XI ante el Papa, no siempre eran bien vistas: San Grego-

---

(1) *Bulario de la Orden de Santiago*, fól. 195: es un pasaje muy curioso. A este tiempo pertenece el recurso de queja ó de fuerza que refiere Ariz, *Historia de Avila*, parte 1.ª, fól. 36 vuelto, intentado por los curas de las parroquias y el Concejo contra el Obispo y el Cabildo, que los acosaban con vários gravámenes y vejaciones. Es suceso muy curioso. Los recursos de fuerza se establecen ya en las leyes de Partida.

(2) Villanueva, tomo XVI, pág. 145.

(3) Diago: *Condes de Barcelona*, lib. II, pág. 211 y 214.

rio VII no había querido admitir la del Obispo D. Sancho de Jaca, aconsejándole nombrara un coadjutor (1), y el Papa Inocencio III castigó duramente al Obispo de Urgel, Bernardo de Castelló (2), quitándole los honores episcopales y el ejercicio de pontificales con palabras acerbas. Pero en el siglo XIII se hicieron ya más frecuentes en la misma Corona de Aragon. Pedro de Puigvert renunció el Obispado de Urgel para meterse monje (1230), y la Santa Sede no solamente admitió este motivo de renuncia, sino que le señaló 300 escudos ó *áureos*. Pocos años despues (1236) D. García de Huesca, siendo ya decrépito, y por evitar disgustos, renunció ante el Legado de Gregorio IX, que tambien le señaló rentas para vivir (3).

Por lo que mira á las elecciones, se hacían precisamente por los Cabildos, sin contar con el Papa ni con el Rey, lo mismo en Castilla (4) que en Aragon; y la confirmacion la hacían los Metropolitanos, en términos que si vacaba la Silla metropolítica, la confirmacion la hacía el Cabildo metropolitano *sede vacante*. Con motivo de las graves discordias entre el Obispo de Urgel, Ponce de Vilamur, y su Cabildo, fué aquel

---

(1) *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo V, pág. 159, tomo VI, página 419, tomo VIII, pág. 103.

(2) Villanueva, tomo XI, pág. 65.—El Obispo se retiró por dos veces al monasterio de Santa María de Aspirano. El Papa le dice: *A Pontificali onere, paritèr et honore, quæ secundum traditionem canonicam non sunt ad invicem regulariter separanda, sicut tu minus providè facere satagebas, qui rejecta oneris sarcina honorem tibi reservare volebas.*

(3) Villanueva, tomo XI, pág. 72.

(4) *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo VI, pág. 225.

Dice la ley 18, tít. 5.°, partida 1.ª: «Antigua costumbre fué de España, et dura todavía, que cuando fina el Obispo de algun lugar que »lo facen saber los canónigos al Rey por sus compañeros de la Iglesia con »carta del Dean, et del Cabildo de como es finado su perlado, et quel pi»den mercet, quel plega que puedan facer su eleccion desembargada»mente ....

»E por eso han derecho los Reyes de rogarles los Cabillos en fecha de las »elecciones e ellos de saber su ruego.» Lo que dice el Rey Sábio de que era costumbre antigua no se tiene por muy cierto, pues contaba algo más de un siglo de antigüedad, desde las grandes donaciones á las iglesias. Por lo que hace á la corona de Aragon las elecciones fueron libres desde la renuncia de D. Pedro el *Católico*, contentándose con exigir á los electos el juramento de fidelidad. (Villanueva, tomo XIX, pág. 174.)

depuesto en Roma, segun se dice; y considerando el Papa Alejandro IV aquel beneficio cual si vacase *in Curia*, nombró para Obispo de Urgel (1257) á su Capellan *Abril*, Arcediano de Salamanca (1), nombramiento que es de los primeros que encontramos hechos en España por la Santa Sede. Pero á su muerte fué nombrado Pedro de Urg (2) por el Cabildo de Urgel, y confirmado por el de Tarragona *sede vacante*, en tales términos, que el Obispo consagrante asegura hacerlo por autoridad de la Iglesia tarraconense. Duró esta disciplina hasta fines de esta época, pues á últimos de aquel siglo y principios del siguiente el derecho de confirmacion pasó á los Papas, como verémos en los sucesos de aquella época. Por ese motivo debemos considerar el siglo XIII en España como la época de transicion para las reservas. Por una rara coincidencia, el primer nombramiento de Obispo hecho por la Santa Sede en favor de su Capellan *Abril*, coincide con el primer recurso de fuerza que nos presenta la historia hecho por los Clérigos parroquiales y el Concejo de Ávila (1258) contra el Obispo y los Canónigos por varios gravámenes y vejaciones (3).

No debe dejar de consignarse, por la honra que de ello resulta á la iglesia de Orense, que el Papa Inocencio III aprobó en 1209 la existencia de los ocho Canónigos Cardenales que de tiempo inmemorial existían en aquella iglesia (4). Había allí además Dean y otras dignidades y seis Arcedianatos. Tenían los Cardenales de Orense varias prerogativas, entre ellas la de imponer censuras en Galicia y Astorga.

---

(1) Villanueva, tomo XI, pág. 94. Baluzio le supone francés, pero aquel prueba que era español y probablemente gallego.

(2) Villanueva, tomo XI, pág. 102. Este Pedro de Urg fué el que transigió con los Condes de Foix sobre la soberanía del Valle de Andorra, quedando esta un año por el Obispo, y otro por los Condes. (Villanueva, tomo XI, pág. 103).

(3) Véase la nota 1.ª de la página anterior.

(4) Es probable que datasen de principios del siglo XII, cuando se establecieron en la Compostelana. Por lo demás, es sabido que la palabra *cardenal (cardinalis)*, en la antigua disciplina significaba *principal*, por cuyo motivo, al altar mayor se le llamaba altar cardinal, y por eso los cuatro puntos principales de la tierra se llamaron por los geógrafos los *puntos cardinales del globo*.

§. 85.

Alteraciones en Portugal y Navarra, y sus consecuencias religiosas.

Aunque Portugal y Navarra apénas pertenecían ya á la nacionalidad española, regidas por reyes de extranjero orígen, con todo, preciso es decir algo de sus cosas por aquellos tiempos.

A la muerte de D. Sancho el *Fuerte*, príncipe valeroso, que se cubrió de gloria en la gran batalla de las Navas, rompiendo las célebres cadenas que cercaban la tienda del Emir, sucedióle su sobrino Teobaldo, Conde de Champaña. Cesó, pues, en Navarra la dinastía de los descendientes de D. Sancho el *Mayor*, entrando en su lugar una de orígen borgoñon, como en Castilla (1).

Por distraer de la holganza los ánimos de sus belicosos naturales, se comprometió D. Teobaldo á una nueva Cruzada con otros varios señores extranjeros, poco escarmentados con el mal éxito de las anteriores. Faltáronles las naves genovesas y hubieron de marchar por tierra. Las penalidades del viaje y las contínuas escaramuzas con los turcos, acabaron con las dos terceras partes de los cruzados (2). Los pocos y enfermos que llegaron á Antioquía nada pudieron hacer, y Don Teobaldo regresó á Navarra con muy pocos (1138).

Trató D. Teobaldo de reformar abusos, y tampoco en esto fué del todo afortunado. El célebre monasterio de Leire lo quitó á los Benedictinos y lo dió á los Cistercienses, en lo cual es muy dudoso si ganó ó perdió aquella celebérrima casa.

---

(1) Oportunamente dice sobre esto el Sr. Sandoval (*Obispos de Pamplona*, fól. 92 vuelto): «De aquí adelante los Reyes de Navarra, por tener en Francia tanta sangre y estados, fueron tenidos por más franceses que españoles. Pero ya que los Reyes de Navarra lo fuesen, no los que vivieron y viven en esta tierra, que son tan finos españoles como los de Toledo.»

(2) Observa oportunamente Mariana la equivocacion de los extranjeros que confunden esta cruzada con la de D. Teobaldo II, que fué con San Luis. Todavía habla D. Rodrigo de la Cruzada de D. Teobaldo I.

Con el Obispo de Pamplona D. Pedro Ximenez de Gazolaz tuvo grandes desacuerdos. El Rey le desterró de Navarra mandando pregonarle por traidor. El Obispo le excomulgó y puso entredicho en todas las iglesias de Navarra. Duró este por tres años, hasta que, mitigada la cólera del Rey, fué éste á Roma á ver á Su Santidad y volvió reconciliado.

A su regreso por París trajo una espina de la corona de nuestro Señor Jesucristo, que le regalaron de la que adquirió San Luis y depositó éste en San Dionisio. Dióla á la catedral de Pamplona (1).

A la muerte de D. Teobaldo sucedióle su hijo, del mismo nombre, niño de quince años. Protegióle D. Jaime; accion digna de su generoso pecho, poco comun entónces y despues. Casó D. Teobaldo con una hija segunda de San Luis. Comprometióse en la Cruzada, que fué tan funesta al suegro como al yerno, pues, enfermando D. Teobaldo II, murió en Trápana, á 5 de Diciembre de 1270.

Sucedióle su hermano D. Enrique, el cual gobernaba el reino en su ausencia. Vivió éste despues sólo tres años: sucedióle su hija Doña Juana. En vano el Obispo de Pamplona y los navarros pretendieron que casara con un español. La Reina, como buena francesa, llevó su hija á Francia. Allí casó con Felipe el *Hermoso*, y Navarra quedó reducida á provincia francesa, pues los Reyes que tuvo, ó fueron de Francia ó estuvieron supeditados á ellos.

El único Monarca, que por su flojedad desdice de este período heróico, es D. Sancho *Capelo*, Rey de Portugal. Criábase enfermizo, por lo que su madre Doña Urraca le ofreció á San Agustin, poniéndole la muceta de los Canónigos Agustinianos. La forma particular del sombrero que usaba, quizá en consonancia con la muceta agustiniana, hizo que se le diese el título raro con que se le conoció.

Era su mujer Doña Mencía, hija de D. Lope de Haro, señor de Vizcaya. Mandaba demasiado y el Rey poco, y no bien, por

---

(1) Son tantas y tan distintas las que hay en España, que apénas hay iglesia importante donde no se venere alguna. Las hay en Toledo, Cuenca y Jaen y las he visto en poblaciones de tercer órden, como Calatayud y otros pueblos aún mucho menores.

efecto de su ánimo apocado. Trataron los grandes de que se anulase el matrimonio, mas el Papa Inocencio IV no vino en ello. Esto fué peor para el Rey, pues considerando á Portugal como feudo de San Pedro le destituyó del reino por negligente, nombrando por coadjutor suyo á su hermano Alfonso III, y comisionando al Arzobispo de Braga y al Obispo de Coimbra para compeler con censuras á que obedeciesen á este. El Papa dice en su decretal (1) que no le destrona, pero el hecho es que D. Sancho quedó destronado (1245). Huyó la Reina á Galicia, el Rey á Toledo al amparo de San Fernando. Entró D. Alfonso el *Sábio* en Portugal con tropas castellanas. Los dos Prelados notificaron las censuras, y el ejército invasor volvió á España (2), habiendo ofrecido el portugués casarse con una bastarda de D. Alfonso el *Sábio* y reconocer feudo. Y es lo más notable que los de Coimbra ningun caso hicieron de la destitucion decretada por el Papa, ni de las censuras del Obispo; ántes bien, resistieron miéntras vivió D. Sancho.

Muerto éste tres años despues, el alcaide, llamado Martin de Freytas, no lo quiso creer. Con permiso de los sitiadores fué á Toledo, hizo desenterrar el cadáver del malhadado Don Sancho, y le puso las llaves en la mano, dirigiéndole una arenga, que se cita como modelo clásico de lealtad. Tomando en seguida las llaves de mano del cadáver fué á entregarlas al D. Alonso. Por lo ménos este alcaide era de los del período heróico.

No fué del todo afortunado D. Alonso de Portugal. El Papa no quiso anular su primer matrimonio: mandóle separar de Doña Beatriz, y, no accediendo á la separacion, vivió excomulgado hasta que murió la primera mujer.

A fines de aquel siglo, otro Rey, llamado Alfonso, dió no

---

(1) Es el cap. 2.°, tít. 8.°, lib. I, del *Sexto de los Decretales*, y fuera de desear no se le hubiese incluido; pues siendo el epígrafe de *supplenda negligentia prælatorum*, se extiende la parte dispositiva á los Reyes, cual si estos fueran Obispos, haciendo ambígua la significacion de la palabra *prælatus*.

(2) La Decretal citada dice: *Alioquin venerabilibus Fratribus nostris Bracharensi Archiepiscopo et Episcopo Colimbriensi, damus nostris litteris in præceptis, ut vos ad id, monitione præmissa per censuram ecclesiasticam, appellatione remota compellant.*

pocos disgustos al Rey D. Dionisio por querer reinar demasiado pronto; consecuencias del mal ejemplo de su abuelo y de su tio D. Sancho el *Bravo.*

§. 86.

Con la muerte de casi todos los personajes del período heróico, cambia la situacion á mediados del siglo XIII.

A mediados del siglo XIII bajan al sepulcro todos los personajes del período heróico.

Muere D. Rodrigo Jimenez de Rada regresando del Concilio de Leon (1247). Con la muerte de D. Tello, Obispo de Palencia, varon de gran virtud y saber, decae aquella Universidad (1246). Muere tambien el sucesor de D. Rodrigo, D. Gutierre, que poco tiempo disfrutó el Arzobispado de Toledo (1250); muere en Toledo el virtuoso cuanto desgraciado Sancho Capelo, Rey destronado de Portugal (1248); y muere el gran Papa Inocencio IV, digno de llevar el nombre del III (1254). Los Papas que les siguen, aunque muy dignos, ya no tienen la talla de Inocencio III, Honorio III y Gregorio IX. Muere San Pedro Nolasco (1256), Doña Blanca, Reina de Francia, y Santa Teresa de Portugal (1250 y 1252), y muere D. Teobaldo I de Navarra, el héroe de las Cruzadas en Tierra Santa (1253). Muere tambien el valeroso S. Fernando (1252), bello ideal de Reyes, honra de aquel hermoso tiempo y modelo de futuros monarcas. Sólo sobrevive el prócer D. Jaime de Aragon, que alcanza hasta el año 1276; digno émulo de San Fernando, si no igual á este en virtud, por lo ménos equiparado en valor, política y saber. Afines ámbos en parentesco, generosidad y cultura, tienen tantos puntos de contacto é intimidad, que, por grandes que sean sus figuras, deben colocarse juntas en un cuadro. Iguales ámbos en su perseguida juventud, ven disputada su corona por sus próximos parientes y principales súbditos, con los cuales tienen que venir á las manos en varias ocasiones; ámbos casados prematuramente, ámbos escritores y muy letrados para su tiempo, ámbos principian la grande obra de uniformar la legislacion de sus

reinos (1) á pesar de los fueros y cartas pueblas dados á sus hermosas conquistas; ámbos fundan las más bellas iglesias de España introduciendo en ellas el estilo gótico puro, sustituido al bizantino; ámbos fomentan la marina en sus respectivos Estados, y consiguen hacer respetable su pendon lo mismo sobre las aguas que en tierra firme; ámbos persiguen á sangre y fuego los herejes de sus países; ámbos conquistan los principales reinos que restaban en poder de los infieles dentro de España; ámbos pretenden cruzarse para conquistar el sepulcro de Cristo, y se ven obligados á desistir de esta empresa. El uno gana á Córdoba, Sevilla y Jaen, el otro á Valencia, Murcia y Mallorca, concluyendo sus victorias sobre los infieles, cuando ya no hay musulmanes que vencer dentro de sus Estados. Sólo resta por conquistar el pequeño reino de Granada, al cual hace tributario San Fernando: ¡gran mengua para los Reyes posteriores de Castilla dejar subsistir y robustecer aquel poder por espacio de dos siglos! Finalmente, ámbos Monarcas mueren religiosamente: San Fernando en traje de penitente y despojado de las insignias reales (Sevilla 1252), recibiendo desde aquel punto las aclamaciones de Santo (2), y D. Jaime vistiendo el hábito cisterciense, y haciendo voto de pasar los últimos dias de su vida en el monasterio de Poblet, donde fué enterrado (1276). La memoria de D. Jaime es aún tan grata á los hijos de la Corona de Aragon, como la de San Fernando á los castellanos, y la de San Luis á los franceses; Reyes ámbos coetáneos, á los cuales hubiera aquel igualado y aún superado si hubiese podido imitarles en su santa castidad. Por desgracia la incontinencia, vicio heredado de su padre, vino á deslucir su vida privada y las demás virtudes que le adornaban, siendo la causa de sus desavenencias con la Santa Sede, como luégo verémos.

La vida de D. Jaime fué más larga que la de San Fernando, á pesar de haber sido más azarosa: sesenta y tres años duró su reinado, el más largo de que se tiene noticia despues

---

(1) San Fernando principió á redactar un código general, con el título de *Setenario*, que no pudo concluir y dejó encomendado á D. Alfonso el *Sábio*, su hijo, que lo llevó á cabo.

(2) Fué canonizado por el Papa Clemente X, en 1671.

del de Salomon. Bien hacía falta, en las miras de la Providencia, á fin de que sostuviera la vacilante corona de su yerno Don Alonso el *Sábio*, cuyo reinado, feliz para las ciencias, no lo fué para la política ni las armas. Perdidas algunas de las conquistas de San Fernando, y próximas otras á perderse, rebelados los moros de Murcia, y no bien avenidos los súbditos de sus reinos, sostuvo D. Jaime á D. Alfonso con brioso empeño, y reconquistó el reino de Múrcia, para cederlo en seguida á Castilla, hecho pocas veces imitado en la historia de aquel tiempo.

En pocas líneas resume el P. Abarca las glorias religiosas de D. Jaime con harta sencillez. «En tan largo gobierno, dice, »siempre se conoció su ánimo idea de rey liberal, justo y mi»sericordioso, tan padre de sus vasallos, que no firmaba sen»tencia de muerte sino con suspiros. Su religion fué y será »siempre famosa entre las primeras, porque le hizo fundador »de dos mil iglesias; y otros le cuentan hasta cinco mil: los »primeros señalan, segun parece, las edificadas de nuevo, los »segundos comprenden las que habiendo sido mezquitas de »Mahoma, se consagraron templos de Cristo, á cuyos piés »postró D. Jaime con su diestra vencedora las fortísimas coro»nas de Valencia, Mallorca y Murcia, y en ellas el nombre in»maculado de la Reina de los cielos; mil setecientas de aque»llas iglesias, en las cuales ya en su tiempo, y por el cuidado »de su piedad, se celebraban veinte mil Misas cada dia (1).»

Tuvo la gloria de no haber promovido guerra alguna contra cristianos, sino sólo contra infieles, á los cuales ganó más de treinta batallas campales y un sin número de encuentros parciales, batiéndose cási siempre con fuerzas inferiores. La vida de D. Jaime I se resume en estas palabras que pronunció, cuando ya cási exánime y vestido del hábito de Cister en-

---

(1) El magnífico monasterio de Poblet, uno de los monumentos más preciosos de España, fué vandálicamente destrozado durante la guerra civil de los siete años, y despues de esta por algunos vecinos de los pueblos inmediatos. Un dia llevaban unos chicos por bandera un harapo azul; era el manto de D. Pedro el *Ceremonioso*. Para evitar más profanaciones se exhumó el cadáver de D. Jaime el *Conquistador*, que reclamaba la catedral de Valencia. Conociósele por la cicatriz que lleva en la frente, recibida en el sitio de Valencia, y por la talla gigantesca de su mómia. D. Jaime excedía en algunas pulgadas á los mejores mozos de su ejército.

tregó á su hijo D. Pedro la espada que pendía junto á su lecho: *Tomad, hijo, esta espada, la cual, por la virtud de la diestra divina, siempre me ha sacado vencedor.*

Si la muerte de D. Jaime es la de un guerrero cristiano, la de Fernando III de Castilla es la de un Santo: su alma se desprende del cuerpo á impulsos del fervor, que la hace aspirar al cielo. No se acuerda de su espada, sino que abraza una cruz, y al ver entrar el santo Viático, conducido por el Arzobispo de Sevilla, se postra de hinojos en el suelo, con un dogal al cuello, cual reo que va á morir, toma la candela en las manos, y profiere estas sentidas palabras que la historia nos ha conservado: «El reino, Señor, que me diste y la honra »mayor que yo merecía, te lo vuelvo: desnudo salí del vien»tre de mi madre y desnudo me ofrezco á la tierra: recibe, »Señor mio, mi alma, y por los méritos de tu santísima Pa»sion, ten por bien de la colocar entre los tus siervos.»

Nuestro buen Mariana retrata en pocas palabras á S. Fernando y sus cualidades morales. «Reinó, dice, en Castilla por »espacio de treinta y cuatro años, once meses y veinte y tres »dias. Fué varon dotado de todas las partes de ánimo y de »cuerpo que se podían desear, de costumbres tan buenas, que »por ellas ganó el renombre de Santo...: muchos dudaron si »fuese más fuerte, ó más Santo, ó más afortunado. Era seve»ro consigo, exorable para otros, en todas las partes de la vida »templado, y que, en conclusion, cumplió con todos los oficios »de un varon y príncipe justo y bueno (1).»

§. 87.

Santos españoles ó muertos en España durante el siglo XIII.

No es justo que dejemos para el siglo siguiente los nombres de los varones eminentes en virtud y saber que ilustraron este siglo, en todos conceptos fecundo. La mayor parte de ellos quedan ya citados.

Sobresalen entre los Obispos San Julian, de Cuenca, al que se une el nombre de su capellan, San Lesmes; San Bernardo

(1) Lib. XIII, cap. 8.

Calvó, Obispo de Vich; San Martin de Finojosa, Obispo de Sigüenza, apellidado comunmente San Sacerdote, el venerable D. Diego de Aceves ó Acevedo, Obispo de Osma, que figura con Santo Domingo y San Pedro Pascual, Obispo de Jaen y mártir.

Los santos Patriarcas fundadores del Orden de Predicadores y del de Nuestra Señora de la Merced, figuran tambien noblemente en este siglo rodeados de ilustres hijos. Al lado de Santo Domingo ilustran su naciente instituto su mismo hermano Sadoc, San Gonzalo de Amarante, cura de San Pelayo de Rivadesela y despues fraile; San Pedro Gonzalez Telmo, patron de los navegantes; San Raimundo de Peñafort, notable por muchos conceptos; el beato Egidio y el venerable Fr. Bernardo, portugueses, muerto este en Santaren (1277), el venerable Fr. Miguel de Fabra y el venerable Fr. Corbalán apellidado santo en su epitafio, en Segovia. Al lado de San Pedro Nolasco figura San Ramon Nonato, Cardenal ilustre, uno de los primeros españoles que fueron honrados con el capelo á pesar suyo; San Pedro Armengol, mártir por la fe y redencion de cautivos, siquiera no muriese en el suplicio, viviendo milagrosamente despues de estar ahorcado varios dias, y el ya citado San Pedro Pascual. Entre las religiosas de su instituto figuran tambien varias nobilísimas vírgenes Santa María de Cervellon, llamada comunmente de *Socors* (ó del Socorro), por los que prestara á los navegantes que en sus apuros la invocaban. Sucedió á esta bendita virgen barcelonesa en la direccion de su convento otra no ménos caritativa y santa vírgen de la misma ciudad, de eminentes virtudes. Pero el santo fundador San Pedro Nolasco, en su humildad profunda, había mandado que cuando algun religioso muriese en opinion de santidad, se ocultáran sus virtudes y hasta su cadáver; mandato que en el suyo se cumplió tan á la letra, que todavía no ha sido posible hallarlo, necesitándose milagros patentes para encontrar á duras penas el de San Ramon Nonato y algun otro.

Del Orden de San Francisco se cuentan varios mártires, ya citados; el beato Gualterio, compañero y discípulo de San Francisco, uno de los primeros que plantearon el Instituto en Portugal, y el venerable Fr. Pedro Compadre, fundador del

convento de Oviedo. No debe olvidarse aquí el nombre del bendito San Antonio, natural de Lisboa, canónigo agustiniano y despues fraile francisco, cuyo nombre es tan popular y querido en España. Por español pasaba, pues se daba este título á todos los peninsulares, y San Buenaventura, al hacer su etopeya, para decir que era de color moreno ó trigueño, dice que era de color español *(coloris hispanici)*. Entre las religiosas de este Instituto sobresalió en aquel siglo la bendita vírgen Inés, que rigió por espacio de medio siglo el convento de Santa Clara de Barcelona, hasta el año 1281.

Cuentan igualmente algunos Santos otros Institutos religiosos. Los Canónigos agustinianos á San Martin, canónigo de San Isidro de Leon, célebre escritor; los Trinitarios, al santo mártir Fr. Juan de Búrgos, martirizado en Granada, en el dia 1.° de Noviembre de 1278. El monacato cuenta todavía entre los últimos Abades santos á San Rodrigo, Abad del monasterio de Santo Domingo de Silos, que rigió prudentísimamente por espacio de treinta y cuatro años.

El trono fué ilustrado, no solamente por el piadoso Monarca San Fernando de Castilla, sino tambien por una pléyade brillante de Princesas y Santas, entre las cuales figuran la Infanta Doña Sancha, hija del Rey D. Sancho I de Portugal, religiosa cisterciense, y sus dos santas hermanas, tambien cistercienses, la venerable Doña Mafalda y Santa Teresa, esposa desgraciada de Alonso IX; la venerable Doña Constanza de Aragon, gran protectora de los religiosos Trinitarios; Doña Constanza, hija de D. Alonso VIII, austerísima religiosa en el monasterio de las Huelgas; la piadosa madre de San Luis de Francia, Doña Blanca; no siéndola quizá inferior en virtudes su hermana Doña Berenguela, madre de San Fernando. Tiene tambien expediente de Beatificacion la venerable Doña Sancha de Leon, hija de Alonso IX, Comendadora de Santiago en el monasterio de Cozollos, vírgen de gran pureza y austeridad, cuyo cuerpo incorrupto y fragrante se venera en el convento de su Orden en Toledo. Lo mismo se conserva tambien el cadáver de Doña Teresa Gil de Vidaura, primero concubina y despues mujer, y divorciada de D. Jaime *el Conquistador*: desengañada del mundo, despues de una tan borrascosa vida, se retiró al monasterio cisterciense de la Zay-

día en Valencia, donde pasó los últimos años de su vida en gran penitencia y humildad, reparando así los extravíos de su juventud.

Lástima grande que un monarca tan piadoso, defensor de la fe, sufrido y prudente como D. Jaime, flaqueara tanto en su vida privada, siquiera lo mucho que padeció por la Religion, la sangre que por ella vertió, y sobre todo, su santa muerte, hagan confiar que Dios se los habrá perdonado en su altísima misericordia. En cambio su desgraciada madre Doña María, mujer legítima de Pedro II, murió piadosamente en Roma (1219) en opinion de santidad.

A estos, y á los Santos mártires ya citados, se debe añadir el nombre de Santo Dominguito de Val, acólito de la catedral de Zaragoza, cuyo cuerpo se venera en la misma iglesia de la Seo, no léjos del de San Pedro Arbues, que siglo y medio despues selló tambien con su sangre, allí mismo, la profesion de la santa fe. Cítase tambien como de este siglo á la venerable Espinela, religiosa en el monasterio d'Arouca, que otros escritores dicen Daroca.

En este mismo siglo fueron halladas y elevadas las santas reliquias de los dos Padres españoles del siglo VII, San Braulio y San Ildefonso. El primero fué hallado en la Santa Iglesia del Pilar de Zaragoza, por revelacion, el dia 19 de Julio de 1230. Treinta años despues se descubrió casualmente, en la iglesia parroquial de San Pedro de Zamora, el cuerpo de San Ildefonso, en ocasion de restaurar aquella iglesia, donde todavía se venera.

A estos Santos, ya nombrados, deben unirse los de otros íntimamente relacionados con nuestra pátria, tales como los ya citados cinco mártires Franciscanos enviados por el Santo fundador á Portugal, presos en Sevilla y martirizados en Marruecos, como tambien otros dos Franciscanos mártires de Valencia, y Fray Pedro Compadre. San Luis de Anjou, Obispo de Tolosa, estuvo en Barcelona cinco años con otros dos hermanos suyos, sirviendo de rehenes por su padre. Tuvo allí por director al sábio y virtuoso Franciscano Fr. Ponce Carbonell: puesto en libertad, tomó el hábito de su maestro y llegó á ser Obispo de Tolosa, donde murió con tal opinion de santidad, en 1314, que le canonizó el Concilio de Viena, en 1317.

§. 88.

Epoca de transicion entre el período heróico y el de la decadencia.

Así como al período heróico que se acaba de reseñar, y que termina con la muerte de tantos y tan célebres varones, precede un período de transicion, en los que lucen los dos Alonsos VII y VIII de Castilla y D. Ramon Berenguer y Alonso el Casto de Aragon, con no pocos sujetos notables, así al iniciarse el período de decadencia desde mediados del siglo XIII, hay otro período *crepuscular*, por decirlo así, ó de transicion, en el cual germinan los principios disolventes, pero quedando todavía mucho de la pasada grandeza. Los últimos años del reinado de D. Jaime el *Conquistador* (1253—1276) no son tan gloriosos como los siete lustros anteriores. D. Alfonso el *Sábio*, su yerno, ilustra este período con su saber (1252—1284), pero lo desluce con su menguada política, y desde la muerte de su suegro, perseguido aquel por su hijo D. Sancho y por su mala suerte, apénas si puede ya apellidarse Rey, y preludia los desastres, que vienen despues de tropel sobre Castilla, como la errada política de Pedro III de Aragon (1276—1285) atrae desastres sin cuento y riñas domésticas sobre aquel país.

En la necesidad de pasar con rapidez sobre la época calamitosa de los siglos XIV y XV, detengámonos todavía con alguna fruicion á gozar de este crepúsculo de cinco lustros (1250—1275), en que oculto ya en su ocaso el astro de España, todavía se disfruta de sus luces, estudiando de paso toda la cultura artística, científica, jurídica y literaria de aquel siglo en su período esplendente.

§. 89.

Restauracion de las Santas iglesias de Badajoz y Cartagena.—Nueva creacion de la de Cádiz por D. Alfonso el Sábio.

Si fuéramos á creer en documentos sospechosos, Badajoz habría contado nueve Obispos mozárabes; pero es tan difícil

admitirlos como alabar las llamadas profecías de San Malachías (1), en cuyo molde parecen vaciados en el siglo XVII, época de estos embustes. Había ganado aquella ciudad Don Fernando II de Leon, y en ella prendió al Rey D. Alonso de Portugal, que trataba de usurpársela. No había antecedente alguno de iglesia en aquel paraje, pues la iglesia Pacense, ó de Pax Julia, se reduce por todos los geógrafos inteligentes á la ciudad de Beja, y fué todavía mayor yerro no restablecer la célebre catedral de Mérida, Metrópoli ilustre por espacio de muchos siglos. Motivos tienen los de aquella ciudad para estar resentidos de los agravios que les hicieron Gelmirez y D. Alonso IX, aquel arrancando obrepticiamente concesiones Apostólicas, que embrollaron funestamente la geografía eclesiástica y todo el antiguo sistema jurisdiccional, y de éste por no haber mirado más por una ciudad tan ilustre y tan bien situada, que hubiera adquirido en breve su esplendor antiguo si tuviera Obispos, como, gracias á ellos, lo adquirieron otras ciudades ilustres de España que, á no ser por sus Obispos y sus Cabildos, serían hoy pobres aldeas ó ciudades insignificantes, sin importancia y sin historia (2). Para embrollar más, los Portugueses crearon á tres leguas de allí el Obispado de Yelves.

Dícese que D. Alfonso el *Sábio* dió un privilegio á la Santa Iglesia de Badajoz, en 1250, «por el gran sabor que he de facer merced á la iglesia catedral de Vadaioz, e porque es cosa nue-

---

(1) Véase en el apéndice.—Dice Gil Gonzalez Dávila, *Teatro eclesiastico de Badajoz*, que los halló el canónigo Alvar Perez Dosma en una piedra edificando su casa. Son doce versos acrósticos, cuyas iniciales dicen: *Danielis Epsicopi*. Procédese en ellos bajo la errada suposicion de haber estado en Badajoz la colonia Pacense.

(2) Badajoz la hubiera tenido siempre por su posicion estratégica, y como plaza fuerte y fronteriza. Dicho sea todo esto con el debido respeto, á los justos derechos de la Santa Iglesia de Badajoz, y por escribir imparcialmente la historia, y solamente en el terreno de esta. Pero es indudable que hubiera prosperado más la catedral en la tranquila y m[illegible]umental Mérida, y que allí debió crearse no solamente catedral, sino metropolitana; dejando por sufragáneas á Santiago las de Galicia y Leon, y á Mérida las de Castilla la Vieja y Extremadura.

va que yo fiz a honra e servicio de Dios (1).» Esto indica que no fué Alfonso IX el restaurador, ó mejor dicho, el fundador de esta iglesia, sino D. Alfonso el *Sábio*, tanto más, que la primera noticia de Obispo es de 1255, en cuya fecha Fr. Pedro Perez se firma *Primus Episcopus Pacensis.* Y no debió ser mucho lo que hiciera por ella el Rey *Sábio* (2), pues con aquella fecha el Cabildo y Clero con el Concejo arreglaron el modo con que se había de sustentar la Catedral mediante el pago de diezmos y primicias, y viendo los de aquella ciudad que su Iglesia no quedaba bastante dotada, le dieron para el culto los pueblos de Ugela, Campomayor y el Resio de Alvalá de Valdesoláz. De este y otros muchos casos análogos se puede inferir cuán inexacta es la noticia de que todas las catedrales de España las dotaron espléndidamente los Reyes, como se ha querido sostener, para fundar el Real Patronato.

La dotacion de la catedral la hizo el Obispo Perez con diezmos, á 22 de Marzo de 1255 (3). Estaba la iglesia entónces en el castillo y bajo la advocacion de la Vírgen (4). En aquella Iglesia de Santa María del Castillo se enterró este buen Obispo, despues de un largo pontificado, que Dios le concedió para consolidar la nueva ereccion, y que hacen datar sus biógrafos desde 1228 á 1268, lo cual parece algo problemático.

El sucesor, Fr. Lorenzo Suarez, trasladó la catedral de Santa María del Castillo al paraje que ahora tiene, bajo la advocacion de San Juan Bautista, expresando en 1273 que «aí yacía el Obispo D. Pedro, su antecessor». En tiempo de este Prelado principiaron ya los pleitos con las Ordenes militares, que absorbían la jurisdiccion de muchos pueblos inmediatos.

Otro tanto que á Mérida sucedió á la infortunada ciudad de Cartagena. Ni por ella ni por Murcia hizo gran cosa D. Alfonso el *Sábio*, á pesar de su antigua importancia metropolitana

---

(1) Convendría examinar despacio este documento, pues en 1250 aún vivía San Fernando.

(2) Gil Gonzalez Dávila, *Teatro eclesiastico de Vadajoz (sic)*, página 21.

(3) Se ve por esta prueba la inexactitud con que en las *Guías Eclesiásticas* y otros papeles se pone la fundacion de esta iglesia en 1228.

(4) Trasladóse la catedral de allí á donde ahora está, y bajo la advocacion de San Juan Bautista.

en lo civil y aún en lo eclesiástico, y para mayor dolor, todavía en 1291 se trasladó la catedral á Murcia, con bula del Papa Nicolás IV, como paraje más seguro y tranquilo, pero reteniendo la diócesis el título de Cartagena, por hallarse esta ciudad amenazada de piráticas invasiones.

Por otra parte, las Ordenes militares ciñeron tambien los límites de esta diócesis por la parte occidental con las vicarías de Segura de la Sierra, Caravaca, Calasparra y otras adyacentes.

Poco despues fué conquistada la ciudad de Cádiz (1262) por el Almirante Pedro Martinez (1), á la sazon que los moros de aquella plaza estaban descuidados. Túvose al pronto, no sólo por difícil, sino cási por imposible, el conservarla. Con todo, en 2 de Marzo de 1263, D. Alonso concedió una feria á los pobladores y vecinos, y mandó se edificase allí un templo bajo la advocacion de la Santa Cruz, manifestando deseos de que fuese catedral, y áun de que estuviera allí su sepulcro. El Papa Urbano IV se opuso á lo primero, y tambien el Arzobispo de Sevilla, pues no había existido catedral en aquel paraje. Mas hubo de otorgarlo por fin el Papa, en 1267 (2).

§. 90.

Código de las Siete Partidas.—Su influencia en la legislacion de Castilla y Portugal.

Ha sido cosa muy frecuente entre los seudocanonistas del siglo pasado y del presente acusar á las falsas Decretales como causantes de una gran perturbacion en la disciplina eclesiástica; pero al observar que la alteracion en la disciplina aconteció dos siglos y medio despues de salir á luz la compilacion de Isidoro Mercator, los modernos tienen que confesar que la influencia de las falsas Decretales no fué tan eficaz ni perniciosa como se quiso suponer; y que el cambio de disciplina fué producido, no por la malicia de un hombre, sino

---

(1) Mariana da equivocadamente la fecha de 1270.

(2) Pueden verse las Bulas en los *Anales eclesiasticos* de Baronio continuados por Oderico Raynaldo.

por la fuerza de las circunstancias. Lo que se ha dicho de las falsas Decretales, se dice y repite hoy dia en España acerca de las Partidas, y con igual sinrazon: tambien se acusa al Rey D. Alfonso el *Sábio* de haber adulterado la disciplina de la Iglesia de España, introduciendo en ella la doctrina de las falsas Decretales (1). Solamente por falta de una historia de la Iglesia de España, y de su disciplina, pudiera sostenerse tal error. Si la disciplina cambió en España desde fines del siglo XI, ¿qué culpa tenía de ello D. Alfonso el *Sábio*? Por otra parte, las leyes de Partida no tuvieron fuerza obligatoria hasta el tiempo de D. Alfonso XI (1348): ¿cómo, pues, pudieron alterar la disciplina de España en el siglo XII unas disposiciones que no tuvieron fuerza legal hasta mediados del siglo XIV, y áun eso admitidas solamente como código supletorio?

Las Partidas no son otra cosa que el reflejo fiel y exacto de las ideas y doctrinas del siglo XIII, de la disciplina introducida ya en España dos siglos ántes, de las ideas que se vertían en las Universidades de Italia, Francia y España, y que de las escuelas habían pasado ya de antemano á los tribunales. Lo que hacían en Castilla micer Jacobo, maestre Roldan y el Obispo Martinez (2), lo hacía por el mismo tiempo el Obispo Canellas de Huesca con respecto á los fueros de Aragon; con la diferencia de que allí se dió más importancia al derecho de decretales y ménos al derecho romano, á que fueron poco propensos los aragoneses. Por eso los fueros de Aragon, basados en el derecho canónico y foral, propendiendo más al elemento histórico, muy fuerte siempre en aquel país, fueron observados con veneracion, al paso que las Partidas, nacidas en la

(1) Se acusa á las *Partidas* de haber sancionado la inmunidad eclesiástica, el asilo, el orígen divino del diezmo. Todo ello tiene en España fecha más antigua que las *Partidas*. Se acusa igualmente de no haber sancionado las regalías de erigir diócesis, elegir Obispos y deponerlos. Estos derechos no los ejercían ya los Reyes de España en el siglo XIII, segun se ha dicho anteriormente.

(2) El Maestre Fernando Martinez, Arcediano de Zamora y Obispo electo de Oviedo, fué muy apreciado del Rey D. Alfonso el *Sábio*, que le envió de embajador al Papa Gregorio X, con motivo de sus pretensiones al imperio de Alemania.

escuela filosófica, gozaron de más prestigio en las cátedras y en la Cámara del Rey que en los tribunales, postergadas á otros códigos de ménos valer, pero más en armonía con las costumbres locales.

Por lo demás cuando en nuestros dias *traducimos* hábilmente las legislaciones extranjeras, no tenemos en verdad derecho para acusar á D. Alfonso de haber traducido el derecho de decretales. Algo más culpable es aquel sábio monarca por haber compilado un código con várias herejías, que notó D. Sancho Llamas y Molina, en su *Disertacion crítica sobre las Partidas de D. Alfonso el Sábio* publicada por la Real Academia de la Historia. Hé aquí las más notables en el tít. IV de la Partida 1.ª—Las palabras *et Deus erat Verbum* del cap. I del Evangelio de San Juan tocan al Espíritu Santo.—Ley 16: que los Santos Padres establecieron los Sacramentos de la Iglesia.—Ley 31: que el Espíritu Santo salió de la humanidad del Hijo.—Ley 35: que nuestro Señor Jesucristo nació de Santa María segun la naturaleza de Dios, por Espíritu Santo, sin ayuntamiento de varon.—Ley 103: que quien la Comunion toma como debe, recibe la Trinidad cada persona en sí *apartadamente*, y la unidad enteramente.—La ley 62 establece la division de pecados veniales, criminales y mortales: el venial consiste en el pensamiento, el criminal en los actos exteriores para ejecutarlo, y el mortal en su consumacion. Hay tambien otros errores en materia moral y de disciplina. Ninguno de ellos se encuentra en la edicion de Gregorio Lopez, que se ha considerado siempre como oficial en los tribunales, á despecho de la Real órden. que incautamente firmó Fernando VII en 1818, declarando oficial la edicion de la Academia de la Historia (1), pues no es probable que aquel Monarca hubiera autorizado para sus reinos un Código con herejías, si hubiera sabido que las contenía.

---

(1) Esta edicion, que contiene las *Partidas*, tal cual fueron redactadas por D. Alfonso el *Sábio*, es de grande importancia literaria é histórica, pero ninguna jurídica. Los errores citados pueden verse en el tomo I de dicha edicion en los parajes citados.

§. 91.

Divisiones de diócesis en España á mediados del siglo XIII.

La division de Obispados, que había quedado completamente alterada en la parte septentrional de España, de resultas de la invasion sarracena y vicisitudes de la restauracion, se fué regularizando lentamente con el trascurso del tiempo. La tolerancia de los árabes había permitido conservar la jerarquía eclesiástica, aunque sujeta á muchas vejaciones, y duró hasta mediados del siglo XII y áun despues de las correrías de Don Alonso el *Batallador* por Andalucía, con cuyo motivo fueron dispersados los mozárabes, ó trasladados al África.

Desde el siglo XII venían ya ventilándose varios litigios sobre division eclesiástica, y puede asegurarse que la época tercera de este segundo período que vamos recorriendo se debe mirar como la principal fecha de la division eclesiástica de España. La mayor parte de los litigios sobre division de diócesis se dirimieron en esta época, y la conquista de las ciudades de Córdoba, Sevilla, Jaen, Valencia, Múrcia, Mallorca y otras episcopales, vino á dar la última mano á este importante arreglo. Para dirimir estas controversias no siempre fué uniforme la disciplina; y los canonistas que deciden las cuestiones solamente por hechos (1), sin atender á circunstancias especiales de lugar, tiempo, necesidades y personas, pueden probar cuanto les plazca en esta materia.

Los Reyes por sí solos, ó bien con anuencia del Papa y de los Legados, en los Concilios nacionales y provinciales, y fuera de ellos, dirimieron muchas de estas controversias. Otras veces los Concilios, otras los Legados, separados ó juntos, con los Reyes y sin ellos, las dirimieron igualmente.

De todo ello pueden presentarse ejemplos, pues, como la disciplina era de transicion y no estaba aún sólidamente esta-

---

(1) Así lo hizo D. Juan Antonio Lorente en su disparatada disertacion sobre el poder de los Reyes españoles hasta el siglo XII acerca de la division de Obispados (Madrid, 1810) de que se hablará en el último tomo.

blecida, quedaba mucho de las prácticas visigodas y mozárabes, y se iban amalgamando con la disciplina general de la Iglesia. Por eso los que fundan el derecho sobre los hechos sin razon ni criterio, sacan á veces de hechos ciertos consecuencias absurdas, olvidando el axioma vulgar en las escuelas: *Distingue tempora et concordabis jura.*

Hé aquí las iglesias sufragáneas de cada una de estas metropolitanas, á fines del siglo XIII:

Toledo.	*Tarragona.*	*Santiago.*
Palencia.	Barcelona.	Lisboa.
Segovia.	Gerona.	Idaña.
Sigüenza.	Vich.	Zamora.
Osma.	Lérida.	Ávila.
Cuenca (1).	Urgel.	Ciudad-Rodrigo.
Albarracin.	Tortosa.	Plasencia.
Córdoba.	Zaragoza.	Mondoñedo.
Jaen.	Huesca.	Tuy.
Cartagena.	Valencia (2).	Astorga.
	Tarazona.	Lugo (3).
	Pamplona.	Orense y Salamanca.
	Calahorra.	Coria y Badajoz.
		Lamego y Ebora.

Sevilla.

Por única sufragánea á Cádiz y al Obispo de Marruecos.

Exentas.

Búrgos, Leon, Oviedo y Mallorca.

---

(1) Los Obispos de estas cinco firman con este órden en el Concilio de Peñafiel (1302).

(2) Por este órden firman los nueve Obispos de estas diócesis en el Concilio de Tarragona de 1279.

(3) Firman por este órden en el Concilio de Salamanca sobre la causa de los Templarios (1310). Las restantes firmas constan en el Concilio de Zamora (1313) y en el de Salamanca de 1335, donde constan igualmente las firmas de los Obispos de Lisboa, Ebora, Lamego é Idaña, expresando que son sufragáneos de Santiago. Firma entre estos últimos el Obispo Palentinense: quizá se haya copiado *Palencia* por Plasencia.

§. 92.

Estudios en Aragon y Cataluña.

Principiaron estos en Aragon más tarde que en Castilla. El Obispo de Zaragoza Raimundo I, deseando que los Canónigos reglares de San Salvador (la Seo) estudiasen teología mandó, entrado ya el siglo XIII, que se diera lo necesario, para su mantenimiento á los que fuesen á estudiar (1). Lo mismo sucedía en Cataluña, pues el Obispo y Cabildo de Vich acuerdan (1229) que se dé la porcion canonical por espacio de tres años á los Canónigos que quisieren ir á estudiar en Lombardía y Francia, con tal que dejasen un Presbítero ó Diácono que les sustituyese en el coro, lo cual se fué continuando aún despues de haber erigido la Universidad de Lérida (2). Otro tanto sucedía en Urgel y otras catedrales, donde la porcion canónica se concedía hasta por diez años á los Canónigos ausentes por razon de estudios (3).

Hallábanse estos en gran parte á cargo de regulares y en especial de los Dominicos, los cuales durante el siglo XIII cultivaron con esmero el hebreo y el árabe, á fin de facilitar la conversion de judíos y musulmanes. A fines de aquel siglo (1299) en el Capítulo provincial de Barcelona, acordaron abrir estudios en todos los conventos, ménos en el de Sangüesa (4). Los humildes hijos de San Francisco, además de auxiliar á los párrocos, tenían escuelas de primeras letras y gramática, únicas que por entónces se conocen.

Por lo que hace á las Universidades de Aragon, cási todas las principales, como Huesca, Valencia y Barcelona, datan del siglo XIV, contribuyendo á ellas en gran parte las corporaciones municipales. La de Lérida es la más antigua: supónese su fundacion en el año 1300, pero quizá sea más anti-

(1) *Teatro eclesiástico en Aragon*, tomo II, pág. 229.

(2) Villanueva, tomo VII, pág. 24.

(3) En el Concilio provincial de Lérida en 1229 se mandó que pudieran ir dos Canónigos á estudiar teología, y que en todos los arcedianados hubiese cátedras de latinidad (Cánones V y VI).

(4) Diago: *Provincia de Aragon*, lib. I, cap. 1, fól. 26.

gua, pues en las Córtes de aquel año trató D. Jaime II de su reforma (1). Los privilegios exorbitantes y exclusivos que le concedió aquel Monarca fueron perjudiciales á las letras, pues impidieron que se propagasen por otras partes, por cuanto ni aún cátedras de selatinidad permitían fuera de Lérida; y las otras Universidades hubieron de sostener pleitos con ella ántes de consolidarse. Tampoco se puso en Lérida facultad de teología, lo que no obstó para que se llamara *estudio general* y los Pontífices favorecieran aquellas aulas (2) lo mismo que sucedía en Salamanca.

§. 93.

Teólogos y controversistas.—Estudios de hebreo y árabe.

El genio español ha propendido más bien á los estudios históricos y prácticos que á los especulativos. Quizá sea esta la razon de que haya habido en España ménos errores y herejías. Durante la época que acabamor de recorrer, apénas hallamos mencion de ningun teólogo notable, y los pocos cuyos nombres se han citado se dedican cási exclusivamente á la teología polémica. Santo Domingo y D. Lúcas de Tuy se consagran á combatir á los Albigenses, el primero con la palabra, y el segundo con sus escritos. La necesidad de catequizar á los judíos y musulmanes hizo que los españoles se concretasen principalmente á estos estudios, como igualmente al del árabe y hebreo (3). Señaláronse los Dominicos durante el reinado

(1) Feliu: *Anales de Cataluña*, tomo II, pág. 138.—Villanueva, tomo XVI, pág. 196 y sig.—«Ad ejus namque *reformationem* ac statum »laudabilem tanto diligentiùs et specialiùs aspiramus...»

(2) Villanueva en el citado tomo XVI, pág. 28, supone que la teología se incluía en el derecho canónico, suposicion harto gratuita, cuando el Rey cita por sus nombres las facultades de derecho canónico y civil, medicina, filosofía, artes y ciencias.

(3) Una de las primeras y más célebres conversiones fué la del sábio Moseh, rabino de Huesca, en el siglo XII, que despues de su conversion tomó el nombre de Pedro Alfonso. Escribió un diálogo en doce partes ó capítulos contra los errores de los judíos, y tambien una obra titulada: *De clericali disciplina*. Véase el tomo VI, pág. 177 del *Teatro eclesiástico de Aragon*, en que se corrige una equivocacion de Castro en su *Biblioteca rabínica*.

de D. Jaime el *Conquistador*. Muy célebres son algunas de sus disputas por aquel tiempo: estando aquel Rey en Gerona, hizo comparecer en su palacio (1263) al rabino Moysen, hijo de Neheman, para que disputase á su presencia con Fr. Pablo Cristiano, que sabía hebreo. El judío quedó confundido, y sus correligionarios mismos le silbaron públicamente (1). El mismo Rey condenó á dos años de destierro al judío Bonastruch, por haber escrito un libro lleno de blasfemias contra Cristo (2).

Iguales servicios prestaron tambien con respecto á los árabes. De resultas del triunfo obtenido en Gerona por Fr. Pablo, mandó el Rey D. Jaime que los moros y judíos fueran á oir los sermones de los frailes Dominicos, de quienes hace un grande elogio, y manda que en los sermones guarden aquellos silencio, y que borren de sus libros lo que les mande Fr. Pablo: á este debían dar las autoridades los auxilios que reclamase, y el gasto que hiciera se rebajaba de los tributos que se habían de pagar al Rey (3). Igual favor dispensó D. Pedro III de Aragon á Fr. Juan de Puigventós, *grande arábigo*, para que catequizara á los conversos de Valencia. Para fomentar esta empresa catequística acordaron los Dominicos en el Capítulo provincial de Estella (1281) abrir allí cátedra de árabe (4). Igualmente se abrieron con este objeto cátedras de hebreo y árabe en Múrcia (5) y otros varios puntos.

En este sentido trabajó tambien mucho el célebre Raimundo Lulio con la palabra y el ejemplo, escribiendo á la Universidad de París, en 1300, á fin de que planteara cátedras de árabe, de donde pudieran salir misioneros para el Asia, y estableciendo el colegio de Miramar, con el favor del Rey, cerca de Palma, para la educacion de misioneros arabistas franciscanos.

---

(1) Diago: *Condes de Barcelona*, tomo III, pág. 286. Otra junta parecida.

(2) Diago: *Condes*, tomo III, pág. 288.

(3) Diago: *Provincia de Aragon,* libro I, cap. 15, fól. 32.

(4) Escolano, tomo II, lib. X, col. 1429 y 30.

(5) Cascales, pág. 335, col. 2.ª

§. 94.

Raimundo Lulio.

FUENTES.—Sus obras.—*Bibliotheca Hispana vetus* de D. Nicolás Antonio, lib. IX, cap. 3 (tomo II, pág. 122). P. Pascual (Cisterciense mallorquin), *Descubrimieuto de la aguja náutica*, un tomo en 4.°, impreso en 1789. *Historia general de Mallorca*; Palma 1841, 3 tomos en 4.°

El nombre del célebre mallorquin Raimundo Lull recuerda las glorias religiosas y literarias de uno de los hombres más célebres é importantes del siglo XIII, honra de su siglo y de la filosofía española, y tambien del Instituto franciscano. Su biografía es una especie de novela. Por sus profundos conocimientos filosóficos y científicos no tendría cabida en esta historia, si no los hubiese unido á los teológicos, y fuese fundador de una escuela, que produjo hombres eminentes en los siglos XIV y XV.

Era Raimundo Lull hijo de un caballero de Barcelona, que pasó con D. Jaime á la conquista de Mallorca. En el repartimiento le tocaron las alquerías de Beniatron y Aliebiti. Hasta la edad de treinta años vivió Raimundo licenciosamente. Desengañado del mundo, al ver el horrible cáncer que corroía el pecho de una honesta señora, á la cual frenéticamente perseguía, abandonó la córte de D. Jaime de Mallorca, en cuyo palacio tenía un destino, para entregarse á los rigores de la penitencia y del estudio en la soledad del monte Randa, donde tuvo por director y maestro á un santo anacoreta, que en la cúspide de aquel alto cerro hacía vida contemplativa. Cõn un esclavo aprendió el árabe para dedicarse á la conversion de los musulmanes: vistió el sayal de la Orden tercera de San Francisco, y principió á enseñar y escribir hácia el año 1272.

Raimundo Lulio está reputado por uno de los pocos filósofos de España; pero con el gran mérito de haber sido el principal atleta de la filosofía experimental y realista, contra los nominalistas, y haber puesto esta al servicio de la Iglesia.

Su doctrina, por extravagante que sea á veces, no deja de tener pensamientos harto originales y luminosos, y más para

aquel tiempo. Los que pretenden haberla entendido la llaman *profunda*; los que quieren ahorrarse el trabajo de estudiarla siguen la costumbre de llamarla *disparatada*. Mas dígase lo que se quiera acerca de su doctrina, no se le podrá negar ni lo vasto de sus conocimientos, ni el método lógico, rigoroso y altamente didáctico con que supo desenvolverlos, ni ménos se podrá poner en duda la importancia que ejerció su doctrina en las escuelas durante el siglo XIV (1).

Su *Arte admirable (Ars magna, ars mirabilis)* es una especie de cuadro sinóptico, en dónde se combinan todos los términos de lógica y metafísica, juntamente con los de teología, formando con ellos varios grupos ingeniosos y clasificados, con más artificio que verdad, para poder hallar las ideas cuando se buscaren, y derivar las consecuencias de los principios que una vez se le habían concedido. Su procedimiento, en general, parte de un sistema triniforme, reduciendo todos los grupos de ideas al número tres y sus combinaciones. Bajo este concepto su sistema era un gran recurso nemotécnico; pero adolecía del defecto á que todos los sistemas de igual género han estado expuestos de tener que dividir ideas sencillas, ó identificar dos distintas, para que resulte el número que se busca, sujetando la verdad y la esencia de la idea á la forma del pensamiento. Las ciencias naturales, tal cual se cultivaban entónces, fueron conocidas de Raimundo Lull, en especial la química; y los cabalistas y alquimistas del siglo XV buscaban con avidez sus tratados, y en especial uno sobre el hallazgo de la piedra filosofal. No todo lo que escribió se ha impreso, y lo publicado forma diez tomos en fólio. En cási todas las bibliotecas principales de España hay manuscritos de sus obras, lo cual muestra la celebridad de que gozó en la última época de la edad media (2).

---

(1) D. Pedro III dió en Valencia una real cédula, á 10 de Octubre de 1369, concediendo á Berenguer Fluvia enseñar la doctrina de Lulio y en especial filosofía, astronomía y medicina. Igual privilegio se dió en 1392 á Francisco de Suriá Doncel y al franciscano Fray Pedro Rosell. La Universidad de Barcelona tuvo por cuna el palacio Condal y por primera enseñanza la de Lulio, pues en 1393 se autorizó al presbítero Eximino Tomás para explicarla en él.

(2) El P. Pascual, Cisterciense mallorquin, escribió una obra muy

Imposible parece que tuviera tiempo para escribir tanto en medio de su vida activa y andariega, dirigiendo todos sus estudios y conatos á la conversion de los musulmanes, en lo cual desplegó un fervor admirable, y digno de elogio. Su predicacion en Túnez estuvo para costarle la vida, lo cual no impidió que volviera allá á la edad de ochenta años. Apaleado y medio muerto le recogió y llevó á su buque un comerciante genovés apellidado Colon, y en él falleció ántes de llegar á Mallorca. Sus compatriotas le dieron culto como á Santo mártir, que está tolerado en Palma, pues la Santa Sede se negó á canonizarle. Contribuyeron para esta negativa algunos Dominicos (1) por el antagonismo escolástico que ya tenían en el siglo XIV con los Franciscanos. Estos le tuvieron por maestro durante la última época de la edad media. El mismo Raimundo, en el intermedio de la primera á la segunda predicacion de Túnez, recorrió varias córtes para explicar y hacer que se aceptara su doctrina: enseñóla en París, donde la suscribieron cuarenta graduados, y la presentó al Concilio de Viena (1311). Más adelante la Universidad de París prohibió la enseñanza de su doctrina, lo cual unido á la Bula de Gregorio XI, denunciando muchos errores en sus obras, concluyó de desacreditarla. Pero Lulio se mostró siempre sumiso al juicio de la Iglesia, y la nota de hereje, con que le han denostado algunos, es impuesta temerariamente.

---

curiosa para probar que era el inventor de la brújula, del aguardiente y de otros varios específicos. Un tomo en IV, impreso en 1783.

(1) Varios escritores mallorquines han escrito en defensa de sus obras, entre ellos D. Luis Juan Villeta, que las defendió en 1550, y el canonista D. Antonio Bellver. Aymerich fué destituido en un capítulo de su Orden: otros suponen que confundió, de buena ó mala fe, á Raimundo Lulio con un fraile apóstata llamado Raimundo de Tárrega, cuyos libros mandó quemar el Papa Gregorio XI; pero este Raimundo, llamado el *neófito*, por ser converso del Judaísmo, era dominico, y no parece probable lo ignorase el dominicano Aymerich, de quien hay poco que fiar.

§. 95.

Arnaldo de Vilanova y el Inquisidor Aymerich.

FUENTES.—D. Nicolás Antonio y el P. Pascual, arriba citados.—Villanueva: *Viaje literario*, tomo XIX, en espeial los apéndices 49, 50 y 51.

Al nombre de Raimundo Lulio va unido el de Arnaldo de Vilanova, y á uno y otro el del inquisidor Aymerich: pero la reputacion de estos dos es muy problemática y debatida entre los críticos, y no llevan la gloria literaria y la aureola de fervor y santidad, que ilustra al célebre filósofo mallorquin.

No se sabe á punto fijo la pátria de Vilanova: unos le suponen natural de Montpeller, otros de Manresa, y otros de algun otro pueblo. Clérigo valenciano le llama Clemente V en una carta, que es un elogio fúnebre del supuesto hereje; pero siguió sus estudios en París y Montpeller, con tal aceptacion, que llegó á ser el médico más eminente de su siglo, muy versado en las ciencias naturales, y maestro en ellas del mismo Lulio. Viajó mucho por Europa, y poseía muchos idiomas, entre ellos el hebreo, griego y árabe. Tambien tuvo que marchar á la córte Pontificia de Aviñon con un encargo de D. Jaime II, que no debió evacuar muy á gusto de este monarca. Los desórdenes que allí presenció, la venalidad y las malas pasiones le hicieron formar una idea baja del clero secular y regular de Francia, y aún más contra este segundo, al cual dirigió sus invectivas.

Por no caer en manos de la Inquisicion de Aragon se acogió al amparo de D. Fadrique de Sicilia. Este le enviaba con una embajada al Papa, pero murió en un naufragio. El Papa Clemente V, que le apreciaba mucho, sintió su muerte, y pasó una circular á los Obispos exigiendo le remitieran sin falta y bajo pena de excomunion una obra de medicina que le había ofrecido, si averiguaban su paradero.

Algun tiempo despues de su muerte (1316) su doctrina fué censurada, y el Papa comisionó para conocer acerca de ella al Prepósito de la iglesia de Tarragona, *sede vacante*, Don

Jofre de Cruillas y al inquisidor Fr. Juan Lletger. Entre los teólogos que fueron convocados para censurar sus obras se hallaron el dominicano Fr. Pedro Marsilio, autor de la Crónica latina del Rey D. Jaime I, los lectores de teología de los Dominicos y Franciscanos de Barcelona, Lérida y Tarragona, y los cistercienses de Poblet y Santas Creus. Es de suponer que fueran los teólogos más aventajados de la provincia en aquella época, en que la teología se hallaba reconcentrada en los claustros de las catedrales, monasterios y conventos.

Los errores de Arnaldo de Vilanova tienen por base el celo exagerado, que precipitó siempre á los que, sin mision ninguna legítima, se han querido meter á reformar la Iglesia, sin reformarse á sí mismos; declamando contra abusos ciertos, pero con un celo amargo, y sin caridad ni prudencia, destruyendo lo bueno con lo malo, y queriendo hacer pasar sus utopías á vueltas de las declamaciones. Bajo este concepto los errores de Arnaldo son más bien prácticos que especulativos. «La Iglesia, decía, se halla corrompida de los piés á la cabeza; »el culto ya no es sino una mera apariencia, y todos los cris- »tianos se van al infierno (1). Todos los frailes se condenan, »porque no tienen caridad, y falsifican la doctrina de Cristo. »El estudio de la filosofía es perjudicial para el teólogo, y los »maestros de teología, que usan de ella en sus obras y escri- »tos, deben ser condenados. Las obras de misericordia son más »agradables á Dios que los sacrificios del altar, y más vale una »limosna que la Misa, porque en aquella se representa más al »vivo la Pasion de Cristo, pues en la Misa sólo hay palabras, »y en la limosna hay obra, y que el fundar capellanías y »mandar decir Misas despues de su muerte, ya de nada sirve »al difunto. El que peca no se condena, si no da mal ejem- »plo.» Había además otros varios errores contra la Sagrada Escritura, y uno muy grave respecto de la Humanidad de Jesucristo, que hacía igual en todo á la Divinidad. Arnaldo, en general, proscribía el estudio de todas las ciencias, excepto la teología, y reprobaba el auxilio y mancomunidad de

(1) Dichos hiperbólicos y amargos por ese estilo se hallan en sermones y obras ascéticas aprobadas, y se oyen á veces, en el púlpito, sin que nadie las tome al pié de la letra, ni las califique de heréticas.

ellas con esta facultad. Hasta en esto coincidió con Arnaldo su coetáneo Wiclef, que llamó artificios del diablo á los estudios universitarios y á los grados académicos (1).

Pero falta saber si es cierto que Arnaldo vertió tales errores, pues sus apologistas aseguran que no se hallan en sus obras; que hubo otro hereje del mismo nombre, con el que se le confundió, como se confundió á Raimundo Lulio franciscano, con Raimundo de Tarréga, dominico, y que el inquisidor Aymerich, tambien dominico, atribuyó al franciscano los delirios de su correligionario.

Una de las cosas que más inculparon los inquisidores á Vilanova fué el haber vaticinado el fin del mundo para el año de 1376, fundándose en las revoluciones siderales y en el choque de un planeta contra el nuestro. ¿Y con qué razon se califica de herética tal asercion (2)? Entónces ¿cómo salvar las predicaciones de San Vicente Ferrer, anunciando que ya había nacido el Antecristo, y que dentro de muy pocos años sobrevendría el fin del mundo?

Los Doctores de la Sorbona, encerrados en sus necedades nominalistas y de sofistería griega, querían reducir todo á cuestiones de palabras. Un dia ensalzaban á Aristóteles, considerando sus escritos una necesidad para la teología, y al otro dia los quemaban, como causa de graves errores. Igual necedad hicieron con los de Arnaldo de Vilanova, mas el Papa Bonifacio VIII aprobó la obra que había aprobado la Sorbona.

En España persiguió las obras de Raimundo Lulio y de Vilanova el inquisidor Aymerich, de funesto recuerdo, siquiera su Directorio de inquisidores haya gozado de una celebridad inmerecida. Quinientos errores dice que halló en las obras de Lulio, y bien examinadas no se halló ninguno (3). Supuso un breve del Papa Gregorio XI al Arzobispo de Tarragona, con-

(1) *Universitates, studia, et collegia sunt vana gentilitas, et tantum prosunt Ecclesiæ sicut diabolus.* (Art. 29 de los errores de Wiclef condenados en Constanza.)

(2) Hace cinco años pronosticó lo mismo un astrónomo aleman, y á nadie se le antojó llamarle herege.

(3) Aymerich tenía a locura de la que podriamos llamer *hæresi-quæsitividad,* que es una monomanía, como otra cualquiera, segun verémos al hablar de Lucero, en el tomo siguiente.

denando todas las obras de Lulio. Los franciscanos exigieron lo presentase, y no habiéndolo hecho lo acusaron públicamente de falsario. Castigóle el capítulo de su Orden, en Perpiñan, destituyéndole. Pero vuelto á Aragon y á la gracia de D. Jaime I, tuvo éste que desterrarle de sus estados en términos afrentosos (1).

Por el contrario, el inquisidor que le sucedió, llamado Fr. Armengol, tambien dominico, declaró en una congregacion de teólogos habida en Barcelona, en 1326 (2), que la doctrina de Lulio era pura y católica.

Hoy Vilanova y Lull son mirados como los restauradores de las ciencias físico-matemáticas en la Edad media, y en Aragon y Francia, tanto como D. Alfonso el *Sábio* en Castilla (3). Las obras médicas y químicas de Arnaldo han sido conservadas con gran estima en nuestras catedrales. En la de Toledo hay vários códices manuscritos de él. Hoy apénas se cree en sus errores, y es más, los extranjeros, á vista de su mérito, pretenden que no fué español.

La desgracia para Lulio y Vilanova fué el haber nacido en aquel siglo en que todavía á los físicos y matemáticos se los miraba como brujos y pactadores con el diablo, como se miró ántes á Silvestre II. Al Obispo de Tarazona, D. Miguel Jimenez de Urrea, le supusieron tambien por entónces (1303-1306) nigromántico hasta el punto de haber engañado al diablo, como le engañó tambien el Marqués de Villena en la cueva de San Cebrian de Salamanca (4).

---

(1) «Malvado y pestilente, le llamaba el Rey, público enemigo suyo, víbora venenosa y sospechoso en la fe.»

Muy acalorado debia estar D. Juan para estas frases, poco cultas y ménos dignas de un Rey.

(2) Volvióse á la cuestion en 1150, durante el Concilio de Trento. Los enemigos de Lulio querían hacer valer el Directorio de Aymerich: defendió á Lulio briosamente el Canónigo barcelonés D. Luis Juan Villeta, y prevaleció contra aquellos.

(3) Hablando de Lulio, Boerhaave en el tomo I de sus *Elementos de química,* le cita como modelo de concision y perspicacia.

(4) Su inscripcion en la *Coleccion de retratos de los Obispos de Tarazona,* decía: *Artis necromantiæ peritissimus dæmonis artem ejus etiam arte delusit.* Quitóse esta disparatada leyenda. Véase la *España Sagrada*, tomo XLIX, pág. 504.

§. 96.

Derecho canónico.—San Raimundo de Peñafort.

FUENTES.—D. Nicolas Antonio: *Bibliotheca vetus,* lib. VIII, cap. 4.º (tomo II, pág. 67.)

Despues que Graciano publicó su *decreto*, fueron varios los que se dedicaron á reunir los decretos conciliares y constituciones pontificias de fines del siglo XII, y principios del XIII. Hizo la primera compilacion Bernardo, Dean de Pavía y catedrático de Roma y Bolonia: su trabajo mereció grande aceptacion en esta Universidad, que lo llamó *primera compilacion* (1) *(Compilatio prima).* Las muchas decretales emitidas por el gran Papa Inocencio III hicieron que otros canonistas se dedicaran tambien á compilarlas. Entre ellos se distinguió Bernardo de Compostela, el *Viejo*, el cual formó una, á principios del siglo XIII, dentro de los mismos archivos de Roma, por lo cual fué llamada en las escuelas la *Compilacion romana.* Con todo, no se le dió autoridad, por contener varios documentos, cuya autenticidad no había querido reconocer la Santa Sede (2), más escrupulosa en esto de lo que cree el vulgo.

Hasta cinco compilaciones contaban ya las escuelas italianas, cuando Gregorio IX, cansado de ver la legislacion pontificia esparramada en tantos volúmenes, y tan poco autorizados, encargó á San Raimundo de Peñafort, su Auditor de Rota y Penitenciario, que las reuniese todas metódicamente en un cuerpo, abrazando á la vez las decisiones conciliares y pontificias anteriores á su época, juntamente con las publicadas por el mismo Gregorio IX (1235). Era San Raimundo de Peñafort un fraile Dominico, natural de Barcelona, y de una familia noble de Cataluña: había trabajado en la corte del rey

(1) *Antiquæ collectiones Decretalium cura Antonii Augustini Episcopi Illerdensis et Jac. Cuyaciis Juris Canonici celeberrimi notis et emmendationibus*: Parisiis, 1609.

(2) Sobre la compilacion de Bernardo de Compostela y los fragmentos atribuidos á él, véase á Walter, *Manual de derecho eclesiástico,* §. 100, y D. Nicolás Antonio, tomo II de su *Bibliotheca vetus,* pág. 62.

D. Jaime el *Conquistador*, para la instalacion de la Orden militar de Nuestra Señora de la Merced y en la predicacion contra los Albigenses, que infestaban á Cataluña. Sus profundos conocimientos en teología y derecho canónico le hacían el más á propósito para aquella grande obra, que San Raimundo desempeñó á gusto del Papa: este prohibió no tan sólo el uso de las anteriores compilaciones desautorizadas é imperfectas, sino tambien que se hicieran en lo sucesivo otras nuevas sin autoridad Pontificia. Grande gloria para la Iglesia de España, que un hijo suyo compilara ese venerando código, que aún en el dia es la base del derecho canónico para el estudio y para la administracion de justicia (1). Consta de cinco libros, como todas las compilaciones que desde los siglos anteriores se venían haciendo. Tratan estos de la jerarquía de jurisdiccion, de los juicios eclesiásticos, de la jerarquía de órden, matrimonios y delitos canónicos.

Las adiciones que se hicieron á la compilacion de San Raimundo, no gozaron de autoridad, y las refundió Bonifacio VIII en un libro que formó con sus constituciones y las publicadas por los Papas que habían mediado desde Gregorio IX hasta su tiempo (1298). Este libro, que llamó el sexto de las Decretales *(liber sextus)*, lo remitió á la Universidad de Salamanca, con una bula en que manda se enseñe por él en las escuelas y se falle en los tribunales (2).

---

(1) No puedo ménos de extrañar por este motivo que Alzog apénas haga mencion del trabajo de San Raimundo, que corresponde á la historia general de la Iglesia más bien que á la particular de España.

(2) Las diligencias que he practicada en busca de este precioso original, tantó en la Biblioteca como en el Archivo, han sido infructuosas. Consuélame el ver que la Universidad de París ha perdido hasta la Bula de remision, que se ha encontrado en la Biblioteca de Giessen. La de Salamanca conserva la suya. (Cajon 1.°, leg. 2.°, n. 3.)

§. 97.

Cronistas.—D. Rodrigo Jimenez y D. Lúcas de Tuy.

FUENTES.—Nicolás Antonio.—Florez: *España sagrada,* t. III y XXII.—*Hispania illustrata*, etc. (Véanse las fuentes de esta época.)

Epoca por época y siglo por siglo hemos llegado hasta fines del siglo XIII, por una série no interrumpida de Obispos, á quienes la nacion española debe su historia. Desde Idacio en el siglo IV y San Isidoro en el VII hasta D. Prudencio Sandoval, en el XVII, encontramos en cada siglo uno ó dos Obispos por lo comun tan ilustrados como Santos, trasmitiendo á los venideros los hechos gloriosos de nuestro país; y no aventuramos nada en decir, que, á no ser por el Clero, y en especial por el Episcopado español, España sería un país sin historia, pues la historia sin escribir no es historia.

En medio de esta série no interrumpida de Obispos cronistas, descuellan las hermosas figuras de D. Rodrigo Jimenez de Rada y D. Lúcas, Obispo de Tuy, que á mediados del siglo XIII recopilan todas las noticias históricas, salvadas del naufragio de la guerra y la ignorancia, las digieren y coordinan bajo un método bastante regular, y las prolongan hasta los últimos dias de su vida, que lo es tambien de la presente época. Ambos habían viajado por el extranjero y venido de Roma, el uno para salvar su pátria de manos del Amir-Anasir, el otro para extirpar de su país natal la perversa semilla del Valdismo: uno y otro vieron su mision confirmada con prodigios, aquel en las Navas de Tolosa, este otro dando agua á los campos de Leon. Uno y otro fueron honrados como Santos en sus respectivos sepulcros (1).

---

(1) El epitafio de D. Rodrigo dice así:

Continet hæc fossa Roderici corpus et ossa,
De cujus morte soli bene contigit Hortæ

. . . .

Mater Navarra, nutrix Castella, Toletum
Sedes, Parisius studium, mors Rhodanus, Horta
Mausoleum, cælum requies, nomen Rodericus.

Dice Fr. Angel Manrique en el *Santoral Cisterciense* (lib. II, cap. 17)

Yace D. Rodrigo en el monasterio de Huerta en la raya de Aragon y Castilla, y la revolucion afortunadamente respetó su sepulcro, convirtiendo en modesta parroquia la suntuosa iglesia, que servía de panteon á los antiguos Duques de Medinaceli. La entrañable amistad que profesaba al Obispo de Sigüenza D. Martin (San Sacerdote), Abad de Huerta, hizo que eligiera su monasterio por sepulcro, despues de haberlo enriquecido con pingües donaciones, y dejado por depositario de los ricos originales de sus obras, que la revolucion ha destrozado (1).

Está demostrado que la *Crónica general de España* por Don Alfonso el *Sábio* no es en su fondo más que una mera traduccion de la *Historia Católica* del Arzobispo D. Rodrigo (2). Ojalá que el crédulo D. Alfonso el *Sábio* se hubiera contentado con el papel de traductor. Por quererla variar prodigiosamente pintó delfines en las selvas y jabalíes entre las olas, dando cabida á todos los dislates de los Hércules y Geriones, inven-

---

que Gregorio XIII le tuvo por Santo, y visitó su capilla siendo Legado de Pio IV, y llegando á ser Pontífice concedió altar privilegiado por la santidad de San Martin y la del Arzobispo D. Rodrigo. Su sepulcro está á la derecha del altar mayor, y á la izquierda el de San Sacerdote.

Descubriéronse despues de la guerra de la Independencia, y se halló cási íntegro el rostro de D. Rodrigo, y su cuerpo incorrupto, cubierto con una casulla morada con castillos y leones.

(1) En la Biblioteca de Jurisprudencia de la Universidad de Madrid se conservan los preciosos Códices en vitela con las obras de D. Rodrigo que mandó copiar el Cardenal Cisneros. Uno de ellos se titula: *Breviarium historiæ Catholicæ.* Por ellos se corrigió en gran parte la edicion de las obras de D. Rodrigo, que están en el tomo III de la *Coleccion de Padres Toledanos*, costeada por el Sr. Lorenzana, que se cita en las fuentes de esta época. Gil Gonzalez Dávila, en el *Teatro eclesiástico de Osma*, página 31, hace mencion de una exposicion muy docta sobre los Testamentos Nuevo y Viejo, que se guarda manuscrita en la librería de la santa iglesia de Osma, de que fué Obispo un año ántes de ser promovido á Toledo. Sospecho que sea el *Breviarium historiæ Catholicæ*, pues en este expone la historia del Antiguo y Nuevo Testamento desde la creacion del mundo.

(2) Véase las pruebas de ello en el elogio de D. Rodrigo leido por mi á la Real Academia de la Historia, en donde se comparan capítulo por capítulo, los primeros de la historia de D. Rodrigo con los de la Crónica general. Apéndice XVI de dicha memoria.

tados por maleantes italianos y pedantes bizantinos, y hasta los amores de la Reina Dido, cosas todas que no se hallan en la de D. Rodrigo, más sábio y mejor crítico que él.

Por lo que hace á la *Historia de los árabes*, los modernos arabistas han venido á comprobar la exactitud de sus narraciones, ménos exactas en la *Crónica general* de D. Alfonso, donde entraron á formar parte de la historia los romances populares y novelas, que corrían por aquel tiempo entre el vulgo, segun ya queda advertido.

Miéntras que D. Rodrigo escribía la *Historia de España*, y especialmente de Castilla, por encargo de San Fernando, un canónigo de Leon, llamado D. Lúcas, hacía el mismo trabajo por lo respectivo principalmente á Leon y Galicia, mediante encargo de Doña Berenguela. El canónigo concluyó su trabajo (1236) ántes que el Obispo D. Rodrigo: ignórase el apellido de aquel; pero se le llama el Tudense, por haber sido elevado á la mitra de Tuy por el Rey San Fernando, en premio de sus trabajos literarios y de su celo contra los Albigenses (1).

Los escritos de D. Lúcas fueron una obra titulada *Milagros de S. Isidoro,* de quien fué muy devoto, y la vida y traslacion del mismo Santo. Escribió además el tratado *De altera vita, fideique controversiis adversus Albigensium errores*, y el ya citado *Cronicon de España.* En este compiló cuanto llegó á su noticia, desde las obras históricas de S. Isidoro, hasta su tiempo, siendo tan fidedigno en lo relativo á este último, como crédulo y poco cauto en lo antiguo. A pesar de eso, nadie ha solido dudar de su buena fe, ni le ha confundido con los falsarios (2).

§. 98.

El Obispo Canellas redacta el primer código de fueros para Aragon.

Miéntras que los Obispos de Toledo y Tuy compilaban la historia por encargo de los Reyes de Castilla y Leon, el Obis-

(1) Era maestrescuelas de Leon cuando le eligió San Fernando, año de 1241. (Véase Flórez: *España sagrada*, tomo XXII, pág. 126.)

(2) *Vide* Flórez, tomo XXII, pág. 144 y 145.

po de Huesca, D. Vidal de Canellas, catalan y pariente de Don Jaime el *Conquistador*, trabajó por encargo de éste en reunir los fueros de aquel reino, que se jacta de *que ántes tuvo leyes que Reyes*. Pero estas se hallaban tan dispersas y oscuras como las de Castilla, y por un sentimiento igual, los dos grandes Monarcas del siglo XIII coincidieron en el pensamiento de darles cohesion, órden y claridad; pero el de Aragon logró ver terminado su trabajo, al paso que el de Castilla tuvo que dejarlo para su hijo.

En las Córtes celebradas en Huesca, el año 1247, se acordó formar un Código legal, en que se resumiera toda la legislacion dispersa en aquel reino: abrogáronse algunas anticuadas, y se declararon otras, que ya estaban oscuras, mandando que en lo sucesivo se juzgase por ellas en todos los tribunales, estableciendo aquel famoso principio de la legislacion aragonesa, que donde no alcanzasen los fueros se fallara con arreglo al derecho natural, es decir, por equidad canónica. Mas el trabajo de redaccion requería un hombre consumado en el derecho comun y en el de Aragon, y tanto el Rey como las Córtes convinieron en designar al Obispo de Huesca para tan árdua empresa. Los jurisconsultos é historiadores aragoneses (1) ensalzan este Código hasta las nubes, é indudablemente es un trabajo completo para aquella época. A pesar de ser el redactor un profundo canonista, como su paisano y coetáneo San Raimundo de Peñafort, no se dejó llevar del prurito de la legislacion extranjera y de moda, como hicieron los redactores de las Partidas, sino que dió forma, método y unidad á la legislacion patria. Bajo este concepto, el Código redactado por Canellas es para Aragon lo que el Fuero Real para Castilla. A sus conocimientos jurídicos unía el Obispo de Huesca grande erudicion histórica, de que hizo alarde en los comentarios que escribió sobre los fueros de Aragon, en un libro titulado *In excelsis* (2).

---

(1) Zurita, lib. II, cap. 64.—Blancas en el prólogo y pág. 167.—Molino en su *Repertorio de fueros de Aragon*, tomo I, pág. 159.—Consta de ocho libros este Código, pues el noveno lo añadió el Rey D. Jaime II.

(2) Se llama así porque principia con las palabras: *In excelsis Dei thesauris*.

No fué este el último trabajo jurídico de aquel célebre Obispo, pues al conquistar D. Jaime á Valencia, fué uno de los elegidos por el Rey para redactar los fueros, que habían de regir á los nuevos pobladores. Tuvo un digno sucesor en D. Domingo de Solá, que ántes de ser Obispo se titulaba *Juris Canonici Professor* (1).

§. 99.

Poesía y amena literatura.

Los albores de la poesía española despuntan en el siglo XIII por el horizonte de la Religion. Precédenla los versos leoninos (2) que cubren las paredes de nuestras iglesias y los sepulcros de los Santos, de los Reyes y Obispos (3). En su degeneracion del latin llevan ya los versos leoninos el gérmen del castellano, ó por mejor decir, del *roman paladino*, en que el monje Gonzalo de Berceo quería escribir la vida de Santo Domingo de Silos (4), por no ser él tan buen *ladino* (latino), que se atreviera á componerla en el idioma usado hasta entónces por los poetas. Desde que Samson y Alvaro de Córdoba dejaron de entonar versos en materias religiosas, y áun de

---

(1) *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo VI, pág. 232.

(2) Los versos rimados fueron conocidos de los romanos, y los usaron Neron, Séneca y otros escritores de aquel tiempo de decadencia. Los llamaron posteriormente *leoninos* por el uso que hizo de ellos Leon, Canónigo de San Víctor, en el siglo XII.

(3) Todavia se puso en versos leoninos el epitafio de D. Raimundo de Losana Arzobispo de Sevilla despues de la reconquista.

(4) Gonzalo de Berceo, monje Benedictino, escribió la *Vida de Santo Domingo de Silos*, en verso, hácia el año 1211.

Hé aquí el principio de su poema:

En el nombre del Padre que fizo toda cosa
Et de Don Jesu-Cristo fijo de la gloriosa,
Et del Espíritu Santo que igual á todos posa
Quiero fer una prosa en roman paladino
En el que cada cual fabla al su vecino
Que magüer yo non sua buen ladino
Bien creo valdrá una copa de buen vino.

Los versos leoninos se encuentran en grande abundancia en los epitafios de nuestras catedrales hasta el siglo XIII inclusive.

mero pasatiempo, la lira cristiana había enmudecido completamente en España, y sólo de cuando en cuando se oían sus gemidos al par de una tumba. El árabe entre tanto poetizaba á cada paso, y daba en verso áun las respuestas más vulgares, y tambien los consejos más profundos de la política y de la guerra. Un plan de batalla, un aviso misterioso, la noticia de una victoria, y la ratificacion de un tratado, se comunicaban en verso: ¿quién sabe si el guerrero cristiano miró por espacio de tres siglos á la poesía y la literatura cual ocupacion afeminada, digna sólo de un infiel (1)? Al par que las derrotas de los árabes van rebajando el temor y la aversion que inspiraban, y los aragoneses y catalanes escuchan los laúdes de los menestrales de Provenza, la poesía y la literatura van despertando en España. En las montañas de Astúrias principian tambien á oirse los versos en el idioma bablés para narrar los hechos y conversion de Santa María Egipciaca.

El poema del Cid y el de Alejandro tienen un sabor religioso que marca bien á las claras que el sentimiento literario, conservado hasta entónces en lo recóndito de los monasterios septentrionales de España, salía á luz bajo la vigilancia maternal de la Iglesia.

§. 100.

Bibliografía.

Excusado es buscar durante esta época un sólo códice fuera de las catedrales y monasterios. Hemos visto ya los que durante la época anterior conservaban algunos monasterios á las faldas del Pirineo en el siglo IX, y el movimiento literario de Cataluña durante el X. En los siglos XII y XIII que ahora vamos recorriendo, continúan aquellas iglesias conservando sus preciosos manuscritos salvados de las manos agarenas. Por desgracia vino para ellas el mal de la parte donde ménos podían esperarlo: las frecuentes guerras con Francia, desde el siglo XIV hasta nuestros dias, y las guerras civiles, no mé-

---

(1) Hay que exceptuar el poema latino de Alonso VII sobre la toma de Almería.

nos funestas y frecuentes, han disipado aquellos preciosos depósitos del saber antiguo. La catedral de Urgel conservaba á principios de este siglo, ademas de su precioso Códice (1) de cánones, una exposicion del Apocalipsis por San Beato de Liébana, con viñetas de grosero dibujo, hechas en el siglo XI, en que se copió aquel libro, juntamente con otra Biblia en dos volúmenes de aquel mismo tiempo. Estos códices, y otros varios que sería prolijo citar, indican que aquella biblioteca era ya rica de códices en el siglo XII.

El monasterio de Ripoll tenía á mediados del siglo XI ciento noventa y dos códices manuscritos (2), entre ellos el precioso *Psalterium argenteum* de Carlo Magno. La Cartuja de Portaceli en Valencia poseía á principios del XV seiscientos noventa y nueve manuscritos, gran cantidad de los cuales sería probablemente del siglo XIII, en que la fundó el ilustrado Obispo de Valencia, D. Andrés Albalat (3).

Pero la más antigua y rica de España era la de Vich, de cuyo orígen se hallan datos en el siglo X: fomentóla en el siguiente un canónigo llamado Ermemiro (4), y al par de sus interesantes rituales y obras de Santos Padres, se encuentran un Horacio y un Virgilio del siglo XI.

Aunque de época posterior, llegó á ser muy rica la de Tor-

---

(1) Véase sobre el mérito de este precioso Códice y otros de aquella biblioteca á Villanueva, tomo XI, epíst. 86.

(2) Villanueva, tomo VIII, pag. 34. El *Psalterio de plata* es un Códice en vitela, escrito con letras plateadas sobre color morado, con la version de San Jerónimo en una plana y la Vulgata en otra; en la última plana decía *Karolus gratiâ Dei Rex et Imperator francorum*. De los ciento noventa y dos Códices, sólo restaban á principios de este siglo una ó dos docenas, entre ellos el poema de San Anselmo de Luca inédito, que copió Villanueva, y he tenido el honor de publicar.

(3) Villanueva, tomo IV, carta 29: á principios de este siglo apénas quedaba tampoco una docena...

(4) *IIII Idus Aprilis anno ab Incarnatione Domini millesimo LXXX obiit Dominus Ermemirus Quintile, canonicus Sancti Petri, in senectute bona, cujus opere et studio plurimi peracti sunt libri...* (Villanueva, tomo VI, carta 47.) Quéjase con razon este erudito de que los Padres de San Mauro no viesen las obras de santos Padres en estos códices, más puros y antiguos, que los que sirvieron á sus ediciones, aunque respeta los motivos, porque quizá no vinieran á España.

tosa en el siglo XIV (1). Entre sus códices había algunos con las obras de Santo Tomás, escritas en vida suya. Los templarios de Aragon y Cataluña habían reunido pequeñas bibliotecas en sus castillos, y D. Jaime II las hizo recoger con esmero al tiempo de su extincion (2).

Poco es lo que respecto á la bibliografía de esta época podemos decir relativamente á Castilla. Las riquezas literarias de aquel país se hallaban en los monasterios de Rioja y en alguno que otro de los de Búrgos y Galicia. Pero la vida y el movimiento huían ya de aquellos países hácia Toledo y Sevilla. Los códices que posee la Santa Iglesia de Toledo, anteriores al tiempo de San Fernando, permiten conjeturar que su biblioteca los tuviera ya en gran parte durante el siglo XII. Finalmente, no se debe omitir la donacion testamentaria que hizo un tal Domingo Perez de Segovia al Prior de Santa María, para que hiciera una buena biblioteca con el producto de su hacienda (3).

§. 101.

Influencia exclusiva de la Iglesia en las bellas artes.—Pintura, escultura y arquitectura religiosas.

Dos eran los sentimientos dominantes durante la Edad media en España, la Religion y la guerra: con arreglo á estos dos sentimientos nos han dejado las artes de aquel tiempo catedrales y monasterios, alcázares y muros. Expuestos á los rudos embates de la guerra, estos segundos han ido desapareciendo, por violencia unos, por incuria otros, quedando sólo algunos pocos para muestra del modo con que las artes so-

---

(1) Villanueva, tomo V, pág. 170: este escritor la pinta en un completo abandono á principios de este siglo. Hé aquí por qué no se quiere muchas veces permitir á personas inteligentes entrar en los archivos bajo frívolos pretextos á fin de que no se escandalicen viendo su abandono.

(2) Véase un inventario de ellos en el tomo V, apéndice 2.° del *Viaje literario* de Villanueva.

(3) Colmenares, cap. 13: *Et prior Sanctæ Mariæ, qui accepit hæreditatem meam, faciat bibliothecam bonam, et donet eam Sancto Michaëli.* (Era 1155, anno 1117).

lían embellecer áun los objetos destinados á la guerra, su mortal enemiga. Por el contrario, las iglesias cobijaron con su manto á las artes perseguidas ó abandonadas, y les dieron ocupacion y provecho dentro de su recinto. Poco es lo que aquella época nos ha legado respecto á música, pintura y escultura; algo más le debemos respecto de la arquitectura, especialmente religiosa.

Arquitectura.—Dijimos ya en el tomo anterior que la llamada impropiamente *gótica* no fué conocida de los godos, y que estos solamente usaron la romana regenerada, ó *latina.* La misma se observa igualmente en las primeras fábricas religiosas de la restauracion cantábrica. Mas durante los siglos X y XI el estilo bizantino principia á presentarse en España rudo, tímido y pesado. Dase á conocer, no tan sólo en las iglesias de Astúrias y Galicia, sino en las montañas de Jaca y en los monasterios de Cataluña: ahora lo llaman *románico.*

San Juan de la Peña, Montearagon, Alquezar, Ripoll, la catedral de Gerona, San Isidoro de Leon, San Miguel de Rioseco, San Andrés de Segovia, la colegiata de Santillana, San Miguel *in excelsis* (Navarra) se presentan con los caractéres de este primer período, pobres de ornato, con sus líneas paralelas, sus columnas enanas y su estilo monacal.

Pero desde principios del siglo XII en adelante, el estilo bizantino toma un vuelo prodigioso. Los caballeros españoles que van á las cruzadas, los caballeros franceses y de otros países que vienen á España, los árabes, que, ora como siervos, ora como auxiliares ó maestros, trabajan en nuestras iglesias, dan á conocer que se puede hacer en la casa de Dios algo más que las rudas fábricas ejecutadas en las montañas. Por otra parte, los Reyes, si no son más religiosos, en cambio son más ricos, y la vanidad de ellos y de sus ricos hombres no se contenta ya con el panteon oscuro y la humilde losa de sus padres. D. Ramon de Borgoña hace trabajar centenares de árabes en sus iglesias de Salamanca (1) y Zamora, en las que se

(1) Los maestros que trabajaban allí á fines del siglo XI, por cuenta de D. Ramon de Borgoña, eran un tal Casandro, italiano, Florin de Pontuenga, francés, y Alvar García, navarro, con 500 esclavos musulmanes. Pero como la Crónica antigua de Avila es un libro de caballería andante lleno de fábulas, hay que fiar poco de sus noticias.

ve ya el estilo bizantino en toda su bizarría. Ménos gallarda, pero quizá más antigua, su modesta capilla de San Márcos conserva aún su techumbre de madera, tan frecuente en las construcciones antiguas. Gelmirez protege y desarrolla las artes al rededor del sepulcro de Santiago, erigiendo á la vez iglesias, claustros, monasterios y castillos. San Juan de la Peña, la catedral de Lugo, Silos y San Juan de Ortega se presentan como muestras de este segundo período. Las catedrales de Tarragona, Salamanca y Zamora, la colegiata de Toro y la basílica de San Vicente en Avila, marcan ya la transicion del bizantino al gótico.

La proteccion dispensada á los cistercienses en Aragon y Castilla hizo que sus Reyes y ricos hombres les construyesen magníficas iglesias, eligiéndolas algunos por panteones para sí y su familia: vinieron á España en una de sus mejores épocas á tiempo de participar del rico botin de nuestras guerras. En muchas de aquellas construcciones, el uso de fabricar castillos ó el temor de nuevas irrupciones, hace dar á las iglesias el aire de fortaleza (1) en el espesor de sus muros, en las almenas que los coronan, y en los cubos y torrecillas que flanquean sus puertas y costados.

Durante el siglo XII el estilo bizantino adquiere en España todo su esplendor: desaparecen los techos de madera para ser sustituidos por la bóveda casi ojival; la cúpula, ántes baja y chaflanada, se muestra ya erguida, adornada de crestería y flanqueada de torrecillas; los capiteles de las columnas aparecen caprichosos, pero ricos y bien concluidos; las ventanas, rasgadas en el muro macizo, dejan penetrar una claridad calculada y misteriosa, que áun pierde algo de su fuerza en los macizos vidrios, dejando el templo en una suave penumbra. que inspira devocion y recogimiento. El ábside

(1) Distínguense por este concepto las de Avila y Salamanca. En esta se fortificó en el siglo XV D. Juan Gomez de Anaya, Arcediano de aquella iglesia, contra D. Juan II, y áun en tiempo de los *Reyes Católicos* se fortificaron tambien los Canónigos y la Universidad para conferir un grado académico. La de Avila tenía alcaide y artillería.

Para calificar las iglesias de Castilla en aquella época, se decía: *Sancta Ovetensis*, *Dives Toletina*, *Pulchra Legionensis*, *Fortis Salmantina.* Alude esta calificacion á la catedral vieja de Salamanca, no á la nueva.

recoge todos sus pliegues de piedra al rededor del altar cardinal, en el cual se suele prodigar el ornato, áun por la parte exterior, para indicar que aquel es el lugar preeminente. La planta de las iglesias es desde entónces por lo comun la forma de cruz, formando el ábside su cabeza, el atrio ó vestíbulo sus piés y el crucero sus brazos (1). Más adelante una manía detestable hace que el coro de los Canónigos se sitúe en medio de la Iglesia, á estilo de lo que se veía en las iglesias de los monjes, dejando el presbiterio, que era el paraje más propio de su colocacion, y en donde el Cabildo debiera rodear á su Prelado, segun la antigua disciplina. Causa grima el ver esos feos paredones en medio de la Iglesia, que la achican y afean, robando además la vista del santuario. Mas si entónces no se debieron poner, quizá fuera peor quitar ahora algunos de ellos de gran mérito (2).

La arquitectura eclesiástica llega al colmo de su esplendor en tiempo de San Fernando y de D. Jaime. D. Lúcas de Tuy refiere las construcciones de su tiempo en estos preciosos renglones: «¡Oh cuán bienaventurados son estos tiempos en que »el muy honrado D. Rodrigo edificó la iglesia Toledana con »obra maravillosa, el muy sábio Mauricio edificó fuerte y »hermosa la iglesia de Búrgos, el muy sábio Juan Canciller »del Rey Fernando fundó la nueva iglesia de Valladolid! Este »fué hecho Obispo de Osma, y edificó con grande obra la cate»dral de aquella iglesia. El noble Nuño, Obispo de Astorga, »fizo sábiamente el campanario y la claustra de la iglesia. »Lorenzo, Obispo de Orense, edificó aquella iglesia con pie»dras cuadradas (3). El fidalgo Estéban Obispo de Tude, aca»bó esta iglesia con grandes piedras. El piadoso y sábio Mar-

---

(1) Las frases vulgares lo indican: *á los piés de* la Iglesia: á lo largo de *los brazos* de la Iglesia. Los arqueólogos modernos afectan llamar *ima fronte* lo que podian y debian llamar en buen castellano la fachada inferior en contraposicion á las fachadas laterales, septentrional y meridional.

(2) Tales son los de la catedral de Toledo, los de la Seo de Zaragoza y el lindísimo trascoro de la catedral de Palencia. En cambio hay otros muchos feísimos, barrocos y de pésimo gusto.

(3) El campanario, dice Gil Gonzalez Dávila, copiando esta version antigua, pero inexacta y desaliñada: el Tudense añade que D. Lorenzo construyó el magnífico puente sobre el Miño junto á la ciudad.

»tin, Obispo de Zamora, se esmeraba continuamente en edifi-
»car iglesias, monasterios y hospitales. Ayuda estas obras
»con muy larga mano el gran Fernando, é su muy sábia ma-
»dre Berenguela Reina, con mucha plata é piedras preciosas.»

Algunos imbéciles acusan á la Iglesia de haber monopolizado entónces las artes en perjuicio de la industria. Pero ¿en dónde estaba entónces la industria? Es un anacronismo absurdo juzgar al siglo XII por las ideas del XIX. Los señores de entónces construyeron tambien palacios y alcázares, y poseyeron magníficas quintas. Mas ¿dónde está todo lo que labraron fuera de aquello que consagraron á Dios? No parece sino que han participado algunos de ellos de la duracion perdurable del Sér Eterno á que estaban consagrados, y sólo un ateismo egoista y sin corazon ha venido á destruirlos. Tambien se acusa al Clero de haber monopolizado entónces el estudio de la medicina. ¡Habian de abandonarla los clérigos porque los legos no la estudiaban?

Pintura y escultura.—Toscos é informes son todavía los ensayos que estas dos artes hermanas ejecutan en aquella época. Las ropas pegadas al cuerpo caen desgarbadamente, las figuras se ponen alineadas todas, á iguales distancias, y los rostros sin expresion alguna inspiran más bien terror que devocion. Al ver aquellas largas filas de estátuas sin accion ni expresion, estrechas en su base y ensanchando progresivamente hasta los hombros, el espectador cree ver algunas momias de Egipto. Los árabes no pintaban ni esculpían ninguna cosa animada, por cuya razon poco pudieron secundar los adelantos del arte, que fueron debidos exclusivamente al sentimiento cristiano. Apénas queda objeto ninguno de los príncipes y guerreros de esta época que se haya debido á la religion, ó se conserve por ella. Pónese en duda la legitimidad de las armas del Cid, pero la catedral de Búrgos conserva algunos muebles suyos, y la de Salamanca su bandera, el Crucifijo que llevaba al pecho y el que tenía en su ambulante capilla (1). No cabe cosa más tosca en la materia y en la ejecucion, y sólo la piedad y el respeto al héroe que los veneró

(1) Acerca de D. Jerónimo llamado Visquio, aunque quizá impropiamente, véase el §. 8.º, pág. 37 de este tomo.

pueden suspender la risa que provocan aquellos ensayos del arte naciente. La corona informe que lleva sobre su cabeza recuerda varias tradiciones respetables de otras efigies contemporáneas igualmente decoradas con tal insignia. Lo contrario sucede con la piadosa y venerada efigie del Santo Cristo de Búrgos, á la cual el Conde de Ureña (1) hizo poner corona de oro, guardando la de espinas; pero por dos veces apareció aquella á sus piés, y esta en su sitio. Ignorándose la materia de que se construyó la venerable efigie, se ha creido que fuese el célebre Cristo de Berito, que se dice construido por Nicodemus (2). Mas esta tradicion no tiene fundamento alguno, pues la imágen de Berito era pequeña, segun se puede conjeturar. Por otra parte, son tantas las efigies fabricadas por Nicodemus, y venidas por agua á España, durante esta época, que solamente subidas por el Ebro contra la corriente, hay tres, una en Balaguer, otra en el Pilar de Zaragoza, y otra en Tudela. Igual tradicion conserva la iglesia de Valencia respecto al célebre Cristo de San Salvador. Generalmente las efigies de esta época en España estaban sujetas con cuatro clavos, descansando los piés sobre un peldaño de madera. Esta era en el siglo XIII la costumbre de toda la Iglesia (3), y las efigies de tres clavos se supone que son posteriores, y del siglo XIV en

---

(1) Lo regaló á los Agustinos de Búrgos en 1184 un mercader burgalés que venía de Flandes, y lo recogió en el mar. Ignórase la materia de que está construido, pero es tan flexible y elástica que cede á la presion de la mano, cual si fuera de carne, y la cabeza se inclina segun la postura que se le quiere dar. Tambien tiene movimiento una muy devota efigie de Cristo en el sepulcro, que se venera en el coro de las religiosas Franciscas de Palencia, la cual fué recogida en alta mar por el almirante Enriquez, á fines del siglo XIII, segun la tradicion del convento. Sobre el de Búrgos, véase á Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, página 495.

(2) Véase sobre el Cristo de Berito la carta 7.ª, tomo I del *Viaje literario* de Villanueva, y del oficio de *Passione imaginis*. El señor Obispo Orbe pidió á Benedicto XIII que permitiese á la iglesia de Valencia el rezo *de Passione imaginis*, que tuvo hasta la reforma de San Pio V; pero la Santa Sede, con su prudencia habitual en estas materias de pia tradicion, no accedió á la solicitud.

(3) D. Lúcas de Tuy, hablando sobre la veneracion de la cruz, se expresa así: véase Florez en los parajes citados del tomo XXVII.

adelante. Lo mismo se echa de ver en los Crucifijos del siglo IX, que conservan los monasterios de Oña y Silos, y en el que tenía el monasterio de Arlanza, que perteneció al Conde Fernan Gonzalez (1). El nombre de este ilustre caudillo recuerda otro objeto artístico religioso, que guardaba el monasterio de Arlanza con atenta devocion. Era un preciosa efigie de la Vírgen, de bronce esmaltado, pero trabajada con mucho esmero, y de una tercia de altura. Estaba sentada sobre una graciosa silla, en la forma que acostumbraban los godos pintar á la Vírgen (2), llevando cetro y corona y al Niño en sus brazos: á los lados se veían dos efigies de Santos con la ropa ceñida enteramente, segun el estilo de aquella época. A la parte posterior de este grupo hay una puerta esmaltada, en que se representaba á San Pedro con las llaves, y cerraba un pequeño relicario, dentro del cual asegura la tradicion que iban las sagradas formas con que comulgaban el Conde y sus capitanes ántes de entrar en batalla. Aunque deformes todavía la pintura y escultura (3) de aquella época, revelan severidad y honestidad: la restauracion pagana aún no había introducido los angelotes desnudos, las Santas deshonestas, y los Santos en posturas cómicas y académicas. Toscas é imperfectas, como son aquellas, inspiran á veces más veneracion al hombre religioso que estas otras. Pero tambien por un raro capricho artístico suelen verse objetos groseros, repugnantes y aún deshonestos en algunas construcciones de aquel tiempo: en algunas ocasiones se echan de ver burla y mala fe en el escultor. Ora se ve una cabeza de monje con su capucha, haciendo feos visajes; ora un mascaron sacando la lengua en actitud burlona

---

(1) Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 150.

(2) Es muy comun designar como efigies godas las de color atezado; mas esto no tiene fundamento alguno, pues proviene ese color de haberse ennegrecido el minio ó bermellon con que se hacía el color de carne, cosa muy natural, por contener muchas partículas metálicas.

(3) En aquella época era muy frecuente guardar la sagrada Eucaristía dentro de la cabeza ó pecho de algunas santas efigies. En el monasterio de San Juan de las Abadesas se venera una forma incorrupta, puesta en la cabeza de un Crucifijo (1251), que tiene al efecto una ventanilla en la frente. Tanto en Aragon como en Cataluña solían depositarse formas eucarísticas al consagrar las aras de los altares. (Villanueva, tomo VIII, página 92.)

hácia los que están en el coro, ú otras ridiculeces al mismo tenor. ¿Era que la sencillez de la época no se alarmaba con tales caricaturas y áun indecencias, ó que se trataba de dar una significacion enigmática á ciertos objetos repugnantes? Mas ¡quién sabe si los Prelados y los monjes hubieron de sufrir, á despecho suyo, las cáusticas iras de aquellos desconocidos Miguel-Angeles, como hay que sufrir muchas veces de quien se reconoce necesario!

§. 102.

Música religiosa.

La rudeza propia de ésta época hizo que la Iglesia admitiese dos cosas en el canto religioso para que el pueblo pudiera comprenderlo mejor: 1.° el idioma vulgar, y 2.° la representacion dramática de aquello mismo que se cantaba. Era preciso que el pueblo viera lo que se le quería enseñar. De aquí provienen ciertas prácticas observadas en nuestras antiguas iglesias.

Ya en tiempo de San Isidro se cantaba en España el *Alleluya* (1), al fin del cual se prolongaba el sonido sin pronunciar palabra alguna: á esta prolongacion se daba el nombre de *neuma* (aspiracion). Llamáronse despues *sequencias*, porque iban en pos del *Alleluya;* pero á fin de no estar prolongando por tanto tiempo el sonido de una sola sílaba, introdujeron unas *prosas rimadas*, especie de composiciones cadenciosas, con cantidad silábica proporcionada, pero sin metro, y algunas veces sin rima (2). Dábaseles en las iglesias de la Corona de Aragon el nombre de *verbetas*, y aún quedaban en el siglo pasado en varias catedrales de aquel país.

La costumbre de representar lo mismo que se cantaba era muy frecuente en los siglos XIII y XIV. El Domingo de Ra-

(1) *De divinis officiis*, lib. I, cap. 3.

(2) Tal es, por ejemplo, el *dies iræ.* En España eran más frecuentes las secuencias sin rima: pueden verse varias de fines del siglo XIII en el tomo I del *Viaje literario* de Villanueva, y en el tomo XXII las que se usaban en la catedral de Mallorca todavía en el siglo XVI.

mos al llegar la procesion á la iglesia, varios niños de coro colocados sobre la puerta de la catedral cantaban la antífona: *Pueri Hebræorum*, costumbre que aún subsiste en algunas de nuestras catedrales. En las grandes solemnidades de Natividad y Semana Santa se veían con más frecuencia estas representaciones, que tambien eran muy comunes en la parte meridional de Francia. Así el dia de San Estéban debía ir en medio de la procesion un Diácono entre los Presbíteros, y el dia de San Juan Bautista debía ir igualmente un Presbítero vestido de pieles y llevando un cordero. Quizá de aquí vino el nombre de *farsos* y *farsas*, que se dió á estas representaciones, por las preces rimadas que se cantaban al mismo tiempo, y que en latin se llamaban *farsa* (1).

La más notable de todas estas representaciones era la que se hacía en la noche de Natividad para leer el testimonio de la sibila Eritrea, cuyo papel desempeñaba un lector vestido de mujer, cantándolo desde el púlpito en lengua vulgar (2).

Estas representaciones, que la sencillez y rudeza de aquellos tiempos hacían tolerables, fueron degenerando en comedias estrepitosas, bailes, alborotos y otras profanaciones de mal género. La más chocarrera de todas ellas era la del *Obispillo*, que se nombraba el dia de los Inoccentes. La tarde ántes los niños de coro elegían de entre ellos uno, que vestido de Pontifical salía acompañado de las Dignidades á sentarse en la cátedra episcopal, entonando Maitines, y haciendo todos los oficios episcopales durante aquel dia y el siguiente, desempeñando los Canónigos los ministerios menores, llevando candeleros, incensarios, etc. Esta estrafalaria costumbre duró hasta el siglo XV (3) en varias catedrales, y aún dura en algunas.

El canto eclesiástico en esta época era cási exclusivamente vocal: mas por las muestras, aunque escasas, que restan de

---

(1) Villanueva, tomo XXII, pág. 191.

(2) Villanueva: *Viaje literario*, tomo I, pág. 135, describe esta ceremonia en la catedral de Valencia, cuyo ritual la prescribía aún en el siglo XV.

(3) Fué prohibida por varias pragmáticas. En el archivo de la Universidad de Salamanca hay una prohibiendo que los estudiantes nombren Obispillo.

aquella época, se ve que ya era era conocido el figurado. El acompañamiento era generalmente de órgano, cuyo uso estaba generalizado en España durante el siglo XIII. D. Alfonso el *Sábio* dotó cátedra de órgano en la catedral de Salamanca, pues siendo la música parte del *trivium* y *quatrivium*, no quiso que faltara esta enseñanza en su universidad predilecta. Mas el hecho mismo de titular á la enseñanza de música, cátedra de órgano, el cual siempre ha sido instrumento cási exclusivamente eclesiástico, prueba por una parte la influencia exclusiva de la Iglesia española sobre la música, aún á fines del siglo XIII, y que tanto esta como la literatura y las bellas artes se desarrollaban al benigno calor de la Religion, y para el servicio de la Iglesia, única que entónces las alentaba y protegía.

Por lo que hace á la invencion de las notas musicales, no se debe omitir que la iglesia de Vich tiene un antifonario anterior á Guido Aretino, en que se pintan las notas del canto, flotantes, sin rayas ni claves (1). En las fachadas y pórticos de algunas iglesias se representa la glória con ángeles tocando instrumentos musicales. Notables son en este concepto el precioso pórtico de la catedral de Santiago, justamente apellidado *la gloria*, y tambien el de la Colegiata de Toro.

---

(1) Refiérelo Villanueva: *Viaje literario*, tomo VI, pág. 93.

CAPITULO X.

ASISTENCIA DE PRELADOS ESPAÑOLES Y REYES A CONCILIOS EN EL SIGLO XIII.

§. 103.

Obispos españoles en Concilios generales.

Tres fueron los Concilios generales que hubo durante el siglo XIII; el IV de Letran y los dos dos de Leon en Francia (Lyon, *Lugdunum).*

El Concilio IV Lateranense, perteneciente al gran período heróico, y bajo la iniciativa de Inocencio III (1). Dícese que asistieron á él los Obispos D. Pedro Arzobispo de Santiago, García de Cuenca, Gerardo de Segovia, Melendo de Osma, Juan de Calahorra, Juan de Oviedo, Martin de Ciudad-Rodrigo, Guillermo de Tavartes, Obispo de Vich, y procurador del Arzobispo de Tarragona, y ádemás el Arzobispo de Braga (2). Tambien se dice que asistió el Obispo de Segorbe Don Hispano (3).

El Concilio I de Leon se tuvo en 1245. Lo había convocado el Papa Gregorio IX, pero no llegó á reunirse entónces por haber acontecido á poco la muerte de aquel Papa (1241). En una escuadra genovesa iban para asistir al Concilio varios

---

(1) Véase el §. 76, á la pág. 248.

(2) Léanse estos nombres en un documento antiguo que trae Villanueva, copiado del privilegio de Toledo, y concluye diciendo: *N. Vicensis Episcopus Procurator Sparogi Archiepiscopi Tarracon. absentis et G. Bracharensis Archiepiscopus et alii.*

(3) Así lo prueba Villanueva en su *Viaje literario*, tomo III, pág. 36, undándose en pruebas dadas por el sábio crítico Sr. Perez, Obispo de Segorbe, el cual pretende que tambien asistió al Concilio el Arzobispo D. Rodrigo Jimenez de Rada, lo cual ya no es sostenible.

Obispos españoles. Alcanzada por la Armada imperial del malvado Federico II, fué batida, escapando afortunadamente de aquella derrota los Arzobispos de Tarragona, Braga y Compostela, y los Obispos de Astorga, Orense, Plasencia y Salamanca, que iban en un una de las cinco galeras que lograron salvarse.

La persecucion imperial hizo que asistieran ménos Obispos á este Concilio, en el que estuvieron San Luis y Balduino II, Emperador de Oriente. El malvado Federico, aliado de los turcos, y peor que ellos, excomulgado por cinco Papas, fué depuesto en aquel Concilio. El cielo se encargó de ejecutar la sentencia, haciendo que muriese desastrosamente cinco años despues (1250). Al volver de este Concilio el Arzobispo Don Rodrigo murió bajando en una barca por el Ródano.

Desde 1245 hasta 1273 fueron elegidos varios Emperadores, cuyos nombres y nombramientos corresponden á la historia general. Ni áun habría que hablar de eso en la de España si no fuera porque el encadenamiento de los sucesos hizo que D. Alfonso el *Sábio* viniera á figurar en ellos, y tanto él como su suegro D. Jaime intervinieran en el segundo de Leon (1274).

D. Alfonso el *Sábio* había sido elegido Emperador, y él, tomando esto por lo sério, pensó en gobernar el imperio de Alemania, cuando tan mala maña se daba para gobernar el reino de Castilla. Aconsejábanle todos los prudentes que se dejase de aventuras; pero los cortesanos fátuos, que viven siempre y en todas partes á costa de la torpeza de los Reyes, haciéndoles creer que la hinchazon es grandeza, incitaban á Don Alfonso á que no desistiera de ser Emperador.

El mismo D. Jaime, á pesar de su parsimonia y habitual prudencia, metióse igualmente en otra série de aventuras. Habiendo recibido embajadores del Rey de los Tártaros para coadyuvar á la conquista de Tierra Santa, reunió una gran escuadra y se embarcó en ella con muchos señores de Aragon y Castilla, entre ellos el Maestre de Santiago y el Prior de San Juan, D. Gonzalo de Pereira, y varios caballeros de ámbas Ordenes. Al cielo no placía aquella empresa, al parecer laudable. Una tormenta dispersó la escuadra, y la galera en que iba D. Jaime llegó de arribada á las costas de Francia (1268).

En tal situacion se hallaban los dos Reyes de Aragon y Castilla cuando recibieron la invitacion del Papa Gregorio X para pasar al Concilio II de Leon. Ambos Reyes andaban disgustados con el Papa, pues se oponía á los conatos de D. Alfonso, favoreciendo la causa de Rodulfo de Haspurg, y se negaba á coronar á D. Jaime, si no reconocía el feudo de la Santa Sede ¡manía rara, quererse coronar al cabo de setenta años de reinado, y cuando ya la corona se le caía de la cabeza!

Envió D. Alfonso al Papa por embajadores al Canónigo de Ávila, D. Fernando de Zamora, que era su Canciller, y á un fraile Dominico llamado Fr. Amaro ó Aymaro, que más adelante fué Obispo de Ávila. El Papa los oyó, pero no hizo caso, y lo mismo sucedió al Obispo de Segovia, enviado para entenderse con los electores de Francfort, pues quedó igualmente desairado, á pesar del apoyo del Rey de Bohemia y de varios príncipes italianos. El Papa coronó á Rodulfo y excomulgó á los parciales de D. Alonso. D. Jaime fué al Concilio, de donde volvió muy desabrido. Don Alfonso, terminado el Concilio de Leon, pasó á Francia donde tuvo una larga entrevista con el Papa. «Sin embargo, como quier que el Pontífice y los Cardenales se hiciesen sordos á estas sus demandas, tan justas á su parecer, bufaba de corage;» así dice Mariana con frase algo ruda, pero expresiva. Todo ello pudieron ahorrarse suegro y yerno estándose en su casa, y dejándose de extranjeras aventuras.

§. 104.

Don Alfonso consigue las Tercias Reales.

Si no logró el imperio D. Alfonso, á pesar de su porfía, consiguió algo que para él fué más y mejor, pues le trajo grandes utilidades, siquiera no lograse satisfacer su orgullo. Por contentarle, y á fin de que pudiera sostener guerra contra infieles, obtuvo las llamadas *Tercias reales*, rica mina de oro y plata para los reyes de Castilla. Con ellas llenaron por muchos años sus tesoros, cuando supieron administrarlas, al paso que con los hinchados anhelos imperiales sólo hubiera logrado

el malandante D. Alfonso, tirar dinero y concluir de arruinar los harto esquilmados pueblos de Castilla.

«Vuelto á España, dice el ya citado Mariana, no dejó de llamarse Emperador ni las insignias reales, hasta tanto que el Arzobispo de Sevilla, por mandado del Papa, con censuras que le puso, hizo que desistiese. Solamente le otorgaron los diezmos de las iglesias para ayudar á los gastos de guerra de los moros. Vulgarmente los llamamos *tercias*, á causa que la tercera parte de los diezmos, que acostumbraban gastar en las fábricas de las Iglesias, le dieron para que de ella se aprovechase, y áun como yo creo, y es así, no se las concedieron para siempre, sino por entónces, por tiempo determinado y cierto número de años que señalaron. Este fué el principio que los Reyes de Castilla tuvieron de aprovecharse de las rentas sagradas de los templos: este el fruto que D. Alonso sacó de aquel viaje tan largo y de tan grandes afanes: esta la recompensa del imperio, que á sin razon le quitaron, alcanzado sin duda sin soborno y sin dinero, de fin y remate desgraciado.»

Tambien es, en mi juicio, *de fin y remate desgraciado* el hermoso párrafo de nuestro cronista, pues el derecho de Don Alfonso era muy problemático, y más despues de sus tardanzas y vacilaciones; pero en tiempo de D. Alfonso y de Mariana se opinaba que los pueblos eran de los Reyes, olvidada en la práctica, si nó en la teoría, la gran máxima cristiana, ***non populus propter Regem, sed Rex propter populum.***

§. 105.

Concilios en España durante el siglo VIII.

No es fácil reducir á breves proporciones la noticia de todos los Concilios celebrados en este siglo, que pasan de treinta. Veintiuno de estos son provinciales de Tarragona. Es posible que hubiera muchos más cuya noticia no haya llegado á nosotros. Aun sin eso basta con ese número para honrar aquella provincia y á sus celosos metropolitanos. Los jansenistas, que han asegurado á boca llena que en la Edad media no se celebraban Concilios provinciales, en virtud de las ideas propaladas por las falsas Decretales de Isidoro Mercator, pueden

estudiar este hecho histórico. Diez de estos Concilios provinciales fueron habidos y presididos por el celoso metropolitano D. Pedro Albalat, en los años 1239 á 1248, á concilio por año, y casi todos en el mismo Tarragona (1).

Sobresale entre ellos el de 1242, en que estuvo San Raimundo de Peñafort (2) y en el cual se dió un tratado ó formulario muy curioso para el establecimiento de la Inquisicion y reconocimiento y persecucion de herejes, y sobre todo de los *enzapatados*, pues así, y no *insabatados*, parece que se los debia llamar (3).

Fuera de estos Concilios, los más importantes son los habidos en Valladolid en 1228, y en Leon en 1267 y 1288. El primero fué nacional, pues dice que asistieron á él todos los Prelados de Castilla y de Leon, y lo presidió el Cardenal Legado Juan de Alegrin, Obispo de Sabina, á quien los franceses llaman comunmente Juan de *Abbeville (de Abbatisvilla)*. D. Rodrigo Jimenez de Rada hace mencion honorífica de él. Diéronse en él disposiciones muy notables para la reforma moral é intelectual del Clero. Dos veces al año manda que tengan sínodo los Obispos, ó en defecto suyo los Arcedianos. Que se pongan «dos varones los más letrados que hi fueren para predicar la palabra de Dios, et para oir las confesiones generalmente.» Dió tambien algunas disposiciones para el estudio de latin y á fin de restablecer los estudios y Universidad en Palencia, aunque infructuosamente.

Presidió tambien el mismo Legado dos Concilios provinciales tarraconenses, uno de ellos en Lérida (1229). Las disposiciones de éste coinciden con las del anterior, pues manda que se tenga Concilio provincial todos los años, por lo ménos una vez, y por el dia de San Lúcas. Manda tambien establecer los dos

---

(1) En la *Coleccion* de Tejada Ramiro, falta el Concilio de 1241 que traen Baluzio y Marti: además varios de los que cita tienen equivocado el año.

(2) *Quare ut circa factum hæresis et inquisitionis de cætero fiendæ in provincia Tarraconensi clarius procedatur, collationibus inde factis cum venerabili Fratre Raymundo de Penna-forti, Pœnitentiario Domini Papæ...*

(3) Este Concilio los llama varias veces *Inzabbatatos*. Sabido es que los españoles por entónces mudaban fácilmente la *p* en *b*, como *Cabildo*, *Cebrian*, por Capítulo, Cipriano.

cargos de Lectoral y Penitenciario, aunque los Cabildos sean regulares (1), y que al efecto vengan dos á estudiar. Manda tambien poner cátedras de latinidad y que las haya en todos los arcedianados. Las disposiciones sobre incontinencia de los clérigos, custodia del Santísimo Sacramento y vasos sagrados, coinciden en ambos Concilios.

En el mismo año tuvo el Legado la junta que celebró en Tarazona con los Arzobispos de Toledo y Tarragona, para fallar en la causa matrimonial entre D. Jaime y su mujer, que se ha mirado como Concilio, aunque no lo fué, pues los Prelados no fueron jueces, sino meros asesores del Legado, *único* á quien el Papa cometió el negocio (2).

Los dos Concilios de Leon de 1267 y 1288 sólo fueron diocesanos (3).

Más notable fué en esto el obispado de Valencia, del cual nos han quedado siete Concilios diocesanos, habidos en los años de 1255, y 56, 62, 63, 68, 69 y 73, todos estos seis por el celoso Obispo Fr. Arnaldo de Peralta (4). Es probable que los celebrase asimismo en los años intermedios, y que tambien los celebrasen otros en sus respectivas diócesis.

---

(1) *In illis verò Cathedralibus ecclesiis in quibus sunt Canonici Regulares a diœcesano Priore et majori Archidiacono, duo eligantur de conventu, qui magis sint docibiles, ut in Theologia studeant, et prœbendas suas integrè in scholis habeant*

(2) Véase en Aguirre y Tejada las cartas de delegacion del Papa. El mismo Legado dice: *Nos igitur die partibus assignata apud Tyrassonam, et quia arduum erat negotium vocatis ad eumdem locum venerabilibus Patribus Toletano et Tarraconensi Archiepiscopis, et multis Episcopis de Castella et Aragonia, ipsorum et aliorum prudentum habito Consilio...*

(3) Debió haber uno compostelano allí el año 1258, segun un pergamino, en que el Arzobispo de Santiago y otros conceden indulgencias á los que den limosnas para la obra de su catedral.

(4) De ninguno de ellos dan noticias los compiladores.

SEGUNDO PERIODO DE LA CUARTA EPOCA.

SIGLOS XIV Y XV.

§. 106.

Idea general de este segundo período.

Terminado el período heróico de la Edad media y de esta cuarta época de la historia, tanto eclesiástica como secular, entramos en otro de completa decadencia y verdadero retroceso. Abraza éste los siglos XIV y XV, á contar desde el destronamiento y muerte de D. Alfonso el *Sabio*, por su mal hijo D. Sancho *el Bravo*, hasta la feliz conquista de Granada y union de las dos coronas de Castilla y Aragon, para formar la gran nacionalidad de España, y terminar con el mezquino espíritu de provincialismo (1284—1487).

Nadie extrañará que vayamos con más rapidez en este segundo período y condensando más los sucesos. El verdadero progreso se hace subiendo y venciendo dificultades; tal es la condicion de la vida. El descenso y la decadencia se hacen rápidamente. Las obras de impiedad, inmoralidad, rebajamiento intelectual, moral, y áun físico, son rapidísimas. ¡Con qué dificultades se edifica, y con cuánta facilidad se destruye!

Detenerse demasiado en estos períodos de rebajamiento y decadencia expone al historiador á dar demasiado á los vicios y á los excesos, y detenerse en cosas, que, si deben nombrarse como triste ejemplo y escarmiento, no parece deben ser pintadas con colores demasiado vivos.

Aunque las conquistas de Valencia y Sevilla sean el término de la época anterior en su período heróico, la fuerza de los acontecimientos obliga á continuar la tercera época hasta la muerte de D. Jaime el *Conquistador* y destronamiento de Don Alfonso el *Sábio* por su hijo D. Sancho el *Bravo*, segun queda dicho en el capitulo anterior. El carácter díscolo y astuto de

éste le hace inaugurar aquella série de Reyes, poco religiosos por lo comun, y áun algo degenerados, que gobiernan en Castilla hasta la época de los *Reyes Católicos*. En Aragon las conquistas de Italia dan pábulo á la actividad de aquella Corona, redondeada por las conquistas de Jaime I. Ambas Monarquías de Castilla y Áragon continúan fijando las miradas del historiador español, cási exclusivamente, durante los siglos XIV y XV. Portugal, no solamente continúa aislado del resto de la Península, sino que afirma su independencia por la debilidad de algunos Reyes de Castilla. Navarra, constituida en provincia francesa, pierde su importancia histórica, y carece durante esta época de Reyes propios, y por consiguiente de independencia, hasta que uniéndose á la casa de Aragon entra á participar del movimiento general de la Península, dejando de ser satélite de Francia. Los moros, reducidos al último extremo por San Fernando, se rehacen, merced al desgobierno de Castilla y á la ambicion de los favoritos, llegando algunas veces á comprometer la suerte de aquella Corona desde su rincon de Granada, secundados por las expediciones africanas. La conquista de Algeciras y la batalla del Salado llaman la atencion general hácia aquella parte meridional de España, ocupada aún por los infieles. Si en vez de hacer una guerra inicua contra Aragon hubiera empleado D. Pedro de Castilla su indisputable valor en conquistar el reino de aquel á quien hacía decapitar ignominiosamente en Sevilla, quizá la historia le perdonara en parte sus extravíos en cambio de tamaña gloria, y hubiese achicado la corona de Aragon sin necesidad de combatirla directamente.

La disciplina de esta época es ya en España la general de la Iglesia con muy poca diferencia. Las reservas se afianzan desde el siglo XIV, los estudios adquieren grande importancia, pero la lozanía de las riquezas empieza á encubrir con su hojarasca la falta de virtudes. El concubinato mancha la vida privada de una gran parte del Clero, y los Prelados mismos afean su historia con la politicomanía y la codicia. Los Reyes pretenden regalar á la Iglesia sus bastardos. La ambicion explota los cismas en busca de privilegios; la claustra y las encomiendas despueblan los monasterios ó los relajan; acaba la vida regular de los Cabildos y cunde la inmoralidad

por todas partes. Prelados extranjeros se llevan las rentas de los beneficios sin residirlos, ni cuidarse del oficio.

§. 107.

Fuentes especiales de esta segunda época.

Si la historia general de España principia en el siglo XIII por las crónicas de D. Rodrigo y D. Lúcas de Tuy, los dos grandes Monarcas de mediados de aquel siglo secundan noblemente los esfuerzos de los Obispos, el uno con la Crónica general de España, y el otro con la particular de sus hazañas y conquistas.

De aquella misma época es la poco conocida crónica de San Juan de la Peña, que por desgracia permanece todavía inédita. Posee la Real Academia de la Historia una preciosa copia de aquel Códice, que fué regalado á Campomanes por el erudito Prelado D. Manuel Abbad y La Sierra, siendo Prior de Meyá, al cual puso por epígrafe: *Vetus Piñatensis Historia de Regibus Aragonum: quidam monachus Petrus Marfilius istius libri author putatur.*

Blancas y Zurita explotaron este Códice, que sucesivamente tuvieron en su poder. No es propiamente historia de los Reyes de Aragon, como se le ha intitulado: tiene pretensiones de crónica general, puesto que principia por la venida de Túbal á España, y sería fácil demostrar, que el monje cronista conoció y siguió en muchas cosas, si no en cási todo, la Crónica general de D. Rodrigo J. de Rada. Por ese motivo no se le cita entre las fuentes del primer primer período de esta época, pues hace poca fe para todo ello, y sirve más bien para este segundo, pues termina en el reinado de D. Alfonso el *Benigno* (1335), acabando con la noticia de los principios de las funestas guerras llamadas de la Union, y llegando á citar el año 1369, en que se trasladaron á Lérida los restos mortales de D. Alfonso el *Benigno*.

D. Pedro el *Ceremonioso* escribió tambien su crónica, como habia escrito la suya D. Jaime el *Conquistador*.

A estas debemos añadir la muy curiosa crónica del Obispo D. Rodrigo Sanchez de Palencia, titulada: *Roderici Sanctii*

Episcopi Palentini Historia hispanica: pars 4.ª (tomo I de la obra titulada: *Hispania illustrata*, pág. 191 y sig., edicion de 1603).—*Alphonsi Cartajena, Episcopi Burgensis, Regum Hispaniæ Anacephaleosis.* (Desde el cap. LXXXV, pág. 283 del tomo I de la coleccion *Hispania illustrata* hasta la conclusion.) —*Lucii Marinei Siculi* (desde el lib. XI hasta la conclusion en la misma Colecion de la *Hispania illustrata*).—Gauberto Fabricio de Vagad, monje de Santa Fe: *Esclarecida Corónica de los muy altos Reyes de Aragon.* Emprentada en Zaragoza, por el magnífico Maestre Paulo Hurus, ciudadano de la imperial ciudad de Constancia, ciudad de Alemaña la alta. Acabada á doce dias del mes de Setiembre de 1149. (1)—*Crónica del serenísimo príncipe D. Juan II, Rey de este nombre en Castilla y Leon*, escrita por el noble y muy prudente caballero Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, del su Consejo. Impresa en Logroño por Arnao Guillen de Brocar, 1517.—*Córtes de Castilla y ordenamientos de Prelados*: los treinta y ocho cuadernos publicados por el Ilmo. Sr. Salvá, de la Academia de la Historia; la cual ha publicado otra edicion más correcta, y completa en tres tomos y alcanza hasta el reinado de Don Juan II de Castilla inclusive.—*Córtes de Aragon.* Las anotadas en la obra de Blancas: *Commentarii rerum Aragonensium.*—*Crónicas de D. Alfonso IX, D. Pedro, Enrique II, D. Pedro Niño* y *D. Alvaro de Luna*, publicadas por la misma Real Academia de la Historia.

---

(1) Zurita, en carta dirigida á Alvar Gomez que posee autógrafa el Cabildo de Palencia, trata esta crónica con el mayor desprecio.

CAPITULO XI.

PRINCIPIAN LA DECADENCIA, LAS GUERRAS CIVILES Y LOS DESACUERDOS CON LA SANTA SEDE.

§. 108.

Carácter general de este período y de los Papas oriundos de Francia.

Con funestos auspicios principió el año 1277. Acababa de morir D. Jaime el *Conquistador*, cuyo vigoroso brazo sostenía á su vacilante yerno D. Alfonso el *Sábio*. Los años restantes hasta su muerte (1284), sólo fueron un tejido de tristes desventuras.

Murió tambien el Papa Juan XXI (1), portugués, Arzobispo que había sido de Braga, hombre muy erudito, escritor, y versado en el estudio de las ciencias naturales y la medicina. Mostróse afecto á las cosas de España durante su breve Pontificado de ocho meses. Nicolao III, romano, procuró reconciliar á los aragoneses con los franceses. No así Martino IV, que, como frances, se mostró demasiado parcial á favor de sus paisanos.

En general los Papas oriundos de Italia se mostraron á mayor altura en las cuestiones políticas de aquellos siglos, al paso que los franceses miraron demasiado por los intereses de su tierra. Todas las historias eclesiásticas deploran la salida de la Santa Sede de Roma, y comparan los setenta años de la estancia en Aviñon con los setenta del cautiverio babilónico. Clemente V, Juan XXII, Benedicto XII, Clemente VI, Inocencio VI, Urbano V y Gregorio XI fueron franceses, y ocuparon

(1) Algunos le llaman Juan XX: murió en 12 de Mayo de 1277, aplastado por el techo de su gabinete. Escribió varias obras, entre ellas una titulado *Thesoro de los pobres*. Se cree que no ejerció la medicina, aunque la había estudiado.

la cátedra de San Pedro desde 1305 hasta 1378. Tuvo Gregorio XI la gloria de volver á establecerse en Roma (1377); pero bien pronto los Cardenales franceses, con su habitual *patriotismo*, no siempre compatible con el *catolicismo*, promovieron el funesto cisma que tantos males produjo á la Iglesia, oponiendo un anti-Papa intruso y de su partido, al Pontífice Urbano VI, italiano, al parecer más legítimo.

Los Papas de este período funesto (1277-1377) no logran en las historias eclesiásticas los mayores aplausos, á pesar de que algunos tuvieron envidiables virtudes, y fueron muy celosos en lo relativo al dogma y á la defensa de las inmunidades de la Iglesia; y lo hubieran sido más sin la funesta presion de la política francesa, bajo la cual vivían.

§. 109.

Disturbios en Castilla por la rebelion de D. Sancho el Bravo.

D. Alfonso el *Sábio* acababa de declarar por sucesor en la Corona de Castilla á su hijo D. Sancho. Sentida de esto la Reino Doña Violante y de ver postergados á sus nietos, se había metido en Aragon al amparo del nuevo Rey D. Pedro, dando esto orígen á preludios de guerra entre Francia, Aragon y Castilla. Los navarros tambien andaban alterados, pues la Reina, con demasiada ligereza, trataba de casar á su hija con el primogénito de Francia, sin contar con el país.

Llegó el año de 1279 y los dos Reyes Alonsos de Castilla y Portugal se pusieron en desacuerdo con el Papa, que les reprendió por los grandes abusos, que uno y otro habían cometido, apoderándose de los bienes de varias iglesias. Murió el de Portugal á mediados de Febrero, ofreciendo restituir á la Iglesia lo usurpado. Sucedióle D. Dionisio, su hijo, nieto del Rey D. Alonso de Castilla por parte de su madre, con la que no corría en buenas relaciones. El Papa Nicolao III envió al Obispo Reatino para reprender á D. Alonso y su hijo, con motivo de los atropellos que habían cometido con personas y cosas eclesiásticas. Lo mismo el de Portugal que el de Castilla derrochaban dinero locamente, y luégo querían que la Iglesia pagara sus prodigalidades. En las Córtes de 1281 fueron recar-

gados los pueblos con grandes pechos y tributos; y se juró á los nietos del Rey para sucesores en el reino de Murcia. Llevólo á mal D. Sancho y sublevó contra su padre los reinos de Galicia y de Leon, á los cuales siguieron luégo las Castillas y la mayor parte de Andalucía, quedando el Rey D. Alfonso en el mayor desamparo. Sevilla, compadecida de su desventura, permaneció fiel, y recuerda su lealtad con la leyenda de sus armas (el nudo y la madeja, *no m' a dejado.*) En vano el Papa trató de hacer algo á favor de D. Alonso, pues D. Sancho continuó reinando de hecho. Para ello reunió Córtes en Valladolid. Los Maestres de las Ordenes y los Prelados se pusieron de parte del hijo rebelde. Más honra ganáran con estar retraidos, pero los partidos políticos miran como enemigos á los que no son sus parciales. Los Prelados allí reunidos hicieron una *hermandad* para protegerse mútuamente y defender los derechos de sus iglesias y los intereses de D. Sancho (1), para lo cual debían reunirse cada dos años en la Dominica tercera despues de Resurreccion. Suscribieron los Obispos de Astorga, Zamora, Mondoñedo, Badajoz y Cória, los Procuradores de varios cabildos, veinte Abades, entre ellos los de Sahagun, Sobrado, San Martin de Santiago y Valparaiso, y el Prior de la Orden del Sepulcro.

Como en estos casos, y admitiendo en principio el derecho de insurreccion, todos se consideran autorizados para agermanarse y sublevarse contra todo y contra todos, los concejos de Leon y Galicia formaron tambien su hermandad ó germanía en Benavente (2), para exigir justicia en el caso de que se les hiciese algun desafuero. Castilla retrocedió á los tiempos de Doña Urraca.

Entre tanto D. Sancho se había casado sin dispensa con Doña María de Molina, su próxima parienta. Noticioso de ello

---

(1) Hállase este curioso documento en el Archivo de la catedral de Zamora, donde tuve el gusto de encontrarlo, al registrarlo por encargo de la Academia de la Historia, en busca de fueros, Córtes y cartas pueblas, y gracias á la amabilidad de sus dignísimos señores Canónigos.

(2) Hallé este documento en el archivo municipal de Benavente: los Concejos acuerdan entre otras cosas hacer un sello, que por un lado tenga un leon y en el otro á Santiago con espada y bandera (*seña*) y la leyenda: *Scello de la hermandat de los Regnos de Leon et de Gallizia.*»

el Papa, amenazó con censuras al infante, y comisionó á los Obispos de Búrgos y Astorga para que procediesen contra ámbos consortes. Don Sancho, no se quiso separar á pesar de eso. Varias veces pidió la validacion de su matrimonio, pero sin lograrla (1). Su reinado fué borrascoso, como habían sido sus principios, y vivió siempre rodeado de guerras, sediciones y asechanzas. Afortunadamente la historia eclesiástica no necesita descender á ellas.

§. 110.

Reyertas entre la Santa Sede y los Reyes de Aragon sobre el reino de Sicilia.

FUENTES.—Cardenal Aguirre, tomo V, pág. 312 y sig.—Ibidem: *Chronicon Barchinonense*, pág. 231.—Villanuño, tomo II, pág. 37 y sig.—Alzog, tomo III, §. 227 y 28.

No fueron muy íntimas las relaciones que D. Jaime el *Conquistador* tuvo con la Santa Sede: sus divorcios y el atropello del Obispo de Gerona le acarrearon sérios disgustos, y tambien el favor que dió á los de Tolosa, consintiendo que los aragoneses y catalanes pasáran allá, hasta que vieron muerto á Simon de Monfort y vengada la muerte de su Rey D. Pedro el *Católico* (2). En cambio la Santa Sede hizo otros disfavores á D. Jaime, negándose á reconocer al Obispo nombrado por él para Mallorca, eximiendo esta sede, y negándose á coronar á D. Jaime, si ántes no pagaba el feudo ofrecido por su padre, lo cual se negó á practicar aquel, alegando que su reino era libre, y su padre no tenía derecho para hacerlo feudatario (3).

---

(1) En 1289 envió á Roma con este objeto á un Canónigo de Santiago y dos frailes Franciscos, los cuales segun Raynaldo solamente lograron algunas buenas palabras, pero no la apetecida dispensa.

(2) En la batalla de Castelamar fué preso Guido de Monfort, descendiente de Simon: celebraron mucho su captura los catalanes, y le reclamaron los ingleses, por haber asesinado al infante Enrique de Inglaterra dentro de una iglesia, oyendo Misa.

(3) Véase las duras reconvenciones que el P. Abarca pone en boca de D. Jaime, alegando á la Santa Sede, que en vez de pedirle feudo, sus servicios por la causa de la Iglesia y contra los infieles le hacían acreedor á nuevos privilegios y concesiones.

Agraváronse los enconos con el matrimonio de D. Pedro, heredero de la Corona de Aragon, con doña Constanza, hija de Manfredo, Rey de Sicilia. Trató el Papa Nicolao III de estorbar aquel casamiento por miras políticas; pero D. Jaime no quiso cejar en su propósito. Mas viendo aquel los desmanes de Cárlos de Anjou y su ferocidad, entró ya en tratos con el Rey de Aragon para privar al francés de la investidura.

Exasperados los sicilianos por el orgullo de los franceses, y no hallando recurso alguno para eximirse de su pesada tiranía, apelaron á la insurreccion, pasando á degüello á sus opresores en las célebres *Vísperas Sicilianas*. Apurados despues por las armas de Francia, ofrecieron la corona á D. Pedro III de Aragon, á quien correspondía por su mujer. La ciudad de Mesina se hallaba sitiada por los franceses, acaudillados por Cárlos de Anjou (1), que trataba de recobrar el reino. Parece imposible que un sobrino de San Luis quisiera imponer las bárbaras condiciones que exigía á los de Mesina, pidiendo entre otras cosas las cabezas de 800 ciudadanos (2), y que el Legado de la Santa Sede permaneciese al lado de un príncipe tan sanguinario é indigno del nombre de cristiano. La desesperacion dió fuerzas á los de Mesina, y á la llegada del pequeño ejército de Aragon vieron huir cobardemente al tirano con sus 60,000 franceses. Pasando despues al continente italiano, hicieron huir por do quiera las tropas francesas, y quedaron vencidos por Rugier de Lauria, cuantas veces salieron al mar, aunque la escuadra de este era inferior.

Ocupaba el trono Pontificio Martino IV, francés, y elevado á tan alta dignidad por los amaños de Cárlos de Anjou (3). Al

---

(1) Debe advertirse que San Luis llevó á mal esta investidura, y opinó que no se debía despojar de su derecho á Coradino. Aquel Santo no admitía la doctrina de que el Papa pudiera dar y quitar coronas. Igualmente se ha mirado como una crueldad feroz el suplicio de Coradino. Este desde el cadalso tiró su anillo, traspasando sus derechos al que lo recogiera: el anillo fué entregado á D. Pedro de Aragon, mas poco hubiera hecho con él á no mediar otras razones.

(2) Por no haber aceptado esta bárbara capitulacion, el Legado francés, que acompañaba al ejército sitiador, puso entredicho en la ciudad sitiada.

(3) Véase Alzog, tomo III, pág. 77.

ver á este derrotado por las tropas aragonesas dentro y fuera de Sicilia, quiso defender con las armas espirituales á sus paisanos, que apénas se podían defender ya con las temporales; y no contento con excomulgar al Rey, y poner entredicho en todos sus reinos, privó á este de la Corona de Aragon, que dió á la familia de Anjou, publicando además una cruzada contra el Rey de Aragon, con iguales indulgencias que si fuera contra los musulmanes. Funésto caso fué aquel, cuando se vieron comprometidos los medios espirituales á servir á las venganzas y miserias de la política mundana. La Providencia misma manifestó que no autorizaba aquella conducta, y la victoria siguió ligada á las banderas de Aragon. Aquellos mismos franceses en cuyo obsequio temporal lanzaba Martino IV los rayos de la Iglesia, fueron despues en tiempo de Bonifacio VIII los verdugos de la Santa Sede. Pero D. Pedro de Aragon en vez de proclamar, como Felipe el *Hermoso*, que el Papa no tenía derecho á entrometerse en las cosas temporales de sus Estados, y en vez de insultar al Papa con diatribas, contesto con modestia, defendiendo sus derechos, y mandó guardar el entredicho en sus Estados, á pesar de reconocer la injusticia con que se le imponía, y de que algunos Prelados le daban razones para convencerle de que no estaba sujeto á él.

Los escritores aragoneses, á pesar de la religiosidad característica de su país y de sus historias, se expresan todos muy amargamente contra el Papa francés Martino IV (1). Ya no es costumbre que el Papa dé y quite coronas, ni absuelva á los súbditos del juramento de fidelidad; pero sería un absurdo juzgar los hechos de los Papas del siglo XIV por las ideas y doctrinas de nuestros dias (2). Los Reyes de Francia, en cuyo

---

(1) Ni las proporciones de esta obra, ni la veneracion debida á la Santa Sede, permiten reproducir algunas de aquellas quejas. Pueden verse en el P. Abarca (*Reyes de Aragon*, tomo I), que, como jesuita, no es sospechoso en esta materia. El P. Villanuño discurre con mucho juicio manifestando las nulidades de la sentencia.

(2) Entre las cosas célebres de aquella época es muy notable el desafío que hizo Cárlos de Anjou á D. Pedro de Aragon *por medio de dos frailes dominicos*. El Papa prohibió al Rey de Inglaterra que les diera campo. A pesar de eso el Rey de Aragon se presentó en Burdeos, en el sitio del combate, con grave riesgo de su vida, en el dia prefijado, sin que apare-

obsequio manejaban los Papas franceses aquella doctrina, la combatieron tan pronto como la vieron usar contra ellos.

Terrible fué la prueba á que la Providencia sujetó al Rey D. Pedro III de Aragon. D. Sancho el *Bravo* de Castilla, más astuto que honrado, le desamparó, á pesar de los favores que le debía: su hermano el Rey de Mallorca le abandonó completamente y sólo le quedaron las escasas fuerzas de Aragon y algunas más de Cataluña y Valencia, contra un ejército de más de 200.000 cruzados, que creían ganar la remision de sus pecados robando en Aragon y Cataluña, miéntras los cristianos perdían el último palmo de tierra en Palestina. Venían al frente de los cruzados un Legado de la Santa Sede, Felipe el *Atrevido*, Rey de Francia, su hijo mayor el Rey de Navarra, y el hijo segundo Cárlos de Valois, que se titulaba Rey de Aragon (1). Detúvose aquel inmenso ejército ante los muros de Gerona, siempre fatales para los franceses, y sólo despues de cuatro meses de asedio lograron entrar por capitulacion.

La tradicion refiere, que los franceses violaron el sepulcro de San Narciso (accion indigna de unos cruzados), y que, saliendo de él una espesa nube de moscas, mataron éstas más de 40.000 franceses á quienes picaron. Los catalanes decían que no debía ser muy justa la sentencia dictada contra el Rey, cuando los Santos combatían á sus enemigos. Sea lo que quiera de esta tradicion que algunos modernos ponen en duda, es lo cierto que aquel ejército se vió diezmado, que el Rey de Francia hubo de implorar la misericordia del Rey legítimo de Aragon para volver á su país; y D. Pedro, más generoso que sus contrarios, en vez de acuchillar á mansalva, como podía y merecían tan injustos invasores, fué con sus tropas dándoles escolta hasta el Pirineo, costándole no poco trabajo librar aquellos moribundos de manos de los almogábares. — *Tened misericordia de ellos*, gritaba D. Pedro á sus soldados, *como Dios la ha tenido de nosotros.* — Al dar vista á Francia murió

---

ciese su competidor. (Véase Villanuño, t. II, pág. 43, donde inserta la prohibicion del Papa al Rey de Inglaterra de dar campo para el desafío.)

(1). En el hermoso y rico monetario del Sr. D. José García de la Torre, que se vendió el año 1852 en Madrid, había una medalla de plata de este Rey *titular*, apellidándose Rey de Aragon: grabóse en el catálogo de dicho monetario.

dentro de una litera Felipe el *Atrevido*, y D. Pedro no quiso prender, como podía, á Felipe el *Hermoso*, Rey de Francia y de Navarra, que marchaba al lado del difunto.

Por esta y otras acciones altamente nobles la historia apellidó justamente el *Grande* á este Rey de Aragon (1). Martino IV falleció aquel mismo año (1285), y pocos meses despues el Rey D. Pedro de Aragon. En su testamento nada dispuso acerca de Sicilia, y ántes de morir pidió absolucion de las censuras pontificias, pronunciando aquellas célebres palabras, que han quedado en proverbio: ***Las censuras del Papa, áun cuando sean injustas, son temibles.*** ¡No opinaban así los leguleyos de Felipe el *Hermoso!*

Al tomar D. Alfonso III la corona en la catedral de Huesca, usó la fórmula misma que había empleado su padre, protestando que no tomaba la corona *por la Iglesia, ni contra la Iglesia.* A pesar de esto Honorio IV, dominado por los franceses, como su antecesor, excomulgó al nuevo Rey de Aragon, pero falleció al año siguiente en el aniversario del dia en que le había excomulgado. La generosa conducta de D. Alfonso, dando libertad á Cárlos de Nápoles, no fué apreciada como fuera justo, y Nicolao IV le absolvió de los juramentos que había hecho al Rey de Aragon, negándose á conceder á este absolucion de las censuras (2). Para obtenerla hubo de hacer D. Alfonso una paz vergonzosa, renunciando sus derechos, y ofreciendo pagar

---

(1) Fué hija suya Santa Isabel, Reina de Portugal, esposa de Don Dionisio. Nació esta en Zaragoza en el castillo de la Aljafería, donde aún se conserva la pila en que fué bautizada. D. Pedro el *Grande* profesaba tal cariño y veneracion á esta santa hija, que aseguraba siempre que á sus oraciones debía sus aciertos y victorias. Fué canonizada por el Papa Leon X á instancia de los Reyes de Portugal.

(2) Odorico Raynaldo alega que el contrato hecho por los aragoneses con Cárlos de Salerno era muy gravoso. Inserta una carta muy ágria del Papa (1287, n. 4) reprendiendo al Príncipe francés por haber accedido á la paz con unas condiciones tan onerosas. Pero como habían mediado sus Legados y el Rey de Inglaterra, y de faltar á su compromiso debía pagar una suma considerable, hubo de resignarse á su dura suerte á pesar de la absolucion. (Oderico Raynaldo, tomo XIV, pág. 394.) Además el Rey de Inglaterra llevó á mal que el Papa rompiese por sí y ante sí un tratado internacional, en que se había procedido por su mediacion, de buena fe y en asuntos enteramente profanos.

á la Santa Sede el tributo de las treinta onzas de oro anuales y todos los atrasos de su padre y abuelo (1290).

§. 111.

Fin de las guerras de Sicilia en tiempo de D. Jaine el II.

Los escritores aragoneses escriben con tal despecho acerca de la vergonzosa paz de D. Alfonso el *Liberal*, que llega á decir uno de ellos: *D. Alfonso no quiso sobrevivir á la desdicha de ver manchado su nombre, y así murió al siguiente año de su trágica paz* (1). Sucedióle su hermano D. Jaime II el *Justo*. El cielo no quería favorecer la tiranía é inmoralidad de que los franceses habían hecho alarde en Sicilia, y á pesar de la política de los Papas aviñoneses (no muy bien vistos de los historiadores romanos), disponía los sucesos de modo, que los sicilianos no volvieran á caer en manos de sus verdugos.

A la prematura muerte de D. Alfonso de Aragon vino á tomar posesion del reino su hermano D. Jaime, que era Rey de Sicilia. Amenazóle el Papa si tomaba posesion del reino, que sus antecesores habían traspasado á los franceses, excomulgando á todos los que le reconocieran por Rey, y en especial á los eclesiásticos. Mas á pesar de eso ninguno faltó á la lealtad debida á su Rey, y fué ungido y coronado en la catedral de Zaragoza (1291) por su Obispo D. Hugo de Mataplana. Al tomar el Rey la corona, protestó que lo hacía sin reconocer feudo ninguno, y que la tomaba, no por el testamento de su hermano, sino por el de su padre D. Pedro el *Grande*.

Bonifacio VIII se mostró más benévolo con la casa de Aragon que sus antecesores. Las injurias con que principiaba la casa de Francia á perseguir á la Santa Sede, y las repetidas victorias de las armas aragonesas en Calabria, hicieron comprender al político Papa Bonifacio, que no convenía continuar con el sistema de rigor usado por los Papas franceses, que tan inútil había sido; y así no tuvo inconveniente en aceptar la paz que acababa de hacer el Rey de Aragon con Cárlos de

---

(1) *Compendio histórico de los Reyes de Aragon*, tomo I, por D. A. S., tomo I, pág. 246.

Salerno. En virtud de ella casó aquel con una hija de éste: devolvió el Aragonés los caballeros franceses que tenía en rehenes, y al Rey de Mallorca sus estados, y ganó por junto la absolucion de censuras y de feudo para sí y su corona, y la investidura del reino de Cerdeña, que era preciso conquistar.

Para atraer á D. Fadrique, hermano del Rey de Aragon, que gobernaba en Sicilia, le citó á una entrevista Bonifacio VIII. Presentóse aquel armado y en compañía de sus guerreros; reprendióle Bonifacio su aficion á las armas, y dirigiéndose á Rugier de Lauria: *¿Eres tú,* le dijo con tono airado, *el enemigo de la Iglesia, por cuya mano han muerto tantas gentes?—Padre Santo,* respondió el adusto marino sin demudarse, *de todos esos males tienen la culpa vuestros predecesores.* Las cariñosas palabras del Papa Bonifacio no lisonjearon al jóven D. Fadrique. Visto por los sicilianos el abandono en que los dejaba el Rey de Aragon, coronaron á D. Fadrique por Rey. Quizá éste hubiera logrado, no sólo dominar pacíficamente en Sicilia, sino tambien echar á los franceses de Nápoles, si el Papa no hubiera obligado al Rey de Aragon á que hiciese armas contra su propio hermano; accion indigna de un Rey y que manchó el reinado de Jaime II. Los catalanes y aragoneses que había en Sicilia no quisieron dejar á D. Fadrique, y pasando contra él su hermano D. Jaime, á quien el Papa había entregado por su mano el gonfalon ó estandarte de San Pedro, se vió con escándalo pelear hermano contra hermano, y españoles con españoles, en país extranjero, y llevando iguales estandartes con las sangrientas barras.

Mucho mal hizo D. Jaime á su hermano, mas no logró destronarle, y cansado de su papel fratricida, ó quizá avergonzado, se retiró con su escuadra. Despues de varias vicisitudes, y de romper varios ejércitos coligados, consiguió D. Fadrique verse brindado por los franceses con la paz, ajustándola bajo condiciones harto honoríficas, que despues modificó Bonifacio VIII, obligándole á rendir vasallaje á la Santa Sede.

§. 112.

Expedicion de Aragoneses y Catalanes á Grecia.

Las tropas de aragoneses y catalanes, que habían quedado sin ocupacion en Sicilia, pasaron á Constantinopla á sueldo del emperador Andrónico, que se veía acorralado por los turcos en su capital. Las acciones y glorias de aquel puñado de españoles parecerían una fábula, si no constáran por documentos irrecusables de los mismos bizantinos (1). En ménos de un año derrotaron á los turcos por mar y tierra en cuantos puntos los pudieron alcanzar, internándose hasta la Armenia, y llegando á los desfiladeros del monte Tauro, donde había perecido un ejército de cruzados, derrotaron aquellos 10.000 españoles á 20.000 turcos de á pié con 10.000 caballos.

No eran acreedores á tanto aquellos perversos cismáticos griegos, canalla astuta y degenerada, sólo á propósito para bajezas y traiciones. En vez de agradecer el valor de aquel puñado de españoles, que aseguraban su independencia, les pagaron con las más fementidas intriguillas y traiciones; mataron á Roger de Flor en un banquete, y convirtieron en enemigos á los más leales auxiliares. La venganza fué terrible, y jamás se vió cosa más atroz ni ménos sentida. Más de 20.000 griegos quedaron muertos en una batalla, á vista de su Emperador, á pesar de que los nuestros no llegaban á 2.000.

Por desgracia estalló entre ellos la division, y se destrozaron entre sí los mismos á quienes los griegos jamás pudieron vencer. Llamó en su ayuda el Duque de Átenas á los restos de aquel ejército, y con ellos logró no sólo derrotar á los griegos y recobrar sus Estados, sino tambien hacer una paz ventajosa. Conseguida esta, á pesar de ser latino, se portó como griego, negándose á pagarles sus sueldos, y amenazando echarles de sus Estados: mas hubo de pagar bien cara su ingratitud, siendo derrotado y muerto con casi todo su ejérci-

(1) Muntaner, uno de los jefes de la expedicion, escribió el diario de ella. (Véase Moncada: *Expedicion de los aragoneses y catalanes á Levante.*)

to, á pesar de ser triple que el español. Al ver los franceses derrotado á su general acudieron, segun su costumbre, al Papa, á fin de vencer con las armas espirituales á los que no podían domeñar con las temporales. El Papa Clemente V, siempre complaciente con sus paisanos, mandó á D. Jaime de Aragon (1) que hiciese retirar aquellas tropas del ducado de Atenas, y al Patriarca de Constantinopla, Nicolás (que residía en Negroponto, por haberle expulsado de Constantinopla los cismáticos), que notificase á los aragoneses, con censuras, la evacuacion del territorio. El patriarca se cree que no llegó á ejecutarlo, ni el Rey de Aragon tuvo por conveniente que aquellos vasallos independientes de él perdieran lo que habían ganado en buena lid y por derecho de conquista. El Rey de Sicilia D. Fadrique les dió por soberano á su hijo segundo, Manfredo de Aragon, subsistiendo aquel ducado y el de Neopatria hasta mediados del siglo XV, en que, destruidos por Mohamet II, quedaron reducidos á un mero título, que hasta el dia han usado los Reyes de España.

§. 113.

Extincion de los Templarios en España.

FUENTES. — Villanueva: *Viaje literario*, carta 44 (pág. 175 del tomo V).

La historia ha pronunciado su fallo acerca de los Templarios, y todos los hombres cuerdos convienen ya en afirmar la necesidad de suprimirlos en muchas partes y reformarlos en otras. Pocos habrá que crean hoy en dia los horrendos vicios que se les imputaron; pero pocos habrá tambien que les absuelvan de los vicios, relajacion y molicie que se observan en todos los institutos cristianos, cuando en ellos se aumentan las riquezas, y se entibian la caridad y el fervor primitivo. Mas sea lo que quiera de los Templarios en general, la historia ha declarado inocentes á los de España, como los declararon los Concilios de Salamanca y Tarragona. La razon de ser

(1) Cardenal Aguirre, tomo V, pág. 234. —Villanuño, tomo II, página 51.

inocentes los españoles es harto óbvia y sencilla: aquí los Templarios, luchando con los sarracenos, tenían una actividad análoga á la de su fundacion, lo que no sucedía en Francia ni en el resto de Europa. Aun así, en los intervalos de las treguas se veía languidecer á las Ordenes militares, y quizá alguna otra Orden militar de España merecía la reforma en el siglo XIV con más razon que la del Temple.

De la suerte de los Templarios de Castilla apénas se sabe mas que lo referido por Mariana (1): de los caballeros de aquel Instituto en Aragon y Cataluña se han reunido ya abundantes noticias. Principió su persecucion en estos países por unas cartas de Felipe el *Hermoso* al Rey de Aragon, en que le avisaba los delitos que habían confesado: escribió además Fr. Romeo Zabruguera, fraile Dominico, que decía haber asistido á la confesion que hicieron el Gran Maestre y varios caballeros. Había subido al trono de Aragon D. Jaime II por muerte de su hermano D. Alfonso el *Liberal*. Negóse el Rey á dar asenso á tales iniquidades, haciendo, por el contrario, un gran elogio de los Templarios de su reino. Mas á pesar de eso, á peticion del inquisidor Fr. Juan Llorget, mandó proceder á la prision y juicio de varios caballeros, nombrando por jueces en sus respectivas diócesis á los Obispos de Zaragoza y Valencia. Apoderáronse las gentes del Rey del castillo de Peñíscola. Algunos trataron de huir, otros se fortificaron en Mirabet, Ascon, Monzon, Cantavieja, Villel, Castellote y Chalamera, que eran sus principales fuertes. Intimóse la rendicion á los sitiados, y en especial á los de Miravet: respondieron que obedecerían al Papa, si con el Consejo de sus Cardenales suprimía la Orden y les mandara entrar en otra; pero que si los culpaban de herejía, primero se dejarían matar que rendirse, ofreciendo purgar su conducta como verdaderos *soldados católicos cristianos*, calificando con palabras duras la malicia de sus acusadores y violencia con que se habían arrancado confesiones falsas á varios religiosos por medio del tormento. Nueve meses duró el sitio de Miravet; pero, abandonados de todo el mundo, se hubieron de rendir. Quedó solamente el castillo de Monzon, que se defendió hasta entrado el año 1309. Más difí-

(1) Libro XV, cap. 10.

cil fué el resolver la cuestion acerca de la posesion de los castillos. Solicitaban los inquisidores tenerlos á nombre de la Silla Apostólica; pero el Rey contestó que varios de ellos eran de la Corona, y que habia hecho grandes gastos para apoderarse de Miravet y Monzon.

No eran inferiores los de Castilla en poder y riquezas (1). Mandóles comparecer el Arzobispo de Toledo D. Gonzalo por un edicto fechado en Tordesillas (15 de Abril de 1310) en virtud de comision del Papa Clemente V. El Rey los mandó prender á todos, y que sus bienes los tuviesen los Obispos en depósito hasta que se fallara la causa. Hay vestigios de que en algunos puntos de Castilla la Vieja y Leon hicieron alguna resistencia ántes de entregarse. Veinticuatro bailías se encuentran en la citacion que hizo el Arzobispo al Comendador mayor, ó Maestre de Castilla, D. Rodrigo Yañez (2), y demás caballeros. La dependencia que Navarra tenía de Francia hizo que los Templarios de aquel país fueran tratados con la misma crueldad que en Francia. Antes que fueran presos los de Aragon, lo estaban ya en Navarra (3); y á duras penas logró despues rescatar allí algunos bienes de la Orden de San Juan, arrancándolos de las uñas de Felipe el *Hermoso*, gran *economista* para aquellos tiempos.

Reuniéronse en concilio los Obispos de la provincia compostelana en Salamanca (1310), asistiendo á él los Prelados de Santiago, Lisboa, Idaña, Zamora, Avila, Ciudad-Rodrigo, Plasencia, Mondoñedo, Astorga, Tuy y Lugo. En él se oyó á los Templarios y se los declaró inocentes, pero reservando

---

(1) Véase sus princípales conventos y bailiajes en el citado capítulo de Mariana.

(2) Está reconocido este último Maestre de los Templarios, por autor del poema de Alfonso XI. Imprimióse á expensas de la Reina en el año de 1863.

(3) En la entrega del castillo de Tudela hecha en 1308 á Hutier de Fontanas por D. Ugo, teniente del Senescal de Tudela, le entregó por inventario dos presos, «D. Fr. Domingo de Exexa, Comendador de Ribaforada, y D. Fr. Gil de Burueta, difunto, *que está enterrado junto al porch, donde suelen oirse los pleitos*, y si dudan de su palabra podrán cavar allí.» (Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra,* tomo I, página 215.)

al Papa la sentencia definitiva. Es probable que en él se juzgara solamente á los de Castilla la Vieja, Leon, Astúrias y Galicia. Ignórase la suerte y juicio que cupieran á los de los restantes puntos de la Corona de Castilla, pues al Concilio de Salamanca no asistió ningun Prelado de la provincia toledana, á pesar de la citacion de D. Gonzalo.

En Aragon entre tanto se trataba muy cruelmente á los Templarios. En una carta fechada en Aviñon (18 de Marzo de 1311) encargaba el Papa Clemente V al Rey D. Jaime, que, pues que los Templarios se negaban á confesar, se les diera tormento. Los fueros del país lo prohibían; pero hay pruebas de que se les dió, y hubo que medicinar á los que resultaron enfermos *propter tormenta.*

La sentencia del Concilio provincial Tarraconense, aunque más tardía (1312), fué igual á la del Compostelano: reunidos con el Metropolitano tarraconense los Obispos de Valencia, Zaragoza, Huesca, Vich, Tortosa y Lérida, con varios Abades y Síndicos de Cabildos, procedieron á declarar inocentes á los Templarios del reino de Aragon de los delitos, errores é imposturas que se les había acumulado (1), prohibiendo que nadie los infamara, y mandando que se les diese lo necesario para su mantenimiento. Las Bulas autógrafas de la extincion de los Templarios se han hallado en el archivo de Tarragona y otros de la Corona de Aragon, con variantes notables respecto á las publicadas.

§. 114.

Orden de Montesa.—Creacion de algunas nuevas Ordenes militares é institutos religiosos.

Los historiadores de la Orden de San Juan se lamentan de que los bienes de los Templarios, adjudicados á su Orden, fueron escamoteados por los Reyes y las autoridades eclesiásticas, en su mayor parte. Sabido es que Felipe el *Hermoso* adolecía de la *sagrada hambre de dinero*, y áun al mismo Clemente V, su paisano y hechura, no le absuelve la historia de este

(1) *Vide* Villanuño, tomo II, pág. 50.

achaque. Para evitar la dilapidacion de los bienes de los Templarios y hacer que se devolviesen á la Corona los que fueran suyos, se coligaron los Reyes de Castilla, Aragon y Portugal (1). Cuál fuera la mente de aquellos Reyes no se sabe á punto fijo. Parece que el Rey de Aragon deseaba erigir una nueva milicia con los bienes de los Templarios; pero el Papa se opuso á este pensamiento, á pesar de las gestiones que los embajadores aragoneses practicaron en Aviñon. Juan XXII se mostró más propicio, y accediendo á las insinuaciones de Don Vidal de Vilanova, agente del Rey, dió una Bula (10 de Junio de 1317) para instituir la nueva Orden de caballería en el castillo de Montesa. Debían entrar en ella caballeros los de la Orden de Calatrava, que tenía varios conventos y privilegios en Aragon: escribía al efecto el Papa al Maestre de Calatrava y al Abad de *Santas Creus*, para que instituyeran al nuevo Maestre con autoridad Apostólica. No debió llevarlo muy á bien el Maestre de Calatrava, pues tuvo que escribir el Papa al Obispo de Valencia, á fin de que apremiara al Maestre á llevar adelante la fundacion, ó que de lo contrario, alegara las razones que lo estorbaban.

Vencidas las dificultades, señaló D. Jaime para instalar la Orden el domingo 22 de Julio de 1319. Reuniéronse en la capilla condal de Barcelona, donde un siglo ántes había nacido el instituto de Nuestra Señora de la Merced, bajo los auspicios de D. Jaime I, D. Gonzalo Gomez, Comendador mayor de Calatrava en el reino de Aragon, D. Guillen de Heril y otros caballeros de San Juan, San Jorge y la Merced, de los Abades de Benifasá, Valdigna y Santas Creus. Este último declaró á D. Guillen de Heril, en virtud de autoridad Apostólica, Maestre de la nueva Orden, que se tituló de Nuestra Señora de Montesa. Diéronsele los bienes que los Templarios poseían en Valencia, pues los de Aragon y Cataluña se adjudicaron á los de la Orden de San Juan, tan pronto como el Papa Juan XXII aprobó la Orden de Montesa.

Quizá los Reyes no querían que los bienes de los Templarios pasáran á una Orden cuyo Maestre estaba en el extranje-

(1) Véanse en el tomo V del *Viaje literario* de Villanueva varias cartas del Rey de Aragon (cap. 5 y 8) á los Reyes de Castilla y Portugal.

ro, cuando había Ordenes en España contra los musulmanes del país. Mas el Papa tenía empeño en que aquellos bienes sirviesen para el aventurero proyecto de reconquistar la Tierra Santa, lo cual perjudicaba á los intereses de España.

Era el hábito de Montesa blanco, como de religiosos cistercienses. Los templarios pusieron sobre su cruz sable, por haberse incorporado á la nueva Orden la de San Jorge de Alfama (1400), cuyas rentas y asuntos se hallaban en grande decadencia.

Entónces acabó tambien la Orden militar de Nuestra Señora de la Merced. Los frailes ó capellanes habían aumentado mucho, y con ellos las redenciones de cautivos, al paso que los caballeros habían disminuido en número é importancia, eclipsados por los de las otras Ordenes. Por ese motivo, los pocos caballeros de aquella Orden se pasaron á la de Montesa, dejando la de Nuestra Señora de la Merced de ser militar realmente, aunque conservára el título de tal, y reducida á mera Orden mendicante.

§. 115.

Sublevacion de los Compostelanos en la minoridad de D. Alonso VI. El Arzobispo Fray Berenguer.

FUENTES.—*Crónica de D. Alfonso XI*, pág. 17.—Gil Gonzalez, *Teatro Eclesiástico*, iglesia de Santiago.

Tristes años corrían para los Arzobispos de Santiago desde mediados del siglo XII. D. Martin Martinez, á quien Don Fernando II había ratificado los títulos de Capellan Mayor y Notario mayor de Leon (1156) incurrió en las iras del Monarca, viéndose perseguido por él y reemplazado en el gobierno de la diócesis por D. Fernando Cortés (1160) y D. Pedro Gudesteiz, Prior de Sar y Obispo de Mondoñedo. Este dió carta de Hermandad á los caballeros de Santiago (1170) y les dió el estandarte del Santo Apóstol, que al efecto bendijo.

Muerto éste, y tambien el legítimo Obispo D. Martin, sucedió D. Pedro Suarez, que durante su largo y pacífico pontificado (1173—1206) logró ver concluido el hermoso pórtico

de su basílica, llamado *La Gloria*. Pedro Muñoz, que le sucedió, mereció ser calificado de *nigromántico*. Ya sabemos lo que esto significaba entre los ignorantes de aquel tiempo.

A D. Bernardo II le despojó Alonso IX del título de Canciller para darlo al Abad de Valladolid. Con este y otros disgustos, se retiró á la Colegiata de Sar, donde murió (1240) en opinion de santidad (1).

El Cabildo tuvo despues reyertas sobre eleccion de Prelado: la cuestion se llevó á Roma: los Cabildos, con estos desacuerdos ambiciosos, acreditaban la necesidad de las reservas. D. Gonzalo Gomez fué perseguido por D. Alfonso el *Sábio*, que le desterró, encargando el gobierno de la diócesis á D. Pelayo Perez, Abad de Valladolid. En los disturbios que sobrevinieron poco despues, el pueblo se negó á reconocer vasallaje á los Arzobispos, y principiaron los prolijos pleitos que duraron dos siglos, hasta el tiempo de los Reyes Católicos. En vano D. Alonso XI falló á favor de su maestro Don Rodrigo de Padron (1306—1316), á quien devolvió la Notaría mayor, pues al advenimiento del francés Fr. Berenguer, fraile dominico, estallaron los ódios mal comprimidos, y su pontificado se manchó con sangre, incendios y ruinas.

Era provenzal y pariente de los Condes de Rhodez, catedrático de París y Tolosa, y elegido General en el Capítulo de 1312. En Pamplona celebró varios Capítulos, y era tenido por Prelado muy austero y manso al mismo tiempo. El Papa Juan XXII le nombró Arzobispo de Santiago, en 1318. ¡Por qué triste fatalidad, el que había adquirido fama de gran mansedumbre en el claustro, tuvo que ensangrentar sus manos y dejar en Santiago problemática reputacion!

Envióle el Papa con carácter de pacificador y con grandes facultades Apostólicas para transigir las diferencias que traían entre sí las parcialidades. Quiso en virtud de esto arreglar un asunto del Real Patrimonio; pero los del reino requirieron al

---

(1) Su cuerpo se halló incorrupto, en 1711, por reconocimiento que hizo el Arzobispo Monroy. Está en la curiosa iglesia de Sar, donde el vulgo la llama *O corpo Santo*. Todavía tiene leoninos su epitáfio:

Exiit ab hac vita—Bernaldus metropolita
Post hoc vile solum—Scandere posse polum.

Arzobispo que no se entrometiese en esto, pues no se lo consentirían por más cartas que trajese del Papa.

Trató de hacer cumplir la sentencia decretada á favor de los Arzobispos de Santiago acerca del señorío temporal compostelano. Tenía los castillos y la ciudad un tal Alonso Juarez, el cual hizo pleito homenaje al Arzobispo, pero se negó á entregar la ciudad y las fortalezas. Pusiéronse en armas los de Santiago contra el Arzobispo, alzaron el pendon real y abatieron el pabellon del santo Apóstol. El Arzobispo nombró pertiguero mayor de Santiago (1) al Infante D. Felipe, tomándole juramento á favor de la Iglesia y contra los compostelanos. El Infante hizo todo lo contrario de lo que había jurado.

El Papa excomulgó á los de Santiago; el Arzobispo levantó tropas, sitió la ciudad, taló sus campos, y estuvo para morir de un trabucazo, que le asestaron los de la ciudad. En vano la Reina Doña María de Molina declaró traidor al Juarez, pues no tenía fuerzas para hacerse respetar. Capituló Juarez al fin traidoramente con el Arzobispo, pues así que entró este en la ciudad le sitiaron los sitiados, y á duras penas logró escapar al cabo de trece dias de hambre y asedio.

La historia de las negociaciones, alternativas y batallas para reducir á los rebeldes compostelanos, es demasiado prolija y pesada. Quiso mediar la Regente Doña María de Molina, pero ni tenía fuerzas suficientes para hacerse respetar, ni los contendientes querían transigir. Presentáronse á la Reina cuatro Procuradores de Santiago, y exigió el Arzobispo que la Reina se los entregase como perjuros. El Consejo miró esto como un atentado contra el derecho de gentes, y el Arzobispo se marchó resentido. Fué preciso prender á los Procuradores y entregárselos, accion indigna, si bien el Prelado no los mal-

---

(1) El pertiguero, ó alguacil mayor de Santiago, era el encargado de la administracion de justicia. La pértiga ó vara de plata, que usan los porteros de las iglesias mayores, equivale á la vara que llevan los jueces y alguaciles. Por eso van delante de las procesiones para hacer retirar la gente y dejar expedito el paso. Tambien el arcipreste, que debe dirigir las procesiones, usa baston en algunas catedrales. Los cetros no indican jurisdiccion, sino la direccion de los coros vocales é instrumentales, que eran dos ó cuatro segun la mayor ó menor solemnidad de las fiestas.

trató. Aún fué peor lo que sucedió despues; porque viniendo los sublevados y el traidor Alonso Juarez á tratar con el Arzobispo y el Cabildo, que hacía dos años estaba en el Padron, el mayordomo de aquel, viendo las arterías que tramaban y las dilaciones que pretendían, cerró las puertas de la villa, y seguido de los parciales del Arzobispo, mató al Juarez y demás que venían con él hasta el número de doce, quedando los demás presos y heridos. El medio fué inhumano, anti-cristiano y contra el derecho de gentes, pero el resultado fué excelente, porque en esta tierra *el que pega manda*, máxima salvaje, pero cierta. Allanáronse todos; el Arzobispo fué recibido en triunfo y absolvió á los presentes, ménos á los que le habían tenido sitiado. No se dice si pidió dispensa de la irregularidad, porque en aquellos tiempos se miraba eso como cosa muy sencilla; y aún el bueno de Gil Gonzalez Dávila le llama *Santo* con un candor que raya en candidez (1).

No terminaron con esto las empresas bélicas de Fr. Berenguer. Como el Rey era menor y la Regencia en manos de una mujer, mandaban todos y nadie obedecía. Trató el Papa de avenir los ánimos enviando al Cardenal Fr. Guillen Perez de Godino, Dominico y natural de Bayona. Convocó éste á los Obispos en Galicia, y entre ellos acudió Fr. Berenguer. Al punto un caballero de Galicia llamado Alvar Sanchez de Ulloa, principió á cometer los habituales desafueros de los señores de aquel tiempo, robando, prendiendo y matando á los vasallos del Arzobispo y haciéndoles pagar rescate, cual pudiera hacerlo un musulman. Volvió el Arzobispo y castigó su insolencia. Por extraños que parezcan estos hechos, no debemos estudiarlos á la luz de nuestras actuales ideas, sino al tenor de las opiniones de aquel tiempo, en que el feudalismo miraba todos esos hechos como cosa corriente y sencilla. Don Alfonso el *Sábio*, con su debilidad y prodigalidades, y D. Sancho el *Bravo*, con su rebelion y sediciones, habían aflojado todos los vínculos sociales. El Clero, la nobleza y los Conce-

(1) Con esto principió á respirar *el Santo* de los trabajos pasados. (*Teatro eclesiástico de Santiago*, por Gil Gonzalez Dávila, pag. 66). Excusado es decir que los historiadores modernos maldicen, por el contrario, la memoria del Arzobispo, á quien maltratan generalmente.

los se habían coaligado y agermanado para defenderse unos contra otros. Los Infantes é indivíduos de la Real familia eran los primeros sediciosos, ¿qué habían de hacer los demás? La turbulenta minoridad de D. Alonso XI acabó de dislocar el país: peleaban los Infantes con los grandes, y unos y otros contra el Clero y los Concejos, y á su vez el Clero y los Concejos se defendían ó atacaban. Doña María de Molina tenía que explotar estas parcialidades, y principalmente á los Concejos contra los señores: los pueblos se iban cansando de la tiranía de estos y de sus ministros. Los de Orense y Lugo tenían iguales reyertas que los Compostelanos sobre el señorío de la ciudad. A fines del siglo XII, se sublevaron contra el Obispo y mataron al canónigo que hacía de juez ó *merino* de ella (1180). El Rey D. Fernando les hizo volver á prestar homenaje y San Fernando lo ratificó en juicio contradictorio (1232). Posteriormente volvieron á sublevarse (1312) hirieron al Obispo, se apoderaron del castillo y lo arrasaron, pero más adelante (1344) otro Obispo atentó contra la vida de algunos rebeldes, á quienes hizo matar en su palacio.

Cuando llegó la hora designada por la Providencia envió los tres Pedros, dragones que devoraron las ranas que alborotaban en las charcas de Castilla, Aragon y Portugal; y se cumplió la ley inexorable de la historia, la cual exige que la reaccion sea igual á la revolucion, como la fuerza y extension del reflujo es igual y equivalente á la del flujo. No hubiera hecho Fr. Berenguer en tiempo de D. Pedro lo que hizo en la minoridad de D. Alfonso XI. En cambio llegó un dia en que D. Pedro vino á Santiago y asesinó al Arzobispo y al Dean, como los criados de Fr. Berenguer habían asesinado á los rebeldes compostelanos medio siglo ántes.

Estudiada la historia á las luces de la filosofía providencial, y no de la política del mundo y de las escuelas, ¡qué lecciones tan elocuentes nos da para proceder siempre con templanza, no faltar á la lenidad evangélica, y acatar los altos juicios de Dios!

§. 116.

Ereccion de la Iglesia de Zaragoza en Metropolitana (1318).

Era Obispo de Zaragoza D. Pedro Lopez de Luna, y Arzobispo de Tarragona D. Jimeno de Luna, tambien aragoneses, y ámbos parientes y emparentados con las más nobles familias de aquel país, cuando el Rey D. Jaime II formó empeño en que la Iglesia de Zaragoza fuese erigida en Metropolitana, como habían deseado y pretendido algunos de los Reyes anteriores. Contribuía principalmente para ello el ser capital de Aragon, que se consideraba como el centro y cabeza de los diez y siete reinos y condados independientes, que formaban la Corona de Aragon. Las razones que se alegaban de la gran extension de la provincia Tarraconense, y lo excéntrico de esta silla no hubieran sido suficientes sin aquella, pues ese inconveniente existía desde los primeros tiempos de la Iglesia sin queja ni necesidad de remedio. Pero seccionada la gran provincia Tarraconense en reinos y naciones, con distintos dialectos, leyes, fueros, inclinaciones y costumbres, surgió precisamente el deseo de que cada uno de los reinos fuese una provincia eclesiástica, tanto más que la idea de nacionalidad, estrechando las afinidades entre los propios, crea antagonismos entre los vecinos; y si bien la Iglesia no siempre cede ante esas afinidades y antagonismos para hacer divisiones y subdivisiones, á veces no puede ménos de tenerlos en cuenta y respetarlos.

Al subir al Pontificado el Papa Juan, D. Jaime envió sus embajadores para felicitarle y prestarle homenaje por los reinos de Cerdeña y Córcega, que entónces eran tambien de la Corona de Aragon: pidióle despues algunas gracias, y el Arzobispado de Tarragona, para su hijo D. Jaime elegido por el Cabildo. El Papa no accedió á ello, pues, como dice Zurita, «fué presentado (mejor dijera *preferido*) D. Jimeno de Luna, Obispo de Zaragoza, que era un notable Prelado, sin procurarlo él y sin quererlo, porque valía más de renta su Iglesia que la de Zaragoza, y hacía veinte años que era Obispo; y en la iglesia de Zaragoza le sucedió D. Pedro de Luna, hijo de

D. Lope Ferrench de Luna, y hermano de D. Artal, que era Abad de Montearagon, y aquel abadiado se dió al Infante.»

»Sucedieron en esto dos cosas de considerar: que fuese preferido otro al Infante, en concordia elegido por el Capítulo (1), y que despues, siendo presentado el Infante á la iglesia de Toledo, á cabo de muchos años que fué Arzobispo, se trasfiriese á la Iglesia de Tarragona y le sucediese en el Arzobispado de Toledo el mismo D. Jimeno de Luna.»

Facilitó esta coincidencia la ereccion de la iglesia de Zaragoza en Metropolitana. Despues de discurrir sobre las causas que hubo para ello, con mucho juicio el clásico Zurita, y la feliz coincidencia de ser paisanos y parientes el Arzobispo de Tarragona y el Obispo de Zaragoza, añade (2): «y así con su consentimiento se erigió en Metrópoli y se señaló distinta provincia... A la Iglesia de Tarragona, porque quedase en decente estado y fuese como hermana mayor acrecentada por su antigüedad y quedase favorecida, se le señalaron por sufragáneos los Obispos de Barcelona, Lérida, Girona, Tortosa, Vich, Urgel y Valencia, para que quedasen sujetos á la provincia como ántes lo eran. Señaláronse á la Metrópoli de Zaragoza por sufragáneos y de su provincia las iglesias de Huesca, Tarazona, Pamplona y Calahorra.» Diósele además al Arzobispo de Zaragoza por sufragáneo al Obispo de Albarracin, cortando así el pleito que había entre los Arzobispos de Toledo y Tarragona, que ambos pretendían aquella iglesia por sufragánea. Esta medida fué muy justa, pues siendo ya Albarracin de la Corona de Aragon, justo fué se uniese á Zaragoza. Por lo que hace á Pamplona, no pudiendo ser de Tarragona, correspondía más bien á Zaragoza por razon de la afinidad de orígen entre Aragon y Navarra.

La Bula de ereccion en Metropolitana se dió en Aviñon, fechada á 14 de Julio de 1318. El nuevo Arzobispo celebró al punto Concilio provincial, al que sólo asistieron los Obispos de Huesca, Tarazona y Calahorra con algunos Arcedianos y

---

(1) El Papa sabía muy bien que D. Jaime tenía poca edad para Obispo, y ménos de iglesia tan importante, y que los Cabildos no siempre hacían con bastante libertad estas elecciones de las personas reales: por eso no debió extrañar Zurita la conducta del Papa.

(2) Cap. 27 del lib. VI de los *Anales de Aragon*.

Vicarios de los ausentes de Pamplona y Albarracin: su contenido es poco importante. Tuvo además otro Concilio provincial en 1342 (1) y dos Sínodos diocesanos. Todavía vivió tres años despues el Arzobispo D. Pedro de Luna.

Por aquel mismo tiempo en que se hizo la creacion de la Iglesia de Zaragoza en Metropolitana, canonizó el Papa á San Luis, Obispo de Tolosa, el dia 7 de Abril de 1317. El Santo Obispo había estado sirviendo de rehenes en España para paces que se hicieron, y estaba tan emparentado con nuestros Reyes de Aragon, Castilla y Navarra, que era hermano de Doña Blanca, Reina de Aragon y esposa de Jaime II, por cuyo motivo el Papa lo avisó á los Reyes de Navarra, que en ello tuvieron gran júbilo.

§. 117.

Patronato de los Santos Lugares en la casa de Aragon (1342).

Perdida completamente la Siria y ocupados por los turcos los Santos Lugares, cuya pasajero rescate tanta sangre cristiana había costado, los Reyes de Sicilia D. Roberto y Doña Sancha, pudieron conseguir del Sultan de Babilonia les cediese las capillas del Cenáculo, donde pasaron los últimos sucesos de la vida del Salvador, permitiendo además que la Reina construyese á sus expensas otra en el monte Sion, con un modesto convento para doce frailes Franciscos (2). La Bula expresa que ya ántes tenían fundaciones aquellos humildes religiosos. San Francisco lograba con la paciencia lo que no lograban los Reyes y caballeros con el hierro y con el oro.

Acudieron los Reyes al Papa Clemente VI, y este dió en 1342 la Bula *Gratias agimus gratiarum omnium largitori*, en

---

(1) De estos no se da noticia en la *Coleccion* de Tejada Ramiro, de modo que están inéditos, pues el P. Fr. Lamberto, que debiera haberlos publicado, malgastó tiempo y papel en otras cosas de ménos importancia y ningun criterio, Hay ejemplares de ellos en Tarazona y Alfaro, que pude ver en sus archivos eclesiásticos.

(2) Véase la Bula en el Memorial que dió á Felipe IV Fr. Juan de Nápoles, general Franciscano en 1650, á favor del Real Patronato de la Corona de España.

que fundaron los Reyes de España su Patronato, y los religiosos Franciscanos sus derechos. Eran estos entónces poco apetecibles, y así es que nadie se los disputaba. Miéntras aquello no valió á los pobres frailes Franciscanos sino palos, afrentas y contínuos insultos, y á los Reyes de Aragon, y despues de España, enormes dispendios, nadie les disputó á los unos ni á los otros el derecho de sufrirlos; pero cuando, cambiadas las cosas, ha sido más fácil el acceso á los Santos Lugares, se han puesto en problema unos y otros, por los que poco ó nada habían hecho anteriormente para su sostenimiento.

El Papa Clemente VI, francés y benedictino, decía en su Bula lo que queda dicho, y añadía que la Reina había construido la iglesia y convento de monte Sion: *quodque ipsa Regina locum ædificavit in monte Sion, infra quem cœnaculum, et dictæ capellæ sitæ fore noscuntur prout dictum jam est diu, ubi duodecim fratres dicti ordinis sumptibus propriis continuo tenere intendit ad divinum obsequium in Sepulchro, et aliis sacratissimis locis impendendum* (1).

Accediendo el Papa á las instancias de los Reyes de Sicilia, mandó al General de San Francisco, que entónces y *en adelante* diése á los Reyes y *sus sucesores* los religiosos que les pidiesen hasta dicho número, para atender al sostenimiento y culto de aquellos Santos Lugares (2).

Sabido es que la Corona de Sicilia recayó en la Casa de Aragon, que tanta sangre y tesoros había prodigado por sostenerla. Don Pedro el *Ceremonioso* mostró mucho celo por la conservacion de los Santos Lugares. Adquirió y habilitó para el culto el sitio donde se dice haber estado el Sepulcro de la Santísima Vírgen, en el valle de Josafat, y la cueva donde oró el Señor en el huerto de las Olivas. Obtuvo permiso del Papa

---

(1) Cópiase esta cláusula fundamento del Patronato, por si acaso no pudiese caber la bula en los apéndices.

(2) La cláusula es terminante: despues de alabar el celo de aquellos Reyes, añade: *Volentes eorum votis ac desideriis annuere favorabiliter in hac parte volis, et cuilibet vestrum vocandi nunc et in posterum ad vestram præsentiam auctoritate Apostolica ad requisitionem dictorum Regis et Reginæ vel alicujus eorum, aut successorum suorum, de Consilio seniorum dicti ordinis fratres idoneos et devotos de toto ordine usque ad præfatum numerum.*

Inocencio para edificar otro convento, por Bula dada en Aviñon en 1360, que principia con las palabras *Ad ea quæ*. Además llevó su solicitud á favor de los religiosos, hasta el punto de escribir á su cónsul en Alejandría, que presentase una carta al Sultan á favor de aquellos religiosos, *Capellanes suyos*, para que mandase á sus ministros y subalternos que no molestasen á los religiosos que habitaban en el Santo Sepulcro y en Belen (1).

§. 118.

Solicitud de los Reyes de España y especialmente de Aragon á favor de las misiones y de los cristianos que vivían entre infieles.

El cuidado que tuvo el Rey D. Pedro por el culto y conservacion de los Santos Lugares, hace recordar lo que hicieron los Monarcas de aquel tiempo en favor de la propagacion del cristianismo. Desde el siglo XIII el trato y comercio con los musulmanes principiaron á ser más frecuentes y regulares que ántes. Muchos de ellos quedaron entre los cristianos, sobre todo en las tierras de Valencia y Murcia, cuya conquista se hizo de priesa. La condicion de estos, llamados *mudexares*, era igual á la que habían tenido los *mozárabes* entre ellos. Los mudexares solían tener mucho trato, y á veces tratos no buenos, con sus correligionarios.

Entre los musulmanes había cautivos cristianos, á quienes había que rescatar y entre tanto procurar atender, había tambien comerciantes que vivían entre ellos con tal cual libertad, y además los *desnaturalizados* de Castilla y Aragon, que se pasaban á los moros cuando recibian algun agravio, ó lo hacían ellos, que era lo más comun; gente de ancha conciencia, de creencias escasas y de costumbres relajadas. Salvas algunas honrosas excepciones, los tales *desaforados* y *desnaturalizados* eran por lo comun nobles de nacimiento, pero no de hechos.

Para atender á sus necesidades espirituales solía enviárseles misioneros sacados de los Institutos mendicantes, y principalmente Franciscanos. Las crónicas de su Orden contienen

---

(1) *Lucerna Hyerosolymit.* pág. 160. La copia Wadingo en sus *Annales minorum*, tomo VIII, pág. 471.

noticias de varios martirizados con este motivo. El de Marruecos mató por su mano, en 1220, á los cinco religiosos Berardo, Pedro, Adyuto, Oton y Acursio, cuyas reliquias se veneran en Coimbra. Lo mismo hizo el Rey de Valencia Zeyt-Abuzeyt con otros dos religiosos Franciscanos del convento de Teruel, Fr. Juan de Perosa, sacerdote, y Fr. Pedro, lego.

Sobresalen entre todos el Obispo de Jaen San Pedro Pascual, hombre muy docto y excelente escritor, que murió por la fe en 1300 (1), y tambien el célebre Raimundo Lulio.

Para evitar estos asesinatos, los Reyes de Aragon hicieron tratados con varios príncipes musulmanes, á fin de que no molestasen á los misioneros. Cuando el Rey D. Jaime I socorrió al Emperador de Marruecos, en 1274, enviándole refuerzos de mar y tierra, tuvo cuidado de estipular con él la libertad del culto católico para sus súbditos. Avanzó más su hijo D. Pedro, el cual, en 1325 estipuló con el Rey de Túnez que los cristianos que viviesen en sus dominios podían tener iglesias y culto públicamente, y depender de un Alcalde cristiano nombrado por el Rey de Aragon. Así lo tenían en 1313, segun aparece de un tratado hecho entre D. Jaime II de Aragon y Abu Jahia Zacaria, por el cual se ve que tenían en Túnez los Catalanes y Aragoneses alcaide propio y capellan.

Como los Reyes de Castilla no tenían tanto comercio con los musulmanes como los de Aragon, no hicieron tantos tratados de este género, pero tampoco descuidaron este importante asunto, pues en 1290 estipularon con el Emperador de Marruecos, de acuerdo con el Rey de Portugal, que recibiese en sus estados un Obispo cristiano, el cual nombraría la Santa Sede, y del que dependiesen todos los cristianos de sus dominios. Este Obispo de Marruecos solía depender del Arzobispado de Sevilla (2).

El ya citado Rey de Aragon D. Jaime II llevó todavía su solicitud á más remotos paises, pues en 1314 envió al Sultan ó Soldan de Babilonia dos embajadores, apellidados Casana-

(1) Es muy dudoso si fué ó no religioso, pues siempre se firmaba Don Pedro y nunca Fr. Pedro.

(2) En 1370 Fr. Rodrigo, Obispo de Marruecos, presta obediencia á su metropolitano de Sevilla.

dal y Zabastida, con preciosos regalos, suplicándole se apiadara de los cristianos que tenía en sus dominios, y les permitiera profesar su religion. El éxito de la embajada correspondió á los deseos, pues aquel Monarca principió por poner en libertad á los súbditos de D. Jaime que tenía cautivos.

No debe omitirse aquí tampoco lo mucho que trabajó en este sentido Raymundo Lulio y los viajes que con tal objeto hizo por toda Europa, hasta el Norte, por todas las costas de Levante y Africa; y sobre todo la fundacion del Colegio de Miramar (1276) para formar misioneros Franciscanos que estudiaran allí á fin de pasar al Africa. Por desgracia no hubo teson para llevar adelante este proyecto, y en 1300 fué cedido el monasterio al Abad y Cistercienses de la Reyal.

CAPITULO XII.

SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIV.

§. 119.

Carácter de este siglo: rebajamiento moral de España y Francia por el mal carácter de sus Reyes.

Las cuestiones de investiduras que en la historia general de la Iglesia llenan un período funesto de dos siglos, y las consiguientes luchas de güelfos y gibelinos, no habían tenido eco en España, afortunadamente y segun hemos visto. Así es que los desacuerdos con la Santa Sede en los siglos XII y XIII, fueron muy pasajeros. Los Reyes de Aragon D. Pedro el *Católico* y los dos Jaimes I y II, tuvieron desavenencias con los Papas sobre asuntos temporales y con motivo de sus feudos y derechos en Provenza y Sicilia, pero procuraron no faltar en lo espiritual al supremo gerarca de la Iglesia, y favorecieron á esta, al culto y á sus ministros.

Aun los mismos Reyes Santos del siglo XIII, San Fernando y S. Luis, tuvieron algunas desavenencias pasajeras, pero respetuosas, con la Santa Sede, sobre cosas temporales.

Mas á fines de aquel siglo y en el XIV se inicia esa série de Reyes, ántes conocida en Alemania, pero no en el resto de Europa, que se muestran sistemáticamente enemigos del Pontificado y desafectos á la Iglesia, cuyos bienes usurpan y cuyas inmunidadades atropellan á cada paso. Figuran en este catálogo de Reyes *liberales* Felipe el *Hermoso* en Francia y D. Pedro el *Cruel* en Castilla. Si este no asesinó á un Pontífice, como Felipe el *Hermoso* á Bonifacio VIII, intentó matar á su Legado, asesinó á un Arzobispo y á varios sacerdotes, usurpó sus bienes y los de las iglesias, prendió y desterró á varios Obispos y les obligó con amenazas á que faltáran á su deber, para vivir obscenamente y peor que un musulman. Indiferen-

tismo religioso, moral relajada, menosprecio de la Iglesia, tiranía y efusion de sangre, ódio al Clero, usurpacion de sus bienes y atropello de sus inmunidades; todo esto, que es la esencia de lo que hoy se llama *liberalismo*, todo lo tuvo Don Pedro el *Cruel*; porque el liberalismo sin esas cosas nada tiene de tal sino el nombre (1). En cuanto á libertad, D. Pedro jamás la quiso sino para sus caprichos. Pero ¡acatemos los altos juicios de Dios! D. Pedro y los Reyes de su talla vinieron á España y á otros puntos como en su tiempo Atila, *Azote de Dios*. Envía Este las herejías y las revoluciones, cuando no se hacen necesarias reformas. El Clero de Castilla se había enriquecido mucho, y no invertía las rentas como debiera. Las inmunidades se exageraban en demasía: cuando estas recaen en Santos y hombres austeros, no hay que reclamarlas, pues todos las acatan; pero cuando las exigen y exageran los inmorales é indignos, irrita el privilegio, áun cuando se acate el principio. La aplicacion de estos aforismos es sencilla. Había decaido España, y se sufrían las consecuencias de la decadencia. Cuando no hacen las reformas, los que deben hacerlas, permite Dios que las hagan los que no debían hacerlas, y envía las revoluciones.

Lo que no enmendó la madre, lo castiga la madrastra.

§. 120.

Don Alfonso XI.—Batalla del Salado.—Abadía de Alcalá la Real.

Despues de una minoría de las más aciagas y borrascosas que presenta nuestra historia, subió al trono D. Alonso XI á la tierna edad de quince años (1325). Triste cosa es que los pueblos tengan que ser gobernados por adolescentes, pues por castigo lo amenaza á los pueblos la Sagrada Escritura; pero en medio de grandes calamidades suele ser á veces un mal menor.

Los que medraban con estas calamidades no se dieron por

(1) Claro está que es un anacronismo llamar *liberal* á D. Pedro el *Cruel*, pero las cosas lo son por lo que son, no por lo que se llaman.

eso á partido, ántes volvieron á sus malas mañas de hacer ligas y confederaciones, mejor dicho *germanías*, para apoyarse mútuamente en sus maldades. «La manera que entre los grandes de Castilla se hacía esta pleytesía antiguamente, consistía en leer bajo juramento y aceptar una fórmula con grandes execraciones (1); otras veces partían una hostia consagrada que comulgaban juntos los confederados. Eso no quitaba para que faltasen fácilmente á sus juramentos y palabras.

Uno de los mayores malvados de aquel tiempo, que deshonraban á la familia real, á Castilla y aún el nombre cristiano, era D. Juan el Tuerto, señor de Vizcaya. Llamóle el Rey con blandas palabras á pretexto de concertar con él guerra contra moros: sabíase que el Infante trataba de encender la guerra civil, trayendo para ello de Francia á D. Alonso de la Cerda. Estando comiendo en palacio, y dia de todos Santos, lo mataron á estocadas por órden del Rey. El caso fué atroz; el castigo justo en sí, pero injusto en la forma. Con todo, dió buen resultado, pues aprendieron los revolvedores que ya no se jugaba impunemente con el Rey. Repudió despues á Doña Constanza, su mujer, hija de D. Juan Manuel, otro de los mayores malvados é intrigantes de aquel tiempo. Para vengarse encendió nueva guerra civil. Afortunadamente la relacion pesada de estas reyertas, guerras, matanzas é infortunios, no es de la historia eclesiástica. Aun lo dicho se hubiera podido omitir si no fuese por manifestar el carácter de aquellos tiempos, y la decadencia del sentimiento religioso en los que tenían á su cargo la direccion del Estado.

Realzan el reinado de D. Alonso XI sus disposiciones jurídicas, mejorando sobremanera la legislacion de Castilla; sus conquistas en Andalucía, restituyendo al cristianismo grandes territorios, y la gloriosa batalla del Salado, equiparada cási á la célebre de las Navas de Tolosa.

En efecto, Albohacen habia pasado á España con un ejército de innumerables gentes, que se acercaban, á medio millon, al decir de algunos. La escuadra castellana que quiso oponerse, fué echada á pique. Pidióse al Papa una Cruzada á favor de España y la otorgó por tres meses, encargando su

(1) Copia el juramento el P. Mariana, en el cap. 18 del lib. XV.

publicacion al Arzobispo de Toledo. El Rey de Aragon envió su escuadra, pero no tropas por tierra, ni los marinos quisieron salir de sus buques. El de Portugal envió doce galeras y muchos recursos, viniendo él en persona con 1.000 caballos. Reunidos los Cruzados en Sevilla marcharon á socorrer á Tarifa, yendo con los dos Reyes el Arzobispo de Toledo, los Maestres de las Ordenes y otros varios Prelados, con toda la nobleza de Castilla. Reprodujéronse cási á la letra las escenas de la batalla de las Navas. Todos llevaban al pecho la Cruz roja, todos confesaron. El Arzobispo de Toledo estuvo al lado del Rey: éste quiso arremeter en lo más récio de la pelea y el Arzobispo le detuvo, cási con las mismas palabras que D. Rodrigo á D. Alfonso el *Noble*. Tropas ligeras asaltaron el campamento musulman llegando á él por ocultos senderos; huyó Albohacen; murieron 200.000 musulmanes en la batalla y el alcance, y de los cristianos solos 25 al decir de los cronistas.

Ganóse esta batalla el dia 30 de Octubre de 1340, y fué celebrada con grandes fiestas y regocijos, sobre todo en Toledo, donde aún se celebra como fiesta, el último dia de Octubre.

Al Papa se le envió un riquísimo presente de cien caballos, con las adargas y alfanjes de los ginetes colgados de los arzones, veinticuatro banderas y el pendon real con el caballo de batalla del Rey D. Alonso. Llevó estos y otros presentes Don Juan Martinez de Lopez, que habia ido á pedir la Cruzada. El dia de su entrada triunfal en Aviñon fué de gran regocijo para el Papa y toda su Córte.

La falta de bastimentos impidió sacar todo el fruto que se pudiera de esta jornada. Con todo, en Agosto del año siguiente fué ganada Alcalá la Real, teniendo que rendirse en seguida Priego, Rute y otros pueblos. Fundóse allí con Bulas Pontificias la Abadía de su nombre y de Real Patronato, con territorio exento y *vere nullius*, formando una pequeña diócesis. Componían esta Abadía diez pueblos, entre los cuales se cuentan Priego, Carcabuey y Castillo de Locubin (1).

---

(1) Más adelante y por bula de Julio III, se le agregó en depósito Noalejo, sobre cuya pertenencia litigaban los Prelados de Jaen y Granada. Cárlos III obtuvo que el Abad fuese siempre un Obispo.

Siguióse luégo la toma de Algeciras. No fué D. Alfonso tan afortunado en la de Gibraltar, pues murió de la epidemia que se levantó en el ejército sitiador (1350).

§. 121.

Epidemia llamada la Claustra.—Epidemia moral de las encomiendas.

Hubo á mediados del siglo XIV una epidemia espantosa, que dejó á España medio despoblada. Era esto hácia el año de 1348. «Este año, dice Mariana, una gravísima peste maltrató las provincias orientales, y de ellas se derramó y se pegó á las demás regiones, como á Italia, Sicilia, Cerdeña y Mallorca, y despues á todos los reinos y ciudades de España. Eran tantos los que morían, que se halló por cuenta en Zaragoza que en el mes de Octubre morían cada dia cien personas (1). El ver tantos enfermos y muertos, había ya endurecido de manera los corazones de los hombres, que no lloraban los muertos y se dejaban los cuerpos por enterrar tendidos por las calles.»

Se calcula que pereció entónces la cuarta parte de la poblacion de España: algunos la hacen subir á mucho más, y opinan que desde entónces se despoblaron muchos campos y pueblos, que todavía permanecen yermos.

A los conventos alcanzó tambien la epidemia, quedando algunos cási desiertos. Para poblarlos se acudió á un medio poco discreto, y que produjo otra epidemia moral, con gran perjuicio de la Iglesia y del Estado. En el afan de repoblar los monasterios se admitió en ellos á niños de poca edad y á gente sin vocacion: mitigáronse las reglas en obsequio de estos; se obtuvieron indultos para poseer bienes los mendicantes y los mismos Franciscanos, y en breve los hijos del pobrísimo San Francisco (2), enemigo de dineros y privilegios, llegaron

---

(1) Los correctores de Mariana advierten, que por entónces D. Pedro se vino de Valencia á Zaragoza, por no estar este punto infestado: pequeña cuestion, si lo fué poco despues.

(2) San Francisco decía: *Privilegium autem ordinis mei non habere privilegia.*

á tener tantas rentas, bienes, privilegios y exenciones como los Cluniacenses y Cistercienses. De aquí la denominacion de Franciscanos *claustrales*, que llegaron á tomar aquellos opulentos mendicantes, cuya vida era una irrision de su regla. La epidemia misma fué llamada en las crónicas monásticas *la Claustra*. Hubo hijos austerísimos de San Francisco que se negaron á seguir el mal ejemplo de estas mitigaciones, con honores de relajacion, procurando vivir en su querida y primitiva pobreza, llamándose por esa razon *menores* y *observantes* (1).

No eran solamente los Franciscanos los que adolecieron de esta epidemia, pues registrando las crónicas de otros Institutos se encuentran tambien vestigios de lo mismo (2). Ni se libraron de ella los Cabildos ni las Órdenes militares. Aquellos principiaron á encontrar muy estrecha la canónica Agustiniana, que tenían por muy útil cuando eran pobres. Los pretextos que ponian á veces para pedir su anulacion, eran ridículos (3). Las catedrales de Huesca y Jaca fueron secularizadas en 1302, despues de un pleito terrible de 38 años. Igualmente logró secularizarse Osma con otras de Castilla.

Las Órdenes militares se hallaban en tal decadencia, que no eran ni sombra de lo que habían sido, ni de lo que debían ser. Las riquezas habían relajado completamente la disciplina: á la humildad había sucedido la ambicion; al retiro y abstraccion la politicomanía, á la paz del cláustro los cismas contínuos, el pandillaje y las banderías.

Muerto el Maestre de Santiago D. Vasco Rodriguez Corna-

---

(1) En el tomo siguiente, al hablar de los claustrales, se verá lo que dicen los contemporáneos sobre su relajacion, y las justas causas por las cuales hubo Cisneros de abolirlos.

(2) Es muy vulgar en nuestras historias edificantes el suceso de un niño novicio en el convento de Santo Domingo de Mallorca, que, con candor infantil, ofrecía al niño Jesús parte de su comida, y á quien éste ofreció *llevarle á cenar*, como se verificó, muriendo santamente con su Maestro de noviciado.

(3) Los Canónigos de Osma alegaron que cerca del comedor pasaba un arroyo, que les producía mucho frio y tercianas.

Por el contrario, á los de Pamplona les hizo celdas y cláustro el Obispo Barbazano, porque el salon donde dormían era húmedo y al piso de la calle.

do (1333), eligieron los caballeros á D. Vasco Nuñez, su sobrino. Llevólo á mal D. Alonso XI, que deseaba el Maestrazgo para su hijo bastardo D. Fadrique, como si un Instituto religioso pudiera estar bien regido por adolescentes, frutos del vicio y de la régia incontinencia. Formáronse contra el Maestre capítulos de culpas, que la adulacion cortesana dió por ciertos y la maledicencia popular por falsos. El Maestre huyó á Portugal; tomóse la fuga por confesion tácita, y una vez destituido, se dió el Maestrazgo á D. Alonso Melendez de Guzman, hermano de la manceba del Rey. A su tiempo tuvo el Maestrazgo D. Fadrique, á quien asesinó D. Pedro el *Cruel*, su hermano, en el alcázar de Sevilla, inícuamente por la forma, pues sujeto el bastardo Maestre á los tribunales, bien merecía la horca por sus crímenes.

En ella murió, segun dicen, D. Gonzalo Martinez ó Nuñez, Maestre de Alcántara, sujeto de reputacion equívoca y de raras aventuras. Dicen unos (1), que habiendo sido acusado ante el Rey, le mandó éste comparecer en Madrid; pero él se pasó al moro, temeroso de las malas influencias de la Guzmana, manceba del Rey, y de los parientes de ella, que le odiaban. Por inocente que fuera, debe reputarse accion baja y afrentosa en un Maestre de Calatrava pasarse al amparo de los musulmanes de Granada.

Otros por el contrario (2), le representan como un malvado, favorito del Rey siendo jóven, y á quien éste, á pesar de su torpeza, había colmado de honores y riquezas, sin más mérito que sus bajas adulaciones. Por empeño del Rey llegó á ser gran Maestre. Cometió tales desafueros, que el Monarca hubo de amonestarle: declaróse en rebeldía y se encerró en el castillo de Valencia de Alcántara; y no solamente no quiso se entregase al Rey, sino que mandó disparar contra él, matando á un caballero que á su lado estaba. El Rey le apellidó traidor: horrorizados los freires más sensatos, se alzaron con una torre

(1) Mariana deja en duda la cuestion, y parece inclinarse á creerle inocente. Zúñiga en los *Anales de Sevilla*, vindica al Maestre, y dice que más adelante se le dió por inocente y se devolvieron los bienes á su hijo D. Diego Gonzalez.

(2) Gil Gonzalez Dávila en el *Teatro eclesiástico de Coria*, pág. 449, habla muy mal acerca de él.

del castillo, entregándose al Rey. El Maestre todavía se arrastró á los piés de éste pidiéndole la vida, pero el Rey justamente indignado le mandó degollar.

Igual suerte cupo á D. Alvaro de Luna, Maestre de Santiago, con grandes cualidades para ser Ministro, con ninguna para ser Maestre. Justísimamente fué ajusticiado, siquiera lo fuese por otros que merecían la horca lo mismo que él, pues esto y nada más se debe responder á los que defienden á Don Alfonso, á D. Pedro el *Cruel* y otros grandes criminales alegando que tambien lo eran sus rivales. El que sus adversarios fuesen unos bellacos ¿les autorizaba á ellos para serlo?

La Orden de Calatrava andaba enredada en contínuos cismas: las riquezas del Maestrazgo y de las encomiendas hacían que todos tuvieran la abnegaciou y humildad de pretenderlos.

El cisma de los de Calatrava lo refiere Mariana y no puede decirse con más sencillez y correccion (1): «Don Garci Lopez, Maestre de esta religion más de veinte años ántes de este en que vamos (1348), fué acusado de gravísimos delitos y de traicion: oponíanle que siendo el Rey menor de edad robó el reino y hizo muy poco caso de su religion y Orden, de que en ellas se siguieron innumerables daños y desórdenes. Por estas y otras cosas le citaron para que pareciese delante del Rey de Castilla y respondiese á lo que se le imputaba. No quiso parecer, ántes se fué á Aragon, ó por miedo de ser castigado como merecía y le acusaba su conciencia ó, lo que es más de creer, con temor de las cautelas y potencias de sus enemigos, ca los que le acusaban eran los más poderosos y más ilustres de su Orden...»

Con el favor del Rey de Aragon se estableció en Alcañiz, Encomienda de la Orden. Los de Castilla eligieron otro Maestre. A la muerte de D. Garci Lopez los caballeros de Aragon eligieron otro, que fué confirmado por el Abad de Morimond en Francia, Superior de la Orden.

Al fin los caballeros se sujetaron al arbitraje del Rey de

(1) Mariana, cap. 14, lib. XVI. Prefiero tomar de él estos datos, á fin de que los santos de ahora, que hacen como que se escandalizan cuando ven en la historia esos hechos poco edificantes, vean cómo escribía aquel excelente religioso. Con todo, algo callo de lo que él dice.

Aragon, el cual falló á favor de los de Castilla y en contra de Don Juan Rodriguez, nombrado por los de Alcañiz, quedando éste de Comendador mayor de Alcañiz, con jurisdiccion sobre todos los freires de Aragon y con ciertas exenciones. Muchos fueron de parecer y murmuraban, concluye Mariana, que en estas cosas no se procedió conforme al punto y rigor de derecho, sino por respeto y á voluntad del Rey de Castilla.

Las Encomiendas de monasterios y Abadías, que se principiaron á dar por entónces á Cardenales, Prelados extranjeros, y á veces á meros tonsurados, concluyeron de estragar los monasterios, pues los comendatarios sólo querían cobrar las rentas, sin atender á las casas, y áun procuraban hubiese pocos monjes para gastar ménos, y cobrar más y con más desembarazo. Pero como esta plaga se exageró más en el siglo siguiente y llegó á su colmo en el XVI, quedará para entónces el manifestar cómo llegaron por ellas á perderse cási todos los mejores conventos y casas religiosas de España (1).

§. 122.

Deposiciones de Obispos: Fray Munio de Palencia: D. Gonzalo Gudiel de Toledo (1300).

FUENTES. — Lopez, Obispo de Monópoli, *Crónica de Santo Domingo*.— Fernandez Pulgar: *Historia de Palencia* (2).

Era sétimo General de la Orden de Santo Domingo Fr. Munio de Zamora: queríanle bien los frailes humildes, pero le menospreciaban algunos letrados, por no ser Doctor de París ni de Bolonia. Trataron estos de que renunciase el generalato, ó por lo ménos, que se repartiera. Su historia es bastante oscura, y los juicios acerca de él muy encontrados. Celebró Ca-

---

(1) Véase lo que sobre estos abusos dice Flórez en el tomo XXVIII de la *España sagrada*, al pintar la decadencia y ruina de los más célebres conventos de tierra de Búrgos y de la Rioja, por los estragos de los comendatarios.

(2) Fernandez Pulgar escribió con buen criterio sobre este punto, vindicó á Bonifacio VII contra las acusaciones del Obispo de Monópoli, y probó que el Arzobispo Gudiel no pudo ser Cardenal.

pítulo general en Palencia, y costeó los gastos el Rey D. Sancho con gran esplendidez, y por empeño de Doña María de Molina, muy afecta á los Dominicos.

Dicen que le propuso para el Arzobispado de Santiago y que no lo aceptó: no era ambicioso. Malquistáronle con el Papa, y éste comisionó á dos Cardenales que le escribiesen para que renunciara el generalato; pero los frailes austeros lo llevaron tan á mal, que algunos principiaron á solicitar el irse á otro instituto.

El Papa le destituyó en 1292. Los de Palencia le hicieron Obispo, apoyándole el Rey, y áun dicen que lo confirmó el Papa Celestino. Destituyóle tambien del Obispado el Papa Bonifacio VIII, mandando al Arzobispo de Toledo le depusiera: bastaba quizá que fuera aprobado por Celestino para que disgustara á Bonifacio. El Arzobispo de Toledo no hizo caso, pues como la eleccion de Bonifacio VIII fué mal mirada, por los atropellos que cometió con su antecesor el Papa San Celestino, era poco respetado al principio. Bonifacio castigó al Toledano suspendiéndole, citándole para Roma, y amenazándole con deponerle.

Era Arzobispo de Toledo D. Gonzalo Gudiel, y tuvo que marchar á Roma. Dícese que Bonifacio VIII le hizo Cardenal y Obispo de Albano, pero se cree que esto es una confusion, pues el Cardenal Obispo de Albano, tambien español, murió en 1299 y se llamaba, segun dicen, Gonzalo de Aguilar é Hinojosa, hijo de D. Juan Diaz de Hinojosa, noble señor de Castilla (1).

Obediente el virtuoso Fr. Munio marchó á Roma, y llevó sus trabajos con gran resignacion. Allí murió humildemente y fué enterrado en Santa Sabina, junto al altar de Santo Domingo, en alto túmulo (2).

---

(1) Puso esto en claro el citado Fernandez del Pulgar, tomo II, libro II, pág. 367; si bien no acierta en todo, pues por los pleitos que su Cabildo tuvo con los Dominicos, suele mostrarse poco afecto al Obispo de Monópoli, cronista de estos. De todos modos, en la catedral de Toledo hay enterrado un Cardenal D. Gonzalo, segun aparece de un testamento que cita el mismo Fernandez Pulgar, á la página 44 del lib. III.

(2) *Hic jacet frater Munio Zamorensis, natione Hispanus, quondam*

§. 123.

Don Pedro el Cruel y sus rivales.—Asesinato del Arzobispo de Santiago y persecuciones al Clero.

El que escandaliza á un país y da ocasion á que se pierdan muchas almas no tiene derecho á eso que se llama el respeto á la *vida privada*. En este caso se hallan los Reyes y los personajes públicos. Si quieren ese privilegio de los particulares, vivan como particulares, ó vivan bien. El Antiguo Testamento no calla los pecados de David, ni el Evangelio los de Heródes. Escritores del siglo XVII y posteriores, á pretexto de caridad y de respeto, pretendían que los historiadores debían callar los extravíos de los Reyes, sin tener en cuenta, que siendo estos públicos, están ya divulgados, y que la historia escrita de ese modo sería poco ménos que una adulacion y mentira.

Don Alfonso XI escandalizó á España con su mala conducta, abandonando á su legítima mujer y á su hijo D. Pedro, teniéndolos en lejano retiro por muchos años, y manchando el linaje de los Guzmanes con el torpe amancebamiento de Doña Leonor, indigna de este apellido. De sus escandalosos amores resultaron una multitud de bastardos y fratricidas, funesta cosecha de aquella viciosa semilla.

Encerrada en su retiro Doña María, la legítima esposa, crió con lágrimas á D. Pedro de Castilla, el cual en la edad de la inocencia fué alimentado con celos, rencores y proyectos de venganza. Murió D. Alfonso, y llegó el plazo de ejecutarlos. La primera víctima de D. Pedro el *Cruel* fué su casi madrastra la Guzmana. Un escudero de la Reina viuda mató á la manceba en Talavera. El mismo D. Pedro se lo anunció con

---

ordinis fratrum Prædicatorum magister septimus, qui obijt VII Martii Pontificatus Dni. Papæ Bonifacii VIII anno VI.

(1) Salazar y Mendoza en su *Historia de la Monarquía de España*, hecho apologista de D. Pedro el *Cruel*, dice: «Cuando el Rey hubiera sido tan perverso como algunos le han hecho, y fueran verdaderas todas las cosas que que de él se escribieron, no tuvieran licencia los historiadores de contarlas.» Excelente crítica para aduladores y cortesanos. No diría más un periódico ministerial.

infernal sonrisa á D. Tello, uno de los hijos que hubiera en ella su padre, á los cuales despues fué matando uno á uno, hasta que el último le mató á él.

A qué referir todos los asesinatos de D. Pedro el *Cruel*, á quien escritores bien intencionados, pero poco imparciales, se han empeñado en llamar *Justiciero*, convirtiendo su historia en un *romance*? Fortuna es del historiador eclesiástico no tener que enumerarlos todos; pero ¿cómo callar los asesinatos y persecuciones inícuas de Prelados y el fratricidio de los Maestres sus hermanos, y la bigamia de aquel mónstruo, que de cristiano sólo tuvo el bautismo, pero sin obras ni creencias, sino en pasajeros arrebatos de devoto miedo?

Amancebado con Doña María de Padilla se casó con Doña Blanca, á la cual asesinó, despues de largo martirio, mintiendo que se había casado con la Padilla ántes que con Doña Blanca, y que su concubinato era matrimonio. Intimidó á los Obispos de Salamanca y Avila, Prelados débiles y criminales, para que anuláran su matrimonio, á fin de casarse con Doña Juana de Castro, hermana de la célebre Inés, manceba tambien del Rey de Portugal, tan malo y cruel como el de Castilla. Así se halló D. Pedro el *Cruel*, no bígamo, sino trígamo, pues si realmente no lo fué, no quedó por el lúbrico Monarca el intentarlo y el decirlo.

En el castillo de Maqueda hizo asesinar al Maestre de Calatrava, D. Juan Nuñez de Prado, para dar el maestrazgo á D. Diego García de Padilla, el único cobarde que había entónces en Castilla, pues sólo es conocido por sus fugas y traiciones. ¡Desgracia fué para aquella Orden ilustre el acceder á la voluntad del Monarca! Formóse una liga contra éste y tuvo que pactar con ella, sin ánimo de cumplir lo pactado, pues jamás cumplió ningun juramento ni palabra de caballero que empeñara. Los traidores de la liga se vendieron unos á otros, y D. Pedro logró evadirse.

No eran buenos sus hermanos bastardos, pero, aunque viciosos, no tenían tantos vicios como él. Escapado de manos de ellos, D. Pedro llevó á Doña Blanca, su inocente mujer, presa al castillo de Sigüenza, desterró al Obispo de esta ciudad y al Arzobispo de Toledo y á otros varios Prelados, sólo porque no se manchaban aplaudiendo sus crímenes, como

los cobardes Obispos de Avila, Segovia y Salamanca, sino que los reprendían con evangélica entereza, como era su deber, si bien más adelante no faltaron otros que aplaudieran sus desafueros, áun despues de excomulgado por el Papa.

Un Legado de éste le intimó que se reuniese con su mujer y pusiese en libertad al Obispo de Sigüenza, y á duras penas logró esto último (1). Su propia madre, que le había engendrado entre celos y rencores, tuvo que huir de estos, y, vilipendiada por su hijo, murió envenenada por el Rey de Portugal, su padre: otro mónstruo.

En vez de atacar á los moros de Granada, cubriéndose de verdadera gloria y ensanchando sus dominios, volvió sus armas contra los cristianos de Aragon, complaciéndose en destruir las iglesias: su caballería tuvo por cuadra la catedral de Tarazona. En vano el Cardenal de Bolonia, Legado Pontificio, trató de hacer paces. El Rey de Aragon accedía: D. Pedro, siempre perjuro, las hizo para quebrantarlas, pues mucho ántes de espirar el plazo penetró en Aragon, cuando el Rey Don Pedro el *Ceremonioso* se hallaba descuidado y sin tropas. Impensado obstáculo halló ante las débiles tapias de Calatayud, que le detuvieron cuatro meses, con poca honra para él y para su descontento ejército, dando tiempo al Rey de Aragon para levantar tropas y hacerle salir de sus Estados, y tambien para hacer retirar su escuadra.

El Maestre de Santiago, D. Fadrique, su hermano bastardo, vencedor en las fronteras de Murcia en obsequio suyo, es llamado á Sevilla, le hace matar en su real alcázar á mazadas, y alarga su puñal para que acaben de matarle. Casi lo mismo hizo asesinar al infante D. Juan, tirando su cadáver sobre las cabezas de los vizcainos por una ventana de Bilbao, declarándose él Señor de Vizcaya. Ni áun quiso que se diera sepultura á su cadáver, pues D. Pedro tenía la bárbara complacencia que no suelen tener los verdugos de oficio: escar-

---

(1) Pueden verse las gestiones del Papa en el tomo XVI de la *Continuacion de Baronio* por Raynaldo: año 1314, le amenaza Inocencio IV (núm. 20): 1355, excomunion de D. Pedro y sus mancebas, la Castro y la Padilla (núm. 29): Venida del Cardenal Guillermo para amonestarle (núm. 31): La del Cardenal Guido en 1365 (números 2 y 14).

necía á los moribundos y se ensañaba con sus cadáveres. A la madre del infante D. Juan, ex-reina de Aragon Doña Leonor, hizo asesinar en Castrojeriz, y en Carmona á sus dos inocentes hermanos D. Pedro y D. Juan, últimos hijos de los funestos amores de D. Alfonso XI y la Guzmana. Despues hizo asesinar en Búrgos al Arcediano D. Diego Arias Maldonado. A ninguno de ellos oyó en juicio, ni permitió auxilios espirituales en sus últimos momentos. No falta quien esto lo defienda.

Exterminados sus enemigos sin justicia ni forma de proceso, se dedicó á matar á sus aliados y valedores. D. Pedro no tenía amigos. El catálogo de los amigos que asesinó es tan largo como el de sus enemigos. Los que le apellidan *Justiciero* explicarán esto á su sabor. D. Pedro tenía la costumbre de heredar á los que asesinaba. Para este ministerio de robo tenía á los judíos que le colmaban de elogios, y le llenaban las arcas con el dinero que arrancaban á los cristianos con las más atroces extorsiones. D. Samuel Leví, jefe de los judíos desolladores de Castilla, murió en el tormento que le hizo dar Don Pedro, su digno amigo, para que revelára sus tesoros.

Los gallegos tuvieron por fin la desgracia de que D. Pedro el *Cruel* fuera á visitarlos. Todos los hombres de bien ó de dinero temblaron en Galicia, así que supieron que venía el *tigre de Castilla*. El Arzobispo de Santiago, D. Suero Gomez, era hermano del Maestre de Alcántara. Había tomado posesion de su prelacía á la edad de treinta años. Llegó allá el Rey á mediados de Junio de 1366. El Arzobispo se retiró á uno de sus castillos, pues calculó desde luégo que el Rey quería robarle y apoderarse de los bienes de la Iglesia. No le faltaban enemigos al Prelado: D. Pedro trató con ellos el modo de matarle, y en efecto, halló que el modo de solemnizar sus dias era asesinándole brutalmente (dia de San Pedro de 1366). Llamóle á Consejo: á las puertas de la ciudad le esperaban sus enemigos Ferrand Perez Churruchao y Gonzalo Gomez Gallinato, con gente de armas, los cuales le mataron á lanzadas. El monarca *justiciero* presenció desde su palacio este sacrílego asesinato. Los asesinos acometieron en seguida al Dean D. Pedro Alvarez, *ome muy letrado*, segun la crónica, y le mataron junto á las gradas del altar de Santiago. Excusado es decir que se apoderó de sus bienes y de la Rochela y de-

más fortalezas de la Mitra, entregándolas á su malvado consejero D. Fernando de Castro, hermano de la burlada Doña Juana de Castro, hombre de lealtad á prueba de deshonras, pues aguantaba la de su hermana y la cobraba en las rentas de Santiago: por ménos que eso se desnaturalizaban los antiguos caballeros de Castilla, cuando eran caballeros. Se puso entredicho en todas las iglesias de Santiago. A D. Pedro el *Justiciero*, verdadero *liberal* de aquellos tiempos, indiferentista, inmoral, lascivo, enemigo de Dios y de la Iglesia, usurpador de sus bienes y asesino de sacerdotes indefensos, ¿qué le importaba que hubiera Misa ó no la hubiera?

En el rebajamiento moral á que había llegado España, tenía cada país el Rey que merecía. La aristocracia tiránica de Aragon, que pedía ante el Justicia reconocimiento del *derecho de maltratar á sus vasallos*, y proclamaba en son de mentida libertad el maldito fuero de la Union, para avasallar al Rey y robar á los pueblos, tenía á D. Pedro *el del puñalet*. Este, cruel tambien, hipócrita y fratricida, en un país ménos monárquico que Castilla, más reducido en su territorio, y más difícil de gobernar por razon de sus fueros, pudo contar con los aragoneses, á pesar de haber quitado el fuero de la Union, ó más bien por haberlo quitado. Subiendo al púlpito de la Seo en Zaragoza arengaba á las Córtes en un discurso, cuyo tema era: *Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides vestra.*

El de Castilla, retirándose por Valencia con mejor ejército, pero peor derecho, no se atrevió á venir á las manos con el *Ceremonioso*, y no por falta de valor, que de eso no le culpó nadie, sino por falta de confianza en los suyos (1). Pero D. Pedro el *Ceremonioso*, en medio de sus gravísimos defectos y delitos, no fué enemigo de la Iglesia. D. Pedro el *Cruel*, en su desatentado cesarismo, la quiso avasallar á sus miras como quería tiranizarlo todo.

Portugal tenía otro Pedro, que exagerando la justicia fue llamado el *Severo*, por rayar muy cerca de la crueldad. Navar-

---

(1) Preguntado D. Pedro el *Cruel* por qué no atacaba al *Ceremonioso*, respondió, segun una leyenda aragonesa: — «Porque él con un pan puede hartar á todos sus traidores, y yo con él podría hartar á todos mis leales.»

ra tenía á Cárlos II el *Malo*, ó el *Cruel*, émulo del de Castilla en crueldades, lascivia, perjurios y codicia. El Papa excomulgó á D. Pedro, y no quedó por éste el no asesinar al Legado que le notificó la excomunion.

Los castellanos, á pesar de la tiranía é inmoralidad de su Rey, no se sublevaron contra él. Jamás se puso más á prueba la paciencia de un pueblo, ni se llevó al extremo el *oderim dùm metuant* del tirano de Roma. El bastardo, cuya madre y hermanos había asesinado, se levantó contra él apoyado por Aragon y Francia, penetró en Castilla, y los pueblos le aclamaron como Rey. Si D. Pedro era el legítimo por la ley, hollando toda ley divina y humana, caía odiado de todos y abrumado por la ley de la historia, que es la Providencia. Cuando asesinó al Arzobispo de Santiago, hasta las piedras se levantaban contra él en Castilla. Mas él necesitaba dinero para huir, y robó al Arzobispo y á la Iglesia, ántes de marchar á Francia.

El Príncipe Negro cometió la torpeza de ampararle en Bayona (1). Cárlos el *Malo* de Navarra, que había jurado por la Hostia consagrada no dejar pasar por Navarra á D. Pedro y á los ingleses, tomó el dinero que le dieron estos, y fingió no poder estorbarles el paso, y áun dió fuerzas al tigre de Castilla para derrotar á los castellanos en los campos de Nájera. Tarde conoció su yerro el Príncipe de Gales: D. Pedro no le cumplió nada de lo ofrecido, y hubo de volverse á Francia, corrido de verse burlado, pesaroso de haber favorecido á un malvado, y él á su vez maldecido de los castellanos, al ver sus campos y haciendas robadas por sus tropas en indignas represalias.

Con ejército musulman atacó á Córdoba D. Pedro, y dió lugar á que el Rey moro de Granada se apoderase de Jaen y Ubeda, derrocando sus muros y arrasando las iglesias. Millares de cristianos entraron presos en Granada: sólo de Utrera llevaron once mil. Volvió D. Enrique desde Francia con seiscientas lanzas: los pueblos le siguieron, no por afecto á él, que no lo merecía, sino por ódio al tirano. En Montiel riñeron brazo á brazo los dos verdugos, y la Providencia falló á favor del ménos malo, limpiando á la tierra de un mónstruo exe-

---

(1) El Príncipe de Gales, llamado así por la armadura negra que usaba: derrotó á los franceses varias veces y los puso en graves apuros.

crable, que había asesinado cobardemente y sin forma de juicio á la madre y los hermanos del que le mató á él.

Se comprende que la escuela liberal aplauda á D. Pedro el *Cruel* y encubra sus horrendos crímenes ó los atenúe; y le ponga en escena como un héroe, y publique anecdotillas grotescas y consejas ridículas por popularizarle y de paso ridiculizar al clero (1). Hace bien: suyo es, y su causa defiende al defenderle. Lo que no se explica es que haya católicos que le defiendan, y que crean que la legitimidad autoriza para cometer iniquidades convirtiendo al pueblo en un rebaño, y al Rey en un carnicero. Si la *legitimidad* se funda en la *ley*, donde se mata la ley se hunde la legitimidad.

§. 124.

Descubrimiento y conquista de Canarias: ereccion de su Iglesia Catedral.

A mediados del siglo XIV (1348) principiaron los navegantes á fijar la atencion en las islas que llamaron *Fortunadas*, no por descubiertas entónces, sino más bien por desatendidas hasta aquellos tiempos. Un hijo de D. Alonso de la Cerda, á quien llamaban el *Desheredado*, obtuvo del Papa la concesion del dominio en ellas, segun las ideas de aquel tiempo; y para señorearlas preparó en Cataluña una flota con ayuda del Rey de Aragon, su pariente y protector. Llamábase el nuevo señor D. Luis, Conde de Claramont, á quien llamaron el *Infante Fortuna*: debió serlo por antífrasis. Paseó por las calles de Aviñon con mucho aparato para celebrar su investidura, y á eso se redujo todo, pues al cabo no fué á ganarla. A fines del siglo los vizcainos y andaluces hicieron por allí

(1) Tal es la disparatada conseja de Sevilla del zapatero que mató á un Canónigo en la procesion del Corpus. Dió aquel por disculpa que el Canónigo había matado á su padre, y el Arzobispo le habia impuesto por pena que un año no fuese al coro, por lo que el Rey condenó al zapatero á que en un año no hiciese zapatos. La impiedad grosera de esta fabulilla salta á la vista. La historia dice que los sevillanos detestaron á D. Pedro el *Cruel* miéntras vivió.

algunas correrías y volvieron con rica presa. Un francés llamado Juan de Betancurt (*Bethencourt*), con licencia de Enrique III de Castilla, hizo una expedicion, ofreciendo tener sus conquistas en homenaje del Rey de Castilla (1403). Ganó cinco de las siete islas, pero no logró dominar las dos mayores. Erigióse catedral el año de 1425 en la isla de Lanzarote, bajo la advocacion de San Marcial de Rubicon.

«Envióse á estas islas un Obispo llamado Mendo. El Obispo y Menante heredero de Betancurt, no se llevaron bien, ántes tenían muchas contiendas, de tal guisa, que estuvieron á punto de hacerse guerra. El francés sólo miraba por su interés (1): el Obispo no podía sufrir que los pobres isleños fuesen maltratados y robados, sin temor de Dios ni vergüenza de los hombres.»

«El Rey de Castilla, avisado de este desórden, envió allá á Pedro Barba, que se apoderó de estas islas. Este, despues, por cierto precio las vendió á un hombre principal, llamado Peraza, y de éste vinieron á poder de un tal Herrera, yerno suyo, el cual se intituló Rey de Canaria. Mas como quier que no pudiese conquistar la Gran Canaria, ni á Tenerife, vendió las cuatro de estas islas al Rey D. Fernando el Católico, y él se quedó con una, llamada Gomera, de que se intituló Conde. El Rey D. Fernando... envió diversas veces sus flotas á estas islas, y al fin las conquistó todas, y las incorporó en la Corona Real de Castilla.»

Hecha la conquista de la Gran Canaria, D. Fernando obtuvo de la Santa Sede que la catedral se trasladase de Lanzarote á la ciudad de las Palmas en la Gran Canaria, en 1485 (2), bajo la advocacion de Santa Ana.

Contruyóse la catedral poco despues, alcanzando todavía los buenos tiempos de la arquitectura gótica de cuarta clase ó sea de transicion al género plateresco. Sus esbeltas y del-

(1) Al P. Mariana acusaron los castellanos de *afrancesado*, y á Zurita los aragoneses de *mal aragonés*. Véase por la muestra el *afrancesamiento* de Mariana. A estas y otras necedades de los paisanos y contemporáneos estará siempre expuesto el historiador imparcial.

(2) En este siglo se creó el nuevo Obispado de Tenerife (1819), como verémos en el tomo VI.

gadas columnas se abren al arranque de las bóvedas como las palmas, formando graciosa crucería (1).

De la familia de Betancurt salió en el siglo XVI el piadoso Pedro, fundador de los Betlemitas en la América meridional, cuyo instituto, destinado á la enseñanza de los pobres y á la hospitalidad, cundió despues por todas las colonias españolas.

§. 125.

Prelados célebres de Toledo durante el siglo XIV.—D. Gil de Albornoz.—D. Pedro Tenorio.

Grande era la importancia que los Arzobispos de Toledo venían gozando desde el siglo XII en los negocios, no solamente eclesiásticos, sino tambien políticos; y apénas hay Prelado de aquella Sede que dejase de influir en la marcha de los negocios, durante el período que vamos recorriendo.

A principios del siglo XIV ocupaba la silla primada de Toledo el Arzobispo D. Gonzalo, que se mostró celoso en la reforma de la disciplina. Debiósele la celebracion del Concilio de Peñafiel (1302) con los sufragáneos de Palencia, Segovia, Sigüenza, Osma y Cuenca (2). En él se trató de reformar varios puntos de disciplina acerca de la administracion personal y real de las iglesias (3). No es ménos curioso é interesante para el estudio de la reforma disciplinal de España el Concilio de Valladolid (1322), bajo la presidencia del Legado de Juan XXII, Guillermo, Cardenal de Santa Sabina. Sus veintiocho capítulos son un compendio muy curioso de lo más se-

---

(1) Se le dan 227 pies de largo por 159 de ancho y 120 de alto, proporciones muy ajustadas.

(2) Véase en el Cardenal Aguirre y en Villanuño, tomo II, pág. 43.

(3) En el cánon 6.° se consigna aquel axioma de Bonifacio VIII, vulgar en aquel tiempo y comun entre los decretalistas de la edad media: *Clericis laicos oppido infestos tradidit antiquitas.* De este axioma, nada glorioso para el Clero y muy ofensivo para los legos, provinieron muchas de las exageraciones del derecho canónico en en aquel tiempo. En una religion toda de amor, como es la de Jesucristo, sentar que el Clero es siempre odiado, es hacerse muy poco favor.

lecto del derecho canónico, relativo al derecho beneficial y de patronato, juicios eclesiásticos en su parte civil y criminal, y la inmunidad de la Iglesia.

No se mostró ménos celoso en la celebracion de Concilios el Arzobispo D. Juan de Aragon, hijo de D. Jaime II. Consagróse este Prelado en Lérida (1320) con gran regocijo de ámbos reinos, que esperaban de este modo ver terminadas las rencillas, que habían solido cundir entre sus Reyes. El Arzobispo D. Juan llevaba Cruz levantada, como Primado, por los pueblos por donde pasaba. Prohibiéronselo varios Prelados de la Tarraconense, en especial los Arzobispos de Tarragona y Zaragoza. Celebraba á la sazon Córtes en esta ciudad el Rey Don Jaime, y, no queriendo el Arzobispo de Toledo dejar de alzar su Cruz, puso el Zaragozano entredicho en la ciudad y mandó cerrar todas las iglesias, excomulgando al Toledano (1). Grande fué la ira del Rey su padre, y difícilmente se pudo lograr que dejara de hacer un atropello con aquel Prelado. El Papa Juan XXII, á quien se hubo de acudir por ámbas partes, dió una decision ambigua, pues reprendió al Arzobispo de Zaragoza, pero mandó que se absolviese al de Toledo de las censuras, por si acaso eran justas (2). Dióse á conocer D. Juan en Toledo por los beneficios que hizo á su iglesia (3), por su caridad con los pobres, de los cuales mantenía treinta diariamente en su palacio, en vez de los doce que se habían mantenido hasta entónces. Celebró Concilio provincial cada dos años (1323 á 1324 y 1326) y dictó disposicionees muy cuerdas, siendo muy notables entre otras las que dió para la instruccion del Clero y evitar las simonías.

Las persecuciones que contra él suscitó su cuñado, el in-

---

(1) Villanueva, *Viaje literario*, tomo XIX, pág. 204.

(2) El Primado no tiene derecho á preeminencia alguna fuera *de la Iglesia nacional*, ó del reino en que es Primado; y siendo entónces Aragon reino distinto de Castilla, formaba tambien distinta iglesia. Así que no debió D. Juan levantar su cruz en la Tarraconense, así como tampoco podría levantarla hoy el Toledano en los territorios de Portugal y Narbona. Mas estas cuestiones las debe resolver la Santa Sede.

(3) Tenía D. Juan solos diez y siete años cuando se le consagró Arzobispo de Toledo, pero era virtuoso é instruido. Se le nombró Patriarca á la edad de veinte y ocho años. (Véase Villanueva, *ubi supra.*)

trigante D. Juan Manuel, indisponiéndolo con el Rey D. Alfonso XI, le obligaron á permutar su Arzobispado, no creyendo decoroso á su dignidad verse injuriado con sospechas y desconfianzas indignas.

Al efecto permutó con el Arzobispo de Tarragona, D. Jimeno de Luna, que pasó á ser Arzobispo de Toledo: ¡cosa rara! venía el excomulgante á ser Prelado de la iglesia que dejaba el que había sido excomulgado por ensalzarla; si bien para compensar á este en honores, por lo que perdía de renta, se le dió el título de Patriarca de Alejandría. El cargo de Canciller mayor de Castilla, que D. Alfonso XI había quitado á D. Juan, y que fué la más grave injuria que le hizo, principió desde entónces á ser una cosa de mero nombre, y *escurecerse con los bajos ministros á quien se daba,* como dijo Mariana (1).

Pero el Prelado más notable en la sede toledana durante el siglo XIV fué el célebre Cardenal D. Gil de Arbornoz, natural de Cuenca y emparentado con la familia Real. Despues de haber estudiado derecho canónico en Tolosa, donde concurrían con preferencia los españoles, fué capellan de Alfonso XI, Arcediano de Calatrava, y finalmente por su saber y nobles prendas, el Rey le nombró Arzobispo de Toledo. Trabajó no poco para sacar auxilios del Rey de Francia y de Clemente VI á fin de llevar adelante el sitio de Algeciras, y áun asistió al Rey personalmente en varias refriegas, llevado de aquel ardimiento belicoso contra los musulmanes, que era característico en los Prelados toledanos de aquel tiempo.

La conducta escandalosa y cruel de D. Pedro de Castilla le obligó á malquistarse con el Rey, y viendo su carácter vengativo é incorregible, abandonó la silla de Toledo y se marchó al lado del Papa. Tan pronto como fué creado Cardenal renunció el Arzobispado de Toledo. En vano le manifestaron sus amigos que le era lícito conservar aquella silla, pues dió una prueba de su integridad y conocimientos canónicos, respondiendo en tono festivo:—*No se dirá de mí que soy como D. Pedro de Castilla, que tengo por esposa á Doña Blanca y por manceba á la Padilla;* dando á entender, que no le era lícito seguir desposado con una iglesia en que no pensaba residir. ¡Ojalá

(1) Lib. XV, cap. 18 de la *Historia de España.*

todos hubieran pensado como él! se hubiera ahorrado la Iglesia aquella plaga de pestíferas encomiendas, y otros vicios análogos, que relajaron la disciplina eclesiástica y fueron el azote de los monasterios y de las iglesias ricas.

El Papa Inocencio VI empleó la energía y genio belicoso del Cardenal Albornoz en recuperar los Estados de la Iglesia, que habían dejado perder los Papas franceses durante el cautiverio de Aviñon, y aquel español eminente se mostró entónces tan feliz guerrero como hábil político, reconquistando en breve tiempo los Estados de la Iglesia, y preludiando las proezas, que más adelante había de verificar en aquel país Gonzalo de Córdoba (1). Al gran Albornoz debió España la fundacion del célebre colegio de San Clemente de Bolonia, de donde han salido tantos ilustres y sábios españoles.

Los restos mortales de Albornoz fueron traidos hasta Toledo en hombros de cristianos, para ganar las indulgencias que concedió el Papa á todos los que ayudáran á trasportarlos. El Arzobispo Don Pedro Tenorio se dió á conocer más bien por su influencia política que por sus actos religiosos. Hé aquí la descripcion que hace de él la crónica de D. Juan II (2):—«Don »Pedro Tenorio, Arzobispo de Toledo, fué natural de Tabira, »hijo de un caballero de pequeño estado... fué gran doctor y »hombre de gran entendimiento: fué muy riguroso y porfioso »é áun de estos dos vicios tomaba él en sí mismo gran vana»gloria y era de gran celo en la justicia, é fué buen cristiano, »casto é limpio de su persona: no fué franco segun tenía la »renta: traya grande compañya de letrados cerca de sí, de »cuya sciencia él se aprovechaba mucho en los grandes he»chos: entre los otros era D. Gonzalo Obispo de Segovia que

---

(1) Parecióse Albornoz al Gran Capitan en muchas cosas. Pidióle tambien Inocencio VI cuenta de las sumas que se le habían entregado para la reconquista de los Estados pontificios. En vez de la cuenta de *palas, picos y azadones* que presentó Gonzalo, el Cardenal Arbornoz hizo poner en un carro llaves y cerraduras de las puertas de todos los pueblos conquistados, y enseñándole el carro al Papa, le dijo: *El dinero que recibí, lo gasté en abrir las puertas que estaban cerradas con esas llaves.* Sonrojado el Papa, le echó los brazos al cuello, y disculpó su desconfianza.

(2) Se inserta en este trozo que á la vez da noticias de otros varios Prelados de la Iglesia de España.

»hizo la *pelegrina* (1): é D. Vicente Arias, Obispo de Plasen-»cia, é D. Juan de Illescas, Obispo de Sigüenza, é su herma-»no que fué Obispo de Búrgos: é Juan Alonso de Madrid que »fué un grande é famoso Doctor *in utroque jure:* ovo este Ar-»zobispo muy gran lugar con el Rey D. Juan é con el Rey Don »Enrique su hijo, é ovo gran poder en el regimiento del reino: »pero con toda la privanza é poder que ovo nunca para sí, ni »para pariente suyo ganó un vasallo del Rey, ni por el gran »estado que ovo é gran privanza de los Reyes no dejó él de »visitar por su persona su Arzobispado: las cuales dos cosas »creo que se hallarán en pocos Perlados de este nuestro tiem-»po: murió en Toledo de edad de más de setenta años, año »de 1399... Edificó la puente de San Martin en Toledo y el »castillo de San Servando... y la puente que dicen del Arzo-»bispo en el camino de Guadalupe y el monesterio de Santa »Catalina del Orden de San Gerónimo y la yglesia colegial en »Talavera y otros muchos edificios en las villas y lugares de »su Arzobispado.»

§. 126.

Supresion del cómputo por Eras.

FUENTES.—Flórez: *España sagrada*, tomo II.

Una de las cosas más notables del siglo XIV es la supresion del cómputo cronológico por las llamadas Eras, el cual duró en Aragon hasta el año de 1350, en que lo abolió Don Pedro el *Ceremonioso*, por un decreto dado en Perpiñan y confirmado al año siguiente en las Córtes de Monzon (2). Grande era la confusion que resultaba de contar unos por la Era del César, otros por los años de la Encarnacion, y otros por los del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Por eso mandó muy sábiamente que todos computasen en lo sucesivo en toda clase de instrumentos públicos por el año de la Natividad (3).

---

(1) La obra se titula: *Peregrina Decreti.*

(2) Zurita, lib. VIII, cap. 39.

(3) Pretende el P. Flórez en el tomo II de la *España sagrada*, parte 1.ª, cap. 1, §. 3.°, que en España siempre fué lo mismo y sinónimo el

El cómputo por el año de la Encarnacion era muy frecuente en Cataluña, desde que el Concilio provincial de Tarragona (1180) prohibió que se calendasen los instrumentos públicos por los años de los Reyes de Francia, como se hacía desde el tiempo de Ludovico Pio, mandando al mismo tiempo que se computara por el año de la Encarnacion. Principiaba este cómputo desde el dia 25 de Marzo; al paso que el de la Natividad se contaba desde el 25 de Diciembre (1) en unas partes, y en otras desde el 1l de Enero. Este último método de computar fué el que prevaleció en la Iglesia Romana, y fué cundiendo en todas las demás, resultando de la uniformidad un gran beneficio; si bien la Iglesia romana todavía conserva en las Bulas el Cómputo por la Encarnacion, y en los Breves por la Natividad.

Las iglesias de Aragon se adhirieron tambien á este cómputo, y en un Concilio de Tarragona (1355), celebrado por Don Fr. Sancho Lopez de Ayerve, confesor de D. Pedro IV, amenazó castigar á cualquier notario que usase otro cómputo que el de la Natividad, ni calculase los dias del mes por el embarazoso método de las calendas, nonas é idus, que tambien habían prohibido las Córtes (2).

En Castilla duró algun tiempo más el cómputo por Eras, que fué por fin abolido en las Córtes de Segovia de 1383 (3).

---

cómputo de la Natividad y el de la Encarnacion. Pero el P. Huesca en el *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo VI, pág. 217, prueba que, por lo ménos en Aragon y Cataluña, fué distinto, y el mismo decreto de D. Pedro lo está indicando.

(1) Zurita, lib. IV, cap. 28, refiere un suceso en estas palabras: «Fué á 26 de Diciembre *en principio del año del nacimiento* de nuestro Señor 1283.

(2) Puede verse este Concilio en el tomo XX del *Viaje literario* de Villanueva, cap. 2, pág. 175.

(3) Para reducir las eras á los años corrientes del nacimiento de Cristo, ó sea el cómputo vulgar, se rebajan treinta y ocho años de la era del César. Así, por ejemplo, la era 1213, rebajados treinta y ocho corresponde al año 1175 del nacimiento de Cristo, ó cómputo vulgar.

§. 127.

Persecucion de los Judíos.

FUENTES.—Amador de los Rios (D. José): ***Ensayo histórico sobre los judíos en España.***—Villanueva: *Viaje literario*, en especial tomo XVII y otros.

Los judíos habían llegado en España á gran altura de riqueza y poder: ejerciendo cási exclusivamente la industria en una nacion belicosa, medraban lo mismo con los triunfos que con las derrotas de los cristianos. En sus frecuentes apuros los Reyes tenían que acudir á ellos para obtener recursos, y les hipotecaban las contribuciones, facultándoles de este modo para vejar á los cristianos (1). Habían llegado los judíos á ser mirados en España, como miraban ellos en su país á los *publicanos*, procedentes de Roma.

Los tres Reyes que ocuparon el trono de Castilla durante la primera mitad del siglo XIV se les mostraron harto propicios. Don Fernando IV tenía por favorito á un judío. El Obispo de Segovia se quejó de que no le querían pagar los treinta dineros (2) que cada uno de ellos *debía dar por razon de la remembranza de la muerte de Nuestro Señor Jesucristo, cuando los judíos le pusieron en la Cruz;* mas el Rey les mandó que pagasen. Don Alfonso XI tuvo por administrador de rentas reales y por Consejero á D. Juseph de Écija, que abusó en demasía de su confianza, en compañía del Conde Álvaro Osorio, «los cuales gobernaban todo el reino y le trastornaban á su voluntad; pues tenían rendido al Rey como si les fuera esclavo y

---

(1) D. Sancho el *Bravo* había arrendado las rentas reales á D. Abrahen y otros judíos.

El *Rimado de palacio*, por Pedro Lopez de Ayala, dice así del tiempo de D. Pedro el *Cruel:*

> Alli vienen judíos, que están aparejados
> Para beber la sangre de los pueblos cuitados:
> Presentan sus escritos que tienen concertados
> Et prometen sus dones et joyas muy preciados.

(2) Pulgar: *Historia de Palencia*, fól. 406.

como si le hubieran dado bebedizos», segun refiere Mariana (1). Levantáronse contra ellos los pueblos de Castilla: Osorio fué muerto alevosamente, «á Juseph defendió su bajeza y el me»nosprecio en que es comunmente tenida aquella nacion: lo »que pudiera acarrear á otro su perdicion, eso le valió.»

Algun tiempo despues (1336) el maestro Alonso, converso, sacristan de la iglesia mayor de Valladolid, delató al mismo Rey una oracion que tenían los judíos en sus libros, y rezaban diariamente en sus sinagogas, llena de imprecaciones contra los cristianos. Para convencerlos de aquel ingrato proceder, se verificó una junta en Valladolid, á presencia del Rey y de gran concurso, en que varios frailes dominicos, versados en hebreo, convencieron á los judíos de que usaban aquellas imprecaciones. Prohibió el Rey bajo severas penas que la recitáran. En Aragon se les había impuesto ya aquella prohibicion desde el siglo anterior (2).

Para contener la prepotencia de los judíos se celebró un Concilio provincial en Zamora (1313), en que el Arzobispo de Santiago, D. Rodrigo, y varios de sus sufragáneos ordenaron plantear algunas restricciones, *segun las constituciones que fizo D. Clemente V en el Concilio de Viena;* y en su virtud disponían entre otras cosas, «que no usen sus privilegios, que »se guarden de dar testimonio contra los cristianos, que no »tengan ninguna cristiana por collaza para tiempo nin para »siempre, que no parescan en público del Miércoles de las ti»nieblas, fasta el Sábado, que non usen de fesica con los cris»tianos, por letrados nin privados que sean, que non convi»den á los cristianos á sus comeres y que den diezmo de sus »heredamientos si los han (3).» Pero aunque se tomaban estas

---

(1) Mariana, lib. XV, cap. 20.

(2) Fr. Alonso de Espina, en su *Fortalitium fidei*, trae traducido el diploma del Rey D. Alfonso IX: D. Jaime I castigó con dos años de destierro al judío Bonastruch por haber escrito un libro blasfemo contra Jesucristo. El Papa reconvino al Rey por haberle impuesto pena tan ligera. (Diago: *Condes de Barcelona*, tomo III, pág. 888.) El mismo Rey mandó que los judíos tachasen en sus libros lo que les mandase borrar Fr. Pablo Cristiano, fraile dominico convertido al cristianismo.

(3) *Vide* Villanuño, tomo II, pág. 74, donde los insertó traducidos al latin. Véanse en castellano en la obra del Sr. Amador de los Rios.

medidas represivas contra ellos, la Iglesia por otra parte impedía que se les ultrajase, y condenó los atentados de los *pastorcillos*, fanáticos franceses, que entraron por Cataluña degollando á todos los judíos que habían á las manos (1320) (1). Léjos de eso habiéndose arruinado una sinagoga en Tárrega por una inundacion, el Obispo de Vich autorizó la construccion de una nueva sinagoga y escuela, en paraje mejor de la poblacion, amenazando castigar á los que les molestáran en sus oraciones, ó invadiesen sus cementerios (2).

No fué esta la única vez que la Iglesia salió en defensa de los judíos, impidiendo que fueran maltratados. El ódio que el pueblo les profesaba en Castill se había exacerbado con el favor que les dispensó D. Pedro el *Cruel*, por mediacion de su favorito Samuel Leví. Su antagonista D. Enrique II los trató con dureza (3); pero aún fué mayor la que desplegó contra ellos D. Juan I en el ordenamiento (4) de Soria sobre judíos y lutos (1380). Un Arcediano de Écija, llamado Hernando Martinez, concitaba al pueblo contra los judíos: el Cabildo avisó al Rey (1388) quejándose de los excesos de aquel predicador, y el Arzobispo le reconvino ágriamente por su falso celo, mandándole callar en virtud de santa obediencia. El Rey anduvo harto remiso, contestando: *que el celo del Arcediano era santo é bueno, pero debíase mirar que con sus sermones é pláticas non commoviese el pueblo.*

De resultas de las predicaciones de aquel fanático, no reprimido, se verificó una matanza general de judíos en España con caractéres espantosos: principiando por Castilla cundió por toda la Península hasta Barcelona, verificándose en todas las principales ciudades excepto en Zaragoza (5). No fue esta la última persecucion de aquella raza desgraciada, durante el siglo XIV, pues en Valencia se verificó otra (1391) con motivo

---

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVIII, pág. 9.

(2) Son notables las palabras de aquel documento, que insertó Villanueva en el apéndice 9.° del tomo VII de su *Viaje*.

(3) En Toledo se dice que fueron muertos 12,000 judíos, y saqueadas las tiendas del Alcana.

(4) Véase el tomo II, pág. 310 de la *Coleccion de Córtes* publicada por la Academia de la Historia, y el cuaderno 20 de la del Sr. Salvá.

(5) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVIII, pág. 21.

de suponer algunos que San Cristóbal habia mandado á los judíos que saliesen de la sinagoga: la verdad fué que los judíos asesinaron á un cristiano, lo cual causó tanta irritacion, que arrojándose el pueblo sobre ellos, mató como unos ciento. Los demás se refugiaron en la catedral, y pidieron el Bautismo juntamente con su rabino el noble Samuel Abravalla (1). Convirtiéronse tambien otros muchos en los principales pueblos de Valencia. En lo más sangriento del motin presentóse San Vicente Ferrer, y contuvo con su palabra á los matadores, afeándoles su crueldad, y manifestándoles que aquella inhumanidad era contraria al espíritu del Evangelio. Muchos mas asesinaron en Navarra, principiando por Estella donde mataron más de tres mil.

Los judíos con sus asesinatos provocaban la ira de los cristianos. El martirio de Santo Dominguito de Val, niño de coro de la catedral de Zaragoza, á quien crucificaron bárbaramente (2), y otros posteriores, dieron ocasion á los cristianos para ensangrentarse con tan bárbaros y fanáticos asesinos.

No se puede hablar de los judíos en los siglos XIV y XV sin recordar la poderosa influencia de San Vicente Ferrer y su predicacion para convertir al Cristianismo muchos millares de aquellos desgraciados. No sin razon se le llamó por sus contemporáneos el *Apóstol de los judíos*. Portentosas señales acompañaban á su predicacion, y apénas hay poblacion en Cataluña, Aragon, Valencia y Castilla, que no esté sellada con un milagro tradicional de San Vicente. La conversion de los pecadores endurecidos, pintándoles con naturalidad y energía la terrible escena del juicio final, su tema favorito, produjo una reaccion saludable en la moral cristiana, al paso que no pocas sinagogas quedaron desiertas por los pueblos de su tránsito. Así sucedió en Toledo con la célebre sinagoga construida por Samuel Leví, titulada despues Santa María la Blanca; y en Salamanca, donde se dedicó á la vera Cruz la sina-

---

(1) Véanse los comprobantes de esta narracion y de los portentos que en ella ocurrieron, en el tomo II del *Viaje literario* de Villanueva, carta 13.

(2) Fué cojido por el judío Mossé Albayluz y crucificado en la aljama (1250). *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo II, pág. 246.

goga principal, por haber aparecido los vestidos de los hebreos llenos de cruces, miéntras el Santo les predicaba (1).

Bien merece ser conocida la curiosa descripcion que hace de San Vicente un escritor cási contemporáneo (2): «Estando el Rey é la Reyna en Ayllon vino un frayle en Castilla, de muy santa vida, natural de Valencia del Cid, que se »llamaba Fr. Vicente, de edad de sesenta años, que había »seydo Capellan del Papa Benedicto, y desde que tomó el há»bito de San Francisco (3), anduvo por diversas partes del »mundo predicando la fe de nuestro Redentor, y tenía por cos»tumbre de todos los dias decir Missa y predicar: el cual assí »en Aragon como en Castilla con sus santas predicaciones »convirtió á nuestra santa fe muchos judíos y moros y hizo »muy grandes bienes, y con su santa vida dió ejemplo á mu»chos religiosos y Clérigos y legos, que se apartasen de al»gunos pecados en que estaban: y estando este santo frayle »en Toledo, oyendo la Reyna y el Infante la fama de sus santas »predicaciones le enviaron rogar quisiese ir á verlos...» Habla en seguida de los muchos personajes de la córte que salieron á recibirle á pesar de venir montado en un jumentillo, porque su edad y achaques no le permitían ya viajar á pié, y del efecto que su predicacion hizo en la córte, y concluye diciendo: «Su»plicó al Rey, á la Reyna y al Infante que en todas las ciuda»des y villas de sus reinos mandasen apartar los judíos y los »moros, porque de su contínua conversacion con los cristianos »se seguían grandes daños, especialmente aquellos que nue»vamente eran convertidos á nuestra santa fe; y assí se orde»nó y se mandó y se puso en obra en las más ciudades y vi»llas de estos reynos, y entónces se ordenó que los judíos tra»gesen tabardos con una señal bermeja, y los moros capuces »verdes con una luna clara.»

---

(1) Gil Gonzalez Dávila: *Historia de Salamanca,* al hablar del convento de la Merced.

(2) *Crónica de D. Juan II*, fól. 35 vuelto.

(3) Debe ser errata, pues fué fraile dominico, y en la misma portada de la *Crónica* está pintado con traje dominicano.

CAPITULO XIII.

INNOVACIONES INTRODUCIDAS EN LA DISCIPLINA ECLESIASTICA DE ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XIV.

§. 128.

Reservas en general.

Al siglo XIV corresponde la introduccion definitiva de las reservas Pontificias y la desaparicion de los últimos vestigios de la disciplina mozárabe de España. La eleccion de los Obispos en algunos casos, su confirmacion en todos, las causas mayores, las de beatificacion, las dispensas, la facultad de disponer de los bienes y diezmos de las iglesias, la aplicacion de los espolios á la Cámara Apostólica, las encomiendas, mandatos de providendo y demás gracias de este género, tienen su fecha de introduccion en este siglo. El Papa Bonifacio anuló la eleccion del Obispo de Calahorra, D. Juan Almorávit, hecha por el Cabildo de Sevilla, pero luégo le nombró de su autoridad. De todos modos, el Cabildo sólo podia postularle (1300).

Nuestros jurisconsultos no han sabido dar más razon para este cambio que la publicacion de las Partidas, y ponen el grito en el cielo contra el Rey *Sábio* y sus consejeros. Da vergüenza que tal absurdo se haya sostenido tanto tiempo en las cátedras y en la prensa. Los historiadores míopes, que siguiéndose unos á otros, han sentado esta doctrina como un aforismo, han tomado el efecto por la causa. Si en vez de estudiar la historia en las tierras de Castilla, fuera de las cuales apénas se atrevían á extender su vista, la hubieran paseado por los restantes reinos de España y por la Europa toda, hubieran visto que ese fenómeno se verificaba en todo el orbe cristiano, y por causas harto sencillas. La prepotencia de los Reyes iba creciendo; el poder se iba centralizando en sus manos; los Obispos, á fuer de vasallos suyos en lo temporal y señores feudales, no siempre tenían la energia necesaria para resistir

á sus caprichos; la piedad antigua se iba entibiando; contestábase á la Iglesia no pocas veces con arrogancia y desfachatez; los judíos ocupaban el puesto de los Obispos, y los bienes de la Iglesia principiaban á excitar codiciosas miradas. ¿Podían, pues, los sucesores de San Pedro dejar los derechos más preciosos de la Iglesia en manos de Obispos supeditados á los Reyes? La Iglesia iba á sufrir una borrasca, la más cruel que había sufrido desde el siglo XI: ¿podía ménos el piloto de empuñar briosamente el timon de la barca de San Pedro? Hubo abusos en las reservas, es verdad, y las encomiendas y mandatos trajeron consigo inconvenientes y relajacion. Pero ¿no trajeron tambien ventajas en algunas ocasiones? ¿Qué cosa hay en la historia de la humanidad que no debiera ser abominada si miramos únicamente á los abusos introducidos por los hombres, independientemente de su institucion? Si algunas de las reservas produjeron inconvenientes, otras han producido largos beneficios, y no es buen crítico quien no compara unos con otros.

Ningun siglo tiene ménos derecho que el nuestro para lanzar invectivas contra los Papas de la Edad media por haber centralizado el poder en sus manos, y contra los Reyes de España por haberlo tolerado. Cuando estamos asesinando nuestra legislacion y nacionalidad antiguas, para traducir leyes extrañas, se declama contra los redactores de las Partidas (1), que dieron luz donde sólo había confusion, y disiparon el cáos de la legislacion municipal. Cuando al grito de *Viva la libertad* se ha puesto en manos de los ministros, *Reyes de ahora*, la cuerda de la centralizacion, con la que han sido agarrotadas todas las antiguas franquicias de nuestros pueblos y establecimientos, ¿se acusa á los Papas de haber centralizado el poder que los Reyes escatimaban y los Obispos no siempre defendían? Téngase en cuenta, además, que estas exageraciones tuvieron lugar en una época difícil, en tiempo del cautiverio de la Santa Sede en

(1) ¿Tuvieron las *Partidas* la culpa de que cambiara la disciplina en Aragon y Navarra al tiempo mismo que en Castilla? ¿Estuvieron las *Partidas* en observancia más que como código supletorio, y áun eso desde D. Alfonso XI? Téngase además en cuenta que la transicion se venía verificando en España desde el Pontificado de S. Gregorio VII.

Aviñon, de donde debemos sacar la utilísima doctrina, de que, EN LO HUMANO ES INCONVENIENTE QUE LA SANTA SEDE SALGA DE LA CIUDAD DONDE LA PUSO SAN PEDRO, pues los Pontífices de Roma no incurrieron apénas en las exageraciones que los de Aviñon. Ni tampoco exageremos en contra de los poco afortunados Pontífices franceses, pues el catolicismo es universal y no repara en nacionalidades, y si con amargo celo se propasa alguno á decir, como ya se ha dicho, ¡Dios libre á la Iglesia de Papas franceses! estos, enseñándonos los Papas españoles del siglo XV, que no fueron mejores, nos contestarán: ¡Dios libre á la Iglesia de tener un Papa español!

§. 129.

La eleccion y confirmacion de Obispos quedan reservadas á la Santa Sede.—Quejas contra los Obispos extranjeros.

Es una verdad inconcusa que los Obispos en España fueron elegidos por los Cabildos, y conforme al Derecho canónico, hasta el siglo XIV (1), salvo algun caso excepcional, en que por altas razones tuvo á bien nombrar la Santa Sede. Tambien lo es que el derecho de confirmar á los Obispos electos lo ejercían los Metropolitanos (2), y en defecto de estos los Cabildos de sus iglesias, de lo cual nos quedan muchas pruebas. Hállanse confirmaciones de Obispos hechas por los Metropolitanos tarraconenses muy entrado el siglo XIV, en 1308 y 1317 (3). Las razones que hubo para alterar este órden

(1) Pueden verse actas de estas elecciones en varios cronistas.

(2) El Sr. Cardenal Inguanzo, en su preciosa obra titulada *La Confirmacion de los Obispos*, escrita contra *La tentativa de Pereira*, y los conatos cismáticos de varios escritores y consejeros portugueses y españoles, asentó este principio, y dejando á un lado la cuestion histórica la planteó en el terreno de la filosofía cristiana. Véase el núm. 1.° del artículo I de dicha obra, altamente recomendable.

(3) Pueden verse algunas en el t. L de la *España sagrada*, apéndice núm. 80, pág. 511. El juramento lo prestaban los electos en el altar de Santa Tecla: el último, que es de el año 1317, dice; *Petrus Episcopus Tirasonensis jurat Domino Eximino Archiepiscopo, super altare* B. THECLÆ, *XVIII Kal. Marcii, anno MCCC septimo decimo.* En Sede vacante el Cabildo designaba al Obispo que había de consagrar al electo.

seguido por espacio de mil trescientos años, introduciendo esas reservas, son bien sabidas, designándose como causas generales, entre otras, las discordias de los Cabildos en las elecciones, las exigencias de los Reyes y magnates, que trataban de que los Obispados pingües fueran patrimonio de sus hijos, y los frecuentes recursos á Roma. D. Juan de Aragon fué presentado para Arzobispo de Tarragona á la edad de doce años; mas el Papa no quiso confirmar aquella eleccion. Con todo, á la edad de veintidos era ya Arzobispo de Toledo, y á la de veintiocho Patriarca de Alejandría. No fué esta la única exigencia de la familia Real de Aragon en aquel siglo: todavía en 1385 se exigió al Cabildo de Barcelona, que postulase á determinada persona (1); y otros muchos Cabildos se vieron acosados de tan simoníacas como apremiantes instigaciones en aquel tiempo.

Eran muy frecuentes en España las elecciones *per compromissum*, á fin de evitar discordias: solía fijarse para ello un plazo muy breve, que por lo comun era por el tiempo que durase una vela encendida. Hay de ello ejemplares muy curiosos (2).

Las reservas fueron ménos sensibles en Castilla que en Aragon. Redujéronse allí á la mera confirmacion de los Obispos; pero en este otro país el Rey D. Jaime II, para lisonjear á Clemente V, introdujo la costumbre de que el Papa hiciese las elecciones, variando de esta manera toda la antigua disciplina y el derecho mismo de Decretales. Los Cabildos de Aragon resistieron tenazmente aquella innovacion, pero retrocedieron ante el ceño del Rey y del Pontífice; mas en el momen-

(1) Villanueva, tomo XVIII, pág. 19.

(2) En la eleccion de Ponce de Vilamur, en Lérida (1322) se da á los compromisarios el espacio *ad combustionem, seu consumptionem unius palmi, et quinque digitorum candelæ, quæ ibi accensa extitit, duraturam.* (Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVII, pág. 39.) Igual práctica se observó en Cuenca (1288). (Véase Rizo: *Historia de Cuenca*, fól. 156 vuelto.) En Segovia se hizo una eleccion notable por compromiso en 1265 en Don Fernando Blasquez (*Belasci*), maestrescuelas, y á pesar de no ser aún Diácono, confirmó la eleccion el cabildo de Toledo *sede vacante.* (Colmenares: *Historia de Segovia*, cap. 23, §. 13.)

Desde el siglo XIV principian los Obispos á titularse tales, *Dei et Apostolicæ Sedis gratia.*

to en que los cismas ó cualquiera otra circunstancia les permitieron volver á usar de su derecho, protestaron con su conducta contra el despojo que con ellos se había practicado. Cabildos hubo, como el de Huesca, en los que llegaron los canónigos á las manos (1), y el representante del Obispo, nombrado por Nicolao IV, hubo de acudir al Rey para hacer valer la eleccion contra la del Cabildo (1290). Triunfó el electo por el Papa; mas á su muerte volvió á elegir el Cabildo y á pedir confirmacion al Metropolitano de Tarragona ó al Cabildo en *sede vacante:* mas la eleccion de D. Gonzalo Zapata se halla confirmada por el Papa Clemente IV (1345) (2).

Bien pronto se palparon los resultados de esta innovacion; principiaron á darse los Obispados á los curiales de Aviñon, muchos de los cuales no llegaron á poner los pies en sus diócesis, aunque sí cobraban las rentas puntualmente. Los episcopologios del siglo XIV ofrecen pruebas de esta triste verdad, como igualmente de las contínuas traslaciones verificadas con perjuicio de las iglesias, y no pocas veces, por causas poco canónicas. La iglesia de Vich, por ejemplo, había tenido desde el año 1302 hasta 1345, en que principió la reserva, cuatro Obispos solamente: los cuatro habían muerto en su silla; dos de ellos con muy breve pontificado. Mas desde que principió la reserva tuvo cuatro Obispos en dos años, ninguno de ellos murió en el Obispado, y D. Miguel de Rizoma y D. Lope Fernandez de Luna, ni áun salieron de Aviñon para residir en su Obispado (3).

Muerto el Obispo de Pamplona, D. Miguel Perez de Legarra (1305), el Cabildo tuvo la desgracia de no convenir en la eleccion. Votó la mayoría por el Maestro D. García, Arcediano de Santa Gema: los afrancesados del Cabildo querían á D. Arnaldo de Puyana, Prior de Perigord, Camarero del Papa. Acudió el Arcediano para Aviñon, pero triunfó el francés, el cual cobró las rentas de la mitra, pero no se molestó

---

(1) *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo VI, pág. 259.

(2) *Ibidem*, pág. 276. Antes de esto el Papa Juan XXII había aprobado la permuta del Obispo de Gerona con el de Huesca en 1328.

(3) Véanse los Episcopologios de aquella iglesia en el tomo XXVIII de la *España sagrada*, y el VII del *Viaje literario* de Villanueva.

en venir á Pamplona. Esto dió tan malos resultados para la jurisdiccion, que cuando el Sr. Barbazan, dignísimo Obispo sucesor suyo, canónigo y elegido por el Cabildo, quiso visitar y corregir á éste, se negaron los canónigos á reconocer su jurisdiccion, lo cual deplora el Sr. Sandoval, Obispo historiador de aquella iglesia, con sentidas frases (1). Y no fué él solo quien lamenta, á pesar de su piedad y catolicismo, tan poco acertados nombramientos, pues el piadoso y sencillo Gil Gonzalez Dávila, hablando de otro Obispo de Murcia, francés, llamado Guillermo de Gimiel, á mediados de aquel siglo dice cási irónicamente: «Fué Cardenal: no vino á España ni vió »su iglesia; los frutos sí. Murió en Aviñon y diósele sepultura »en el convento de San Francisco.»

Otro tanto, y aún peor, vino á suceder en Zaragoza. A la muerte de D. Pedro de Luna, eligieron por Arzobispo al virtuoso Prior de su Cabildo Agustiniano, D. Aznar de Rada (1345). El nombramiento era acertado y sin discordia, pero Clemente IV, no solamente se negó á confirmar la eleccion, sino que nombró por Arzobispo al francés Pedro de Yuge (*Juditia* se firmaba en latin), sobrino suyo, jovenzuelo, el cual no vino á residir, y dos años despues fué trasladado por su tio al arzobispado de Narbona (2). Pronto había olvidado el nepotístico Clemente la austera, santa y pura virtud de Benedicto XII, su antecesor, que usaba por leyenda de sus armas: ***Si mei non fuerint dominati, tunc immaculatus ero.***

El Papa Benedicto XII había nombrado para Obispo de Tarazona á D. Jofre ó Gaufrido, que residió en aquella iglesia y de quien algunas conservan gratos recuerdos; mas no sucedió en general lo mismo con los Obispos nombrados por los Papas franceses Clemente IV, V y VI, que exagerando este

(1) «Dividiéronse en bandos, que estos han privado las comunidades de estos derechos, y los Reyes y Pontífices Romanos la han tomado.» (*Obispos de Pamplona*, fól. 97 vuelto).

«La cual libertad (la exencion capitular) fuera buena y acepta á Dios, si los hombres pudiéramos vivir sin superior en la tierra; pero, siendo fuerza tenerlos, no sé quién mejor que su propio Obispo.» (*Ibidem*, fól. 102.)

(2) Véase el tomo XLXIX de la *España sagrada*.

derecho, nombrando á sugetos, sobre extranjeros, poco dignos, ó no residentes, hicieron odioso aquel derecho.

Clemente VI trasladó (1345) al Obispo de Huesca á Barcelona, cuya iglesia se había reservado ántes de morir el Obispo (1). El mismo Papa nombró en 1349 para el obispado de Lérida á Estéban de Mulcey, Dean de Beziers y capellan suyo, que, no contento con llevar las rentas sin residir, daba los beneficios á paisanos suyos, y áun quiso poner oficial eclesiástico ó Vicario general francés, contra lo cual reclamó aquella ciudad (2). Los aragoneses, exasperados al ver aquel aluvion de clérigos franceses, que venían por el dinero de los *beneficios*, y no para el desempeño de los *oficios*, dieron en las Córtes de Maella el célebre fuero de *Prælaturis ab alienigenis non obtinendis* (3).

No era solamente en Aragon y Cataluña donde las iglesias padecían con la ausencia de sus Prelados residentes *in Curia*. El Papa Juan XXII había nombrado Obispo de Tuy á Fr. Bernardo Guido, Obispo sábio y dotado de grandes prendas. Mas ¿de qué le servían estas á la iglesia de Tuy, si el Obispo no llegó á residir en ella?

Más justos y acertados fueron los nombramientos hechos por el Papa Benedicto XII para los Obispados de Jaen y Cuenca á favor de los Obispos portugueses de Lisboa y de Coimbra. El Obispo de Lisboa, D. Fr. Martin, fraile francisco, y muy querido del Rey D. Dionis, había estado en el Concilio de Viena, y tratado allí por cuenta del Rey el asunto de los Templarios y algunos otros no ménos graves. A su regreso fué nombrado Obispo de Lisboa y administrador de los bienes de los templarios. El nepotismo, defecto que á muchos excelentes Prelados ha hecho claudicar, le fué funesto. Dos sobrinos suyos asesinaron á un caballero de Lisboa. El Rey los condenó á pena capital. Su tio tuvo empeño en que se les conmutara la pena. No quiso acceder aquel, y el Obispo, dándose por desairado, se marchó á la córte Pontificia con otro sobrino

---

(1) *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo IV, pág. 14, Aymerich: Villanueva, tomo XVIII, pág. 13.

(2) *España sagrada*, tomo XXII, pág. 163.

(3) Véase en los Episcopologios otros varios Obispos extranjeros.

suyo, Obispo de Oporto. Este acto de anticanónico orgullo manifestó, que ni tenía la verdadera humildad de hijo de San Francisco, ni la debida abnegacion como Obispo. El Papa Juan XXII destinó al de Lisboa á Cuenca y al de Oporto á Jaen. Su cadáver fué llevado más adelante á Portugal (1).

Otro de los Prelados franceses nombrados por Alejandro VI fué Juan de Cardaillac, pariente del Duque de Armañach. Sólo estaba ordenado de tonsura, y era Doctor en Leyes, cuando la Universidad le envió con un mensaje al Papa Clemente VI. Acababa el Cabildo de Orense de nombrar para la sede vacante á un canónigo llamado D. Lorenzo Rodriguez. A pesar de que nada había contra él, y que el Cabildo solía hacer muy buenas elecciones, el Papa anuló esta y dió el Obispado al tonsurado Cardaillac; que por cierto fué muy mal recibido. De hombre de malas costumbres le acusó el Rey D. Alfonso XI, á juzgar por la carta en que el Papa contestó (1348), diciéndole que los Obispos nombrados por él eran buenos; pero que si no gustaban era señal de que sus diocesanos eran malos (2). No era fácil pasar por esta regla del criterio aviñonés, demasiado apegado á las cosas de aquel país.

Para mayor desgracia se le antojó al Obispo Cardaillac meterse en política y hacerse partidario de D. Enrique el *Bastardo*, á quien su hermano, el de Armañac, apoyaba en Francia. Huyendo de D. Pedro el *Cruel* se fué á Portugal, en donde fué Arzobispo de Braga (1361). Tampoco allí le fué bien, pues le prendió el Rey de Portugal, por lo que hubo de escapar otra vez, viniendo á Castilla al campo de D. Enrique. Cogióle Don Pedro y le puso preso en el castillo de Alcalá, de donde salió por milagro de Santo Tomás de Aquino, segun unos escritores (3), ó porque le libertó D. Enrique despues de la tragedia de Montiel, segun otros.

---

(1) *Historia de los Obispos de Cuenca* por el Sr. Muñoz y Soliva, página 102.

(2) Trae esta carta Raynaldo al año 1346, tomo XVI, pág. 275 de sus *Anales*. Allí le llama *Episcopum Cauriensem* por *Auriensem;* pero los Obispos de Coria, por entónces, fueron todos españoles. Flórez aclaró mucho los sucesos de este Obispo (*España sagrada,* t. XVII, pág. 123 de la 2.ª edicion), pero le faltó deslindar esta equivocacion de Raynaldo.

(3) Fray Raynaldo Hugon en el núm. 48 de los *Milagros de Santo To-*

Envióle el fratricida á tratar con el Papa Urbano V, que le hizo Patriarca de Alejandría, renunciando el arzobispado de Braga, con lo cual ya no volvió por estas tierras. Sucedióle un fraile francisco de Coimbra, partidario tambien de D. Enrique.

A pesar de lo que dice la carta del Papa Clemente, tampoco es cierto que siempre fuesen dignos los extranjeros nombrados. El Cabildo de Tudela había elegido por Dean al Maestrescuelas D. Gil Renalt; pero Clemente V nombró á D. Pedro Puilorán *(Puy-Laurent)*. El Cabildo recurrió en vano al Papa. El francesito vino á Tudela, arrendó las rentas del deanato y se volvió á Francia (1318) para seguir su carrera (1). ¿Y qué obligacion tenía la iglesia de Tudela de pagarle estudios? El sucesor en el deanato, D. Juan Cruzat, y el Obispo de Pamplona, Focault, navarros ambos, pero nombrados por el Papa, fueron tales, que por sus excesos en la gobernacion del reino fueron condenados á muerte. Cruzat huyó á Logroño, donde le siguieron algunos agraviados y le asesinaron. Focault tuvo que escapar á Italia, donde murió (1377). Y no venían estos sujetos á Pamplona y Tudela por falta de hombres dignos, pues les habían precedido Obispos y Deanes dignísimos, nombrados por los Cabildos, tal como el austero Obispo Arnaldo Barbazan, canónigo de Pamplona.

De las vicisitudes del Arzobispo compostelano y francés, Fr. Berenguer de Londora, se habló ya con detencion.

A vueltas de los Prelados venían multitud de extranjeros á tomar posesion de los deanatos, abadías y canonicatos más pingües, cuyas rentas, por lo comun, cobraban sin residir. Otras veces, para explotar la jurisdiccion, pretendían poner Vicarios extranjeros, que ni áun sabían hablar en español, ni conocían las leyes y costumbres. ¿Y cómo habían de administrar justicia, si no conocían siquiera el lenguaje de los actores y testigos para apreciar las declaraciones. Cedía todo esto en descrédito y perjuicio de los españoles, y se volvía á

---

más. Acta Sancturum 7 de Marzo; aunque allí pone Portugallia por Castella.

(1) *Et in se thesaurum scientiæ amplificare.*

El Cabildo de Tudela podía haberle respondido lo que se dice á los estudiantes que atropellan los estudios por el mes de Junio: *Non opportet studere, sed studuisse.* (*España sagrada*, tomo L, pág. 314.)

los tiempos de los Borgoñones, en que se quería suponer que España era un país de salvajes (1).

Las Córtes de Búrgos (1377-1379) reclamaron de D. Enrique II y D. Juan I que no se diesen prelacías y dignidades á extranjeros en perjuicio de la nacion y del clero español, áun con pretexto de tener carta de naturaleza. Sentidas son las palabras con que se expresan generalmente (2). Finalmente, Enrique III en las Córtes de Madrid (1396) se lamenta (3) de los perjuicios que experimentaban el culto divino y el honor y la literatura nacional con tales provisiones.

Las reclamaciones de los Reyes no surtieron grande efecto, porque ellos mismos y sus cortesanos eran los que infringían los reglamentos, dando cartas de naturaleza á todos los extranjeros que las solicitaban, y con quienes deseaban congraciarse. Apénas hay Monarca desde Enrique II hasta Felipe IV inclusive, que no diese pragmática imponiéndose á sí mismos la obligacion de no dar á extranjeros beneficios, pero esa repeticion de leyes indica que no se cumplían; y era así, pues los mismos Reyes que las daban solían infringirlas en pro de sus favoritos y paniaguados.

§. 130.

Bienes de las iglesias.

Las iglesias de España habían llegado al colmo de su riqueza y esplendor. Templos suntuosos, altares de oro y plata, joyas riquísimas, rentas abundantes, franquicias, privilegios é influencia, todo lo reunía la Iglesia de España á fines del siglo XIV y principios del XV. Los Reyes empobrecidos, apénas tenían ya que dar, y no pocas veces cuando la necesidad apuraba, volvían sus ojos á los tesoros de la Iglesia. Desde fines del siglo XIII los Reyes dan poco á la Iglesia, y ántes al con-

---

(1) D. Enrique III, á pesar de su reconocida piedad, dice en una de sus representaciones quejándose de estos abusos de la Curia Aviñonense: *Han tirado de Nos e de nuestros súbditos como de bárbaros.*

(2) Ley 1.ª tít. 14, lib. I de la *Novísima Recopilacion.*

(3) Ley 19, tít. 3.º, lib. I del *Ordenamiento Real.*

trario entran á participar de sus bienes, unas veces por concesiones Pontificias, otras apoderándose á su arbitrio de los bienes, pues las iglesias eran ya proporcionadamente más ricas que ellos.

El siglo XIV nos presenta unas reuniones de Prelados distintas de las conocidas hasta entónces, y como resultados de ellas los *ordenamientos de Prelados*. Al acudir estos á las Córtes solían reunirse para manifestar al Rey los perjuicios y gravámenes hechos á sus iglesias, presentando al efecto sus cuadernos. Notables son las peticiones de algunos de estos. El ordenamiento de las Córtes de Búrgos de 1315 para el estado eclesiástico (1) contiene quejas muy graves sobre atropellos hechos á los eclesiásticos en su inmunidad real y personal: quéjanse en la peticion 5.ª de los daños causados en sus bienes, derechos y hospitales, llegando el caso de sacar á los enfermos del hospital de Búrgos para hospedar la comitiva del Rey, cuando vino á Córtes, muriendo los enfermos en la calle. Piden en la 7.ª «que se non faga pesquisa sobre clérigos, nin »sobre religiosos por testigos legos.» La respuesta del Rey á esta peticion es ambígua, pues manda que «se faga en ade»lante, como es derecho, é non en otra manera.» La 8.ª expresa varios gravámenes de las iglesias de Castilla. «Otrosí á lo »que me pidieron que los Prelados é Abades que están despoja»dos de sus sennoríos é de sus logares é de sus derechos, é de »sus bienes, senialadamente el Obispo de Palencia, ó el de Ca»lahorra, é el Obispo de Badajoz, é el Obispo de Leon, é el »monasterio de Sant Fagunt, que sean entregados é restitui»dos sin alongamiento, tengolo por bien é por derecho enmen»darlo, á ansi guardar é facer.» Quéjanse igualmente en la peticion 14 «que los caballeros compran bienes en las aldeas de »las iglesias y yerman los vasallos y que lo mandase desfacer »y que ninguno compre sin voluntad de la Iglesia.» Dice á esto el Rey: «Tengo por bien é otorgoselo, é mando que se »faga ansi en tal manera que los bienes de realengo, que han »pasado á abadengo, que los entreguen.» Tal respuesta equivalía á una negativa, pues las Córtes venían quejándose de

(1) Tomo I, pág. 296 de la coleccion de *Córtes de Castilla*, publicada por la Academia de la Historia.

las muchas adquisiciones que habían hecho las iglesias sin autorizacion en aquellos años. El ordenamiento de 1351 se encabeza con varias quejas *contra el Rey D. Alfonso mio padre* (dice D. Pedro) *acerca de los privilegios que gelos non guardó, prometiendo siempre que gelos guardaría para adelante.* En el art. 3.° les ofrece guardarles la inmunidad, y que no sean juzgados por jueces seglares. Es notable el 5.° en que reclaman las salinas *que el rey D. Alfonso mio padre gelas tomó... por conseio del Maestre Gonzalo Martinez.*—«A esto respondo, que si se les »esta peticion otorgase, segunt la piden, que á ellos vernia »muy poco provecho, é á mi vernia muy gran mengua á las »rentas. Pero tengo por bien de les guardar el ordenamien»to, que el Rey mio padre les fizo so en esta razon (1).»

Distintas enteramente fueron las peticiones que hicieron las Córtes de Valladolid al Rey en el mismo año; en la peticion 33 dicen al Rey que se quite á las iglesias lo mucho que han adquirido de realengo, durante la epidemia, á pesar de lo mandado por D. Alfonso en las Córtes de Alcalá. Los términos de la peticion son algo duros. El Rey responde: «Que bien veo »que piden mi servicio é por ende yo mandaré sobrefacer en »tal manera que mi servicio sea guardado en pro de la mi tierra.»

Se ve, pues, por toda la série de Córtes de Castilla durante esta época y por los ordenamientos de Prelados, empeñada la lucha entre la Iglesia y los Parlamentos, sosteniéndola estos tambien contra los señores, á cuyas desmedidas adquisiciones se trataba de poner freno en muchos de aquellos cuadernos. En nada cesó esto con la muerte de D. Pedro el *Cruel*, segun indican los ordenamientos de Prelados en las Córtes de Toro por Enrique II (1341), y en las de Guadalajara por Don Juan I (1380).

Don Enrique, hallándose en el caso de contrariar algunos desmanes, que á la sombra de D. Pedro el *Cruel* se habían cometido contra los bienes de las iglesias, dictó disposiciones enérgicas para contenerlos (2). D. Juan I, despues de una her-

---

(1) Tomo XI de la *Coleccion de Córtes* publicada por la Academia de la Historia, pág. 125.

(2) Véanse las leyes 5.ª y 6.ª del tít. 5.°, lib. I de la *Novísima Recopi-*

mosa profesion de fe, reconoce la inmunidad real eclesiástica como de derecho divino (1), y la manda acatar bajo graves penas. Prohibe que se arrienden las penas pecuniarias que se imponían á los excomulgados, y que se veje á las iglesias y monasterios, como se hacía en algunas partes, señaladamente en Galicia. D. Juan II consignó por ley, que el Rey en caso de apuro podía tomar la plata de las iglesias, con calidad de devolucion (2). Esta doctrina fué siempre mal vista por las personas religiosas, y la Iglesia jamás se ha conformado con ella. Aunque parezca atenuar algun tanto esta disposicion la cláusula añadida acerca de la restitucion, la pérdida es segura, la reparacion problemática, y áun puede asegurarse que ilusoria, segun ha demostrado siempre la experiencia.

Tales eran las ideas jurídicas que reinaban en Castilla durante esta época, acerca de los bienes eclesiásticos. Los Reyes en vez de dar á Dios, como sus antepasados, se disponían á tomar de sus altares. Consecuencia eran estas doctrinas del estado del trono castellano. La inmoralidad y la ambicion le ocuparon muchos años durante el siglo XIV, y la ineptitud y debilidad durante el siglo XV hasta la época de los *Reyes Católicos*.

Iguales ideas principiaban á cundir en Aragon por aquel tiempo, si bien la lucha no era tan abierta como en Castilla (3). Tampoco las iglesias eran generalmente tan ricas, y las costumbres del Clero eran más puras, motivo por el cual hacían mejor uso de los bienes eclesiásticos. Mucho padecieron estos con la invasion de D. Pedro el *Cruel*: la Catedral de Tarazona

---

lacion, y en general todo el ordenamiento de Prelados en dicho año 1371, que está en el tomo II de dicha *Coleccion* de la Academia, pág. 241.

(1) Véase la ley 6.ª, tít. 9, lib. I de la *Novísima Recopitacion*. Las palabras repartimiento de puente, ó de fuente á que deben contribuir los Clérigos están en el ordenamiento como en la *Novísima Recopilacion*. En la *Nueva* faltaba la palabra *fuente*. (Véase el tomo II, pág. 451 de *Córtes* publicadas por la Academia.)

(2) Ley 9.ª, tít. 5.º, lib. I de la *Novisima Recopilacion*, á peticion de las Córtes de Zamora en 1432.

(3) La mayor parte de los Obispos de Cataluña hubieron de sufrir durante el siglo XIV desmanes de los feudatarios, en especial los de Vich y Tarragona. (Véase Villanueva, tomo VII, pág. 47, y XX, pág. 7).

quedó cási enteramente destrozada, en venganza de la briosa defensa que hizo su Obispo D. Pedro Perez Calvillo (1), y las iglesias de Calatayud y su territorio fueron el objeto en que principalmente desfogó su cólera. Su competidor no se mostró muy escrupuloso en apropiarse los bienes de la Iglesia. La tradicion asegura, que habiéndose apoderado D. Pedro el *Ceremonioso* de los bienes de la iglesia Tarraconense, hubo de aparecérsele Santa Tecla, patrona de aquella iglesia, que le dió una bofetada, mandándole devolverlos. Ménos escrupuloso se mostró aún D. Juan II de Aragon y Navarra, que en las luchas con su hijo el Príncipe de Viana se apoderó de los bienes de varias iglesias, y entre otras cosas, de los altares de plata que habia en la catedral de Gerona y monasterio de Ripoll, con cuyo motivo el Obispo Margarit escribió una invectiva que se titula: *Templum Domini* (2).

§. 131.

Diezmos y tercias reales.

FUENTES.—*Novísima Recopilacion*, tít. 6.° y 7.° del lib. I.—Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, fól. 338 y sig.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Cantos (D. Pedro): El gran Maestre de los Maestres. *Historia y origen de las rentas de la Iglesia de España:* Madrid, 1828.

Una de las cosas eclesiásticas, en que los Reyes influyeron más poderosamente, fué en la recaudacion del diezmo. Venía sosteniéndose desde el siglo XI su percepcion de derecho divi-

(1) Zurita, lib. IX, cap. 41.—Puede verse tambien la biografía de dicho Obispo en el tomo de la *Soledad laureada* de Argaiz correspondiente á Tarazona.

(2) *Vide* Villanueva, tomo VIII, pág. 27, y XVIII, pág. 102. El dicho altar de Ripoll pesaba 30 marcos de oro. Cúlpase del sacrilegio á los ministros de D. Juan II, que medraron á costa suya y de las iglesias en medio de las calamidades públicas. Este monarca favoreció á varias iglesias, y regaló á la catedral de Barcelona la preciosa silla de plata en que se saca la custodia el dia del *Corpus*, una de las alhajas mas preciosas de España. (Véase su dibujo y descripcion en el tomo II de los *Recuerdos y bellezas de España.*)

no, y D. Alfonso el *Sábio* consignó esta doctrina tanto en el *Fuero Real*, como en las *Partidas* (1). Igualmente la sancionaron los Padres del Concilio de Peñafiel (1302); pero siendo éste provincial, sus decisiones sólo tuvieron trascendencia para la provincia de Toledo, á la que correspondían los Prelados reunidos en él. Su objeto por otra parte era defender á sus iglesias de los atropellos que sufrían en su inmunidad. Por otra parte, como prevalecía la doctrina de que los diezmos se debían pagar, segun costumbre y sin derogacion de los privilegios, resultó que en cada diócesis se pagaron por distinto método y sin uniformidad (2).

Los Reyes de Castilla se mostraron muy celosos en la percepcion del diezmo, desde el momento en que se les dió una parte. Con estas rentas sostenían los Reyes de Castilla no solamente la guerra contra infieles, sino tambien los establecimientos de enseñanza y beneficencia, en términos que, al suspenderlas Clemente V, estuvo á pique de perecer la Universidad de Salamanca. Bonifacio VIII las concedió á Fernando IV por otro trienio á contar desde la Pascua de Natividad de 1302: amplió luégo esta concesion Clemente V (1313) al mismo Rey por otro trienio, y despues de varias vicisitudes el Papa español Alejandro VI hizo esta concesion perpétua y extensiva al reino de Granada por un *breve* de 13 de Febrero de 1494 (3).

La historia del diezmo en Aragon ofrece muy pocas diferencías con respecto á la de Castilla. Habíase introducido en aquel país áun ántes que en esta (4), ofreciendo los Reyes á varias iglesias y monasterios los diezmos tributarios que á ellos se debian. Con todo, siguióse la costumbre de diezmar, que había en cada paraje, en términos que en algunas comunidades solamente se pagaba el cuatro por ciento (5). Un Con-

---

(1) Ley 1.ª y 2.ª, tít. 20, parte 1.ª; ley 4.ª; tít. 5.º, lib. I del *Fuero Real.*—*Concilio de Peñafiel*, cánon 7.º (*Vide* Villanuño, tomo II.)

(2) Véase sobre este punto la obrita titulada: *Historia y orígen de la renta de la Iglesia de España*, desde la pág. 213 en adelante. El cánon 53 del Concilio IV de Letran decía: *Loci consuetudine approbata.*

(3) Notas 1.ª y 2.ª de la ley 2.ª, tít. 7.º, libro I de la *Novísima Recopilacion.*

(4) Véase §. 3.º del tomo III.

(5) El fuero de Calatayud decía así: *Et donent quarto ad Ecclesiam de*

cilio de Tortosa (1359) proclamó los diezmos y primicias de derecho divino, sujetando á su pago no solamente á los cristianos, sino tambien á los judíos y musulmanes (1).

Por lo que hace á los Reyes franceses de Navarra, intervenían en la recaudacion y administracion de los diezmos y primicias utilizándose de ellos cási tanto como los de Castilla. El Dean y Cabildo de Tudela se quejaban al Rey en el siglo XIV de que los colonos de las tierras realengas de aquella merindad se negaban á pagarles diezmos y primicias: el Rey mandó á sus colonos que pagaran, *como facen los otros fieles cristianos.* En aquella ciudad los moros, segun su fuero, no pagaban diezmos de los tierras de *abolorio* (abolengo), pero sí de las que compraban á cristianos. En Valtierra se obligaba á los judíos á que pagáran diezmos de los productos que hubieran en tierras que roturasen nuevamente en los sotos de la villa, segun mandato de la Princesa Doña Leonor (1476).

Por lo que hace á las utilidades que los Reyes percibían de los diezmos, eran muy considerables. En 1335 cobraba el Rey el *rediezmo bienal*, que el Papa Juan XXII le había concedido anteriormente sobre las iglesias y dignidades. El Clero por su parte ayudaba no pocas veces á los Reyes con subsidios. Destinábanse otras veces á objetos de utilidad pública. Habiéndose arruinado el campanario y un ojo del puente de Eguillor (merindad de Pamplona), mandó el Rey Cárlos III de Navarra (1409), que se reparasen con el producto de la mitad de las primicias. No debía ser muy recto el uso que hicieron los Reyes de las que se recaudaban en el siglo XV; pues á mediados de él hubieron de mandar las Córtes que no se invirtieran en usos profanos (1445), y que el Rey no pudiera disponer de ellas (1450) (2).

---

pane, vino et corderos et de alia causa non donent res: Muñoz, tomo I de *Fueros*.

(1) Villanueva, tomo V, pág. 352.

(2) Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, fól. 333. Archivo de la Cámara de Comptos.

§. 132.

Inmunidad eclesiástica.

Por lo dicho en los párrafos anteriores se habrá podido formar juicio del carácter peculiar del siglo XIV respecto á la inmunidad eclesiástica. Los Reyes de las varias monarquías de España, avezados á las censuras prodigadas á veces por causas políticas, principian durante aquel siglo á desentenderse de las disposiciones de la Iglesia y sus leyes; en no pocas ocasiones están en completo desacuerdo con los cánones generales y particulares, especialmente en materias de inmunidad. Alzan su voz los Obispos en los Concilios provinciales; pero esta se pierde en el clamoreo de las Córtes, donde á la vez se alza la voz contra los Prelados. Disponen estos en los Concilios provinciales que se castigue duramente á los atentadores contra la inmunidad eclesiástica, y los cánones están llenos de violentas invectivas contra los legos, y en todos ellos parecen sonar aquellas fatídicas palabras de Bonifacio VIII, repetidas en el Concilio de Peñafiel (cánon 6.°): *Clericis laicos oppido infestos tradidit antiquitas.*

Los Concilios nacionales se celebran ya sin asistencia del Rey ni de los grandes, y no pocas veces aún contra estos mismos y con cierto carácter de *sedicion*, palabra que han llegado á usar algunos regalistas al hablar del Concilio de Peñafiel.

Reunióse en aquel pueblo el Arzobispo D. Gonzalo (1302) con los Obispos de Palencia, Segovia, Sigüenza, Osma y Cuenca, y los representantes de sus Cabildos para formar una coalicion en defensa de la inmunidad de sus iglesias, atropellada en sus bienes y personas. Allí amenazaron con entredicho á la virtuosa Reina Doña María de Molina, si atentaba contra las libertades y privilegios de las Iglesias, y contra el Rey; si atentaba contra la inmunidad personal y real. No era noble, en verdad, hacer alarde de rigor con una mujer virtuosísima y un niño de catorce años, los que tanto habían callado ante el temible y astuto Sancho el *Bravo*. No contentos con esto, se tomaron la justicia por su mano, mandando á varios nobles y á la infanta de Portugal devolver varios pueblos que tenían

y que pertenecían á las iglesias de Toledo, Sigüenza y Cuenca, conculcando ellos á su vez los privilegios de las Ordenes militares, á quienes excomulgan si atentan contra los bienes de las iglesias de Toledo y su provincia eclesiástica. Eran muy frecuentes entónces los pleitos sobre diezmos entre los Obispos de Castilla la Nueva y los caballeros de las Ordenes militares: armábanse, pues, en aquella coalicion de censuras contra sus adversarios atropellando sus privilegios, al paso que se hacian jueces y parte para defender los suyos. Los regalistas suelen citar este Concilio provincial y el de Aranda (1473) como ejemplos de las perniciosas consecuencias que puede traer á la Corona la celebracion de Concilios provinciales sin intervencion Real.

Pero bien pronto se muda la escena, y á los anatemas de los Prelados en Peñafiel, Salamanca, Toledo y Alcalá contra los atropelladores de la inmunidad eclesiástica, suceden los gritos de los Procuradores en las Córtes, que acusan las adquisiciones hechas por las iglesias y que vuelva al realengo lo que había pasado á manos de la Iglesia (abadengo), contra los ordenamientos de Nájera y Benavente. La torva mirada de D. Pedro el *Cruel* impide á los Prelados reunirse en Concilio, y sólo á vueltas de las Córtes presentan alguna que otra vez sus memoriales, como queda dicho.

A su muerte, D. Enrique el *Fratricida* se muestra más condescendiente con los Prelados en las Córtes de Toro (1371), y reconoce las franquicias é inmunidad de las Iglesias (1). D. Juan I y Enrique III el *Doliente* cercenan estas franquicias declarando á los clérigos obligados á contribuir á las obras de utilidad pública, y áun para la reparacion de puentes y murallas, á pesar de la prohibicion consignada en las Decretales (2).

Es muy notable la concordia que por entónces se estipuló en Cataluña sobre inmunidad eclesiástica, entre la Reina Doña Leonor, mujer del Rey D. Pedro III, y su Lugarteniente, con el Cardenal D. Beltran de Comenges. Quejábanse los Prelados

(1) Véanse las tres primeras leyes del tít. 9.°, lib. I de la *Novísima Recopilacion.*

(2) Leyes 6.ª y 7.ª del tít. 9.°, lib. I de la *Novísima Recopilacion.*

de que los jueces séglares atropellaban la inmunidad personal y real de la Iglesia, abocando los eclesiásticos á los tribunales seculares y gravándolos con indebidas exacciones. Estos á su vez se quejaban de que los eclesiásticos exageraban sus derechos y se entrometían á conocer en causas seculares. Convínose entre las altas partes contratantes el formar un tribunal misto para resolver esos recursos de fuerza en el conocer, y que cuando surgiese alguna competencia de jurisdiccion se eligiesen dos árbitros, uno por el Prelado y otro por el tribunal Real, los cuales la resolviesen en el término de tres meses, lo más tarde, procediendo de buena fe; y si no estaban acordes nombrasen un tercero, el cual la dirimiese en el término de un mes, protestando estar todos al fallo, so pena de quinientos maravedises. El documento público sobre esta concordia lo otorgó en Barcelona á 11 de Junio de 1372, Guillermo Oliver, Secretario de la Reina, y fué llevado al Papa, que dicen tuvo á bien aprobarlo en Aviñon (1).

§. 133.

Nuevos institutos religiosos en el siglo XIV.

Quedan ya dichas en el capítulo anterior las vicisitudes de los Templarios, su triste fin, á pesar de su inocencia, y la creacion de Montesa con algunos restos de ellos en Valencia. Mas no fué este instituto religioso-militar el único que surgió por entónces para bien de la Iglesia y del Estado.

Don Dionisio de Portugal, cuñado del Rey de Aragon, tampoco quiso acceder á que las rentas de los Templarios pasáran á un Instituto cuyo jefe estaba en el extranjero, y obtuvo tambien del Papa Juan XXII que con los despojos de los Templarios se crease la Orden de caballería llamada de Cristo, y tambien de Avis (1318). Su objeto era defender las fronteras de Portugal contra los moros, como los de Montesa defendieron las de Valencia.

---

(1) Don Pedro Nolasco y Vives en su traduccion al castellano de los Usages y demás derechos de Cataluña, tomo III, pág. 18, refiriéndose á Dou en su *Derecho público de España*, tomo II, pág. 520.

No fueron estas Ordenes las únicas que surgieron en España durante el siglo XIV (1). D. Alfonso XI instituyó en Castilla la célebre Orden de la Banda (1332), dándole por divisa una cinta roja pendiente del hombro derecho al costado izquierdo, entrando él en la misma Orden con sus hijos y hermanos, mandando que no entraran en ella sino los hijos segundos de casas nobles, que lleváran diez años de servicio militar.

Con un carácter aún más abiertamente religioso, estableció D. Juan I de Castilla el Orden militar llamado de la Paloma, que tuvo su orígen en la iglesia catedral de Segovia el dia 25 de Julio de 1383. Usaba por divisa una paloma blanca pendiente de un collar de oro y rodeada de rayos: era su objeto defender la religion católica y el reino de Castilla, amparar á las doncellas, viudas y pupilos, favorecer á los eclesiásticos y rogar por sus compañeros difuntos. No fué ménos célebre la Orden del *Grifo* ó de la *Jarra*, que fué una de las últimas que se instituyeron. Tuvo por fundador al Infante Don Fernando, el de *Antequera*, que la planteó estando en Medina del Campo (1403) en honor de la Asuncion de la Vírgen. Despues la propagó mucho siendo Rey de Aragon, y los últimos Reyes de aquella Corona hicieron de ella grande aprecio. Admitíanse en ella hombres y mujeres: debían vestir de blanco en las festividades de la Vírgen y los sábados, ó por lo ménos

---

(1) Flórez en su *Clave historial* (séptima edicion, pág. 279) pone en este siglo la creacion de la Orden de San Salvador de Monreal en sustitucion de los Templarios de Aragon. Pero es error manifiesto, pues aquella Orden fué creada por D. Alfonso el *Batallador*. Además los bienes de los Templarios de Aragon fueron entregados á los caballeros de la Orden de San Juan, como consta además de la lápida á la puerta de la iglesia del Temple de Tortosa, por los documentos que existen en el archivo de San Juan (vulgo de los Panetes) en Zaragoza, donde constan las tomas de posesion, homenajes y cartas pueblas otorgadas á los pueblos de Cantavieja, Tronchon y otros de la sierra de Aragon, por los nuevos dueños.

La Orden de San Juan llegó á ser muy poderosa desde entónces en España. De ella salieron los célebres Maestres Fernandez Heredia, aragonés (1376), Fluviá, catalan (1421), Zacosta, aragonés (1536), Garcés, aragonés (1595), Redin, navarro (1657), Cotoner (Rafael y Nicolás) mallorquines (1660 y 1663), Perellós y Rocafull, catalán (1697), Despuig, mallorquin (1722).

llevar una banda blanca, que era la divisa de la Orden, juntamente con el collar de que pendía el grifo, el cual debían llevar de contínuo. En la fiesta de la Asuncion debían asistir á las Vísperas y Misa solemne, y sentar á su mesa cinco pobres.

Miéntras que surgían en España estas nuevas Ordenes, se dieron á conocer en varios desiertos de Castilla y Valencia algunos anacoretas italianos procedentes de Italia: seguían la regla de San Agustin y algunas constituciones sacadas de las obras de San Jerónimo. Los disturbios que agitaron á Castilla en vida y muerte de D. Pedro el *Cruel*, hicieron que varios señores partidarios del asesinado Monarca, en especial los hermanos Pedro y Alfonso Fernandez Pecha, se retirasen al desierto, al lado de aquellos austeros anacoretas. El Arzobispo de Toledo D. Gomez Manrique hizo colacion á los Pechas de la iglesia de San Bartolomé de Lupiana (1370), que despues fué considerada como matriz de la Orden en España. El Papa Gregorio XI los aprobó (1373), dándoles la regla de San Agustin y el hábito blanco con escapulario negro. Tal fué el orígen del instituto monacal de San Jerónimo en España, segun sus cronistas, aunque en el siglo pasado hubo sobre este punto muy recias contiendas (1).

§. 134.

Concilios más notables en España durante el siglo XIV.

No fueron ménos frecuentes los Concilios en España durante el siglo XIV que en el anterior; pues tenemos noticia de unos cincuenta; doce de ellos son provinciales de Tarragona; otros tantos corresponden á la de Toledo: de estos se tuvieron seis en Toledo, y otros tantos en el palacio arzobispal de Alcalá, en el grandioso salon llamado por ese motivo de *Concilios*, y otro en Peñafiel.

Túvose éste el año 1302, y asistieron á él los Obispos de Palencia, Segovia, Osma, Sigüenza y Cuenca, con el Metro-

(1) Las crónicas de esta Orden las escribió en el siglo XVI el célebre P. Sigüenza, monje del Escorial, uno de nuestros clásicos más apreciables.

politano y Primado D. Gonzalo Diaz Palomeque. Tomáronse allí acuerdos muy notables sobre puntos de inmunidad, y que trascendían á las germanías ó hermandades formadas durante la rebelion de D. Sancho el *Bravo*. Las disposiciones que se tomaron fueron algo violentas. Amenazóse al Rey con poner entredicho por donde pasára (1), medida violenta y que dió lugar á graves reclamaciones y quejas. No solamente eso, sino que se propasaron tambien á graves amenazas contra las Ordenes militares, atropellando sus exenciones, mandando que devolviesen los prédios de la Iglesia que hubiesen comprado, y prohibiendo con pena de excomunion á quien los vendiese. Si esta medida atropellada tomaban los Obispos contra los exentos, porque con sus adquisiciones disminuian las rentas de las iglesias, ¿qué responderían al Rey cuando prohibía vender á manos muertas, pues apénas había ya en Castilla prédios que pagasen pechas y tributos al Erario?

Despues de los Concilios de Tarragona y Salamanca para juzgar á los Templarios, fué muy notable el Concilio de Valladolid, presidido por el Cardenal Guillermo en 1322.

Este Concilio es mirado como nacional de Castilla, pues asistieron á él Obispos de las provincias Toledana y Compostelana, á que alcanzaba la legacion de aquel. Habla el Legado en todo como decretando él, si bien añade por lo comun la frase: *sacro approbante Concilio* (2). Veintiocho son los cánones disciplinales que contiene aquel importante Concilio. Mandó el Legado que los Obispos celebrasen anualmente Sínodo, y los Metropolitanos Concilio provincial cada dos años. Es probable se cumpliera, aunque no hayan llegado hasta nosotros actas de algunos de ellos. Del célebre Arzobispo de Toledo D. Juan de Aragon consta que los celebró en los

---

(1) *Ut ex tunc in locis illius provinciæ Toletanæ ad quos Regem ipsorum declinare contigerit, dumtaxat quamdiu ibi fuerit cessetur penitus a Divinis*. Por eso cuando se promovió la cuestion entre el Cardenal de San Sixto y el Arzobispo de Toledo sobre el Concilio provincial de Toledo, se citó este Concilio como orígen de perturbaciones políticas.

(2) Se equivocan el P. Mariana y los que le han seguido sin estudiar el Concilio, al decir que fué de la provincia de Toledo y que presidió este Arzobispo. La Legacía comprendía tambien á Compostela, y por eso se eligió á Peñafiel como punto limítrofe (Mariana, cap. 5 del lib. 15).

años 1323 y 24 en Alcalá; Sínodo el 1325: y otro en Toledo en 1326, y en Alcalá Concilio provincial en aquel mismo año.

Trasladado D. Juan de Aragon de Toledo á Tarragona, celebró Concilios provinciales en 1329, 31 y 33. D. Jimeno de Luna, sucesor de D. Juan de Aragon, tuvo tambien Concilio provincial en Alcalá en 1333, y D. Juan de Albornoz, uno en Toledo en 1339, y otro en Alcalá en 1347. Es posible que en el intermedio celebrase otros.

Los Arzobispos de Zaragoza D. Pedro de Luna y D. Lope Fernandez de Luna, celebraron tambien Concilios provinciales en Zaragoza, en los años 1342 y 1352, y áun hay noticia de otro en 1361, celebrado por el D. Lope. Estos Concilios todavía no han sido publicados, como tampoco varios Sínodos que por el mismo tiempo se tuvieron en Tarazona. Y así como la casualidad ha hecho que se halláran estos no conocidos ni publicados, ¡cuántos otros se celebrarían que no llegarán á ser descubiertos ni conocidos!

Sobrevino poco despues el funesto cisma de Aviñon, por la ambicion, indisciplina y mal entendido patriotismo de los Cardenales franceses, y desde entónces se relajó todavía más y más la disciplina, á pesar de las peticiones de reforma *in capite et in membris*. Las reuniones de Prelados que se celebraron tuvieron casi exclusivamente por objeto tratar la cuestion de obediencia, en la cual, por desgracia, se dejó sentir demasiado la influencia funesta de D. Pedro de Luna, tanto en Aragon como en Castilla.

§. 135.

Santos del siglo XIV.—Milagros y prodigios.

¡Qué diferencia entre los bellos y largos catálogos de Santos que honraron los siglos XII y XIII, y el escaso número de ellos en los dos siguientes! Aquellos, condensados difícilmente en pocas páginas, dejan dudas acerca de la omision de algunos: aquí, por el contrario, es preciso rebuscarlos.

Las virtudes han desaparecido de los tronos, ilustrados en los siglos anteriores por tantas princesas santas, y áun Príncipes, que merecieron ser apellidados *Santos*. En el siglo XIV

sólo sostiene este honor la bendita Reina de Portugal Santa Isabel de Aragon, digna émula y parienta de la de Hungría, y no inferior á ella en mérito y virtudes. Fué hija de D. Pedro III de Aragon, y nació en el castillo de la Aljafería de Zaragoza, en cuya iglesia y real capilla fué bautizada (1). Casada con D. Dionís de Portugal, y despues de haber mediado para evitar las discordias entre su esposo y su hijo, los últimos años de su vida y santa viudez, los pasó en el monasterio de Santa Clara de Coimbra, donde fué enterrada, habiendo hecho no pocos milagros en vida y otros muchos despues de su santa muerte. Es abogada para las paces y reconciliaciones; pero como en España nadie quiere jamás ninguna de estas dos cosas, y además es española, apénas tiene culto alguno, ni apénas un altar.

Los Santos que aparecen en este siglo, en rigor son todos del anterior, pues en él nacieron y vivieron, habiendo muerto en el presente. Tal sucedió con Santa Isabel y con Raimundo Lulio. Lo mismo tambien con los cuatro religiosos Trinitarios muertos á principios de este siglo. Dos de ellos portugueses, Fr. Agustin de Alcaraz y Fr. Juan de Jesus, despues de haber rescatado á doscientos cautivos, fueron martirizados en Argel, año 1304. Tres años despues (1307) sufrieron lo mismo y en el mismo punto otros dos religiosos mallorquines, llamados Claudio y Juan, despues de haber rescatado más de quinientos cautivos, y quedar en rehenes por ellos. El martirio de Raimundo Lulio fué en Bugía el año 1315.

El noble catalán llamado D. Mateo de Termes, Doctor en ambos Derechos, pasando á Sicilia con los Reyes de Aragon, ocultó allí su nombre, títulos y saber, entrando como lego en un convento Agustiniano. La Providencia no quiso que su talento quedase enterrado: descubierto á pesar de su humildad, se le hizo ordenarse de sacerdote y llegó á ser General de su Religion y Penitenciario del Papa, habiendo muerto en 1309.

Resulta, pues, que todos estos fueron del siglo XIII más bien que del XIV. Algo fué tambien de aquel siglo el venerable Raimundo de Alberto, barcelonés y General de la Orden

---

(1) Véase la nota á la pág. 341.

de Nuestra Señora de la Merced, á quien hizo Cardenal el Papa Juan XXII. Murió en Valencia (1330) y fue enterrado en el convento del Puig, donde se le veneró como Santo.

A mediados de aquel siglo falleció tambien el Venerable Fr. Dalmacio Moner, Dominico, cuya vida escribió el Inquisidor Aymerich.

Se ve, pues, que en rigor este desgraciado siglo no tuvo en España ningun Santo, pues los que murieron en él eran más bien nacidos en el siglo XIII, y los frutos mejores de su santidad hubieron de darlos tambien en el anterior más bien que en el presente.

Con todo, al espirar aquel siglo, y en lo más recio del cisma y de sus grandes calamidades, vinieron dos humildes religiosos franciscanos á cerrar dignamente con su martirio el período inaugurado por otros santos misioneros de su Orden. En 1397 fueron asesinados por mandato del Rey de Granada dos religiosos franciscanos, llamados Fr. Juan Lorenzo, natural de Cetina, junto á Calatayud (1) y Fr. Pedro de Dueñas. Despues de muchos tormentos fueron decapitados á presencia del monarca musulman. Sus cadáveres sacaron por la puerta de Bibarrambla y los arrojaron al campo, donde al cabo de tres dias los recogieron algunos cristianos piadosos, que escribieron el suceso y enviaron reliquias á Sevilla y otros puntos.

El más notable y peculiar de este siglo es el Beato Obispo de Badajoz, D. Fr. Pedro Tomás, Carmelita, á quien el Papa, noticioso de sus virtudes, saber y mérito, promovió al Arzobispado de Creta, y despues á Patriarca de Constantinopla (2). Usuardo le da título de Beato en su Martirologio; Tritemio hace de él un gran elogio (3).

---

(1) La relacion llama por eso á Fr. Juan Lorenzo, de Calatayud, y á Fr. Pedro, *Toledano*.

(2) Usuardo, dice: *Apud Famagustam Civitatem Cypri Beati Petri Thomasi Patriarchæ Constantinopolitani, Doctoris percelebris...*

(3) *Petrus Thomas, Carmelitanus, primùm Episcopus Pacensis, deinde Cretensis Archiepiscopus, novissimè verò Patriarcha Constantinopolitanus, vir in Divinis Scripturis eruditissimus, vita et conversatione sanctissimus, quippe qui vivus et mortuus signis et miraculis multis legitur coruscasse.*

Su eleccion para la sede Pacense la hizo el Cabildo de Badajoz á instancias del Rey, hácia el año de 1346.

Como paisano y compatriota veneran los aragoneses al humilde y glorioso San Roque, nacido en Montpeller, cuando aquellos territorios formaban parte de la Corona de Aragon. Huyendo de los honores á que podía aspirar en su pátria, pasó á Italia, donde se ejercitó en obras de gran caridad y abnegacion, volviendo á su pátria, donde desconocido y perseguido, falleció en 1327. Apénas habrá pueblo en Aragon donde no tenga altar ó ermita. La memoria de este Santo, abogado contra las epidemias, recuerda un suceso que no es para olvidado en nuestra historia. Aunque ésta no puede descender á la narracion de todos los portentos y milagros, no siempre bien autentizados, hay algunos de tal magnitud, que no pueden pasarse en silencio. Tal es la Cruz de carne que se venera en la catedral de Zamora (1), á cuya narracion va unida la de un piadoso monje Benedictino llamado Ruperto, de quien nada más se sabe. En ocasion que afligía á Zamora una gran epidemia, á principios del siglo XIV, apareciósele un ángel con esta Cruz, estando en oracion, y diciéndole: *Accipe signum salutis*, en testimonio de que su oracion habia sido escuchada por el Señor y testimonio de futuros fàvores.

Otro de los prodigios de aquel tiempo fué la aparicion de una efigie de la Vírgen á un pastor muy virtuoso, llamado Pedro, en un pizarral donde hoy está el pueblo de Santa María de Nieva. La Reina, muy afecta á los Dominicos, como emparentada con su familia por la Guzmana, les edificó allí un gran convento, á cuyo alrededor surgió un pueblo, que no pudiendo ser agrícola hubo de ser industrial (1392).

Pocos años despues, y ya entrado el siguiente siglo, ocurrió tambien la aparicion de la Vírgen á un piadoso francés

(1) Estuvo en el monasterio de Benedictinos hasta el año 1835 y época de la exclaustracion. Es de unos ocho centímetros de larga y ancha y su hechura igual á la del sello de las bulas de la Cruzada. Está cubierta de un ligero cendal de color de carne; y tiene una pequeña mancha, que dicen es de sangre que brotó en ocasion que un señor Obispo picó en ella con un alfiler. Es uno de los milagros más grandes que he visto. ¿Cómo un pedazo al parecer de carne, está fresco é incorrupto al cabo de más de cuatro siglos y medio?



llamado Simon de Vela, que por revelacion divina la halló en un altísimo cerro llamado la Peña de Francia, en el confin de los obispados de Coria, Ciudad-Rodrigo y Salamanca. Hízoles allí tambien convento á los Dominicos el Rey D. Juan II, dando al Prior el señorío temporal del cerro y el convento, viniendo á tener así ambas jurisdicciones (1).

Ademas de estos Santos, á quienes la Iglesia venera en los altares, hubo en esta época otros muchos españoles célebres por la santidad de su vida.

En el convento del Puch, cerca de Valencia, se tenía en gran respeto la memoria del venerable Albert, barcelonés, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, por su santa vida. Fué escritor muy notable, y compuso varios libros litúrgicos para su Orden: Juan XXII le hizo Cardenal (2). Tambien era tenido en gran veneracion el venerable Pecha (Pedro Fernandez), fundador del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, el más antiguo de la Orden de San Jerónimo en España, y considerado como cabeza de ella. Allí se retiró tambien su hermano D. Alfonso, despues de renunciar el Obispado de Jaen, y haber acompañado en sus santas peregrinaciones á la gloriosa Santa Brígida, cuyo confesor fué, y cuyas revelaciones defendió en una docta apología que escribió desde su retiro, con el título del *Solitario*.

---

(1) La efigie, que he podido ver de cerca es tosquísima: quizá la ocultaron los Godos con otras efigies en aquel altísimo é inhabitable cerro.

A una legua de allí están las Batuecas.

(2) Francisco Zumel y Bernardo de Vargas en las *Historias de la Orden*.—Chacon: *De vitis Romanorum Pontificum* al hablar de la creacion sexta de Juan XXII.

CAPITULO XIV.

PERNICIOSA INFLUENCIA DE LOS CISMAS EN LA IGLESIA DE ESPAÑA.

§. 136.

Los Reyes de España se niegan á tomar parte en el gran cisma.

FUENTES. — *Crónicas de D. Enrique II, D. Juan I y D. Enrique III.*—Zurita, lib. X de los *Anales de Aragon.*

Luégo que Urbano VI fué ascendido al trono Pontificio, temiendo las intrigas de la faccion francesa, que había salido para Anagni, envió á toda prisa dos mensajeros al Rey D. Enrique II de Castilla para prevenirle á su favor. Eran estos un italiano y un francés. Hallaron al Rey en Córdoba (1378), dieron su embajada y manifestaron los buenos deseos del nuevo Pontífice. Mas habiendo llegado á oidos del Rey algunas noticias enviadas oficiosamente desde Francia, en que los Cardenales franceses se quejaban de las violencias que los romanos les habían hecho en la eleccion, el Rey, con su habitual astucia, entendió que lo mejor era dar largas al negocio. Ofreció responderles en Toledo despues de oir á su hijo y al Consejo; mas en Toledo solamente dió una respuesta evasiva para ganar tiempo y ver cuál de los dos Papas lograba triunfar (1). Abstúvose entre tanto de reconocer á ninguno de los dos contendientes, y ántes bien mandó que no se decidiesen los Prelados por ninguna obediencia, y que todos los maravedises que pertenecían al Papa en cualquier manera, los pusiesen en tesoro á buen recaudo (2). Otro tanto sucedía en Aragon, cuyo Rey D. Pedro el *Ceremonioso* se negó á reconocer por Papa á ninguno de los dos contendientes: prohibió además á los Pre-

(1) *Crónica de Enrique II*, cap. 6, 7, 8 y 9.
(2) *Crónica de Enrique II*, cap. 10.

lados que se decidiesen por ninguna de las dos obediencias (1378), *en lo cual pareció que usaba el Rey gran prudencia y fué habido por muy seguro consejo* (1). Es verdad que á vueltas de la prudencia se mezclaba el recelo que abrigaba D. Pedro contra Urbano, por ser oriundo de Pisa, y por consiguiente desafecto á la casa de Aragon, en sus cuestiones sobre el feudo de Cerdeña. Sabiendo que algunos frailes predicaban á favor del Papa Clemente, los hizo reprender, y mandó congregar una junta de Prelados y personas de letras para entender en aquel negocio, secuestrando entre tanto los bienes que correspondían á la Cámara Apostólica, y mandando que no se cumpliese ninguna bula, cualquiera que fuese su procedencia (2). La proximidad de Francia hacía que los ánimos en España se inclináran más bien á favor de Clemente, que no de Urbano: por otra parte, aunque el Rey se hallaba muy bien sin ningun Papa, los ánimos de los fieles no estaban tranquilos. En la córte de Aviñon estaba el Gran Maestre de Rodas, D. Juan Fernandez de Heredia, aragonés, cuyo valor y prudencia le habían granjeado el aprecio, y áun el respeto de la córte Pontificia. Por su conducto se entendía D. Pedro el *Ceremonioso* con Clemente VII, y áun envió allá á dos juristas, Guillen de Valseca y Pedro Calvo, á tomar informes (3). El Rey de Castilla envió por su parte al Obispo de Zamora.

Hízose en Roma una informacion detenida, en que se averiguaron los atropellos que el populacho de allí había cometido con los Cardenales, rompiendo las puertas del Cónclave, y oprimiendo á los doce electores con brutales amenazas y groseros insultos (4). Que no hubo libertad en la eleccion del Papa Urbano es cosa indudable; y si no hubo libertad, ¿pudo haber eleccion canónica? Con más humildad y más prudencia hubiese logrado afianzarse en el sólio; y acatado por todos, hubiera subsanado con la general aquiescencia los vicios radicales de su eleccion. Pero su carácter altanero no se prestaba

(1) Zurita, lib. X, cap. 22.
(2) Zurita, lib, X, cap. 24.
(3) Zurita, lib. X, cap. 42.
(4) El magnífico proceso escrito en 200 páginas en vitela, despues de varias vicisitudes, fué á parar a Francia. Los críticos que lo pudieron examinar lo consideraron como una cosa de gran importancia histórica.

á la templanza y aplomo peculiares de la Santa Sede. La conducta atrabiliaria é indigna de un Pontífice, que Urbano observó con el Rey D. Juan de Castilla, puso de manifiesto cuán poco meditada había sido su eleccion. Así que supo que á la muerte del Rey D. Enrique, su hijo D. Juan I, faltando á la política de su padre, había reconocido al antipapa Clemente (1381) despues de la Junta de Prelados en Alcalá, procedió á excomulgar al Rey, le declaró infame y destronado, excitó al Duque de Alencastre (Lankaster) y á los ingleses y portugueses á que le destronáran; hizo todo lo posible por encender en Castilla la guerra civil, que tan paternalmente habían procurado apagar sus antecesores. Como los ingleses y los portugueses eran de su obediencia, llegó á ofrecerles promulgar una cruzada para destronar á D. Juan I de Castilla, y poner en su lugar á los hijos del excomulgado D. Pedro el *Cruel*. Afortunadamente el Inglés, con más juicio, despues de hacer algun tiempo la guerra, y sin carácter religioso, concluyó con avenirse con el Castellano, casando su hija con el de éste, y terminando así la cuestion dinástica, muy á disgusto del bilioso Urbano. Los que en Galicia se habían mostrado partidarios de éste y de los ingleses quedaron por traidores y mal vistos.

§. 137.

El antipapa Pedro de Luna.

El antipapa Pedro de Luna, que se apellidó Benedicto XIII, era natural de Illueca (2), aldea á las inmediaciones de Calatayud. Todavía se conserva en pié la casa solariega donde nació, palacio de los Lunas, cuyo nombre se repite á cada paso

---

(1) Aunque los escritores modernos dan por cosa corriente la legitimidad del Papa Urbano, creo peligrosa tal opinion, que pudiera citarse por los cesaristas en un dia aciago como prueba de que una eleccion impuesta puede ser legítima. Cuando los Santos y sábios de aquel tiempo dudaron, ¿deberémos nosotros resolver á la ligera?

(2) En los pueblos de Aragon y Navarra le llamaban comunmente el Papa Luna, ó el Papa Illueca. Todavía hay en Tudela una calle, que cruza el ferro-carril, llamada del *Papa Illueca*.

en las historias de Aragon y Castilla desde el siglo XIII. Como un mónstruo de maldad pintan algunos historiadores al tenaz antipapa; pero no hay razon para hacerlo peor de lo que fué. A no ser por su indomable orgullo, Pedro de Luna fuera, no solamente un excelente Pontífice, sino tambien un justo, digno casi de veneracion (1). Hombre de gran talento, de ingénio claro y profundo, austero en su trato, grave y comedido, generoso y aún pródigo, como fueron generalmente los de su casa, casto y sóbrio, enemigo acérrimo de simonías y bajezas, tal era Pedro de Luna (2). Los escritores eclesiásticos tienen derecho para acusarle; pero no á calumniarle.

Los vastos conocimientos que poseía en el derecho canónico, y de que hizo alarde en la cátedra que regentó en Montpeller, sus virtudes é integridad le valieron el ascender rápidamente á varios beneficios eclesiásticos y á la púrpura cardenalicia. Enrique II y D. Pedro el *Ceremonioso* habían fallecido (1379—1389), y con ellos su respectiva política de no reconocer á ninguno de los antipapas. Vanas fueron las tentativas de Luna para vencer el ánimo del Rey de Aragon. Más tratables halló á los Juanes primeros de Castilla y Aragon, que accediendo á sus instancias, reconocieron al cabo á Clemente VII. En vano trataron de contrarestar su influencia el Obispo de Favencia, doctor en derechos, y Micer (3) Francisco de Pavía, doctor en leyes. Presentáronse las informaciones hechas por el Obispo de Zamora en la Junta que al efecto convocó D. Juan I en Medina del Campo, y en virtud de ellas se acordó dar la obediencia á Clemente VII. El Rey diri-

(1) *Si jure tanto muneri quietis aliis temporibus præfuisset (qui summus in eo fuit sanguinis splendor, animi magnitudo et doctrina) præstitisset multis laudibus et præconiis digniora.* (Blancas: *Commentar. rerum Aragonens.*, fól. 207).

(2) Véase una noticia exacta de sus muchas obras literarias y curiosos datos biográficos acerca de su persona en la *Biblioteca de escritores aragoneses* de Latasa.

Tan exhausto de dineros estaba cuando le hicieron Papa, que tuvo que vender la señoría de Terrer, barrio que era de vasallos de su casa y no de vecinos de la comunidad de Calatayud.

(3) Tratamiento de los juristas de Aragon, al parecer equivalente al de *Magister*. Los Clérigos llevaban el de *Mosen* que han conservado hasta el dia.

gió una carta muy sentida al Papa desde Salamanca (á 14 de las Calendas de Junio de 1381); pero no todos los ánimos quedaron satisfechos. «Mucho ovo á quienes ploguiera que el Rey »non declarara por ninguna partida de los electos: ca si los »Reyes todos así lo fizieran no durara tanto la cisma (1).» En Aragon, así que murió D. Pedro el *Ceremonioso*, su hijo Don Juan I dió al punto la obediencia á Clemente VII, prévia una conferencia de Prelados en Barcelona y bajo la influencia de Benedicto (1387) (2): si esta fué fatal para la Iglesia de España, sujetándola al Antipapa Clemente, de quien era hechura, en cambio la austeridad de su carácter y su profundo saber fueron útiles para la reforma de la disciplina. Celebró un Concilio nacional en Palencia (1388), en que se dieron muy sábios cánones para la reforma de las costumbres (3); dió á la Universidad de Salamanca, donde había estudiado Derecho canónico, estatutos que estuvieron en vigor por muchos siglos: hizo gran parte del edificio, que aún ostenta la media luna, y la enriqueció con grandes privilegios (4). Apénas hay iglesia por donde él pasara en Castilla, Aragon y Cataluña, que no le quedara á deber algun favor, y especialmente el obispado de Tarazona, en que edificó varias iglesias y conventos (5).

Al morir el antipapa Clemente, los Cardenales franceses que habian provocado el cisma eligieron por Papa á Luna:

(1) D. Pedro Lopez de Ayala: *Crónica de D. Juan I*, año III, cap. 1 y 2. La célebre carta dirigida desde Salamanca está á la letra en el cap. 2. *¡O devocion corrompida del pueblo cristiano!* exclama el Rey al principio de ella. *¡O crueza arrebatada! ¡ceguedad engañosa sin piedad! ¿Cómo se escureció el sol, el guiador lumbroso de la verdad?...*

(2) Zurita, lib. X, cap. 42. La sumision se hizo con gran solemnidad en Barcelona, pues los de la Corona de Aragon deseaban vivamente tener Papa.

(3) Villanuño, tomo II.

(4) La Universidad de Salamanca, detestando, como no podía menos, la tenacidad de Luna, agradeció sus beneficios, y recordó su nombre con estimacion: aún se conserva en el claustro de Escuelas mayores una inscripcion muy honorífica á la memoria de su bienhechor, aunque redactada en estilo hinchado y gongorino.

(5) Hizo entre otros el de San Pedro Mártir de Calatayud, en cuya iglesia estaba enterrado su padre. Fué muy devoto de la Orden de Santo Domingo: construyó tambien el cimborio de la Seo de Zaragoza, en cuya iglesia se conservan alhajas suyas.

creyeron hallar en él un instrumento dócil á sus miras, y por otra parte su nobleza, saber, austeridad y gloriosos antecedentes, le hacían el más aceptable á los ojos de la Iglesia y de los Reyes. Dícese que su eleccion fué condicional, y se exhibe la condicion con que se le ascendió al Pontificado, con la que se le arguyó en varias ocasiones. Ello es que Pedro de Luna se negó con tanta tenacidad á ser Papa, cuanta tuvo despues para renunciar. Su eleccion fué en 28 de Setiembre de 1394.

En mal hora le eligieron por Papa sus parciales. La virtud rígida y austera del español no podía soportar las bajezas y vicios de aquella banda de Cardenales, en su mayor parte franceses, simoníacos, avaros y lascivos, que temiendo la reforma intentada por el Papa de Roma, Urbano VI, poco prudente en la ejecucion de sus buenos deseos, se había forjado un Papa á su gusto, para contraponerle al de Roma, que los había pintado á la faz de la cristiandad con los más feos y repugnantes, pero verdaderos colores. Por otra parte, la Universidad de París, mimada por los Papas y los Reyes, trataba de erigirse en poder. No era hombre Benedicto para contemporizar; habló duramente á los Cardenales (1), amenazó á la Universidad y le echó en cara su apelacion de la sentencia del Papa. La Universidad de París preludiaba el jansenismo. Los Reyes de las diferentes naciones de España se pusieron al lado de Benedicto, y hubo momentos en que se creyó terminara el cisma en su favor, por el poco séquito que gozaba su competidor Angelo Coriario, y por la predicacion de San Vicente Ferrer, celoso partidario de Benedicto, miéntras se le creyó legitimo Pontífice.

---

(1) Platina *(De vitis Roman. Pontificum*, pág. 215 de la edicion de Lovaina en 1572) dice con su habitual desenfado: *Sunt autem qui scribunt Principes Gallos id molitos in Benedictum instantibus Cardinalibus Gallicis, qui eum oderant, quod alterius nationis esset et non Gallicæ. Nam cùm post mortem Clementis de creando Pontifice Gallico inter eos non convenirent, hunc post longam altercationem crearunt ut virum bonum, et Reipublicæ christianæ amantissimum, qui eos sæpè admonuit ut honestè ac sanctè viverent, utque à simoniaca pravitate caverent, aliter se in eos gravitèr animadversurum. Hujus itaque mores ferre nequentes Principes Gallos in virum optimum et constantis vitæ concitasse.*

§. 138.

Junta de Alcalá.—Concilios de Perpiñan y Pisa.

Perseguido por el Rey de Francia, y casi abandonado de los Reyes de España, Benedicto se vió sitiado y casi preso por espacio de dos años en el alcázar de Aviñon. El Rey de Francia trabajaba entre tanto por retraer de su obediencia á los Reyes de España; mas estos se contentaron con términos medios, y sin llegar á un rompimiento definivo con Benedicto, negaron la obediencia á los dos Papas. Los frívolos pretextos, que uno y otro oponían á la avenencia, dieron á conocer que no querían renunciar, aunque aparentaban lo contrario. Movía principalmente estos tratos el ambicioso y afeminado Obispo de Osma, D. Pedro Hernandez de Frias, Cardenal de España, favorito del Rey: escribió éste al de Aragon sobre aquel punto, y por sus esfuerzos se reunió una Junta de Prelados en Alcalá de Henares. Asistieron á ella todos los Arzobispos y Obispos de la Corona de Castilla, algunos representantes de los Cabildos, y por parte del Rey de Aragon dos caballeros, llamados Vidal de Blanes y Ramon de Francia, acreditado jurista (1). Las constituciones que allí se redactaron son tan extraordinarias (2), que han sido miradas como decisiones de las más importantes y graves que en una Iglesia se pueden tomar. Algunos las han censurado con acrimonia; otros, por el contrario, idolatran en ellas, teniéndolas como un monumento histórico apropósito para eximirse de la obediencia de la Santa Sede en un caso dado. Ni una ni otra calificacion son exactas: las circunstancias eran tan anómalas, que necesariamente habían de ser extraordinarias y fuera de toda regla las disposiciones

---

(1) Mariana, lib. XIX, cap. 8.

(2) Insertólas Gil Gonzalez Dávila en su *Crónica de Enrique III de Castilla*, cap. 59, y en su *Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca* (pág. 322, edicion de 1606). El marqués de Caballero creyó ver circunstancias análogas á estas á la muerte de Pio VI, como verémos en el tomo VI, pero anduvo en ello muy errado.

que se adoptáran; y no habiendo Jefe reconocido como legítimo, tampoco había obligacion de someterse á ninguno de los dos ó tres contendientes. Además, como todos los antipapas trataban de atraerse parciales dando beneficios, abusando de las reservas, gravando los bienes de las iglesias y concediendo privilegios exorbitantes, justo era impedir tales abusos y la disipacion consiguiente de las temporalidades de la Iglesia. No pocas veces se presentaban dos aspirantes á un mismo beneficio con letras de distintos Papas, y era justo evitar tales conflictos. La mayor parte de ellos eran extranjeros que, cual bandadas de langosta, caían sobre las catedrales de España. En un arrebato de cólera se quejaba el Rey D. Enrique de Castilla de que *han tirado de Nos y de nuestros súbditos como de bárbaros*, y prorumpía en otras quejas no ménos duras. En vano el Papa Clemente trató de persuadirle que no tenía derecho ninguno á impedir que los extranjeros se apoderasen de los más pingües beneficios de España, alegándole que Santiago y los varones apostólicos no eran españoles. La comparacion no podía ser más inoportuna; pues ni los tiempos y las circunstancias eran iguales, ni comparables aquellos famélicos acaparadores de beneficios, que buscaban dinero y no trabajo, con los santos varones que vinieron á predicar y no á lucrar, y que tenian de apostólicos el *oficio*, que no el *beneficio*.

El mismo Papa Luna, á pesar de su austeridad de costumbres, no estaba libre del contagioso nepotismo. Al reunirse las Córtes de Valladolid (1403) para poner algun remedio á tantos males, el Rey D. Martin de Aragon influyó poderosamente con el de Castilla para que se reconociese por Papa á Benedicto. Halagaba á los españoles el tener Papa de su lengua y dentro de su territorio: hízose el reconocimiento en Castilla con gran solemnidad, asistiendo á la ceremonia el Rey, los Obispos y principales Señores de la córte. Hasta el mismo Rey de Francia llegó á reconocer nuevamente á Benedicto, y en poco estuvo que este triunfase y llegára á contarse entre los legítimos sucesores de San Pedro. Hallábase vacante el arzobispado de Toledo, desde la muerte del célebre D. Pedro Tenorio. Benedicto tuvo la debilidad de dar aquella iglesia á un sobrino suyo de poca edad, lo cual le enajenó muchas volunta-

des en Castilla (1). Prohibió D. Enrique se le considerase ni áun siquiera como electo, ni se le entregasen las rentas de la mitra, pues al hacer el nombramiento en un niño *extranjero* (2) había, segun la frase del Rey, *perjuicio y menosprecio mio, y abajamiento de mis naturales.*

No duró mucho tiempo la obediencia á Benedicto en Castilla. El Rey D. Martin le prestó más constante apoyo. Reuníase un Concilio general en Pisa para tratar del allanamiento de los dos Papas, y de todas las iglesias concurrían allí Prelados, deseosos de terminar tan prolijo y pernicioso cisma. Para oponerse á este Concilio, reunió Benedicto otro en Perpiñan (1409), al cual asistieron ciento veinte y ocho Obispos de su obediencia, habiendo dejado de asistir otros muchos por haberse opuesto el Rey de Francia. El Concilio ratificó que le tenia por legítimo Papa y buen católico; pero le exhortó á renunciar su derecho por el bien de la Iglesia, lo cual, aunque indicado en términos muy suaves, no podía agradar á Benedicto. Acordóse enviar á Pisa comisionados que tratáran con los Prelados reunidos allí, acerca de la terminacion del cisma (3). Con este objeto fueron enviados por Benedicto el célebre cartujo Fr. Bonifacio Ferrer, el Arzobispo de Tarragona, el Obispo de Sigüenza, Domingo Ram, Prior de la Iglesia de Zaragoza, y Fr. Diego Mayorga, Obispo electo de Badajoz, con otros tres Obispos extranjeros (4).

---

(1) El P. Mariana, lib. XIX, cap. 11, supone que lo hizo con anuencia del Rey de Castilla, pero los hechos indican todo lo contrario.

(2) Los aragoneses eran mirados entónces como extranjeros en Castilla, y lo mismo sucedía con los castellanos en Aragon. En las Córtes de Maella (1423) la Reina Doña María renovó el fuero *de prælaturis ab alienigenis non possidendis.* Exceptuóse allí al Arzobispo de Zaragoza Argüello, que era castellano. Todavía el Cabildo de San Justo de Alcalá trató en el siglo XVII de negar una prebenda al Dr. N. Ramiro, colegial de Aragon en Alcalá, por ser extranjero: el Consejo lo llevó á mal, y reprendió al Cabildo ásperamente, pues siendo vasallos de un mismo Rey, habían cesado tales extranjerías.

(3) Villanuño, tomo II, pág. 92.

(4) Perez Bayer en el tomo II de la *Biblioth. Vetus* de D. Nicolás Antonio, pág. 223, da cuenta de un opúsculo, que copió en Italia, y que creía escrito por el dicho D. Fr. Bonifacio Ferrer, en que constan las particularidades del viaje que hicieron dichos comisionados desde Perpiñan á Pisa.

El Concilio de Pisa no fué admitido en España (1), y por consiguiente, ni se cumplió la sentencia de deposicion de Benedicto, ni se reconoció por Papa á Alejandro V, ni á Juan XXIII. Los pocos meses de Pontificado que disfrutó aquel no dieron lugar á su reconocimiento; y respecto de Juan XXIII, al impuro y foragido Baltasar Cozza, no tiene la Iglesia de España por qué sentir el no contarle en el número de los Papas reconocidos en ella. Para afianzar en España la vacilante obediencia de Benedicto, contribuyeron mucho las vacantes de los tronos de Castilla y Aragon, durante la minoría de Don Juan II y el interregno á la muerte del Rey D. Martin de Aragon. D. Fernando el de *Antequera,* Regente de Castilla, y aspirante al trono de Aragon, se entendía con Benedicto, influyendo de este modo para que se le continuara la obediencia aún en Castilla, á pesar de haberle abandonado muchos Obispos de aquel reino al terminar el Concilio de Perpiñan (2). La mala conducta de Juan XXIII y sus detestables vicios, influyeron mucho para que los españoles no abandonasen á Benedicto, como quizá lo hubieran hecho despues del Concilio de Pisa. Siquiera el antipapa español no adolecía de los execrables vicios de que estaba manchado su competidor.

§. 139.

El compromiso de Caspe.

No fué lo que ménos influyó para sostener en España la vacilante obediencia á Benedicto el deplorable estado de los asuntos políticos. Habia fallecido el enérgico Enrique III, poco inclinado á la obediencia de Benedicto: igualmente había fallecido sin sucesion el bondadoso D. Martin, Rey de Aragon, sostenedor acérrimo de Luna y pariente suyo. Al año siguiente de los Concilios de Pisa y Perpiñan, se hallaba vacante el tro-

---

(1) El P. Bonifacio Ferrer, hermano de San Vicente, y habido en opinion de santidad, escribió un opúsculo titulado: *De schismate Pisano,* combatiendo los actos de aquel Concilio, en que estuvo. Vió Villanueva este opúsculo en una de las Bibliotecas que visitó en su viaje literario.

(2) De los ciento veinte y ocho Prelados reunidos en Perpiñan, sólo diez y ocho perseveraron hasta su conclusion.

no de Aragon. y el de Castilla gobernado por la Reina viuda y el Infante D. Fernando el de *Antequera*, por la minoridad de D. Juan II. Aspiraba D. Fernando al trono de Aragon, al cual le había llamado D. Martin ántes de su muerte, y Benedicto influía en la decision de aquel interesante negocio.

Sublime es el espectáculo que presenta á principios del siglo XV la Monarquía aragonesa, y prueba cuán hondas raíces había echado en aquellos países la observancia de la ley, y sobre cuán sólidos fundamentos estribaban el trono y el órden público. Es imposible leër sin entusiasmo los actos de aquella Junta, gloria de la España del siglo XV.

Mas no fueron escasos los disturbios y sinsabores que se hubieron de arrostrar ántes de llegar á juntarse el Parlamento. Descollaban entre los varios pretendientes D. Fernando el de *Antequera* y el Conde de Urgel, que tenía poderosos valedores. El Papa Luna vino con este objeto á Zaragoza, donde fué recibido con solemnísima pompa. Convocóse el Parlamento para Calatayud (1411), celebráronse varias Juntas en la parroquia de San Pedro de los Francos; pero algunas etiquetas que sobrevinieron estorbaron la apetecida conclusion.

Un suceso escandaloso y horrible vino entónces á complicar más y más la situacion de los negocios. El Arzobispo de Zaragoza, D. García Fernandez de Heredia, se había mostrado acérrimo partidario de D. Fernando de *Antequera:* salió de Calatayud el Arzobispo con escasa y desarmada servidumbre, cuando al pasar por cerca de la Almunia, vino á su encuentro D. Anton de Luna, principal agente del de Urgel. Retiróse el Arzobispo á conferenciar con el Conde, cuando, despues de un breve altercado, exclamó el de Luna: *Rey ha de ser el Conde, y preso ó muerto el Arzobispo.—Muerto será*, respondió éste, *pero preso no;* y al picar á la mula en que cabalgaba, recibió una cuchillada del sacrílego Conde, y en seguida fué muerto á lanzadas con dos de sus criados por los escuderos del de Luna. Grande horror causó en Aragon el sacrílego y cobarde asesinato del Arzobispo de Zaragoza; y el cielo castigó con su maldicion la causa del Conde de Urgel, en cuyo beneficio se había perpetrado. Muchos de sus parciales se pasaron al partido de D. Fernando; el clero miró con justa aversion la causa tan sacrílegamente defendida; el Gobernador de Zaragoza en

sede vacante excomulgó al asesino (1), y el Gobernador del reino llamó á las tropas castellanas, que estaban sobre la frontera, para batirle sus castillos.

Reunido el Parlamento de Aragon en Alcañiz, vinieron á él algunos Diputados del de Cataluña para recibir la embajada que el Rey D. Juan II de Castilla y su tio enviaban solicitando éste la Corona de Aragon. Venía al frente de la embajada D. Sancho de Roxas, Obispo de Palencia, con otros varios señores, clérigos y letrados. Para obviar los inconvenientes de tan largo interregno trabajó poderosamente el Papa Luna, obligando á los eclesiásticos á que concurriesen á los Parlamentos, por las quejas de tardanza que contra ellos daban los otros brazos. Nombráronse por fin nueve Jueces, en esta forma: Por Aragon D. Domingo Ram, Obispo de Huesca (que despues fué Cardenal y Virey de Sicilia); Francés de Aranda, que retirado del servicio del Rey se había hecho donado de la Cartuja, y Berenguer de Bardaxí, que había sido el alma del Parlamento de Alcañiz. Por Cataluña fueron nombrados Don Pedro de Zagarriga, Arzobispo de Tarragona; Guillen de Valseca, y Bernardo de Gualbes; y por Valencia Fr. Bonifacio Ferrer, General de la Cartuja, San Vicente Ferrer, y Ginés de Rabaza (2). Caspe fué el sitio elegido para fallar arbitralmente en este pleito, en que se litigaba una corona de las más brillantes de aquel tiempo.

La calidad de prelados y religiosos de que estaban adornados varios de los árbitros, la poderosa y útil influencia del Papa Benedicto, la direccion del negocio por San Vicente Fer-

(1) En una carta dirigida por D. Anton de Luna á los Gobernadores del Reino tuvo la avilantez de insultar la memoria de su víctima llamándole *home de mala e desonesta vida, segons á Deu e a tot lo mon es assats clar e notori.*—Acusa allí al Prelado de intrigante y usurpador, áun en tiempo de D. Martin. El episcopologio de Zaragoza lo pinta con distintos colores. Mas áun cuando fueran ciertos tales cargos, ¿quién era D. Anton de Luna para juzgar al Prelado y asesinarlo villanamente sobre seguro y en medio de un camino?

(Véase Bofarull, tomo II de la *Coleccion de documentos inéditos de la Corona de Aragon*, pág. 145, y á la pág. 403, la sentencia de excomunion contra el asesino.

(2) Se volvió loco de resultas del estudio intenso que hizo de los alegatos.

rer, y el carácter religioso que se dió á la solemnidad de estos actos, hacen que la historia eclesiástica no pueda ménos de echar una ojeada sobre aquella tan gloriosa reunion. Aun cuando por ser mero teólogo, y por el lugar que le correspondía, no fuera San Vicente quien debiera hablar el primero, era tal el respeto que su santidad y rectitud inspiraban, que los siete que le precedían le cedieron su vez. Habló con tal energía á favor del Infante D. Fernando, que sobre la marcha arrastró consigo los votos de los tres aragoneses y el de su hermano Fr. Bonifacio, con el del catalan Gualbes. El otro valenciano se abstuvo de votar, y los otros dos catalanes se inclinaron al de Urgel. Publicóse la sentencia el dia 28 de Junio de 1412 en la misa, que ofició con gran solemnidad el Obispo de Huesca, predicando en ella San Vicente, y leyendo la sentencia. Los aragoneses se habían inclinado siempre al Infante de Castilla, los catalanes mostraban más aficion al de Urgel, por ser extranjero D. Fernando. San Vicente supo en su discurso insinuar con mucha destreza, que no era extranjero quien tenía tan íntimo parentesco y entronques con la casa de Aragon. Mirada la cuestion á sangre fria y por derecho escrito, quizá tuviera más derecho el de Urgel; pero D. Fernando tenía más virtudes, y la política y la equidad aconsejaban que en caso tan dudoso se *eligiese al mejor*.

Mucho influyó en la eleccion el Papa Benedicto (1) á favor de D. Fernando. Cuando despues de la junta de Perpiñan con el Emperador y el Rey, tuvo que huir á Peñíscola, envió Don Fernando en su alcance varios caballeros para que le exhortasen á volver.—*Decid á vuestro Rey*, les respondió el bilioso Luna, *que yo le dí una corona que no le correspondía por derecho, y él me quiere privar de una tiara que me corresponde de justicia*.

(1) Zurita, lib. XII, cap. 55. Mariana dice que asistió Benedicto el dia que se leyó la sentencia; pero es inverosímil, y no lo dice ningun documento de la época. (Mariana, lib. XX, cap. 4.°)

§. 140.

Españoles en Constanza.

FUENTES.—*Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio, curante Card. Pasioneio S. R. E. Bibliothecario:* tomos XXVII y XXVIII, edicion de Venecia de 1785.

No eran del todo desinteresadas la gestiones del Papa Benedicto en obsequio de D. Fernando. Despues de la muerte de D. Enrique habia asegurado su obediencia en Castilla, y su sobrino era por fin Arzobispo de Toledo. El Concilio de Pisa no se habia admitido en España, ni se reconocía por Pontífice en nuestro país á Juan XXIII. Los Reyes de las varias coronas de España siguieron reconociendo á Benedicto, y el Concilio mismo de Constanza, al poner en tela de juicio la legitimidad de Benedicto, citarle y emplazarle nuevamente, sin ratificar la sentencia pisana, indicó el poco valor que le daba. Y en verdad que el Concilio de Pisa en vez de cortar el mal lo aumentó, y no se comprende cómo haya historiadores que pretendan ponerlo en el número de los Concilios generales.

D. Fernande se mostró agradecido á Benedicto, y le trató con todo honor y deferencia. Al entrar en Morella (1414), donde el Rey habia acudido á conferenciar con él, D. Fernando llevó del diestro el palafren en que cabalgaba debajo del pálio, y luégo que apeó en la iglesia le llevó la falda: sirvióle á la mesa, y viendo que usaba vajilla de estaño en señal de luto, por el cisma que afligía á la Iglesia, le regaló una de óro y plata. Pero en vano trató D. Fernando de que el endurecido viejo renunciara: en cincuenta dias que gastó cerca de su lado para convencerle no logró de él sino cavilaciones y vanas protestas. El Rey se retiró desabrido; y si no retiró su obediencia á Benedicto, por lo ménos quedó predispuesto á usar de tal medio á su tiempo. Sabiendo la reunion del Concilio de Constanza, escribió una carta al Emperador Sigismundo (1415) exhortándole á continuar en su buen propósi-

to (1). Llevó este tan adelante el deseo, que pasó á Niza para conferenciar con D. Fernando y Benedicto; y no pudiendo aquel pasar hasta aquel punto, por hallarse enfermo y negarse tambien Benedicto á ir allá, se decidió á venir en persona á Perpiñan acompañado de sólo cuatrocientos hombres: vestía sin aparato y de paño ordinario en señal de luto por la Iglesia, y comía en vajilla de estaño. Reuniéronse en Perpiñan, además del Emperador, el Rey D. Fernando de Aragon y Benedicto, los embajadores de los Reyes de Castilla, Navarra y Francia. Entre los medios que se habían propuesto para terminar el cisma era el principal lo que llamaban *via de renunciacion,* que era el indicado por el Concilio de Constanza: Ángelo Coriario y Baltasar Cozza se habían sometido á él: faltaba sólo reducir á Benedicto Luna. Quería éste que se entablase lo que llamaba *via de justicia*, que consistía en examinar el derecho de cada uno á contar desde la eleccion de Urbano VI; mas este medio era tan embrollado por las pruebas tan contradictorias que existían, que nadie sino Benedicto y los cinco Cardenales de su obediencia quería se estableciese tal medio. Aun llegó alguna vez á proponer condiciones para la renuncia, exigiendo quedar con autoridad de legado en todos los paises de su obediencia y otras condiciones exorbitantes, por las cuales quizá se hubiera pasado (2), pero queriendo supeditar á su autoridad el Concilio de Constanza, se conoció su mala fe, y los Príncipes exasperados contra él se negaron á oirle más. Siete horas consecutivas estuvo perorando á favor de su derecho, sin fatigarse á pesar de tener ya setenta y siete años, y hubiera continuado por más tiempo si el auditorio hubiera podido resistirle. Benedicto tenía grandes *cualidades parlamentarias.* Viendo la indignacion de los Príncipes contra él, huyó de Perpiñan á Colibre, seguido de cuatro Cardenales, pues el quinto quedó enfermo en Perpiñan. El Rey no le quiso prender, como podía. Amonestóle á que volviera á Perpiñan por

---

(1) Esta carta está escrita en términos vagos, y casi todas sus frases son tomadas de la Sagrada Escritura.—Al principio dice: *Nuntiatus fuit mihi recessus illius, qui per aliquos vocatur Joannes Papa. (Coleccion de Concilios,* tomo XXVIII, pág. 38.)

(2) Pueden verse en el citado tomo XXVIII.

medio de los caballeros que envió á su alcance; pero respondió con acrimonia, y se retiró á Peñíscola. San Vicente Ferrer, que había sido su confesor y gran sosten, y todos los que hasta entónces le habían seguido, se indignaron contra él, apartándose de su obediencia, y Don Fernando se la retiró igualmente á 6 de Enero de 1416 (1). Acordaron, pues, los Príncipes varios capítulos, y ofrecieron enviar embajadores al Concilio. Los primeros que se presentaron en Constanza fueron los portugueses (2). Siguieron los aragoneses, los cuales ya en la sesion 21 retiraron su obediencia al Papa Luna, como igualmente el Conde de Fox. Dióseles asiento y cabida en el Concilio desde la sesion 22, despues de varias etiquetas con los portugueses, con los cuales debían formar nacion, pues hasta entónces no había estado representada en el Concilio toda la española. Los embajadores de Aragon eran D. Ramon Folch, Conde de Cardona; Fr. Antonio Taxal, general de la Orden de la Merced, catedrático de escritura; Ramon Jatmer, infanzon (*miles*); Speraindeo Cardona, jurista; Gonzalo García de Santa María, canonista, y Miguel de Navers, doctor en ámbos derechos (3).

En la sesion 26 fueron admitidos los embajadores de Navarra, que eran el Obispo de Bayona; el maestro Jimeno de Aibar, Arcediano de mensa de Pamplona y el maestro Martin de Guetaria (4), profesores de teología, y mosen Juan de Liedena,

(1) *Coleccion de Concilios*, tomo XXVII, pág. 827.

(2) No es fácil saber si hubo algunos españoles más que los que abajo se citaron. Villanueva menciona el regreso de un Arcediano de Barcelona, que había estado en Constanza hasta el año 1418. (*Viaje literario*, tomo VI, página 70.) El P. Martin de Guetaria estaba en Constanza desde 1414.

(3) Tomo XXIX de la citada *Coleccion* de Mansi y Pasionei, pág. 939 y siguientes.

(4) Este apellido se lee en unas partes *Guecontaria*, y en otras de otros varios modos. Lo mismo sucede con los nombres de los castellanos, que en general están muy destrozados, y se leen de distintos modos. Como las actas de Constanza se compilaron algun tiempo despues, se nota en ellas este desaliño é incoherencia. La *Coleccion* de que nos valemos es la más completa. La Universidad de Salamanca posee dos Códices coetáneos del Concilio, muy bien escritos y que se han consultado. En los archivos de Navarra hay algunos datos curiosos acerca de estos em-

doctor en leyes: presentaron poderes del Rey y del Clero y además del Dean y Cabildo de Tudela y del Abad de la Oliva.

Llegaron por fin los castellanos, y despues de reconocidos sus poderes en la sesion 32, y abjurada la obediencia de Benedicto, con otras varias formalidades, fueron admitidos desde la sesion 35. Eran embajadores por aquella Corona D. Diego de Anaya, Obispo de Cuenca, y Fernan Perez de Ayala, consejeros de D. Juan II, el Obispo de Badajoz D. Fr. Juan Morales, confesor del Rey, D. Martin Fernandez de Córdoba, Alcaide de los Donceles *(domicelliorum præses)*, Fernando Martin Dávalos, Dean de Segovia, Diego Fernandez, Dean de Palencia, Fr. Luis de Valladolid, doctor parisiense en teología, fraile dominico, y Juan Fernandez de Rocaflor, doctor en leyes (1). Sentáronse en la sesion 35 despues de los franceses (2).

§. 141.

Concordato con el Papa Martino V (1418).

Terminado el Concilio de Constanza el Papa Martino V estipuló un Concordato con los Obispos y los embajadores de

---

bajadores. Fr. Martin de Guetaria fué enviado á Constanza en 1414 por Cárlos III de Navarra, que le pagó el viaje. Al Obispo de Bayona le regaló una mula para el viaje: tal era la sencillez de aquellos tiempos. A mosen Juan de Liedena le llaman las actas del Concilio, *Lacena;* Jimeno de Aibar murió en Constanza. Ferran Perez de Ayala, merino mayor de Guipúzcoa, hizo servicios agradables al rey Cárlos III, quien le dió por ello, en 1418, las pechas y bailía de Oteiza, Villatuerta y Legardeta, durante su vida. (Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, fólio 250).

(1) Se ponen los nombres tal cual constan en dicha sesion 26, pues por los poderes presentados en la sesion 32 constan otros nombres y títulos.

(2) En la historia del Colegio viejo de San Bartolomé y en la vida de D. Diego de Anaya por Gil Gonzalez Dávila *(Historia de Salamanca*, página 334) se refiere que D. Diego ganó las armas de Borgoña, las cuales dió á su colegio y usó él, disputando su puesto á puñadas en el Concilio de Constanza con un borgoñon. Aunque D. Diego de Anaya era muy capaz de ello, parece ingénuamente que su riña en el Concilio tiene todos los visos de un cuento mal forjado.

España, el cual se consignó en el registro de la Cancelería Romana, y de él dió copia el Cardenal Ostiense, Procanciller, al Arzobispo de Toledo D. Juan Contreras, que lo trajo á Toledo y lo depositó en el archivo de la catedral, donde ha estado ignorado hasta nuestros dias (1).

Contiene el Concordato seis capítulos y lleva la fecha de 13 de Mayo de 1418 de la Natividad del Señor, y es enteramente igual al de Francia, que lleva la fecha de 8 de Mayo del mismo año (2). El primero trata acerca de los Cardenales, y tasa su número en 24, que no sea excesivo que los nombramientos se repartan proporcionalmente entre todos los países cristianos, debiendo ser doctores en teología ó derecho canónico ó civil sin que pueda haber dos de un instituto religioso, ni sobrino de otro Cardenal. El segundo sobre las reservas y colaciones de beneficios, ofreciendo no introducir nuevas reservas y guardar las constituciones *Execrabilis* y *Ad regimen Ecclesiæ*, la cual copia allí mismo. Ofrécese en los tres siguientes moderar las anatas, las comisiones de causas y las encomiendas, sobre todos los cuales puntos tenían graves quejas los Obispos y los Reyes, como ya queda dicho, sobre todo desde que la Santa Sede salió de Roma, pues los curiales franceses de Aviñon se excedieron demasiado en esto. Finalmente, en materia de indulgencias acordaron que no se hiciese innovacion.

No puede ménos de extrañarse que los Memoriales de Pimentel y Chumacero y otros posteriores, que reclamaron con-

---

(1) Es un pergamino de dos tercias de ancho y más de media vara de largo: tiene cintas de que pendieron sellos. Lo publicó el señor Tejada y Ramiro en el tomo VI de su coleccion de *Cánones de España*, página 9 de la seccion de Concordatos, pues hasta estos y la representacion de Chumacero metió en la coleccion. Como no se sabía nada de él hasta que fué publicado en 1860, en la primera edicion de la *Historia Eclesiástica*, se negó su existencia. El Sr. Tejada despues de llamarle *célebre* se admira que tan oculto haya permanecido (¿pues cómo era célebre?), y le supone el más antiguo, lo cual no es cierto. Pero si los alemanes y franceses han ignorado el suyo, no es de extrañar sucediera así en España.

(2) Puede verse en el tomo VIII de la *Coleccion régia de Concilios*, edicion de 1714 en París, pág. 883. Dióse aquella copia á instancias del Obispo de Arrás. Sólo discrepa del Concordato español, en que el cap. 1.º lleva la fecha de 21 de Marzo, y el español no lleva fecha en ese capítulo,

tra las reservas en materia de beneficios á extranjeros, encomiendas, anatas, comisiones *in curia*, espolios y otros puntos análogos, nada dijeran sobre este Concordato, que no ocultó la Santa Sede, pues mandó el Papa Martino V se diese copia gratuita á todos los Obispos ó embajadores que lo pidiesen (1).

Debe notarse que este Concordato no se hace entre la Santa Sede y la Corona, sino entre aquella y los Obispos y embajadores, pues dice: *Cum itaque nuper inter Sanctissimum in Christo Patrem et D. nostrum D. Martinum, divina Providentia Papam V., et reverendos Patres Prælatos, necnon egregios et circumspectos viros ambasciatores, procuratores, doctores et magistros cæterosque venerabilem nationem Hispanicam in generali Constantiensi Concilio representantes et facientes nonnulla capita* CONCORDATA *et ab utraque parte sponte subscripta, necnon de Domini nostri Papæ mandato in libro Cancellariæ... conscripta fuerunt.*

Los ingleses, alemanes y franceses estipularon iguales concordatos (2), pero en verdad que tampoco les dieron gran importancia, pues los tratadistas de derecho público eclesiástico hablan de los concordatos hechos en Basilea, y no de este de Constanza (3).

---

(1) *Et cuilibet volenti habere capitula prædicta, vel aliquod eorum in forma authentica et sub Sigillo domini Cancellarii dentur in forma taliter quod fidem facere possint in judicio quocumque, et extra, et expediantur litteræ gratis.*

(2) Pueden verse en la citada *Coleccion de Concilios* el de Francia, página 883, el de Alemania 888, y el de Inglaterra 893. Estos difieren del español y francés: anulan las gracias é indulgencias concedidas desde la muerte del Papa Gregorio XI, que aquellos dejan en pié.

(3) Nicolarts en su *Compendiosa praxis beneficiaria ex Concordatis* cita por primer Concordato de Alemania el de 1447, y con el Papa Eugenio, y como primero de Francia el de 1516, y de Polonia el de 1525. No debe extrañarse que los españoles dieran á este poca importancia, pues tampoco se la dieron aquellos otros.

§. 142.

La Primacía de Toledo reconocida nuevamente por la Santa Sede.

FUENTES.—Sevillano (D. Nicolas): Defensa cristiana de la Primacía que goza la santa Iglesia de Toledo.

Queda dicho que el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Jimenez de Rada, no logró dejar completamente terminada la cuestion de la Primacía que le impugnaba el Arzobispo de Braga (1); pero aquella cuestion pudo tener otro carácter, no para subrogarse Braga en lugar de Toledo, lo cual fuera absurdo, sino para no reconocerle superioridad, puesto que ya la Lusitania en su casi totalidad no formaba parte de la nacionalidad española, como no la forma ahora. Por igual razon los Arzobispos de Tarragona, y despues el de Zaragoza, principiaron á negar la dependencia del Arzobispo de Toledo, dando esto lugar á los graves conflictos, que ya quedan dichos. En rigor el de Tarragona pudiera haber reclamado los honores de la Primacía, cuando Zaragoza fué elevada á Sede Metropolitana; pero no consta que lo hiciese ni que lo concediera la Santa Sede, sin cuyo beneplácito no puede hacerse.

Como en el Concilio de Constanza se votó por naciones, los Prelados tuvieron que someterse á la voluntad del Concilio, en el cual se miró á toda la Península como una sola nacion, dándose en tal concepto un voto á los castellanos y aragoneses, portugueses y navarros, siquiera tuviesen cuatro Reyes distintos. Está tendencia unitaria favoreció á Toledo. Pero la Bula que el Papa Martino V dió á favor de la Primacía no ha sido bien comprendida, ni por los apologistas, ni por los impugnadores. La concesion del Papa no dirime la controversia, no deja jurisdiccion al Arzobispo de Toledo, ni dice qué provincias le han de quedar sometidas, siendo por tanto una pura patraña lo que sobre ella dijo el Arzobispo Loaisa, que léjos de copiarla, como debiera hacer procediendo de buena fe, ni

(1) Véase el §. 76, principalmente á la pág. 251.

la copió ni la tradujo, y añadió acerca de ella lo que no dice la Bula (1). Esta no habla ya de jurisdiccion, sino sólo de honores y prerogativas: le declara Primado, pero no dice que lo sea de toda España, ni le designa provincias: le da asiento de preferencia en la Capilla Papal, Consistorios, y Concilios; pero no le deja ningun otro honor expreso para España, ni habla del derecho de llevar cruz levantada, ni convocar Concilios, ni recibir apelaciones, ni ejercer actos de jurisdiccion. Así que la decantada Bula traida por D. Juan Contreras, léjos de servir para enaltecer al Primado toledano, lo dejó reducido á mero honor, quitándole toda jurisdiccion y dejando en pié todos los pleitos. Tal es el contenido de la Bula auténtica dada en 1428 por Martino V (2) que hace indudable el Primado; pero sin jurisdiccion y sin declarle tal para toda la Península española.

En el Concilio de Basilea se presentó D. Juan Contreras como Primado de España y Presidente de la nacion española. Pidió dos votos, uno como Arzobispo y Primado, y otro como Presidente de la nacion; pero solamente se le concedió aquel respondiendo que el de Presidente no lo tendría sin anuencia de la nacion española (3).

No se aquietaron los Obispos de España, pues el de Búrgos á pesar de ser castellano, se opuso á que entrase en aque-

---

(1) *Ut in tota Hispania tamquam in Provincia sua Primatis titulo e potestate decoraretur, et ut ab omnibus ut Primas veneraretur, ut Primatu et Patriarchæ insignia ante se semper ferret absque cujusque repugnantia* (D. García Loaisa, *Collectio Consiliorum: Hispania:* edicion de 1593, pági na 294 al principio. La Bula no dice tal cosa; véase en el apéndice. ¿Qu extraño es que Roman de la Higuera y otros falsificáran documentos po entónces en Toledo, cuando esto hacía un Arzobispo?

(2) Véase en los apéndices el texto de la Bula segun lo publicó e Dr. Sevillano, el cual difiere mucho de las que publicó el Cardenal Aguirre, copiadas de Mariana, lib. XX, cap. 14, que sospecho sean apócrifas En ambas le llama *Hispaniarum Primas*, lo que no se halla en la auténtica, como echará de ver el que quiera confrontarlas. ¿Por qué el Dr. Sevillano al copiar las del Cardenal Aguirre, no dijo si estaban ó no en e Archivo de Toledo, y si eran en todo exactas?

(3) *Quantum ad primam vocem non posse consentire nisi requisita et consentiente natione sua: quantum ad secundam vocem videlicet ut Archiepiscopus et Primas, dixit se consentire et e facto consensit.* (Respuesta del Concilio.)

lla ciudad el Arzobispo Carrillo con cruz alzada, por ser Búrgos diócesis exenta y sometida directamente á la Santa Sede. Llevóse el asunto al Consejo (1448), exhibió el Arzobispo las Bulas de Martino V á favor de D. Juan de Riaza, y falló aquel amparando en su derecho al de Toledo, y declarando que éste había llevado su cruz enhiesta (1451) entrando con ella en otros reinos, y señaladamente en Tarazona. Como el Obispo de esta tenía territorios en Castilla, se veía precisado á sufrir lo que no toleraban los de Zaragoza y otros puntos de Aragon y Cataluña. Así que adelantó poco el Arzobispo de Toledo con la Bula de Martino V, y el decreto de D. Juan II, pues no queriendo reconocerle superioridad los Arzobispos de Tarragona y Zaragoza, el Papa Inocencio VIII, en 1489, dió una Bula *motu proprio*, mandando que le reconociesen por Primado los Obispos de los reinos de Castilla y Leon, dándole sobre ellos la jurisdiccion que le había quitado, y lo que es más con facultad de admitir apelaciones, y facultad para castigar é imponer censuras á los inobedientes y contradictores (1).

Como este es el último documento que citan los apologistas toledanos, debe suponerse que no haya otro más moderno, y habiendo quedado la litispendiente con los tres Arzobispos citados, estos no reconocieron el Primado toledano, si bien la opinion comun y el derecho lo reconozcan ya. Los pleitos que en el siglo pasado promovió la Santa Iglesia de Sevilla, pertenecen á época posterior.

La prepotencia de Cisneros fué el último destello del antiguo Primado toledano. A su muerte ni los sucesores gozaron de la antigua importancia de D. Bernardo y D. Rodrigo, Don

---

(1) Es de extrañar que el Sr. Sevillano lo publicase mutilado. La parte principal dice: *Usquequo controversiæ prædictæ... debitus suus finis impositus fuerit Apostolica auctoritate in eisdem regnis et dominiis* CASTELLÆ ET LEGIONIS (nótese bien que sólo dice Castilla y Leon) *huiusmodi Primatiæ officium et illi competentes* JURISDICTIONEM ET SUPERIORITATEM APPELLATIONES *ad eumdem Primatem pro tempore legitime impositas recipiendo et admittendo, ac in omnibus ad officium ipsum pertinentibus justitiam administrando, per te vel per alium seu alios, exercere, ac contradictores quoslibet et rebelles per ecclesiasticam censuram et alia juris remedia compescere liberè et licitè valeas Auctoritate Apostolicæ præsentis tenore concedimus.*

Tenorio Carrillo y Mendoza, ni admitieron terceras instancias, que principiaron los Nuncios á traer á su Tribunal.

§. 143.

Españoles en Basilea.—Fin del cisma en España.

Muerto D. Fernando de Aragon, turbóse la buena armonía que durante su vida había sabido conservar en España con su virtud y talento. D. Juan II se puso en pugna con D. Alfonso V de Aragon; y éste, lanzándose á las conquistas en Italia, comprometió nuevamente á su corona, y fué á revolver en casas ajenas, descuidando la suya. El mundo llama héroes á estos reyes conquistadores, que meten mucho ruido, valientes en verdad, felices en sus contínuas guerras; pero la Iglesia y la causa de la civilizacion y de los pueblos los miran de muy distinto modo.

El Papa Benedicto había muerto algunos años despues que D. Fernando (1424) persistiendo en su temerario empeño de llamarse Papa hasta el fin de su vida. Abandonado de todo el mundo, sólo tenía en su compañía dos cardenales, que se habían adherido á su desgracia (1). Hallábase confinado en el castillo de Peñíscola, en donde el Rey de Aragon no le quiso molestar. Quería valerse de él para intimidar al Papa Martino V, que se había declarado parcial de la casa de Anjou en las guerras de Nápoles, y enemigo de Alfonso V de Aragon. Por otra parte la privanza de D. Alvaro de Luna, sobrino de Benedicto, hacía que en Castilla no fuesen del todo bien acogidas las insinuaciones de Martino V. Es opinion general que Benedicto Luna murió envenenado por un fraile con quien se confesaba, y por instigaciones del cardenal Pisano, que había venido á Aragon en calidad de Legado. Añádese que este huyó de Tortosa tan luégo como tuvo noticia de la muerte del an-

(1) Estos Cardenales eran D. Julian de Lobera, natural de Munebrega, y otro á quien Platina llama Cartusiense. Platina (edicion de 1572, pág. 215) le llama Dobla. Zurita asegura que el Cardenal Lobera murió en el cisma; pero es falso, pues se reconcilió con la Iglesia, y está enterrado en la iglesia de Munebrega. (Véase Villar: *Patronato de Calatayud*, fólio 479.)

tipapa, por temor á los parientes de éste, y que el fraile confesó su delito, y murió descuartizado por cuatro caballos (1). No contentos con esto sus parciales divulgaron que al año siguiente de su muerte había salido muy suave fragancia de su sepulcro, en la iglesia del castillo de Peñíscola, un dia de Jueves Santo. Hallóse incorrupto su cadáver, cosa harto natural, atendida la edad de noventa años en que falleció, mucho más si fué cierto su envenenamiento (2). Antes de morir Benedicto hizo jurar á sus dos cardenales que elegirían sucesor en el Pontificado. Nombraron en efecto á un Canónigo de Barcelona llamado D. Gil Sanchez Muñoz Doncel, natural de Teruel, sugeto de probidad, pero acérrimo defensor de Benedicto. Negóse Muñoz á recibir la tiara, pero tuvo que acceder al mandato de Alfonso V, que le hizo pasar por Papa, á fin de contrarestar á Martino V, que seguía favoreciendo á la casa de Anjou en Nápoles. Tomó Muñoz el título de Clemente VIII. Para infundir mayor miedo al Papa Martino hizo D. Alfonso que comparecieran sus embajadores en Sena, á donde se había trasladado el Concilio de Pavía: allí se quejaron de las tropelías contra Benedicto, y renovaron la cuestion de legitimidad ya caducada. Para evitar tales cuestiones, y por temor de la peste y demás graves conflictos, se disolvió el Concilio.

Entre los que asistieron á él fué uno el Arzobispo de Toledo D. Juan Contreras, á quien el Papa Martino hizo grandes obsequios, quizá para contraponer su influencia á la de Aragon (3). Además concedió el Rey de Castilla las tercias reales

---

(1) *Vide* Mariana, lib. II, cap. 14.

(2) El Rey de Aragon por los ruegos de la familia de Luna, y por dar este disgusto al Papa Martino V, consintió que se trasladaran sus restos desde Peñíscola á Illueca, en cuyo palacio había nacido Benedicto. Su momia se conservó sin enterrar en un salon del palacio hasta el año 1811 en que los franceses le cortaron la cabeza y tiraron sus restos mortales por las ventanas. La cabeza cubierta todavía con la piel y con un ojo en una de sus órbitas, se conserva todavía en el palacio que tienen los Condes de Argillo en el pueblo inmediato de Sabiñan.

(3) Hízole sentar el primero entre los Arzobispos, y le declaró igual á los Patriarcas. La Bula en que lo declara así, dice: Como los Patriarcas y Primados *sean una misma cosa* y *sólo difieran en el nombre*, etc. En verdad que algunos de los Patriarcas de Oriente apénas llegaban á ser verdaderos Primados. (Véase Mariana, lib. XX, cap. 14, donde inserta

por mediacion, segun se dice, del Obispo de Cuenca D. Álvaro de Isorna, á quien profesaba el Papa grande afecto, por haber sido condíscipulo suyo en Perusa, y haber vivido en la misma posada. Por el contrario hacía varios disfavores al Rey de Aragon, enviando sus tropas al mando del bandido Caldora, para favorecer á los franceses contra D. Alfonso V, si bien no pudo impedir que este se apoderase del reino. Deseando por fin D. Alfonso congraciarse con el Papa, accedió á la solicitud del Cardenal D. Pedro de Fox, que vino de Legado para poner término á tan ridículo cisma. Reunióse al efecto un Concilio en Tortosa, en el cual renunció D. Gil Muñoz su Pontificado sin resistencia, pues como sólo llevaba el título por servir á la política del Rey, lo dejó tan pronto como le faltó aquel apoyo. Verificóse la renuncia el dia 14 de Agosto de 1429, en la iglesia parroquial de la villa de San Mateo del reino de Valencia. En premio de esta humilde sumision le nombró Martino V para Obispo de Mallorca, once dias despues de su renuncia (1). Por una rara coincidencia, seis dias despues de la renuncia de Muñoz fué consagrado en la iglesia de Peñíscola para Obispo de Valencia D. Alonso de Borja, que luégo fué Papa con el título de Calixto III. Había trabajado mucho en la reduccion de Benedicto y terminacion del cisma (2).

No acabó aún del todo aquella excision con la renuncia de D. Gil Muñoz. Reuníase aunque lentamente el Concilio de Basilea, y el Rey de Aragon, nuevamente desavenido con el Papa Martino, por las malditas conquistas de Italia, aprovechó la ocasion para hostilizar al Papa. Los Concilios generales, que

---

las dos Bulas de Martino V al Arzobispo Contreras, y el Cardenal Aguirre, tomo V, pág. 320.)

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XXII, pág. 61. Costóle alguna dificultad tomar posesion del Obispado, pues lo había provisto el Cardenal de Foix en un monje tan *modesto* y *humilde*, que defendió su derecho á mano armada contra el nombrado por el Papa. El Obispado había vacado *in Curia*.

(2) Véanse los documentos relativos á esta materia, muy curiosos y extensos, en el tomo V de la *Coleccion* del Cardenal Aguirre, edicion de Catalani, pág. 231 y sig. Los Cardenales que figuran en la renuncia son: D. Julian de Loba (Lobera), Cardenal Ostiense, Francisco Rovira, y Gil Muñoz. (*Vide ibid.*, pág. 234.)

hasta entónces habían sido un medio de apagar los cismas, principiaban á ser en manos de los políticos un medio de promoverlos. Primeramente mandó que fuesen el Obispo de Valencia y además un teólogo y jurista; mas no habiéndose verificado, dispuso más adelante (1437) que fuesen por embajadores el Arzobispo de Palermo, el Obispo de Catania, Ludovico Romano, Juan de Palomar, jurista, y Fr. Bernardo Serra, su limosnero, en calidad de teólogo: mandó además, que fueran todos los Obispos de sus estados, y en especial el Cardenal Arzobispo de Tarragona, y los Obispos de Valencia, Barcelona, Huesca y Vich, amenazando embargar las temporalidades á los que no fueran (1). A imitacion del Rey de Aragon trataron de enviar embajadores los Reyes de Castilla y Portugal, en 1434, y este envió á D. Diego, Conde de Oren. Mas habiendo fallecido en el Concilio, á principios de aquel año, el Cardenal D. Alonso Carrillo, hombre de mucho saber y prudencia, y amparo de la nacion en la Curia Romana (2), el Rey Juan II activó la marcha de los embajadores, que fueron D. Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, Juan de Silva, señor de Cifuentes y alférez del Rey, y el célebre D. Alonso de Cartagena, hijo de D. Pablo de Cartagena, el gran Obispo de Búrgos. Este defendió en el Concilio las prerogativas de la Iglesia de España contra los ingleses, que trataban de quitar á los españoles el lugar preferente, que habían ocupado, sentándose ántes que ellos en Constanza. Sobre este punto hizo una informacion que presentó al Concilio, el cual falló por España (3).

Además de estos, estuvo en Basilea D. Oton de Moncada, Obispo de Tortosa, que fué creado Cardenal por el antipapa Félix; pero luégo reconoció á Eugenio, que le confirmó en la dignidad Cardenalicia (4). No fué así el Obispo de Vich, Don Jorge de Ornos, á quien el antipapa había hecho tambien Cardenal. Señalóse mucho por su hostilidad contra el Papa Eugenio, en términos que el dia en que se hizo en Basilea la cere-

---

(1) Zurita, lib. XIV, cap. 13 y 40.
(2) Gil Gonzalez Dávila: *Teatro de la santa iglesia de Osma*, pág. 52.
(3) Mariana, lib. XXI, cap. 6.º
(4) Villanueva, tomo V, pág. 106.

monia de la deposicion de éste (1437), durante la sesion 28 de aquel seudo-Concilio, él fué quien presidió, y ofició en la ceremonia (1). D. Alfonso de Aragon entre tanto, siguiendo la astuta conducta de algunos Reyes de aquella época, aparentó completa neutralidad entre los dos Papas, y sin separarse del todo de Eugenio IV, prohibía á sus embajadores salir de Basilea. Con todo, el célebre Canónigo D. Juan Palomar, que se había mostrado excelente orador en el Concilio (2), y había sido enviado á los disidentes de Bohemia, se decidió por el Papa Eugenio, y escribió en su favor. Cuando por fin se avino el Rey D. Alfonso de Aragon con el Papa (1443), y este le dió la investidura de Nápoles, que había conquistado, cesó D. Alfonso en su política, y mandó retirar de Basilea á sus embajadores y súbditos, viendo satisfechos sus deseos. Negóse á marcharse el Obispo de Vich, que fué depuesto por el Papa (3).

§. 144.

Consecuencias del gran cisma en España.

La relajacion de costumbres, la ignorancia, indisciplina, violacion de la inmunidad eclesiástica, cuantos males se pueden idear, otros tantos vinieron sobre la Iglesia de España, de resultas del gran cisma. Los Reyes, que ya desde mediados del siglo XIV habían aprendido las lecciones de Felipe el *Hermoso*, hallaron una ocasion plausible para romper la dependencia de la Santa Sede y emanciparse de la sujecion debida. D. Enrique II de Castilla y D. Pedro IV de Aragon se negaron á reconocer ningun Papa, ocuparon á mansalva las rentas de la Cámara apostólica, y se apoderaron de los bienes de algunas iglesias. Los Reyes se hallaban muy bien con aquel estado, el pueblo no tanto. Los antipapas se veían precisados á humillarse ante los Reyes para ganar su obediencia; repartían be-

(1) *Coleccion de Concilios*, tomo XXIX, pág. 147.

(2) *Vide* Labbé, tomo XVII de la *Coleccion de Concilios*, col. 779 y 1207. Villanueva copió, pero no publicó, varios opúsculos suyos manuscritos, que posee la catedral de Barcelona, acerca del Concilio de Basilea. (Villanueva, tomo XVIII, pág. 99.)

(3) Villanueva, tomo VII, pág. 81 del *Viaje literario*.

neficios y encomiendas á los favoritos, á trueque de que pasáran los de sus comensales; daban á las iglesias exenciones y privilegios descabellados, que luégo fué preciso sancionar, por evitar mayores males.

Las súplicas respetuosas, que hasta entónces se habían dirigido á la Santa Sede, se convirtieron en protestas orgullosas y en desdenes insolentes. Los recursos de retencion se presentaron en el siglo XIV, no ya como súplicas sino como exigencias (1). Sobre las disposiciones de la Junta de Alcalá, D. Juan II principió á dar curso á las Bulas, reteniendo cláusulas de ellas. En un privilegio dado en Ayllon (1411) examinó las constituciones y privilegios dados por Benedicto Luna á la Universidad de Salamanca, á las cuales da curso, reteniendo la cláusula en que nombraba nuevos conservadores (2). En Aragon Alfonso V entabló el derecho de retencion explícitamente, desde la época de sus discordias con Martino V, mandando (1423) que no se admitiese en sus dominios Bula ninguna sin su beneplácito. Debióse admitir en Navarra esta práctica por el mismo tiempo, especialmente en lo relativo á las que conferían beneficios á extranjeros (3). Es verdad que las desastrosas encomiendas, y la acumulacion de prebendas en cabezas de extranjeros, daban ocasion á que los Reyes tomasen á veces enérgicas disposiciones contra tales Bulas.

Preciso es decir en abono de los Reyes, que las disposiciones de los antipapas y de los Papas dudosos no merecían otra consideracion, que la avaricia y favoritismo de muchos de ellos comprometían á las iglesias, que la relajacion era general en el Clero, con pocas honrosas excepciones, y que mal

(1) Es el primer caso de que hay noticia en España de dar curso á una Bula reteniendo una cláusula: «Mande eso mesmo veer y examinar «y fallóse que era en acrescentamiento de honra y provecho del dicho es«tudio, salvo en cuanto tañía á dichos conservadores, que daba el dicho «señor Papa, que era en mio perjuicio, é que no debía en ello consentir, «pues que yo tenía y tengo mis conservadores en dicho estudio.» (Caj. 2.°, leg. 1.° n. 11 del Archivo de la Universidad.)

(2) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVII, pág. 256.

(3) Habiendo querido el Cabildo de Tudela cumplimentar unas Bulas en que se nombraba Dean á un extranjero, D. Juan de Labrit y Doña Catalina amenazaron al Cabildo con las temporalidades. (Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I. Véase Bulas, pág. 148.)

podía exigirse respeto á los Reyes por los eclesiásticos, cuando estos no lo tenian á los Papas. ¿Qué habían de hacer los Reyes, cuando los Concilios subyugaban á los Papas, los excomulgaban, los quitaban y ponían á su albedrío, y se proclamaban superiores á ellos? Y aquellos Concilios que procedían y obraban por naciones, y estas manejadas y dirigidas por los embajadores de los Reyes, ¿podían ménos de considerarse como un instrumento de los Príncipes? ¿No se vieron obligados los mismos Papas á *retener*, digámoslo así, y negar el pase á sesiones enteras de Constanza y Basilea?

Si de los Concilios y los Papas bajamos á los Obispos, Cabildos é iglesias particulares de España, encontramos en los miembros casi los mismos males que en la cabeza. Mucha relajacion, entrometimiento en la política, espíritu cortesano, riñas en los Cabildos, cismas entre los Prelados y éstos, desaparicion de la vida regular, y afan de riquezas. Viéronse algunos Cabildos en que la influencia del cisma llegó á tal punto, que unos seguían á un Papa, y los restantes á otro. Puede citarse entre otras la iglesia de Tuy, donde unos Canónigos seguían á Urbano VI, y otros á Clemente, nombrando este, distintos Prelados, que se excomulgaban mútuamente (1).

---

(1) Flórez: *España sagrada*, tomo XXII, pág. 193.

CAPITULO XV.

CULTURA INTELECTUAL Y MORAL DE LA IGLESIA ESPAÑOLA BAJO EL ASPECTO RELIGIOSO EN EL SIGLO XV.

§. 145.

Costumbres en el Episcopado.

Muchas de las disposiciones de esta época apénas se podrían comprender si no se tuvieran en cuenta las costumbres harto estragadas del Clero. La afluencia de riquezas á la Iglesia de España había causado, como sucede siempre, gran relajacion en las costumbres, apropiándose los Clérigos el patrimonio de los pobres. ¿De qué sirve que dieran algo, si no daban lo que debían dar? Unido esto al atraso é ignorancia en que vivían generalmente, vemos que el cuadro que presenta la vida clerical en aquella época es harto sombrío.

Los cánones, leyes, y áun los privilegios mismos de aquella época, revelan la corrupcion de las costumbres del Clero en España durante los siglos XIV y XV, depravacion que era general en todas partes, aunque sea doloroso confesarlo. Causa tédio entrar en pormenores respecto de tan ingrata materia, y más en época en que se abusa á veces de la buena fe del escritor, por personas mal intencionadas, para echar en cara al Clero vicios de sus antepasados, de que no es responsable, como si los legos de aquella época fueran mejores, ó fueran santos los detractores modernos. Por otra parte algunos soñadores y encomiadores del feudalismo y de la Edad media encomian en tales términos á los siglos XIV y XV, con más celo y buen deseo que exactitud, que llegan á indicar hasta la necesidad de volver á tales tiempos. Si fuera posible retroceder, ¿no habia otros más puros y fervorosos en la Iglesia?

La corrupcion, como sucede casi siempre, venía de arriba: del trono había bajado al pueblo, del Episcopado al Clero. El nepotismo, el fausto, y la propension á la política de los cu-

riales aviñoneses habían contagiado á los Obispos de España. Los cismas contribuyeron á fomentar todas las malas inclinaciones. Durante el siglo XIV se echa de ver la propension á la política y la intriga: en el XV se une á estas debilidades la incontinencia. Apenas hay intriga ni conjuracion en que no se vea aparecer el nombre de un Obispo. D. Enrique III sorprende al Arzobispo de Toledo al frente de una opípara cena con los grandes de Castilla, mientras él había tenido que empeñar su gaban para dar aquella noche de cenar á su familia, segun cuentan historias, que algunos tienen más bien por leyenda. Pasaba por privado de aquel Rey el Obispo de Osma, D. Pedro de Frias, incontinente, avaro y afeminado (1), cuyos criados dieron un dia de palos al Obispo de Segovia, D. Diego Tordesillas. No fueron mejores los Obispos sucesores suyos, Don Alonso de Castilla, Prelado orgulloso de su nobleza, y Don Juan Cerezuela, hermano de D. Alvaro de Luna, que le dió aquel Obispado y otros mejores, á pesar de sus pocas letras. En los Episcopologios de aquella época se tropieza con Obispos de este género, especialmente en Castilla.

Pero aún fué de peor condicion el siglo XV en materia de moralidad; y basta recorrer las iglesias metropolitanas para ver hasta qué punto había decaido la vida religiosa. D. Diego de Anaya Maldonado, Obispo de Cuenca, Salamanca y Arzobispo de Sevilla, yace en su capilla de San Bartolomé de Salamanca rodeado de sus hijos (2). Don Alonso de Fonseca, valido de D. Juan II, traspasó su Obispado de Sevilla á su sobrino D. Alonso de Fonseca (3), que despues fué Arzobispo de Sevilla y Patriarca de Alejandría, Prelado de costumbres des-

---

(1) Terrible retrato hace Gil Gonzalez de este Prelado en su *Teatro eclesiástico de Osma*, pág. 49, edicion de 1618. «Segundo rey en el reino de »Castilla..... de más astucia que letras, muy poco ó nada devoto. Las »historias le notan de cuidadoso en su vestir y comer, vicio contrario á »su dignidad y oficio. Era amigo de olores que le afeminaban mucho.»

(2) Uno de ellos, el arcediano Juan, amparaba á todos los foragidos, y con ellos se fortificó en la catedral, desde la que disparó contra Don Juan II desalojándole del palacio episcopal. Dice la historia del Colegio viejo de Salamanca, que había tenido aquellos hijos antes de ser obispo.

(3) Tres son los Prelados conocidos con el nombre de Alonso de Fonseca. Se hablará de ellos más adelante y en el tomo siguiente.

envueltas: este trasmitió el Arzobispado de Santiago á su hijo D. Alonso de Fonseca, cuya conducta censuró más de una vez el virtuoso Cisneros. El Arzobispo Carrillo de Toledo se hace enterrar en el presbiterio de San Diego de Alcalá, al lado de su hijo D. Troilo, haciendo alarde de su paternidad aún despues de su muerte (1). El Arzobispo Argüello de Zaragoza desaparece misteriosamente en una noche por mandado de la Reina Doña María, si por traicion, ó por desenvoltura, Dios lo sabe. Siéntase algunos años despues en aquella silla Don Alonso de Aragon, hijo natural de D. Fernando el *Católico*, ordenado de subdiácono casi á despecho suyo y por las exigencias de la Reina Isabel. Los Obispos comendatarios ó no eran mejores, ó cobraban las rentas sin venir á España.

Esto nos lleva por la mano á una observacion que no se debe olvidar: á fines del siglo XV verémos en España un Episcopado tan austero y tan virtuoso, que sobrepujará en buenas prendas á las debilidades de sus antecesores. Añadamos á esto que algunos de los Prelados cuyos nombres se consignan aquí con disgusto tuvieron por otra parte cualidades eminentes, como Anaya, Carrillo y los Fonsecas, cuya influencia en beneficio de la Iglesia, las letras, y aún el Estado fué tan útil, que, á ser continentes, fueran sus nombres de los más gloriosos. Finalmente, no todos los Prelados de los siglos XIV y XV fueron de malas costumbres. Otros se han citado, y se citarán en los capítulos siguientes, de profunda virtud. Las riquezas, el cisma, la política y los aires de la córte malearon á estos Prelados: en otro siglo y en otra atmósfera quizá fueran santos.

§. 146.

Liturgia.—Misas.—Penitencias públicas.

Consiguiente á las costumbres de la época es la litúrgia de los siglos XIV y XV, más bien fastuosa que majestuo-

(1) El virtuoso Cardenal Jimenez de Cisneros hizo colocar el sepulcro á un lado del presbiterio, y llevar el de D. Troilo al panteon de los frailes, diciendo: «Que no parecía bien estuviera á la vista de todos la incon- «tinencia de un prelado.»

sa, y de más exterioridad que de sentimiento religioso. En algunos de los capítulos anteriores se trató ya de algunas prácticas de nuestras iglesias, en que se daba demasiado á la exterioridad y á la representacion dramática de ciertas festividades (1). Pero de aquella época datan algunas otras prácticas, muy religiosas y plausibles, que todavía subsisten. Tal es la costumbre de celebrar tres misas en el dia de Ánimas, que se introdujo en Valencia hácia el siglo XIV: posteriormente la aprobó Julio III para todo el Clero español (2). Por aquel mismo tiempo se usaba aún en España la *Missa sicca* ó *nautica*, llamada así porque en defecto de vino ú hostias, ó por otras causas particulares, no siempre discretas, se decía toda la misa ménos el cánon. Un ritual de la iglesia de Valencia en el siglo XVI al tratar de la bendicion del ejército que está para embarcarse, prescribe que en las naves se diga *Missa sicca*, y que en lugar del cánon se digan de rodillas tres Padre nuestros y tres Ave Marías (3).

Es muy notable y glorioso para España el observar, que las penitencias públicas se hallaban vigentes en nuestra Iglesia, cuando ya apénas estaban en observancia en ninguna otra de Occidente desde el siglo VIII. Los Prelados españoles sostenían que no es lícito al confesor separarse de los cánones penitenciales, sino por justa causa. Insistiendo en esta doctrina San Raimundo de Peñafort consignó que el arbitrio consistía sólo en la calificacion de las circunstancias (4), y lo mismo sostuvieron, aún entrado el siglo XVI, Santo Tomás de Villa-

---

(1) Solían á veces estas representaciones ser harto funestas. En Valencia había la costumbre de que el dia de Pentecostés, á la hora de misa bajaba una paloma al altar por medio de maquinaria, y el pueblo le arrojaba cohetes. Prohibiólo un Obispo en el siglo XIV, no se hizo caso; más el año de 1469 pegaron fuego con ellos en la iglesia catedral, y se perdió el altar mayor, que era de plata. En una de nuestras metropolitanas hay un abuso por el estilo el dia de Resurreccion, disparando tiros y petardos en las tribunas y galerías de la iglesia.

(2) Acerca de esta curiosa parte de nuestra liturgia, véase el *Viaje literario* de Villanueva, tomo II, pág. 5 y siguiente.

(3) Villanueva: *Viaje literario*, tomo I, carta 6.ª

(4) *Et in hoc consistit ejus arbitrium, scilicet, pro qua vel pro quibus circumstantiis, et quantùm et quando possit augeri vel minui pœna canonica. (Summa,* lib. III, cap. *de Pœnit.)*

nueva, San Francisco Javier y otros santos españoles, que clamaron por el cumplimiento de los cánones penitenciales. Un Obispo de Ciudad Rodrigo decía á fines del siglo XV: *Qui canones pœnitentiales ignorat, vix meretur dici sacerdos* (1).

En la iglesia de Valencia se imponía la penitencia pública durante el siglo XV, *in feria quarta Cinerum*, de una manera muy parecida á la del Pontifical Romano. Aunque no se marcan en sus rituales los grados, se especifican las circunstancias de las penitencias con tal minuciosidad, que bien se infiere no quedaba su imposicion al arbitrio del Obispo (2). En pocas partes de la Iglesia se podrán presentar vestigios tan preciosos de observancia con respecto á la austera disciplina penitencial.

§. 147.

Santos españoles durante el siglo XV.

En medio de la corrupcion general de costumbres durante esta época de los cismas, escándalos y relajacion de una gran parte del clero secular, descuellan no pocas almas, puras y privilegiadas, cual hermosas flores en campo de abrojos: gusta en verdad verlas agrupadas entre sí; mas ¡ay! ninguna de estas virtudes pertenece al siglo: todos ellos son monjes santos, que se ven obligados á retirarse al claustro para encontrar su salvacion.

Por lo que hace á San Vicente Ferrer, el taumaturgo del siglo XV basta su nombre solo por una biografía. Su celebridad en España raya en popularidad. Dos santos franciscanos españoles del siglo XV venera la Iglesia en los altares. El uno San Diego de Alcalá, religioso lego de singular modestia y caridad con los pobres, en quien la virtud y la oracion suplieron por la falta de educacion, llegando á ser consultado por los sábios que en aquella ciudad reunía el Ar-

(1) *Andreas Hisp. Episcopus Civitatensis: De modo confitendi.*

(2) Véase sobre esta interesante materia el tomo I de Villanueva, carta 9.ª y el apéndice 1.º á dicha carta.

zobispo Carrillo. El otro fué San Pedro Regalado, natural de Valladolid, sujeto de grande austeridad y mortificacion, muy caritativo tambien con los pobres, especialmente leprosos y de enfermedades repugnantes. Contrastaban su abnegacion y pobreza con la opulencia y holgura en que vivían algunos conventos claustrales de su Orden, que de hijos de San Francisco sólo tenían el nombre: por combatir aquellos abusos y sostener la pobreza evangélica hubo de sufrir San Pedro Regalado no pocas persecuciones y sinsabores (1).

Al siglo XV corresponde tambien San Juan de Sahagun, capellan del colegio de San Bartolomé, en la época en que aquel establecimiento era el emporio del saber y de la virtud en Castilla la Vieja. Deseoso aún de mayor perfeccion, entró en el convento de San Agustin. Ardía la ciudad en bandos, como sucedía en casi todas las principales de España, durante esta época, en que, por la debilidad de algunos Monarcas, varias familias aristocráticas se propasaban á cuantos excesos les sugerían sus malas pasiones, batiéndose dentro de las ciudades. San Juan de Sahagun consiguió por medio de su predicacion poner término á tan miserables rencillas de odios y venganzas, y la ciudad le aclamó por su Apóstol en vida, y por Patron despues de su muerte. La vida canónica regular tiene su último destello en el mártir San Pedro Arbués (*el maestr-Epila)*, asesinado por los judaizantes de Zaragoza en odio de la fe y de la Inquisicion, de que era individuo el bienaventurado canónigo. Seguíase la vida regular en la Seo de Zaragoza con todo fervor, como continuó hasta el siglo XVII, y en cumplimiento de su instituto bajaba el celoso canónigo al coro á la media noche, cuando en las gradas del altar mayor fué asesinado á estocadas por algunos malvados, escondidos allí con este objeto. En el siglo XIII (1250) habían crucificado los judíos de aquella ciudad, tan ricos é influyentes como obstinados y perversos, á un niño de coro, á quien venera la misma iglesia cerca del altar de S. Pedro de Arbués, bajo el nombre de Santo Dominguito de Val (2).

---

(1) Falleció en 30 de Mayo de 1456.

(2) Cogióle un judío llamado Mosse-Abayluz, y fué crucificado en la aljama y echado en un pozo. Once años despues fué establecida la Inqui-

No fué este solo asesinato el que se cometió por los judíos en niños cristianos, pues los de Segovia (1) martirizaron á uno á mediados del siglo XV (1468), y los de la Guardia á otro, á quien robaron á las puertas de la catedral de Toledo (1490).

Cerrarémos esta série de Santos y Venerables españoles con el nombre del célebre Fr. Alonso de Espina, fraile franciscano de eminente virtud, y uno de los más elocuentes oradores del siglo XV, de quien se refieren algunos milagros (2), y en especial uno con que el cielo declaró el fruto de los sermones que había predicado en Valladolid á la corrompida córte de D. Juan II. Escribió una obra bastante notable titulada: *Fortalitium Fidei in universos christianae Religionis hostes.* Cuando el desgraciado D. Alvaro de Luna era conducido preso para ser ajusticiado, salióle al encuentro el venerable fray Alonso, y con su ardiente caridad y elocuente palabra endulzó los últimos momentos del desgraciado favorito de D. Juan II, á quien acompañó hasta el patíbulo.

§. 148.

Estado de la teología escolástica.—El Tostado.—Cardenal Torquemada.

La teología estuvo reducida en España hasta principios del siglo XV á los claustros de las catedrales y de los conventos. En la universidad de Salamanca no se introdujo hasta aquella fecha. Las universidades de Aragon tampoco la tenían, y los teólogos mismos, que figuran algun tanto, son graduados de la universidad de París y otras extranjeras. La teología no adquiere importancia en España hasta que penetra en las universidades; mas desde aquel momento toma rápido vuelo y se pone al nivel del extranjero. Los teólogos que se

---

sicion, siendo Obispo de Zaragoza D. Arnaldo. (*Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo II, pág. 246.) En el siglo XV un alfaquí de Zaragoza pidió á una cristiana una Hostia consagrada, la cual milagrosamente se convirtió en niño, segun piadosas historias coetáneas. (*Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo IV, pág. 43.)

(1) Colmenares á dicho año.

(2) Nicolás Antonio: *Bibliotheca vetus*, tomo II, lib. X, cap. IX.

citaron como del siglo XIV (1), no tienen la nombradía suficiente para equipararse con los de otros paises.

Mas en el siglo XV se presenta el Tostado (el maestro Alfonso de Madrigal) Maestrescuela de la Universidad de Salamanca, que puede considerarse como el tipo de la teología escolástica en España á principios del siglo XV. Era profundamente versado en el estudio de la Sagrada Escritura, muy honesto y laborioso, pero de genio duro. En unas conclusiones que defendió en Salamanca sostuvo proposiciones que se tuvieron por mal sonantes. En la primera decia: «Que Cristo »Nuestro Señor fué muerto al principio del año 33 de su edad, »y no á 25 de Marzo, como sienten algunos, sino á 3 de »Abril.» Esta proposicion, siendo meramente histórica y de hecho, no era para suscitar la persecucion que contra él movieron sus émulos. Algo más difícil era la segunda: «Supues»to que á ningun pecado, por grave que sea, se niega el per»don; todavía de la pena y de la culpa Dios no absuelve, y »mucho ménos los sacerdotes, por el poder de las llaves (2).» A esta proposicion se le hace favor si solamente se la califica de mal sonante. Con razon dice el P. Mariana, hablando de la sutileza con que trataba de explicar estos conceptos, que era *nueva y extravagante manera de hablar, que á los indoctos alteraba, y á los sábios no agradaba.* Mas ¿á cuántas herejías teológicas y errores filosóficos no ha dado lugar este prurito de *la nueva y extravagante manera de hablar?* ¿No es ahora mismo un mal, que aqueja á muchos, que creen ser *profundos*, cuando solamente son *oscuros?* El Tostado escribió para vindicar su doctrina una obra que tituló: *Defensorium trium propositionum*, la cual dedicó á D. Gutierre, Arzobispo de Toledo. Quéjase en

(1) Véanse en la *Biblioteca antigua* de D. Nicolás Antonio, tomo II, en dicho siglo.

(2) Las cinco proposiciones del Tostado son estas en la forma en que fueron redactadas: I. *In nullo anno ætatis Christi eum mortuum dicere possumus nisi quando incœperit temporis sui annus tricesimus tertius.* II. *Quòd die Annuntiationis Virginis, scilicèt 25 Martii, ut communitèr asseritur, Christum passum fuisse dici non potest; sed die tertio Aprilis eum mortuum fuisse dici necesse est.* III. *Nullum peccatum cujuscumque conditionis et pro quocumque statu irremissible est.* IV. *Quòd à pœna et à culpa Deus non absolvit.* V. *Quòd neque aliquis sacerdos absolvere potest.*

ella de que sus émulos, *cual mastines roncos de ladrar, le siguen sin poderle morder, volviéndose contra ellos el veneno de su ignorancia y envidia.* No es muy resignada ni caritativa la comparacíon, mucho más cuando su principal émulo más que perseguidor, era el español Fr. Juan de Torquemada *(Turrecremata)*, fraile dominico, despues Cardenal de San Sixto, uno de los teólogos más eminentes de su siglo, como lo habia demostrado en la universidad de París, donde fué catedrático, y lo acreditan sus muchas obras teológicas.

Para defender su doctrina hubo de pasar el Tostado á Sena, á vindicarse ante Eugenio IV: recibióle el Papa con frialdad, y áun desagrado; pero habiendo sostenido sus tésis ante el Papa, dícese que fueron dadas por católicas y corrientes. Lo que sí parece cierto es, que su profundo saber y erudicion le atrajeron las simpatías de la córte Pontificia. Sus biógrafos dicen que se le declaró en ella por el *hombre más sábio y erudito que tenia la Iglesia católica* (1); pero como los biógrafos del Burgense cási dicen lo mismo de éste, el un elogio mata al otro. ¡Cualidad de nuestro país, que no puede alabar sin exagerar!

Algo difícil es de creer que el Tostado recibiera tantos elogios en Sena, teniendo allí gran cabida y valimiento su antagonista Torquemada: por otra parte, ántes y despues de su permanencia allí, se mostró poco afecto á la autoridad papal, achaque de todos los mejores ingenios del siglo XV, que á vista de los antipapas y algunos Pontífices poco dignos que les sucedieron, llegaron á herir á la dignidad con los tiros que dirigian á las personas. De todas maneras, si el Tostado en Basilea se mostró hostil al Papa, reconoció más adelante su equivocacion, y volvió á la obediencia y gracia de Eugenio. Los desengaños que sufrió fueron tales, que al regresar á España trató de meterse cartujo en *Scala Dei;* mas la Providencia no quería que aquella luz quedase bajo el celemin, sino que alumbrase en Castilla y en la córte de D. Juan II con la

---

(1) Alventos (Marqués de): *Historia del Colegio viejo de San Bartolomé*, tomo I, pág. 113 de la segunda edicion.—Del Burgense dicen sus biógrafos que el Papa Eugenio IV llegó á decir: «¡Cómo nos sentarémos »en la Cátedra de San Pedro si el Burgense viene aquí!»

doctrina y el ejemplo. Sus virtudes le han hecho venerar cási como Santo, y su nombre ha quedado en España como sinónimo de *gran sábio* y gran escritor (1).

§. 149.

Pedro de Osma y otros herejes.

No hay razon para poner á Pedro de Osma entre los herejes, pues aunque enseñó doctrinas heréticas, no solamente no fué pertinaz en su error, sino que ántes lo abjuró, y se sometió á penitencia. Era Pedro de Osma de los hombres más sábios de su siglo y teólogo muy profundo; pero le sucedió lo que á todos los teólogos amigos de sutilezas y novedades y de penetrar en los oscuros laberintos de tan intrincada facultad. Había sido colegial de San Bartolomé de Salamanca y racionero de la catedral. En la universidad llegó á ser catedrático de prima de teología. Era tambien profundo filósofo peripatético, y comentó con aplauso varios libros de Aristóteles. Antonio de Lebrija, que alcanzó á conocerle, no tuvo inconveniente en calificarle por *el español más sábio de aquel tiempo, despues del Tostado* (2). Escribió Pedro de Osma una obra sobre la *Confesion*, en la cual se echaron de ver varios errores: precipitaron aquel ingenio el deseo de novedades y sutilezas, cierta tendencia de laxitud, comun en los teólogos de aquella época, por efecto de la relajacion general de costumbres y un gran desafecto á la Santa Sede. Bien es verdad que muchos de los Papas de entónces estaban muy léjos de hacerse respetar, cuanto ménos de ser amados. El libro sobre la *Confesion* excitó grandes discordias en la universidad de Salamanca y fuera

(1) Se dice vulgarmente: *sabe más que el Tostado: escribe más que el Tostado.* Se le cita como uno de los hombres más sábios del mundo, y se dijeron de él las palabras de Quintiliano: *Hic stupor est mundi qui scibile discutit omne.* Su sepulcro en el trasaltar mayor de la catedral de Avila es uno de los mejores de su género en España: unos versos sencillos y rudos, que penden junto á él, expresan que se calcula haber escrito tres pliegos por dia durante su vida.

(2) Véase Rezabal y Ugarte en su *Biblioteca de escritores de los colegios mayores.*

de ella. El Papa Sixto IV cometió al Arzobispo de Toledo, Don Pedro Carrillo, el conocimiento del negocio. Reunió en Alcalá una Junta de cincuenta y dos teólogos y canonistas (1479) para examinar el libro, y compareció allí Osma para vindicarse. Sus concolegas de San Bartolomé, léjos de apadrinarle por espíritu de pandillaje, le impugnaron con energía, especialmente el venerable D. Tello de Buendía y D. Pedro Jimenez de Prexamo. Fué éste el primer magistral que hubo en Toledo, y escribió contra Osma por órden del Arzobispo Carrillo (1).

Los principales errores que se inculparon á Osma fueron siete, á saber: que los pecados mortales en cuanto á la culpa y la pena debidas en el otro mundo se perdonaban solamente por la contricion, pero sin relacion á las *llaves de la Iglesia*. La confesion de los pecados en especie (esto es, uno por uno) no es de derecho divino, sino eclesiástico. No se necesita confesar los malos pensamientos; basta la displicencia para borrarlos sin necesidad de la absolucion *(sine ordine ad claves)*. Para los pecados secretos la confesion debe ser secreta, no para los manifiestos, y no se debe dar la absolucion hasta que se haya cumplido la penitencia. Por lo que hace al Papa, sostenía que no podia conceder indulgencias á ningun vivo, ni dispensar en lo relativo á las cosas obligatorias para toda la Iglesia. Finalmente, decía que el sacramento de la Penitencia, en cuanto á la colacion de la gracia, era una institucion de la ley natural, no del Antiguo, sino del Nuevo Testamento.

Discutidas y analizadas estas proposiciones, fueron condenadas por el Arzobispo Carrillo con autoridad apostólica y primacial, el dia 24 de Mayo despues de recoger los votos, por escrito, de todos los individuos de la Junta. Pedro de Osma abjuró con humildad, y se le condenó á que hiciera penitencia en el convento de San Francisco de Alcalá, donde murió al año siguiente. La universidad de Salamanca hizo tanto sentimiento por este suceso, que para manifestar que en nada ha-

---

(1) *Confutatorium errorum contra claves Ecclesiæ*: se imprimió en Toledo (1486), y el original se guarda en el archivo de su santa iglesia. Mariana, libro XXIV, cap. XIX, dice que su estilo es grosero, mas el ingenio agudo y escolástico. (Véase *Biblioteca de escritores de los colegios mayores*, por Rezabal y Ugarte, en los nombres Osma y Prexamo.)

bía participado de tales doctrinas, quemó en medio del patio, y á vista de todo el estudio, la cátedra desde donde había explicado Pedro de Osma. Sus errores no tuvieron séquito alguno; fueron opiniones aisladas del autor. De ser ciertas algunas de las proposiciones que se le atribuyeron, habría que tomarle por loco más que por hereje (1).

Algun otro error que se condenó en España, durante esta época, es de ménos trascendencia. Tal fué el emitido por un monje cisterciense, diciendo que *el hombre debía obrar sólo por puro amor de Dios*, y que no es lícito hacer el bien solamente *por la esperanza de la vida eterna*. Condenóle el Arzobispo de Tarragona, D. Fr. Sancho Lopez de Ayerve (1353), Prelado muy celoso por la pureza de la fe y de la disciplina (2). Aymerich cita como hereje á un tal Gonzalo de Cuenca.

Algo peor fué la herejía de Fr. Alonso Mella, fraile franciscano de los que llenos de bienes habían degenerado en España de tan santo instituto. Principió á extender por Durango y otros puntos de Vizcaya los errores de los *fratricelos* con gran hipocresía y sensualidad (1442). Formáronle causa (3), y viéndose perdido, huyó á Granada con varias mujerzuelas, donde aún á los moros fué repugnante, por lo que murió acañavereado. Dícese que era hermano del Cardenal de Zamora.

Por lo que hace á Durando de Huesca, que se cita como otro de los herejes de esta época, no solamente no se obstinó en su error, sino que él mismo lo impugnó con grande arrepentimiento, empleando despues su vida en santas obras, por lo cual no se le ha considerado como hereje.

---

(1) Publicólos Ramiro y Tejada en el tomo VI de su Compilacion.

(2) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XX, pág. 4.

(3) Los autos se guardaban en el coro de la parroquia de Durango, hasta que los quemó malamente un alcalde hácia el año 1828, por evitar las burletas que hacían á los Durangueses, preguntándoles por los *autos de Fr. Alfonso*.

§. 150.

Noticia de algunos teólogos españoles: disputas acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion.

Los nombres de los teólogos más eminentes de esta época, son, el Tostado, el Burgense, Segovia, Pedro de Osma, Torquemada, Tajal, San Vicente Ferrer, Aymerich y otros teólologos, á la par que canonistas, que ya quedan citados. Difícilmente pudiéramos reducir á breve espacio los títulos de los escritos de otros muchos, que son notables más por la cantidad que por la calidad.

Como la disputa acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion agitó mucho los ánimos durante el siglo XV, conviene dar una rápida idea de los trabajos literarios de los españoles acerca de este punto.

En Aragon estaba tan afianzada la devocion á este misterio, que el Rey D. Martin amenazó con destierro de sus estados, bajo pena capital, á quien negára la Inmaculada Concepcion. A favor de él escribieron San Pedro Pascual, Raimundo Lulio, y los carmelitas Guido de Perpiñan, Bernardo de Oller y Francisco Martin, todos catalanes, como lo era tambien el célebre Juan Palomar (Polemar), que asistió por Aragon al Concilio de Basilea, y Domingo Catalan, fraile dominico. En el siglo XV trató la materia con su acostumbrada profundidad Juan de Segovia, lumbrera del Concilio de Basilea (1), á quien impugnó el dominicano Torquemada en otro tratado, para que el Concilio no definiera sobre aquel punto. Escribieron igualmente acerca de esta materia y á favor de la declaracion del misterio, un monje cisterciense de Alcobaza, llamado Fr. Lorenzo, el presbítero valenciano Fernando Diez, el aragonés Pablo de Heredia, converso del judaismo á la religion cristiana, y el carmelita portugues Juan Sobrinho. El dominico Fr. Gil de Játiva escribió una carta al Rey D. Alfonso de Aragon acerca de la Concepcion, mas se

---

(1) *Septem allegationes et totidem avisamenta pro informatione PP. Concilii Basileensis, anno MCDXXXVII, etc.*

ignora en qué sentido lo hiciera, aunque es de presumir, hasta por el título, que no estuviera por la declaracion (1).

Respecto de otros teólogos de ménos nombradía, y que escribieron sobre varios asuntos, nos contentarémos con citar los nombres de algunos de ellos, á saber: Pedro Maza, dominicano de Huesca, que escribió contra los errores atribuidos á Vilanova; el venerable Lope de Olmedo, restaurador de la Orden de San Jerónimo; Fr. Andres Escobar, Obispo Megarense del Orden de San Benito, impugnador de los errores orientales; Fr. Bernardo de Montesa, carmelita de Calatayud; Fr. Lope de Salinas, franciscano, escritor de teología mística; Fr. Pedro Sitjar, mercenario aragonés, historiador y teólogo; Luis de la Fuente, tambien mercenario y catedrático en Roma; Martin Alfonso de Córdoba, escriturario; D. Francisco de Toledo, Obispo de Coria, descendiente de judíos, impugnador de los Husitas; Juan Andres, que habiéndose convertido del mahometanismo y hecho sacerdote, escribió contra los errores de Mahoma; Pedro Diaz de la Costana, colegial de San Bartolomé, catedrático de Salamanca y uno de los primeros inquisidores, el cual escribió contra los desvaríos de su concolega Pedro de Osma; Pedro García de Játiva, que escribió contra varias de las proposiciones defendidas por Pico de la Mirándula; Jaime Perez de Valencia, natural de Ayora, escriturario; y finalmente, el inquisidor Fr. Tomas de Torquemada, que escribió el *Directorio de Inquisidores.*

---

(1) El título dice solamente *De Conceptione*, sin añadir *Immaculata*, como solían poner los defensores del Misterio. La lucha entre los dominicos y franciscanos españoles andaba muy encarnizada á fines del siglo XV y principios del XVI. Entre los papeles relativos á la reforma de regulares por el Cardenal Cisneros, que se conservan en la biblioteca de la facultad de Jurisprudencia de Madrid, hay una carta original del guardian de Valladolid, quejándose de que, predicando de la Inmaculada en la iglesia de su convento, le insultó desde la iglesia un fraile dominico, diciendo que todo ello era mentira, y el padre guardian un tonto. Por este rasgo se puede calcular cuán amargas eran entónces las disputas acerca de este punto.

§. 151.

Estado del derecho canónico durante esta época.

Escaso es en verdad el número de obras jurídicas de nuestra pátria en el siglo XIV, aunque no dejaban de abundar en ella los juristas. El siglo XV presenta algunos más, tanto eclesiásticos como seglares, pues la mayor parte de los jurisconsultos de aquel tiempo eran más bien canonistas que legistas, sobre todo en la corona de Aragon, donde el derecho foral estribaba sobre el canónico y la equidad natural, sin dar cabida al romanismo, que tanto contribuyó con sus fórmulas y ficciones á desnaturalizar la legislacion castellana.

Preséntase entre los primeros el Obispo de Plasencia Don Vicente Arias de Balboa; que escribió una *Glossa sobre el fuero de Castilla:* el célebre mercenario catalan Tajal escribió acerca de la *Unidad de la Iglesia y superioridad del Pontífice, y sobre la educacion de los novicios.* Entre las varias obras teológicas que dejó el célebre Juan de Segovia, que tambien estuvo en Basilea, se cuentan algunas canónicas, en especial la titulada: *De suprema auctoritate Episcoporum in Concilio generali.* En contrario sentido escribió por aquel mismo tiempo el dominicano aragonés Juan de Casanova, confesor de D. Alfonso V, que dirigió á Eugenio IV otro tratado: *De potestate Papæ supra Concilium.* Entre los mejores canonistas del siglo XV se cuenta al célebre Juan de Mella, catedrático de Cánones en Salamanca y de los primeros colegiales de San Bartolomé, el cual pasó á Italia en defensa de D. Diego de Anaya, injustamente privado del Obispado de Sevilla, logrando su reposicion. Habiendo sido nombrado Auditor en Roma trabajó mucho y con gran aplauso en la curia romana: fué Obispo de Zamora, electo de Sigüenza, y creado Cardenal por Calixto III. En los escasos momentos que le dejaron sus graves cargos, escribió algunos tratados sobre varios puntos de Derecho, en especial de leyes portuguesas. Entre las varias obras del célebre Cardenal Torquemada se encuentran las primeras sus *Comentarios* al Derecho de Graciano y la *Suma eclesiástica*, en que trata acerca de la Iglesia, autoridad del Papa y de los

Concilios, que eran las cuestiones palpitantes en aquella época. Igual empleo de Auditor desempeñó en Roma por aquel mismo tiempo el no ménos célebre Cardenal D. Juan de Carvajal, natural de Trujillo, gobernador de Roma, y despues Obispo de Plasencia, hombre de gran actividad y genio, y muy favorecido de Pio II. Escribió varias epístolas muy aplaudidas y un tratado en defensa de la Santa Sede. Enviado á Hungría de legado apostólico contribuyó con San Juan Capistrano y Huniades á la victoria contra los turcos.

A los Prelados anteriores hay que juntar al Obispo de Palencia D. Rodrigo Sanz de Arévalo. Entre las muchas obras de Derecho canónico que escribió, y que sería harto prolijo citar, son notables una acerca de los remedios contra las persecuciones de la Iglesia, y otra sobre la *apelacion del Papa mal informado al Papa bien informado*, en que prueba ser contraria dicha apelacion al derecho divino, natural y positivo. Fué Don Rodrigo muy favorecido de los Papas Eugenio, Nicolao, Calixto, Pio y Paulo II: este le nombró alcaide del castillo de Sant-Ángelo el mismo dia de su exaltacion al trono Pontificio. Así es que su adhesion á la Santa Sede fué tan ardiente pues llegó á escribir una obra para probar la *monarquía universal del Papa*, y su facultad para castigar á todos los Reyes (1). Esta obra fué ya impugnada en su tiempo con vehemencia; pero en la vindicacion que dió, léjos de retractarse, llevó la exageracion hasta el punto de asegurar que era errónea la proposicion sentada por sus contrarios de que en las cosas temporales sólo debe conocer el emperador. Tal era la confusion de ideas y el retroceso verificado de resultas del cisma. En general se puede decir de los escritos canónicos de aquel Prelado, lo que de los históricos dijo Mariana: *Que hay en ellos más piedad que elegancia*, y pudiera decir *que criterio.*

En Roma trabajó tambien por espacio de veintitres años Alfonso de Soto, natural de Ciudad Rodrigo, tesorero de Salamanca, que escribió una *Glossa* sobre las reglas de cancelaría en tiempo de Inocencio VIII, obra muy apreciable y citada

(1) *De monarchia Orbis—in quo ostenditur apud Romanum Pontificem residere veram Orbis monarchiam.* (Códice 4881 de la Biblioteca Vaticana.)

por los canonistas que han escrito de materia beneficial. Escribió tambien un tratado acerca de la camarería apostólica (*Camerariatus*) y acerca del *Concilio futuro*, que dedicó á Sixto IV. Por el mismo tiempo se dió á conocer igualmente en Roma Fernando de Córdoba, que escribió dos tratados dirigidos á Sixto IV á favor de las anatas y del dominio del Papa en las cosas temporales. No concluiré esta rápida reseña de nuestros canonistas del siglo XV sin citar dos célebres catedráticos decretalistas de la Universidad de Salamanca. El doctor Juan Lopez, de la cátedra de Derecho salió para Dean de Segovia, de donde, viéndose perseguido malamente, hubo de pasar á Roma para vindicarse. Escribió acerca del matrimonio y la legitimacion; de la libertad eclesiástica y del modo de proceder contra los herejes. En algunas de sus obras se titula Protonotario de la Santa Sede. El otro fué el doctor (Juan Alfonso) Benavente, que escribió entre otras muchas cosas acerca de los cánones penitenciales, y tambien interpretaciones sobre varios cánones. Fué alabado por sus contemporáneos como uno de los mejores catedráticos de su tiempo (1). Salamanca y Cataluña eran los dos centros del Derecho canónico en las dos principales coronas de España, durante el siglo XV. Catalan era tambien el canonista Guillelmo de Monserrat, que habiendo pasado á la Universidad de París, escribió un comentario sobre la pragmática sancion, dividido en cinco partes. Su obra está escrita en sentido regalista, como que versa sobre las decisiones de Constanza y Basilea, donde tuvo mayor fomento aquella escuela.

§. 152.

Obispos y otros eclesiásticos historiadores.

Continúa tambien durante este período la série no interrumpida de Obispos historiadores, á quienes debemos casi todo

(1) Lucio Marineo Sículo (*De Hisp. laud.*, lib. VII): *Tempore enim quo Salmantica jus profitebatur Pontificium, plura composuit... Itèm in Decretalibus, ac Decreto, multas interpretationes.*

De su hijo Alfonso, que le sucedió en la cátedra, dice: *Magna et doctrina et auctoritate jus idem Pontificium plenissimè docet.*

el caudal de nuestra historia, no solamente religiosa, sino tambien política, jurídica y áun militar. En el siglo XIV se presentan el Obispo de Búrgos D. Gonzalo de Hinojosa, que escribió un *Compendio* de todos los Reyes cristianos, y el franciscano Álvar Pelayo, ó Sampayo *(Alvarus Pelagius)*, Obispo titular Coronense en la Acaya, y despues de Silves en Portugal. Principió en Aviñon (1330) su terrible obra: *De planctu Ecclesiae*, en que deplora los graves males que por aquel tiempo afligían á la Iglesia. Álvar hizo en Aviñon lo que San Pedro Damian y Ratard de Verona habían hecho en el siglo XI. Manifestó que el mal venía de la cabeza á los miembros, y pintó con los más negros colores los vicios de los mismos Papas y Cardenales aviñoneses. Supónele Odorico Raynaldo (1) la dañada intencion de rebajar el aparato externo de la Iglesia por ensalzar la pobreza franciscana. Con perdon de Odorico Raynaldo, la Iglesia siempre aplaudió la pobreza franciscana, que es uno de sus mayores ornamentos: áun cuando fuera cierto, que no lo es, el designio que supone al Obispo español, nada tendría de extraño, que presentase la pobreza tan amada de Jesucristo, contrastando con la codicia y molicie aviñonesa, curando una exageracion con la contraria. Otra obra escribió Álvar Pelayo sobre herejías, en que impugnó varias que circulaban en su tiempo, y además algunos errores contenidos en el Decreto y en las Decretales, Aunque Álvar Sampayo no escribiera de historia española, no se extañará que se le cuente entre los historiadores por las noticias que suministra.

De historia general escribió tambien durante aquel siglo el Cardenal mallorquin Nicolás Rossell (1356). Además de un tomo grueso acerca de los hechos de los Papas (2) escribió tambien la *Historia del Orden de Santo Domingo*, que profesaba. A D. Juan de Castro, Obispo de Jaen, se atribuye una *Historia verdadera*, ó vindicacion del Rey D. Pedro el *Cruel*, tenida en mucho por los panegiristas de aquel Monarca: sólo que nadie la ha visto. Suponen que describía las maldades de los

---

(1) *Annal. Ecclesiast.*, tomo XV, año 1332, n. 30.

(2) *Romanorum Pontificum gesta.*—Chacon: *De vitis Rom. Pontif. ap. Innocent. VI*, dice haberlo visto en una biblioteca de Roma.

Señores de aquel tiempo, desenvolviendo el tema de que por ser ellos malvados, tenía D. Pedro derecho á serlo más.

Durante el siglo XIV escribieron acerca de la historia de España, otros varios elesiásticos, entre ellos Fr. Juan Gil de Zamora, fraile francisco: *De Hispaniæ præconiis*, y tambien algunos otros asuntos eclesiásticos. Pedro Marsilio (quizá Marcilla), dominico barcelonés, tradujo al latin la *Historia provenzal* de D. Jaime el *Conquistador*. Los dos carmelitas catalanes Gombaldo de Uligia y Felipe Ribot escribieron sobre la historia y varones ilustres de su Órden.

Escaso es en verdad el número de historiadores eclesiásticos que se acaban de citar con relacion al siglo XIV; pero nada tiene de extraño si se atiende á que fuera de ellos apénas tenemos ningun otro historiador. En cambio el siglo XV nos presenta un número superior de eclesiásticos dedicados á la historia, y cuyos trabajos son de la mayor trascendencia.

Preséntase en primer lugar el célebre D. Pablo de Santa María, apellidado el Burgense, por haber llegado á ser Obispo de aquella ciudad despues de su conversion al cristianismo, habiendo vivido en las tinieblas del judaismo hasta la edad de cuarenta años. Entre las varias obras que le debemos, es una de las más notables la *Suma de las Crónicas de España*. Fué D. Pablo de los hombres más eminentes y sábios que produjo España en el siglo XV, y puede contarse entre los sujetos más eminentes de la Iglesia. No fueron inferiores los hijos que tuvo ántes de su conversion, D. Gonzalo, Obispo de Plasencia y de Sigüenza, enviado por el Rey de Aragon al Concilio de Constanza, y D. Alfonso de Cartagena, que sucedió á su padre en el Obispado de Búrgos, y estuvo en el Concilio de Basilea (1). Escribió aquel gran Prelado entre otras muchas obras la *Genealogía* de los Reyes de España, el *Doctrinal de caballeros* y la Alegacion á favor de los Reyes de España para la posesion de las islas Canarias.

---

(1) Siempre que le nombra Eneas Silvio (Pio II) en sus *Comentarios* sobre aquel Concilio, designa á D. Alfonso de Cartagena con los más honrosos epítetos: *Nondum enim deliciæ Hispanorum, Burgensis ex legatione ad Cæsarem erat reversus.*—En otra parte dice: *Prælatorum decus Burgensis Episcopus.*

La Corona de Aragon presenta como historiador en aquel siglo al célebre Cardenal D. Juan Moles Margarit, llamado comunmente el *Gerundense*, tanto por ser natural de Gerona, como por ser Obispo de ella. Escribió la obra titulada: *Paralipomenon Hispaniæ, libri decem* y algunos otros varios tratados. Fué en un principio parcial del Príncipe de Viana, pero los excesos de sus partidarios le hicieron pasar al bando de Don Juan II. Mas tampoco allí quedó muy satisfecho, pues se vió precisado á escribir una obra titulada *Templum Domini*, con motivo de haberse apoderado aquel Rey de varios altares de plata y otros objetos preciosos de algunas Iglesias.

No se debe omitir aquí el hablar del Obispo de Cuenca Don Fr. Lope de Barrientos, siquiera no escribiese de historia, sino más bien del *caso y de la fortuna*, y de otras vanidades y adivinaciones. El Bachiller de *Cibdad Real* infamó la memoria de este sabio Obispo y fraile dominico, suponiendo que había quemado muchos libros del Marqués de Villena, como de mágia, por no cansarse en leerlos. Mas como el Bachiller de *Cibdad Real* no es ningun oráculo, y sí bastante libre y ligero en escribir, se duda con bastante fundamento hoy en dia de la verdad de su narracion, vista la antipatía que profesaba al Obispo, su propension á la chismografía palaciega, y el deseo no encubierto de quedarse con las obras del Marqués, que estaban en poder del Obispo de Cuenca. Léjos de ser este un tonto y adulador del Rey, fué sugeto íntegro y de buenos conocimientos en teología; y casualmente lo único que se le puede echar en cara es su aficion á escribir en materias adivinatorias, asunto muy de moda en aquel tiempo. ¿Quién, pues, podrá creer que el Obispo fuera á quemar los libros del Marqués á pretexto de hechicería, cuando él era aficionado á escribir de agüeros? Cerramos por ahora el catálogo de Obispos historiadores de España con el nombre del célebre Obispo de Palencia D. Rodrigo Sanz de Arévalo. En materia de historia escribió una de España en cuatro partes, dirigida á D. Enrique IV, que alcanza desde el principio del mundo hasta su tiempo. Es algo defectuosa: la cuarta parte, que es la de su tiempo, es la más apreciable.

Dejando á un lado á Fr. Pedro de Sitjar, mercenario aragonés, que escribió la *Historia* de su Órden y algunos otros

dominicos, carmelitas y jerónimos, que escribieron acerca de sus respectivos Institutos, no se puede ménos de citar entre nuestros historiadores del siglo XV al Arcipreste D. Diego Rodriguez de Almela, Canónigo de Múrcia y criado en la casa de D. Alfonso de Cartagena. Escribió una obra titulada: *El Valerio de las historias escolásticas y de España*, sacado en gran parte de los muchos manuscritos que poseía el Burgense: habiendo desaparecido aquellos, solamente han llegado á nosotros las noticias compiladas por Almela, y que en tal concepto son apreciables. Coetáneo suyo fué el primer cronista de Aragon Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, monje de Santa Fe, que escribió á vista de los documentos de San Juan de la Peña, Poblet, Barcelona y San Vitorian, aunque con criterio escaso.

CAPITULO XVI.

RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y LA NACION ESPAÑOLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV.

§. 153.

D. Enrique IV de Castilla..

La historia ha calificado á este Rey con el título de *Impotente:* quizá mereció más este título en la parte moral que en la física, por su debilidad en el gobierno, en lo que fué vivo remedo de su padre. Es indudable que las plantas y las razas decaen, reproduciéndose entre sí mismas y en un mismo terreno, y la historia nos enseña que las razas reales más nobles y vigorosas, llegan algunas veces á bastardearse en tales términos, que en lo intelectual, en lo moral y en lo físico, se hacen impotentes. Tal sucedía con la raza real de Castilla desde mediados del siglo XIV.

De ahí aquellos Reyes pródigos sin prudencia, lascivos y de continuo amancebados, vendidos á sus favoritos, acosados por los Grandes, y burlados de sus súbditos. D. Juan II se aproxima á Toledo, y el pueblo le cierra las puertas, y le dispara con rechifla insultos más crueles que las balas y flechas. En Salamanca le dispara igualmente desde la catedral el Arcediano Juan Gomez y le hace retirar del palacio del Obispo. Ora preso, ora derrotado, ora perseguido, ora en la tutela de D. Alvaro de Luna, ora en la de otros Grandes ú Obispos, Don Juan pasa una vida abyecta, y deja á su hijo D. Enrique un reino revuelto y desgobernado, carga superior á los débiles hombros de Enrique IV. Pasiones de mal género debilitan la constitucion robusta de este Monarca: rodéase de judíos y gente descreida: á vista de los desórdenes del Rey por una parte, y de la infame deslealtad, rebeldía habitual y ambicion turbulenta de los Grandes por otra, el historiador se decide á no dar la razon á ninguno de ellos. No le faltó á D. Enri-

que IV el *Impotente* acérrimos defensores. Y ¿cómo no los había de tener al verle rodeado de una córte impía, y á él descreido y algo desafecto á la Iglesia (1)? Con disgusto vemos mezclados en estas miserables luchas de Castilla á los Prelados de algunas Iglesias de las más notables. El Arzobispo mismo de Sevilla, Fonseca, apoyaba á Doña Guiomar, la manceba del Rey, contra la Reina. El Arzobispo de Toledo se pone á la cabeza de los grandes rebeldes y sediciosos, y comete en Ávila el horrendo desacato de quitar la corona á la efigie del Rey y echarla á puntapiés del tablado, coronando en seguida al infante D. Alfonso (2).

Afortunadamente nuestra mision, reduciéndose á la parte religiosa, nos permite alzar la vista de las guerras, batallas, rebeliones, intrigas palaciegas y bajezas. Mas ¿á dónde la volverémos durante esta época que no se hallen iguales miserias?

§. 154.

D. Alfonso V de Aragon.

Las guerras que sostuvo en Italia Alfonso V de Aragon si acarrearon graves perjuicios, complicándonos en las funestas aventuras italianas, produjeron en cambio la ventaja de dar salida fuera del país á los génios díscolos é inquietos. Alfonso V de Aragon, uno de los reyes más sábios, políticos y valientes de España, apellidado con razon el *Magnánimo*, adolecía de grandes defectos, entre ellos la aficion desmedida á los placeres. Semejante al célebre Aníbal, las delicias de Cápua le hicieron olvidar más de una vez las pobres montañas de su país natal. En su ausencia gobernó la vasta

---

(1) En *espíritu fuerte* ha venido á trocarse *la impotencia* de D. Enrique, y no ha faltado quien le preconice por el *mejor rey* de España en atencion á su poca piedad.

(2) Sitiando poco despues los rebeldes á Simancas, los del pueblo por desprecio formaron una causa burlesca al Arzobispo, degradaron su estátua y la arrastraron hasta el quemadero. A esto se exponen los Prelados que, olvidando su mision de paz, toman parte en las miserias políticas...

monarquía aragonesa su esposa la Reina Doña María con un aplomo, prudencia y dignidad sin igual. Era Princesa de gran corazon y nobles prendas, hermanadas con una gran piedad. La iglesia colegial de Daroca, y otras muchas de Aragon y Cataluña, recuerdan con gratitud sus beneficios. Durante su vida supo enfrenar las ambiciones, reunir y dirigir las Córtes con habilidad; y mientras su aventurero esposo gozaba las delicias de Nápoles, veíase á Doña María triste y silenciosa, pero resignada y sumisa, llevar el trabajo de Gobernadora del reino, ocultando con severa majestad alguna que otra lágrima que furtivamente se escapaba de sus párpados. Los aragoneses pronuncian su nombre con respeto, y pudieran compararla con Isabel la *Católica*, si los celos no la hubiesen precipitado en actos demasiado violentos para una mujer (1). Muy noble y cristiana fué la accion de aquella prudente Reina, hermana del de Castilla y esposa del de Aragon, cuando se presentó cual íris de paz entre los ejércitos de las dos coronas, próximos á batirse, haciendo armar su tienda entre los dos campamentos, y consiguiendo evitar aquella lucha fratricida.

No le faltaban tampoco á D. Alfonso V de Aragon cualidades altamente cristianas. Al saquear á Marsella con su escuadra, en venganza de los males que los franceses le habían hecho en Nápoles, prohibió á los soldados entrar en las Iglesias, ni llegar á las mujeres que se acogiesen á ellas, haciendo guardar las puertas de los templos por los mejores caballeros de su ejército. Uniendo á la piedad la galantería, rehusó tomar las alhajas y preseas que le ofrecían agradecidas las mujeres, cuyo honor había salvado. Pero su conducta con el Papa Martino V tuvo más de política que de cristiana. Bien es verdad que el Papa, poniéndose de parte de la casa de Anjou contra la de Aragon, dió motivo al Rey para que en perjuicio suyo

(1) En un arrebato de celos la Reina Doña María ahogó con sus propias manos á Doña Margarita de Hijar, dama suya y querida del Rey Don Alfonso, el cual juró no volver en su vida á ver á la Reina, y lo cumplió. Tales acciones eran propias del siglo XV. La Reina Doña Juana, esposa de Enrique IV, dió de bofetadas públicamente á la Guiomar, querida del Rey, y Doña Beatriz de Bobadilla, confidenta de Doña Isabel la *Católica*, amenazó dar de puñaladas al Maestre de Calatrava, que pretendía casar con aquella, si se acercaba á Doña Isabel.

volviera á presentar en escena al antipapa Luna. Caro pagó el Papa Martino el favor que dió al de Anjou, como sucedió á sus antecesores siempre que en las guerras de Italia se pusieron de parte de la casa de Francia, pues se vió obligado á llamar á toda priesa á D. Alfonso. A la muerte de Martino V mostrósele contrario el Papa Eugenio IV. Temeroso éste del Emperador y del carácter que iba tomando el Concilio de Basilea, trató de aliarse, como lo hizo, con el Rey de Aragon; pero á fuer de veneciano, y deseando hacer á su república participante del despojo de Nápoles, se alió nuevamente con el Emperador en perjuicio de D. Alfonso, á quien tuvo que acudir nuevamente, cuando, perseguido por sus mismos súbditos, hubo de escapar de Roma disfrazado de fraile francisco, y acogerse á nuestro D. Alfonso. La politica de este seguía en los asuntos eclesiásticos una marcha consiguiente á la inconstancia de aquellos Papas: cuando estos se le mostraban hostiles, adheríase á un antipapa ó bien al Concilio de Basilea. Mas cuando vió al Papa Eugenio en tal estado de abatimiento, ofrecióle generosamente su escuadra y persona para lo que dispusiera, y le prometió pasar al Concilio en clase de abogado suyo á defenderle, en el proceso que contra él se había formulado. Inútil y molesto sería continuar en la relacion de aquella tortuosa política, en la que á ninguno se puede dar la razon. El Papa Eugenio se mostró despues acérrimo enemigo de D. Alfonso, llegando el caso de absolver á los napolitanos del juramento de fidelidad al Rey de Aragon, dando nuevamente la investidura de aquel reino al Duque de Anjou. En vano envió aquel á su confesor para exhortar al Papa que se abstuviese de tomar parte en la política, pues léjos de eso juntó sus tropas con las francesas contra la casa de Aragon. El Patriarca de Alejandría Juan Viteleschi, que mandaba las tropas pontificias aliadas con las francesas, excomulgó al Rey; pero el Concilio de Basilea vengó á D. Alfonso absolviéndole de todas las censuras, anulando la revocacion de la investidura dada á la casa de Anjou, y deshaciendo todos los actos del Papa en perjuicio de D. Alfonso V. En cambio los Embajadores de este trabajaron poderosamente contra el Papa Eugenio, y contribuyeron á la farsa de su deposicion, que hizo el Obispo de Vich, Jorge de Ornos,

Embajador del Rey de Aragon. Resentido de ello el Patriarca Viteleschi, concibió el alevoso proyecto de prender á D. Alfonso, que confiado en la tregua estipulada por un mes, se hallaba celebrando la Noche buena (1437). Apénas tuvo el Rey tiempo para salvarse, quedando su equipaje y servidores en manos del pérfido Patriarca. En vano se quejó el Rey al Papa de aquella infame violacion del derecho de gentes; pero Dios vengó aquella afrentosa accion. El Patriarca vió su ejército perdido, y él mismo, hecho objeto de escarnio y desconfianza, fué á morir á Venecia, pobre, odiado y envilecido.

Eugenio IV, perseguido y odiado de sus compatriotas los venecianos, tuvo que acogerse por fin otra vez al amparo de D. Alfonso, á quien tanto había perseguido. ¡Justos juicios de Dios!

§. 155.

Papas españoles del siglo XV.

FUENTES.—Villanueva: *Viaje literario,* tomo IV, carta 32.

Las historias de Aragon pintan á Calisto III con los más negros colores. A la muerte del virtuoso Pontífice Nicolao V, la grande influencia que Alfonso V ejercía en Italia con sus victoriosas armas, logró poner en la Cátedra de San Pedro un Papa de su devocion, en la persona del Cardenal D. Alfonso de Borja, Obispo de Valencia. Era hijo de un labrador de Játiva (1): San Vicente Ferrer había profetizado á su madre que sería Papa, y él había vivido siempre en la íntima conviccion de que llegaría á serlo, en términos que tenía hecho voto de promover una cruzada contra el turco cuando fuera Pontífice.

Grandes cualidades adornaban á Calixto III, y hubiera sido un excelente Pontífice, sin el vicio del nepotismo. Este le obligó á ser ingrato con su antiguo Rey y contínuo bienhechor

---

(1) *Hidalgo pobre*, suelen decir sus historiadores; pero Villanueva cita un *Cronicon* manuscrito que vió, y decía: *fill de un bon hom laurador de Játiva.*

D. Alfonso V. Malquistóse con éste porque amparaba á uno de sus principales soldados, del cual el Papa se tenía por agraviado. Echó en cara á D. Alfonso el que no activase la cruzada contra los turcos, á pesar de que todos los Reyes de la cristiandad se habían negado á tomar parte en ella, excepto el Duque de Borgoña; mas no se arredró el genio emprendedor de D. Alfonso. El Legado del Papa llegó á Nápoles con seis galeras, á las cuales el Rey unió quince, además de otras siete que llevaba el Arzobispo de Tarragona D. Pedro de Urrea. Recelábase con razon D. Alfonso de las miras ambiciosas del Papa Calixto, con respecto á Nápoles, y ántes de salir á la cruzada exigió por medio de su embajador que le confirmára el Papa la investidura de Nápoles, Benevento y Terracina; cosa que harto merecía, no sólo por haberlos ganado, sino en premio de tomar sobre sí los gastos y responsabilidad de una cruzada. Negóse el Papa con frívolos pretextos, y conociendo el Rey que deseaba aquel aprovechar cualquiera ocasion para traspasar aquellos feudos á sus parientes, segun su ciego y funesto nepotismo, se negó á tomar parte en una lucha tan arriesgada, en que iba á jugar, no solamente su vida, sino su corona, con manifiesto perjuicio. De esta manera la funesta aficion del Papa á sus parientes privó á la Iglesia de los beneficios, que quizá reportára el arrojo del magnánimo D. Alfonso V, á cuyas armas parecían encadenadas la fortuna y la victoria.

La experiencia acreditó cuán verdaderas habían sido aquellas sospechas. Así que murió D. Alfonso, el Papa Calixto privó á su hijo D. Fernando del derecho que le daba á la sucesion en el reino el testamento de su padre; absolvió á los napolitanos del juramento de fidelidad, y se reservó el derecho de disponer de la corona. Mas como era público que la quería para sus odiados sobrinos, y por otra parte las armas aguerridas del nuevo Rey de Nápoles eran muy temibles, nadie hizo caso de la interesada cólera del Papa. Preparábase éste á una lucha de mal género contra el hijo de su bienhechor, cuando la muerte atajó sus proyectos. Más equitativo el nuevo Papa, Eneas Silvio (Pio II), capellan y amigo que había sido de Alfonso V, revocó la sentencia dada contra D. Fernando, y le confirmó el feudo é investidura de Nápoles. La bondad de Pio II contrasta con la ambiciosa ingratitud de Calisto III.

¿Qué podrémos decir de Alejandro VI? La historia eclesiástica y civil han cubierto su nombre de oprobio (1), y no deberémos ser los españoles quienes recarguemos este cuadro. España principiaba á reformar sus costumbres en gran parte, y veía con pena que un español en el Trono de San Pedro fuese objeto de escándalo. El Gran Capitan entró en Roma (1499), y amenazó al Papa de parte de los Reyes de España, que si no reformaba su conducta y sacaba de los Estados de la Iglesia á sus relajados hijos, haría entrar las tropas españolas y le encerraría en el castillo de Sant-Angelo; y, como dice nuestro Mariana (2): «A la verdad la disolucion era tan grande, »que dió libertad á un hombre de capa y espada para perdelle »el respeto, y forzó á los Príncipes, en particular á los Reyes »de Castilla y Portugal, á hacelle instancias sobre lo mismo »con diversos embajadores que sobre esto le enviaron.» Escritores extranjeros se han encargado recientemente de vindicar la memoria de Alejandro VI, en algunos puntos, y manifiestar que son consejas muchos de los excesos que se le atribuyen. Deber es de los críticos españoles ayudarles en esta noble tarea. La Iglesia de España, y aún más nuestros Reyes, deben muchos beneficios al Papa Alejandro VI. Les confirmó la administracion de las tercias reales, el derecho á la conquista del Nuevo Mundo, segun las ideas de aquel tiempo, en que se creía necesaria la autorizacion Pontificia para nuevas conquistas, el título de *Católicos* que desde entónces han usado nuestros Reyes, y algunos otros favores á iglesias y establecimientos. A vista de la conducta de los tres españoles que ocuparon la Cátedra de San Pedro en el siglo XV, Benedicto Luna y los dos Borjas, no es de extrañar que no haya vuelto á sentarse en ella ningun español.

---

(1) Alzog presenta sus excesos muy al vivo, y á pesar de eso no los presenta todos. No es posible defender por completo á Alejandro VI; pero es indudable que se ha fingido mucho respecto de él. Se ha probado que era parco, sobrio y muy rígido en materias de doctrina.

La crítica histórica principia á vindicar al Papa Alejandro VI. Por de pronto se ha descubierto que Guichardini le aduló miéntras le pagó, y despues le calumnió, y dió pábulo á las consejas amontonadas contra él.

(2) Mariana, lib. XXVI, cap. XV.

§. 156.

D. Juan II de Aragon y Navarra.

A la muerte de Alfonso V, entró á reinar en Aragon su hermano D. Juan II, Rey de Navarra, á quien ya había dejado por lugarteniente del reino en los últimos años de su vida, en mengua de su mujer la Reina Doña Maria, á quien solamente dejó la tenencia de Cataluña, y muy limitada. Era Don Juan hombre astuto más bien que político, y que no reparaba en los medios para llegar al fin. A pesar de ser religioso en el fondo de su corazon, no pocas veces ahogó en él las voces de la Religion, y áun las de la naturaleza: vivió odiado y temido, y de muy pocos apreciado.

Largas luchas hubo de sostener con su hijo el Príncipe de Viana. Era este jóven de mucha erudicion y cultura, aficionado á los sábios y dotado de muy buenas prendas: los catalanes, en su ódio contra D. Juan II, hicieron un ídolo de este Príncipe. A su muerte, varios frailes fanáticos de Barcelona publicaron milagros numerosos y estupendos del Príncipe de Viana, á quien llegaron á dar culto. Suponíasele muerto con veneno, y se culpaba de este atropello, y de los desafueros cometidos por el Rey, á su segunda mujer, la castellana Doña Juana Enriquez, tachada de ambiciosa é intrigante, para poner en el trono á su hijo Fernando. Estando ella en Barcelona, un predicador llamado Fr. Juan Galves concitó al pueblo contra ella, y vióse en la precision de salir de la ciudad (1). La historia acusa al Obispo de Vich, D. Cosme de Monserrat, de haber tomado parte en aquellas supercherías fanáticas para concitar al pueblo contra el Rey, y segun eran aquellos tiempos, quizá el cargo sea demasiado cierto (2). La guerra continuó furiosa por mucho tiempo, y D. Juan II se vió en las mayores angustias en que jamás se encontró ninguno de sus antecesores: su astucia, su energía é indisputable valor, y los excesos mismos de sus contrarios, vinieron á

---

(1) Mariana, lib. XXIII, cap. IV.
(2) Así lo piensa y dice el Dean Moncada.

darle la victoria. Cuando Barcelona, oprimida por un largo asedio y por las facciones que estallaron entre los rebeldes, se vió precisada á rendirse á D. Juan, portóse éste con una cordura y lenidad tal, que manifestó bien su profunda política. A su regreso de Perpiñan rehusó la silla de plata que le ofrecieron los Conselleres para que entrara en triunfo, y la dió para la iglesia catedral (1). Léjos de mirarse como un conquistador, trató á los barceloneses como un padre que recibe al hijo arrepentido. Nunca se mostró tan grande D. Juan II como en aquella ocasion.

Durante la guerra murieron envenenados, segun la opinion más comun, D. Alfonso, hermano del Rey de Castilla á quien habían hecho Rey los sediciosos de Avila, y la malograda Princesa Doña Blanca de Navarra, hija de D. Juan de Aragon, á la cual tenía presa en el castillo de Orthés su ambiciosa hermana la Condesa de Fox. A D. Alfonso de Castilla amenazó el Papa con excomunion por sus usurpaciones y rebeldía. El cielo se encargó de ejecutar la sentencia.

§. 157.

Los Reyes Católicos.

En medio de las bajezas, horrores y borrascas del siglo XV, despues de tantos cismas, rebeliones, guerras, ambiciones, rebeldías, ingratitudes, envenenamientos, fratricidios, y cuantos males pueda abortar la imaginacion, llegamos por fin á encontrar una figura bella y pura, digna de admiracion y de respeto en la sin par Isabel la *Católica*, embeleso de los españoles (2). A despecho de su hermano casa con el Infante D. Fernando de Aragon y Rey de Sicilia, faltando á un jura-

(1) Véase su descripcion en el tomo II de Cataluña en la obra titulada: *Recuerdos y bellezas de España*, publicada por D. Francisco Parcerisa.

(2) Sólo un escritor contemporáneo, en un folleto en que aclama por el mejor Rey de España al imbécil Enrique IV por ser *despreocupado*, la calumnia. Hoy quizá el autor piensa de otro modo.

mento arrancado á la fuerza y sin la dispensa de parentesco, pero engañada en uno y otro por el Arzobispo de Toledo, que le hizo creer haberse otorgado la dispensa, y que no estaba obligada á cumplir el juramento, habiendo protestado de antemano la violencia ante testigos.

¿Cómo en medio de la corrompida córte del Rey D. Enrique se conservó intacta la virtud de aquella jóven, reconocida por la mujer más pura de su tiempo? ¿Cómo en medio de una córte incrédula se mantuvieron fervorosas la piedad y la fe de aquella Reina, á quien cuesta trabajo no apellidar Santa? Echanle en cara que usaba algunas veces de cilicios, que habiendo asistido á una corrida de toros se horrorizó en términos de jurar no asistir á ninguna otra, y que recibía con frecuencia los Sacramentos. Y ¿son estos cargos contra una cristiana, una Señora y una Reina?...

No eran iguales las virtudes de su esposo, y más de una vez celos amargos vinieron á turbar la tranquilidad del casto pecho de Doña Isabel. D. Fernando era diestro, astuto, enérgico y valeroso, como su padre D. Juan II de Aragon: tenía sus fragilidades, vicio habitual de los Reyes de Aragon y de cási todos los de su tiempo. Compensaba estas con otras cualidades eminentes, con una fe viva, gran respeto á la Iglesia y sus ministros, aversion al asesinato y á los envenenamientos, á que tan aficionados eran los Príncipes de su tiempo, y finalmente con su esplendidez para con los templos y establecimientos literarios. Muchas iglesias magníficas de España recuerdan sus favores: San Juan de los Reyes en Toledo, la catedral nueva de Salamanca, la soberbia y riquísima fachada de su Universidad, Santo Tomás de Avila, el hospital Real en Santiago, el convento de Santa Cruz de Segovia, el de Santa Engracia en Zaragoza, San Jerónimo, Santiago, y San Francisco de Granada, son un testimonio de su aficion al esplendor del culto divino. Aquel Rey, que no gastaba camisa sino cosida por su esposa, cuyo coleto de ante solía recibir mangas nuevas de tiempo en tiempo, parco y aún pobre en su comida, hallaba tesoros que prodigar cuando se trataba de las cosas de Dios, ó de pública utilidad. Las nobles prendas de Doña Isabel, su dulzura, modestia y exquisita religiosidad suavizaban la rudeza de las costumbres militares de D. Fer-

nando, de aquel Rey que hacía peor letra que su mujer (1). La Reina era la virtud, el Rey el vigor, y de la union de estas dos cualidades resultó la felicidad de España. La union de las Coronas de Aragon y Castilla, la expulsion de los moros de su último baluarte de Granada, el descubrimiento del Nuevo Mundo, la incorporacion á la Corona de los turbulentos maestrazgos de las Ordenes, la represion del feudalismo, son beneficios de primer órden para la nacion, sin contar otros muchos de segundo órden, aunque no ménos importantes; y si cualquiera de ellos bastaría para eternizar la memoria de un Monarca, ¿qué no serán tantos y tantos reunidos?

§. 158.

Las Iglesias castillos.—El dean de Sigüenza.

Escritores modernos han negado que en España fuese conocido el feudalismo; proposicion demasiado aventurada y que no hace al propósito de la *Historia Eclesiástica de España.* Pero si se tienen en cuenta los fueros y cartas-pueblas de Sahagun y otros monasterios, los derechos y franquicias de los abades de Samos y otros monasterios de Leon y Galicia, el señorío que tenían los Prelados sobre las ciudades y castillos de Santiago, Lugo y Mondoñedo y las luchas que para sostenerlo hubieron de arriesgar, llegando al extremo á que llevó las cosas el francés Fr. Berengario, las del Obispo y Cabildo de Palencia con el concejo, los títulos condales que usaban varios Obispos (2), el adelantamiento de Cazorla y el señorío de Alcalá y castillos de Santorcaz, Uceda y otros que tenía el Arzobispo de Toledo; difícilmente podrá sostenerse que no fuese conocido en España el feudalismo eclesiástico, lo mismo que en Alemania, Francia y otros países.

Los monasterios mismos tenían aire de fortalezas, y el que

---

(1) Se ha querido suponer que D. Fernando el *Católico* no sabía firmar, y áun así lo han escrito algunos de sus biógrafos. Esto es falso. Puede verse su firma en la *Coleccion de rúbricas* publicada por el Sr. Bofarull; pero es cierto que su letra es casi indescifrable.

(2) El de Palencia se titulaba Conde de Pernia, el de Oviedo Conde de Noreña, y el de Urgel se titula todavía Señor del Valle de Andorra.

entra en los de Poblet, Piedra y Veruela, todavía puede hacerse la ilusion de que penetra en un castillo de la Edad media, en donde el centinela acaba de alzar el rastrillo para permitir la entrada en el fortificado recinto flanqueado por almenados torreones.

Las catedrales de Avila, Salamanca y Zamora, estaban fortificadas y almenadas. Desde la de Salamanca, disparó el bandido Arcediano Anaya contra D. Juan II, obligándole á marcharse del palacio episcopal. El ábside de la de la Avila, llamado impropiamente cimborrio, está todavía sirviendo de modelo de arquitectura militar y tenía su artillería de culebrinas, y un alcaide que nombraba el Rey. La catedral de Segovia hostilizaba al alcázar, su vecino, y recibía de éste frecuentes daños que le obligaron á ceder el puesto.

Pero sería fácil demostrar, no solamente por el carácter de los otros, sino tambien por documentos, que casi todas estas fortificaciones eclesiásticas eran del siglo XV, ó cuando más de fines del XIV. Los bandos en que estaban divididas las ciudades obligaban á fortificar las casas señoriales, y á su vez y por análogas razones tuvieron que fortificarse las Iglesias y los monasterios. Para evitar la preponderancia de un señor, se acudía á contrapesarla con la de otro: de aquí los bandos, que servían para tener dos tiranuelos en lugar de un tirano, como el moderno parlamentarismo nos sirve para tener siete despotillas en lugar de un déspota.

Notable fué en este particular la rebelion del Dean de Sigüenza que caracteriza aquellos tiempos funestos. D. Juan de Mella, Cardenal y Obispo de Zamora, salvó á Eugenio IV cuando tuvo que escapar de Roma. Agradecido el Papa á su amistad y decision, le dió el Obispado de Sigüenza, uno de los cuatro más pingües de España, y por tanto, solicitado por los amantes de las buenas rentas (1). Era el Obispo de Sigüenza señor de la ciudad y su castillo, y la misma catedral puesta en paraje eminente, parece señorearla y dominarla con su robusta y fuerte arquitectura. Ya á fines del siglo XIII (1286), Don Juan Nuñez se apoderó traidoramente del alcázar; pero los ve-

---

(1) Era dicho vulgar que los cuatro Obispados más ricos de España eran Cuenca y Sigüenza, Córdoba y Plasencia.

cinos armados á toda priesa, lograron echarle del alcázar en la misma noche en que aquel tiranuelo había logrado usurparlo á la mitra.

Ahora el Dean de Sigüenza, que tenía vivos deseos de ser Obispo, se empeñó en resistir la eleccion de Mella á todo trance, y se encastilló en la Iglesia y el alcázar. Vino el Nuncio, pero nada logró: excomulgóle el Papa y apeló al Concilio (1). Ofreciéronle el Obispado de Zamora que dejaba Mella, pero no quiso darse á partido. El Rey á su vez quería el pingüe Obispado para su favorito Gonzalez de Mendoza, el Obispo de Calahorra. El asunto iba largo, y Mendoza, viendo la tenacidad del Dean y lo difícil de la empresa, halló preferible sobornar á un criado de éste, llamado Gonzalo Bravo, el cual le facilitó el entrar una noche en el castillo á mano armada (1465). Preso el Dean le cogió Mendoza el espolio del Obispo Lujan y demás bienes de la mitra de que se habia apoderado. Hechos de este género dan idea de lo que eran aquellos tiempos.

A estos lúgubres pormenores conviene añadir algunos otros que caracterizan aquella época funesta.

Los de Orense se habían sublevado contra el Obispo D. Francisco Alonso y su señorío temporal. Ardía el país agitado por las luchas de Andrades y Mosqueras. Sabiendo estos que el Obispo iba de visita, le atropellaron en un paso estrecho, arrojándole á lo profundo de un rio, en el paraje llamado Pozo Maimon (1319).

El Obispo Estúñiga de Jaen, muy belicoso, fué derrotado por los moros y conducido á Granada, donde murió (1356). Más aciagamente murió todavía el Obispo Chavarri, de Pamplona, á quien asesinó Mosen Pierres de Peralta, uno de los mayores bellacos y traidores de aquel tiempo, en que abundaban tanto (1369).

Los compostelanos, excitados por el Conde de Trastamara, otro de los nobles villanos de aquel tiempo, volvieron á sublevarse contra el Arzobispo y la Iglesia, teniendo que huir y su Cabildo al Padron, y haciéndose aquel dueño de la ciudad

---

(1) Habla de estos sucesos el cronista de D. Enrique IV, Diego Enriquez del Castillo. Preciso es pasar de corrida por estos sucesos.

y de las fortalezas de Santiago. El Arzobispo murió de los disgustos (1459).

Tambien fué expulsado de Córdoba el Obispo por D. Alonso de Aguilar, que tiranizaba la poblacion á pesar de las reconvenciones del Prelado (1472).

D. Pedro de Montoya se apoderó de Osma y de las fortalezas episcopales, empeñándose en hacer Obispo á su hermano á viva fuerza. Comisionado el Obispo de Segovia por el Papa á fin de hacerle entrar en razon, y viendo que no bastaban las censuras, levantó tropas y echó de Osma y de sus fortalezas á los sublevados (1477).

D. Fernando el Católico para poner término á las sublevaciones de Galicia, se apoderó de Lugo, poniendo allí alcalde Real. Acudió el Conde de Lemus á socorrer al Obispo, su hermano, sitiando la ciudad; pero el Rey amenazó al Conde y al Obispo, preparándose ya á concluir con el feudalismo eclesiástico. A la verdad, los Obispos virtuosos estaban ya cansados de los disgustos que éste les producía. Los magnates se iban apoderando de los señoríos eclesiásticos, unas veces á la fuerza, y otras poniendo en los Obispados á sus parientes ó paniaguados. Los Reyes querían acabar con el feudalismo aristocrático, elemento díscolo y de perturbacion contínua, y de paso acabaron con el eclesiástico, cual verémos luégo. Sólo estando cansados todos de tantos desmanes y abusos, se comprende que lo consiguieran con tanta facilidad.

§. 159.

Conquista de Granada.

La union de las dos poderosas coronas de Castilla y Aragon dió el resultado apetecido de limpiar á España de sarracenos y dar unidad á la Monarquía. La donacion de Múrcia á Castilla por D. Jaime el *Conquistador* fué fatal para España, pues cerrando la frontera de Aragon contra los musulmanes, fué preciso llevar á otra parte la actividad de sus belicosas provincias. Unidas estas á Castilla, y logrando algun descanso en las guerras intestinas, volviéronse las armas contra los moros, á quienes harto se habia dejado descansar.

La Iglesia de España contribuyó poderosamente á este resultado con sus bienes y exhortaciones. Interesábase hasta su mismo honor en que desapareciese de España la secta de Mahoma y reinara en ella solamente Cristo. En el real de los Reyes *Católicos* se hallaban varios Prelados y eclesiásticos notables: contábanse entre ellos los Arzobispos de Toledo y Sevilla, y Fr. Hernando de Talavera, monje jerónimo y Obispo de Avila, electo para la nueva iglesia de Granada, á cuya conquista había impulsado el ánimo de su régia confesada. La entrada en la nueva ciudad tuvo todos los visos de una funcion religiosa; la conquista de aquel rincon de España había costado hartas fatigas y dificultades á los Reyes, y no querían estos negar á la Divinidad el favor que de ella recibieran. Sobre la torre del homenaje en la Alhambra se enarboló el guion Arzobispal del Primado de Toledo, en medio del estandarte Real y el de la Orden de Santiago. Al ver el Rey enarbolar la cruz sobre los muros de la Alhambra, hincóse de rodillas y dió gracias á Dios por haber colmado sus deseos.

«No pareció entrar en la ciudad ántes de estar (1) para »mayor seguridad apoderados de las puertas, torres, baluar»tes y castillos: lo cual todo hecho, el cuarto dia adelante por »el mismo órden que la primera vez, entraron en la ciudad. »En los templos que para ellos tenían aderezados, cantaron »hymnos en accion de gracias; capitanes y soldados á porfía »engrandecían la magestad de Dios por las victorias que les »dió unas sobre otras, y los triunfos que ganaron de los ene»migos de Cristianos. Los Reyes D. Fernando y Doña Isabel »con los arreos de sus personas, que eran muy ricos, y por »estar en lo mejor de su edad, y dejar concluida aquella guer»ra, y ganado aquel nuevo reyno, representaban mayor ma»gestad que ántes. Señalábanse entre todos, y entre sí eran »iguales: mirábanlos como si fueran más que hombres, y »como dados del cielo para la salud de España.»

«A la verdad ellos fueron los que pusieron en su punto la »justicia, ántes de su tiempo estragada y caida. Publicaron »leyes muy buenas para el gobierno de los pueblos y para »sentenciar los pleitos. Volvieron por la Religion y por la Fe,

---

(1) Mariana, cap. XVIII, lib. XXV.

»fundaron la paz pública, sosegadas las discordias y alboro-
»tos así de dentro como de fuera. Ensancharon su señorío no
»solamente en España, sino tambien en el mismo tiempo se
»extendieron hasta lo postrero del mundo. Lo que es mucho
»de alabar, repartieron los premios y dignidades, que los hay
»muy grandes y ricos en España, no conforme á la nobleza
»de los antepasados, ni por favor de cualquier que fuese, sino
»conforme á los méritos que cada uno tenía; con que desper-
»taron los ingenios de sus vasallos para darse á la virtud y á
»las letras.»

Con esto cerramos dignamente este largo y difícil período.

§. 160.

Mirada retrospectiva.

Fatigada en demasía llega la pluma á tocar los límites de
este segundo período: hemos recorrido un espacio de ocho si-
glos oscuros en gran parte, difíciles, y comprometidos. No es
una historia tan sólo la que ha sido preciso trazar: sin unidad,
sin un punto fijo, ha sido preciso ir observando cada cosa en
los varios reinos en que se hallaba dividida la Península.

Dos pequeñas piedras que se desprenden de las montañas
de Astúrias y del Pirineo, van engrosándose paulatinamente,
hasta que, unidas en su caida, chocan con los piés de barro
del coloso musulman, semejante á la vision del Profeta. Du-
rante este tiempo hemos visto á la Iglesia de España por espa-
cio de cuatro siglos, como *restauradora*, asimilada á lo que
fué en tiempo de los visigodos, con su liturgia y su discipli-
na propia, en la que los Reyes, muy piadosos por cierto, sue-
len tomar una parte demasiado activa en la decision y marcha
de los negocios eclesiásticos; á esta época la hemos llamado
mozárabe por la liturgia que en ella se observaba, tanto en las
Iglesias libres como en las que estaban bajo el yugo musul-
man. Mas en el momento en que Toledo sale de la dominacion
musulmana, y la victoria se declara decisivamente por los
cristianos, desaparece esta liturgia, la Iglesia de España es-
trecha sus relaciones con la Santa Sede, uniforma su discipli-
na á la general de la Iglesia, conservando sólo algun vestigio

de la antigua. Los cismas retrasan su desarrollo, corrompen la moral pública y relajan la disciplina, como en el resto de la Iglesia; pero la ciencia adelanta algun tanto. Las discusiones con los judíos y con los Hussitas, la asistencia á los Concilios de Costanza y Basilea, las disputas allí promovidas sobre los puntos más árduos del Derecho público eclesiástico y de la disciplina, ponen en evidencia á nuestros grandes hombres. No era una época estúpida, no, la que podía presentar hombres como el Tostado, el Burgense, el Cardenal Torquemada, y otros ya citados, no de inferior mérito, aunque no de tanta nombradía. Y si la moral aparece relajada, aún consuela el poder citar nombres como el de San Vicente Ferrer, San Juan de Sahagun, San Pedro Regalado y San Diego de Alcalá, si bien todos ellos pertenecientes al claustro. A este segundo período llamamos Iglesia de España *restaurada.* Y en efecto, *la restauracion* que se promedió con las conquistas de Toledo, Huesca y Zaragoza, se termina con las de Granada y Málaga, quedando hecha la unidad de la Nacion y al par de esta la de la Iglesia española.

CAPITULO XVII.

SERIE DE LOS OBISPOS ESPAÑOLES EN ESTOS CUATRO SIGLOS.

§. 161.

Dificultades que ofrece el estudio de las séries de Obispos durante esta época.

Aunque la historia va ofreciendo muy seguros y abundantes datos en el largo período que acabamos de recorrer, todavía presenta no pocas dudas y dificultades el deslucido y pesado trabajo de formar los catálogos de Obispos en todas las diócesis de España; pues si el formar el de una sola diócesis ha costado largas vigilias á los escritores que tenían á la mano los archivos, ¿qué será el recorrerlos y depurarlos todos y sin esos recursos? A Gil Gonzalez Dávila y Argaiz les enmendó el P. Herrera, á estos y á los escritores particulares Flórez, y á éste le han rectificado Villanueva y otros escritores particulares.

Es indudable que en estos cuadros todavía se hallarán no pocos defectos, pero los hombres sábios y laboriosos, que sepan por experiencia propia lo rudo de este trabajo, y que no siempre se hallan estos episcopologios correctos y bien formados, sabrán perdonarlos fácilmente y tratarlos con benignidad.

§. 162.

PROVINCIA TOLEDANA.

Arzobispos de Toledo.

1086.—D. Bernardo: murió en 1126.
1126.—Raimundo: 1150.
1150.—Juan: 1166.
1166.—Cerebruno ó Celebruno; Obispo de Sigüenza: 1181.
1181.—Gonzalo: 1191.
1191.—Martin Lopez Pisuerga: 1208.
1208.—Rodrigo Jimenez de Rada: en 1245.
1245.—Juan de Medina: 1248.
1248.—Gutierre: 1250.
1250.—Sancho de Castilla: 1261.
1261.—Domingo Pascual: 1262.
1262.—Sancho de Aragon: muerto por los moros en 1275.
1275.—Fernando; Abad de Covarrubias: electo. Renunció en 1280.
1288.—Gonzalo Gudiel; Cardenal: 1299.
1299.—Gonzalo Diaz Palomeque: 1310.
1310.—Gutierre Gomez de Toledo: 1319.
1319.—Juan de Aragon; permutó con el de Tarragona.
1327.—Jimeno de Luna: hasta 1338.
1338.—Gil Carrillo de Albornoz; Cardenal: 1350.
1350.—Gonzalo de Aguilar: 1357.
1357.—Vasco Fernandez de Toledo: 1362.
1362.—Gomez Manrique: 1375.
1375.—Pedro Tenorio: 1399.
1399.—Pedro de Luna: 1414.
1414.—Sancho de Rojas: 1422.
1422.—Juan Martinez Contreras: 1434.
1434.—Juan de Cerezuela: 1442.
1442.—Gutierre Alvarez de Toledo: 1445.
1445.—Alonso Carrillo; murió á 1.° de Julio en Alcalá: 1482.
1481.—Pedro Gonzalez de Mendoza; Cardenal: m. en 1495.
1495.—Fray Francisco Jimenez de Cisneros: Cardenal.

Cartagena (1).

1247.—Fray Pedro Gallego; franciscano, confesor de D. Alfonso el *Sábio*; consagrado por el Papa: m. en 1267.
1270.—Sede vacante á 26 de Julio.
1277.—García Martinez. Sede vacante á 11 de Noviembre.
Pedro Barroso; Cardenal Obispo de Sigüenza: mas allí no aparece.
1285.—Diego Martinez de Magaz, hasta 1300.
1315.—Juan Muñoz de Hinojosa.
Pedro de Peñaranda.
1326.—D. Juan: Firma en un documento que trae Loperaez.
1328.—Pedro de Toledo: todavía firma en 1355.
Alonso de Vargas: trasladado á Córdoba, segun dicen.
Nicolás de Aguilar.
Guillelmo de Gimiel (francés).
Fernando de Pedrosa: celebró Sínodo; principió la catedral de Murcia.
Pablo de Santa María: hasta 1415.
1428.—Fray Diego de Badan: franciscano, Ob. de Badajoz.
1451.—Diego Deza Montes: á 1458.
1467.—Lope de Rivas: 1476.
Rodrigo de Borja; Cardenal.
Bernardino de Carvajal; Obispo de Plasencia.
Juan de Medina; Obispo de Segovia: no consta allí.

Córdoba.

1237.—Lope de Fitero: primer Obispo despues de la reconquista, hasta 1245.
1245.—Gutierre Ruiz D'Olea: 1250.
1250.—Lope Perez: renunció en 1257.
1257.—Fernando de Mesa: 1274.
1274.—Pascual; canónigo de aquella iglesia: 1292.
Jaime: apócrifo.

(1) Se inserta este catálogo de Gil Gonzalez, por no hallarse otro más correcto.

1294.—Gil; Arcediano de Córdoba: 1299.
1300.—Fernando Gutierrez.
1322.—Gutierrez Ruiz de Mesa: 1336.
1336.—Juan Perez; permutó el señorío de Lucena: 1346.
1346.—Fernando Nuñez de Cabrera: 1350.
1350.—Martin Jimenez de Argote: 1362.
1364.—Andres Perez: 1372.
1373.—Alonso de Vargas; Obispo de Cartagena: 1378.
1379.—Juan Fernandez Pantoja: 1397.
1398.—Fernando Gonzalez Deza: 1424.
1426.—Gonzalo Venegas: 1438.
1449.—Sancho de Roxas; Obispo de Astorga: 1454.
1454.—Fray Gonzalo de Illescas, jerónimo: 1464.
1464.—Pedro de Córdoba y Solier: 1476.
1476.—Fray Alonso de Búrgos; dominico: 1483.
1484.—Tello de Buendía: 1485.
1486.—Iñigo Manrique; tuvo Sínodo en 1494: alcanza á 1496.
1496.—Francisco Sanchez de la Fuente: 1498.
1499.—Juan Rodriguez Fonseca; Obispo de Badajoz: 1505.

Cuenca.

1183.—Juan Yañez, primer Obispo: á 1196.
1196.—San Julian: 1208.
1208.—García; Prelado muy virtuoso (1): 1225.
1225.—Lope ó Lupo (2).
1237.—Gonzalo Ibañez.
1244.—Mateo Reinal; concluyó la obra de la catedral: trasladado á Búrgos en 1258.
1258.—Rodrigo.
1262.—Pedro Lorente.
1272.—Gonzalo Gudiel: promovido á Búrgos en 1275.
1275.—Diego: 1280.

---

(1) La Era 1625 que trae su epitafio, ó está mal leida ó alude al tiempo en que se puso la inscripcion: consta que tenía sucesor en 1225, por consiguiente no podía ser Obispo en 1227, á no haber renunciado.

(2) La cronología de este Obispo que presenta el Sr. Muñoz Soliva, último y diligente historiador de Cuenca, va equivocada, pues la Era 1623 corresponde al año 1225, en que consta que era Obispo D. Lope.

1280.—Tello: 1286.
1286.—Gonzalo García: 1289.
Sancho: apócrifo.
1289.—Gonzalo Diaz Palomeque: promovido á Toledo: 1299.
1299.—Pascual; desacuerdos con el Cabildo: 1321.
1322.—Fray Estéban; franciscano, Obispo de Lisboa: emigrado: le dió este Obispado el Papa.
1326.—Fernando.
1328.—Juan del Campo; trasladado á Oviedo: 1331.
1331.—Odon; natural de Gascueña, en la Alcarria, por lo que le suponen francés: 1338.
Gonzalo de Aguilar: apócrifo (1).
1341.—García: huyendo de D. Pedro el *Cruel* se refugió en Aviñon, donde murió en 1362.
1362.—Bernalt Zafon; electo por Su Santidad: celebró el primer Sínodo: m. en 1372.
1372.—Pedro de Toledo: Obispo de Osma: promovido á Sevilla en 1377.
1378.—Nicolás Viezma; Obispo de Jaen: 1379.
1380.—Alvaro Martinez: 1400.
1400.—Juan Cabeza de Vaca: trasladado á Búrgos en 1406.
1407.—Juan IV de este nombre: 1408.
1408.—Diego de Anaya Maldonado; Obispo de Salamanca: trasladado á Sevilla en 1417.
1417.—Alvaro Nuñez de Isorna; Obispo de Mondoñedo y promovido á Santiago en 1445.
1444.—Fray Lope Barrientos; Obispo de Segovia y Avila, dominico; politico y de reputacion dudosa: 1470.
1470.—Antonio Jácome de Veneris; Nuncio y Ob. de Leon.
1485.—Fray Alonso de Búrgos: trasladado á Córdoba no quiso reconocerle el Papa.
1485.—Alonso de Fonseca; trasladado á Osma: 1493.
1493.—Cardenal Galeoto Riario, sobrino de Sixto IV; Prelado revolvedor: castigóle Leon X: no residió.

---

(1) Mal pudo ser trasladado de Cuenca á Búrgos en 1338, como dice el Sr. Muñoz, siendo Obispo allí en 1313.

Jaen (1).

1227.—Fray Domingo, Obispo de Baeza: 1248.
1249.—Pedro Martinez: 1250.
1250.—Pascual: 1275.
1276.—Martin Dominguez: 1283.
1283.—Juan ó Ivañes: 1284.
1285.—Juan II: 1287.
1287.—Juan III: 1289.
1296.—San Pedro Pascual: 1300.
1301.—García Perez: 1316.
1317.—Gutierre Tellez: 1322.
1323.—Fernando Martinez Agreda: 1326.
1327.—Juan IV: 1331.
1331.—Fernando II: 1333.
1334.—Juan Morales ó Soria: 1357.
1357.—Juan VI: 1359.
1360.—Alonso de Pecha; nombrado por el Papa (2): 1368.
1368.—Nicolás de Biedma; principió la obra de la catedral, demoliendo la mezquita mayor: 1378.
1379.—Juan de Castro, cronista del Rey D. Pedro.
1382.—Nicolás de Biedma, por segunda vez.
1383.—Rodrigo Fernandez de Narvaez: 1422.
1423.—Gonzalo de Stúñiga; Prelado muy belicoso; preso por los moros, murió en Granada: 1456.
1457.—Alonso Vazquez de Acuña: 1474.
1476.—Iñigo Manrique: 1483.
1483.—Luis Osorio: 1496.
1497.—Fray Diego Deza: 1499.

Osma (3).

1101.—San Pedro natural de Bourges. Véase el §. 6.: 1109.
1109.—Raimundo; promovido á Toledo en 1126.

---

(1) Copiamos este catálogo del que acaba de publicar D. Ramon Rodriguez de Galvez, presbítero, en sus *Apuntes históricos sobre la Sede Episcopal de Jaen*: 1873, un tomo de 120 págs. en 4.°

(2) El Cabildo nombró á un tal D. Andrés.

(3) Se sigue estrictamente el episcopologio de Loperraez.

1128.—Beltran; construyó la catedral en gran parte: 1140.
1141.—Estéban; prior de Nájera: 1147.
Juan Tellez; electo muy dudoso (1).
1148.—Juan; instituyó la colegiata de Soria: 1173.
1174.—Bernardo; depuesto por simoníaco: 1176.
1177.—Fray Miguel; Abad de Arlanza: 1185.
1186.—García; Arcediano de Soria: 1188.
1188.—Martin Bazan; sostuvo con vigor la canónica Agustiniana, que algunos querían quitar: 1201.
1201.—Diego de Acebes; muy notable por haber llevado en su compañía á Santo Domingo: hasta 1207.
1208.—Rodrigo Jimenez de Rada; promovido al Arzobispado de Toledo: 1210.
1210.—Mendo de Melendo; obtuvo del Rey el señorío de la villa de Osma: 1225.
1225.—Pedro Ramirez: 1231.
1231.—Juan Dominguez; Abad de Valladolid y fundador de su colegiata; promovido á Búrgos en 1240.
1240.—Pedro de Peñafiel: 1246.
1246.—Gil: hasta 1261.
1261.—Agustin; influyó con el Rey para la fundacion del monasterio de Caleruega: 1286.
1286.—Juan Alvarez: 1296.
1297.—Juan de Ascaron; compró la villa de Ucero: 1230.
Fray Pedro de Bustamante, religioso de Nuestra Señora de la Merced; apócrifo.
1331.—Bernabé; médico de la Reina y de Alfonso XI, concluyó la obra de la catedral. Compró al Cabildo la villa del Burgo: hasta 1351.
1351.—Gonzalo; elegido por el Cabildo: 1356.
1356.—Alonso de Toledo y Vargas; Agustiniano, Obispo de Badajoz y promovido al de Osma aunque andaba fugitivo en Italia con el Cardenal Albornoz. Promovido despues al Arzobispado de Sevilla: 1363.
1363.—Lorenzo Perez: hasta 1367.

---

(1) De éste se cuenta la conseja de haberlo echado San Pedro de su sepulcro, tirándole con el candelero.

1366.—Pedro Gomez Barroso; elegido por el Papa Urbano V: no residió: promovido despues á Cuenca: 1372.
1373.—Juan García Palomeque, Ob. de Badajoz: 1374.
1374.—Juan de Villarreal; elegido por el Cabildo: hasta 1379.
1379.—Pedro Fernandez de Frias; cortesano, Cardenal, expulsado de España, Obispo de Sabina: 1410.
Juan Ruiz; citado por Gonzalez Dávila, apócrifo.
1411.—Alonso Carrillo de Albornoz; Cardenal de San Eustaquio; residió muy poco: promovido á la administracion del Obispado de Sigüenza, murió en 1424.
1426.—Juan de Zerezuela ó de Luna; palaciego, apénas residió. (1). Promovido á Toledo por intrusion: 1433.
1432.—Pedro de Castilla; nieto de D. Pedro el Cruel. Le hicieron Clérigo por no tenerle preso; tr. á Palencia: 1440.
1447.—Roberto de Moya; Abad de Valladolid. Trató de restaurar la Canónica agustiniana: 1453.
1454.—Pedro de Montoya; Capellan mayor de D. Juan II, electo por el Papa. Litigó briosamente por el señorío de Osma, pero no logró ya poseerlo: hasta 1475.
Luis Hurtado de Mendoza; intruso, su familia le hizo Obispo á fuerza de armas. El Papa le excomulgó.
1477.—Francisco de Santillana; elegido por el Papa con poca fortuna, no vino á residir. Murió en Roma siendo embajador de D. Fernando el Católico: 1478.
1478.—Pedro Gonzalez de Mendoza; nombrado por el Papa á peticion del Rey. Como Obispo político no residió. Promovido en Toledo: 1483.
1483.—Rafael Galeoto y Riario; Cardenal, sobrino del Papa Sixto, no residió.
1433.—Alonso de Fonseca; promovido de Ávila á Osma: 1505.

Palencia.

1108.—Pedro I; francés, de los que el Arzobispo D. Bernardo trajo á Toledo.

---

(1) Los anales de Osma dicen: *Rexit ecclesiam Oxom. quasi per septem annos, et nihil in eadem Ecclesia boni fecit.* ¡Buena leccion para políticos!

1139.—Pedro II; tuvo pleitos con su tio D. Pedro, Obispo de Segovia, sobre jurisdiccion en algunos pueblos.

1150.—Raimundo II: 1184.

Mateo; citado por Rogero Hoveden en los anales de Inglaterra por haber ido allá comisionado por el Rey, muy dudoso: quizá auxiliar de Palencia.

1184.—Ven. Anderico, ó Enrico; cuyo sepulcro estuvo oculto algun tiempo, refiriéndose algunos milagros: 1208.

Adan; no fué de Palencia sino de Plasencia, confundido por malas lecturas.

Alfonso; apócrifo, citado por Argaiz.

1208.—Tello; se supone que hubo discordia en su eleccion, pues firmaba tambien un *Rodericus electus Placentinus*: alcanzó á 1246.

1246.—Rodrigo; asistió á San Fernando: 1254.

1255.—Pedro; tuvo pleito con los dominicos sobre construccion de cementerio: 1256.

1256.—Fernando: 1265.

1266.—Alonso: 1270.

1270.—Tello II: 1273.

1278.—Juan Alonso: 1294.

Fray Munio de Zamora; dominico y general de su órden; destituyóle Bonifacio VIII: 1294.

1294.—Álvaro Carrillo; Obispo de Mondoñedo: 1309.

1309.—Gerardo; Obispo de Oporto. Trasladado á Ébora.

1314.—Domingo.

1315.—Gomez; tuvo pleito con los alcaldes que le maltrataron: 1320.

1321.—Juan; era Obispo de Palencia en Julio de 1326 (1).

Velasco; no se halla dónde colocarle.

Pedro de Orfila; tuvo pleito con la Iglesia segun se cree, sobre uso de Pontificales.

1331.—Juan Saavedra; Canciller del Infante D. Pedro: 1342.

1343.—Pedro; promovido al Arzobispado de Santiago: 1344.

1343.—Blasio, Velasco ó Vasco; hizo estatutos muy curiosos en 1343 y 1346: alcanza á 1353.

---

(1) Consta en la *Coleccion diplomática* de Loperraez tan claro y metódico como Fernandez Pulgar es confuso.

1356.—Reinaldo ó Reginaldo; se le cree francés, tesorero de Inocencio VI: trasladado en ese año á Lisboa.
1356.—Gutierre I; Notario mayor de Andalucía: 1370.
1371.—Gutierre Gomez; le hizo Cardenal Urbano VI: 1394.
1394.—Juan de Castromocho; adicto á D. Pedro el Cruel, vino con Doña Catalina de Alencaster: 1397.
1403.—Sancho de Roxas; estuvo con D. Fernando en la toma de Antequera, con cuyo motivo erigió en Condado el señorío de Pernia que era de la mitra. Fué promovido al Arzobispado de Toledo, gran político: 1415.
1415.—Fray Alonso Arguello; promovido á Sigüenza: 1416.
1416.—Rodrigo de Velasco; matóle de un porrazo su cocinero, que era un francés: 1426.
1426.—Gutierre de Toledo: muy político. El Rey le dió la villa de Alba de Tórmes, que él cedió á su sobrino, principio del Ducado de Alba: 1440.
1440.—Pedro de Castilla; Obispo de Osma.
1461.—Gutierre de la Cueva; hermano de D. Beltran.
1470.—Rodrigo de Arévalo: Obispo de muchos Obispados y Cardenal: murió en Roma: 1471.
1471.—Diego Hurtado de Mendoza; tr. á Sevilla: 1485.
1486.—Fray Alonso de Búrgos; confesor de Doña Isabel la Católica, Obispo de Córdoba y Cuenca: 1499.

Segovia (1).

1120.—Pedro de Agen: 1148.
1149.—Juan; promovido á Toledo: 1151.
1155.—Vicente; no consta cuándo principió: alcanza á 1156.
1158.—Guillermo: 1170.
1173.—Gonzalo; falta su firma en muchos privilegios rodados de aquel tiempo, pero consta en otros: 1192.
1195.—Gutierre Giron; muerto en la de Alarcos.
1200.—Gonzalo Miguel; acusado de fastuoso y cazador: 1211.
1214.—Gerardo: tuvo por gobernador á D. Rodrigo Jimenez

(1) Formado por el de Colmenares, rectificado por Quadrado y añadido aquí.

de Rada: por coadjutor al Obispo de Calahorra D. Lope de Haro: celebró un Sínodo: 1225.

1227.—El Maestro Bernardo.
1239.—Rodrigo.
1240.—Raimundo de Losana; promovido á Sevilla: 1259.
1260.—Fray Martin: 1264.
1265.—Fernando Blazquez; murió en Roma: 1277.
1277.—Rodrigo Tello; promovido á Tarragona en 1288.
1289.—Blasco; sobrino de D. Fernando Blazquez: 1300.
1300.—Fernando Sarracin: 1318.
1318.—Benito Perez: 1319.
1320.—Amado; Arcediano de Sepúlveda.
1321.—Pedro Cuellar: 1350.
1351.—Vasco de Portugal: 1353.
1353.—Pedro Gomez Gudiel: 1356.
1358.—Fray Gonzalo; franciscano.
Juan Lucero; Obispo de Salamanca y electo.
1362.—Juan Gutierrez; Colmenares le confunde.
1368.—Martin de Cande.
1374.—Juan Sierra; apellidado el *Doctor* de los *Doctores*.
1378.—Gonzalo.
1384.—Hugo de Alemania.
Gonzalo de Aguilar.
1390.—Juan Serrano; trasl. á Sigüenza en el mismo año.
1392.—Gonzalo Gonzalez de Bustamante.
Alonso de Frias.
1397.—Alonso Correa; Obispo de la Guardia.
1437.—Juan Vazquez de Zepeda; llamado de Tordesillas.
1442.—Fray Lope de Barrientos; trasladado á Ávila.
1442.—El Cardenal D. Juan Cervantes; Obispo de Ávila y promovido á Sevilla en 1449.
1450.—Luis Osorio de Acuña; promovido á Búrgos en 1457.
1460.—Fernando Lopez de Villaescusa.
1461.—Juan Arias Dávila; murió en Roma: 1497.
1498.—Juan Arias de Villar; Obispo de Oviedo: 1501.

Sigüenza (1).

1123.—Bernardo, cluniaciense: Gil Gonzalez le supone muerto en 1143, pero se halla su nombre en confirmaciones de privilegios en 1148 y en 1152.
1152.—Pedro; confirma en el fuero de Molina: 1154.
1167.—Cerebruno; promovido á Toledo: 1166.
1170.—Goscelino; que otros llaman Gonzalo y Guillermo por mala lectura de la abreviatura *G.*, fué uno de los jueces en la causa del simoníaco de Osma: 1180.
1180.—Alderick ó Arderico.
1184.—Gonzalo en un privilegio de la Cogolla: dudoso (2).
1186.—Martin Lopez de Pisuerga; suscribe en la dotacion del monasterio de Obila, trasladado á Toledo en 1191.
1181.—Fray Martin de Finojosa; llamado *San Sacerdote,* cisterciense de Huerta: 1194 (3).
1194.—Rodrigo; fué juez en la causa del Obispo de Ávila. Estuvo en la batalla de las Navas: 1121.
1222.—Lope: 1237.
1239.—Fernando; quizá Fernan Perez: 1243.
1251.—Pedro: 1260. Sede vacante hasta 1262.
1263.—Andres: 1267.
1269.—Lope; suscribe en un privilegio que trae Loperraez, tomo III, pág. 208: 1273.
1277.—Martin (4).
1278.—Gonzalvo: 1285. Vacante hasta 1286; quizá se prolongó hasta 1288, en que consta vacante.
1289.—García; en su tiempo D. Juan Nuñez se apoderó del alcázar, pero le expulsaron los vecinos de Sigüenza (5): 1299.

---

(1) Se ha formado este catálogo, bastante difícil, por el que publicó en 1646 D. Diego Sanchez Portocarrero, que parece el más correcto.

(2) Quizá sea D. Goscelino y esté la fecha mal leida.

(3) Fray Angel Manrique confunde á San Martin de Finojosa con don Martin Lopez, su antecesor. Portocarrero equivoca la cronología: poniendo el fin de su obispado en 1193, firma todavía como Obispo en 1194. Véase á Loperraez, tomo III, documento XXXI, pág. 44.

(4) Suscribe en un privilegio que trae Loperraez, tomo III, pág. 213.

(5) Vacaba la Iglesia en 1268, segun Loperraez, tomo III, pág. 226.

1299.—Gonzalo: 1300.

1301.—Simon Giron; trajo de Florencia las reliquias de Santa Librada, que le dió Bonifacio VIII: 1326.

1326.—Fray Alfonso; coadjutor ó competidor de su antecesor (1): 1336.

Pedro: hay un Obispo con fecha de 1329 en su epitafio, pero es inadmisible con esa fecha.

Blasco Dávila; Obispo de Sigüenza en 1334, segun un epitafio en la catedral de Avila: apócrifo (2).

1344.—Gonzalo de Aguilar; trasladado á Toledo en 1351.

1351.—Pedro Gomez Barroso; nombrado por el Papa le hizo Cardenal Gregorio XI en 1371. No debe confundirse con su tio el Cardenal de Santa Práxedes, que murió en Aviñon en 1345: éste murió en 1375.

1369.—Juan García Manrique; tuvo Sínodo en 1371: promovido á Santiago en 1379.

Lope de Mendoza, que despues fué tambien Arzobispo de Santiago. Portocarrero conjetura que quizá continuó el Sr. G. Manrique siendo Administrador de Cuenca, cosa usada por entónces.

1390.—Juan Serrano; Obispo de Segovia: 1402.

1403.—Juan de Illescas, Referendario de Benedicto Luna; su cronología es embrollada: 1415.

1416.—Fray Alonso de Arguello, franciscano; Obispo de Palencia: trasladado á Zaragoza en 1419.

1419.—Pedro Fonseca; Abad de Valladolid: 1422.

1422.—Alonso Carrillo; Cardenal: consta vacante en 1432.

1434.—Alonso Carrillo de Acuña: tr. á Toledo en 1446.

1446.—Gonzalo de Santa María; Obispo de Búrgos: 1448.

---

(1) Portocarrero dice que firmaba éste ya como Obispo en 1322, pero no se le puede admitir con aquella fecha, pues D. Simon suscribía como Obispo de Sigüenza en 1326: Loperraez, tomo III, pág. 254.

(2) «Don Blasco, Obispo de Sigüenza, finó aquí año 1335.» Habiéndose retocado los lucillos de la Catedral caprichosamente y con poca inteligencia, no hay por que fundar nada en ellos. En esas y en otras muchas cosas los falsarios de aquel pueblo han deslucido las muchísimas y bellas tradiciones y ciertas glorias con el afan de inventar patrañas. En 1335 firma como Obispo dé Sigüenza D. Alfonso: Loperraez, tomo III, pág. 256.

1449.—(1) Fernando de Lujan; nombrado por el Cabildo; tuvo Sínodo en 1455: alcanza á 1458.

1459.—Juan de Mella, Cardenal; nombrado por el Papa: no llegó á tomar posesion por impedirlo el Dean.

1465.—Pedro Gonzalez de Mendoza; promovido á Sevilla y Toledo, pero continuó con la administracion de la iglesia de Sigüenza hasta su muerte: 1495.

1495.—Cardenal D. Bernardino de Carvajal, Obispo de Badajoz y Cartagena; revolvedor: 1512.

Valencia.

1239.—Ferrer de San Martí; Pavorde de Tarragona: 1243. Arnaldo de Peralta; hasta 1248.

1248.—Fray Andrés Albalat; dominico, tuvo Sínodos en 1255, 58, 61, 62, 68, 69 y 73: murió en 1276.

1276.—Jusperto de Botonach; electo por el Papa Juan XXI, murió en 1288.

1288.—Fray Raimundo Despont; electo por el Cabildo, tuvo Sínodo en 1296: murió en 1312.

1312.—Raimundo Gaston; Sínodo en 1326: murió en 1348.

1348.—Hugo de Fenollet; Obispo de Vich: Sínodo en 1350: murió en 1356.

1356.—Vidal de Blanes; por el Cabildo: Sínodo en 1368: murió en 1369.

1369.—Jaime de Tragon; por el Papa: Cardenal: murió en Roma en 1396.

1398.—Hugo de Lupia; murió en 1427.

1429.—Alonso de Borja; hasta 1458 en que murió.

1458.—Rodrigo de Borja; elevado al sólio Pontificio en 1492, erigió esta Iglesia en metropolitana.

Los demás Obispos quedan para el tomo siguiente. Los de Zaragoza y los sufragáneos que fueron de la Tarraconense, constan en el §. 166, relativo á la provincia Cesaraugustana.

---

(1) Su epitafio, al cual se debe crer, le pone muerto en 1458: un privilegio de Enrique IV que trae Loperraez, tomo III, pág. 229, le supone vivo en 1464. La Cancelaría de Enrique IV andaba como su cabeza.

§. 163.

PROVINCIA BÉTICA Ó HISPALENSE.

Arzobispos de Sevilla.

1110.—Julian; bajo la dominacion agarena. Daniel.
1150.—Recofredo II.—San Clemente; sin fecha cierta.
Vaca la silla por espacio de un siglo.
1248.—El Infante D. Felipe; hijo de San Fernando, Abad de Valladolid, Administrador, teniendo por Coadjutor á
1260.—Fray Raymundo de Lozana; Obispo de Segovia, que le sucedió hasta 1286.
1286.—Fernan Perez; Obispo de Sigüenza hasta 1289.
1289.—García Gutierrez; 1294.
1295.—Sancho Gonzalo; dícese que murió á manos de los moros africanos, en 1299.
1300.—Juan Almoravit del Caste; Obispo de Calahorra: 1302.
1303.—Fernando Gutierrez Tello; sobrino de D. García Gutierrez: 1323.
1307.—El Infante D. Pedro; hermano de Fernando IV, citado por Argaiz, apócrifo.
1323.—Juan Sanchez: 1349.
1350.—Nuño de Fuentes; tuvo Concilio provincial, que se cree sea el primero despues de la reconquista: 1360.
Don Pedro; muy dudoso.
1362.—Fray Alonso de Toledo y Vargas; Obispo de Osma: hasta 1366.
1367.—Pedro Gomez Alvarez de Albornoz; creado Cardenal.
1371.—Fernando Carrillo de Albornoz; su primo hermano, alcanza á 1377.
1379.—Pedro Gomez Barroso, ó segun otros, Gudiel Barroso; confundido por algunos con un Cardenal del mismo nombre, tio suyo: 1390. Larga vacante.
1393.—Gonzalo de Mena y Roelas; Obispo de Calahorra y Búrgos: 1401.
1401.—Pedro de Luna; sobrino del antipapa, que se la reservó: el Rey quería se diese al Obispo de Sigüenza Illescas: promovido á Toledo en 1403.

1403.—Alonso de Exea; Obispo de Zamora, Patriarca de Constantinopla, su epitafio le llama Administrador de la iglesia de Sevilla.

1417.—Diego de Anaya Maldonado; Obispo de Tuy, Orense y Salamanca, destituido por el Papa.

1431.—Fray Lope de Olmedo, jerónimo, administra por mandado del Papa durante el proceso.

1433.—Juan de Cerezuela; hermano de D. Alvaro de Luna, hombre de escaso mérito y ménos letras, como dice el proceso del Condestable: tr. á Toledo en 1434.

1435.—Diego Anaya Maldonado; vuelto á su dignidad: hasta 1438.

1438.—Gutierre Alvarez de Toledo; Obispo de Palencia, promovido á Toledo en 1442.

1442.—García Enriquez Osorio: 1448.

1448.—Juan de Cervantes; Cardenal Obispo de Segovia: 1453.

1453.—Alonso de Fonseca; el cual permutó con su sobrino el Arzobispo de Santiago: 1441.

1461.—Alonso de Fonseca y Acevedo; riñeron despues tio y sobrino por la permuta, y quedó de Arzobispo el tio hasta su muerte, en 1473.

1473.—El Cardenal Pedro Riario; á quien la dió el Papa. Era fraile francisco y sobrino del Papa y tenía otros cuatro obispados, á pesar de lo cual no le alcanzaban las rentas. El Rey no le dejó cobrar la de Sevilla.

1474.—Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza; Obispo de Calahorra: 1483.

1483.—Iñigo Manrique; Obispo de Jaen: 1485.

1485.—Cardenal D. Rodrigo de Borja; despues Alejandro VI.

1486.—El Cardenal D. Diego Hurtado de Mendoza; Obispo de Palencia, Patriarca de Alejandría: 1502.

Cádiz.

1268.—Fray Juan Martinez; fué el primer Prelado de la Santa iglesia de Cádiz, consagrado el año 1268, fué trasladado á la iglesia de Idaña en Portugal: 1279.

1281.—Suero: 1294.

1295.—Martin; se cree que murió en el mismo año.

Fray Pedro; hay noticias hasta 1327.

1331.—Bartolomé; acompañó al Rey D. Alonso á la toma de Algeciras, cuya conquista se realizó en 14 de Marzo de 1344, y pareciéndole al Rey que era digna de erigirla en Catedral, la unió con la de Cádiz, cuyos Obispos se titularon de Cádiz y Algeciras, segun se convino con el Papa Clemente VI.

1350.—Sancho; se ignora su óbito.

1367.—Fray Gonzalo Gonzalez; hay noticias de él hasta 1381.

1387.—Fray Rodrigo; hay noticias hasta 1396.

1403.—Fray Juan; consta en este año, se ignora el fin.

1409.—Fray Alonso Solís; consta en este año y hasta 1427.

1418.—Juan; hasta 1440.

1441.—Fray Juan de Torquemada; Cardenal de San Sisto, trasladado á Orense en 1444.

1447.—Gonzalo Venegas; hasta 1472.

1473.—Pedro Fernandez de Solís; acompañó á los Reyes Católicos á la toma de Granada: 1493.

San Marcial de Rubicon.

La primera isla de las Canarias que recibió la fé de Cristo fué la de Lanzarote, y el título de su Obispo el de San Marcial de Rubicon, siendo su primer Pastor

Mendo; nombrado por Martino V: vivió poco más de un año.

Fernando; trasladado al obispado de Lérida.

Juan; que no fué á la isla por haber sido nombrado para otro obispado por Eugenio IV.

Diego Lopez de Illescas; nombrado por Nicolao V.

Fray Tomás Serrano; varon docto y que por ser su persona tan importante, para gravísimos negocios de la Iglesia le detuvo Paulo II.

1479.—Juan Frias; hallóse en la conquista de la Gran Canaria efectuada en el reinado de los Reyes Católicos, y fué el primero que tuvo el título de Obispo de Canarias en 1485.

Marruecos.

Varios Obispos de los que llevaron este título constan en las historias de Sevilla por Espinosa y Zúñiga, y más en la *Mision historial de Marruecos* por Fr. Francisco de San Juan, pues casi todos eran frailes franciscos. Cuando el último Obispo tuvo que abandonar aquel país, vino á establecerse en el barrio de Sevilla que todavía se llama *de Marruecos.*

§. 164.

PROVINCIA COMPOSTELANA.

Arzobispos de Santiago.

1100.—Diego Gelmirez; primer Arzobispo en 1140.
1140.—Berenguer I en 1141.
1141.—Pedro Elías; capellan mayor del Rey: 1149.
1150.—Bernardo I: 1152.
1153.—Pelayo Raimundo: 1156.
1156.—Martin Martinez: 1168.
1168.—Fernando Cortes; murió sin consagrarse en 1169.
1170.—Pedro Gudesteiz; gobernó desde 1168 á 1172.
1173.—Pedro Suarez: 1206.
1206.—Pedro Muñoz; acusado de nigromántico: 1224.
1225.—Bernardo II; murió en olor de santidad en 1237.
1238.—Juan Arias; unió un canonicato á cada Cardenalía, pues estaban gravadas con grandes pensiones: 1266.
1265.—Egeas ó Egas; habiendo discordia en el Cabildo para eleccion, fué á Roma para ser confirmado: 1269.
Juan Alfonso; dudoso, se cree que no fué más que electo, y que hubo Sede vacante hasta el año de
1273.—Gonzalo Gomez; fué atropellado por el Rey D. Alfonso, que le despojó del gobierno: 1284.
1286.—Fray Rodrigo Gonzalez; dominico, celebró un Sínodo: 1305.
Fray Munio; que fué Obispo de Palencia, muy dudoso áun como electo.

1306.—Rodrigo de Padron: 1316.
1317.—Fray Berenguer de Londora; dominico francés: 1330.
1331.—Juan Fernandez de Limia: 1338.
1339.—Martin de Grés; murió en el sitio de Algeciras: 1343.
1344.—Pedro V; Obispo de Palencia: 1351.
1351.—Gomez Manrique; Obispo de Palencia: 1362.
1362.—Suero Gomez; asesinado por D. Pedro el Cruel: 1366.
1367.—Alonso de Moscoso; hijo del Conde de Altamira, murió de repente el mismo año.
1383.—Juan García Manrique; Obispo de Orense y Sigüenza, promovido á Braga en 1398.
1399.—Lope de Mendoza; Obispo de Mondoñedo: su pontificado duró cerca de medio siglo: hasta 1445.
1445.—Alvaro de Isorna; Obispo de Mondoñedo, Leon y Cuenca, fundó el colegio de *Sancti Spiritus*: 1449.
1450.—Rodrigo de Luna: tuvo que huir con el Cabildo al Padron, donde murió en 1460.
Luis Osorio; hijo del Conde de Trastamara: intruso.
1461.—Alonso de Fonseca; el tio, Arzobispo de Sevilla.
1463.—Alonso de Fonseca; el sobrino, llamado tambien el Patriarca de Alejandría: murió en 1506.

Astorga (1).

1097.—Pelayo; dotó copiosamente la obra de la Catedral: 1121.
1122.—Alonso: 1131.
1131.—Roberto: púeblase el monasterio de Carracedo: 1138.
1139.—Jimeno; omítelo Gil Gonzalez: 1141.
1141.—Amadeo: 1143.
1144.—Arnaldo: 1152.
1153.—Fr. Pedro Cristiano; Abad cisterciense: 1156.
1156.—Fernando: 1172.
1173.—Arnaldo: 1176.
1177.—Fernando: 1189.
1190.—Lope: 1205.
1205.—Pedro Andrés: 1226.

---

(1) Este Episcopologio está tomado del tomo VI de la *España Sagrada.*

1226.—Nuño: 1241.
1242.—Pedro Fernandez: 1265.
1266.—Herman ó Hermano: 1272.
1273.—Melendo Perez: 1284.
1285.—Martin Gonzalez: 1301.
1301.—Alfonso: 1314.
1315.—Juan: 1326.
1326.—Bartolomé: 1330.
1332.—Fernando.
1333.—Pedro Alfonso; portugués, vino con la Reina, mujer de D. Alonso XI (1). Trasladado á Oporto: 1343.
1343.—Nuño: 1350.
1350.—Rodrigo: 1358.
1362.—Fernando: 1370.
1370.—Fray Alonso de Toro, franciscano: 1379.
1379.—Juan de Mayorga: 1390.
Fray Fernando de Astorga; franciscano, citado por Wadingo, muy dudoso; no cabe en estos años.
1390.—Pedro Martinez Dean; elegido por unanimidad. El Papa Clemente VII anuló la eleccion.
1390.—Pascual; Obispo de Orense: 1393.
1393.—Alfonso Rodriguez: 1412.
1416.—Pedro de Fonseca; Cardenal.
1419.—Gonzalo de Santa María; Obispo de Cartagena y despues de Búrgos: 1426.
1420.—Sancho de Rojas: 1440.
1440.—Alvaro Osorio: 1463.
1464.—García Alvarez de Toledo: 1488.
1488.—Bernardino de Carvajal; Card., tr. á Badajoz: 1489.
1489.—Juan Ruiz de Medina: 1493.
1493.—Diego Melendez de Valdés; electo de Zamora.
1494.—Juan de Medina.
1494.—Juan de Castilla: 1498.
1498.—Diego Ramirez de Villaescusa; trasladado á Málaga: 1500.

---

(1) Por tonto le tenían por ser fiel (*España Sagrada*, tomo XVI, página 257), pues sólo éste y otro fueron leales en la desgracia.

Avila.

Domingo; muy dudoso, sin prueba ni fundamento.

1103—Gerónimo; probablemente el que presidía en Zamora y Salamanca, que se repoblaban como Avila.

1105.—Pedro Sanchez Zurraquin; muy dudoso, pues su noticia está tomada de la Crónica apócrifa de Avila.

1115.—Sancho; asistió al Concilio de Oviedo: confirmado por Gelmirez: 1133.

1130.—Suero y Juan; apócrifos (1).

1136.—Iñigo I; elegido por el Clero á la muerte de D. Sancho y confirmado por Gelmirez. En 1138 le confirmó Inocencio II los bienes y limites de su diócesis: llega hasta 1148.

1149.—Pedro; consagró la iglesia de San Isidro de Leon con el Arzobispo de Toledo.

1154.—Iñigo II (2). En 1157 consta la sede vacante.

1158.—Diego de Lugo; muy dudoso.

1158.—Sancho; estuvo en la toma de Cuenca.

1183.—Domingo Blasco; los avileses se quejaron contra él al Papa Lucio III, por extorsiones (3).

1192.—Juan: Cianca pone un Obispo de este nombre en 1192; la Crónica de Coimbra pone un Obispo de Avila muerto en Alarcos el año 1195: dudoso.

1196.—Diego ó Yago; consagró en 1198 la parroquia de San Nicolás, en 1203 firma *Jacobus Abulensis.*

1203.—Benito; consta en la fundacion del convento de Sancti Spíritus de Premostratenses.

1207.—Domingo.

1207.—Pedro consagró en ese año la parroquia de San Bartolomé y estuvo en la batalla de las Navas: 1213.

---

(1) Dificilísimo es el Episcopologio de Avila, pues habiendo los cronistas publicado más fábulas que documentos acerca de aquella ciudad, se han ido copiando los escritores unos á otros, sin depurarlas.

(2) Gil Gonzalez Dávila admite un sólo Iñigo de 1142 á 1153, y con todo pone á D. Pedro en 1149. D. *Inego Abilensis* firma en 1136 y *Ennecus Abulensis* en 1154, en documentos que trae Loperraez en su tomo III.

(3) Véanse en el tomo III de Loperraez, págs. 56 y 66.

1213.—Juan.

1217.—Domingo Dentudo; hay suscriciones de él en varios privilegios de 1217 y 1226 (1): alcanza á 1239.

1232.—Pedro; dícese que construyó la iglesia de San Pelayo en este año: dudoso.

1241.—Estéban Domingo; electo, dudoso, lo cita Ariz.

1246.—Benito: consta una consagracion hecha por él en 1214; floreció en su tiempo San Pedro del Barco: 1260.

1262.—Vacante, segun escritura que trae Loperraez.

1262.—Fray Domingo Juarez (2); dominico: 1272.

1274, 1277 y 1279—Vaca la iglesia.

Sancho en 1272 y Domingo en 1274; muy dudosos (3).

1281.—Fray Aymar; fraile dominico, incurrió en las iras de D. Sancho el *Bravo* por haberle dicho verdades.

1286.—Sede vacante hasta 1288.

1290.—Fernando; muy dudoso.

1293.—Pedro; en 1293 concedióle D. Sancho el *Bravo* que le pagasen diezmo moros y judíos (4): 1312.

1302.—Pedro Gonzalez de Lujan; apócrifo.

1312.—Sancho Blazquez Dávila; en su tiempo se concluyeron las bóvedas de la Catedral: 1355.

1358.—Gonzalo de la Torre.

1369.—Alonso de Córdoba.

1369.—Alonso; distinto del anterior, sepultado en la capilla de San Ildefonso: 1378.

1390.—Diego de las Roelas; fundador del convento agustiniano de Arenas, y bienhechor del de Guisando.

1397.—Alonso de Córdoba; así le llama Gil Gonzalez Dávila.

---

(1) Gil Gonzalez Dávila, Ariz y los demás intercalan aquí varios: dos Benitos, un Sancho, un Pedro y un Juan.

(2) Fué á Roma para sostener los derechos imperiales de D. Alfonso el *Sábio*.

(3) Hay poco que fiar en los letreros de las tumbas, pues fueron restaurados á capricho el año 1550, segun dice Gil Gonzalez Dávila.

(4) Da noticia de este curioso privilegio el Sr. Quadrado en el tomo correspondiente á Avila, pág. 253, nota primera. En 1285 había acudido el Consejo al Rey para que pechasen los judíos, segun refiere el Sr. Carramolino, tomo II, pág. 264. Don Sancho llama al Obispo *nuestro Clérigo* y dice que la Iglesia de Avila «de luengo tiempo acá fué vagada,» por lo que no es fácil admitir al Obispo D. Fernando.

1403.—Juan de Guzman; Obispo de Calahorra: 1424.
1425.—Diego de Fuensalida: 1434.
1436.—El Cardenal Juan de Cervantes; tr. á Segovia: 1442.
1443.—Fray Lope Barrientos; Obispo de Cuenca: 1446.
1446.—Alonso de Fonseca; trasladado á Sevilla.
1449.—Alonso Fernandez de Madrigal, el *Tostado:* 1455.
1469.—Martin de Vilches.
1486.—Alonso de Fonseca.
1487.—Fray Diego de Saldaña; mercenario.
1492.—Fray Hernando de Talavera; jerónimo, tr. á Granada.
1499.—Francisco de la Fuente; trasladado á Córdoba.

Badajoz (1).

1250.—Fray Pablo Perez; primer Obispo de Badajoz.
1271.—Fernando; consta en una Bula de Gregorio X.
1278.—Fray Lorenzo Suarez; se le atribuye la traslacion de la iglesia de Santa María del Castillo á la actual de San Juan Bautista.
1284.—Gil; partidario de D. Sancho el *Bravo* contra su padre, y Notario mayor de aquel.
1286.—Juan; á quien Gil Gonzalez Dávila llama segundo.
Alonso; Gil Gonzalez le supone Obispo en 1287: luégo llama á Gil Colona sucesor de D. Juan: dudoso.
1290.—Gil Colona; yace en la capilla de la Antigua.
1311.—Maestro D. Bernabé, dudoso.
1314.—Fray Simon; tuvo, como sus antecesores, graves litigios con las Ordenes militares.
1325.—Bernabé. Convendría revisar la Escritura en que se habla del Maestro Bernabé, ántes citado.
1332.—Juan; consta en confirmaciones de privilegios.
1341.—Fernando; se le supone trasladado á Jaen.
1342.—Vicente Estévanez; consta su eleccion hecha por el Cabildo; se halló en la batalla de Algeciras: 1344.
1346.—Fray Pedro Thomas; carmelita. Véase el §. 135.
1349.—Juan García Palomeque; partidario de D. Enrique. Trasladado á Osma en 1373.

---

(1) La cronología de estos Obispos está muy embrollada en Gil Gonzalez Dávila, y la *España Sagrada*, por desgracia, no la desembrolló.

1373.—Fernando; á principios de 1378 no existía.
1378.—Fray Alonso de Vargas; agustino, Doctor parisiense, dudoso. Gil Gonzalez Dávila dice que pasó á Osma; lo cual no es cierto.
1393.—Fernando Suarez de Figueroa, hijo de un Maestre de Santiago.
1401.—Fray Felipe de Herrera; su cronología es muy dudosa (1): 1404.
1407.—Pedro Tenorio
1415.—Fray Diego de Badan; franciscano, tr. á Cartagena (2).
1415.—Fray Juan de Morales; tuvo sínodo en 1419: 1440.
1447.—Lorenzo de Figueroa; hijo del Maestre de Santiago.
1450.—Gomez de Figueroa.
1468.—Fray Pedro de Silva; Obispo de Orense: 1478.
1479.—Gomez Suarez de Figueroa: 1485.
1487.—Pedro Martinez Prexamo; trasladado á Coria: 1488.
1489.—El Cardenal D. Bernardino de Carvajal; trasladado á Cartagena en 1493.
1494.—Juan de Medina; de Astorga: tr. á Cartagena en 1493.
1497.—Juan Rodriguez de Fonseca: 1499.
1499.—Alonso Manrique: 1516.

Ciudad-Rodrigo.

Fray Pedro, monje benedictino; apócrifo ó muy dudoso: Gil Gonzalez Dávila dice que «hizo *dexacion*, cosa muy usada en aquel tiempo,» lo cual no es cierto.
1171.—Domingo; citado en la donacion real de Caliabria.
1175.—Pedro; á quien Gil Gonzalez apellida Ponce. Trajo la Bula aprobando la creacion del Obispado.
1191.—Martin; consta en privilegio de D. Alonso IX: 1210.
Antonio; intercalado por Gil Dávila: apócrifo.
1213.—Lombardo; consta todavía en 1224.
Bernardo; á quien Gil Gonzalez en otro paraje llama Leonardo.

---

(1) Gil Gonzalez, de quien tenemos que copiarla, apénas la deslinda.
(2) Su sepulcro en rudos leoninos dice:
Successit Pastor ecclesiæ trinæ—Cartagine, Pace et Placentine.

1232.—Miguel; consta todavía en 1240.
Pedro; Gil Gonzalez supone que alcanzó á 1254, lo que no es cierto.
1353.—Leonardo; del 59 al 60 vaca la Silla.
1261.—Domingo Martin: 1272.
1273.—Pedro: 1282.
1298.—Anton.
1310.—Alfonso; asistió al Concilio de Salamanca sobre los Templarios (1): 1328.
1328.—Juan; murió en 1332.
1333.—Alfonso de Robles; murió en 1346.
1358.—Otro Alfonso existía en este año.
1382.—Fernando—1385. Juan—1396. Gerónimo.
1403.—Gonzalo.
1428.—Alfonso Manuel; apócrifo en este año: la fecha de su epitafio es sospechosa.
Pedro Diaz (2).
1436.—Alfonso: 1440.
1440.—Fray Francisco; fraile dominico.
Fray Alfonso de Palenzuela; franciscano, predicador de D. Juan II. Trasl. á Oviedo en 1470.
1470.—Alfonso de Paladinas; murió en Roma en 1485.
1491.—Diego de Muros; ántes Obispo de Tuy.
1495.—Juan de Ortega.
1500.—Diego de Peralta.

Coria.

1142.—Iñigo Navarron; Abad de Parraces. Trasladado á Salamanca en 1152, segun aquel Episcopologio.
1168.—Suero—1171. Pedro á 1176.
1176.—Venerable Arnaldo; premostratense: 1185.

---

(1) Gil Gonzalez pone este Concilio en 1286, y que asistió á él Don Antonio.

(2) Una leyenda en la Catedral supone que muerto este Obispo y condenado obtuvo una próroga de veinte dias de vida por intercesion de San Francisco. No es posible avenir la cronología de Gil Gonzalez Dávila acerca de este Obispo con la fecha que la inscripcion da á este hecho, que supone en 1343, y que tiene todos los visos de ser una patraña.

1225.—Giraldo; benedictino, enterrado en Sahagun: dudoso.
1225.—Sancho; Dean de esta iglesia: aún vivía en 1247.
1251.—Pedro: 1256.
1258.—Fernando; médico del Rey San Fernando, capellan suyo y de D. Alfonso: 1270.
Arnoldo; Canónigo de Coimbra, dudoso.
1277.—Fray Suero; consta en los privilegios de este año: omitido en todos los catálogos.
1283.—Alfonso; Canciller mayor de la Reina Doña María, tuvo grandes litigios con la Orden de Alcántara: 1311.
Pedro Mendez Sotomayor.
Diego de Fonseca; Obispo de Orense.
1326.—Alfonso; en su tiempo se apareció la Vírgen de Guadalupe á un pastor de Cáceres: alcanza á 1333.
1335.—Juan; omitido en los catálogos: consta en privilegios de este año.
1351.—Pedro de Peñaranda; Doctor en leyes por Salamanca trasladado á Cartagena: 1354.
1355.—Rodrigo; enterrado junto á la antigua librería del Cabildo, cerca de la Puerta del Perdon.
1266.—Fray Diego; franciscano, en el Estatuto de 1370 firma *Frater Egidius*.
1373.—Fray Guillen; alcanza á 1380.
1386.—Fray Alonso Fernandez; llamado el *Electo*, porque lo fué por el Cabildo: testó en el año 1403.
Fray Estéban Crivello; le cita Wadingo como Obispo de Coria en 1400; pero no consta en aquella iglesia.
1403.—Juan Gil; hállase su nombre en una escritura de cambio. Quizá sea el *Egidius* de 1370.
1406.—Fray García de Castronuño; dominico, confesor de Doña Catalina, tuvo Sínodo en 1406: alcanza á 1418.
1425.—Martin Galos; hay dos cartas del bachiller Cibdat-Real á este Obispo: murió en Florencia en 1438.
1438.—Pedro Lopez; Doctor en Cánones, Abad de Santander y Capellan mayor del Rey.
1445.—Pedro de Miranda; Oidor y Referendario del Rey, consta en este año. Trasladado á Calahorra.
1445.—Fernando de Sotomayor; dudoso.
1445.—Alonso Enriquez; Referendario del Papa.

1458.—Iñigo Manrique de Lara; Obispo de Oviedo, tuvo Sínodo en 1458. Trasladado á Jaen en 1471.
1478.—Francisco de Toledo; Datario de Sixto IV.
1470.—Fray Juan de Ortega; jerónimo, Obispo por fuerza, tuvo por auxiliar á Fray Pedro de Villalobos: 1485.
1486.—Diego de Fonseca; murió en el mismo año.
1487.—Vasco Ramirez de Rivera; Inquisidor general: 1488.
1489.—Pedro Ximenez de Prexamo: 1495.
1498.—César Borja; Duque de Valentino, sobrino del Papa, Obispo de muchos obispados, sin órden sacro.
1499.—El Cardenal D. Juan Lopez; valenciano, Administrador del obispado de Coria: no residió.

Lugo (1).

1114.—Pedro; Capellan de la Reina, confirmado por el Arzobispo de Toledo por renuncia de su piadoso antecesor, murió en 1133.
1135.—Guido: 1152.
1152.—Juan; Abad de Samos, concordó con el de Oviedo sobre los pueblos de Lugo, que tenía éste: murió en 1181.
1181.—Rodrigo; Dean de Lugo, se apellidaba segundo, no se halla primero en los catálogos (2): murió en 1218.
1218.—Ordoño; murió en 1225.
1225.—Miguel; partidario de San Fernando, trabajó por él y su reconocimiento: murió en 1270.
1271.—Juan.
1272.—Fernando Arias; Dean de Lugo, Sede vacante larga.
1280.—Juan, y 1281—Alonso Yañez: 1284.
1284.—Fray Arias: 1286.
1286.—Fernando Perez; hay noticia de él en 1290.
1284.—Arias: 1299.
1300.—Rodrigo: 1306.

---

(1) Se ha formado este catálogo por el de la *España Sagrada*, tomo XLI.

(2) Divulgado ya para entónces el privilegio de los votos, fingido á principios de aquel siglo, es posible que este D. Rodrigo se creyese el segundo por ver en aquel privilegio un Obispo de Lugo llamado Rodrigo.

1307.—Fray Juan Hernandez; dominico, confesor del Rey.
1318.—Gonzalo Nuñez: 1320.
1320.—Rodrigo Ibañez: trasladado á Tuy: 1326.
1326.—Juan Martinez Cortinas; hijo de un caballero de Santiago, expulsado de España por haber hecho asesinar en su palacio á unos rebeldes de Lugo: 1350.
1351.—Fray Pedro Lopez de Aguiar; dominico, confesor de D. Pedro el Cruel, de quien fué partidario. Sitióle D. Enrique, se cree que renunció hácia 1390.
1390.—Lope; se le ha confundido con el coetáneo de Mondoñedo y Santiago, este fué asesinado en 1403.
1403.—Fernando Valdés; mercenario, coadjutor del Arzobispo de Toledo: murió en 1415.
1415.—Fernando Palacios; murió al venir de Roma en 1435.
1436.—Fray Alvaro de Quiroga; Abad de Samos: 1441.
1441.—García Martinez de Baamonde; Obispo de Tuy: 1470.
Fray Pedro de Silva; apócrifo (1).
1470.—Fray Alonso Enriquez; franciscano de la familia de los Almirantes de Castilla, el Rey Católico le tomó las fortalezas de Lugo: murió 1496.
1496.—Alonso Suarez de Fuentelsaz; Obispo de Mondoñedo, trasladado á Málaga en 1409.

Orense.

1100.—Diego; prestó obediencia á San Giraldo de Braga y despues á Gelmirez: murió en 1132.
1132.—Martin; capellan del Rey: 1156.
1157.—Pedro Seguin; le suponen francés y Canónigo de Coimbra. El Rey D. Fernando le llama su director espiritual. — *Magistrum animæ*: alcanza á 1169.
1169.—Adan; alcanza al año 1173.
1174.—Alfonso; litigó con Celanova, alcanza á 1213.
1213.—Fernando Mendez: 1218.
1218.—Lorenzo; edificó la catedral, el palacio episcopal todo de piedra, y el puente sobre el Miño (2): 1248.

(1) Su lápida sepulcral en el convento de San Pedro Mártir de Toledo, le supone Obispo de Lugo: hasta las piedras engañan.

(2) Tiene el puente 1.319 piés, de lo alto al fondo 135, de ancho 18: la luz del arco principal 156 piés.

1249.—Juan Diaz: 1276.
1277.—Pedro Yañez de Novoa; se le cita como electo hasta 1286 (1), y los privilegios dan la Iglesia por vacante: alcanza á 1308.
1310.—Rodrigo.
1311.—Gonzalo Daza.
1220.—Gonzalo de Novoa: 1332.
1333.—Vasco Perez Mariño; 1343. Hay documentos que parecen suponer á D. Gonzalo en 1333 y siguientes.
1343.—Alvaro Perez de Biedma: 1351.
1348.—Juan de Cardellac; otros le llaman Cadaillac, Cardallaco y Cadalasacho, era francés y mero tonsurado cuando le nombró Obispo Clemente VI: promovido al Arzobispado de Braga en 1361, y Patriarca de Alejandría.
1362.—Fray Alfonso de Anaya; franciscano portugués, partidario de D. Enrique: Sínodo en 1363: m. en 1367.
1368.—Juan Garcia Manriquez; tr. á Sigüenza en 1376.
Martin de la Sierra; muy dudoso.
1379.—García; 1382, algunos le ponen el mismo que
1383.—Pascual García; partidario de Clemente, trasladado á Astorga.
1390.—Diego Anaya Maldonado; Obispo de Tuy, trasladado á Salamanca en 1392.
1392.—Pedro Diaz: 1408.
1409.—Francisco Alfonso; los Mosqueras le asesinaron, arrojándole al pozo Maimon, en 1413.
1429.—Fray Alfonso de Cusança; dominico, Obispo de Salamanca, trasladado á Leon en 1424.
1424.—Alvaro Perez Barreguin; fué electo en Roma donde murió.
1425.—Diego Rapado; Obispo de Tuy, elegido por el Papa en Roma para Orense, trasladado á Oviedo en 1343.
1443.—Cardenal Fray Juan de Torquemada: no residió.

---

(2) Habiendo quemado unos sobrinos suyos el convento de San Francisco, donde había tomado asilo el asesino de un pariente suyo, los frailes le procesaron en Roma.

1447.—Fray Pedro de Silva; tambien dominico, tuvo Sínodo en 1451: trasladado á Badajoz en 1462.

1463.—El Cardenal Torquemada; administrador hasta 1466.

1466.—Alonso Lopez de Valladolid; 1469, el de Benavente combatió la catedral, donde se defendió el de Lemus.

1471.—Diego de Fonseca; hasta 1484.

1486.—Cardenal Antonioto Palavicino; genovés, tuvo en encomienda este Obispado y despues el de Pamplona, además era Obispo Lestense, Ternacense, Cumacense, Lumacense y Genuense. ¡Tal era la disciplina en aquellos tiempos! Murió en Roma en 1507.

Plasencia (1).

1190.—Bricio: 1210.

1211.—Domingo; Obispo belicoso: 1232.

1234.—Adan; arregló el Cabildo, para lo cual fué á Roma con el Dean: alcanza á 1261.

Simeon ó Jimeno.

1269.—Pedro Fernandez.

1271.—El Maestro D. Pedro; quizá Gonzalez, murió en 1283.

1284.—Juan Alfonso.

1290.—Diego; muy dudoso.

1290.—Juan Alfonso II; quizá fuera el mismo anterior.

1295.—Domingo II; tambien algo belicoso: 1326.

Rodrigo I; á quien llamaban Ruipedro.

1331.—Juan: 1333.—Benito: 1348.—Sancho: 1357.—Nicolás.

1371.—Fray Juan Guerra: 1376.

1379.—El Cardenal D. Pedro; natural de Soria, Cardenal por Urbano VI: 1401.

1404.—Vicente Arias de Balboa: 1414.

1415.—Gonzalo de Zúñiga; hermano del Conde de Plasencia y Ledesma: 1421.

1424.—Fray Diego de Badan; franciscano, Obispo de Badajoz y Cartagena (1417): 1426.

---

(1) Se sigue el catálogo por Fray Monje Fernandez, bastante buen crítico.

1427.—Gonzalo de Santa María; converso, trasladado á Sigüenza: 1448.
1450.—El Cardenal D. Juan de Carvajal; administrador: alcanza á 1471.
1492.—Rodrigo Dávila; vino á residir en 1475, pues era hechura del Cardenal: 1496.
1498.—Gutierre de Toledo; principió la obra de la catedral nueva: 1506.

Mondoñedo (1).

1112.—Gonzalo; llevaba el título de Dumiense.
1112.—Nuño Alfonso; este tuvo el título de Mindoniense por la traslacion de la catedral á Villamayor de Brea: alcanza á 1136.
1142.—Pelayo; quizá fuera ántes de 1142, pero no consta: depuesto en el Concilio de Valladolid: 1155.
1155.—Pedro, Prior de Sar, promovido á Santiago en 1167.
1170.—Juan Perez; se le reconoció el señorío de Vivero en 1173.
1176.—Rabinato; era Diácono cuando se le nombró: 1199.
1199.—Pelayo Ceveira; Obispo en Rivadeo: 1218.
1219.—Martin; volvió la Sede á Villamayor de Brea, fué de los primeros en reconocer á San Fernando, fundador de la catedral y otras muchas iglesias: gran Prelado: 1248.
1248.—Juan Sebastianez; en 1249 tuvo Sínodo: 1261.
1261.—Nuño II; Arcediano de Montenegro: 1286.
1286.—Álvaro Gomez; se le emanciparon los de Rivadeo, sin lograr dominarlos ni por armas ni por censuras: en 1297.
1298.—Rodrigo Vazquez: 1318.
1319.—Gonzalo; tuvo Sínodo en 1324: alcanza á 1326.
1327.—Juan: 1329.
1329.—Álvaro Perez; trasladado á Orense en 1343.

---

(1) El catálogo está formado por la *Historia de los Obispos de Mondoñedo*, escrita por el Sr. D. Ramon Sanjurjo y Pardo, en dos tomos en 4.º: impresa en Lugo el año de 1854.

1343.—Blasio ó Velasco; en su tiempo lograron los de Viveró emanciparse por completo reconociendo al Obispo un corto tributo, y nombrar alcaldes: 1346.

1347.—Alfonso Sanchez: 1366.

1367.—Francisco; tuvo grandes litigios sobre de señorío con los de Vivero, Mondoñedo y Rivadeo: 1393.

1393.—Lope de Mendoza: 1399.

1400.—Álvaro Nuñez de Isorna; trasladado á Leon en 1414.

1414.—Gil Soutelo: 1428.

Gil Rodriguez de Muros; debió haber alguna competencia en la Sede vacante, quizá por efecto de cismas, pues se tituló Obispo desde 1429 á 1432.

1428.—Pedro Henriquez de Castro: se tituló administrador hasta 1432: tuvo Sínodos en 1429, 37 y 38: alcanza á 1445.

1446.—Pedro Arias Vaamonde; tuvo Sínodo en 1447.

1449.—Alonso de Segura: 1455.

1455.—Alonso Vazquez de Acuña; trasladado á Jaen, de cuyo Obispo Gonzalo de Zúñiga era sobrino: 1457.

1462.—Fadrique de Guzman; vivió cási siempre en Sevilla: 1492.

1493.—Alfonso Suarez de la Fuente del Saz; nombrado Inquisidor general, auxiliar de Torquemada, trasladado á Lugo en 1496.

1498.—Pedro de Munebrega: 1504.

Salamanca.

1100.—Gerónimo Vischio de Perigord; Obispo de Valencia, y despues de Zamora: alcanza á 1120.

1121.—Gerardo; consagrado en Roma por Calixto II: 1124.

1124.—Munio; depuesto en el Concilio de Carrion: 1130.

1130.—Alonso Perez; Canónigo de Salamanca, murió al regresar del Concilio de Reims: 1131.

1131.—Berenguel; Arcediano de Salamanca y Canciller de Alonso VII: 1131.

1152.—Ínigo Navarron; Obispo de Coria: 1159.

1159.—Ordoño I; cisterciense, contribuyó á la fundacion del Orden de San Julian del Pereiro: 1164.

1165.—Gonzalo II: 1167.
1167.—Pedro Suero; promovido á Santiago: 1176.
1176.—Vidal I; sostuvo la validez del matrimonio de D. Alfonso IX: 1198.
1199.—Gonzalo III; en su tiempo se erigió la Universidad y arregló D. Alonso IX la jurisdiccion de la Real capilla de San Márcos: 1226.
1226.—Diego I: 1226.
1227.—Pelayo I: 1229.
1229.—Martin I; en su tiempo fundaron los antonianos y franciscanos: 1246.
1246.—Pedro Perez; Arcediano de Salamanca, Canciller de D. Alonso IX: 1264.
1264.—Domingo Dominguez; catedrático de cánones: 1268.
1268.—Gonzalo IV; en su tiempo fué enterrado en su catedral el Infante de Molina, hermano de San Fernando: en 1279.
1279.—Pedro Suarez: 1285.
1286.—Fray Pedro Fechor; dominico: 1304.
1305.—Alonso II; 1309. Vacó la mitra veintiun meses.
1310.—Fray Pedro V de este nombre, dominico, asistió al Concilio general de Viena: 1324.
1325.—Bernardo: 1327.
1327.—Gonzalo V de este nombre (1): 1329.
1329.—Alonso III, notario mayor de Andalucía: 1330.
1330.—Lorenzo: 1335.
1336.—Rodrigo Diaz: 1339.
1339.—Juan Lucero; fundó la célebre capilla de Santa Bárbara (2) donde yace: 1362.
1362.—Alfonso Barrasa; Obispo político y diplomático: 1382.
1382.—Fray Juan de Castellanos; dominico: 1389.
1389.—Cárlos de Guevara; hijo de los señores de Oñate: 1392.
1392.—Diego de Anaya Maldonado; fundador del Colegio viejo, trasl. á Orense en 1408 y después á Sevilla.

---

(1) Debía tener muy poca renta la mitra segun lo poco que duraban los Obispos por entonces.

(2) En la que se conferían los grados de licenciado hasta mediados de este siglo.

1408.—Fray Gonzalo VI de este nombre, dominico : 1412.

1413.—Fray Alonso de Cusanza; dominico, confesor de Enrique III, trasladado á Orense en 1420.

1420.—Sancho I de este nombre: 1446.

1447.—Gonzalo de Vivero; en su tiempo terminaron los bandos: 1482.

1483.—El Cardenal Rafael; napolitano, administrador del Obispado, sin venir á residirlo: 1490.

1490.—Diego Valdés; cobró la renta desde Roma, donde vivió y murió: trasladado á Astorga en 1493.

1493.—El Cardenal Oliverio Carafa; napolitano, administrador del Obispado, que al cabo renunció en 1496.

1496.—Diego Deza; dominico, maestro del Príncipe D. Juan, Obispo de Zamora, promovido á Palencia en 1488.

1498.—Juan de Castilla; era de la Real familia: en 1510.

Tuy.

Jorge: en tiempo de Fernando II restaurador de esta Iglesia.

1074.—Aderico.

1105.—Fray Alfonso; abad de Sahagun.

1130.—Pelayo; le consagró D. Pelayo de Braga: 1152.

1158.—Isidoro; portugués, Canónigo de Coimbra: 1166.

1169.—Juan.

1180.—Beltran; portugués, Canónigo de Coimbra: 1191.

1207.—Pedro; consagró la iglesia de San Cláudio.

1214.—Suero; y 1217 Juan.

1218.—Estéban Egea; gobernó 11 años la iglesia, á la cual amplió con magníficas construcciones: 1239.

1239.—Lúcas de Tuy; el célebre cronista: 1250.

1250.—Gil Perez de Cervera; Arcediano de Tuy, tuvo grandes litigios con la ciudad y fué condenada esta á gran multa por los insultos que le hicieron: 1273.

1273.—Nuño Perez: 1276.

1276.—Fernando Arias; asistió al Concilio de los Templarios: 1285.

1285.—Juan Fernandez Sotomayor; canciller de la Reina.

1323.—Fray Simon de Sasa; franciscano, confesor de Santa Isabel, Reina de Portugal. Obispo de Badajoz.
1329.—Rodrigo: 1328.
1343.—García: 1340.
1347.—Gomez: 1346.
1351.—Juan de Castro: 1350.
Diego de Anaya.
1414.—Juan Ramirez de Guzman; pleiteó con su Cabildo.
1432.—Juan Álvarez de Sotomayor; Canónigo que habia sido de Tuy.
1445.—Enrique Guillermo; Cardenal inglés: 1447.
Rodrigo—D. Juan Cervantes.—Luis Pimentel.
Fray Pedro de Silva; dominico, Obispo de Badajoz en 1468.
Rodrigo de Vergara; promovido á Leon en 1478.
1478.—Fray Diego de Muros; trasl. á Ciudad-Rodrigo en 1419.
1492.—Pedro Beltran; erigió la colegiata de Bayona.

Zamora (1).

1102.—Jerónimo; Obispo de Salamanca, y quizá de Ávila.
1123.—Bernardo (2); su epitafio dice: *Primus episcopus de modernis:* tambien él parece moderno y da la muerte del Obispo en 1149.
1157.—Juan; consta en un documento que trae Loperraez (fólio 3.°, pág. 36.)
1174.—Estéban; en cuyo tiempo y con esta fecha comenzó la obra de la catedral (3).
1180.—Guillelmo: 1191.

---

(1) El episcopologio de Zamora, es uno de los más difíciles y embrolládos, y tiene todavía mucho que estudiar.

(2) Consta con esta fecha en la donacion á Segovia que trae Colmenares, *Historia de Segovia* pág. 112.

(3) Gil Gonzalez cita unos versos existentes en la catedral, en los que se lee:

Fit domus ista quidem velut Salomonica pridem
....
Anno millessimo, centessimo septuagesimo
Quinto completur, Stephanus, qui fecit, habetur.

1205.—Martin Arias de Triviño; renunció en 1210.

1215.—Martin Rodriguez; trasladado á Leon: 1239.

Segundo Segundez; citado por Gil Gonzalez Dávila como Obispo en 1238, apócrifo en esa fecha.

1239.—Pedro; aparece como Obispo de Zamora en documento de esa fecha que trae Colmenares (1).

1255.—Suero Perez, notario del reino de Leon: 1280.

1280.—Pedro II; dió exencion en ese año á las Dominicas, ó Dueñas de Zamora: 1305.

1310.—Gonzalo Rodriguez Osorio; estuvo en el Concilio de Salamanca.

1321.—Rodrigo: hasta 1339.

1340.—Pedro Gomez Barroso; trasladado á Sigüenza en 1351.

Alonso Fernandez de Valencia: 1367.

1368.—Martin Dacosta; trasladado á Lisboa en 1371.

Álvaro; encargado de reconciliar á Doña Leonor con D. Cárlos de Navarra, murió en 1395 (2).

Alonso de Egea; trasladado de Ávila, promovido á Sevilla en 1403.

1407.—Alonso de Illescas; trasladado á Búrgos en 1413.

Diego Gomez de Fuensalida; enviado al Emperador Segismundo, murió hácia 1426.

Fray Martin de Rojas; dominico: 1428.

1432.—Pedro Martinez; 1435 á 1438.

1462.—El Cardenal Juan de Mella; electo de Sigüenza, murió en Roma en 1467.

1467.—Rodrigo Sanchez de Arévalo, trasladado á Calahorra: 1468.

1491.—Juan de Meneses; 1494.

---

(1) El P. Risco pone que D. Martin Rodriguez entró de Obispo de Leon en Diciembre de 1239; pero en Zamora tenía sucesor en 20 de Junio de aquel año, segun documento que trae Colmenares, pág. 193.

(2) Loperraez, tomo III, pág. 193 trae un privilegio en que firma Don Alvaro como Obispo de Zamora: ó está Álvaro por Alonso, ó no son ciertas las anteriores.

§. 165.

PROVINCIA TARRACONENSE.

Arzobispos de Tarragona (1).

1089.—Berenguer de Rosanes; se le dió el pálio ántes de ganar la ciudad: 1103.
1118.—San Olaguer; gran restaurador de Tarragona y señor de ella: 1136.
1143.—Gregorio.
1146.—Bernardo de Tort: 1163.
1163.—Hugo de Cervellon; asesinado en 1171.
1172.—Guillelmo de Torroja: 1174 (2).
1174.—Berenguer de Villamuls; asesinado por un sobrino, cuyo orgullo y desmanes reprimía: 1193.
1194.—Raimundo de Castelltersol; Obispo de Vique: 1198.
1198.—Raimundo de Rocaberti; muy querido del Rey D. Pedro: 1214.
1215.—Spargo ó Asparago de Barca: tio de D. Jaime, Obispo de Pamplona: 1233.
Berenguer de Palou; Obispo de Barcelona, electo: anuló el Papa la eleccion.
San Raimundo de Peñafort; electo, logró que no se le obligase á aceptar.
1234.—Guillermo de Mongri; sacrista de Gerona, por humildad fué sólo administrador. Costeó la conquista de Ibiza y la Formentera: renunció en 1238.
1238.—Pedro de Albalat; asistió á la toma de Valencia y consiguió se la declarase sufragánea de Tarragona: celebró ocho Concilios provinciales en Tarragona y dos en Alcañiz: 1251.

---

(1) Extractado del tomo V. de las obras del Sr. Costa y Borras, publicadas por el Sr. D. Ramon Ezenarro, y del tomo XIX del *Viaje literario* de Villanueva, pues en el del Sr. Costa se latinizaron los apellidos.
(2) Villanueva prueba que era Arzobispo en 1172, y que yerran los episcopologios.

1252.—Benito de Rocaberti; capellan de Inocencio IV. Le acusan de pleitista: 1268.

Fray Pedro Ginés; cisterciense, apócrifo (1).

1270.—Bernardo Olivella, Obispo de Tortosa: celebró tres Concilios provinciales: 1287.

1290.—Rodrigo Tello: celebró cuatro Concilios provinciales: 1308.

1309.—Guillermo de Rocaberti: 1315.

D. Juan; Infante de Aragon, electo por el Cabildo: el Papa anuló la eleccion.

1317.—Jimeno de Luna: en su tiempo se erigió Zaragoza en metropolitana: en 1327 permutó con

1327.—D. Juan, Infante de Aragon, Patriarca de Alejandría y Arzobispo de Toledo: murió de edad de 33 años: 1234.

1334.—Arnaldo Cescomes: 1346.

1347.—Fray Sancho Lopez de Ayerbe; franciscano, Obispo de Tarazona, confesor de D. Pedro: celebró cuatro Concilios provinciales y uno diocesano: 1357.

1358.—Pedro Clasquerin; trasladado de Mallorca, 1380: celebró tres Concilios provinciales y cuatro diocesanos.

1380.—Íñigo Valtierra; aunque elegido en 1380 no pudo tomar posesion hasta siete años despues por el cisma: celebró tres Sínodos: 1407.

1408.—Pedro Zagarriga; trasladado de Lérida: 1418.

1413.—Dalmau del Mur: trasladado de Gerona, pasó á Zaragoza: 1431.

1431.—Gonzalo de Ixar; murió de una caida de caballo yendo de caza: 1433.

1434.—Domingo Ram, Obispo de Huesca, Cardenal: 1445.

1445.—Pedro de Urrea; hizo la sillería del coro: no consta celebrara Concilio en tan largo Pontificado: 1489.

1490.—Gonzalo Fernandez de Heredia; Embajador en Roma, no vino á residir hasta el año 1500: m. en 1511.

---

(1) Le cita el Marqués de Mondéjar; le rebate Villanueva, fólio 19, pág. 187.

Barbastro y Roda.

1097.—Poncio; pasó á Roma en 1099 y obtuvo del Papa la traslacion de la Iglesia de Roda á Barbastro.
1104.—San Ramon II. Véase el §. 17.
1126.—Estéban.
1135.—Ramiro; Infante de Aragon, hijo de D. Sancho Ramirez.
1135.—Gaufrido; coadjutor suyo y sucesor.
1143.—Guillén Perez.

Barcelona.

1100.—Berenguer; pariente de los Condes, murió santamente: 1106.
1107.—Ramon Guillen; murió en la conquista pasajera de Mallorca: 1114.
1115.—San Olaguer ú Olegario; murió en 1137.
1138.—Arnaldo Armengol; murió en 1143.
Pedro; Arcediano y no Obispo de Barcelona, como supone equivocadamente Aymerich: apócrifo.
1144.—Guillen de Torroja; tuvo dos Sínodos: tr. á Tarragona.
1172.—Bernardo de Berja; murió en 1188.
1189.—Ramon; murió hácia 1193.
1193.—Ponce del Villar; murió hácia 1195.
1197.—Ramon, quizá de Castellvell, m. en 1200.
1200.—Berenguer de Palou; murió hácia 1204.
1208.—Pedro de Sirach ó Lirach; murió en 1211.
1212.—Berenguer de Palou; murió en 1241.
1243.—Fray Pedro de Centellas; murió en 1252.
1254.—Arnoldo de Gurb; murió en 1284.
1294.—Geraldo de Gualba; murió en 1285.
1288.—Fray Bernardo Peregrí, ó Pelegrin: murió en 1299.
1303.—Ponce de Gualba; murió en 1334.
1335.—Fray Ferrer de Abella; murió en 1344.
1345.—Fray Bernardo Oliver; trasladado á Tortosa: 1346.
1346.—Miguel de Rizoma; murió en 1361.
1361.—Guillermo de Torrellas; trasladado á Tortosa.

1369.—Fray Berenguer de Eril; trasladado á Urgel: 1371.
1371.—Pedro de Planella; murió en 1385.
1386.—Raymundo Cescales; murió en 1398.
1398.—Juan Armengol; murió en 1408.
1409.—Francisco de Blanes; murió en 1410.
1410.—Francisco Clemente Zapera; trasl. á Zaragoza: 1415.
1416.—Andrés Bertran; trasladado á Gerona: 1420.
1431.—El mismo hasta 1433, en que murió.
1434.—Simon Salvador: murió en 1445.
1445.—Jaime Girard; murió en 1456.
1458.—Juan Soler; murió en 1461 ó 1463.
1473.—Rodrigo de Borja; murió en 1478.
1479.—Gonzalo Fernandez de Heredia; trasladado á Tarragona hácia 1490.
1490.—Pedro García; murió en 1505.

Gerona.

1094.—Bernardo Usuberto; se halló en el Concilio de Nimes, donde estuvo Urbano II, en 1096: murió en 1111.
1112.—Raymundo I; las firmas sólo dicen electo: 1114.
1114.—Berenguer Dalmau; tuvo grandes reyertas con el Conde de Ampurias sobre diezmos: 1146.
1147.—Berenguer de Llers; de los Condes de Besalú: 1160.
1161.—Guillermo de Peratallada; sobrino del anterior, construyó el palacio episcopal: murió en 1168.
1168.—Guillermo Monells; Arcediano: 1178.
1179.—Raimundo Giusalli; asistió al Concilio de Letran: murió en 1195.
1196.—Gofredo de Mediniano, murió en 1198.
1199.—Arnaldo de Crexel; murió en 1214.
1214.—Raimundo de Palafolls; murió en el sitio de Damieta, habiéndose cruzado en 1218.
1219.—Alamando de Aiguaviva; murió en 1227.
1227.—Guillermo de Cabanellas; asistió en la conquista de Mallorca, murió en 1245.
Raimundo; apócrifo, por equivocacion del Sr. Dorca.
1245.—Fray Berenguer de Castelbisbal; dominico á quien maltrató D. Jaime: tuvo Sínodo: murió en 1254.

1254.—Pedro de Castelnou; tuvo Sínodo en 1256, 61, 67 y 74: murió en 1279.
1279.—Bernardo de Vilamarí; nombrado por el Papa: murió en Viena estando en el Concilio, en 1312.
1279.—Bernardo de Vilacert: murió en 1291.
1312.—Guillermo de Vilamarí; sobrino del antecesor, nombrado por Clemente V: 1318.
1318.—Pedro de Rocaberti: murió en 1324.
1325.—Pedro de Urrea: permutó con
1329.—Gaston de Moncada, Obispo de Huesca, hermano de la Reina de Aragon: murió en 1334.
1334.—Guilaberto de Cruillas: murió en 1335.
1335.—Arnaldo de Monrodón: murió en 1348.
1348.—Berenguer de Cruilles: murió en 1362.
1362.—Iñigo de Valtierra; trasladado á Segorbe en 1369.
1369.—Jaime Zatria: murió en 1374.
1374.—Beltran de Monrodón: murió en 1384.
1384.—Berenguer de Anglesola: murió en 1408.
1408.—Francisco de Blanes; trasladado á Barcelona en 1409.
1409.—Fray Raimundo de Castellá; benedictino, m. en 1415.
1415.—Dalmau de Mur; trsladado á Tarragona en 1420.
1428.—Andrés Beltran; había sido judío: Obispo de Barcelona, á donde volvió en 1431.
1431.—Fray Juan de Casanova; dominico, Obispo de Elna y Cardenal, no residió: murió en 1436.
1436.—Bernardo de Pau; murió en 1459.
1459.—Jaime de Cardona; Obispo de Vich, trasladado á Urgel en 1462.
1462.—Juan Margarit: murió en 1484.
1484.—Berenguer de Pau: murió en 1506.

Lérida.

1149.—Guillermo Perez; murió en 1176.
1177.—Berenguer; hijo natural del Conde D. Ramon Berenguer, trasladado á Narbona en 1191.
1192.—Gombaldo de Camporrells: murió en 1205.
1205.—Berenguer de Eril: murió en 1236.
1236.—Pedro de Albalat: murió en 1238.

1238.—Raimundo de Ciscar ó Sischar: murió en 1247.
1248.—Fray Guillermo Barberá, dominico: murió en 1254.
1256.—Berenguer de Peralta, tenido por Santo: murió en 1256.
1257.—Guillermo de Moncada: murió en 1282.
1283.—Guillermo B. (Bernardo) de Fluviá: murió en 1284.
1291.—Geraldo de Andriano, ó Andirá: murió en 1298.
1299.—Pedro del Rey ó *de Rege:* murió en 1307.
1307.—Ponce de Aguilaniu ó Aguilanido: murió en 1313.
1314.—Fray Guillermo de Aranió: murió en 1324.
1324.—Raimundo de Aviñon: murió en 1327.
1327.—Arnaldo Cescomes: trasladado á Tarragona en 1334.
1335.—Ferrer de Colom: murió en 1340.
1340.—Jaime Ciyó; trasladado á Tortosa en 1348.
1349.—Esteban de Mulcey: murió en 1360.
1361.—Romero Cescomes: murió en 1380.
1380.—Geraldo de Requesens: murió en 1399.
1404.—Pedro de Çagarriga: trasladado á Tarragona en 1407.
1407.—Pedro de Cardona: murió en 1411.
1415.—Domingo Ram: trasladado á Tarragona en 1434.
1435.—García de Aznarez: murió en 1449.
1449.—Antonio Cerdá: murió en 1459.
1461.—Luis Juan del Milá; renunció en 1510.

Tortosa.

1151.—Gaufredo: murió en 1165.
1165.—Ponce de Mulnells; murió en 1193.
1195.—Gombal de Santa Oliva; murió en 1123.
1213.—Ponce de Torrella; murió en 1254.
1254.—Bernardo de Olivella; trasladado á Tarragona en 1271.
1272.—Arnal de Jardino: Sínodo en 1274: m. en 1306.
1306.—Dalmacio de Monte Olivo; murió en 1306.
1306.—Pedro de Betteto; murió en 1310.
1310.—Francisco de Paholaco: Sínodos en 1311 y 1314: murió en 1316.
1316.—Berenguer de Prats: hubo muchos Sínodos: m. en 1340.
1341.—Arnaldo de Lordato ó Lordac: murió en 1346.
1346.—Fray Bernardo Oliver; murió en 1348.
1348.—Jaime Cion; murió en 1351.
Esteban: Obispo de Elna: electo por el Papa: m. en 1356.

1357.—Juan Fabra; trasladado á Carcassona en 1362.
1363.—Jaime de Aragon, trasladado á Valencia en 1369.
1369.—Guillermo de Torrelles; murió en 1379.
1387.—Hugo de Lapin y Bages; trasl. á Valencia en 1398.
Pedro de Luna; trasladado á Toledo en 1407.
1407.—Francisco Clemente Perez; trasl. á Zaragoza en 1410.
Pedro de Luna; segundo de este nombre: 1415.
1415.—Oton de Moncada: Cardenal de Santa Potenciana: murió en 1473.
1476.—Alonso de Aragon; trasladado á Tarragona en 1512.

Urgel.

1095.—San Odon; murió en 1122.
1123.—Pedro Berenguer y no Bernardo; murió en 1141.
1142.—Bernardo Sanz; murió en 1162.
1163.—Bernardo Roger; murió en 1166.
1167.—Arnaldo de Peraxens; reunció en 1195.
1195.—Bernardo de Castelló; renunció sin contar con el Papa, y éste le exoneró con palabras duras: 1198.
1199.—Bernardo de Vilamur; murió en 1203.
1204.—Pedro de Puigvert; renunció en 1230.
1230.—Ponce de Vilamur; Obispo de reputacion muy equívoca: depuesto por el Papa en 1257.
1259.—Abril; Arcediano de Salamanca y Capellan del Papa Alejandro, nombrado por éste: murió en 1269.
1269.—Pedro de Urg; murió en 1293.
1293.—Fray Guillermo de Moncada; dominico, murió en 1293.
1309.—Fray Raimundo Trebaylla; benedictino: tuvo dos Sínodos, murió en 1326.
1326.—Arnaldo de Lordato; Dean, trasl. á Tortosa en 1341.
1341.—Pedro de Narbona; murió hácia el 1350.
1350.—Nicolás Capoci; italiano.
1351.—Fray Hugo del Bach; Abad de Ripoll: 1361.
1361.—Guillermo Arnaldo de Palau; Sínodo en 1362, murió en 1364.
1366.—Pedro de Luna; murió en Cervera: 1370.
1371.—Berenguer de Eril; hasta 1387.
1388.—Galceran de Vilanova; murió en 1415.

1416.—Francisco de Tobía; Sínodo en 1416, murió en 1436.
1443.—Arnaldo Roger de Pallas; murió en Nápoles en 1461.
1462.—Jaime de Cardona; murió en 1466.
1472.—Pedro de Cardona; trasladado á Tarragona en 1515.

Vich (1).

1099.—Guillermo Berenguer; electo: 1101.
1102.—Arnaldo: 1109.—Ramon Gaufredo; murió en 1146.
1147.—Pedro de Redorta ó Retorta; murió en 1185.
1186.—Raimundo Xedmar de Castelltersol; promovido á Tarragona en 1194.
1195.—Guillermo de Tavartet; murió hácia 1233.
1233.—San Bernardo Calvó; Abad de Santas Creus; murió en 1243.
1243.—Bernardo de Mur; murió en 1264.
1265.—Raimundo de Anglesola; murió en 1278.
1298.—Berenguer de Bellvis: Sínodo en 1299, m. en 1301.
1302.—Ponce de Vilaró ó Villarón; murió en 1306.
1306.—Raimundo Anglesola; sobrino del otro del mismo nombre, murió en aquel mismo año.
1306.—Berenguer de la Guardia ó Çaguardia; cedió al Rey el señorío de Vich, murió en 1328.
1328.—Galceran Çacosta; Sínodo en 1339, murió en 1345.
1346.—Miguel de Rizoma; nombrado por el Papa Clemente VI estando *in Curia* á los seis dias de la vacante: no residió: trasladado á Barcelona en 1346.
1346.—Hugo de Fenollet; catedrático de la Universidad de Lérida, Sínodo en 1348, trasl. á Valencia en 1348.
1349.—Lope Fernandez de Luna; nombrado por el Papa, residió en Aviñon, trasladado á Zaragoza en 1352.
1352.—Fray Ramon de Bellera; monje: Sínodo en 1358, defendió el señorío de Vich: murió en 1377.
1377.—García Fernandez de Heredia; electo por el Papa, promovido á Zaragoza en 1387.

---

(1) Este catálogo se ha formado por el de Villanueva en su *Viaje literario*, tomo VII. Villanueva excluye á Guifredo (1046) que no fué Obispo de Vich, sino de Besalú.

1387.—Fernando Perez Calvillo; vivió en desacuerdo con el Cabildo, trasladado á Tarazona, su pátria, en 1392.
1393.—Juan de *Bauphes* ó Bufés; francés, trasladado á Huesca en el mismo año.
1393.—Francisco Riquer Bastero; franciscano, trasladado á Huesca en 1400.
1400.—Diego de Heredia; comendatario de San Felipe de Gerona: 1410.
1410.—Alfonso de Tous; murió en 1421.
1421.—Martin de Torres; murió en 1423.
1423.—Miguel de Navas; Embajador del Rey en Constanza.
1424.—Jorge de Ornos ó d'Orns; Cardenal cismático en el Concilio de Basilea, depuesto por el Papa.
1445.—Jaime Francisco Cardona; trasl. á Gerona en 1459.
1460.—Cosme de Monserrat; partidario del Príncipe de Viana, destituido de la Sede por algun tiempo.
1474.—Guillen Ramon de Moncada; trasl. á Mallorca en 1493.
1493.—Fray Juan de Peralta; benedictino, murió en 1504.

§. 166.

PROVINCIA CESARAUGUSTANA.

Obispos de Zaragoza desde la reconquista (1).

1077.—Juliano; muy dudoso: el documento de Alaon en que se funda su existencia, no merece confianza.
1100.—Vicente; muy dudoso: le pone el abad Carrillo; pero no hay documento que acredite su existencia (2).
1112.—Pedro I; apócrifo.
1113.—Bernardo I; citado por Blancas, sobre documentos inseguros, muy dudoso.
1118.—Pedro Librana; primer Obispo cierto de Zaragoza y al

(1) Reformado este catálogo, teniendo á la vista el del poco seguro P. Lamberto, y el más seguro del erudito Arzobispo D. Fernando de Aragon.

(2) La inscripcion en la iglesia de Luna fechando por el año de 1111 de la Encarnacion (no por Eras), tiene todos los visos de ser un capricho de quien le dió la gana de ponerla allí.

tiempo de la reconquista: dicen que le consagró el Papa Gelasio II: hasta 1128.—Estéban: 1130.

1130.—Pedro; le cita el catálogo del Arzobispo D. Fernando, dudoso.

1130.—García; el catálogo le apellida Mayonez: 1137.

1137.—Guillermo; la Compostelana le supone ordenado por su Arzobispo en la iglesia de Búrgos. El catálogo y el Arzobispo D. Fernando citan documentos de que existía en 1143 y 1148.

1148.—Bernardo Jimenez (1) probable; puso Canónigos reglares en Santa María intramuros, que así se llamaba el Pilar (2). Dícese que renunció en 1153.

1154.—Pedro Tarrasa; abad de Villa Beltran: en el Concilio de 1155: en el de Lérida ganó pleito sobre Alagon: 1166

1166.—Bernardo; le cita el catálogo de D. Fernando, le omiten los otros que alargan el Obispado de D. Pedro hasta 1184: dudoso.

1169.—Pedro de Villabeltran: D. Fernando distingue á éste de Pedro Torregrosa ó Torroja, á quien pone en 1184, debe ser por mala lectura de fechas: parece muy probable el Pontificado de Torroja de 1154 á 1184.

1184.—D. Ramon Castellazol; tenía antepuesto el *Don* á su nombre, pues su familia era muy ilustre: alcanza á 1202.

1212.—Rodrigo Rocaberti: dicen que es á quien Inocencio III dirigió la Decretal *Cum olim..... (de Censibus)* (3).

1216.—García; le cita D. Fernando, le omite Fray Lamberto.

1220.—Sancho Ahones; muerto su hermano Pedro, junto á Daroca, por mano del Rey D. Jaime, se retiró á Francia. Fray Lamberto le supone muerto allí. D. Fernando le supone en el cerco de Burriana en 1233 (4).

---

(1) De dos modos lo hallo: probablemente sería Eximini.

(2) El P. Huesca embrolla esto suponiendo que los puso en la Seo, siendo así que ya los había en tiempo de Librana. El Arzobispo D. Fernando sostiene la catedralidad de la Seo.

(3) En 1200 ponía el catálogo á este Obispo, siendo así que la Decretal *Cum olim*, es de 1212.

(4) Tan oscura es la historia de aquella Santa Iglesia que por desgracia no ha logrado un buen cronista.

1236.—Bernardo de Monteagudo; asistió á la toma de Valencia: 1239.
1240.—Fray Vicente; monje cisterciense: 1244.
1244.—Rodrigo de Ahones: 1248.
1248.—Arnaldo de Peralta; trasladado de Valencia. No se sabe la fecha de su muerte: se pone hácia 1269.
1271.—Sancho de Peralta: 1272.
1272.—Pedro Garcés de Jaunes: 1280.
1280.—Un clérigo revolvedor de los de la Union, llamado Fortun de Vergua, se intrusa en el Arzobispado.
1289.—Hugo de Mataplana, contendiente del anterior en el pleito, que llevaron muy despacio los curiales romanos: ganó al cabo de nueve años: el otro huyó.
1297.—Jimeno de Luna, trasladado á la iglesia de Tarragona: 1316.

Arzobispos.

1317.—Pedro Lopez de Luna; primer Arzobispo, celebró varios Concilios provinciales y diocesanos para arreglar su nueva provincia: 1345.
Pedro Aznar; nombrado por el Cabildo, Prior de la Seo, le hizo Obispo de Magalona Clemente VI para poner por Arzobispo á su sobrino,
1345.—Pedro de Yuge *(Iuditia)*; de 24 años, no vino por acá, pero cobró la renta: trasladado á Narbona en 1347.
1347.—Guillermo Agrifolio; de la curia, Cardenal, tampoco residió: dicen que era español (1).
1352.—Lope Fernandez de Luna; Patriarca de Alejandría, trasladado de Vich: político. Celebró Concilio provincial y cuatro Sínodos: 1382.
1386.—García Fernandez de Heredia; en su tiempo se hallaron los sepulcros de San Lupercio y compañeros con la *Santas Masas*. Asesinado en 1411.
1411.—Pedro de Luna; el antipapa, se reserva el Arzobispado.
1415.—Francisco Clemente y Perez; trasladado á la de Bar-

---

(1) Carrillo dice que se firmaba Guillermo Español, Arzobispo Cesaraugstinus, Obispo Cardenal Labiniensi.

celona: anula Martino V aquella traslacion, mas luégo la aprueba: 1420.

1420.—Fray Alonso Argüella; fraile francisco, ajusticiado secretamente en el convento del Cármen: 1429.

1431.—Dalmau de Mur y Cervellon; trasladado á Tarragona.
D. Enrique de Aragon, hijo del Duque de Calabria, nieto de Alonso V, niño de once años: el Papa no quiso pasar por ello.

1458.—Juan de Aragon; hijo de D. Juan II, administrador, que no se quiso hacer sacerdote, pero cobró la renta hasta 1478.

1478.—Alonso de Aragon; hijo natural de D. Fernando el Católico, tenía tanta vocacion como el otro: celebró cinco Sínodos: m. en 1520.

Albarracin y Segorbe (1).

1200.—Martin; con título de Obispo Segobricense, jura obediencia al Arzobispo de Toledo Pisuerga, á 15 de Setiembre, y es primer Obispo de Albarracin: 1213.

1213.—Hispano; maestro de D. Jaime el Conquistador: 1215.

1216.—Juan Gil ó Egidio: 1222, dudoso.

1223.—Domingo; se halló en la toma de Valencia: 1234.

1235.—El maestro Guillermo; dióle sus posesiones el Rey moro Zeyt Abuzeyt: 1237.

1238.—Ximeno, ó Simeon: 1245.
Pedro Egidio; muy dudoso.
Martin Alvarez; muy dudoso.

1246.—Fray Pedro Garcés; cisterciense del monasterio de Piedra, trasladó la catedral á Segorbe, de donde le expulsó tiránicamente el Obispo de Valencia (2): 1271.

1272.—Pedro Gomez de Segura; natural de Teruel, con 400 hombres de este pueblo y varios vecinos de Alpuente, echó de Segorbe á los de Valencia: 1277.

---

(1) Sacado del tomo III del *Viaje* de Villanueva.

(2) Fundado este en la division de Wamba, pretendió alargar los términos de Valencia hasta Alpuente (Alpont): dejando sin diócesis á Segorbe. Estos son los resultados de las ficciones.

1278.—Miguel Sanchez; en discordia con Fray Pedro Zacosta guardian de San Francisco, confesor del Rey y muy político: 1288.

1288.—Aparicio; Arcipreste de Sigüenza, consagrado por D. Gonzalo Gudiel: vivió despreciado por ser pobre, y acusado por saber medicina: 1301.

1302.—Antonio Muñoz; profesor de Derecho canónico en Salamanca: 1318.

1319.—Fray Sancho Dull; navarro, carmelita, penitenciario en Aviñon: celebró Sínodos en 1320 y 1323.

1357.—Elías; francés de Perigord, nombrado por el Papa: 1363.

1364.—Juan de Barcelona; trasladado á Huesca: 1370.

1370.—Ínigo de Valtierra; en 1380 fué nombrado para Tarragona, se titulaba *electo Tarraconense*: 1387.

1387.—Diego de Heredia; partidario de Benedicto, estaba con él y con San Vicente en el castillo de Aviñon cuando los sitiaron los franceses: 1400.

1400.—Francisco Regner; barcelonés: 1409.

1410.—Fray Juan de Tauste; trasladado de Huesca, mercenario, tuvo Sínodo en 1417: 1427.

1428.—Francisco Aguilon; nombrado por Martino V: 1437.

1438.—Jaime Girard; electo por el Cabildo y consagrado por el metropolitano contra Gisberto Pardo de la Carta, nombrado por el Papa Eugenio IV: trasl. á Barcelona en 1445.

1446.—Gisberto Pardo de la Carta; no residió, murió en 1454.

1455.—Cardenal Luis Juan del Milá; natural de Játiva, sobrino de Calixto III, trasladado á Lérida en 1461.

1471.—Fray Pedro Baldó: 1473.

1458.—El Cardenal Bartolomé Marti; mayordomo del Cardenal Borja, en competencia con Gonzalo Fernandez de Heredia, electo por el Cabildo, con quien hubo de transigir en 1478: tuvo Sínodo en 1479 y 1485: 1498.

1499.—Juan Marradas; murió en Roma á los dos meses de nombrarle el Papa: volvió á tomar el Obispado el Cardenal Marti para resignarlo en un sobrino suyo.

Calahorra (1).

Pedro de Nazar; primer Obispo de Calahorra, Álava y Navarra reunidas.
1109.—Sancho de Grañon: 1117.
1118.—Sancho de Funes; asesinado por unos malos clérigos en 1145.
1149.—Rodrigo de Cascante; en 1154 se firma *Calagurritanus,* y en 1157 *Naiarensis:* 1189.
1190.—García; electo de Pamplona.
1199.—Juan Gonzalez de Agoncillo (2): 1220.
1221.—Juan Perez: 1237.
1238.—Jerónimo Aznar: 1262.
1263.—Arias Lopez; con título de Calahorra y la Calzada (3).
1266.—Bivian; consta ya en escrituras de ese año: 1270.
1273.—Estéban de Sepúlveda: 1281.
1285.—Martin: 1285.
1286.—Blas; se metió fraile dominico.
1288.—Juan Almoravid; consta ya con esa fecha: 1310.
1315.—Juan Muñoz de Hinojosa.
1316.—Miguel: 1326.
1330.—Juan Rodrigo de Rojas: 1340.
1341.—Juan de Pino: 1346.
1350.—Gonzalo: 1351.
1355.—Fray Hernando Manuel: 1363.
1369.—Roberto de Coos; francés, Obispo Landucense: 1372.
1373.—Fernando.
1374.—Gonzalo de Mena y Vargas, trasladado á Búrgos.
1390.—Juan de Villacreces; trasladado á Búrgos: 1391.
1391.—Juan de Guzman; trasladado á Búrgos: 1392.
1405.—Roberto. 1408.—Juan Manuel.
1410.—Diego Lopez de Zúñiga: 1440.

---

(1) Se copia literalmente el catálogo que inserta D. José Gonzalez de Texada, en la vida de Santo Domingo de la Calzada por creerlo exacto y no haberlo dado el P. Risco.

(2) Es notable que llena esta Iglesia un siglo con cinco Obispos.

(3) Texada le pone en 1260; pero en documentos de la Cancelaria Real suena Obispo de Aznar en 1263. Loperraez, tomo III, pág. 189.

1444. —Pedro de Castro: 1454.
1454. —Pedro Gonzalez de Mendoza; entró de Obispo á la edad de 26 años, tuvo Sínodo: trasladado á Sigüenza en 1468.
1477. —Rodrigo Sanchez de Arévalo.
1478. — Juan de Quemada.
1479. —Pedro de Granda: 1494.
1494. —El Cardenal D. Jaime Sierra: 1500.

Huesca (1).

1099. —Estéban; monje de San Juan de la Peña, cortesano perseguidor de San Ramon de Barbastro: 1190.
1130. —Arnaldo: 1134.
1134. —Dodon; quizá abad de San Juan de Peña: 1160.
1162. —Martin.
1165. —Estéban II; abad de Poblet. Estuvo en el Lateranense 3.º: murió en 1182.
Berenguer; hijo natural de D. Ramon Berenguer, apócrifo, electo de Tarragona.
1182. —Jaime; 1187.—Cárlos, apócrifo.
1187. —Ricardo; Arcediano, escribió la regla de Sixena. Véase el §. 51.
Sancho en 1203, apócrifo.
1201. —García Gudal: 1236.
1236. —Vidal de Canellas; el célebre compilador de los fueros de Aragon: 1252.
1253. —Domingo de Sola; mató la regularidad del Cabildo: 1269.
1269. —García Perez de Zuaszo, electo: los partidarios de la regularidad protestan contra él y hubo de ir á Roma, donde murió en 1273.
1273. —Jaime de Rosa; tuvo Sínodo: 1287.
Estéban y D. Jaime; apócrifos por un error de Blancas.
1290. —Martin Lopez de Azlor; electo por el Cabildo. El Papa nombra á Fray Ademaro fraile dominico: cisma y bandos sangrientos con este motivo.

(1) Extractado del tomo VI de las iglesias de Aragon por el P. Huesca.

1290.—Fray Ademaro; triunfa al cabo por el favor del Rey y por muerte de Lopez Azlor: 1300.
1300.—Martin Lopez de Azlor; sobrino del electo: 1313.
1313.—Fray Martin Oscabio, franciscano: 1324: tuvo Sínodo en 1319 para dar á conocer la nueva provincia de Zaragoza.
1324.—Gaston de Moncada; tuvo Sínodo en 1324, y calendó por la Encarnacion: 1328.
1328.—Pedro de Urrea: 1336.
1336.—Fray Bernardo Oliver; trasladado á Barcelona y Tolosa, Cardenal de San Márcos: 1245.
1245.—Gonzalo Zapata: 1348.
1350.—Beltran de Cornudella.
1351.—Pedro Glascario ó Glasquerino; barcelonés: 1357.
1358.—Guillen, ó Guillermo, de Torrellas; trasladado á Barcelona en 1361.
1361.—Bernardo Foulcaut; trasladado á Pamplona:1364.
1364.—Jimeno de Ribabellosa; donó á la catedral su librería: 1369.
1370.—Juan Martinez: 1374.
1381.—Fernando Perez Muñoz: 1392.
1392.—Juan Bafes; francés, Obispo de Vich: 1394.
1403.—Fray Francisco Vigueu; Obispo de Vich (1), trasladado á Segorbe en 1410.
1415.—Maestro Fray Juan de Tauste: 1421.
Fray Benito Bono; incierto ó dudoso.
1421.—Domingo Ram; trasladado á Lérida: 1442.
Fray Avinio ó Aviñon; Obispo Senetense, francés, fraile dominico: no residió.
1443.—Hugo de Urries; estableció los conjueces: 1443.
1443.—Guillermo de Siscar; calificó las veinte canongías de Huesca en ocho presbiterales, seis diaconiles y seis subdiaconiles: murió en 1457.
Domingo; citado por Aynsa en 1446, apócrifo.
1418.—Guillermo Pons de Fenollet; tuvo Sínodo en 1446.

---

(1) El *Teatro eclesiástico de Huesca* le supone Obispo desde 1385; el P. Villanueva, tomo VII de su *Viaje literario* prueba que es equivocacion en esto y en lo relativo á su antecesor.

1466.—Antonio de Espes; tuvo Sínodo en 1478.
1484.—Juan de Aragon y Navarra; hijo del Príncipe de Viana: Prelado de mérito: 1526.

Pamplona (1).

1112.—Guillermo Gaston; Coadjutor que había sido del Obispo D. Pedro de Roda en los últimos años de su largo pontificado: murió en 1121.
1121.—Sancho la Rosa; á pesar de haber trabajado por Don García de Navarra, le persiguió éste por ser aragonés: 1142.
1142.—Lope; acusado al Papa: 1159. Larga vacante.
1164.—Vivian; murió en 1166.
1167.—Pedro París; murió en 1193.
1193.—Martin de Tafalla; electo en discordia, por lo que pasó á Roma, donde murió.
1194.—García; Obispo de Calahorra, hizo grandes donativos al Rey de Navarra, y los recibió de él: murió en 1205.
1205.—Juan de Tarazona; simoníaco intruso y dilapidador, acusado ante el Papa: murió en Roma en 1209.
1212.—Aspargo; francés, de Montpeller, promovido á Tarragona en 1215.
1215.—Guillelmo; excomulgó al Rey D. Sancho, m. en 1219.
1220.—Ramiro ó Remigio; Infante de Navarra, murió en 1229.
1230.—Pedro Ramirez de Pedrola; murió en 1238.
1241.—Pedro Jimenez de Gasoluz; excomulga al Rey D. Teobaldo por detentador, y éste destierra al Obispo por traidor: murió en 1266.
1269.—Armengol; llamado tambien Armengaut y Armingot: murió en 1277.
1278.—Miguel Sanchez; aumenta las camas y raciones del Hospital de 10 á 50: murió en 1286.
Miguel Perez de Legaria; Arcediano, tuvo Sínodo en 1300, murió en 1304.

---

(1) Este catálogo está formado por el del Sr. Fernandez Perez en su *Historia de la Iglesia y Obispos de Pamplona*, como más seguro que el del Sr. Sandoval.

1310.—Arnaldo Guillermo de Puyana; Dean de Perigord, elegido por los afrancesados del Cabildo en contra del Arcediano de Santa Gemma D. García. Tuvo Sínodos en 1313 y 1315: murió en 1316.

1317.—Jimeno García; Arcediano, murió en el mismo año.

1318.—Arnaldo Barbazan; gran Prelado: celebró cuatro Sínodos, construyó la mitad del claustro y en él la capilla Barbazana, donde yace momificado: murió en 1355.

1356.—Pedro de Montiraz; sobrino del Papa Inocencio VI, llamado el Cardenal de Pamplona, no llegó á consagrarse.

1356.—Miguel Sanchez de Asiain; habiendo gestionado la exencion del Cabildo fué elegido Obispo, y hubo de condescender, murió en 1364.

1365.—Bernardo Folcaut, Obispo de Huesca, tuvo que huir y se acogió á Aviñon: 1377.

1377.—Martin de Zalba, Referendario del Papa Gregorio VI, gran fautor del antipapa Clemente, que le hizo Cardenal: 1403.

1404.—Miguel de Zalba, sobrino del anterior Cardenal, familiar de Benedicto Luna: 1406.

1408.—Lancelote de Navarra, hijo ilegítimo de Cárlos III de Navarra, Administrador: no se consagró, murió en 1420.

1420.—Sancho de Oteiza, Dean de Tudela, elegido por el Cabildo y confirmado por el Papa, murió en 1425.

1426.—Martin de Peralta: murió en 1456.

Martin de Amatriain: nombrado por el Papa.

Despues de una larga vacante nombra el Papa por Administrador al

1458.—Cardenal Besarion; griego, Obispo de Nicea, renunció en 1462.

1462.—Nicolás de Chavarri, tuvo Sínodo en 1466, asesinado en 1469 por Mosen Pierres de Peralta, que lo había hecho Obispo. Vacante de siete años.

1476.—Alonso Carrillo; sobrino del Arzobispo de Toledo. D. Troilo, hijo de éste, estaba casado con la hija de Mosen Pierres. Tuvo Sínodo en 1477: murió en Roma en 1491.

1491.—César Borja; hijo de Alejandro VI: renunció en 1492.
1492.—Antonio Palavicino, ó Antonioto; Administrador Cardenal, cobró la renta sin venir á esta iglesia: 1507.

Tarazona.

1118.—Miguel; á quien algunos apellidan Cornel, primer Obispo despues de la reconquista, Prelado muy activo y celoso: hasta 1151.
1151.—Martin de Vergua: 1168.
1170.—Lorenzo; dudoso. 1170.—Berenguer; electo.
1173.—Juan Frontin: 1194.—1195.—García Frontin: 1218.
1219.—García Frontin, sobrino del anterior: 1254.
Francisco I; apócrifo, y Pedro I; dudoso.
1258.—García III. 1263.—Alonso I.
1269.—Fortuño ó Fortún: 1277.
1280.—García IV; apellidado de Ablitas: 1289.
1291.—Pedro II: 1303.—1305—Pedro III á 1308.
1309.—Miguel Jimenez de Urrea; debía ser hombre de ciencia, pues le quisieron suponer nigromante: 1315.
1318.—Pedro Arnau de Torres: 1321—1324.—Beltran: 1342.
Ramon, D. Márcos y D. Nicolás, apócrifos.
1342.—Fray Sancho Lopez de Ayerbe; franciscano, confesor del Rey de Aragon: 1347.
1347.—Jofre ó Gaufredo: 1352.
Pedro de Olcinillas; dudoso.
1354.—Pedro Perez Calvillo; Prelado belicoso: 1391.
1392.—Fernando Perez Calvillo; Obispo de Vich, tambien belicoso: 1404—1406.—Francisco Clemente: 1407.
1410.—Juan Valtierra: 1432.
Sancho; apócrifo, quizá electo.
1433.—Martin Cerdan: 1443.
García; apócrifo.
1444.—Jorge Bardaxi, Canónigo del Sepulcro: 1464.
1464.—El Cardenal D. Pedro Ferriz: 1478.
1478.—Andrés Martinez Ferriz, sobrino del anterior, curial en Roma: 1495.
1496.—Guillen Ramon de Moncada, Obispo de Mallorca y Vich; alcanzó hasta 1521.

§. 167.

OBISPADOS EXENTOS.

Leon (1).

800.—Suintila; consta en el testamento de Alfonso el *Casto* ó dotacion de la Catedral de Oviedo.
811.—Quintila; muy dudoso, probablemente el mismo anterior, mal leido su nombre: 820.
853.—Cixila: 860.—860.—Frunimio.
878.—Mauro (2): 881.—899.—Vincencio.
900.—San Froilan; cuyas reliquias se veneran allí: 905.
911.—Cixila; renunció en 915.
915.—Frunimio (3); renunció tambien como su antecesor en 928.
928.—Oveco; quiere suponerse que por entónces había otro Obispo llamado Gonzalo, que era Prefecto de San Clodio: 950.
951.—Gonzalo ó Gundisalvo: 966.
969.—Velasco; renunció en este año.
970.—Rodrigo. 973.—Sisnando: 981.
982.—Sabarigo; en 984 hay noticia de un Fortis, quizá competidor suyo si hubo algun cisma: 992.
992.—Froilan; hay muchas noticias de él: 1006.
1007.—Nuño; renunció en 1026.
1026.—Servando; renunció en 1040.
Pascual, Fernando y Alberto; apócrifos.

---

(1) Las dudas acerca de la exencion, y las vacilaciones en agregar esta Iglesia á la provincia toledana ó lusitana, hicieron que el episcopologio *Legionense* quedase sin agregar á ninguna de las dos provincias. Súplese aquí este defecto, pero sin reconocer la exencion con anterioridad al siglo XI, pues que ántes de ese tiempo perteneció á Galicia como Astorga.

(2) El P. Risco se embrolló terriblemente en este punto, pues no admitiendo al titulado San Pelayo, en 878, con cuya fecha es inadmisible, lo relegó al año 908, donde luégo ni se acordó de ponerlo ni se le puede admitir.

(3) Al ver que este Frunimio, deducidos los treinta y ocho años de diferencia en la Era, viene á corresponder al año 877, temo que aquel y éste sean uno mismo y haya error en la lectura.

1040.—Cipriano ó Cebrian; á quien apellidan Santo: 1057.
1057.—San Alvito; véase las pág. 242 y 312: alcanza á 1063.
1065.—Pelayo ó Pelagio; en mi juicio al que se da título de *Santo* con alguna ligereza (1): 1085. Este Obispo fué muy celoso y de santa vida.
1085.—En la Sede vacante de D. Pelayo introduce Risco al titulado San Cipriano, del cual conjetura que vivía aún, y se encargó de la Sede vacante.
Arias Vimaraz: apócrifo: era procurador del Cabildo.
1087-1112.—Pedro; habiéndole declarado Urbano II sufragáneo de Toledo, alegó que no había tenido Metropolitano y se le declaró exento en 1105.

Obispos de Leon exentos desde 1105.

1112.—Diego; depuesto, intrusion de (2)
Mauricio de Braga; hasta 1130.
1130.—Arias; consagrado por el Arzobispo de Toledo, lo cual llevó á mal el Papa: 1135.
1135.—Pedro Anayas: 1139.—1138.—Juan Albertino: 1181.
1181.—Manrique de Lara: 1205.
1203.—Pedro Muñoz; trasladado á Santiago en 1207.
1208.—Pelayo.
1209.—Rodrigo Alvarez; en su tiempo se arregló la iglesia: 1332.
1232.—Martin Alonso: 1234.
1234.—Arnaldo; en su tiempo los albigenses hacían estragos por aquella tierra: 1235.
1239.—Martin, Obispo de Zamora: 1242.

(1) No pudiendo admitir al Obispo titulado San Pelayo ni en 878 ni en 978, creo más probable la opinion del P. Lobera que no admite más que este Pelayo. La fecha de su sepulcro es muy dudosa y está retocada: el título de Santo que allí se le da, conforme á las ideas de una época que lo prodigaba, no es lícito seguir dándoselo despues de los decretos de Urbano VIII sobre esta materia.

(2) Se cree que la deposicion de aquel Obispo virtuoso fué por oponerse al matrimonio de D. Alonso VII con Doña Berenguela, matrimonio que sostenía Gelmirez, el cual tanto había alborotado por el de Doña Urraca.

1242.—Nuño Alvarez: 1252—1254.—Martin Fernandez: 1289.
1289.—Fernando: 1301.
1301.—Gonzalo Osorio; hijo de los Marqueses de Astorga: 1313.
1316.—Juan Fernandez. 1332.—García de Ayerbe.
1344.—Juan del Campo. 1351.—Diego Ramirez de Guzman.
1371.—Fray Pedro. 1371.—Fray Gonzalo.
1375.—Alfonso: 1376—1378.—Juan Ramirez de Guzman.
1380.—Fernando. 1400.—Alcramo.
1415.—Fray Alfonso; trasladado á Palencia.
1419.—Alvaro de Isorna. 1424.—Juan de Villalon.
1435.—Fray Alfonso de Cusanza.
1446.—El Cardenal D. Juan de Portibus.
1459.—Pedro Cabeza de Vaca.
1460.—Fortun Velazquez de Cuellar; murió en Sena yendo con embajada al Papa.
1460.—Cardenal D. Juan de Torquemada.
1464.—Antonio Jacobo de Veneris; trasladado á Cuenca.
1478.—Rodrigo de Vergara; asesinado.
1484.—Luis de Velasco.
1486.—Iñigo Manrique; trasladado á Córdoba.
1500.—Alfonso de Valdivieso.

Búrgos.

1095.—García de Aragon; en privilegio de ese año que trae Yepes firma *García Burgensis Ep. Conf.* hasta 1114.
1114.—Ramiro el *Monje*; Administrador, véase el §. 16.
1115.—Pascual: 1118.
1118.—Jimeno, Semeno ó Simeon; que todo es lo mismo: 1138.
1139.—Pedro Dominguez: 1144—1145.—Víctor (1): 1156.
1157.—Pedro; era ya Obispo en 21 de Febrero, firma en una donacion del Rey al Hospital.
1181.—Martin; era ya Obispo en 31 de Mayo (2): 1200.

(1) Hay una suscricion suya en 1145 en un privilegio á favor de Pancorbo, pero parece dudoso: en otro del monasterio de Oña firma en 1146 *Victor Burgensis electus.*

(2) Confirma en un privilegio á favor del de Segovia, que trae Colmenares, pág. 154.

1200.—Mateo: murió en 1202.

1202.—García de Contreras; era ya Obispo el 8 de Agosto, pero en competencia con un D. Fernando, sobrino del Rey, que hasta el año 1204 firmaba *Ferrandus Burgensis electus:* murió en 1211.

1211.—Juan; era ya Obispo el 8 de Abril de aquel año (1), se duda si llegó á consagrarse, pues firma *Joannes Burgensis electus:* 1212.

1213.—Mauricio; arcediano de Toledo: vino con Doña Leonor de Inglaterra: puso la primera piedra para la Catedral: 1238. En 1239 había Sede vacante (2).

1241.—Juan; en 1246 iba con la córte y era Canciller mayor.

1247.—Aparicio I: 1256.

1257.—Mateo Rainal ó Reinal; Obispo de Cuenca: 1259.

1259.—Martin Gonzalez: en 21 de Enero de 1260 firma como electo de Búrgos y con el apellido Gonsalvez: 1267.

1268.—Juan de Villahoz: murió en 1269.

1269.—Sede vacante: 1274.

1274.—Gonzalo Gudiel; trasladado de Cuenca y promovido á Toledo en 1280.

1280.—Fray Francisco de Covarrubias; franciscano: 1299.

1300.—Pedro Rodriguez; algunos suponen que es el Cardenal llamado Pedro Hispano, pero parece poco probable: murió en Aviñon en 1313.

1313.—Gonzalo; que algunos dicen de Hinojosa, pero no parece cierto ese apellido (3): 1327.

García de Hinojosa: dudoso: citado por el Conde Don Pedro, Argote y otros.

1328.—García de Torres de Sotoscueva: murió en 1348.

1348.—Lope de Fontecha: murió en 1351.—1352.—Juan de las Roelas: 1361.

1366.—Fernando de Vargas: m. en 1365.

---

(1) En aquel dia confirma en una Concordia que hizo Pedro Muñiz, Prior del Sepulcro, con Alfonso Alvarez Freire.

(2) Así aparece de escritos que trae Colmenares.

(3) Sandoval y Gil Gonzalez Dávila ponen su muerte en 1319; pero firma en el testamento de Doña Blanca en 1321 y en documentos de 1325.

1367.—Domingo Fernandez de Arroyuelo (1): 1381.
1381.—Juan García Manrique: Obispo de Sigüenza: 1382.
1382.—Gonzalo de Mena y Vargas: 1396.
1394.—Juan de Villacreces, Obispo de Calahorra; hermano del reformador franciscano: 1403.
1406.—Juan Cabeza de Vaca: Obispo de Cuenca: 1413.
1413.—Alonso de Illescas; Obispo de Zamora: 1414.
1416.—Pablo de Santa María: 1435.
1435.—Alonso de Santa María y Cartagena: 1456.
1453.—Pedro Ares de Bahamonde; apócrifo (2).
1456.—Luis Osorio de Acuña: 1495.
1496.—Fray Pascual de la Fuensanta de Ampudia; dominico, murió en Roma habiendo ido al Concilio de Letran: 1512.

Obispos de Oviedo.

1101.—Pelayo; el célebre escritor, renunció en 1129.
1130.—Alonso; intruso rechazado por la Santa Sede: 1142. Vuelve á ella D. Pelayo.
1156.—Martin; promovido á Santiago.
1161.—Pedro. 1175.—Gonzalo Menendez.
1188.—Rodrigo; Consejero de Fernando II. 1189.—Menendo.
1197.—Juan: 1199. 1208.—Rodrigo; dudoso. 1243.—Juan.
1243.—Rodrigo Diaz: 1249.—1251.—Pedro: 1269.
1275.—Fernando. 1276.—Alvaro; electo.
1276.—Fredolo; toscano, provisto por el Papa: 1284.
1286.—Pelegrin: 1289.—1292.—Miguel.
1295.—Fernando Alvarez. 1301.—Fernando Alonso Pelaz.
1321.—Fernando Alvarez. 1323.—Pedro.
1328.—Odon; permutó con el sucesor, pasando á Cuenca.
1232.—Juan de Campo; trasladado á Leon.
1345.—Juan Sanchez. 1369.—Sancho.—1376.—Alonso.

---

(1) Es aquel de quien se cuenta que habiéndole nombrado árbitro entre dos que pretendian la Mitra dijo:—«*Obispo por Obispo*, séaselo Domingo,» y se eligió á sí mismo, anecdotilla poco creible.

(2) Gil Gonzalez le cita como Obispo de Mondoñedo, trasladado á Búrgos en ese año, donde no tiene cabida.

1389.—Gutierre de Toledo; primero que llevó el título de Conde de Noreña.
1412.—Guillen de Monteverde.
1441.—Diego Ramirez de Guzman.
García Enriquez Ossorio; promovido á Sevilla.
1444.—Diego Rapado.
1458.—Iñigo Manrique de Lara; trasladado á Coria.
1467.—Rodrigo Sanchez Arévalo; trasladado á Zamora.
1470.—Juan Diaz de Coca; trasladado á Calahorra.
1485.—Fray Alonso de Palenzuela.
1487.—Gonzalo de Villadiego.
1497.—Juan Arias del Villar; trasladado á Segovia.

Mallorca.

1232.—Bernardo, Abad de San Feliú de Guixols, presentado por el Rey D. Jaime: no le aceptó el Papa y se reservó la provision.
1238.—Raimundo de Torrelles; no se sabe su principio: comenzó la Catedral: murió en 1266.
1266.—Pedro de Morella; murió hácia 1282.
1283.—Ponce de Jardi; murió hácia 1303.
1304.—Guillermo de Vilanova; aumentó seis canonicatos á los doce primeros de la fundacion: murió hácia 1318.
1318.—Fray Raimundo de Corsaví, dominico: murió hácia en 1321.
1321.—Fray Guido de Terrena, carmelita, trasladado á Elna 1332, viniendo allá el Obispo de Elna.
1332.—Berenguer Batle; que permutó con el anterior, murió en 1349 (1).
1349.—Antonio de Colell ó Descoleyl; murió en 1362.
1363.—Antonio de Galsana; confirmado por Urbano V: murió en 1375.
1375.—Pedro de Luna; electo sin efecto.

---

(1) Todavía su sepulcro tiene leoninos:
Ber. Baiulus dictus—humilis fuit ac benedictus
Hic præsul dignus—mittis, pius atque benignus....

1377.—Fray Pedro Cima; franciscano, trasladado de Elna: murió en 1390.

1390.—Luis de Prades; estuvo reñido con D. Alfonso V hácia el año 1424, y murió en Roma en 1429.

Fray Galceran Albert; Abad de Ripoll, intruso, nombrado por el Cardenal de Foix.

1429.—Gil Sanchez Muñoz Doncel; nombrado antipapa por la faccion de Benedicto Luna, renunció: nombróle Obispo de Mallorca Martino V, anulando el nombramiento anterior: murió en 1446.

1445.—Fray Juan García; dominico, confesor de Alonso V, no residió: murió en 1459.

1460.—Arnaldo de Marí (Marin); murió en 1464.

1464.—Pedro de Santangel; murió en 1466.

1466.—Francisco Ferrer; murió en 1475.

1477.—Diego de Avellaneda; murió en 1486.

1490.—Rodrigo Borja; Obispo Portuense y Administrador de Valencia, cargó tambien con esta, hasta 1492, en que fué electo Papa y declaró esta Sede sufragánea de Valencia, acabando así su exencion.

APENDICE NUM. 1.

Bula de Urbano II restituyendo al Arzobispo D. Bernardo y á sus sucesores en la antigua primacía de España.

Urbanus Episcopus, servus servorum Dei: Reverentissimo Fratri Bernardo Toletano Archiepiscopo, ejusque successoribus, in perpetuum. Cunctis, Sanctorum Decretales scientibus institutiones, liquet, quantæ Toletana Ecclesia dignitatis fuerit ex antiquo, quantæ in Hispanis, et Gallicis regionibus auctoritatis extiterit, quantæque per eam in Ecclesiasticis negotiis utilitates accreverint. Sed peccatorum populi multitudine promerente, à Saracenis eadem Civitas capta, et ad nihilum Christianæ Religionis illic libertas redacta est, adeò ut per annos CCC. pæne LXX. nulla illic viguerit Christiani Pontificis dignitas. Nostris autem temporibus Divina populum suum respiciente misericordia, studio Ildephonsi, gloriosissimi Regis, et labore Christiani populi, Saracenis expulsis, Christianorum juri Toletana est Civitas restituta. Igitur voluntate, et consensu unanimi Comprovincialium Populorum Pontificum, atque Principum, et Ildephonsi, excelentissimi Regis, te frater charissime Bernarde primum illíus Urbis post tanta tempora Præsulem eligi Divinæ placuit examini Majestatis. Et nos ergo miserationi supernæ gratiæ respondentes, quia per tanta terrarum, mariumque discrimina Romanæ auctoritatem Ecclesiæ suppliciter expetisti, auctoritatem pristinam Toletanæ Ecclesiæ restituere non negamus. Gaudemus enim, et corde lætissimo, magnas, ut decet, Deo gratias agimus, quòd tantam nostris temporibus dignatus est Christiano populo præstare victoriam, statumque ejusdem Urbis, quoad nostras est facultates stabilire, atque augere, ipso adjuvante, peroptamus. Tum benevolentia ergo Romanæ Ecclesiæ solita, et digna Toletanæ Ecclesiæ reverentia, tum charissimi filii nostri, præstantissimi Regis Ildephonsi precibus invitati, Palleum tibi, frater Ven. Bernarde, ex Apostolorum Petri, et Pauli benedictione contradimus, plenitudinem scilicet omnis Sacerdotalis Dignitatis. Teque, sicut ejusdem Urbis antiquitus constat extitisse Pontifices, in totis Hispaniarum Regnis Primatem, privilegii nostri sanctione statuimus. Palleo itaque in Missarum celebrationibus uti debebis tantùm in præcipuis festivitatibus. Tribus diebus in Nativitate, in Epiphania, Hypopanton, Cœna Domini, Sabbato Sancto, tribus diebus in Pascha, in Ascensione, Pentecoste: tribus solemnitatibus Sanctæ Mariæ, Sancti quoque

Michaelis, et Sancti Joannis Baptistæ: in omnibus natalitiis Apostolorum, et eorum Martyrum, quorum pignora in vestra Ecclesia requiescunt: Sancti Martini quoque, et Ildephonsi Confessorum, et omnium Commemoratione Sanctorum, in Consecrationibus Ecclesiarum, Episcoporum, Clericorum, annuo consecrationis tuæ die, natali etiam Sancti Isidori, et Leandri. Primatem te universi Hispaniarum Præsules respiciant, et ad te, si quid inter eos quæstione dignum exortum fuerit, referent; salva tamen Romanæ auctoritate Ecclesiæ, et Metropolitanorum Privilegiis singulorum. Toletanam ergo Ecclesiam jure perpetuo tibi, tuisque, si Divina præstiterit gratia, successoribus Canonicis, tenore hujus Privilegii confirmamus, unâ cum omnibus Ecclesiis, et Diœcesibus, quas proprio jure noscitur antiquitus possedisse; præcipientes de iis quæ Saracenorum ad præsens subjacent ditioni, ut cum eas Deo placuerit potestati populi restituere Christiani, ad debitam Ecclesiæ vestræ obedientiam referantur. Illarum etiam Civitatum Diœceses, quæ Saracenis invadentibus, Metropolitanos proprios perdiderunt, vestræ ditioni eo tenore subjicimus, ut quoad sine propriis extiterint Metropolitanis, tibi ut proprio, debeant subjacere. Si verò Metropolis quælibet in statum fuerit pristinum restituta, suo quæque Diœcesis Metropolitano restituatur. Neque tamen ideo minus tua debet studere fraternitas, quatenus unicuique Metropoli suæ restituatur gloria Dignitatis. Hæc et cetera omnia, quæ ad antiquam Toletanæ Sedis Dignitatem, atque nobilitatem, probari poterunt pertinuisse, auctoritate certa Sedis Apostolicæ concessione, nos tibi, tuisque sucessoribus perpetuo possidenda concedimus atque firmamus. Te, Reverentissime Frater, affectione intima exhortamus, quatenus dignum te tanti honore Pontificii semper exhibeas, Christianis ac Saracenis sine offensione semper esse procurans, et ad fidem infideles convertere, Deo largiente, verbis studeas et exemplis. Sic exterius Pallei Dignitate et Primatus prærrogativa præcellas in oculis hominum, ut interius virtutum excellentia polleas coram supernæ oculis Majestatis. Plane hoc nostræ Privilegium sanctionis, si quis in crastinum Archiepiscopus, aut Episcopus, si quis Rex, si quis Princeps, si quis Dux, si quis Marchio, si quis Præfectus, si quis Judex, si quis Comes, si quis Vice-Comes, si qua persona magna, vel parva, potens aut impotens scientèr infringere, vel ausu temerario violare præsumpserit, secundo, tertiove commonitus, si non satisfactione congrua emendaverit, à Christi, et Ecclesiæ corpore auctoritate eum potestatis Apostolicæ segregamus. Conservantibus autem pax à Deo, et misericordia præsentibus ac futuris sæculis conservetur. Amen. Amen.

Datum Anagniæ, per manus Joannis Diaconi S. Rom. Eccl. Persignatoris Dñi. Urbani secundi Papæ, Idibus Octobris, Anno Dominicæ Incarnationis millesimo, octogesimo octavo Indictione undecima. Anno Pontificatus ejusdem Dñi. Urbani Papæ, primo.

APENDICE NUM. 2.

Division apócrifa de Diócesis atribuida á Wamba en el siglo XII.

Era DCCIIII post Recceswindum Wamba Rex Gothorum regnum novem annos obtinuit. Hic Toleto ea hora qua unctus est in Regem cum quadam evaporatione visa est apis à cunctis qui aderant ex capite ejus exire et ad cœlos volare, Hoc signum factum est a Domino........ (1). Provinciam quoque Galliæ, quæ Hispania citerior dicitur, sibi rebellantem, multis agminibus francorum interceptis, subjugavit, et Paulum perfidum, Galliæ tyrannum cœpit eique oculos evellere præcepit: et ad urbem Toletanam cum triumpho magno reversus, discordesque pontifices, eo quod alii aliorum parochias invadebant, ad concordiam studuit revocare. Fecit et chronicas regum priorum coram se legere ut facilius posset terminos parochiarum dividere, sicut antiquitas denotaret et exigerent juris censura, et jura propria quælibet ecclesia possideret sicut subjecta denotat scriptura.

De Ecclesia Lucensi.

Concedimus et confirmamus, quod, sicut Gundericus, Gesericus, Hunericus, Guntamundus, Isoris, et Guimel, reges Vandalorum civitatem Lucum succesivè dotaverunt, teneat pacificè et quietè terminos, qui inferius subscribentur: Totas Asturias * per Pyrinæos montes, et per flumen magnum Ove, et per totum litus maris Occeani usque Biscayam, * per Summum rostrum, et Summum cabrium, per Portas de S. Agatha, per Pozasalem, per Lumbam de Tolios, una cum campo Erbolio, Gordon usque ad illam arborem de Quadaos, per rivulum de Humana, Lunam, Valdaviam, usque ad Pyrinæos montes, Coyancam; Villam Quexidam, per Coniaquelam, Montosam usque ad flumen Urbecum in Gallecia, Suernam, Vallenlongam, Veram, Flamosam, totam Sarriam, Paramum usque ad flumen Mineum. Totam Lemos, Viniso, Verosmo, et Semmanorum, et Troiano usque ad flumen Silum. Totam Limiam, cum ecclesiis de Peio; quæ ædificatæ sunt, vel fuerint, inter Anoyum flumen et Silum. A termino montis Buron, et aqua Zore; usque in fundum Arnoys, et per ipsum discessum usque in flumen

(1) Sigue narrando las proezas de Wamba que no vienen al caso. Entre otros desatinos dice, que amplió á Pamplona llamándola *Wamba-lunam.* El desdichado falsario, oyendo llamar á Pamplona *Bambolona*, porque los árabes y mozárabes pronunciaban dificilmente la P, sustituyéndola con la B. inventó esa patraña para explicar el que Pamplona cambiase de nombre. Por esta muestra se ve la calidad del paño. No pudiendo acusar todos los dislates que contiene llamaremos con una * la atencion sobre los más descabellados.

Mineum: Jueza usque Portellam de Vanati, et ecclesias de Salsaz, inter Arnoyum et Sylum, cum ecclesiis de Barcoso, Castellam, Cunsancam, Barrantes et Avion, Asmam, Carabam, Amancam, sicut dictam ecclesiam Lucensem reges Wandali dotaverunt.

LEGIO, quam condiderunt Romanæ legiones, quæ antiquitus *Flos* fuit vocata, et per Romanum Papam gaudet perpetua libertate, * et extat sedes regia; atque alicui metropoli nunquam fuit subdita, teneat suos terminos antiquos, sicut eam dotaverunt Hermericus, Rechila, Recciarius, Maldra, Frumarius, Remismundus, Theodomundus suevorum reges et Theodomirus (1).

Legio teneat, per Pyrinæos montes, et per Pennam rubeam, una cum Medialevaca, Cervera, Petras nigras, Anion usque ad flumen Carrionem, per villam Sernam, per Rivulum siccum usque ad villam Ardegam. Per Ceresinos usque in Castrum Pepi. Per villam Manam usque in arborem de Quadros. Supra fines terræ Galliciæ, Triacastella, Turtures, Dalineos, Casteleatum et Naviam.

Legio *civitas sacerdotalis, et regia*, et Lucus, quam Wandali ædificaverunt in Asturiis, * teneant suos terminos antiquos, sicut eis divisit rex Theodomirus. Hæ nulli subdantur archiepiscopo vel primati.

De Ecclesiis Portugaliæ.

Sedes etiam Portugalliæ * permaneant in sua divisione sicut eis divisit rex Theodomirus cum his etiam quæ nos eis adjecimus.

Bracara metropolis teneat Centumcellas, Gentis millia, Laineto, Giliolis, Adoneste, Aportis, Aylo, Centendonis, Laubis, Cilistro, Letania, Ceresis, Petroneyo, Equisis. Ad saltum item pagi, Panoias, Leta, Bregantia, Astiatigo, Tarego, Aunego, Metrobio, Berese, Palantusico, Celo et Senegumio, sub uno XX.

Ad sedem Dumiensem familia regia (2).

Egitaniensis teneat totam Egitaniam, Menecipio et Francos.

Portugalensis teneat in Castronovo ecclesias, quæ in vicino sunt, scilicet Villanova, Betaonia, Vesea, Menturio, Torebia, Bramaste, Pongoaste, Lumbo, Nestis, Napoli, Curmano, Magneto, Leporeto, Melga, Tangobria, Villagomedi, Tanuatta. Item Pagi; Tembrencio, Aliobrio, Valericia, Turlango, Ceris et Mendolis et Palencia. Sub uno XXV.

Lamecum teneat ipsum Lamecum, Tenencia, Arauca, Cantabriana, Omnia et Ceminis. Sub uno VI.

Conimbriensis sedes teneat ipsam Conimbriam, Eminio Selio, Bimæ, Insula, Astrucione, et Portugaliæ castrum antiquum. Sub uno VII.

Vesensis teneat ipsum Veseo, Rodomiro, Submoncia Suberbeno, Osa-

---

(1) Las exenciones principiaron á mediados del siglo XI. Hablar Wamba de exenciones era *hablar de la mar.*

(2) No damos las variantes porque cualquiera que sea la lectura es disparatada.

nia, Ovelione, Tutela, Goleia et Calabria, *quæ aqud gothos postea sedes fuit* (1). Sub uno IX.

Iriensis teneat ipsam Iriam: de Issum usque Cusancam, et de *Caldas de rege* usque in oram maris Occeani.

Lucensis teneat ipsam civitatem cum adjacentibus suis, cum Cantoquia, Somes, Carabarcos, Montenigro, Parraga, Latro, Azamana, Segios, Triavada, Pogonti, Salvatierra, Monterroso, Doira, Deza, Colea. Sub uno XVI.

Auriensis teneat Vesugio, Ruvale, Teporos, Sedisos, Pincia, Casavio, Verenganos, Sanabria et Calabazas majores (¡!). * Sub uno X.

Astoricensis teneat ipsam Astorcam, Legionem super Urbico; Beriso, Petra esperanti, Antiribus, Caldelas, Marellos superiorem et inferiorem, Senure, Trogelos, et Pesicos. Sub uno XI.

Britoniacensis teneat ecclesias quæ in vicino sunt intro Britones, una cum monasterio Maximi, usque in flumen Ovæ.

Tudensis teneat ipsam Tudem cum ecclesiis quæ in vicino sunt, Torelo, Torobera, Ludo, Patre, Agnove, Sagria, Erbilione, Aureas, Langetue, Carasino, Toruca. Item Pagi, Canda, Ovinia et Cartasse. Sub uno XV.

INCIPIT DIVISSIO PROVINCIARUM.

Provincia Toletana.

TOLETO Metropoli subjaceant hæ sedes.—*Oretum* hæc teneat: de Gala usque Eciga: de Betra usque Campaniam.—*Mentesa* hæc teneat: de Eciga usque Securam: de Lila usque Pulisena.—*Acci* hæc teneat: de Secura usque Montaneam: de Arcatel usque Carachuel.—*Basti* hæc teneat: de Montanea usque Egestam: de Rauca usque Fusitam.—*Urgi* hæc teneat: de Egesta usque Carthaginem: de Gastri usque Mundam.—*Bigastrum* hæc teneat: de Pugilla usque Nisdoniam: de Serta usque in Babam.—*Illici* hæc teneat: per terminos Bigastri et Setabis et Denia.—*Setabis* hæc teneat: de Custo usque ad Moletam; de Tologa usque ad Intam.—*Denia* hæc teneat: de Sosa usque in Intam: de Silva usque Gil.—*Valentia* teneat de Silva usque Musvetum: de Mari usque Alpont.—*Valeria* hæc teneat: de Alpont usque in Terrabellam: de Stizerola usque Ninar.—*Secobrica* hæc teneat: de Terrabella usque Obviam: de Mora usque Bastram.—*Complutum* hæc teneat: de Alcont usque ad Cortem: de Gusia usque ad Costem.—*Segontia* hæc teneat: de Coste usque Fuscam; de Godol usque Pinam.—*Oxoma* hæc teneat: de Fusca usque ad Arlanzon quomodo currit in camino S. Petri, qui vadit ad S. Jacobum (2). De Garafe usque Hermitas.—*Secovia* hæ teneat: de Almet usque Mambetiam: de Montel usque Vasadoto.—*Palentia* hæc teneat: de Mambella usque Cattam; de Valbona usque Tortosam.

---

(1) Al falsario se le escapó este descuido, acreditando que era coetáneo de los godos.

(2) En tiempo de Wamba ni existía la ciudad de Santiago, ni se sabía el paradero de sus reliquias.

Provincia Tarraconensi.

Tarraconensi metropoli subjaceant hæ sedes. — *Barcinona* hæc teneat: de Mina usque Pagellam: de Usa usque Bordel.—*Egara* hæc teneat: de Bordel usque Paladera: de Montesa usque Portellam.—*Gerunda* hæc teneat: de Paladera usque Justemate: de Alosa usque Pinnas.—*Empuriæ* hæc teneat: de Justemate usque Bercam: de Bentosa usque Gilbam.—*Ausona* hæc teneat: de Berca usque Auratam: de Bulga usque Mentiam.—*Urgela* hæc teneat: de Aurata usque Nasonam: de Murella usque Volam.—*Lerita* * hæc teneat: de Nasona usque Fontem Salam: de Lora usque Matam.—*Ictosa* * hæc teneat: de Fontsala usque Portellam: de Morale usque Tormellam.—*Tortosa* hæc teneat: de Portella usque ad Deniam: de Tormoga usque Catenam.—*Cæsaraugusta* hæc teneat: de Mohabia usque Splanam: de Ribasmontes usque Gordoto.—*Osca* hæc teneat: de Splana usque Cobello: de Speflem usque Riberam.—*Pampilona* hæc teneat: de Cobello usque Mustellam: de Lotica usque Tallam: de Mustella usque Nampiam: de Sparga usque Ostrual.—*Calaforra* hæc teneat: de Nampia usque Spargam: de Mustella usque Lacalam.—*Tirasona* hæc teneat: de Sparga usque Platenam: de Altomonte usque Millesam.—*Auca* hæc teneat; de Platena usque Amayam: de Villainfierno usque Pedem Moram.—*Insulæ Baleares*, Majoricam, Minoricam, Formenteram, Useticam (1).

Provincia Hispalensis.

Spali metropolitanæ subjaceant hæ sedes.—*Italica* hæc teneat: de Ulea usque Busom: de Asa usque Jamolam.—*Asidona* hæc teneat: de Busa usque ad Senam: de Lotesa usque Viamlatam.—*Elepla* hæc teneat: de Senna usque Datam: de Abisa usque Cortesam.—*Malaca* hæc teneat: de Data usque Maleocam: de Temia usque Sedes Campo.—*Eliberis* hæc teneat: de Maleoca usque Sotellam: de Almies usque Sedille.—*Astigi* hæc teneat: de Sotella usque Parietem: de Luca usque Raucam.—*Corduba* hæc teneat: de Pariete usque ad Ubetam: de Lagalla usque Ronam.—*Egabro* hæc teneat: de Ubeta usque ad Malam Sayam: * de Gasta usque Suetam.—*Tucci* hæc teneat: de Mala Saya usque Belagar: de Gigara usque Colonam.

Provincia Bracarensis.

Bracaræ metropoli subjaceant hæ sedes.—*Dumio* hæc teneat: de Dumio usque Albiani: de Riateca usque Adasam.—*Portucale* hæc teneat: de Losola usque Lagunam: de Montalbo usque Tetosam.—*Auria* hæc teneat: de Cusanca usque Silum: de Vereganos usque Calabazas Majores (¡!).—*Iria* hæc teneat: de Iso usque Cusancam: de Caldas de ære usque in oram maris Occeani.—*Luco* hæc teneat: de Laguna usque Bussani: de Montesoto usque Quintanam.—*Britonia* hæc teneat: de Bussa usque Torrentes: de Octoba usque Tobellam et usque ad Ovem.—*Asto-*

(1) Las Baleares no tenían Obispo en tiempo de Wamba: hay que juntar este obispado con el de Ictosa.

rica hæc teneat: per oram vallis Carcer, et per Fluvios, Humaria scilicet, et Vigo, per Berceo et Tabara.

Provincia Emeritensis.

EMERITÆ metropoli subjaceant hæ sedes.—*Pace* hæc teneat: de Darca usque Ambiam: de Olla usque Matam.—*Elbora* hæc teneat: de Sotobria usque Petram: de Rucella usque Paratam.—*Oxonoba* hæc teneat: de Ambia usque Salam: de ipsa usque Turrem.—*Egeditania* hæ teneat: de Sala usque Nabam: de Sena usque Muriellam.—*Conimbria* hæc teneat: de Naba usque Bergam: de Torrente usque Loram.—*Veseum* hæc teneat: de Berga usque Sortam: de Bonella usque Ventosam.—*Lamecum* hæc teneat: de Sorta usque Petram: de Tara usque Ortosam.—*Caliabria* hæc teneat: de Sorta usque Albeniam: de Soto usque Farum.—*Salmantica* hæc teneat: de Albenia usque Sotobram: de Rusa usque Siberam.—*Numantia* * hæc teneat (1): de Peñagodisse usque ad Tormen super illos Balneos, de valle de Rege usque Dorium: de Villacalle usque Oterum de Fumos * secus Rivulum siccum usque Breto: de Tabara usque Dorium.—*Abula* hæc teneat: de Petra usque Villam: de Viaste usque Torrero.—*Cauria* hæc teneat: de Villa usque Tagum: de Asa usque Pumar.

Provincia Narbonensis.

NARBONÆ metropoli subjaceant hæ sedes.—*Beterris* hæc teneat: de Stallete usque Barcinona: * de Macai usque Ribafora.—*Agatha* hæc teneat: de Nusa usque Riberam: de Gallar usque Mirlam.—*Magalona* hæc teneat: de Nusa usque Ribogar: de Casteliot Millia usque Angoram.—*Nemauso* hæc teneat: de Busa usque Angoram: de Castello usque Sambiam.—*Luteba* hæc teneat: de Samba usque Ravaval: de Anges usque Montem Rufum.—*Carcasona* hæc teneat: de Monte Rufo usque Angeram: de Angosa usque Montaña.—*Elna* hæc teneat: de Angera usque Rosinolam: de Laterosa usque Lamusam.

Hæ sunt sedes harum duarum Hispaniarum octoginta, sub dominio gothorum, tam archiepiscopales * quam episcopales, per quas nobis ministratur verbum Dei, quæ à romano Pontifice accipiunt communionem catholicæ veritatis, * ut secundum traditionem et doctrinam sanctorum patrum, animas sibi comissas valeant gubernare. Hæc igitur nostra institutio, quæ assensu omnium archiepiscoporum (2) et episcoporum dictarum sedium, auctore Deo, facta est, firma permaneat in æternum.

Bajo de todo.

Sisnandus Astrariz clericus regisque, notarius *

Delante de esta firma hay un signo, en el cual dice:

Juan Perez.

---

(1) En tiempo de los Godos no hubo tal Iglesia. En el siglo XII suponían falsamente que Numancia había estado en Zamora.

(2) En tiempo de Wamba se hablaba de metropolitanos, no de Arzobispos.

APENDICE NUM. 3.

Declaracion de los límites de los obispados de Búrgos y Osma por el Legado apostólico, en el Concilio de Husillos del año 1088.

Anno ab incarnatione Domini millesimo octogesimo octavo, era M.C.XXVI. regnante gloriosissimo Adephonso imperatore in Toleto, Legione, Gallæcia, Castella et Navarra, facta est synodus in ecclesia S. Mariæ de Fusellis, apud castrum Montloy, *præsidente domino Ricardo vicario sanctæ Dei Romanæ ecclesiæ* (1), præsente cum ea domino Bernardo archiepiscopo Toletano, et archiepiscopo domino Petro Aquensi, residentibus cunctis episcopis regni ipsius gloriosissimi regis, videlicet Dumiensi episcopo Gundisalvo, Aderico Tudensi episcopo, Arriano Ovetensi episcopo, Osmundo Asturicensi episcopo, Raymundo Palentino episcopo, Petro Legionensi episcopo, necnon electis in ministerium episcopis Petro in ecclesia beati Jacobi, Martino in ecclesia Coimbriensi, Sigefredo in ecclesia Nagarensi, Petro in ecclesia Oriensi; præsentibus itidem abbatibus, Fortunio in monasterio Exiliensi, Vincentio in monasterio Assilance, Didaco in monasterio S. Facundi; electis etiam in abbatia regulensi, Joanne in monasterio Oriensi, Petro in cœnobio S. Petri Caradignæ; cum consilio et consensu supradicti catholici regis, et episcoporum, abbatum, principum, et procerum ipsius regni, necnon totius concilii, facta est divisio inter Oxomensem et Aucensem episcopatum qui noviter Burgis translatus est. Et quia Oxomensis episcopatus prius à saracenis invassus, quotidie per misericordiam Dei redintegratur; quoniam confinia eorum et termini incerti habebantur, et quia jugis contentio erat inter Bernardum Toletanum archiepiscopum, ad quem Oxomensis ecclesia metropolitano jure pertinet, et Gomizonem Aucensem seu Burgensem episcopum, assentiente videlicet utraque parte vissum est saniori consilio, sic determinare parochias eorum, ut à fine Canatanazor, et de Muriello, et Arganza, et castri quod dicitur Mesella et castri quod dicitur Espega, et à villis quæ dicuntur Congosto et Buezo, et sicut aqua ipsa currit, et labitur in Arandam, aqua quæ discurrit per Cluniam, et pertransit ipsam Cluniam usque ad pennam de Aranda, donec làbitur in fluvium Dorium, castrum Meteriolum et Bociguellas, et usque ad civitatem Septem publicensem et quidquid ultra continetur, decerneretur esse Oxomensis ecclesiæ: Illa verò quæ citra sunt terminum prænotatum versus septentrionalem plagam, Aucensis ecclesia jure perpetuo possideat. Sane si quis archiepiscopus,

(1) Llorente tuvo la desvergüenza de decir sobre este Concilio que la declaracion de límites la había hecho D. Alonso VI, cuando aquí se ve clara la presidencia y autoridad del Legado Apostólico.

episcopus, rex, comes, princeps, aut aliqua potestas, seu quælibet ecclesiastica sæcularisve persona definitionis hujus paginam pertinaci audacia violare, vel in aliquo infirmare tentaverit, reum se de perpetrata iniquitate cognoscat, à sacratissimo corpore et sanguine Dei et Domini redemptoris nostri Jesuchristi alienus fiat, atque in extremo examine cum sinistris deputatus, districtæ ultioni subjaceat.

Ego Adephonsus, divina præordenante gratia, Hispaniarum rex, supra notatam divisionem fieri volui, manuque propria firmavi. Ego Ricardus, sanctæ Dei romanæ ecclesiæ vicarius huic concilio præsidens laudo, manuque propria confirmo. Ego Bernardus, Toletanus archiepiscopus, finium Oxomensis ecclesiæ defensor et investigator, subscriptam divisionem laudo, manuque propria corroboro. Ego Petrus Aquensis archiepiscopus confirmo (1). Ego Gomessanus Burgensis episcopus conf. Ego Gundisalvus Dumiensis episcopus conf. Ego Ardericus Tudensis episcopus conf. Ego Arrianus Ovetensis episcopus conf. Ego Osmundus Astoricensis episcopus conf. Ego Raymundus Palentinus episcopus conf. Ego Petrus Legionensis episcopus conf. Ego Petrus in ecclesia beati Jacobi electus conf. Ego Martinus in ecclesia Conimbriensi electus conf. Ego Sigefredus in ecclesia Nagarensi electus conf. Ego Petrus in ecclesia Oriensi electus conf. Ego Fortunio Exiliensis abba conf. Ego Vincentius S. Petri Asilicensis abba conf. Ego Didacus monasterii S. Facundi abba conf. Ego Joannes in monasterio Oriensi electus conf. Ego Petrus in monasterio S. Petri Caradignæ electus conf. Ego Garsias Nagarensis comes conf. Ego Petrus comes de Carrion conf. Ego Ferdinandus comes conf. Ego Martinus comes conf. Ego Rodericus Ordonez princeps conf. Ego Gundisalvus Nuñez princeps conf. Ego Rodericus Gonsalvez princeps conf. Ego Alvarus Diaz princeps conf. Ego Lope Sanchez princeps conf. Ego Didacus Sanchez princeps conf. Ego Bermudo Rodriguez princeps conf. Ego Petrus Alvarez princeps conf.

APENDICE NUM. 4.

Reintegracion que el rey de Navarra García VII hizo, en 1137, al Obispado de Pamplona de algunas iglesias que se habían unido á la Capilla Real de Aragon.

(Archivo de Pamplona, y Sandoval en la *Historia de sus obispos*, pág. 68.)

Christus. In nomine summi et æterni omnipotentis potentissimi Dei Patris et Filii et Spiritus sancti. Ego Garsias Ranimiriz, Dei gratia Rex Pampilonensium, notum volo sit omnibus tam præsentibus quam futuris qui non noverunt, à parentibus meis, et mihi regnum Pampilonæ in-

(1)* Sin duda el Arzobispo de Aux estaba de embajador en la Corte de Castilla.

justè fuisse ablatum violentia et fortitudine Leonis atque Aragonis potentissimorum regum, et quorumdam suorum proditione infidelium virorum. Cum quo regno nonnullas etiam ecclesias, id est, ecclesiam Sancti Jacobi de Funes, ecclesiam de Peñalene, ecclesiam de Miracle, ecclesiam de Elesues, ecclesiam de Marcella, ecclesiam de Sancta Maria de Arlas, ecclesiam de Cirada, ecclesiam de Sancta Maria de Usue cum totas suas pertinentias, ecclesiam de Larraga, ecclesias de Ibero, eisdem supradictis parentibus meis, ecclesiæ Beatæ Mariæ de Pampilona (cujus juris fuerant) prædicti reges abstulerunt, et eas regali fisco suisque propriis capellis deputarunt. Sed demum omnipotentis Dei misericordia providenti, postquam regnum quod ego et mea perdiderat generatio, recuperavi, volui similiter, et placuit mihi supradictas ecclesias et decimas atque primitias eorum et quidquid mihi juris est in Episcopatu Pampilonensi, quod prædicti reges suis capellis deputaverunt, ad meam revocare capellam, et in proprietate mittere Pampilonensis Episcopi cujus juris extiterant. Sed tamen tali pacto et conditionis firmamento hoc fieri decrevi, ut semper ejusdem sedis Episcopus capellam meam honorificè teneat, et decantet, ipsi quoque Episcopo, et meo (quisquis fuerit per manum ejus) capellano, ecclesias prædictas cum suis pertinentiis, et capellam meam ex integro cum omni sua pertinentia habere liceat. Si quis autem Rex vel Imperator, ecclesiastica persona vel laica hujus institutionis privilegium temere violare præsumpserit, Corporis et Sanguinis Domini nostri Jesu-Christi expers fiat, et Dathan et Abiron maledictioni, ipse et omnis illius generatio subjaceat. Amen. Amen. Signum ✠ Regis Garsiæ. Facta carta era MCLXXV regnante cum Dei gratia Rege Garsia in Pampilona et Tutela, Episcopo Sancio in Pampilona, Episcopo Michael in Tirasona, Vela Latron in Aybar, Guillem Azenariz in Sangosa, Lope Enecones in Tafalia, Fortum Enecones in Caparros, Martin de Leet in Peralta, Martin Sanz in Logronio, Lope Enecones in Stella, Rodric Abarca in Funes.

APENDICE NUM. 5.

Bula de Calisto II, sobre los discípulos de Santiago, en que se menciona la carta titulada del Papa S. Leon, y las Sillas de los siete Apostólicos.

Hanc Beati Jacobi translationem à nostro codice excludere nolui cum tanta prodigia, et trophæa ad decus Domini nostri Jesu Christi et Apostoli in ea scribantur, quæ etiam minimè ab epistola discordant, quæ B. Leonis nomine intitulatur. Sed sciendum, quod Beatus Jacobus plures discipulos, sed duodecim habuit speciales. Tres in Hierosolymitanis oris elegisse legitur, quorum Hermogenes præsul effectus, et Philetus Archidiaconus post ejus passionem apud Antiochiam multis miraculis

decorati, sacra vita in Domino quieverunt, et Beatus Josias Herodis Dapifer unà cum Apostolo martyrio extitit laureatus. Novem vero in Galæcia, dum adhuc viveret Apostolus, elegisse dicitur, quorum septem, aliis duobus in Galæcia prædicandi causa remanentibus, cum eo Hierosolymis perrexerunt, ejusque corpus post passionem per mare ad Galæciam deportaverunt. De quibus Beatus Hieronymus in suo Martyrologio sic dixit, ac Beato Cromatio scripsit, quod sepulto in Galæcia Beati Jacobi corpore, ab Apostolis Petro et Paulo infulis Episcopalibus apud Romam ordinantur, et ad prædicandum Dei verbum ad Hispanias adhuc gentili errore implicitas diriguntur. Tandem vero prædicatione sua innumeris gentibus illustratis, Torquatus Acci, Ctesiphon Vergi, Secundus Abulæ; Endalecius Urci, Cecilius Eliberi, Esicius Caicesee (1), Euphrasius Eliturgi, 5. Idibus, Maii quieverunt. Alii verò duo disciplui, Athanasius scilicet et Theodorus, ut in ipsa Beati Leonis Epistola scribitur, juxta Apostolicum corpus unus ad dexteram, et alius ad lævam sepeliuntur.

APENDICE NUM. 6 (2).

Decreto de Hali, rey mahometano de Denia y de las Islas Baleares, en 26 de Diciembre de 1058; por el cual, imitando y confirmando lo que había mandado su padre el rey Mujeid, dispone que todo el Obispado de Denia y las citadas Islas esten sujetas al Obispado de Barcelona.

Notitiæ plurimorum tam instantium quam posterorum tradere satagimus, qualiter superno opitulante numine sedes sanctæ Crucis sanctæque Eulaliæ Barchinonensis, anno dominicæ Incarnationis quinquagesimo octavo post millesimum (3), insistentibus gloriosissimi præsulis ejusdem sedis Gislaberti intercessibus, insularum Balearium clericatus atque ordinum, necnon urbis Deniæ adepta est donum. Dux quoque prædictæ urbis, dum viveret, domine Mugeid, interventussam dicti pontificis revocavit atque subdidit Insulas prælibatas Baleares, quas nunc vulgo *Mayoretas* et *Minoretas* vocant, sub jure et diœcesi sanctæ præfatæ sedis Barchinonensis, statuens ac jubens ut omnis clericorum gradus in prædictis degens Insulis à nullo Pontificum auderet expetere ordinem alicujus clericatus, neque sacri chrismatis unctionem vel confectionem, neque ecclesiæ dedicationem, neque ullius clericatus cultum aliquem, excepto antistite Barchinonensi. Hujus utique largitionis filius prædicti

---

(1) Carcese.

(2) Tengo este documento por apócrifo, á pesar de lo que en favor de él se ha querido decir: nada tiene de moro y si mucho de *buen cristiano*.

(3) No cita fecha por eras.

ducis Mugeid adstructor atque imitator nomine Hali, dedit ac subdidit omnes ecclesias et episcopatum præfatorum Insularum et prædictæ urbis Deniæ juri et diœcesi sanctæ sedis Barchinonensis, eodem videlicet modo quo genitor suus Mugeid precatu prænominati pontificis impertivit universæ hæc sedi prælocutæ. Impertitionis autem prædictarum ecclesiarum et episcopatus earumdem historia digna cognitu ita se habet. In Dei omnipotentis nomine. Ego Hali, dux urbis Deniæ et Insularum Balearium, Mugeyd jam dictæ urbis olim ducis proles, assensu filiorum meorum et ceterorum Hismaelitarum (¡!) in meo palatio Majorum, contrado atque largior sedi sanctæ Crucis sanctæque Eullaliæ Barchinonensi, et prædicto præsuli omnes ecclesias et episcopatum regni nostri, quæ sunt in Insulis Balearibus et in urbe Denia, ut perpetim abinceps maneant sub diœcesi prædictæ urbis Barchinonensis, et ut omnes clerici, presbyteri et diaconi in locis præfatis commorantes à minimo usque ad maximum, à puero usque ad senem, ab hodierno die et tempore minimè conentur deposcere aliquo pontificum ullius ordinationem clericatus, neque chrismatis sacri confectionem, neque cultum aliquem ullius clericatus, nisi ab episcopo Barchinonensi, aut ab ipso cui ille præceperit. Si aliquis, quod absit, hoc largitionis donum improbo nisu adnullare vel disrumpere conatus fuerit, cœlestis Regis iram incurrat, et ab omni lege pœnitus exors fiat, postmodum hoc maneat indiscussum atque firmum omne per ævum. Facta carta donationis VII. kal. Januarii, anno præscripto, apud urbem Deniam jussu Hali et assensu filiorum suorum majorumque suorum inferius corroboratum (1).

Riambaldus archiepiscopus sedis Arelatensis subscripsi. Arnaldus episcopus Magalonensis. Guifredus sanctæ primæ sedis Narbonensis ecclesiæ episcopus subscripsi. Froterius Nemausensis episcopus. Guillelmus gratia Dei Urgellensis episcopus subscripsi. Arluvinus sacerdos qui hoc scripsi die et anno quo supra (2).

---

(1) El falsario puso la misma fecha para la donacion del moro Hali, que para este disparatado refrendo de los Obispos que puso luégo.

(2) Sobre este disparatado documento se le ocurrió al jansenista Llorente este *feroz* comentario. «Este hecho testifica que los clérigos tenían por perteneciente á la potestad externa y civil, el mandar que los súbditos fueran diocesanos de tal ó tal Obispo, como lo es ciertamente; pues en caso contrario no hubieran consentido que usurpara jurisdiccion espiritual un rey mahometano. No se contó con la voluntad del Papa, y se reputó bastante la de un soberano sarraceno.»

Se necesita ignorar los más vulgares rudimentos del *Derecho canónico*, para decir semejantes dislates. ¡Y este hombre pasaba por canonista y por erudito!

APENDICE NUM. 7.

Falsificacion hecha por el Abad de Leire, que consta en una Bula del Papa Clemente III, dada en Agosto de 1188.— *En el centro de la Bula se halla la carta de los Obispos de Tarazona y Bayona.*

Rev. P. Dom. V. Dei gratia Summo Pontifici.

J. Dei dignatione Tirason. Eccles. minister humilis et B. Divino nutu Baion. Epus. subjectionem cum executione omnium mandatorum........

Placuit Paternitati vestræ causam quæ vertitur inter venerabiles fratres nostros, scilicet Pampilonen. Episcopum, et Abbatem sancti Salvatoris de Leger, humilitati nostræ committere, et ut partibus ante præsentiam nostram convocatis autentationes (*sic*), et allegationes utriusque partis sub sigillis nostris scriptas vobis mittere curaremus. Nos vero præcepta vestra in omnibus executioni mandantes partes legitimè citavimus, et dies et locos competentes illis assignavimus, omnia quæ voluerint in præsentia nostra proponere diligenter audiverimus: illa fideliter sub sigillis nostris possita, vobis mittimus, diem scilicet proximum sancti Michaelis partibus assignavimus, in quo Apostolico se conspectui representent. Cumque fuisset ex parte tua diligenter propositum, quod Abbas Simeon, istius prædecesor Abbatis, munus benedictionis à te in tua Ecclesia suscepisset, et fidelitatis præstitisset, iusta quod consuevit fieri iuramentum, et per quinquenium in bona devotione mansisset. Et primus mod. occasionibus quibusdam assumptis ad exemplar privilegiorum sancti Joannis de Pinna sibi fecisset privilegia falsa confingi, sicut per istius Abbatis, qui nunc præest illi Monasterio, cum esset constitutus in minori officio, et altius constitit in tua, et multorum præsentia præstitum iuramentum, tandem privilegiis supradictis Alexandri II. et Urbani II. diligenter inspectis per bullam, scribam modumque bullandi quasdam etiam incredibiles adictiones in dictamine factas, et comparationem privilegiorum eorundem Apostolicorum, qui in Lateranensi Arcivo, et alijs inventa fuerunt, et alios quam plures modos, de ipsorum constitit falsitate.

No se da el resto de la Bula por ser muy extenso.

Los que llevan á mal que se hable de estas falsificaciones, pueden ver la Bula entera en el catálogo de los Obispos de Pamplona por el Sr. Sandoval, pág. 158.

APENDICE NUM. 8.

Capítulo 17 del Concilio Lateranense III, año de 1179 contra los herejes del mediodia de Francia y Norte de España, ó sean los Valdenses llamados Brabanzones etc.

De Bravantionibus et Aragonibus, Navarriis, Bascolis, Cotevellis et Triaverdinis, qui tantam in Christianos immanitatem exercent, ut nec ecclesiis nec monasteriis deferant, non viduis et pupillis, non senibus et pueris, nec cuilibet parcant ætati, aut sexui, sed more paganorum omnia perdant et vastent, similiter constituimus, ut quis eos conduxerint, vel tenuerint, vel foverint per regiones, in quibus taliter debachantur, in dominicis et aliis solemnibus diebus per ecclesias publice denuncientur....

....

nec ad communionem recipiantur Ecclesiæ, nisi societate illa pestifera, et hæresi abjuratis.

En una carta al Arzobispo de Tarragona le dice el Obispo Bernardo de Urgel:

Ego B. Dei patientia Episcopus Urgellensis conqueror sanctitati vestræ, Pater Archiepiscope, de M. P., de Vilel, de P. de Sancta Cruce, de M. Ferrandis, et aliis *Aragonensibus* quorum nomina ignoro, quos Domina Regina Aragonum misit in subsidium R. de Cervaria, qui ceperunt et combuserunt mihi et Ecclesiæ de Gurb...

APENDICE NUM. 9.

Donacion de Caliabria á la Iglesia de Ciudad-Rodrigo por Don Alonso IX en 1191 (1).

In nomine Domini nostri Jesu Christi amen. Inter cetera quæ Regiam Majestatem decorare videntur, summa et præcipua virtus est Sancta loca et religiosas personas diligere, ac venerari, et eas largis ditare muneribus, atque in prædiis, et possessionibus ampliare, ut dando terrena, adipisci mereatur æterna. Ea propter Ego Dñs Alphonsus Dei gratia Legionensis Rex, una cum uxore mea Regina Dña Terasia, per scriptum firmissimum in perpetuum valiturum, do Deo et Sanctæ Mariæ Civitatis Roderici, et vobis Dño *Martino* ejusdem Sedis venerabili Episcopo, et omnibus successoribus vestris, illam hereditatem dictam Turrim de

---

(1) Pónese con objeto de que se vea el estilo de los *privilegios rodados* por aquel tiempo.

Aguilar cum omnibus directis, et pertinentiis suis, videlicet cum pratis, pascuis, montibus, fontibus, rivis, molendinis, exitibus et ingressibus, et per terminos, et divisiones suas, sicuti aquæ nascuntur, et cadunt in fluvium Agadæ. Do etiam vobis illam Civitatem dictam Calabriam, quæ jacet inter Coam, et Agadam, cum omnibus directis et pertinentiis suis, cum pratis, pascuis, montibus, fontibus, rivis, molendinis, exitibus et ingressibus per terminos et divisiones suas, videlicet, ut ab hac die et deinceps præfatam Turrim, et Vermenosam, et Civitatem habeatis vos et omnes successores vestri, jure hereditario in perpetuum vobis concedo pro remedio animæ meæ, et parentum meorum: et hoc maxime cum olim à Dño Rege Ferdinando bonæ memoriæ Patre nostro, prædecessori vestro Dño *Dominico* Episcopo et successoribus ejus prædicta omnia sint concessa et confirmata. Si quis ergo tam de meo genere, quam de alieno, hoc meum voluntarium factum infringere temptaverit, iram Dei Omnipotentis, et Regis indignationem incurrat, et cum Juda Dei traditore in inferno damnetur, et pro tanto ausu parti Regis centum libras auri persolvat, et quod invaserit vobis vel voci vestræ in quadruplum reddat, et hoc scriptum semper permaneat firmum. Facta Karta in Civitate Roderici mense Junii, Era MCCXXIX. Regnante Dño Illmo. Rege Alphonso in Legione, Extremadura, Gallecia, et Asturiis.

Petrus Dei gratia Compostellan. Archiep. et Dñi Regis Cancellarius Ep. cf.
Joannes Legionensis Ep. cf.
Gunzalvus Ovetensis Ep. cf.
Fernandus Astoriensis Ep. cf.
Petrus Salmantinus Ep. cf.
Johannes Lucensis Ep. cf.
Adam Auriensis Ep. cf.
Johannes Minduniensis Ep. cf.
Johannes Tudensis Ep. cf.
Petrus Cauriensis Ep. cf.

Comes Urgellensis Majordomus Regis dominans in Toronio et Limia cf.
Comes Rodericus in Sarria cf.
Comes Gomez in Transtamar. cf.
Comes Alfonsus in Asturiis cf.
Fernandus Roderici tenens turres Legionis cf.
Petrus Roderici cf.
Goter Roderici cf.
Alvarus Roderici cf.
Didacus Fernandiz cf.
Goter Goterriz cf.

En el centro de este privilegio *rodado* la rueda ó signo del Rey, con leon rampante y la leyenda *Signum Fernandi Regis Hispaniæ.*

APENDICE NUM. 10.

Epístola de Honorio III al Cabildo de Toledo, sobreseyendo en la cuestion de Primacia (1217.)

Honorius Episcopus, servus servorum Dei: Dilectis filiis Decano et Capitulo Toletanis, salutem et Apostolicam benedictionem.

Licet Venerabilis Frater noster Tolet. Archiep. in scientia, honestate et omnium dote virtutum imminere noscatur ut commendatitiis litteris non indigeat, urgente tamen abundantia caritatis, qua ipsum in Domino suis exigentibus meritis amplexamur, eumdem Universitati vestræ (1) propensius commendamus, auctoritate vobis præsentium declarantes quod idem Archiep. in prosecutione negotii Primatiæ sic studiosus et diligens extitit, ut dicere in veritate possimus, eum nihil de contingentibus omisisse. Verum Nos, de consilio Fratrum nostrorum, pensatis rerum et temporum circumstantiis, eidem negotio duximus supersedendum ad prasens, nullo ex ha sibi vel Ecclesiæ Toletanæ prejudicio generando, quomodo suam petere possit et obtinere justitiam, cum Apostolica Sedes judicandi tempus acceperit opportunum. Datum Laterani ii. Kal. Januarii, Pontificatus nostri anno secundo.

APENDICE NUM. 11.

Excesos de las Abadesas Cistercienses.

Palentino et Burgensi Episcopis, et Abbati Morimundensi, Cisterciensi Ordinis.

Nova quædam nuper, de quibus miramur non modicum, nostris sunt auribus intimata, quod Abbatissæ, videlicet in Burgensi et in Palentina Diœcesibus constitutæ, Moniales proprias benedicunt, ipsarumque confessiones criminalium audiunt, et legentes Evangelium præsumunt publicè prædicare (2). Cùm igitur id absonum sit penitus et absurdum.

---

(1) Véase aquí la palabra *Universidad*, con que luégo se alzaron los *estudios generales*, dada á una reunion de Canónigos, ó Cabildo eclesiástico.

(2) Quiza si se las hubiese oido en juicio no fuera tan grave su delito, pues el oir las confesiones se reduciría á decir la culpa como hacen ahora: tambien bendicen á sus súbditas. Lo más grave es la predicacion pública.

nec à Nobis aliquatenus sustinendum, Discretioni vestræ per Apostolica scripta mandamus, quatenus ne id de cætero fiat auctoritate curetis Apostolica firmiter inhibete. Quia licet Beatissima Virgo Maria dignior et excellentior fuerit Apostolis universis, non tamen Illi, sed istis, Dominus claves Regni cœlestis commissit. Datum Laterani Idus Decembris Pontificatus nostri anno XIII.

APENDICE NUM. 12.

Bula de Inocencio III sobre la coronacion de D. Pedro el Católico en Roma.

Cum quanta gloria et honore, impendiis et applausu Regium Romæ de manu nostra, in monasterio Bti. Pancratii susceperis diadema, postquam per Ven. Fratrem nostrum Petrum Portuensem Episcopum in Regem te fecimus coronari, tua Sublimitas non ignorat. Ut diligentius autem affectum quem ad tuam habemus personam per exhibitionem operis evidentius monstraremus Regalia insignia universa, Mantum videlicet et Colubium, Sceptrum etiam et Pomum, *Coronam et mitram* ad opus tuum non minus pretiosa quam speciosa fecimus præparari, et ea liberaliter tibi donavimus in signum gratiæ specialis.....

Para completar las noticias relativas á coronaciones sagradas de los Reyes, de que se habló en el §. 65, pág. 212, por este documento se echa de ver que las insignias reales con que fué coronado en Roma D. Pedro de Aragon, en el monasterio de San Pancracio, el dia de la Presentacion de Nuestra Señora del año 1204, fueron regaladas por el mismo Papa Inocencio III, siendo estas el Colubio, manto, cetro, globo, mitra y corona. Supónese que la mitra era una especie de gorra que llevaba el Rey y sobre la cual se ponía la corona. Si el gorro era alto y puntiagudo se llamaba *mitra turrita* (á manera de torre): si era aplastado, y á manera de turbante, se llamaba *turbinata.* Mal pudo, pues, hacer D. Pedro su corona de pan ázymo, como suponía una ridícula leyenda, cuando esta fué precioso regalo del Papa.

Pocos años despues (1220) San Fernando se armaba caballero en las Huelgas de Búrgos, tres años despues de ser ya Rey y al ir á casarse con Doña Beatriz, hija del Rey de Romanos (2).

---

(1) Dícelo el mismo con cierta especie de fruicion en un privilegio que trae Colmenares, *Historia de Segovia*, cap. 29. Facta carta apud *Segoviam V. Kal. Februarii Era* 1258 *anno regni mei tertio, eo videlicet anno quo ego memoratus Rex Fernandus in monasterio Sanctæ Mariæ Regalis de Burgis* me accinxi cingulo militari, et tertia die post Dominam Beatricem Reginam, Philippi, quondam Regis Romanorum filiam, duxi solemniter in uxorem.

APENDICE NUM. 13.

Absolucion de unos calumniadores canónigos de Vich, relacionada con la Decretal de Inocencio III, libro V, tít. 1.º *de accusationibus*, cap. 19, *Cum oporteat*.

La Decretal dice, omitiendo el preámbulo, como le omite esta:

Sanè venientibus ad Apostolicam Sedem G. et H. Canonicis Vicensibus, et multà enormia contra Vicensem Episcopum proponentibus coram Nobis, quia illa non debebamus sub dissimulatione transire, vobis inquisitionem illorum duximus committendam. Verum dictus Episcopus antequam ad ipsum vestra citatio pervenisset, ad præsentiam nostram accedens proposuit, quod illi qui enormia de ipso sugesserant, typo malitiæ potius quam justitiæ zelo ducti nobis hujus modi intimarunt, cum ipsi ejus sint inimici manifesti... (1)

Mas como por ella no se sabe el resultado, se pone el Breve siguiente que lo declara y fué copiado por Villanueva (*Viaje literario*, tomo VI, ap. n. 2).

Innocentius Episcopus servus servorum Dei. Venerabilibus fratribus Archiep. Tarraconæ et Epo. Vicensi, salutem et apost. benedict.

Sicut Sedis apostolicæ circumspecta provisio superbos consuevit et contumaces in sua rebellione comprimere, sic humiles et devotos solet maternis affectibus consolari, ut et illis pœna debita suæ pervicaciæ cumuletur, et isti pro devotione sua se gaudeant benignitatis gratiam invenisse. Hinc est enim quod licet Guillermus Grossus, et Gilabertus de Monteregali, Vicenses canonici, pro eo quod in illorum probatione quæ contra te, frater Episcope, olim objecerant, defecerunt, per nostram sententiam fuerint ab officio beneficioque suspensi, quia tamen, sicut ex vestra et multorum testificatione didicimus, eamdem servaverunt hactenus humiliter et devotè, ac misericordiam sæpius lacrimabiliter petierunt. Nos tamen quam aliorum multorum, qui apud Nos pro eis multiplicatis precibus institerunt, supplicationibus inclinati, de misericordia, quæ superexaltat judicio, eamdem suspensionis sententiam duximus relaxandam, pœnam quam ex hoc incurrisse noscuntur pœnitus remittentes. Quo circa Fraternitati vestræ per Apostolica scripta mandamus, quatenus canonicos memoratos denuntiantes publice absolutos non permittatis eosdem ab aliquibus propter hoc indebite molestari. Datum Laterani III. Idus Maii, Pontificatus nostri anno undecimo (2).

---

(1) Omítese el resto de la Decretal por ser muy vulgar, puesto que está en el cuerpo del Derecho.

(2) O esta fecha no es exacta, ó la de 1313 que pone San Raimundo á la Decretal anterior no lo es, puesto que Inocencio III fue elegido en 1198.

APENDICE NUM. 14.

Cadenas de Navarra.

Regaló el Rey algunos eslabones de ellas á varias iglesias de Navarra. Uno se puso en Hirache al lado del Evangelio; otros lo mismo en la Colegiata de Tudela; dos en Santa María de Roncesvalles, á derecha é izquierda del altar mayor. Todas estas iglesias eran de la advocacion de la Vírgen Santísima, á cuyo poderoso patrocinio atribuia el Rey el buen éxito de su empresa; de modo que aquellos eslabones fueron ofrendados como *ex-votos*. Pero la mayor parte de la enorme cadena sirvió para cerrar la capilla de la Santa Cruz, fundada en el claustro de la Catedral en recuerdo de aquella victoria, tradicion que perpetúan unos versos allí puestos en época mucho más reciente.

Cingere quæ cernis Crucifixum ferrea vincla
Barbaricæ gentis funere rapta manent
Sanctius exuvias discerptas vindice ferro
Huc illuc sparsit stemmate frustra Pius: anno 1212.

Lo que dice Moret de que con ellas se hizo una red delante del coro no parece admisible, pues los coros entónces no estaban fuera del presbiterio, puesto que aquella perversa moda se introdujo en el siglo XV.

APENDICE NUM. 15.

Decretales de Inocencio III sobre censos.

Como la Compilacion de Gregorio anda en manos de todos los eruditos, no parece necesario reproducir las relativas á España, que justamente ingirió San Raimundo de Peñafort como muy conocedor de nuestras cosas. Pero es muy notable que el título XXXIX del libro III, que trata de *Censibus, exactionibus et procurationibus*, contiene tres capítulos ó decretales dirigidas por Inocencio III, en el año 1212, sobre cosas de España. La primera (cap. XVIII, *Ex parte Compostellani)*, es sobre el pago de los *votos de Santiago*, dirigida á los Obispos de Salamanca y Zamora.

Ex parte Compostellani Archiepiscopi fuit propositum quod cum hi qui vota Beati Jacobi (no dice *votum) continue persolverunt ad communem terræ suæ mensuram, cum qua videlicet emunt et vendunt, ipsa persolverint hactenus et persolvant, quidam, quia longis temporibus ab earum solutione cessarunt, nunc quandam mensuram exhibent parvissimam et ignotam.*

Resuelve el Papa que si se conoce la medida por la que pagaban ántes contribuyan por ella, y si nó, por la módica: *Non sunt cogendi ut ad majorem persolvant; quoniam cum hujusmodi vota gratuita fuerint ab initio, benignius sunt à viris ecclesiasticis exigenda, ne tamquam exactores videantur lucris temporalibus inhiare.*

La segunda va dirigida al Obispo de Zaragoza (cap. XIX., *Cùm olim*): es sobre quejas y pleitos entre éste y el Abad de San Juan de la Peña sobre pagos de diezmos y cuartacion de estos.

Cùm olim ad aures nostras tuam quærimoniam destinasses, quod te, dilecte fili, Abbas Sancti Joannis Pinnatensis quartis decimarum, quas in ecclesiis de Luna et de Best (Tauste) *debes percipere multipliciter defraudarct* (1) *quia Nobis fides facta fuit quod ecclesiæ de Luna et de Best* (2) *in tua sunt diœcesi constitutæ.....*

La tercera es el cap. XXII, que por ser breve se pondrá íntegro:

Super eo quod Fraternitas tua Nos consulere voluit, ut quia fere tota provincia Compostellana de novo est ad jurisdictionem Ecclesiæ tuæ conversa, qualiter tibi provinciam vel partem proviuciæ visitanti obsequi debeat et servire, necnon et in procurationibus providere, Tibi duximus respondendum, quod illud observare tenetur quod in vicinis provinciis observatur.

APENDICE NUM. 16.

Sobre el Obispo D. Gerónimo Visquio, y los Padres de Santo Domingo de Guzman.

El P. Villanueva hizo varias observaciones acerca de este Obispo de Valencia, Salamanca y Zamora, y quizá tambien de Avila, siguiendo á Berganza y Risco. No todas son aceptables. Tal sucede con la asercion de que vino á España en 1096 con el Arzobispo de Toledo D. Bernardo, para lo cual no dan prueba alguna, y ántes hay opinion de que ántes de esa fecha andaba con el Cid.

Berganza dice que el llamarle Visquio provino de mala lectura de la *Crónica*, pues leyeron «el Obispo D. Hieronymo Visquio de buena vida e honesta,» en vez de *D. Hieronymo visquio buena vida e honesta.*

Es muy posible que este sea el orígen de llamarle Vischio; pero en Salamanca está tan arraigada la tradicion de este apellido, que he seguido la costumbre de llamarle así (§. 8.º de este tomo). Además, que sobre las aserciones de Berganza y Risco todavía se pudiera decir algo. Pero es lo cierto que la inscripcion hallada en una placa dentro de su

(1) Este principio se halla omitido en el capítulo citado.

(2) Así dicen las ediciones de las Decretales, poniendo *Bes* en donde debe decir *Taust*: por eso la ponemos aquí.

sepulcro no ponía su apellido, aunque lo dice Escolano, sino solamente: *Hieronymus Episcopus servus Christi fidelis.*

En estas pequeñeces tropieza con la mayor facilidad el que tiene que escribir la Historia general. ¿Quién estará enteramente seguro de haber leido lo último y más cierto sobre cada noticia?

No es ménos reñida la cuestion sobre el nombre del padre de Santo Domingo. Escritores coetáneos como Bartolomé de Trento, Constantino de Médicis, Obispo de Orvieto y otros le llaman Félix: *patre Felice, matre Joanna editus.* Pero los modernos, siguiendo á Berganza, suponen que el apellido de Félix no era usual entónces (1), y sobre todo, que si era *rico hombre* y *Guzman*, debía ser el *D. Ferrant Roiz de Guzman* que firma en algunas escrituras genealógicas de D. Fernando de Alarcon, el cual Don Ferrant, ó Fernando, casó con Doña Juana Daza. Al beatificar la Santa Sede á la madre de Santo Domingo con este nombre, parece haberse inclinado á esta opinion.

¿Cómo va á descender la Historia general á todos estos pormenores?

APENDICE NUM. 17.

Prelados españoles en los Concilios de los siglos XI, XII y XIII.

Hemos visto que el Arzobispo D. Bernardo de Toledo, asistió en 1095 al Concilio de Clermont convocado por el Papa Urbano II, y que fué importantísimo tanto por el número de Prelados, que á él asistieron, como por los acuerdos que se tomaron. Hubo en él 13 Metropolitanos, 225 Obispos y muchos abades y clérigos distinguidos.

A los tres Concilios de Reims celebrados en 1118, 1131 y 1148 asistieron varios Prelados españoles. En el primero, convocado por el Papa Calixto II, dice el inglés Orderico Vital (2) que estuvo el Obispo de Barcelona, á quien describe, hombre macilento, de estatura poco más que mediana, pero de gran piedad, erudicion y elocuencia. «En la sesion última hizo un discurso tan ingenioso y profundo acerca de las dos potestades sacerdotal y real, que todos cuantos podían entenderle estuvieron pendientes de sus lábios sin pestañear.»

En el Concilio de 1131 estuvieron tambien Obispos españoles á dar la obediencia al Papa Inocencio II contra el cismático Anacleto. Por Aragon y Navarra estuvo D. Miguel, Obispo de Tarazona, enviado por el Batallador. Ignórase quién estuvo por Castilla; pero consta que estuvo tambien en este San Olaguer, que peroró en una sesion acerca de la traslacion de los Obispos.

(1) Es cosa rara que siendo tan comun este nombre en la época visigoda, no se halla apénas después de Félix de Urgel y desde el siglo IX en adelante.

(2) Orderico Vidal, era contemporáneo. *Historia Eclesiástica*, lib. XII.

Al Concilio de Reims celebrado por Eugenio III en 1148, se sabe que asistieron varios Obispos castellanos y leoneses, en especial D. Raimundo, Arzobispo de Toledo; D. Pedro Obispo de Segovia; D. Alonso, de Salamanca y D. Íñigo Navarron, de Coria. Con el Obispo de Segovia remitió el Papa al emperador D. Alonso la rosa de oro que bendijo aquel año. A Íñigo retuvo á su lado por algun tiempo. Al regresar de este Concilio fué cuando descubrió D. Raimundo las reliquias de San Eugenio en la abadía de San Dionisio (1).

La concurrencia de Prelados españoles al Concilio 3.° de Letran fué considerable. De los 300 Obispos que asistieron, 18 eran españoles, los más de la provincia Tarraconense (1). De la Toledana estuvo D. Cerebruno con los de Palencia, Segovia, Osma y Sigüenza. De la Tarraconense estuvieron con su Metropolitano los de Gerona, Barcelona, Vich, Tortosa, Lérida, Urgel, Huesca, Pamplona y Calahorra. De la Compostelana los de Ávila y Ciudad Rodrigo además de su Metropolitano.

Dióse allí el cánon 27 contra los valdenses que infestaban la parte septentrional y meridional de las vertientes del Pirineo, que en su fanatismo y barbarie no perdonaban edad, sexo, condicion ni estado, vagueando, destruyendo y profanando todo cuanto alcanzaba su ferocidad salvaje. Tomaban aquellos incendiarios y asesinos el nombre de los paises donde hacían sus rapiñas ó de donde quizá procedían si es que el salvaje incendiario tiene patria, y se llamaban *Brabanzones*, *Aragónes*, *Vascos* y *Navarros*, segun los llama el citado cánon (2).

APENDICE NUM. 18.

Sobre la cronología española en esta época.

Sobre este punto escribió el Marqués de Mondéjar en sus obras cronológicas publicadas por Mayans en 1744. Rebatióle Flórez en el tomo II de la *España Sagrada*, y su opinion prevaleció y es la seguida hoy dia; y que la rebaja que debe hacerse en la era española es de 38 años, no de 39 como pretendían Mondéjar y Mayans.

La era *dionisiana*, ó de Dionisio el Exíguo, que floreció á principios del siglo VI, y que no computaba por la Encarnacion, cómputo que se leía todavía en las Bulas Pontificias, y para el cual hay que tener en cuenta que este *adelanta* en el cálculo los nueve meses que van del 25 de Marzo al 25 de Diciembre, lo cual produce á veces equivocaciones para los tres

(1) Están tomadas las suscriciones de la *Coleccion máxima* de L'Abbe tomo VI, página 2059. Entre el Obispo de Huesca y Pamplona, firma uno *Hugo Rutenensis*, que se ignora de donde fuese. Véanse los Episcopologios al final del tomo.

(2) De *Brabantionibus, Aragonensibus, Navariis, Baschie, Caterellis et Triaverdinis qui tantam in Christianos immanitatem exercent... Ibidem*, pág. 84. Véase en el *Diccionario* de Bergier, la diferencia entre los Valdenses y los Albigenses.

meses últimos, de modo que á veces resulta que el 30 de Enero de 1311' segun el año de la Encarnacion, es en realidad el 30 de Enero de 1112, y por tanto tambien segundo año de un Pontificado, segun el cómputo de la Encarnacion, el que todavía es primero segun el de la Natividad.

El cómputo dionisiano se adoptó en Francia desde los tiempos de Ludovico Pio. A pesar de la influencia de este en Cataluña, no consta que se adoptase fijamente en la Tarraconense hasta el año 1180, que lo prescribió en Concilio tarraconense, para quitar los cómputos por los Reyes de Francia (1).

Había por entonces mucha vacilacion en esto. Una escritura que cita Colmenares (2) dice así: *Anno ab Incarnatione Domini* 1140, *secundum Francorum computum*: *Era autem secundum Hispanorum numerum* 1178. Aquí se ve la rebaja de los 38 años, y que el cómputo dionisiano y por la Encarnacion era tenido por *Franco ó Galicano.*

La era española calendaba por el 1.° de Enero, no por el 25 de Marzo ni el de Diciembre, pues, como dice San Isidoro, el dia de las Kalendas de Enero se añadía número: *a die kalendarum januariarum accrescit.* Todo esto favorece mucho para nuestros cómputos. De manera que en los doce primeros siglos no se conoció el cómputo dionisiano y los cálculos no ofrecen dificultad, y en los 200 años despues, como se calendaba tambien el año por el dia 1.° de Enero, la discrepancia al de la Natividad es insignificante.

En Castilla se suprimió el cálculo por eras, por Natividad y Encarnacion en las Córtes de Segovia de 1383, mandando computar por el 1.° de Enero. En Aragon se había mandado lo mismo anteriormente.

APENDICE NUM. 19.

Epitafio de D. Raimundo de Losana primer Arzobispo de Sevilla, segun se halla en la parroquia de San Gil de Segovia su patria; versos de 1297.

Gloria Raimundi—perlustrans climata mundi
Eiusdem nomen—et felix prædicat omen
Segoviæ micuit—Pastoris nomine pridem
Hispalis Archiep.—factus modo floret íbidem.
Templum dotavit—præsens ac ædificavit.
Præsul factus—Raimundus quo est tumulatus.
Ipsius Hugo pater—Ricardaque mater
Presbiter ipse pede—quos calcat marmoris æde.

---

(1) Zurita, *Anales*, lib. I, cap. 8.°
(2) *Historia de Segovia*, cap. 15, §. 10.

APENDICE NUM. 20.

Perdon del Rey D. Jaime al Obispo de Gerona: año 1246.

Noverint universi quod Nos Jacobus Dei gratia Rex Arag. Maior. et Val et Comes Barchinone et Urgelli et Dominus Montispessul. ante absolutionem nostram coram karissimis et venerabilibus ac discretis viris Epo. Camerin. et Fratre Desiderio Nuntiis SSmi. Pontificis, et universa tam Prælatorum quam aliorum multitudine congregata in Civitate Ilerdæ in domo Fratrum Minorum, Episcopo Gerundæ super omnibus pro quibus offensam nostram incurrerat pepercimus, puro corde eidem de cætero plenam securitatem præstantes. In cujus rei testimonium præsentem paginam sigilli nostri munimine duximus roborandam. Datum Ilerdæ XV. Kalendas Novembris anno Domini millesimo CCXL sexto.

APENDICE NUM. 21.

Exencion de la Catedral de Mallorca por Gregorio IX (año 1232.)

Gregorius Ep. s. s. Dei. Venerabilibus Fratribus Urgell... et Gerund... Episc. Salutem et Ap. bened.

Venerabilis Frater noster Archiep. Tarrac. et cariss. in Christo filius noster J... Aragonium Rex perillustris per suas Nobis litteras humiliter supplicarunt, ut cum idem Rex Ecclesiam Maioricarum de decimis, primitiis, et aliis juribus dotaverit, sicut suæ litteræ continebant, dilecto filio... Abbati Sancti Felicis Guixolensis, quem in ipsius Ecclesiæ Pastorem unanimiter postulantes, multipliciter commendarunt, faceremus munus consecrationis impendi. Verum quia Ecclesiam de decimis, et primitiis quæ de jure debentur Ecclesiis, non reputantes esse dotatam, fraternitati vestræ, de qua in Domino plenam obtinemus fiduciam, per Apostolica scripta mandamus, quatenus Regem moneatis eumdem, ut Ecclesiam ipsam, necnon et alias ecclesias, quæ sunt et debent ibi construi in futurum, taliter de possessionibus et aliis redditibus dotare procuret, quod excellentiam regiam deceat, et in ea residens Episcopus honorificè, juxta Pontificalis officii dignitatem, et canonici qui ibi instituti fuerint exinde valeant sustentari. Qua sufficienter dotata providentis sibi auctoritate nostra de persona idonea in Pastorem, eidem munus consecrationis post modum impensari. Quia verò ipsi Ecclesiæ de Pastore sic

volumus provideri, ut nullius jus ex hoc facto lædatur, volumus et mandamus, ut Ecclesiam sæpe fatam *ad manus Romanæ Ecclesiæ reservetis*, donec de jure Barchinon. ecclesiæ, ac aliorum per Sedem Apostolicam plenius cognoscatur. Datum Reate, 11 Kal. Augusti, Pontif. nostri anno sexto.

APENDICE NUM. 22.

Protesta de D. Alonso III contra el feudo á la Santa Sede.

Noverint universi, quod anno Dni M. CC. octuogessimo sexto, die Dominica festum Resurrectionis Dñi., videlicet XVIII. Kal. Madii Nos Alfonsus, Dei gratia Rex Aragonum, Majoricarum et Valentiæ, ac Comes Barcinonæ. Protestamur quod receptionem Coronæ, quam a vobis vener. Ja. (Jacobo) Dei gratia Oscensi Episcopo facimus, non intendimus a vobis recipere tamquam ab Ecclesia Romana, nec pro ipsa Ecclesia, nec contra Ecclesiam. Item etiam protestamur quod ex eo, quia in civitate Cæsaraugustæ, in ecclesia majori Sancti Salvatoris, Coronam et Militiam cepimus, nullum Nobis vel successoribus vestris præjudicium generetur, quin in aliquo alio loco Regni Aragonum ea Nos et nostri recipere valeamus. Actum est Cæsaraugustæ, die et anno præfixis. *(Siguen las firmas de los testigos, entre ellos los Abades de Rueda, Veruela y Piedra.)*

APENDICE NUM. 23.

Amenazas de Bonifacio VIII al Arzobispo D. Gudiel (1) (1296.)

....
....

Nos qui secundum Apostolum prompti sumus inobedientiam omnem ulcisci, sine Dei et Sedis cui præsidemus offensa, dissimulare amplius non valentes, quin tam longa contumacia, tamque continuata inobedientia ejus, et contemptus notabilis, justæ indignationis nostræ motus sentiret, et eos debita pœna percelleret, dictum Archiepiscopum, qui nos et dictam Sedem tamdiu contempsit, contemptibilem justo judicio reddere cupientes, ut in quo deliquerat puniretur, à confirmatione et consecra-

---

1) Copiada de Fernandez Pulgar; *Historia de Palencia.*

tione suffraganeorum suorum, nec non à collatione personatuum, Dignitatum, Canonicatuum, Præbendarum, portionum et præstimoniorum Toletanæ Ecclesiæ, in præsentia fratruum nostrorum, usque ad beneplacitum Apostolicæ Sedis suspendimus, et volumus manere suspensum, ea interim Sedi eidem specialiter reservantes. Et nihilominus, ut pœna ejus sit metus multorum, et transeat præceptorum nostrorum contemptoribus et contumacibus in exemplum, memoratum Archiepiscopum nisi infra quatuor menses à tempore denuntiationis, sententiam et processus nostrorum hujusmodi eidem factæ se personaliter nostro conspectui præsentaverit, suam purgaturus contumaciam et ostensurus innocentiam, si poterit, in prædictis, alias pro meritis recepturus, Archiepiscopali dignitate et Administratione Toletanæ Ecclesiæ, eum decrevimus hoc ipso, et nunc decernimus fore privatum. Datum Anagniæ, X. Kalendas Augusti, Pontif. nostri anno II.

APENDICE NUM. 24.

Bula de Bonifacio VIII á la universidad de Salamanca, remitiéndole el libro VI de las Decretales.

Bonifacius Episcopus servus servorum Dei.

Dilectis filiis et scholaribus universitatis Salamancæ commorantibus, salutem et apostolicam benedictionem.

Cùm nupèr Deo nobis auxilium præbente Romæ apud Sanctum Petrum, V Nonas Martii, Pontificatûs nostri anno quarto ex nonnullis decretalibus prædecessorum nostrorum Romanorum Pontificum, atque nostris, librum, quem annumeratum quinque voluminis nuncupari, ediderimus tàm ad utilitatem studentium quàm ad expediendarum litium compendiosum remedium, Universitati vestræ per apostolica scripta mandamus, quatenùs prompto animo, summaque ope et alacri studio illum, quem sub bulla nostra inclusum vobis transmittimus, suscipientes eo utamini in judiciis et in scholis, ut et studiosi per ipsum à voce magistra efficiantur eruditiores, et celeriorem judicia terminum sortiantur. Datum Reate VIIII kalendas Octobris, Pontificatûs nostri anno quarto.

APENDICE NUM. 25.

Breve de Clemente VI, sobre la custodia de los Santos Lugares.

Dilectis filiis generali et Terræ Laboris ordinis Fratr. Minorum Ministris.

Gratias agimus gratiarum omnium largitori, eique dignas laudes exolvimus, quod Ipse charissimorum in Christo filiorum nostr. Roberti Regis et Sanctiæ Reginæ Siciliæ illustrium, erga Redemptoris Domini nostri Jesu Christi obsequia, zelum devotionis et fidei sic ferventer accendit, quod ipsi quoad Dei laudem et gloriam ac Sacratissimi Sepulchri Dominici et aliorum locorum ultramarinorum reverentiam et honorem redundant non cessant indefessis studiis operari. Nuper siquidem eorumdem Regis et Reginæ grata insinuatio nostro Apostolatui patefecit, quod ipsi, non sine magnis sumptibus, et laboribus gravibus, a Soldano Babyloniæ, qui Sepulchrum Domini, et alia sacra loca ultramarina propria ipsius Redemptoris Sanguine dedicata, non sine cunctorum christianorum gravi opprobrio detinet occupata, obtinuerunt, quod fratres vestri Ordinis infra ecclesiam dicti Sepulchri possint continuè commorari, et ibidem Missarum solemnia et alia divina officia solemniter celebrare, et jam certi fratres dicti ordinis sunt ibidem, et quod nihilominus idem Soldanus, cœnaculum Domini et capellam, in qua Apostolis Spiritus sanctus apparuit, et aliam capellam in qua Christus B. Thoma præsente post Resurrectionem suam Apostolis se ostendit, Regi et Reginæ concessit eisdem. Quodque ipsa Regina locum ædificavit in monte Sion infra quod cœnaculum et dictæ capellæ sita fore noscuntur pro dictis fratribus jam est diu ubi duodecim fratribus dicti ordinis sumptibus propriis tenere intendit ad divinum obsequium in Sepulchro, et aliis prædictis locis sacratissimis impendendum ac tres personas sæculares etiam, quæ ipsis fratribus serviant, et necessaria administrent. Quare præfata Regina Nobis humiliter supplicavit, ut ad hoc quod eiusdem Regis, et sua pia in parte devotio impleatur, eisdem locis sacratissimis devotis fratribus et servitoribus idoneis, usque ad dictum numerum provideri auctoritate apostolica mandaremus. Nos itaque dictorum Regis et Reginæ pium et laudabile propositum ac intentionem devotam dignis in Domino laudibus commendantes, ac volentes eorum votis ac desideriis annuere favorabiliter in hac parte, vobis et cuilibet vestrum vocandi nunc et in posterum ad vestram præsentiam auctoritate apostolica, ad requisitionem dicti Regis et Reginæ, vel alicujus eorum, aut successorum suorum (1) de consilio seniorum dicti ordinis, fratres idoneos et devotos de toto ordine, usque ad præfatum numerum, de quibus considerata quali-

(1) Siendo sucesores de estos Reyes de Sicilia los de Aragon, y después los de España, en esto se fundó el Patronato de la Corona de España en estos Santos Lugares.

tate negotii videritis expedire eos ad serviendum in divinis tam in ecclesia dicti Sepulchri Dominici, quam in Sacro Cœnaculo et capellis prædictis, habita prius informatione de conditione fratrum ipsorum quos vocaveritis a Ministris provincialibus dicti ordinis unde fratres ipsi pro tempore assumentur deputandi, eosque ad partes alias etiam destinandi, ac etiam alios ipsis, cum aliqui ex eis defuerint, toties quoties expedierit subrogandi..... Datum Avenione 11. Kal. Decembris, Pontif. nostri anno primo (año 1342).

APENDICE NUM. 26.

Aceptacion de Obispado en eleccion hecha por Cabildo: año 1342.

Ego Vincentius Stephani Canonicus Pacensis nolens Divinæ resistere voluntati, electioni de me solemniter celebratæ in Ecclesia Pacensi, licet invitus consentio, ad honorem individuæ Trinitatis, et Virginis gloriosæ Mariæ, ac Beati Joannis Baptistæ, in cujus nomine est Pacensis Ecclesia ædificata.

El sucesor, Venerable P. D. Fr. Pedro Tomás, fué tambien elegido por el Cabildo á peticion del Rey.

APENDICE NUM. 27.

Bula de Martino V. á D. Juan Contreras, segun el texto del Doctor Sevillano, que no conviene con los de Mariana y Cardenal Aguirre (1428?).

Martinus Episcopus Servus Servorum Dei, *ad perp. rei mem.*

Ex susceptæ servitutis officio de cunctis orbis ecclesiis, quibus Nos Apostolicæ pertulit excellentia dignitatis, studiis cogitare tenemur assiduis, ut illæ earumque Pastores consilii cœlestis dispositione in partem solicitudinis evocati congruis perfruantur prærrogativis et honoribus nostri dona ministerii favorabiliter impertimur. Venerabilem igitur Toletanam Ecclesiam paternis, ut decet, complectentes affectibus, quodque illius consideratione et intuitu Archiepiscopus Toletanus pro tempore existens Primas est, et propterea Venerabilium Fratrum nostrorum Patriarcharum ad instar quorum ad Primatum, LICET NOMINE DUMTAXAT DIFFERAT, eædem existant dignitates, quod præeminentia dignitatis administralis (*sic*) attollendus sit, æquanimiter recensentes, ad omnis ambiguitatis dubium (quod forsan apud aliquos oriri posset) in posterum peni-

tus submovendum, venerabilem Fratrem nostrum Joannem, et successores suos pro tempore existentes Toletanos Archiepiscopos, in nostris et successorum nostrorum Romanorum Pontificum Capellis, Generalibusque Consistoriis et Conciliis, ac quibuslibet aliis publicis ac privatis locis, ultra Sedis Apostolicæ Notarios, ac omnes ac singulos alios et prius promotos qui Primates et Electores Imperii non fuerint, Archiepiscopos locum tenere illisque præponi ac præferri debere, nec non omnibus et singulis prærrogativis, privilegiis et insigniis quæ dictis Patriarchis competere poterunt uti et gaudere libere, liciteque posse, auctoritate Apostolica tenore præsentium decernimus et declaramus; non obstantibus Constitutionibus Apostolicis, statutis et consuetudinibus ecclesiarum et locorum quorumlibet juramento Apostolica confirmatione, et quavis alia firmitate roborationis, cæterisque contrariis quibuscumque: nulli liceat etc.

Datum Romæ apud Sanctos Apostolos septimo Kalendas Aprilis, Pontificatus vero nostri anno undecimo.

APENDICE NUM. 28.

Constituciones otorgadas en la Junta de Prelados de Alcalá de Henares.

«Estas son las constituciones que fueron fechas en Alcalá de Henares en »el año de 1399, las cuales ordenó el rey D. Enrique con consejo de Pre- »lados de sus reinos, y tráxolas el obispo D. Diego á Salamanca, é pre- »sentólas en el Cabildo; en las cuales se contiene que tiraban é tiraron »de la obediencia del Papa Benedicto XIII, é fueron presentadas martes »á cuatro de febrero en el dicho Cabildo.» *Esta es la cabeza, y dicen las Constituciones:*

«Por cuanto nuestro señor el Rey por sí é por todos los Prelados súb- »ditos de los sus reinos, é otrosi nos todos los Prelados é clerecía de los »dichos sus reinos, en uno con el dicho señor Rey nos habemos sustraido »é quitado con gran justicia y razon de la obediencia de D. Pedro de Luna, »electo que fué Papa, segun que más largamente se contiene en las »letras de la dicha substraicion, é así sobre las vejaciones de los benefi- »cios, como las descomuniones é casos emergentes de la cisma eclesiás- »tica, é sobre las otras cosas que recrecieren durante la dicha substrai- »cion é indiferencia, fasta que Dios proveya á la Iglesia de pastor único »podrian recrecer algunas dudas, en las cuales podrá venir grande inju- »riamiento, si de presente (atento que asi acaeciesen) no fuese proveido é »fecha convencible avisacion... Por ende para proveer al provecho de las »iglesias de los dichos reinos, é quitar dudas é escrúpulos de las con- »ciencias de los fieles cristianos, é proveer á las ánimas de ellos, fué or-

»denado que en crita, que cada Prelado levase traslado de este escrito »firmado del nombre del Arzobispo de Toledo; otrosi del nombre de su »doctor Juan Alonso.»

1. «Primeramente fué ordenado que todos los beneficios que vacan ó »vacaren de aquí adelante, reservados ó devolutos, ó en cualquier ma»nera que vaquen que proveyan de ellos los Arzobispos é Obispos, segun »que Dios les diere mejor á entender.»

2. «Otrosi, que los beneficios de todos aquellos que adheren ó adheri»rán de aquí adelante al dicho D. Pedro de Luna, ora sean Cardenales, »ú otras personas cualesquier, que proveyan los dichos Arzobispos é »Obispos, segun que entendieren que cumple al servicio de Dios, é á buen »aprovechamiento de sus iglesias.»

3. «Otrosi, de las abadías, priorazgos, administraciones, é otros »cualesquier oficios ó beneficios de los exceptos que vacan ó vacaren, que »escojan los monjes ó canónigos reglares; ó los otros á quien pertenecen. »é confírmelo sus mayores, si son el Papa, que corran á los Arzobispos é »Obispos é proveyan de ellos, como entendieren que cumple al servicio »de Dios, é á provecho de los tales logares do así fueren de facer las ta»les provisiones.»

4. «Otrosí, que si algunos han beneficios cualesquier é se hicieren »proveer, é non han habido posesion pacífica, que non hayan efecto sus »gracias. É esto non haya lugar en el arcediano de Saldaña, calongía ó »préstamos que vacaron en la iglesia, ciudad é diócesis de Leon por »muerte de Juan de Duroforte, arcediano que fué de Saldaña en la dicha »iglesia de Leon, por cuanto fué habido por permutacion é subrogacion »que fué fecha á Diego Ramirez, por cuanto fué cometido al Obispo de »Zamora por todo el Consejo del Rey. Ni otrosí se entienda esto en la »abadía de San Fagundo, mas que sea librado por derecho entre los »monjes é el Abad, segun fué acordado por los Prelados, é los del Con»sejo del Rey; fué cometido este pleito al Arzobispo de Toledo, é al Obis»po de Ávila.»

5. «Otrosí, que si dadas tres sentencias uniformes, ó una pasada en »cosa juzgada, allá ó acá, que sean ejecutadas por los Ordinarios: ahora »sean dadas sobre beneficios ó sobre otras cosas, ahora aquellos por »quien fué dada la tal sentencia, pasada en cosa juzgada, ó las dichas »tres sentencias uniformes, hubiesen habido posesion ó no.»

6. «Otrosí, que cualesquier descomulgados por derecho ó por cuales»quier jueces, la absolucion de los cuales pertenece á la Sede apostólica, »que los absuelvan los sus Diocesanos, con juramento que fagan luego »que sopieren que hay uno é indubitado Papa, se vayan á representar »allá, á facer aquello que les fuere mandado.»

7. «Los clérigos y regulares, si por su culpa cayeron en irregulari»dad, que los sus Diocesanos puedan proceder contra ellos, segun falla»ren por derecho; pero si quisieren haber piedad de ellos, dénles licencia »que se vayan á absolver cuando supieren que hay uno indubitado Papa. »É si fueren irregulares sin su culpa, que los sus Diocesanos provean, »segun que en este caso los derechos quieren.»

8. «Otrosí, que las conservatorias que son reales é perpetuas, que »duren; é las que son personales é temporales, que espiren.»

9. «Otrosí, que si algunos fueren exentos, los cuales tuvieren con»servadores perpetuos, que sean convenidos ante sus mayores ó ante sus »conservadores é si non tubieren conservadores perpetuos, que si tubie»ren superior en los reinos de Castilla é de Leon, que sean convenidos »ante los dichos superiores, é si non obieren tales mayores, que sean »juzgados por los Diocesanos.»

10. «Otrosí, que el poderío de los delegados é de los ejecutores, que »espire, aunque haya perpetuidad la jurisdiccion.»

11. «Otrosí, que los pleitos pendientes por apelacion ó en otra ma»nera, que toque á los Diocesanos; é si el pleito fuere contra los Obispos, »ó contra cosas suyas, que vayan á los Arzobispos; é si atañere á los »Arzobispos, ó los Obispos exentos, que sean fechas delegaciones á per»sonas non sospechosas, fasta que sean dadas tres sentencias conformes, »é estonces non haya mas querellas ni cuestion.» —*Archiepiscopus Toletanus.* —*Doctor Joannes Alfonsus.*

Con esto se disolvió la Junta, gobernándose por estas Constituciones hasta que volvieron á obedecer y tener por verdadero Pontífice á Benedicto, que residía en Aviñon.

APENDICE NUM. 29.

Decreto de Alonso V, nombrando Colector de Espolios al Obispo de Segorbe: 1442 (1).

Alphonsus Dei gratia Rex Arag., Siciliæ citra et ultra Pharum, etc.

Quia per alias nostras literas infrascripta die expeditas, decrevimus per omnem ditionem nostram, hac Antipapæ tempestate obedienter neutralitatem servare, observarique facere, dum scilicet inter P. Eugenium, et Felicem erit contentio de Papatu, ita quod nec Bullis, sententiis, etc. nec sacri etiam Concilii Basilensis, nobis inconsultis ac sine nostra licentia obtemperari, seu aliquatenus obediri valeant, quodque interea occupata jura universa Cameræ Ap. pertinentia; satisfacto prius nobis de certis assignationibus, et aliis debitis super eisdem, futuro, ac vero, unico declarando Pontifici reserventur; confisi ad plenum de fide, prudentia, et animi probitate, vestri V. in Christo Patris J. Episcopi Segobricensis, et S. Mariæ de Albarracin, Consiliarii nostri dilecti, vos di-

(1) Ya Alonso V de Aragon había dado en 1423 un decreto, prohibiendo se diese curso á las bulas durante el cisma. Véase en mi obra titulada la *Retencion de bulas en España*, parte II, pág. 255.

ctum V. Episcopum Cameræ Ap. Collectorem generalem creare statuimus et ordinamus.

Tenore itaque præsentis chartæ nostræ de nostra certa scientia, et consulte vos dictum V. Episcopum in regnis nostris Aragonum, etc., ipsius Cameræ Ap. Collectorem generalem facimus, constituimus, etc.: videlicet ad apprehendendum et occupandum nomine, et pro parte ipsius Cameræ Ap., quoslibet Archiepiscopatus, Episcopatus, Abbatias, Dignitates, et quævis alia beneficia cum cura, vel sine cura, quos, quas, et quæ in dictis regnis per cessum vel decessum eorum ultimorum possessorum, seu alias quovis modo vacare contigerit; quorum fructus, introitus, redditus, et proventus in posse receptoris, seu thesaurarii per nos ad hoc statuendi et nominandi ponatis, seu poni et assignari faciatis, ut ipse receptor, quicumque fuerit, de fructibus atque proventibus ipsorum Archiepiscopatuum, etc., seu illorum valore nobis, de assignationibus Apostolicis super eisdem dudum obtentis, et alias de actionibus super eisdem nobis pertinentibus satisfactis, et eos subinde ad prosequendam causam unitatis S. Matris Ecclesiæ juxta voluntatis nostræ arbitrium convertere, atque expendere possit, ac de eis tandem cui seu quibus mandabimus, habeat reddere debitum calculum rationis.

III. Propterea R. Mariam consortem nostram Cl., et locum tenentem generalem per præsentem deprecamur; Reverendos ac V. Archiepiscopos, etc., et Ecclesiasticas quascumque personas requirimus, et hortamur; aliis verò universis et singulis Officialibus, et subditis nostris, ad quos spectet in dictis regnis constitutis, etc. mandamus sub iræ et indignationis nostræ incursu, pœnaque decem millium florenorum aur. Aragonum, à quolibet contrafaciente irremissibiliter habendorum nostro ærario applicandorum, etiam et sub privatione temporalium vestri contrastatorum pœnis..........

Nos enim vobis dicto V. Episcopo Collectori vestrisque subcollectoribus in præmissis omnibus cum incidentibus et connexis vices et voces nostras omnímodas et plenum posse committimus et conferimus, cum præsenti, mandantes universis et singulis colonis, censuariis et aliis quibuscumque ad quos spectet, quatenus de omnibus et singulis fructibus, redditibus et proventibus supradictis vobis dicto generali Collectori seu substitutis a vobis et nemini alteri respondeant si pœnam nostro arbitrio reservatam cupiunt evitare. Datam in civitate Surreti die..... Aprilis an. a N. D. 1442.

APENDICE NUM. 30.

Fabricacion política de los milagros del Príncipe de Viana.

(Acta capitular de Gerona de 4 de Mayo de 1479, copiada por Villanueva, tomo VII de su *Viaje literario*, pág. 92.)

Fuit dictum ista die, quod apud Barchinonam miraculum Venetorum reputatur fabricatum per inimicos eorum. Et est verisimile quod inter nos, et maxime Barchinone, fuerunt deputatæ novem personæ ad excogitandum nova, quibus detinerentur rebelles et adherentes Barchinonensibus, ne venirent ad obedientiam Regiæ Celsitudinis. Et hinc est, quod propria temeritate et fictione miraculorum, Barchinonenses fecerunt sibi Sanctum Karolum filium primogenitum Illustrissimi Regis Joannis, de quo tanta prædicantur miracula, quanta legantur de aliquo Sancto canonizato ab Ecclesia. Sed postquam Illustrissimus Rex Joannes piæ memoriæ intravit Barchinonam vi armorum, seu verius oppressione obsidionis, evanuerunt miracula, et amplius non fuerunt audita, sed discooperta sunt maleficia quibus utebantur atheletæ diaboli, et inimici republicæ hujus patriæ, et rebelles Regiæ Majestati.

APENDICE NUM. 31.

Espolios para la Cámara Pontificia: nombramiento de Colector en 1479.

Dilecto filio Petro de Leon, Decretorum Doctori, Vicario Ecclesiæ Cauriensis in spiritualibus generali et cetera; Sixtus PP. IV. salutem.

Decessit ab hoc sæculo, sicut Deo placuit, bon. mem. Franciscus Episcopus Cauriensis, Datarius noster, quare te, de cujus probitate confidimus, in officio Vicariatus in quo hactenus fuisti per præsentes confirmamus comittentes tibi et expresse mandantes, ut quæcumque bona, spolia ac fructus S. dicta ecclesia collectos et colligendos apud fideles et idoneas personas nostro nomine reponi et fideliter conservari facias et omnibus Nos per tuas litteras reddas certiores. Dat. Romæ apud S. Petrum sub annulo Piscatoris die 9. Februarii 1479, Pontif. nostri anno VIII.

APENDICE NUM. 32.

Legados Apostólicos en España.

1039. San Gregorio Ostiense. Es muy venerado en Rioja, donde hizo grandes milagros.
1054. El Cardenal Hugo Cándido, monje de Cluny. Vino varias veces á España: se hizo cismático.
1074. Giraldo, Obispo de Ostia, que estaba de legado en Francia: le tuvo que retirar el Papa.
1076. Amato, Obispo de Oleron enviado por el Papa San Gregorio á Aragon para el feudo á San Pedro: estuvo hasta 1096.
1078. El Cardenal Ricardo, abad de Marsella, vino á Castilla con objeto de destruir el rito mozárabe, como lo consiguió: portóse tan mal, que el Papa Víctor III le mandó retirar en 1087, y se hizo cismático.
1088. El Cardenal Rainerio, italiano (1088) cluniacense, que despues fué Papa y se apellidó Pascual II. Estuvo en España hasta 1099.
1099. Este Papa no envió al pronto legados á España, pero ejerció el vicariato apostólico el Arzobispo D. Bernardo de Toledo con carácter legacial, hasta el año 1124.
1112. A instancias de Gelmirez envió Pascual II al abad de Clusa con objeto de cortar la guerra y disolver el matrimonio de Doña Urraca.
1115. El Cardenal Boson vino tres veces de legado á España. En 1116 vino á Aragon y Cataluña, y volvió en 1120 enviado por Calixto II.
1120. Gelmirez consigue en este año el ser nombrado legado apostólico en las provincias de Mérida y Braga.
1123. Habiendo asistido San Olaguer al Concilio Lateranense I, le confiere el Papa Calixto II la legacion militar. Después de su muerte siguieron ejerciendo este cargo sus cuatro sucesores D. Gregorio, D. Bernardo Tort, D. Hugo de Cervellon, y D. Guillen de Torroja.
1124. En Castilla y Portugal el legado Diosdado *(Deusdedit)*, el cual intimó á los Obispos de España la asistencia al Concilio de Clermont.
1129. El Cardenal Humberto, legado de Honorio II, preside el Concilio de Leon, y en 1130 el de Carrion.
1134. El Cardenal Guidon asiste al Concilio de Leon, en 1136, y al año siguiente á otro en Valladolid.
1138. El Obispo de Lescar, legado de Inocencio II, viene á España para intimar á los Obispos que asistan al Concilio de Letran.
1143. El Cardenal Guido asiste al Concilio de Gerona, como legado: al año siguiente ya no estaba en España.
1154. El Cardenal Jacinto es enviado á España por el Papa Anastasio V. Presidió el Concilio de Valladolid: en 1156 estaba de vuelta en Italia.
1160. Tres Cardenales, Antonio, Guillermo y Odon, vienen á España en el primer año de Pontificado de Alejandro III.

1170. Vuelve en este año el Cardenal Jacinto: En 1172 dió indulgencias á los que guerreasen contra los moros. En 1186 depuso á varios abades.
1186. El maestro Fr. Juan de Bergamo y el Viceseñor de Bressi enviados por Urbano III para avenir á los Obispos de Compostela y Braga.
1192. El Cardenal Guillermo, legado por Celestino III para separar á D. Alfonso IX de Doña Teresa. Presidió un Concilio en Salamanca.
1196. Gregorio, Cardenal diácono, castiga al Rey de Navarra por haber violado la tregua, y al Rey de Castilla por sus segundas nupcias.
1198. Rainerio, Cardenal diácono enviado por Inocencio III sobre los mismos asuntos que los dos anteriores.
1214. Cardenal Pedro de Benevento. Este fué el que sacó al niño Don Jaime de manos de Simon de Monfort, y lo entregó á los aragoneses.
1217. Cardenal Bertran: estuvo cuatro años en Aragon y Cataluña: impide con censuras que D. Jaime favorezca al conde de Tolosa.
1218. El Arzobispo D. Rodrigo con varias comisiones apostólicas.
1225. El Cardenal español D. Pelayo, Obispo de Albano, vuelve á España con honores de legado, despues de su jornada á Palestina.
1226. Hácia este año debe fijarse la venida de Cencio Sabelli, Cardenal Obispo Portuense.
1228 á 1234. Juan Algrin, monje francés cluniacense, prior de Abbeville y Arzobispo de Besanzon; viene de legado por Gregorio IX.
1235. El maestro Bartolomé, secretario de un Nuncio, y como tal intervino en la union de las iglesias de Calahorra y la Calzada (1).
1236. D. García Gudal, Obispo de Huesca, renuncia su Obispado en manos de un legado de Su Santidad; no se dice quién.
1239. Jacobo de Pecoraria Perigord, monje cisterciense, Cardenal Obispo, predica la Cruzada contra los albigenses.
1239. El Arzobispo de Tarragona se titula legado apostólico en una concesion de indulgencias.
1240. El legado Oton recibe quejas contra el Arzobispo D. Rodrigo.
1246. Fr. Desiderio, franciscano, penitenciario de Inocencio IV, en compañía del Obispo de Camerino, absuelve á D. Jaime del delito de haber cortado la lengua al Obispo de Gerona.
1251. Pedro de Barré, francés, Cardenal presbítero de San Marcelo.
1268. El Cardenal Ottobono convida á nuestros Reyes á la guerra santa.
» Guillermo Folguin, canónigo de Narbona, de paso para Portugal.
1270. Antonio Caetano autoriza un milagro de Doña Sancha Alfonso en Cozollos, en Febrero de este año y como legado de la Santa Sede.
1277. El maestro Juan de Vercelli, dominicano, y Jerónimo de Ascoli, franciscano, que llegó á ser Papa con el título de Nicolao IV, son legados por Juan XX para avenir españoles con franceses.
1278. El mismo Jerónimo de Ascoli, hecho ya Cardenal, vuelve como legado Patriarca de Jerusalen y Gerardo, Cardenal Presbítero.

---

(1) Baronio pone su venida en 1034, pero le enmienda Tejada en la *Vida de Santo Domingo de la Calzada.*

1279. Pedro, Obispo de Rieti, despues del regreso de los legados anteriores, viene legado y pacificador por el mismo Nicolao III.
1282. Fr. Jacobo, dominicano, legado de Martino IV para tratar con el Rey de Aragon sobre los asuntos de Sicilia.
1283. Juan Cholet, Cardenal francés, legado de Honorio IV y de Nicolao IV para predicar una Cruzada contra el Rey de Aragon.
1309. D. Gonzalo Gudiel, Arzobispo de Toledo, legado de Clemente V con carácter de Nuncio permanente al lado del Rey contra los moros.
1320. Guillermo Godin, dominicano francés, Cardenal legado de Juan XXII: estuvo dos años en España. Presidió el Concilio de Valladolid.
1336. Beltran de Ucio, llamado Beltramino, Obispo electo de Chieti, y el canónigo Enrique de Aste, legados de Benedicto XII á D. Pedro IV.
1337. Bernardo do Alby, Obispo de Rhodez, legado de Benedicto XII para avenir á los Reyes de Castilla y Portugal.
1342. Armando, Obispo de Aux, legado de Clemente VI para avenir á los Reyes de Aragon y Mallorca: vino con dos Cardenales.
1343. Andrés Ciny, Obispo de Tournay, presbítero Cardenal de Santa Susana, sucedió al anterior en su legacía de Aragon.
1344. Bernardo Deney, Cardenal Obispo de Sabina, que se supone duró hasta el año 1352. Ejerció su legacía en Aragon.
1364. El Cardenal Guillermo vino á reprender al Rey D. Pedro de Castilla.
1365. El Cardenal Guidon para avenir á los Reyes de Castilla y Aragon.
1378. Al verificarse el cisma vinieron á Medina del Campo dos seglares enviados por Urbano VI, el uno italiano y el otro francés.
1379. Pedro de Luna viene legado por Clemente VII y despues de algun tiempo logra hacerse reconocer por los Reyes de España.
1390. Viene legado por Clemente VII el Obispo de Santi Ponce á cumplimentar á Enrique III: vuelve en 1393.
1424. En los últimos años de Benedicto vino como legado (1424) el Cardenal Pisano, á quien se atribuye la muerte de aquel.
1427. El Cardenal D. Pedro de Fox vino para poner fin al cisma. Regresó en Enero de 1428; al año siguiente asistió al Concilio de Tortosa.
1450. Antonio Jacobo de Veneris con título de *Nuncio*.
1473. D. Rodrigo de Borja (despues Alejandro VI), vino á España de legado y regresó al año siguiente. Asistió en 1473 al Concilio de Madrid.
1476. Nicolás Franco, de Nuncio en Castilla, Leon, Aragon y Navarra.
1479. El Arzobispo Carrillo condena los errores de Pedro de Osma con autoridad apostólica y primacial.
1482. Los Reyes Católicos se niegan á admitir al Cardenal Riario, sobri- del Papa Sixto IV, á quien había dado este el Obispado de Cuenca. El Papa envía en calidad de *mero embajador* á un genovés, lego, llamado Domenego Centurion. Los Reyes Católicos se niegan á recibirle.
1483. D. Francisco Ortiz, capellan de Doña Isabel la Católica, canónigo de Toledo. Funda allí el célebre hospital llamado *del Nuncio*.
1486. Hácia este año vino como Nuncio y colector de Espolios D. Bernardino Carvajal, Obispo de Badajoz, despues Cardenal.

APENDICE NUM. 33 (1).

Maestres de Calatrava en Castilla.

1158. San Raimundo de Fitero.
1163. Frey García, navarro.
1169. Fernando de Escaza.
1170. Martin Perez de Siones.
1180. Nuño Perez de Quiñones.
1199. Martin Martinez.
1208. Rui Diaz de Yanguas.
1212. Rodrigo Garcés.
1216. Martin Fernandez.
1218. Gonzalo Yañez de Noboa.
1238. Martin Ruiz de Ceballos.
1240. Gomez Manrique.
1243. Fernando Ordoñez.
1254. Pedro Yañez.
1267. Juan Gonzalez de Roa.
1284. Ruy Perez Ponce de Leon.
1295. Diego Lopez de Sansoles.
1296. Garci Lopez de Padilla.
1322. Juan Nuñez de Prado (2).
1355. Diego García de Padilla.
1359. Martin Lopez de Córdoba.
Pedro Muñiz de Godoy.
1384. Pedro Alvarez de Pereira.
1385. Gonzalo Nuñez de Guzman.
Enrique de Villena: intruso.
1407. Luis de Guzman.
1443. Fernando de Padilla.
1443. Alonso de Aragon, primer Duque de Villa Hermosa.
1445. Pedro Giron.
1446. Rodrigo Tellez Giron: hijo.
1482. Garci Lopez de Padilla.

APENDICE NUM. 34 (3).

Maestres de Santiago.

1170. Pedro Fernandez.
1184. Fernando Diaz.
1186. Sancho Fernandez de Lemos.
1194. Gonzalo Rodriguez (4).
1284. Suero Rodriguez (5).
1206. Fern. Gonz. de Marañon.
1210. Pedro Arias.
1213. García Gonzalez de Arauzo.
1217. Martin Pelaez Barragan.
1222. García Gonz. de Candamio.
1224. Fernando Perez Coci.
1227. Pedro Gonzalez.
1238. Rodrigo Iñiguez.
1242. Pelayo Perez Correa.
1275. Gonzalo Ruiz Giron (6).
1280. Pedro Nuñez.

---

(1) Se copia del catálogo del P. Roberto Mufiíz, (*Medulla histórica Cisterciense*, tomo VI), que enmienda á Rades, aunque á la vez no inspira gran confianza; pues da mucho á las noticias genealógicas, poco á la cronología, y ménos al valor y á las virtudes.

(2) La cronología de estos Maestres parece poco exacta.

(3) Extractado del Catàlogo que se halla en el libro de la *Regla*, impreso en 1791, rectificando las equivocaciones de Rades Andrade.

(4) Por mala lectura le llaman algunos privilegios *Codorniz*.

(5) Rades incurre en algunas equivocaciones con respecto á él.

(6) Murió con otros muchos caballeros junto á Modin, batiéndose con los moros.

1286. Gonzalo Perez Martel.
1286. Pedro Fernandez Mata.
1294. Juan Osorez.
1310. Diego Muñiz.
1317. García Fernandez.
1326. Vasco Rodrigo de Cornado.
1337. Vasco Lopez: depuesto.
1338. Alonso Mendez.
1342. El Infante D. Fadrique.
1354. Juan García de Villagora: intruso y casado.
1359. García Alvarez de Toledo.
Gonzalo Mexía, en competencia con el anterior.
1370. Fernando Osorez.
1382. Pedro Fern. Cabeza de Vaca.
1384. Rodrigo Gonzalez Mexía.
1385. Pedro Muñiz de Godoy: maestre de Calatrava.
1385. Garci Fern. de Villagarcía.
1387. Lorenzo Suarez de Figueroa.
1409. El Infante D. Enrique.
1445. D. Alvaro de Luna: decapitado.
1463. D. Beltran de la Cueva.
1467. Juan Pacheco, M. de Villena.
1474. Rodrigo Manrique, Conde de Paredes.
1477. Alonso de Cárdenas.

APENDICE NUM. 35.

Maestres de Alcántara (1).

1156. Suero, Prior de San Julian del Pereiro y D. Gomez, id.
1177. Gomez Fernandez: Gran Maestre.
1200. Benito Suarez.
1208. Nuño Fernandez.
1219. Diego Sanchez.
1227. Arias Perez.
1234. Pedro Yañez.
1254. Garci Fernandez Barrantes.
1284. Fernan Paez.
1292. Fernan Perez.
1296. Gonzalo Perez.
1312. Ruy Vazquez.
1318. Suero Perez Maldonado.
1334. Rui Perez Maldonado.
1337. Gonzalo Martinez de Oviedo.
1340. Nuño Chamizo.
1343. Peralonso Pantoja.
1346. Fernan Perez Ponce de Leon.
1355. Suero Martinez Aldama.
1362. Gutierre Gomez de Toledo.
1364. Martin Lopez de Córdoba.
1369. Melen Suarez.
1371. Ruy Diaz de la Vega.
1375. Diego Martinez.
1383. Diego Gomez Barroso.
1384. Gonzalo Nuñez de Guzman.
1385. Martinez de la Barbuda.
1394. Fernan Rodrig. Villalobos.
1409. Sancho, Infante de Castilla.
1416. Juan de Sotomayor.
1432. Gutierrez de Sotomayor.
1457. Gomez de Cáceres y Solís.
1473. Alfonso de Monroy.
1479. Juan de Zúñiga.

(1) Copiado del Catálogo que trae Zapater. El de Montesa se dará en el tomo siguiente.

APENDICE NUM. 36.

Maestres provinciales del Temple en Aragon y Castilla (1).

Aragon.

1143. Pedro Ravera: provenzal.
1176. Hugo Jofre.
1196. Arnaldo de Claramonte: provenzal.
1210. Pedro de Montagut.
1214. Guillermo de Monredon.
1230. Bernardo Champans.
1239. Astruque de Claramont.
1276. Pedro Queralt: Lugarten.
Bartolomé Belvis.

Castilta.

1152. Pedro Roveyra (2).
1183. Joan Fernandez.
1212. Pedro Alvarez Alvito.
1248. Pedro Gomez.
1255. Martin Nuñez (3).
1266. Lope Sanchez.
1270. Guillen.
1277. Garci Ferrandez.
1285. Gomez García, Comendador Mayor del Temple (4).
1296. Gonzalo Jannes ó Juanez: Maestre del Temple.
1309. Rodrigo Joan ó Yoannes.

APENDICE NUM. 37.

La órden de San Juan en España.—Noticia de algunos Priores.

La entrada de los Sanjuanistas en Aragon y Cataluña es conocida. Don Pedro II de Aragon les favoreció mucho, como queda dicho.

En Navarra tambien les dispensó proteccion D. García Ramirez. Estando en Tudela el año 1142 les dió las villas de Cavanillas y Fustiñana. Sobre ellas tuvieron muchos litigios con el Dean de Tudela.

Su orígen ó principio en Castilla es muy oscuro. Dícese que en el Archivo de Consuegra se conservan escrituras de principios del siglo XII relativas á los Sanjuanistas de Leon y Castilla; y entre ellas un privile-

(1) Este catálogo está copiado del que trae Zapater en su *Cister militante.* De *Castilla* sólo traía seis. Sin gran esfuerzo se han aumentado cinco más, con sólo consultar la *Coleccion diplomática* de Loperraez, y estudiando las firmas en los *privilegios rodados.* La *Historia de Sixena* da otros varios, que pueden verse tomo I, pág. 131.

(2) Será el Pedro Ravera de Aragon, ó habrá equivocacion al llamar Ravera á Roveyra?

(3) A este le ponía Zapater en 1263. Suscribe en un privilegio de 1255 que trae Loperraez, pág. 81.

(4) Todos, ménos éste, suscriben titulándose Maestres del Temple.

gio de la Reina Doña Urraca, donando la villa de Paradinas al Santo Hospital de Jerusalen, Era 1151 (año 1113), y una confirmacion de la misma Reina dando varios pueblos á unos vicarios, que ya lo eran del Santo Hospital de Jerusalen. Pero, prescindiendo de la cuestion de si existían entónces aquellos pueblos, pues se iba poblando lentamente aquella tierra, mal podía Doña Urraca hacer esas donaciones á la Orden de San Juan, cuando esta todavía no existía, pues el Hospital de San Juan era de los comerciantes italianos de Amalfi, hasta que Raimundo de Puig, primer Maestre, fundó la Orden y le dió la regla en 1118.

Más aceptable es la donacion de la villa de Santa Cristina, orillas del Duero, á media legua de Zamora, en Febrero de 1166, hecha á la Orden por D. Fernando II, la cual estaba en el archivo de Nuestra Señora de la Horta en Zamora (1), y que creo sea el documento más antiguo.

Su importancia militar en el siglo XII fué escasa. De ser cierto un documento del Archivo episcopal de Segovia relativo al año 1158, el Prior de esta Orden no era militar, sino clérigo, pues servía de Capellan Mayor al Rey D. Sancho: *Ordonius Prior Hospitalis et Major Capellanus Regis* (2).

A fines del siglo XII principian á figurar en la Cancelaria:

1285. Ferrando Perez, Comendador Mayor del Hospital.
1288. El mismo titulándose Fernan Peres, Gran Comendador del Hospital.
1300. D. Frey Jucelme, Prior del Hospital.
1326. Fray Fernando Rodriguez de Valbuena, Prior de lo que ha la Orden de San Joan del Hospital en todos los regnos.
1335. Frey Alonso Ortiz de Calderon, Prior de lo que ha...
1311. D. Ferrand Perez de Deza, Prior de San Joan.
1367. D. Lope Sanchez, Prior de San Joan.

Los Castellanes de Amposta que halló citados (3) y que eran Priores Maestrales en Aragon son:

1172. Pero Lopez de Luna, á 1174.
García de Lissa, hasta 1192.
1193. Armengol de Aspa, en cuyo tiempo le hizo el Rey donacion de la villa de Caspe para la Orden.
1196. Fortuño Cabeza.
1201. Simon ó Jimeno Labata.

(1 Cajon 1.º, legajo 1.º, núm. 19. Pude reconocerlo con muchas dificultades en 1859. El archivo estaba encajonado hacía más de un año para traerlo á Madrid. Poco después inundando el Duero aquella iglesia suburbana, flotaron los cajones á merced de las aguas. ¡Maldita manía de traer todo á Madrid, despojando á las provincias!

(2) Trae este documento Colmenares, pág. 141 de la *Historia de Segovia*: chocóle al sesudo escritor el desórden de las firmas; y en efecto, parece muy sospechoso.

Se pone aquí la série de los que se hallan en la *Coleccion diplomática* de Loperraez, por mostrar sus títulos, pues no hay interes en completar el Catálogo.

(3) Están tomadas estas fechas de la *Historia de Sixena*, por el P. Varon, tomo I, página 179.

APENDICE NUM. 38.

Concilios en las provincias de Castilla.

AÑOS DE N. S. J. C.	LUGAR DEL CONCILIO.	CARÁCTER DEL CONCILIO.	ASUNTOS TRATADOS.
1106	Leon...........	Nacional..	No hay actas.
1110	Carrion.........	Nacional..	Lo cita la Compostelana.
1113	Palencia y Leon.	Provincial.	No vinieron los Compost.: 10 c.
1114	Compostela.....	Provincial.	No hay actas.
1114	Compostela.....	Diocesano.	Hay 25 cánones.
1115	Oviedo	Diocesano.	Dudoso: pretendido nacional.
1121	Compostela.....	Provincial.	Citado en la Compostelana.
1121	Sahagun	Nacional..	Presidió el legado Boson.
1122	Compostela.....	Provincial.	Citado en la Compostelana.
1124	Valladolid	Nacional..	No hay actas: citado ibidem.
1124	Compostela.....	Provincial.	No hay actas.
1125	Compostela.....	Apócrifo ..	Cruzada para Jerusalen.
1129	Palencia........	Nacional..	Tiene 18 cánones.
1130	Carrion.........	Nacional..	No hay actas.
1135	Leon...........	No fué C.º	Más bien Córtes.
1136	Búrgos	Nacional..	Arreglo de Diócesis.
1137	Valladolid	Dudoso ...	Pretendido nacional.
1138	Toledo	Provincial.	Arreglo de aquella Iglesia.
1148	Palencia........	Dudoso ...	Convocando para el de Reims.
1153	Salamanca......	Nacional..	Arreglo de Diocesis.
1155	Valladolid	Dudoso ...	No hay actas.
1166	Segovia	Provincial.	Lo cita Gil Gonzalez Dávila.
1173	Leon...........	Dudoso ...	No hay actas.
1175	Salamanca......	Nacional..	No hay actas.
1192	Salamanca......	Nacional..	Matrimonio de Alonso IX.
1203	Toledo..........	Provincial.	Lo cita Gil Gonzalez Dávila.
1228	Valladolid	Nacional..	Tiene 50 cánones.
1267	Leon...........	Diocesano.	Muy curioso: 67 cánones.
1288	Leon...........	Diocesano.	Derecho beneficial: 21 cánones.
1302	Peñafiel	Provincial.	Inmunidad: tiene 15 cánones.
1312	Salamanca......	Nacional..	Absolucion de los Templarios.
1322	Valladolid	Nacional..	Reforma en general: 28 cánones.
1323	Toledo..........	Diocesano.	Tiene 18 cánones.
1324	Toledo..........	Provincial.	Cumplimiento del Valisoletano.
1325	Toledo..........	Provincial.	Aclaraciones al anterior: 2 cán.
1326	Toledo..........	Diocesano.	Tiene 6 cánones.
1326	Alcalá..........	Provincial.	Inmun. y consagr. de Sufragán.
1347	Alcalá..........	Provincial.	Discipl.: penit.: simonías.
1352	Sevilla	Provincial.	Reforma de algunos abusos.
1361	Jaen............	Provincial.	Inédito.
1379	Alcalá..........	No fué C.º	Sobre el Cisma: no hay actas.
1380	Salamanca......	Tampoco..	Obedien. al antipapa Clemente.
1388	Palencia........	Nacional..	Presidido por Pedro de Luna.
1399	Alcalá..........	No fué C.º	Contra Pedro de Luna.
1410	Salamanca......	Sínodo	A favor de Pedro de Luna.
1412	Sevilla	Provincial.	No hay actas.
1473	Aranda de Duero	Provincial.	Reforma de disciplina: 29 cán.
1478	Jaen............	Diocesano.	Otro igual en 1492.

APENDICE NUM. 39.

Concilios en las provincias de Aragon.

AÑOS DE N. S. J. C.	LUGAR DEL CONCILIO.	CARÁCTER DEL CONCILIO.	ASUNTOS TRATADOS.
1127	Narbona........	Provincial.	Restauracion de Tarragona.
1134	Barcelona.......	Provincial.	Admision de los Templarios.
1143	Gerona.........	Apócrifo..	No fué Concilio.
1146	Tarragona......	Dudoso...	No hay actas.
1147	Tarragona......	Dudoso...	Contra Guillermo Porretano.
1153	S. J. de la Peña.	Dudoso...	Arreglo de limites.
1155	Lérida..........	Provincial.	No hay actas ni áun se cita (1).
1157	Castromorel....	Dudoso...	No fué Concilio.
1160	Tarragona......	Provincial.	Muchos del Later. : 26 cánones.
1173	Lérida..........	Provincial.	Para kalendar por Eras.
1190	Lérida..........	Provincial.	Noticia de Argaiz : dudoso.
1197	Gerona.........	Provincial.	Condena el Rey á los Valdenses.
1229	Lérida..........	Provincial.	Coincide con el Lateran. II.
1229	Tarazona.......	No fué C.º	Junta sobre matr. del Rey.
1230	Tarragona......	Provincial.	No hay actas.
1237	Lérida..........	Provincial.	Acerca de la Inquisicion.
1239	Tarragona......	Provincial.	Cinco cánones.
1240	Tarragona......	Provincial.	No hay actas: quedan 2 capítul.
1240	Valencia........	Provincial.	Se conservan 4 Cánones.
1241	Barcelona.......	Provincial.	Manda la vigilia de la Ascension.
1242	Tarragona......	No fué C.º	Quedan 5 capítulos.
1243	Tarragona......	Provincial.	Hay de él 3 cánones.
1244	Tarragona......	Provincial.	No hay actas: quedan 2 capíts.
1245	Tarragona......	Provincial.	Aclarando algunas dudas.
1246	Lérida..........	No fué C.º	Absolucion de D. Jaime.
1246	Tarragona......	Provincial.	Hay 2 Cánones de él.
1247	Tarragona......	Provincial.	Reiteracion de anteriores decr.
1248	Tarragona......	Provincial.	Ultimo del Sr. Albalat.
1249	Alcañiz.........	Provincial.	Inédito (2).
1253	Tarragona......	Provincial.	No hay actas: hay 2 capítulos.
1255	Valencia........	Diocesano.	Administracion de Sacrament.
1257	Lérida..........	No fué C.º	Más bien Córtes que Concilio.
1261	Valencia........	Diocesano.	Hubo tambien en 1263 y 1264.
1266	Tarragona......	Provincial.	Inmunidades: hay 4 capítulos.
1268	Valencia........	Diocesano.	Tuvo igualmento en 1269 y 1273.
1273	Tarragona......	Provincial.	No le citan los Compiladores (3).
1277	Tarragona......	Provincial.	Sólo hay un Cánon.
1279	Tarragona......	Provincial.	No hay actas.
1282	Tarragona......	Provincial.	Inmunidades personales.
1291	Tarragona......	Provincial.	Se conservan 5 Cánones.

(1) El P. Fray Lamberto en el tomo II de la *Iglesia de Zaragoza*, pág. 226.

(2) Villanueva en su *Viaje literario* á las iglesias de España, dice que el Arzobispo Albalat, celebró ocho Concilios provinciales en Tarragona (1238—1249) y dos en Alcañiz y que halló las constituciones de uno de estos.

(3) El Sr. Costa en su Episcopologio Tarraconense, tomo V., pág. 24, dice que el Sr. Arzobispo Olivella celebró Concilios provinciales en 1273, 1277 y 1282: el de 1278 debe ser equivocado con el de 1279.

AÑOS DE N. S. J. C.	LUGAR DEL CONCILIO	CARÁCTER DEL CONCILIO.	ASUNTOS TRATADOS.
1292	Tarragona......	Provincial.	Muy notable.
1293	Lérida..........	Provincial.	Quedan de él 3 capítulos.
1294	Lérida..........	Provincial.	Quedan 6 capítulos.
1303	Huesca.........	Provincial.	No fué tal Concilio.
1305	Tarragona......	Provincial.	No hay actas: quedan 3 cánones.
1307	Tarragona......	Provincial.	Quedan 2 capítulos.
1312	Tarragona......	Provincial.	Absolucion de los Templarios.
1317	Tarragona......	Provincial.	Contra los beguardos: 7 cánones.
1318	Zaragoza.......	Provincial.	Ereccion en Metropolitana.
1318	Tarragona......	Provincial.	No hay actas.
1323	Tarragona......	Provincial.	Inmunidad: 2 cánones.
1329	Tarragona......	Provincial.	Hay 86 cánones muy curiosos.
1331	Tarragona......	Provincial.	Tiene 5 cánones.
1332	Tarazona.......	Diocesano.	Inedito.
1334	Tarragona......	Provincial.	Hay cánones disciplinales.
1335	Tarragona......	Diocesano.	Lo publicó Villanueva t. XX: 2 c.
1336	Tarragona......	Provincial.	3 cánones y resol. de 12 dudas.
1339	Barcelona.......	Provincial.	Subsidios al Rey.
1341	Tarragona......	Provincial.	Solo hay un cánon de él.
1342	Zaragoza.......	Provincial.	Inédito: *España Sagrada* t. 50.
1350	Tarragona......	Diocesano.	Tiene 5 cánones.
1352	Zaragoza.......	Provincial.	Inédito: *España Sagrada* t. 50.
1354	Tarragona......	Provincial.	Solo se conserva un Cánon.
1355	Zaragoza.......	Provincial.	Tiene 2 cánones.
1357	Tarragona......	Provincial.	Hay 7 Cánones de él.
1358	Tarragona......	Diocesano.	Hubo por entónces 4 sínodos más.
1358	Tarragona......	Provincial.	Celebró 3 prov. más (1).
1364	Tarazona.......	Diocesano.	Inédito: muy dudoso.
1367	Tarragona......	Provincial.	Hay 13 Cánones.
1369	Tarragona......	Provincial.	No hay actas: hay 9 cánones.
1387	Barcelona.......	No fué C.º	Obedien. al antipapa Clemente.
1388	Tarragona......	Diocesano.	Celebró 2 sínodos más.
1391	Tarragona......	Provincial.	Hay 16 cánones suyos.
1395	Tarragona......	Provincial.	Hay 6 cánones suyos.
1400	Tarragona......	Diocesano.	Reservados sinodales: 4 cánones.
1402	Gerona.........	Provincial.	Por Pedro de Luna.
1406	Tarragona......	Provincial.	Hay 7 cánones.
1414	Tarragona......	Provincial,	Hay de él 2 cánones.
1418	Lérida..........	No fué C.º	Sólo fué Junta de Obispos.
1420	Tarragona......	Diocesano.	Oracion por el Rey obligatoria.
1424	Tarragona......	Provincial.	Solo hay 2 cánones.
1429	Tortosa.........	Provincial.	Por el Card. de Fox: 14 cáns.
1429	Tortosa...	Nacional..	Muy curioso: 20 cánones (2).

(1) Los cita Villanueva tomo XX pág. 6 de su *Viaje literario*, pero no los insertan los compiladores.

(2) De la Corona de Aragon, pues hubo prelados de las dos provincias de Tarragona y Zaragoza.



TABLA CRONOLÓGICA

DE LA

HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA,

Desde principios del siglo XII hasta el XV inclusive.

SIGLO XII.

Año.		Página.
1101	Traslacion de la silla de Roda á Barbastro..................	80
»	Ratificacion de la dignidad primacial á Toledo..............	98
1102	Los cristianos de Valencia muerto el Cid, abandonan la Ciudad.	38
»	Gelmirez saquea las reliquias de Braga....................	25
1103	San Pedro de Osma, es nombrado para restaurar la Iglesia....	29
1104	Varios cruzados catalanes marchan á Palestina.............	60
1105	D. Bernardo pasa á Roma camino de Palestina. El Papa le manda volver, pág. 27.—Pascual II exime á la Catedral de Leon.	
1107	El Obispo de Málaga Julian, tiene que acudir al Papa Pascual II contra un Arcediano ambicioso.—Litigio entre los Obispos de Osma y Búrgos..............................	27
1109	Muere Alonso VI.—Funesto matrimonio de D. Alfonso el Batallador y Doña Urraca de Castilla..........................	63
1110	Defensa de Peñacadel por los caballeros de las Palmas........	159
1112	Doña Urraca traslada á Mondoñedo la silla Dumiense.........	46
»	El niño D. Alonso VII es coronado por Rey en la Iglesia de Santiago, por el Arzobispo Gelmirez......................	71
»	Batalla de Viadangos en que D. Alfonso derrota á Gelmirez...	
1113	El arcediano D. Hugo escribe la Historia Compostelana......	26
1114	Pascual II accede á la creacion de siete Cardenales en Santiago.	
1117	Mauricio Burdin, Arzobispo de Braga se hace cismático, corona al Emperador Enrique y este le hace antipapa...........	44
1117	Sublevacion de los Compostelanos contra la Reina y Gelmirez.	71
»	Quejas de San Olaguer contra los monjes de San Cugat......	94
1118	Gelasio II dirige á España cinco epístolas.	
»	Creacion de Colegiata en Valladolid.......................	89
»	Batalla de Cutanda: toma de Zaragoza, Calatayud y Tudela..	85
»	El Arzobispo D. Bernardo gana la villa de Alcalá de Henares.	
1119	Calixto II sube á la Cátedra de San Pedro: era cuñado de Doña Urraca y tio de Alonso VII: tenemos de él 25 cartas.,	22

1119 Asiste San Olaguer al Concilio de Tolosa: es comisionado para predicar la Cruzada á favor de España.................... 93
» Restauracion de la Catedral de Tarazona.................... 87
1120 Restauracion de las iglesias de Segovia y Sigüenza........... 40
» Ereccion de la Iglesia de Compostela en metropolitana........ 42
1122 Tránsito de San Odon Obispo de Urgel..................... 205
» Prende Doña Teresa al Arzobispo de Braga, y el Papa la excomulga por conducto del Arzobispo de Santiago.
» Restauracion de la Catedral de Zamora..................... 38
1123 San Olaguer confía al Conde Roberto la conquista de Tarragona... 93
» San Martin de Souria puebla este lugar de que era párroco... 208
» El Concilio I de Letran equipara la Cruzada de España á la de Tierra Santa.
1124 Expedicion de D. Alonso el Batallador á Andalucía, trayendo de allí muchos mozárabes.......................... 91
» Contiendas entre los Arzobispos de Toledo y Compostela..... 20
1125 Honorio II durante su pontificado de cinco años (1125—1130), escribe á España cinco epístolas que trae la Compostelana.
1126 Alonso VII concede privilegio al Abad de Silos, para poblar el barrio de San Martin en Madrid.
1126 Muere San Raimundo Obispo de Barbastro, §. 17............ 80
» D. Alfonso de Aragon puebla á Santo Domingo de la Calzada, §. 54.. 183
1127 Paces entre D. Alonso el Batallador y su hijo por mediacion de varios Prelados.—Consagracion de la Catedral de Pamplona. 99
1128 Muere el Arzobispo de Toledo D. Bernardo: la Compostelana se equivoca dando la fecha de 1125...................... 97
1130 Muere San Isidro Labrador en Madrid...................... 210
» D. Munio Obispo de Salamanca despojado por Gelmirez...... 49
1130 Inocencio II en los trece años de su Pontificado (1130—1143), escribe á España quince epístolas de que hay noticia....... 115
1131 El Conde D. Ramon de Barcelona muere tomando el hábito de los Templarios... 155
» Alonso VII trae los Cistercienses á Castilla................. 148
» Los Reyes de España reconocen á Inocencio II y envian sus Obispos al Concilio de Rems: entre ellos el de Tarazona..... 116
» Alonso VII hace donacion de Orense al Obispo y á su Iglesia.
1132 Reforma del monasterio de Sahagun encargada á Pedro el Venerable de Cluny.—Venida de los Premostratenses......... 171
1134 Muere D. Alfonso el Batallador.—Proclamacion de D. Ramiro el Monje.—Separacion de Navarra................pág. 101 y 110
» Canonizacion de San Odon por el Obispo Pedro de Urgel.
1135 Concilio en Leon: coronacion de D. Alonso VII, con título de Emperador, que le da Inocencio II....................... 116
» Traslacion de la Catedral de Zamora al sitio donde está.
» D. Beltran establece en Osma la canonica agustiniana........ 181

1137 Guillermo, Duque de Aquitania, suegro de D. Ramiro el Monje, reconoce á Inocencio II, y muere en Compostela........... 204
» Paces entre Castilla y Portugal por mediacion del Legado.
» El Rey de Portugal se hace tributario de la Santa Sede...... 217
» Fundacion de Poblet. Muere San Olaguer.................... 96
» D. Ramiro el Monje casa su hija Doña Petronila con el Conde de Barcelona, y se retira á San Pedro de Huesca............ 121
1138 El Canónigo Gerardo continúa la Compostelana............ 67
1140 Concesion á los Arzobispos de Santiago de ser cancilleres del Rey de Leon. Gelmirez es hecho Capellan Mayor........... 125
» Los bárbaros almohades aportan á España: pasan á cuchillo muchos mozárabes. Huyen los Obispos de Andalucía....... 135
1141 Fundacion de la Colegiata del Santo Sepulcro en Calatayud.. 157
» Inocencio II confirma la ereccion de la Colegiata del Pilar hecha por el Obispo de Zaragoza......................... 86
1142 Ereccion de Colegiata en Santo Domingo de la Calzada.. 88 y 183
» Toma de Coria: restauracion de su Catedral................ 131
» El Conde Armengol de Urgel prende al Obispo electo.
1144 Carta de Hugo de San Víctor á un supuesto Obispo apóstata en Sevilla.
1145 Asesinato de D. Sancho de Funes Obispo de Nájera.......... 198
» San Eugenio III envía la Rosa de Oro al Rey de Castilla.—Ratifica el Primado Toledano: escribe doce cartas á España.
1146 Muere el valeroso Reverter, cautivo cristiano que acaudillaba á los Almoravides y Mozárabes contra los almohades, página 139.—Entrada de los Antonianos en España......... 240
» Pedro de Atares funda el monasterio de Veruela............. 151
1147 Toma de Calatrava, Cazlona y Baeza y sitio de Almería....... 133
» Toma de Lisboa por los Cruzados.......................... 133
» Muere tambien en Huesca D. Ramiro el Monje............... 121
» Conversion de Pablo Alfonso rabino, bautizado en Osma.
1148 El Conde D. Ramon Berenguer terminado el sitio de Almería se apodera de Tortosa..................................... 134
» Asisten al Concilio de Rems el Arzobispo de Toledo y los Obispos de Segovia, Coria y otros puntos.
» Al regreso D. Raimundo halla en San Dionisio noticias de la ignorada venida de San Eugenio á España.................. 211
1149 Consagracion de la Iglesia de San Isidoro de Leon........... 209
» Traslacion de la silla de Barbastro á Lérida.................. 186
1150 Hácia este tiempo se traslada á Orense el cuerpo de Santa Eufemia hallado en la raya de Portugal en 1090 (1). Se cree que la Santa sea española y muerta allí, y no traida de Oriente.
» Muerte de San Quardo ó Famiano monje aleman.
» D. Ramon Berenguer ofrece respetar los espolios de los Obispos.

(1) Omitióse por descuido dar noticia de ello en el tomo anterior: véase el tomo XVII de la *España sagrada*.

1150 San Raimundo Abad traslada su monasterio á Fitero......... 160
» Restauracion de la Catedral de Tortosa..................... 134
1152 Mueren el Beato Martin Cid Abad de Valparaiso y San Juan de Tarouca (en Portugal), Cistercienses.................. 148
» Se establece la canónica Agustiniana en la Colegiata de Soria. 89
1153 Anastasio IV dirige á España cinco cartas.
» Muere en Pistoya San Aton Obispo........................ 205
1154 Adriano IV inglés. Hay ocho cartas suyas sobre asuntos de España: tres confirmando el Primado Toledano.
1155 El Cardenal Jacinto corta los litigios entre Pamplona y Zaragoza, sobre los términos é iglesias.
» Luis VII de Francia casado con una hija de D. Alonso VII, viene en romería al sepulcro de Santiago................... 143
1156 Envía á D. Alonso VII un brazo de San Eugenio, que trae á Toledo el Abad de San Dionis............................ 211
1158 San Raimundo de Fitero se compromete á defender á Calatrava. 160
1163 Entran los Cartujos en España. Fundacion de *Escala Dei*..... 245
» El Conde Ermengol de Urgel renuncia los espolios.
1164 Confirma Alejandro III la órden de Calatrava................ 161
1168 Ereccion de la Catedral de Ciudad Rodrigo, §. 55........... 186
1169 D. Alonso de Aragon gana á Caspe, Alcañiz y otros territorios.
1170 Restauracion de la Sede de Segorbe en Albarracin............ 188
1171 Asesinato de D. Hugo Arzobispo de Tarragona................ 198
» Donacion del hospital de San Márcos de Leon á los caballeros de Santiago, establecidos el año anterior en Cáceres........ 164
1173 Descúbrense las reliquias de San Vicente Mártir, en Algarbe y son traidas á Lisboa.
1175 Alejandro III confirma la caballería de Santiago.............. 163
» Construccion de la Catedral de Urgel.
1176 Principios de la órden de Alcántara........................ 166
1177 El Rey D. Alfonso de Castilla gana á Cuenca, y restaura allí la Catedral de Valeria.................................... 188
1180 Martirio de San Bernardo de Alcira, cisterciense............ 208
» La Catedral de Nájera se traslada á la Calzada............... 183
» Pleito entre el Clero y pueblo de Zaragoza sobre inmunidad.
» Un Concilio Tarraconense exige que se calende por el cómputo Dionisiano y no por los años de los Reyes de Francia....... 384
» Sublévanse los de Lugo contra el Obispo su señor feudal, y matan á cuatro canónigos, entre ellos al que hacía de Merino. 314
» Riñas entre los de Avila y Plasencia: el Obispo de Avila no logra avenirlos.
1185 Urbano III: hay de él dos cartas con exenciones á los monjes de Santas Creus y Eslonza.
1188 Muere en Benavente el Rey D. Fernando de Leon.
» La órden de Montegaudio se incorpora á la del Temple.
» Anula el Papa la supuesta exencion de Leire, quedando descubierta la falsificacion de una Bula......................... 559

1189 Funda D. Alonso de Castilla en Ambroz un pueblo que llega á ser episcopal y llamado Plasencia........................ 188
1192 San Martin de Finojosa renuncia el Obispado de Sigüenza.
» D. Pedro I de Aragon persigue á los Albigenses.............. 241
1193 Pone el Legado entredicho en Leon y Portugal: á peticion de los Obispos alza el entredicho y le deja sólo para los Reyes.
1194 El Vizconde de Cardona asesina al Arzobispo de Tarragona Don Berenguer, cerca de Gerona............................ 199
1195 Derrota de Alonso VII en Alarcos donde mueren varios Obispos y perece cási toda la Caballeria de Calatrava........... 162
» Sepárase el Rey de Leon de Doña Teresa.................... 195
1196 Muere Fr. Diego Velazquez, fundador de la órden de Calatrava con San Raimundo de Peñafort: muere tambien la venerable Condesa Fronilda, reformadora.
1197 Hácense las paces entre Leon y Castilla, casando á D. Alfonso con Doña Berenguela, aunque parienta.
» Otro decreto del Rey de Aragon, contra los Albigenses....... 242
1198 El Rey de Navarra da al Obispo de Pamplona sus palacios.
» Litigio entre el Obispo de Orense y los monjes de Celanova, pretendiendo estos exencion.
» Inocencio III se niega á dispensar en el matrimonio de Alonso IX y le manda separarse, pág. 190.—Castiga al Obispo de Urgel por haber renunciado sin su permiso.
1199 El Rey D. Sancho de Portugal traslada á la Guardia la Sede episcopal de Idaña.—La de Mondoñedo pasa á Rivadeo...... 97

SIGLO XIII.

1200 Nace San Fernando.—Alonso VIII funda en Búrgos el primer convento de Trinitarios...................................... 240
1202 Excomulga el Papa á D. Alonso para que se separe de Doña Berenguela.. 190
1204 Boda de D. Pedro de Aragon con Doña María de Montpeller.—Va á coronarse á Roma, pág. 213. Principian en Francia los Albigenses.. 242
1205 Los aragoneses se niegan á pagar el feudo que había reconocido su Rey á la Santa Sede................................ 219
1206 D. Diego de Aceves de regreso de Roma con Santo Domingo principia á predicar á los Albigenses....................... 236
1207 El Obispo de Tarazona, D. Juan, es acusado ante el Papa de simoniaco y dilapidador. Se le nombran coadjutores.
» Muere D. Diego de Aceves y Santo Domingo, continúan predicande contra los Albigenses................................ 237
1208 Absuelve Inocencio III á los calumniadores del Obispo de Vich en vista de su arrepentimiento.......................... 564
» El Rey de Aragon renuncia el derecho de intervenir en las elecciones de Obispos, ménos el juramento de fidelidad.

1208 Fundacion de estudio general en Palencia por el Rey D. Alonso y el Obispo, pág. 330.—Tránsito de San Julian Obispo de Cuenca.

1209 Deposicion del Obispo de Pamplona por simoniaco y dilapidador.—Confirma el Papa la jurisdiccion de los ocho canónigos Cardenales de Orense.......... 276

1210 Edicto de D. Pedro en las Córtes de Lérida contra los Albigenses: entrega su hijo D. Jaime á Simon de Monfort.......... 244

» Santo Domingo es nombrado inquisidor.......... 237

» Durando de Huesca abjura sus errores.

1211 D. Rodrigo Jimenez de Rada, funda la Colegiata de Talavera.

1212 Batalla de las Navas de Tolosa, el mártes 16 de Julio.......... 266

1213 Falla el Papa el pleito del Rey de Aragon declarando válido su matrimonio y mandándole unirse con su mujer.

» Intercede D. Pedro á favor de los Condes de Tolosa y de Fox. Muere desastrosamente en el sitio de Murel.......... 243

1214 Funda D. Rodrigo el castillo de Milagro ó Almagro.

» Simon de Monfort entrega á duras penas al Príncipe D. Jaime: éste es jurado y entregado á los Templarios de Monzon..... 245

» Viene San Francisco á visitar el sepulcro de Santiago.......... 279

1215 Se cree que por este tiempo fué canonizado S. Julian Obispo de Cuenca.—Acuden Obispos españoles al Concilio 4.° de Letran. 249

1216 Viaje de D. Rodrigo á Roma sobre la cuestion de Primacía.... 251

» En su ausencia el Dean de Toledo excomulga á los Laras por usurpadores de la Iglesia.

1217 Epístola de Honorio III sobreseyendo en el pleito de la Primacía. 251

» Muerte de D. Enrique en Palencia. Es proclamado San Fernando. 250

» Envía Santo Domingo á fundar en España.

» El convento de Calatrava es trasladado á Salvatierra por ser esta más saludable y fuerte.

1219 Obtiene el Arzobispo D. Rodrigo la predicacion de una cruzada: sitia á Requena y no logra tomarla, pág. 253.—Casamiento de San Fernando, se arma caballero en las Huelgas.

» Llegan á España los seis compañeros de San Francisco que iban á Portugal. De Córdoba van á Marruecos donde son martirizados al año siguiente.

» La órden de San Julian del Pereiro se traslada á Alcántara: otros ponen el año 1221.......... 166

1220 San Antonio siendo canónigo se mete fraile franciscano....... 285

1221 Muere en Bolonia Santo Domingo y en San Isidro de Leon el canónigo San Martino.

1323 Funda D. Alonso XI la Universidad de Salamanca.......... 232

» Los errores de los Albigenses principiaron á cundir por Castilla y Leon. San Fernando procede rígidamente contra ellos.. 247

» San Fernando transige con el Obispo de Osma sobre el señorío.

» Fundacion de la Orden de Nuestra Señora de la Merced: otros la ponen en 1218 y en 1228, pág. 256.—Lo de 1219 es inadmisible. 256

1226 San Fernando gana á Martos y Andújar, quedando en el castillo de Baeza el Maestre de Calatrava.................... 262
» El Arzobispo D. Rodrigo consagra á un fraile franciscano para que vaya á misiones en Andalucía.
1227 Gregorio XI sucede á Honorio III. De su Pontificado (1227-1241) quedan algunas cartas notables reprendiendo varios abusos.
» El Maestre de Calatrava ayudado con tropas de San Fernando, gana á Baeza.—La Silla de Calahorra se traslada á la Calzada.
1228 Pone San Fernando la primera piedra á la Catedral de Toledo, cooperando el Arzobispo D. Rodrigo: otros ponen el año 1226.
» Martirio de los Santos franciscanos Fray Juan de Perosa y el lego Fray Pedro, muertos en Valencia por Abuzeyt.
1229 D. Jaime se apodera de Mallorca.......................... 258
1230 El Obispo de Plasencia con las Ordenes de Santiago y Alcántara, toma á Trujillo.
» El Papa Gregorio IX manda al Arzobispo de Santiago poner Obispos en Badajoz y Mérida. Niégase éste á poner en Mérida.
» El Obispo de Barcelona se opone á que se ponga Obispo en Mallorca por la donacion que le había hecho el Rey Haly.
» El Rey Abuzeyt tiene que escaparse de Valencia y se acoge á D. Jaime por este tiempo.............................. 259
» Se halla el cuerpo de San Braulio en la iglesia del Pilar....... 286
1232 San Fernando oye á los de Lugo y ratifica el señorío del Obispo. 354
1233 San Bernardo Calvó, Obispo de Vich, nombrado Inquisidor general contra los Albigenses por Gregorio IX.............. 245
1234 El Papa Gregorio IX canoniza á Santo Domingo de Guzman.
» San Raimundo de Peñafort, recibe la comision de compilar las Decretales.................................... 246 y 307
1235 D. Jaime gana la isla de Ibiza.
» Confirma el Papa al instituto de Nuestra Señora de la Merced. 256
» Continúa el pleito sobre el Primado Toledano.—El Conde de Haro y los de Calahorra expulsan al Obispo de la Calzada...... 184
» Toma de Córdoba por San Fernando: restaura la Catedral.... 263
1236 D. Teobaldo de Champaña despoja á los Benedictinos de Leyre de su monasterio en obsequio de los Cistercienses.
» Poco afecto á su nueva corona, se va á Tierra Santa.......... 277
1237 La judia María del Salto se convierte en Segovia, salvada su vida milagrosamente.—Es ahorcado en Teruel, de resultas de un tumulto, un clérigo llamado *Mossen* Benedicto, primero que se recuerda con este tratamiento.
1239 Conquista de Valencia por D. Jaime de Aragon.............. 260
» San Fernando deja el latin bárbaro de aquel tiempo, y principia á dictar leyes y privilegios en buen castellano.
» Milagro de los Corporales de Daroca......................... 268
» Gana D. Rodrigo Jimenez de Rada el adelant.º de Cazorla..... 252
1241 Los Obispos españoles que iban al Lateranense logran no caer en manos del Emperador................................ 325

1243 Termina D. Rodrigo su historia *De Rebus Hispaniæ* sin alcanzar á la conquista de Murcia verificada en aquel año........ 308
» Conquista de Jaen. La Crónica de Santiago da la fecha de 1245. 264
1244 D. Rodrigo vuelve á Roma sobre el pleito de la Primacía...... 251
1245 Concilio Lugdunense; al que asisten el Arzobispo Don Rodrigo y D. Pedro Albalat.
» D. Jaime se apodera de Biar y Dénia, y no restablece esta Sede.
» Inocencio IV da la administracion de Portugal al Infante Don Sancho, contra los derechos de Sancho Capelo............ 279
1246 Muere San Pedro Gonzalez Telmo á 14 de Abril............. 284
» D. Jaime hace cortar la lengua al Obispo de Gerona.......... 271
1247 El Obispo de Huesca D. Vidal de Canellas es encargado de compilar los Fueros de Aragon.............................. 310
» D. Alonso el *Sabio* entra en Portugal á favor de D. Sancho Capelo: el Papa le amenaza con excomunion.
1248 Muere en Toledo D. Sancho Capelo, Rey de Portugal......... 279
» Toma de Sevilla por San Fernando, dia 23 de Noviembre...... 265
1249 Fomenta con varios privilegios la Universidad de Salamanca, y el Papa Alejandro IV la confirma pocos años despues..... 233
1250 Conquista de Jerez, Sidonia, Cádiz y otros pueblos........... 287
» Muere en el Monasterio de Lorban Santa Teresa, Infanta de Portugal y ex-reina de Aragon, en 18 de Junio............ 285
» Los judíos de Zaragoza asesinan á Santo Dominguito de Val.. 286
» Ereccion de Catedral en Badajoz........................... 289
» El Obispo y Cabildo de la Calzada, viéndose oprimidos, ofrecen á San Fernando el señorío de la villa................. 186
1251 Prepara una gran escuadra San Fernando para pasar á la conquista de Tierra Santa.
1252 Muere el Santo Rey á 30 de Mayo en Sevilla................ 251
1254 Los Obispos de Tarragona y Vich condenan á 178 Albigenses.
» Prohibe el Rey al Obispo de Vich acuñar moneda.
1255 En 8 de Julio el Pontífice Alejandro VI concede á los Dignidades de la Catedral de Sevilla el uso de mitras en las fiestas.
1256 Muere San Pedro Nolasco en la noche de Navidad............ 284
» Mueren tambien en este año la Ven. Infanta Doña Mafalda y San Berenguer, Obispo electo de Lérida................... 285
» Por este tiempo florecieron tambien San Pedro Barco y San Pascual, Ermitaño, en tierra de Avila.
1258 Primer recurso de fuerza contra un Obispo................. 276
1259 Muere San Gonzalo de Amarante........................... 284
1260 Descúbrese en Zamora el cuerpo de San Ildefonso............ 286
1264 D. Alfonso el *Sabio* en obsequio de la Vírgen hace construir la poblacion del Puerto de Santa María................... 289
1267 Clemente IV concede á Soria título de Ciudad para que pueda ser Catedral.
1268 D. Jaime de Aragon apresta una armada de 30 navíos para pasar á Tierra Santa.................................. 325

1270 Los cluniacenses, echados de Leyre, atacan a los cistercienses y los echan de allí á mano armada. Estos acuden al Papa.

1272 El Obispo de Segorbe Gomez de Segura recobra á mano armada su Cátedra, invadida por el Cabildo de Valencia.

1274 D. Alfonso el *Sábio* gestiona ser Emperador.—D. Jaime asiste al Concilio II de Leon.. 326

1275 Tránsito de San Raimundo de Peñafort en Barcelona......... 284

» Derrota y muerte del Infante D. Sancho, Arzobispo de Toledo.

1276 Sublévanse los moros de Valencia. Va D. Jaime á castigarlos; pero muere en Alcira á 25 de Julio........................ 282

» El Papa Juan XXI, médico portugués, ó por lo ménos versado en física, reprueba enérgicamente la osadía del Rey Felipe de Francia en querer guerras con el Rey Don Alfonso de Castilla.. 334

1278 Valle de Andorra. Fállase ante el Rey de Aragon el pleito del señorío de este valle, recibiéndolo el Conde de Fox en feudo del Obispo de Urgel y alternando en las exacciones por años.

1280 El Rey D. Alfonso XI atropella al Arzobispo de Santiago, le quita el gobierno y pone al Abad de Valladolid............ 335

» Casamiento de Santa Isabel, hija del Rey D. Pedro de Aragon, con D. Dionisio de Portugal.............................. 341

1282 D. Sancho el *Bravo* se subleva contra su padre.............. 336

» Manda el Papa á los Maestres de Santiago y Calatrava que auxilien á D. Alfonso.—Los Obispos de Búrgos y de Palencia protestan haber sido violentados á conspirar.

1283 El Papa amenaza á D. Sancho el *Bravo* por haber casado sin dispensa con su próxima parienta Doña María de Molina....... 336

1284 Muere D. Alfonso el *Sabio* agobiado de disgustos (4 de Abril): D. Sancho que estaba muy enfermo convalece.

» Martino IV excomulga al Rey de Aragon por haber favorecido á los insurgentes de Sicilia................................ 337

1285 Entra en Aragon un gran ejército de cruzados franceses: sitian á Gerona, y diezmados por la peste, vuelven pocos á Francia. 340

1290 Los judios de Córdoba, que eran muy ricos, erigen una magnífica sinagoga: el Papa manda derribarla.

» Envia el Papa de Obispo á Marruecos á un fraile franciscano, Fray Rodrigo, á peticion de los Reyes de Castilla y Portugal.

1291 D. Dionisio de Portugal, viendo que las corporaciones religiosas cargaban con toda la propiedad, prohibe las adquisiciones á manos muertas.

1295 Hechas las paces entre Aragon y Francia, levántase el entredicho con Aragon al cabo de catorce años................. 341

» Doña María de Molina hace reparar varias iglesias para resarcir perjuicios.—Un rabino de Ayllon pronostica para este año la venida del Mesías.

1299 En vez de venir el Mesías, les aparecen cruces á los judíos reunidos en varias sinagogas.

1295 Muere D. Sancho el *Bravo.* Muere tambien el Maestre de Calatrava con muchos caballeros, batiendo al Rey de Granada... 337
1296 El Papa Bonifacio VIII nombra á D. Jaime de Aragon Alférez de San Pedro y Almirante general de la Iglesia......... 343
» La milicia del Redemptor en Teruel, se une á la del Temple.
1299 Acaba en Urgel la vida canónica y el título de Prior se convierte en el de Dean. Lo mismo sucede en otras varias iglesias.

SIGLO XIV.

1301 Recibe Doña María las Bulas de legitimacion de sus hijos.
» Secularizacion de la Catedral de Huesca, y el Prior toma título de Dean.—Principia á concurrir el brazo eclesiástico á las Córtes de Aragon.
» El Capítulo general de Colonia divide los conventos dominicos en dos provincias, de Castilla (ó España) y Aragon.
1303 Los Obispos principian á titularse tales, por la gracia de Dios *é de la Iglesia de Roma.*—D. Fadrique de Sicilia se arregla al cabo con el Papa.—Concede este á D. Jaime las décimas por tres años.. 343
» Fernando IV arregla varias cuestiones entre los Obispos y las órdenes.. 367
1305 El Arzobispo de Burdeos es electo Papa y se apellida Clemente V.—Confirma los privilegios de la casa de San Márcos de Leon.—Principia á proveer beneficios y obispados en franceses, lo cual no es bien mirado por los Obispos.
1306 D. Jaime II presta vasallaje á Clemente V, por Córcega y Cerdeña... 355
1307 los Templarios de Aragon y de Navarra.
1308 D. Rodrigo Yañez último Maestre del Temple en Castilla, entrega los castillos de su órden al Infante D. Felipe en depósito. 347
» Clemente V concede al Rey de Castilla Tercias y Cruzada por tres años. Legado para esta el Arzobispo de Toledo.—Muere D. Alfonso P. de Guzman el Bueno, herido por los moros.—Los Reyes de Castilla y Aragon suplican al Papa que no consienta en afrentar la memoria de Bonifacio VIII.
1210 Absolucion de los Templarios de Castilla en el Concilio de Salamanca, no por once, sino por quince Obispos............ 347
1311 Asisten al Concilio de Viena Jaime II y varios Obispos entre ellos los de Salamanca, Gerona, Segorbe y Valencia.
1312 Absolucion de los Templarios de Aragon en el Concilio de Tarragona.. 348
» Sublévanse los de Lugo contra el Obispo y este sale herido..... 354
1313 El Obispo de Osma derrota al Señor de Caltañazor, usurpador del señorío temporal de la villa y su castillo.
1314 El Papa Clemente manda al Rey de Aragon que se retiren de Atenas los Catalanes y Aragoneses........................ 345

1315 Martirio del Beato Raimundo Lulio........................ 474
1316 Quema Aymerich los libros de Arnaldo de Vilanova.
1318 Ereccion de la Iglesia de Zaragoza en Metropolitana.......... 355
» Procura Santa Isabel avenir á su marido con su hijo.......... 414
1319 El Infante D. Jaime de Aragon se casa con la Infanta Doña Leonor de Castilla, pero se retira y renuncia la Corona.
» Ereccion de la órden de Montesa: es elegido D. Guillen Eril.. 349
1320 Secularizacion de la Catedral de Sigüenza.
» El Infante D. Juan de Aragon hijo del Rey, es consagrado en Lérida como Arzobispo de Toledo, pág. 320.—Segrega el Papa la órden de Santiago en Portugal de la de Castilla.—Los pastorcillos franceses entran en España matando judíos.
1321 El Cardenal de Santa Sabina pone la primera piedra de la Catedral nueva de Palencia.—Trata de apaciguar las turbulencias de Castilla.—Pedro Durando de Baldach es condenado en Gerona por hereje y relajado al brazo seglar.
1325 Garcilaso de la Vega es asesinado con Arias Perez y veinte y dos infanzones, oyendo misa en San Francisco de Soria.
1326 Los de Lugo expulsan al Obispo, y este va á la Córte con el Arzobispo de Santiago tambien echado de allí............. 353
1327 Concede el Papa facultades al Arzobispo de Santiago, para absolver á los compostelanos que impugnaban el señorio.... 353
» D. Juan de Aragon Arzobispo de Toledo, desairado por el Rey, consigue permutar con el de Tarragona................... 382
» El Rey D. Jaime de Aragon envía tropas al Papa contra Luis de Baviera.
1328 Coronacion solemne de Alonso de Aragon en Zaragoza.
1331 El Rey D. Alonso XI, antes de coronarse en Búrgos, va en peregrinacion á Santiago donde se arma caballero.
1332 D. Alonso de Aragon, dominado por su mujer, persigue al Arzobispo de Zaragoza y al Príncipe D. Pedro.
1336 Muere Santa Isabel Reina de Portugal, á 4 de Julio.......... 414
» Disputas entre castellanos y navarros sobre derecho á Fitero.
1339 D. Pedro de Aragon tiene que ir á Aviñon para hacer homenaje al Papa por Cerdeña.—D. Gonzalo Martinez, Maestre de Alcántara, se subleva contra el Rey y es ajusticiado.......... 368
1340 Batalla del Salado, dia 30 de Octubre.—Abadía de Alcalá la Real... 365
1341 El Obispo de Gerona y gran parte de su Cabildo son desterrados por el Rey.
1342 El Obispo y Cabildo de Córdoba por ahorrarse gastos y disgustos, venden á la Guzmana el castillo de Lucena.
» Concesion del Patronato de los Santos Lugares, á los Reyes de Sicilia y sus sucesores....................................... 353
1343 Muere el Rey de Navarra en el sitio de Algeciras: se usa en él la pólvora por los moros que *tiraban con truenos*............ 366
1344 Da el Papa las Islas Canarias, á D. Luis de la Cerda.......... 378

1344 El Rey D. Alonso le cede tambien sus derechos sobre ellas.... 379
» Los de Lugo vuelven á sublevarse contra el Obispo: éste hace asesinar en su palacio á varios de ellos.................... 354
1345 El Papa intercede en vano á favor del destronado Rey de Mallorca.—Sentencia real á favor del Obispo de Tarazona, reconociéndole el señorío de Calcena con mero y mixto imperio.
1348 Una terrible epidemia despuebla gran parte de España y muchos conventos, pág. 366.—Principia en estos la mitigacion titulada *Claustra*.. 367
1350 Arréglanse los cómputos en las Córtes de Monzon............ 350
1354 Asesina D. Pedro el Cruel al Maestre de Calatrava........... 350
» Los Obispos de Avila y Salamanca declaran nulo su matrimonio con Doña Blanca.—Esta toma sagrado en Toledo....... 373
1357 El Rey de Castilla hace alianza con los moros de Granada contra el Rey de Aragon, y este con los de Marruecos contra aquel. El Papa les reconviene y excomulga al de Castilla. Este se apodera de Tarazona, cuya Catedral destroza.... 374 y 404
1358 D. Pedro asesina al Maestre de Santiago su hermano.
1362 El Obispo Calvillo de Tarazona prepara la defensa de esta ciudad contra D. Pedro el Cruel, apoderado de Calatayud.
» Reto del Obispo, á quien un San Juanista acusaba de traidor.
1366 Retírase D. Pedro el Cruel á Galicia, y asesina al Arzobispo de Santiago para robarle.. 375
» Muere en Asis el Cardenal D. Gil de Albornoz, fundador del Colegio de San Clemente de Bolonia, 21 de Agosto........ 383
1367 D. Pedro el Cruel despues de la batalla de Nájera prende en Búrgos al Arzobispo de Braga.................................. 398
1368 Con tropas de los moros de Granada ataca á Córdoba......... 377
1371 Cunden algunos errores sobre la Sagrada Eucaristía en Cataluña y Aragon.—Córtes de Toro en que se prohibe á los legos demandar á otros legos en tribunal eclesiástico.
1372 Concordia entre el Cardenal Legado D. Beltran y la reina Doña Leonor sobre cuestiones de inmunidad.................... 408
1373 El Legado Cardenal Guido no logrando avenir á los Reyes de Aragon y Castilla consigue que hagan treguas.
» El Rey de Navarra forma causa al Obispo de Pamplona y Dean de Tudela, durante su ausencia.
» La Orden de San Gerónimo que había principiado en España á mediados de este siglo, es aprobada por Su Santidad..... 411
» Elevacion de los nueve cuerpos de Obispos Santos en el Monasterio de Rivas de Sil.
1378 Los Reyes de Castilla y Aragon se niegan á reconocer á ninguno de los antipapas....................................... 419
» El Obispo de Jaen trae el lienzo de la Verónica que le había regalado el Papa Gregorio XI................................. 267
1380 El Rey de Aragon celebra Junta en Barcelona y se ratifica el acuerdo de no reconocer á ninguno de los antipapas........ 419

1381 En Portugal es reconocido el Papa Urbano, á quien obedecían los ingleses.
» Continúa en Salamanca la Junta de Prelados, y al cabo se reconoce al antipapa Clemente, y se le promulga por tal...... 424
1382 Urbano excomulga al Rey D. Juan de Castilla, y le declara infame. En cambio Clemente le concede los rediezmos...... 420
1383 D. Juan I da al Obispo de Oviedo el título de Conde de Noreña.
1386 Córtes de Segovia en que se restringen las inmunidades del Clero, y los votos de San Millan y Santiago.
1387 Córtes de Briviesca en que se manda que el Rey acompañe al Viático si lo encuentra, y que los judíos hagan reverencia.
» D. Juan I de Aragon reconoce al antipapa Clemente.......... 422
1388 El Arcediano de Ecija promueve una matanza de judíos....... 388
1389 El Rey de Navarra se decide á favor del antipapa Clemente VII á instancias de Luna y del Obispo de Pamplona.
1390 Los Prelados de Castilla y Galicia se quejan en las Córtes de muchos atropellos contra la inmunidad eclesiástica...... 403
» Introducen el Instituto de la Cartuja en Castilla viniendo cartujos de *Aula Dei* en Aragon á poblar la del Paular.
» Hundimiento de la Catedral de Pamplona.
» D. Pablo de Santa María se bautiza á los 40 años de edad: llega á ser Obispo de Cartagena.................................. 465
» Fray Juan de Villacreces principia en la Salceda la reforma ó recoleccion de la Orden de San Francisco en Castilla.
1391 Matanza de judíos en Valencia, y luego de más de 4.000 en Sevilla y otros muchos de Andalucía.—Siguen luego los asesinatos en Córdoba, Barcelona y varios pueblos de Aragon.... 386
1392 Aparicion de una efigie de Nuestra Señora en Nieva á un pastor llamado Pedro.. 416
1394 Muerto el Antipapa Clemente, es elegido en su lugar el Cardenal Pedro de Luna que se titula Benedicto XIII............. 423
1397 El Rey de Navarra y el Obispo Cardenal D. Martin Zalba, comienzan á reedificar la Catedral de Pamplona.
» Los Santos religiosos franciscanos Fray Juan de Cetina y Fray Juan de Dueñas son martirizados en Granada.............. 415
1398 Niégase la obediencia á Benedicto, en la Junta de Alcalá.
» Confirma el Papa la eleccion hecha por los Calatravos en Alcañiz.
» Vista la obstinacion del antipapa Luna, el Rey de Castilla le niega la obediencia por decreto de 12 de Diciembre, pág. 440.—Además se acuerdan varios capítulos que se habían de observar durante el cisma.. 424

SIGLO XV.

1401 Vuelve Castilla á la obediencia del antipapa Luna............ 424
1403 Asesinato del Obispo de Lugo por Pedro de Olives.

1403 El Infante D. Fernando instituye la Orden de la Jarra, en honor de la Santísima Vírgen.................................... 410

1405 Las Córtes vuelven á mandar que lleven divisa los judíos y mahometanos, y las mancebas de los clérigos.

1408 Conciliábulos de Pisa y Perpiñan. Los Cardenales acuden á Perpiñan; pero vista la obstinacion de Luna, le abandonan.. 426

1410 Los judíos de Segovia profanan una hostia consagrada, que milagrosamente se eleva en el aire.

» Toma de Antequera por el Infante D. Fernando. Asiste en ella el Obispo de Palencia y el Rey erige en Condado el Señorío de Pernia que era de la mitra.

1411 Córtes en Calatayud para tratar de la sucesion en el reino de Aragon. Al volver de ellas el Arzobispo de Zaragoza es asesinado por D. Anton de Luna.................................... 428

1415 San Pedro Regalado funda el célebre convento del *Abrojo*, cerca de Valladolid.................................... 452

» Concilio de Constanza. El Rey D. Fernando envía allá embajadores y retiran la obediencia á Pedro de Luna............... 431

1416 A principios de año se retira en Aragon la obediencia al Antipapa Luna.

1417 Pasa á Canarias Juan de Betancourt con permiso de la Regente de Castilla Doña Catalina.................................... 378

1418 Es reconocido como Papa Martino V. Se estipula con él un Concordato.................................... 434

» El Papa Martino V condena el *Placet*.

» Remite los feudos á Alonso de Aragon para que apure á Luna.

1419 Muere en Vannes (Francia) San Vicente Ferrer.............. 390

» Asesinato de otro Obispo en Orense.......................... 480

1423 Decreto de Alonso V de Aragon, prohibiendo se diese el pase á las Bulas sin su permiso.—Fuero de Maella de *prœlaturis*.... 397

» Muere Pedro de Luna en Peñíscola á 23 de Mayo............. 440

» Los dos Cardenales suyos eligen por sucesor á D. Gil Muñoz.. 441

1425 Fórmase la congregacion cisterciense con Bula de Martino V.

» Ereccion de diócesis en Canarias............................ 378

» Derrota y prision por los moros del Obispo de Jaen Estúñiga.

1426 Emplaza el Papa al Rey de Aragon........................... 443

1427 Admite al cabo el Rey de Aragon al Cardenal de Fox, y transigen sobre seis puntos con la Santa Sede.

» Habiendo quitado á la justicia en Zamora un preso, el Rey castiga duramente á varios clérigos y legos por aquel atropello.

1428 Bula de Martino V reconociendo la primacía de Toledo....... 438

» D. Jorge Bardaxi, Obispo de Tarazona, interpone un recurso de fuerza contra el metropolitano.

1431 El Obispo de Tarazona se opone á que D. Juan Contreras levante Cruz primacial ni áun en Agreda.

» El Arzobispo de Santiago derrota una germanía de más de 10.000 gallegos, que pretendían saquear á Santiago.

1432 Quejas de las Córtes contra el territorio de las Ordenes por ser receptáculo de clérigos díscolos, peticion 35.
1434 El Arcediano de Calatayud se niega á retirarse á Tarazona. El Obispo envía Vicario general que le excomulga.
» Concilio de Basilea, al que asisten embajadores de España.. 440
» El francés Simon Vela halla una antiquísima efigie de la Vírgen en la Peña de Francia........................... 416
1435 Quejas contra los conservadores en las Córtes de Madrid, y contra la usurpacion de la plata de las iglesias.
1438 Conclúyese la obra de la Catedral y claustro de Plasencia.
« Alonso V pretende poner Catedral en Borja.
« Varios soldados se retiran de ermitaños á la Sierra de Córdoba.
1439 El Concilio de Basilea se declara en cisma y depone al Papa Eugenio: los Prelados de Castilla toman parte en esta intriga. 443
» San Pedro Regalado y algunos otros santos religiosos, procuran avenir á los partidos que pugnaban en Castilla.
1440 D. Jorge de Urríes establece en Jaca los conjueces: llaman á esto allí el *estatuto dorado.*—Casi todos los cabildos arrancan por entonces á los Obispos esta concesion á fuerza de pleitos.
1441 Los señores revolvedores de Castilla sitian en Illescas al Arzobispo de Toledo, hermano de Alvaro de Luna.
1442 Alonso V crea un colector para las temporalidades durante el cisma de Basilea.
« Alonso Fernando de Córdoba y el doctor Veneras insultan públicamente al Obispo de Osma y su provisor.
» Heregía de Fray Alonso Mella en varios pueblos de Vizcaya... 458
» El Comendador Mayor de Calatrava quiere hacerse Maestre por fuerza: pelean unos con otros los caballeros en el campo de Calatrava. El Clavero prende al Comendador Mayor.
1443 Se acusa ante el Papa al Tostado por unas conclusiones: este las defiende en Sena ante el Papa........................... 455
1444 Hace paces D. Alonso de Aragon con el Papa: reconoce feudo á la Santa Sede: acaba el conciliábulo de Basilea........... 444
1445 Embárganse los temporalidades al Obispo de Córdoba por partidario del Infante.—Ereccion de la Colegiata de Borja.
1450 El Obispo de Urgel da conjueces al Cabildo.
1453 Se declara nulo el matrimonio del Príncipe D. Enrique de Castilla con Doña Blanca de Navarra. Falla en primera instancia el Obispo de Segovia, y en apelacion el Arzobispo de Toledo.
1455 Muere Nicoláo V y le sucede, á 8 de Abril, el Cardenal D. Alonso de Borja, Calixto III.................................... 472
» A 29 de Junio canoniza á San Vicente Ferrer................. 472
» Concede la Cruzada al Rey de Castilla.
1455 Concluida la magnífica obra de la Cartuja de Miraflores, se traslada allá el cadáver de D. Juan II.
1457 Con lo mucho que sacó de la Cruzada, entra D. Enrique por tierra de Granada y los moros ofrecen paz y parias,

1458 El Papa Calixto III envía á D. Enrique la espada y el chapeo benditos: tráelos el Nuncio Antonio Jacobo de Veneris.

1359 Los Santiagueses acaudillados por el Conde de Trastamara, se sublevan contra el Arzobispo y se apoderan de la ciudad y fortalezas: huye el Obispo con el Cabildo á Padron........... 480

1460 De la Cruzada concedida por el Papa Calixto, saca el Rey de Castilla cien cuentos de maravedises.

» El Arzobispo de Toledo y los grandes reprenden al Rey por su mala conducta, y no hace caso.

» El Arzobispo Fonseca traspasa su Obispado de Sevilla á su sobrino, y él pasa á Santiago.

1461 Por diligencias del Obispo D. Juan Arias se hallan las reliquias de San Frutos en la Catedral de Segovia.

» Muere el Príncipe de Viana, y los de Barcelona le dan culto.

1462 Toma de Gibraltar por varios señores.

» D. Juan II se apodera de la plata de las Iglesias.

1463 Muere San Diego, lego franciscano en el convento de Alcalá.

» El Arzobispo de Santiago Fonseca, que deseaba volver á Sevilla, pretende hacer retirar á su sobrino á la fuerza.

1464 A peticion de D. Enrique da el Papa el Maestrazgo de Santiago á D. Beltran de la Cueva, y toma posesion en Segovia.

1465 Escena infame del destronamiento de D. Enrique en Avila: el Arzobispo de Toledo quita la corona á la estátua del Rey.... 469

» D. Enrique pide al Papa la deposicion del Arzobispo de Toledo y de los Obispos de Búrgos y Coria por jefes de faccion.

» El Papa censura su conducta y amenaza al Infante D. Alonso.

» A la muerte del Obispo de Sigüenza el Dean se hace Obispo y rebelde contra el Rey, despreciando las censuras del Papa.. 480

1466 Habiendo muchos bandidos en Castilla de resultas de las sediciones, los pueblos forman la *Santa Hermandad* vieja.

» El legado del Papa procura la paz en vano.

1467 Por este tiempo el Conde de Lemus, que se había fortificado en la Catedral de Orense, es atacado allí por el de Benavente.

» El legado amenaza con excomunion á los sediciosos, y estos apelan al Concilio futuro.

1468 Los judíos de Sepulveda, martirizan á un niño como á Cristo, página 453.—De resultas de ello son asesinados muchos judíos.

1469 Levantamiento de los forenses en Mallorca y en Cataluña de los rustics de remença.

» Quémase el altar mayor de la Catedral de Valencia, por tirar cohetes en ella... 450

» Muere el Cardenal D. Juan de Carvajal que construyó varias carreteras y el puente llamado del Cardenal.

» El ambicioso Conde de Fox invade á Navarra: el Condestable Mosen Pierres de Peralta asesina al Obispo de Pamplona.... 480

1471 Manda el Papa formar causa al Arzobispo de Toledo en el Consejo con asistencia de cuatro canónigos de Toledo.

1472 Viene el Cardenal Borja en clase de legado.
1473 Anula el Rey las cofradías erigidas en los diez últimos años por ser muchas de ellas causas de sediciones.
» Matanza de cristianos nuevos en Córdoba y otros puntos de Andalucía: los sediciosos asesinan en la Iglesia al Condestable D. Miguel Lúcas oyendo misa.
1477 Los Reyes Católicos dan el Maestrazgo de Santiago á D. Alonso de Cárdenas.—El de Alcántara lo da el Papa á D. Juan de Zúñiga.
» Renuévase el pleito de la Valdonsella.
» D. Pedro de Montoya se empeña en hacer Obispo de Osma á la fuerza á un hermano suyo.—Comisiona el Papa al Obispo de Segovia y este le echa á mano armada.................... 481
1478 Muerto D. Juan de Aragon, Arzobispo de Zaragoza, el Papa nombra al Cardenal de Monreal: D. Juan II á un hijo natural de D. Fernando llamado D. Alonso: el Papa se opone.
1479 Condenacion de Pedro de Osma............................ 456
» Muere San Juan de Sahagun en Salamanca.................. 452
» Protesta D. Fernando el nombramiento del Obispo de Tarazona hecho por el Papa: el Rey lo quería para su nieto.
» El Papa pone preso al Cardenal Obispo de Osma, por haber protestado el nombramiento del Obispo de Tarazona.
» Construccion de la sillería de la Catedral de Tarragona: por esta época se ponen los coros en el centro de las Catedrales.
1480 Fray Fernando de Talavera toma cuentas á todos los defraudadores de las rentas reales con gran beneficio.
» Principia en España el Tribunal de la Inquisicion.
» Prision del Rey moro de Granada.
» Nombramiento de Torquemada para Inquisidor general.
» La desgraciada Doña Juana, apodada la *Beltraneja*, toma el velo en el monasterio de Santa Clara de Coimbra.
1481 Forma de *Exequatur* usada por el Rey D. Fernando el *Católico* con los Obispos de Aragon.
1483 Concede el Papa la Cruzada á los Reyes Católicos.
» Plantéase la Inquisicion en Aragon, de acuerdo con las Córtes de Tarazona, y juran los Estados ampararla.
» En Valencia se plantea á 7 de Noviembre.
1485 Asesinato de San Pedro Arbués............................ 452
» Opónense los Reyes á que sea Arzobispo de Sevilla el Cardenal Borja.
1487 Muere degollado el Obispo de Mondoñedo.
» Toma de Málaga: restauracion de su Catedral.
» Castigo de muchos apóstatas en Portugal: huyen los judíos, y el Rey de allí les proporciona medios para pasar á Levante.
» Primeros Inquisidores en Barcelona.
1488 Castigos de cristianos nuevos en Toledo, por calumniadores,

1488 Acaba la regularidad en la Catedral de Osma, única que quedaba en Castilla.

1489 Toma de Baza: 5 de Diciembre.—Toma de Almería, 22 de Diciembre, á costa de 20.000 hombres.

1490 Toma de Guadix á fines de Enero.—Restablecimiento de la iglesia de Almería.................................... 453

1491 Martirio del Niño de la Guardia.............................. 453

» Castiga la Reina á la Chancillería de Valladolid por haber admitido una apelacion al Papa en causa civil.

1492 Toma de Granada, pág. 481.—Fray Fernando de Talavera es elegido Obispo de ella.. 482

» Valencia es erigida en Metropolitana por el Papa Inocencio, á instancias del Cardenal Borja.

» Expulsion de los judíos.

» Descubrimiento de América.

» Muere el Papa Inocencio VIII: es elegido sucesor D. Rodrigo de Borja, titulado Alejandro VI, español.

1493 Bula de Alejandro VI sobre el reconocimiento de Bulas en España.

» Restitúyense al Rey Católico el Rosellon y la Cerdaña.

» Regresa Colon á España: Alejandro VI concede á los Reyes Católicos el dominio del Nuevo Mundo.

» Los Reyes de España y Portugal, por concordia, tiran la divisoria del Nuevo Mundo, y de Norte á Sur á 370 leguas á Poniente de la Gran Canaria.

1497 Toma el Gran Capitan á Ostia, entra en Roma, y el Papa le regala la Rosa de Oro... 474

» Muere en Salamanca el Príncipe D. Juan.

» Bula del Papa á Cisneros para reformar los regulares.

» D. Bernardino de Carvajal introduce que se lleve el Papa las rentas de las vacantes.—Contradícelo el Rey Católico.

1498 El Tribunal de la Inquisicion que había en Sigüenza es trasladado á Cuenca, donde subsistió hasta el siglo XIX.

1499 Motin de los moriscos en Granada contra Cisneros y sus familiares, demasiado duros con ellos.

INDICE DE LAS COSAS MAS NOTABLES

QUE CONTIENE ESTE TOMO,

con referencia á las páginas en donde pueden hallarse las noticias.

A

Adelantamiento de Cazorla, pág 252.
Albigenses de Cataluña, págs. 242 y 244.—En Leon (§. 75), pág. 246.
Acalá la Real (abadía de), pág. 363.
Alcántara (caballeros de), su orígen (§. 47), pág. 166.
Alejandro VI, español: su reputacion equívoca, pag. 474.
Almería ganada por los cristianos, poema, pág. 133.
Almohades: su barbarie y fanatismo (§. 35), pág. 138.
Almoravides: logran sobreponerse á los árabes, pág. 61.—Sus triunfos, pág. 85.—Su tolerancia con los cristianos, pág. 85.
Antipapas: Burdino, p. 10.—Anacleto, no reconocido en España (§. 26), pág. 114.—Luna: sus perjuicios en España, pág. 418.
Anulaciones de matrimonios, pág. 202. — De D. Alfonso el Batallador, pág. 110. — De D. Alonso IX, pág. 190 y 192. — De D. Jaime el Conquistador, pág. 271.—Del Rey de Portugal, pág. 279.—De D. Sancho el Bravo, pág. 336. — De D. Pedro el Cruel, pág. 373.
Asesinatos de Obispos, págs. 197 y 198. — De Hugo de Cervellon, página 198.—Del Arzobispo de Santiago, pág. 375.— Del de Orense por los Mosqueras, pág. 480. — Del de Zaragoza, pág. 428.
Aymerich: inquisidor de reputacion equívoca, págs. 300 y 303.

B

Batallas: De las Navas, pág. 226. — Del Salado, pág. 363.
Batallador (D. Alfonso el), pág. 64.—Reconocido por el Papa, pág. 84.—Atropella á San Ramon, y se arrepiente, pág. 116.—Su muerte, página 101.—Leyenda sobre su salvacion, pág. 103.
Beatificaciones fáciles y poco discretas, págs. 204 y 274.
Berceo: su poema de San Millan, págs. 222 y 311.
Bernardo de Salvitat: su venida á España, págs. 13 y siguientes. — Sus luchas con Gelmirez, pág. 22. — Solicitud en la division de diócesis, pág. 27.—Sus intrigas contra Búrgos, pág. 30.—Su oposicion á la boda de Doña Urraca, pág. 65.—Su muerte y virtudes, pág. 97.
Bráulio: hallazgo de sus reliquias, pág. 286.

C

Calixto II: sus actos en España, pág. 22. — Su bula sobre los discípulos de Santiago págs. 556, 67 y 84.—Calixto III, español, pág. 472.
Calzada (iglesia de Santo Domingo de la), págs. 88 y 183.
Canarias: su descubrimiento y catedral (§. 124), pág. 378.
Canellas redacta los fueros de Aragon, pág. 310.
Canónica aquisgranense á principios del siglo XIII, pág. 94.
Capellanía Real en Mondoñedo, pág. 48.—Concedida á Santiago, p. 125.
Capilla Borgoñona de Salamanca, pág. 58. — Real de Navarra, página 120.—Capillas Reales (§. 30), pág. 122.
Cardenales de Santiago: su orígen, pág. 21.—De Orense, pág. 276.
Calatravos: su orígen, pág. 160. — En Aragon, pág. 162. — Llamados á Palestina, pág. 273.—Cisma, pág. 369.
Cartagena: desgraciada como otras antiguas Sedes, pág. 289.
Catedrales nuevas: Albarracin, pág. 188. — Barbastro, pág. 81.— Jaen, pág. 264.—Mallorca, pág. 258. — Murcia, pág. 264. — Plasencia, pág. 188.—Zamora, pág. 38.— *Véase* Traslaciones de catedrales.
Cid: su carácter religioso, pág. 37. — Leyendas, pág. 59.
Claustra: la epidemia, pág. 366.
Cluniacenses: su decadencia en España, pág. 147.
Cofradía: la más antigua de que hay noticia, pág. 96.
Colegiales creadas por el Batallador, pág. 87.
Colores nacionales de España: lo eran de la Santa Sede, pág. 219.
Compromiso de Caspe: su carácter religioso (§. 139), pág. 427.
Cómputos: se arreglan en Cataluña, pág. 384. — Por Eras, pág. 384. — En Aragon, pág. 385. — En Castilla, pág. 385. — Por Eras y por la Encarnacion, pág. 385. — Id. apénd. núm. 18, pág. 568.
Concilios en el siglo XII, pág. 190. — De Búrgos, importante, pág. 126 y 141. — En Zamora, p. 387. — Sobre los Templarios: *V.* Templarios.— De Carrion, pág. 49 y 73.—Del siglo XIII (§. 105), pág. 327. — Del siglo XIV (§. 134), pág. 411. — De Valencia (§. 134), pág. 260. — Tablas de los de Castilla y Aragon, págs. 587 y 588.
Concilio de Rems: Obispos españoles en él, pág. 142. — En otros generales (§. 103), págs. 324 y 567. — En el IV de Letran, pág. 249.
Concordato de Martino V (§. 141), pág. 434.
Concordia de Doña Leonor con el Cardenal de Cominges, pág. 408.
Confirmacion de los Obispos reservada al Papa, pág. 393.
Coronaciones de Reyes, pág. 212. — De D. Alonso VII, pág. 116. —De D. Pedro el Católico, pág. 563.—De los Reyes de Aragon, pág. 112.
Coros en el centro de las catedrales, pág. 214.
Consejo de la Gobernacion de Toledo: su verdadero orígen, pág. 254.
Crónica de Alonso VII: tejido de embustes, pág. 91. — Compostelana: sus exageraciones y poca fe, pág. 67. — De San Juan de la Peña: poco importante, pág. 332.— *Véase* Fuentes.
Cruz primitiva de Aragon, pág. 257. — Cruz de Carne en Zamora, página 416. — De Caravaca, pág. 269.

Cruzadas en España (§. 14), pág. 57.—En Palestina, pág. 60.—De Don Alfonso el *Batallador*, pág. 91.—En otras Ordenes antiguas, pág. 153.
Cuenca: su conquista: orígen de su Catedral (§. 56), pág. 188.
Curiales de Aviñon, acaparadores de obispados y beneficios, pág. 395.

D

Daroca: los célebres Corporales, pág. 268.
Decretales dirigidas á España: sobre simonía, pág. 281.—*Tum ex litteris*, pág. 84.—*Nova quædam*, pág. 562.—Sobre censos. pág. 565.
Delegaciones pontificias: principian á multiplicarse, pág. 274.
Divisiones de diócesis en el siglo XII: las embrolla aún más Alonso VII, pág. 45 y 128.—Las tituladas de Rasis y Wamba, pág. 52.—Divisiones en el siglo XIII, pág. 293.—Copia de la de Wamba, pág. 547.
Dispensas matrimoniales, pág. 272.
Dume: sus vicisitudes, pág. 46.

E

Elecciones de Obispo por el Cabildo, pág. 356.
Emparedadas: monjas del siglo XII, pág. 208.
Emperador: título dado por Inocencio II á D. Alonso VII, pág. 118.
Entredicho ambulatorio puesto al Rey de Leon, pág. 196.
Estéban de Huesca, Obispo cortesano y políticon, pág. 83.
Estudios en Palencia, pág. 330.—De Salamanca, pág. 232.—De Valladolid, pág. 233.—En Aragon y Cataluña, pág. 295.
Eugenio de París (San), hallado por D. Raimundo (§. 64), pág. 211.
Exenciones: la de Sahagun, pág. 13.—La de Búrgos, pág. 28.—De Oviedo, pág. 32.—Sus abusos é inconvenientes, pág. 396.

F

Fábulas: falsificaciones: las de D. Pelayo, pág. 35.—Bula de Calisto II sobre el matrimonio de Doña Urraca, pág. 68.—Del siglo XI, página 105.—De una Bula contra Lulio, pág. 304.
Feudos á San Pedro: lo ofrece Portugal, pág. 217.—Rehusa Aragon el ofrecido por D. Pedro el Católico, pág. 219.—Lo niega D. Jaime, página 337.—Lo reconoce Alonso III por Córcega, pág. 341.
Fortificaciones en las iglesias, pág. 316 y 478.
Francisco (San): su venida á España y fundaciones, pág. 239.
Fructuoso (San): sus reliquias, pág. 27.

G

Gelmírez (D. Diego): sus principios: pág. 19.—Sus grandes hechos y extravíos políticos, pág. 20 y 68.—Sus atropellos con los sufragáneos, pág. 50.—Sus condescendencias con Alonso VII, pág. 128.
Germanías y guerra social del siglo XII en Castilla, pág. 69, 71 y 79.
Gil Sanchez Muñoz, antipapa, sucesor de Luna, pág. 441.
Gramático del Rey: qué era, pág. 87.
Gudiel (D. Gonzalo), Arzobispo de Toledo: le amenaza el Papa, pág. 371.

H

Hermandad de Obispos en Castilla, pág. 336.
Historiadores eclesiásticos en los siglos XIV y XV (§. 152), pág. 464.
Hospitalarios de San Juan: introduccion en España, pág. 159.
Husillos: su célebre Concilio, pág. 27.

I

Inocencio II, reconocido en España: treta de Gelmírez, pág. 114.
Inmaculada Concepcion: disputas en el siglo XV, pág. 459.
Institutos monásticos: su introduccion en España: Antonianos, página 240.—Cartujos, pág. 245.—Cistercienses, pág. 147.—Premostratenses, pág. 171.—Dominicos, pág. 236.—Gerónimos, pág. 411.—Canónigos de Gramont, pág. 240.—Lisboa, pág. 133.—Merced, página 256.—Santiaguistas, pág. 163.—Sanjuanistas, pág. 159.—Trinitarios, pág. 240.
Iria: su silla trasladada á Compostela, pág. 19.
Isabel de Aragon (Santa), Reina de Portugal, pág. 341 y 414.
Isabel la Católica: sus grandes virtudes, pág. 476.

J

Jaen: su conquista: ereccion de su iglesia, pág. 264.
Jaime el *Conquistador:* su nacimiento romancesco, pág. 245.—Atropello del Obispo de Gerona, pág. 271.—Su gallardía, pág. 260 y 282.
Jorge de Alfama (San): órden de, pág. 169.
Judíos defendidos por los Obispos españoles en el siglo XI, pág. 389.—Sus persecuciones, pág. 386.
Junta de Prelados en Alcalá (§. 138), pág. 424.—De teólogos para juzgar á Pedro de Osma, pág. 457.

M

Maestrescuelas: estudios en las catedrales (§. 67), págs. 221 y 230.
Mella (Fray Alonso): herege, pág. 458.
Merced (Orden de Nuestra Señora de la): su orígen, pág. 256.—Traje de los primitivos caballeros, pág. 265.
Metropolitana en Santiago: la pretende Gelmírez y la niega el Papa, página 70.—Al cabo la consigue, pág. 42.—En Zaragoza, pág. 355.
Montesa: creacion de esta Orden (§. 114), pág. 348.
Moscas de San Narciso contra los franceses, pág. 340.
Mozárabes: sus últimos restos, pág. 90.—Pelean en Africa, pág. 139.
Munio: General dominico y Obispo de Palencia, pág. 370.

O

Obispos mozárabes fugitivos, pág. 141.
Odon de Urgel (San): arrebata algunos pueblos á Roda, pág. 83.
Olaguer (San): Canónigo de San Rufo, pág. 93 y 138.

Ordenes militares primitivas en España (§. 40), pág. 152.—Las de Palestina en España, pág. 154.—Otras posteriores y ménos conocidas (§. 48), pág. 168.—Sus pleitos con los Ordinarios, pág. 289.—Religiosos del siglo XIII, pág. 238.

P

Pedro, primer Arzobispo de Braga, restaurada: es perseguido, pág. 25.
Pedro el *Venerable*: cuento de *El alma en pena*, pág. 103.
Pedro de Osma (San), pág. 17.—Su obispado, pág. 29.
Pedro de Osma: sus errores (§. 149), pág. 456.
Pedro de Luna: su pertinacia y muerte, pág. 440.
Pedro II de Aragon, coronado en Roma, pág. 213.—Su muerte, p. 241.
Pedro III de Aragon: excomulgado y ofrecida su corona, pág. 340.
Pedros Crueles: su mision providencial, pág. 354.—Pedro el *Cruel* de Castilla, pág. 372.—Id. el *Ceremonioso* de Aragon, pág. 376.
Pelaez (D. Diego): Obispo iriense depuesto, pág. 18.
Pelayo de Oviedo, el fabulista (§. 7), pág. 32.
Peñafiel: Concilio algo tumultuoso celebrado allí, pág. 407.
Pertiguero de Santiago: qué era, pág. 352.
Pescozada de mano de Santiago, pág. 215.
Ponce de Villamur, inquisidor de reputacion equívoca, pág. 246.
Portugal: su separacion de España, pág. 45.—Atiza la discordia entre Aragon y Castilla, págs. 63 y 71.—Sus armas, pág. 119.—Feudo á San Pedro, pág. 217.—Destronamiento de Capelo, pág. 279.
Primado de Toledo: combátelo Gelmirez, pág. 23.—Y por Braga: sobresee el Papa Honorio, pág. 249.—Combatido por el Arzobispo de Zaragoza, pág. 437.—Afianzado definitivamente, págs. 439 y 441.—Sus atribuciones judiciales en el siglo XV, pág. 457.
Prudencio de Garray: Santo apócrifo y de mal género, pág. 107.

R

Raimundos: de Fitero (San), pág. 160.—De Barbastro, pág. 116.—De Peñafor (San), págs. 246, 257 y 307.—De Lulio (§. 94), pág. 298.
Ramiro el Monje: su monacato y obispado, pág. 76.—Su matrimonio, pág. 110.—Abdicacion y retiro, pág. 121.
Ramon Berenguer, págs. 132 y 134.—Su muerte, pág. 144.
Recurso de fuerza primero de que se tiene noticia, pág. 296.
Reservas pontificias en general, págs. 274 y 389.
Restauraciones de catedrales antiguas: Braga, pág. 24.—Córdoba, página 262.—Coria, pág. 131.—Baeza, pág. 262.—Granada, pág. 481.—Lérida, pág. 136.—Segovia, pág. 40.—Sevilla, pág. 265.—Sigüenza, pág. 40.—Tarazona, pág. 87.—Tarragona, págs. 17, 58 y 93.—Tortosa, pág. 134.—Valencia, pág. 299.—Zaragoza, pág. 86.
Retencion de cláusula en una bula: primer caso, pág. 445.
Restauracion de la Iglesia de España en esta época, pág. 5.
Rodrigo Jimenez de Rada: sus cuestiones sobre primacía, pág. 248.—

Historiador, pág. 223. — No estuvo en el Concilio de Letran, página 249.—Reunion del Adelantamiento de Cazorla, pág. 252.
Roncesvalles: su fundacion y proteccion por el Papa, págs. 115 y 169.
Rosendo (San): fábulas en su vida, pág. 105.
Rufo (San): orígen de la noticia de su venida á España, pág. 137.

S

Sabatados: Valdenses, págs. 191, 241 y 329.
Sahagun: persecuciones en su Abad, pág. 78. — Sus grandes prerogativas, pág. 74. — Decadencia de su disciplina y necesidad de reforma, pág. 12.—Anónimo de: sus embustes: no es coetáneo, pág. 65.
Santos españoles del siglo XII, pág. 205 y 206. — Del siglo XIII, página 583.—Del siglo XIV, pág. 413.—Del síglo XV, pág. 454.
Santos Lugares (patronato de los) (§. 117), pág. 357.
Sepulcro: Orden del Santo Sepulcro (§. 43), pág. 157.
Siete Partidas: su influencia religiosa, pág. 290.
Simonía de un Obispo de Osma: (§. 53), pág. 181.
Simon de Monforte: pág. 242.
Soria: vida canónica en la Colegiata, págs. 89 y 181.
Sublevaciones en Orense y Lugo: pág. 354.

T

Tarragona: manda el Papa á D. Bernardo haga por su recobro, pág. 17. — Su reconquista y restauracion, pág. 58 y 59.
Templarios en Cataluña, pág. 97.—En España, pág. 155.—Abandonan á Calatrava, pág. 161.—Defienden á D. Jaime, pág. 258.— Su extincion y absolucion en España (§. 113), pág. 345.
Teólogos del siglo XIII, pág. 297.—Del siglo XV, págs. 453 y 459.
Teresa: venerable, repudiada y monja, pág. 203.
Tercios reales: (§. 104 y 131), págs. 326 y 404.
Testamento de D. Alfonso el *Batallador*: pág. 154.
Torquemada y Tostado: teólogos célebres del siglo XV, pag. 453.
Traslaciones de Sedes episcopales: Auca á Búrgos, pag. 27.—Roda á Barbastro, pág. 81.—Arcabrion y Valera á Cuenca, pág. 189.—Barbastro á Lérida, pág. 186.—Caliabria á Ciudad Rodrigo, págs. 17 y 81. Pax Julia, supuesta á Badajoz, pág. 288.—De Sidonia á Cádiz, páginas 265 y 290.—Nájera á la Calzada, p. 183.—Iria á Compostela, p. 19.
Tregua de Dios: introdúcela Gelmirez, pág. 23.
Tudela: su reconquista, pág. 55.—Su gran priorato, id. 87.

V

Valdonsella: cedida á Pamplona, pág. 129.
Valencia: donaciones por el Cid.—Su restauracion, pág. 259.
Valibria ó Villamayor de Brea: su Catedral, pág. 47.
Vicente Ferrer (San): su predicacion, pág. 389.
Vilanova: su reputacion dudosa, pág. 302.
Voto de Santiago, pág. 115.— De San Millan, pág. 108.

INDICE

POR ORDEN DE MATERIAS.

Página.

Preliminares de este libro.. 5

§. 1.—*Introduccion á la historia de la Iglesia Hispano-latina ó restaurada*.. 5

§. 2.—*Fuentes de esta segunda época*.. 9

CAP. I.—LAS INFLUENCIAS GALICANAS EN CASTILLA Y LEON A PRINCIPIOS DEL SIGLO XII.. 11

§. 1.—*El Papa Pascual II, D. Bernardo de Toledo, y el monasterio de Sahagun*.. 11

§. 2.—*Causa del Obispo Iriense Don Diego Pelaez.—Eleccion del célebre Arzobispo Gelmirez*.. 18

§. 3.—*D. Diego Gelmirez*.. 20

§. 4.—*Restauracion de Braga.—Sustraccion de reliquias de aquella Iglesia por Gelmirez.—Pleitos sobre jurisdiccion Metropolitana*... 24

§. 5.—*Concilio de Husillos.—Pugna de los Prelados de Toledo y Búrgos, sobre los límites del Obispado de Osma*.. 27

§. 6.—*San Pedro, primer Obispo de Osma, despues de la restauracion de aquella Iglesia*.. 29

§. 7.—*D. Pelayo, Obispo de Oviedo* (1101-1129).. 32

§. 8.—*D. Gerónimo Vischio, Obispo de Zamora y Salamanca*........ 37

§. 9.—*Restauracion de las Iglesias de Sigüenza y Segovia.—D. Pedro de Agen y D. Pedro, Obispo de Segovia*.. 40

§. 10.—*Ereccion de la Iglesia Compostelana en Metropolitana.—Pleitos con los Obispos de Braga y Mondoñedo*.. 42

§. 11.—*Discordias de Gelmirez con los Prelados de Mondoñedo.—Traslacion de la Sede Dumiense* (1112).. 46

§. 12.—*Cisma en la Iglesia de Salamanca.—Deposicion de Obispos en el Concilio de Carrion*.. 48

§. 13.—*Division eclesiástica de España, segun el moro Rasis, ó supuesta hitacion de Wamba*.. 52

CAP. II.—GUERRA CIVIL Y SOCIAL EN CASTILLA Y LEON CON MOTIVO DEL FUNESTO MATRIMONIO DE DOÑA URRACA Y DON ALFONSO EL BATALLADOR. — RESTAURACION DE VARIAS IGLESIAS DE ARAGON Y CATALUÑA.. 57

§. 14.—*Principian las Cruzadas en España*.. 57

§. 15.—*Derrotas y muerte de Don Alonso VI, y su hijo único*....... 61

§. 16.—*El Abad de Sahagun y sus persecuciones por el Rey de Aragon.—Guerra social y reyertas entre el Clero secular y aquel monasterio*.. 74

§. 17.—*Catedral de Barbastro* (1101).—*Persecucion de su Obispo San Ramon por el Obispo de Huesca y el Batallador*.................. 80
§. 18.—*Restauracion de las iglesias de Zaragoza y Tarazona, y creacion de otras varias colegiatas ilustres.—Fundacion de Santo Domingo de la Calzada*.. 85
§. 19.—*Ultimo suspiro de los mozárabes de Córdoba*............... 90
§. 20.—*San Olaguer.—Restauracion de la Metrópoli Tarraconense*... 93
§. 21.—*Muere el Arzobispo D. Bernardo.—Su opinion de santidad.—Sucesores.—Ratificacion de la Dignidad principal*................ 97
§. 22.—*Reconciliacion de los Reyes de Castilla y Aragon, y ventajas que obtuvo la Iglesia*.. 99
§. 23.—*Muerte gloriosa de D. Alfonso el Batallador*................ 101
§. 24.—*Los falsarios del siglo XI*.................................. 105
CAP. III.—CONTINUACION DE LAS GUERRAS CIVILES CON PERJUICIO DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO.. 110
§. 25.—*Don Ramiro el Monje*...................................... 110
§. 26—*El cisma de Anacleto no llega á España.—Concilio de Rems.* 114
§. 27.—*Coronacion del Emperador D. Alonso VII.—Concilios de Leon y el nacional de Búrgos*.................................... 116
§. 28.—*Separacion definitiva de Castilla y Portugal*................ 119
§. 29.—*Separacion definitiva de Aragon y Navarra.—Consecuencias de ella para la Iglesia.—Capilla Real de Navarra*................ 120
§. 30.—*Capillas Reales en España.—Privilegio del Arzobispo de Santiago como Capellan Mayor de los Reyes de Leon*................ 122
§. 31.—*Concilio nacional de Búrgos en* 1136.—*Transaccion sobre los límites territoriales de varias diócesis*......................... 126
§. 32.—*Restauracion de la Catedral de Coria* (1142).—*Toma de Almería y de Lisboa*.. 131
§. 33.—*Restauracion de las iglesias de Lérida y Tortosa por D. Ramon Berenguer* (1149).. 134
§. 34.—*La congregacion de San Rufo en Cataluña.—Junta en Castromorel*... 137
§. 35.—*Los almohades.—Exterminio de los mozárabes*.............. 138
§. 36.—*Otros varios Concilios celebrados en tiempo de D. Alonso VII.* 141
§. 37.—*Muerte de los tres grandes Príncipes restauradores D. Alonso VII, D. García de Navarra y D. Ramon Berenguer*............ 143
CAP. IV.—CREACION Y PROPAGACION DE NUEVOS INSTITUTOS RELIGIOSOS EN ESPAÑA.. 146
§. 38.—*Los Canónigos y los Caballeros*............................. 146
§. 39.—*Los Cistercienses en España.—Muchos monasterios cluniacenses aceptan la reforma de estos*................................. 147
§. 40.—*Ordenes militares oriundas de España*........................ 152
§. 41.—*Las Ordenes militares de Jerusalen en España*............... 154
§. 42.—*Los Templarios en España*................................... 155
§. 43.—*La Orden del Santo Sepulcro en España*...................... 157
§. 44.—*La Orden de San Juan en España*............................ 158
§. 45.—*Caballeros de Calatrava*..................................... 160

§. 46.—*Caballeros de Santiago* 163
§. 47.—*Caballeros de Alcántara.—Territorios de las Ordenes* 166
§. 48.—*Otras Ordenes militares en España ménos conocidas* 168
§. 49.—*Colegiata de Roncesvalles y sus Canónigos* 169
§. 50.—*Canónigos Premostratenses* 171
§. 51.—*Abadía de las Huelgas* 173
§. ib. —*Comendadoras de Sixena de la Orden de San Juan* 177
CAP. V.—ADELANTOS DE LA RESTAURACION RELIGIOSA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XII 180
§. 52.—*Aspecto general de España á fines del siglo XII.— Terminacion de la desastrosa minoría de Alonso VIII* 180
§. 53.—*Simonía de un Obispo de Osma* 181
§. 54.—*Ereccion de Catedral en Santo Domingo de la Calzada* 183
§. 55.—*Fundacion de Ciudad-Rodrigo.— Ereccion de su Catedral y la de Plasencia* 186
§. 56.—*Conquista de Albarracin y Cuenca.—Restauracion de los Obispados de Valeria, Segobriga y Ercavica* 188
§. 57.—*Varios Concilios de la segunda mitad del siglo XII.—Anulacion del matrimonio entre D. Alonso IX y Doña Teresa de Portugal.* 190
§. 58.—*Concilio de Salamanca en* 1192.—*Disolucion del matrimonio de D. Alfonso de Leon* 192
§. 59.—*Asesinatos de varios Obispos* 197
CAP. VI.—ESTADO RELIGIOSO Y MORAL DE ESPAÑA EN EL SIGLO XII.—SANTOS Y SÁBIOS DURANTE ESTE SIGLO 200
§. 60.—*Aspecto general de este siglo en su parte moral* 200
§. 61.—*Virtudes en el el trono* 201
§. 62.—*Santos, Obispos, Prelados regulares y Monjes bienaventurados* 205
§. 63.—*Monjes y religiosos santos en España durante esta época* 206
§. 64.—*Traslaciones de reliquias.—Descubrimiento de las de San Eugenio* 210
§. 65.—*Coronacion de los reyes* 212
§. 66.—*Feudos á la Santa Sede* 217
§. 67.—*Cultura intelectual de España.—Escritores* 221
CAP. VII.—GLORIOSOS PRINCIPIOS DEL SIGLO XIII 223
§. 68.—*Principios del siglo XIII bajo mejores auspicios.—Personajes célebres.—D. Rodrigo Jimenez de Rada* 223
§. 69.—*Batalla de las Navas* (1212) 226
§. 70.—*Primeras Universidades de Castilla* 229
§. 71.—*Los mendicantes en España* 235
§. 72.—*Varias Ordenes religiosas fundadas en el extranjero son admitidas á principios del siglo XIII en España* 238
§. 73.—*Muerte de D. Pedro II de Aragon á manos de los cruzados franceses* 241
§. 74.—*Los Albigenses en España* 244
§. 75.—*Los Albigenses en Leon* 246
§. 76.—*Españoles en el Concilio IV de Letran.—Falsedades sobre la*

estancia de D. Rodrigo Jimenez de Rada en aquel Concilio.—Cuestiones sobre Primacía........ 248
§. 77.—*Conquista de Cazorla y su adelantamiento por el Arzobispo Don Rodrigo.—Consejo de la gobernacion de Toledo*........ 252
CAP. VIII.—PERÍODO HERÓICO DE LA HISTORIA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XIII........ 255
§. 78.—*Carácter de este período.—Personajes principales que en él figuran*........ 255
§. 79.—*Fundacion de la Orden de Nuestra Señora de la Merced*........ 256
§. 80.—*Restauracion de las Iglesias de Mallorca y Valencia por Don Jaime el Conquistador*........ 258
§. 81.—*Restauracion de las iglesias de Baeza, Córdoba, Jaen y Sevilla por San Fernando*........ 262
§. 82.—*Milagros célebres y prodigios durante este período*........ 266
§. 83.—*Conducta de los Papas del siglo XIII relativamente á los matrimonios de los príncipes españoles*........ 270
§. 84.—*Influencia de la Santa Sede en España durante el siglo XIII*. 272
§. 85.—*Alteraciones en Portugal y Navarra, y sus consecuencias religiosas*........ 277
§. 86.—*Con la muerte de casi todos los personajes del período heróico, cambia la situacion á mediados del siglo XIII*........ 280
§. 87.—*Santos españoles ó muertos en España durante el siglo XIII*.. 283
§. 88.—*Epoca de transicion entre el período heróico y el de la decadencia*........ 287
§. 89.—*Restauracion de las Santas iglesias de Badajoz y Cartagena.—Nueva creacion de la de Cádiz por D. Alfonso el Sábio*........ 287
§. 90.—*Código de las Siete Partidas.—Su influencia en la legislacion de Castilla y Portugal*........ 290
§. 91.—*Divisiones de diócesis en España á mediados del siglo XIII*.. 293
§. 92.—*Estudios en Aragon y Castilla*........ 295
§. 93.—*Teólogos y controversistas.—Estudios de hebreo y árabe*........ 296
§. 94.—*Raimundo Lulio*........ 298
§. 95.—*Arnaldo de Vilanova y el Inquisidor Aymerich*........ 301
§. 96.—*Derecho canónico.—San Raimundo de Peñafort*........ 305
§. 97.—*Cronistas.—D. Rodrigo Jimenez y D. Lúcas de Tuy*........ 307
§. 98.—*El Obispo Canellas redacta el primer código de fueros para Aragon*........ 309
§. 99.—*Poesía y amena literatura*........ 311
§. 100.—*Bibliografía*........ 312
§. 101.—*Influencia exclusiva de la Iglesia en las bellas artes.—Pintura, escultura y arquitectura religiosa*........ 314
§. 102.—*Música religiosa*........ 321
CAP. IX.—ASISTENCIAS DE PRELADOS ESPAÑOLES Y REYES Á CONCILIOS EN EL SIGLO XIII........ 324
§. 103.—*Obispos españoles en Concilios generales*........ 324
§. 104.—*Don Alfonso consigue las Tercias Reales*........ 326
§. 105.—*Concilios en España durante el siglo VIII*........ 327

Segundo período de la cuarta época.—Siglos XIV y XV.......... 330
§. 106.—*Idea general de este segundo período*..................... 330
§. 107.—*Fuentes especiales de esta segunda época*................. 332
CAP. X.—PRINCIPIAN LA DECADENCIA, LAS GUERRAS CIVILES Y LOS DESACUERDOS CON LA SANTA SEDE.................................. 334
§. 108.—*Carácter general de este período y de los Papas oriundos de Francia*.. 334
§. 109.—*Disturbios en Castilla por la rebelion de D. Sancho el Bravo*. 335
§. 110.—*Reyertas entre la Santa Sede y los Reyes de Aragon sobre el reino de Sicilia*.. 337
§. 111.—*Fin de las guerras de Sicilia en tiempo de D. Jaime el II*... 342
§. 112.—*Expedicion de Aragoneses y Catalanes á Grecia*........... 344
§. 113.—*Extincion de los Templarios en España*..................... 345
§. 114.—*Orden de Montesa.—Creacion de algunas nuevas Ordenes militares é institutos religiosos*................................. 348
§. 115.—*Sublevacion de los Compostelanos en la minoridad de Don Alonso VI.—El Arzobispo Fray Berenguer*...................... 350
§. 116.—*Ereccion de la Iglesia de Zaragoza en Metropolitana* (1318). 355
§. 117.—*Patronato de los Santos Lugares en la casa de Aragon* (1342). 357
§. 118.—*Solicitud de los Reyes de España y especialmente de Aragon á favor de las misiones y de los cristianos que vivian entre infieles*.. 359
CAP. XI.—SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIV........................... 362
§. 119.—*Carácter de este siglo: rebajamiento de España y Francia por el mal carácter de sus Reyes*................................. 362
§. 120.—*D. Alfonso XI.—Batalla del Salado.—Abadía de Alcalá la Real*.. 363
§. 121.—*Epidemia llamada la Claustra.—Epidemia moral de las encomiendas*... 366
§. 122.—*Deposicion de Obispos: Fray Munio de Palencia: D. Gonzalo Gudiel de Toledo* (1300)...................................... 370
§. 123.—*Don Pedro el Cruel y sus rivales.—Asesinato del Arzobispo de Santiago y persecuciones al Clero*.......................... 372
§. 124.—*Descubrimiento y conquista de Canarias: ereccion de su Iglesia Catedral*.. 378
§. 125.—*Prelados célebres de Toledo durante el siglo XIV.—D. Gil de Albornoz.—D. Pedro Tenorio*................................ 380
§. 126.—*Supresion del cómputo por Eras*............................ 384
§. 127.—*Persecucion de los Judíos*................................. 386
CAP. XII.—INNOVACIONES INTRODUCIDAS EN LA DISCIPLINA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XIV.......................... 391
§. 128.—*Reservas en general*....................................... 391
§. 129.—*La eleccion y confirmacion de Obispos quedan reservadas á la Santa Sede.—Quejas contra los Obispos extranjeros*............. 393
§. 130.—*Bienes de las iglesias*.................................... 400
§. 131.—*Diezmos y tercias reales*.................................. 404
§. 132.—*Inmunidad eclesiástica*.................................... 407
§. 133.—*Nuevos institutos religiosos en el siglo XIV*............. 409

§. 134.—*Concilios más notables en España durante el siglo XIV*..... 411
§. 135.—*Santos del siglo XIV.—Milagros y prodigios*.............. 413
CAP. XIV.—PERNICIOSA INFLUENCIA DE LOS CISMAS EN ESPAÑA... 418
§. 136.—*Los Reyes de España se niegan á tomar parte en el gran cisma.* 418
§. 137.—*El antipapa Pedro de Luna*.............................. 420
§. 138.—*Junta de Alcalá.—Concilios de Perpiñan y Pisa*........... 424
§. 139.—*El compromiso de Caspe*.................................. 427
§. 140.—*Españoles en Constanza*................................... 431
§. 141.—*Concordato con el Papa Martino V* (1418)................ 434
§. 142.—*La Primacía de Toledo reconocida nuevamente por la Santa Sede*.. 437
§. 143.—*Españoles en Basilea.—Fin del cisma en España*.......... 440
§. 144.—*Consecuencias del gran cisma en España*.................. 444
CAP. XV.—CULTURA INTELECTUAL Y MORAL DE LA IGLESIA ESPAÑOLA BAJO EL ASPECTO RELIGIOSO EN EL SIGLO XV............... 447
§. 145.—*Costumbres en el Episcopado*............................. 447
§. 146.—*Liturgia.—Misas.—Penitencias públicas*.................. 449
§. 147.—*Santos españoles durante el siglo XV*..................... 451
§. 148.—*Estado de la teología escolástica.—El Tostado.—Cardenal Torquemada*.. 453
§. 149.—*Pedro de Osma y otros herejes*............................ 456
§. 150.—*Noticia de algunos teólogos españoles: disputas acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion*.......................... 459
§. 151.—*Estado de derecho canónico durante esta época*............ 461
§. 152.—*Obispos y otros eclesiásticos historiadores*.............. 463
CAP. XVI.—RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y LA NACION ESPAÑOLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV.......................... 468
§. 153.—*D. Enrique IV de Castilla*................................ 468
§. 154.—*D. Alfonso V de Aragon*.................................. 469
§. 155.—*Papas españoles del siglo XV*............................. 472
§. 156.—*D. Juan II de Aragon y Navarra*........................... 475
§. 157.—*Los Reyes Católicos*...................................... 476
§. 158.—*Las Iglesias castillos.—El dean de Sigüenza*.............. 478
§. 159.—*Conquista de Granada*...................................... 481
§. 160.—*Mirada retrospectiva*...................................... 483
CAP. XVII.—SERIE DE LOS OBISPOS ESPAÑOLES EN ESTOS CUATRO SIGLOS.. 485
§. 161.—*Dificultades que ofrece el estudio de las séries de Obispos durante esta época*.. 485
§. 162.—*Provincia toledana*.. 586
§. 163.—*Provincia bética ó hispalense*............................. 499
§. 164.—*Provincia compostelana*.................................... 502
§. 165.—*Provincia tarraconense*.................................... 521
§. 166.—*Provincia cesaraugustana*.................................. 529
§. 167.—*Obispados exentos*... 540
APÉNDICE NÚM. 1.—Bula de Urbano II restituyendo al Arzobispo D. Bernardo y á sus sucesores en la antigua primacía de España. 547

APÉNDICE NÚM. 2.—Division apócrifa de Diócesis atribuida á Wamba en el siglo XII.. 549
APÉNDICE NÚM. 3.—Declaracion de los límites de los obispos de Búrgos y Osma por el Legado apostólico, en el Concilio de Husillos del año 1088.. 554
APÉNDICE NÚM. 4.—Reintegracion que el rey de Navarra García VII hizo, en 1137, al Obispado de Pamplona de algunas iglesias que se habían unido á la Capilla Real de Aragon.......... 555
APÉNDICE NÚM. 5.—Bula de Calisto II, sobre los discípulos de Santiago, en que se menciona la carta titulada del Papa S. Leon, y las sillas de los siete Apostólicos.......................... 556
APÉNDICE NÚM. 6.—Decreto de Hali, rey mahometano de Denia y de las Islas Baleares, en 26 de Diciembre de 1058; por el cual, imitando y confirmando lo que había mandado su padre el rey Mujeid, dispone que todo el Obispado de Denia y las citadas Islas esten sujetas al Obispado de Barcelona.......................... 557
APÉNDICE NÚM. 7.—Falsificacion del Abad del Leire, que consta en una Bula del Papa Clemente III, dada en Agosto de 1188.—*En el centro de la Bula se halla la carta de los Obispos de Tarazona y Bayona*.. 559
APÉNDICE NÚM. 8.—Capítulo 17 del Concilio Lateranense III, año de 1179 contra los herejes del Mediodia de Francia y Norte de España, ó sean los Valdenses llamados Brabanzones etc.......... 560
APÉNDICE NÚM. 9.—Donacion de Caliabria á la Iglesia de Ciudad-Rodrigo por Don Alonso IX en 1191.................................. 560
APÉNDICE NÚM. 10.—Epístola de Honorio III al Cabildo de Toledo, sobreseyendo en la cuestion de Primacía (1217)................ 562
APÉNDICE NÚM. 11.—Excesos de las abadesas Cistercienses....... 562
APÉNDICE NÚM. 12.—Bula de Inocencio III sobre la coronacion de D. Pedro el Católico en Roma.. 563
APÉNDICE NÚM. 13.—Absolucion de unos calumniadores canónigos de Vich, relacionada con la Decretal de Inocencio III, libro V, tit. 1.° *de accusationibus*, cap. 19. *Cum oporteat*................ 564
APÉNDICE NÚM. 14.—Cadenas de Navarra.............................. 565
APÉNDICE NÚM. 15.—Decretales de Inocencio III sobre censos..... 565
APÉNDICE NÚM. 16.—Sobre el Obispo D. Gerónimo Visquio, y los Padres de Santo Domingo de Guzman.............................. 566
APENDICE NÚM. 17.—Prelados españoles en los Concilios de los siglos XI, XII y XIII.. 567
APÉNDICE NÚM. 18.—Sobre la cronología española en esta época... 568
APÉNDICE NÚM. 19.—Epitafio de D. Raimundo de Losana primer Arzobispo de Sevilla, segun se halla en la parroquia de San Gil de Segovia su patria; versos de 1297.............................. 569
APÉNDICE NÚM. 20.—Perdon del Rey D. Jaime al Obispo de Gerona año 1246.. 570
APÉNDICE NÚM. 21.—Exencion de la Catedral de Mallorca por Gregorio XI (año 1232).. 570

Apéndice núm. 22.—Protesta de D. Alonso III contra el feudo á la Santa Sede.... 571
Apéndice núm. 23.—Amenazas de Bonifacio VIII al Arzobispo D. Gudiel (1296).... 571
Apéndice núm. 24.—Bula de Bonifacio VIII á la universidad de Salamanca, remitiéndole el libro VI de las Decretales.... 572
Apéndice núm. 25.—Breve de Clemente VI, sobre la custodia de los Santos Lugares.... 573
Apéndice núm. 26.—Aceptacion de Obispado en eleccion hecha por Cabildo: año 1342.... 574
Apéndice núm. 27.—Bula de Martino V. á D. Juan Contreras, segun el texto del Doctor Sevillano, que no conviene con los de Mariana y Cardenal Aguirre (1428).... 574
Apéndice núm. 28.—Constituciones otorgadas en la Junta de Prelados de Alcalá de Henares.... 575
Apéndice núm. 29.—Decreto de Alonso V, nombrando Colector de Espolios al Obispo de Segorbe: 1442.... 577
Apéndice núm. 30.—Fabricacion política de los milagros del Príncipe de Viana.... 579
Apéndice núm. 31.—Espolios para la Cámara Pontificia: nombramiento de Colector en 1479.... 579
Apéndice núm. 32.—Legados Apostólicos en España.... 580
Apéndice núm. 33.—Maestres de Calatrava en Castilla.... 583
Apéndicr núm. 34.—Maestres de Santiago.... 583
Apéndice núm. 35.—Maestres de Alcántara.... 584
Apéndice núm. 36.—Maestres provinciales del Temple en Aragon y Castilla.... 585
Apéndice núm. 37.—La órden de San Juan en España.—Noticia de algunos Priores.... 585
Apéndice núm. 38.—Concilios en las provincias de Castilla.... 587
Apéndice núm. 39.—Concilios en las provincias de Aragon.... 588

FIN DEL TOMO IV.



